

INFORME DE EVALUACIÓN 2024



Sobre el funcionamiento de los servicios de la
Administración General del Estado
en el Territorio.

Catálogo de publicaciones de la Administración General del Estado
<http://publicacionesoficiales.boe.es/>

MINISTERIO DE POLÍTICA TERRITORIAL Y MEMORIA DEMOCRÁTICA
Secretaría de Estado de Política Territorial
Secretaría General de Coordinación Territorial
Dirección General de la Administración General del Estado en el Territorio
Subdirección General de Coordinación de la Administración General del Estado en el Territorio
NIPO: 204-22-007-9



PRIMERA PARTE: LA AGE EN EL TERRITORIO 7

SEGUNDA PARTE: LAS DELEGACIONES DEL GOBIERNO EN 2024..... 17

1.	ACTUACIONES DESTACADAS EN 2024.....	19
1.1.	PLAN ESTRATÉGICO DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO EN EL TERRITORIO 2024-2027	20
1.2.	LA ADMINISTRACIÓN CERCA DE TI	20
1.3.	PLAN DE CHOQUE FRENTE A LA DANA DE VALENCIA	21
	¡Error! Marcador no definido.	
1.4.	TRASPASO DE COMPETENCIAS ENTRE EL MINISTERIO DE SANIDAD Y EL MINISTERIO DE AGRICULTURA ...	22
1.5.	MODELO DE CALIDAD PARA INCREMENTAR LA MEJORA CONTINUA EN LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN EL TERRITORIO	23
2.	ÁREAS DE ACTIVIDAD	25
2.1	Atención a la ciudadanía.....	25
2.1.1.	INFORMACIÓN Y ATENCIÓN A LA CIUDADANÍA	25
2.1.2.	INMIGRACIÓN Y EXTRANJERÍA.....	33
2.1.3.	ADMINISTRACIÓN ELECTRÓNICA.....	39
2.1.4.	COMUNICACIÓN ELECTRÓNICA ENTRE LA CIUDADANÍA Y LAS DELEGACIONES DE GOBIERNO	47
2.1.5.	TRANSPARENCIA	53
2.1.6.	QUEJAS Y SUGERENCIAS DE LA CIUDADANÍA	57
2.1.7.	HOMOLOGACIÓN DE TÍTULOS UNIVERSITARIOS Y NO UNIVERSITARIOS	60
2.1.8.	ASISTENCIA JURÍDICA GRATUITA	61
2.1.9.	SERVICIO DE TRADUCCIÓN A LENGUAS COOFICIALES	63
2.2	Protección ciudadana y derechos ciudadanos.....	64
2.2.1.	GESTIÓN DE DROGAS PROCEDENTES DEL TRÁFICO ILÍCITO	64
2.2.2.	PROTECCIÓN CIVIL.....	67
2.2.3.	VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES	75
2.2.4.	SEGURIDAD CIUDADANA Y DERECHOS CIUDADANOS.....	79
2.3	Control sanitario en fronteras y otras actuaciones relacionadas.....	85
2.3.1.	VACUNACIONES A VIAJEROS INTERNACIONALES	85
2.3.2.	ALERTAS SANITARIAS	88
2.3.3.	CONTROL SANITARIO DEL TRÁFICO INTERNACIONAL DE MERCANCÍAS EN FRONTERA	89
2.3.4.	INSPECCIÓN DE INSTALACIONES DE PRODUCTOS SANITARIOS Y COSMÉTICOS	94
2.3.5.	ACTIVIDADES RELACIONADAS CON LA PESCA MARÍTIMA	94
2.4	Economía y desarrollo social	96



2.4.1	PROCEDIMIENTOS EN MATERIA DE INSTALACIONES ENERGÉTICAS. EXPLOSIVOS, CARTUCHERÍA Y PIROTECNIA	96
2.4.2	EXPROPIACIÓN FORZOSA	97
2.4.3	AYUDAS CONCEDIDAS	101
2.4.4	EMPLEO	102
2.5	Gestión y mayor eficiencia de los medios	104
2.5.1	REDUCCIÓN DE COSTES DE GESTIÓN	104
2.5.2	GESTIÓN DE LOS INMUEBLES DE LAS DELEGACIONES Y SUBDELEGACIONES DEL GOBIERNO. MEJORAS DE ACCESIBILIDAD	104
2.5.3	RACIONALIZACIÓN DEL PARQUE MÓVIL DEL ESTADO	111
2.5.4	RACIONALIZACIÓN DE LOS ARCHIVOS	131
2.5.5	GESTIÓN DE LOS RECURSOS HUMANOS	134
2.5.6	CONVENIOS	138
2.5.7	ENERGÍAS RENOVABLES	140
2.5.8	SISTEMA DE MEDICIÓN DE ÍNDICES DE EFICIENCIA, CALIDAD Y EFICACIA DE LAS DELEGACIONES Y SUBDELEGACIONES DEL GOBIERNO	138
3.	ANEXO DE SIGLAS Y ACRÓNIMOS	143

TERCERA PARTE: SERVICIOS NO INTEGRADOS 145

1.	MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA, JUSTICIA Y RELACIONES CON LAS CORTES	147
1.1.	Delegaciones del Consejo de Administración del Patrimonio Nacional	149
1.2.	Gerencias Territoriales de Justicia	160
2.	MINISTERIO DE DEFENSA	171
2.1.	Delegaciones de Defensa	172
2.2.	Instituto Social de las Fuerzas Armadas (ISFAS)	181
3.	MINISTERIO DE HACIENDA	187
3.1.	Delegaciones de Economía y Hacienda	188
3.2.	Tribunales Económico-Administrativos	197
4.	MINISTERIO DEL INTERIOR	201
4.1.	Policía Nacional	204
4.2.	Guardia Civil	208
4.3.	Instituciones Penitenciarias	215
4.4.	Trabajo Penitenciario y Formación para el Empleo	233
4.5.	Jefatura Central de Tráfico	238
5.	MINISTERIO DE TRANSPORTES Y MOVILIDAD SOSTENIBLE	246
5.1.	Administrador de Infraestructuras Ferroviarias (ADIF)	248
5.2.	ADIF-Alta Velocidad	253
5.3.	Grupo Renfe	259
5.4.	ENAI	277
5.5.	Sistema Portuario de Titularidad Estatal	286
5.6.	Dirección General de la Marina Mercante	289
5.7.	Dirección General de Carreteras	307
5.8.	Agencia Estatal de Seguridad Aérea (AESA)	310



5.9.	Dirección General del Instituto Geográfico Nacional	317
6.	MINISTERIO DE EDUCACIÓN, FORMACIÓN PROFESIONAL Y DEPORTES	331
6.1.	Direcciones Provinciales de Educación	332
6.2.	Centros de Alto Rendimiento del Consejo Superior de Deportes	361
7.	MINISTERIO DE TRABAJO Y ECONOMÍA SOCIAL	370
7.1.	Organismo Estatal Inspección de Trabajo y Seguridad Social (OEITSS)	371
7.2.	Fondo de Garantía Salarial O.A. (FOGASA)	376
7.3.	Instituto Nacional de Seguridad y Salud en el Trabajo (INSST).....	379
7.4.	Servicio Público de Empleo Estatal (SEPE).....	389
8.	MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN	397
8.1.	Agencia de Información y Control Alimentarios OA (AICA)	398
8.2.	Laboratorio Agroalimentario de Santander (LAS)	399
8.3.	Laboratorio Central de Sanidad Animal (LCSA). Santa Fe (Granada).....	401
8.4.	Laboratorio Nacional de Sanidad Vegetal (LNSV). Lugo	402
9.	MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO.....	405
9.1.	Agencia Estatal de Meteorología (AEMET)	407
9.2.	Demarcaciones y Servicios Periféricos de Costas	408
9.3.	Confederaciones Hidrográficas.....	437
9.4.	Mancomunidad de los Canales del Taibilla.....	483
9.5.	Organismo Autónomo Parques Nacionales.....	485
10.	MINISTERIO DE CULTURA	493
10.1.	Archivos Estatales	494
10.2.	Museos Estatales	505
10.3.	Centros de creación y gestión artística del Instituto Nacional de las Artes Escénicas y de la Música.	527
11.	MINISTERIO DE ECONOMÍA, COMERCIO Y EMPRESA.....	535
11.1.	Consorcio de Compensación de Seguros (CCS)	536
11.2.	Delegaciones Provinciales del Instituto Nacional de Estadística (INE)	543
11.3.	Direcciones Provinciales y Territoriales de Comercio.....	544
12.	MINISTERIO DE SANIDAD.....	572
12.1.	Instituto Nacional de Gestión Sanitaria (INGESA).....	573
13.	MINISTERIO DE DERECHOS SOCIALES, CONSUMO Y AGENDA 2030	586
13.1.	Instituto de Mayores y Servicios Sociales (Imsero)	587
14.	MINISTERIO DE CIENCIA, INNOVACIÓN Y UNIVERSIDADES.....	601
14.1.	Centro de Investigaciones Energéticas, Medioambientales y Tecnológicas (CIEMAT).....	603
14.2.	Agencia Estatal Consejo Superior de Investigaciones Científicas (CSIC).....	60710
14.3.	Instituto de Astrofísica de Canarias (IAC)	621
14.4.	Instituto de Salud Carlos III (ISCIII).....	629
14.5.	Museo Nacional de Ciencia y Tecnología	639
14.6.	Agencia Estatal Espacial Española	639



14.7. Red de Puntos de Información y Asesoramiento a las Empresas y Emprendedores (PI+D+I).....	647
14.8. Universidad Internacional Menéndez Pelayo (UIMP).....	647
15. MINISTERIO DE INCLUSIÓN, SEGURIDAD SOCIAL Y MIGRACIONES.....	653
15.1. Instituto Nacional de la Seguridad Social (INSS)	656
15.2. Instituto Social de la Marina (ISM)	658
15.3. Tesorería General de Seguridad Social (TGSS).....	664
15.4. Centros de Acogida de Protección Internacional (CAPI).....	669
15.5. Centros de Estancia Temporal de Inmigrantes (CETI)	674
15.6. Intervención General de la Seguridad Social (IGSS).....	676
15.7. Centros de Recepción, Acogida y Derivación (CREADE).	683
16. MINISTERIO PARA LA TRANSFORMACIÓN DIGITAL Y DE LA FUNCIÓN PÚBLICA	687
16.1. Jefaturas Provinciales de Inspección de Telecomunicaciones.....	688
16.2. Mutualidad General de Funcionarios Civiles (MUFACE).....	695
17. MINISTERIO DE JUVENTUD E INFANCIA.....	702
17.1. Centro Eurolatinoamericano de la Juventud (CEULAJ).....	704



PRIMERA PARTE: LA AGE EN EL TERRITORIO



La Administración General del Estado (AGE) en el Territorio es la encargada de ejercer la actividad del Estado de forma desconcentrada en el territorio, correspondiendo al Delegado del Gobierno la dirección de la misma en el ámbito autonómico y su coordinación con la Administración de la Comunidad Autónoma.

El presente informe, previsto en el artículo 73.1.b de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, recoge una evaluación global sobre el funcionamiento de los Servicios de la AGE en el territorio en 2022.

En la actualidad, le corresponde a la Dirección General de la AGE en el Territorio del Ministerio de Política Territorial, y en concreto, a la Subdirección General de Coordinación de la AGE en el Territorio, la elaboración, en colaboración con los departamentos ministeriales, las Delegaciones, Subdelegaciones del Gobierno y Direcciones Insulares del informe sobre el funcionamiento de los servicios públicos estatales previsto en el artículo 73.1.b de la Ley 40/2015, de 1 de octubre.

La AGE en el Territorio tiene un valor esencial e insustituible en términos de eficacia, información y representación del Estado en todo el país.

La Ley 40/2015, de 1 de octubre, configura, en el Capítulo III del Título I, una organización territorial de la AGE que responde a los principios de división funcional en Departamentos ministeriales y de gestión territorial integrada en Delegaciones del Gobierno en las comunidades autónomas, lo que se traduce en la integración de gran parte de los servicios territoriales de los departamentos ministeriales en las Delegaciones, Subdelegaciones del Gobierno y Direcciones Insulares.

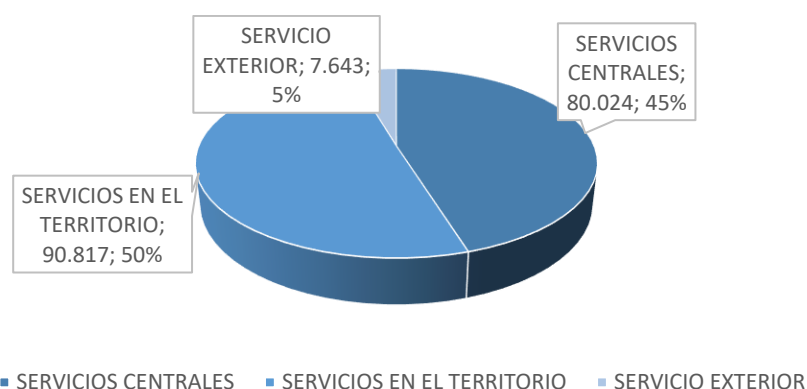
Las Delegaciones del Gobierno, por tanto, se insertan en un contexto más amplio que incluiría a la AGE en el territorio o a los órganos territoriales de la AGE.

Como muestra de la dimensión del volumen del personal al servicio de la Administración General del Estado destinado en órganos territoriales respecto a otros ámbitos, el siguiente gráfico resume el total de efectivos que prestan servicio en Ministerios, Organismos Autónomos y Agencias, a **julio de 2024**. Así, el **50% del personal**



pertenece a servicios en el territorio, frente al 45% destinado en Servicios Centrales y al 5% destinado en el Servicio Exterior, de acuerdo con los datos suministrados por el Registro Central de Personal.

Distribución de efectivos de la AGE



	CENTRALES	PERIFÉRICOS	EXTERIOR	TOTAL
MINISTERIOS	38.529	49.623	7.185	95.337
OOAA	23.355	40.505	4	63.864
AAEE	18.140	689	454	19.283
TOTAL	80.024	90.817	7.643	178.484

Conforme al artículo 154 de la Constitución Española: «Un **Delegado nombrado por el Gobierno** dirigirá la Administración del Estado en el territorio de la Comunidad Autónoma y la coordinará, cuando proceda, con la administración propia de la Comunidad».

Las Delegaciones del Gobierno están adscritas orgánicamente al Ministerio de Política Territorial a través de la Secretaría General de Coordinación Territorial, órgano al que corresponde la **función de coordinación y asistencia** a las Delegaciones y Subdelegaciones del Gobierno.

Actualmente existen **17 Delegaciones del Gobierno**, correspondientes a cada una de las comunidades autónomas, **2 Delegaciones del Gobierno** en las ciudades de Ceuta y Melilla, **44 Subdelegaciones del Gobierno** en las provincias y **7 Direcciones Insulares**.



Los **Delegados del Gobierno** ejercen la dirección y la supervisión de todos los servicios de la AGE y sus Organismos públicos situados en su territorio (servicios integrados y no integrados). Las Delegaciones del Gobierno disponen de los siguientes órganos:

- Subdelegaciones del Gobierno en las provincias y Direcciones Insulares.
- Secretaría General y, en su caso, Vicesecretaría General.
- Áreas funcionales, para la gestión de los servicios integrados.
- Gabinete, como órgano de apoyo y asistencia inmediata al Delegado.

Cada Delegado del Gobierno cuenta con una **Comisión Territorial de Asistencia** para el cumplimiento de su función directiva y coordinadora de los servicios estatales en el territorio, integrada por los Subdelegados del Gobierno, los Directores Insulares en su caso, el Secretario General, el Jefe de Gabinete, los Directores de las Áreas Funcionales y los responsables de los servicios no integrados que el Delegado del Gobierno determine.

Por otra parte, en las Delegaciones del Gobierno la **asistencia jurídica y las funciones de intervención y control financiero** se ejercen por el Servicio Jurídico del Estado y la Intervención General de la AGE, de acuerdo con su normativa específica.



En las Comunidades pluriprovinciales existe un **Subdelegado del Gobierno** en cada provincia, bajo la inmediata dependencia del Delegado del Gobierno. La Delegación del Gobierno en Madrid cuenta con una Subdelegación del Gobierno, a pesar de ser una Comunidad Autónoma uniprovincial, en virtud del Real Decreto 466/2003, de 25 de abril.

Asimismo, existen **7 Directores Insulares**, que dependen jerárquicamente del Delegado del Gobierno en la Comunidad Autónoma o del Subdelegado del Gobierno en la provincia, cuando este cargo exista. Los Directores Insulares ejercen, en el ámbito insular, las competencias atribuidas por la Ley a los Subdelegados del Gobierno en las provincias.

En cuanto a las Secretarías Generales, el artículo 76.1 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, establece que en las Delegaciones del Gobierno existirá un órgano para la gestión de los servicios comunes, incluyendo los de los servicios integrados.

Por lo tanto, actualmente existen **59 Secretarías Generales**, responsables de un conjunto muy diverso de servicios, aunque, con carácter general, pueden identificarse dos áreas principales de actividad: la gestión de los servicios comunes de cada Delegación o Subdelegación del Gobierno y los servicios relativos al ejercicio de los derechos y libertades ciudadanas.

En este sentido, cabe destacar los siguientes servicios:

- **Las Oficinas de Información y Atención al Ciudadano**, que se originaron a partir del Real Decreto 208/1996, de 9 de febrero, por el que se regulan los Servicios de Información Administrativa y Atención al Ciudadano, y concebidas también como **Oficinas de Asistencia en Materia de Registros**, conforme al Real Decreto 203/2021, de 30 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento de actuación y funcionamiento del sector público por medios electrónicos.
- **Las unidades de Protección Civil**, área en que las competencias de los Delegados del Gobierno se encuentran reguladas en la Ley 17/2015, de 9 de julio, del Sistema Nacional de Protección Civil.
- **Las secretarías de los Jurados Provinciales de Expropiación Forzosa**, a las que se refiere el artículo 33.4 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954.
- **Las Unidades de Coordinación contra la Violencia sobre la Mujer y Unidades contra la Violencia sobre la Mujer**, reguladas por la Instrucción conjunta de los Ministerios de Trabajo y Asuntos Sociales, Interior y Administraciones Públicas para el seguimiento y coordinación de las actuaciones por las Delegaciones y Subdelegaciones del Gobierno de las actuaciones en materia de Violencia de Género, adoptada en 2007 y por última vez en 2019.
- Además, la **Secretaría General** ejerce las competencias sobre relaciones con la ciudadanía, derechos ciudadanos, procesos electorales y autorizaciones administrativas, así como la gestión de los servicios comunes de personal, prevención de riesgos laborales, gestión económica y resolución de recursos, y competencias que inciden en la relación con las comunidades autónomas y entidades locales como el control de sus actos y disposiciones.



Las Áreas Funcionales de las Delegaciones del Gobierno gestionan la mayoría de los servicios integrados y actúan directamente sobre la totalidad del territorio de la Comunidad Autónoma correspondiente. Se organizan en dependencias provinciales.

De conformidad con lo establecido en el Real Decreto 1330/1997, de 1 de agosto, de integración de servicios periféricos y de estructura de las Delegaciones del Gobierno y en el Real Decreto 942/2010, de 23 de julio, de reestructuración de diversas Áreas funcionales integradas en las Delegaciones del Gobierno, existen las siguientes Áreas funcionales:

- **Área de Fomento**
- **Área de Industria y Energía**
- **Área de Agricultura, que se denomina de Agricultura y Pesca en las Delegaciones de Gobierno con territorio litoral**
- **Área de Sanidad y Política Social¹**
- **Área de Alta Inspección de Educación**
- **Área de Trabajo e Inmigración²**

En cuanto a los **recursos humanos**, a 31 de diciembre de **2024**, las Delegaciones y Subdelegaciones de Gobierno del Ministerio de Política Territorial y Memoria Democrática cuentan con un total de **6.046 empleados**, de los cuales **5.245 son funcionarios** (incluido el personal temporal) y **801 son personal laboral**.

Estos empleados se reparten en un 45% son hombres y el 55% mujeres. Y la edad media de todo el colectivo es de 52 años.

Durante el año 2024 el número de empleados/as públicos/as que **se jubilaron** fue de **296**, de los cuales **213** eran **funcionario/as/as**.

En el siguiente cuadro se refleja la progresión de las plantillas desde el año 2010, donde se aprecia el importante descenso sufrido en la última década (un 25% menos de efectivos en diciembre de 2024 respecto de enero de 2010):

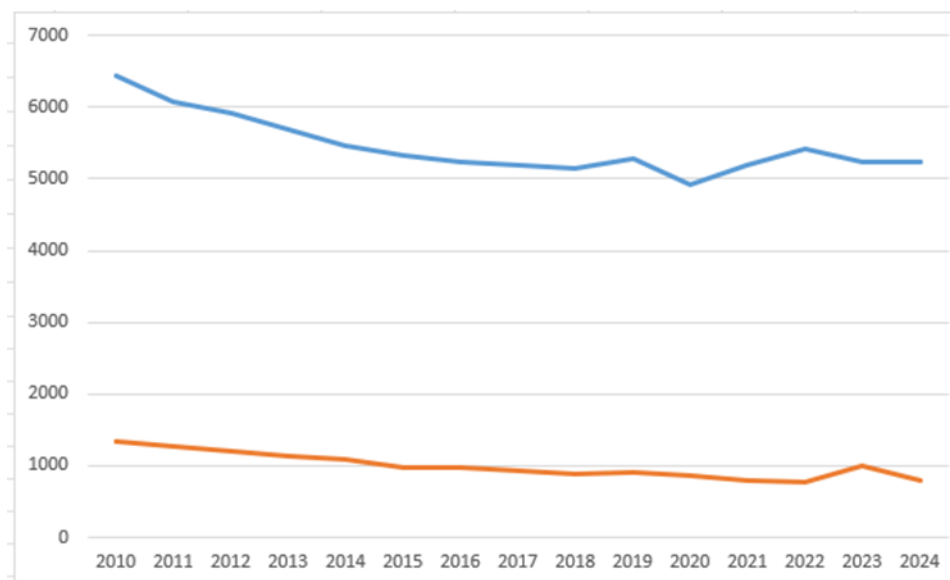
¹ El Real Decreto 942/2010, de 23 de julio, estableció la actual denominación de las Áreas de Sanidad y Política Social, que hasta su aprobación se denominaban Áreas de Sanidad.

² Las Áreas de Trabajo e Inmigración se denominaban Áreas de Trabajo y Asuntos Sociales en virtud del Real Decreto 2725/1998, de 18 de diciembre, de integración de las Direcciones Provinciales de Trabajo, Seguridad Social y Asuntos Sociales en las Delegaciones del Gobierno, hasta la aprobación del Real Decreto 942/2010, de 23 de julio, que dispuso que asumieran los servicios de extranjería, quedando en ellas encuadradas las Oficinas de Extranjería, anteriormente integradas en las Secretarías Generales.



Progresión de plantillas 2010-2024

Año	FUNCIONARIO/A	LABORAL	TOTAL
Dic 2010	6446	1337	7783
Dic 2011	6079	1278	7357
Dic 2012	5915	1209	7124
Dic 2013	5690	1143	6833
Dic 2014	5473	1080	6553
Dic 2015	5319	979	6298
Dic 2016	5231	967	6198
Dic 2017	5180	932	6112
Dic 2018	5150	887	6037
Dic 2019	5276	900	6176
Dic 2020	4915	863	5778
Dic 2021 incluye puestos virtuales	5192	802	5998
Dic 2022 incluye puestos virtuales	5418	776	6194
Dic 2023 incluye puestos virtuales	5244	1002	6246
dic-24 incluye puestos virtuales	5245	801	6046





Por [distribución geográfica](#), es la Delegación del Gobierno en Andalucía la que cuenta con mayor número de efectivos, representando el **18,04%** del conjunto de las Delegaciones del Gobierno. Le siguen las Delegaciones del Gobierno en Castilla y León, Cataluña y Comunidad Valenciana, cada una de las cuales representa en torno al 10% del total, y Galicia, que representa en torno al 8% del total. En el extremo opuesto, se sitúan las Delegaciones de Navarra, La Rioja, Melilla y Ceuta.

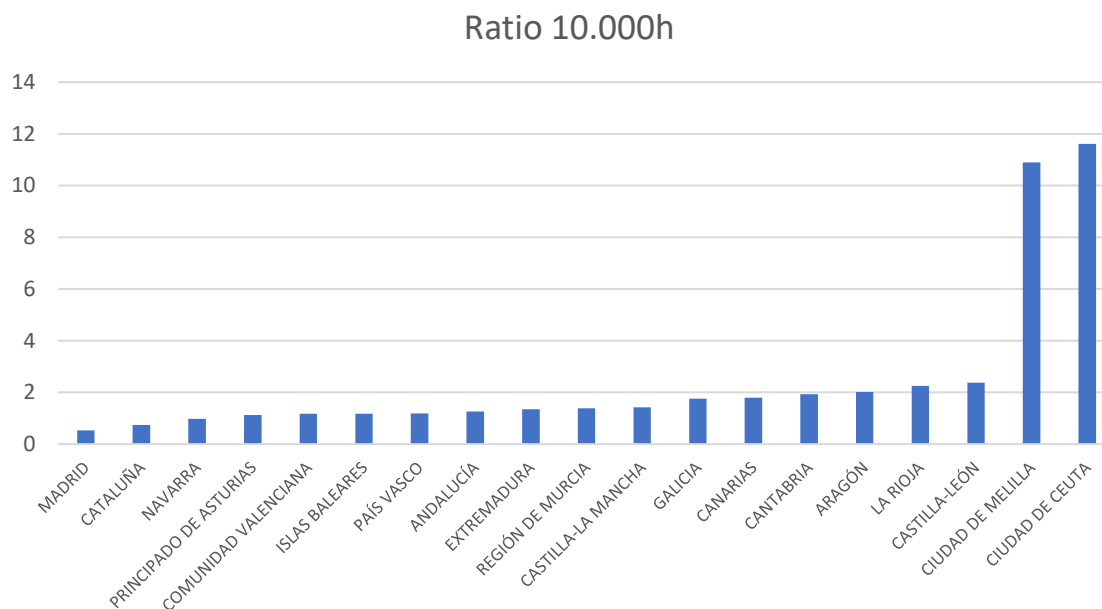
Efectivos en las Delegaciones de Gobierno 2024

Comunidad Autónoma	Efectivos	%	Hab. (INE 2024)	Ratio 10.000h
ANDALUCÍA	1.044	18,04%	8.631.862	1,2
ARAGÓN	268	4,55%	1.351.591	2,0
CANARIAS	391	6,62%	2.238.754	1,7
CANTABRIA	116	1,92%	590.851	1,9
CASTILLA-LA MANCHA	302	4,94%	2.104.433	1,4
CASTILLA-LEÓN	567	9,61%	2.391.682	2,4
CATALUÑA	548	9,80%	8.012.231	0,7
CIUDAD DE CEUTA	98	1,65%	83.179	11,7
CIUDAD DE MELILLA	102	1,60%	85.985	10,9
COMUNIDAD VALENCIANA	571	10,07%	5.319.285	1,1
EXTREMADURA	145	2,43%	1.054.681	1,4
GALICIA	458	8,03%	2.705.833	1,7
ISLAS BALEARES	124	2,34%	1.231.768	1,1
LA RIOJA	69	1,22%	324.184	2,2
MADRID	349	6,05%	7.009.268	0,5
NAVARRA	71	1,10%	678.333	1,0
PAÍS VASCO	253	4,48%	2.227.684	1,2
PRINCIPADO DE ASTURIAS	110	1,92%	1.009.599	1,1
REGIÓN DE MURCIA	200	3,58%	1.568.492	1,3
Total	5.786	100,00%	48.619.695	1,2

Por lo que se refiere a la ratio de personal destinado en las Delegaciones del Gobierno, por cada 10.000 habitantes, se observa que las ciudades de Melilla y Ceuta cuentan con una ratio más elevada, de 11.7 y 10.9 por cada 10.000 habitantes respectivamente, mientras que la ratio menor corresponde a Madrid, en que hay 0,5 efectivos dependientes de la Delegación del Gobierno por cada 10.000 habitantes. La ratio media sobre el total nacional se sitúa en 1,2 efectivos por cada 10.000 habitantes.

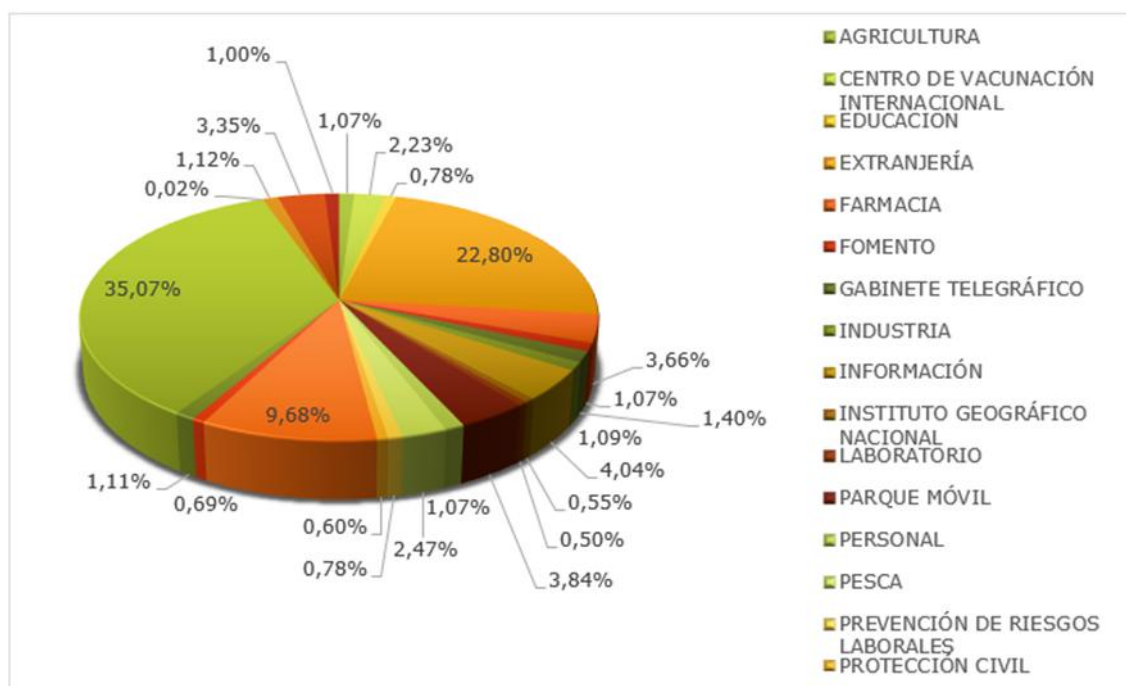


Ratio de Recursos Humanos en las Delegaciones de Gobierno por cada 10.000 habitantes



Atendiendo a las áreas de actividad de las Delegaciones y Subdelegaciones del Gobierno, un 35,07% del personal está adscrito a Secretaría General mientras que el mayor número de efectivos se sitúa en Extranjería (22,80%), seguido de los Puestos de Control Fronterizo (PCF) (9,68%).

Áreas de Actividad 2023





La dotación presupuestaria inicial en el ejercicio **2023**, en el **Capítulo 1 “Gastos de personal”**, ascendió a 230.209.290,00 euros. El presupuesto final fue de 251.281.401,77 euros. La ejecución ascendió a 239.326.213,96 euros, lo que representa un 95,24 % de ejecución.

En cuanto al **Capítulo 2 “Gastos corrientes en bienes y servicios”**, la cantidad inicialmente presupuestada en el ejercicio 2024 era de 36.562.300,00 euros. Este Capítulo se vio modificado en el ejercicio 2024 hasta alcanzar un importe final de 48.514.310,44 euros. La ejecución en dicho ejercicio ascendió a 44.247.543,47 euros, habiéndose ejecutado el 91,21 %.

Para los **“Gastos Financieros” (Capítulo 3) correspondientes a intereses de demora en la determinación del justiprecio por los Jurados Provinciales de Expropiación Forzosa**, se incluyeron créditos iniciales en el ejercicio 2023 por un importe de 2.763.200,00 euros. Este Capítulo no se vio incrementado a lo largo del ejercicio, siendo el importe final de 2.763.200,00 euros. La ejecución en dicho ejercicio ascendió a 830.783,96 euros, habiéndose ejecutado el 30,07 %.

El presupuesto de **“Transferencias Corrientes” (Capítulo 4)**, asciende en el ejercicio 2023 a 29.130,00 euros. Dicho crédito se vio incrementado hasta 31.743,32 euros. La ejecución en dicho ejercicio ascendió a 31.743,32 euros, lo que supone una ejecución del 100 %.

El presupuesto inicial de **“Inversiones reales” (Capítulo 6)**, ascendió en el ejercicio 2023 a 15.995.750,00 euros. La dotación final fue de 13.711.363,21 euros. La ejecución en dicho ejercicio ascendió a 8.231.480,80 euros, habiéndose ejecutado el 60,03 %.

El capítulo 8 “Activos financieros” dispuso de un crédito inicial en 2023 de 305.130,00 euros. El crédito final en el ejercicio 2023 en este capítulo ascendió a 365.130,00 euros, siendo la ejecución de 240.968,76 euros, con un porcentaje de ejecución del 66,00 %.



SEGUNDA PARTE: LAS DELEGACIONES DEL GOBIERNO EN 2022



En este apartado se detallan las principales iniciativas de mejora impulsadas a lo largo de 2022 por la Secretaría General de Coordinación Territorial, a través de la Dirección General de la AGE en el Territorio, de manera conjunta con las Delegaciones, Subdelegaciones del Gobierno y Direcciones Insulares. También se exponen los datos más relevantes sobre los principales ámbitos de actuación, agrupados en cinco áreas temáticas:

- **Atención a la ciudadanía**
- **Protección Ciudadana y Derechos Ciudadanos**
- **Control sanitario en fronteras y otras actuaciones relacionadas**
- **Economía y desarrollo social**
- **Gestión y mayor eficiencia de los medios**



1. ACTUACIONES DESTACADAS EN 2024

El balance de actividad de las Delegaciones y Subdelegaciones del Gobierno durante el año 2024 se resume, en sus principales parámetros, en las páginas siguientes. Como en ejercicios precedentes, las actuaciones se han encaminado a apuntalar los proyectos en curso y promover nuevas mejoras, con el fin último de prestar un servicio cercano y de calidad a la ciudadanía.

Como actuaciones destacadas en 2024 procede resaltar las siguientes:

- Plan estratégico de la Administración General del Estado en el Territorio 2024-2027
- La Administración cerca de ti
- Plan de Choque frente a la DANA de Valencia
- Traspaso de Competencias entre el Ministerio de Sanidad y el Ministerio de Agricultura
- Modelo de calidad para implementar la mejora continua en la prestación de servicios en el territorio

1. 1 PLAN ESTRATÉGICO DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO EN EL TERRITORIO 2024-2027

Por Resolución del **16 de julio de 2024** del Ministro de Política Territorial y Memoria Democrática se aprobaba el Plan Estratégico de la Administración General del Estado en el Territorio 2024-2027, elaborado a iniciativa de la Dirección General de la Administración del Estado en el Territorio y de la Secretaría General de Coordinación Territorial, con la aprobación de la Secretaría de Estado de Política Territorial. Para su elaboración se ha desarrollado un proceso participativo abierto a las Delegaciones del Gobierno y al personal empleado público de la Administración General del Estado en el Territorio.

La **aprobación del Plan Estratégico** de la Administración General del Estado en el Territorio para el periodo 2024 a 2027 permite orientar y afianzar el esfuerzo de la organización en torno a los siguientes ejes estratégicos: Eje 1. Una Administración de calidad y accesible a la ciudadanía, Eje 2. Recursos Humanos orientados a la prestación eficiente de los servicios públicos, Eje 3. Visibilidad institucional reconocible y homogénea y Eje 4. Compromiso con la sostenibilidad.

Respecto de los **cuatro ejes**, el Plan fija un total de 15 objetivos estratégicos que definen hacia dónde se quiere avanzar. El logro de estos objetivos se perseguirá mediante el despliegue de 41 programas de actuaciones. Estos programas de actuaciones constituyen la herramienta de gestión sobre la que pivota tanto la ejecución de las actuaciones como el seguimiento del Plan, con indicadores de proceso o realización para las actuaciones, e indicadores de resultado e impacto para los programas.



El **Plan de Acción 2024** recoge actuaciones con un grado de maduración muy distinta, ya sea porque buscan mejoras organizativas y tecnológicas en servicios existentes, consolidación de nuevos servicios o la puesta en marcha de nuevas iniciativas en los próximos años de una manera planificada que exigía realizar en esta primera etapa del PEAGET actuaciones dirigidas al conocimiento de la situación.

Cabe destacar que los **resultados** de algunas de las **actuaciones** que conforman el presente plan se han visto **afectados por factores externos**. Así, por ejemplo, la DANA acontecida en Valencia en el mes de octubre obligó a cancelar la jornada de intercambio de buenas prácticas del servicio LACT y la segunda reunión anual de la CICAPE; la modificación del Reglamento de Extranjería ha impactado en el desarrollo de actuaciones relacionadas con la automatización de los procesos; todo ello sin perjuicio de que las actuaciones se sigan ejecutando en 2025.

El **balance** en el cumplimiento del **Plan de Acción 2024** se considera positivo. De las 80 actuaciones, 48 han alcanzado un resultado del 100% y 13 se sitúan en el rango 90%-99%, lo que implica un **grado de cumplimiento del 84%**.

1. 2 LA ADMINISTRACIÓN CERCA DE TI

El servicio La Administración cerca de ti, presentado el 2 de noviembre de 2022 a través de un acto institucional celebrado en Jadraque (Guadalajara), con la presencia de la entonces Ministra de Política Territorial y de los Delegados y Delegadas del Gobierno, así como autoridades locales y autonómicas, ha continuado desarrollándose plenamente durante 2024, manteniéndose en plena vigencia.

El **servicio**, consistente en dar a conocer la labor de la Administración a la ciudadanía por medio de la realización de sesiones informativas presenciales en municipios para informar sobre los servicios digitales y sobre la funcionalidad y beneficios de la Administración electrónica, se ha visto durante 2024 no solo **reforzado**, sino, sobre todo, **ampliado** con una cuarta y quinta resolución de la Dirección General de la AGE en el territorio.

Con datos cerrados a agosto de 2024, la total implantación del servicio ha supuesto que, desde noviembre de 2022, se hayan celebrado un total de 4.860 sesiones en 4.821 municipios con participación de 53.673 asistentes. Estos datos revelan que La Administración cerca de Ti es un servicio plenamente implantado, que ha concitado el interés y demanda de la **ciudadanía**, así como una **valoración muy positiva** del mismo.

La utilidad y dimensión del servicio ha hecho necesario reflexionar sobre el planteamiento inicial de ofrecerlo a municipios de menos de 8.000 habitantes, y valorar su **extensión a colectivos** de personas que se verían beneficiados de manera directa. Tras la experiencia de múltiples visitas, han sido las propias Delegaciones, Subdelegaciones y Direcciones Insulares las que han identificado a estos nuevos colectivos como posibles beneficiarios/as del servicio.

En base a ello, por medio de la **Cuarta Resolución de 27 de septiembre de 2024**, se ha resuelto que el servicio LACT puede ser prestado a determinados **colectivos** o personas que, por razones de necesidad o de oportunidad, justifiquen el desplazamiento de los empleados/as a sus respectivas localizaciones, tales como: colectivos de estudiantes, bases militares, residencias geriátricas, centros culturales, colectivos o asociaciones vinculados a etnias, nacionalidades, discapacitados/as, asociaciones de pequeños empresarios y asociaciones y cooperativas



agrarias (listado que puede ser ampliado en función de cualquier otra necesidad que se detecte). Y, además, se ha resuelto que se puede realizar este servicio en aquellos **municipios de más de 8.000 habitantes** que carezcan de servicios administrativos de la AGE, o núcleos urbanos que, por su lejanía o deficiente comunicación, justifiquen la prestación del mismo.

En datos totales, del ejercicio 2024 se reportan las siguientes cifras:

- 1.652 sesiones
- 18.979 asistentes
- 11.913 certificados FNMT
- 3.914 Cl@ves

1.3 PLAN DE CHOQUE ADOPTADO POR LA DGCAGET FRENTE A LA DANA DE VALENCIA

El 29 de octubre de 2024, España sufrió la peor DANA en lo que va de siglo en diversas comunidades autónomas, entre las resultó particularmente afectada la Comunitat Valenciana, con consecuencias especialmente graves y trágicas en determinados municipios y zonas de la provincia de Valencia.

La gravedad de los daños personales y materiales provocados han exigido una actuación inmediata por parte de las administraciones públicas, aprobándose el *Real Decreto-ley 7/2024, de 11 de noviembre, por el que se adoptan medidas urgentes para el impulso del Plan de respuesta inmediata, reconstrucción y relanzamiento frente a los daños causados por la Depresión Aislada en Niveles Altos (DANA) en diferentes municipios entre el 28 de octubre y el 4 de noviembre de 2024*, donde se regulan las ayudas destinadas a paliar daños personales, daños materiales en vivienda y enseres, y en establecimientos industriales, mercantiles y de servicios, y por prestaciones personales o de bienes de personas físicas o jurídicas.

Por ello, la Dirección General de la Administración General del Estado en el Territorio adoptó, con fecha de 19 de diciembre de 2024, un *Plan de choque para la tramitación de las solicitudes presentadas ante los daños causados por la Depresión Aislada en Niveles Altos (DANA), en diferentes municipios entre el 28 de octubre y 4 de noviembre de 2024*, que articula la necesaria colaboración en la instrucción de los expedientes del personal funcionario y laboral de las Delegaciones, Subdelegaciones y Direcciones Insulares, como medida para coadyuvar en la recuperación de la normalidad en las zonas afectadas, entre otros aspectos.

A través de dicho Plan se articuló un sistema de reparto de los diferentes tipos de ayudas solicitadas en el ámbito territorial de la CCAA de Valencia, para que las Delegaciones y Subdelegaciones del Gobierno que solidariamente se ofrecieron para colaborar, pudiesen agilizar la tramitación de dichas ayudas.



1.4 TRASPASO DE COMPETENCIAS ENTRE EL MINISTERIO DE SANIDAD Y EL MINISTERIO DE AGRICULTURA

El 24 de julio de 2024 se publicó la *Orden Ministerial JPC/756/2024, de 22 de julio, por la que se delimitan las actuaciones a realizar en los servicios de control oficial en frontera dependientes funcionalmente del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación y del Ministerio de Sanidad*.

En cumplimiento del art. 5 de la citada Orden, para garantizar la adecuada coordinación en materia de las políticas de salud pública, sanidad animal y sanidad vegetal, en el marco de «Una Sola Salud», así como el correcto desarrollo de los controles al efecto de evitar duplicidades e ineficiencias en el desarrollo de estos, se creó la Comisión Interministerial de seguimiento de controles oficiales en frontera, adscrita al MPTMD, y con representantes de dicho Ministerio, MAPA y MSAN. Esta fue constituida el 30 de julio de 2024.

El MAPA ha ido implantando de forma progresiva la dinámica en la realización de los controles en frontera, para adaptarla al nuevo esquema y dando cumplimiento entre otros, al Reglamento (UE) 2017/625 sobre controles oficiales. Para ello, propuso un documento que fue aprobado por la Comisión de seguimiento de controles Oficiales y de aplicación desde el 1 de octubre de 2024, en el que se establecía un manual de procedimiento de inspección para la importación de frutas y hortalizas: Proyecto piloto en el Puesto de Control Fronterizo (PCF) de Algeciras. Este Proyecto se ha ido implantando progresivamente en todos los PCF del territorio.

De acuerdo con el nuevo esquema que establece la Orden, los inspectores veterinarios y técnicos de inspección, se enmarcaron en las áreas funcionales de Agricultura, Pesca y Alimentación de las Delegaciones y Subdelegaciones del Gobierno, aunque atendiendo al régimen de polivalencia para garantizar que la calidad de los servicios prestados en las Áreas de Sanidad y Política social no se viera afectada. Para la aplicación de estos cambios, el MPTMD publicó:

- Resolución del Director General de la administración General del estado en el territorio para la aplicación de la disposición transitoria única de la orden PJC/756/2024, de 22 de julio, en materia de recursos humanos.
- Instrucción del Ministerio de Política Territorial y Memoria Democrática, por la que se determina la polivalencia de funciones del personal técnico de inspección en las áreas funcionales de sanidad y política social y de agricultura, pesca y alimentación de las delegaciones y subdelegaciones del gobierno.

Todos estos cambios han desembocado en la unificación progresiva de los Servicios de Inspección en Frontera, que antes se dividían en Sanidad Exterior, Sanidad Vegetal y Sanidad Animal, siendo prestados ambos por personal inspector veterinario y agrónomo, adscritos al Área de Agricultura y Pesca bajo el paraguas de servicios de controles oficiales. Esto redundará en una mayor eficacia al evitar duplicidad de posicionamientos de mercancías y conseguirá la optimización de los recursos humanos y del uso de aplicaciones informáticas, y está en línea con el funcionamiento del resto de países europeos.



1.5 MODELO DE CALIDAD PARA INCREMENTAR LA MEJORA CONTINUA EN LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN EL TERRITORIO

En 2021, la Dirección General de Gobernanza Pública diseñó una sencilla herramienta para evaluar la calidad en las organizaciones: el **test Cyklos**. En la prueba piloto participaron las Delegaciones del Gobierno en Galicia, Cataluña, Cantabria y la Subdelegación del Gobierno en Granada.

La Inspección de Servicios de la Administración General del Estado en el Territorio y la Secretaría General de la Subdelegación del Gobierno en Granada presentaron el resultado de esta prueba piloto en la VII Conferencia Estatal de Calidad en los servicios públicos, en coordinación con la Inspección General de Servicios de la Dirección General de Gobernanza Pública.

El *test Cyklos* fue aprobado por Resolución de 11 de diciembre de 2021, de la Secretaría de Estado de Función Pública, por el que se fijan directrices metodológicas, para la aplicación y desarrollo de los programas del Marco General para la mejora de la calidad en la AGE (BOE de 24 de diciembre).

Constituye una **herramienta de autoevaluación simplificada** para conocer, de manera rápida y sencilla, la situación de las organizaciones y unidades administrativas desde la perspectiva de la calidad y la mejora continua, y quiere responder así a las dificultades que determinados órganos o unidades administrativas con limitada autonomía de gestión, han tenido para implantar el programa de autoevaluación de la calidad de las organizaciones conforme a los modelos de excelencia (EFQM, CAF, EVAM). Con esta herramienta se obtiene un primer diagnóstico de su situación conforme al ciclo PDCA-metodología de gestión que tiene como objetivo la mejora constante de los procesos, en cuatro pasos: planificar (plan), hacer (do), verificar (check) y actuar (act).

La efectividad de esta herramienta ha quedado reconocida en el **Plan Estratégico de la AGE en el Territorio 2024-2027**, y, en concreto, en el Eje Estratégico 1 “Una administración de calidad y accesible a la ciudadanía”, que comprende, entre otros, el Objetivo Estratégico 4 “Servicios de calidad a la ciudadanía en todo el territorio”. Este objetivo se desglosa en cuatro programas de actuaciones, siendo uno de estos la “Evaluación de la calidad de la organización y difusión de buenas prácticas” (programa 4.2), consolidando así un modelo de gestión de la calidad en la AGE en el Territorio en este nuevo escenario temporal.

Precisamente entre las actuaciones previstas en este programa, se contemplaron las siguientes para el año 2024:

1. **Promoción y realización de una nueva autoevaluación a través del *Test Cyklos*** u otras herramientas de evaluación. Como resultado, en 2024, 52 Delegaciones y Subdelegaciones del Gobierno y Direcciones Insulares se autoevaluaron mediante este test.
2. **Creación de un Comité de selección de buenas prácticas** a partir de los proyectos implementados en las Delegaciones y Subdelegaciones del Gobierno y Direcciones Insulares. Como resultado, en noviembre de 2024 se elaboró el "Procedimiento de gestión del conocimiento y difusión de buenas prácticas", que incluye la creación del comité. A través de ese procedimiento se seleccionarán las buenas prácticas que se publicarán en el futuro Banco de Conocimiento de buenas prácticas previsto también en el mencionado programa en el ejercicio 2025.





2. ÁREAS DE ACTIVIDAD

2.1 ATENCIÓN A LA CIUDADANÍA

Las Delegaciones y Subdelegaciones del Gobierno están comprometidas con una atención al público cercana y de calidad, centrada en el asesoramiento, la tramitación de procedimientos y la resolución de las cuestiones y dudas que plantea la ciudadanía sobre muy diversas cuestiones.

2.1.1. INFORMACIÓN Y ATENCIÓN A LA CIUDADANÍA

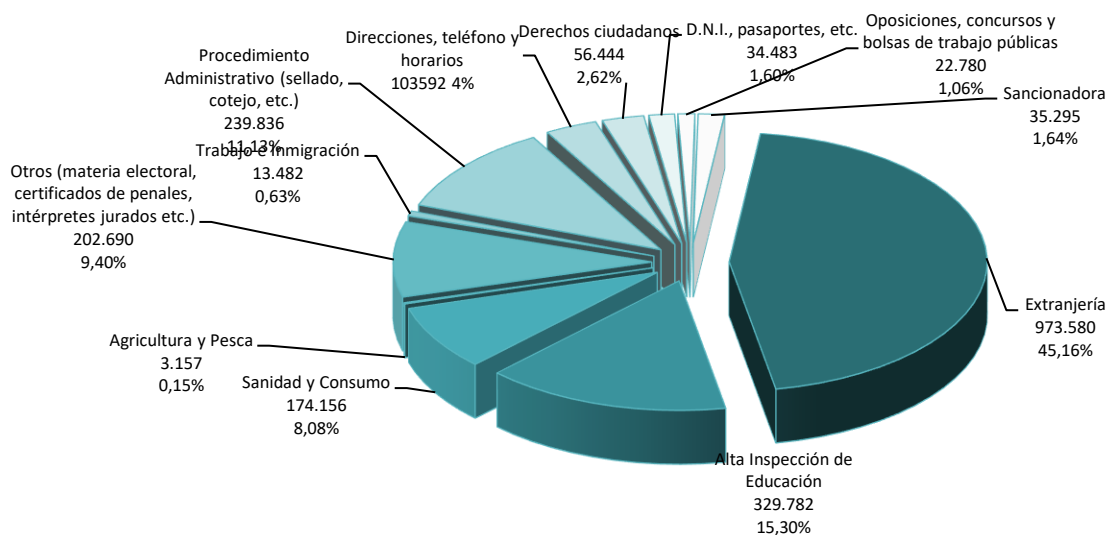
Las **Oficinas de Información, Atención y Registro (OIAR)**, adscritas a las Secretarías Generales de las Delegaciones, Subdelegaciones del Gobierno y Direcciones Insulares, llevan a cabo las funciones de registro, información y atención a la ciudadanía sobre trámites y servicios de las Administraciones Públicas.

En 2024 se atendieron **2.155.734** consultas, lo que un año más consolida a las **Oficinas de las Delegaciones y Subdelegaciones del Gobierno como un centro de referencia y de atención de calidad entre la ciudadanía**.

Los porcentajes de distribución por materias de las consultas del año 2024 se exponen en el siguiente gráfico. La mayor parte de las consultas recibidas durante este año están relacionadas con **Extranjería**, con **973.580 consultas**, que suponen el 45,16 % del total.

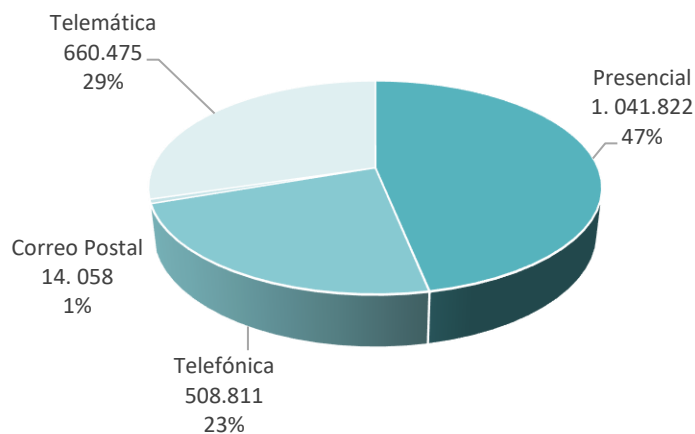


Información al público según la materia de las consultas



El siguiente gráfico muestra los medios de acceso a la información según la forma en que se realizó la consulta.¹

Información al público según la forma de las consultas 2024



¹ Son datos extraídos de la nueva versión CRETA, producto de la migración culminada en febrero de 2025.



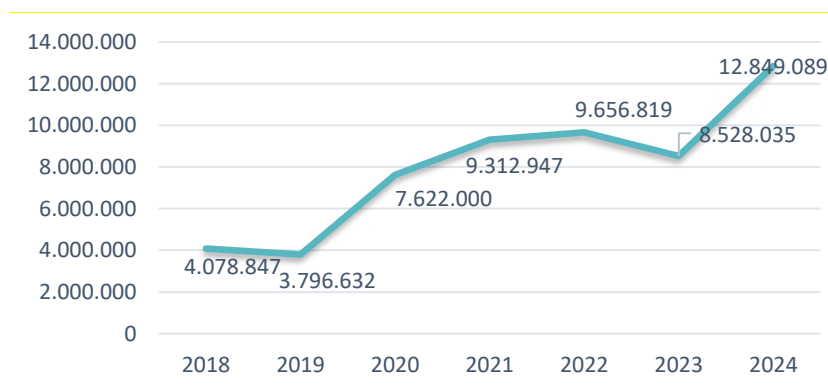
➤ Portal de Delegaciones

Por otra parte, la presencia *online* de las Delegaciones, Subdelegaciones y Direcciones Insulares va adquiriendo año tras año más relevancia. Además de la actividad en redes sociales, el portal web de Delegaciones, alojado en el portal MPT www.mpt.gob.es, ha mejorado su accesibilidad y ha adaptado su contenido y presentación de acuerdo con los criterios de la Guía de la Comunicación Digital para la Administración General del Estado.

Se ha reforzado la usabilidad del sistema, la sencillez y claridad de los contenidos publicados, y se ha hecho hincapié en los asuntos que más preocupan a la ciudadanía y que más visitas reciben, reservando para ello un espacio en la página de inicio, así como favoreciendo la localización de las sedes mediante un sistema de georreferenciación.

Durante el año 2024 se han visitado 12.849.089 páginas correspondientes al portal de Delegaciones. Este dato representa un ascenso del 33,62 % respecto del año 2023 (8.528.035).

Páginas visitadas en el Portal de Delegaciones del Gobierno



➤ Servicio de asistencia en materia de registros en las OIAR

Una línea fundamental de mejora en la atención a la ciudadanía ha sido la consolidación de las OIAR de las Delegaciones y Subdelegaciones del Gobierno como referentes dentro de la red de Oficinas de Asistencia en Materia de Registro en todo el territorio.

El desarrollo y fortalecimiento del registro electrónico de entrada/salida de documentación GEISER (Gestión Integrada de Servicios de Registro) ha permitido a las OIAR prestar un servicio integral y dar cumplimiento a las disposiciones legales que garantizan el derecho de las personas a no presentar documentos originales en su relación con las Administraciones Públicas.



Las Delegaciones y Subdelegaciones del Gobierno son **pioneras en la utilización de nuevas tecnologías en la AGE**, en una apuesta decidida por la eficiencia y el ahorro en los gastos de manipulación de papel, sin perder de vista la atención de calidad para la ciudadanía.

➤ Actividad

- En relación con el **registro de documentos** por parte de estas Oficinas, en 2024 se **registraron de entrada 4.782.794** documentos, y un total de **1.711.020** de **registros de salida**.
- Durante 2024 en las OIAC se han **emitido 219.254 Certificados Digitales** por la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre (FNMT). Manteniendo el incremento respecto al ejercicio anterior, en el que se expedieron **201.468** certificados.
- Además, en 2024 y en el marco de la transformación digital de la AGE, las OIAC han tramitado **un total de 82.282 certificados presenciales de Cl@ve**, que supone un aumento respecto al 2023, cuando se tramitaron 97.732.
- Las actuaciones relacionadas con los **apoderamientos** ante las Administraciones Públicas de nuevo se han incrementado notablemente en este año. En 2024 se gestionaron **2.844** inscripciones de **apoderamientos** en las OIACS, frente a las **3.021** gestionadas en 2023.
- Cabe incluir en este apartado de atención a la ciudadanía al **Instituto Geográfico Nacional**, (IGN) integrado en el Área de Fomento, y encargado de realizar múltiples funciones entre las que se encuentran las de:
 - Elaborar, actualizar y mantener bases de datos geoespaciales y cartografía oficial de escalas medias y pequeñas, especialmente cartografía provincial y autonómica.
 - Coordinar, junto a los servicios centrales, la cooperación técnica con las CC.AA, incluyendo el Plan Nacional de Ortofotografía Aérea, la digitalización del territorio mediante datos LiDAR y datos geográficos de alto valor como el nomenclátor geográfico, redes de transporte y poblaciones, entre otros
 - Prestar servicios de asistencia técnica en materia de información geográfica y comercialización de productos cartográficos.
 - Llevar a cabo labores de control y mantenimiento de la red sísmica y de las redes geodésicas y de nivelación o realizar trabajos relacionados con líneas límite jurisdiccionales, entre otras.

A lo largo de 2024, en las Delegaciones del Gobierno, a través de los servicios del Instituto Geográfico Nacional, se han comercializado **158.441 publicaciones y cartografías**.



➤ **Análisis de la demanda y de evaluación de la satisfacción de los usuarios de los servicios**

El **Programa 4.3 Análisis de la percepción de la ciudadanía sobre los servicios prestados**, incluido en el Plan Estratégico de la AGE en el Territorio 2024-2027, prevé la realización en 2024 de dos encuestas para evaluar la satisfacción de las personas usuarias con los servicios prestados, una correspondiente al servicio presencial de las Oficinas de Información y Atención al Ciudadano y de Asistencia en Materia de Registro (OIAC/OAMR) de las Delegaciones y Subdelegaciones del Gobierno y Direcciones Insulares, que se viene realizando con periodicidad anual, y un estudio novedoso sobre el servicio La Administración cerca de ti, de reciente implantación en la AGE en el Territorio.

La **encuesta de satisfacción de las personas usuarias del servicio presencial de las OIAC/OAMR** ha mantenido en 2024 la evolución al alza en el número de participantes, con 10.434 encuestas cumplimentadas entre los días 14 y 25 de octubre de 2024, lo que supone un incremento del 11,34% respecto a 2023. Ese número de personas encuestadas supone que el 32,55% de los y las asistentes a las OIAC/OAMR ha participado en el estudio, lo que otorga una alta representatividad a los resultados obtenidos.

En cuanto al perfil de las personas encuestadas, se trata de un público mayoritariamente joven, con un 51,45% de participantes entre 18 y 40 años, y con una tendencia a la convergencia en la participación por sexos, aunque las mujeres (52,96%) siguen superando a los hombres. Por último, es destacable la presencia de participantes de nacionalidad extranjera, que suponen el 42,26% sobre el total.

En 2024 ha aumentado el porcentaje de personas que acuden a las OIAC/OAMR sin cita (56,74% sobre el total de personas participantes en la encuesta), siendo mayor aún entre las personas de 65 o más años (70,81% de ellas acudieron sin cita). Por tipo de trámite, el registro de documentos y las gestiones para la obtención de los certificados digitales FNMT/CI@ve concentran el 70,99% de los trámites realizados por las personas encuestadas. Entre el resto de trámites destacan las consultas de información y las gestiones en materia de Educación y Universidades.

En la valoración del servicio de atención presencial en las OIAC/OAMR se consolida una **alta puntuación generalizada** tanto en el conjunto nacional como en cada una de las oficinas. De media, **la puntuación alcanza el 4,75 (sobre una puntuación máxima de 5) en las cuatro variables objeto de estudio**: horario de apertura (4,76), tiempo de espera para ser atendido/a (4,75) resultado de la gestión (4,83) y, sobre todo, atención prestada por el personal (4,89), muy cercana a la nota máxima y que refleja el buen hacer de las personas que trabajan en la AGE en el Territorio.

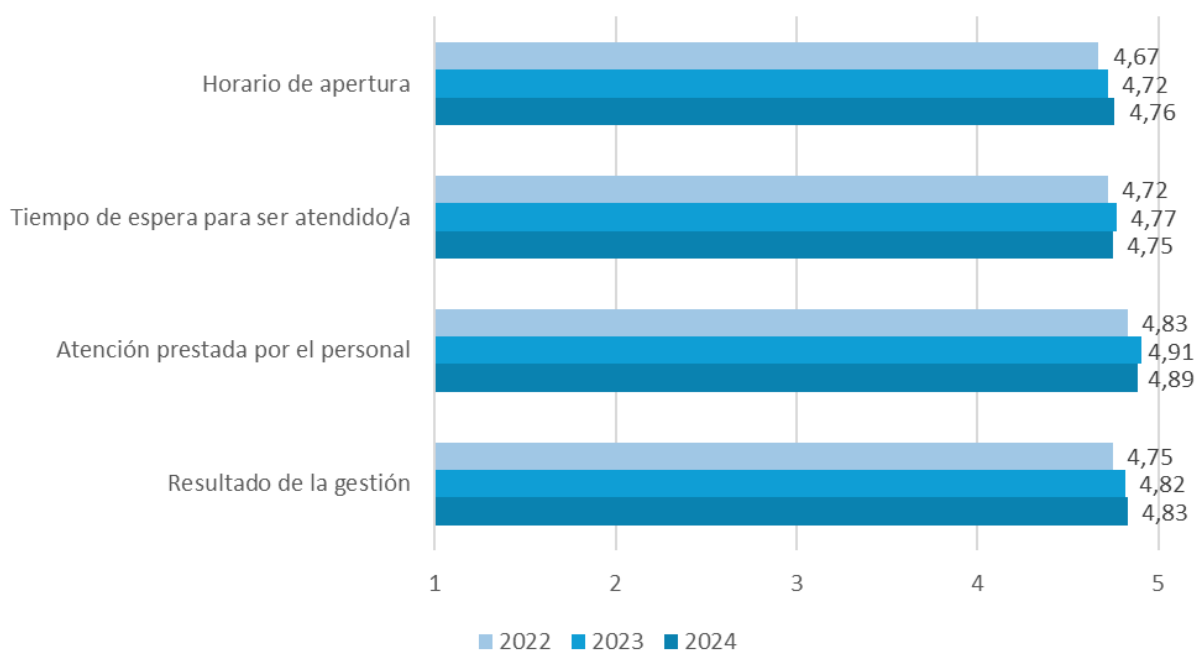
En el siguiente gráfico se muestra la evolución de la satisfacción media obtenida en cada dimensión analizada sobre el servicio de atención presencial en las OIAC/OAMR en los últimos tres años.

Asimismo, en el marco del Programa 1.2 Mejora de la atención al público en las Oficinas de Información, Asistencia y Registro (OIAR) y Oficinas de Extranjería (OEX), con especial atención a colectivos vulnerables, incluido en el Eje 1 del PEAGET, la Inspección de Servicios de la AGE en el Territorio ha realizado una serie de visitas a OIAC/OAMR y OEX de diferentes tipologías con el fin de obtener una información preliminar sobre ejemplos organizativos del servicio de atención presencial. Este estudio comparativo fue presentado el 27 de noviembre de 2024 en el V Encuentro de Secretarios/as Generales de Delegaciones del Gobierno y



Subdirectores/as Generales de la DGAGET, celebrado en Valladolid, con un enfoque centrado en la accesibilidad en la atención presencial a la ciudadanía que persigue el Objetivo Estratégico 1 del PEAGET.

Evolución del grado de satisfacción en la encuesta de satisfacción de las personas usuarias del servicio presencial de las OIAC/OAMR
2022, 2023 y 2024



Por otro lado, en la primavera de 2024 se ha puesto en marcha la primera **encuesta de satisfacción de las personas usuarias del servicio La Administración cerca de ti (LACT)**, actuación también recogida en el Programa 4.3 indicado anteriormente.

El estudio, desarrollado entre el 15 de abril y el 31 de mayo de 2024, ha tenido como objetivo valorar la calidad percibida del servicio de LACT por parte de la ciudadanía, evaluar los puntos de mejora requeridos y detectar qué servicios administrativos se solicita que sean acercados a los municipios que carecen de sedes físicas de la AGE y a otros colectivos específicos, público al cual se ha ido ampliando la prestación de este programa. Para poder recabar esta información, se diseñó un cuestionario de 11 preguntas, 7 obligatorias y 4 voluntarias, que recogía no solo los datos sobre las variables sociodemográficas de las personas participantes y su valoración del servicio, sino también información sobre el canal de comunicación de la sesión, la necesidad de este servicio, el conocimiento de la Administración digital y una pregunta abierta para que las personas encuestadas pudieran expresar propuestas de mejora tras su experiencia con LACT.

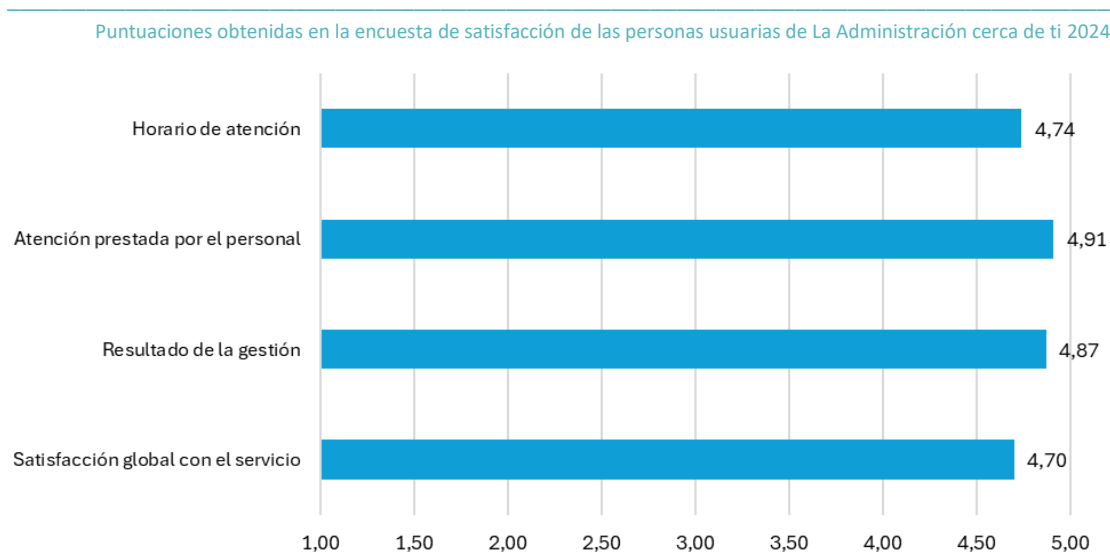
En total, se han recibido 1.599 respuestas, procedentes de 35 Delegaciones del Gobierno, Subdelegaciones del Gobierno y Direcciones Insulares, del total de 38 unidades donde se han desarrollado sesiones durante el período objeto de estudio. Esa participación ha supuesto una tasa de respuesta del 58,64%, en la que destaca el **perfil**



del participante, pues el 61,91% han sido personas de 51 o más años. Las encuestas se han realizado en sesiones de LACT en 234 municipios distintos, el 96,58% de menos de 8.000 habitantes, por lo que la práctica totalidad de las sesiones se han dirigido hacia localidades correspondientes al público objetivo del diseño inicial del programa.

Entre los aspectos analizados en la encuesta, destaca la **eficacia de los métodos más tradicionales de transmisión de la información (carteles informativos, boca a boca y pregón/bando del Ayuntamiento)**, que agrupan el 74,78% de las respuestas, a la hora de conocer la celebración de las sesiones de LACT. Y del mismo modo, es remarcable la **utilidad de estas sesiones en el acercamiento de las herramientas digitales a la ciudadanía**, pues más de la mitad (50,89%) de las personas encuestadas han conocido Mi Carpeta Ciudadana en estas visitas, y más de una de cada tres ha conocido las aplicaciones de otros organismos de la AGE como la Dirección General de Tráfico, la Seguridad Social o la Agencia Estatal de Administración Tributaria. Además, **el 98,31% de las personas encuestadas indicaron que era bastante o muy necesario que el servicio volviera a su municipio**.

En el siguiente gráfico se recogen las puntuaciones medias obtenidas en las cuatro dimensiones analizadas (horario, atención prestada por el personal, resultado de la gestión y satisfacción global con el servicio):



De acuerdo con lo establecido en el PEAGET 2024-2027, esta encuesta se repetirá anualmente durante la vigencia del Plan.

➤ Programa de Cartas de Servicios

Las cartas de servicios, reguladas en el Real Decreto 951/2005, de 29 de julio, por el que se establece el Marco General para la mejora de la calidad en la Administración General del Estado, constituyen una importante



herramienta de comunicación con la ciudadanía, para informar sobre los servicios que se prestan, los derechos que les asisten en la prestación de estos y facilitar el acceso.

A lo largo de 2022 se inició el trabajo de **unificación de las cartas de servicios ordinarios y servicios electrónicos** existentes. Con este fin, se creó un grupo de trabajo donde, junto con la Inspección de Servicios de la AGE en el Territorio, participaron las Delegaciones del Gobierno en A Coruña, Cantabria, Cataluña, Comunidad Valenciana, La Rioja y Región de Murcia, y la Subdelegación del Gobierno en Bizkaia.

En marzo de 2023 se inició la redacción y elaboración de las nuevas cartas de servicios de cada una de las Delegaciones y Subdelegaciones del Gobierno y Direcciones Insulares.

Tras la emisión de los preceptivos informes favorables de la Dirección General de Gobernanza Pública, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 11 del Real Decreto 951/2005, de 29 de julio, se publicaron las resoluciones de aprobación de cada una de las cartas de servicios en el BOE y consecuentemente se pusieron a disposición de la ciudadanía en la página web del Ministerio de Política Territorial y Memoria Democrática y en el Portal de la Transparencia.

El 25 de diciembre de 2024, se publicaron las últimas resoluciones de aprobación en el BOE, dando por finalizado el proceso de elaboración y aprobación de estas nuevas cartas de servicios.

Este proceso de unificación de las cartas de servicios ha supuesto un importante ejercicio de homogeneización y de simplificación administrativa, lo que beneficiará tanto a las personas usuarias de los servicios de las Delegaciones y Subdelegaciones del Gobierno y Direcciones Insulares, quienes encontrarán en un único documento la relación completa de los servicios prestados, como a la gestión interna de las empleadas y empleados públicos, al conllevar una optimización de recursos.

En este ejercicio de homogeneización y simplificación se destaca especialmente:

- La elaboración de **tres documentos marco** para conocer y mejorar la organización, identificar los servicios y procedimientos disponibles y su acceso, establecer estándares de calidad que respondan a las expectativas de las personas usuarias y facilitar el análisis de los compromisos establecidos:
 - Un **catálogo de los servicios** prestados por la AGE en el Territorio, con una definición común para cada servicio.
 - Un **catálogo de los compromisos** adoptados por la AGE en el Territorio en relación con los servicios prestados más relevantes, y que incluye un total de 54 compromisos relacionados con los procedimientos y 19 compromisos en materia de información.
 - Una **recopilación de la normativa nacional** aplicable a los servicios prestados por la AGE en el Territorio.
- La homogeneización y modernización de la **imagen de las cartas de servicios** de las Delegaciones y Subdelegaciones del Gobierno y Direcciones Insulares.



- **La simplificación del modelo**, ya que la AGE en el Territorio ha pasado de contar con 114 cartas de servicios (59 cartas de servicios convencionales y 55 cartas de servicios electrónicos) a 52 cartas.

2.1.2. INMIGRACIÓN Y EXTRANJERÍA

La atención a la ciudadanía extranjera se realiza por las **Oficinas de Extranjería (OEX)** como unidades que integran los diferentes servicios de la AGE competentes en materia de extranjería e inmigración en el ámbito provincial. Las Oficinas de Extranjería se adscriben a las Áreas o Dependencias de Trabajo e Inmigración. Dependen orgánicamente de la correspondiente Delegación o Subdelegación del Gobierno y, funcionalmente, del Ministerio de Inclusión, Migraciones y Seguridad Social, a través de la Secretaría de Estado de Migraciones, y del Ministerio del Interior, ambos en el ámbito de sus respectivas competencias.

Existen **52 Oficinas de Extranjería**. En algunos casos, cuando lo aconsejan razones de carga de trabajo o dispersión geográfica, existen además sedes delegadas en otras localidades distintas de la capital de la provincia para facilitar las gestiones administrativas de los interesados, y prestar su colaboración en relación con información, recepción de solicitudes, notificación y entrega de resoluciones y otras competencias que les sean delegadas.

➤ Funciones

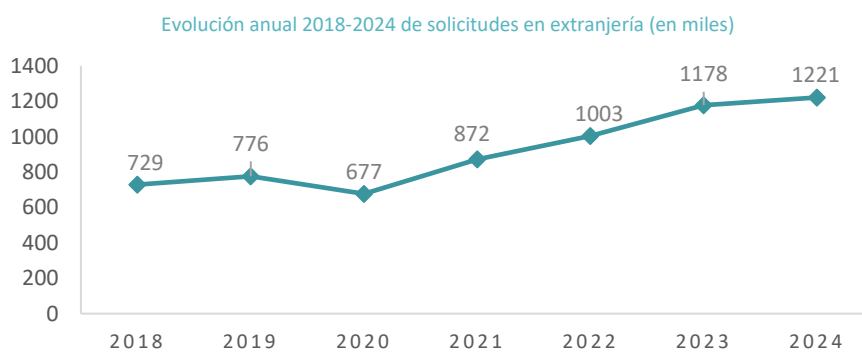
Les corresponden las siguientes funciones:

- **La recepción de la declaración de entrada**, la tramitación de las prórrogas de estancia, de la tarjeta de identidad de extranjeros y de autorizaciones de residencia, autorizaciones de trabajo y excepciones a la obligación de obtener autorización de trabajo, autorizaciones de regreso, así como la expedición y entrega de aquéllas, siendo competencia, algunos de estos trámites, de los servicios policiales.
- **La recepción de la solicitud de cédula de inscripción y de título de viaje** para la salida de España, así como su expedición y entrega, por parte de los servicios policiales.
- **La asignación y comunicación del número de identidad de extranjero**, por los servicios policiales de las propias Oficinas cuando las mismas son Oficinas Únicas.
- **La información, recepción y tramitación de la solicitud** de protección internacional y de las solicitudes del estatuto de apátrida, por parte de los servicios policiales.
- **El control del mantenimiento** de las condiciones que determinaron la concesión de la autorización.
- **La tramitación de los procedimientos sancionadores** por infracciones a la normativa en materia de extranjería y en régimen comunitario.
- **La tramitación de los recursos administrativos** que procedan.
- **La elevación a los órganos y autoridades competentes de las oportunas propuestas de resolución** relativas a los expedientes a que se ha hecho referencia en los párrafos anteriores.
- **La obtención y elaboración del conjunto de información estadística** de carácter administrativo y demográfico sobre la población extranjera y en régimen comunitario de la provincia.



➤ Actividad

Durante el año 2024 se han presentado un total de **1.221.696 solicitudes de autorización** en materia de extranjería. **Este dato supone un incremento del 4 % respecto a las solicitudes registradas en 2023, 1.178.811** y del 22% respecto a las solicitudes de 2022, 1.003.095. En este último año se han resuelto 1.227.943 expedientes en materia de autorizaciones de extranjería, frente a los 1.119.808 que se resolvieron en 2023 o a los 1.014.461 que se resolvió en 2022.

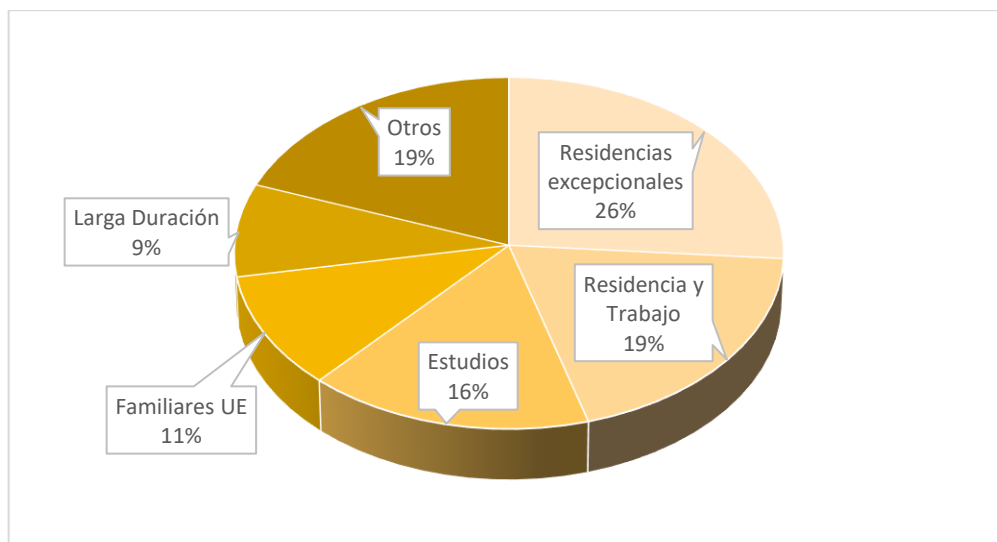


Al analizar la actividad del 2024 en función del tipo de autorizaciones, **el mayor porcentaje se refiere a las autorizaciones de residencia temporal por circunstancias excepcionales**, donde destacan los supuestos de arraigo, **con un 26 % del total**. En segundo lugar, se encuentran las relativas a las autorizaciones de **residencia temporal y trabajo** (iniciales y renovaciones) **con un 19 %** y, en tercer lugar, se encontrarían las autorizaciones de **estancia por estudios** (iniciales y prórrogas) que **suponen un 16 % del total**.

A continuación, se situarían las tarjetas de residencia temporal y permanente de familiar de ciudadano/a de la UE, donde se incluyen familiares de ciudadano/a español, con el 10,5% de las solicitudes, así como las solicitudes de residencia de larga duración con el 8,6%, en ambos casos superando las 100.000 solicitudes en 2024. El 19 % restante deriva de otros tipos de autorizaciones de residencia temporal, así como algunas de estancia y de trabajo.

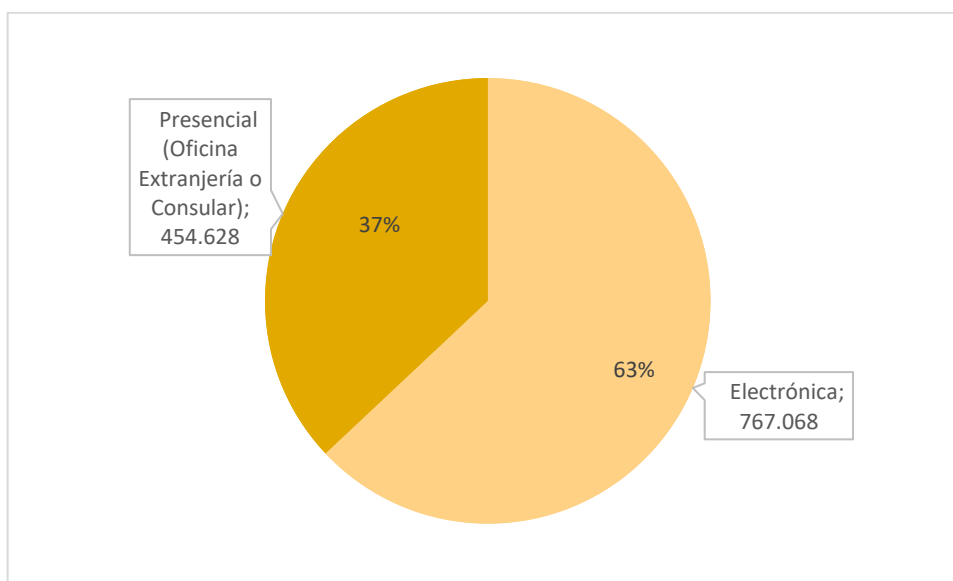


Solicitudes por tipo de autorización en 2024



A raíz de la paulatina incorporación de los distintos tipos de autorizaciones en materia de extranjería a la [Sede Electrónica \(Plataforma Mercurio\)](#), en 2024 la presentación de solicitudes electrónicas ha continuado ascendiendo, y continúa siendo la principal vía de acceso. Durante este ejercicio, [767.068 expedientes](#) se han presentado por ese canal, lo que supone el 63 % del total de 1.221.696 solicitudes.

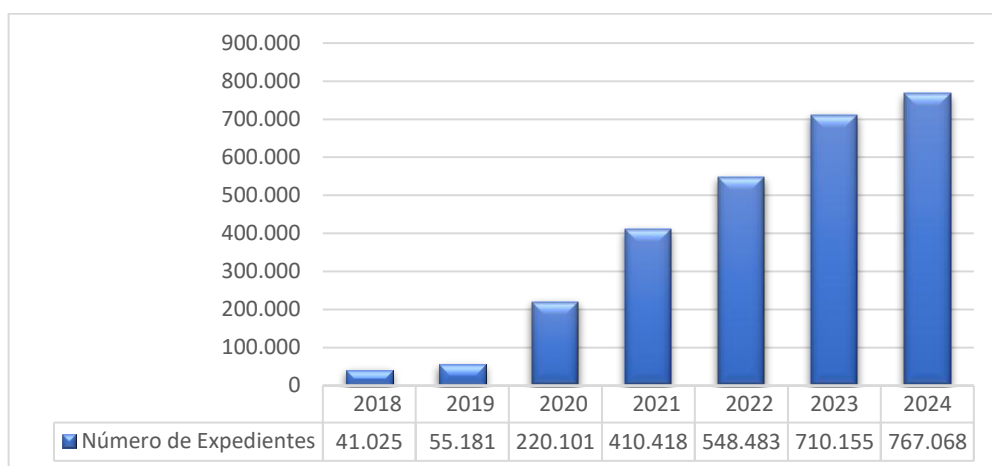
Solicitudes según la vía de presentación en 2024





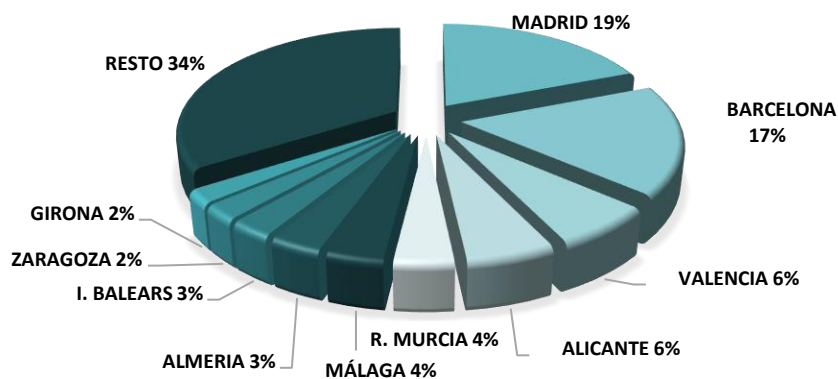
Para comprobar el incremento de la **tramitación electrónica** de las solicitudes de extranjería en los últimos años, el siguiente gráfico muestra la progresión desde 2018:

Evolución de la presentación electrónica de expedientes y documentos (2018-2024)



Por otra parte, la distribución de solicitudes por provincias muestra que **Madrid y Barcelona concentran más del 36% del total** de las solicitudes presentadas en **2024**. Le siguen Valencia, con 6,4% y Alicante, con el 5,5%. Murcia alcanza el 3,7% y le siguen Málaga y Almería con el 3,6% y el 3,4% respectivamente. En estas siete provincias se concentra cerca del 60% de las solicitudes presentadas en todo el territorio nacional.

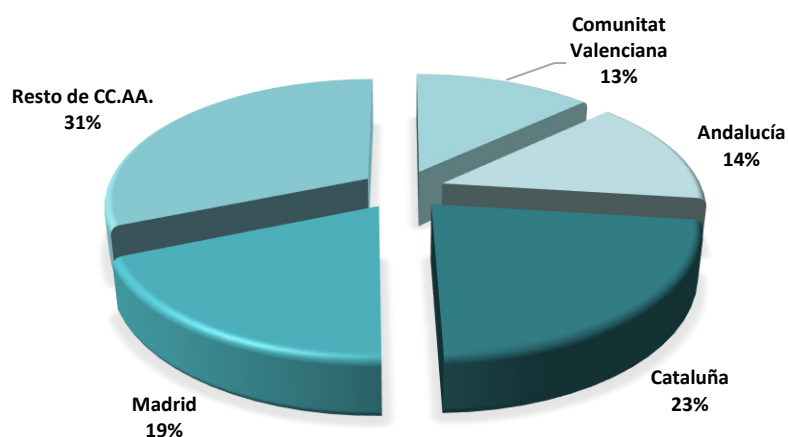
Solicitudes por provincias 2024





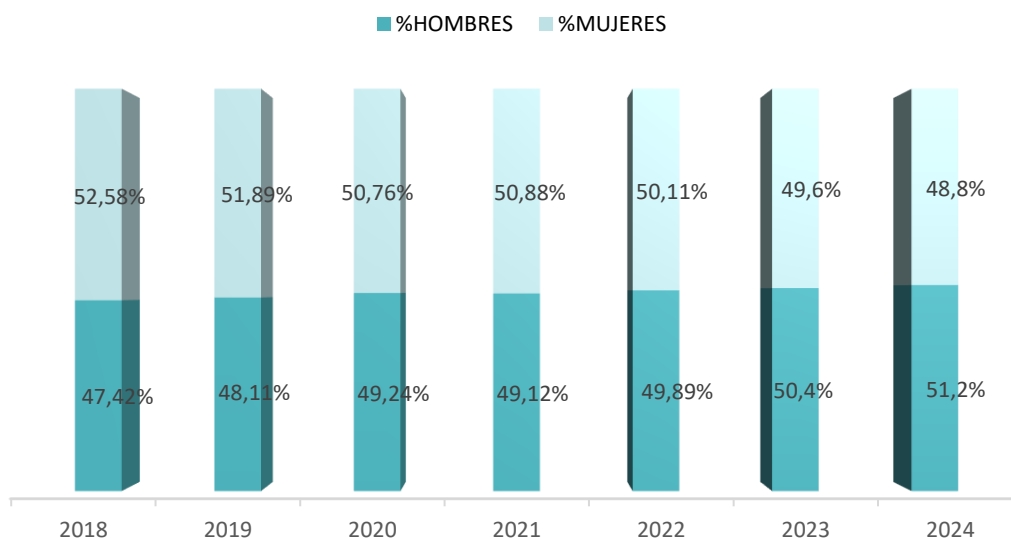
Por comunidades autónomas, se comprueba que en **Cataluña y Madrid se solicitan el 41,8% de las solicitudes**, un 13,9% en Andalucía y un 13,1% en la Comunitat Valenciana.

Solicitudes por comunidades autónomas 2024



Respecto a la evolución anual de las autorizaciones solicitadas por sexo en los últimos años, se mantiene una proporción equilibrada de años precedentes, aunque se constata la tendencia a un crecimiento de las solicitudes relativas a **hombres (51,8%)** frente a las relativas a **mujeres (48,2%)**.

Evolución anual de autorizaciones solicitadas por sexo 2018-2024





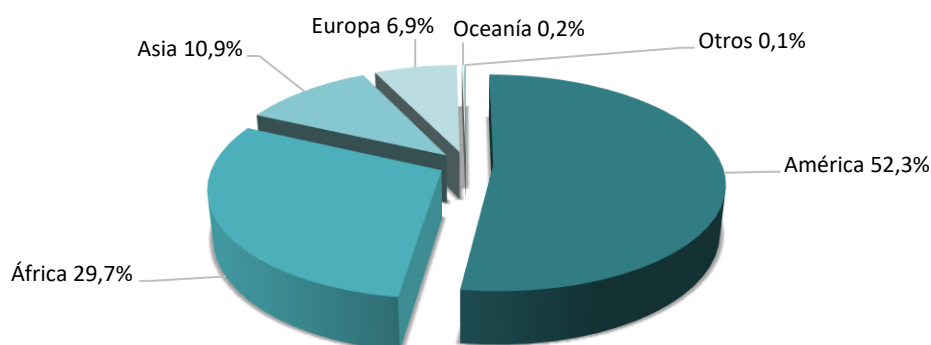
En el gráfico inferior, que representa las **autorizaciones solicitadas por continente de origen**, más de la mitad de las solicitudes corresponde a las personas procedentes de **América** (52,3%). Dentro de este continente, por países, Colombia se encuentra a la cabeza, con el 25,1% del total. Le sigue Perú, con el 11,8%, y tras él, Honduras con un 7,5% y Estados Unidos con el 7,4%.

En cuanto a **África**, que supone el 29,7%, más de la mitad de las solicitudes corresponden a ciudadanos/as originarios de Marruecos (67,8%), mientras que Senegal representa el 7,9% y Argelia el 7,6%.

Por su parte, en **Asia**, que en su conjunto supone el 10,9% de los expedientes, China (32,5%) y Pakistán (25%) son los dos países de procedencia mayoritarios. Les sigue India con el 11,4%.

Europa representa un 6,9% del total, y en este ámbito territorial entre los países extracomunitarios es Rusia el principal país de origen, con el 27,8% del total. En segundo término, figura Reino Unido, con un porcentaje del 21,4%, seguido de Ucrania con un 10,8%.

Autorizaciones solicitadas por continente de origen 2024



En lo referente a los **recursos interpuestos** en materia de extranjería en 2024, se presentaron 115.269 recursos y se resolvieron 80.604.



2.1.3. ADMINISTRACIÓN ELECTRÓNICA

Tecnológicamente, las Delegaciones, Subdelegaciones del Gobierno y Direcciones Insulares (AGE en el Territorio) presentan el enorme reto de responder a las necesidades de unidades funcionales caracterizadas por la dispersión geográfica y la diversidad de materias gestionadas. Cualquier avance de la AGE en el Territorio en materia de digitalización tiene un importante impacto tanto en eficacia y eficiencia como en ahorro de costes para la ciudadanía y la Administración.

Por ello, en este ámbito se cuenta con la colaboración de la Secretaría General de Administración Digital (SGAD), desde donde se realizan diversos desarrollos e inversiones para atender a las prioridades marcadas a nivel estratégico.

En este sentido, durante 2024, se destaca la continuidad de relevantes iniciativas de digitalización de la AGE en el Territorio, de acuerdo con el Plan Estratégico de la Dirección General de la Administración General del Estado en el Territorio, que persigue mejorar la calidad de los servicios que la AGE presta a los ciudadanos en el conjunto del territorio nacional, fortaleciendo su presencia y visibilidad. Este plan se encuentra alineado con la Agenda España Digital 2026 y, sobre todo, con las importantes inversiones contempladas dentro del Plan de Modernización de las Administraciones Públicas 2021-2025 integrado en el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia que establece, en la inversión 1 de su Componente 11, la mejora de los servicios públicos digitales que se prestan por las Delegaciones, Subdelegaciones del Gobierno y Direcciones Insulares, impulsando su transformación digital en ventanilla única de una parte muy importante de la AGE en el Territorio y adaptándose a las necesidades específicas del ciudadano y del territorio en el que éste reside para contribuir a luchar contra el reto de la despoblación.

Adicionalmente, la colaboración con la SGAD quedó plasmada en 2023 con la firma del *Acuerdo entre el Ministerio de Asuntos Económicos y Transformación Digital (Secretaría de Estado de Digitalización e Inteligencia Artificial) y el Ministerio de Política Territorial (Secretaría de Estado de Política Territorial) para la colaboración en materia de iniciativas de digitalización de la organización territorial de la Administración General del Estado, incluyendo las financiadas por la Unión Europea en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia – Fondo de Recuperación NEXT GENERATION EU*, firmado el 17 de marzo de 2023. Este acuerdo fija el marco de relación entre la Secretaría de Estado de Digitalización e Inteligencia Artificial, a través de la SGAD (actualmente adscrita a la Secretaría de Estado de Función Pública), y la Secretaría de Estado de Política Territorial, a través de la Secretaría General de Coordinación Territorial (Dirección General de la Administración General del Estado en el Territorio) para establecer las iniciativas en materia de transformación digital de la AGE en el Territorio.

Las actuaciones de renovación de equipamiento e infraestructuras y de nuevos desarrollos y evolutivos de las aplicaciones dirigidas a la AGE en el Territorio han conllevado una inversión de 5 millones de euros durante 2024, con cargo al presupuesto de AGE en el Territorio. Adicionalmente, 1.6 millones de euros fueron aportados por la SGAD, mayoritariamente, en el ámbito del PRTR.

Por otro lado, se destacan las siguientes medidas, algunas de ellas ya mencionadas en otros bloques del presente informe:



- Continuación del desarrollo del nuevo servicio para la gestión del Centro de Comunicación.
- Importantes mejoras en el ámbito de Extranjería y Cita Previa.

Por otro lado, el volumen de expedientes y trámites gestionados **durante 2024 por la AGE** en el Territorio se detalla en la siguiente tabla:

Volumen de expedientes atendidos en 2024 por servicios

Materias	Expedientes
Decomiso de Estupefacientes	433.341
Extranjería	1.221.564
Jurados de Expropiación Forzosa	5.322
Sanciones administrativas	332.258
Manifestaciones	19.876
Firmas solicitadas directamente en Portafirmas	16.085.829
Acceda (expedientes no recogidos en los apartados anteriores)	86.195
TRAMA (Tramitación de permisos e incidencias y control de presencia)	2.019.031
Gestor Incidencias y Gestor de Consultas	937.081
TOTAL	21.140.497

A lo largo del 2024, se consolida el uso de la aplicación Pericles por las comisiones de asistencia jurídica gratuita:

	Nº Expedientes Aceptados	Nº Expedientes Resueltos
2022	38.189	35.490
2023	143.370	138.782
2024	181.095	182.372

Como se ha comentado, en el año de referencia, por parte de la SGAD se han realizado actuaciones en diferentes ámbitos (desarrollo de **aplicaciones, comunicaciones, infraestructura y sistemas, seguridad**, etc.) Se enumeran a continuación las acciones relativas al **impulso, mejora y evolución de los servicios de administración electrónica** utilizados por la AGE en el Territorio.



Actuaciones 2024

APLICACIÓN	OBJETO	ACTUACIONES
CECO	Sistema informático para la gestión de comunicaciones de situaciones de emergencia	Las principales actuaciones han sido las siguientes: • Generación de materiales para la formación de editores y operadores. • Sesiones de formación para usuarios editores y operadores. • Implementación Bandeja Entrada Correo. • Desarrollo para la visualización de aviso nuevo correo. • Desarrollo para el reenvío de un correo entrante. • Trabajos para la Certificación ENS. • Soporte usuarios. • Mejoras solicitadas por usuarios. • Mejoras en la arquitectura de la aplicación.
JURADOS DE EXPROPIACIÓN FORZOSA	Gestión de expedientes de expropiación forzosa (Justiprecio)	Las principales actuaciones han sido las siguientes: • Evolución tecnológica y mejoras de seguridad. • Trabajos para la migración de infraestructura. • Mejoras solicitadas por usuarios. • Integración con Autentica. • Integración nuevos servicios INTECO (IGAE)
TASAS ADMINISTRATIVAS	Plataforma de gestión y pago de tasas administrativas de la AGE en el Territorio	A continuación, se muestran las principales mejoras y avances: • Evolución tecnológica y mejoras de seguridad. • Trabajos para la migración de infraestructura. • Mejoras solicitadas por usuarios. • Inicio desarrollo devolución de tasas en sede. • Automatización envío fichero de pagos. • Análisis migración de GPermisos a Autentica.
SANCIONES ADMINISTRATIVAS	Gestión de expedientes sancionadores y automatización de las conexiones con otros organismos y entidades relacionados en materia sancionadora	A continuación, se muestran las principales mejoras y avances: • Evolución tecnológica y mejoras de seguridad. • Trabajos para la migración de infraestructura. • Implementación nuevos listados (14 y 15). • Integración nuevos servicios INTECO (IGAE) • Trabajos realizados para la integración con MI y FFCCSE. Automatización grabación de denuncias. • Desarrollo estados expedientes: Estado Paralizado. • Inicio nueva aplicación Sanciones Ciudadanas (sede). • Inicio nueva aplicación Sanciones GOD. • Implementación de Integración Continua y control de la calidad del software.
DECOMISOS	Automatización de los procesos de recepción, análisis y destrucción de estupecientes en	Las principales actuaciones han sido las siguientes: • Evolución tecnológica y mejoras de seguridad. • Trabajos para la migración de infraestructura. • Envío de documentos a Registro y descarga de justificante.



	las Áreas y Dependencias de Sanidad	• Desarrollo nuevo servicio web para la grabación de denuncias. • Trabajos realizados para la integración con MI y FFCCSE. Automatización grabación de denuncias. • Desarrollo nueva aplicación Drogas UA. • Inicio nueva aplicación Drogas Sanidad. • Implementación de Integración Continua y control de la calidad del software.
GESTIÓN DE SUBVENCIONES AL TRANSPORTE PARA EL RÉGIMEN ESPECIAL DE ISLAS BALEARES Y DE LAS ISLAS CANARIAS	Gestión de las ayudas al transporte marítimo y aéreo de mercancías con origen o destino Canarias Gestión de las ayudas al transporte marítimo y aéreo de mercancías con origen o destino Baleares	Atlantis: • Mejoras solicitadas por usuarios. • Evolución tecnológica y mejoras de seguridad. • Integración con la PID para la consulta de corriente de pago. • Integración con Clave. • Integración con Registro. • Integración con Carpeta Ciudadana. • Módulo altas empresas. • Módulo gestión vuelta en vacío. Reb-Mercancías: • Actividades generales de mantenimiento de la aplicación.
MANIFESTACIONES	Gestión del procedimiento del derecho de reunión	Las principales actuaciones han sido las siguientes: • Evolución tecnológica y mejoras de seguridad. • Trabajos para la migración de infraestructura.
GESTIÓN Y TRAMITACIÓN DE EXPEDIENTES DE EXTRANJERÍA	Gestión de los expedientes de extranjería tramitados por las Oficinas de Extranjería de la AGE en el Territorio	A continuación, se muestran las principales mejoras y avances dentro del área de Extranjería. • Mercurio: Se crea el apartado de Recursos en sede electrónica, para permitir presentar recursos a los interesados en determinados estados de los expedientes. • Mercurio: Se habilitan supuestos para los afectados de la DANA. • Mercurio: Se pasa a usar Habilit@ en lugar de Apoder@, para el acceso en representación debido a una importante mejora de rendimiento. • Mercurio: Se modifica el <u>formulario EX10</u> para permitir la presentación de solicitudes a los representantes de los menores. • Acex: Se fomenta la integración con servicios a través de la PID. Destaca <u>Penales</u> y resto de proyectos SCSP (INE, escolarización, solicitud de asilo, matrimonio y nacimiento PID). • Acex: Se crea proceso masivo para la recepción de iniciales.



		• Acex-Escritos automáticos. Se generan escritos automáticos para CI, CI + tasas y Requerimiento de tasas. • Gestión Documental: Se realiza estudio y pruebas para la migración de Documentum. • Almacenamiento: Los ficheros de mercurio se almacenan temporalmente en una unidad de almacenamiento de red, para aliviar carga a BBDD.
CITA PREVIA	Gestión de las citas presenciales de la ciudadanía con la AGE en el Territorio	En 2024, el número de citas presenciales asignadas a la ciudadanía es el siguiente: • Extranjería: 4.535.201 citas. • OIAC-OAMR: 326.540 citas. • Educación: 80.847 citas. • Agricultura: 3.521 citas. • Trabajo e inmigración: 4.106 citas. • Derechos de la ciudadanía: 891 citas. Durante 2024, se han realizado las siguientes mejoras en el servicio: • Lanzamiento de la aplicación móvil de cita previa para dispositivos iOS y Android. • Finalización de la versión inicial del nuevo gestor de turnos. • Nueva página de <i>landing</i> (agregador de citas) para el acceso desde Carpeta Ciudadana. • Desarrollo del proxy de citas, intermediario para la App y Carpeta Ciudadana con los servicios de cita previa. • Se continúan implementando medidas para la persecución del fraude de captación masiva de citas y ataques de denegación de servicio contra el servicio.
GESTIÓN DE EXPLOSIVOS	Autorizaciones sobre explosivos, cartuchería y pirotecnia. Expedición de certificados de aptitud para el manejo de explosivos	Durante 2024, se han llegado a cabo actividades generales de mantenimiento de la aplicación.
PERICLES	Gestión de expedientes por parte de las Comisiones de Asistencia Jurídica Gratuita (AJG)	Las principales actuaciones han sido las siguientes: • Evolución tecnológica y mejoras de seguridad. • Mejoras para el envío de resoluciones u otros documentos a OOJJ. • Envío de expedientes a través de INSIDE y conversión a formato ENI. • Soporte y formación a usuarios. • Mejoras solicitadas por usuarios.



		• Desarrollo para la gestión de Insostenibilidades. • Estudio técnico sobre la incorporación de CCAA a Pericles. • Mejoras para la gestión de impugnaciones. • Integración servicios ESB para facilitar los datos del procedimiento judicial. • Nuevos servicios web interconexión con SIGA. • Inicio desarrollo implementación artículo 21 bis. • Estudio nuevo caso de uso Pieza Separada.
SIECE	Sistema de Índices de Eficiencia, Calidad y Eficacia	Durante 2024, el trabajo en SIECE ha estado centrado en la creación de un nuevo grupo laboral, así como en la nueva aplicación de SIECE. En la nueva aplicación se han realizado mejoras de interfaz, validación del personal dedicado, relación subdelegación oficina área, registro de actividad, gestión de permisos e inserción de coste de personal.
CRETA	Cuadro de mando con información agregada sobre la actividad de la AGE en el Territorio, para su explotación	Durante 2024, se ha completado la nueva versión de CRETA, con importante trabajo en la parte de infraestructura. Esta aplicación se pondrá en producción a comienzos del año 2025.
CUADRO DE MANDO DE EXTRANJERÍA	Cuadro de mando con información sobre la actividad del área de Extranjería, para su explotación	Se ha desarrollado el primer caso de uso de la Plataforma del Dato de la AGE, correspondiente al cuadro de mando de la aplicación Sanciones, pendiente de su puesta en producción.
INTRANETS DE DELEGACIONES Y SUBDELEGACIONES DEL GOBIERNO Y ESPACIOS DE COLABORACIÓN	Intranets de Delegaciones, Subdelegaciones del Gobierno y Direcciones Insulares. Herramienta colaborativa para facilitar la coordinación de las distintas unidades	Está previsto que las Intranets y Espacios Colaborativos se migren a la nueva Plataforma DXP de la SGAD, por lo que el esfuerzo en estas aplicaciones ha estado focalizado en las tareas preparatorias y de análisis para la migración a esta. Con respecto a la versión actual se han realizado tareas de mantenimiento: • Creación de carrusel de imágenes. • Cambio del logo ministerial. • Corrección de enlaces del <i>footer</i>: Ayuda, Mapa Web y Accesibilidad. • Incidencia sobre la desaparición del CSS en la fuente HTML dentro de visor de contenido web. • Cambio de título en Delegación de Murcia. • Se implementa la posibilidad de poder configurar en las encuestas que no aparezca al realizar el voto la información de votos totales y porcentajes de cada una de las diversas opciones votadas.



		• Resolución de incidencia relativa a que no llegan las notificaciones en la Delegación de Galicia. • Resolución incidencia relativa a que al escribir en un foro y estar suscrito a él se recibe el texto en formato HTML. • Configuración del <i>portlet</i> de enlaces en la Delegación de Murcia. • Resolución de incidencias relativas al fallo en el envío de correo de las suscripciones diarias. • Resolución de incidencias en el editor de texto (CKeditor).
PETICIÓN DE MATERIAL	Gestionar de inventario y peticiones de material de oficina	Se realizan las siguientes mejoras en la nueva aplicación PEMAT (PETICIÓN DE MATERIAL) de Nube SARA: • Migración de Material2 a PEMAT. • Se añaden pruebas automatizadas. • Mejoras en la visualización de pedido en movimiento de stock por ámbito. • Mejora en la trazabilidad de la aplicación.
TRAMA	Sistema de control de presencia de los empleados públicos (fichajes, permisos, incidencias, etc.)	Durante 2024, se han implementado las siguientes mejoras: • Se comienza a elaborar una versión de TRAMA. Análisis, diseño e implementación de una nueva aplicación. • Se realizan tareas de automatización para la migración de personal entre ámbitos. • Se desarrolla el nuevo permiso parental y la gestión de hijos. • Se automatiza la renovación de la bolsa de horas para evitar su caducidad a partir del 1 de enero, además de mejoras asociadas a la visualización de estas. • Mejoras de rendimiento y funcionalidad en general. • Se comienza con la migración a la nube como mejora en la estabilidad de la aplicación.
GESTIÓN DE INCIDENCIAS Y GESTOR DE CONSULTAS	Gestión de Incidencias: gestiona las peticiones, consultas e incidencias técnicas en relación a los servicios de la SGAD. Gestión de Consultas: misma	Gestor Incidencias: • Mejora en la clonación de perfil de tramitadores. • Inclusión del DNI para grupos de SIGP. • Mejora de los resúmenes de estadísticas de extranjería. • Generación de servicio web para uso por parte del COCS-AGE. • Generación de servicio web para extracción de datos para uso por parte de los gestores del CAU. • Automatización del alta de usuarios.



	finalidad que la aplicación Gestión de Incidencias, pero su público objetivo es la ciudadanía o bien los integradores y desarrolladores en el ámbito de servicios comunes de la SGAD.	Gestor Consultas: • Uso y creación de plantillas de respuesta de formularios. • Generación de Formularios eGrant, Plataforma del Dato y Coopera.
PORTAFIRMAS	Gestión de flujos de firma electrónica	Se ha estado mejorando el rendimiento, la funcionalidad y la seguridad de la aplicación. Dentro de las funcionalidades destacan la implementación de la firma trifásica, la mejora de los códigos de error para la integración con la App y la implementación de páginas de política de seguridad, Accesibilidad y Aviso Legal. Se ha puesto en producción una nueva aplicación móvil del servicio Portafirmas, disponible tanto para Android como IOS. Adicionalmente, se ha continuado con el desarrollo de la nueva versión web de Portafirmas2.
GEXPCF	Gestión del Punto de Control Fronterizo	Se instalan los entornos preproductivo y productivo para albergar, de modo provisional, el módulo de gestión de archivos del aplicativo GEXPCF perteneciente a la Autoridad Portuaria de Algeciras.
EQUIPAMIENTO E INFRAESTRUCTURAS		La obsolescencia del parque informático, así como las nuevas necesidades en materia de seguridad, videoconferencia, entornos colaborativos, etc. hacen necesaria la renovación periódica del equipamiento hardware y software. Se ha continuado en la renovación de equipamiento informático iniciada en ejercicios anteriores. Se ha realizado la adquisición, durante el año 2024, del siguiente material (con cargo a presupuesto de la AGE en el Territorio): • Gestores de turnos, Ateneo. • 449 equipos de impresión gestionada a color. Durante el año 2024, se han realizado las siguientes actuaciones con cargo a Fondos Europeos:



- Suministro de 732 Puestos de Trabajo Digital Inteligente.
- Migración al Centro de Operaciones de Ciberseguridad (COCS) de la AGE.
 - Realizado al 100%, a fin de 2024

2.1.4. COMUNICACIÓN ELECTRÓNICA ENTRE LA CIUDADANÍA Y LAS DELEGACIONES DE GOBIERNO

El impulso y consolidación de la administración electrónica en las Delegaciones del Gobierno ha seguido vigente en 2024, con el objetivo de crear y consolidar los cauces para que las personas tengan un fácil acceso a los trámites y procedimientos de la AGE en el Territorio por medios electrónicos.

Las actuaciones más relevantes en este ámbito de actuación en 2024 son las siguientes:

a) Consolidación y seguimiento del Inventario de trámites y procedimientos e inclusión en el Sistema de Información Administrativa (SIA)

El Sistema de Información Administrativa (SIA) es una aplicación informática cuya función básica es la de actuar como catálogo de información sobre tramitación administrativa: un compendio de trámites, procedimientos administrativos y otra información pública seriada, dirigidos tanto a la ciudadanía como a las Administraciones Públicas.

SIA da respuesta al mandato establecido en el artículo 21.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, que obliga a publicar y mantener actualizadas en el portal web de cada administración, a efectos informativos, las relaciones de procedimientos de su competencia y ofrecer la información referida a los extremos básicos de los mismos.

SIA atiende a dos importantes fines:

- Atender a los principios básicos de eficacia y eficiencia, puesto que aspira a conformarse como una herramienta necesaria para la información y prestación de servicios integrados, canalizada a través del [Punto de Acceso General \(PAG\)](#), donde se publica la información de los trámites de las Administraciones Públicas.
- Ser un repositorio de información, ideado para reforzar la seguridad jurídica en la actuación de la Administración, en tanto que incorpora la información esencial sobre los distintos procedimientos, que no son otra cosa que los cauces formales por los que debe discurrir la acción de la Administración. En concreto se incluye información relativa a la normativa de aplicación, quién inicia, tramita y resuelve, el



plazo de resolución, si pone o no fin a la vía administrativa y el órgano ante el cual se recurre, así como el Ministerio responsable funcionalmente o los volúmenes de tramitación.

Desde la entrada en vigor de las previsiones de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, relativas al registro electrónico de apoderamientos, registro electrónico, registro de empleados públicos habilitados, punto de acceso general electrónico de la Administración y archivo único electrónico, la base de datos de SIA ha incorporado apartados específicos para el archivo documental y para la interconexión con Habilit@ y Apoder@, las herramientas tecnológicas diseñadas para gestionar los registros electrónicos de funcionario/as habilitados y de apoderamientos.

Estas novedades se incorporaron al catálogo de procedimientos y servicios en los que intervienen las Delegaciones del Gobierno, donde se ha identificado qué trámites estarán disponibles para que los interesados puedan completarlos con la asistencia de un funcionario/a habilitado o por medio de un apoderamiento.

El resultado es un total de **177 trámites y procedimientos**, distribuidos por Áreas Funcionales (unidad gestora de la tramitación):

Sistema de Información Administrativa (SIA). Áreas Funcionales

UNIDAD GESTORA DE LA TRAMITACIÓN	ÁMBITO	Nº	Nº	UNIDAD GESTORA DE LA TRAMITACIÓN	ÁMBITO	Nº	Nº	
TRABAJO E INMIGRACIÓN	Emigración	2	17	ALTA INSPECCIÓN DE EDUCACIÓN	Enseñanzas artísticas	2	20	
	Ere	1			Formación profesional	2		
	Huelga	1			Enseñanzas no universitarias	5		
	Elecciones sindicales	2			Enseñanzas universitarias	8		
	Sindical y empresarial	1			Enseñanzas sanitarias	1		
	Salarios de tramitación	1			Enseñanzas deportivas	2		
	Extranjería	8		SECRETARÍA GENERAL	Interior	15	60	
INDUSTRIA Y ENERGÍA	Explosivos	22	39		Asuntos generales	7		
	Energía eléctrica	4			Cartas de servicios	1		



UNIDAD GESTORA DE LA TRAMITACIÓN	ÁMBITO	Nº	Nº	UNIDAD GESTORA DE LA TRAMITACIÓN	ÁMBITO	Nº	Nº
	Gas natural	6			Violencia de género	1	
	Hidrocarburos	7			Jurados de Expropiación Forzosa	3	
FOMENTO	Carreteras	1	4		Entidades locales	1	
	Ferrocarriles	1			Asistencia jurídica gratuita	1	
	Canarias	1			Manifestaciones	1	
	Baleares	1			Sanciones	2	
SANIDAD Y AGRICULTURA	Drogas	2	37		Tasas	12	

b) Inclusión de trámites y procedimientos de las Delegaciones del Gobierno que afecten a la ciudadanía en la SEDE ELECTRÓNICA-ACCEDA.

La [Sede Electrónica del Ministerio de Política Territorial](#), en la que están alojados los trámites y procedimientos prestados por [Delegaciones y Subdelegaciones del Gobierno](#), se encuentra en un proceso de constante renovación y actualización. Además de incorporar trámites nuevos, en 2023 se han seguido mejorando los ya disponibles.

Para permitir el acceso electrónico de la ciudadanía a los trámites y procedimientos de las Delegaciones del Gobierno se utiliza la aplicación ACCEDA.

Existen un total de **86 trámites** y procedimientos puestos a disposición de la ciudadanía en la sede electrónica. Este año se ha introducido el procedimiento [Autorizaciones para establecimientos de armas de fuego y cartuchería](#).

La siguiente tabla muestra aquellos que se resuelven por parte de las Delegaciones del Gobierno, a los que cabe añadir todos los trámites y procedimientos que gestionan o instruyen estas, pero que están ubicados en la sede electrónica de los diferentes Ministerios Funcionales:



ÁREA DE ACTIVIDAD	PROCEDIMIENTOS EN LA SEDE ELECTRÓNICA DE LAS DELEGACIONES DEL GOBIERNO
AUTORIZACIONES ADMINISTRATIVAS	1. Autorización para el establecimiento o modificación de Talleres o Depósitos de cartuchería o pirotecnia 2. Autorización de Consumidores de Explosivos Eventuales y Habituales en el ámbito Provincial y Autonómico 3. Autorización para la utilización de explosivos en un proyecto de voladura 4. Autorización para establecimientos de venta o comercialización al público de artículos pirotécnicos 5. Autorización suministro de explosivo 6. Obras en zonas de servidumbre de gasoductos 7. Carnés de artillero 8. Autorización para el uso de artículos pirotécnicos en manifestaciones festivas 9. Autorización de los tratamientos de eliminación/inertización, reciclaje/reutilización de materia reglamentada 10. Emisión de carnés de experto y aprendiz de artículos pirotécnicos 11. Autorización de uso de armas reglamentadas incluidas las de avancarga en lugares no autorizados 12. Autorización de concursos de tiro en campos de tiro eventuales 13. Presentación mensual del Libro de Registro de Consumos y Actas de Uso de Explosivos 14. Autorización de Armeros para Empresas de Seguridad 15. Autorización de empresas de voladuras especiales 16. Espectáculos con Artificios Pirotécnicos y disparo de artículos P2 y T2 17. Autorizaciones para establecimientos de armas de fuego y cartuchería 18. Autorizaciones para establecimientos de armas de fuego y cartuchería.
EXTRANJERÍA	1. Cita Previa de Extranjería 2. Información sobre el estado de tramitación de los expedientes de extranjería 3. Pago de tasas de Extranjería 4. Renovaciones de Autorizaciones de Extranjería-a - Presentación Ordinaria: Descarga del Impreso 5. Aportación de Documentos por parte de CC.AA o E.E.L.L. en el ámbito de Extranjería 6. Presentación de solicitudes para la gestión colectiva de contrataciones en origen 7. Solicitud de autorización de estancia y prórrogas (EX00) 8. Solicitud de autorización de residencia temporal no lucrativa (EX01) 9. Solicitud de autorización de residencia temporal por reagrupación familiar (EX02) 10. Solicitud de autorización de residencia temporal y trabajo por cuenta ajena. (EX03) 11. Solicitud de autorización de residencia para prácticas. (EX04) 12. Solicitud de autorización de residencia temporal y trabajo cuenta ajena de duración determinada (EX06) 13. Solicitud de autorización de residencia temporal y trabajo por cuenta propia(EX07) 14. Solicitud de autorización de residencia o residencia y trabajo por circunstancias excepcionales (EX10) 15. Solicitud de autorización de residencia de larga duración o de larga duración-UE (EX11) 16. Solicitud de autorización para trabajar (EX12)



ÁREA DE ACTIVIDAD	PROCEDIMIENTOS EN LA SEDE ELECTRÓNICA DE LAS DELEGACIONES DEL GOBIERNO
	17. Solicitud de tarjeta de residencia de familiar de ciudadano de la UE (EX19) 18. Documento de residencia Artículo 50 TUE para nacionales del Reino Unido (emitido de conformidad con el artículo 18.4 del Acuerdo de retirada) (EX20) 19. Documento de residencia Artículo 50 TUE para familiares de nacionales del Reino Unido (emitido de conformidad con el artículo 18.4 del Acuerdo de retirada) (EX21) 20. Solicitud de permiso Artículo 50 TUE para trabajador fronterizo del Reino Unido (EX22) 21. Solicitud de Autorización de Residencia de Larga Duración por supuesto general de 5 años de residencia continuada en España. (art 148.1 RD 557/2011) 22. Renovaciones de autorización de residencia temporal y trabajo por cuenta ajena 23. Renovaciones de autorización de residencia temporal y trabajo por cuenta propia 24. Renovaciones de autorización de residencia no lucrativa 25. Renovaciones de autorización de residencia por reagrupación familiar 26. Renovaciones de autorización de residencia y trabajo como trabajador altamente cualificado (Tarjeta azul) 27. Renovaciones de autorización de residencia y trabajo de investigadores/as 28. Renovaciones de autorización de residencia con exceptuación a la autorización de trabajo 29. Modificación de autorización de residencia por circunstancias excepcionales por razones de arraigo laboral, social con habilitación para trabajar, y familiar, o cualquier otro caso en el que el titular haya obtenido autorización para trabajar, a autorización de residencia y trabajo por cuenta ajena o por cuenta propia 30. Prórroga de Autorización de Estancia por Estudios, Movilidad de Alumnos/as, Prácticas no laborales o servicios de voluntariado 31. Prórroga de Autorización de Estancia de familiares de titular de Autorización de Estancia por Estudios, Movilidad de Alumnos/as, Prácticas no laborales o Servicios de Voluntariado 32. Modificación de Autorización de Estancia de familiares de titular de Autorización de Estancia por Estudios, Movilidad de Alumnos/as, Prácticas no laborales o Servicios de Voluntariado a Residencia por Reagrupación familiar 33. Tarjeta de residencia permanente de familiar de ciudadano de la UE 34. Consultas dirigidas a las Oficinas de Extranjería
ESTUPEFACIENTES	1. Recepción de expedientes de estupefacientes
SANCIONES ADMINISTRATIVAS	1. Sanciones Administrativas 2. Grabación de Órganos Denunciantes: Infracciones Administrativas
ENTIDADES LOCALES	1. Reconocimiento de Firmas Para Legalización de Documentos de Entidades Locales 2. Inscripción y otras anotaciones de Municipios en el Registro de Entidades Locales 3. Inscripción y otras anotaciones de Entidades de ámbito territorial inferior al Municipio en el Registro de Entidades Locales 4. Inscripción y otras anotaciones de Provincias en el Registro de Entidades Locales 5. Inscripción y otras anotaciones de Islas en el Registro de Entidades Locales 6. Inscripción y otras anotaciones de Entidades de ámbito territorial inferior al Municipio en el Registro de Entidades Locales 7. Inscripción y otras anotaciones de Mancomunidades de Municipios en el Registro de Entidades Locales



ÁREA DE ACTIVIDAD	PROCEDIMIENTOS EN LA SEDE ELECTRÓNICA DE LAS DELEGACIONES DEL GOBIERNO
	8. Gestión de Documentación de EELL para su remisión a la AGE
JURADOS DE EXPROPIACIÓN FORZOSA	1. Miembro del Jurado 2. Expropiado / Representante 3. Beneficiario / Representante 4. Administración Expropiante 5. Comunicación Electrónica
SALARIOS DE TRAMITACIÓN	1. Reclamaciones al Estado por salarios de tramitación en juicios por despido
SUBVENCIONES	1. Ayudas al transporte en Canarias 2. Ayudas al transporte Illes Balears
QUEJAS Y SUGERENCIAS	1. Quejas y Sugerencias ante las Delegaciones y Subdelegaciones del Gobierno
TASAS	1. Consulta y/o registro electrónico de pagos telemáticos 2. Descarga justificante de registro 3. Tasa 062 - Tramitación de autorizaciones de trabajo a ciudadanos/as extranjeros 4. Tasa 052 - Tramitación de autorizaciones de residencia y otra documentación a ciudadanos/as extranjeros 5. Tasa 053 - Prestación de servicios y actividades en materia de seguridad privada 6. Tasa 054 - Servicios prestados por órganos del anterior Mº de Industria y Energía 7. Tasa 055 - Fitosanitaria 8. Tasa 056 - Reconocimientos, autorizaciones y concursos 9. Tasa 057 - Servicios sanitarios 10. Tasa 058 - Vacunación de viajeros internacionales 11. Tasa 059 - Expedición de títulos y diplomas académicos, docentes y profesionales 12. Tasa 060 - Controles de sanidad exterior realizados a carnes y productos de origen animal de países no comunitarios 13. Devolución de tasas pagadas indebidamente
TRABAJO	1. Certificado de emigrante retornado (CER)

c) Intermediación de datos

El artículo 28.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, reconoce a la ciudadanía el derecho a no presentar documentos que ya obren en poder de la Administración.



Para dar cumplimiento a este mandato, la AGE cuenta con **la Plataforma de Intermediación de datos (PID)**, un sistema que permite que cualquier administración pública comparta, y a su vez tenga acceso a consultas de un amplio rango de servicios. A **diciembre de 2024**, se contabilizaban más de **150 servicios intermediados**, entre los que destacan los datos de identidad y de residencia de un ciudadano, datos relativos al desempleo, titulaciones oficiales, datos catastrales, estar al corriente con la Agencia Estatal de Administración Tributaria y Tesorería General de la Seguridad Social, datos de pensiones, nacimiento, defunción y matrimonio de los Registros Civiles.

En la actualidad, las Delegaciones del Gobierno tienen autorizada la consulta más de 50 certificados o servicios de consulta incluidos en la PID, para **72 trámites y procedimientos gestionados por ellas**.

d) Unificación progresiva de las cartas de servicios ordinarios y electrónicos

A lo largo de 2024 se continuó el trabajo de unificación de las cartas de servicios ordinarios y servicios electrónicos existentes en las Delegaciones, Subdelegaciones del Gobierno y Direcciones Insulares. Concretamente, se renovaron las cartas de servicios de las Delegaciones del Gobierno en Galicia, Cataluña, Cantabria, La Rioja, Murcia y Comunidad Valenciana y la Subdelegación del Gobierno en Bizkaia, las cuales perdieron su vigencia en el segundo semestre del 2022.

Esta carta de servicios tiene por objeto informar de:

- Los servicios que se prestan de forma presencial y/o telemática, facilitando su localización y acceso a los mismos.
- Los compromisos e indicadores de calidad asumidos, que podrán ser mejorados gracias a las sugerencias de nuestras personas usuarias, en periodos anuales.
- Las medidas de subsanación que se ofrecen en caso de incumplimiento de los compromisos asumidos.

2.1.5. TRANSPARENCIA

La Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno regula tres ámbitos de obligaciones: la transparencia mediante la publicidad activa por parte de la Administración, la transparencia mediante la garantía del derecho de acceso a la información pública, y el buen gobierno como garantía de una correcta actuación de las y los responsables públicos.

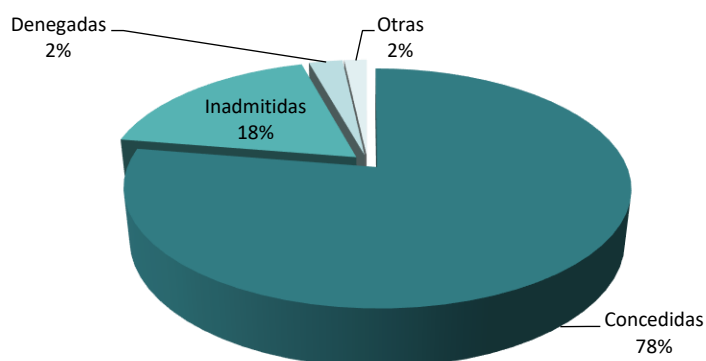
El segundo de esos ámbitos es el que más directamente afecta a la ciudadanía, pues desde la entrada en vigor de la Ley cualquier ciudadano/a puede dirigirse a la Administración para solicitar el acceso a información pública sin necesidad de motivar su solicitud.

La Inspección de Servicios de la AGE en el Territorio tramita las solicitudes de acceso a la información pública relativas a la Administración General del Estado en el Territorio, bajo la dependencia jerárquica del órgano competente para resolver dichas solicitudes, que es la DGAGET.



En 2024 la Inspección de Servicios de la AGE en el Territorio tramitó y la DGAGET resolvió 116 solicitudes de acceso a información pública correspondientes a aspectos relacionados con la AGE en el Territorio, lo que supone un descenso del 6,45% respecto a 2023, si bien en 2023 se había producido un fuerte incremento, superior al 12%, con respecto a 2022.

Solicitudes de acceso a información según el sentido de la resolución. 2024



Como muestra el gráfico anterior, estas solicitudes, presentadas mayoritariamente a través del Portal de la Transparencia, fueron resueltas concediendo el acceso solicitado en un 78% de los casos.

En cuanto al tiempo de resolución, de las 116 solicitudes resueltas en 2024:

- 105 solicitudes (el 90,52%) se resolvieron dentro del plazo establecido de un mes.
- En la tramitación de 11 solicitudes (el 9,48%), debido al volumen o complejidad de la información solicitada, se amplió el plazo para resolver un mes más, tal como contempla el artículo 20.1 de la Ley 19/2013.
- En 4 solicitudes fue necesario suspender el plazo para dictar resolución, en virtud del artículo 19.3 de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, para que terceras personas afectadas pudieran realizar alegaciones.

El tiempo medio utilizado para resolver las solicitudes en las que no se amplió el plazo en 2024, fue de 19,46 días, lo que supuso un ligero incremento de 1,07 días respecto del plazo medio de resolución del año 2023. El tiempo medio de resolución de todas las solicitudes fue de 22,47 días, que comportó un aumento de 1,63 días respecto del plazo medio de resolución del año 2023.

Tiempo empleado para resolver. 2024

Tiempo empleado	N.º solicitudes	Porcentaje
De 1 a 10 días	16	13,79%
De 11 a 20 días	33	28,45%
De 21 días a 1 mes	56	48,28%
Más de 1 mes por ampliación del plazo	11	9,48%



Total	116	100,00%

Desde el punto de vista territorial, las solicitudes de acceso a información pública se distribuyeron como figura a continuación, con un significativo número de solicitudes de información pública relativas al conjunto del territorio nacional (el 32,76%). Por volumen de solicitudes de información que afectan a cada Delegación, destacan las Delegaciones del Gobierno en Madrid, en Andalucía, en Castilla y León, en Aragón, en País Vasco y en la Comunitat Valenciana.

Solicitudes de acceso a la información por territorio. 2024

Delegación del Gobierno	N.º solicitudes	Porcentaje
Afectan a todo el territorio nacional	38	32,76%
Afectan a varias Delegaciones del Gobierno	1	0,86%
Delegación del Gobierno en Andalucía	9	7,76%
Delegación del Gobierno en Aragón	7	6,03%
Delegación del Gobierno en Asturias	0	0,00%
Delegación del Gobierno en Comunitat Valenciana	6	5,17%
Delegación del Gobierno en Cantabria	4	3,45%
Delegación del Gobierno en Castilla y León	8	6,90%
Delegación del Gobierno en Castilla-La Mancha	0	0,00%
Delegación del Gobierno en Cataluña	2	1,72%
Delegación del Gobierno en Ceuta	0	0,00%
Delegación del Gobierno en Extremadura	4	3,45%
Delegaciones del Gobierno en Galicia	3	2,59%
Delegación del Gobierno en Illes Balears	1	0,86%
Delegación del Gobierno en Canarias	1	0,86%
Delegación del Gobierno en La Rioja	0	0,00%
Delegación del Gobierno en Madrid	19	16,38%
Delegación del Gobierno en Melilla	0	0,00%
Delegación del Gobierno en Murcia	4	3,45%
Delegación del Gobierno en la Comunidad Foral de Navarra	2	1,72%
Delegación del Gobierno en País Vasco	7	6,03%

Por lo que se refiere al ámbito material de la información solicitada, en siete materias se agrupa el 82,75% de las solicitudes presentadas en 2024. Y de estas, solo en dos materias (recursos humanos y extranjería), se concentra el 53,45%. La materia de **recursos humanos** ha representado el 41,38% de aquellas. Las solicitudes en materia de **extranjería** supusieron el 12,07%, las manifestaciones y concentraciones registraron el 9,48% de las solicitudes, los gastos concretos representaron el 6,03% del total de solicitudes tramitadas, las relativas a actuaciones de legalidad en relación con entidades locales supusieron el 5,17% de estas, al igual que la



información obrante en un expediente con otro 5,17% y, finalmente, los actos y acuerdos representaron el 3,45% de las solicitudes.

Solicitudes de Información por materias. 2024

Ámbito material de la solicitud	N.º solicitudes	Porcentaje
Recursos humanos	48	41,38%
Extranjería	14	12,07%
Manifestaciones y concentraciones	11	9,48%
Gastos concretos	7	6,03%
Actuaciones de legalidad en entidades locales	6	5,17%
Información obrante en un expediente	6	5,17%
Actos y acuerdos	4	3,45%
Cámaras de videovigilancia	3	2,59%
Infracciones y sanciones	3	2,59%
Bienes inmuebles y derechos reales	2	1,72%
Cita previa	2	1,72%
Agenda de altos cargos	1	0,86%
Contratos y adjudicación	1	0,86%
Pirotecnia y explosivos	1	0,86%
Procesos electorales	1	0,86%
Subvenciones y ayudas públicas concedidas	1	0,86%
Otra información	5	4,31%
TOTAL	116	100,00

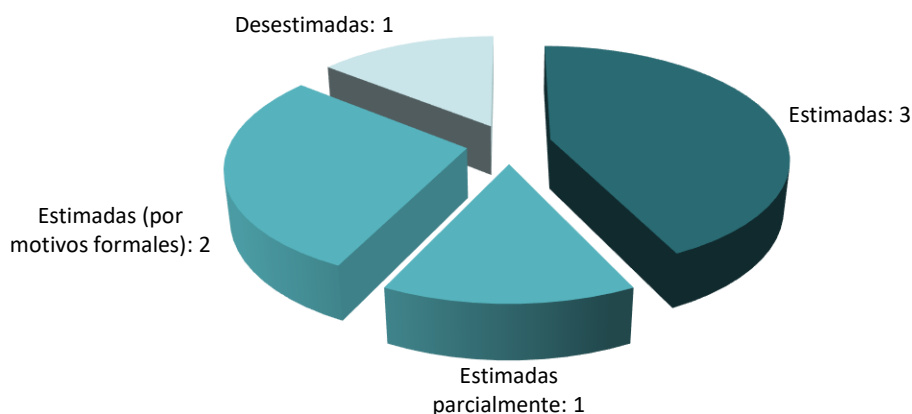
En 2024 la Inspección de Servicios de la AGE en el Territorio ha recibido un total de 9 reclamaciones interpuestas por solicitantes ante el Consejo de Transparencia y Buen Gobierno (CTBG) relativas a resoluciones de solicitudes de acceso a la información ~~de~~ dictadas en 2024 por el Director General de la AGE en el Territorio. De las 9 reclamaciones, 5 han sido resueltas por el CTBG en 2024.

En 2024 el CTBG resolvió también dos reclamaciones referidas a resoluciones de la DGAGET dictadas en 2023.

De las 7 reclamaciones, relativas a resoluciones de la DGAGET, resueltas por el CTBG en 2024, 1 se desestimó (14,28%), 3 fueron estimadas (42,86%), 2 fueron estimadas por motivos formales (28,57%) y 1 fue estimada parcialmente (14,28%).



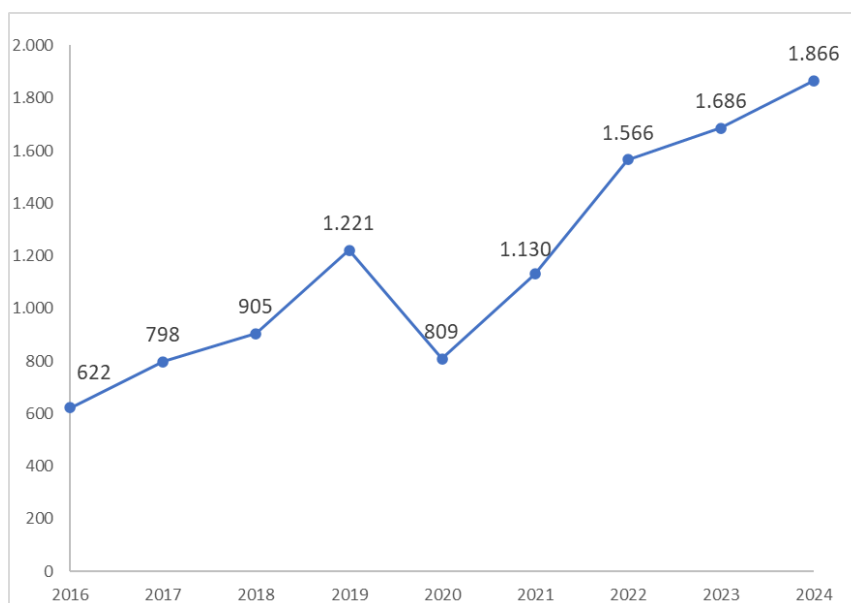
Sentido de las resoluciones del CTBG de las reclamaciones interpuestas frente a resoluciones de la DGAGET. 2024



2.1.6. QUEJAS Y SUGERENCIAS DE LA CIUDADANÍA

Durante el año 2024 se han recibido en las Delegaciones y Subdelegaciones del Gobierno y Direcciones Insulares **1.866 quejas** y **124 sugerencias** en relación con los servicios integrados.

Evolución del número de quejas



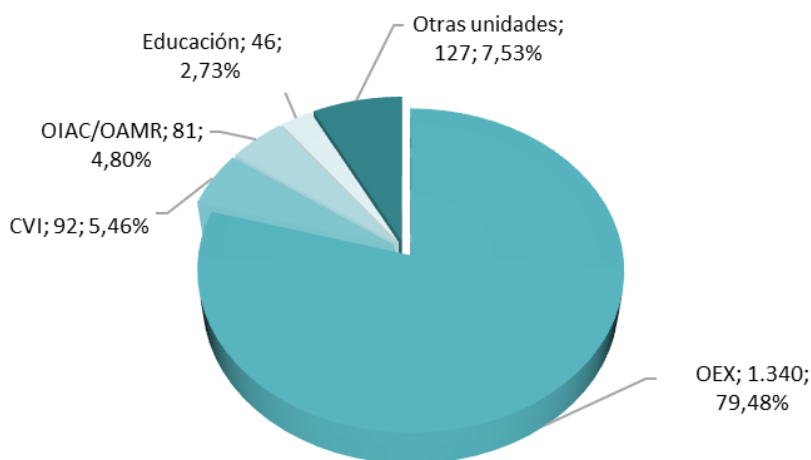


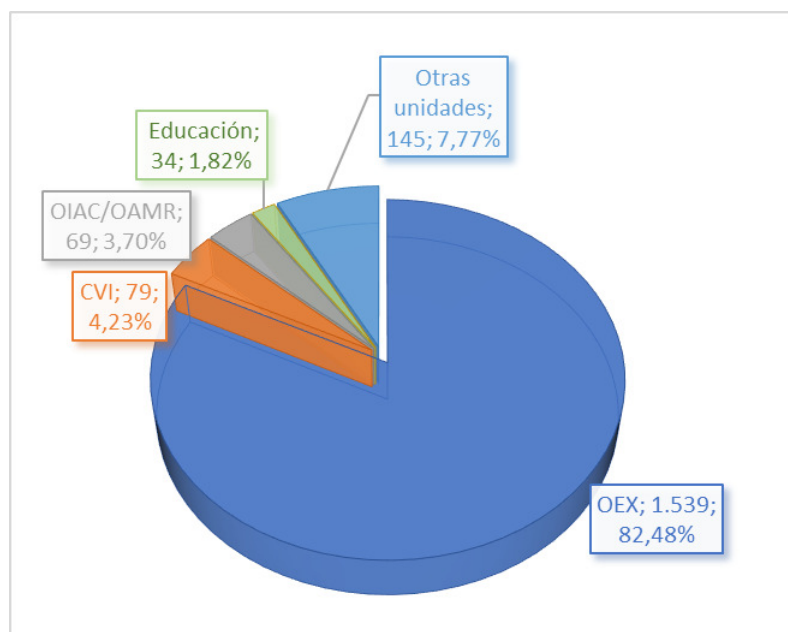
Si se atiende a los datos de evolución, se observa un incremento continuado del número de quejas solo interrumpido en 2020, año atípico debido a la situación de crisis sanitaria provocada por la COVID-19. Se han presentado un total de 1.866 quejas en el conjunto de las Delegaciones, Subdelegaciones del Gobierno y Direcciones Insulares de la AGE. Son 180 quejas más que en 2023, lo que ha supuesto un incremento de 10,68%.

Por lo que se refiere a las sugerencias, en 2024 se han recibido 30 sugerencias más que en 2023, lo que indica un incremento porcentual de 31,91%.

En cuanto a las unidades o servicios más afectados por las quejas son, como en años anteriores, las Oficinas de Extranjería, con 1.539 quejas lo que supone un 82,48% del número total de quejas presentadas en el año. En segundo y tercer lugar, se encuentran los Centros de Vacunación Internacional (CVI) y las Oficinas de Información y Atención al Ciudadano y de Asistencia en Materia de Registro (OIAC/OAMR) con 92 y 81 quejas, respectivamente.

Distribución porcentual de las quejas por unidades afectadas





Por Delegación y Subdelegación del Gobierno y Dirección Insular, igual que en el año anterior, en 2024, las unidades que más quejas han recibido han sido: la Subdelegación del Gobierno en Barcelona (472 quejas) y la Delegación del Gobierno en Madrid (465 quejas). Entre ambas han tramitado el 50,21 % del total de quejas de servicios integrados recibidas a nivel nacional.

Es importante distinguir la distribución de las quejas según se refieran a servicios prestados de forma presencial o por vía electrónica, así como la forma de presentación (por vía electrónica o de forma presencial).

Con relación a la primera cuestión, las quejas referidas a servicios integrados en las Delegaciones y Subdelegaciones del Gobierno y Direcciones Insulares prestados por medios electrónicos han supuesto un 68,11% de las mismas. El porcentaje de quejas referidas a servicios prestados por medios no electrónicos, igual que en los años anteriores, continúa su descenso (45,84% en 2021, 35,31% en 2022, 33,33% en 2023, 31,89% en 2024), lo que puede estar evidenciando la cada vez mayor prestación de servicios electrónicos por parte de las Delegaciones del Gobierno.

Respecto a la **forma de presentación**, de las 1.866 quejas sobre los servicios integrados recibidas en la Administración General del Estado en el Territorio en 2024, 400 (es decir, un 21,44%) han sido formuladas de forma presencial. En 2023, este porcentaje fue del 27,5%.

El resto de las quejas fueron recibidas en las Unidades de Quejas a través de las siguientes vías: el 74,81 por medios electrónicos (GEISER, registro electrónico general, sede electrónica), y el 3,75 por correo electrónico o por correo postal. No se contabilizaron quejas por teléfono ni por fax.

En cuanto a los principales **motivos de las quejas**, de acuerdo con la Guía para la gestión de Quejas y Sugerencias 2013, establecida por la Agencia de Evaluación y Calidad (AEVAL):



- Dentro de los servicios prestados por medios no electrónicos, los principales motivos están relacionados con “Tiempos de tramitación excesivos” (código 44) e “Incumplimiento de las expectativas de servicio al ciudadano” (código 46).
- En cuanto a los servicios prestados por medios electrónicos, destacan especialmente las quejas por “Tiempos de tramitación excesivos” (código 94), “Errores en la prestación del servicio” (código 91) e “Incumplimiento de las expectativas de servicio al ciudadano” (código 96).

Casi todas las Delegaciones, Subdelegaciones del Gobierno y Direcciones Insulares han puesto en marcha acciones de mejora en 2024 en función de las quejas y sugerencias recibidas. La mayoría de estas acciones y proyectos se dirigen a mejorar el funcionamiento de las OEX.

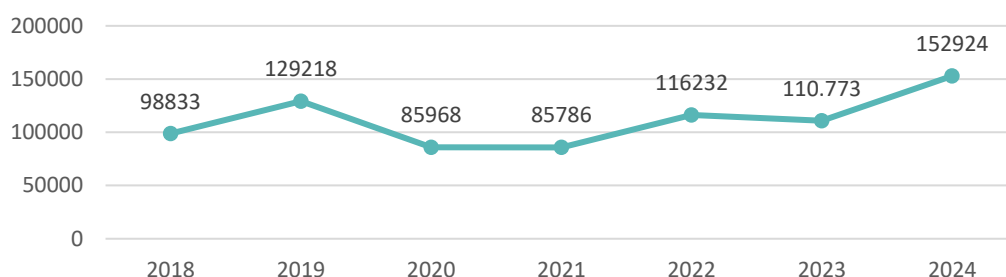
2.1.7. HOMOLOGACIÓN DE TÍTULOS UNIVERSITARIOS Y NO UNIVERSITARIOS

La **Alta Inspección de Educación**, integrada en las Delegaciones y Subdelegaciones del Gobierno, supervisa la adecuación a la normativa básica de los currículos y la normativa educativa de la correspondiente Comunidad Autónoma, efectúa el reconocimiento de equivalencia de estudios a efectos laborales y gestiona los expedientes de convalidación y homologación de títulos extranjeros.

Durante **2024** se han tramitado un total de **152.924 solicitudes de homologaciones y convalidaciones de títulos y estudios extranjeros** universitarios y no universitarios, de títulos españoles y de equivalencias de títulos españoles.

Como se puede apreciar en el gráfico siguiente, el volumen de solicitudes de este servicio se vio afectado por las restricciones derivadas de la crisis sanitaria al dificultar la movilidad internacional de los estudiantes, no obstante, en 2024 se produce un aumento del 28 % respecto al 2023.

Homologaciones y convalidaciones





Si se analiza la actividad por Delegaciones del Gobierno, es la Delegación del Gobierno en **Madrid la que más volumen de homologaciones de estudios representa**, seguida de las Delegaciones del Gobierno en Andalucía y de la Comunidad Valenciana.

2.1.8. ASISTENCIA JURÍDICA GRATUITA

El artículo 119 de la Constitución Española reconoce a la ciudadanía sin recursos el acceso a la justicia gratuita. El ejercicio de este derecho se articula a través de las Delegaciones y Subdelegaciones del Gobierno, a quienes les corresponde ejercer la Secretaría de la Comisión de Asistencia Jurídica Gratuita en aquellas provincias en las que esta competencia no está transferida a las comunidades autónomas y no existe Gerencia Territorial de Justicia (GTJ).

Ley 1/1996, de 10 de enero, de asistencia jurídica gratuita regula las condiciones de este proceso, que consiste sustancialmente en reconocer a quienes acrediten carecer de recursos económicos suficientes una serie de prestaciones: principalmente la dispensa del pago de honorarios de abogado y procurador, los gastos derivados de peritaciones, fianzas, tasas judiciales, etc.

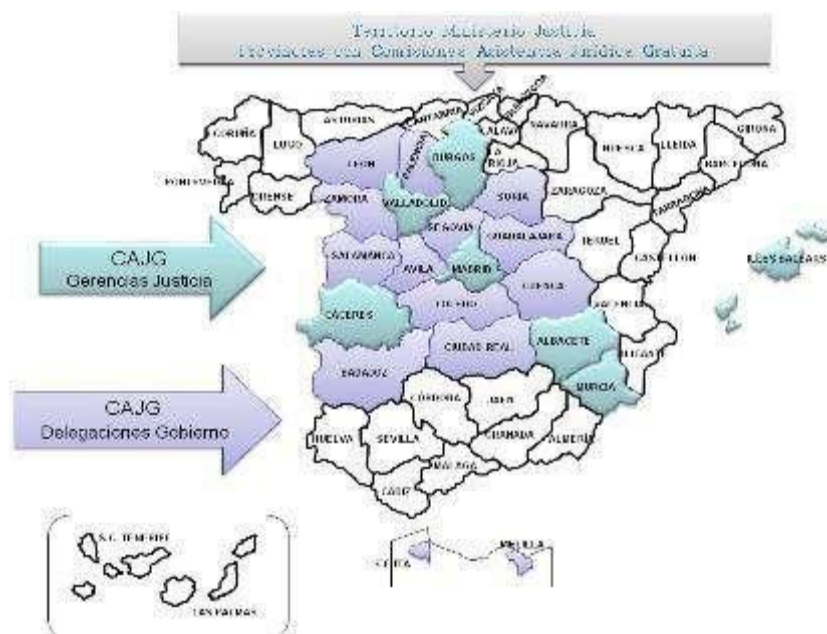
Pueden solicitarlo aquellas personas que, estando inmersos en cualquier tipo de procedimiento judicial o pretendiendo iniciarlo, carezcan de patrimonio suficiente para litigar.

Según el artículo 4 del Real Decreto 141/2021, de 9 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento de asistencia jurídica gratuita, las Comisiones de Asistencia Jurídica Gratuita (CAJG) quedarán adscritas orgánicamente a las Gerencias Territoriales del Ministerio de Presidencia, Justicia y Relaciones con las Cortes o, donde aquellas no existan, a las Delegaciones o Subdelegaciones del Gobierno.

- **Existen 14 CAJG en dependencia de las secretarías de Delegaciones y Subdelegaciones del Gobierno:** Badajoz, Ciudad Real, Toledo, Cuenca, Guadalajara, León, Soria, Palencia, Salamanca, Ávila, Zamora, Segovia, Ceuta y Melilla.
- Por su parte, del Ministerio de Justicia dependen 7 CAJG: Albacete, Burgos, Cáceres, Murcia, Islas Baleares, Valladolid y Madrid (Tribunales con competencia en todo el territorio).



Distribución de las Secretarías de las Comisiones de Asistencia Jurídica Gratuita (CAJG)



Los indicadores relativos a la iniciación y resolución de expedientes de Asistencia Jurídica Gratuita reflejan la actuación de las Delegaciones y Subdelegaciones del Gobierno en dichas Comisiones.

En 2024 se han **iniciado 60.809 expedientes de asistencia jurídica gratuita**, reduciéndose notablemente las cifras aproximadas de 2023, y se han **resuelto 64.189 expedientes**, que representan un descenso porcentual acusado con respecto al año anterior.



Evolución expedientes asistencia jurídica gratuita



Para agilizar y optimizar la gestión de estos expedientes de asistencia jurídica gratuita que son competencia de la AGE, los Ministerios de Presidencia, Justicia Y Relaciones con las Cortes y de Política Territorial y Memoria Democrática acordaron la financiación de una aplicación común para la gestión por las secretarías de las Comisiones de Asistencia Jurídica Gratuita de todas las fases del procedimiento de reconocimiento de este derecho.

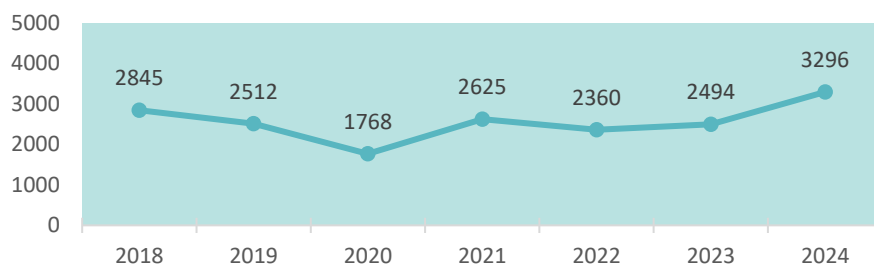
2.1.9. SERVICIO DE TRADUCCIÓN A LENGUAS COOFICIALES

Las Delegaciones y Subdelegaciones del Gobierno prestan servicios de traducción de todo tipo de documentos que desde diferentes servicios y departamentos se solicitan. Habitualmente se traducen documentos tales como: impresos administrativos, documentos electorales, folletos informativos y documentos de protección civil.

En las comunidades autónomas donde coexisten lenguas oficiales se efectuaron **3.296 traducciones**, lo que supone un aumento del **24,63%**, en comparación con las 2.484 de 2023. La mayor parte de estas traducciones (97,5%) corresponden a la Delegación del Gobierno en el País Vasco.



Servicios de traducción a lenguas cooficiales



2.2 PROTECCIÓN CIUDADANA Y DERECHOS CIUDADANOS

Las competencias ejercidas por las Delegaciones del Gobierno en el ámbito de la protección ciudadana garantizan que los derechos y libertades reconocidos y amparados por la Constitución se puedan ejercer libremente por la ciudadanía.

2.2.1. GESTIÓN DE DROGAS PROCEDENTES DEL TRÁFICO ILÍCITO

Los delitos relacionados con el tráfico de drogas tóxicas, sustancias estupefacientes o psicotrópicas tienen gran repercusión a nivel mediático y son muy comunes. Estos delitos pertenecen a los denominados “Delitos contra la Salud Pública” y se encuadran entre los artículos 368 y 372 del Código Penal.

➤ Actuaciones

Desde la DGAGET, las actuaciones más destacadas respecto a este ámbito de actuación durante 2024 fueron las siguientes:

- La Secretaría General de Coordinación Territorial, como [beneficiaria del Fondo de Bienes Decomisados](#) por tráfico ilícito de drogas dependiente del Plan Nacional sobre Drogas (PND), ha obtenido financiación para equipamiento técnico de los laboratorios y de las Unidades de Recepción, Custodia y Destrucción (en adelante, URCD). En 2024, aunque inicialmente se solicitaron 285.588,75€ para la financiación de los proyectos, finalmente el PND concedió [140.753€](#). Con cargo a este fondo se han comprado dos equipos de cromatografía para los laboratorios de drogas de las Dependencias de Sanidad y Política Social de las Subdelegaciones del Gobierno en Málaga y en Alicante. También se compraron dos nuevas vitrinas de extracción de gases para las URCD de la Delegación del Gobierno en Aragón y de la Subdelegación del Gobierno en Málaga. La dotación económica total para la financiación de estos proyectos de mejora fue de [145.942,42€](#).



- El Plan Estratégico de la AGE en el Territorio 2024-2027 incluye, dentro de su objetivo estratégico 4 “Servicios de calidad a la ciudadanía en todo el territorio”, el programa de actuación 4.4 “Implantación de un sistema de calidad acreditada para los laboratorios superiores de análisis de estupefacientes de la AGE en el Territorio”. Para ayudar al cumplimiento de sus actuaciones específicas, en 2024, se ha incluido como parte de la actividad formativa “Validación de métodos de ensayo y validación de incertidumbre, según la UNE EN ISO 17.025:2017”, una tutorización con empresa externa para la [validación de métodos de análisis](#). Esta tutorización se ha llevado a cabo en los laboratorios de estupefacientes de las Áreas de Sanidad y Política Social de Valencia, Sevilla, Illes Balears y Navarra, y de las Dependencias de Sanidad de Alicante y Málaga.
- En julio de 2024 se formalizó el contrato para el mantenimiento de los equipos de cromatografía de los laboratorios de drogas de las Delegaciones y Subdelegaciones del Gobierno y del laboratorio de alimentos de la Subdelegación del Gobierno en Pontevedra. Este contrato tiene un presupuesto total de [1.197.812,88€](#), con un periodo de validez de 24 meses con posibilidad de prórroga de otros 24 meses. Como novedad, este contrato incluye, además, una formación específica sobre manejo y mantenimiento de estos para el personal de laboratorio.
- Grupos interministeriales de los que forma parte la DGAGET, a través de la Subdirección General de Coordinación de la AGE en el Territorio (SGCAGET) en representación de los servicios de control de drogas de las Áreas de Sanidad de las Delegaciones y Subdelegaciones del Gobierno y que se reunieron en 2024:
 - Plataforma Nacional Antidopaje.
 - Consejo Español de Drogodependencias y otras Adicciones.
- Grupos de trabajo de los servicios de control de drogas en los que participó la SGCAGET son:
 - El Comité de Coordinación de los Servicios Farmacéuticos Periféricos (CCSFP).
 - El grupo de trabajo de Drogas del Comité de Coordinación de los Servicios Farmacéuticos Periféricos.
- ◆ Con el fin de mejorar al máximo posible [el flujo de recepción y destrucción de la droga](#) se han realizado una serie de actuaciones:
 - Para el adecuado seguimiento del almacenamiento y destrucción de la droga, desde la SGCAGET se han dado instrucciones sobre la correcta cumplimentación de la plantilla facilitada para la armonización de la presentación de datos por todas las Áreas y Dependencias de Sanidad.
 - Seguimiento del almacenamiento de drogas con el fin de detectar posibles problemas de saturación en las cámaras y facilitar la conexión con el Centro de Inteligencia contra el Terrorismo y el Crimen Organizado (CITCO) para coordinar las destrucciones.



➤ Actividad

En el ámbito de las Delegaciones del Gobierno son los **Servicios de Inspección de Farmacia y control de drogas** dependientes del **Área de Sanidad y Política Social** los encargados, entre otras funciones, de la gestión de los decomisos de presuntas drogas procedentes del tráfico ilícito, siendo éste un ámbito en que la carga de trabajo es considerable. Su actividad en esta área, en síntesis, incluye las siguientes actuaciones:

- La recepción, el análisis y emisión del informe correspondiente, tanto de expedientes sancionadores administrativos como de procedimientos judiciales.
- Almacenamiento y custodia, hasta su destrucción, de la droga incautada.

En **2024** se han recepcionado más de 420 toneladas de droga, 8 más que el año anterior. En las URCD de las Delegaciones y Subdelegaciones del Gobierno se depositaron **163.420Kg** de droga, lo que representa un **19,7% menos que el año anterior**.

La disminución en la cantidad de droga depositada en las URCD pese a la mayor cantidad recepcionada es positiva, puesto que significa que se asienta la tendencia a almacenar en las URCD solo las muestras de los alijos. La media mensual de recepción y depósito de drogas es de 13.618 kg/mes.

De la droga depositada en las URCD de las Delegaciones y Subdelegaciones del Gobierno, **la cantidad destruida en 2024 ha sido de 147.576 kg**, con una media mensual de 12.298 kg destruidos.

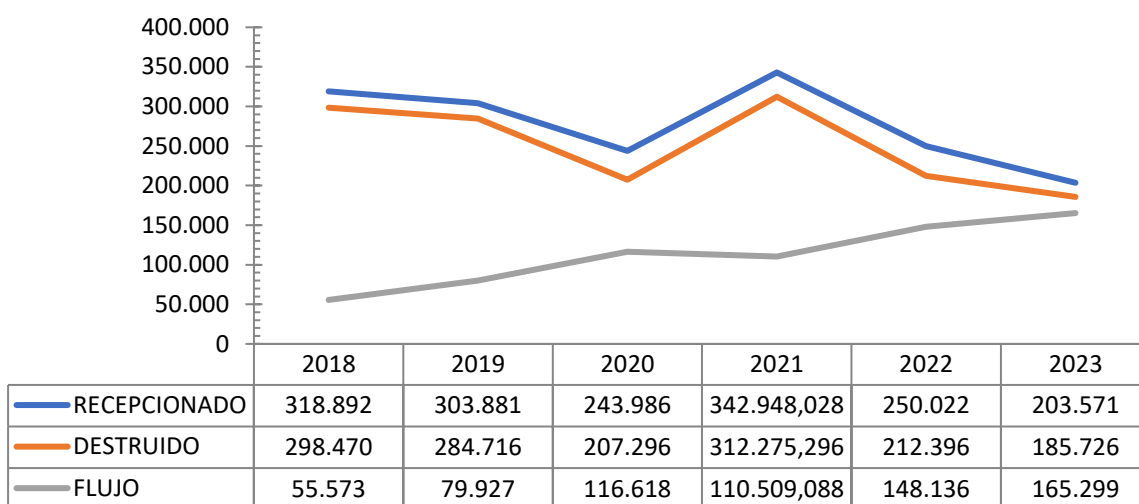
Por otra parte, la cantidad de droga destruida en total a lo largo del **2024 fue de 142 toneladas** (procedente tanto de sedes policiales como de las URCD de Delegaciones y Subdelegaciones del Gobierno) es de 381.265 Kg, un 36% menos que en el año 2022.

La cantidad de **droga almacenada a 31 de diciembre de 2023 fue de 165.299** en el conjunto total de las URCD de las Delegaciones y Subdelegaciones del Gobierno, lo que constituye **un 10,8% más** que la almacenada a 31 de diciembre de 2022.

El flujo de droga en las URCD en **2023** ha sido negativo, pues se han **recepcionado 17.846 kg de droga más** de la que se ha destruido en estos depósitos.



Evolución interanual del flujo de droga gestionado desde las URCD



Durante 2024 estos Servicios han analizado 503.609 decomisos, un 11,3% más que el año anterior. En total, se hicieron 725.408 análisis en los laboratorios de estupefacientes de las Delegaciones y Subdelegaciones del Gobierno.

2.2.2. PROTECCIÓN CIVIL

Los Servicios de Protección Civil se desarrollan en las Unidades de Protección Civil (UPC), integradas las Delegaciones y Subdelegaciones del Gobierno. Conforme al artículo 3 de la Orden de 21 de enero de 1999, sobre relaciones con los servicios del Ministerio del Interior integrados en las Delegaciones del Gobierno, la Dirección General de Protección Civil y Emergencias (DGPCE) ejerce la coordinación de las funciones en esta materia.

La citada función de coordinación se concreta en la impartición de instrucciones, directrices, criterios y procedimientos para el seguimiento de todas las actuaciones realizadas en situaciones de alerta o emergencia, pudiendo incluso encomendarse tareas concretas a las Unidades de Protección Civil (UPC).

Asimismo, aprovechando la experiencia y formación de los componentes de las UPC en el análisis de los distintos riesgos (naturales o tecnológicos), la DGPCE también convoca a los miembros de las UPC a reuniones, a jornadas técnicas o como ponentes en cursos de prevención de emergencias.



➤ Funciones

Las funciones de las UPC pueden resumirse en las siguientes:

- Desempeñan las tareas que les son asignadas en los **Protocolos de Actuación** (Protocolo sobre vialidad invernal, Procedimientos de avisos por fenómenos meteorológicos adversos) o determinados planes especiales de competencia estatal (Planes de Emergencia Nuclear, Operación Paso del Estrecho).
- Realizan labores de **estudio sobre la prevención de las situaciones** de grave riesgo, catástrofe o calamidad pública y la protección y socorro de personas y bienes en los casos en que dichas situaciones se produzcan. Se trata de una competencia compartida entre las diferentes Administraciones Públicas, correspondiendo a las UPC el ejercicio de las competencias de la AGE en dicha materia.
- Cumplen funciones de **asesoramiento de los Delegados y Subdelegados del Gobierno, en lo referente a la movilización de medios de titularidad estatal**, siendo los únicos representantes de la AGE con capacidad para realizar dicha valoración. Por ejemplo, para los casos así previstos en el apartado cuarto del Protocolo de Intervención de la Unidad Militar de Emergencias (UME), aprobado por Real Decreto 1097/2011, de 22 de julio, la intervención de la UME se ordenará por el Ministro de Defensa, a propuesta del Ministro del Interior, a través de la DGPC, tras valorar la solicitud de las autoridades de la Comunidad Autónoma y conforme a las especificaciones dadas por la UPC.
- Colaboran en **la redacción o seguimiento de planes de ámbito tanto autonómico como estatal**, antes de su homologación por la Comisión Nacional de Protección Civil. Una de las tareas de estas Unidades es la revisión de todos los planes de Autoprotección corporativa de aquellas empresas, radicadas en su área de responsabilidad, cuyas actividades puedan generar riesgo. Este aspecto conlleva también la organización de simulacros y ejercicios para verificar la eficacia de los planes, mejorar la coordinación operativa, etc., así como participación en cursos a intervinientes en emergencias para dar a conocer los planes y directivas.
- Confeccionan el **catálogo de inundaciones históricas** en cuencas fluviales, y asesoran a las agrupaciones de voluntariado y a otros actores del Sistema Nacional de Protección Civil.
- **Asesoran al Director del Plan de Emergencia Exterior de las Centrales Nucleares** en las provincias en las que existen Centrales (Burgos, Cáceres, Guadalajara, Tarragona y Valencia), siendo el Jefe de la Unidad, en caso de activación del Plan, el Jefe del Grupo de Coordinación y Asistencia Técnica, asumiendo la responsabilidad de la coordinación con los Ayuntamientos afectados y del funcionamiento de los sistemas informáticos y de comunicaciones usados por el Centro de Coordinación Operativa (CECOP) de la emergencia.
- Siguiendo las directrices provenientes de la DGPC, facilitan las tareas de **gestión y mantenimiento de las redes de comunicaciones desplegadas en su provincia**: La Red Nacional de Radio de Emergencia (REMER) como recurso estatal de comunicaciones para emergencias, las redes PEN (Planes de Emergencia Nuclear Exterior), usadas para la coordinación de emergencias en caso de accidente nuclear, y la Red de Alerta a la Radioactividad (RAR) para la detección de posibles niveles anómalos de radiación gamma en todo el Territorio Nacional.



- Instruyen los **expedientes de ayudas económicas a damnificados** por situaciones de emergencia o de naturaleza catastrófica, que se regulan, con carácter general, en el Real Decreto 307/2005 de 18 de marzo, por el que se regulan las subvenciones en atención a determinadas necesidades derivadas de situaciones de emergencia o de naturaleza catastrófica, y se establece el procedimiento para su concesión.

Estos expedientes habitualmente se instruyen en las UPC y se resuelven por la DGPCE. En muchos casos, cuando el número de expedientes y el mejor conocimiento de la situación local así lo aconsejen, la competencia de resolución de dichos expedientes se delegará en la correspondiente Delegación o Subdelegación del Gobierno, situación que actualmente se da en la Delegación del Gobierno en las Comunidades Autónomas de las Illes Balears, de La Rioja, de la Región de Murcia, de Madrid y de la Comunidad Foral de Navarra y en las Subdelegaciones del Gobierno en Tarragona, Lleida, Toledo, Ourense, Las Palmas, Zaragoza, Cáceres, Segovia, Valladolid, Ávila, Ciudad Real, Alicante, Castellón, Valencia, Sevilla, Málaga, Albacete, Almería y Granada.

- **Colaboran en la gestión de las subvenciones para las entidades locales adscritas a los Planes de Emergencia Nuclear.** Éstas se conceden a través de una convocatoria pública anual en régimen de concurrencia competitiva, con el fin de mejorar las infraestructuras y equipamientos de aquellos municipios designados como «municipios Zona I» y como «sedes de estaciones de clasificación y descontaminación» o «áreas base de recepción social» en los Planes de Emergencia Nuclear exteriores de las centrales nucleares de Santa María de Garoña (Burgos), Almaraz (Cáceres), José Cabrera y Trillo (Guadalajara), Ascó y Vandellós (Tarragona) y Cofrentes (Valencia).
- **Participan activamente en ejercicios y simulacros** realizados tanto a nivel autonómico como estatal, asesorando al Delegado o Subdelegado del Gobierno en sus cometidos dentro del Comité de Dirección de los Planes de Emergencia, así como formando parte del Comité Asesor del Plan, junto con el resto de representantes de la AGE en la Comunidad Autónoma.
- **Colaboran en actividades internacionales de la DGPCE** tanto asintiendo cursos de formación del Mecanismo Europeo de Protección Civil, como en la participación como expertos en misiones, ejercicios internacionales y proyectos de la UE.

➤ **Actuaciones**

- **Subvenciones destinadas a paliar necesidades derivadas de situaciones de emergencia, catástrofes y calamidades públicas.**

Conforme a lo establecido en la Ley 17/2015, de 9 de julio, del Sistema Nacional de Protección Civil, la fase de recuperación, en la que también participa la Dirección General de Protección Civil y Emergencias (DGPCE) del Ministerio del Interior, está integrada por el conjunto de acciones y medidas de ayuda de las entidades públicas y privadas dirigidas al restablecimiento de la normalidad en la zona siniestrada, una vez finalizada la respuesta inmediata a la emergencia.



A este respecto, el Real Decreto 307/2005, de 18 de marzo por el que se regulan las subvenciones en atención a determinadas necesidades derivadas de situaciones de emergencia o de naturaleza catastrófica y se establece el procedimiento para su concesión, constituye el marco general para las ayudas que concede el Ministerio del Interior para coadyuvar a la recuperación en los casos de emergencias y catástrofes.

Durante 2024, además, se han tramitado ayudas reguladas por las siguientes normas excepcionales, que complementan las medidas de este Real Decreto:

- Real Decreto-ley 10/2021, de 18 de mayo, por el que se adoptan medidas urgentes para paliar los daños causados por la borrasca «Filomena»;
- Real Decreto-ley 20/2021, de 5 de octubre, por el que se adoptan medidas urgentes de apoyo para la reparación de los daños ocasionados por las erupciones volcánicas y para la reconstrucción económica y social de la isla de La Palma.
- Real Decreto-ley 6/2024, de 5 de noviembre, por el que se adoptan medidas urgentes de respuesta ante los daños causados por la Depresión Aislada en Niveles Altos (DANA) en diferentes municipios entre el 28 de octubre y el 4 de noviembre de 2024.

Los expedientes tramitados en el ámbito del Real Decreto 307/2005, de 18 de marzo y en el Real Decreto-ley 6/2024, de 5 de noviembre, son instruidos por las delegaciones y subdelegaciones del Gobierno y resueltos por la DGPCE.

Los expedientes tramitados en aplicación del resto de reales decretos-leyes mencionados anteriormente, son instruidos por las delegaciones y subdelegaciones del Gobierno afectadas y resueltos por las delegaciones y subdelegaciones de las provincias, a las que se ha delegado la competencia para resolver.

Las fuentes de los datos son el Sistema Integral de Gestión de Ayudas (SIGAY), aplicación de la Dirección General de Protección Civil y Emergencias, y el Sistema de Información Contable del Estado (SIC3) del Ministerio de Hacienda.

▪ Subvenciones solicitadas por unidades familiares o de convivencia económica

El importe total de las subvenciones abonadas a unidades familiares o de convivencia económica en el año 2024 ha ascendido a 55.209.037,01€, de los cuales 54.131.918,02 € han sido concedidos directamente por la DGPCE y 1.077.118,99 € concedidos por las delegaciones y subdelegaciones del Gobierno.



Subvenciones a unidades familiares por provincias con competencias delegadas

Provincia	Expedientes/recursos concedidos	Importe
Madrid	1	2.014,65 €
Santa Cruz de Tenerife	34*	1.027.662,74 €
Toledo	84	47.441,60 €
Total	119	1.077.118,99 €

* Incluye la resolución de 5 recursos administrativos.

Subvenciones a unidades familiares en expedientes resueltos por la DGPCE por provincia

Provincia	Expedientes/recursos concedidos	Importe (€)
Albacete**	3	288.000,00
Almería	8	9.607,40
Badajoz	19	47.626,96
Barcelona	2	6.835,26
Cádiz	1	550,00
Ciudad Real	4	4.871,07
Coruña, A	6	17.447,35
Cuenca	17	38.145,08
Granada	2	3.062,92
Huelva**	13	34.019,69
Madrid	31	87.348,54
Málaga	3	1.125,00
Palmas, Las	10	18.185,00
Santa Cruz de Tenerife	15	427.591,84*
Sevilla	13	13.108,17
Toledo**	105	286.203,79
Valencia/Vàlencia**	2.679***	52.848.189,95
Total	2.931	54.131.918,02€

* Incluye el pago de 8 sentencias.

** Incluyen el importe concedido por daños personales (fallecimiento e incapacidad absoluta permanente), con el siguiente detalle:

Provincia	Expedientes concedidos	Importe (€)
Albacete	3	288.000,00
Huelva	1	18.000,00
Toledo	3	54.000,00
Valencia/Vàlencia	59	4.554.000,00
Total	66	4.914.000,00€

*** Incluye la concesión de 2.615 anticipos, previstos en el Real Decreto-ley 6/2024, de 5 de noviembre, por un importe total de 48.292.474,95€.

■ Ayudas solicitadas por comunidades de propietarios

Durante el año 2024 se resolvieron **82 expedientes** de subvención presentados por comunidades de propietarios, de los que se han concedido 4 por un importe total de 5.317,50 €, en aplicación del Real Decreto-ley 10/2021, de 18 de mayo.



Normativa	Expedientes denegados	Porcentaje %
RD 307/2005	31	37,80
RD-ley 10/2021	51	62,20
Total	82	100,00

■ Subvenciones solicitadas por establecimientos industriales, mercantiles y de servicios

Las subvenciones concedidas a establecimientos industriales, mercantiles y de servicios han ascendido a 97.256,67 €.

Normativa	Provincia	Expedientes/recursos	
		Nº	Importe (€)
RD-ley 10/2021	Toledo	9*	58.639,23
RD-ley 20/2021	Santa Cruz de Tenerife	7	38.617,44
Total		16	97.256,67€

* 3 se corresponden con recursos de reposición estimados

■ Subvenciones solicitadas por corporaciones locales

El importe total de las subvenciones abonadas a corporaciones locales en el año 2024 ha ascendido a 1.471.266,02 €.

- El importe de las subvenciones concedidas por la Dirección General de Protección Civil y Emergencias asciende a un total de 491.328,24 €.
- El importe de las subvenciones concedidas por Delegaciones y Subdelegaciones del Gobierno asciende a un total de 979.937,78 €.

Subvenciones a corporaciones locales por provincia (con competencias delegadas) y normativa aplicada

Normativa	Provincia	Expedientes/recursos	
		Nº	Importe (€)
RD-ley 10/2021	Toledo	35	877.558,16
RD-ley 20/2021	Santa Cruz de Tenerife	2	102.379,62
Total		37	979.937,78€

Subvenciones a corporaciones locales por provincia en expedientes resueltos por la DGPCE

Provincia	Expedientes	
	Nº	Importe (€)
Cuenca	5	152.036,56
Granada	3	246.935,85
Madrid	1	22.693,55
Sevilla	1	56.446,05
Valladolid	1	13.216,23
Total	11	491.328,24€



■ Cursos realizados en Delegaciones y Subdelegaciones del Gobierno en 2023:

En 2023 se han realizado 38 acciones formativas coordinadas y organizadas por las Unidades de Protección Civil de Delegaciones y Subdelegaciones de Gobierno, de las cuales 13 actividades correspondían al programa de formación de planes de emergencia nuclear que se impartieron desde las Delegaciones y Subdelegaciones del Gobierno de las 5 provincias con Centrales Nucleares (Cáceres, Burgos, Guadalajara, Tarragona y Valencia).

Las 38 acciones formativas han sumado un total de 489 horas lectivas y 744 participantes.

Lugar de celebración	Código edición	Actividad	Horas	Asistentes
Ávila	24000000500	PLANIFICACIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL EN EMERGENCIAS POR RIESGOS METEOROLÓGICOS, INUNDACIONES E INCENDIOS FORESTALES	30	44
Motril (Granada)	24000200901	JORNADA PARA INTERVINIENTES EN LA OPERACIÓN PASO DEL ESTRECHO	12	57
Algeciras (Cádiz)	24000200903	JORNADA PARA INTERVINIENTES EN LA OPERACIÓN PASO DEL ESTRECHO	12	48
Albacete	24010100500	ACTUACIONES DE PROTECCIÓN CIVIL ANTE FENÓMENOS METEOROLÓGICOS ADVERSOS Y LOS EFECTOS DEL CAMBIO CLIMÁTICO EN EL SURESTE ESPAÑOL	25	29
	24010102800	DESLIZAMIENTOS DE LADERA EN LA RIBERA DEL JÚCAR	15	31
Albacete	24010100500	ACTUACIONES DE PROTECCIÓN CIVIL ANTE FENÓMENOS METEOROLÓGICOS ADVERSOS Y LOS EFECTOS DEL CAMBIO CLIMÁTICO EN EL SURESTE ESPAÑOL	25	29
	24010102800	DESLIZAMIENTOS DE LADERA EN LA RIBERA DEL JÚCAR	15	31
	24030601700	LA RADIO EN LAS EMERGENCIAS	8	20
Murcia	24020000100	DISEÑO Y PLANIFICACIÓN DE EMERGENCIAS EN EDIFICIOS E INSTALACIONES	25	29
	24020100400	INVESTIGACIÓN DE CAUSAS EN LOS PLANES DE PROTECCIÓN CIVIL DE INCENDIOS FORESTALES. ASPECTOS PENALES Y PROCESALES	18	30
	24030203000	INTERVENCIÓN OPERATIVA EN ACCIDENTES EN EL TRANSPORTE DE MMPP EN LA REGIÓN DE MURCIA	15	22
	24040000100	INTERVENCIÓN TÉCNICA EN CATÁSTROFES: ESTIMACIÓN Y VALORACIÓN DE DAÑOS	25	39
Granada	24010100100	ANÁLISIS DEL RIESGO SÍSMICO Y DE MAREMOTOS	35	31



	24020100100	GESTIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL DEL RIESGO DE INUNDACIONES Y SEQUÍA EN EL SUR PENINSULAR	40	44
	24030002400	PROTECCIÓN DEL PATRIMONIO HISTÓRICO EN EMERGENCIAS SÍSMICAS	35	44
	24030001700	GESTIÓN DE EMERGENCIAS POR RIESGO SÍSMICO Y MAREMOTOS	40	29
Alicante	24000200904	JORNADA PARA INTERVINIENTES EN LA OPERACIÓN PASO DEL ESTRECHO	8	7
Valladolid	24020001900	PLANES DE AUTOPROTECCIÓN EN ACTIVIDADES DE ESPECTÁCULOS PÚBLICOS Y RECREATIVAS	12	31
Valencia	24030206400	TEÓRICO-PRÁCTICO SOBRE FORMACIÓN GENERAL EN ACTUACIÓN EN EMERGENCIAS NUCLEARES (PENVA)	5	4
	24030207900	TEÓRICO-PRÁCTICO DE CONOCIMIENTOS BÁSICOS EN EMERGENCIAS NUCLEARES PARA ACTUACIONES MUNICIPALES DE ZONA I (PENVA)	8	9
	24030700700	TEÓRICO-PRÁCTICO PARA ACTUANTES DEL GRUPO DE SEGURIDAD CIUDADANA Y ORDEN PÚBLICO (PENVA)	10	20
Cáceres	24030700600	JORNADA DE ACTUACION EN EMERGENCIAS NUCLEARES DEL GRUPO DE SEGURIDAD CIUDADANA Y ORDEN PUBLICO (PENCA)	4	43
Zaragoza	24030003300	JORNADA DE ATENCIÓN INICIAL EN LAS EMERGENCIAS PARA FCSE, BOMBEROS, SANITARIOS Y EQUIPOS PSICOSOCIALES	7	29
	24030003301	JORNADA DE ATENCIÓN INICIAL EN LAS EMERGENCIAS PARA FCSE, BOMBEROS, SANITARIOS Y EQUIPOS PSICOSOCIALES	7	26
	24030003400	RIESGO SÍSMICO Y GESTIÓN DE LA EMERGENCIA EN LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ARAGÓN	16	32
Canarias	24030502100	COORDINACIÓN INSTITUCIONAL EN LA ASISTENCIA A VÍCTIMAS DE ACCIDENTES DE AVIACIÓN CIVIL Y SUS FAMILIARES	19	101
Las Palmas	24030208000	USO DEL FUEGO PRESCRITO PARA LA PREVENCIÓN Y EXTINCIÓN DE INCENDIOS FORESTALES. MÓDULO I	52	23
	24030208100	USO DEL FUEGO PRESCRITO PARA LA PREVENCIÓN Y EXTINCIÓN DE INCENDIOS FORESTALES. MÓDULO II	52	12
Guadalajara	24030210500	JORNADA FORMATIVA ACTUANTES MUNICIPALES DEL CECOPAL DE SACEDON (ECD) (PENGUA)	6	8



	24030700200	JORNADA FORMATIVA PARA ACTUANTES DEL GRUPO DE SEGURIDAD CIUDADANA Y ORDEN PÚBLICO (PENGUA)	6	15
	24030701200	JORNADA FORMATIVA PARA ACTUANTES DEL GRUPO DE APOYO LOGÍSTICO EN EMERGENCIAS NUCLEARES (PENGUA)	3	5
Burgos	24030205900	JORNADA TEÓRICO-PRÁCTICA SOBRE FORMACIÓN GENERAL EN ACTUACIÓN EN EMERGENCIAS NUCLEARES (PENBU)	5	13
	24030209900	JORNADAS TÉCNICAS PARA AUTORIDADES LOCALES Y ACTUANTES DE LOS PLANES DE ACTUACIÓN MUNICIPAL DE LOS MUNICIPIOS DE ZONA I Y MUNICIPIOS ECD (PENBU)	5	6
	24030209901	JORNADAS TÉCNICAS PARA AUTORIDADES LOCALES Y ACTUANTES DE LOS PLANES DE ACTUACIÓN MUNICIPAL DE LOS MUNICIPIOS DE ZONA I Y MUNICIPIOS ECD (PENBU)	5	6
	24040200000	JORNADAS FORMATIVAS PARA RESPONSABLES TÉCNICOS MUNICIPALES EN LA ELABORACIÓN DE PROYECTOS DESTINADOS A SUBVENCIONES Y AYUDAS (PENBU)	5	6
	24030210000	PLANES DE AUTOPROTECCIÓN Y EMERGENCIAS NUCLEARES EN LOS CENTROS ESCOLARES. ONLINE (PENBU)	20	42
	24030700900	ACTUACIÓN DEL GRUPO DE SEGURIDAD CIUDADANA Y ORDEN PÚBLICO EN EMERGENCIAS NUCLEARES. ONLINE (PEN)	20	30
Almería	24000200902	JORNADA PARA INTERVINIENTES EN LA OPERACIÓN PASO DEL ESTRECHO	15	19
	24020000101	DISEÑO Y PLANIFICACIÓN DE EMERGENCIAS EN EDIFICIOS E INSTALACIONES	25	34
	24020002000	JORNADA DE ELABORACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE PLANES DE AUTOPROTECCIÓN Y DE EMERGENCIA EN EDIFICIOS	6	84

2.2.3. VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES

Las Unidades de Coordinación contra la Violencia sobre la Mujer en las Delegaciones de Gobierno y las Unidades de Violencia sobre la Mujer en las Subdelegaciones de Gobierno y Direcciones Insulares se crearon en 2007. Adscritas funcionalmente a la Delegación del Gobierno contra la Violencia de Género, dependen orgánicamente de la Secretaría General de cada Delegación, Subdelegación del Gobierno o Dirección Insular.

Su principal cometido es ejercer en su respectivo ámbito territorial el seguimiento de la violencia contra las mujeres y de la respuesta institucional para la protección y recuperación integral de quienes la sufren. Son referentes en el territorio en el seguimiento de los recursos y de la acción institucional frente a la violencia de género y paulatinamente han incorporado en su ámbito de actuación otras formas de violencia contra la mujer, en particular la trata de mujeres y niñas con fines de explotación sexual.



En 2013 se aprobó la Instrucción Conjunta de los Ministerios de Justicia, del Interior, de Hacienda y Administraciones Públicas, de Empleo y Seguridad Social y de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad, sobre el funcionamiento de las Unidades de Coordinación y de Violencia sobre la Mujer de las Delegaciones, Subdelegaciones del Gobierno y Direcciones Insulares, que constituyen la Red Nacional de Unidades de Violencia sobre la Mujer.

En esa ocasión se amplió el papel de las Unidades como coordinadoras, en el ámbito de la AGE, de las acciones y recursos disponibles en materia de violencia de género, y se dio cabida en su actividad a otras manifestaciones de la violencia contra la mujer, en particular, la lucha contra la trata de mujeres con fines de explotación sexual.

La última actualización de la definición orgánica y funcional de las Unidades se produjo el 4 de noviembre de 2019, con la firma de una [nueva Instrucción Conjunta](#), por los Ministerios de Justicia, del Interior, de Trabajo, Migraciones y Seguridad Social, de la Presidencia, Relaciones con las Cortes e Igualdad y de Política Territorial y Función Pública. Esta instrucción actualiza las funciones y mecanismos de coordinación de las Unidades y adapta su funcionamiento a la normativa vigente y a los compromisos institucionales, con especial hincapié en el cumplimiento de las medidas del Pacto de Estado en materia de violencia de género, garantizando la implementación de la Agenda 2030.

➤ **Actuaciones**

De conformidad con lo dispuesto en la Instrucción conjunta de 2019, estas Unidades desarrollan, en su ámbito territorial, las siguientes actuaciones:

- [Seguimiento y coordinación de los recursos y servicios](#) de la AGE para la atención de las situaciones de violencia de género y de otras formas de violencia contra las mujeres, como la trata en el territorio. Contacto permanente con los diferentes recursos de la AGE en el territorio: Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado (FFCCSE), Instituciones penitenciarias, Servicio Público de Empleo Estatal, Oficinas de Atención a las Víctimas del Delito, Oficinas de Extranjería, etc.

También se coordinan con instituciones relevantes como los órganos judiciales y el Ministerio Fiscal y participan en órganos colegiados como las Comisiones Técnicas y Juntas Locales de Seguridad.

- [Colaboración con las administraciones autonómicas y locales](#) competentes en materia de violencia de género y de otras formas de violencia contra las mujeres, como la trata. Entre otros mecanismos de colaboración, toman parte en las reuniones de los órganos de coordinación interinstitucional y de las comisiones de seguimiento de convenios y protocolos.
- [Seguimiento personalizado de cada situación de violencia de género](#). El objetivo es tener constancia permanente de la situación en la que se encuentran las víctimas con perfiles de mayor vulnerabilidad y de analizar cualitativamente las medidas y recursos que se encuentran a su disposición y las actuaciones llevadas a cabo con las mismas.
- [Actuaciones en relación con las víctimas mortales por violencia de género](#). Las Unidades realizan un análisis de cada caso de víctima mortal o herida grave por violencia de género, que contempla tanto la remisión de información a la Delegación del Gobierno para la Violencia de Género, como la convocatoria de una reunión de coordinación con los Organismos e Instituciones, así como la realización del correspondiente informe que examine, en cada caso, la aplicación de las medidas y recursos existentes



o utilizados a efectos de prevenir la violencia de género y garantizar una protección integral a sus víctimas.

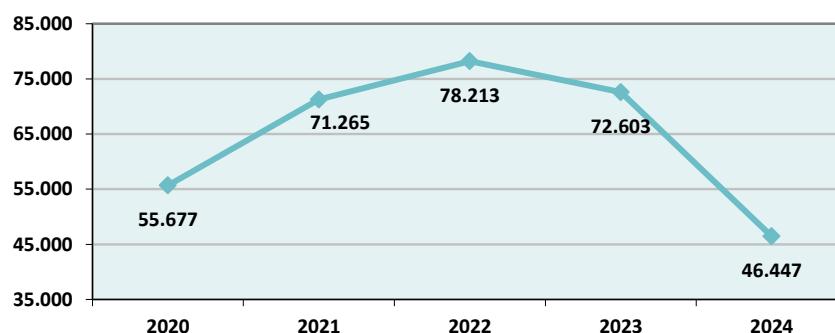
- **Participación en las campañas de información, sensibilización y prevención de la violencia de género:**
 - Intervención en el marco del Plan Director para la Mejora de la Convivencia y Mejora de la Seguridad Escolar, por medio de charlas en los centros escolares e institutos, así como a las Asociaciones de Madres y Padres de Alumnos y al profesorado.
 - Promoción y colaboración en la formación y especialización de profesionales.
 - Propuesta e impulso de protocolos, planes de actuación, acuerdos y/o convenios de colaboración en la materia.
 - Participación activa en la difusión en su territorio de campañas estatales de información y sensibilización en materia de violencia de género.

Todas estas actuaciones tienen reflejo en los siguientes indicadores:

- **Seguimiento de los casos de mayor riesgo y de especial vulnerabilidad de la mujer**, con la finalidad de obtener un conocimiento certero sobre las medidas adoptadas y los recursos y servicios existentes para atender los casos de violencia de género. Las Unidades realizan también un seguimiento específico cuando tienen conocimiento de que una mujer ha sido herida gravemente como consecuencia de una agresión por violencia de género y cuando se produce una víctima mortal, ya sea una mujer o alguno de sus hijos.

Como se aprecia en el gráfico, la evolución de esta actividad muestra una tendencia creciente desde 2019, año en el que se produjo un ajuste en la automatización de los datos relativos a movimientos penitenciarios en el sistema de seguimiento VioGén. Y desde el 2021 se muestran los datos estabilizados, si bien en 2024 se ha producido un considerable descenso.

Fichas de seguimiento elaboradas en 2024



- **Informes sobre la materia** solicitados por la Delegación del Gobierno contra la Violencia de Género, así como por el Delegado del Gobierno en la Comunidad Autónoma, con carácter puntual. Entre estos informes, cabe destacar aquellos que reflejan el análisis de la magnitud de la violencia de género en la



provincia, mediante la recogida de datos de las FFCCSE y seguimiento de indicadores o los análisis del colectivo de mujeres inmigrantes y establecimiento de cauces de intercambio de información. En el 2024 se han realizado un total de 3.669 informes.

- **Preparación de una Memoria Anual** que incluye información sobre la violencia contra la mujer en el territorio, la respuesta institucional ante este fenómeno, las actuaciones realizadas por la Unidad y las propuestas de actuación. Asimismo, cuando por la dimensión de la violencia de género o por las peculiaridades aplicables a cada territorio lo aconsejen, se elaboran informes de carácter trimestral.
- **Impartición de acciones formativas** a diferentes colectivos profesionales, fomentando el conocimiento de los recursos estatales existentes en el territorio para la atención a las víctimas de la violencia de género. Se han realizado 1.833 actuaciones de esta naturaleza.
- Participación en un total de 2.037 reuniones de carácter institucional y en materia de sensibilización.

Con el tiempo transcurrido desde su creación se ha alcanzado un alto grado de profesionalización y especialización del personal de las Unidades y en esta línea trabajan tanto la Delegación del Gobierno contra la Violencia de Género como el Ministerio de Política Territorial.

Este Ministerio pone a disposición de las Unidades de Violencia sobre la Mujer los medios personales y materiales para el desempeño de sus funciones. Prueba de este compromiso es la participación del Ministerio de Política Territorial y Memoria Democrática en la reunión anual presencial organizada por la Delegación del Gobierno contra la Violencia de Género con la Red de Unidades responsables de las Delegaciones y Subdelegaciones del Gobierno.

Acuerdo entre el Ministerio de Igualdad y el Ministerio de Política Territorial de transferencia de crédito para reforzar las actuaciones de las Unidades de Coordinación y de Violencia sobre la Mujer

El Acuerdo para instrumentar una transferencia de crédito con la finalidad de reforzar las actuaciones de las Unidades de Coordinación y de violencia sobre la mujer de las Delegaciones, Subdelegaciones del Gobierno y Direcciones Insulares se viene reeditando anualmente desde 2018 y ha permitido desde entonces el despliegue de iniciativas de estas unidades en todo el territorio, enfocadas fundamentalmente a la sensibilización social y a la formación en esta materia.

Ambos departamentos suscribieron un nuevo acuerdo con fecha 09 de diciembre de 2022; en esta ocasión, el importe ascendió hasta 1.000.000 euros. En la distribución de los fondos a las diferentes unidades se ha seguido el criterio de reparto solicitado por cada Delegación del Gobierno, en función de las características organizativas de cada territorio.

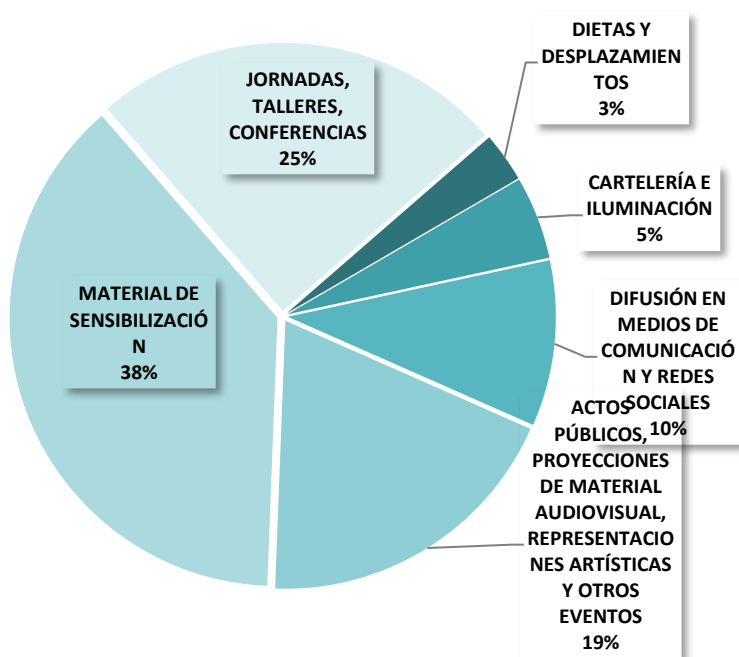
Este acuerdo incorpora el compromiso del Ministerio de Política Territorial de ejecutar todas las actuaciones adscritas antes del 31 de diciembre de 2023, así como de poner a disposición del Ministerio de Igualdad una memoria justificativa de las actuaciones llevadas a cabo y del efectivo destino de los fondos percibidos.

El documento recoge también la obligación de que las Unidades de Violencia colaboren en la puesta en marcha actividades para la sensibilización de la sociedad en materia de igualdad entre mujeres y hombres, en general, y en la prevención de la violencia de género, en particular. Además, participarán en la difusión y distribución del material asociado a las campañas que se desarrollen con dicho fin. Al mismo tiempo, se promoverán actuaciones



tendientes a la formación y especialización de profesionales que intervienen, desde sus respectivos ámbitos de actuación, en las situaciones de violencia por razón de género.

De esta forma, el reparto del gasto en función del tipo de actividad queda resumido, en relación con 2024, a través del siguiente gráfico:



2.2.4. SEGURIDAD CIUDADANA Y DERECHOS CIUDADANOS

Entre las competencias expresamente atribuidas a los Delegados y Subdelegados del Gobierno (artículo 73.3 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre) se encuentra ejercer la protección del libre ejercicio de los derechos y libertades y garantizar la seguridad ciudadana. Para ello, las Secretarías Generales de las Delegaciones y Subdelegaciones del Gobierno intervienen en la concesión de diversas autorizaciones en materias propias de distintos departamentos ministeriales.

Las autorizaciones relativas a armas (polígonos y galerías de tiro) y seguridad privada (servicios de vigilancia privada con armas) constituyen buena parte de la actividad en este terreno.

A todas estas funciones se suma la tramitación de los [expedientes sancionadores](#) en materias vinculadas a los ámbitos de intervención de las Delegaciones del Gobierno. Además, las Unidades de Derechos Ciudadanos y Seguridad Ciudadana se hacen cargo de trámites relacionados con derechos fundamentales:



- Derecho de reunión y manifestación.
- Procedimiento electoral.
- Asistencia jurídica gratuita.

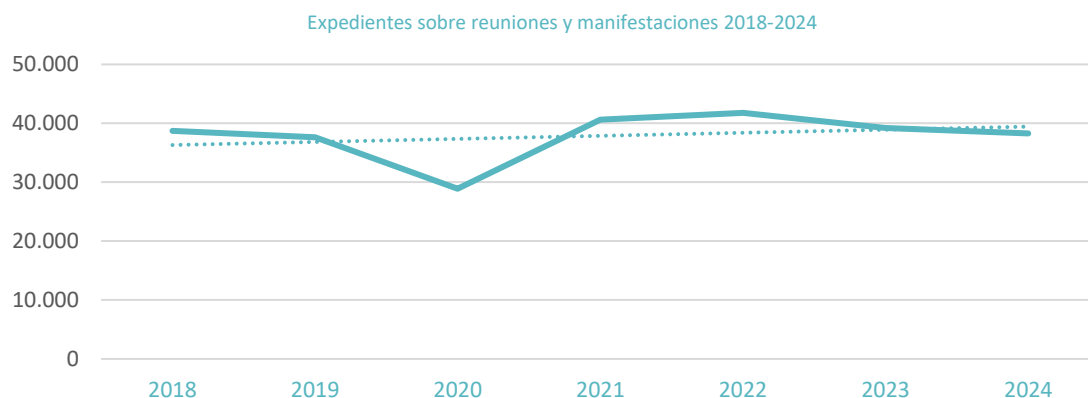
➤ Actividad

Los principales indicadores que reflejan la actividad desarrollada en 2024 en este ámbito de actuación son los siguientes:

- **Reuniones y manifestaciones:** Esta función consiste en el análisis de cada una de las comunicaciones que realizan los convocantes para la celebración de una reunión, concentración o manifestación y la coordinación con los responsables de las FFCCSE, las autoridades locales y el resto de implicados, para que la ciudadanía pueda ejercer libremente el derecho constitucionalmente protegido.

El número de **reuniones y manifestaciones** celebradas en el año 2024 fue de **38.268**, lo que representa un ligero descenso respecto al 2023.

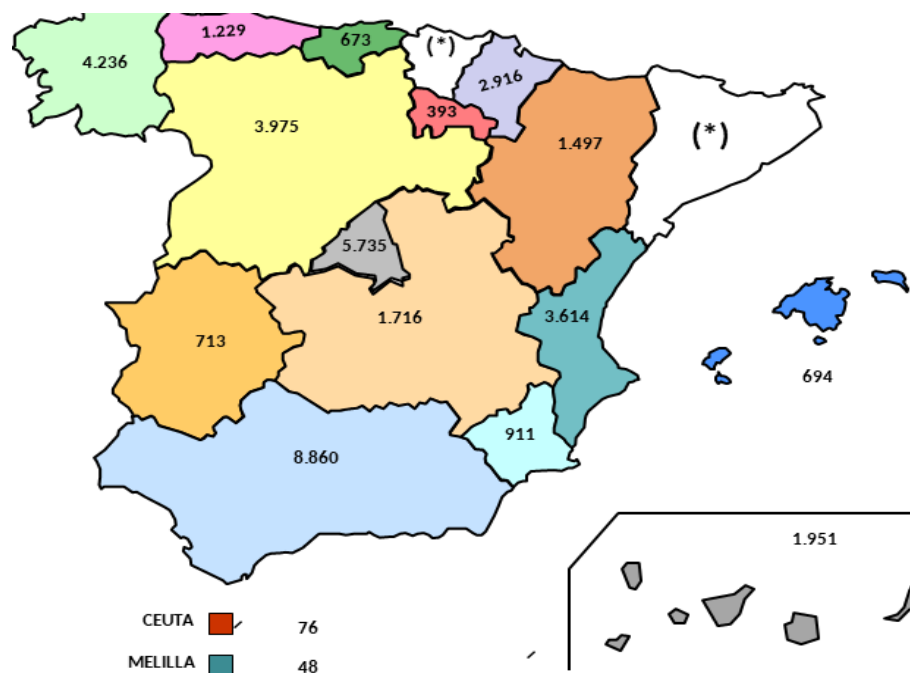
En el siguiente gráfico se expone la evolución experimentada en los últimos años:



En el siguiente mapa se representa el número de expedientes sobre reuniones y manifestaciones gestionado por cada Delegación del Gobierno. Según estos datos, las Delegaciones del Gobierno que más expedientes han tramitado son las de **Andalucía, Galicia, Madrid y Comunidad Valenciana**.



Expedientes sobre reuniones y manifestaciones por CC.AA. durante 2023



(*) No se ofrecen datos de País Vasco y Cataluña, debido a la transferencia de la competencia en materia de seguridad ciudadana.

- **Procesos electorales:** La participación de las Delegaciones y Subdelegaciones del Gobierno en los procesos electorales se articula a través del ejercicio de las funciones de coordinación e intermediación entre los diversos actores implicados. El Ministerio del Interior, la Oficina del Censo Electoral, las Juntas Electorales, las Administraciones Autonómicas, Entidades Locales, Oficinas de Correos y diversas empresas colaboradoras trabajan en el curso de estos procesos. El papel de las Delegaciones y Subdelegaciones del Gobierno, y en su caso, las Delegaciones Provinciales de la Oficina del Censo Electoral del Instituto Nacional de Estadística, es esencial para el buen desarrollo del proceso electoral, y se concreta en estas actuaciones:
 - La contratación y distribución del material impreso.
 - La provisión de urnas y cabinas a los Ayuntamientos y a las Juntas Electorales.
 - La designación, en su caso, y retribución del personal que colabora en el desarrollo del proceso, incluidos los miembros de las Juntas Electorales y los presidentes y vocales de las mesas electorales.
 - La determinación y organización de los locales donde se va a realizar el escrutinio, así como la dotación de los medios necesarios para el recuento, a partir de las instrucciones del Ministerio de Interior.



- La remisión al Ministerio de Interior de los escrutinios provisionales y definitivos, una vez validados por las Juntas Electorales.

En 2024 se celebraron elecciones al Parlamento Europeo, además de elecciones autonómicas en Galicia, País Vasco y Cataluña.

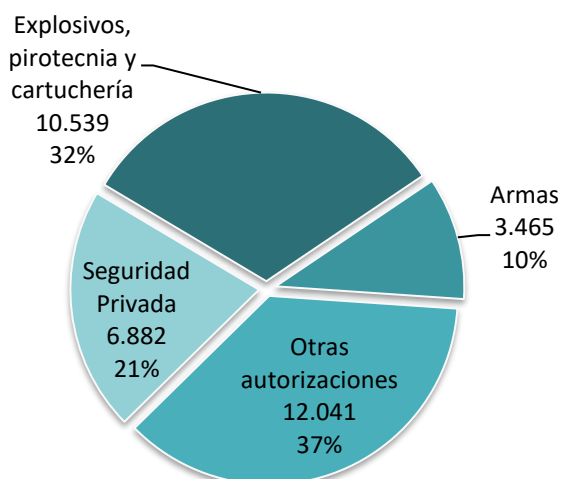
- **Autorizaciones administrativas:**

En 2024 se iniciaron 32.927 expedientes y se resolvieron 38.006² autorizaciones administrativas por las Unidades de Derechos Ciudadanos y Seguridad Ciudadana.

Aunque se trata de un conjunto muy heterogéneo de autorizaciones, los siguientes tipos son los más representativos:

- **Armas**, que representan el 10,5% de los expedientes y suponen la autorización de polígonos y galerías de tiro, armerías, denegaciones y revocaciones de licencias de armas.
- **Autorización para el uso de explosivos, pirotecnia y cartuchería** por empresas del sector, que constituyen el 32%.
- **Seguridad privada**, que supone el 21% de los expedientes y comprende la autorización de servicios de vigilancia privada con arma, apertura de oficinas bancarias, joyerías, farmacias, estaciones de servicio, cajeros automáticos y demás establecimientos que deben disponer de medidas de seguridad.

Autorizaciones Administrativas por materias.

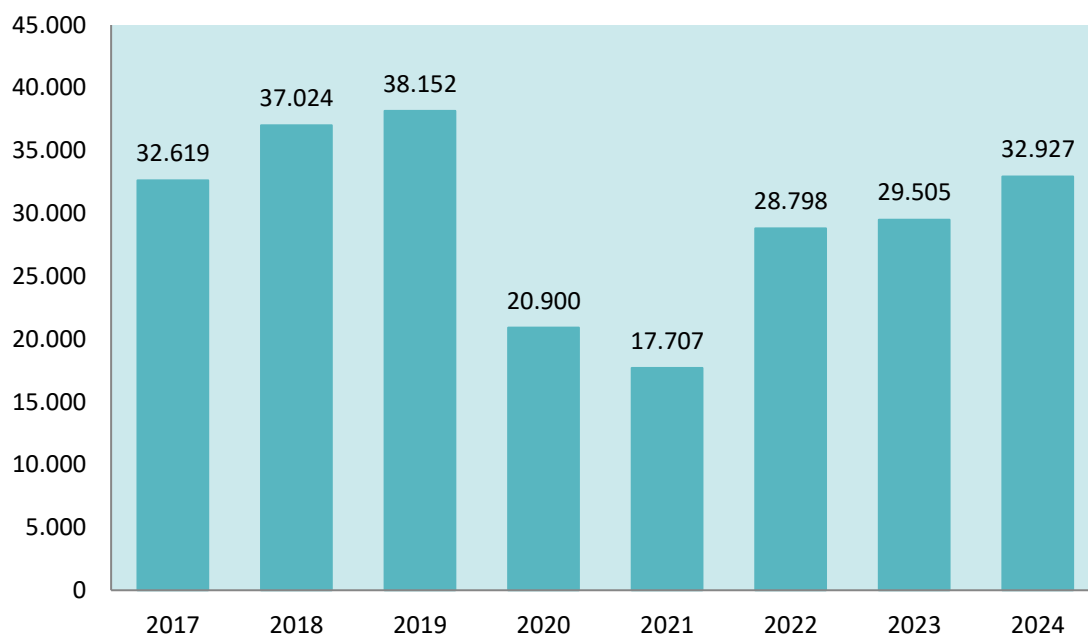


En la evolución de los últimos años se puede observar que en 2022 se produce un aumento del 62,6% manteniéndose una ligera subida en 2023, sin alcanzar aún los niveles previos a la pandemia, mientras que en 2024 han aumentado tanto el número de expedientes iniciados como el de autorizaciones resueltas.

² Dicho dato obedece al hecho de que se han resuelto durante el ejercicio de 2024 se han resuelto autorizaciones cuya tramitación se inició en ejercicios anteriores.



Autorizaciones Administrativas. Expedientes iniciados en 2023



- **Expedientes Sancionadores:**

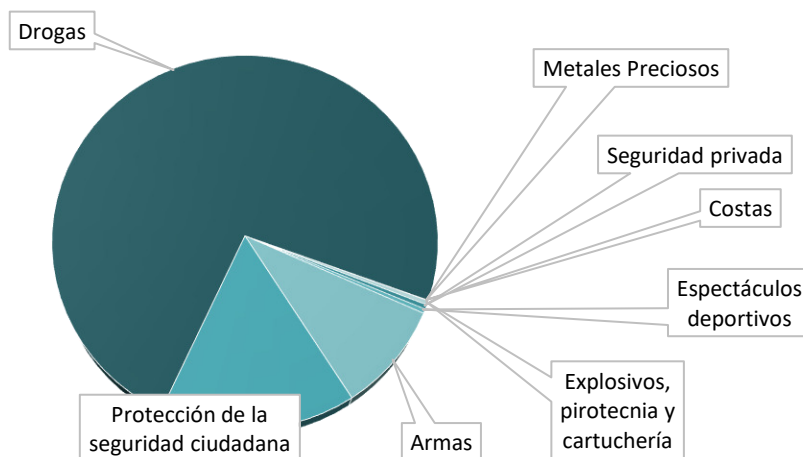
En 2024 se iniciaron 360.412 expedientes sancionadores procedentes de las denuncias impuestas por las FFCCSE ante la observancia de acciones sancionables en el marco administrativo. Este dato supone un aumento con respecto a 2023.

Por otra parte, a lo largo de 2024 se resolvieron 342.144 expedientes sancionadores.

En cuanto a la distribución de las resoluciones sancionadoras según la materia, el 74% corresponden a drogas, mientras que las sanciones por protección de la seguridad ciudadana representan el 16%, y armas el 9%.



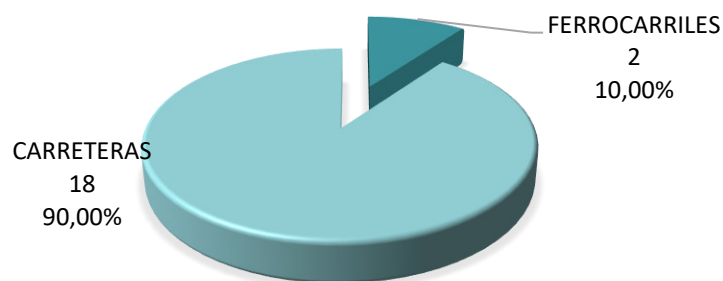
Expedientes sancionadores resueltos en 2024 por materias



Las **Áreas de Fomento** también ejercen competencias relativas a la actividad sancionadora en el ámbito del transporte por carretera y por ferrocarril. En 2024 se iniciaron 18 expedientes vinculados a infracciones de la legalidad viaria y se resolvieron 24; mientras que las infracciones contempladas en la ley 38/2015, de 29 de septiembre, del sector ferroviario motivaron la apertura de 2 expedientes sancionadores en el territorio, no resolviéndose ninguno.

Por lo tanto, en función del ámbito de aplicación de las sanciones, la mayoría se refieren a infracciones en carreteras (90%), mientras que un 10% están relacionadas con vías ferroviarias.

Expedientes Sancionadores de las Áreas de Fomento iniciados en 2023 por materias





2.3 CONTROL SANITARIO EN FRONTERAS Y OTRAS ACTUACIONES RELACIONADAS

El personal de las áreas de Sanidad y Política Social, y de Agricultura y Pesca de las Delegaciones y Subdelegaciones del Gobierno realiza tareas fundamentales en materia de protección de la salud pública, sanidad animal y sanidad vegetal mediante el control del tráfico internacional de viajeros, animales vivos y mercancías, entre otras.

Las áreas de Sanidad y Política Social velan por la protección de la salud pública, en el marco del tráfico internacional de personas y ciertas mercancías, llevando a cabo las funciones asignadas en estas materias al Ministerio de Sanidad (MSAN). Por su parte, las áreas de Agricultura y Pesca en el marco del comercio exterior realizan controles de mercancías a la importación y exportación, que son de la competencia del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación (MAPA) desde la publicación de la Orden PJC/756/2024, para comprobar el cumplimiento de la normativa de seguridad alimentaria. También controlan los requisitos de sanidad animal y vegetal, funciones que ya eran competencia del MAPA previamente a la publicación de la Orden. Además, las áreas de Agricultura y Pesca cuentan con personal distribuido por todo el territorio para la realización de controles y vigilancia para luchar contra la pesca ilegal no declarada. Todas estas funciones, competencia del MSAN y del MAPA, se desarrollan de modo integrado a través de las Delegaciones de Gobierno.

2.3.1. VACUNACIONES A VIAJEROS INTERNACIONALES

El **Servicio Médico de los Centros de Vacunación Internacional (CVI)** integrado en las Áreas de Sanidad y Política Social de las Delegaciones de Gobierno es el encargado de desarrollar las actuaciones necesarias en materia de vigilancia y control de los posibles riesgos para la salud derivados del tráfico internacional de viajeros.

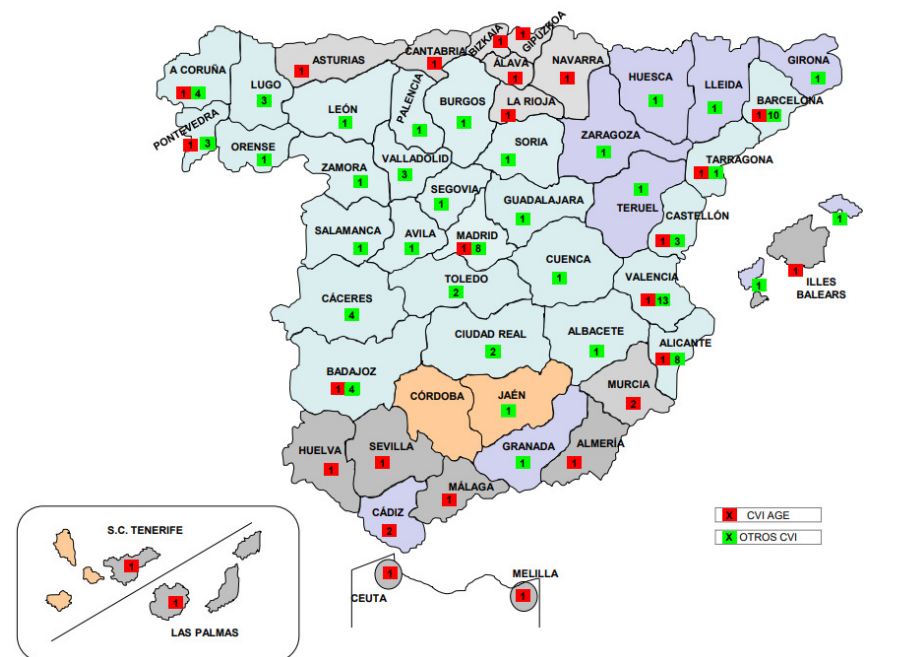
Los CVI constituyen un servicio sanitario donde, tras una evaluación individualizada, se presta servicio de consulta de asesoramiento para el viajero y se le informa sobre riesgos sanitarios inherentes a los viajes internacionales dependiendo del país de destino y de las circunstancias del viaje y del viajero. En ellos se realiza la prescripción de medicación como vacunas orales, y profilaxis frente a algunas enfermedades exóticas, así como la administración de vacunas tales como la Fiebre Amarilla, Poliomieltis, Rabia, Meningitis y Encefalitis. Los CVI también expiden los correspondientes certificados médicos sanitarios y demás documentos personales de sanidad internacional, ajustándose a los modelos del Reglamento Sanitario Internacional.

Actualmente **hay 29 CVI integrados en las Áreas de Sanidad y Política Social de Delegaciones de Gobierno**. Además, la prestación de estos servicios se articula también mediante convenios de encomienda de gestión con comunidades autónomas y entes locales. Tal es el caso de Madrid, Galicia, Castilla y León, Castilla-La Mancha, Aragón, Andalucía, parte de Cataluña, Extremadura y Comunidad Valenciana, aunque en algunas comunidades dichas encomiendas no han funcionado en la práctica durante el 2024.

En el mapa que se muestra a continuación se refleja la distribución a finales del 2024 de los CVI en España, incluyendo los 29 gestionados por la Administración General del Estado:



Distribución de los CVI



➤ Actuaciones

En 2024 la actividad de los servicios sanitarios de los Centros de Vacunación Internacional de la AGE ha sido muy elevada. La tendencia ascendente en el número de viajeros que asistieron a consulta médica y/o de enfermería ha continuado en 2024, aumentando más todavía respecto a 2023.

La actividad de los CVI tiene un componente estacional muy marcado, por lo que es frecuente reforzar el servicio durante el periodo estival, desde mayo hasta septiembre, mediante la contratación de médicos y enfermeros para poder atender al incremento de consultas a viajeros en este periodo. En este sentido, la DGAGET del Ministerio de Política Territorial y Memoria Democrática (MPTyMD), junto al MSAN, publicó en abril de 2024 el **Plan Estival Conjunto para optimizar los servicios prestados en los Centros de Vacunación Internacional dependientes de las Delegaciones y Subdelegaciones del Gobierno durante el periodo estival**. El objetivo de este plan era el establecimiento de las medidas organizativas y de RRHH necesarias para garantizar la atención al viajero en los CVI en el horario de 8.30-15h y la reducción de los días para la obtención de cita en los CVI durante el periodo comprendido entre el 15 de mayo y el 15 de septiembre. En 2024 la Inspección de Servicios de la AGE en el Territorio continuó analizando la **actividad de vacunación durante el periodo estival** y compararla con los mismos meses en años anteriores. Así, respecto a 2023, en 2024 se ha registrado un **23,8% más de citas**, con un aumento del 25,7% de viajeros atendidos por personal médico y del 25,5% por el personal de enfermería. Las dosis administradas se han incrementado un 22,6% durante este periodo. En 2024, se han logrado mejoras significativas en el promedio nacional para obtener cita a través de la web, según el informe de la Inspección de servicios de la AGE.



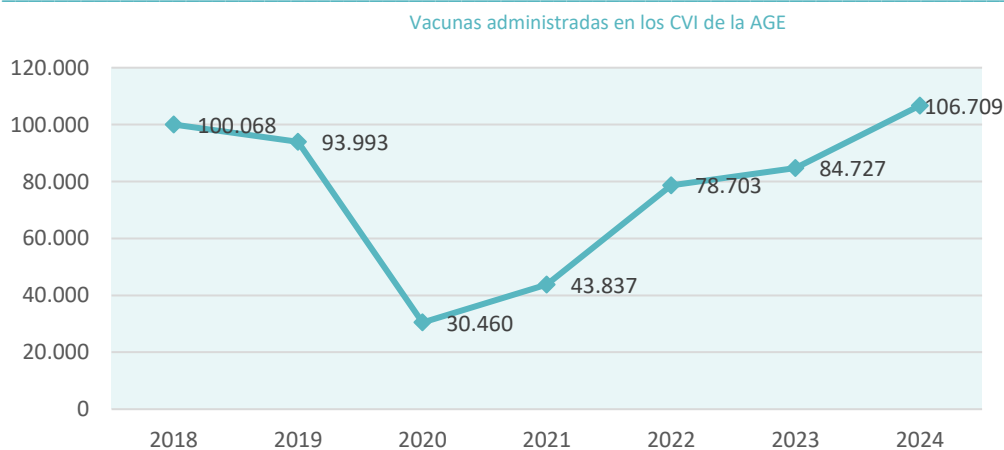
Además, desde la DGAGET del MPTyMD también se coordinaron otras actuaciones con el MSAN como las destinadas a garantizar la dotación de estos centros con las vacunas necesarias para una adecuada protección sanitaria de los viajeros internacionales, en función de las recomendaciones realizadas por la Organización Mundial de la Salud, y según los criterios incluidos en la Instrucción conjunta de junio de 2012.

En esta materia el Ministerio de Política Territorial firmó en el año 2024 un convenio con la Administración del Principado de Asturias (Consejería de Salud) para la realización de rotaciones de la especialidad de enfermería familiar y comunitaria en el Centro de Vacunación Internacional-Servicio de Sanidad Exterior de la Delegación del Gobierno en Asturias.

Actividad

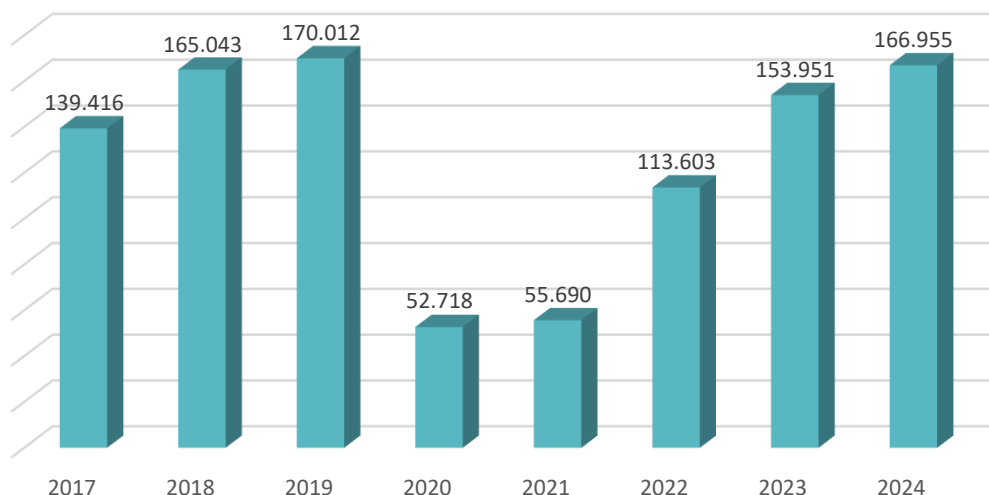
En 2024 se administraron **106.709 dosis** de vacunas en los 29 Centros de Vacunación Internacional, frente a las 84.727 dosis administradas en 2023 y se atendieron a **166.955 viajeros**, frente a los 153.951 atendidos en 2023.

La evolución de los últimos años se muestra en los siguientes gráficos:





Viajeros atendidos en los CVI de la AGE



2.3.2. ALERTAS SANITARIAS

La sanidad exterior es competencia exclusiva del Estado. En materia de salud pública esta competencia le corresponde al MSAN, que desarrolla estas funciones en el territorio a través del personal adscrito a las Áreas Funcionales de Sanidad y Política Social de las Delegaciones del Gobierno.

Complementariamente a la actividad realizada en los CVI, los médicos y enfermeros de sanidad exterior de las Delegaciones y Subdelegaciones del Gobierno efectúan también todas las tareas en materia de vigilancia y control de los posibles riesgos para la salud derivados del tráfico internacional de viajeros, en particular, en las provincias que cuentan con puertos o aeropuertos internacionales. Estas tareas tienen como objetivo la vigilancia de las enfermedades descritas en el Reglamento Sanitario Internacional.

➤ Otras actuaciones de los Servicios Médicos de Sanidad Exterior

Los servicios médicos de las Áreas de Sanidad y Política Social también realizan el control sanitario del tráfico internacional de cadáveres, actuando de policía mortuoria. Además, en materia de comercio exterior, les corresponde el control mediante inspección de piezas anatómicas y otras mercancías, así como el control higiénico-sanitario de los medios de transporte internacional.

A continuación, se muestran los datos de 2024 de estas actividades.

En conjunto, estas actividades han supuesto un total aproximado de **41.245 actuaciones** (incluyendo las finalizadas y denegadas) de estos Servicios Médicos en el año 2024.



ACTIVIDAD	
ENTRADAS DE CADÁVERES	412
SALIDAS DE CADÁVERES	5381
ENTRADAS Y SALIDAS DE ORGANOS	3
DECLARACIONES MARÍTIMAS DE SANIDAD CON INSPECCION A BUQUE	175
DECLARACIONES MARÍTIMAS DE SANIDAD (DMS)	32293
CERTIFICADOS DE LIBRE PLÁTICA EN BUQUES	221
DESEMBARCO DE ENFERMOS EN BUQUES	229
DESEMBARCO DE CADÁVERES EN BUQUES	8
DESEMBARCO DE ENFERMOS SIN DMS	174
DESEMBARCO DE CADÁVERES SIN DMS	25
AUTORIZACIONES DE SALIDA DE BARCO	219
DECLARACIONES GENERALES DE AERONAVE	0
CERTIFICADOS DE LIBRE PLÁTICA EN AERONAVES	0
DESEMBARCO DE ENFERMOS EN AERONAVES	0
DESEMBARCO DE CADÁVERES EN AERONAVES	0
CERTIFICADOS DE CONTROL DE SANIDAD A BORDO	78
CERTIFICADOS DE EXENCIÓN DE CONTROL DE SANIDAD A BORDO	1455
PRÓRROGAS DE CERTIFICADOS SANITARIOS DE BUQUES	253
CERTIFICADOS DE ABANDERAMIENTO	156
CERTIFICADOS DE REVISIÓN DE BOTIQUÍN	81
CERTIFICADOS DE DESINFECCIÓN	18
IMPORTACIONES DE PIEZAS ANATÓMICAS	64

2.3.3. CONTROL SANITARIO DEL TRÁFICO INTERNACIONAL DE MERCANCÍAS EN FRONTERA

Una de las principales actividades desarrolladas por los servicios integrados de las Áreas de Agricultura y Pesca y de las Áreas de Sanidad y Política Social es la realización de controles sanitarios en el tráfico internacional de mercancías.

Los **Servicios de Control Oficial en Frontera (SCOF)** se dividen hasta la publicación de la Orden PJC/756/2024 en Sanidad Exterior, Sanidad Animal y Sanidad Vegetal (quedando unificados dentro de un mismo servicio de manera gradual desde la publicación de la mencionada Orden) e **Inspección de Farmacia**, y son los encargados de la inspección sanitaria de mercancías procedentes de terceros países y destinadas a ser introducidas en territorio de la Unión Europea, así como del control sanitario de las exportaciones que se realizan desde España a países terceros. En 2024, el conjunto de Servicios de Inspección Sanitaria en Frontera realizó el control sanitario a **1.025.027 partidas de tráfico internacional de mercancías**, por lo que la actividad ha disminuido ligeramente con respecto al año anterior.



➤ Actividad

- Los **Servicios de Control Oficial en Frontera (SCOF)**, son los responsables de varios tipos de controles a la importación y exportación de mercancías:
 - El servicio de Sanidad Exterior, dependiente funcionalmente del MSAN hasta la publicación de la Orden, es responsable del control y vigilancia higiénico-sanitaria en las importaciones de productos destinados al consumo humano, subproductos de origen animal destinados a la industria farmacéutica o cosmética y de los residuos de cocina de medios de transporte que operan a escala internacional, así como el control de las condiciones higiénico-sanitarias en el tráfico internacional de bienes y alimentos susceptibles de poner en riesgo la salud de la población, tales como los equipajes que acompañan a los viajeros o los envíos postales a particulares.
 - El servicio de Sanidad Animal, dependiente funcionalmente del MAPA, es responsable del control sanitario de animales vivos, productos de origen animal no destinados al consumo humano y productos destinados a la alimentación animal, tanto en régimen de importación como en régimen de exportación, control sanitario a la exportación de productos de origen animal destinados a consumo humano y control sanitario de las mascotas en viajes internacionales.
 - El servicio de Sanidad Vegetal es responsable de los controles fitosanitarios de vegetales y productos vegetales, tanto en régimen de importación como en régimen de exportación.

Aunque el comercio exterior ocupa la mayor parte de las actividades de los SCOF, existen actividades complementarias como la inspección de vehículos de transporte transfronterizo de ganado, y controles en la entrada de mascotas en los puntos de entrada de viajeros de puertos y aeropuertos. Por último, otras actividades de estos inspectores comprenden la participación en jurados de expropiación forzosa o la realización de la encuesta sobre superficies y rendimientos de cultivos (ESYRCE), que el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación (MAPA) elabora con periodicidad anual en colaboración con los Servicios Estadísticos de las Comunidades Autónomas. Se basa en una investigación en campo, en la que se toma información directamente a pie de parcela en una muestra georreferenciada del territorio nacional, realizada en los meses de mayo a agosto.

El personal que realiza todas estas actividades está constituido por inspectores veterinarios, por técnicos de inspección, que colaboran estrechamente con los veterinarios para la realización de las tareas del servicio, y por inspectores ingenieros agrónomos. En 2024, **se han incorporado 35 veterinarios de nuevo ingreso y 17 agrónomos que contribuyen a la estabilización de la plantilla en el Territorio**. Por lo tanto, se han ocupado plazas en las que había interinos, plazas vacantes, así como la creación de nuevas plazas, lo que ha supuesto el aumento de la plantilla en el Territorio.

La exportación e importación de vegetales tiene un marcado carácter estacional, lo que ocasiona importantes picos de actividad ligados a las campañas de exportación y de importación de determinados productos, (cítricos, fruta de hueso, etc.), desde diversos puntos del arco mediterráneo. El incremento de actividad se traduce en necesidades puntuales de refuerzo de plantilla. Para atender estas demandas, desde la Dirección General de la AGE en el Territorio se aprueba la contratación de interinos por cupo o se aplican planes de deslocalización de expedientes. Entre las medidas organizativas de refuerzo puntual destaca el Plan de Choque en el PCF de Algeciras, aprobado el 4 de noviembre de 2024, consistente en la deslocalización de expedientes del PCF de



Algeciras a los PCF de Cádiz y de Sevilla y que se mantuvo hasta el final de año. El plan fue efectivo para evitar retrasos como consecuencia del aumento de entrada de mercancías vegetales durante el periodo de Navidad.

El **Servicio de Farmacia**, adscrito al Área Funcional de Sanidad y Política Social y dependiente funcionalmente de la Agencia Española de Medicamentos y Productos Sanitarios (AEMPS), es competente para el control e inspección en frontera de géneros medicinales, productos sanitarios, productos cosméticos, productos de cuidado personal y biocidas, tanto en régimen de importación como de exportación (solo de medicamentos), incluyendo las transacciones intracomunitarias de medicamentos y sustancias estupefacientes y psicotrópicas.

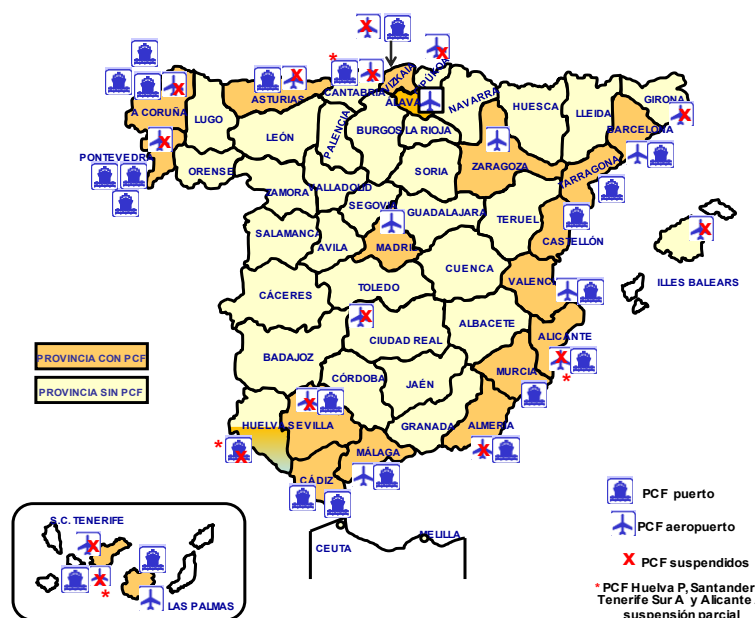
La actividad total en comercio exterior aumentó un 1,9% en el 2024, un incremento ligeramente inferior al año pasado.

La actividad de todos los servicios de inspección se realiza en su mayor parte en las Instalaciones Fronterizas de Control de Sanitario de Mercancías (IFCSM).

Las instalaciones para la realización de controles están ubicadas por todo el Territorio Nacional, principalmente en puertos y aeropuertos, aunque también hay instalaciones en otras ubicaciones asociadas, por ejemplo, a zonas donde hay una gran producción de productos que posteriormente se exportan o de centros logísticos. En estas instalaciones (que suelen ser propiedad de Autoridades Portuarias, AENA o Centros logísticos privados), es donde se realizan los diferentes controles.

Así por ejemplo, en España hay: **36 Puestos de Control Fronterizo** (PCF) autorizados por la Unión Europea (25 puertos y 11 aeropuertos), **7 Recintos Aduaneros Habilitados** autorizados por el Ministerio de Sanidad donde se realizan controles de Sanidad Exterior, **9 Puntos de Entrada** donde Sanidad Animal realiza controles a la importación (además de en los PCF), **2 puntos para la entrada de vehículos de transporte** de carretera con animales vivos, y **17 unidades de certificación** (además de la actividad realizada en los PCF, para la certificación de exportaciones por parte del servicio de Sanidad Animal). El servicio de Sanidad Vegetal realiza las inspecciones de importación y exportación en los Puntos de Control Fronterizo. También puede realizar controles a la exportación en otro tipo de instalaciones como las estaciones de camiones. Actualmente hay **9 estaciones de camiones** autorizadas por el Ministerio de Agricultura. De estas 9 estaciones de camiones, 2 de ellas son propiedad de la AGE: Instalación de camiones de Silla (Valencia) y estación de camiones de Vilamalla (Girona).

La AGE cuenta además con dos laboratorios de Sanidad Exterior, uno ubicado en Vigo y otro en Santander. En estos laboratorios se realizan principalmente análisis de alimentos que son muestreados por los SCOF en los diferentes Puntos de Control Fronterizo y otros Centros de Control e Inspección. Así, en el laboratorio de Sanidad Exterior de Vigo se han realizado **789 análisis** de diferentes parámetros, como metales pesados en pescado y marisco y en el laboratorio de Sanidad Exterior de Santander, se han realizado **906 análisis** para el control microbiológico de alimentos muestreados en los Puntos de Control Fronterizo.



Distribución de los PCF autorizados, de conformidad con el Reglamento de Ejecución (UE) 2019/1014. Fuente: página web del MAPA

En 2024 el conjunto de los Servicios de Inspección Sanitaria en frontera ha realizado el control sanitario en **1.025.027 partidas en el tráfico internacional de mercancías, aumentando en un 2,3% la actividad total** respecto al año 2023.

Del total de inspecciones se dividen de la siguiente forma:

Servicio de Inspección de Sanidad Exterior: La actividad inspectora de Sanidad Exterior en 2024 ha sido de 268.430 partidas, lo que supone una ligera disminución (1,7%) respecto al año 2023.

Servicio de Inspección de Sanidad Vegetal: 413.086 partidas inspeccionadas, de las cuales 293.191 son importaciones y 119.895 son exportaciones de productos de origen vegetal, destinados y no destinados al consumo humano. Esto supone un ligero aumento (16,5%) de la actividad respecto al año anterior.

Servicio de Inspección de Sanidad Animal: 232.477 partidas inspeccionadas, de las cuales 11.860 son importaciones de animales vivos, productos de origen animal no destinados a consumo humano, piensos, y medicamentos para animales, y 220.617 son exportaciones de productos de origen animal destinados a consumo humano, animales vivos, productos de origen animal no destinados a consumo humano, piensos, y medicamentos para animales. Esto supone un ligero aumento (6,8%) de la actividad respecto al año anterior.

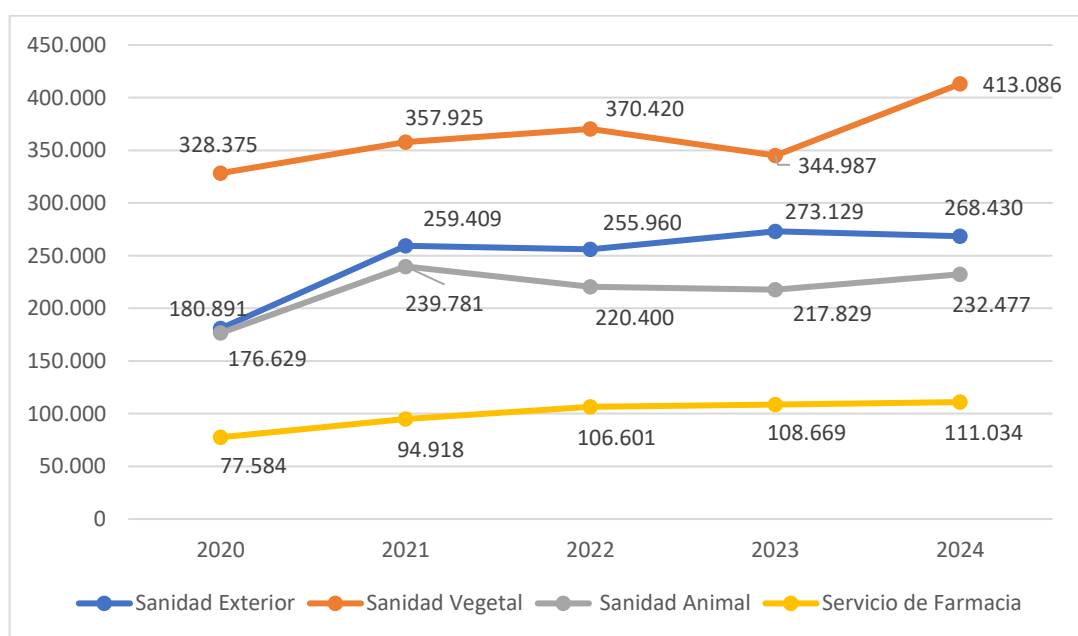


La actividad en materia de **exportación** finalizó el año 2024 con un **aumento del 7%** respecto al año anterior.

Servicio de inspección de Farmacia. El Servicio de Inspección de Farmacia ha realizado el control en 2024 sobre un total de 111.034 solicitudes de inspección de comercio exterior, de los cuales el 75 % han sido controles a la importación.

La actividad del **Servicio de Inspección de Farmacia** en frontera en 2024 ha experimentado un **aumento del 2%** con respecto a 2023.

Inspecciones Sanitarias en Frontera 2024





2.3.4. INSPECCIÓN DE INSTALACIONES DE PRODUCTOS SANITARIOS Y COSMÉTICOS

Los Servicios de Farmacia integrados en las Áreas y Dependencias de Sanidad y Política Social son los encargados de realizar dentro de su ámbito territorial las visitas de inspección de instalaciones de importadores y fabricantes de cosméticos y productos de cuidado personal para verificar el cumplimiento de las circunstancias puestas de manifiesto en el régimen de Declaración Responsable. Asimismo, realizan las visitas de inspección de importadores y fabricantes de productos sanitarios, antisépticos de piel sana y desinfectantes de ambientes clínicos y quirúrgicos, a fin de obtener y revalidar la licencia de funcionamiento de estas instalaciones.

Estas funciones representan unas actividades de alto contenido técnico, ya que se trata de valorar el cumplimiento por parte de la industria farmacéutica de las normas técnicas estandarizadas internacionalmente que les aplican. Tras estas intervenciones y el correspondiente levantamiento de acta se elabora un informe en base al cual la Agencia Española de Medicamentos y Productos Sanitarios autoriza o no la actividad.

En territorio nacional, en **2024** se han realizado **1.425 actuaciones de visitas de a instalaciones de productos farmacéuticos, un 39% más que en el año anterior**. Las principales Áreas Funcionales de Sanidad y Política Social donde se concentra esta industria son en las comunidades autónomas de Cataluña y Madrid, aunque las instalaciones de productos sanitarios vienen aumentando a nivel nacional en todo el territorio en los últimos años.

2.3.5. ACTIVIDADES RELACIONADAS CON LA PESCA MARÍTIMA

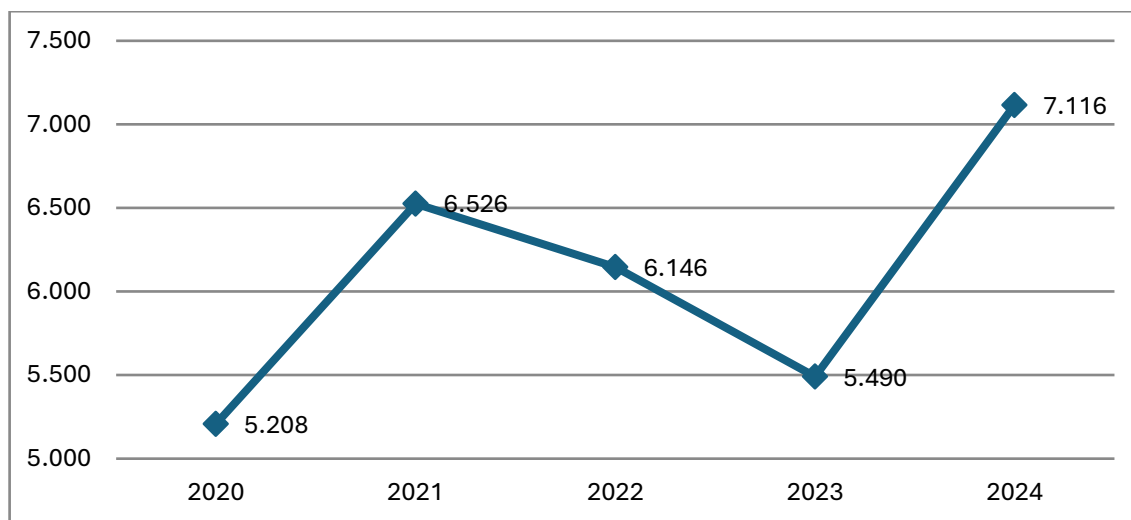
Los **Servicios de Inspección Pesquera** integrados en las Áreas funcionales de Agricultura y Pesca de las Delegaciones de Gobierno son responsables del seguimiento, control e inspección de las actividades de pesca marítima en el marco establecido por la Política Pesquera Común. La actividad de estos servicios consiste, fundamentalmente, en trabajo de campo. Esta actividad de campo incluye inspecciones marítimas, aéreas y terrestres. El trabajo de campo para las inspecciones marítimas, sea en caladeros nacionales o internacionales, implica en muchas ocasiones la embarcación durante varias jornadas en buques de la Armada o de la Guardia Civil. Además, los inspectores de Pesca deben recoger las pruebas y elaborar la documentación necesaria para el inicio de la tramitación de los expedientes sancionadores resultantes de las inspecciones realizadas.

En lo que se refiere a las actividades de inspección, en 2024 los inspectores de pesca de las Delegaciones y Subdelegaciones del Gobierno realizaron **7.116 visitas de inspección de pesca marítima, un 30% más que el año anterior**.

Además, se levantaron un total de **9.374 actas**, que incluyen las que se levantan tanto en las inspecciones marítimas, como en las terrestres y aéreas y las de retirada de pescado o almacenamiento frigorífico, **un 11% más que en 2023**.

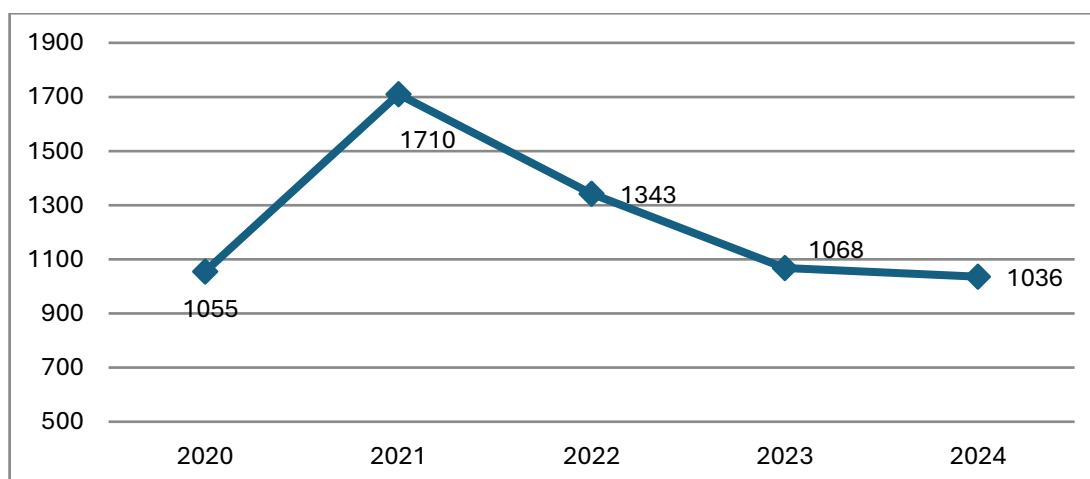


Inspecciones de Pesca Marítima.



El número de expedientes sancionadores en materia de pesca marítima han disminuido ligeramente respecto a 2023. Así, en **2024 se hicieron 1.036 propuestas de resolución, un 3% menos que en 2023.**

Propuestas de Resolución de expedientes sancionadores de pesca



En 2024 **se incorporaron 13 inspectores de pesca de nuevo ingreso** a las Delegaciones y Subdelegaciones del Gobierno.



Los Servicios de Farmacia integrados en las Áreas y Dependencias de Sanidad y Política Social son los encargados de realizar dentro de su ámbito territorial las visitas de inspección de instalaciones de importadores y fabricantes de cosméticos y productos de cuidado personal para verificar el cumplimiento de las circunstancias puestas de manifiesto en el régimen de Declaración Responsable. Asimismo, realizan las visitas de inspección de importadores y fabricantes de productos sanitarios, antisépticos de piel sana y desinfectantes de ambientes clínicos y quirúrgicos, a fin de obtener y revalidar la licencia de funcionamiento de estas instalaciones.

Estas funciones representan unas actividades de alto contenido técnico, ya que se trata de valorar el cumplimiento por parte de la industria farmacéutica de las normas técnicas estandarizadas internacionalmente que les aplican. Tras estas intervenciones y el correspondiente levantamiento de acta se elabora un informe en base al cual la Agencia Española de Medicamentos y Productos Sanitarios autoriza o no la actividad.

En territorio nacional, en **2024 se han realizado 1.425 actuaciones de visitas de a instalaciones de productos farmacéuticos, un 39% más que en el año anterior.** Las principales Áreas Funcionales de Sanidad y Política Social donde se concentra esta industria son en las comunidades autónomas de Cataluña y Madrid, aunque las instalaciones de productos sanitarios vienen aumentando a nivel nacional en todo el territorio en los últimos años.

2.4 ECONOMÍA Y DESARROLLO SOCIAL

Otro ámbito fundamental en la actividad de las Delegaciones del Gobierno es la contribución que realizan al crecimiento económico y al desarrollo de las provincias de la en el territorio donde radican, participando en los diferentes proyectos ministeriales, así como en el ejercicio de funciones propias.

2.4.1 PROCEDIMIENTOS EN MATERIA DE INSTALACIONES ENERGÉTICAS. EXPLOSIVOS, CARTUCHERÍA Y PIROTECNIA

Las **Áreas de Industria y Energía** se ocupan del control de las condiciones de ejercicio de determinadas actividades económicas y participan en la tramitación de diversos procedimientos en materia de instalaciones energéticas, desde expedientes relativos a la puesta en marcha de centrales de producción eléctrica y de líneas eléctricas y gaseoductos, así como su reforma o ampliación; declaraciones de utilidad pública de gaseoductos y otras instalaciones; información y tramitación de expedientes de exploración, investigación y explotación de hidrocarburos y, finalmente, participan en la tramitación de los procedimientos de homologación y normalización de bienes y productos industriales.

Del mismo modo, le corresponden actuaciones en los expedientes para la concesión de autorizaciones sobre explosivos, cartuchería y pirotecnia; la expedición de certificados de aptitud para el manejo de explosivos, así como la recepción de documentación y remisión de expedientes relacionados con la propiedad industrial.



➤ Actividad

Los siguientes indicadores reflejan la actividad desplegada durante 2024 por estas Áreas de Industria y Energía:

- Se han recibido 34 solicitudes nuevas de autorización de instalaciones nucleares y radiactivas y se han emitido 1.178 boletines de las inspecciones realizadas en las instalaciones existentes, superando ampliamente la cifra de años anteriores.
- Se han recibido 1.768 solicitudes nuevas de autorización de instalaciones eléctricas, lo que supone un descenso con respecto al año anterior (2.734 en 2023). En 2023, además, se han emitido 67 actas de puesta en marcha y 61 boletines de las inspecciones realizadas en las instalaciones existentes.
- Se han recibido 67 solicitudes nuevas de autorización de instalaciones de hidrocarburos y se han emitido 62 actas de puesta en marcha, lo que suponen 122 solicitudes menos y 86 actas menos que el año anterior, así como 16 boletines de las inspecciones realizadas en las instalaciones existentes.
- Se han recibido 1.886 solicitudes de autorización relacionadas con instalaciones de explosivos, pirotecnia y cartuchería (casi un centenar más que en 2023). Se han emitido 98 certificados de idoneidad (una treintena más que en 2023) y se han realizado 372 inspecciones periódicas (el doble que en 2023).

2.4.2 EXPROPIACIÓN FORZOSA

En el ámbito regulatorio de la expropiación forzosa, a los Jurados Provinciales, cuya secretaría depende de Delegaciones y Subdelegaciones del Gobierno, les corresponde establecer el justiprecio de los bienes en el caso de que expropiante y expropiado no alcancen un acuerdo previo.

El número de expedientes iniciados y resueltos (con calificación de urbano y de rústico) en 2024, desglosados por Jurados Provinciales de Expropiación¹, se muestra en la siguiente tabla:

Expedientes de Expropiación forzosa en 2024

JURADO PROVINCIAL	EXPEDIENTES INICIADOS	EXPEDIENTES RESUELTOS
JPEF ALMERÍA	275	275
JPEF CÁDIZ	17	0
JPEF CÓRDOBA	25	9
JPEF GRANADA	81	67
JPEF HUELVA	23	0
JPEF JAÉN	21	24
JPEF MÁLAGA	15	26
JPEF SEVILLA	0	0
JPEF HUESCA	71	55
JPEF TERUEL	35	135

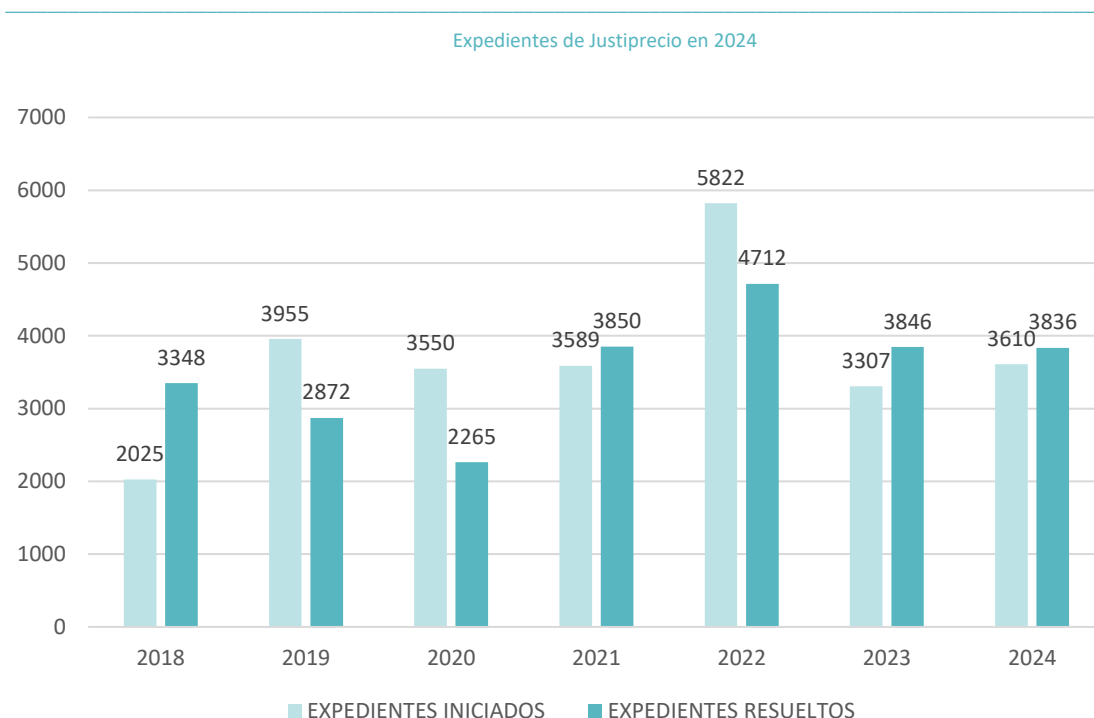
¹ Existen 51 Jurados de Expropiación adscritos a las Delegaciones y Subdelegaciones del Gobierno, correspondientes con cada provincia, a excepción de la Delegación del Gobierno en Navarra, que no cuenta con Jurado adscrito.



JPEF ZARAGOZA	0	0
JPEF ASTURIAS	177	148
JPEF ILLES BALEARS	25	18
JPEF SANTA CRUZ DE TENERIFE	33	13
JPEF GRAN CANARIA	0	0
JPEF CANTABRIA	193	100
JPEF ALBACETE	99	42
JPEF CIUDAD REAL	34	40
JPEF CUENCA	4	4
JPEF GUADALAJARA	0	2
JPEF TOLEDO	0	0
JPEF ÁVILA	1	0
JPEF BURGOS	147	220
JPEF LEÓN	10	10
JPEF PALENCIA	52	129
JPEF SALAMANCA	0	4
JPEF SEGOVIA	0	0
JPEF SORIA	56	5
JPEF ZAMORA	0	0
JPEF VALLADOLID	0	0
JPEF GIRONA	0	0
JPEF LLEIDA	0	0
JPEF TARRAGONA	6	6
JPEF BARCELONA	0	0
JPEF CÁCERES	29	176
JPEF BADAJOZ	0	0
JPEF LUGO	264	204
JPEF OURENSE	215	277
JPEF PONTEVEDRA	151	230
JPEF A CORUÑA	0	0
JPEF MADRID	105	70
JPEF GIPUZKOA	25	6
JPEF BIZKAIA	82	82
JPEF ÁLAVA	0	0
JPEF MURCIA	915	1007
JPEF LA RIOJA	98	119
JPEF ALICANTE	116	148
JPEF CASTELLÓN	210	185
JPEF VALENCIA	0	0
JPEF CEUTA	0	0
JPEF MELILLA	0	0
TOTAL	3610	3836



Por otra parte, el gráfico expuesto a continuación representa la evolución del número de expedientes de que estos Jurados Provinciales han tramitado en los últimos años:



En cuanto al tipo de bienes objeto de valoración, en 2024 la mayoría de los expedientes iniciados correspondieron a **suelo rústico (88,5%)**, seguidos de **suelo urbano (11,5%)**.

- Total de expedientes iniciados correspondientes a suelo rústico: 16.428
- Total de expedientes iniciados correspondientes a suelo urbano: 2.130
- Total de expedientes resueltos correspondientes a suelo rústico: 17.562
- Total de expedientes resueltos correspondientes a suelo urbano: 1.830

En muchas ocasiones, el proceso de determinación del justiprecio implica una alta complejidad técnica derivada de la dificultad para establecer valoraciones ajustadas sobre los bienes (generalmente, los terrenos) afectados por las expropiaciones. La designación de vocales técnicos especializados y la recopilación de informes específicos son requisitos previos indispensables para la fijación definitiva del justiprecio. **Medidas adoptadas:**

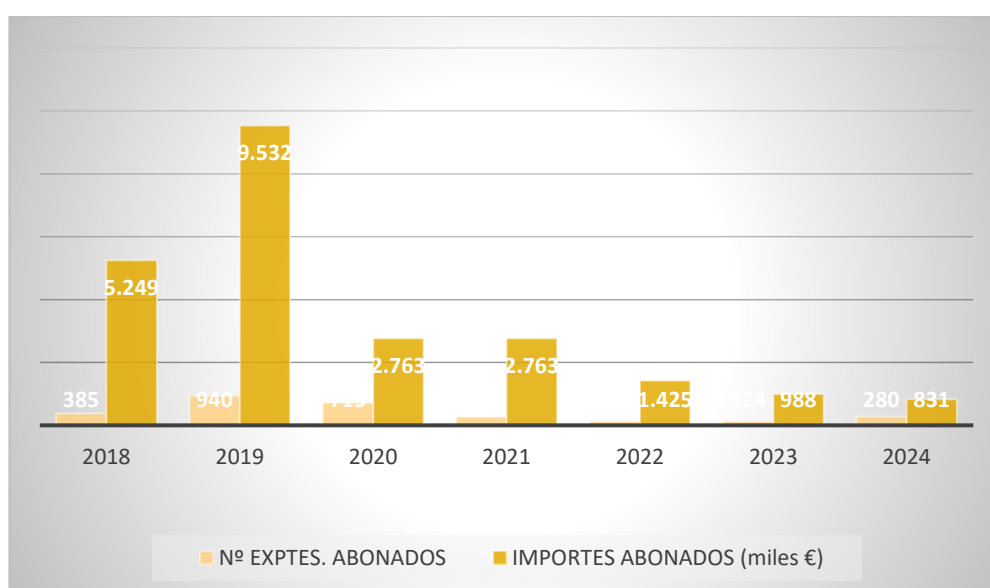


- **Nombramiento de funcionarios interinos como Vocales Técnicos.** Se han identificado los Jurados de Expropiación Forzosa con mayores retrasos y se ha autorizado el nombramiento de 18 funcionarios interinos con titulación de Ingeniero Agrónomo, puesto que la mayor parte de expedientes pendientes afectan a suelo rústico.
- **Redistribución en la tramitación.** Asimismo, se han realizado gestiones para aumentar la implicación de las Delegaciones de Economía y Hacienda en la agilidad de la actividad de los técnicos designados, estableciendo un sistema de designación de Vocales Técnicos de Jurados Provinciales de Expropiación en otros Jurados de provincias donde no hubiera funcionarios con la titulación requerida.

Estas designaciones, que beneficiaron en 2022 a **20 Jurados** suponen que existan **41 funcionarios** destinados en otras provincias que han sido nombrados como vocales técnicos de los Jurados Provinciales de Expropiación (JPE) con distintas titulaciones: Ingeniería Industrial, Ingeniería Agrónoma, Ingeniería de Montes, Ingeniería de Minas, y Arquitectura.

- **Medidas para la aceleración del pago de intereses de demora: modificaciones presupuestarias y mejora del procedimiento.** La competencia para la resolución de las reclamaciones de intereses de demora por el retraso en la determinación del justiprecio de los Jurados Provinciales de Expropiación Forzosa, así como para la ejecución de sentencias condenatorias al pago de los mismos, ha quedado residenciada los últimos años en la entonces Subdirección General de Administración Financiera y Patrimonio de la Administración General del Estado en el Territorio.

En el siguiente gráfico se muestra la evolución del número de expedientes y los importes de los intereses de demora abonados por el retraso en la determinación de los justiprecios tramitados en los últimos años por los JPEF:





Dado que la dotación presupuestaria inicial que se venía aprobando en las sucesivas Leyes de Presupuestos Generales del Estado (2.763.200,00 euros) era altamente deficitaria, para hacer frente al pago de estos expedientes, se realizaron modificaciones presupuestarias en los años 2012 a 2019, mientras que en los años 2020 a 2024 ya no fue necesario, conforme se muestra en el siguiente cuadro:

Dotación presupuestaria

AÑO	CRÉDITO INICIAL	TOTAL MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS	CRÉDITO EJECUTADO
2012	2.763.200,00 euros	10.813.248,59 euros	13.576.248,99 euros
2013	2.763.200,00 euros	9.165.638,84 euros	11.928.826,03 euros
2014	2.763.200,00 euros	11.000.000,00 euros	13.763.194,09 euros
2016	2.763.200,00 euros	7.000.000,00 euros	9.763.200,00 euros
2017	2.763.200,00 euros	5.000.000,00 euros	7.763.196,70 euros
2018	2.763.200,00 euros	2.486.016,19 euros	5.248.089,79 euros
2019	2.763.200,00 euros	7.000.000,00 euros	9.532.102,10 euros
2020	2.763.200,00 euros		2.763.196,70 euros
2021	2.763.200,00 euros		2.763.179,09 euros
2022	2.763.200,00 euros		1.424.847,57 euros
2023	2.763.200,00 euros		988.496,55 euros
2024	2.763.200,00 euros		830.783,96 euros

En 2024 no se realizó ninguna modificación presupuestaria, de modo que el presupuesto final para intereses de demora en dicho ejercicio se mantuvo en 2.763.200,00 euros, habiéndose ejecutado el 30,07%.

2.4.3 AYUDAS CONCEDIDAS

Un total 283.135 solicitudes de ayudas al transporte de mercancías para Canarias (282.695) e Islas Baleares (440) se han tramitado a lo largo de 2024 a través de las Áreas de Fomento de las Delegaciones del Gobierno en las Islas Baleares y Canarias. Un año más, la Delegación del Gobierno en Canarias representa la mayor parte de este volumen de actividad, con **cerca del 99,85% de las solicitudes** de ayuda.

Estas ayudas constituyen un sistema de compensaciones orientado a abaratar el coste efectivo del transporte marítimo y aéreo de mercancías entre islas, y entre Canarias y Baleares y la Península u otros territorios de



Estados miembros de la Unión Europea y de los estados firmantes del acuerdo sobre el Espacio Económico Europeo. Estas subvenciones atienden al hecho insular para corregir o compensar un conjunto de desventajas que afectan, entre otros ámbitos, al transporte y las condiciones de abastecimiento de materias primas en la fabricación y salida de los productos finales.

Todas estas ayudas se pueden solicitar telemáticamente y se gestionan a través de una aplicación informática específica, que durante los últimos años ha permitido una mayor agilidad en la tramitación y en la concesión.

En el caso de Canarias, el Real Decreto 552/2020, de 2 de junio, sobre compensación al transporte marítimo y aéreo de mercancías incluidas en el Anexo I del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea, con origen o destino en las Islas Canarias, ha venido a actualizar las previsiones del Real Decreto 170/2009, de 13 de febrero, con el fin de aclarar conceptos y el contenido de algunos de sus artículos, mejorar los trámites administrativos y reducir las cargas administrativas. Por su parte, el Real Decreto 232/2020, de 4 de febrero, por el que se modifica el Real Decreto 1034/1999, de 18 de junio, sobre compensación al transporte marítimo y aéreo de mercancías con origen o destino en las Illes Balears, también se ha adaptado a la nueva normativa nacional y europea y a la experiencia derivada de su aplicación.

Por otro lado, las **Áreas Funcionales de Fomento** realizan actuaciones relativas a la **gestión del 1,5% cultural**, previstas por la Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español. El programa del 1,5% Cultural es la principal herramienta de la AGE para responder al mandato constitucional por el que los Poderes Públicos deben garantizar la conservación y promover el enriquecimiento del patrimonio histórico, cultural y artístico de los pueblos de España y de los bienes que lo integran. Para ese fin, la Ley de Patrimonio Histórico estableció el porcentaje mínimo del 1% a aplicar sobre el presupuesto de las obras públicas que se ejecutan por la Administración del Estado. Más allá de esa obligación, el Ministerio de Fomento amplió en 2014 su aportación a este objeto (del 1% al 1,5% del presupuesto de las obras que licita).

El 7 de junio de 2017 se suscribió el VII Acuerdo de Colaboración **entre los entonces Ministerio de Fomento y de Educación, Cultura y Deporte** para la actuación conjunta en el Patrimonio Histórico español a través del 1,5% Cultural, en virtud del cual **en 2023 en las Delegaciones y Subdelegaciones del Gobierno se realizaron 50 actuaciones** de seguimiento de obras con cargo al 1,5% Cultural.

2.4.4 EMPLEO

Dentro de las Delegaciones del Gobierno, el **Área de Trabajo e Inmigración**, además de las atribuciones ya descritas en materia de Extranjería, desempeña las siguientes funciones relacionadas con el fomento del empleo y la protección de los trabajadores.

➤ Funciones

- **Certificados y ayudas a emigrantes retornados:** consisten en la expedición de certificados que acreditan la condición de emigrantes retornados a España, la fecha de la última salida de España, la fecha del



retorno, el tiempo trabajado en el país extranjero, el período de ocupación cotizado, en su caso, así como que el trabajador no tiene derecho a prestación por desempleo en dicho país. A ello se añade la información sobre las convocatorias, requisitos o plazos de las distintas ayudas y subvenciones para emigrantes retornados.

- **Salarios de tramitación:** consiste en la gestión de los expedientes de reclamación al Estado de los denominados salarios de tramitación y de las cuotas a la Seguridad Social en procesos de despido. Los salarios de tramitación se corresponden con la cantidad a la que el trabajador tiene derecho en concepto de salario dejado de percibir cuando, tras la extinción de la relación laboral, el despido es declarado nulo e improcedente y, en este último caso, se opta por la readmisión con arreglo a lo que establece el artículo 56 del Estatuto de los Trabajadores, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre. Cuando la sentencia que declare la improcedencia del despido se dicte transcurridos más de noventa días hábiles desde la fecha en que se presentó la demanda, el empresario podrá reclamar del Estado el abono de los salarios de tramitación por el tiempo que exceda de dichos noventa días hábiles, correspondiendo a las Delegaciones y Subdelegaciones del Gobierno la instrucción del procedimiento hasta la emisión de la propuesta de resolución, que será trasladada dentro del plazo establecido a la Dirección General de Relaciones con la Administración de Justicia, del Ministerio de Justicia.
- **Contratos en origen para contratación temporal:** gestión del contingente anual de trabajadores extranjeros no comunitarios.

➤ Actividad

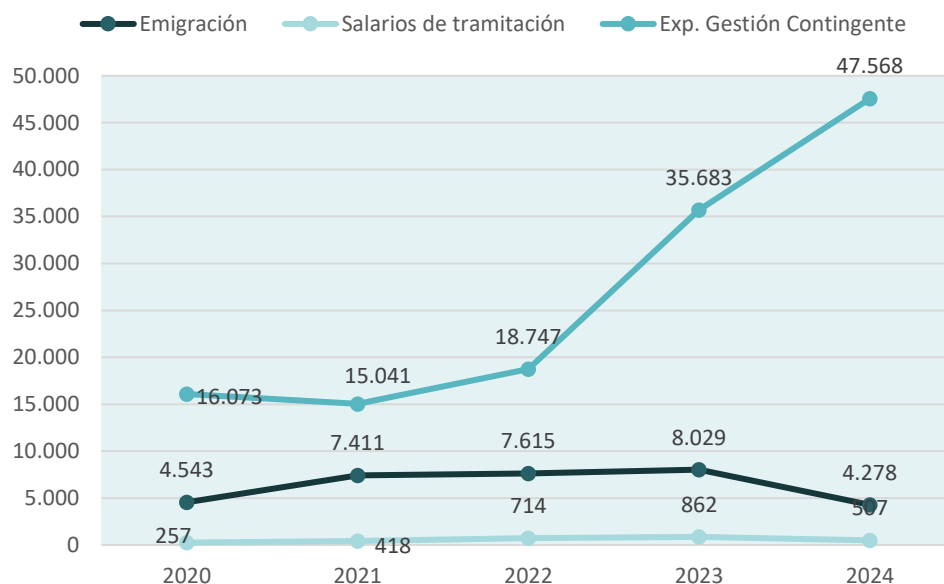
En el año 2024 las solicitudes tramitadas derivadas de la **gestión del contingente de trabajadores contratados en origen** se sitúan en **47.568 expedientes**, lo que implica un aumento del 25% con respecto al año 2023, cuando las solicitudes tramitadas derivadas de la gestión del contingente de trabajadores/as contratados en origen se situaron en 35.683 expedientes.

Puede observarse que, en los últimos años, la tendencia es al alza, pues también en 2023 se había producido un aumento de más del 90,3% respecto al 2022 (18.747).

Por su parte, los **expedientes de certificados y ayudas de emigrantes retornados** se mantienen con cifras similares a 2024 en **4.278**, lo que supone un descenso con respecto a 2023 (del 46,7%). En cuanto a las **reclamaciones de salarios de tramitación** en juicios por despido y cuotas a la Seguridad Social, se han iniciado **507 solicitudes**, que supone un descenso de volumen del 41,2% respecto al 2023.



Expedientes de Trabajo iniciados por materias 2024



2.5 GESTIÓN Y MAYOR EFICIENCIA DE LOS MEDIOS

2.5.1 REDUCCIÓN DE COSTES DE GESTIÓN

Durante el año 2024 se han implantado medidas de buena gestión y planeamiento de actuaciones en aras de obtener los mayores resultados con el mínimo coste.

A continuación, se señala la situación presupuestaria inicial para la gestión económica y financiera de las Delegaciones y Subdelegaciones del Gobierno, para posteriormente abordar las medidas concretas de racionalización y eficiencia del gasto público ejecutadas.

A fecha 31 de diciembre de 2024, el Programa 921P presentaba los siguientes importes de crédito total y nivel de ejecución.



Crédito total y nivel de ejecución. Capítulo 2. Gastos corrientes en Bienes y Servicios

CAPITULO 2.-GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	CRÉDITO TOTAL	OBLIGACIONES RECONOCIDAS	% EJECUCIÓN
Art. 20.- Arrendamientos y cánones	70.748,65	21.536,83	30,44
202.- Arrendamiento de edificios y otras construcciones	2.518.200,00	2.456.769,08	97,56
Art. 21.- Reparaciones, mantenimiento y conservación	4.298.221,34	3.596.969,11	83,69
Art. 22.- Material, suministros y otros	37.994.773,80	35.365.434,67	93,08
221.09.-Labores Fábrica Nacional de Moneda y Timbre	15.800,00	15.784,45	99,90
225.02.-Tributos Locales	1.724.371,32	1.510.043,42	87,57
226.01.-Atenciones protocolarias y representativas	232.700,00	196.899,58	84,62
226.11.- Gastos protocolarios y representativos	77.490,00	67.844,69	87,55
Art. 23.- Indemnizaciones por razón del servicio	1.582.005,33	1.016.261,64	64,24
TOTAL CAPITULO 2	48.514.310,44	44.247.543,47	91,21

Crédito total y nivel de ejecución. Capítulo 3. Gastos financieros

CAPITULO 3.- GASTOS FINANCIEROS	CRÉDITO TOTAL	OBLIGACIONES RECONOCIDAS	%
Art. 35.- Intereses de Demora y otros Gastos Financieros	2.763.200,00	830.783,96	30,07
TOTAL CAPÍTULO 3	2.763.200,00	830.783,96	30,07

Crédito total y nivel de ejecución. Capítulo 4. Transferencias corrientes

CAPITULO 4.- TRANSFERENCIAS CORRIENTES	CRÉDITO TOTAL	OBLIGACIONES RECONOCIDAS	%
ART. 481.- Pensión vitalicia como consecuencia de la Sentencia de 20 de abril de 1994 de la Sección Sexta de la Audiencia Provincial de Madrid (Asunto "Alcalá 20")	31.743,32	31.743,32	100
TOTAL CAPÍTULO 4	31.743,32	31.743,32	100

Crédito total y nivel de ejecución. Capítulo 6. Inversiones reales

CAPITULO 6.- INVERSIONES REALES	CRÉDITO TOTAL	OBLIGACIONES RECONOCIDAS	%
ART. 62.- INV. NVA. Asociada al funcionamiento operativo servicios	3.779.884,20	935.264,00	24,24
ART. 63.- INV. REP. Asociada al funcionamiento operativo servicios	9.900.866,01	4.459.368,51	45,04
ART. 64.- Gastos en Inversiones de carácter inmaterial	30.613,00	2.836.848,29	
TOTAL CAPÍTULO 6	13.711.363,21	8.231.480,80	60,03



Crédito total y nivel de ejecución. Capítulo 8. Activos financieros

CAPITULO 8 .-ACTIVOS FINANCIEROS	CRÉDITO TOTAL	OBLIGACIONES RECONOCIDAS	%
Art. 83.-Concesión de Préstamos de Fuera del Sector Público	365.130,00	240.968,76	66,00
TOTAL CAPÍTULO 8	365.130,00	240.968,76	66,00

Crédito total y nivel de ejecución. Capítulo 921P

TOTAL PROGRAMA 921P	316.667.148,74	292.908.734,27	92,50

➤ Tasas

Los datos relativos a la recaudación de la AGE en el Territorio, durante el ejercicio 2024, en concepto de tasas (desglosada por código de tasa) son los siguientes:

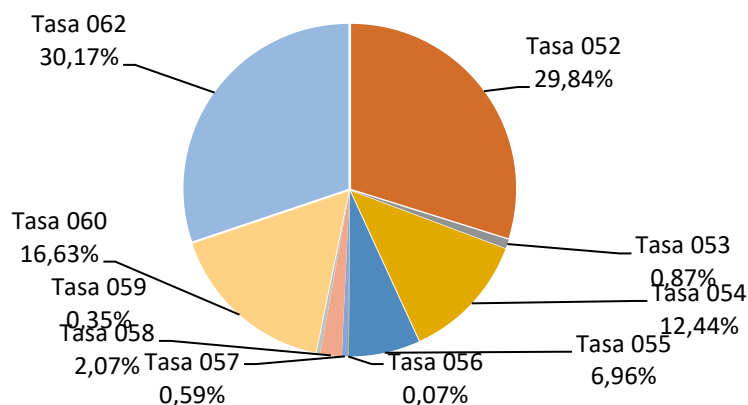
Recaudación de Tasas en el 2024

CÓDIGO DE LA TASA	DENOMINACIÓN DE LA TASA	IMPORTE RECAUDADO	Nº DE TASAS ABONADAS
052	Tramitación de autorizaciones de residencia y otra documentación a ciudadanos extranjeros	20.117.585,33	876.538
053	Prestación de servicios y actividades en materia de seguridad privada	583.718,12	2.744
054	Servicios prestados por órganos del anterior Mº de Industria y Energía	8.387.671,00	8.951
055	Fitosanitarias	4.694.912,27	215.661
056	Reconocimientos, autorizaciones y concursos	44.105,70	1.310
057	Servicios sanitarios	398.526,04	2.105
058	Vacunación de viajeros internacionales	1.397.457,53	57.267
059	Expedición de títulos y diplomas académicos, docentes y profesionales	238.964,39	9.018
060	Controles de sanidad exterior realizados a carnes y productos de origen animal de países no comunitarios	11.213.158,52	65.976
062	Tramitación de autorizaciones de trabajo a ciudadanos extranjeros	20.336.307,70	196.724
TOTALES		67.412.406,60	1.436.294

Importe total de **tasas recaudadas**, en términos porcentuales

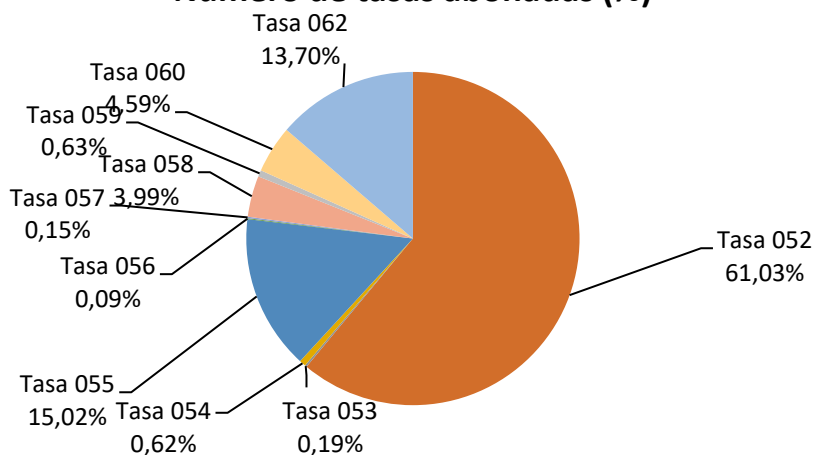


Importe por tasa recaudada (%)



Número total de **tasas abonadas**, en términos porcentuales

Número de tasas abonadas (%)



➤ Sanciones

Los departamentos sancionadores de las Delegaciones y Subdelegaciones del Gobierno y de las Direcciones Insulares tramitan expedientes sancionadores en materia de derechos ciudadanos, protección a la seguridad ciudadana, extranjería, espectáculos deportivos, seguridad privada, costas, armas, explosivos, pirotecnia, cartuchería, drogas, carreteras y ferrocarriles, entre otras.

La recaudación en el año 2024 por sanciones administrativas, impuestas por la AGE en el Territorio, desglosada por su ámbito territorial es la siguiente:



Recaudación de sanciones

CENTROS GESTORES	NÚMERO DE INGRESOS	IMPORTE
DELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN ANDALUCÍA	28.205	4.462.520,78
DELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN ARAGÓN	13.685	2.276.442,39
DELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN ASTURIAS	11.492	2.030.824,71
DELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN ILLES BALEARS	8.296	2.206.315,52
DELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN CANARIAS	31.220	4.760.699,94
DELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN CANTABRIA	8.658	1.582.236,21
DELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN CASTILLA-LA MANCHA	9.963	1.641.148,33
DELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN CASTILLA Y LEÓN	6.897	1.280.001,75
DELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN CATALUÑA	1.598	1.136.948,28
DELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN EXTREMADURA	8.229	1.424.667,74
DELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN GALICIA	8.235	1.666.470,44
DELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN MADRID	49.753	13.419.564,03
DELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN NAVARRA	4.335	994.253,59
DELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN EL PAÍS VASCO	450	222.543,17
DELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN MURCIA	14.229	3.579.264,81
DELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN LA RIOJA	8.311	1.470.387,25
DELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN VALENCIA	26.040	5.288.867,34
DELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN CEUTA	2.320	321.389,03
DELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN MELILLA	5.014	883.443,82
SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN ALBACETE	8.244	1.997.552,88
SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN ALICANTE	26.566	4.415.249,60
SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN ALMERÍA	22.716	3.929.772,00



SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN ÁVILA	2.572	534.786,88
SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN BIZKAIA	1.764	844.863,50
SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN BURGOS	5.111	1.063.744,31
SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN CÁCERES	5.943	1.077.984,73
SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN CÁDIZ	24.200	3.862.137,01
SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN CASTELLÓN	6.134	1.299.889,81
SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN CIUDAD REAL	6.335	1.306.043,80
SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN CÓRDOBA	13.518	2.451.885,66
SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN CUENCA	2.695	839.340,57
SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN GIPUZKOA	615	364.174,67
SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN GIRONA	180	72.743,47
SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN GRANADA	18.534	3.334.827,55
SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN GUADALAJARA	3.787	733.436,49
SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN HUELVA	11.219	2.095.808,58
SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN HUESCA	5.561	1.242.981,21
SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN JAÉN	8.087	1.396.368,72
SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN LEÓN	4.190	892.747,28
SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN LLEIDA	102	24.919,18
SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN LUGO	2.364	514.248,51
SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN MÁLAGA	44.360	7.476.263,79
SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN OURENSE	2.324	423.844,80
SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN PALENCIA	2.505	475.525,99
SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN PONTEVEDRA	11.377	2.180.976,81
SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN SALAMANCA	3.846	765.487,95



SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN S. C. DE TENERIFE	22.397	3.562.411,05
SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN SEGOVIA	2.835	544.299,58
SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN SORIA	2.168	472.841,24
SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN TARRAGONA	264	178.237,00
SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN TERUEL	1.751	371.027,02
SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN ZAMORA	3.075	644.581,48
DIRECCIÓN INSULAR EN FUERTEVENTURA	3.847	512.220,04
DIRECCIÓN INSULAR EN LA GOMERA	166	33.037,30
DIRECCIÓN INSULAR EN EL HIERRO	160	30.088,64
DIRECCIÓN INSULAR EN IBIZA	1.555	302.929,50
DIRECCIÓN INSULAR EN LANZAROTE	3.312	468.924,38
DIRECCIÓN INSULAR EN MENORCA	1.311	196.849,21
DIRECCIÓN INSULAR EN LA PALMA	1.353	232.624,28
TOTALES	535.973	103.815.665,60

➤ Plan de racionalización del gasto

El principal objetivo de este Plan, que se viene aplicando desde 2010, ha sido alcanzar una mayor racionalización y eficiencia del gasto corriente en bienes y servicios (Capítulo 2) del presupuesto asignado al programa 921P de los Presupuestos Generales del Estado, sin menoscabo del funcionamiento y la prestación de servicios por parte de las Delegaciones y Subdelegaciones del Gobierno y Direcciones Insulares de la AGE.

A lo largo del ejercicio 2022 se ha continuado con la ejecución de las medidas puestas en marcha en ejercicios anteriores, tales como la reducción del gasto en arrendamiento de inmuebles, el seguimiento individualizado y pormenorizado de todos los contratos de servicio y suministros y sus consumos, la implantación de medidas de control en las indemnizaciones por razón del servicio y la centralización de contratos, el suministro de gasoil de calefacción y gas natural para los inmuebles, el material de oficina no inventariable y el mantenimiento de los equipos de laboratorio.

Asimismo, el gasto en indemnizaciones por razón del servicio también se ha reducido, manteniendo medidas ya impuestas tales como la limitación de la autorización de las comisiones de servicio a las actuaciones



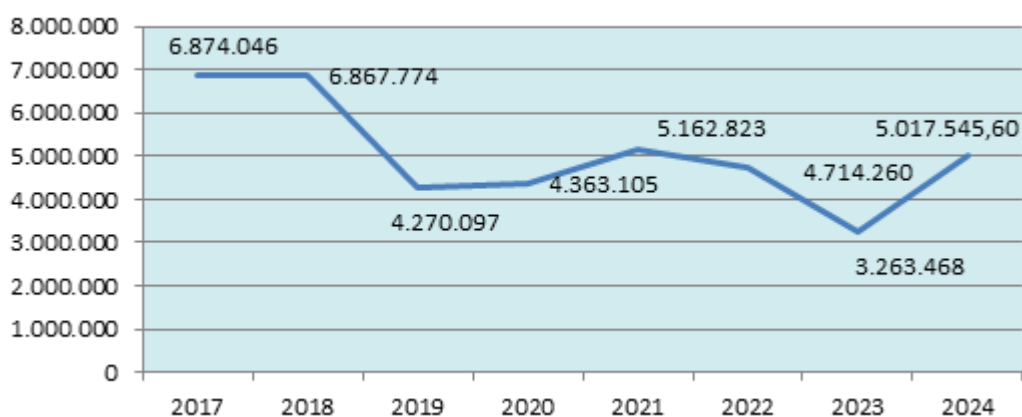
estrictamente imprescindibles, así como con la limitación de la celebración de reuniones presenciales y el fomento del uso de las videoconferencias.

2.5.2 GESTIÓN DE LOS INMUEBLES DE LAS DELEGACIONES Y SUBDELEGACIONES DEL GOBIERNO. MEJORAS DE ACCESIBILIDAD

La Secretaría General de Coordinación Territorial gestionó en 2024 los inmuebles ocupados por las Delegaciones y Subdelegaciones del Gobierno, cuya mejora, conservación y adecuación es objeto del Capítulo VI de Gastos “Inversiones Reales” del programa 921P del presupuesto del Ministerio de Política Territorial y Función pública.

La inversión realizada en el año 2024 **en obras y proyectos de mejora** del patrimonio inmobiliario de Delegaciones y Subdelegaciones ha sido de **5.017.545,60 €**, de los cuales **1.838.589,33€** se abonaron con cargo a fondos provenientes del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (programa 42KD).

Evolución del presupuesto ejecutado para obras en edificios de la Administración del Estado en el Territorio



Por otro lado, el gasto acometido a través del Capítulo II de Gastos, a lo largo de 2024 en el concepto 212, relativo a **reparaciones, mantenimientos y conservación de edificios** y otras construcciones, ha sido de **2.534.277,08 €**. Dichas actuaciones se han realizado principalmente en reparación de cubiertas, acabados, paramentos e instalaciones.

Las obras ejecutadas se basan en cinco ejes de actuación, priorizando de forma significativa:

- Las obras que garantizan la **seguridad** de personas y edificios: eliminación de patologías y adecuación normativa.



- Actuaciones de **optimización de espacios** para el agrupamiento de unidades, en consonancia con las medidas de racionalización del gasto, rescindiendo alquileres y desocupando edificios a través de la mejora de los espacios existentes o ampliando los espacios para oficinas con la disminución de las viviendas oficiales.
- Obras de **rehabilitación integral** de las sedes de Delegaciones y Subdelegaciones del Gobierno.
- Actuaciones que contemplan mejora de la **eficiencia energética** de instalaciones y edificios.
- Finalmente, se hará referencia también a la **restauración del patrimonio de bienes muebles e inmuebles**.

A ello se añaden las intervenciones cuya finalidad es la mejora de la **accesibilidad** y optimización de espacios de atención al ciudadano, entendida en sentido amplio, incluyendo tanto eliminación de barreras arquitectónicas como eliminación de barreras sensoriales. Estas actuaciones quedan integradas en los ejes 1,2 y 3.

Se detallan a continuación, clasificadas por ejes de actuación, las obras de mayor relevancia, así como proyectos con especial significación en ejercicios posteriores:

Eje 1. SEGURIDAD: ELIMINACIÓN DE PATOLOGÍAS Y ADAPTACIÓN A LA NORMATIVA DE LAS INSTALACIONES

Este eje incluye las actuaciones dirigidas a garantizar la seguridad de personas y edificios, eliminando las patologías y adecuando las instalaciones a la normativa. Las obras englobadas en este grupo han supuesto gran parte del presupuesto del Plan de Obras. Destacan las siguientes actuaciones:

➤ ANDALUCÍA

- **Delegación del Gobierno en Andalucía.** En 2024 se realizaron las siguientes actuaciones:
 - Reparación de ascensores en diferentes inmuebles afectados a la Delegación por importe de 10.337,09 €.
 - Reparación de filtraciones en lucernarios de cubierta y adecentamiento del patio interior y entrada de la Subdelegación del Gobierno en Andalucía (torre norte de Plaza de España) por importe de 55.027,29 €.
 - Obras de sustitución del sistema de climatización de las dependencias de Información y Registro de la Delegación del Gobierno en Andalucía por importe de 18.099,12 €
 - Obras de adecentamiento de la Secretaría General por importe de 14.496,72 €.
- **Subdelegación del Gobierno en Málaga.** Se redactó la documentación técnica necesaria para la reparación de las columnas de la marquesina del acceso principal, por un total de 1.609,30 €.
- **Parque Móvil del Estado en Málaga.** Se continuó con la redacción de la documentación técnica necesaria para la reforma de la instalación eléctrica e instalación de vehículos eléctricos iniciada en 2023 por importe de 4.837,58 €.
- **Oficina de Extranjeros en Málaga:** Se contrató un proyecto para la sustitución de luminarias por importe de 10.932,35 €.



- **Subdelegación del Gobierno en Granada.** Se ejecutaron obras de reparación del saneamiento horizontal enterrado por importe de 47.939,60 €, de reparación de una de las terrazas por importe de 18.032,63 € y de subsanación de filtraciones por importe de 12.281,50 €. Con objeto de mejorar la imagen institucional se instalaron vinilos en el salón de actos por importe de 2.280,85 €.
- **Subdelegación del Gobierno en Almería.** Se realizaron obras de sustitución de una bajante, por importe de 5.947,15 €, y de reparación de humedades, por importe total de 1.880,34 €. Se substituyó un aparato de aire acondicionado por 4.180,55 €.
- **Parque Móvil del Estado en Almería:** Se contrató la elaboración de catas y un informe sobre las fisuras aparecidas en el forjado.
- **Demolición parcial del Parque Móvil del Estado en Cádiz:** Debido a la existencia de daños estructurales fue necesario demoler parte de la nave del Parque Móvil del Estado y realizar reparaciones en la estructura de la zona que se ha conservado, por importe total de 278.754,72 €.
- **Subdelegación del Gobierno en Córdoba:** Debido a la existencia de riesgo de caída de elementos del aplacado de fachada, fue necesario encargar la instalación de medidas de protección provisionales, por importe de 19.589,67 €, y la redacción de un proyecto de rehabilitación de fachadas, que se está redactando en la actualidad, por importe de 20.371,98 €. Además, fue necesario demoler las marquesinas del aparcamiento, debido al deficiente estado de su estructura portante, y la elaboración de un proyecto para la reconstrucción de estas. También se llevó a cabo la reparación de una bajante por importe de 1.482,25 €, la reparación del muro y la barandilla de la vivienda de la subdelegada por importe de 11.737,00 €, la subsanación de defectos en falsos techos por 1.406,94 €, trabajos de cambios de luminarias y pintura en el despacho de la subdelegada por 2.892,63 €, además de la pintura de varias dependencias por 5.263,50 €.

➤ ARAGÓN

- **Subdelegación del Gobierno en Huesca.** En 2024 se han llevado a cabo las siguientes actuaciones:
 - Reparación de deficiencias en el tejado por importe de 1.222,10 €.
 - Revisión de las líneas de vida por importe de 992,20 € e instalación de acceso a la línea de vida según normativa por importe de 2.009,81 €.
 - Redacción de memoria valorada para subsanar las deficiencias detectadas en la cubierta por importe de 2.625,12 €.



Subdelegación del Gobierno en Huesca

- **Subdelegación del Gobierno en Zaragoza.** En 2024 se han llevado a cabo las siguientes actuaciones:
 - Nuevo trazado de la red de saneamiento por importe de 8.121,82 €.
 - Reparación del tejado por importe de 544,50 €.
 - Reparación de inundaciones por importe de 3.851,49 €.
 - Subsanción de deficiencias detectadas en la instalación de Protección contra Incendios por importe de 6.535,66 €.
- **Subdelegación del Gobierno en Teruel.** Se llevó a cabo la reparación de la red de seguridad del tejado por importe de 5.754 €.

➤ **ASTURIAS**

- **Delegación del Gobierno en Asturias.** Se han reparado filtraciones de agua por un importe de 2.295,30 €



Delegación del Gobierno en Asturias

➤ **CASTILLA – LA MANCHA**

- **Subdelegación del Gobierno en Ciudad Real.** En 2024 se iniciaron las obras de reforma, por importe de adjudicación de 1.918.551,92 €, financiados parcialmente con cargo al PRTR. Comprenden, entre otras actuaciones, la sustitución de las ventanas y de las instalaciones de calefacción, climatización y alumbrado por otras más eficientes. Durante la ejecución de las



obras se detectaron daños estructurales que hicieron necesaria la realización de ensayos y la contratación de un estudio estructural.



Subdelegación del Gobierno en Ciudad Real

- **Subdelegación del Gobierno en Guadalajara.** En 2024 se iniciaron las obras de reforma de las instalaciones en la sede principal de la Subdelegación del Gobierno en Guadalajara (paseo Doctor Fernández Iparraguirre, 8), con un presupuesto de adjudicación de 2.934.110,85 €, financiadas parcialmente con cargo al PRTR.



Subdelegación del Gobierno en Guadalajara

- **Sede provisional de la Subdelegación del Gobierno en Guadalajara, avenida de Francia, 18.** En 2024 finalizaron las actuaciones de adecuación de la instalación eléctrica de emergencia, por importe total de 30.997,36 €.
- **Subdelegación del Gobierno en Albacete.** En 2024 se redactó la documentación técnica necesaria para las obras de reparación de la cubierta, que se están ejecutando durante 2025. También se sustituyeron las redes colocadas en la fachada del edificio anexo para evitar desprendimientos.
- **Subdelegación del Gobierno en Cuenca.** En 2024 se llevó a cabo la reparación y adecuación a normativa de los ascensores, que ascendió a 9.111,30 €.

➤ CASTILLA Y LEÓN



- **Subdelegación del Gobierno en Ávila.** En 2024 se sustituyó el grupo de presión de la Subdelegación por importe 4.044,06 €.
- **Subdelegación del Gobierno en León: edificio sede del Parque Móvil del Estado, de la Oficina de Extranjería y de varias dependencias.** Se ha redactado un proyecto para la regularización de la instalación eléctrica de Baja Tensión que estima la obra a ejecutar en 34.812,46 €. También se ha redactado una memoria valorada para la obra de reparación de filtraciones de agua en el patio por un importe de 4.779,50 € que estima las obras en 32.743,29 €.
- **Subdelegación del Gobierno en Salamanca.** Con el fin de reformar, mejorar y adaptar los espacios de la zona de acceso al inmueble se encargaron los proyectos de mejora de accesibilidad (por 6.534 €) e instalaciones (por 5.747,50 €) de la planta baja del mismo, por importe conjunto de 12.281,50 €. En 2022 se solicita y se concede la licencia para las “Obras de mejora de la accesibilidad del edificio de la Subdelegación del Gobierno en Salamanca”. En 2023 se licitan las obras y se adjudican por 449.042,07 €. Se inician los trabajos el 11 de septiembre de 2023 y se reciben las obras el 10 de abril de 2024.
- **Subdelegación del Gobierno en Segovia.** Se ha llevado a cabo una Inspección Técnica del Edificio por un importe de 2.420 €.
- **Subdelegación del Gobierno en Soria.** Se ha realizado una obra de reparación de humedades por un importe de 27.996,28 € y ha llevado aparejada una dirección de obra por un importe de 1.748,62 €.
- **Subdelegación del Gobierno en Zamora.** En 2024 se llevaron a cabo distintas actuaciones encaminadas a mejorar los espacios de la Subdelegación del Gobierno. Se sustituyeron los capialzados de parte de las ventanas de la planta segunda por un importe de 7.443,92 €; se pintaron algunos despachos, incluida la oficina de registro, por un importe de 1.194,33 €; se cambió el pavimento de la unidad de justicia gratuita, por un importe de 3.068,56 €; se localizó y reparó una avería en la instalación de calefacción, avería que estaba produciendo daños por humedad en los paramentos interiores y en una fachada, por un importe de 9.177,85 € y por último se instalaron los puntos de recarga para vehículos eléctricos, con un importe de 2.766,95 €.
- **Edificio sito en la Avda. de Tres Cruces en Zamora.** Se acometieron obras para mejorar la accesibilidad y la seguridad en el edificio en la Avenida de Tres cruces en Zamora, por un importe de 7.883,54 €

➤ CATALUNYA

- **Delegación del Gobierno en Catalunya.** En junio de 2024, se realizó inspección e informe relativo a los falsos techos decorados del Palacio Montaner, por importe de 17.998,75 €, que se entregó en diciembre.



- **Subdelegación del Gobierno en Girona.** Se ha reparado fuga de agua por importe de 1.303,08. Se han reparado humedades por importe de 4.039,54 €.
- **Parque Móvil del Estado en Girona, sito en c/ Bisbe Lorenzana 51.** Se ha sustituido cubierta del patio interior del edificio por importe de 2.402,24 €.
- **Centro de inspección de Sanidad Vegetal en polígono Empordá (Vilamallà, Girona).** Se han realizado reparaciones por importe de 1.870,85 €.
- **Edificio administrativo de servicios múltiples, sito en Plaza Imperial Tarraco 4, Tarragona.** Se han ejecutado las obras de mejora de la salubridad por importe de 85.458,04 €.
- **Edificio sede del Parque Móvil del Estado en Tarragona.** Se ha reparado la puerta del edificio por un importe de 1.540,45 €



- **Edificio administrativo sede de la Oficina de Extranjería en Lleida.** Se ha realizado una inspección del estado de la fachada con la ejecución de trabajos de reaseguramiento de piezas por un importe de 6.668,69 €

➤ **CEUTA**

- **Edificio C/Real nº 20.** En 2024 se produjo la afectación del edificio sito en la C/ Real nº 20 de Ceuta, estando afectado previamente al Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones. Debido al mal estado de la estructura y al deficiente estado de conservación de



la cubierta, fue necesario acometer obras de emergencia destinadas a garantizar la seguridad. El importe total de las obras de emergencia fue de 361.368,55 €.



➤ EXTREMADURA

- **Delegación del Gobierno en Extremadura.** En 2024 se impermeabiliza la cubierta del EASM por encontrarse en mal estado por importe de 6.338,48 € y se adecúan a normativa aseos del PME por importe de 10.599,60 €

➤ GALICIA

- **Delegación del Gobierno en La Coruña.** En 2023 se redacta proyecto para adecuar a normativa la línea eléctrica de media tensión de la DG de la Coruña y se solicita licencia de obras en el Ayuntamiento. Estas obras se llevan a cabo en 2024. Además, también en 2024 se contrata un proyecto para solventar las patologías en fachadas y cubiertas en este edificio, que acaba de ser entregado en mayo del 2025 para su revisión.
- **Subdelegación del Gobierno en Ourense.** Se contrata la redacción de proyecto para la sustitución del elevador del vestíbulo del acceso principal de la Subdelegación del Gobierno por importe de 1.570,58 €. En 2024 se presentó la solicitud de licencia de obras, que está en proceso de obtención. Hasta la fecha se ha recibido un requerimiento de patrimonio en el que se pedía un cambio en la propuesta realizada que ya ha sido contestado. Con fecha 20 de mayo de 2025 la nueva propuesta ha sido informada favorablemente por el servicio de Patrimonio.
- **Subdelegación del Gobierno en Lugo.** En 2024 se ha restaurado la vidriera de las escaleras principales del edificio por importe de 43.500,60 € y se ha reformado iluminación de la oficina de la Sección de Informática de la Subdelegación del Gobierno por importe de 5.434,72 €.
- **Parque Móvil del Estado en Pontevedra.** Se contrata informe para la determinación de las actuaciones en la instalación de saneamiento del inmueble para evitar los vertidos en el río, por importe de 3.932,50 €. Con el objeto de evitar vertidos de aguas sucias en el río, se redacta



el proyecto de reforma de la instalación de saneamiento del edificio del parque móvil del Estado, cuyo importe de ejecución asciende a 75.097,13 €.

➤ ILLES BALEARS

- **Dirección Insular de Menorca.** En 2024 se realizó una obra de acondicionamiento de espacios, al objeto de adecuar algunas de las estancias del inmueble para la incorporación de nuevos funcionarios. El importe total de las obras realizadas fue de 48.320,85 €. También se realizaron obras consistentes en la rehabilitación de la chimenea ornamental situada en la sala de reuniones, que se encontraba apuntalada, por riesgo de caída de las piedras calizas que la conformaban, desde hacía varios meses. El importe total de las obras realizadas fue de 16.314,00 €.



Estancia acondicionada y Chimenea rehabilitada en la Sala de Juntas.

➤ ISLAS CANARIAS

- **Delegación del Gobierno en Canarias.** Se licitó el contrato de servicio de redacción de proyecto y dirección facultativa de la obra de restauración de la envolvente, reforma para accesibilidad y rehabilitación de vivienda, por importe de 409.463,58 €; el contrato ha sido adjudicado y formalizado a comienzos de 2023. Se entregó en octubre de 2023 el proyecto básico y en 2024 el de ejecución, que está para supervisión. El proyecto básico obtuvo licencia municipal favorable, condicionada a la presentación del proyecto de ejecución, el 13 de mayo de 2024.
- **Dirección Insular del Hierro.** Se licitó el contrato de servicio de redacción de proyecto y dirección facultativa de la obra de restauración y reforma, por importe de 149.919,45 €; el contrato fue adjudicado y formalizado a comienzos de 2023. Se entregó el proyecto básico, el 12 de julio de 2023, y el de ejecución se supervisó favorablemente el 22 de agosto de 2024. Se concedió la licencia municipal de obra, condicionada a la entrega del proyecto de ejecución, el 31 de enero de 2024; y se remitió el proyecto de ejecución al Ayuntamiento, quedando la obra pendiente de contratación, según la disponibilidad presupuestaria.



Dirección Insular del Hierro

➤ COMUNIDAD DE MADRID

- En el Área de Sanidad y Decomiso de Drogas de C/ Príncipe de Vergara 54 bis. Se realizaron obras para la adecuación de instalación de ventilación en la sala de recepción de droga por un importe de 41.984,93 €, cuya dirección de obra y coordinación de seguridad y salud ascendió a 3.630 €.

➤ MURCIA

- Delegación del Gobierno en Murcia. Se sustituyeron vidrios de ventanales por rotura por importe de 6.296,85 €. También se revisó el escudo y se instalaron redes a raíz de la caída de algunos elementos, por 3.280,55 €. También se reparó la instalación de climatización por 8.572,84 €.
- Edificio en calle Balsas, 1 (Áreas Integradas): Se llevó a cabo una reparación de la instalación de climatización por 8.716,99 € y la subsanación de deficiencias del ascensor por 2.731,94 €, además de actuaciones de pintura por 20.021,39 €.
- Oficina de Extranjeros: Se llevó a cabo la reparación de humedades e ignifugación por 11.979,00 € y la de tres mástiles por 2.613,60 €.

➤ COMUNITAT VALENCIANA

- Palacio del Temple, Delegación del Gobierno en Valencia. En 2024 se realizaron las siguientes actuaciones:
 - Refuerzo de las uniones de las cuatro bajantes con la cubierta de la fachada de la calle de los Maestres por importe de 2.359,50 €.
 - Redacción de proyecto de las obras de resolución de deficiencias indicadas por el Ayuntamiento de Valencia en el informe de inspección desfavorable de 1 de agosto de 2019 para la obtención de la licencia de primera ocupación del edificio, por importe de 4.065,60 €.



- **Parque Móvil del Estado en Valencia**
 - En octubre de 2021 se acuerda adjudicación del contrato de redacción del proyecto y dirección facultativa para la reforma interior del PME para adecuación a la normativa vigente por valor de 71.377,90 €. Está en fase de supervisión.
 - Reparación del solado de la rampa por importe de 4.840 €.
 - **Edificio de Servicios Múltiples en Valencia.** Se llevaron a cabo las siguientes actuaciones:
 - Redacción de informe diagnóstico sobre el estado del sistema de climatización y ventilación por importe de 1.330,07 €.
 - Sustitución de dos válvulas de aspiración del grupo de presión PCI por importe de 2.029,59 €.
 - Traslado de aproximadamente 130.000 litros de agua existente en el aljibe a 5 cubas mediante su absorción a través de la arqueta y su posterior llenado tras la reparación de las dos válvulas de aspiración por importe de 5.203 €.
 - **Edificio de Sanidad Exterior en Valencia.** Se reparó el cuadro eléctrico por importe de 1.215,52 €.
 - **Subdelegación del Gobierno en Alicante.** En 2024 fue necesario actuar de emergencia para realizar el refuerzo estructural de uno de los pilares de la planta semisótano del edificio de la Subdelegación. El importe total de la emergencia fue de 15.138,71 €. Por otro lado, el refuerzo del resto de pilares de la planta sótano, afectados por la humedad, se realizó mediante una tramitación ordinaria, con un importe de la obra de 5.113,38 €.
 - **Centro de Vacunación Internacional en Alicante.** En 2024 se realizaron varias actuaciones encaminadas a la eliminación de las humedades en el edificio. Por un lado, la redacción del informe dictamen del estado patológico por humedades de edificio por importe de 4.416,50 €, así como, una actualización de la memoria valorada para la obra de reparación de la red de saneamiento y otras actuaciones para la eliminación de humedades del edificio por importe de 643,68 €. Por otro lado, se realizó la obra de reparación de la red de saneamiento y otras actuaciones para la eliminación de humedades en el edificio, por un importe total de 47.998,62 €.
- Además, se realizó una actuación sobre el acerado exterior del edificio, por un importe de 17.230,69 €.
- **Subdelegación del Gobierno en Castellón.**
- Ha finalizado la redacción del proyecto para las obras de rehabilitación de fachadas y cubierta por importe de 13.575,93 €, estimándose la obra resultante en 655.444,03 €.



Se ha redactado la memoria valorada para la ejecución de los trabajos de reparación y acondicionamiento de la instalación de protección contra incendios presupuestando las obras en 46.706,00 €.

Se ha ejecutado una obra de sustitución de tubería montante por un importe de 10.015,38 €. Se ha instalado un pasamanos en el acceso al edificio por un importe de 1.839,20 €. Se han repuesto las redes de protección situadas en la balconada por un importe de 1.391,50 €.



Subdelegación del Gobierno en Castellón

➤ NAVARRA

- **Oficina de Extranjería.** A finales de 2023 se inició la redacción del proyecto de reforma de la climatización del inmueble destinado a la Oficina de extranjeros en la Avda. de Guipúzcoa en Pamplona a partir de la memoria valorada preexistente. Con este proyecto se definirá la actuación necesaria en la instalación de climatización para resolver las deficiencias detectadas en su funcionamiento y que afectan a las condiciones de habitabilidad y confort del inmueble. El proyecto se pagó en 2024 y la obra se encuentra en curso de ejecución en 2025.

➤ PAÍS VASCO

- **Delegación del Gobierno (Álava):** Se realizó la reparación del suelo del despacho de la Delegada del Gobierno por valor de 1.343,10€. También se realizó la reparación de la valla perimetral que forma parte del sistema de seguridad de la Delegación por valor de 10.703,66€.
- **Edificio de la antigua aduana de Bilbao (plaza de Barroeta, Bilbao).** Se ha realizado un estudio para determinar las causas de las humedades y posibles soluciones, por importe de 16.940 € y entregado en diciembre de 2024.

Eje 2. OPTIMIZACIÓN DE ESPACIOS

El segundo eje se refiere a actuaciones de adecuación de espacios para la concentración de sedes. Este objetivo se ha perseguido en 2024 mediante la mejora de los espacios existentes, esto último en consonancia con las medidas de racionalización del gasto en inmuebles con las que se pretende el mayor ahorro posible.



Destacan las siguientes actuaciones:

➤ **ANDALUCÍA**

- **Delegación del Gobierno en Andalucía.** En 2024 se realizó la siguiente actuación: Obras de adecuación de espacios de la Oficina de Extranjería de la Subdelegación del Gobierno en Sevilla. por importe de 48.000,35 €.
- **Centro de Vacunación Internacional en Cádiz.** En 2024 finalizaron las obras de reforma de un nuevo local para el Centro de Vacunación Internacional, por importe de 245.829,35 €.
- **Área de Sanidad Exterior de Málaga:** Se contrató la redacción de la documentación técnica necesaria para la adaptación del aseo a personas con movilidad reducida.
- **Subdelegación del Gobierno en Almería.** Se ejecutaron obras de mejora del acceso al laboratorio por importe de 847,25 €.

➤ **ARAGÓN**

- **Delegación del Gobierno en Aragón.** El 24 de junio de 2024 se terminaron las obras para la reforma de la planta 3ª del edificio para su uso como gabinete telegráfico único por un importe de 306.372,23 €.

➤ **CASTILLA Y LEÓN**

- **Subdelegación del Gobierno en Palencia.** Ha finalizado la obra de reforma de la sala de juntas del edificio por un importe de 95.230,62 €.
- **Subdelegación del Gobierno en Soria.** Se ha creado un aula de formación mediante la instalación de mamparas por un importe de 4.084,45 €.
- **Subdelegación del Gobierno en Zamora.** En el año 2024 se recibieron las obras de reforma parcial del inmueble para la optimización de espacios, de las plantas 2ª y 3ª y anexo, así como la reparación de la cubierta, ambas en el edificio sede de la Subdelegación del Gobierno en Zamora, siendo el importe total de la inversión 1.088.867,18 €.





Edificio sede de la Subdelegación del Gobierno en Zamora

➤ LA RIOJA

- **Antiguo Palacio de Justicia.** El 18 de mayo de 2022 se firmó un protocolo de actuación entre el Ministerio de Hacienda y Función Pública y el Ministerio de Política Territorial “para la colaboración inmobiliaria en la ciudad de Logroño con el objeto de establecer las líneas básicas de colaboración para posibilitar la ubicación de los servicios periféricos de la AGE” en el Antiguo Palacio de Justicia sito en la calle María Zambrano 2 de Logroño, mediante la “rehabilitación integral y puesta en valor de dicho inmueble con la finalidad de transformarlo en un edificio que albergue usos administrativos múltiples, integrando unidades de la AGE que se encuentran dispersas en diferentes sedes”. El Ministerio de Política Territorial financiará y desarrollará los trabajos oportunos para la redacción del proyecto básico y de ejecución de las obras correspondientes. En 2023 se iniciaron los trabajos correspondientes al *Dictamen sobre el estado actual de la estructura, lesiones existentes y propuesta de actuaciones a realizar en el edificio Antiguo Palacio de Justicia de Logroño*, como parte de las actuaciones previas a la rehabilitación de dicho inmueble por un importe de 14.278,00€. Para ello se puso en marcha la ejecución del Plan de catas y ensayos de materiales por un importe de 30.939,14 €, que finalmente se pagó en 2024.



Edificio del antiguo Palacio de Justicia en Logroño

Eje 3. OBRAS DE REHABILITACIÓN INTEGRAL

Dentro de este eje destacan, como obras o proyectos de rehabilitación integral de edificios, las siguientes actuaciones ejecutadas en 2024:



➤ ANDALUCÍA

- **Subdelegación del Gobierno en Huelva.** El 30 de diciembre de 2022 se suscribió informe favorable de supervisión del encargo a la Sociedad Mercantil Estatal de Gestión Inmobiliaria de Patrimonio M.P.S.A. para la redacción del proyecto de rehabilitación integral del edificio de la Subdelegación, tras las obras de emergencia realizadas, por importe de 185.234,54 €. El importe de la obra según el proyecto asciende a 5.160.198,86 €, de los cuales el 40% será financiado por los fondos Next Generation dentro del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia. En 2023 se licitan las obras y se adjudican a la empresa Díaz Cubero SL. que en 2024 solicita la resolución del contrato. La actuación se encuentra en fase de fiscalización del gasto para proceder a la nueva licitación en 2025.



Subdelegación del Gobierno en Huelva

➤ CASTILLA-LA MANCHA

- **Delegación y Subdelegación del Gobierno en Castilla-La Mancha** La obra de rehabilitación integral financiada parcialmente con fondos del PRTR Next Generation de la Unión Europea, fue informada favorablemente por el Ayuntamiento de Toledo a efectos de la licencia. Se formalizó el contrato de obra con la unión temporal de empresas (UTE), formada por Rogasa Construcciones y Contratas, S.A.U. y Rehac, S.A., el 27 de mayo de 2024, por importe de 9.750.166,56 € y plazo de ejecución de 2 años.
- **Delegación y Subdelegación del Gobierno en Castilla-La Mancha.** Como consecuencia de las obras de reforma integral anteriormente citadas, se llevó a cabo la adaptación del edificio arrendado a la Cámara de Comercio de Toledo (plaza de San Vicente 3, Toledo) en marzo de 2024, para servir de sede provisional a la Delegación del Gobierno en Castilla-La Mancha. Se contrató la redacción de un proyecto de adecuación de las instalaciones de datos, eléctrica e iluminación del citado edificio, por importe de 17.847,50 €, y se ejecutaron las obras por importe de 48.368,12 €. Se ejecutaron los trabajos de adaptación de la red de comunicaciones y el suministro de luminarias, por menores de periferia.



➤ CATALUNYA

- **Delegación del Gobierno en Catalunya (Palacio de la Aduana Vieja).** El 27 de octubre de 2023 se realizó la propuesta de adjudicación del expediente con objeto “redacción de actualización de proyecto y dirección facultativa de la obra de reforma integral del edificio de la Aduana Vieja de Barcelona (sede de la Delegación del Gobierno en Catalunya)”. Se formalizó el contrato el 9 de agosto de 2024, por importe de 484.000 €, entregándose el proyecto básico el 10 de diciembre de 2024. El proyecto básico anticipa un presupuesto de obra de 17.834.083 €.



Delegación del Gobierno (Barcelona): Vista de la fachada. S. XVIII.

Eje 4. EFICIENCIA ENERGÉTICA

En el cuarto eje del plan de obras se recogen aquellas actuaciones que contemplan la mejora de la eficiencia energética de instalaciones y edificios, y que suponen un impulso en el cumplimiento de la directiva europea relativa a la eficiencia energética del patrimonio público edificado. En algún caso, los edificios reformados han implementado medidas de diseño pasivo y tecnologías que han permitido la obtención de una mejora de la eficiencia energética acreditada.

➤ ANDALUCÍA

- **Subdelegación del Gobierno en Málaga.** Se instalaron puntos de recarga de vehículos eléctricos por importe de 13.288,86 €.
- **Edificio del Parque Móvil del Estado en Málaga.** Se continuó con la redacción de una memoria para la reforma de la instalación eléctrica del edificio y la instalación de puntos de recarga en el inmueble iniciada en 2023 por importe de 4.837,58 €.
- **Subdelegación del Gobierno en Granada.** Se instaló un punto de recarga de vehículos eléctricos por importe de 9.858,21 €.

➤ ASTURIAS

- **Delegación del Gobierno.** Se han repuesto máquinas de climatización por importe de 4.251,50 €



➤ CASTILLA – LA MANCHA

- **Subdelegación del Gobierno en Ciudad Real.** En 2024 se iniciaron las obras de reforma, por importe de adjudicación de 1.918.551,92 €, financiados parcialmente con cargo al PRTR. Comprenden, entre otras actuaciones, la sustitución de las ventanas y de las instalaciones de calefacción, climatización y alumbrado por otras más eficientes.
- **Subdelegación del Gobierno en Guadalajara.** En 2024 se iniciaron las obras de reforma de las instalaciones en la sede principal de la Subdelegación del Gobierno en Guadalajara (paseo Doctor Fernández Iparraguirre, 8), con un presupuesto de adjudicación de 2.934.110.85 €, financiadas parcialmente con cargo al PRTR.

➤ CATALUNYA

- **Edificio sede de la Subdelegación del Gobierno en Lleida.**
En 2024 han comenzado las obras de reforma de las instalaciones por un importe de 1.990.853,49 €. Lleva aparejada una dirección facultativa con un importe total de 46.228,05 €.



Subdelegación del Gobierno en Lleida

- **Edificio sede de la Oficina de Extranjería en Lleida.**
Se ha redactado una memoria valorada para la adecuación de la sala de calderas que presupuesta la obra a ejecutar en 11.255,00 €.
Se ha redactado un proyecto de regularización y legalización de las instalaciones térmicas por 5.118,53 €. Asimismo, se han realizado reparaciones en la instalación de climatización por importe de 2.328,97 €
- **Edificio administrativo de servicios múltiples en Tarragona.**
Se ha repuesto máquina de climatización en la dependencia de Agricultura y Pesca por un importe de 3.009,27 €.

➤ CEUTA



- **Delegación del Gobierno en Ceuta.** En 2024 dieron comienzo las obras de eficiencia energética en la Delegación del Gobierno, cofinanciadas con fondos de la Unión Europea. Dichas obras están divididas en dos lotes, el primero de ellos está destinado a la mejora y rehabilitación de los cerramientos exteriores, con un importe de adjudicación de 710.165,88 €, y el segundo está destinado a la sustitución del sistema de climatización y ventilación del edificio, con un importe de adjudicación de 759.851,93 €. Actualmente las obras continúan en ejecución.



➤ EXTREMADURA

- **Delegación del Gobierno en Extremadura (Avenida de Huelva nº4).** En 2024 se sustituyó la instalación de iluminación de las fachadas del edificio de la Subdelegación por importe de 33.635,28 €.

➤ ILLES BALEARS

- **Edificio de Servicios Múltiples de la Delegación del Gobierno en Illes Balears.** El 25 de julio de 2023 comenzaron las obras de reforma de las instalaciones del EASM de la Delegación de Gobierno, por importe de adjudicación de 2.442.199,74€, cofinanciadas con Fondos Europeos. Durante todo 2024 se ejecutó esta obra, que finalizará en 2025.



Edificio Administrativo de Servicios Múltiples en Palma de Mallorca



EJE 5. PROTECCIÓN DEL PATRIMONIO HISTÓRICO ARTÍSTICO Y PAISAJÍSTICO

Este eje incluye medidas de **protección del patrimonio histórico artístico, tanto de bienes inmuebles como de muebles**, perteneciente a la AGE en el Territorio. En este último caso, fundamentalmente a través de la restauración de murales, mobiliario, tapices y libros de gran valor artístico.

➤ COMUNIDAD DE MADRID

- **Delegación del Gobierno en Madrid.** Se ha realizado una serie de actuaciones menores en el edificio de la calle Miguel Ángel 25, antiguo palacio del marqués de Borghetto entre ellas las siguientes:
 - Restauración y reposición de piezas perdidas de orfebrería de bronce en las carpinterías del palacio, por importe de 4.924,70 €
 - Adjudicación del contrato de redacción de anteproyecto paisajístico para la sede de la Delegación del Gobierno en Madrid por importe de 17.681,73 €, el 13 de diciembre de 2024
 - Se ejecutaron catas de limpieza en los techos del palacio y en los paramentos del antiguo patio andaluz para buscar restos pictóricos o cerámicos, por importe de 10.270,48 €
 - Dirección de los trabajos e informe de resultados de las catas en el patio andaluz del palacio Borghetto, por importe de 1.815 €.

➤ COMUNITAT VALENCIANA

- **Delegación del Gobierno, Palacio del Temple.** Se llevó a cabo la limpieza y restauración del tapiz “La destrucción de Sagunto” datado en la segunda mitad del siglo XVI, por importe de 7.625,10 €. Además, su instalación supuso la necesidad de reubicar una luz de emergencia, por importe de 696,96 €.



Tapiz “La destrucción de Sagunto”



2.5.3 RACIONALIZACIÓN DEL PARQUE MÓVIL DEL ESTADO

La reforma de los servicios automovilísticos llevada a cabo desde el año 2012 con la regulación del Organismo Autónomo del Parque Móvil del Estado, mediante Real Decreto 1527/2012, de 8 de noviembre, y la regulación de los servicios de automovilismo mediante la Orden HAP/149/2013, de 29 de enero, ha supuesto una importante reducción de la flota de vehículos y del personal conductor en línea con las políticas de contención del gasto público y disminución del déficit.

Mediante la Orden ministerial HAP/185/2018, de 21 de febrero, se ha modificado la Orden HAP/149/2013, de 29 de enero, por la que se regulan los servicios de automovilismo que prestan el Parque Móvil del Estado y las Unidades del Parque Móvil integradas en las Delegaciones, Subdelegaciones del Gobierno y Direcciones Insulares, con el objetivo de mejorar la gestión y reforzar el sistema de control de este Registro Oficial.

Por otra parte, el 1 de julio de 2018 entró en vigor el Acuerdo Marco de Turismos 14/2017, que rebaja de manera considerable el segmento de los vehículos a adquirir, y en consonancia la Comisión de Adquisición de Vehículos y Homologación de Servicios del Parque Móvil del Estado ha establecido los nuevos criterios de homogeneización y de segmentos para uso de representación, directivos y servicios. Este Acuerdo Marco, con duración inicial de 2 años, ha sido prorrogado y finalizó su vigencia el 30 de junio de 2022. En la actualidad, se encuentra vigente desde el 7 de septiembre de 2022 el AM 22/2017 con una duración inicial de 2 años y que puede ser prorrogado hasta un máximo de 2 años.

La utilización de los servicios automovilísticos de las Unidades de Parque Móvil integradas en las Delegaciones, Subdelegaciones del Gobierno y Direcciones Insulares, de acuerdo con la citada normativa, se establece con arreglo a criterios de eficiencia, austeridad y sostenibilidad, de modo que:

- La utilización de los servicios automovilísticos queda limitada al titular de la Delegación del Gobierno y, en todo caso, a la disponibilidad de los recursos humanos y materiales existentes.
- Los titulares de las Subdelegaciones del Gobierno y Direcciones Insulares podrán utilizar los servicios generales y ordinarios del Parque Móvil de acuerdo con los recursos humanos y materiales existentes.
- Los titulares de las Secretarías Generales y Direcciones de Áreas podrán utilizar los servicios generales y ordinarios del Parque Móvil siempre y cuando se trate de un desplazamiento oficial fuera del término municipal donde radique la Delegación, Subdelegación del Gobierno o Dirección Insular, previa autorización del titular de dichos órganos.
- El resto del personal deberá utilizar, preferentemente, el transporte público para todos los desplazamientos.

Desde el año 1999, en el que se integraron los servicios periféricos del Parque Móvil del Estado en las Delegaciones y Subdelegaciones del Gobierno, hasta el año actual (2024) se ha producido una reducción paulatina en el número de vehículos.

No obstante, debe dejarse reseñado que el parque de vehículos oficiales de la AGE en el Territorio precisaba de una renovación, debido a la antigüedad, estado de conservación, kilómetros recorridos y tipo de motor de los vehículos.



Teniendo en cuenta los criterios de eficiencia, austeridad y sostenibilidad, y la rebaja de segmentos de vehículos introducidos, en el año 2024 se ha mantenido la línea continuista de renovación del parque móvil.

A través del Acuerdo Marco 22/2022, se formalizaron los siguientes contratos:

- para la adquisición de un vehículo de representación para la Delegación del Gobierno en Andalucía (SKODA. OCTAVIA RS. NX. AADGEAX0), que conllevó el achatarramiento de un vehículo Ford Focus cuyo valor se consideró ya amortizado dada su antigüedad (2008)
- y dos vehículos para uso de servicios (SEAT IBIZA 1.0 MPI 80CV Sytle), concretamente para el Puesto de Control Fronterizo ante sus necesidades adicionales, en la Delegación del Gobierno en la Comunidad Autónoma de Madrid.

Asimismo, a través del Acuerdo Marco 18/2021, se formalizaron contratos para la adquisición de 22 vehículos comerciales ligeros (MERCEDES-BENZ. VITO TOURER 116 CD) a distribuir entre las Delegaciones del Gobierno en el territorio español, atendiendo a las necesidades adicionales de capacidad y traslado de personal resultantes del servicio de *la Administración Cerca de ti*. Si bien, aunque su entrega estaba prevista para 2025, atendiendo a una mayor celeridad en la producción, 4 de estas furgonetas fueron entregadas en 2024 en las Delegaciones del Gobierno en Madrid, Cantabria, Galicia y Asturias.

Por otro lado, atendiendo a la antigüedad de algunos vehículos del parque móvil de la AGE en el Territorio, se produjeron achatarramientos adicionales de algunos vehículos cuyo valor se considera amortizado en Tenerife y Cádiz, sin que existiese necesidad de reposición manifiesta por estas Subdelegaciones, teniendo cubiertas las mismas sus necesidades con su flota actual.

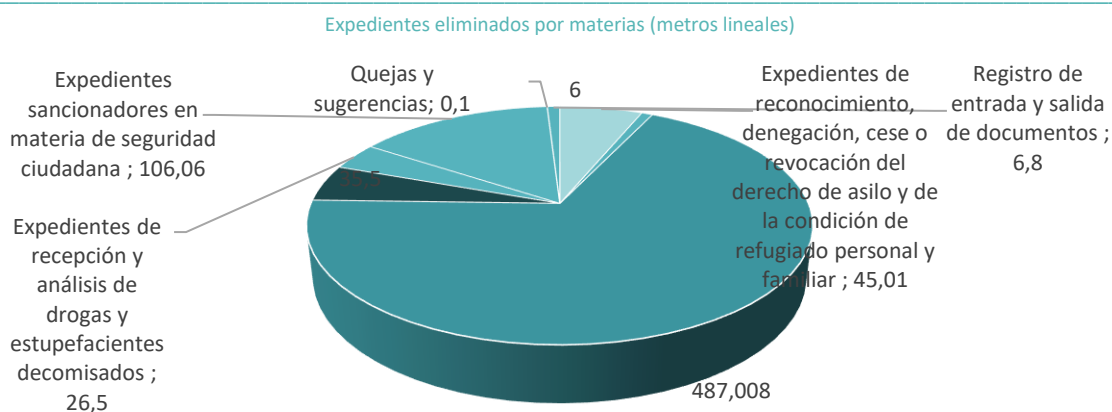
2.5.4 RACIONALIZACIÓN DE LOS ARCHIVOS

La AGE en el Territorio dispone de una red de archivos en las Delegaciones, Subdelegaciones del Gobierno y Direcciones Insulares encargados de gestionar eficientemente toda la documentación emanada de la actividad administrativa.

La valoración y eliminación de las series documentales que obran en estos archivos constituye una tarea permanente de gestión para las Delegaciones del Gobierno.

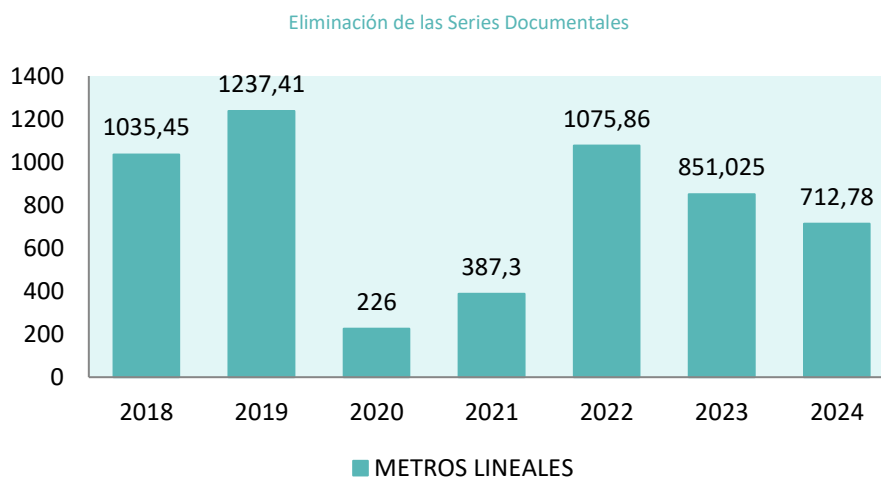
En este ejercicio se ha continuado con un volumen considerable en las cifras de expurgo documental. **Se han eliminado en 2024 un total de 712,78 metros lineales de documentación**, dando cumplimiento a las resoluciones de eliminación de series documentales vigentes.

En 2024 se han llevado a término un total de 20 trabajos de expurgo, con expedientes vinculados a extranjería, cuentas justificativas, análisis de drogas y estupefacientes decomisados y expedientes de licencias y autorizaciones de armas.



- Expedientes de reconocimiento, denegación, cese o revocación del derecho de asilo y de la condición de refugiado personal y familiar
- Expedientes de prestación económica por razón de necesidad: prestación de pensión asistencial por ancianidad para retornados
- Expedientes relativos a autorizaciones de residencia y/o trabajo de extranjeros
- Remisión de Resoluciones y Acuerdos Municipales de las entidades locales a las Delegaciones, Subdelegaciones del Gobierno y Direcciones Insulares
- Expedientes de recepción y análisis de drogas y estupefacientes decomisados
- Expedientes sancionadores en materia de seguridad ciudadana
- Quejas y sugerencias
- Registro de entrada y salida de documentos

La evolución de la racionalización de archivos en los últimos ejercicios se refleja en la siguiente gráfica:





En total, desde que en 2013 se inició la eliminación, de acuerdo con la normativa vigente, **se han destruido 10.979,1 metros lineales**. Ello ha supuesto una importante reducción de coste de mantenimiento de instalaciones de archivo para la AGE en el Territorio.

Las eliminaciones efectuadas se recogen en un Registro, que permite tener un conocimiento exacto de los resultados. Asimismo, las copias de las actas de eliminación se han enviado a la Comisión Superior Calificadora de Documentos Administrativos (CSCDA), de acuerdo con Real Decreto 1164/2002, de 8 de noviembre, por el que se regula la conservación del patrimonio documental con valor histórico, el control de la eliminación de otros documentos de la AGE y sus organismos públicos y la conservación de documentos administrativos en soporte distinto al original (artículo 7.3)

**DELEGACIONES Y SUBDELEGACIONES DE GOBIERNO Y DIRECCIONES INSULARES
PROCEDIMIENTOS DE ELIMINACIÓN DOCUMENTAL REALIZADOS DURANTE 2024**

UNIDAD	SERIE	FECHAS	VOLUMEN (M/L)
SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN A CORUÑA	Expedientes de reconocimiento, denegación, cese o revocación del derecho de asilo y de la condición de refugiado personal y familiar ([1855] – [...])	2001-2018	1350 expedientes
SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN A CORUÑA	Expedientes de prestación económica por razón de necesidad: prestación de pensión asistencial por ancianidad para retornados (2000 – [...])	2015-2018	6
SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN ALBACETE	Expedientes relativos a autorizaciones de residencia y/o trabajo de extranjeros	2013-2013	27,06
SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN BARCELONA	Expedientes relativos a autorizaciones de residencia y/o trabajo de extranjeros	2005 - 2012	11.428
DELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN CANTABRIA	Expedientes de recepción y análisis de drogas y estupefacientes decomisados (1967 - ...)	2006 - 2018	19,7
SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN CUENCA	Remisión de Resoluciones y Acuerdos Municipales de las entidades locales a las Delegaciones, Subdelegaciones del Gobierno y Direcciones Insulares (1963- ...)	2000 - 2005	15,9
SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN CUENCA	Remisión de Resoluciones y Acuerdos Municipales de las entidades locales a las Delegaciones, Subdelegaciones del Gobierno y Direcciones Insulares (1963- ...)	2006 - 2009	9,4
SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN CUENCA	Remisión de Resoluciones y Acuerdos Municipales de las entidades locales a las	2010 - 2018	10



	Delegaciones, Subdelegaciones del Gobierno y Direcciones Insulares (1963- ...)		
SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN CUENCA	Expedientes relativos a autorizaciones de residencia y/o trabajo de extranjeros	2006 - 2008	125
SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN CUENCA	Expedientes relativos a autorizaciones de residencia y/o trabajo de extranjeros	2009 - 2013	53,2
SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN GUADALAJARA	Expedientes relativos a autorizaciones de residencia y/o trabajo de extranjeros	2007 - 2012	186,32
SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN GUADALAJARA	Expedientes sancionadores en materia de seguridad ciudadana (1995 - ...)	2014 - 2017	19,47
SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN HUESCA	Expedientes sancionadores en materia de seguridad ciudadana (1995 - ...)	2014 - 2017	28
SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN HUESCA	Quejas y sugerencias (1996 – [...])	2006 - 2016	0,1
SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN HUESCA	Registro de entrada y salida de documentos (1889 – [...])	2010 - 2023	6,8
SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN MÁLAGA	Expedientes relativos a autorizaciones de residencia y/o trabajo de extranjeros	30/06/1905	84
SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN MÁLAGA	Expedientes de recepción y análisis de drogas y estupefacientes decomisados (1967 - ...)	10/07/1905	6,8
SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN SANTA CRUZ DE TENERIFE	Expedientes sancionadores en materia de seguridad ciudadana (1995 - ...)	2008 - 2011	58,6

2.5.5 GESTIÓN DE LOS RECURSOS HUMANOS

Durante el año 2024 la Secretaría General de Coordinación Territorial, a través de la Subdirección General de Recursos Humanos de la AGE en el Territorio, ha realizado múltiples actividades destinadas a la **mejora de la provisión de puestos de trabajo**, destacando:

- **La tramitación 1.485 nombramientos provisionales**, de los que 1353 han sido comisiones de servicios y 205 adscripciones provisionales de acuerdo con el artículo 63 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento general de ingreso de personal de la Administración, Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la AGE. Además, se han tramitado 79 reingresos.
- **La convocatoria de tres concursos de traslados** para la provisión de puestos de trabajo de personal funcionario en las Delegaciones, Subdelegaciones del Gobierno y Direcciones Insulares.



Los datos de dichos concursos se recogen en la siguiente tabla:

Convocatoria de concursos de traslado 2024

RESOLUCIÓN DE CONVOCATORIA	TIPO	Nº PLAZAS	RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN
Resolución de 5 de junio de 2024 (BOE del 12)	General	640	Resolución de 21 de enero de 2025 (BOE del 28).
Resolución 15 de julio de 2024 (BOE del 19)	General	25	Resolución de 6 de noviembre de 2024 (BOE del 18)
En preparación	Específico	160	

La convocatoria de plazas vacantes en los concursos de traslados para personal funcionario se sigue manteniendo como en ejercicios anteriores en cifras muy elevadas, sobre todo en los concursos generales, lo que conlleva mayor tiempo de tramitación y resolución.

- Respecto a la **convocatoria, trámite y resolución de provisión de puestos de personal funcionario** por el procedimiento de **libre designación**, se han realizado 22 convocatorias a través de las cuales se han convocado 132 puestos, de los que se han adjudicado 113 y 19 han sido declarados desiertos.
- Respecto al **ingreso de nuevo personal funcionario** con la OEP se han ofertado 732 puestos de Cuerpos Generales y 186 puestos de Cuerpos Específicos, de los cuales:

Cuerpos Generales

- 179 Auxiliares Administrativos de la OEP 21-22, se han incorporado 147.
- 289 Administrativos de la OEP 21-22, se han incorporado 283.
- 70 Técnicos Auxiliares de Informática de la OEP 20-21-22, se han incorporado 64.
- 189 Cuerpo de Gestión de la Administración Civil del Estado de la OEP 20-21-22, se han incorporado 186.
- 5 Cuerpo de Gestión de Informática de la OEP 20-21-22, se han incorporado 4.

Cuerpos Específicos

- 44 OPIS Escala de Ayudantes de Investigación de los Organismos Públicos de Investigación, en la Escala de Ayudantes de Investigación de los Organismos Públicos de Investigación (Área global A12-LABORATORIOS Y TÉCNICAS DE ANÁLISIS QUÍMICO-FARMACÉUTICO, Especialidad 15- ASISTENCIA EN LABORATORIO Y TÉCNICAS DE ANÁLISIS QUÍMICO-FARMACÉUTICO) convocado por Resolución de 16 de diciembre de 2022, de la Subsecretaría del Ministerio de Ciencia e Innovación (BOE del 26), adjudicando 43 plazas por turno general y 1 por el de reserva para personas con discapacidad, adscritas a la Administración Periférica del Estado (Delegaciones/ Subdelegaciones de Gobierno), se han incorporado 42.
- 13 Inspectores de Pesca de la OEP 21-22, se han incorporado 13.



- 14 Escala de Gestión de Organismos Autónomos especialidad Enfermería de la OEP 22, se han incorporado 14.
 - 12 Escala de Gestión de Organismos Autónomos Técnicos de la OEP 22, se han incorporado 11.
 - 33 Cuerpo de Farmacéuticos Titulares de la OEP 21-22, se han incorporado 33.
 - 22 Cuerpo de Médicos Titulares e la OEP 21-22, se han incorporado 20.
 - 32 Cuerpo Nacional Veterinario de la OEP 21-22, se han incorporado 32.
 - 16 Cuerpo Ingenieros Agrónomos del Estado de la OEP 21-22, se han incorporado 16.
-
- Se han certificado 1.928,05 horas extraordinarias correspondientes a 165 empleados públicos y se ha ejecutado la totalidad de la cantidad autorizada para este concepto.
 - Se mantienen vigentes los criterios de asignación firmados en el Acuerdo de 30 de marzo de 2016 con la parte social del complemento productividad para el personal laboral de las Delegaciones y Subdelegaciones del Gobierno por un importe de 55.823,40 euros.

La **progresión en la mejora de la gestión del personal temporal al servicio de las Delegaciones y Subdelegaciones del Gobierno** ha sido uno de los objetivos principales en 2024.

De acuerdo con la Instrucción conjunta de las Secretarías Estado de Hacienda y Presupuestos y de Función Pública sobre procedimiento de autorización de contratación de personal laboral, nombramiento de funcionarios interinos y de personal estatutario temporal, de 17 de noviembre de 2010, la Dirección General de la Administración General del Estado en el Territorio solicita las autorizaciones de nombramiento de funcionarios interinos, en forma de cupo, a fin de poder cubrir las necesidades de carácter urgente e inaplazable en materia de personal. El cupo proporciona la agilidad necesaria a la gestión, contribuyendo asimismo a una mayor eficacia y eficiencia en la gestión del sector público.

La Instrucción establece, con carácter general, un sistema de cupos homogéneo que posibilita, simplifica y facilita la tramitación de un único expediente para solicitar tanto las autorizaciones de contratación como de nombramiento que se puedan necesitar a lo largo del año.

Para el ejercicio 2024, la Dirección General de la Función Pública, previo informe de la Secretaría de Estado de Presupuestos y Gastos sobre el impacto presupuestario resolvió autorizar un cupo de 50,00 jornadas anuales y una ampliación posterior de 5,50 jornadas más, lo que da un total de 55,50 jornadas, atendiendo a las necesidades de personal planteadas por las Delegaciones y Subdelegaciones del Gobierno, especialmente en las Áreas Funcionales de Sanidad y Agricultura, en ámbitos como sanciones u otros de tramitación administrativa, así como en todas aquellas circunstancias excepcionales en que se justifique la necesidad, siempre dentro del límite del cupo autorizado.

Con cargo a este cupo autorizado, se ha sustituido a personal técnico especializado en período de vacaciones, con el fin de garantizar la prestación de los servicios, y se han reforzado los servicios con motivo de campañas o incremento de actividad estacional, incidiendo en particular en el Plan de apoyo a las campañas de exportación de productos vegetales que garantiza a las empresas exportadoras la agilidad en la tramitación de la gestión sanitaria en picos de actividad que tienen un marcado carácter estacional o el periodo estival en los Centros de Vacunación Internacional.



La ejecución del cupo autorizado se puede llevar a cabo con el nombramiento de funcionarios interinos de los subgrupos A1, A2, C2 y C1, sobre la base de lo establecido en el artículo 10.1, apartados b) y d) del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público que corresponden, respectivamente, a la sustitución transitoria de los titulares y al exceso o acumulación de tareas.

En total, mediante el cupo de 2024 **se han incorporado 180 funcionarios interinos**, de los cuales **11** corresponden a **sustituciones transitorias** de los titulares y **143** por **exceso o acumulación de tareas**.

Se ha obtenido un segundo cupo para atender las necesidades derivadas de la DANA en 2024, por el que se han incorporado 110 efectivos por exceso o acumulación de tareas.

- **Nombramiento de funcionarios por interinidad por vacante** sobre la base de lo establecido en el artículo 10.1., apartado a) del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público. Derivado de la reducción de plantillas producida durante los ejercicios de contención del gasto ha habido que reforzar determinadas Áreas Funcionales y Dependencias, con el nombramiento de funcionarios interinos que ocupasen el puesto de una forma más continuada, es decir, hasta su cobertura por funcionarios de carrera que obtengan plaza en las convocatorias de la Oferta de Empleo Público (OEP). Para ello se ha solicitado la correspondiente autorización a las Direcciones Generales de Costes de Personal y de la Función Pública.

Mediante el sistema de provisión de interinidad por vacante en 2024 se han incorporado 26 funcionarios interinos.

- **Contratación de personal laboral por sustitución del titular.** De acuerdo con el punto 2.1., apartado primero de la mencionada Resolución conjunta de 17 de noviembre de 2010, sobre procedimiento de autorización de contratos de personal laboral, nombramiento de funcionarios interinos y de personal estatutario temporal se han efectuado contratos por sustitución del titular con derecho a reserva de puesto.

Mediante este sistema de provisión, se han incorporado 15 contratados temporales.

- **Contratación de personal laboral por existencia de vacante.** Igualmente ha habido que atender la necesidad de contratación de personal laboral temporal, al amparo de lo previsto en el artículo 11.2) del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por las jubilaciones producidas dada la edad media del personal que ocupa estos puestos.

Mediante este sistema de provisión, se han incorporado 5 contratados temporales.

- **Contratación de personal laboral por contrato de relevo.** Las jubilaciones parciales solicitadas durante el ejercicio 2024 han dado lugar a 17 contratos de relevo.



Mediante este sistema de provisión, se han incorporado 17 contratados temporales.

2.5.6 CONVENIOS

I.- Convenios educativos y para prácticas:

Durante 2024 se firmaron un total de 17 nuevos convenios con Universidades, que permiten a los estudiantes la realización de prácticas académicas externas formativas en las sedes de las Delegaciones y Subdelegaciones del Gobierno.

También durante 2024 se suscribieron 2 nuevos convenios, ambos con la Comunidad Autónoma del Principado de Asturias (Consejería Sanidad), para el ejercicio de prácticas MIR (Médicos Internos Residentes) y EIR (Enfermeros Internos Residentes) en el Centro de Vacunación Internacional (CVI) y Servicios de Sanidad Exterior de la Delegación del Gobierno en Asturias.

Esa cifra eleva a 45 el total de convenios educativos y para prácticas EIR/MIR en vigor.

CONVENIOS CON UNIVERSIDADES, PARA PRÁCTICAS DE ESTUDIANTES EN DELEGACIONES/SUBDELEGACIONES.

SUSCRITOS DURANTE EL AÑO 2024 (17)

	UNIVERSIDAD	ÁMBITO (Deleg/Subdeleg)	Estudios	REOICO		BOE	VIGENCIA HASTA
				Expte	Inscripción		
ANDALUCÍA (1)							
1	U. ALMERÍA	Sólo ALMERÍA	Todos	RCN-TER202400007	15-1-24	12-2-24	15-1-28
CANARIAS (1)							
2	U. LAS PALMAS GC	Todas	Todos	RCN-TMD202400018	27-11-24	9-12-24	27-11-28
CASTILLA Y LEÓN (2)							
3	U. SALAMANCA	Todas	Todos	RCN-TER202400015	30-1-24	12-2-24	30-1-28
4	U. BURGOS	Todas	Todos	RCN-TER202400026	16-4-24	26-4-24	16-4-28
CATALUÑA (3)							
5	U. BARCELONA	Sólo Deleg.	Todos	RCN-TMD202400002	26-4-24	13-5-24	26-4-28
6	U. POMPEU FABRA	Sólo Deleg.	Todos	RCN-TMD202400006	27-5-24	8-6-24	27-5-28
7	U. AUT. BARCELONA	Sólo Deleg.	Todos	RCN-TMD202400007	7-6-24	18-6-24	7-6-28
COM. VALENCIANA (1)							
8	U. MIGUEL HDEZ DE ELCHE	Sólo ALICANTE	Todos	RCN-TER202400018	31-1-24	12-2-24	31-1-28
GALICIA (1)							
9	U. CORUÑA	Todas	Todos	RCN-TER202400010	30-1-24	12-2-24	30-1-28
MADRID (3)							



10	U. AUTÓNOMA MADRID	Todas	Todos	RCN-TMD202400011	8-10-24	26-10-24	8-10-28
11	U. CARLOS III	Todas	Todos	RCN-TMD202400012	25-10-24	5-11-24	25-10-28
12	U. REY JUAN CARLOS	Todas	Todos	RCN-TMD202400013	28-10-24	7-11-24	28-10-28
MELILLA (1)							
13	U. GRANADA	Todas	Varios	RCN-TER202400025	8-4-24	20-4-24	8-4-28
NAVARRA (1)							
14	U. PÚBL. NAVARRA	Todas	Máster Igualdad	RCN-TMD202400004	9-5-24	22-5-24	9-5-28
PAÍS VASCO (3)							
15	U. INT LA RIOJA	Todas	Todos	RCN-TMD202400008	13-6-24	1-7-24	13-6-28
16	U. PAÍS VASCO	Todas	Todos	RCN-TMD202400009	18-7-24	7-10-24	18-7-28
17	U. DEUSTO	Todas	Todos	RCN-TMD202400015	13-11-24	26-11-24	13-11-28

OTROS CONVENIOS DE PRÁCTICAS SUSCRITOS EN EL AÑO 2024: MIR + EIR

	Firmado con	ÁMBITO (Deleg/Subdeleg)	Estudios	REOICO		BOE	VIGENCIA HASTA
				Expte	Inscripción		
ASTURIAS (2)							
1	ADM. PRINCIPADO ASTURIAS (CONSEJ. SALUD)	CVI y Serv. Sanidad Exterior Deleg. Gob. Asturias	<u>MIR</u> adscritos a la Unidad Docente de Medicina Preventiva y Salud Pública del Principado de Asturias	RCN-TMD202400019	16-12-24	27-12-24	16-12-28
2	ADM. PRINCIPADO ASTURIAS (CONSEJ. SALUD)	CVI y Serv. Sanidad Exterior Deleg. Gob. Asturias	<u>EIR</u> adscritos a la Unidad Docente de Atención Familiar y Comunitaria del Principado de Asturias	RCN-TMD202400020	17-12-24	27-12-24	17-12-28

II.- Convenios con autoridades portuarias (Convenios de Ocupación Demanial):

Durante 2024 se firmaron cuatro convenios para la puesta a disposición por las Autoridades Portuarias en favor de las Delegaciones o Subdelegaciones del Gobierno de ciertas instalaciones fronterizas para el control sanitario de mercancías del respectivo puerto:

- Convenio entre la Autoridad Portuaria de Almería y la AGE (MPTyMD) para la puesta a disposición por la citada Autoridad Portuaria en favor de la Subdelegación del Gobierno en Almería de ciertas instalaciones fronterizas para el control sanitario de mercancías del Puerto de Almería. Duración: 10 años, prorrogables por idéntico período.
- Convenio entre la Autoridad Portuaria de Tarragona y la AGE (MPTyMD) para la puesta a disposición por la citada Autoridad Portuaria en favor de la Subdelegación del Gobierno en Tarragona de ciertas instalaciones fronterizas para el control sanitario de mercancías del Puerto de Tarragona. Duración: 10 años, prorrogables por idéntico período.
- Convenio entre la Autoridad Portuaria de Santander y la AGE (MPTyMD) para la puesta a disposición por la citada Autoridad Portuaria en favor de la Delegación del Gobierno en Cantabria de ciertas instalaciones fronterizas para el control sanitario de mercancías del Puerto de Santander. Duración: 10 años, prorrogables por idéntico período.



- Adenda de Prórroga al convenio para la puesta a disposición por la Autoridad Portuaria de Barcelona en favor de la Subdelegación del Gobierno en Barcelona de ciertas instalaciones fronterizas de control sanitario de mercancías del Puerto de Barcelona. Duración: 1 año.

2.5.7 ENERGÍAS RENOVABLES

La implantación del [Plan Nacional Integrado de Energía y Clima \(PNIEC\)](#) en 2021 supuso un impulso decisivo a las instalaciones de producción de energía eléctrica a partir de energías renovables, que desde 2023 experimentaron un despliegue definitivo. Dado que la tramitación de los expedientes de energía renovables se lleva a cabo por las Áreas funcionales y Dependencias de Industria y Energía de las Delegaciones y Subdelegaciones del Gobierno, y ante la carencia de una estructura suficiente de personal en las citadas Áreas funcionales y Dependencias, a lo largo de 2024 se realizaron sucesivos encargos concatenados con TRAGSATEC suscritos por la Secretaría General de Coordinación Territorial, por un importe de aproximadamente 4,68 millones de euros.

1º.- Encargo con duración desde 1-12-2023 hasta 7-3-2024, con un Presupuesto de Ejecución Material (PEM) de 988.388,06 €, financiados con cargo exclusivo a la aplicación presupuestaria 22.02.921P.22706 del Presupuesto de Gastos del MPTMD.

- Extensión del apoyo en la tramitación: se contempla desde el apoyo a la Autorización Administrativa Previa (AAP), la de Construcción (AAC), la Declaración de Utilidad Pública (DUP), así como en Autorizaciones para Líneas de Alta Tensión (LAT) y/o subestaciones eléctricas, al igual que en encargos anteriores.
- AAF a las que se apoya: Castilla La Mancha (incluye Toledo, Guadalajara y Albacete), Castilla-León, Aragón (desde donde además, se presta apoyo a Cataluña), Com. Valenciana (con apoyo también a Murcia, Castellón y Alicante), Navarra (con apoyo también a Álava y Guipúzcoa) y Madrid (con apoyo tanto a Extremadura como a cualquier Área que pueda precisar).

2º.- Encargo con duración desde 8-3-2024 hasta 7-9-2024, y con un Presupuesto de Ejecución Material (PEM) de 1.816.596,81 €, financiados con cargo exclusivo a la aplicación presupuestaria 22.02.921P.64001 del Presupuesto de Gastos del MPTMD. Se incluye el apoyo expreso en actividades relacionadas con expropiaciones que podrá englobar una serie muy amplia de supuestos, así como apoyo en la tramitación de Autorizaciones de Explotación y en la tramitación de Autorizaciones Administrativas para gasoductos. Además, desde Navarra se comienza a prestar apoyo a Vizcaya.

3º.- Encargo con duración desde 8-9-2024 hasta 7-3-2025, con un Presupuesto de Ejecución Material (PEM) de 1.871.682,77 €, financiados con cargo exclusivo a la aplicación presupuestaria 22.02.921P.22706 del Presupuesto de Gastos del MPTMD.



2.5.8 SISTEMA DE MEDICIÓN DE ÍNDICES DE EFICIENCIA, CALIDAD Y EFICACIA DE LAS DELEGACIONES Y SUBDELEGACIONES DEL GOBIERNO

Con el objetivo de asegurar que todas las unidades administrativas de las Delegaciones y Subdelegaciones del Gobierno dispongan de métodos de evaluación de actividad adaptados a sus características, en los últimos años se ha impulsado el diseño e implantación de un sistema de medición de la eficacia y eficiencia en las organizaciones administrativas.

Para ello, se ha tomado como referencia el Sistema de Índices de Eficiencia, Calidad y Eficacia, más conocido como SIECE, una herramienta originariamente implantada en las Delegaciones de Economía y Hacienda, y adaptada para Delegaciones y Subdelegaciones, como método de medición de la productividad o eficiencia comparativos entre unidades homogéneas.

La aplicación informática SIECE entró en funcionamiento el 1 de enero de 2016. Las funciones que se incorporaron a este sistema de medición fueron las relativas a cinco áreas de actividad de las Secretarías Generales:

- Información y Atención al ciudadano.
- Unidad de sanciones.
- Derechos ciudadanos y autorizaciones administrativas.
- Unidad de relaciones con las Administraciones Territoriales.
- Secretaría de los Jurados Provinciales de Expropiación.
- Áreas de Agricultura y Pesca.

Desde ese año se ha gestionado de forma automatizada toda la información tendente a la determinación de Índices de Eficiencia, Calidad y Eficacia de las Delegaciones y Subdelegaciones del Gobierno, en relación con las áreas de actividad anteriormente reseñadas, lo que ha permitido perfeccionar el funcionamiento de la aplicación y que en este momento esté preparada para asumir el resto de áreas de actividad de las Delegaciones y Subdelegaciones del Gobierno.

A modo ilustrativo se incorpora un mapa con los índices de eficiencia en cómputo global de esas seis de actividad, correspondiente al año 2024.



Mapa con los índices de eficiencia 2023





3. ANEXO DE SIGLAS Y ACRÓNIMOS

SIGLAS	DESCRIPCIÓN
ACCEDA	Acceso de los Ciudadanos a los Expedientes Administrativos
ACEX	Aplicación Común de Extranjería
AGE	Administración General del Estado
CAJG	Comisiones de Asistencia Jurídica Gratuita
CITCO	Centro de Inteligencia contra el Terrorismo y el Crimen Organizado
CL@VE	Plataforma común del Sector Público Administrativo Estatal para la identificación y autenticación electrónicas mediante el uso de claves concertadas
CRETA	(Consultas, Registros y Estadísticas de Trámites Administrativos) Sistema para recoger la actividad que se realiza en las Delegaciones, Subdelegaciones del Gobierno y Direcciones Insulares
CSCDA	Comisión Superior Calificadora de Documentos Administrativos
CTBG	Consejo de Transparencia y Buen Gobierno
CVI	Centro de Vacunación Internacional
DEHú	Dirección Electrónica Habilitada Única
DGPCE	Dirección General de Protección Civil y Emergencias
FEMP	Federación Española de Municipios y Provincias
FNMT	Fábrica Nacional de Moneda y Timbre
GEISER	Gestión Integrada de Servicios de Registro
GTJ	Gerencia Territorial de Justicia
IFCSM	Instalaciones Fronterizas de Control de Sanitario de Mercancías
IGAE	Intervención General de la Administración del Estado
IGN	Instituto Geográfico Nacional
INSIDE	Infraestructura y Sistemas de Documentación Electrónica



ISAGET	Inspección de Servicios de la AGE en el Territorio
JPE	Jurados Provinciales de Expropiación
OEP	Oferta de Empleo Público
OEX	Oficinas de Extranjería
OAMR	Oficinas de Atención en Materia de Registro
OIAC	Oficinas de Información y Atención al Ciudadano
PAG	Punto de Acceso General de la AGE
PCF	Puntos de Control Fronterizo
PID	Plataforma de Intermediación de Datos
PRTR	Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia
RCESPE	Registro de Convenios y Encomiendas del Sector Público Estatal
REOICO	Registro Estatal de Órganos e Instrumentos de Cooperación
SGAD	Secretaría General de Administración Digital (Ministerio de Asuntos Económicos y Transformación Digital)
SIA	Sistema de Información Administrativa
SIECE	Sistema de Índices de Eficiencia, Calidad y Eficacia
SIG	Sistema de Información Geográfica de Catastro
SIGAY	Sistema de Gestión de Ayudas de la Dirección Gral. Protección Civil
SOIVRE	Servicios de Inspección SOIVRE de las Direcciones Territoriales y Provinciales de Comercio
TGSS	Tesorería General de la Seguridad Social
UME	Unidad Militar de Emergencias del Ejército
UPC	Unidades de Protección Civil
URCD	Unidades de Recepción, Custodia y Destrucción



TERCERA PARTE: SERVICIOS NO INTEGRADOS



La actividad de todos los Departamentos Ministeriales incide, de una u otra manera, en el territorio. Sin embargo, no todos ellos disponen de servicios desconcentrados en el territorio. El objeto de esta tercera parte del informe es reunir, desglosados por Ministerios, los servicios territoriales no integrados en las Delegaciones y Subdelegaciones del Gobierno, con una breve descripción de su organización y datos relativos a su funcionamiento en 2022. Con ello, en cumplimiento de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, y aun sin ánimo exhaustivo, se pretende recoger en un único documento la imagen global de la organización territorial de la AGE.



1. MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA, JUSTICIA Y RELACIONES CON LAS CORTES



ORGANISMO	UNIDADES
1.1-. Delegaciones del Consejo de Administración del Patrimonio Nacional	• 6 Delegaciones en Reales Sitios
1.2-. Gerencias Territoriales de Justicia	• 14 Gerencias Territoriales en Comunidades Autónomas con la competencia sobre los medios personales y materiales de la Justicia transferida. • 6 Gerencias territoriales en las Comunidades Autónomas donde no se han traspasado los citados medios. • 5 Oficinas Delegadas: • Ceuta • Melilla • Badajoz • León • Salamanca



ORGANISMO	UNIDADES
	• 1 Gerencia de Órganos Centrales: Órganos judiciales, fiscales y de apoyo a la Administración de Justicia con competencias en todo el territorio nacional, con sede en Madrid.



1.1. Delegaciones del Consejo de Administración del Patrimonio Nacional

El Consejo de Administración del Patrimonio Nacional es una Entidad de Derecho Público con dependencia orgánica del Ministerio de la Presidencia.

Sus fines comprenden la gestión y administración tanto de los bienes y derechos de titularidad del Estado afectados al apoyo de la Jefatura del Estado, así como de los derechos y cargas de patronato relacionados con las Fundaciones y Reales Patronatos que se integran en Patrimonio Nacional.

El Consejo de Administración del Patrimonio Nacional se estructura en Servicios Centrales y Delegaciones, cuya planificación, dirección, coordinación y control ejerce la Gerencia bajo la superior dirección del Consejo de Administración y su Presidente.

Delegaciones de Patrimonio Nacional

DELEGACIONES	REAL SITIO DE ARANJUEZ (Madrid)	
	REAL SITIO DE SAN LORENZO DE EL ESCORIAL (Madrid)	
	REAL SITIO DE EL PARDO (Madrid)	
	REAL SITIO DE SAN ILDEFONSO (Segovia)	
	REAL SITIO DE LA ALMUDAINA (Palma de Mallorca)	
	REAL MONASTERIO DE SAN JERÓNIMO DE YUSTE (Cáceres)	
	REALES PATRONATOS	• MADRID: • Monasterio de San Lorenzo de El Escorial (San Lorenzo de El Escorial) • El Convento de San Pascual (Aranjuez) • La Iglesia y Convento de la Encarnación (Madrid) • Iglesia y Hospital del Buen Suceso (Madrid) • Convento de las Descalzas Reales (Madrid) • Real Basílica de Atocha (Madrid) • Iglesia y Colegio de Santa Isabel (Madrid) • Iglesia y Colegio de Loreto (Madrid) • CASTILLA Y LEÓN: • El Monasterio de las Huelgas (Burgos) • Convento de Santa Clara (Tordesillas) • CASTILLA-LA MANCHA: • Copatronato del Colegio de Doncellas Nobles (Toledo)



Las Delegaciones ejercen la administración y gestión ordinaria de los bienes y derechos que tienen adscritos y cualesquiera otras que les encomiende la Gerente.

Personal de las Delegaciones del Consejo de Administración

Las distintas Delegaciones contaban, a 31 de diciembre de 2024, con 595 empleados conforme a la distribución de localización y régimen jurídico que se indica en la siguiente tabla.

Personal de las Delegaciones del Consejo de Administración del Patrimonio Nacional

	REAL SITIO DE EL PARDO	REAL SITIO DE ARANJUEZ	REAL SITIO DE SAN LORENZO DE EL ESCORIAL	REAL SITIO DE SAN IDELFONSO	REAL SITIO DE LA ALMUDAINA	REAL SITIO DEL MONASTERIO DE SAN JERÓNIMO DE YUSTE
FUNCIONARIOS	57	19	21	25	2	1
PERSONAL LABORAL	175	74	96	97	18	10
TOTAL	232	93	117	122	20	11

En concreto, en la Comunidad de Madrid se cuenta con 442 empleados: 232 en el Real Sitio de El Pardo, 93 en el Real Sitio de Aranjuez y 117 en el Real Sitio de San Lorenzo de El Escorial.

En la Comunidad Autónoma de Castilla y León están empleados 122 trabajadores/as, todos ellos en el Real Sitio de San Ildefonso.

En cuanto a las Illes Balears, se cuenta con 20 empleados en el Real Sitio de La Almudaina.

En Extremadura, trabajan 11 personas en la Delegación del Real Monasterio de San Jerónimo de Yuste.

Respecto de los Reales Patronatos se encuentran destinados 36 trabajadores/as: 14 en la Comunidad de Madrid (6 en el Convento de las Descalzas Reales, 5 en el Convento de la Encarnación y 3 en la Iglesia y Colegio de Santa Isabel); 19 en la Comunidad Autónoma de Castilla y León (12 en el Monasterio de Las Huelgas de Burgos y 7 en el Convento de Santa Clara de Tordesillas) y 3 efectivos en los Servicios del organismo en Sevilla.

Además, a los anteriores hay que añadir 4 efectivos del organismo que están destinados en la Residencia Real de La Mareta, en Lanzarote.



Evolución de Personal del Consejo de Administración del Patrimonio Nacional en el año 2024

Destino	Efectivos a 1 de enero de 2024			Efectivos a 31 de diciembre de 2024		
	Personal Laboral	Personal Funcionario	Total Efectivos	Personal Laboral	Personal funcionario	Total Efectivos
Delegación de la Almudaina	17	2	19	18	2	20
Delegación de Aranjuez	84	19	103	74	19	93
Delegación de El Escorial	82	22	104	96	21	117
Delegación de La Granja	90	24	114	97	25	122
Delegación de El Pardo	177	60	237	175	57	232
Delegación de Yuste	8	1	9	10	1	11
La Mareta	4	0	4	4	0	4
Reales Patronatos	34	2	36	37	2	39
TOTAL	496	130	626	512	127	639

Evolución de Personal de los Reales Patronatos del Consejo de Administración del Patrimonio Nacional en el año 2024

Destino	Efectivos a 1 de enero de 2024			Efectivos a 31 de diciembre de 2024		
	Personal Laboral	Personal Funcionario	Total	Personal Laboral	Personal funcionario	Total Efectivos
Servicios Centrales	3	0	3	3	0	3
Servicios en Sevilla	2	1	3	2	1	3
Monasterio Descalzas Reales	6	0	6	6	0	6
Real Monasterio Encarnación	5	0	5	5	0	5
Monasterio de Las Huelgas	10	1	11	11	1	12
Monasterio de Santa Clara	5	0	5	7	0	7



Patronato Santa Isabel	3	0	3	3	0	3
TOTAL	34	2	36	37	2	39

Datos presupuestarios

El Consejo de Administración del Patrimonio Nacional gestiona en su integridad el Programa Presupuestario 337A: “Administración del Patrimonio Histórico Nacional”, en el que se incluyen previsiones presupuestarias para el conjunto de los Reales Sitios relacionados en la Ley 23/1982, de 16 de junio, reguladora del Organismo.

En el año 2024, según datos de liquidación de presupuestos, los gastos corrientes en los Reales Sitios ascendieron a 20.830.214,87 euros y las inversiones reales alcanzaron un importe de 9.879.782,86 euros.

La gestión de ambos capítulos se lleva a cabo de forma centralizada.



REALES SITIOS. Distribución del presupuesto por comunidades autónomas 2024

AÑO 2024				
Gasto de los Reales Sitios (en euros)				
COMUNIDAD AUTÓNOMA	DELEGACIÓN	CAPÍTULO 2 (Gastos corrientes)	Capítulo 6 (Gastos de Inversión)	TOTAL (Cap. 2 y 6)
MADRID	El Pardo	5.219.514,28	2.532.481,11	7.751.995,39
	San Lorenzo de El Escorial	7.312.350,84	1.386.828,74	8.699.179,58
	Aranjuez	2.262.007,70	3.429.153,65	5.691.161,35
TOTAL MADRID		14.793.872,82	7.348.463,50	22.142.336,32
CASTILLA Y LEÓN	La Gran de San Ildefonso (Segovia)	4.604.998,72	2.288.122,94	6.893.121,66
TOTAL CASTILLA Y LEÓN		4.604.998,72	2.288.122,94	6.893.121,66
ISLAS BALEARES	Palma de Mallorca	533.590,89	65.315,78	598.906,67
TOTAL ISLAS BALEARES		533.590,89	65.315,78	598.906,67
EXTREMADURA	Yuste (Cáceres)	348.038,75	57.728,56	405.767,31
TOTAL EXTREMADURA		348.038,75	57.728,56	405.767,31
ISLAS CANARIAS	Lanzarote	306.972,69	88.475,82	395.448,51
TOTAL ISLAS CANARIAS		306.972,69	88.475,82	395.448,51
ANDALUCIA	Sevilla	242.741,00	31.676,26	274.417,26
TOTAL ANDALUCIA		242.741,00	31.676,26	274.417,26
TOTAL DELEGACIONES		20.830.214,87	9.879.782,86	30.709.997,73

El Consejo de Administración del Patrimonio Nacional gestiona en su integridad el **Programa Presupuestario 337D**: “Administración de los Reales Patronatos”, en el que se incluyen previsiones presupuestarias para el conjunto de los Reales Patronatos relacionados en la Ley 23/1982, de 16 de junio, reguladora del Organismo.

En el año **2024**, según datos de liquidación de presupuestos, los gastos corrientes en los Reales Patronatos ascendieron a **1.989.593,63 euros** y las inversiones reales alcanzaron un importe de **934.354,11 euros**.

La gestión de ambos capítulos se lleva a cabo de forma centralizada.



REALES PATRONATOS. La distribución del presupuesto por comunidades autónomas 2024

AÑO 2024				
Gasto de los Reales Patronatos (en euros)				
COMUNIDAD AUTÓNOMA	REAL PATRONATO	CAPÍTULO 2 (Gastos corrientes)	Capítulo 6 (Gastos de Inversión)	TOTAL (Cap. 2 y 6)
MADRID	La Iglesia y Convento de la Encarnación	188.164,14	194.238,53	382.402,67
	El Convento de las Descalzas Reales	220.682,23	152.527,27	373.209,50
	El Convento de San Pascual en Aranjuez	32.453,64	73.206,78	105.660,42
	El Real Monasterio de San Lorenzo de El Escorial	8.827,32	23.609,10	32.436,42
	Iglesia y Hospital del Buen Suceso	81.610,12	3.690,84	85.300,96
	Real Basílica de Atocha	68.479,67	2.314,60	70.794,27
	Iglesia y Colegio de San Isabel	56.347,53	122.767,05	179.114,58
	Iglesia y Colegio de Loreto	1.261,05	45.291,05	46.552,10
	TOTAL MADRID	657.825,70	617.645,22	1.275.470,92
	CASTILLA Y LEÓN	1.186.133,31	236.075,41	1.422.208,72
CASTILLA Y LEÓN	El Monasterio de Las Huelgas en Burgos	145.634,62	80.633,48	226.268,10
	Convento de Santa Clara en Tordesillas			
TOTAL CASTILLA Y LEÓN		1.331.767,93	316.708,89	1.648.476,82
TOTAL REALES PATRONATOS		1.989.593,63	934.354,11	2.923.947,74



El Consejo de Administración del Patrimonio Nacional gestiona el **Programa Presupuestario 42KD**: “C11 I04 Plan de Transición Energética en la Administración General del Estado”, en el que se incluyen previsiones presupuestarias para el conjunto de los inmuebles relacionados en la Ley 23/1982, de 16 de junio, reguladora del Organismo.

En el año **2024**, según datos de liquidación de presupuestos, las inversiones reales, capítulo 6, alcanzaron un importe de **212.328,71 euros**.

La gestión de este capítulo se lleva a cabo de forma centralizada.

La distribución del presupuesto por comunidades autónomas 2024

AÑO 2024		
Gasto de los Reales Sitios y Patronatos (en euros)		
COMUNIDAD AUTÓNOMA	DELEGACIÓN	Capítulo 6 (Gastos de Inversión)
MADRID	El Pardo	6.522,50
	San Lorenzo de El Escorial	18.351,03
	Aranjuez	2.279,58
TOTAL MADRID		27.153,11
CASTILLA Y LEÓN	La Gran de San Ildefonso (Segovia)	136.799,54
	Monasterio de Las Huelgas en Burgos	12.781,36
	Convento de Santa Clara en Tordesillas	12.686,19
TOTAL CASTILLA Y LEÓN		162.267,09
ISLAS BALEARES	Palma de Mallorca	11.354,38
TOTAL ISLAS BALEARES		11.354,38
EXTREMADURA	Yuste (Cáceres)	5.827,08
TOTAL EXTREMADURA		5.827,08
ISLAS CANARIAS	Lanzarote	5.727,05
TOTAL ISLAS CANARIAS		5.727,05
TOTAL		212.328,71



El Consejo de Administración del Patrimonio Nacional gestiona el **Programa Presupuestario 43ND**: “C14 I04 Actuaciones especiales en el ámbito de la competitividad”, en el que se incluyen previsiones presupuestarias para el conjunto de los inmuebles relacionados en la Ley 23/1982, de 16 de junio, reguladora del Organismo.

En el año **2024**, según datos de liquidación de presupuestos, en el capítulo 6, inversiones reales alcanzaron un importe **de 1.290.011,29 euros**.

La gestión de este capítulo se lleva a cabo de forma centralizada.

La distribución del presupuesto por comunidades autónomas 2024

AÑO 2024		
Gasto de los Reales Sitios y Patronatos (en euros)		
COMUNIDAD AUTÓNOMA	DELEGACIÓN	Capítulo 6 (Gastos de Inversión)
MADRID	San Lorenzo de El Escorial	181.447,05
	Aranjuez	420.948,02
	El Convento de las Descalzas Reales	8.609,96
TOTAL MADRID		611.005,03
CASTILLA Y LEÓN	La Gran de San Ildefonso (Segovia)	210.797,19
	Monasterio de Las Huelgas en Burgos	372.717,39
TOTAL CASTILLA Y LEÓN		583.514,58
ISLAS BALEARES	Palma de Mallorca	39.900,00
TOTAL ISLAS BALEARES		39.900,00
EXTREMADURA	Yuste (Cáceres)	55.591,68
TOTAL EXTREMADURA		55.591,68
TOTAL		1.290.011,29

Actividad



- **Actos oficiales.** La afección de los bienes y derechos del Patrimonio Nacional al uso y servicio del Rey y de los miembros de la Real Familia para el ejercicio de la alta representación que la Constitución y las leyes les atribuyen supone que en ellos se realicen actos oficiales.

En el siguiente cuadro se expone el número de actos oficiales celebrados en cada una de las Delegaciones del Consejo de Administración del Patrimonio Nacional.

Actos Oficiales en las Delegaciones del Consejo de Administración 2024

COMUNIDAD	REALES SITIOS	Nº DE ACTOS	COMUNIDAD	REALES PATRONATOS	Nº DE ACTOS
MADRID	Palacio Real de El Pardo	12	MADRID	Convento de la Encarnación	1
	Real Monasterio de San Lorenzo del Escorial	1		M. Descalzas Reales	0
	Palacio Real de Aranjuez	2		P. Hombres Ilustres	0
ISLAS BALEARES	Palacio Real de la Almudaina	15	CASTILLA Y LEÓN	Monasterio de las Huelgas (Burgos)	1
CASTILLA Y LEÓN	Palacio Real de la Granja	1		Monasterio de Santa Clara (Tordesillas)	0
EXTREMADURA	Real Monasterio de Yuste	4			
CATALUÑA	Palacete Albéniz	3			
ANDALUCÍA	Reales Alcázares de Sevilla	1			

Visitantes a los Reales Sitios y Reales Patronatos.

- Durante el año **2024**, la totalidad de los **Reales Sitios** (con excepción del Palacio Real de Madrid y la Galería de las Colecciones Reales, considerados como Servicios Centrales de Patrimonio Nacional) recibieron **1.609.806 visitantes**, un 1,53 % más que en el año anterior.
- Por su parte, los **Reales Patronatos** recibieron **180.059 visitantes**, un 3,58 % menos que en el año 2023

	Acumulado 2023	Acumulado 2024	Diferencia absoluta	Diferencia %
REALES SITIOS				
Real Sitio de El Pardo				
Palacio Real de El Pardo	35.237	36.599	1.362	3,87 %
Casita de El Pardo	1.156	717	-439	-37,98 %
Real Sitio de San Lorenzo de El Escorial				
Monasterio de San Lorenzo El Escorial	446.910	431.913	-14.997	3,36 %



	Acumulado 2023	Acumulado 2024	Diferencia absoluta	Diferencia %
Casita de El Príncipe o de Abajo	6.657	3.064	-3.593	-53,97 %
Casita de El Infante o de Arriba	617	851	234	37,93 %
Valle de Cuelgamuros	183.198	213.949	30.751	16,79 %
Real Sitio de Aranjuez				
Palacio Real de Aranjuez	222.874	221.369	-1.505	-0,68 %
Real Casa del Labrador	0	0	0	0 %
Museo de Falúas Reales	28.245	35.824	7.579	26,83 %
Real Sitio de La Granja y Riofrío				
Palacio Real de La Granja	198.611	200.771	2.160	1,09 %
Fuentes Jardines de la Granja	75.186	68.799	-6.387	-8,49 %
Palacio de Riofrío	45.368	42.375	-2.993	-6,60 %
Real Sitio de la Almudaina				
Palacio Real de la Almudaina	241.589	254.192	12.603	5,22 %
Monasterio de San Jerónimo de Yuste	99.831	99.383	-448	-0,45 %
TOTAL	1.585.479	1.609.806	24.327	1,53 %
REALES PATRONATOS	Acumulado 2023	Acumulado 2024	Diferencia absoluta	Diferencia %
Monasterio de las Descalzas Reales (Madrid)	43.159	38.352	-4.807	-11,14 %
Monasterio de la Encarnación	16.198	14.856	-1.342	-8,28 %
Panteón de España	43.937	41.990	-1.947	-4,43 %
Monasterio de Las Huelgas (Burgos)	55.636	56.890	1.254	2,25 %
Monasterio de Sta. Clara (Tordesillas)	27.824	27.971	147	0,53 %
TOTAL	186.754	180.059	-6.695	-3,58 %

Respecto de las visitas a los **Reales Sitios**, el horario de visitas comprende desde las 10 a las 19 horas. La tarifa básica oscila entre los 14 y los 6 euros, con acceso gratuito los miércoles y domingos entre las 15 y las 19 horas.

En cuanto a los **Reales Patronatos**, los horarios de apertura comprenden desde las 10 hasta las 14 horas por las mañanas y desde las 16 a las 18:30 horas salvo los domingos, días en los que el horario es de 10 (Huelgas y Tordesillas: a las 10,30 horas) a 15 horas. La tarifa básica es de 8 euros. Todos los Reales Sitios y Reales Patronatos cierran los lunes.



- **Actividades Culturales.** Se han realizado distintas actividades culturales:

Actividades Culturales 2024

REALES SITIOS	
	MADRID
	- Palacio Real de El Pardo: 1 (1 concierto) - Real Monasterio San Lorenzo de El Escorial: 16 (12 conciertos + 3 Conferencias - 1 Act. Educativa) - Palacio Real de Aranjuez: 11 (9 conciertos + 1 Conferencias + 1 Act. Educativa)
	CASTILLA Y LEÓN
	- Palacio Real La Granja de S. Ildefonso: 5 (5 conciertos) - Palacio Riofrío: 0
	ISLAS BALEARES
	- Palacio Real de la Almudaina: 2 conciertos.
	CATALUÑA
	- Palacete Albéniz: 0
	ANDALUCÍA
	- Reales Patronatos de Sevilla: 0
REALES PATRONATOS	
	MADRID
	- Real Monasterio de la Encarnación: 2 conciertos. - Monasterio de las Descalzas Reales: 0. - R.M. Santa Isabel: 1 concierto. - R. Basílica Nuestra Señora de Atocha: 1 concierto. - Panteón Hombres Ilustres: 0
	CASTILLA Y LEÓN
	- Real Monasterio Santa María la Real de las Huelgas (Burgos): 2 conciertos - Real Monasterio de Santa Clara (Tordesillas): 0
	EXTREMADURA
	- Real Monasterio de San Jerónimo de Yuste: 2 conciertos.



1.2. Gerencias Territoriales de Justicia

Las Gerencias Territoriales de Justicia son órganos administrativos de ámbito territorial desconcentrados del Ministerio de Presidencia, Justicia y Relaciones con las Cortes, cuyo ámbito coincide con el de los Tribunales Superiores de Justicia o el de sus salas desplazadas y que desarrollan sus funciones en la Comunidad Autónoma correspondiente en el marco de las competencias que sobre la Administración de Justicia corresponden al Ministerio.

Asimismo, la Gerencia Territorial de Órganos Centrales desarrollará sus funciones respecto a los órganos judiciales, fiscales y de apoyo a la Administración de Justicia con jurisdicción en todo el territorio nacional.

En este marco desarrollan funciones en materia de personal, presupuesto, obras y patrimonio y atención al ciudadano, sin perjuicio de la mutua colaboración con los órganos de gobierno interno de los Tribunales y Juzgados, y de las funciones reglamentariamente atribuidas a los letrados de la Administración de Justicia.

Las Gerencias Territoriales dependen del Ministerio de Presidencia, Justicia y Relaciones con las Cortes a través de la Dirección General para el Servicio Público de Justicia, sin perjuicio de las competencias que, en su caso, correspondan a los Delegados del Gobierno y las que, por razón de la materia, correspondan a la Subsecretaría de Justicia.

Los antecedentes de las actuales Gerencias Territoriales se encuentran en las Gerencias Provinciales del Ministerio de Justicia que fueron configuradas normativamente por Real Decreto 123/1988, de 12 de febrero. Actualmente están reguladas en el Real Decreto 204/2024, de 27 de febrero, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de la Presidencia, Justicia y Relaciones con las Cortes, y se modifica el Real Decreto 1012/2022, de 5 de diciembre, por el que se establece la estructura orgánica de la Abogacía General del Estado, se regula la inspección de los servicios en su ámbito y se dictan normas sobre su personal.

Funciones

El artículo 5 del Real Decreto 204/2024, de 27 de febrero, establece las funciones de las Gerencias Territoriales de Justicia, las cuales son las siguientes:

- Suministro a los servicios centrales del Ministerio de Presidencia, Justicia y Relaciones con las Cortes de cuantos datos, informes y estudios de planificación les sean solicitados o consideren oportuno remitir, con arreglo a las instrucciones recibidas, en materia de la competencia de aquellos.
- Información, registro y atención al ciudadano que, en el marco de lo dispuesto en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y el Real Decreto 208/1996, de 9 de febrero, por el que se regulan los servicios de información administrativa y atención al ciudadano, se les asignen.
- Gestión del personal y gastos de funcionamiento, sin perjuicio de la mutua colaboración con los órganos de gobierno de los tribunales y juzgados, y de las funciones reglamentariamente atribuidas a los letrados de la Administración de Justicia.



En **materia de personal**, ejercerán las siguientes funciones:

- **Desarrollar las actuaciones** que le sean encomendadas en relación con la gestión de personal interino, sustituto y laboral al servicio de la Administración de Justicia, y velar por la ejecución de los acuerdos y directrices comunicados por los servicios centrales del Ministerio de Presidencia, Justicia y Relaciones con las Cortes.
- **Desarrollar las actuaciones** que les sean encomendadas en relación con la tramitación y resolución de expedientes en materia de personal laboral y funcionarios al servicio de la Administración de Justicia, el seguimiento de la actividad preventiva, las relaciones ordinarias con los sindicatos de la Administración de Justicia del ámbito territorial respectivo y cualesquiera otras funciones que les puedan ser atribuidas o delegadas.

En **materia de gastos de funcionamiento** de los órganos jurisdiccionales, les corresponderá:

- **Abonar las indemnizaciones** derivadas de gastos de locomoción, dietas y análogos causadas por jueces, magistrados, fiscales y personal al servicio de la Administración de Justicia; así como las indemnizaciones y dietas de peritos y testigos o análogos, y los gastos de material no inventariable, conservación, reparaciones, suministros y servicios varios, distribuyendo los fondos correspondientes entre los distintos órganos judiciales, efectuando las oportunas redistribuciones y gestionando las correspondientes cuentas y justificaciones con arreglo a las normas o instrucciones aplicables a cada caso.
- **Efectuar los anticipos previstos en las normas vigentes** con cargo a indemnizaciones por razón del servicio, a cuyo efecto gestionarán la correspondiente cuenta de anticipo de caja fija o de pagos a justificar.
- **Recibir información** de los órganos jurisdiccionales y de las fiscalías sobre necesidades de material no inventariable, suministros y servicios varios.

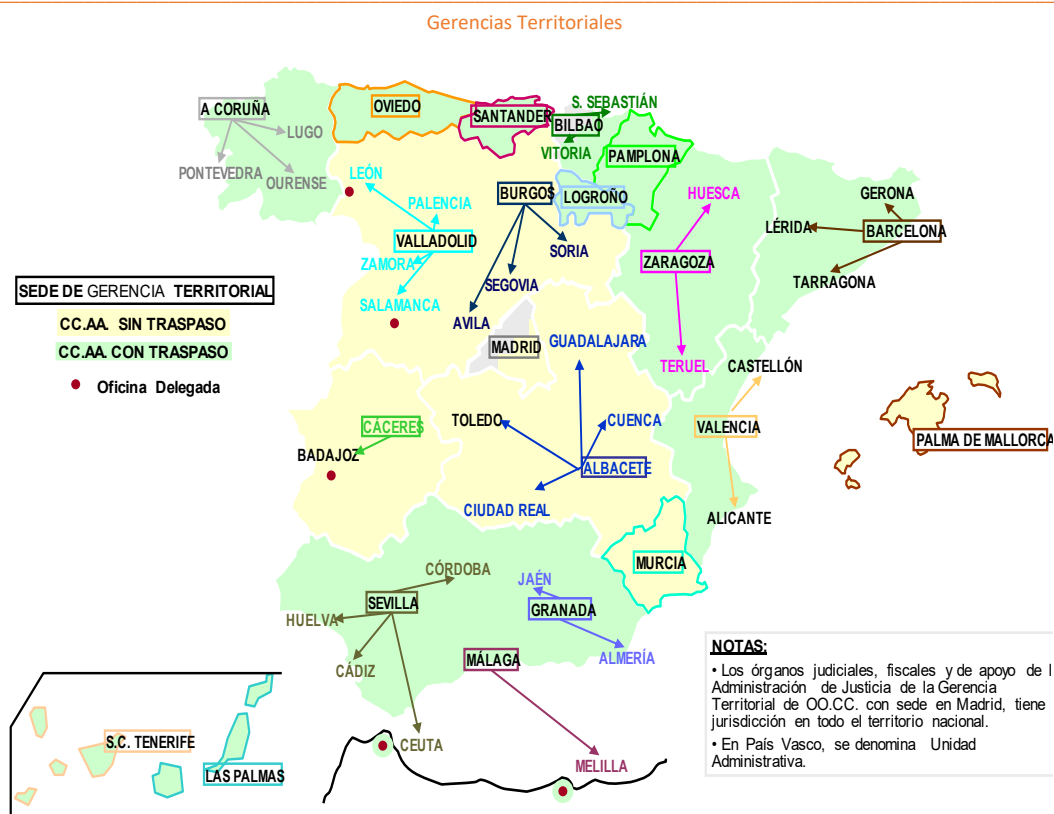
En **materia de bienes inmuebles e inventariables**, tendrán las siguientes funciones:

- **Recabar información** de los órganos jurisdiccionales y de las fiscalías sobre necesidades de inmuebles u otros bienes inventariables.
- **Auxiliar a los servicios centrales** del ministerio en la búsqueda de inmuebles o solares y, en general, en la gestión relativa a obras y patrimonio.
- **Controlar la recepción, implantación y funcionamiento de los medios materiales** necesarios para el funcionamiento de la oficina judicial.
- **Emitir cuantos informes** sean necesarios para el ejercicio de las competencias del Ministerio de Justicia sobre destino de los edificios judiciales.
- **Colaborar con la Dirección General para el Servicio Público de Justicia** en la elaboración y mantenimiento del inventario de inmuebles y demás bienes inventariables.
- **Ejercitar cualesquiera otras funciones** que se le atribuyan por delegación.

En el ámbito de su competencia material las gerencias territoriales podrán celebrar **contratos de obras, servicios y suministros** hasta la cuantía que se determine por los órganos centrales del Departamento.



En virtud del proceso de traspaso de funciones de la Administración del Estado en materia de provisión de medios materiales, económicos y personales para el funcionamiento de la Administración de Justicia a las comunidades autónomas, es posible establecer la siguiente división entre las Gerencias Territoriales:





a) **Gerencias Territoriales en comunidades autónomas donde no se han traspasado** los medios materiales y económicos para el funcionamiento de la Administración de Justicia:

Gerencias Territoriales		
GERENCIA	SEDE	ÁMBITO
Castilla-La Mancha	Albacete	Albacete, Ciudad Real, Cuenca, Guadalajara y Toledo
Castilla y León	Valladolid	León, Palencia, Salamanca, Valladolid y Zamora
	Burgos	Ávila, Burgos, Segovia y Soria
Extremadura	Cáceres	Badajoz y Cáceres
Islas Baleares	Palma	Islas Baleares
Región de Murcia	Murcia	Murcia
Gerencia Territorial de Órganos Centrales	Madrid	Órganos judiciales, fiscales y de apoyo a la Administración de Justicia con jurisdicción en todo el territorio nacional

Las principales funciones desarrolladas por las Gerencias ubicadas en comunidades autónomas con funciones no transferidas son, además de las arriba indicadas:

- **En materia de atención al ciudadano:**
 - **Expedición de certificados** de antecedentes penales, de antecedentes penales de delitos de naturaleza sexual, de actos de última voluntad y de contratos de seguros de cobertura de fallecimiento.
 - **Recogida de la documentación e información presencial** a los interesados que inician el expediente de Declaración de reparación y reconocimiento personal a quienes padecieron persecución y violencia durante la Guerra Civil, así como la remisión de la documentación a la unidad responsable del Departamento.
 - **Gestión de la secretaría de la Comisión de Asistencia Jurídica Gratuita**, incluyendo la preparación de las resoluciones pertinentes y su notificación.
 - **Legalización mediante apostilla de las certificaciones** emitidas cuando han de surtir efectos en el extranjero.
 - **Recepción y respuesta de las quejas y sugerencias** que les sean presentadas y que se refieran a su gestión.
 - **Oficina de Registro CL@VE**. Oficina para la tramitación presencial del registro de alta en el sistema CL@VE. CL@VE es un sistema orientado a unificar y simplificar el acceso electrónico de la ciudadanía a los servicios públicos, permitiéndoles identificarse ante la Administración mediante claves concertadas.
 - **Oficina de registro**. De conformidad con lo establecido en el artículo 2 de la Orden JUS/132/2013, de 24 de enero, en las Gerencias Territoriales se crean oficinas de registro, con la consideración de órganos administrativos, al tener atribuidas funciones con efectos jurídicos frente a terceros.

Hay que señalar que la **Gerencia Territorial de Órganos Centrales**, con sede en Madrid, desarrolla sus funciones respecto a los órganos judiciales, fiscales y de apoyo a la Administración de Justicia con jurisdicción en todo el



territorio nacional. No presta funciones de atención al ciudadano, ya que en Madrid están asignadas a la Oficina Central de Atención al Ciudadano del Ministerio de Justicia.

b) Gerencias Territoriales en comunidades autónomas donde se han traspasado medios materiales, económicos para el funcionamiento de la Administración de Justicia:

Gerencias Territoriales		
COMUNIDAD AUTÓNOMA	SEDE	ÁMBITO
Andalucía	Granada	Almería, Granada y Jaén
	Málaga	Málaga y Melilla**
	Sevilla	Cádiz, Córdoba, Huelva, Sevilla y Ceuta**
Aragón	Zaragoza	Huesca, Teruel y Zaragoza
Principado de Asturias	Oviedo	Asturias
Canarias	Las Palmas de Gran Canaria	Gran Canaria
	Santa Cruz de Tenerife	Tenerife
Cantabria	Santander	Cantabria
Cataluña	Barcelona	Barcelona, Girona, Lleida y Tarragona
Comunidad Valenciana	Valencia	Alicante, Castellón y Valencia
Galicia	A Coruña	A Coruña, Lugo, Ourense y Pontevedra
Comunidad Foral de Navarra	Pamplona	Navarra
La Rioja	Logroño	La Rioja
País Vasco-Unidad Administrativa *	Bilbao	Araba-Álava, Gipuzkoa y Bizkaia

*La Gerencia Territorial del País Vasco, con sede en Bilbao, se denomina Unidad Administrativa, ya que carece de orden explícita de creación, aunque viene ejerciendo las competencias homólogas al resto de Gerencias territoriales del ámbito transferido en la citada Comunidad Autónoma.

** Ceuta y Melilla, que cuenta con oficinas delegadas de las Gerencias de Sevilla y Málaga, respectivamente, al ser ciudades autónomas, no es territorio transferido

Las principales funciones desarrolladas por las Gerencias ubicadas en comunidades autónomas con **funciones** transferidas son:

- **En materia de personal:**
 - **Todos los actos de gestión** que afectan a los cuerpos no transferidos, es decir, a los miembros de la Carrera Judicial, Fiscales y Letrados de la Administración de Justicia.
 - **Tramitación de los expedientes de jubilación** y prórroga en servicio activo del personal al servicio de la Administración de Justicia no transferido.
 - **Las Gerencias de Barcelona, Sevilla y Santa Cruz de Tenerife** desarrollan también estas funciones sobre la totalidad del personal al servicio de la Administración de Justicia de los Departamentos/Delegaciones del Instituto Nacional de Toxicología y Ciencias Forenses existentes en su ámbito territorial.



- La **Gerencia Territorial de Sevilla** desarrolla las funciones en materia de personal de la totalidad del personal al servicio de la Administración de Justicia de los órganos jurisdiccionales de Ceuta, al igual que ocurre con la Gerencia Territorial de Málaga respecto a los órganos jurisdiccionales de Melilla.
- En **materia de gastos de funcionamiento** de los órganos jurisdiccionales y en materia de obras y patrimonio:
 - Las **Gerencias de Barcelona, Sevilla y Santa Cruz de Tenerife** desarrollan las correspondientes funciones en relación con los Departamentos/Delegaciones del Instituto Nacional de Toxicología y Ciencias Forenses existentes en su ámbito territorial.
 - La **Gerencia de Sevilla** desarrolla estas funciones respecto a los órganos jurisdiccionales de Ceuta y la Gerencia de Málaga sobre los órganos jurisdiccionales de Melilla.
- En **materia de atención al ciudadano**, ejercen las funciones arriba descritas excepto la gestión de la secretaría de la Comisión de Asistencia Jurídica Gratuita.

Actividad

Por lo que se refiere a los datos relativos a la actividad desarrollada por las Gerencias de Justicia a lo largo de **2024** la siguiente tabla muestra el número total de expedientes de certificados de antecedentes penales, de antecedentes penales de delitos naturaleza sexual, de actos de últimas voluntades y de seguros de cobertura de fallecimiento expedidos, así como apostillas de documentos tramitadas.

Número total de certificados expedidos y apostillas tramitadas 2024

GERENCIA/ COMUNIDAD AUTÓNOMA	Certificados antecedentes penales expedidos	Certificados antecedentes penales por delitos de naturaleza sexual	Certificados últimas voluntades expedidos	Certificados seguros cobertura de fallecimiento expedidos	Apostillas de documentos tramitadas
Granada	53.947	3.943	11.871	2.471	5.332
Málaga	38.427	5.876	10.330	4.711	17.824
Sevilla	49.402	11.503	17.007	3.586	20.328
ANDALUCÍA	141.776	21.322	39.208	10.768	43.484
Zaragoza	28.820	12.008	7.999	1.711	5.200
ARAGÓN	28.820	12.008	7.999	1.711	5.200
Oviedo	10.454	7.365	17.301	4.229	9.973
ASTURIAS	10.454	7.365	17.301	4.299	9.973
Las Palmas de G.C.	18.044	3.592	8.600	1.106	4.446
Sta. Cruz de Tenerife	13.646	3.451	11.116	1.837	10.409
CANARIAS	31.690	7.043	19.716	2.943	14.855



Santander	7.058	4.093	10.413	5.463	5.837
CANTABRIA	7.058	4.093	10.413	5.463	5.837
Albacete	35.404	5.514	5.405	1.298	2.066
CASTILLA-LA MANCHA	35.404	5.514	5.405	1.298	2.066
Burgos	12.383	5.778	8.219	5.646	1.865
Valladolid	20.334	8.994	21.064	13.925	9.751
CASTILLA Y LEÓN	32.717	14.772	29.283	19.571	11.616
Barcelona	229.957	23.128	27.645	15.534	61.527
CATALUÑA	229.957	23.128	27.645	15.534	61.527
Valencia	114.545	10.791	17.239	6.183	11.641
COM. VALENCIANA	114.545	10.791	17.239	6.183	11.641
Cáceres	8.547	3.130	12.946	8.064	2.081
EXTREMADURA	8.547	3.130	12.946	8.064	2.081
A Coruña	29.913	6.730	16.691	1.581	7.192
GALICIA	29.913	6.730	16.691	1.581	7.192
Palma	26.437	5.587	3.479	1.585	3.467
I. BALEARS	26.437	5.587	3.479	1.585	3.467
Logroño	7.326	2.168	22.390	14.970	52.583
LA RIOJA	7.326	2.168	22.390	14.970	52.583
Murcia	38.841	6.115	16.666	9.360	7.094
MURCIA	38.841	6.115	16.666	9.360	7.094
Pamplona	10.894	3.155	4.704	3.525	4.639
NAVARRA	10.894	3.155	4.704	3.525	4.639
Bilbao	43.241	21.332	10.848	2.998	7.655
PAÍS VASCO	43.241	21.332	10.848	2.998	7.655
Órganos Centrales	-	-	-	-	-
TOTAL	797.620	154.253	261.933	109.783	250.910



La siguiente tabla muestra la actividad durante el ejercicio 2024, de las Comisiones de Asistencia Jurídica Gratuita en las Gerencias Territoriales donde se gestiona la Secretaría de dicha Comisión.

Ficha de actividad de las Comisiones de Asistencia Jurídica Gratuita

COMISIÓN	ESTIMADAS	DESESTIMADAS	RECIBIDAS
Palma	19.968	2.509	24.038
TOTAL I. BALEARS	19.968	2.509	24.038
Albacete	5.219	829	6.257
TOTAL CASTILLA-LA MANCHA	5.219	829	6.257
Burgos	6.093	1.344	7.755
Valladolid	6.754	1.400	7.960
TOTAL CASTILLA Y LEÓN	12.847	2.744	15.715
Cáceres	3.798	1.061	5.654
TOTAL EXTREMADURA	3.798	1.061	5.654
Murcia	33.514	2.416	37.712
TOTAL MURCIA	33.514	2.416	37.712
Órganos Centrales	8.143	214	8.379
ÓRGANOS CENTRALES	8.143	214	8.379
TOTAL	83.489	9.773	97.755

La siguiente tabla muestra el número de consultas de la ciudadanía atendidos por la Gerencias de Justicia a lo largo de 2024.

Número total de consultas de ciudadanos

GERENCIA/ COMUNIDAD AUTÓNOMA	PRESENCIALES	TELEFONICAS	POR CORREO ELECTRONICO	TOTAL
Granada	4.211	4.358	1.845	10.414
Málaga	9.497	23.211	14.905	47.613
Sevilla	13.798	21.166	10.442	45.406
ANDALUCÍA	27.506	48.735	27.192	103.433
Zaragoza	10.475	7.679	3.026	21.180
ARAGÓN	10.475	7.679	3.026	21.180
Oviedo	3.556	3.924	621	8.101



ASTURIAS	3.556	3.924	621	8.101
Las Palmas de G.C.	8.358	7.616	1.581	17.555
Sta. Cruz de Tenerife	7.954	15.869	10.755	34.578
CANARIAS	16.312	23.485	12.336	52.133
Santander	10.400	11.333	126	21.859
CANTABRIA	10.400	11.333	126	21.859
Albacete	4.476	4.884	725	10.085
CASTILLA-LA MANCHA	4.476	4.884	725	10.085
Burgos	8.018	14.050	1.030	23.098
Valladolid	19.284	18.558	4.726	42.568
CASTILLA Y LEÓN	27.302	32.608	5.756	65.666
Barcelona	5.642	4.392	15.153	25.187
CATALUÑA	5.642	4.392	15.153	25.187
Valencia	23.962	23.414	8.632	56.008
COM. VALENCIANA	23.962	23.414	8.632	56.008
Cáceres	11.265	11.365	398	23.028
EXTREMADURA	11.265	11.365	398	23.028
A Coruña	247	8.752	4.701	13.700
GALICIA	247	8.752	4.701	13.700
Palma	0	0	1.808	1.808
I. BALEARS	0	0	1.808	1.808
Logroño	5.137	3.537	1.506	10.180
LA RIOJA	5.137	3.537	1.506	10.180
Murcia	0	9.541	4.475	14.016
MURCIA	0	9.541	4.475	14.016
Pamplona	13.493	5.182	1.093	19.768
NAVARRA	13.493	5.182	1.093	19.768
Bilbao	4.728	18.595	2.699	26.022
PAÍS VASCO	4.728	18.595	2.699	26.022
Órganos Centrales	26	1.856	2.072	3.954
ÓRGANOS CENTRALES	26	1.856	2.072	3.954
TOTAL	164.527	219.282	92.319	476.128



A continuación, se muestra la actividad desarrollada por las Gerencias de Justicia a lo largo de 2024 relacionada con el registro de entrada y salida de documentos.

Número total de documentos registrados

GERENCIA/ COMUNIDAD AUTÓNOMA	REGISTRO DE ENTRADA DE DOCUMENTOS	REGISTRO DE SALIDA DE DOCUMENTOS	TOTAL
Granada	5.768	819	6.587
Málaga	4.671	1.884	6.555
Sevilla	4.636	495	5.131
ANDALUCÍA	15.075	3.198	18.273
Zaragoza	5.209	578	5.787
ARAGÓN	5.209	578	5.787
Oviedo	7.261	5.163	12.424
ASTURIAS	7.261	5.163	12.424
Las Palmas de G.C.	2.126	459	2.585
Sta. Cruz de Tenerife	5.969	2.527	8.496
CANARIAS	8.095	2.986	11.081
Santander	1.924	277	2.201
CANTABRIA	1.924	277	2.201
Albacete	20.166	14.291	34.457
CASTILLA-LA MANCHA	20.166	14.291	34.457
Burgos	22.994	15.827	38.821
Valladolid	32.899	9.659	42.558
CASTILLA Y LEÓN	55.893	25.486	81.379
Barcelona	8.342	2.532	10.874
CATALUÑA	8.342	2.532	10.874
Valencia	11.877	3.123	15.000
COM. VALENCIANA	11.877	3.123	15.000
Cáceres	13.308	38.135	51.443
EXTREMADURA	13.308	38.135	51.443
A Coruña	12.637	9.025	21.662
GALICIA	12.637	9.025	21.662
Palma	25.467	23.006	48.473
I. BALEARS	25.467	23.006	48.473
Logroño	2.175	1.188	3.363
LA RIOJA	2.175	1.188	3.363
Murcia	76.828	107.044	183.872
MURCIA	76.828	107.044	183.872
Pamplona	2.920	1.284	4.204



NAVARRA	2.920	1.284	4.204
Bilbao	12.873	177	13.050
PAÍS VASCO	12.873	177	13.050
Órganos Centrales	9.825	28.493	38.318
ÓRGANOS CENTRALES	9.825	28.493	38.318
TOTAL	289.875	265.986	555.861



2. MINISTERIO DE DEFENSA



ORGANISMO	UNIDADES
2.1. Delegaciones de Defensa	• 19 Delegaciones • 52 Subdelegaciones • 5 Oficinas Delegadas
2.2. Instituto Social de las Fuerzas Armadas (ISFAS)	• 20 Delegaciones Especiales • 46 Delegaciones



2.1. Delegaciones de Defensa

Las Delegaciones de Defensa son órganos territoriales del Ministerio de Defensa que se constituyen para la gestión integrada de los servicios periféricos de carácter administrativo del Ministerio de Defensa y de los Organismos Públicos adscritos al mismo.

Dependen orgánicamente de la Subsecretaría del Departamento y corresponde a la Secretaría General Técnica, a través de la Subdirección General de Administración Periférica, su gestión e inspección.

Fueron creadas por el Real Decreto 2206/1993, de 17 de diciembre, con el fin de establecer una organización periférica unitaria del Ministerio de Defensa. Actualmente se encuentran reguladas en el Real Decreto 308/2007, de 2 de marzo, sobre organización y funcionamiento de las Delegaciones de Defensa y en la Orden DEF/91/2008, de 22 de enero, por la que se desarrolla la organización y funcionamiento de las Delegaciones de Defensa.

Tienen su sede en la capital de la provincia donde radica el gobierno de la Comunidad Autónoma y en las ciudades de Ceuta y Melilla, territorios sobre los que extenderán sus competencias. Toman su nombre de la Comunidad Autónoma o ciudad con Estatuto de Autonomía en la que se encuentren establecidas.

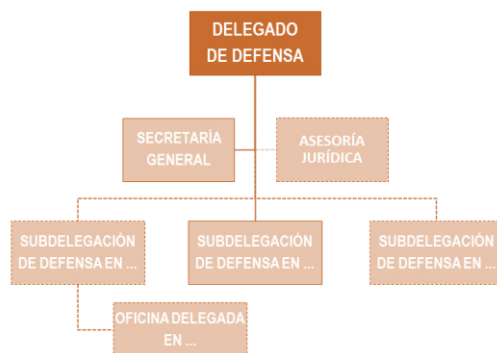
Estructura

Las Delegaciones de Defensa adoptan, con carácter general, la siguiente estructura:

- **Un Delegado de Defensa** como titular de la Delegación de Defensa.
- **Una Secretaría General**, órgano responsable de la asistencia técnica al titular de la Delegación en el ejercicio de sus funciones, así como de la gestión de los servicios generales. En particular, le corresponderá también el desempeño de los cometidos propios del órgano de apoyo de la Subdelegación de Defensa de la provincia en la que radique la Delegación.
- **Un número variable de Subdelegaciones de Defensa**, en función del número de provincias de la comunidad autónoma.
- En su caso, **una Asesoría Jurídica propia**.



Organigrama de una Delegación de Defensa tipo



Funciones

Corresponde a las Delegaciones de Defensa, en su respectivo ámbito territorial y en el marco de las competencias atribuidas a los órganos superiores y directivos del Ministerio de Defensa y a los Organismos Públicos adscritos al mismo, el ejercicio de las funciones administrativas y servicios periféricos relacionados, entre otras, con las siguientes materias:

- Difusión de la Cultura de Defensa.
- Reclutamiento, aportación adicional de recursos humanos e incorporación laboral.
- Administración del personal militar en situación de reserva sin destino, así como prestar el apoyo social de su competencia al personal militar retirado y a las personas viudas de militares.
- Administración del personal civil, funcionario o laboral, que preste servicio en unidades, centros u organismos del Ministerio de Defensa.
- Aplicación de políticas de apoyo a la movilidad geográfica y otras complementarias de la protección social y, en general, relacionadas con la acción social del personal militar.
- Prevención de riesgos laborales.
- Gestión patrimonial.
- Inspección de calidad y seguridad industrial.
- Asistencia a cargos y autoridades del Ministerio de Defensa cuando deban desplazarse por el territorio nacional en el ejercicio de sus funciones.

Corresponde también a las Delegaciones de Defensa prestar asistencia y apoyo de carácter administrativo, con los medios humanos y materiales que sean necesarios, a los órganos de la Jurisdicción Militar y de la Intervención General de la Defensa que estén ubicados dentro de su ámbito territorial.



Este apoyo de carácter administrativo se circunscribe a:

- Dar traslado, a los órganos de que dependan orgánicamente, de las solicitudes que se efectúen en relación con las siguientes materias: indemnizaciones por razón de servicio, material, bibliografía, gestión de vacantes, infraestructura (cuando no se encuentren ubicados en la sede de la Delegación o Subdelegación de Defensa) y, en general, cualquier otra necesaria para la vida y funcionamiento de dichos órganos, efectuando el seguimiento de esas solicitudes hasta que queden resueltas.
- Gestionar las indemnizaciones a que tienen derecho los peritos, testigos e imputados citados por los juzgados y tribunales militares cuando aquéllos no pertenezcan a la Administración militar. Cuando sí pertenezca a esa Administración, dichas indemnizaciones correrán por cuenta de la unidad, centro u organismo en que se encuentren destinados o, en su defecto, por cuenta del Ejército al que pertenezcan.

a) Subdelegaciones de Defensa

Las Subdelegaciones de Defensa dependen orgánicamente de las Delegaciones de Defensa. Se establecerán en capitales de provincia, ámbito este último en el que extenderán sus competencias, y tomarán el nombre de la mencionada capital. En aquellas provincias en las que radique la Delegación de Defensa, su titular ejercerá también las funciones propias del subdelegado.

Desarrollan, en su ámbito territorial, las mismas funciones que las señaladas para las Delegaciones de Defensa. Se estructuran, con carácter general, de la siguiente forma:

- Un Subdelegado de Defensa como titular de la Subdelegación de Defensa.
- Un Órgano de Apoyo.
- Las Áreas Funcionales que se establezcan.
- En su caso, las Oficinas Delegadas y los Centros de Información de la Defensa que se determinen en cada provincia.

Organigrama de una Subdelegación de Defensa





En las Subdelegaciones cuya sede provincial coincida con la de la Delegación de Defensa no se constituirá Órgano de Apoyo, siendo sus funciones asumidas por la Secretaría General de dicha Delegación de Defensa.

El número de Áreas Funcionales y su entidad se establece en función de las necesidades del Departamento, entre las siguientes:

- **Área de Personal y Apoyo Social:** desarrolla actividades propias de la administración del personal militar retirado o en situación de reserva sin destino y de la que corresponda al personal civil, funcionario o laboral, que preste servicio en unidades, centros u organismos del Ministerio de Defensa. También serán actividades de esta área las propias de la prevención de riesgos laborales y las que se deriven de la aplicación de políticas de apoyo a la movilidad geográfica y otras complementarias de la protección social y, en general, que estén relacionadas con la acción social del personal militar.
- **Área de Reclutamiento:** encargada de las actividades asociadas al reclutamiento, a la aportación adicional de recursos humanos y a la incorporación laboral.
- **Área de Patrimonio:** Entiende de las actividades asociadas a la gestión de propiedades del Ministerio de Defensa.
- **Área de Inspección Industrial:** desarrolla actividades asociadas a la inspección de calidad y a la seguridad industrial.

En el cuadro que se muestra a continuación, se especifica la dependencia orgánica y funcional de cada una de las Áreas Funcionales anteriormente mencionadas, sin olvidar la dependencia funcional que los propios Subdelegados de Defensa tienen de la Secretaría General de Política de Defensa, en el desarrollo de los cometidos de difundir la cultura de seguridad y defensa.

Áreas Funcionales

ÁREA FUNCIONAL	DEPENDENCIA ORGÁNICA	DEPENDENCIA FUNCIONAL
Personal y Apoyo Social	Subdelegado de Defensa	Dirección General de Personal e Instituto de la Vivienda, Infraestructura y Equipamiento de la Defensa
Reclutamiento	Subdelegado de Defensa	Dirección General de Reclutamiento y Enseñanza Militar
Patrimonio	Subdelegado de Defensa	Dirección General de Infraestructura e Instituto de la Vivienda, Infraestructura y Equipamiento de la Defensa
Inspección Industrial	Subdelegado de Defensa	Dirección General de Armamento y Material

En virtud de la Orden DEF/91/2008, de 22 de enero, las Áreas Funcionales pueden ejercer sus competencias sobre el territorio de varias provincias.

Dependiendo orgánicamente de las Subdelegaciones de Defensa se encuentran las Oficinas Delegadas.



Cuando en una determinada ciudad o área geográfica se dé una concentración notable de personas o bienes que deban ser administrados, u otras circunstancias especiales así lo recomienden, se crea una Oficina Delegada en la que se desconcentren funciones de la Subdelegación de Defensa.

Las Oficinas Delegadas adoptan, con carácter general, la siguiente estructura:

- **Jefe de la Oficina Delegada.**
- **Órgano de Apoyo.**
- **Áreas funcionales**, con sus áreas geográficas de responsabilidad, establecidas en el anexo de la Orden.

Cuando una Oficina Delegada cuente con una única área funcional no se constituirá Órgano de Apoyo.

En la actualidad existen las siguientes Oficinas Delegadas:

Oficinas Delegadas

PROVINCIA	LOCALIDAD
CÁDIZ	Algeciras
	San Fernando
A CORUÑA	Ferrol
MADRID	Alcalá de Henares
MURCIA	Cartagena

Actividad

A lo largo del año **2024** la gestión de los cometidos de las Delegaciones y Subdelegaciones de Defensa ha generado **974.512 documentos** y se han atendido en sus oficinas a **291.585 personas**, tal y como se aprecia en la siguiente tabla:

Usuarios presenciales en las Delegaciones de Defensa

DELEGACIONES DE DEFENSA	USUARIOS/AS PRESENCIALES
ANDALUCÍA	80.809
ARAGÓN	13.264
CANARIAS	20.951
CANTABRIA	2.973
CASTILLA-LA MANCHA	11.151
CATALUÑA	4.926
CIUDAD DE CEUTA	11.484



CIUDAD DE MELILLA	15.140
COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN	35.128
COMUNIDAD DE MADRID	23.391
COMUNIDAD FORAL DE NAVARRA	1.416
COMUNIDAD VALENCIANA	12.471
EXTREMADURA	7.406
GALICIA	20.618
ILLES BALEARS	8.489
LA RIOJA	1.020
PAÍS VASCO	5.790
PRINCIPADO DE ASTURIAS	4.539
REGIÓN DE MURCIA	10.619
TOTAL	291.585

Las **oficinas de asistencia en materia de registros** de las Delegaciones de Defensa han gestionado **77.470 documentos**, ante la AGE, Autonómica y Local, durante el año **2024**.

En el año **2024**, las Delegaciones y Subdelegaciones de Defensa cursaron las solicitudes de la ciudadanía para el ingreso en las Fuerzas Armadas, en las diferentes convocatorias como se muestra a continuación:

- **3.715** para **oficiales y suboficiales**.
- **33.536** para **tropa y marinería**.
- **3.121** para acceso a **reservista voluntario**.

Asimismo, a fecha 31 de diciembre de **2024**, las Subdelegaciones de Defensa tenían **adscritos 9.366 reservistas de especial disponibilidad** y **3.326 reservistas voluntarios**, todo lo anterior se refleja en la siguiente tabla:

Solicitudes de ingreso en las FAS y reservistas voluntarios tramitadas

DD/SDD.	CUADROS DE MANDO	TROPA	RESERVISTAS		
			SOLICITUDES ACCESO RV.	VOLUNTARIO ADSCRITO	ESPECIAL DISPONIBILIDAD
ANDALUCÍA	1.145	10.647	866	1.141	2.344
ARAGÓN	326	1.163	126	100	462
CANARIAS	94	1.934	165	156	1.053
CANTABRIA	26	161		41	63
CASTILLA-MANCHA	443	1.533	166	150	447
CATALUÑA	32	865	168	185	125
CIUDAD DE CEUTA	13	846		23	240
CIUDAD DE MELILLA		970	21	26	254



CASTILLA Y LEÓN	407	1.625	129	255	1.005
COMUNIDAD DE MADRID	74	5.688	777	536	1.170
COMUNIDAD FORAL DE NAVARRA	58	87			
COMUNIDAD VALENCIANA	578	2.744	280	223	505
EXTREMADURA	231	1.253	49	52	345
GALICIA	109	1.232	94	145	648
ILLES BALEARS	27	245	43	74	109
LA RIOJA	27	66	13	2	34
PAÍS VASCO		100	21	34	85
PRINCIPADO DE ASTURIAS	67	580	46	59	142
REGIÓN DE MURCIA	58	1.797	157	124	335
TOTAL	3.715	33.536	3.121	3.326	9.366

Desde las Delegaciones y Subdelegaciones de Defensa se administra al personal militar en situación de reserva sin destino y en servicio activo pendiente de asignación de destino que así lo tengan encomendado o en las situaciones administrativas de servicios especiales, excedencia, suspenso de empleo y en funciones adscrito a las mismas, así como el personal civil, funcionario/a o laboral y que presta servicio en unidades, centros u organismos del Ministerio de Defensa en su demarcación territorial, así como se presta el apoyo social de su competencia al personal militar retirado y a las personas viudas de militares. El **personal administrado** en 2024 ha sido un total de **42.102 personas**, con la siguiente distribución:

- Personal militar (reserva): 14.062
- Encomiendas de gestión (Ejército de Tierra y del Aire y del Espacio):..... 9.415
- Personal civil: 5.933
- Reservista voluntario adscrito a la SDD 3.326
- Reservista de especial disponibilidad adscrito a la SDD 9.366

Para este personal se han tramitado **1.867 solicitudes** de ayudas en materia de acción social y **2.160** solicitudes de apoyo a la **movilidad geográfica** de las Fuerzas Armadas.

Dentro de las instalaciones de la Subdelegación de Defensa de Madrid, y dependiendo de la Dirección General de Reclutamiento y Enseñanza Militar (Subdirección General de Reclutamiento y Desarrollo Profesional de Personal Militar y Reservistas de Especial Disponibilidad) se encuentra el Centro de Contacto de Reclutamiento (CCR), el cual se encarga de prestar un servicio de información telefónica al ciudadano de ámbito nacional sobre el ingreso en las Fuerzas Armadas, además de cursar las solicitudes de cita previa para las pruebas de ingreso en las mismas.

Durante el año 2024, en los **Centros de Selección** se han atendido las peticiones de información de ciudadanos/as y se han cursado **30.438 citas previas** para ingreso en tropa y marinería y **2.918** para reservistas voluntarios.

Con el objetivo de **difundir la Cultura de Defensa** las Delegaciones y Subdelegaciones de Defensa han organizado o participado en las siguientes actividades durante 2024:



- **Conferencias culturales**, para impartir información sobre diversos aspectos de la vida militar, su historia, unidades, misiones, etc.: **358 conferencias** con una asistencia de **27.235 personas**.
- **Exposiciones temporales** específicas de carácter histórico, cultural o de conocimiento de las Unidades, **173** con una asistencia total de **211.806 personas**.
- **Conciertos** realizados con motivo de aniversarios, festividades (Día FAS, Fiesta Nacional, etc.), difusión de la Cultura de Defensa: **41 conciertos** con una asistencia de **16.368 personas**.

Asimismo, durante **2024** las Delegaciones y Subdelegaciones de Defensa han participado en **318 ferias** de diverso tipo (empleo, educación, muestras, etc.).

Si bien la organización de los actos de Jura o Promesa ante la Bandera de España corren a cargo, con carácter general de las Unidades de los Ejércitos y de la Armada, las personas interesadas en realizarlo llevan a cabo su solicitud a través de las Subdelegaciones de Defensa más cercanas a su lugar de residencia, tal como contempla la normativa en vigor. En **2024** se han tramitado **16.324 solicitudes** de **Jura de Bandera para personal civil**, como se aprecia en la siguiente tabla, y de éstas, **11.824 personas** realizaron el juramento o promesa en **73 actos**.

Solicitudes de Jura de Bandera de personal civil tramitadas por las Delegaciones de Defensa

DELEGACIONES DE DEFENSA	SOLICITUDES
ANDALUCÍA	5.276
ARAGÓN	380
CANARIAS	611
CANTABRIA	237
CASTILLA-LA MANCHA	1.338
CATALUÑA	164
CIUDAD DE CEUTA	
CIUDAD DE MELILLA	270
COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN	1.183
COMUNIDAD DE MADRID	3.212
COMUNIDAD FORAL DE NAVARRA	166
COMUNIDAD VALENCIANA	1.268
EXTREMADURA	659
GALICIA	178
ILLES BALEARS	309
LA RIOJA	4
PAÍS VASCO	4
PRINCIPADO DE ASTURIAS	410
REGIÓN DE MURCIA	655



TOTAL NACIONAL

16.324

Con motivo de dar a conocer la organización de las Fuerzas Armadas, sus misiones, etc., así como para informar sobre las salidas profesionales que ofrecen a los jóvenes, las Delegaciones y Subdelegaciones de Defensa han realizado las siguientes actividades en centros educativos durante 2024:

- 2.222 charlas impartidas en colegios e institutos, con un total de 115.601 asistentes.
- 110 conferencias impartidas a centros universitarios, con una asistencia de 6.541 jóvenes.

El Área de Patrimonio de las Subdelegaciones de Defensa, que en su orgánica disponen de la misma durante 2024 ha gestionado 10.977 propiedades.

Durante 2024, el Área de Inspección Industrial de las Subdelegaciones de Defensa, que en su orgánica disponen de la misma, ha realizado 9.530 actuaciones o actividades del ámbito de su responsabilidad (expedientes de contratación, inspecciones, solicitudes de pruebas, certificados de conformidad, contratos y licencias de exportación, evaluaciones de certificación PECAL, salidas de fábricas, etc).

Los Servicios de Prevención de Riesgos Laborales de las Subdelegaciones de Defensa tienen adscritas 245 UCO,s y 2.257 personas. Han realizado 325 evaluaciones, 196 planificaciones, 250 informes y han investigado 63 accidentes/incidentes; hay 315 UCO,s que están adscritas a un comité de seguridad y salud que han realizado 84 reuniones en 2024.

Las Subdelegaciones de Defensa en Sevilla y Las Palmas de Gran Canaria han organizado en 2024 sendos Programa Experiencial de Empleo y Formación, con el nombre de “Virgen del Carmen” y “Santa Ana” respectivamente, en los que se ha formado a 40 alumnos/as en total. Estos programas son financiados por el Servicio Público de Empleo Estatal (SEPE) y en ellos se imparte a personal civil diferentes certificados de profesionalidad que les facilite su acceso a un empleo.

Todas las Subdelegaciones de Defensa están certificadas por la Dirección General de Gobernanza Pública del Ministerio de Política Territorial y Función Pública, con el sello acreditativo de nivel de excelencia europeo EFQM. A finales de 2024, las Delegaciones/Subdelegaciones de Defensa se encontraban acreditadas en los siguientes niveles: 1 con nivel +200, 12 con nivel +300, 17 con nivel +400 y 17 con nivel + 500 (el máximo del modelo), correspondientes estos últimos a las Delegaciones de Defensa en las Ciudades de Ceuta y Melilla y de Aragón y las Subdelegaciones de Defensa en Burgos, Cádiz, Córdoba, Málaga, Sevilla, Toledo, Valladolid y Zamora.

La valoración general del servicio prestado por las Delegaciones, Subdelegaciones y Oficinas Delegadas de Defensa en el año 2024, arrojó que un 97,6% de los encuestados lo califican de excelente o bueno.



2.2. Instituto Social de las Fuerzas Armadas O.A. (ISFAS O.A.)

ISFAS es un Organismo Autónomo, con personalidad jurídica, patrimonio y tesorería propia y autonomía de gestión, que depende del Ministerio de Defensa a través de su Subsecretaría. Tiene a su cargo la gestión del Régimen Especial de Seguridad Social de las Fuerzas Armadas, la Guardia Civil, el personal estatutario del CNI y el personal civil de cuerpos adscritos al Ministerio de Defensa, con excepción de las pensiones de jubilación, invalidez, muerte y supervivencia.

Normativa

El régimen jurídico básico de su actividad está constituido por el Real Decreto Legislativo 1/2000, de 9 de junio, que aprueba el Texto Refundido de la Ley de Seguridad Social de las Fuerzas Armadas y el Real Decreto 1726/2007, de 21 de diciembre, que aprueba el Reglamento General que lo desarrolla.

La Ley encomienda al ISFAS O.A. la protección social frente a las contingencias de asistencia sanitaria, incapacidad temporal, inutilidad para el servicio, lesiones permanentes no invalidantes, servicios sociales, asistencia social, prestaciones familiares por hijo a cargo o menor acogido con discapacidad y subsidio especial por parto múltiple. Además, gestiona las prestaciones de carácter complementario de las Asociaciones Mutuas Benéficas de Tierra y del Aire, que optaron por integrarse en el denominado Fondo Especial del ISFAS O.A.

Su concepción, organización, funciones y régimen jurídico se hallan establecidos conforme a los criterios generales que rigen para la Seguridad Social.

El ISFAS O.A. posee la singularidad de poder efectuar conciertos de colaboración, de forma directa, para la prestación de asistencia sanitaria -con la Sanidad Militar, el INSS, y con las Entidades de Seguro Privado-. Para ello se hace pública la convocatoria para suscribir los conciertos que podrán formalizar las entidades que lo soliciten y cumplan los requisitos exigidos. Los conciertos incluyen una fuerte regulación sobre las prestaciones que son objeto de los mismos y los límites y condiciones en que deben hacerse efectivos.

Organización

La Instrucción AG-24/2018, de 28 de diciembre, sobre Reestructuración de la Organización Territorial del ISFAS O.A., establece la estructura territorial del Instituto, acorde con la distribución de las Fuerzas Armadas en el territorio nacional y con las respectivas cargas de trabajo de cada delegación. Tomando en consideración el volumen del colectivo protegido, así como los aspectos competenciales, se contempla la división de las delegaciones territoriales en dos tipos: Delegaciones Especiales y Delegaciones.

Las Delegaciones Especiales ejercen, respecto de las Delegaciones ubicadas dentro de su ámbito de competencia territorial, las funciones de supervisión, control y coordinación. El Instituto se organiza en **20 delegaciones especiales** y **46 delegaciones**.



CENTROS	Nº	UBICACIÓN
Delegaciones Especiales	20	Álava, Andalucía Occidental, Andalucía Oriental, Asturias, Badajoz, Baleares, Barcelona, Canarias, Cantabria, Cartagena, Ceuta, La Coruña, Madrid, Melilla, Navarra, La Rioja, Toledo, Valencia, Valladolid y Zaragoza.
Delegaciones	46	Guipúzcoa, Vizcaya, Córdoba, Huelva, Cádiz (sede en San Fernando), Algeciras, Puerto de Santa María, Almería, Jaén, Málaga, Cáceres, Mahón, Ibiza, Lérida, Tarragona, Gerona, Tenerife, Fuerteventura, Lanzarote, Murcia, Ferrol, Lugo, Ourense, Pontevedra, Vigo, Madrid Norte, Madrid Sur, Madrid Este, Madrid Oeste, Alcalá de Henares, Albacete, Ciudad Real, Cuenca, Guadalajara, Alicante, Castellón, Ávila, Burgos, León, Palencia, Salamanca, Segovia, Soria, Zamora, Huesca, Teruel
Otros		• 2 Residencias de descanso y vacaciones (Alicante y Benidorm). • 1 Centro ocupacional: CEISFAS • 3 Consultorios (2 en Madrid - 1 en Zaragoza)

Actividad

Para un colectivo de **539.637 afiliados** a 31.12.24, la acción protectora del Instituto Social de las Fuerzas Armadas ofrece las siguientes prestaciones:

1. ASISTENCIA SANITARIA

- CARTERA DE SERVICIOS DE ASISTENCIA SANITARIA
 - Prestaciones de atención primaria, atención especializada y asistencia de urgencia, incluidas en la cartera común básica de servicios asistenciales del SNS
 - Prestación farmacéutica
 - Prestación con productos dietéticos
 - Transporte sanitario
 - Prestación ortoprotésica
 - Prestaciones sanitarias complementarias
 - Dentarias
 - Oculares
 - Otras ayudas técnicas
- PRESTACIONES SUPLEMENTARIAS DE LA ATENCIÓN PRIMARIA Y ESPECIALIZADA



- Prestación para gastos por asistencia primaria prestada por facultativo ajeno
 - Hospitalización psiquiátrica
 - Ayudas para tratamientos de psicoterapia
 - Ayudas para pacientes diabéticos
 - Prestación farmacéutica y con productos dietéticos, mediante dispensación ambulatoria
- ASISTENCIA SANITARIA EN EL EXTRANJERO. TARJETA SANITARIA EUROPEA (TSE)

2. PRESTACIONES SOCIALES

- PRESTACIONES SOCIOSSANITARIAS
 - Ayudas por estancias temporales en centros residenciales
 - Ayudas para la promoción de la autonomía personal
 - Tratamientos especiales a discapacitados
 - Terapia de mantenimiento y ocupacional
 - Ayudas para la atención de enfermos crónicos
 - Ayudas a pacientes celíacos
 - Ayudas para personas drogodependientes

- OTRAS PRESTACIONES DE CARÁCTER SOCIAL

Ayuda económica a personas mayores

Ayuda económica por fallecimiento

3. PRESTACIONES ECONÓMICAS POR INCAPACIDAD

- PENSIÓN POR INUTILIDAD PARA EL SERVICIO
- LESIONES PERMANENTES NO INVALIDANTES
- SUBSIDIO POR INCAPACIDAD TEMPORAL PARA FUNCIONARIOS CIVILES

4. PROTECCIÓN A LA FAMILIA

- PRESTACIÓN POR HIJO A CARGO O MENOR ACOGIDO CON DISCAPACIDAD
- PRESTACIONES POR PARTO MÚLTIPLE

5. FONDO ESPECIAL DEL ISFAS (MUTUAS BENÉFICAS AMBE Y AMBA)

6. RESIDENCIA “JORGE JUAN” EN ALICANTE Y COMPLEJO RESIDENCIAL “CG GUTIERREZ MELLADO” DE BENIDORM



7. CEISFAS (Centro ocupacional para personas con discapacidad intelectual en Madrid)

La **asistencia sanitaria** se presta a través de un régimen de colaboración concertada, bien con los Servicios de Salud de las Comunidades Autónomas, bien con la Sanidad Militar o con Entidades de Seguro. En el año **2024 se han revisado 1.335 expedientes** en comisiones mixtas provinciales, por desacuerdo de los afiliados con el criterio mantenido por las entidades.

Las **prestaciones sanitarias gestionadas directamente por el ISFAS O.A.** y cuya competencia está delegada en sus servicios periféricos son las siguientes: transporte sanitario, prestación ortoprotésica, prestaciones sanitarias complementarias (dentarias, oculares y otras ayudas técnicas) y otras prestaciones suplementarias de la atención primaria y especializada. Se han tramitado **154.208 expedientes** a lo largo del ejercicio **2024** de todo este conjunto de prestaciones.

Prestación Farmacéutica: En **2024** se ha continuado avanzando en la futura implantación del sistema de Receta Electrónica a los titulares del ISFAS adscritos a la asistencia sanitaria pública. Las delegaciones del ISFAS O.A. intervienen en el control, visado y gestión de la prestación farmacéutica del Instituto, con un total cercano a los **12,45 millones de recetas dispensadas, de las cuales se han visado 526.207** (medicamentos con control previo a su dispensación).

Prestaciones Sociales Sociosanitarias con un total de **2.651 expedientes reconocidos** en **2024** (ayudas temporales en centros residenciales, ayudas para la promoción de la autonomía personal, ayudas para la atención de enfermos crónicos, ayudas para pacientes celíacos, ayudas para personas drogodependientes) y **Otras Prestaciones de Carácter Social** (ayuda económica para mayores y ayudas por fallecimiento) con un total de **5.356 expedientes**, todas ellas de competencia delegada en los servicios periféricos.

➤ Presupuesto

Para hacer frente a estos fines, el ISFAS O.A. cuenta con presupuesto inicial propio, que en el año **2024** se fijó en **838.475,99** miles de euros aumentando hasta la cifra total de **838.812,10** miles de euros.

En la siguiente tabla se muestra el presupuesto total del organismo y su ejecución en el año **2024**.

Presupuesto ISFAS

PRESUPUESTO 2024 (EN MILES DE EUROS)						
INGRESOS		GASTOS				
			Programa 222M	Programa 312E	Programa 000X	TOTAL
Presupuesto	838.812,10	Presupuesto	83.531,72	754.305,47	974,91	838.812,10
Real	806.732,17	Gasto	74.517,24	718.260,14	974,91	793.752,29
Superávit	-32.079,93	Superávit			00,00	45.059,81



		9.014,48		36.045,33	
% ejecución	96,18	% ejecución	89,20	95,22	100,00
					94,62

➤ Recursos Humanos

En la tabla siguiente se detallan los efectivos, a 31 de diciembre de 2024, de todo el personal que presta servicio en el ISFAS O.A., se observa que, de un total de **520 efectivos**, **368 están destinados en los servicios periféricos**.

➤ Efectivos ISFAS O.A.

RECURSOS HUMANOS	SERVICIOS CENTRALES	SERVICIOS PERIFÉRICOS	TOTAL EFECTIVOS
Militares y Guardias Civiles	103	231	334
Funcionario/as	25	82	107
Laborales	24	55	79
TOTAL	152	368	520

➤ Programas de Calidad

Por último, en el empeño de alcanzar una mayor calidad en la gestión de todos los servicios del Instituto y en particular en la atención que prestan los servicios periféricos, en el ámbito del Real Decreto 951/2005 y de los programas de calidad de la Administración del Estado, la Inspección de Servicios del ISFAS O.A. lleva a cabo el “Programa de análisis de la demanda y de evaluación de satisfacción de los usuarios/as” y el “Programa de Quejas y Sugerencias”.

Respecto al análisis de la demanda y evaluación de la **satisfacción de los usuarios/as**, se realiza con periodicidad bianual, está prevista la realización de una nueva encuesta en el año 2025. El análisis de los resultados permite a cada delegado tomar medidas en aquellos aspectos en los que su delegación ha obtenido peores resultados. En el conjunto de la última encuesta realizada hay que resaltar el alto grado de participación conseguido y los niveles de satisfacción obtenidos en general por la mayoría de las delegaciones. Hay que destacar que en el apartado “valoración en conjunto de la delegación”, que viene a resumir la opinión general de los afiliados sobre ella, se ha obtenido como media nacional un **98,7% de satisfacción**.

En relación con el programa de **quejas y sugerencias**, en 2024 ha tenido un resultado de 28 sugerencias y 204 quejas, siendo respondidas en el plazo medio de menos de 3 días, para las quejas, y menos de 2 días, para las sugerencias. Este número de quejas supone una relación de 1 por cada 2.510 afiliados. Las conclusiones que se desprenden del estudio de ambas permiten a la Gerencia implementar las medidas oportunas tendentes a corregir las deficiencias detectadas. Es importante destacar que el mayor porcentaje de las quejas recibidas eran referidas a las entidades de seguro concertadas o a los servicios públicos de salud.



Por último, cabría destacar que en el ejercicio 2024 los afiliados presentaron **91 felicitaciones** por la atención prestada por el personal del Instituto Social de las Fuerzas Armadas, organismo autónomo.



3. MINISTERIO DE HACIENDA



ORGANISMO	UNIDADES
3.1. Delegaciones de Economía y Hacienda	• 17 Delegaciones Especiales (con sede en la capital de las comunidades autónomas, con las excepciones recogidas en el apartado Aspectos Generales) • 35 delegaciones en cada provincia, además de Ceuta y Melilla • 4 Unidades Locales: Jerez, Vigo, Gijón y Cartagena
3.2. Tribunales Económico-Administrativos	• 17 Tribunales Regionales • 29 Dependencias Provinciales del TEAR • 2 Tribunales Locales (Ceuta y Melilla) • 4 Salas desconcentradas • 4 Dependencias Locales



3.1. Delegaciones de Economía y Hacienda

Las Delegaciones de Economía y Hacienda son órganos territoriales que dependen orgánicamente del actual Ministerio de Hacienda, sin perjuicio de su dependencia funcional de determinados órganos directivos del Ministerio de Economía, Comercio y Empresa, de acuerdo con la naturaleza de los cometidos desarrollados.

Ejercen, en su ámbito territorial, las competencias del Ministerio de Hacienda no atribuidas a los Tribunales Económico-Administrativos, ni a la Agencia Estatal de Administración Tributaria; así como el ejercicio, en su ámbito territorial, de las competencias del Ministerio de Economía, Comercio y Empresa en lo relativo a la Caja General de Depósitos de la Dirección General del Tesoro y Política Financiera.

Estructura

Las **Delegaciones de Economía y Hacienda** se encuentran integradas por las siguientes dependencias:

- Las Secretarías Generales.
- Las Intervenciones Delegadas Regionales y Territoriales.
- Las Gerencias Regionales y Territoriales del Catastro, excepto en el País Vasco y Navarra.

Normativa

Las competencias y funciones de las Delegaciones de Economía y Hacienda en 2023 están recogidas en la normativa siguiente:

- Real Decreto 390/1998, de 13 de marzo, por el que se regulan las funciones y la estructura orgánica de las Delegaciones de Economía y Hacienda.
- Orden de 18 de noviembre de 1999, que desarrolla el Real Decreto 390/1998, de 13 de marzo, modificada por la Orden PCM/1078/2021, de 5 de octubre (BOE de 6 de octubre de 2021).
- Real Decreto 829/2023, de 20 de noviembre, por el que se reestructuran los departamentos ministeriales, modificado por el Real Decreto 1230/2023, de 29 de diciembre.
- Real Decreto 1009/2023, de 5 de diciembre, por el que se establece la estructura orgánica básica de los departamentos ministeriales.
- Real Decreto 206/2024, de 27 de febrero, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de Hacienda, que en su artículo 12.12 establece que “Las Delegaciones de Economía y Hacienda dependerán orgánicamente de la Subsecretaría de Hacienda, sin perjuicio de su dependencia funcional de los órganos directivos que correspondan de acuerdo con la naturaleza de los cometidos desarrollados. La estructura y funciones de las Delegaciones de Economía y Hacienda se regulan por lo establecido en los artículos 17 a 21, así como en el resto de normativa que les resulte aplicable”.



- Real Decreto 410/2024, de 23 de abril, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de Economía, Comercio y Empresa que en su disposición adicional 4ª señala que: “Las Delegaciones de Economía y Hacienda dependerán orgánicamente de la Subsecretaría de Hacienda, sin perjuicio de su dependencia funcional de la Secretaría General del Tesoro y Financiación Internacional en las materias de su competencia, en particular, las relacionadas con la Caja General de Depósitos”.

● Aspectos generales

Sedes de las Delegaciones de Economía y Hacienda:

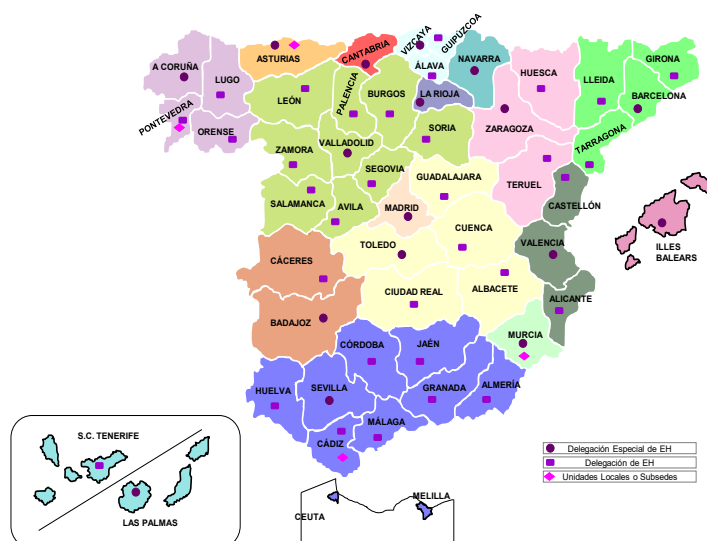
Existe una **Delegación de Economía y Hacienda** en todas las capitales de provincia, así como en las ciudades autónomas de Ceuta y Melilla.

Las **Delegaciones** con sede en la capital de las Comunidades Autónomas tienen carácter de **Especiales** y asumen, en su caso, además de sus competencias específicas, las funciones de dirección, impulso y coordinación de las restantes del ámbito territorial de la Comunidad. Por excepción, en las Comunidades Autónomas de Extremadura, Galicia y País Vasco tienen tal carácter las Delegaciones con sede en Badajoz, A Coruña y Bilbao.

En la Comunidad Autónoma de Canarias mantiene este carácter la Delegación con sede en Las Palmas de Gran Canaria y la Delegación Especial de Andalucía lo tiene respecto de Ceuta y Melilla.

Asimismo, existen cuatro **Unidades Locales** en Jerez de la Frontera, Vigo, Gijón y Cartagena y dos de carácter más reducido en Mahón e Ibiza.

Distribución de las Delegaciones de Economía y Hacienda





Organización interna

Las funciones de las Delegaciones de Economía y Hacienda se ejercen bajo la dirección de las respectivas personas titulares de las Delegaciones de Economía y Hacienda, con el carácter de servicios no integrados, y bajo la dependencia de la persona titular de la Subsecretaría de Hacienda, sin perjuicio de la dependencia funcional de los órganos superiores o centros directivos del Departamento competentes por razón de las materias objeto de su actuación.

La persona titular de la Delegación de Economía y Hacienda se nombra por la persona que ostenta la titularidad del Ministerio de Hacienda, previa conformidad de la persona titular del Ministerio de Economía, Comercio y Empresa. Podrán asignarse las funciones de titular de la Delegación de Economía y Hacienda a un funcionario/a de carrera que sea titular de un puesto de trabajo de la correspondiente Delegación. En las Delegaciones cuya complejidad o nivel de gestión lo aconseje podrá existir un Delegado/a adjunto.

La organización interna de las Delegaciones de Economía y Hacienda se estructura en tres dependencias: Secretaría General, Intervención y Catastro.

Competencias

Las competencias de las citadas dependencias son las siguientes:

a) Secretarías Generales:

Las Secretarías Generales tienen atribuidas las competencias en materia de Patrimonio del Estado, coordinación con las Haciendas Territoriales, información y asistencia en materia de clases pasivas del Estado, Tesoro, recaudación no tributaria ni aduanera y servicios generales. En concreto ejercen las siguientes funciones:

- Las de tramitación de los documentos de gestión contable requeridos para proponer el pago de operaciones presupuestarias y no presupuestarias, incluidas las devoluciones de ingresos.
- Las que, en el ámbito territorial, se le asignen por la Secretaría General del Tesoro y Financiación Internacional en las materias de su competencia, en particular, las relacionadas con la Caja General de Depósitos.
- Las de gestión y administración del Patrimonio del Estado, de acuerdo con la normativa vigente.
- Las que, en el ámbito territorial, se le asignen por la Secretaría General de Financiación Autonómica y Local en materia de financiación territorial en relación con las comunidades autónomas, corporaciones locales y entidades administrativas no territoriales.
- Las comunes de gestión de los asuntos relativos al personal, edificios, medios materiales y formación del personal al servicio de los Ministerios de Economía, Comercio y Empresa y de Hacienda.
- Las que, con dependencia funcional de la Subsecretaría de Hacienda, deban desarrollar de forma no territorializada las unidades especializadas que, en su caso, tengan integradas.
- Aquellas que les correspondan conforme a la legislación de contratación administrativa.



- La gestión recaudatoria, en periodo voluntario, de los recursos de naturaleza pública, no tributarios ni aduaneros, de acuerdo con la normativa vigente.
- De forma transitoria, los servicios relacionados con la administración de las Clases Pasivas del Estado que venían prestando hasta el momento, en su ámbito territorial de competencia, hasta que se produzca la integración efectiva y la asunción de la gestión del régimen de clases pasivas del Estado por el Instituto Nacional de Seguridad Social en los términos previstos en la disposición transitoria tercera de la Ley 22/2021, de 28 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2022 y en la disposición transitoria segunda del Real Decreto 497/2020, de 28 de abril, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones.

La información estadística sobre la actividad desarrollada en el 2024 por las Delegaciones de Economía y Hacienda procede de la aplicación SIECE (Sistema de Índices de Eficiencia, Calidad y Eficacia).

Actividad Delegaciones de Economía y Hacienda 2024

ÁREA	TIPO ACTIVIDAD / EPÍGRAFE SIECE	TOTAL ACTUACIONES
PATRIMONIO	Inventario del Estado (altas y actualizaciones)	24.704
	Adquisiciones, adjudicaciones y abintestatos	784
	Enajenaciones por subasta y venta directa	1.504
	Gestión Patrimonial (permutas, variaciones, cesiones, reversiones)	414
	Defensa y Regularización registral Patrimonio del Estado	1.067
	Investigación Patrimonio del Estado	4.600
CLASES PASIVAS	Recepción y comprobación documentación	46.921
	Digitalización documentación y conversión documentos electrónicos	67.772
	Trámites audiencia y expedición certificados pensión o haberes	30.045
	Modificaciones en la aplicación informática	26.081
	Información, consultas e información previa a la jubilación	236.917
COORDINACIÓN HACIENDAS TERRITORIALES	Certificados de esfuerzo fiscal	7.779
	Captura de datos información impositiva municipal	7.491
	Censo provincial de entidades locales	23
	Comunicaciones a Ayuntamientos	15.188
	Comunicaciones a Secretaría. Gral. Coordinación Autonómica y Local	645
	Consulta y atención a Entidades Locales y otras Instituciones	9.254
TESORERÍA	Caja de Depósitos (depósitos constituidos, devueltos o prescritos)	92.808
	Altas, bajas y modificaciones Fichero de Terceros	3.811
	Comprobaciones certificaciones de descubierto	28.668



ÁREA	TIPO ACTIVIDAD / EPÍGRAFE SIECE	TOTAL ACTUACIONES
	Aplazamiento y fraccionamiento de deudas	20.933
	Otros expedientes relevantes en la gestión recaudatoria (liquidación intereses, devolución ingresos)	1.221
SERVICIOS GENERALES	Oficina asistencia en materia registros. Registro de entrada y salida	235.313
	Digitalización documentación	188.436
	Archivo General físico y electrónico	20.593
	Control horario y organización y seguimiento formación	33.949
	Correspondencia emitida y notificaciones	48.656
	Gestión contratos menores y resto contratos	542
	Mantenimiento instalaciones y altas y bajas Inventario	3.567
	Anticipos Caja Fija y Comisiones Servicio (Nº cuentas y comisiones)	1.231
	Tramitación solicitudes certificados firma electrónica	15.078
	Organización, seguimiento y actuaciones de prevención de riesgos laborales	2.993
	Información y atención al público	164.392

Datos Aplicación SIECE a fecha 25/03/2024. Datos definitivos.

b) Intervenciones Regionales y Territoriales:

Las Intervenciones Delegadas Regionales y Territoriales dependen funcionalmente de la Intervención General de la Administración del Estado y les corresponde:

- Ejercer, sin perjuicio de las competencias atribuidas a la Intervención General de la Administración del Estado, la función interventora sobre los actos de contenido económico dictados por los servicios periféricos de la Administración General del Estado, así como, previa designación de la Intervención General, de los organismos autónomos, en el ámbito de sus competencias.
- Promover e interponer en nombre de la Hacienda Pública, en su ámbito territorial, en vía administrativa, los recursos y reclamaciones procedentes contra los actos y resoluciones que se consideren contrarios a la ley o que se estimen perjudiciales para los intereses del Tesoro.
- Ejercer el control financiero, previa designación, en su caso, de la Intervención General, sobre la actividad de los servicios periféricos de la AGE, de los organismos públicos y otras entidades del sector público con sede y actuación que no exceda de su ámbito territorial, de acuerdo con los planes anuales de control financiero permanente.
- Realizar, en su caso, los controles financieros y de subvenciones a que se refieren la Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria y la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones,



en los términos, condiciones y alcance que se determine en su caso por la IGAE, de acuerdo con los planes anuales de auditorías y control financiero de subvenciones y ayudas públicas.

- Controlar las operaciones financieras derivadas de las relaciones entre el Estado y las Comunidades Autónomas, sin perjuicio de las competencias de otros órganos directivos del departamento.
- En el caso de las Intervenciones Delegadas Regionales, coordinar las actuaciones de las Intervenciones Delegadas Territoriales radicadas en su respectivo territorio, sin perjuicio de las competencias que estén específicamente atribuidas a otros órganos.
- Ejercer las funciones contables que se regulen en la normativa vigente.

En la siguiente tabla se resume la actividad desarrollada en 2024 por las Intervenciones Delegadas Regionales y Territoriales, procedente de la aplicación SIECE.

Actividad Intervenciones Regionales y Territoriales 2024

ÁREA	TIPO ACTIVIDAD / EPÍGRAFE SIECE	TOTAL ACTUACIONES
INTERVENCIÓN	Procesos contables	1.100.503
	Actuaciones de fiscalización e intervención	501.666
	Recepciones de obras o adquisiciones	3.425
	Asistencia a Mesas Contratación y subastas (<i>nº expedientes</i>)	3.031
	Informes de Auditoría y actuaciones control financiero	953
	Actuaciones administración sistemas informáticos DEH	32.929

Datos Aplicación SIECE a fecha 25/03/2024. Datos definitivos

c) Dirección General del Catastro:

- Gerencias del Catastro

Las Gerencias Regionales y Territoriales del Catastro son los servicios territoriales que cuentan con una dependencia funcional de la Dirección General del Catastro, si bien están constituidas orgánicamente como dependencias de las Delegaciones de Economía y Hacienda.

Mediante el Real Decreto 802/2014, de 19 de septiembre, por el que se modifica el Real Decreto 390/1998, de 13 de marzo, las Unidades Técnico-Facultativas, que existían en las Delegaciones Especiales de Economía y Hacienda, se han integrado en la estructura de las Gerencias Regionales del Catastro, excepto la correspondiente a la Delegación de Economía y Hacienda de Navarra, al no existir en esta Gerencia Regional del Catastro.



Estructura

- 15 Gerencias Regionales, en las que se integran las Unidades Técnico-Facultativas. En aquellas Delegaciones Especiales que no cuentan con Gerencia Regional del Catastro, las unidades Técnico-Facultativas dependen directamente del Delegado de Economía y Hacienda.
- 33 Gerencias Territoriales.
- Unidades Locales integradas en la Gerencia Regional o Territorial de su ámbito: Cartagena, Gijón, Jerez de la Frontera y Vigo.
- 2 Oficinas de Información en Islas Baleares: Ibiza-Formentera y Mahón-Menorca.
- 2 Oficinas de Información en Canarias: Santa Cruz de La Palma y Arrecife-Lanzarote.

Funciones

- Formación, renovación, revisión, conservación y mantenimiento del Catastro Inmobiliario, así como de la documentación que lo integra.
- Inspección catastral, en los términos recogidos en los artículos 19 a 21 del texto refundido de la Ley del Catastro Inmobiliario.
- Seguimiento, instrumentación e impulso de los procesos de colaboración con otras Administraciones Públicas en materia catastral.
- Elaboración de las Ponencias de Valores con sujeción a los criterios de coordinación fijados por las Juntas Técnicas de Coordinación Inmobiliaria y remisión de las mismas para su aprobación por el Director General del Catastro. Asimismo, la aprobación de las modificaciones de las Ponencias de Valores, previo informe favorable de la Subdirección General de Valoración e Inspección de la Dirección General del Catastro.
- Asignación individualizada de valores catastrales y de valores de referencia, así como la certificación y emisión de informes.
- Gestión, mantenimiento y disponibilidad de las bases de datos catastrales y administración de los sistemas y medios informáticos de la Dependencia.
- Producción y mantenimiento de la cartografía catastral.
- Gestión de las Tasas de acreditación catastral y de regularización catastral.
- Cooperación y asesoramiento a la Administración Tributaria, a requerimiento de su titular, a efectos de informes, selección de contribuyentes, estimación de bases y cualquier otro aspecto de la gestión para la liquidación y recaudación de los tributos.
- Asesoramiento a las Intervenciones en las comprobaciones materiales de inversiones y en el cumplimiento de contratos y actuaciones de control financiero y auditoría.



- Gestión técnico-facultativa relativas a bienes, proyectos, informes y valoraciones en el ámbito de las competencias propias de la Dirección General del Patrimonio del Estado, Secretaría General Técnica y de los Organismos Autónomos adscritos al Departamento, así como la redacción de proyectos y la dirección de las obras correspondientes.
- Asesoramiento permanente a las personas titulares de las Delegaciones de Economía y Hacienda en aquellas materias que estimen oportunas.
- Asesoramiento e informe a los Jurados de Expropiación.
- Acordar el inicio de los expedientes sancionadores por infracción tributaria y someter a la persona titular de la Delegación de Economía y Hacienda las propuestas de imposición de sanciones en los expedientes sancionadores por infracción tributaria.

● Actividad

En la siguiente tabla se resume la actividad desarrollada en 2024 por las Gerencias del Catastro, procedente de la aplicación SIECE.

Actividad Gerencias del Catastro 2024

ÁREA	TIPO DE ACTIVIDAD	TOTAL ACTUACIONES
GERENCIAS DEL CATASTRO	Declaraciones titularidad (obra nueva, reforma, agrupación, cambio cultivo) (<i>tramitados</i>)	586.942
	Alteraciones físicas y de titularidad (notarios y registradores) (<i>tramitados</i>)	3.707.947
	Comunicaciones a Ayuntamientos, EELL y otras AAPP	509.603
	Solicitudes catastrales	56.710
	Procedimientos Valoración Colectiva (General, Parcial, Especial, Simplificado) (<i>Nº municipios</i>)	590
	Notificaciones PVC electrónicas y no electrónicas	62.110
	Subsanación discrepancias titularidad y físicas	197.367
	Actuaciones de comprobación (Regularización catastral, discrepancias, investigación catastral)	47.540
	Actuaciones de inspección (<i>Nº inmuebles</i>)	5.270
	Informes a la Agencia Tributaria; TEA; juzgados y AAPP	22.095
	Certificaciones, suministro información y PIC	8.414.757
	Consultas con y sin cita previa y a través Línea Directa Catastro	1.020.555
	Quejas y sugerencias Defensor del Pueblo y CDC	777
	Recursos reposición y Reclamaciones económico-administrativas	67.759
	Rectificación errores materiales o de hecho	80.107
	Ejecución resoluciones TEA y sentencias juzgados y tribunales	7.275
	Observatorio Catastral Mercado Inmobiliario. Valor de referencia (<i>nº muestras</i>)	15.625.450



ÁREA	TIPO DE ACTIVIDAD	TOTAL ACTUACIONES
	Informes sobre Valor de Referencia (<i>nº informes</i>)	15.090
	Actividad UTF (informes, dictámenes, tasaciones, ponencias expropiación forzosa)	4.744
	TOTAL	30.432.688

Datos Aplicación SIECE a fecha 25/03/2024. Datos definitivos.

● Actividad global de las Delegaciones de Economía y Hacienda: organización, atención a la ciudadanía y resultados.

Todas las provincias y las ciudades autónomas de Ceuta y Melilla cuentan con una Delegación de Economía y Hacienda (DEH), por lo que son 52 las establecidas en el conjunto del territorio nacional, a las que se suman cuatro unidades locales en las ciudades de Jerez, Vigo, Gijón y Cartagena. Todas las Delegaciones de Economía y Hacienda (DDEH) se estructuran en tres dependencias, como son las de Secretaría General, Intervención y Catastro, salvo las cuatro establecidas en los territorios forales en las que no existe dependencia de Catastro.

El modelo de organización del trabajo se encuentra afectado por la aplicación del Acuerdo del Consejo de Ministros de 24 de mayo (PCM/466/2022) por el que se aprueba el Plan de Medidas de Ahorro y Eficiencia Energética en la Administración General del Estado, y por la Resolución de la Subsecretaría de Hacienda y Función Pública, de 14 de septiembre de 2022, por la que se aprueba el plan de trabajo a distancia en el Ministerio de Hacienda y Función Pública. En el marco de este régimen se habilitó en las DDEH un régimen mixto de prestación de la jornada laboral en virtud del cual los empleados públicos desarrollan su trabajo en régimen enteramente presencial o alternado su desempeño en la DEH y a distancia.

El número de empleados públicos de las DDEH ha experimentado en 2023 una ligera disminución sobre 2022 que no se aparta especialmente de la trayectoria seguida por el conjunto de medios personales de unidades análogas y que continua la senda de reducción de ejercicios precedentes. Se trata de una evolución sostenida que debe valorarse en el contexto de un modelo de gestión crecientemente afectado por procesos de digitalización, regionalización y especialización de tareas para facilitar una prestación más eficiente de los servicios.

En materia de atención a la ciudadanía, durante el ejercicio 2023 se ha incrementado la demanda presencial a la que acompaña un mayor número de consultas a través de canales electrónicos.

Por lo que se refiere a los resultados de la actividad realizada, deben considerarse los índices que ofrece el Sistema de Índices de Eficacia, Calidad y Eficiencia (SIECE) mediante el que la Inspección General de Hacienda evalúa sistemáticamente hasta cerca de 250 tareas en cada una de las DDEH. Los resultados en 2023 para el conjunto de las DDEH ofrecen un ligero decremento con respecto a los de 2022, aunque se mantienen en un rango similar y evidencian la adecuada prestación de los servicios demandados por la ciudadanía.

➤ Enlaces

- Portal del Ministerio: Delegaciones de Economía y Hacienda:
<https://www.hacienda.gob.es/es-ES/El%20Ministerio/Paginas/DEH/DEH.aspx>



- Portal del Catastro: <http://www.catastro.minhfp.es/>
- Sede Electrónica del Catastro: <http://www.sedecatastro.gob.es>

3.2. Tribunales Económico-Administrativos

Los Tribunales Económico-Administrativos son los órganos administrativos encargados de revisar, entre otros, los actos dictados en materia tributaria por la Administración del Estado, así como los dictados por las Comunidades Autónomas en materia de tributos cedidos.

El Tribunal Económico-Administrativo Central depende de la Secretaría de Estado de Hacienda. De éste dependen los Tribunales Económico-Administrativos Regionales y Locales, sin perjuicio de su independencia funcional en la resolución de las reclamaciones económico-administrativas.

Normativa

Los Tribunales Económico-Administrativos se encuentran regulados en la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria y en el Reglamento General de desarrollo de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, en materia de revisión en vía administrativa, aprobado por el Real Decreto 520/2005, de 13 de mayo.

Estructura

La característica esencial de su estructura viene determinada por la existencia de:

- **Unidades Centrales**
- **Unidades Periféricas**, dependientes del Tribunal Económico-Administrativo Central.

De esta forma, existe un **Tribunal Económico-Administrativo Central**, cuya sede está ubicada en Madrid, y del que dependen, organizados territorialmente, **17 Tribunales Regionales y 2 Tribunales Locales**. Los Tribunales Regionales coinciden con las Comunidades Autónomas, y los Locales se corresponden con las Ciudades con Estatuto de Autonomía de Ceuta y Melilla.

Además de las sedes principales, los Tribunales Económico-Administrativos Regionales pueden tener, según establece el artículo 229 de la Ley General Tributaria, Salas desconcentradas con el ámbito territorial y las competencias que se fijen en la normativa tributaria. Actualmente, existen **4 salas desconcentradas**, en los Tribunales Regionales de Andalucía (Salas de Granada y Málaga), Castilla y León (Sala de Burgos), e Islas Canarias (Sala de Santa Cruz de Tenerife).

Por otro lado, con el fin de tener presencia en todas las capitales de provincia distintas de la sede principal del Tribunal Regional o de las Salas desconcentradas, existen **Dependencias Provinciales**, cuyo objeto es facilitar al ciudadano la presentación de las reclamaciones y la realización de otros trámites relativos a las mismas, por su mayor proximidad a su ámbito geográfico. Dichas unidades son responsables de la tramitación y remisión de las reclamaciones al correspondiente Tribunal Regional o Sala desconcentrada para su resolución definitiva.



Por motivos análogos a la creación de las Salas desconcentradas, se han creado en otras poblaciones diferentes a las capitales de provincia una serie de **Dependencias Locales**, con funciones idénticas a las de las Dependencias provinciales. Tal es el caso de las de Cartagena, Gijón, Jerez de la Frontera y Vigo.

En el siguiente cuadro se muestra un resumen de la organización de los Tribunales Económico-Administrativos Regionales y Locales.

Organización de los Tribunales Económico-Administrativos Regionales y Locales

ORGANISMO	Nº	SEDE	COMPETENCIAS SOBRE:
TEA Regionales	17	Capital de Comunidad Autónoma (salvo Bilbao en País Vasco, Badajoz en Extremadura y A Coruña en Galicia)	Territorio de la Comunidad Autónoma en que están situados
TEA Locales	2	Ceuta y Melilla	Territorio de la ciudad con Estatuto de Autonomía donde tengan su sede
Salas Desconcentradas	4	Granada (dentro del TEAR de Andalucía)	Provincias de Almería, Granada y Jaén
		Málaga (dentro del TEAR de Andalucía)	Provincia de Málaga
		Santa Cruz de Tenerife (dentro del TEAR de Canarias)	Provincia de Santa Cruz de Tenerife
		Burgos (dentro del TEAR de Castilla y León)	Provincias de Ávila, Burgos, Segovia y Soria
Dependencias Provinciales	29	Capitales de provincia distintas de la sede principal del Tribunal Regional, del Local o de las Salas Desconcentradas.	Territorio de la respectiva provincia o sobre la parte del territorio en que no se extienda la competencia de la Dependencia Local correspondiente
Dependencias Locales	4	Cartagena	Su ámbito territorial coincide con el de la Delegación de la Agencia Tributaria de Cartagena
		Gijón	Su ámbito territorial coincide con el de la Delegación de la Agencia Tributaria de Gijón
		Jerez de la Frontera	Su ámbito territorial coincide con el de la Delegación de la Agencia Tributaria de Jerez de la Frontera y las Administraciones de la Agencia Tributaria de El Puerto de Santa María, Sanlúcar de Barrameda y Ubrique
		Vigo	Su ámbito territorial coincide con el de la Delegación de la Agencia Tributaria de Vigo

Funciones

Las funciones de los Tribunales Económico-Administrativos Regionales y Locales, dentro de su ámbito territorial, consisten en la revisión de:

- Actos dictados en materia tributaria por la Administración Periférica del Estado, siendo ésta su función principal.



- Actos que, en materia tributaria, dicten los órganos de las Comunidades Autónomas cuando gestionan tributos cedidos por el Estado o recargos establecidos por aquéllas sobre tributos estatales.
- Actos que dicten los órganos estatales en aquellos tributos locales en los que la gestión se comparte por los Entes Locales y el Estado.

Actividad

En 2024 han tenido entrada en los Tribunales Económico-Administrativos Regionales y Locales 184.643 reclamaciones, siendo el total de entradas a lo largo del 2024 de 196.442 reclamaciones, si se incluyen las relativas al Tribunal Económico-Administrativo Central (TEAC).

Asimismo, en 2024 se han resuelto, en el ámbito periférico, 211.514 reclamaciones, ascendiendo tal cifra a 222.737 con las relativas al TEAC.

En la tabla que sigue se detallan las reclamaciones presentadas y resueltas en cada Tribunal Regional y Local a lo largo del pasado ejercicio de 2024, a las que se han añadido, a efectos meramente ilustrativos, las correspondientes al Tribunal Económico-Administrativo Central.

Movimiento de reclamaciones en los Tribunales Económico-Administrativos

TRIBUNAL	ENTRADAS	RESOLUCIONES
Andalucía	31.302	37.744
Aragón	6.238	6.426
Asturias	3.639	3.984
Baleares	3.774	4.677
Canarias	6.753	7.700
Cantabria	2.363	2.651
Castilla y León	9.517	10.097
Castilla – La Mancha	7.275	9.542
Cataluña	30.395	35.013
Extremadura	3.182	4.959
Galicia	14.959	17.810
La Rioja	1.548	1.430
Madrid	33.095	35.694
Murcia	5.306	4.599
Navarra	827	1.291
País Vasco	756	756
Valencia	23.456	26.904
Ceuta	122	115
Melilla	136	122
SUBTOTAL REGIONALES Y LOCALES	184.643	211.514
TRIBUNAL CENTRAL	11.799	11.223



TRIBUNAL	ENTRADAS	RESOLUCIONES
TOTAL	196.442	222.737

➤ Enlaces

Los Tribunales Económico-Administrativos publican anualmente su memoria de gestión en el siguiente enlace:

<https://www.hacienda.gob.es/es-ES/GobiernoAbierto/Transparencia/Paginas/Impuestos%20TEAC.aspx>

Para completar, en cualquier caso, la visión de la gestión de los Tribunales Económico-Administrativos, y como complemento al contenido informativo que aquí aparece, se sugiere la consulta del sitio Web de los mismos, bajo el dominio del Portal del Ministerio de Hacienda, cuya ruta es: Inicio / Áreas temáticas / Impuestos / TEAC, donde, además de otras informaciones de interés, se han insertado varios documentos con un fin eminentemente didáctico, en los que se analiza la especialidad de la vía económico-administrativa en el ordenamiento tributario frente al procedimiento administrativo común, la naturaleza de los TEA, su ámbito de actuación, sus beneficios y su estructura, así como los aspectos esenciales de las reclamaciones: los actos recurribles y no recurribles, los plazos para su interposición, los órganos competentes y se añaden ciertos comentarios útiles sobre la suspensión de los actos recurridos.



4. MINISTERIO DEL INTERIOR



ORGANISMO	UNIDADES
4.1.-Policía Nacional	• 20 Jefaturas Superiores de Policía. • 242 Comisarías: • 53 Provinciales. • 63 de Distrito. • 126 Locales. • 77 Puestos Fronterizos. • 8 Unidades de Extranjería • 43 Unidades de Documentación. • 9 Centros de Cooperación Policial y Aduanera. • 2 Centros de Cooperación Policial



4.2.- Guardia Civil

- 17 Jefaturas de Zona, ubicadas en las capitales de Comunidad Autónoma, salvo: A Coruña, Badajoz y León.
- 53 Comandancias. En las 52 provincias, las ciudades autónomas de Ceuta y Melilla, se encuentran ubicadas en la capital (excepto Madrid y Barcelona), y además la Comandancia de Algeciras, siendo Cádiz la única provincia con dos Comandancias.
- 1.941 Puestos Territoriales
- 15 Sectores de Tráfico
- 44 Subsectores de Tráfico
- 196 Destacamentos de Tráfico
- 4 Compañías en aeropuertos, 17 Secciones en aeropuertos y 17 Destacamentos en aeropuertos y helipuertos.
- 4 Compañías en puertos, 22 Secciones en puertos y 4 Destacamentos en puertos.
- 24 Servicios Marítimos provinciales, 2 Grupos Marítimos de Canarias y del Estrecho 2 Destacamentos Marítimos (Mauritania y Senegal y Gambia), 1 Destacamento marítimo Insular Fuerteventura, 1 Destacamento de Inspección Pesquera en Algeciras, 1 Unidad de Actividades Subacuáticas y 22 Grupos Especiales de Actividades Subacuáticas, 1 Unidad de Formación y Doctrina del Servicio Marítimo de la Guardia Civil (Cádiz).
- 10 Unidades en aduanas terrestres.
- 7 Unidades en aduanas terrestres.
- 329 Intervenciones de Armas y Explosivos.
- 391 Equipos, Patrullas y Destacamentos del Servicio de Protección de la Naturaleza.
- 270 PAES,s (Puntos de Atención Especializada en víctimas vulnerables con especialistas EMUME Mujer-Menor) complementados con 233 Equipos Viogen.
- 53 Equipos EDITE,s (ciberdelincuencia) complementados con 91 Equipos @ (fraudes informáticos).
- 24 Grupos, Secciones y Equipos de Rescate e Intervención en Montaña (GREIM) y 4 Áreas de Montaña.
- 9 Centros de Cooperación Policial y Aduanera
- 2 Centros de Cooperación Policial



4.3.-Instituciones Penitenciarias

- 66 Centros Penitenciarios Ordinarios
- 2 Hospitales Psiquiátricos Penitenciarios
- 13 Centros de Inserción Social (CIS)
- 3 Unidades de Madres externas
- 2 Unidades de Madres Internas
- 1 Unidad familiar interna
- 7 Unidades Dependientes

4.4.-Trabajo Penitenciario y Formación para el Empleo

- 79 Unidades de Trabajo y Formación para el Empleo

4.5.- Jefatura Central de Tráfico

- 50 Jefaturas Provinciales
 - 2 Jefaturas Locales
 - 16 Oficinas Locales
-



4.1. Policía Nacional

La Policía Nacional es un Instituto Armado, de naturaleza civil, dependiente del Ministro del Interior. Tiene como misión proteger el libre ejercicio de los derechos y libertades y garantizar la seguridad ciudadana bajo la dependencia del Gobierno de la Nación.

Normativa

Actualmente, se encuentra regulada por:

- Constitución Española de 1978 (artículo 104), las Fuerzas y Cuerpos de seguridad, bajo la dependencia del Gobierno, tendrán como misión proteger el libre ejercicio de los derechos y libertades y garantizar la seguridad ciudadana.
- Ley Orgánica 2/1986, de 13 de marzo, de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad.
- Ley Orgánica 9/2015, de 28 de julio, de Régimen de Personal de la Policía Nacional.
- Real Decreto 1009/2023, de 5 de diciembre, por el que se establece la estructura orgánica básica de los departamentos ministeriales.
- Real Decreto 207/2024, de 27 de febrero, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio del Interior.
- Orden INT/859/2023, de 21 de julio, por la que se desarrolla la estructura orgánica y funciones de los servicios centrales y territoriales de la Dirección General de la Policía.

Organización periférica

Su organización periférica está constituida por:

a) Jefaturas Superiores de Policía.

Órganos de mando, gestión, coordinación e inspección de los distintos servicios dependientes de la Dirección General de la Policía existentes en su ámbito territorial de actuación:

Jefaturas Superiores de Policía

JEFATURAS SUPERIORES DE POLICÍA	SEDE	ÁMBITO
ANDALUCÍA OCCIDENTAL	Sevilla	Sevilla, Cádiz, Córdoba y Huelva
ANDALUCÍA ORIENTAL	Granada	Granada, Almería, Jaén y Málaga
ARAGÓN	Zaragoza	Zaragoza, Huesca y Teruel
ASTURIAS	Oviedo	Asturias
CANARIAS	Las Palmas de Gran Canaria	Las Palmas y Santa Cruz de Tenerife



JEFATURAS SUPERIORES DE POLICÍA	SEDE	ÁMBITO
CANTABRIA	Santander	Cantabria
CASTILLA-LA MANCHA	Toledo	Toledo, Ciudad Real, Cuenca, Guadalajara y Albacete
CASTILLA Y LEÓN	Valladolid	Valladolid, Ávila, Burgos, León, Palencia, Salamanca, Segovia, Soria y Zamora
CATALUÑA	Barcelona	Barcelona, Girona, Lleida y Tarragona
CEUTA	Ceuta	Ceuta
COM. VALENCIANA	Valencia	Valencia, Alicante y Castellón
REGIÓN DE MURCIA	Murcia	Murcia
EXTREMADURA	Badajoz	Badajoz y Cáceres
GALICIA	A Coruña	A Coruña, Lugo, Ourense y Pontevedra
ISLAS BALEARES	Palma de Mallorca	Islas Baleares
LA RIOJA	Logroño	La Rioja
MADRID	Madrid	Madrid
MELILLA	Melilla	Melilla
NAVARRA	Pamplona	Navarra
PAÍS VASCO	Bilbao	Araba-Álava, Gipuzkoa y Bizkaia

b) Comisarías Provinciales de Policía.

Con sede en la capital de la misma. Su titular asumirá el mando de los distintos servicios de la Dirección General de la Policía en su territorio.

En aquellas provincias en que se ubique la sede de la Jefatura Superior de Policía, la Dirección General de la Policía podrá determinar que el titular de la Jefatura Superior asuma directamente la Jefatura de la Comisaría Provincial y la de las Comisarías de dichas ciudades.

c) Comisarías Locales de Policía.

Se sitúan en las poblaciones que se indican en el Anexo II de la Orden INT/859/2023, de 21 de julio. Actualmente existen 126 y realizan en su ámbito territorial aquellas funciones que de acuerdo con el ordenamiento jurídico vigente, correspondan a la Policía Nacional.

d) Comisarías de Distrito.

Unidades básicas de organización policial en las grandes urbes, que se indican en el Anexo III de la Orden INT/859/2023, de 21 de julio.

e) Puestos Fronterizos.

Son los pasos o lugares físicos habilitados de entrada y salida del territorio nacional de españoles y extranjeros. La Unidad Policial de los Puestos Fronterizos realizará las funciones de control policial, de carácter fijo y móvil, de entrada y salida de personas del territorio nacional, así como la seguridad interior de los aeropuertos cuando tuvieran su sede en los mismos. Tienen también la consideración de Puestos Fronterizos aquellos puertos,



aeropuertos y pasos terrestres que estén reconocidos, o puedan serlo en el futuro, como frontera exterior Schengen.

f) Unidades de Cooperación Policial.

Unidades destinadas a desarrollar, en la zona fronteriza, la cooperación en materia policial y aduanera con aquellos Estados con los que España comparte frontera común de acuerdo con lo previsto en los Convenios o Acuerdos Internacionales correspondientes. Los Centros de Cooperación Policial y Aduanera (CCPA) y los Centros de Cooperación Policial (CCP) dependen de la Secretaría de Estado de Seguridad e integran personal perteneciente tanto a la Policía Nacional como a la Guardia Civil (además de otros cuerpos policiales y aduaneros de otros países limítrofes).

g) Unidades de Documentación.

Asumirán las funciones policiales en materia de extranjería y documentación y, particularmente, la ejecución de controles móviles en la zona fronteriza, así como la tramitación y expedición de documentación de ciudadanos extranjeros en los Puestos Fronterizos. Dichos cometidos podrán ser también realizados en esos lugares directamente por la respectiva Brigada Provincial o Comisaría Local, excepto la documentación de extranjeros residentes en España.

Competencias

Las competencias que reproduce el art. 11 de la Ley Orgánica 2/1986, de 13 de marzo, son ejercidas de manera compartida con las Policías Autonómicas integrales en sus respectivos territorios (Cataluña, País Vasco y Navarra), a excepción de lo referente al mantenimiento del orden público, la seguridad ciudadana y la prevención de delitos que son ejercidas únicamente por los cuerpos autonómicos, si bien, en Pamplona todavía se mantiene el ejercicio de la seguridad ciudadana por parte de la Policía Nacional.

Entre las competencias que son reconocidas como exclusivas, la referida al control de juegos de azar se ha visto modificada por los diferentes Estatutos de Autonomía que han asumido esta competencia. En este sentido, el control de los juegos de azar presenta tres modalidades:

- Policías Autonómicas integrales (Cataluña, País Vasco y Navarra) ejercen el control con su personal.
- Canarias ha creado un cuerpo específico de funcionarios para esta función.
- Resto de comunidades autónomas ha llegado a un acuerdo con el Ministerio del Interior para que la Policía Nacional ejerza las funciones de control e inspección de juegos de azar.

Funciones

De acuerdo con los artículos 11 y 12 de la Ley Orgánica 2/1986, de 13 de marzo, corresponde a la Policía Nacional el ejercicio de las siguientes funciones generales:

- En las capitales de provincia y en otras poblaciones determinadas por el Gobierno:



- Velar por el cumplimiento de las Leyes y disposiciones generales, ejecutando las órdenes que reciban de las Autoridades, en el ámbito de sus respectivas competencias.
- Auxiliar y proteger a las personas y asegurar la conservación y custodia de los bienes que se encuentren en situación de peligro por cualquier causa.
- Vigilar y proteger los edificios e instalaciones públicos que lo requieran.
- Velar por la protección y seguridad de altas personalidades.
- Mantener y restablecer, en su caso, el orden y la seguridad ciudadana.
- Prevenir la comisión de actos delictivos.
- Investigar los delitos para descubrir y detener a los presuntos culpables, asegurar los instrumentos, efectos y pruebas del delito, poniéndolos a disposición del Juez o Tribunal competente, y elaborar los informes técnicos y periciales procedentes.
- Captar, recibir y analizar cuantos datos tengan interés para el orden y la seguridad pública, y estudiar, planificar y ejecutar los métodos y técnicas de prevención de la delincuencia.
- Colaborar con los servicios de Protección Civil, en los casos de grave riesgo, catástrofe o calamidad pública, en los términos en que se establezcan en la legislación de Protección Civil.
- **En todo el territorio nacional, con carácter específico:**
 - La expedición del Documento Nacional de Identidad y de los Pasaportes.
 - El control de entrada y salida del territorio nacional de españoles y extranjeros.
 - Las previstas en la legislación sobre extranjería, refugio y asilo, extradición, expulsión, emigración e inmigración.
 - La vigilancia e inspección del cumplimiento de la normativa en materia del juego.
 - La investigación y persecución de los delitos relacionados con la droga.
 - Colaborar y prestar auxilio a las Policías de otros países, conforme a lo establecido en los Tratados o Acuerdos Internacionales sobre las leyes, bajo la superior dirección del Ministerio del Interior.
 - El control de las entidades y servicios privados de seguridad, vigilancia e investigación, de su personal, medios y actuaciones.
 - Aquellas otras que le atribuya la legislación vigente.
- **Información sobre los servicios que ofrece la Policía Nacional al ciudadano a nivel territorial:** www.policia.es



4.2. Guardia Civil

La Guardia Civil es un Instituto Armado de naturaleza militar que forma parte de las FFCCSE y que tiene como misión proteger el libre ejercicio de los derechos y libertades y garantizar la seguridad ciudadana, así como cumplir las misiones militares que le encomienden el Ministerio de Defensa o el Gobierno de la Nación.

Normativa

Actualmente, se encuentra regulada por:

- Constitución Española de 1978 (artículo 104), según el cual, las Fuerzas y Cuerpos de seguridad, bajo la dependencia del Gobierno, tendrán como misión proteger el libre ejercicio de los derechos y libertades y garantizar la seguridad ciudadana.
- Ley Orgánica 2/1986, de 13 de marzo, de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad, que define las competencias funcionales y territoriales de los diferentes Cuerpos de Seguridad y, en este caso concreto, las de la Guardia Civil.
- Ley Orgánica 12/1995, de 12 diciembre, de Represión de Contrabando.
- Ley 29/2014, de 28 de noviembre, de Régimen del Personal de la Guardia Civil.
- Ley Orgánica 5/2005, de 17 de noviembre de la Defensa Nacional.
- Ley Orgánica 11/2007, de 22 de octubre, reguladora de los derechos y deberes de los miembros de la Guardia Civil.
- Ley Orgánica 12/2007, de 22 de octubre, del régimen disciplinario de la Guardia Civil.
- Ley Orgánica 11/2011, de 1 de agosto, para la aplicación a la Guardia Civil del artículo 13.1 de la Ley Orgánica 9/2011, de 27 de julio, de derechos y deberes de los miembros de las Fuerzas Armadas.
- Ley Orgánica 14/2015, de 14 de octubre, de Código Penal Militar.
- Ley 19/1976, de 29 de mayo, sobre creación de la Orden del Mérito del Cuerpo de la Guardia Civil.
- Real Decreto de 14 de septiembre de 1882, por la que se aprobó el proyecto de Ley de Enjuiciamiento Criminal.
- Real Decreto 246/1991, de 22 de febrero, por el que se regula el Servicio Marítimo de la Guardia Civil.
- Real Decreto 854/1993, de 4 de junio, por el que se crea el Consejo Superior de la Guardia Civil.
- Real Decreto 367/1997, de 14 de marzo, por el que se establece la organización periférica de la Dirección general de la Guardia Civil.
- Real Decreto 179/2005, de 18 de febrero, sobre prevención de riesgos laborales en la Guardia Civil.
- Real Decreto 1963/2008, de 28 de noviembre, por el que se desarrolla el Régimen Electoral del Consejo de la Guardia Civil.
- Real Decreto 1959/2009, de 18 de diciembre, por el que se crea el Centro Universitario de la Guardia Civil.



- Real Decreto 1437/2010, de 5 de noviembre, por el que se declara de aplicación para los miembros del Cuerpo de la Guardia Civil el Real Decreto 96/2009, de 6 de febrero, que aprueba las Reales Ordenanzas para las Fuerzas Armadas.
- Real Decreto 1438/2010, de 5 de noviembre, sobre misiones de carácter militar que pueden encomendarse a la Guardia Civil.
- Real Decreto 512/2017, de 22 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento de evaluaciones y ascensos del personal de la Guardia Civil.
- Real Decreto 728/2017, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de adquisición y pérdida de la condición de guardia civil y de situaciones administrativas del personal de la Guardia Civil
- Real Decreto 131/2018, de 16 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento de ordenación de la enseñanza en la Guardia Civil.
- Real Decreto 274/2018, de 11 de mayo, por el que se regula la residencia, desplazamientos y localización del personal de la Guardia Civil.
- Real Decreto 470/2019, de 2 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento de destinos del personal de la Guardia Civil.
- Real Decreto 935/2020, de 27 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento sobre directrices generales de los planes de estudios de la enseñanza de formación para la incorporación a las escalas de Suboficiales y de Cabos y Guardias del Cuerpo de la Guardia Civil.
- Real Decreto 687/2021, de 3 de agosto, por el que se fija la plantilla de la Guardia Civil para el periodo 2021-2025.
- Real Decreto 967/2021, de 8 de noviembre, por el que se regula el uso general del uniforme de la Guardia Civil.
- Real Decreto 175/2022, de 4 de marzo, por el que se desarrollan los derechos de las asociaciones profesionales de guardias civiles, de sus representantes y de los miembros del Consejo de la Guardia Civil elegidos en representación de los miembros del Cuerpo.
- Real Decreto 176/2022, de 4 de marzo, por el que se aprueba el Código de Conducta del personal de la Guardia Civil.
- Real Decreto 696/2022, de 23 de agosto, por el que se regula el procedimiento para la tramitación de propuestas, sugerencias, quejas y solicitudes de información del personal de la Guardia Civil.
- Real Decreto 785/2022, de 27 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento de organización y funcionamiento interno del Consejo de la Guardia Civil.
- Real Decreto 207/2024, de 27 de febrero, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio del Interior.
- Orden de 8 de septiembre de 1998, por la que se determina el mando y demarcación territorial de las Compañías y Puestos de la Guardia Civil.
- Orden de 21 de enero de 1999, sobre relaciones con los servicios del Ministerio del Interior integrados en las Delegaciones del Gobierno.
- Orden INT/985/2005, de 7 de abril, por la que se delegan determinadas atribuciones y se aprueban las delegaciones efectuadas por otras autoridades.



- Orden INT/724/2006, de 10 de marzo, por la que se regulan los órganos de prevención de riesgos laborales en la Guardia Civil.
- Orden PRE/3108/2006, de 10 de octubre, por la que se dispone la creación de la autoridad de coordinación de las actuaciones para hacer frente a la inmigración ilegal en Canarias.
- Orden INT/3939/2007, de 28 de diciembre, por la que se habilita el Registro de Asociaciones Profesionales de Guardias Civiles.
- Orden PRE/1983/2012, de 14 de septiembre, por la que se declaran de aplicación a la Guardia Civil diversas normas del ordenamiento militar sobre mando, disciplina y régimen interior.
- Orden INT/2008/2012, de 21 de septiembre, por la que se regula la Orden del Mérito de la Guardia Civil.
- Orden PRE/422/2013, de 15 de marzo, por la que se desarrolla la estructura orgánica de los servicios Centrales de la Dirección General de la Guardia Civil, modificada por la Orden PRE/875/2014, de 23 de mayo.
- Orden INT/1715/2013, de 18 de septiembre, por la que se regula la concesión de subvenciones a las asociaciones profesionales de guardias civiles.
- Orden INT/26/2021, de 15 de enero, por la que se establecen las normas específicas para la clasificación y provisión de destinos en la Guardia Civil.
- Orden PCI/44/2019, de 23 de enero, por la que se publica el Acuerdo del Consejo de Ministros de 14 de diciembre de 2018, por el que se modifica el Acuerdo de 3 de agosto de 2018, por el que se dispone la creación de la Autoridad de Coordinación de las actuaciones para hacer frente a la inmigración irregular en la zona del Estrecho de Gibraltar, mar de Alborán y aguas adyacentes y se establecen normas para su actuación.
- Orden PCI/121/2019, de 11 de febrero, por la que se publica el Acuerdo del Consejo de Ministros de 1 de febrero de 2019, por el que se adoptan medidas adicionales para reforzar las capacidades operativas y garantizar la adaptación permanente de la Autoridad de Coordinación de las actuaciones para hacer frente a la inmigración irregular en la zona del Estrecho de Gibraltar, mar de Alborán y aguas adyacentes, para el cumplimiento de las funciones que le fueron encomendadas por el Acuerdo del Consejo de Ministros de 3 de agosto de 2018.
- Orden PCI/346/2019, de 25 de marzo, por la que se establece el procedimiento y normas objetivas de valoración aplicables a los procesos de evaluación en la Guardia Civil.
- Orden PCI/347/2019, de 25 de marzo, por la que se regulan determinadas condiciones específicas para el ascenso en la Guardia Civil.
- Orden PCM/509/2020 de 3 de junio, por la que se regulan las especialidades en la Guardia Civil.
- Orden PCM/163/2021, de 22 de febrero, por la que se regula el ejercicio del derecho al sufragio activo, mediante el voto por correo en los procesos electorales, del personal de la Guardia Civil en situaciones excepcionales vinculadas con la Seguridad Nacional.
- Orden PCM/62/2022, de 2 de febrero, por la que se determinan los límites de la relación entre las vacantes previstas y el número de evaluados para cada ciclo de ascensos, en la Guardia Civil, durante el periodo de vigencia de la plantilla reglamentaria 2021/2025.
- Real Decreto 131/2018, de 16 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento de ordenación de la enseñanza en la Guardia Civil.



- Real Decreto 935/2020, de 27 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento sobre directrices generales de los planes de estudios de la enseñanza de formación para la incorporación a las escalas de Suboficiales y de Cabos y Guardias del Cuerpo de la Guardia Civil.
- Orden PRE/2840/2015, de 29 de diciembre, por la que se regula el curso de complemento de formación para la integración e incorporación, con carácter voluntario, a la Escala de Oficiales de la Guardia Civil, regulada por la Ley 29/2014, de 28 de noviembre, de Régimen del Personal de la Guardia Civil.
- Orden PCI/734/2018, de 2 de julio, de centros docentes de formación de la Guardia Civil.
- Orden PCI/975/2018, de 20 de septiembre, por la que se regula el curso de capacitación para el ascenso a Comandante de la Escala de Oficiales de la Guardia Civil, se aprueba su plan de estudios y se determinan las pruebas a superar en la evaluación para la asistencia al curso.
- Orden PCI/976/2018, de 20 de septiembre, por la que se regulan los cursos de capacitación para el ascenso a los empleos de Coronel de la Escala Facultativa Superior, y de Teniente Coronel de la Escala Facultativa Técnica y de la Escala de Oficiales, de la Ley 42/1999, de 25 de noviembre, de Régimen del Personal del Cuerpo de la Guardia Civil.
- Orden PCI/977/2018, de 20 de septiembre, por la que se regulan los cursos de capacitación para el ascenso a los empleos de Suboficial Mayor y de Cabo Mayor de la Guardia Civil.
- Orden PCI/978/2018, de 20 de septiembre, por la que se regulan los currículos de la enseñanza de formación para la incorporación a la Escala de Oficiales del Cuerpo de la Guardia Civil mediante las formas de ingreso por acceso directo sin titulación universitaria y por promoción profesional; se dictan las normas de evaluación, y de progreso y permanencia en el centro docente de formación; y se regulan las titulaciones que permiten el ingreso.
- Orden PCI/155/2019, de 19 de febrero, por la que se aprueban las normas por las que han de regirse los procesos de selección para el ingreso en los centros docentes de formación para la incorporación a la Escala de Cabos y Guardias de la Guardia Civil.
- Orden PCI/361/2019, de 20 de marzo, por la que se establece el modelo y las normas reguladoras del expediente académico del personal de la Guardia Civil.
- Orden PCI/362/2019, de 20 de marzo, por la que se regula la realización de pruebas físicas en la Guardia Civil.
- Orden PCI/349/2019, de 25 de marzo, sobre la Enseñanza de Perfeccionamiento y de Altos Estudios Profesionales en la Guardia Civil.
- Orden INT/1135/2019, de 6 de noviembre, por la que se regula el régimen, organización y funcionamiento del registro de centros, cursos y títulos de la Guardia Civil.
- Orden PCI/1151/2019, de 26 de noviembre, sobre los militares deportistas de alto nivel, militares deportistas de alto rendimiento, y deportistas militares destacados.
- Orden PCM/6/2021, de 11 de enero, por la que se regulan para la Guardia Civil las normas de la organización y funcionamiento de sus centros docentes de formación y el régimen de su alumnado, y los requisitos generales y las condiciones del ejercicio del profesorado en sus centros docentes.
- Orden PCM/576/2021, de 9 de junio, por la que se aprueba el plan de estudios de la enseñanza de formación y las normas de evaluación, progreso y permanencia en el centro docente de formación para la incorporación a la Escala de Cabos y Guardias de la Guardia Civil.
- Orden PCM/577/2021, de 9 de junio, por la que se aprueba el plan de estudios de la enseñanza de formación y las normas de evaluación, progreso y permanencia en el centro docente de formación para la incorporación a la Escala de Suboficiales de la Guardia Civil.



- Orden PCM/1483/2021, de 29 de diciembre, por la que se establece el sistema de evaluación de la calidad de la enseñanza en la Guardia Civil
- Orden PCM/280/2022, de 6 de abril, por la que se regulan los procedimientos para determinar la competencia lingüística en los idiomas extranjeros considerados de interés para la Guardia Civil y para la inscripción de los niveles de esa competencia en las lenguas cooficiales.
- Orden PCM/679/2022, de 19 de julio, por la que se establece el modelo y las normas reguladoras del expediente de aptitud psicofísica del personal de la Guardia Civil.
- Orden PCM/208/2023, de 2 de marzo, por la que se aprueban las Normas de Uniformidad de la Guardia Civil.
- Orden PCM/286/2023, de 23 de marzo, por la que se regula el currículo de la enseñanza de formación para la incorporación a la Escala de Oficiales del Cuerpo de la Guardia Civil mediante la forma de ingreso por acceso directo con titulación universitaria previa y las titulaciones que permiten el ingreso.
- Orden PCM/812/2023, de 18 de julio, por la que se crea la Escuela de Criminalística de la Guardia Civil.
- Orden PJC/325/2024, de 14 de abril, por la que se aprueban las bases generales por las que han de regirse los procesos selectivos para el acceso al curso de capacitación para el ascenso al empleo de Cabo de la Escala de Cabos y Guardias de la Guardia Civil, así como las normas generales del curso de capacitación y su plan de estudios.

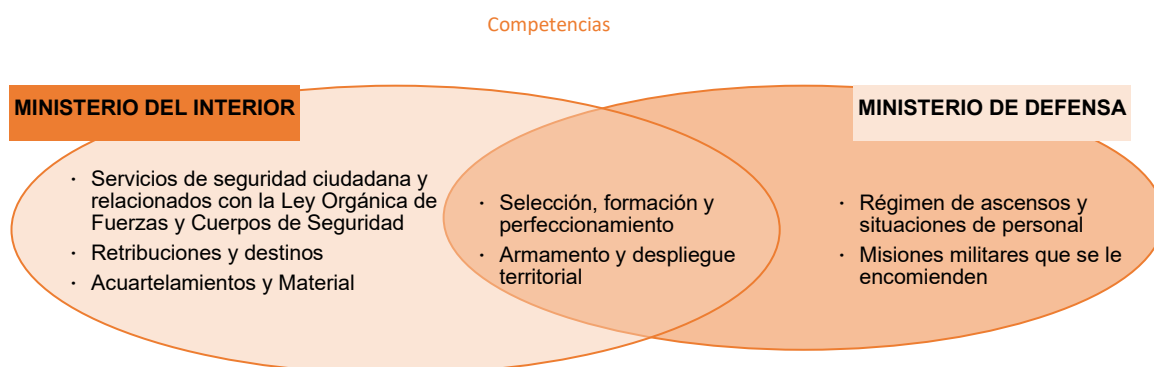
Estructura

De acuerdo con lo establecido en el artículo 14 de la Ley Orgánica de 2/1986, de 13 de marzo, de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad, la Guardia Civil tiene una doble dependencia:

- **Ministerio del Interior** en cuanto a servicios de la Guardia Civil relacionados con la seguridad ciudadana, retribuciones, destinos, acuartelamientos y material.
- **Ministerio de Defensa** en cuanto a ascensos, situaciones de personal y misiones de carácter militar.

Los Ministros de Defensa e Interior disponen conjuntamente todo lo referente a la selección, formación, perfeccionamiento, armamento y despliegue territorial, proponiendo al Gobierno el nombramiento del titular de la Dirección General de la Guardia Civil.

En el siguiente cuadro se describen de forma sinóptica las competencias que tienen asignadas cada Ministerio.





Además, atiende las necesidades del Ministerio de Hacienda y Función Pública relativas al Resguardo Fiscal del Estado y vela por el cumplimiento de todas las normas y reglamentos relacionados con los diferentes órganos de las Administraciones Central y Autonómica.

Organización periférica

La organización periférica de la Guardia Civil viene establecida en el Real Decreto 367/1997 de 14 de marzo, modificado por el Real Decreto 1040/2012, de 6 de julio, que está constituida por:

a) Zonas

Unidades de mando, coordinación e inspección de todos los servicios de la Dirección General de la Guardia Civil existentes en el ámbito territorial de cada una de ellas. Cada Zona comprende el territorio de una Comunidad Autónoma y su numeración, denominación y sede es la siguiente:

Unidades de Mando

ZONAS	CC.AA.	SEDE
1ª Zona	Comunidad de Madrid	Madrid
2ª Zona	Castilla-La Mancha	Toledo
3ª Zona	Extremadura	Badajoz
4ª Zona	Andalucía	Sevilla
5ª Zona/Comandancia	Región de Murcia	Murcia
6ª Zona	Comunidad Valenciana	Valencia
7ª Zona	Cataluña	Barcelona
8ª Zona	Aragón	Zaragoza
9ª Zona/Comandancia	C. Foral de Navarra	Pamplona
10ª Zona/Comandancia	La Rioja	Logroño
11ª Zona	País Vasco	Vitoria
12ª Zona	Castilla y León	León
13ª Zona/Comandancia	Cantabria	Santander
14ª Zona	Principado de Asturias	Oviedo
15ª Zona	Galicia	A Coruña
16ª Zona	Canarias	S. C. de Tenerife
17ª Zona/Comandancia	Islas Baleares	Palma



b) Comandancias, Compañías y Puestos de la Guardia Civil.

Son las Unidades encargadas de llevar a cabo en sus respectivas demarcaciones territoriales las misiones que las disposiciones vigentes encomiendan al Cuerpo de la Guardia Civil.

En cada provincia existe, al menos, una Comandancia. Las Comandancias de Ceuta y Melilla comprenden el territorio de sus respectivos términos municipales.

Funciones

La Ley Orgánica 2/1986, de 13 de marzo, de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad, establece en su artículo 11 las siguientes funciones genéricas de la Guardia Civil, que serán ejercidas en el territorio nacional y sus aguas marítimas hasta el límite exterior del mar territorial, salvo en las capitales de provincia y en los términos municipales y núcleos urbanos que el Gobierno determine:

- Velar por el cumplimiento de las Leyes y disposiciones generales ejecutando las órdenes que reciban de las autoridades, en el ámbito de su competencia.
- Auxiliar y proteger a las personas y asegurar la conservación y custodia de los bienes que se encuentren en situación de peligro por cualquier causa.
- Vigilar y proteger los edificios e instalaciones públicas que lo requieran.
- Velar por la protección y seguridad de altas personalidades.
- Mantener y restablecer, en su caso, el orden y la seguridad ciudadana.
- Prevenir la comisión de actos delictivos.
- Investigar los delitos para descubrir y detener a los presuntos culpables, asegurar los instrumentos, efectos y pruebas del delito, poniéndolos a disposición del Juez o Tribunal competente, y elaborar los informes técnicos y periciales necesarios.
- Captar, recibir y analizar cuantos datos tengan interés para el orden y la seguridad pública y estudiar, planificar y ejecutar los métodos y técnicas de prevención de la delincuencia.



- Colaborar con los Servicios de Protección Civil en los casos de grave riesgo, catástrofe o calamidad pública en los términos en que se establezcan en la legislación de Protección Civil.

● Competencias

De acuerdo con el artículo 12 de la Ley Orgánica 2/1986, de 13 de marzo, con carácter específico, la Guardia Civil tiene las siguientes competencias, en todo el territorio nacional:

- Las derivadas de la legislación vigente sobre armas y explosivos.
- El Resguardo Fiscal del Estado y las actuaciones encaminadas a evitar y perseguir el contrabando.
- La vigilancia del tráfico, tránsito y transporte en las vías públicas interurbanas.
- La custodia de vías de comunicación terrestre, costas, fronteras, puertos y aeropuertos, y centros e instalaciones que por su interés lo requieran.
- Velar por el cumplimiento de las disposiciones que tiendan a la conservación de la naturaleza y medio ambiente, de los recursos hidráulicos, así como de la riqueza cinegética, piscícola, forestal y de cualquier otra índole relacionada con la naturaleza.
- La conducción interurbana de presos y detenidos.
- Aquellas otras que le atribuye la legislación vigente.

4.3. Instituciones Penitenciarias

La institución penitenciaria es una pieza ineludible de la política criminológica, desde la perspectiva judicial, de seguridad y de intervención social. Construir espacios orientados al tratamiento y rehabilitación de ciudadanos que han cometido un delito, se postula como respuesta eficaz que incrementa la seguridad y libertad de la sociedad.

La Administración Penitenciaria tiene claramente definidos sus fines en el [artículo 25.2 de la Constitución Española](#) y en el [artículo 1 de la Ley Orgánica General Penitenciaria](#), resumiéndose en las siguientes:

- **Reeducación y reinserción** social de los sentenciados a penas y medidas penales privativas de libertad.
- **Retención y custodia** de detenidos, presos y penados.
- **Asistencia y ayuda** de los internos y liberados.

Estos fines de la Administración Penitenciaria exigen la adecuada planificación y ordenación de los medios personales y materiales tanto en los Servicios centrales como los periféricos, la promoción de proyectos de colaboración institucional que mejoren el cumplimiento de los fines de la prisión, así como aquellas acciones que impulsen la promoción y cumplimiento de medidas alternativas.



El fin de la institución es la reincorporación social de sus reclusos y para garantizar el éxito de esta finalidad son numerosísimas las intervenciones y programas de tratamiento que se han puesto en marcha, con la ayuda tanto de nuestros profesionales, como de organizaciones y entidades civiles.

Los programas de tratamiento se implementan evidentemente siempre con la aceptación voluntaria del interno, con el objetivo de dotar a los presos de recursos y estrategias que les ayuden a superar sus propias carencias, a afrontar en mejores condiciones barreras propias o ajenas, con la finalidad de procurar una vuelta a la sociedad en la sean auténticamente libres como ciudadanos.

La Administración Penitenciaria está cimentada en la Ley Orgánica General Penitenciaria 1/1979, norma que consagra como rasgos más sobresalientes el principio de legalidad en la ejecución de la pena, la potenciación del régimen abierto, la implantación del Juez de Vigilancia y en definitiva la instauración de un moderno sistema penitenciario basado en la concepción de la pena como una medida de prevención especial encaminada a la reeducación e inserción de los penados.

● Principios de la Administración Penitenciaria

- **Principio de legalidad.** Se recoge en el artículo 103.1 de la Constitución Española. Queda igualmente amparado en artículo 2 de la Ley Orgánica General Penitenciaria y por el artículo 3.1 del Reglamento Penitenciario.
- **Conservación de Derechos Fundamentales**
- **Principio de control jurisdiccional de la actividad penitenciaria,** que corresponde a los Juzgados de Vigilancia Penitenciaria.

La administración de la política penitenciaria es competencia del Ministerio del Interior que la lleva a cabo a través de la Secretaría General de Instituciones Penitenciarias, salvo en el caso de Cataluña y el País Vasco donde la competencia la han asumido las citadas Comunidades Autónomas. Ambas administraciones se coordinan a través de una Comisión Mixta para garantizar la cooperación y cohesión del sistema penitenciario.

● Funciones

- **Seguimiento y dirección de las actividades** para la prestación del servicio público de ejecución de las penas y medidas penales, con los fines encomendados constitucionalmente.
- **Planificación y ordenación normativa** de las Instituciones Penitenciarias.
- **Inspección** sobre los servicios, organismos y centros de la administración penitenciaria, especialmente en lo que se refiere al personal, procedimientos, instalaciones y dotaciones, así como la tramitación de las informaciones reservadas y de los expedientes disciplinarios incoados a los funcionarios y personal laboral destinados en todas sus unidades.
- **Planificación y seguimiento** del desarrollo del Plan de creación de infraestructuras penitenciarias, para dar cumplimiento a las necesidades establecidas.
- **Elaboración de informes y desarrollo de las actuaciones** pertinentes en materia de seguridad en los centros penitenciarios.



- **Otras competencias que la legislación vigente le atribuya** y, particularmente, las relativas a contratación administrativa, personal y gestión económica financiera en relación con las Instituciones Penitenciarias.
- Para desarrollar sus funciones, la **Secretaría General de Instituciones Penitenciarias** cuenta con **24.631 empleados públicos, entre funcionarios/as y personal laboral**, sin incluir a los profesionales que prestan su servicio en la Entidad Estatal de Derecho Público Trabajo Penitenciario y Formación para el Empleo, que son 423.
- Los profesionales que trabajan en el sistema penitenciario juegan un papel decisivo en el desarrollo de la política penitenciaria y en la puesta en práctica de los programas de reeducación de los internos. En un sistema penitenciario que tiene como objetivo la reinserción social es imprescindible contar con equipos de profesionales cualificados y con un alto nivel de implicación.

La AGE cuenta con 65 centros penitenciarios 2 Hospitales Psiquiátricos Penitenciarios, 13 Centros de Inserción Social independientes 3 Unidades de Madres externas, 2 unidades de Madres internas, 1 unidad familiar y 7 Unidades Dependientes y 53 Servicios de Gestión de Penas y Medidas Alternativas.

● Estructura

Para el desarrollo de sus cometidos, la Administración Penitenciaria se articula en unidades técnico-funcionales de diferente rango administrativo y en una red de servicios periféricos, constituidos por los centros penitenciarios, los centros de inserción social y los servicios de gestión de penas y medidas alternativas.

● Organización

Los establecimientos penitenciarios están concebidos como un núcleo urbano autosuficiente, donde diferentes trabajadores conjugan su desarrollo profesional entre la intervención orientada la reinserción, con otros que garantizan la seguridad y la custodia.

La construcción, organización y funcionamiento de los centros penitenciarios están condicionados por el régimen penitenciario y el grado de tratamiento, elementos en los que se basa el sistema penitenciario español

La Administración Penitenciaria dispone de una organización de Centros penitenciarios y Centros de Inserción Social por todas las comunidades autónomas excepto Cataluña y País Vasco que tienen transferidas las competencias en materia penitenciaria.

Cada centro penitenciario dispone de una estructura similar orgánica de acuerdo a la norma compuesta por:

- **Órganos colegiados.** Consejo de Dirección, Junta de Tratamiento, Comisión Disciplinaria y Junta Económico-administrativa.
- **Órganos unipersonales.** Dirección y cinco Subdirecciones: de Tratamiento, de Gestión Penitenciaria, de Seguridad, Servicios Médicos y Administración



Profesionales penitenciarios

Los funcionarios/as están adscritos a cada una de estas Subdirecciones y Dirección. La actividad profesional de los/as funcionarios/as en los centros penitenciarios se enmarca en las siguientes áreas: vigilancia, seguridad, intervención, administración y sanitaria. En el área de tratamiento y formación: juristas, psicólogos/as, sociólogos/as, pedagogos/as, educadores/as, trabajadores/as sociales, técnicos/as deportivos, técnicos/as ocupacionales. En el área sanitaria: médicos/as, enfermeros/as, farmacéuticos/as, TCAEs (Técnicos en Cuidados Auxiliares de Enfermería).

Organización de la Estructura de Prevención de Riesgos Laborales en la Secretaría General de Instituciones Penitenciarias.

Se dispone de una estructura organizativa en materia de prevención de riesgos laborales que asume las disciplinas preventivas de: Seguridad en el Trabajo, Higiene Industrial, y Ergonomía y Psicología Aplicada a través de los servicios de prevención propios.

La especialidad de Medicina del Trabajo está contratada con un servicio de prevención ajeno. En el año 2024, esta especialidad ha sido concertada con la empresa ASPY Prevención S.L.U.

La especialidad de Medicina del Trabajo está contratada con un servicio de prevención ajeno. En el año 2021, esta especialidad ha sido concertada con la empresa ASPY Prevención S.L.U, entidad acreditada conforme a los requisitos que establece el artículo 20 del Reglamento de los Servicios de Prevención. A partir del 1 de octubre de 2021 los centros de la Comunidad Autónoma de Cantabria dependen del Servicio de Prevención de Castilla y León, pasando a denominarse Servicio de Prevención de Castilla y León y Cantabria, mientras que los centros de la Comunidad Foral de Navarra pasan a depender del Servicio de Prevención de Aragón y La Rioja, pasando a denominarse Servicio de Prevención de Aragón, La Rioja y Navarra. Todo ello, como consecuencia de la promulgación del Real Decreto 474/2021, de 29 de junio, de traspaso de funciones y servicios de la Administración del Estado a la Comunidad Autónoma del País Vasco en materia penitenciaria.

La estructura territorial en materia de prevención de riesgos laborales se distribuye del siguiente modo: en función del número de centros de trabajo, personal funcionario y personal laboral, que corresponden a cada Servicio de Prevención Propio.

CENTROS Y EMPLEADOS/AS PÚBLICOS PENITENCIARIOS ASIGNADOS A LOS SERVICIOS DE PREVENCIÓN							
Servicio de Prevención	Nº de centros	FUNCIONARIOS	FUNCIONARIAS	LABORALES HOMBRES	LABORALES MUJERES	TOTAL EMPLEADOS	TOTAL EMPLEADAS
Andalucía Occidental y Ceuta	13	2505	1460	161	220	2666	1680
Andalucía Oriental y Melilla	8	1524	645	54	100	1578	745



Aragón, La Rioja y Navarra	5	722	440	28	55	750	495
Canarias	6	879	650	43	69	922	719
Castilla y León, y Cantabria	9	1880	992	70	134	1950	1126
Castilla-La Mancha y Extremadura	8	955	480	57	63	1012	543
Galicia y Asturias	7	1456	595	53	109	1509	704
Levante	14	2460	1702	130	237	2590	1939
Madrid	11	1870	1467	130	236	2000	1703
TOTALES	81	14251	8431	726	1223	14977	9654
TOTAL	FUNCIONARIO/AS/AS		PERSONAL LABORAL		TOTAL		
	22.682		1.949		24.631		

Reseña de algunas de las actuaciones realizadas desde la Coordinación de Prevención de Riesgos Laborales

En el año 2024, como consecuencia de la alerta generada por la incautación de Fentanilo, y con el fin de garantizar la seguridad y salud de los empleados y las empleadas públicas penitenciarias, en el desempeño de su actividad laboral, desde Coordinación de Prevención de riesgos, se realizó una Guía “MEDIDAS DE PROTECCIÓN PROFESIONAL ANTE LA INCAUTACIÓN DE FENTANILO”, siendo remitidas en el mes de enero a todos los Establecimientos penitenciarios.

Con idéntico fin, en el mes de agosto, se elaboraron y remitieron a todos los Establecimientos penitenciarios, un escrito con las indicaciones a seguir debido a la alerta sanitaria por viruela símica africana (MONKEYPOX/MPOX) o producida por el virus de la cepa “clado I b” de la viruela del mono (MPVX).

Distribución de Establecimientos Penitenciarios:

La Ley Orgánica 1/1979, de 26 de septiembre, General Penitenciaria, regula los establecimientos penitenciarios. Existen los siguientes tipos:



Establecimientos de preventivos: Centros destinados a la retención y custodia de detenidos y presos. En cada provincia puede existir más de un establecimiento de esta naturaleza.

Establecimientos de cumplimiento: Centros destinados a la ejecución de las penas privativas de libertad.

Establecimientos especiales: Centros en los que prevalece el carácter asistencial.

Distribución de Establecimientos Penitenciarios (Desde el 1 de octubre de 2021 se han traspasado las funciones y servicios de la Administración del Estado a la Comunidad Autónoma del País Vasco sobre ejecución de la legislación del Estado en materia penitenciaria según el RD 474/2021).

Distribución de Establecimientos Penitenciarios. Fuente: Web Instituciones Penitenciarias



- CENTROS
- CENTROS DE INSERCIÓN
- PSIQUIÁTRICOS
- UNIDADES DE MADRES
- SERVICIOS DE GESTIÓN DE PENAS

Centros Penitenciarios Ordinarios

En la actualidad los centros penitenciarios están concebidos arquitectónicamente con una tipología modular que posibilita la creación de espacios que sostienen la vida diaria en prisión y responden a una doble función: la custodia y la rehabilitación.

El proceso de modernización de la Administración Penitenciaria tiene como estructurar arquitectónica definitiva la constitución de centros penitenciarios definidos como **centros tipo**.

La tipología de los centros tipo se formaliza sobre la base de una estructura urbana modular en la que se integran edificios, calles y plazas.

La ordenación está basada en la definición de diversos anillos concéntricos de seguridad alrededor de un recinto interior identificado como Urbanización Interior.

En función del uso de los edificios se pueden clasificar:



- **Edificios externos:** Control de Accesos, Oficinas, Cuerpo de Guardia, Jefatura de Servicios y Comunicaciones.
- **Edificios de Servicios:** Cocinas, Talleres Productivos, Área Deportiva y Área Socio cultural.
- **Edificios para internos:** Módulos polivalentes, Módulos Residenciales, Modulo de Régimen Cerrado Enfermería, Departamento de Ingresos, Salidas y Tránsitos.

Este nuevo diseño de establecimiento penitenciario alberga edificios con servicios generales comunes, amplios espacios polivalentes de uso común tanto para actividades laborales como aulas de formación. Por supuesto están dotados de espacios de asistencia sanitaria y de lugares de comunicación familiar.

Mediante la diferenciación de zonas (residencial, central de equipamiento, de trabajo y perimetral), se garantizan altos niveles de seguridad y eficiencia.

También se garantiza con esta estructura de centro penitenciario el desarrollo integral de las personas, mediante acciones, intervenciones y actividades de carácter terapéutico, cultural educativo, deportivo y laboral.

Nuestros centros están dotados con tecnología de seguridad de alto nivel, así como sistemas basados en energías renovables.

● Estancia en prisión: acciones e intervenciones orientadas al retorno a la sociedad

La Administración Penitenciaria orienta su intervención y tratamiento hacia la promoción y crecimiento personal, la mejora de las capacidades sociales, la adecuación de la empleabilidad, además de la superación de factores conductuales personales o factores sociales de exclusión que favorecieron las conductas delictivas de cada persona.

En la vida de los centros penitenciarios se implementan un conjunto de acciones, intervenciones y actividades, que facilitan y complementan el proceso de tratamiento, que será siempre individualizado. Existen las siguientes líneas de intervención en las que se integran acciones específicas:

Enseñanza Reglada y Formación:

- Enseñanza reglada no universitaria
- Programas de alfabetización para adultos.
- Programas de Educación Secundaria para adultos.
- Programas de Alfabetización y castellano para extranjeros.
- Bachillerato.
- Ciclos Formativos de Grado Medio y Superior.
- Escuela Oficial de Idiomas.
- Enseñanza reglada universitaria, modelo UNED
- Programas de Educación Vial
- Programas orientados a la actividad deportiva
- Programas de creación y acceso a la cultura
- Programas de ocio alternativo y saludable



- Salidas programadas con orientación terapéutica, educativa, deportiva, culturales, orientadas al disfrute de un ocio más responsable.
- El número total de matrículas en el curso 23/24, en relación con el curso pasado, ha aumentado en 6.498 matrículas (de 12.584 se ha pasado a 19.082), lo que supone un 52% más.

LÍNEA DE ACTUACIÓN	ACTIVIDADES	CURSO 2022/2023						CURSO 2023/2024					
		HOMBRES		MUJERES		TOTAL		HOMBRES		MUJERES		TOTAL	
		Nº	%	Nº	%	Nº	%	Nº	%	Nº	%	Nº	%
		37.672		2.489		40170		39.467		2.625		42.092	
ENSEÑANZAS NO UNIVERSITARIAS	ENSEÑANZAS INICIALES DE ED. BÁSICA P. A.	6.235	16,5	617	24,70	6.852	17,06	10.038	25,43	910	34,67	10.948	26,01
	EDUCACIÓN SECUNDARIA	2.712	7,20	260	10,40	2.972	7,40	4.120	10,44	430	16,38	4.550	10,81
	OTRAS: Bachiller, FP, EOI	823	2,19	84	3,36	907	2,26	1.247	3,16	153	5,83	1.400	3,33
	TOTAL ENSEÑANZAS NO UNIVERSITARIAS	9.770	25,89	961	38,46	10.731	26,72	15.405	39,03	1.493	56,88	16.898	40,15
ENSEÑANZAS UNIVERSITARIAS	ENSEÑANZAS UNIVERSITARIAS	730	1,9	59	2,3	789	1,96	778	1,97	62	2,36	840	2,00
OTRAS ENSEÑANZAS	AULA MENTOR, IDIOMAS (no reglados)	927	2,4	137	5,4	1.064	2,65	1.154	2,92	190	7,24	1.344	3,19
TOTAL MATRICULADOS		11.427	30,3	1.157	46,3	12.584	31,33	17.337	43,93	1.745	66,48	19.082	45,34

Programas específicos de intervención:

- Programas de Prevención y control dirigidos a la salud integral (VIH/SIDA, Hepatitis B y C, Tuberculosis, Infecciones de Transmisión sexual, Vacunación del adulto, Higiene y Sanidad Medioambiental y Educación para la Salud).
- Programas Drogodependencias / Alcoholismo/ Juego patológico
- Programas orientados a la mejora de la salud mental. **PAIEM**
- Programas de asistencia y acompañamiento a las diferentes capacidades. **Integra**
- Programa de Prevención de Suicidios
- Programa de interacción psicosocial en régimen cerrado
- Programas para el empoderamiento de las mujeres. **Ser mujer**
- Programa de pensamiento pro social para jóvenes
- Programa de orientación psico social y aptitud física para acompañar los procesos de envejecimiento en prisión.
- Programa orientado al uso racional de psicofármacos. **PLAN REDUCES**
- Programas de Violencia de género **PRIA**
- Programas sobre conductas violentas **PICOVI**
- Programas para agresores sexuales **PCAS**
- Programa sobre la radicalización violenta: **Dalil**



- Programa de intervención en materia de delitos económicos. **PIDECO**
- Programa de resolución dialogada de conflictos
- Programas de ordenación de la vida modular: Módulos de Respeto, UTE, Comunidad terapéutica, Módulos mixtos residenciales.
- Programas de terapia asistida con animales.

Formación para el empleo:

- Actividad laboral retribuida
- Formación para la mejora de la empleabilidad

Entidades colaboradoras:

A lo largo del año 2024 se han tramitado en la Base de Datos “Gestión Programas de Intervención” los programas y las altas de colaboraciones que a continuación se relacionan. Los programas de intervención tienen carácter bianual, siendo el periodo en curso, el bienio 2024-2025. Asimismo, cabe destacar que en la presente memoria se incorporan las intervenciones desarrolladas por las Entidades Colaboradoras en Medio Abierto:

- Entidades del Tercer Sector en activo durante el año 2024 en los Establecimientos Penitenciarios dependientes de esta Secretaría General de II. PP (Entidades distintas): 601
- Programas de intervención vigentes en el año 2024 presentados por las Entidades del Tercer Sector en los establecimientos penitenciarios dependientes de esta Secretaría General de Instituciones Penitenciarias (Programas distintos): 1.515
- Colaboradores/as en activo en los establecimientos penitenciarios Dependientes de esta Secretaría General de Instituciones Penitenciarias durante el año 2024 (Colaboradores distintos): 6.426
- Colaboraciones llevadas a cabo durante el año 2024: 9.072
 - Colaboraciones llevadas a cabo por voluntarios: 6.267
 - Colaboraciones llevadas a cabo por profesionales: 2.805
- Intervenciones que realizan las Entidades en el ámbito Penitenciario contenidas en los Programas presentados según el catálogo establecido por la Instrucción 2/2019, durante el año 2024: 3.880 ⁽¹⁾
Distribuidos de la siguiente forma:
 - Programas de inserción laboral: 586
 - Programas de inserción social: 1.008
 - Programas de atención a colectivos específicos: 433
 - Programas sanitarios y de atención a drogodependientes: 896
 - Programas de formación y educación: 652
 - Programas de sensibilización y comunicación del medio Penitenciario a la sociedad: 15
 - Otros programas: 290

⁽¹⁾ El número de intervenciones es superior al número de programas, porque hay programas que atienden varias intervenciones simultáneamente.



Centros de Inserción Social (CIS).

Son establecimientos penitenciarios destinados al cumplimiento de penas privativas de libertad en régimen abierto, así como al seguimiento de cuantas penas no privativas de libertad se establezcan en la legislación penal y cuya ejecución se atribuya a los servicios correspondientes del Ministerio del Interior u órgano autonómico competente (penas alternativas que no exigen el ingreso en prisión, como los trabajos en beneficio de la comunidad, la suspensión de la ejecución de la pena y la localización permanente). También se dedicarán al seguimiento de los liberados condicionales que tengan adscritos y a la gestión de la libertad vigilada postpenitenciaria en aquellos supuestos en que es necesaria la intervención de la Administración penitenciaria, especificando las actuaciones a llevar a cabo para el seguimiento y control de estas medidas de seguridad, dada la competencia atribuida a la Dirección General de Ejecución penal y Reinserción social en el artículo 8.1 a) del Real Decreto 207/2024, de 27 de febrero, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio del Interior.

Están ubicados en los centros urbanos o semiurbanos, en lo posible, próximos a los entornos sociales que son familiares a los penados a fin de que les resulte más fácil su integración en la vida social de las personas libres. El medio abierto requiere la aceptación voluntaria del interesado y está basado en el principio de confianza, ya que los presos gozan de libertad para cumplir con sus compromisos laborales y tratamientos terapéuticos fuera del centro. Los CIS cumplen una función residencial básica, pero en ellos también se desarrollan actividades de intervención y tratamiento, trabajo social y talleres productivos. Todos están dotados de sistemas de seguridad adaptados y flexibles.

Se encuentran regulados por el Real Decreto 190/1996, de 9 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento penitenciario, y por el Real Decreto 840/2011, de 17 de junio, por el que se establecen las circunstancias de ejecución de las penas de trabajo en beneficio de la comunidad y de localización permanente en centro penitenciario, de determinadas medidas de seguridad, así como de la suspensión de la ejecución de las penas privativas de libertad y sustitución de penas.

La actividad penitenciaria en estos Centros tiene por objeto esencial potenciar las capacidades de inserción social positiva que presenten las personas en ellos internadas, mediante el desarrollo de actividades y programas de tratamiento destinados a favorecer su incorporación al medio social. Igualmente, a través de los Servicios de Gestión de Penas y Medidas Alternativas adscritos a los CIS, se realizan las actividades y funciones propias de la ejecución de las penas y medidas no privativas de libertad: los trabajos en beneficio de la comunidad, y las reglas de conducta (programas de intervención) a que se someten a los penados en los casos de suspensiones y sustituciones de condena.

Datos de Población

A **31 de diciembre de 2024**, la población reclusa en centros penitenciarios dependientes de la Secretaría General de Instituciones Penitenciarias fue de **48.947**, de los cuales 44.455 eran hombres (92,9%) y 3.492 mujeres (7,1%).

En esa fecha, el recuento de liberados condicionales alcanzó los 3.165, de los cuales 383 mujeres y 2.782 hombres.



Situación procesal penal, según sexo

SITUACIÓN	HOMBRES	MUJERES	TOTAL
PREVENTIVOS	7.805	621	8.426
PENADOS	36.490	2.793	39.283
MEDIDAS DE SEGURIDAD	435	48	483
PENADOS CON PREVENTIVA	725	30	755
TOTAL	45.455	3.492	48.947

La población penada se distribuye porcentualmente de esta manera, en lo relativo al grado de tratamiento a 31 de diciembre de 2024:

Porcentaje Grado de Tratamiento según sexo

GRADO TRATAMIENTO	MUJERES	HOMBRES	TOTAL
1º	0,6%	1,2%	1,1%
2º	67,4%	81,8%	80,8%
3º	32,0%	17,0%	18,1%

Con el fin de reseñar la población que se encuentra en libertad condicional a 31 de diciembre de 2024 respecto de la población reclusa penada sin causas preventivas y por grados de tratamiento, se adjunta, por primera vez en este informe, los liberados condicionales en la siguiente tabla:

Grados	Hombres	Mujeres	Total
Primer Grado	405	17	422
Segundo Grado	28.221	1.768	29.989
Tercer Grado	5.864	840	6.704
Sin Clasificar	2.000	168	2.168
Total: población penada	36.490	2.793	39.283
Total: liberados condicionales	2.782	383	3.165
Total: penados y liberados condicionales	39272	3.176	42.448

Composición de la población penada por grados. Datos a fecha 27 de diciembre de 2024

REGIMEN	MUJERES	HOMBRES	TOTAL
CERRADO	0,6%	1,1%	1%
ORDINARIO	73,9%	85,3%	84,5%
ABIERTO	25,5%	13,6%	14,5%

Resoluciones de clasificación de población penada. Año 2024

OPERACIÓN	Grado			TOTALES
	1º	2º	3º	
Clasificación Inicial	52	16.593	3.436	20.081



Progresión	-----	394	4.758	5.112
Regresión	407	1.614	-----	2.021
Mantenimiento	352	16.224	434	17.010
Revisión de modalidad	138	739	5.076	5.953
Suspensión	-----	-----	-----	222
TOTALES	949	35.524	13.704	50.399

En las siguientes tablas se muestran los centros penitenciarios existentes, así como los Centros de Inserción Social (CIS) dependientes e independientes:

Centros penitenciarios y Centros de Inserción Social

CENTROS PENITENCIARIOS	CIS DEPENDIENTES
A CORUÑA (TEIXEIRO)	
ALBACETE	Albacete "Marcos Ana"
ALICANTE	Alicante "Miguel Hernández"
ALICANTE II. VILLENA	
ALMERÍA "EL ACEBUCHÉ"	
ÁVILA	
BADAJOS	
BURGOS	Burgos
C. REAL. ALCAZAR DE SAN JUAN	
C. REAL. HERRERA DE LA MANCHA	Ciudad Real "Concepción Arenal"
CÁCERES	Cáceres "Dulce Chacón"
CÁDIZ. ALGECIRAS	
CÁDIZ. PUERTO I	
CÁDIZ. PUERTO II	Jerez de la Frontera "Alfredo Jorge Suar Muro"
CÁDIZ. PUERTO III	
CASTELLÓN	
CASTELLÓN II. ALBOCASER	
CEUTA	
CÓRDOBA	Córdoba "Carlos García Valdés"
CUENCA	
GRANADA. ALBOLOTE	
HUELVA	
IBIZA	
JAÉN	
LANZAROTE (ARRECIFE)	Lanzarote, Arrecife "Ángel Guerra Garrido"
LAS PALMAS	
LAS PALMAS II	
LEÓN. MANSILLA DE LAS MULAS	León "Jesús Haddad Blanco"
LOGROÑO	



CENTROS PENITENCIARIOS	CIS DEPENDIENTES
LUGO. BONXE	
LUGO. MONTERROSO	
MADRID I MUJERES. ALCALA DE HENARES	
MADRID II. ALCALA DE HENARES	
MADRID III. VALDEMORO	
MADRID IV. NAVALCARNERO	
MADRID V. SOTO DEL REAL	
MADRID VI. ARANJUEZ	
MADRID VII. ESTREMER	
MÁLAGA	
MÁLAGA II	
MALLORCA	
MELILLA	
MENORCA	
MURCIA	
MURCIA II	
OURENSE	
PALENCIA (LA MORALEJA)	
PAMPLONA	Pamplona
PONTEVEDRA. A LAMA	Vigo "Carmen Avendaño Otero"
SALAMANCA. TOPAS	Salamanca "Pedro Dorado Montero" Zamora "Manuel G ^a Pelayo"
SANTA CRUZ DE LA PALMA	
SANTOÑA "EL DUESO"	Santander "José Hierro del Real"
SEGOVIA	Segovia "José Antón Oneca"
SEVILLA	
SEVILLA II. MORÓN DE LA FRONTERA	
SORIA	
TENERIFE. EL ROSARIO	
TERUEL	
TOLEDO. OCAÑA I	
TOLEDO. OCAÑA II	
VALENCIA. PICASSENT	
VALLADOLID	Valladolid "Máximo Casado Carrera"
ASTURIAS	Asturias "El Urriellu"
BIZKAIA. BASAURI*	
ZARAGOZA (ZUERA)	Zaragoza "Las Trece Rosas" Huesca "Rafael Salillas"
ZARAGOZA. DAROCA	

CIS INDEPENDIENTES	UNIDADES DE MADRES EXTERNAS
A CORUÑA "Carmela Arias y Díaz de Rábago"	
ALCALA DE HENARES "Melchor Rodríguez García"	



CIS INDEPENDIENTES	UNIDADES DE MADRES EXTERNAS
ALGECIRAS "Manuel Montesinos y Molina"	
GRANADA "Matilde Cantos Fernández"	
HUELVA "David Beltrán Catalá"	
MÁLAGA "Evaristo Martín Nieto"	
MALLORCA "Joaquín Ruiz Giménez Cortes"	Unidad de Madres "Mallorca"
MURCIA "Guillermo Miranda"	
NAVALCARNERO "Josefina Aldecoa" (Navalcarnero)	
SEVILLA "Luis Giménez Asua"	Unidad de Madres "Sevilla"
TENERIFE "Mercedes Pinto"	
VALENCIA "Torre Espioca"	
MADRID "Victoria Kent"	Unidad de Madres "Padre Jaime Garralda"

Unidades de Madres

Son módulos específicos en el interior de los centros penitenciarios, pero separados arquitectónicamente del resto, que cuentan con servicios adecuados y con profesionales que velan por el desarrollo cognitivo y emocional de los niños. En estos centros se trabaja por el bienestar de los menores y en la mejora de las condiciones estimulantes donde estos niños se desenvuelven.

Las mujeres que permanecen en prisión y son madres de hijos de hasta tres años de edad, tienen derecho a estar con ellos, conforme al artículo 38 de la Ley Orgánica General Penitenciaria, por lo que tienen a su disposición una compleja organización y unas estructuras arquitectónicas específicas para facilitar una relación materno filial positiva y un desarrollo estimular normalizado.

Actualmente existen 2 Departamentos de Madres internas en los Centros Penitenciarios de: Madrid VI y Alicante y 3 Unidades de Madres externas: en Palma de Mallorca, en Sevilla y en Madrid.

La distribución media de madres y niños/as menores de tres años en las diferentes Unidades residenciales es la siguiente

Distribución Madres y menores de 3 años 2024

UBICACIÓN		Media de menores	Media de niñas y niños en escuela infantil	Media de madres
internas	Madrid VI-Unidad familiar	11,42	8	11,42



		Madrid VI-Unidad madres	15,25	12,5	14,5
		Alicante Residencia de madres	15,33	15,33	14,08
	externas	CIS Mallorca	1,92	0,5	1,92
		CIS Madrid	6,42	6,42	6,08
		CIS Sevilla	2,33	1,5	2,33
TOTAL UM			52,67	44,25	50,33
Unidad dependiente	Madrid VI (H. Abiertos)		2,42	2,42	2,42
	TOTAL UD		2,42	2,42	2,42
TOTAL			55,08	46,67	52,75

Unidades Dependientes

Atendiendo a la peculiaridad de algunos internos y a sus circunstancias personales, la Administración Penitenciaria autoriza el funcionamiento de determinadas fórmulas de cumplimiento de la pena. Son las denominadas Unidades Dependientes.

Son, junto a los Centros de Inserción Social, uno de los recursos utilizados por la Administración Penitenciaria para el cumplimiento de las penas en medio abierto. Se trata de instalaciones residenciales situadas fuera de los centros penitenciarios que al estar ubicadas en los núcleos urbanos, sin ningún signo de distinción relativo a su dedicación, se impregnan de la normalidad de toda colectividad civil, lo que aporta una sensación de libertad y de integración a sus ocupantes. Esta situación facilita además el aprovechamiento de los recursos comunitarios.

Tienen una doble función:

- **Complementan el trabajo de reinserción** iniciado en los centros penitenciarios con actividades que fomentan el desarrollo personal, la responsabilidad y los valores de convivencia.
- Al encontrarse los internos diariamente en el exterior adquieren, o en su caso refuerzan, **los vínculos familiares y los hábitos laborales**, en algunos casos perdidos. Se les facilita el acceso a la educación y la formación y, cuando los precisan, a los tratamientos médicos y psicológicos.

Estos centros están dirigidos principalmente a madres con niños y a mujeres y hombres sin vínculos familiares.

La gestión de estos centros se realiza de forma preferente y directa por asociaciones, entidades colaboradoras y ONGs con la supervisión de la Administración Penitenciaria.

Actualmente existe 1 Unidad dependiente en Madrid, 4 en la Comunidad Valenciana y 2 en la Comunidad de Islas Baleares, en total 7.

Unidades Dependientes

C. AUTÓNOMA	UNIDADES DEPENDIENTES
C. VALENCIANA	Valencia (4)
ISLAS BALEARES	Mahón (Menorca) Mallorca



MADRID

Madrid

Servicios de Gestión de Penas y Medidas Alternativas

Son las Unidades Penitenciarias encargadas de la gestión, seguimiento y control de las penas y medidas no privativas de libertad, competencia de la Administración Penitenciaria. Dependen orgánica y funcionalmente de un Centro Penitenciario o CIS, (mayoritariamente están adscritos y ubicados en los CIS), y cuentan para sus cometidos y funciones con un equipo de trabajo multidisciplinar, compuesto por un jefe/a responsable del Servicio, funcionario/as administrativos, técnicos penitenciarios de diversa especialidad (psicólogos principalmente), así como con personal laboral específico (trabajadores/as sociales).

Actualmente existen 53 Servicios de Gestión de Penas y Medidas Alternativas, repartidos por todo el ámbito geográfico de actuación de la Secretaría General, conforme al cuadro anexo. Estas Unidades Administrativas gestionaron durante **2024** un total **de 134.574 resoluciones judiciales de penas comunitarias**.

Servicios de Gestión de Penas y Medidas Alternativas

S.G.P.M.A	Localidad	S.G.P.M.A	Localidad
SGPMA Arrecife	TEGUISE (Lanzarote)	SGPMA Cádiz-Jerez	JEREZ DE LA FRONTERA
SGPMA Ibiza		SGPMA A Coruña	A CORUÑA
SGPMA Sta. Cruz de La Palma	IBIZA	SGPMA La Rioja	LOGROÑO
SGPMA Albacete	SANTA CRUZ DE LA PALMA (La Palma)	SGPMA Las Palmas de Gran Canaria	LAS PALMAS DE GRAN CANARIA
SGPMA Alcalá de Henares	ALBACETE	SGPMA León	LEÓN
SGPMA Algeciras	ALCALÁ DE HENARES	SGPMA Lugo	LUGO
SGPMA Alicante	ALGECIRAS	SGPMA Madrid	MADRID
SGPMA Almería	ALICANTE	SGPMA Málaga	MÁLAGA
SGPMA Asturias	ALMERÍA	SGPMA Melilla	MELILLA
SGPMA Ávila	OVIEDO	SGPMA Menorca	MAHÓN
SGPMA Badajoz	ÁVILA	SGPMA Murcia	MURCIA
SGPMA P. Mallorca	BADAJOS	SGPMA Navalcarnero	NAVALCARNERO
SGPMA Burgos	PALMA DE MALLORCA	SGPMA Navarra	PAMPLONA
SGPMA Cáceres	BURGOS	SGPMA Ourense	OURENSE
SGPMA Cantabria	CÁCERES	SGPMA Palencia	PALENCIA
SGPMA Castellón	SANTANDER	SGPMA Pontevedra	VIGO
SGPMA Ceuta	CASTELLÓN	SGPMA Salamanca	SALAMANCA
SGPMA Ciudad Real	CEUTA	SGPMA Sta. cruz de Tenerife	SANTA CRUZ DE TENERIFE
SGPMA Córdoba	CIUDAD REAL	SGPMA Segovia	SEGOVIA
SGPMA Cuenca	CÓRDOBA	SGPMA Sevilla	SEVILLA
SGPMA Gandía	CUENCA	SGPMA Morón de la Frontera	MORON DE LA FRONTERA
	GANDÍA	SGPMA Soria	SORIA
		SGPMA Teruel	TERUEL
		SGPMA Toledo	OCAÑA



S.G.P.M.A	Localidad	S.G.P.M.A	Localidad
SGPMA Granada	GRANADA	SGPMA Valencia	VALENCIA
SGPMA Huelva	HUELVA	SGPMA Valladolid	VALLADOLID
SGPMA Huesca	HUESCA	SGPMA Zamora	ZAMORA
SGPMA Jaén	JAÉN	SGPMA Zaragoza	ZARAGOZA

El catálogo de los distintos recursos disponibles abarca

Las diferentes circunstancias penales y tipologías delictivas requieren que los talleres y programas de intervención a desarrollar por los Servicios de gestión de penas y medidas alternativas –a través de recursos propios o recursos externos comunitarios- deban ser específicos para cada una de esas circunstancias y tipologías:

- Programa de intervención para agresores de violencia de género (PRIA-MA).
- Programa para control de la agresión sexual (PCAS).
- Programa de intervención frente a la delincuencia sexual con menores en la red FUERA DE LA RED.
- Programa de intervención frente a la violencia familiar (violencia de pareja que no sea violencia de género, violencia ascendente y violencia descendente) ENCUENTRO
- Programa de sensibilización y reeducación en habilidades sociales (delitos violentos, medioambientales, ecológicos y otros) PROBECO.
- Programa de intervención psicoeducativa en seguridad vial PROSEVAL.
- Programa de sensibilización en drogodependencias CUENTA CONTIGO.
- Programa de intervención psicoterapéutica para la igualdad del trato y no discriminación y frente a delitos de odio. DIVERSIDAD.
- Programa de intervención con personas que presentan discapacidad intelectual, en Penas y Medidas Alternativa. INTEGRA.
- Programa de Salud Mental en Penas y Medidas Alternativas. PUENTE EXTENDIDO.
- Intervención en drogodependencias.
- Taller ReGENER@r: 10 claves para conseguir relaciones igualitarias
- Taller Convivir: 10 herramientas básicas para vivir en comunidad
- Taller de Diálogos Restaurativos
- Taller de seguridad vial para TBC. TASEVAL



Los programas de intervención dirigidos a penados a penas y medidas alternativas nos remiten, en su origen, a las siguientes situaciones penales:

- **Suspensiones de condena:** La intervención encuentra su fundamento en el artículo 83.6 del Código Penal (participar en programas formativos, laborales, culturales, de educación vial, sexual, de defensa del medio ambiente, de protección de animales, de igualdad de trato y no discriminación y otros similares) y 83.7 del Código Penal (participar en programas de deshabituación al consumo de alcohol, drogas tóxicas o sustancias estupefacientes, o de tratamiento de otros comportamientos adictivos).
- **Trabajos en beneficio de la comunidad:** Artículos 49 y art. 53. del Código Penal.

Desde 2015 La Subdirección General de Medio Abierto y Penas y Medidas Alternativas cuenta con una Carta de Servicios que regula la actividad de los Servicios de Gestión de Penas y Medidas Alternativas.

Se trata de un documento que constituye el instrumento a través del cual se informa a la ciudadanía y usuarios sobre el servicio que tienen encomendado, así como sobre los derechos que les asisten en relación con aquellos y sobre los compromisos de calidad en su prestación. El origen de toda Carta de Servicios está vinculado a conseguir la mejora de los servicios públicos atendiendo a las demandas de la ciudadanía.

Para garantizar la calidad de los servicios prestados y el grado de cumplimiento de los compromisos adquiridos en esta Carta de Servicios, la Subdirección General de Medio Abierto y Penas y Medidas Alternativas ha establecido los siguientes indicadores de calidad:

- Porcentaje de grado de ejecución/archivo en relación con las resoluciones recibidas.
- Porcentaje de citaciones para las entrevistas realizadas en el plazo comprometido.
- Porcentaje de entrevistas realizadas en el plazo comprometido.
- Porcentaje de inicio de ejecución de las penas de TBC y de las reglas de conducta impuestas en los casos de suspensiones de condena con programa, en el plazo comprometido.
- Porcentaje de cumplimiento de la ratio de plazas ofertadas para el desarrollo de tareas de utilidad pública en los casos de penas de TBC, programas y talleres en Penas y Medidas Alternativas, en relación con el número de personas condenadas, según el compromiso establecido.
- Porcentaje de visitas realizadas a las distintas entidades colaboradoras a través de las tareas de verificaciones de cumplimiento.



La Subdirección General de Penas y Medidas Alternativas tiene encomendadas la ejecución y cumplimiento de sanciones penales en las que el infractor permanece en su medio comunitario pero siendo sometido a ciertas restricciones, mediante la imposición de condiciones obligatorias.

De la Subdirección General de Penas y Medidas Alternativas dependen los Servicios de Gestión de Penas y Medidas Alternativas (SGPMA) que son unidades administrativas multidisciplinarias, dependientes de la Administración Penitenciaria que tienen encomendada la tarea de gestión y ejecución de las medidas y penas alternativas a la privación de libertad (RD 840/2011 de 17 de Junio).

El presente documento se manifiesta como expresión de los compromisos de calidad asumidos con los penados por la Subdirección General de Penas y Medidas Alternativas de la Secretaría General de Instituciones Penitenciarias.



Subdirección General de Penas y Medidas Alternativas

Dirección:
Secretaría General de Instituciones Penitenciarias,
C/ Alcalá 38, 2ª planta
Teléfono: 91.335 40 46 Fax: 91.335 40 63

Información y atención personalizada

En los Servicios de Gestión de Penas y Medidas Alternativas en su respectivo ámbito territorial.

Presentación de quejas y sugerencias

Los penados pueden formular quejas y sugerencias a través de los SGPMA. Estas quejas y sugerencias podrán presentarse de manera presencial o por correo postal.

Unidad responsable de la Carta de Servicios

La Subdirección General de Penas y Medidas Alternativas.

Página web

www.institucionespenitenciarias.es



SECRETARÍA GENERAL DE INSTITUCIONES PENITENCIARIAS
SUBDIRECCIÓN GENERAL DE PENAS Y MEDIDAS ALTERNATIVAS



Carta de Servicios

2018-2021



Servicios de Gestión de Penas y Medidas Alternativas

4.4. Trabajo Penitenciario y Formación para el Empleo

Trabajo Penitenciario y Formación para el Empleo es una Entidad Estatal de derecho público de las previstas en la letra i) del apartado 2 del artículo 2 de la Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria, adscrito al Ministerio del Interior a través de la Secretaría General de Instituciones Penitenciarias, tal y como se dispone en la Ley 22/2013, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2015, habiendo sido, hasta la entrada en vigor de esta última Ley, la 22/2013, un organismo autónomo.

Funciones

Sus principales funciones son las siguientes:

- La organización del trabajo productivo penitenciario y su oportuna retribución.
- La instalación, ampliación y transformación, conservación y mejora de los talleres, granjas y explotaciones agrícolas penitenciarias, o locales e instalaciones necesarias para los fines del organismo, así como los servicios, obras y adquisiciones que se refieren a su explotación, producción o actividad.
- La realización de actividades industriales, comerciales o análogas y en general cuantas operaciones se relacionen con el trabajo penitenciario o se le encomienden por la AGE para el cumplimiento de los fines que le son propios.
- La formación para el empleo de los internos en centros penitenciarios.
- La promoción de relaciones con instituciones y organizaciones que faciliten el cumplimiento de los fines del Organismo.
- El impulso y la coordinación de cuantas líneas de actividad se desarrollen desde la Administración Penitenciaria en materia de preparación y/o acompañamiento para la inserción socio-laboral.



Actividades

Internos trabajadores en talleres productivos de los centros penitenciarios:

El trabajo productivo facilita la inserción social de los internos a través de la práctica laboral en los talleres penitenciarios. Trabajo Penitenciario y Formación para el Empleo proporciona a los internos un empleo que pueda facilitarles la adquisición de hábitos de trabajo y destrezas que les permitan en un futuro competir en condiciones de igualdad con el resto de la ciudadanía. Todo ello complementado con la Formación para la Inserción Laboral que se imparte en los Centros Penitenciarios.

La función de preparación para la inserción laboral que se realiza a través de la actividad productiva se desarrolla de modo que:

- Se realice en régimen de competencia y, por tanto, utilizando unos mínimos criterios empresariales.
- Se creen los escenarios similares al entorno laboral del exterior, de tal modo que los internos se familiaricen con las características de un sector productivo y con todas sus exigencias: tecnológicas, laborales, organizativas, etc.

De esta forma, la labor desarrollada en los talleres penitenciarios constituirá un elemento válido para la futura inserción laboral.

La actividad laboral que desarrollan los internos trabajadores en los talleres productivos de los Establecimientos Penitenciarios se enmarca dentro de la relación laboral especial penitenciaria, regulada en el Real Decreto 782/2001, de 6 de julio, existente entre el Organismo Autónomo y los internos trabajadores.

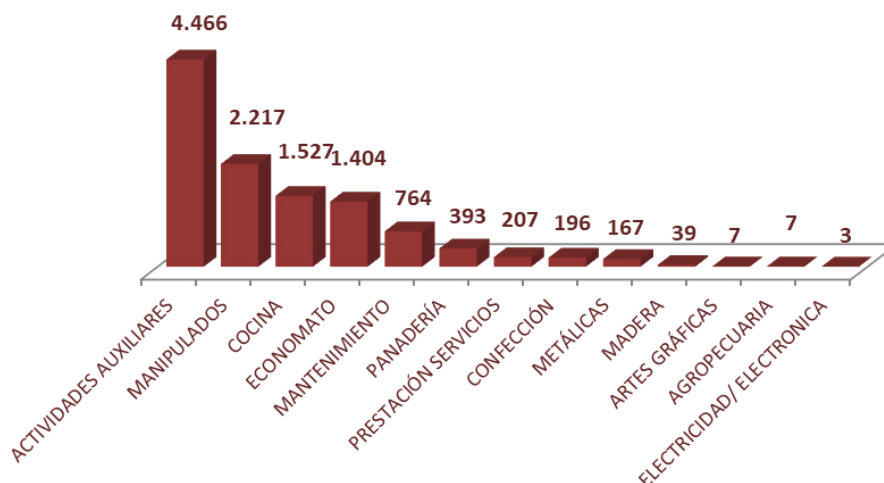
Las actividades productivas llevadas a cabo se agrupan de la siguiente manera:

- Talleres de producción propia.
- Talleres de servicios.
- Talleres en colaboración con empresas externas.

La **media mensual de internos que han trabajado en talleres productivos en 2024** ha sido **de 11.397**, de los cuales 2.394 corresponden a trabajos en colaboración con empresas externas. La distribución por especialidades es la siguiente:



Distribución de trabajos en talleres



La formación para el empleo y la inserción laboral.

La Entidad Estatal Trabajo Penitenciario y Formación para el Empleo pone a disposición de todos los centros penitenciarios y centros de inserción social los recursos necesarios para incrementar el nivel de empleabilidad de la población penitenciaria y apoyarles en su proceso de búsqueda de empleo con el fin de facilitar su incorporación a la actividad laboral tanto en el interior de los centros como en el exterior.

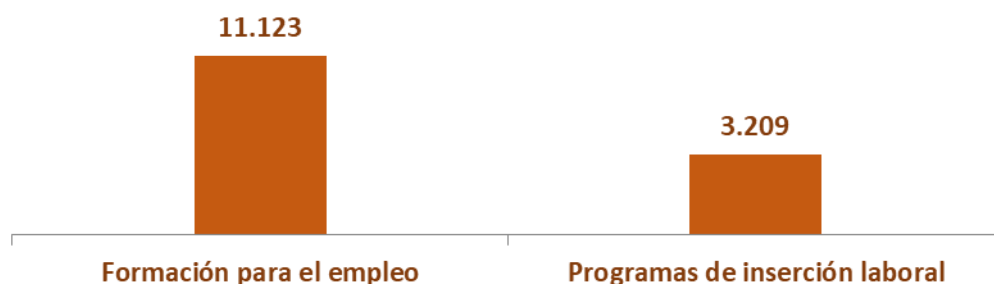
Cada una de estas acciones tiene su propio objetivo y metodología así como un perfil concreto para su acceso, pero todas ellas en su conjunto forman un itinerario de inserción sociolaboral. En este sentido, cada persona privada de libertad accederá a una o varias de estas acciones en función de su trayectoria formativo - laboral, motivación, situación penitenciaria, etc.

Con carácter anual, se programan acciones de formación profesional para el empleo en el interior de los centros y programas de inserción laboral que junto con la actividad productiva en el interior de los centros penitenciarios mejora la capacitación profesional de los internos, la consolidación de sus hábitos laborales y la consecución de un empleo así como el mantenimiento del mismo en la empresa ordinaria.

Para ello, Trabajo Penitenciario y Formación para el Empleo cuenta con la colaboración de entidades como la Unidad Administradora del Fondo Social Europeo, como Organismo Intermedio del Programa Operativo de Inclusión Social y Economía Social 2014-2020, el Ministerio de Educación, Formación Profesional y Deportes el Servicio Público de Empleo Estatal, la Fundación Bancaria "la Caixa" y ECOEMBES.



Los **internos e internas** que han participado en estas actividades de formación para el empleo e inserción laboral en el año **2024** han sido **14.332**.



La formación profesional en el interior de los Centros. Sus cifras.

El objetivo de este plan es cubrir las carencias formativas de las personas privadas de libertad y mejorar su cualificación profesional para facilitar su reinserción sociolaboral a través de la impartición de cursos de formación profesional en el interior de los Centros.

Como consecuencia de esta formación, los alumnos reciben el reconocimiento de haber adquirido una cualificación profesional reconocible en el exterior que facilite su incorporación a una actividad productiva tanto en el interior del centro como en el exterior.

Durante el año **2024** se han impartido un total de **733 acciones de formación** para el empleo con la participación de 11.123 alumnos/as, de los cuales el 9,01 % fueron mujeres.

La integración laboral a través del Acompañamiento. Sus cifras.

El objetivo de este plan es proporcionar apoyo individualizado a los internos que estando en régimen ordinario tienen una perspectiva de acceder a semilibertad en el plazo máximo de un año, así como a los que ya se encuentran residiendo en un Centro de Inserción Social.

La intervención en inserción laboral se realiza en colaboración con el Programa Reincorpora, al amparo del Convenio de colaboración con la Fundación Bancaria “la Caixa”, que consiste en la ejecución de itinerarios de integración socio laboral orientados a facilitar la inserción laboral de personas cuya clasificación penitenciaria les permita incorporarse al mercado laboral en un breve plazo de tiempo. La ejecución de este programa se lleva a cabo por Entidades Sociales Reincorpora que forman parte del Programa Incorpora y que ponen a disposición del mismo a un profesional de referencia para nuestro colectivo, denominado Técnico Reincorpora.

En el año **2024** participaron en el **Programa Reincorpora** **3.076 usuarios** y se produjo **la incorporación laboral de 1.247 personas** con la colaboración de **744 empresas contratantes**.



Por último, también se mantuvo la colaboración con los Ayuntamientos de Albacete y Cáceres en lo relativo a acompañamiento y búsqueda de empleo con la participación de 133 usuarios y usuarias de los cuales 55 se incorporaron al mercado laboral.

Continuando con el proceso de Innovación Social.

Durante el año 2024 se ha continuado con el proceso de innovación social iniciado por esta entidad en el año 2017 que dio como resultado la metodología EPYCO. En concreto: se ha iniciado el proceso de implantación de esta metodología en los establecimientos penitenciarios de Pamplona, Logroño, León, Valladolid, Cuenca, Albacete, Mallorca y Madrid VII (Estremera) gracias a la financiación de la Fundación “la Caixa” con la asistencia técnica de Acción Contra el Hambre.

Los recursos humanos de la entidad:

En la siguiente tabla se detalla el número de personas que ha trabajado en 2024 en la entidad pública Trabajo Penitenciario y Formación para el Empleo, dividido por tipo de empleado público y sexo.

Personal de la Entidad Trabajo Penitenciario y Formación para el Empleo

	HOMBRES	MUJERES	EFFECTIVOS
FUNCIONARIO/AS	237	133	370
LABORALES	37	16	53
TOTAL EFFECTIVOS	274	149	423

El servicio a los reclusos en los centros penitenciarios es el objetivo prioritario de la Entidad Estatal Trabajo Penitenciario y Formación para el Empleo y mejorar permanentemente la calidad de ese servicio es el propósito de sus máximas responsabilidades.

Sus funciones principales se refieren a la promoción, organización y control del trabajo productivo y la formación para el empleo, a su vez tiene encomendada la realización de una serie de cometidos destinados a poner a disposición de los internos de centros penitenciarios los recursos necesarios para la mejora de su desarrollo personal y facilitar así su integración en la sociedad una vez que hayan cumplido la condena que le haya sido impuesta.

Asumimos con esta “Carta de Servicios” una obligación escrita y política de calidad de servicio con todos los internos que están reclusos en los centros penitenciarios, para ello, los poderes de la EETPE valdrán siempre a cualquier tipo de sugerencia o queja que pueda producir una mejora de la calidad de nuestro trabajo.

La EETPE publica en el primer trimestre de cada ejercicio los resultados de las mediciones alcanzadas en el anterior y en cada uno de los indicadores referidos a los compromisos declarados en esta Carta de Servicios.



Entidad Estatal de Derecho Público Trabajo Penitenciario y Formación para el Empleo

Dirección:
C/ Cedaceros nº 11, Madrid 28014
TF 91 8047801 Fax 91 8047804

Información y atención personalizada
Los Centros Penitenciarios en su respectiva ámbito territorial
Dirección Internet <http://www.miti.es/INSTPEM/TRAFPEM>

Presentación de quejas y sugerencias
En los Centros Penitenciarios

Unidad responsable de la Carta de Servicios
Gerencia de la Entidad Estatal Trabajo Penitenciario
y Formación para el Empleo

Catálogo general de publicaciones oficiales
www.cco.es

N.I.P.O.
128-11-005-4



Carta de Servicios

Entidad Estatal de Derecho Público Trabajo Penitenciario y Formación para el Empleo





4.5. Jefatura Central de Tráfico

La Jefatura Central de Tráfico es un Organismo Autónomo, dependiente del Ministerio del Interior a través de la Dirección General de Tráfico, encargado de la ordenación del tráfico y del mantenimiento de la seguridad vial.

Normativa

Fue creado por la Ley 47/1959, de 30 de julio, y se rige por el Real Decreto Legislativo 6/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial. Asimismo, la materia se encuentra regulada por diversos reglamentos, entre los que cabe mencionar los siguientes:

- Reglamento General de Conductores, aprobado por Real Decreto 818/2009, de 8 de mayo.
- Reglamento General de Circulación, aprobado por Real Decreto 1428/2003, de 21 de noviembre.
- Reglamento General de Vehículos, aprobado por Real Decreto 2822/1998, de 23 de diciembre.

Funciones

Sus principales funciones son:

- La expedición y revisión de los permisos y licencias para conducir vehículos a motor y ciclomotores y de la autorización especial para conducir vehículos que transporten mercancías peligrosas, con los requisitos sobre conocimientos, aptitudes técnicas y psicofísicas y periodicidad que se determinen reglamentariamente, así como la declaración de la nulidad, lesividad o pérdida de vigencia de aquéllos.
- El canje, de acuerdo con las normas reglamentarias aplicables, de los permisos de conducción y de la autorización especial para conducir vehículos que transporten mercancías peligrosas expedidos en el ámbito militar y policial por los correspondientes en el ámbito civil, así como el canje, la inscripción o la renovación de los permisos expedidos en el extranjero cuando así lo prevea la legislación vigente.
- Las autorizaciones de apertura de centros de formación de conductores y la declaración de nulidad, lesividad o pérdida de vigencia de aquéllas, así como los certificados de aptitud y autorizaciones que permitan acceder a la actuación profesional en materia de enseñanza de la conducción y la acreditación de la destinada al reconocimiento de las aptitudes psicofísicas de los conductores, con los requisitos y condiciones que reglamentariamente se determinen.
- La matriculación y expedición de los permisos de circulación de los vehículos a motor, remolques, semirremolques y ciclomotores, así como la declaración de nulidad, lesividad o pérdida de vigencia de dichos permisos, en los términos que reglamentariamente se determine.
- Las autorizaciones o permisos temporales y provisionales para la circulación de vehículos.
- Las normas especiales que posibiliten la circulación de vehículos históricos y fomenten la conservación y restauración de los que integran el patrimonio histórico.
- La retirada de los vehículos de la vía fuera de poblado y la baja temporal o definitiva de la circulación de dichos vehículos.



- Los registros de vehículos, de conductores e infractores, de profesionales de la enseñanza de la conducción, de centros de formación de conductores, de los centros de reconocimiento destinados a verificar las aptitudes psicofísicas de los conductores y de manipulación de placas de matrícula, en los términos que reglamentariamente se determine.
- La vigilancia y disciplina del tráfico en toda clase de vías interurbanas y en travesías cuando no exista policía local, así como la denuncia y sanción de las infracciones a las normas de circulación y de seguridad en dichas vías.
- La denuncia y sanción de las infracciones por incumplimiento de la obligación de someterse a la inspección técnica de vehículos, así como a las prescripciones derivadas de aquélla, y por razón del ejercicio de actividades industriales que afecten de manera directa a la seguridad vial.
- La regulación, ordenación y gestión del tráfico en vías interurbanas y en travesías, estableciendo para estas últimas fórmulas de cooperación o delegación con las Entidades Locales, y sin perjuicio de lo establecido en otras disposiciones y de las facultades de otros departamentos ministeriales.
- Las directrices básicas y esenciales para la formación y actuación de los agentes de la autoridad encargados de la vigilancia del tráfico, sin perjuicio de las atribuciones de las corporaciones locales, con cuyos órganos se instrumentará, de común acuerdo, la colaboración necesaria.
- La autorización de pruebas deportivas que tengan que celebrarse utilizando en todo o parte del recorrido carreteras estatales o travesías, previo informe de las Administraciones titulares de las vías públicas afectadas, e informar, con carácter vinculante, las que vayan a conceder otros órganos autonómicos o municipales, cuando tengan que circular por vías públicas o de uso público en que la AGE tiene atribuida la ordenación, gestión, control y vigilancia del tráfico.
- El cierre a la circulación de carreteras o tramos de ellas por razones de seguridad o fluidez del tráfico o la restricción en ellas del acceso de determinados vehículos por motivos medioambientales, en los términos que reglamentariamente se determine.
- La coordinación de la estadística y la investigación de accidentes de tráfico, así como las estadísticas de inspección técnica de vehículos, en colaboración con otros organismos oficiales y privados, en los términos que reglamentariamente se determine.
- La realización de las pruebas, reglamentariamente establecidas, para determinar el grado de intoxicación alcohólica, o por drogas, de los conductores que circulen por las vías públicas en las que tiene atribuida la ordenación, gestión, control y vigilancia del tráfico.
- La contratación de la gestión de los cursos de sensibilización y reeducación vial que han de realizar los conductores como consecuencia de la pérdida parcial o total de los puntos que les hayan sido asignados, la elaboración del contenido de los cursos, así como su duración y requisitos. Dicha contratación se realizará de acuerdo con lo establecido en la normativa de contratos del sector público.
- La garantía de igualdad de oportunidades, no discriminación y accesibilidad universal de las personas con discapacidad, especialmente en su calidad de conductores, en todos los ámbitos regulados en esta ley.
- La determinación de la duración, el contenido y los requisitos de los cursos de conducción segura y eficiente cuya realización conlleve la recuperación o bonificación de puntos, así como de los mecanismos de certificación y control de los mismos a tal efecto.



- La inspección de los centros y otros operadores cuya actividad esté vinculada con el ejercicio de funciones en el ámbito de las competencias establecidas en este artículo.
- La auditoría de los centros, operadores, servicios y trámites de competencia del organismo autónomo Jefatura Central de Tráfico, con objeto de supervisar y garantizar el correcto funcionamiento y la calidad de aquéllos, que se llevará a cabo, con arreglo a las normas legales que le sean de aplicación, directamente por empleados públicos formados para estas funciones, o mediante la colaboración de entidades acreditadas.
- De conformidad con lo dispuesto en la Ley, las normas en materia de tráfico y seguridad vial que deberán cumplir los vehículos dotados de un sistema de conducción automatizado para su circulación, a excepción de los requisitos técnicos para la homologación de los vehículos cuyo desarrollo corresponde al Ministerio competente en materia de industria.

Las Comunidades Autónomas de Cataluña, el País Vasco y Navarra tienen competencias transferidas, por lo que las Jefaturas Provinciales de Tráfico ubicadas en esas comunidades autónomas no prestan algunos servicios relacionados con determinadas funciones antes mencionadas.

● Estructura

La estructura actual de los servicios periféricos del organismo es la siguiente:

- 50 Jefaturas Provinciales, una en cada capital de provincia.
- 2 Jefaturas locales en Ceuta y Melilla.
- 16 Oficinas locales, ubicadas en Alcalá de Henares, Alcorcón, Alcira, Cartagena, Elche, Fuerteventura, Gijón, Ibiza, Lanzarote, La Línea de la Concepción, Menorca, La Palma, Sabadell, Santiago de Compostela, Talavera de la Reina y Vigo.

● Actividad

En lo que se refiere a la actividad sobre seguridad vial, según datos de la Dirección General de Tráfico, se han producido **462.888.133 movimientos** de largo recorrido en **2024**, lo que ha supuesto un aumento de un 3 % respecto de 2023.



A continuación, se muestran algunos indicadores de actividad:

- **Controles de alcoholemia y drogas:**

Controles de alcoholemia y drogas

Controles de Alcoholemia 2023 / 2024

2023	Nº PRUEBAS REALIZADAS	Nº PRUEBAS POSITIVAS	% POSITIVAS/REALIZADAS
Siniestro	126.944	6.831	5,38%
Infracción	956.984	4.784	0,50%
Control preventivo	5.617.009	67.020	1,19%
Total	6.700.937	78.635	1,17%

2024	Nº PRUEBAS REALIZADAS	Nº PRUEBAS POSITIVAS	% POSITIVAS/REALIZADAS
Siniestro	131.829	6.633	5,03%
Infracción	948.579	4.377	0,46%
Control preventivo	6.297.695	62.961	1,00%
Total	7.378.103	73.971	1,00%

Fuente: Agrupación de Tráfico de la Guardia Civil

Controles de Drogas 2023 / 2024

2023	Nº PRUEBAS REALIZADAS	Nº PRUEBAS POSITIVAS	% POSITIVAS/REALIZADAS
Siniestro	10.904	2.813	25,80%
Infracción	11.666	5.831	49,98%
Control preventivo	79.357	44.306	55,83%
Total	101.927	52.950	51,95%

2024	Nº PRUEBAS REALIZADAS	Nº PRUEBAS POSITIVAS	% POSITIVAS/REALIZADAS
Siniestro	12.649	2.894	22,87%
Infracción	13.573	5.190	38,24%
Control preventivo	96.716	47.532	49,14%
Total	122.938	55.616	45,23%



- **Evolución de la siniestralidad**

En 2024, los siniestros mortales en vías interurbanas fueron 1.040 en los que hubo 1.154 personas fallecidas a 24h (según el balance provisional de enero de 2024) y 4.634 heridos hospitalizados. En relación con 2023, se ha producido una disminución de 2 en el número de siniestros mortales y un aumento de 14 en el de personas fallecidas. El aumento de las personas heridas hospitalizadas fue del 3%.

Gravedad de los siniestros año 2024 y comparación con año 2023

	2023	2024	Dif % 2024/2023	Dif Nº 2024/2023
Siniestros mortales	1.044	1.040	0%	-4
Personas fallecidas	1.140	1.154	1%	14
Personas heridas hospitalizadas	4.486	4.634	3%	148

En 2024 respecto de 2023:

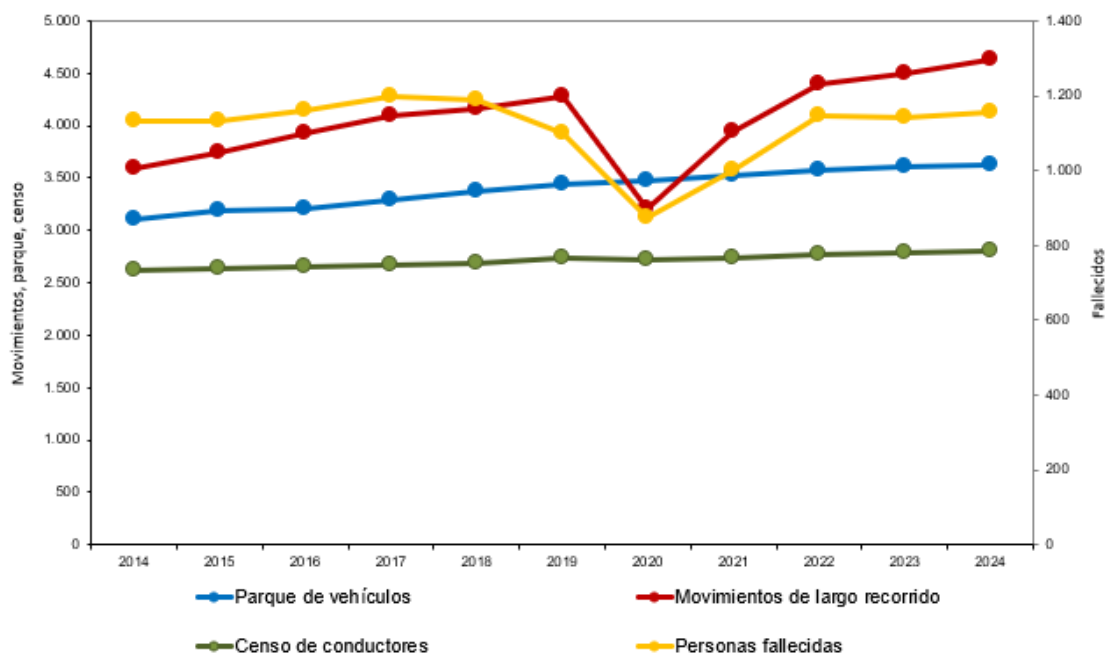
- El número de movimientos de largo recorrido se ha incrementado en un 3%.
- El parque de vehículos ha aumentado un 0,%.
- El censo de conductores ha aumentado un 0,42%.

Entre 2014 y 2024:

- El número de víctimas mortales ha aumentado un 1,94%.
- El número de movimientos de largo recorrido ha aumentado un 24,72%.
- El parque de vehículos y el censo de conductores han aumentado un 17% y un 7%, respectivamente.



Evolución del número de movimientos de largo recorrido, parque de vehículos, censo de conductores y víctimas mortales en carretera (24 horas). 2014 – 2024



Nota: En el gráfico, el parque se expresa en 1.000 vehículos, el censo en 1.000 conductores y los movimientos en 10.000 movimientos de largo recorrido.

En carretera convencional, vías en las que ocurren el mayor número de los fallecidos en siniestro de tráfico (72% en 2024), se han registrado 831 fallecidos a 24h, lo que supone una disminución del 1% respecto de 2023. En los siniestros ocurridos en autopistas y autovías en 2024 fallecieron 323 personas, un 7% más que en el año 2023.

Personas fallecidas 24h en siniestros en vías interurbanas según tipo de vía. Comparación 2024-2023

Tipo de vía	2023	2024	Dif % 2024/2023	Dif Nº 2024/2023
Autopista y autovía	301	323	7%	22
Carretera Convencional	839	831	-1%	-8
Total	1.140	1.154	1%	14

Las personas fallecidas usuarias de turismo fueron 554, el 48% del total. El siguiente grupo de usuarios/as con mayor peso en la siniestralidad de 2024 son los motoristas con 289 fallecidos, el 25% del total, seguidos de los peatones, con 102 fallecidos, el 9% del total.



Respecto de 2023, en 2024 ha aumentado la cifra de personas fallecidas usuarias de furgoneta el 98% (+39). El número de peatones fallecidos ha disminuido en un 15%.

Personas fallecidas en vías interurbanas según medio de desplazamiento. Comparación 2024-2023

Tipo de usuario	2023	2024	Dif % 2024/2023 ⁽¹⁾	Dif Nº 2024/2023
Bicicleta	45	46		1
Ciclomotor	13	11		-2
Motocicleta	287	289	1%	2
Turismo	555	554	0%	-1
Furgoneta	40	79		39
Camión ≤ 3.500 kg	8	11		3
Camión > 3.500 kg	37	34		-3
Autobús	1	2		1
Otros Vehículos	32	18		-14
Peatón	120	102	-18%	-18
VMP	1	3		2
Total	1.140	1.154	1%	14

(1) No se realiza la variación porcentual cuando N es inferior a 100.

La diferencia en el número de personas fallecidas en vías interurbanas según comunidad autónoma entre los años 2023 y 2024 se muestran en la siguiente tabla.

Personas fallecidas en vías interurbanas según Comunidad Autónoma según comunidad autónoma en la que ocurrió el siniestro. Comparación 2024-2023

CCAA	2023	2024	Diferencias 2024/2023 ⁽¹⁾
Andalucía	197	232	35
Aragón	54	55	1
Asturias, Principado de	38	27	-11
Baleares, Illes	41	42	1
Canarias	34	39	5
Cantabria	14	11	-3
Castilla-La Mancha	91	82	-9
Castilla y León	119	126	7
Cataluña	152	136	-16
Extremadura	51	31	-20
Galicia	88	89	1
Madrid, Comunidad de	77	69	-8



Murcia, Región de	40	49	9
Navarra, Comunidad Foral	13	19	6
Rioja, La	11	7	-4
Comunitat Valenciana	88	110	22
País Vasco	32	30	-2
Ceuta y Melilla	0	0	0
Total	1.140	1.154	14

(1) No se realiza la variación porcentual cuando N es inferior a 100.

- Jefaturas Provinciales y Locales

En relación con las actividades realizadas en las jefaturas provinciales y locales en el año 2024 y de forma provisional, a continuación, figuran algunos datos:

Algunos datos de las actividades realizadas en las Jefaturas Provinciales y Locales

SERVICIOS	TOTAL
Obtención de permisos y licencias de conducir	557.066
Prórroga de la vigencia de permisos y licencias de conducir	3.320.979
Duplicados del permiso y licencias de conducir	247.947
Cambio de domicilio en el Registro de Conductores	2.525.262
Canje, inscripción o sustitución del permiso de conducir	260.274
Matriculaciones	1.685.602
Duplicados y renovaciones del permiso de circulación	250.181
Permisos temporales de circulación	33.564
Cambios de titularidad y notificación de venta de vehículos	5.088.184
Cambio de domicilio fiscal del vehículo	223.195
Bajas de vehículos	1.867.939



5. MINISTERIO DE TRANSPORTES Y MOVILIDAD SOSTENIBLE



ORGANISMO	UNIDADES
1.1. Administrador de Infraestructuras Ferroviarias (ADIF)	• 11.672,7 km. • 1.448 Estaciones • 45 Terminales de Transporte de Mercancías principales
1.2. ADIF – Alta Velocidad	• 3.981,4 km. • 46 Estaciones
1.3. Grupo Renfe:	
5.3.1. Entidad Pública Empresarial (EPE) RENFE Operadora (Sociedad Matriz)	
5.3.2 Renfe Viajeros	• 2 Áreas de Negocio
5.3.3 Renfe Mercancías	
5.3.4.- Renfe Fabricación y Mantenimiento	• Mantenimiento Ligero: - 63 Bases de Mantenimiento - 24 Bases de Asistencia Técnica • Mantenimiento pesado:



ORGANISMO	UNIDADES
	- 5 Bases de Mantenimiento Integral • Otras instalaciones: • 6 Centros Especializados de Reparación de Componentes
5.3.5.- Renfe Alquiler de Material Ferroviario	
5.3.6.- Renfe Proyectos Internacionales	
1.4. ENAIRE	• 5 Direcciones Regionales
1.5. Sistema Portuario de Titularidad Estatal	• 46 Puertos de interés general • 28 Autoridades Portuarias
1.6. Dirección General de la Marina Mercante: 5.6.1.-Sociedad de Salvamento y Seguridad Marítima (SASEMAR)	• 30 Capitanías Marítimas • 78 Distritos Marítimos • 1 Centro Nacional de Coordinación de Salvamento (CNCS) • 19 Centros de Coordinación de Salvamento (CCS)
1.7. Dirección General de Carreteras	• 15 Demarcaciones de Carreteras • 28 Unidades de Carreteras
1.8. Agencia Estatal de Seguridad Aérea (AESA)	• 7 Oficinas de Seguridad en Vuelo
1.9. Dirección General del Instituto Geográfico Nacional (IGN): 5.9.1.- Instituto Geográfico Nacional 5.9.2.-Centro Nacional de Información Geográfica	• 2 Observatorios Astronómicos • Red Sísmica nacional • Red de Alerta de Tsunamis • Red de Vigilancia y Alerta Volcánica • Red de Observación del Campo Magnético • Red de Infraestructuras Geodésicas • Centro Sismológico de Sonseca • Centro Geofísico de Canarias • 8 Observatorios Geofísicos • 1 ICTS (Infraestructura Científico Técnica Singular) • Red de Casas del Mapa



5.1. Administrador de Infraestructuras Ferroviarias (ADIF)

El Administrador de Infraestructuras Ferroviarias (ADIF), es una Entidad Pública Empresarial dependiente del Ministerio de Transportes y Movilidad Sostenible, que ejerce un papel principal como dinamizador del sector ferroviario, haciendo del ferrocarril el medio de transporte por excelencia y facilitando el acceso a la infraestructura en condiciones de igualdad. Tiene como objetivo potenciar el transporte ferroviario español mediante el desarrollo y la gestión de un sistema de infraestructuras seguro, eficiente, sostenible desde el punto de vista medioambiental, y con altos estándares de calidad.

● Normativa

ADIF es una Entidad Pública Empresarial adscrita al Ministerio de Transportes y Movilidad Sostenible que goza de personalidad jurídica propia y diferenciada de la del Estado, plena capacidad de obrar y patrimonio propio, y se rige por lo establecido en la Ley 38/2015, de 29 de septiembre del sector ferroviario, en el Real Decreto 2395/2004, de 30 de diciembre, por el que se aprueba el Estatuto de la entidad pública empresarial Administrador de Infraestructuras Ferroviarias y en las demás normas que le sean de aplicación.

● Funciones

De acuerdo con lo establecido en el artículo 23 de la Ley del sector ferroviario, corresponden a ADIF, entre otras, las siguientes competencias:

- La aprobación de los proyectos básicos y de construcción de infraestructuras ferroviarias de su titularidad que deban formar parte de la Red Ferroviaria de Interés General y su construcción, siempre que se lleve a cabo con sus propios recursos y con arreglo a lo que determine el Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana.
- La construcción con recursos ajenos de infraestructuras ferroviarias, conforme al correspondiente convenio.
- La administración de las infraestructuras ferroviarias de su titularidad y de las que se le encomienden mediante el oportuno convenio.
- La prestación del paquete de acceso mínimo a la infraestructura ferroviaria y la realización de los mecanismos de coordinación, recogidos en el artículo 20.2.
- El control, vigilancia e inspección de la infraestructura ferroviaria que administre, de sus zonas de protección y de la circulación ferroviaria que sobre ella se produzca.
- La explotación de los bienes de su titularidad, y de aquellos que le sean adscritos y de aquellos cuya gestión se le encomiende.
- La elaboración, aprobación y publicación de la declaración sobre la red.
- La adjudicación de capacidad de infraestructura a las empresas y restantes candidatos enumerados en el artículo 34 que lo soliciten y la celebración de acuerdos marco con aquéllas.



- La prestación, en su caso de los servicios básicos, complementarios y auxiliares de transporte ferroviario.
- La aprobación y el cobro de los precios privados por la prestación de los servicios básicos, complementarios y auxiliares al servicio de transporte ferroviario.
- La determinación, revisión y cobro de los cánones por utilización de las infraestructuras ferroviarias, conforme al régimen legal y reglamentario de aplicación.
- La cooperación con los organismos que en otros Estados miembros de la Unión Europea administren las infraestructuras ferroviarias, prevista en el artículo 20.3 para establecer y adjudicar capacidad de infraestructura que abarque más de una red nacional, así como la participación y cooperación en la Red Europea de Administradores de Infraestructuras.
- La resolución de las reclamaciones de responsabilidad patrimonial que se formulen respecto de la actuación del mismo.
- Cualesquiera otras que se le asignen en esta ley o en sus disposiciones de desarrollo.

ADIF no podrá prestar servicios de transporte ferroviario salvo aquellos que sean inherentes a su propia actividad.

Para el cumplimiento de sus funciones ADIF podrá realizar toda clase de actos de administración y disposición previstos en la legislación civil y mercantil.

En el ejercicio de sus funciones ADIF actuará con autonomía de gestión, dentro de los límites establecidos por su Estatuto y teniendo en cuenta, en todo caso, la garantía del interés público, la seguridad de los usuarios, la eficacia global del sistema ferroviario y los principios de transparencia, no discriminación, imparcialidad e independencia de cualquier operador ferroviario.

ADIF no podrá encomendar a terceros la realización de funciones inherentes a la gestión del sistema de control, de circulación y de seguridad.

● Infraestructura y actividad

ADIF cuenta con un total de **1.448 estaciones de ferrocarril** que han tenido servicio de viajeros en **2023**, con la siguiente distribución:

Adif .Nº Viajeros (en miles)

Nº Viajeros*	
Cercanías	735.573
Media distancia	50.358
Largo Recorrido	8.081
Ancho métrico (FEVE)	13.997
TOTAL	808.009



Adif. Infraestructura y Circulación

Infraestructura y Circulación (*)		
Red Ferroviaria Titularidad de Adif:	11.672,7	Km.
Red de Alta Velocidad de Ancho Estándar puro (1.435 mm de separación de carriles)	57,2	Km.
Red de Alta Velocidad de Ancho Ibérico (1.668 mm de separación de carriles)	84,1	Km.
Red Convencional de Ancho Ibérico puro (1.668 mm de separación de carriles)	10.211,1	Km.
Red Mixta (combinación Ancho Ibérico y Ancho Estándar)	126,8	Km.
Red de Vía Estrecha de Ancho Métrico (1.000 mm de separación de carriles)	1.193,4	Km.
Líneas Equipadas con ERTMS	384,9	Km.
Líneas Equipadas con ASFA	10.594,2	Km.
Líneas Equipadas con Sistemas de Bloqueo Automatizados	9.536,7	Km.
Líneas dotadas con CTC	9.055,0	Km.
Línea electrificada	6.719,6	Km.
Nº Circulaciones de Trenes / Año 2024	1.800.563	

fuente: declaración sobre la red 2025 (edición febrero 2025)

https://www.adif.es/documents/20124/40866252/20250228_2025_01_DR_Adif_Libro.pdf/40932351-59ea-1dcb-38db-86ebb668354a?t=1740750007458

Adif. Estaciones de transporte de viajeros

Estaciones de Transporte de Viajeros	
Nº de Estaciones	1.448

Datos a 31 de diciembre de 2024

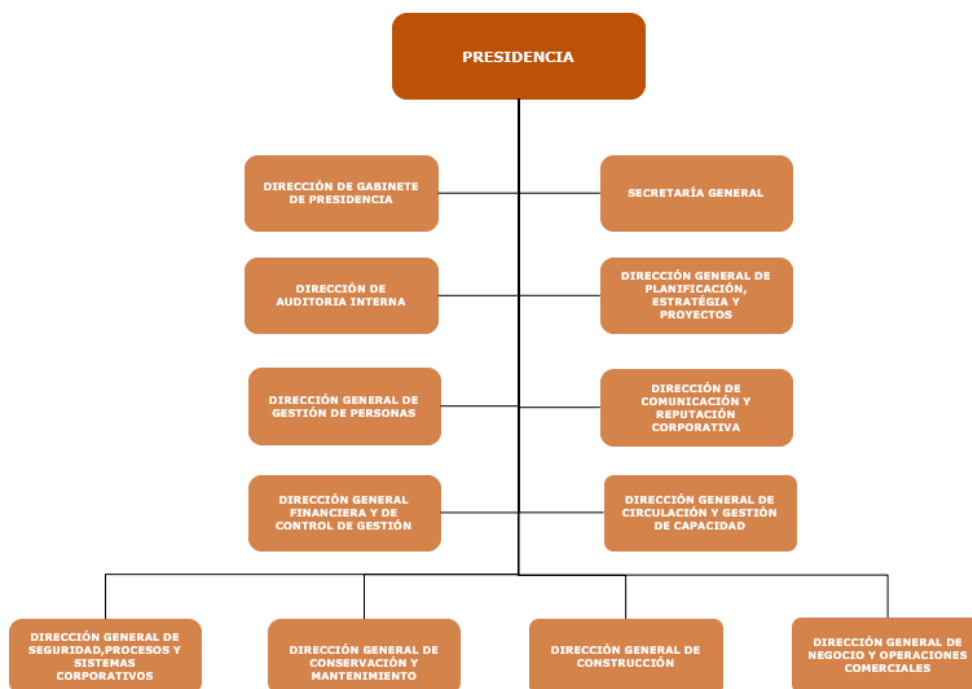
Adif. Instalaciones de transporte de Mercancías

Instalaciones logísticas principales de Transporte de Mercancías	
Nº de Terminales	45

Datos a 31 de diciembre de 2024



Estructura de la Entidad



ADIF cuenta con **13.271** trabajadores a fecha 31 de diciembre de **2024**. Además, hay que contabilizar, a la misma fecha, **158** trabajadores en la Sucursal de Arabia.

Fuente: declaración sobre la red 2025_V0 (edición 28/02/2025)

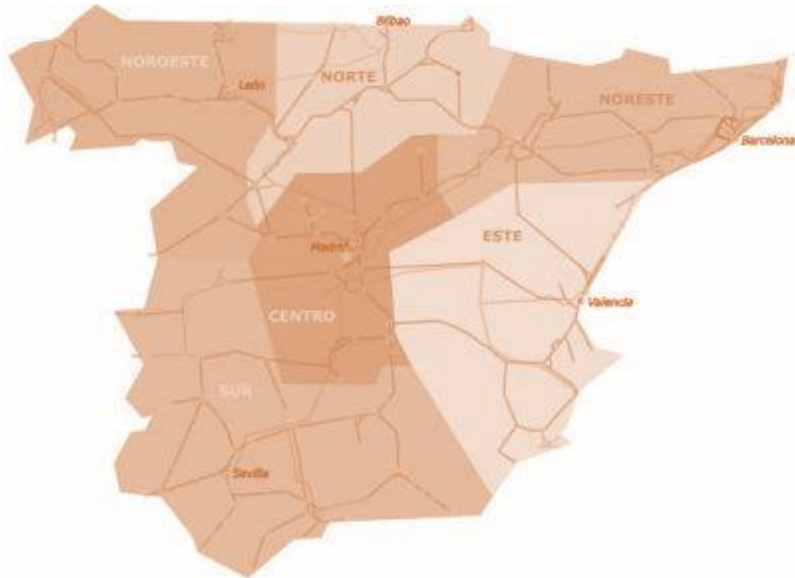
Estructura territorial

Estructura territorial de áreas operativas de ADIF. El modelo general de distribución territorial de áreas operativas se estructura en: Zona Centro, Noroeste, Norte, Noreste, Este y Sur, siendo sus cabeceras las de Madrid, León, Bilbao, Barcelona, Valencia y Sevilla, respectivamente. Excepcionalmente, en la zona Norte, la cabecera del área de Seguridad en la Circulación y la del área de Circulación se encuentran en Miranda de Ebro.

Las áreas que tienen esta implantación territorial son: Conservación y Mantenimiento, Circulación, Estaciones de Viajeros y Servicios Logísticos, Explotación Comercial, Seguridad en la Circulación, Recursos Humanos y Sistemas de Información.

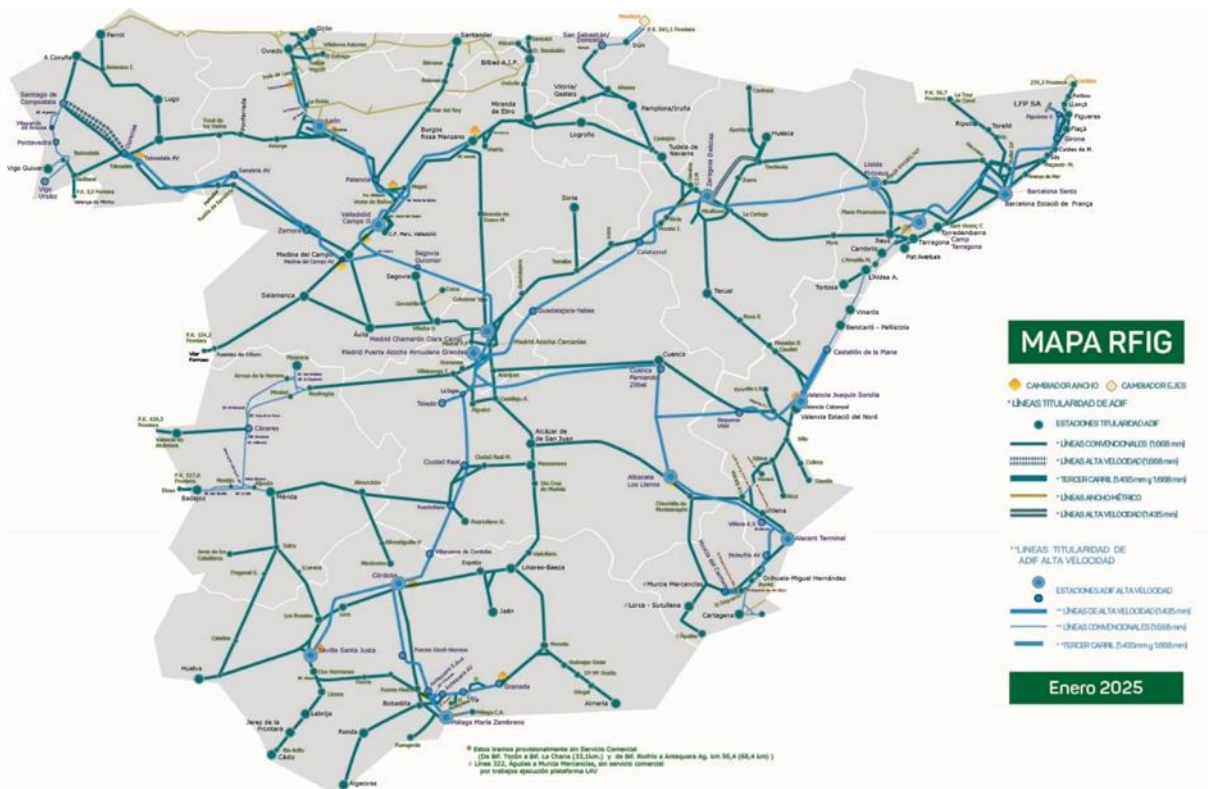


Mapa de distribución territorial



ZONAS	Centro	Noroeste	Norte	Noreste	Este	Sur
Cabecera	Madrid	León	Bilbao	Barcelona	Valencia	Sevilla
Ámbito territorial: provincias que abarca	Segovia	Zamora	Gipuzkoa	Girona	Castellón	Córdoba
	Ávila	Salamanca	Araba-Álava	Lleida	Alicante	Jaén
	Soria	Asturias	Valladolid	Tarragona	Murcia	Almería
	Guadalajara	Lugo	Burgos	Huesca	Albacete	Granada
	Toledo	A Coruña	Palencia	Zaragoza	Cuenca	Málaga
	Ciudad Real	Pontevedra	Cantabria		Teruel	Cádiz
		Ourense	Navarra			Huelva
			La Rioja			Badajoz
						Cáceres

Otras áreas, como Comunicación y RC, Patrimonio y Urbanismo o Seguridad y Autoprotección, tienen un ámbito de actuación que coincide con los límites de conjuntos Comunidades Autónomas. Adicionalmente el área de Patrimonio y Urbanismo cuenta con dos cabeceras en la zona noroeste, León y Oviedo.



5.2. ADIF-Alta Velocidad

ADIF-Alta Velocidad es una entidad pública empresarial adscrita al Ministerio de Transportes y Movilidad Sostenible, con personalidad jurídica y patrimonio propios, que nace tras la segregación de ADIF en dos entidades. Asume, entre otras, las competencias en materia de construcción y administración de parte de las infraestructuras ferroviarias de alta velocidad, así como otras infraestructuras y funciones que se le transfieren, los negocios de estaciones de alta velocidad o las actividades de telecomunicaciones y de energía.

La segregación, en razón de su respectiva actividad principal y las notables diferencias que presentan tanto desde el punto de vista técnico como económico y de financiación, ha sido aprobada por el Real Decreto-ley 15/2013, de 13 de diciembre, sobre reestructuración de la entidad pública empresarial Administrador de Infraestructuras Ferroviarias (ADIF) y otras medidas urgentes en el orden económico.

Ésta responde, entre otros, a los criterios de profundizar en la racionalización del sector ferroviario en el ámbito de competencia estatal, lograr la máxima eficiencia de los servicios y alcanzar la estabilidad presupuestaria.



Normativa

Por Real Decreto–Ley 15/2013, de 13 diciembre con fecha 31 de diciembre se crea la entidad pública empresarial ADIF-Alta Velocidad, mediante escisión de la rama de actividad de construcción y administración de las infraestructuras de alta velocidad y otras que le han sido atribuidas. Ésta se rige por lo dispuesto en la Ley del Sector Ferroviario, en la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, en el Real Decreto 1044/2013, de 27 de diciembre, por el que se aprueba el Estatuto de la Entidad Pública Empresarial ADIF-Alta Velocidad y en la demás normativa que le sea de aplicación.

ADIF-Alta Velocidad asumió desde su creación las funciones asignadas al administrador de infraestructuras ferroviarias por la entonces vigente Ley 39/2003, de 17 de noviembre, del sector ferroviario, hoy Ley 38/2015, de 29 de septiembre, del sector ferroviario, en relación con aquellas infraestructuras ferroviarias cuya titularidad le han sido atribuidas, así como en relación con aquéllas que se le atribuyan en un futuro.

En el ejercicio de sus funciones ADIF-Alta Velocidad actúa con autonomía de gestión, dentro de los límites establecidos en su norma de creación, en la Ley del Sector Ferroviario, en su Estatuto y demás normativa que le sea de aplicación, observando el principio de eficiencia coste-beneficio, teniendo como objetivo el equilibrio económico financiero y tomando en consideración, en todo caso, la garantía del interés público, la satisfacción de las necesidades sociales con la máxima calidad, la seguridad de los usuarios y la eficacia global del sistema ferroviario.

Funciones

De acuerdo con lo establecido en el artículo 23 de la Ley 38/2015, de 29 de septiembre, del Sector Ferroviario, corresponden a ADIF-Alta Velocidad, entre otras, las siguientes funciones:

- La aprobación de los proyectos básicos y de construcción de infraestructuras ferroviarias de su titularidad que deban formar parte de la Red Ferroviaria de Interés General y su construcción, siempre que se lleve a cabo con sus propios recursos y con arreglo a lo que determine el Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana.
- La construcción con recursos ajenos de infraestructuras ferroviarias, conforme al correspondiente convenio.
- La administración de las infraestructuras ferroviarias de su titularidad y de las que se le encomienden mediante el oportuno convenio.
- La prestación del paquete de acceso mínimo a la infraestructura ferroviaria y la realización de los mecanismos de coordinación, recogidos en el artículo 20.2.
- El control, vigilancia e inspección de la infraestructura ferroviaria que administre, de sus zonas de protección y de la circulación ferroviaria que sobre ella se produzca.
- La explotación de los bienes de su titularidad, y de aquellos que le sean adscritos y de aquellos cuya gestión se le encomiende.
- La elaboración, aprobación y publicación de la declaración sobre la red.
- La adjudicación de capacidad de infraestructura a las empresas ferroviarias y restantes candidatos enumerados en el artículo 34 que lo soliciten y la celebración de acuerdos marco con aquéllas.



- La prestación en su caso, de los servicios básicos, complementarios y auxiliares al servicio de transporte ferroviario.
- La aprobación y el cobro de los precios privados por la prestación de los servicios básicos, complementarios y auxiliares al servicio de transporte ferroviario.
- La determinación, revisión y cobro de los cánones por utilización de las infraestructuras ferroviarias, conforme al régimen legal y reglamentario de aplicación.
- La cooperación con los organismos que en otros Estados miembros de la Unión Europea administren las infraestructuras ferroviarias, prevista en el artículo 20.3 para establecer y adjudicar capacidad de infraestructura que abarque más de una red nacional, así como la participación y cooperación en la Red Europea de Administradores de Infraestructuras.
- La resolución de las reclamaciones de responsabilidad patrimonial que se formulen respecto de la actuación del mismo.
- Cualesquiera otras que se le asignen en ley o en sus disposiciones de desarrollo.

ADIF-Alta Velocidad no podrá prestar servicios de transporte ferroviario, salvo aquellos que sean inherentes a su propia actividad.

Para el cumplimiento de sus funciones ADIF-Alta Velocidad podrá realizar toda clase de actos de administración y disposición previstos en la legislación civil y mercantil.

En el ejercicio de sus funciones, ADIF-Alta Velocidad actuará con autonomía de gestión, dentro de los límites establecidos por su Estatuto y teniendo en cuenta, en todo caso, la garantía del interés público, la seguridad de los usuarios, la eficacia global del sistema ferroviario y los principios de transparencia, no discriminación, imparcialidad e independencia de cualquier operador ferroviario.

ADIF no podrá encomendar a terceros la realización de funciones inherentes a la gestión del sistema de control, de circulación y de seguridad.

De conformidad con la disposición adicional primera de la Ley 38/2015 del sector Ferroviario ADIF-Alta Velocidad y ADIF podrán encomendarse la realización de determinadas actividades mediante la suscripción de un convenio. En dicho convenio se determinará la compensación económica correspondiente a la prestación de los servicios encomendados. En particular, ambas entidades podrán encomendarse la gestión de la capacidad de infraestructuras y, debido a la interconexión de las redes cuya administración tienen atribuidas ambas entidades, y como excepción a lo previsto en el artículo 19.1, también la gestión de los sistemas de control, de circulación y de seguridad.

ADIF-Alta Velocidad ha encomendado la realización de determinadas tareas a la entidad pública empresarial Administrador de Infraestructuras Ferroviarias, ADIF según acuerdos del Consejo de Administración de Adif-Alta Velocidad, publicados en el Boletín Oficial del Estado mediante Resoluciones, de la Secretaría de Estado de Infraestructuras, Transporte y Vivienda, entre otras, las siguientes:

- Mantenimiento de infraestructura
- Circulación y gestión de capacidad
- Seguridad en la circulación
- Seguridad y protección civil



- Ingeniería e Innovación
- Servicios de voz, datos y fibra óptica e instalaciones complementarias
- Coordinación y seguimiento de operaciones
- Tareas económico-financieras y jurídicas
- Informática
- Comunicación
- Estaciones
- Patrimonio
- Combustible
- Sociedades de Integración y filiales
- Declaración sobre la Red
- Gestión del área internacional
- Auditoría interna

No obstante lo anterior, ADIF-Alta Velocidad mantiene las competencias y responsabilidades que como administrador de infraestructura ferroviaria le son propias.

● Infraestructura y actividad

ADIF-Alta Velocidad cuenta con un **total de 46 estaciones de ferrocarril** en las que se prestan servicios de alta velocidad. A continuación, se hace referencia al número de viajeros en el **2024**

Adif-Alta Velocidad. Número de viajeros (en miles)

	Nº Viajeros*
Cercanías	60.743
Media distancia (Alta Velocidad)	55.722
Largo Recorrido (Alta Velocidad)	99.546
TOTAL	216.011

d. Número de viajeros (en miles)

* Viajeros que transitan por las estaciones



Adif-Alta Velocidad. Infraestructura y Circulación

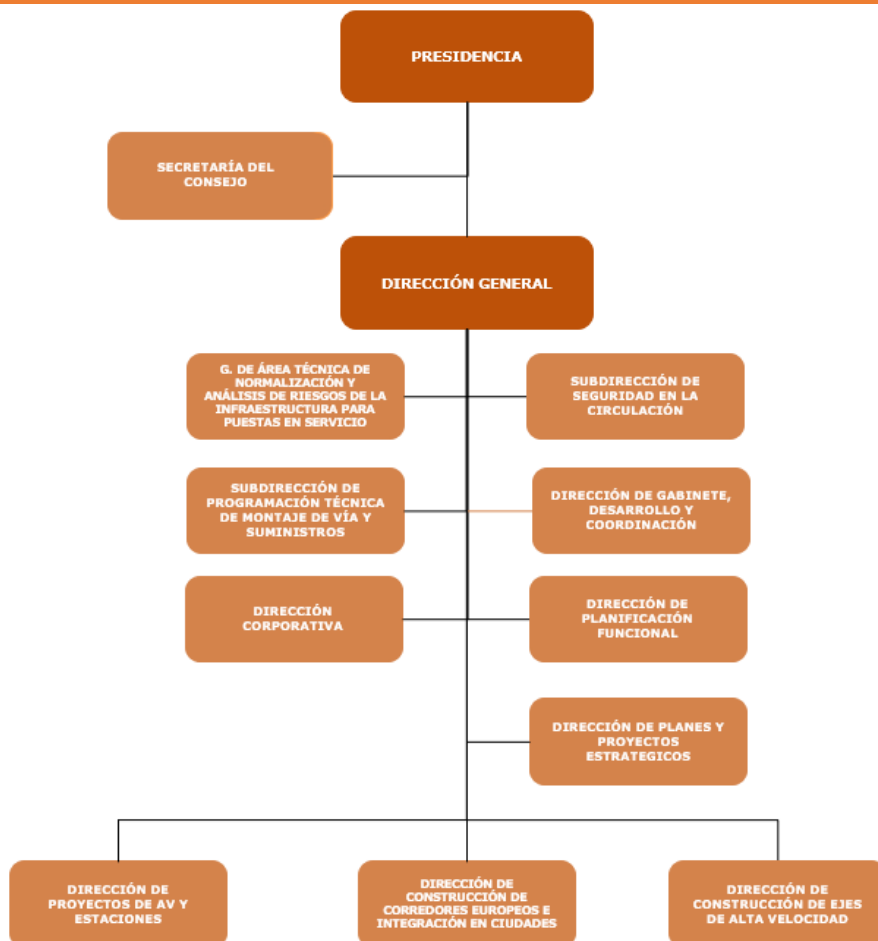
Infraestructura y Circulación (*)		
Estaciones	46	
Red Ferroviaria Titularidad de Adif-Alta Velocidad:	3.981,4	Km.
• Red de Alta Velocidad de Ancho Estándar (1.435 mm de separación de carriles)	3.026,4	Km.
• Red de Alta Velocidad de Ancho Ibérico (1.668 mm de separación de carriles)	175,3	Km.
• Red Convencional de Ancho Ibérico puro (1.668 mm de separación de carriles)	580,7	Km.
• Red Mixta (combinación Ancho Ibérico y Ancho Estándar)	199,1	Km.
Líneas Equipadas con ERTMS	2.736,2	Km.
Líneas Equipadas con ASFA	3.981,4	Km.
Líneas Equipadas con Sistemas de Bloqueo Automatizados	3.976,9	Km.
Líneas dotadas con CTC	3.905,9	Km.
Línea Electrificada	3.752,3	Km.
Nº Circulaciones de Trenes / Año 2024		389.484

Fuente: declaración sobre la red Adif AV 2025 (edición febrero 2025)

https://www.adifaltavelocidad.es/documents/34745/40866316/20250228_01_DR_AV_Libro_2025_V1.pdf/99fcc5e0-6cec-80ee-0909-645288d1d3e7?t=1740751617349



Estructura de la Entidad



Adif-Alta Velocidad cuenta con **249 trabajadores** a fecha 31 de diciembre de **2024**

Estructura territorial

ADIF-Alta Velocidad no tiene una distribución territorial específica que afecte a un territorio determinado, su estructura responde a los distintos tramos en los que se divide la construcción de las líneas de Alta Velocidad, con la excepción del Área de Energía y Red Fibra.

El Área de Energía y Red Fibra se distribuye territorialmente en seis zonas: centro, noroeste, norte, noreste, este y sur, cuyas cabeceras se sitúan en Madrid, León, Bilbao, Barcelona, Valencia y Sevilla, respectivamente.



5.3. Grupo Renfe

RENFE Operadora es una entidad pública empresarial que, según establece la Ley 38/2015 del Sector Ferroviario y recoge su Estatuto (aprobado por Real Decreto 2396/2004, de 30 de diciembre), tiene como objeto la prestación de servicios de transporte ferroviario tanto de mercancías, como de viajeros, incluyendo el mantenimiento del material rodante. Además, puede desarrollar cuantas actuaciones mercantiles resulten necesarias o convenientes para la mejor realización de sus funciones.

Como consecuencia de la supresión de la entidad pública empresarial Ferrocarriles Españoles de Vía Estrecha (FEVE) y en aplicación de lo previsto en el artículo 2 del Real Decreto Ley 22/2012, de 20 de julio, desde el uno de enero de 2013 RENFE Operadora ha ampliado su objeto y funciones al asumir la prestación de los servicios ferroviarios de viajeros y de mercancías, así como de fabricación y mantenimiento de material procedentes de la extinta FEVE.

RENFE Operadora cuenta con **16.756 trabajadores/as** a fecha 31 de diciembre de **2024**, 15.717 en España y 1.039 trabajadores internacionales en diversos países del mundo donde Renfe mantiene actividad ferroviaria.

Por aplicación del artículo 1 del citado RDL 22/2012, RENFE-Operadora ha sido objeto de una reestructuración. Desde el 1 de enero de 2014 se configura como un grupo empresarial basado en una sociedad holding que mantiene su naturaleza de Entidad Pública Empresarial (EPE), y cuatro sociedades mercantiles estatales: Renfe Viajeros, Renfe Mercancías, Renfe Ingeniería y Mantenimiento (denominación actual de la sociedad) y Renfe Alquiler de Material Ferroviario. En el año 2023, se constituyó la sociedad Renfe Proyectos Internacionales que pasó a formar parte del citado grupo empresarial.

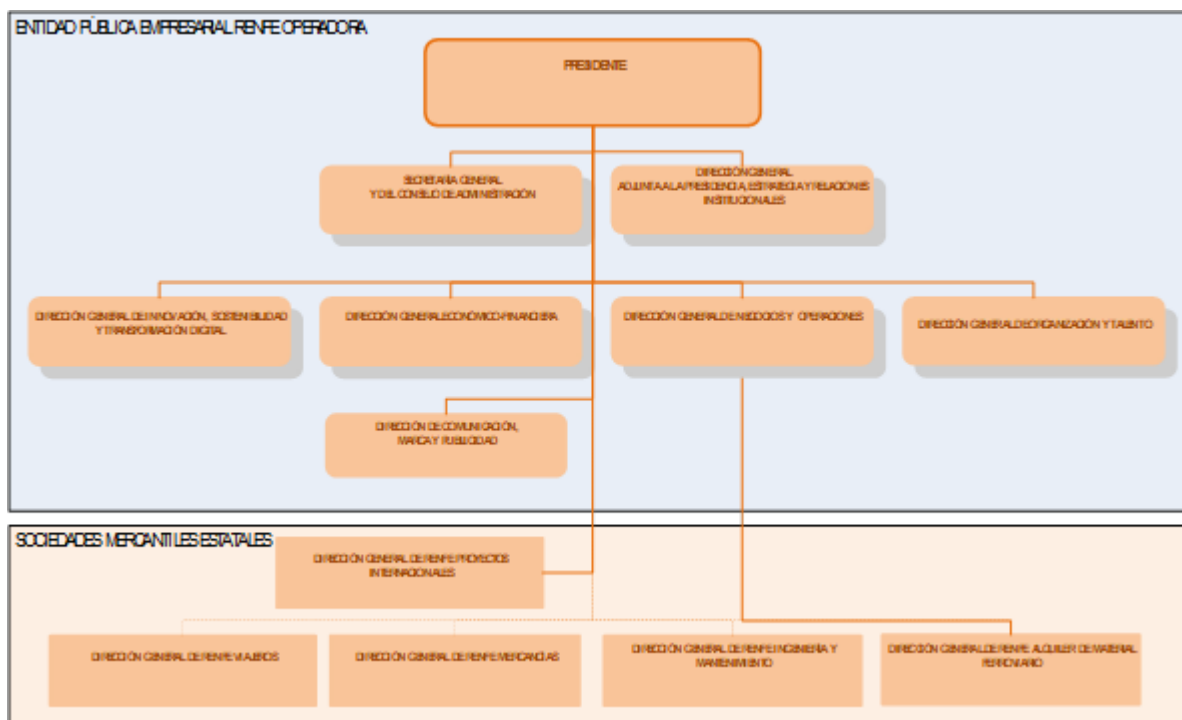
5.3.1. Entidad Pública Empresarial (EPE) RENFE Operadora (Sociedad Matriz)

La EPE RENFE Operadora es la tenedora de las participaciones del resto de las empresas del Grupo. Ejerce el control accionarial del mismo y realiza las funciones corporativas y de servicio que se determinen para garantizar una gestión eficiente.

El Área de Seguridad Operativa se distribuye territorialmente en cinco zonas: Centro, Cataluña, Este, Norte y Sur, cuyas cabeceras se sitúan en Madrid, Barcelona, Valencia, Bilbao y Sevilla, respectivamente.



Organigrama EPE RENFE Operadora



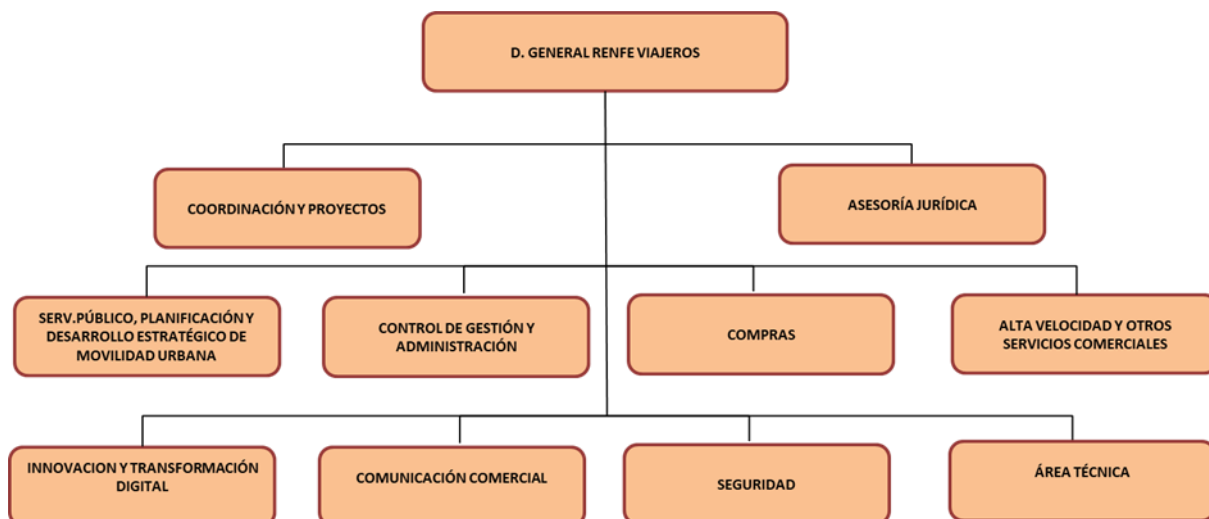
5.3.2. RENFE Viajeros

RENFE Viajeros, es la sociedad encargada de la prestación de servicios de transporte de viajeros por ferrocarril, tanto nacional como internacional, así como de la mediación en la prestación de cualesquiera servicios turísticos, auxiliares o actividades complementarias vinculadas al transporte ferroviario de viajeros.

Renfe Viajeros se organiza prestando especial atención a las obligaciones de servicio público de una parte y a la necesaria rentabilidad del negocio de otra. La creación de la Dirección de Alta Velocidad y Servicios Comerciales y la Dirección de Cercanías y otros Servicios Públicos, refuerzan la capacidad de gestión y liderazgo de estas dos áreas de negocio. Dentro de éstas, se mantiene la especialización por territorios o corredores, no siendo equivalentes los de ambas direcciones.



Organigrama de RENFE Viajeros



Funciones

Las funciones transversales del negocio se gestionan en Áreas Ejecutivas o de Apoyo, fundamentalmente establecidas en Madrid. Marcan las pautas y directrices generales y comunes para todos los servicios.

Los servicios se organizan a través de Áreas territoriales que tienen personal en las principales localidades de su ámbito de competencia, con objeto de acercar la gestión al cliente y que son las responsables finales de la prestación de servicios.

Están dimensionadas en función de la complejidad de su oferta y del volumen de negocio que manejan, lo que depende de varios factores tales como el número de trenes, las distancias recorridas, la amplitud del territorio, la diversidad de productos ofrecidos: Cercanías, Media Distancia Convencional, Larga Distancia, Avant (Alta Velocidad Media Distancia), AVE, etc.

Actividad

Principales actuaciones durante el año 2024:

- **Inversión de 20 millones de euros en remodelar estaciones de Cercanías, Rodalies y de la red de Ancho Métrico (01/02/2024).** Renfe inició en el mes de febrero los procesos para la licitación de distintas obras de mejora en estaciones de Cercanías de todo el territorio nacional y de la red de estaciones de Ancho Métrico en Asturias y Cantabria.



- **Renfe invierte 5 millones de euros en la modernización de terminales de venta a bordo de los trenes y en el check-in de acceso en las estaciones (03/02/2024).** Con este proyecto se optimizan los procesos de control de fraude en los accesos, el control de la presencia de los viajeros a bordo de los trenes y facilitará la labor de los interventores. El contrato de licitación cuenta con una inversión de más de 5 millones de euros.
- **Renfe invierte 7,7 millones de euros en la instalación de controles de acceso en estaciones de Cercanías (15/02/2024).** Renfe aprobó una inversión de 7,7 millones de euros para la instalación de equipos de control de acceso en estaciones de varios núcleos de Cercanías de toda España. Este proyecto, que culminará en 2026 y que cuenta con financiación de los fondos Next Generation de la UE, permite mejorar los flujos de entrada y salida de los viajeros en las estaciones.
- **Comienza la fabricación de los 10 primeros trenes de ancho métrico (15/02/2024).** Además, se ha iniciado el proceso de adquisición de 7 trenes adicionales.
- **Se establecen nuevas medidas antifraude para fomentar el buen uso de los abonos Avant (29/02/2024).** No se pueden formalizar viajes para dos o más trenes consecutivos en el mismo sentido cuando entre dos formalizaciones el horario de salida de origen de la primera y el de la segunda sea inferior al triple del tiempo de viaje. Los usuarios que no vayan a utilizar la plaza reservada deben cancelarla con un mínimo de 60 minutos de antelación.
- **Se pone en circulación un AVE directo Huesca-Sevilla (08/04/2024).**
- **Se abre el nuevo Centro de Gestión y Operaciones de Cercanías en Asturias (10/04/2024).** El CGO de Oviedo es la 'torre de control' de los trenes de servicio público en el Principado y se ubica en la propia estación y controla el servicio de las cerca de 170.000 circulaciones al año en la red de Cercanías de Asturias.
- **Estreno e incorporación del nuevo modelo de tren S106 (17/04/2024).** Con la llegada de los S106 Renfe renueva y rejuvenece su flota de trenes de Alta Velocidad.
- **Nuevo AVE Sevilla-Madrid directo los sábados por la mañana. (04/05/2024).**
- **Renfe pone en servicio dos trenes AVE directos y diarios entre Málaga, Alicante y Murcia (01/06/2024).** El nuevo servicio AVE tiene parada en Atocha-Almudena Grandes.
- **Se amplía la oferta de trenes Alvia entre Cádiz y Madrid con 8 trenes más a la semana (02/06/2024).**
- **Renfe aumenta la oferta entre Huelva y Madrid con dos trenes Intercity diarios (17/06/2024).**
- **Descuentos para jóvenes para viajar en el verano de 2024 por España y Europa (18/06/2024).** Renfe puso a la venta los billetes con descuentos para jóvenes españoles de entre 18 y 30 años, ambos inclusive, o de cualquier otro país de la Unión Europea con residencia legal en España, con el objetivo de viajar en el verano de 2024 verano con descuentos por España y Europa (entre el 1 de julio y el 30 de septiembre de 2024).
- **Se amplía la oferta de Media Distancia entre Huelva y Sevilla con dos nuevos trenes diarios (01/07/2024).**
- **Nueva web de los Trenes Turísticos de Lujo (04/07/2024).**
- **Aumento del número de trenes Pet Friendly para viajar con perros de hasta 40 kilos en los AVE Madrid-Barcelona (18/07/2024).**
- **Renfe pone en marcha los nuevos trenes Avlo y un nuevo Alvia a Avilés en Asturias (21/07/2024)**
- **Renfe pone en marcha los nuevos trenes Avlo en Galicia (21/07/2024).**
- **Realización de mejoras en la fiabilidad y confort en los trenes de la serie 106 (06/11/2024).**
- **Apertura de un canal de WhatsApp para Cercanías Madrid y Rodalies de Catalunya con el objetivo de informar en tiempo real a los viajeros (07/11/2024).**
- **Puesta en marcha el 'Tren Solidario' en el AVE Madrid-València para llevar ayuda a los afectados por la DANA (14/11/2024).**



- **Puesta en circulación dos servicios Avlo adicionales en el corredor Galicia-Madrid (19/11/2024).**
 - **Fijación del precio en 7 euros para las plazas H de los clientes con discapacidad (02/12/2024).**
 - **Puesta en marcha de un nuevo servicio de videollamadas para personas con discapacidad auditiva (04/12/2024).**
 - **Actualización del contrato entre el Gobierno y Renfe Viajeros para la prestación de Servicios Públicos. (03/12/2024).** El Consejo de Ministros aprobó la actualización del contrato entre la Administración General del Estado y Renfe Viajeros, vigente desde 2018, para cubrir la compra de trenes, el aumento de los costes operativos y realizar algunos ajustes en las condiciones, como la integración tarifaria. Además, se han incluido modificaciones relativas a los objetivos de puntualidad y regularidad y a los plazos de contrato y licitación.
 - **Se pone en servicio la segunda frecuencia por sentido entre Almería y Madrid con Alvia S730, vía Granada (15/12/2024).**
 - **Nuevo AVE entre Huesca y Madrid los viernes y domingos durante la campaña de invierno (26/12/2024).**
- **Plan de Mejora de la Calidad de Cercanías**
 - Durante el año 2024 se ha continuado trabajando en los planes de Cercanías que estaban en marcha en los núcleos de Madrid, Barcelona, Asturias, Cantabria, Valencia y Alicante/Murcia.
 - El objetivo de estos planes es la mejora en la calidad del servicio en varios ámbitos de actuación: actuaciones en estaciones, actuaciones en el material rodante y mejoras en los servicios.
 - Las actuaciones de mejora en el ámbito de los núcleos de Cercanías en el año 2024 han supuesto la siguiente inversión:

Sin material rodante	Ejecutado 2024	Con material rodante	Ejecutado 2024
Alicante/Murcia	612,43	Alicante/Murcia	12.574,82
Asturias	4.218,81	Asturias	9.710,23
Barcelona	16.167	Barcelona	106.751,09
Cantabria	1.960,46	Cantabria	8.381,82
Madrid	21.148,90	Madrid	507.464,01
Valencia	2.877,92	Valencia	15.300,22

Cifras en millones de €, IVA incluido

- **Datos de actividad RENFE Viajeros**



RENFE Viajeros

	Nº viajeros
Cercanías	442.166,14
Media distancia (Alta Velocidad y Convencional)	51.942,95
Servicios Comerciales (Alta Velocidad y Larga Distancia)	35.177,49
Ancho métrico	6.092,51
TOTAL	535.379,11

Datos en miles, a 31 de diciembre de 2024

En el año 2024, el número de usuarios/as de Servicios Comerciales de Renfe fue de 35,2 millones de pasajeros, un 14,4% más que el año anterior (30,7 millones viajeros).

Con relación al número de viajeros que han utilizado los servicios de Alta Velocidad, en 2024 se produjo un ascenso del 22,3% respecto al año 2023, pasando de 21,2 millones de viajeros en 2023 a 25,9 millones en el año 2024. Entre las relaciones ferroviarias, cabe mencionar:

- Los servicios AVE Madrid-Castilla La Mancha-Comunidad Valenciana-Región de Murcia (Madrid, Cuenca, Valencia, Castellón, Albacete, Alicante y Murcia) han sido utilizados por más de 5,2 millones de viajeros durante el año 2024, lo que representa un aumento del 6,1% respecto a 2023.
- Los servicios AVE Madrid-Castilla La Mancha-Aragón-Cataluña (Madrid, Guadalajara, Zaragoza, Huesca, Lleida, Tarragona, Barcelona y Girona) han sido utilizados por más de 8,2 millones de viajeros durante el año 2024, lo que representa un aumento del 7,9% respecto a 2023.
- Los servicios AVE Madrid-Castilla y León y Galicia (Madrid, Segovia, Valladolid, Palencia, Burgos, León, Zamora y Ourense) han sido utilizados por casi 1,5 millones de viajeros durante el año 2024, lo que representa un aumento del 93,9% respecto a 2023.
- Los servicios AVE Madrid-Castilla La Mancha y Andalucía (Madrid, Ciudad Real, Córdoba, Sevilla, Málaga y Granada) han sido utilizados por más de 7,0 millones de viajeros durante el año 2024, lo que representa un aumento del 16,7% respecto a 2023.
- Los servicios AVE Cataluña-Aragón-Castilla La Mancha y Andalucía (Barcelona, Tarragona, Lleida, Zaragoza, Ciudad Real, Córdoba, Sevilla y Málaga) y Comunidad Valenciana-Castilla La Mancha y Andalucía (Valencia, Cuenca, Ciudad Real, Córdoba y Sevilla) han sido utilizados por más de 2,1 millones de viajeros durante el año 2024, lo que representa un aumento del 39,4% respecto a 2023.

El número de viajeros de los servicios de Larga Distancia durante 2024 ha sido 9,2 millones.



El número de viajeros de los servicios de Alta Velocidad Media Distancia (Avant) ha sido 13,3 millones, lo que ha supuesto un aumento del 5,5% respecto al año 2023 (12,6 millones).

El número de viajeros de los servicios de Media Distancia Convencional ha sido 38,7 millones, lo que ha supuesto un aumento del 2,9% respecto al año 2023 (37,6 millones).

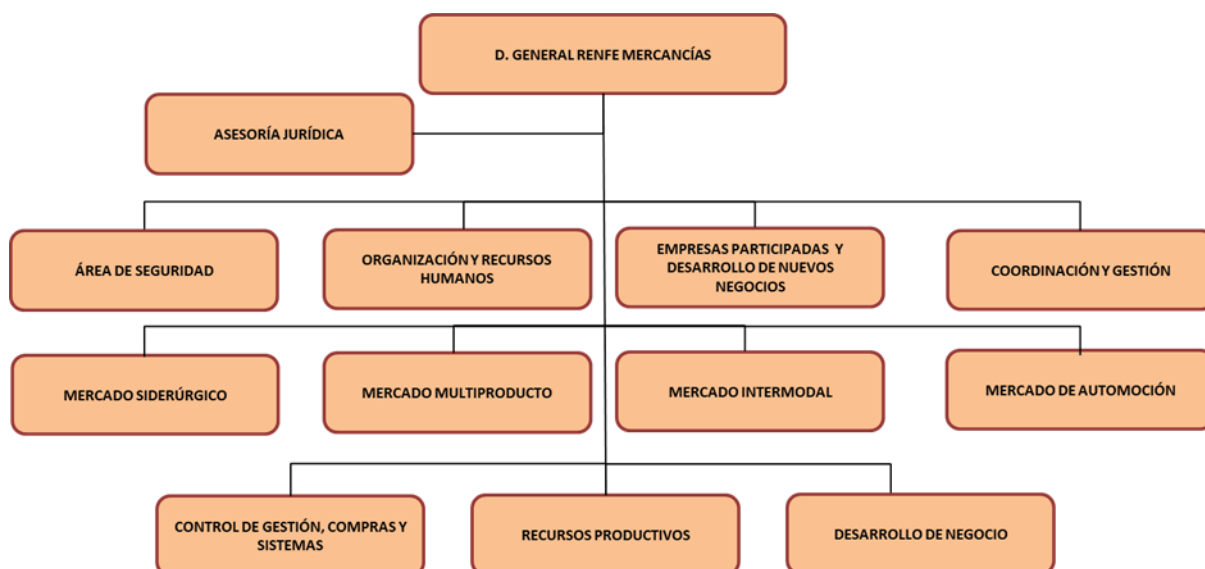
El número de viajeros de los servicios de Cercanías ha sido 442,2 millones, lo que ha supuesto un aumento del 1,6% respecto al año 2023 (435,2 millones).

El número de viajeros de los servicios de Ancho Métrico ha sido 6,1 millones.

5.3.3. RENFE Mercancías

RENFE Mercancías, es la sociedad encargada de la prestación de los servicios de transporte de mercancías por ferrocarril y de operador logístico ferroviario, así como de la prestación de servicios o actividades complementarias vinculadas al transporte ferroviario de mercancías.

La sociedad tiene por objeto la prestación de servicios, entre otros, de transporte de graneles sólidos, realización de servicios generales de transporte de productos siderúrgicos y similares, servicios generales de transporte de todo tipo de contenidos por ferrocarril y transporte de vehículos y componentes de automoción.



En Madrid se concentran, fundamentalmente, los recursos humanos de Renfe Mercancías que gestionan las funciones transversales del negocio: personal de estructura, de gestión y comercial. En el resto del territorio nacional se ubica, sobre todo, el personal operativo de conducción con el necesario para su gestión administrativa. Dicho personal está asignado a la Dirección de Recursos Productivos y está distribuido para atender y gestionar la actividad productiva.

Actividad

Renfe Mercancías tiene como objetivo mejorar sus resultados para situar a la sociedad en una posición de estabilidad económica operando en un mercado liberalizado desarrollando su actividad en régimen de competencia, tanto intermodal como intramodal.

En el ejercicio 2024, el nivel de actividad se ha visto afectado negativamente por las numerosas obras y trabajos que se están realizando en la infraestructura, y que han acarreado restricciones temporales de capacidad, conllevando la supresión de los surcos ferroviarios, el desvío o modificación de los itinerarios originales y reducciones tanto en el volumen de carga que los trenes pueden transportar como en la longitud máxima permitida para su circulación.

Adicionalmente, los sucesos que han acaecido, especialmente en la Comunidad Valenciana, aunque también en Castilla-La Mancha, Andalucía, Cataluña y Aragón en octubre y noviembre de 2024 por fenómenos meteorológicos extremos, han provocado la pérdida de capacidad sobrevenida en numerosos itinerarios, habiéndose visto afectada durante muchas semanas la circulación en todos los trayectos del entorno mencionado, no solo en término de surcos disponibles, sino también en las prestaciones de velocidades y cargas máximas de la infraestructura. Esto ha afectado negativamente a los resultados del cuarto trimestre de 2024.



En el ejercicio 2024, se ha reorganizado la participación con la que Renfe Mercancías cuenta en distintas sociedades. Se han vendido las participaciones financieras del 40% en Alfil Logistics, S.A. y del 36,36% en SEMAT. Por otro lado, se ha incrementado el porcentaje que Renfe Mercancías tiene en la sociedad del grupo Pecovasa Renfe Mercancías S.M.E., S.A., alcanzándose el 100%.

Con la finalidad de superar los efectos adversos mencionados sobre la actividad y resultados, Renfe Mercancías ha desarrollado medidas importantes a lo largo del ejercicio:

- Plan de recuperación de su actividad comercial.
- Continuidad de los procesos de enajenación de activos excedentarios.
- Renegociación de tarifas con los clientes.
- Captación de fondos en concepto de ecoincentivos al transporte por importe estimado en 2024 de 5,8 millones de euros.
- Venta de la participación financiera de Renfe Mercancías S.M.E., S.A. en las sociedades SEMAT y Alfil Logistics, S.A., generándose unos beneficios por venta por importe de 2,3 y 2,5 millones de euros, respectivamente.

Asimismo, con efectos en los resultados de los próximos años se prevé finalizar los siguientes proyectos para los cuales se solicitaron y resolvieron favorablemente subvenciones dentro del marco del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia, por un importe global de 37,3 millones de euros:

- Adquisición de locomotoras eléctricas.
- Adquisición de vagones.
- Sustitución de sistemas de frenos de fundición por bloques compuestos tipo LL.
- Instalación de ERTMS (Sistema Europeo de Gestión del Tráfico Ferroviario a bordo).
- Proyectos de digitalización para la geolocalización de vagones y la introducción de sistemas operativos de gestión en terminales.

➤ Estrategia comercial

La estrategia comercial en el ejercicio 2024 se ha caracterizado por:

- Actualización de precios a clientes por los servicios de transporte para contrarrestar el impacto negativo que tiene el incremento de precios de las distintas variables que componen el coste del transporte, como consecuencia de la tendencia inflacionista generalizada.
- Refuerzo de la posición comercial con grandes cuentas desde un punto de vista estratégico.
- Trabajo conjunto con el principal cliente del mercado siderúrgico, con el objetivo de optimizar los flujos y maximizar la capacidad de transporte de los trenes. Ello redundará en una mejora de la percepción del ingreso por relación de tráfico.
- Elaboración de ofertas comerciales competitivas y optimización de los recursos productivos de modo que se adapte la oferta comercial y las condiciones del servicio a las necesidades de los distintos sectores.
- Continuidad en el desarrollo de nuevos proyectos, como es la apertura de nuevas rutas de transporte de cereal de importación desde el puerto de Bilbao. Así mismo, se contempla la captación de nuevos trayectos, el incremento de rotaciones en relaciones de tráfico ya existentes y la recuperación de trayectos en el mercado del automóvil.



- Optimización de la gestión del parque de vagones, adecuando su tamaño a la actividad y gestionando los vagones excedentarios.
- Reducción del gasto de estacionamiento de vagones.
- Diseño de planes alternativos de transporte que mitiguen los efectos de las obras en la infraestructura y sus efectos en los volúmenes transportados, garantizándose el suministro a compañías con alta dependencia del ferrocarril. En este punto conviene destacar la aprobación, ya en 2025, de las bases reguladoras para la concesión de subvenciones por perturbaciones extraordinarias de tráfico en el transporte ferroviario de mercancías, más conocidas como SAPET, como mecanismo de compensación a los operadores ferroviarios por el impacto desfavorable de las actuaciones en las infraestructuras.
- Mejora del cumplimiento del Plan de Transporte, tanto por parte de Renfe Mercancías como por parte de sus clientes.

➤ Estrategia de gestión de la operación

Renfe Mercancías, durante el año 2024, ha mantenido la línea de transformación en la gestión de las operaciones de los últimos años. Así, entre las acciones desarrolladas a lo largo del ejercicio 2024, destacan:

- Consolidación del Centro de Gestión de Operaciones (CGO) con servicios 24x7, mediante la incorporación de nuevos turnos de trabajo.
- Se sigue avanzando en el proceso de digitalización y monitorización de la gestión de las operaciones como elemento clave para la mejora de la eficiencia y la calidad del servicio prestado. Se han traspasado herramientas de gestión del personal de conducción, entre otras, al nuevo entorno web unificado de Renfe Mercancías. En los próximos años se seguirá avanzando hasta completar el traspaso y la mejora de los procesos productivos de gestión.
- Inclusión en el Plan de Transporte de todos los trenes de entrada o salida de Asturias por la Variante de Pajares con locomotoras de la serie 256, eliminándose su planificación por la línea de Pajares.

5.3.4 RENFE Ingeniería y Mantenimiento

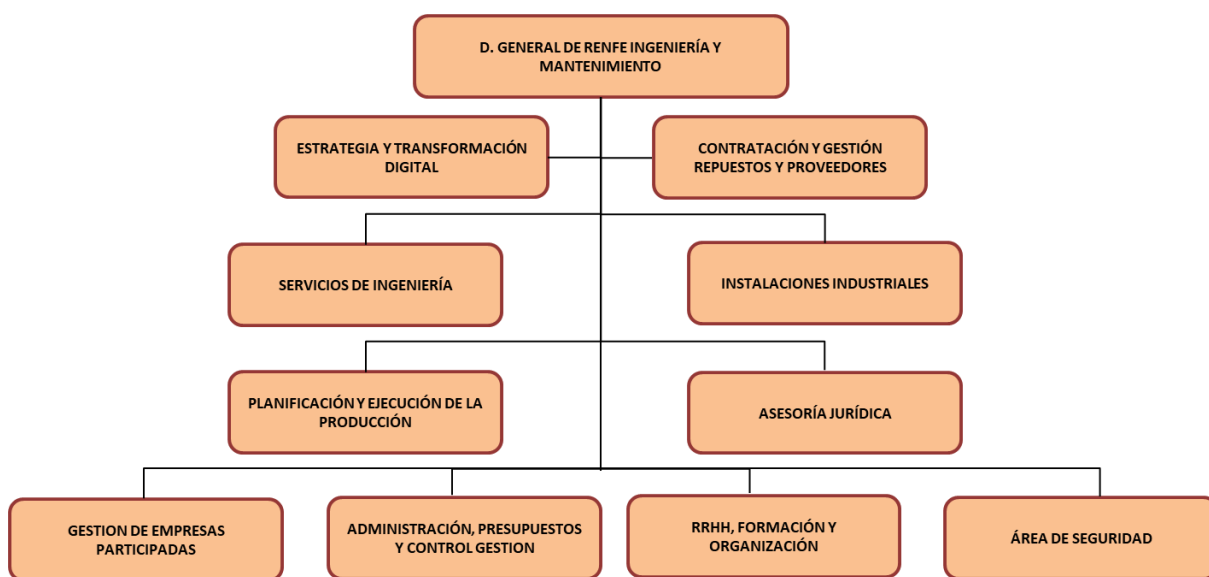
La sociedad Renfe Ingeniería y Mantenimiento, S.M.E., S.A., desarrolla su actividad bajo las siguientes líneas de actuación:

- Renfe Ingeniería y Mantenimiento presta servicios de mantenimiento de vehículos ferroviarios y de sus componentes.
- Realiza la consultoría técnica en ingeniería gestiona la definición de la documentación del mantenimiento, incluida la configuración y modificaciones de los vehículos, sobre la base de los datos de diseño y operativos, así como del rendimiento y la experiencia en la explotación.
- Participa en la adquisición de nuevos trenes siendo el soporte técnico en las licitaciones de compra, realizando las especificaciones técnicas de material en cuanto a innovación, diseño y tecnología.



- Gestiona las instalaciones de mantenimiento y realiza el diseño y la construcción de talleres. Además, efectúa la gestión, en su condición de explotador de las instalaciones de mantenimiento, para la asignación de capacidad en las mismas a las empresas ferroviarias o candidatos que así lo soliciten.

Organigrama de RENFE Ingeniería y Mantenimiento



La Dirección de Planificación y Ejecución de la Producción es la que aglutina el mantenimiento de todas las unidades de servicio público, servicios comerciales y mercancías a través de las correspondientes Gerencias de Área Territoriales.

Desarrolla su actividad en 98 Centros repartidos por todo el territorio nacional:

- Mantenimiento Ligero:
 - 63 Bases de Mantenimiento
 - 24 Bases de Asistencia Técnica
- Mantenimiento pesado:
 - 5 Bases de Mantenimiento Integral
- Otras instalaciones:
 - 6 Centros Especializados de Reparación de Componentes

Las instalaciones, así como su ubicación y el tipo de mantenimiento que se realiza en las mismas, está disponible en la siguiente URL:

<https://www.renfe.com/es/es/grupo-renfe/sociedades/renfe-ingenieria-mantenimiento/instalaciones-de-servicio>



La prestación de los servicios de mantenimiento de material rodante se lleva a cabo a través de los siguientes modos:

- Mantenimiento realizado con medios propios de Renfe Mantenimiento.
- Contrataciones con la Industria Privada (empresas participadas).
- Para determinadas series, coexisten ambos modos de mantenimiento (Interno y Externo).

RENFE Fabricación y Mantenimiento cuenta con las siguientes Sociedades participadas al 49% por Renfe Fabricación y Mantenimiento, siendo estas las siguientes: Actren (Caf 51%), Nertus (Siemens 51%), Irvia (Alstom 51%), Btren (Alstom 51%), Erion (Stadler 51%) y Tarvia (Talgo 51%). Además, participa en el 33% de Logirail (Renfe Mercancías 34%, Renfe Viajeros 33%).

Principales actuaciones

Obras en instalaciones

- Obra de construcción nueva Base de Mantenimiento de Alta Velocidad Fuencarral II y playa de vías de autopropulsado en el Complejo Ferroviario de Madrid Norte:
 - Alcance: Construcción de la nueva Base de Mantenimiento de Fuencarral II (10 puestos de mantenimiento de 200 metros y 5 vías operativas de taller de 400 metros) y nuevas vías operativas de la Base de Mantenimiento de Autopropulsado (20 puestos adicionales operativos de taller).
 - Estado actual: Obra iniciada en 2020. Puesta en Servicio de las vías operativas de la Base de Mantenimiento de Autopropulsado y de la Nave Taller y Vías Operativas Sur de la Base de Mantenimiento de Fuencarral II. En ejecución, la cabecera norte de conexión entre las Bases de Mantenimiento de Fuencarral I y II.
 - Fecha estimada de finalización: primer semestre 2025.
- Obra de construcción de la nueva Base de Mantenimiento de Ripoll (Gerona)
 - Alcance: Construcción de una nueva Base de Mantenimiento de Ripoll (4 puestos de mantenimiento de 100 metros), 2 vías operativas de taller de 200 metros y urbanización exterior.
 - Estado actual: iniciadas las obras en diciembre 2024.
 - Fecha estimada de finalización: 1^{er} trimestre de 2026.
- Obra de construcción de la nueva Base de Mantenimiento de Aranjuez (Madrid)
 - Alcance: Construcción de una nueva Base de Mantenimiento de Aranjuez (3 puestos de mantenimiento de 200 metros), 8 vías operativas de taller de 200 metros y urbanización exterior.
 - Estado actual: inicio de las obras previsto en abril 2025.
 - Fecha estimada de finalización: 1^{er} trimestre de 2026.



- Obra de construcción de la nueva Base de Mantenimiento de Fuencarral Autopropulsado (Madrid)
 - Alcance: Construcción de una nueva Base de Mantenimiento de Autopropulsado en el Complejo Ferroviario de Madrid Norte (6 puestos de mantenimiento de 200 metros) y urbanización exterior.
 - Estado actual: en licitación.
 - Fecha estimada de finalización: 2º semestre de 2026.

Liberalización del transporte de viajeros por ferrocarril

Con objeto de dar respuesta a las obligaciones derivadas de la normativa de liberalización del transporte por ferrocarril, tanto de viajeros como de mercancías, RENFE Ingeniería y Mantenimiento actualiza los precios de los servicios prestados en las instalaciones de mantenimiento que se atenderán a los criterios de la Comunicación /DTSP/009/24, de 30 de enero de 2025, por la que se modifica la Comunicación 2/2022, de 26 de julio, de la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia, sobre la orientación a coste y beneficio razonable de los precios de los servicios en instalaciones de servicio. La información está disponible en la web de la compañía, con la relación de instalaciones, el procedimiento para solicitar la prestación y el catálogo de precios.

Además de los precios, se ha elaborado un procedimiento de gestión para la obtención de acceso a las instalaciones de mantenimiento ferroviario y prestación de servicios a los nuevos operadores entrantes, dentro del contexto de liberalización del transporte de viajeros por ferrocarril. En dicho procedimiento se establecen las condiciones de acceso y prestación de los servicios de manera transparente, objetiva y no discriminatoria, facilitando a los nuevos operadores la certidumbre necesaria para la realización de sus operaciones ferroviarias.

En este sentido, se han cursado y tramitado diferentes solicitudes de acceso y prestación de servicios en las instalaciones de mantenimiento recibidas de las empresas ferroviarias y propietarios de material rodante ferroviario, significando de entre las mismas la adjudicación de capacidad a las nuevas empresas operadoras que prestan servicios de transporte de viajeros en infraestructuras de alta velocidad OUGO e IRYO.

Plan de Digitalización de RENFE Ingeniería y Mantenimiento

Durante el año 2024, se han ejecutado los siguientes proyectos de Digitalización:

- Centro de Gestión de Incidencias:

Aplicación para la gestión de los ATL y las brigadas de socorro en las intervenciones e incidencias, gracias a la cual se puede identificar el personal desplazado en cada intervención, los horarios y la maquinaria y materiales utilizados.

- Facturación de Ayuda en Accidentes:

Aplicación para la gestión de las facturas asociadas a las intervenciones en ayuda en accidentes, esta facturación se puede realizar tanto a clientes internos como a externos y se complementa con la aplicación de Centro de Gestión de Incidencias.

- Primas de Taller:

Aplicación para la gestión económica de las primas asociadas al personal de taller, esta aplicación utilizada por Recursos Humanos para complementar los datos en las nóminas de los empleados utiliza la información de las incidencias del parque para poder hacer los cálculos según criterios de fiabilidad.



- **Formulario de Petición de Incidencias RRHH Sin Papel:**

Aplicación con la que se pretende facilitar la gestión de las solicitudes de incidencias y vacaciones del personal de taller, eliminando las peticiones en papel y a través de una aplicación integrada a la aplicación de fichajes para optimizar a su vez el trabajo de los técnicos de Recursos humanos que se encargaban de trasladar las peticiones en papel a la aplicación de fichajes. Implantación en un taller. Se prevé extensión a más talleres

- **Solicitudes a Ingeniería:**

Aplicación por medio de la cual se gestionan y resuelven las peticiones que los diferentes colectivos de empleados realizan al departamento de ingeniería, de forma que agiliza la resolución, la trazabilidad y la comunicación entre los peticionarios y los resolutores.

- **Gestión de Componentes de Laboratorio:**

Aplicación para la simplificación de la gestión de componentes, optimizando la organización y mejorando la eficiencia en el laboratorio.

- **Informes de analítica de datos:**

Se han desarrollado en colaboración con la Oficina del dato cuatro informes con los que se permite mejorar el Control de la Gestión de la Producción por medio de: Principales Indicadores, Análisis de horas de Incidencias, Seguimiento de Imputación de Horas, Detalle de Imputación de Horas.

- **RPA:**

Se han desarrollado una serie de Automatización de Procesos Robóticos que permiten agilizar y facilitar los trabajos repetitivos y manuales de distintas áreas de negocio: RPF214 Envío contrato abierto previsión y RPF235 Transferencias entre almacenes.

- **Habilitaciones en Talleres:**

Evolución de la aplicación en la que se gestionan las habilitaciones de los talleres, de forma que se digitalizado el proceso, automatizado

- **Proyectos de mejora de la gestión de imputaciones en MAXIMO:**

Mejora de los procesos de imputación en pro de la optimización del tiempo administrativo a utilizar por los jefes de taller en las imputaciones de horas diarias de su personal.

Actuaciones Medioambientales y de Eficiencia Energética:

- Se mantiene y renueva el Certificado Ambiental en 44 centros productivos.
- Se continúa mejorando la herramienta FARO para la gestión ambiental del Sistema de Gestión. Se han incluido nuevas funcionalidades: informes de residuos, de consumos, de emisiones y de mantenimiento técnico legal de instalaciones.
- Continúan ejecutándose proyectos de descontaminación de suelos y aguas subterráneas afectadas por la presencia de hidrocarburos.
- Se siguen adecuando y mejorando la red de vertidos y depuradoras.
- Se continua con los siguientes proyectos integrales de gestión energética:
 - Suministro e instalación de luminarias LED de alta resistencia.



- Implantación de economizadores de agua de red y baterías anticorrosión en diversos talleres, perteneciente al Plan de Gestión Sostenible del Agua.
- En 2024, 11 bases de mantenimiento de las 14 que consta el proyecto de instalación de placas fotovoltaicas están en servicio provisional.
- Se ha ejecutado parte de la licitación del proyecto estratégico MT6 – Plan de eficiencia para el mantenimiento, para instalar contadores de suministros energéticos.

Sistema de Gestión Integrado de Mantenimiento (Calidad y Medio Ambiente)

RENFE Ingeniería y Mantenimiento cuenta con la certificación de su sistema de gestión de la calidad conforme con la Norma ISO 9001:2015 y de su sistema de gestión Medioambiental conforme con la Norma ISO 14001:2015. Durante 2023 ha renovado la certificación de calidad para todos sus centros de Mantenimiento con el certificado de AENOR ER-0505/1997 y análogamente se ha renovado la certificación, de gestión ambiental, AENOR GA-2001/0065 para los 45 centros más importantes de la empresa.

Certificación como Entidad Encargada de Mantenimiento (EEM)

Durante los años 2019 y 2020 se adaptó la estructura documental del sistema de calidad a un sistema de gestión del mantenimiento (SGM) cumpliendo con los requisitos del Reglamento de ejecución RE (UE) 2019/779 para la certificación como Entidad Encargada de Mantenimiento, logrando dicha certificación el 4 de noviembre de 2020.

Este certificado, de carácter y ámbito europeo, aplica al mantenimiento de todo tipo de material rodante ferroviario, evolucionando desde el anterior RE (UE) 2011/445, que estaba centrado en vagones. Incluye las cuatro funciones de la entidad:

- Función de gestión
- Función de desarrollo del mantenimiento
- Función de gestión de mantenimiento de flota
- Función de ejecución del mantenimiento.

En 2024 se ha mantenido la certificación como EEM. En el año 2025 se auditará a la Sociedad para la renovación del certificado por otros cinco años adicionales.

Plan Anual de Seguridad 2024

El Plan Anual de Seguridad de Rente Ingeniería y Mantenimiento como Entidad Encargada de Mantenimiento (EEM), establece siete Objetivos Estratégicos, los seis primeros alineados con los del Grupo Renfe y el último propio. La directriz desde los órganos corporativos establece un plan bianual hasta 2025, por lo que los contenidos no cambian respecto de 2023, si bien las acciones que conformaron el plan se ajustaron convenientemente:

1. Liderazgo y compromiso de la alta dirección en el desarrollo del plan de transformación de la cultura de seguridad en Renfe Ingeniería y Mantenimiento como valor esencial.



2. Revisión y seguimiento de los requisitos de los Sistemas de Gestión de la Seguridad y del Mantenimiento (SGS/SGM) en los procedimientos de producción y operativos para la mejora continua de los mismos.
3. Integración de sistemas informáticos de apoyo a la gestión de seguridad, desarrollando soluciones que mejoren la gestión de las competencias de las funciones I, III y IV, así como la seguridad operacional.
4. Supervisión y control de funciones y tareas vinculadas a contratos de proveedores y funciones desarrolladas dentro del grupo-
5. Revisión y adaptación de la estructura organizativa de gestión de la función de Gestión de flota.
6. Desarrollo de la estrategia de integración de los fallos humanos en los sistemas de gestión de riesgos.
7. Plan de desarrollo formativo de los agentes y responsables de gestión de la seguridad.
8. Implantación de nuevos indicadores de riesgo técnico y cuadro mando integral de seguridad.
9. Plan de vigilancia de la EEM en la gestión seguridad en la circulación de las instalaciones y de la gestión del mantenimiento propio y prestadores de servicios, equipos y productos.

Se analiza mensualmente un seguimiento de indicadores relacionados con la vigilancia de los diversos aspectos del SGM y las acciones establecidas para realizar una gestión proactiva de los riesgos técnicos y humanos.

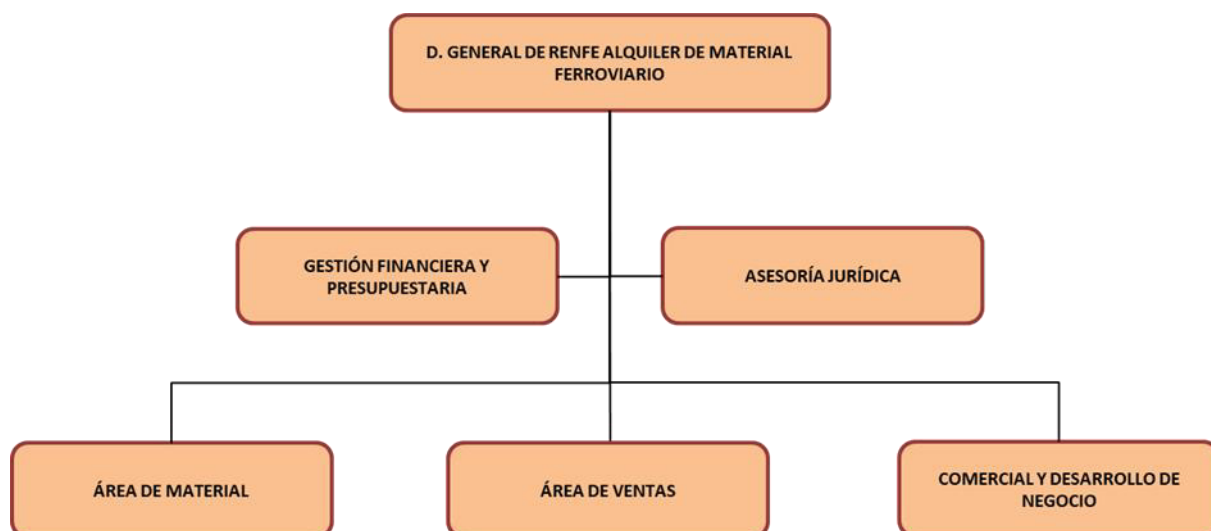
5.3.5 RENFE Alquiler de Material Ferroviario

RENFE Alquiler de Material Ferroviario SME, S.A. es la sociedad encargada de la venta, alquiler o cualquier otra forma de puesta a disposición de material ferroviario propiedad del Grupo Renfe. En la actualidad, esta sociedad está localizada íntegramente en Madrid.

La mayor parte del material ferroviario de viajeros del que dispone en propiedad se encuentra actualmente arrendado a la operadora portuguesa CP-Comboios de Portugal, E.P.E.

En lo que se refiere al material de mercancías, la sociedad tiene alquiladas diversas locomotoras y vagones a distintos operadores ferroviarios privados.

Periódicamente, la sociedad oferta en el mercado la venta de material excedentario del Grupo.



5.3.6 RENFE Proyectos Internacionales

Renfe está considerada como un referente mundial en servicios ferroviarios, por lo que la compañía ha asumido el reto de convertirse en un operador de referencia en movilidad más allá de nuestras fronteras.

El Plan Estratégico de Renfe contempla la internacionalización como uno de los tres pilares para la transformación de la compañía. Por ello, en 2023 se constituyó Renfe Proyectos Internacionales, una sociedad 100% perteneciente a Entidad Pública Empresarial RENFE Operadora

Renfe Proyectos Internacionales es la Sociedad Mercantil, por tanto, encargada de desarrollar el negocio internacional de la compañía y se erige como un elemento clave para el cumplimiento de uno de los objetivos estratégicos, posicionarse como operador de referencia en terceros países y consolidar el negocio internacional.

La Sociedad se estructura a nivel comercial en torno a una Dirección de Negocio, dependiente de la Dirección General de RPI y dividida en tres áreas geográficas: ASAOP (América del Sur, África y Oriente Próximo), ANEA (América del Norte, Europa y Asia) y Mercado Francés. Bajo la Dirección General se integra también la Dirección de Proyecto de Alta Velocidad Haramain, que funcionalmente depende de RPI.

Los servicios transversales de control de gestión, recursos humanos, gestión contractual y compras son prestados desde la Dirección de Servicios de Apoyo al Negocio Internacional.

La actividad de negocio se desarrolla mediante la participación en proyectos, bien de asistencia técnica bien con otros proyectos que conllevan operación en terceros países, como es el caso del proyecto Haramain.

● Actividad Internacional 2024



Europa:

Rail Báltica es un proyecto impulsado por Estonia, Letonia y Lituania para unir las principales ciudades de estos tres países mediante alta velocidad a partir de 2030. En agosto de 2022, el consorcio formado por Renfe, Ineco y DB Engineering & Consulting, suscribió el contrato como Operador Sombra, que se viene ejecutando desde entonces.

En 2024, tras más de un año de operación ferroviaria en Francia, el balance es de 960.000 viajeros transportados en más de 2.000 circulaciones en las rutas Barcelona-Lyon y Madrid-Barcelona-Marsella.

Por otro lado, durante 2024, se trabajó en la presentación de oferta en el proceso de licitación pública del servicio OSP del Tren de Equilibrio Territorial Nantes-Lyon, Nantes. Renfe Proyectos Internacionales resultó finalista, si bien finalmente no resultó adjudicataria del contrato.

Renfe Proyectos Internacionales mantiene una participación del 50% en el operador checo Leo Express, que tiene presencia en República Checa, Eslovaquia y Polonia y dispone de recursos y licencias para operar en Alemania. En 2024 Leo Express comenzó la ejecución de un contrato OSP en Eslovaquia, en la región del Danubio, para operar la línea que une Bratislava y Komárno.

Renfe Proyectos Internacionales alcanzó en 2024 un acuerdo con Longitude Holding, una empresa privada italiana, para la adquisición de un 33% de la participación de la compañía por Renfe. El principal proyecto de Longitude es la puesta en marcha en 2025 de la reapertura y operación de un servicio regional de viajeros en Piamonte.

América:

Durante 2024 se trabajó en la presentación de una oferta para el megaproyecto de infraestructura de transporte promovido por el Gobierno de Canadá, High Frequency Rail, que tiene como objetivo el diseño, construcción, financiación parcial, operación y mantenimiento de la red ferroviaria en el corredor canadiense Windsor – Quebec. RPI participó en uno de los tres consorcios finalistas como asesor del mismo.

Tren Maya es el proyecto ferroviario insignia del Gobierno mexicano y Renfe ha venido prestando servicio durante tres años como «operador sombra» de la entidad contratante. Durante 2024 ha venido prestando servicios a SEDENA (Secretaría de Defensa Nacional) de asistencia técnica en la operación y administración temprana del Tren Maya.

Durante 2024 se ha trabajado en fortalecer la estructura exterior de Renfe Proyectos Internacionales en algunos de los mercados estratégicos, promoviendo la creación de distintas figuras societarias (sucursales, filiales, ...) para potenciar el desarrollo de negocio en dichos mercados.



5.4 ENAIRE

La Entidad Pública Empresarial ENAIRE se crea en virtud del Real Decreto-ley 8/2014, de 4 de julio, de aprobación de medidas urgentes para el crecimiento, la competitividad y la eficiencia, y posteriormente por la Ley 18/2014, de 15 de octubre.

Según se determina en esta Ley, ENAIRE continuará existiendo con la misma naturaleza y régimen jurídico previsto en el artículo 82 de la Ley 4/1990, de 29 de junio, y ejerciendo exclusivamente las competencias que actualmente ostenta en materia de navegación aérea y espacio aéreo y, además, la coordinación operativa nacional e internacional de la red nacional de gestión del tráfico aéreo y otras relacionadas con los usos para la gestión eficiente del espacio aéreo teniendo en cuenta las necesidades de los usuarios.

A este respecto, ENAIRE es el principal proveedor de servicios de navegación aérea y de información aeronáutica en España, designado por la Ley 9/2010, de 14 de abril, que regula la prestación exclusiva de los servicios de tránsito aéreo de control de área y control de aproximación, así como los de información de vuelo, de alerta y de asesoramiento asociados en el espacio aéreo español.

La Misión de ENAIRE es proporcionar servicios de navegación aérea con seguridad, calidad, eficiencia y respeto medioambiente, contribuyendo al desarrollo de la aviación y, por tanto, al desarrollo económico y social de España.

La visión que tenemos es convertir a ENAIRE en un operador global, líder del sector de la navegación aérea, basándonos en las personas, la innovación y la digitalización.

Los Valores del PV 2025:

- La seguridad es lo primero



- Comprometidos con los clientes y la sociedad
- Somos un solo y gran equipo
- “Hambre” de mejora de nuestra organización

Los objetivos estratégicos del PV2025:

1. Reforzar continuamente la seguridad, prestando especial atención a la cultura de seguridad, al factor humano y a la ciberseguridad ante los nuevos riesgos emergentes.
2. Mejorar la calidad, escalabilidad y resiliencia de los servicios prestados a través de la digitalización, la modernización del espacio aéreo y los conceptos operativos, y el refuerzo de la cultura de orientación al cliente y grupos de interés.
3. Contribuir a la movilidad sostenible en el sector, minimizando el impacto de la actividad de ENAIRE en el medioambiente e impulsando su descarbonización.
4. Acometer el desarrollo del negocio e internacionalización de ENAIRE, para posicionarnos en un entorno global y liberalizado del futuro sector de la navegación aérea.
5. Asegurar la recuperación económica y viabilidad futura de ENAIRE, y aumentar la eficiencia, productividad y, por tanto, la competitividad de la empresa para superar la crisis y adaptarse a los cambios estructurales del sector, a la vez que se contribuye a la recuperación global del sector de la aviación.
6. Acelerar la transformación cultural, organizativa y modernización de ENAIRE, aprovechando las nuevas tecnologías para ser más ágiles y eficientes y desarrollando una cultura organizativa centrada en nuestras personas como principal activo de la empresa.

ENAIRE es el cuarto proveedor de servicios de navegación aérea en Europa por el número de movimientos de tráfico aéreo.

ENAIRE, en su firme compromiso con la construcción del Cielo Único Digital, forma parte de las principales alianzas internacionales (SESAR, A6, CANSO). Lideramos con DFS-Alemania, NATS-UK y como proveedor tecnológico, con INDRA, el consorcio (ITEC), junto con otros proveedores de servicios de Navegación aérea (Países Bajos, Polonia, Lituania, Noruega y Canadá) para el desarrollo del futuro sistema de control de tráfico aéreo en Europa común e interoperable.

ENAIRE forma parte de otras alianzas internacionales para el impulso del cielo único europeo como SESAR Joint Undertaking, SESAR Deployment Manager, ITEC, CANSO y OACI.

En lo que respecta a la Seguridad, máxima prioridad, ENAIRE ha obtenido la mayor calificación en el indicador clave de rendimiento en seguridad aérea a escala europea en los años 2020, 2021, 2022, 2023 y 2024, consolidándose en su posición de líder y referente en Gestión de la Seguridad a nivel europeo. Además, en 2024 ENAIRE ha obtenido el Sello EFQM 600 en reconocimiento a la transformación y la gestión excelente, innovadora y sostenible de los servicios de navegación aérea.



● Funciones de navegación Aérea

- La planificación, dirección, coordinación, explotación, conservación y administración del tráfico aéreo, de los servicios de telecomunicaciones e información aeronáutica, así como de las infraestructuras, instalaciones y redes de comunicaciones del sistema de navegación aérea. Todo esto, con el objetivo de que las aeronaves que se desplazan por el espacio aéreo español obtengan la máxima seguridad, fluidez, eficacia y puntualidad.
- La evaluación de las necesidades y propuestas para nuevas infraestructuras, al igual que las posibles modificaciones en la ordenación del espacio aéreo.

● Servicios de Navegación Aérea

ENAIRE, conforme al Reglamento de Ejecución (UE) 2017/373, está certificada como organización proveedora de los siguientes servicios/funciones de navegación aérea:

- Servicio de Tránsito Aéreo (ATS)
- Servicio de Comunicaciones, Navegación y Vigilancia (CNS)
- Servicio de Información Aeronáutica (AIS)
- Gestión de Afluencia del Tráfico Aéreo (ATFM) local
- Gestión del Espacio Aéreo (ASM) local (táctico/nivel 3)
- Diseño de Procedimientos (FPD, Flight Procedure Design).

ENAIRE, conforme al Reglamento (UE) 2015/340, está certificada como organización de formación de controladores de tránsito aéreo, en concreto para impartir los siguientes tipos de formación:

- Formación de unidad
- Formación continua
- Formación de instructor práctico
- Formación de evaluador

● Estructura básica de la Entidad



Organización

Para la prestación de servicios de navegación aérea, ENAIRE se organiza en 5 Direcciones Regionales de Navegación Aérea, a través de las cuales se proporcionan los servicios de tránsito aéreo, navegación, comunicaciones y vigilancia a todo el tráfico aéreo en ruta, aproximación y en los aeropuertos dentro de su área de responsabilidad:

- Región Centro-Norte
- Región Este
- Región Canaria
- Región Sur
- Región Balear



- a) **Dirección Regional Centro-Norte:** Con sede en el centro de Control de Madrid. Gestiona los servicios de navegación aérea en una extensión aproximada de 435.000 Km².

Este espacio aéreo incluye las Comunidades Autónomas de Galicia, Asturias, Cantabria, País Vasco, Navarra, Castilla y León, La Rioja y Madrid, así como parte de Castilla-La Mancha, de Extremadura y de Aragón.

Dentro de esta región se hallan ubicados los siguientes aeropuertos: A Coruña, Asturias, Bilbao, Burgos, Huesca-Pirineos, León (militar), Logroño-Agoncillo, Adolfo Suárez Madrid-Barajas, Madrid-Cuatro Vientos, Pamplona, Salamanca (militar), San Sebastián, Seve Ballesteros Santander, Santiago, Valladolid (militar), Vigo, Vitoria y Zaragoza (militar).

- b) **Dirección Regional Este:** Con sede en el centro de Control de Barcelona. Gestiona los servicios de navegación aérea en una extensión aproximada de 300.000 Km².

El espacio aéreo que controla la Región comprende: Cataluña, la Comunidad Valenciana, parte de la Región de Murcia y de Aragón; así como una gran zona de las aguas territoriales del Mediterráneo español.

Dentro de esta región se hallan ubicados los siguientes aeropuertos: Gerona-Costa Brava, Josep Tarradellas Barcelona-El Prat, Sabadell, Valencia, Alicante-Elche, Reus, Albacete (militar) y el Internacional de la Región de Murcia.

- c) **Dirección Regional Sur:** Con sede en el centro de Control de Sevilla. Gestiona los servicios de navegación aérea en una extensión aproximada de 220.00 km².

Este espacio incluye, no sólo, Andalucía, sino Badajoz, buena parte de Ciudad Real, Albacete y Murcia, la bahía de Cádiz y todo el Mediterráneo occidental.

En esta región se hallan ubicados ocho aeropuertos: Sevilla, Málaga-Costa del Sol, Almería, Federico García Lorca Granada-Jaén, Melilla, Córdoba, Jerez y Badajoz (militar) y dos helipuertos: Algeciras y Ceuta.



- d) Dirección Regional Canaria:** Con sede en el Centro de Control de Las Palmas de Gran Canaria. Gestiona los servicios de navegación aérea en un área geográfica de aproximadamente un millón y medio de Km², la mayoría de ellos superficies oceánicas, donde se encuentran el archipiélago canario y parte del Sahara occidental.

En la región Canaria existe un área de control terminal (TMA) y ocho aeropuertos a los que se da servicio: Tenerife Norte, Tenerife Sur, Gran Canaria, La Gomera, El Hierro, Fuerteventura, César Manrique-Lanzarote y La Palma.

- e) Dirección Regional Balear:** Con sede en el centro de Control de Palma de Mallorca. Gestiona los servicios de navegación aérea en una extensión aproximada de 51.400 km² a todos los tránsitos que atraviesan su área de responsabilidad.

Esta región tiene, como parte terrestre, un archipiélago compuesto por cinco islas (Mallorca, Menorca, Ibiza, Formentera y Cabrera) y varios islotes. En esta región se hallan ubicados los aeropuertos de Palma de Mallorca y Son Bonet, Menorca e Ibiza.

En esta región se encuentra también una base militar de “Hidros” en Pollensa (Mallorca) y un aeródromo en San Luis (Menorca).

Relación de Aeropuertos de la red de Aena a los que prestan servicios de navegación aérea

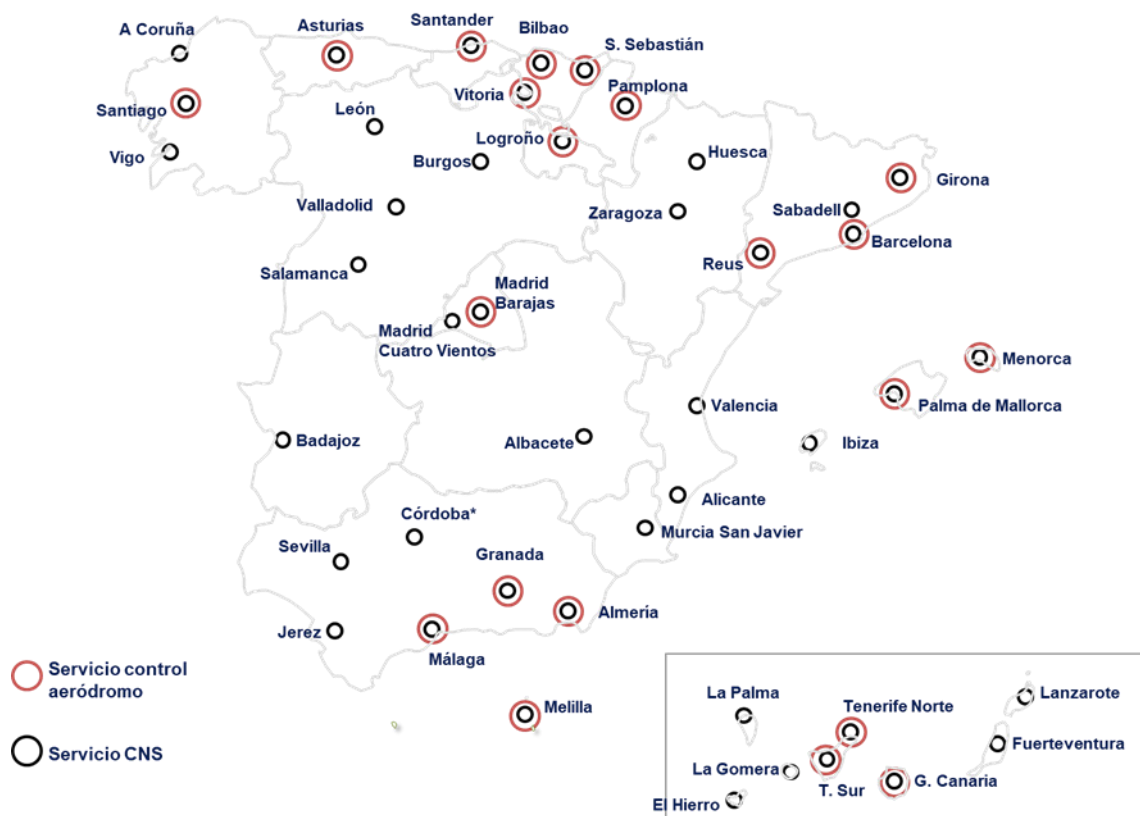
	Comunicaciones / Navegación / Vigilancia (CNS)	Control de Aeródromo (ATS)
A Coruña	SI	NO
Asturias	SI	SI
Bilbao	SI	SI
Burgos	SI	NO
Huesca-Pirineos	SI	NO
León	SI	NO
Logroño-Agoncillo	SI	SI
Adolfo Suárez-Madrid-Barajas	SI	SI
Madrid-Cuatro Vientos	SI	NO
Pamplona	SI	SI
Salamanca	SI	NO
San Sebastián	SI	SI
Seve Ballesteros-Santander	SI	SI
Santiago	SI	SI
Valladolid	SI	NO
Vigo	SI	NO
Vitoria	SI	SI
Zaragoza	SI	NO
Tenerife Norte	SI	SI
Tenerife Sur	SI	SI
Gran Canaria	SI	SI



	Comunicaciones / Navegación / Vigilancia (CNS)	Control de Aeródromo (ATS)
La Gomera	SI	NO
El Hierro	SI	NO
Fuerteventura	SI	NO
Cesar Manrique -Lanzarote	SI	NO
La Palma	SI	NO
Girona-Costa Brava	SI	SI
Sabadell	SI	NO
Josep Tarradellas Barcelona-El Prat	SI	SI
Reus	SI	SI
Valencia	SI	NO
Alicante-Elche	SI	NO
Murica/Aeropuerto de la Región de Murcia	SI	NO
Albacete	SI	NO
Sevilla	SI	NO
Málaga-Costa del Sol	SI	SI
Almería	SI	SI
Federico García Lorca –Granada- Jaén	SI	SI
Melilla	SI	SI
Córdoba*	SI	NO
Jerez	SI	NO
Badajoz	SI	NO
Palma de Mallorca	SI	SI
Menorca	SI	SI
Ibiza	SI	NO

*El servicio CNS en Córdoba es prestado por otro proveedor. ENAIRE presta algún servicio de Navegación.

En el siguiente mapa se muestran los aeropuertos de la red de Aena en los que ENAIRE presta servicios de tránsito aéreo de aeródromo, servicios de comunicaciones, navegación y vigilancia (CNS) así como el mantenimiento de las instalaciones y sistemas para la navegación aérea.

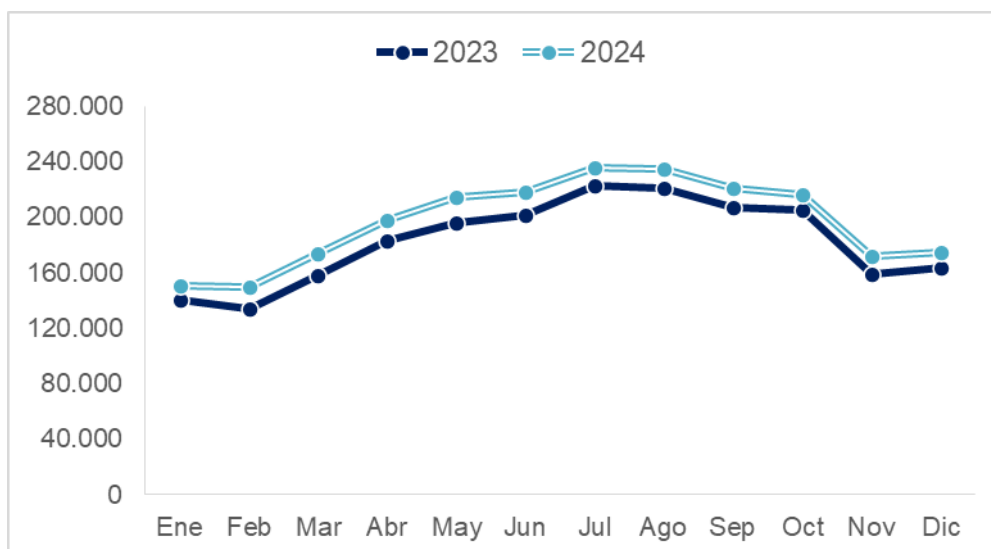


Actividad

ENAIRE ha registrado en 2024 récord histórico de gestión de vuelos, concretamente 2.358.988 vuelos, lo que supone un incremento del 7,6% respecto a 2023 y un 9,7% respecto a 2019. El incremento sobre 2019 supone más de 13 puntos por encima de la media europea.

Durante el año 2024 el tráfico gestionado por los centros de control de ENAIRE ha experimentado un incremento en todos los centros respecto a 2023 y se han superado las cifras de 2019. Los incrementos respecto de 2019 en el centro de control de Sevilla (+26,0%), Canarias (+15,6%), Palma (+12,2%) Barcelona (+13,5%) y Madrid (+8,1%).

Los principales aeropuertos de España han registrado en 2024 movimientos superiores a los del año 2023. Todos los aeropuertos han superado las cifras alcanzadas en 2019, a excepción del aeropuerto de Madrid-Barajas. Respecto a 2019 es destacable el incremento de movimientos de los aeropuertos de Málaga-Costa del Sol (+21,1%), Gran Canaria (+12,2%), Palma de Mallorca (+11,4%) y Josep Tarradellas Barcelona-El Prat (+1,0%).



De los 5 países con más tráfico de Europa, solo **España, Italia y Francia** consiguen **superar** en 2024 el **tráfico aéreo del año 2019**.

Las siguientes tablas recogen el volumen de vuelos gestionados por ENAIRE en España en 2024, por Centros de Control y su variación respecto a 2023 y 2019:

Volumen de operaciones

	2024	2023	% 24 vs. 23	% 24 vs. 19
ESPAÑA	2.358.988	2.191.932	7,6%	9,7%
PENÍNSULA	2.218.566	2.060.749	7,7%	10,1%
Centro Control CANARIAS	413.305	380.004	8,8%	15,6%

AÑO 2023	INTERNACIONAL	NACIONALES	SOBREVUELO	TOTAL
ESPAÑA	1.354.960	430.038	537.634	2.358.988
% 24 vs. 23	9,5%	4,9%	5,5%	7,6%
PENÍNSULA	1.334.761	368.590	515.215	2.218.566
% 24 vs. 23	9,2%	5,0%	5,7%	7,7%
Centro Control CANARIAS	197.660	173.090	42.555	413.305
% 24 vs. 23	9,5%	8,5%	6,2%	8,8%
Centro Control MADRID	664.652	211.971	406.884	1.283.507
% 24 vs. 23	8,6%	4,5%	5,6%	6,9%
Centro Control BARCELONA	776.040	196.051	146.423	1.118.514
% 24 vs. 23	10,5%	3,9%	4,5%	8,5%
Centro Control SEVILLA	251.426	140.767	145.144	537.337
% 24 vs. 23	9,7%	7,2%	6,0%	8,0%



Centro Control PALMA	252.508	118.101	719	371.328
% 24 vs. 23	7,4%	2,4%	62,7%	5,8%

En cuanto a los tipos de tráfico aéreo, respecto a 2023 destaca el incremento de los internacionales un 9,5%, y la subida de los sobrevuelos un 5,5%.

Los principales flujos de tráfico por volumen ha sido el nacional Península con Península y el internacional Reino Unido con la Península, seguido del Italia con la Península.

Nota 1: Vuelos / Movimientos IFR Fuente: NMIR

Nota 2: El número total de vuelos de PENÍNSULA, corresponde a los vuelos que atraviesan el espacio aéreo peninsular, igual que los de FIR Canarias corresponden a los vuelos que atraviesan este espacio. No se deben sumar los movimientos de ambos ya que un mismo vuelo puede utilizar ambos espacios aéreos, pero sólo es 1 movimiento y como tal se cuenta en el total de vuelos de España. Algo similar sucede en el cómputo de vuelos en los Centros de Control, pues un mismo vuelo puede estar incluido en dos o más Centros.

Calidad del servicio

En el año 2024: la demora media en ruta por vuelo ha sido 1,02 min/vuelo* un 52% inferior a la de Europa

Como indicador de mejora medioambiental se utiliza la mejora en la ineficiencia de las rutas que utilizan las aeronaves en sus trayectorias por nuestro espacio aéreo. El valor alcanzado en 2024 ha sido del 3,30%.

Esto supone que se han dejado de volar 1,97 millones de millas náuticas, equivalente a **3,65 millones de km** (91 vueltas a la Tierra); se han dejado de emitir **68.000 toneladas de CO2** a la atmósfera y se han ahorrado **21.700 toneladas de combustible, respecto a 2019**.



5.5 Sistema Portuario de Titularidad Estatal

El Estado tiene la competencia exclusiva sobre los puertos de interés general, de acuerdo con el artículo 149.1. 20ª de la Constitución Española. El Texto Refundido de la Ley de Puertos del Estado y de la Marina Mercante aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2011, de 5 de septiembre, delimita la competencia estatal sobre los puertos de interés general.

Las competencias que corresponden a la AGE sobre los puertos de interés general son ejercidas por el Ministerio de Transportes y Movilidad Sostenible a través del sistema portuario de titularidad estatal.

Organización y funciones

El sistema portuario estatal está compuesto por:

- Puertos del Estado, que es un organismo público dependiente del Ministerio de Transportes y Movilidad Sostenible, con responsabilidades globales sobre el conjunto del sistema portuario de titularidad estatal. Se encarga de la ejecución de la política portuaria del Gobierno y de la coordinación y control de eficiencia del sistema portuario. Asimismo, le corresponde la formación, la promoción de la investigación y el desarrollo tecnológico en materias vinculadas con la economía, gestión, logística e ingeniería portuarias, así como la planificación, coordinación y control del sistema de señalización marítima español.
- Autoridades Portuarias, que gestionan los 46 Puertos de Interés General. Son 28 Autoridades Portuarias que desarrollan sus funciones bajo el principio general de autonomía funcional y de gestión. Tienen personalidad jurídica y patrimonio propios, pero dependen del Ministerio de Transportes y Movilidad Sostenible, a través del organismo público Puertos del Estado. Las Autoridades Portuarias proveen de las infraestructuras portuarias básicas y fomentan la actividad económica que se desarrolla en los puertos. Los organismos portuarios no prestan servicios portuarios (manipulación de mercancías, practicaaje, remolque y amarre, entre otros), sino que regulan los servicios que son prestados por la iniciativa privada en un marco de libre acceso y competencia.
- Puertos de Interés General, son 46 Puertos y 28 las Autoridades Portuarias. A continuación, se muestra una tabla y un mapa con la localización geográfica de los mismos y la Autoridad Portuaria de la que dependen.

Guía de Puertos de interés general

AUTORIDAD PORTUARIA	PUERTO DEL ESTADO
A CORUÑA	A Coruña (incluye Punta Langosteira)
ALICANTE	Alicante
ALMERÍA	Almería
	Carboneras
AVILÉS	Avilés



AUTORIDAD PORTUARIA	PUERTO DEL ESTADO
BAHÍA ALGECIRAS	Bahía de Algeciras Tarifa
BAHÍA DE CÁDIZ	Cádiz y su bahía (incluye: El Puerto Santa María, Zona Franca de Cádiz, Puerto Real, Bajo de la Cabeza y Puerto Sherry)
BARCELONA	Barcelona
BILBAO	Bilbao
CARTAGENA	Cartagena (incluye: la dársena de Escombreras)
CASTELLÓN	Castellón
CEUTA	Ceuta
FERROL-SAN CIBRAO	Ferrol y su Ría. San Cibrao
HUELVA	Huelva
GIJÓN	Gijón-Musel
I. BALEARS	Palma Alcudia Maó Eivissa La Savina
LAS PALMAS	Las Palmas. (incluye: Arinaga y Salinetas) Arrecife. Puerto del Rosario La Hondura
MÁLAGA	Málaga
MARÍN Y RÍA DE PONTEVEDRA	Marín y Ría de Pontevedra
MOTRIL	Motril
MELILLA	Melilla
PASAIA	Pasaia
STA. CRUZ DE TENERIFE	S. Cruz de Tenerife (incluye Granadilla). Los Cristianos. S. Sebastián de la Gomera. Santa Cruz de la Palma. La Estaca
SANTANDER	Santander
SEVILLA	Sevilla y su Ría
TARRAGONA	Tarragona
VALENCIA	Gandía Valencia Sagunto
VILAGARCÍA	Vilagarcía de Arousa y su Ría
VIGO	Vigo y su ría



generan el consiguiente beneficio para la reducción de la congestión de las carreteras y de emisiones de gases contaminantes. En la misma línea, los contenedores, la forma más extendida de transportar la mercancía general por vía marítima, alcanzaron los 18,1 millones de TEU (contenedores de 20 pies) con un incremento del 10,7 %. De estos, el 53,4 %, es decir, 9,7 millones de TEU, lo fueron en tránsito.

Respecto al **número de buques**, la tendencia al gigantismo que se apreciaba en la década pasada se ha estabilizado, manteniéndose en cifras similares. El número de buques que pasaron por nuestros puertos en 2024 fue de 166.615, aumentaron un 1,3 % y las unidades de arqueo bruto de los mismos se incrementaron en un 2,6 %. No obstante, a tenor de los datos facilitados por las compañías navieras, en la actualidad están en construcción un buen número de buques con capacidad de hasta 24.000 TEU, lo cual incidirá de manera importante en la operativa portuaria en los próximos años.

Por lo que respecta al **movimiento de pasajeros**, el tráfico total ha aumentado un 4,0 %, hasta los 40,9 millones de personas, de los que 12,8 millones son cruceristas, habiéndose producido un incremento del 6,8 % en relación con el año 2023. En el segmento de los pasajeros en régimen de transporte, 28,0 millones, los puertos de las islas concentraron el 52,54 % del total nacional, con más de 14,7 millones de pasajeros. De estos puertos, los de Baleares son los más utilizados, con un total de 10,02 millones de pasajeros totales (pasajeros en régimen de transporte y de crucero). En cuanto al número de cruceros que llegan a nuestros puertos, Barcelona lidera el ranking español, seguido de Baleares, Las Palmas y Tenerife.

En cuanto a los datos de actividad por **Autoridades Portuarias**: del conjunto de las 28 Autoridades Portuarias que gestionan los 46 Puertos de Interés General del Estado, los **puertos situados en el Mediterráneo y el sur de la península** acapararon alrededor del 74,5 % del total del tráfico portuario (415,7 millones de toneladas). Por volumen de mercancías destaca Bahía de Algeciras, que con sus 104,1 millones de toneladas mantiene su liderazgo entre los puertos del sur de Europa. No obstante, en 2024, en términos de tráfico de contenedores, ha sido superado por el puerto de Valencia, que registró 5,5 millones de TEU, frente a los 4,7 millones de TEU de la Bahía de Algeciras, la mayoría de ellos en tránsito. Valencia se posicionó en segundo lugar en tráfico total de mercancías, con 81,3 millones de toneladas, destacando por un mayor peso del comercio de importación y exportación. Por su parte, el puerto de Barcelona ocupa la tercera posición, con 69,7 millones de toneladas. En cuanto al crecimiento porcentual del tráfico en el Mediterráneo y el sur de la península, Málaga sobresale con un incremento del 76,5 %.

Por lo que respecta a los **puertos peninsulares del Atlántico Norte y el Cantábrico**, que acumulan el 17,3 % del tráfico nacional (96,4 millones de toneladas). Bilbao se sitúa en posición destacada con 34,6 millones de toneladas, aunque ha crecido de manera singular Marín y Ría de Pontevedra con un incremento del 21,3 % respecto al año 2023.

Los puertos de las **Islas Canarias** movieron aproximadamente 45,7 millones de toneladas en el año 2024, lo que representa un 8,2 % del tráfico portuario total.

España logró en 2024 afianzar su huella en el **Top 30 de puertos de la UE-27** por tráfico total de mercancías. Ocho enclaves españoles aparecen en la lista, uno más que en 2019. Y es España el país europeo que primero aparece en la lista por índice de conectividad mundial, en el sexto puesto, después de Estados Unidos y por delante de Países Bajos, al que ha adelantado con respecto a años anteriores, según el



informe de TRANSPORTE XXI recogido en el suplemento especial ‘Puertos de España’ de abril de 2024. (Imagen actualizada).

En lo que respecta a las **principales magnitudes económicas**, se ha producido un incremento del importe neto de la cifra de negocio del 3,8 % con respecto a 2023, hasta alcanzar los 1.290 millones de euros en 2024 (1.243 millones en 2023).

Solo cuatro puertos de la UE, Róterdam, Amberes-Zeebrugge, Hamburgo y Algeciras, superan la barrera de los 100 millones de toneladas. Estos cuatro enclaves concentran más del 40% del tráfico total del ‘Top 30’.

RK	PUERTO	PAÍS	2023	%23/22	%23/19	2022	2021	2020
1	Róterdam	Países Bajos	438,8	-6%	-7%	467,4	468,7	436,8
2	Amberes + Zeebrugge	Bélgica	271,3	-6%	-4%	287,1	288,9	277,8
3	Hamburgo	Alemania	114,3	-5%	-16%	119,9	128,7	126,3
4	Algeciras	España	104,8	-2%	-4%	107,3	105,1	107,3
5	Constanza	Rumania	92,5	+22%	+39%	75,6	67,5	60,4
6	Haropa	Francia	81,3	-4%	-10%	85,1	83,6	75,0
7	Gdansk	Polonia	81,0	+19%	+55%	68,2	53,2	48,5
8	Ámsterdam	Países Bajos	s.d.	-	-	78,6	74,3	91,0
9	Valencia	España	77,2	-3%	-5%	79,4	85,3	80,9
10	Marsella	Francia	71,9	-7%	-9%	77,0	75,0	68,9
11	North Sea Port	Bélgica	65,9	-10%	-8%	73,6	68,9	63,5
12	Barcelona	España	64,0	-10%	-6%	70,9	66,4	59,5
13	Bremen/Bremerhaven	Alemania	58,5	-9%	-16%	64,0	68,8	66,5
14	Trieste	Italia	55,6	-3%	-10%	57,6	55,4	54,2
15	Duisburg	Alemania	s.d.	-	-	54,9	58,2	59,0
16	Génova	Italia	47,8	-4%	-9%	49,9	48,8	44,1
17	Sines	Portugal	s.d.	-	-	44,8	46,6	42,2
18	Dunkerque	Francia	44,0	-10%	-17%	49,0	48,6	45,2
19	Gliola Tauro (*)	Italia	41,4	-2%	+42%	42,2	38,6	39,7
20	Cartagena	España	37,6	+3%	+10%	36,6	31,2	33,0
21	Gotemburgo	Suecia	36,3	-12%	-7%	41,2	36,8	37,5
22	Dublín	Irlanda	35,6	-3%	-7%	36,7	34,9	36,9
23	Szczecin	Polonia	35,3	-4%	+9%	36,8	33,2	31,2
24	Bilbao	España	32,9	+0%	-7%	32,9	31,3	29,6
25	Klaipeda	Lituania	32,7	-9%	-29%	36,1	45,6	47,7
26	Tarragona	España	32,7	+10%	-0%	29,7	31,3	26,5
27	Rostock	Francia	30,9	+7%	+20%	29,0	28,7	25,1
28	Huelva	España	30,1	-6%	-11%	32,1	30,7	29,9
29	Livorno	Italia	30,0	-6%	-18%	31,9	34,3	31,8
30	Gdynia	Polonia	29,4	+5%	+23%	27,9	26,7	24,7
TOTAL TOP 30			2.252,0	-3%	-5%	2.323,4	2.295,3	2.200,6

Millones de toneladas. Nota (*): Estimaciones en base al tráfico de los nueve primeros meses de 2023.
Fuente: Autoridades Portuarias. Elaboración: Transporte XXI.

Los Resultados de explotación del ejercicio **2024** ascienden a 284 millones de euros de beneficios durante el ejercicio, lo que representa una ejecución del presupuesto del 136,4% y un aumento del 6,7% con respecto al ejercicio anterior.



Teniendo en cuenta el Impuesto sobre Sociedades, el Resultado del ejercicio consolidado del sistema portuario en 2024 ha sido de 349 millones de euros de beneficios, equivalentes al 153,6% del presupuesto, y con un incremento del 12,1% sobre el ejercicio anterior.

Con respecto al EBITDA de explotación, se ha situado en los 649 millones al cierre del ejercicio 2024, lo que supone un aumento del 3,6 % con respecto a los 626 millones de euros de 2023, siendo un 21% superiores a los 536 millones presupuestados.

La política de saneamiento financiero, con contención del gasto corriente, desinversiones en sociedades, etc., ha permitido reducir el endeudamiento total acumulado del sistema portuario que se situaba a final de 2023 en 1.156 millones de euros, pasando a 1.116 millones de euros en 2024, lo que ha supuesto una reducción de 40 millones de euros.

Inversiones realizadas en pagos, excluyendo inversiones financieras (31/12/2024) Miles de euros

AUTORIDAD PORTUARIA	PRESUPUESTO (1)	REALIZADO (2)
A CORUÑA	71.772,00	40.284
ALICANTE	5.383,00	2.148
ALMERÍA	9.088,00	5.106
AVILÉS	16.743,00	11.067
BAHÍA DE ALGECIRAS	67.326,00	34.619
BAHÍA DE CÁDIZ	19.229,00	43.854
BALEARES	59.879,00	46.243
BARCELONA	139.008,00	68.881
BILBAO	43.518,00	28.799
CARTAGENA	52.062,00	12.014
CASTELLÓN	29.595,00	18.035
CEUTA	13.736,00	6.144
FERROL-SAN CIBRAO	34.752,00	19.418
GIJÓN	19.769,00	13.051
HUELVA	64.980,00	23.844



LAS PALMAS	55.980,00	37.855
MÁLAGA	19.161,00	2.998
MARÍN Y RÍA DE PONTEVEDRA	9.012,00	3.111
MELILLA	5.321,00	2.394
MOTRIL	8.730,00	1.853
PASAJES	17.980,00	5.188
STA. CRUZ DE TENERIFE	52.837,00	13.647
SANTANDER	44.906,00	19.286
SEVILLA	14.422,00	7.038
TARRAGONA	43.337,00	18.985
VALENCIA	118.571,00	66.602
VIGO	27.497,00	17.965
VILAGARCÍA	2.588,00	146
PUERTOS DEL ESTADO y otros	6.025,00	1.627
	1.073.207,00	572.202

- (1) Según el Plan de Inversiones 2023/2027. Según presupuestos prorrogados PE 2023
(2) Datos según el cierre [definitivo](#) a 31 de diciembre de 2024, EN PAGOS, sin otras altas de inmovilizado y excluyendo inversiones financieras

Las principales obras en curso, terminadas o comenzadas en 2024 han sido las siguientes:

Obras portuarias	
Puerto	Obras
A Coruña	Acceso ferroviario al puerto exterior de A Coruña en Punta Langosteira.
	Red ferroviaria interior del puerto exterior de A Coruña en Punta Langosteira.
Avilés	Relleno para explanada entre el sur del muelle de Valliniello y el muelle de Arcelor.
Bahía de Algeciras	Proyecto de reordenación del acceso sur al Puerto de Algeciras. Fase II: Nuevo control de acceso.
	Ampliación de muelle y explanada en la dársena de La Galera.
	Refuerzo de caras expuestas al oleaje de las ventanas de disipación del espaldón del dique de abrigo exento de Isla Verde Exterior.
Bahía de Cádiz	Nueva terminal de contenedores de Cádiz Fase II.
	Acceso a la nueva terminal de contenedores de Cádiz. 2ª fase.



Baleares	Remodelación del Paseo Marítimo del puerto de Palma.
Barcelona	Remodelación instalaciones ASTA.
	Redacción, ejecución del proyecto y realización del servicio "Piloto de suministro eléctrico a buques portacontenedores".
	Remodelación área pesquera. Lonja.
	Remodelación muelle Contradique Norte.
	Nueva rehabilitación edificio Portal de la Pau.
	Rehabilitación tinglados muelle Oriental.
	Nuevo acceso ferroviario. Vías de Acceso y Expedición/Recepción en Nou Llobregat. Servicios Afectados y Consolidación de Terreno.
	Infraestructura básica de conexión de redes de servicio entre los muelles de la Energía y Adosado.
	Ampliación muelle Adosado 3ª fase. Superestructura.
Bilbao	Adenda al Proyecto Constructivo Modificado nº 1 de Urbanización del Espigón Central en la Ampliación del Puerto de Bilbao en el Abra Exterior (1ª Fase).
	Nueva infraestructura eléctrica para la conexión de buques a la red eléctrica terrestre en el muelle A-5 del puerto de Bilbao.
	Espigón central de la ampliación del puerto de Bilbao en el Abra Exterior (2ª fase).
	Nueva infraestructura eléctrica de 60 MW para el proyecto OPS del puerto de Bilbao en Santurtzi.
Cartagena	Pavimentación del entorno del Muelle Sur y la Terminal Polivalente. Dársena de Escombreras.
	Nuevo puesto de control fronterizo en la dársena de Cartagena.
	Redacción de proyecto y ejecución de obra de acondicionamiento del vial de acceso al Espalmador.
Castellón	Primera fase de la Red Ferroviaria de la Dársena Sur.
	Mota de cierre para recinto de confinamiento en la dársena Sur del puerto de Castellón.
	Acondicionamiento del muelle Transversal Exterior.
Ceuta	Actuaciones de mejora para la Estación marítimo.
Ferrol - San Cibrao	Acceso Ferroviario al puerto Exterior.
Gijón	Acceso ferroviario al muelle Norte.
Huelva	Rehabilitación para garantizar la estabilidad y seguridad estructural del Muelle de Carga de la Compañía Española de Minas de Tharsis.
	Red de conducción de frío.
	Nuevo Acceso Único al Puerto Exterior.
	Nueva Plataforma ro-ro en el Muelle Sur del Puerto de Huelva.
Las Palmas	Urbanización Zona Logística de La Isleta. 2ª fase.
	Prolongación dique de La Esfinge 4ª fase.
	Nuevas instalaciones fronterizas de control de mercancías (IFCM) en el puerto de Las Palmas.
	Ampliación del muelle de Naos (Arrecife-Lanzarote).
Pasaia	Terminación de la nueva lonja de Pasaia.
Santa Cruz de Tenerife	Defensa y rellenos Puerto de Granadilla.
Santander	Acondicionamiento de la parcela 8.2.3 para pdi de automóviles (Segundo, tercero y cuarto forjado).



	Renovación vía norte de ff.cc. Espigón Central de Raos.
	Finalización de las obras de Raos 9.
Tarragona	Terminal Intermodal Ferroviaria Puerto Centro Guadalajara (Obra Terminal).
	Paso inferior de acceso a la ZAL bajo la carretera Salou-Tarragona C-31B.
Valencia	Mejora trazado red ferroviaria incluyendo playa vías, eliminación pasos a nivel y reordenación red viaria.
	Construcción de subestación eléctrica en el Puerto de Valencia.
	Instalación de planta de generación fotovoltaica sobre la cubierta del silo de vehículos de Valencia Terminal Europa, en muelle dique del Este.
	Nuevo paseo marítimo en la zona norte del Puerto de Sagunto.
	Muelle de contenedores de la ampliación norte del puerto de Valencia.
	Red ferroviaria interior del puerto de Sagunto.
	OPS en el muelle Transversal de Costa del puerto de Valencia.
	Duplicación de vía e implantación del tercer hilo ferroviario entre el muelle de Poniente y el muelle de Levante del puerto de Valencia.
Vigo	Apartadero ferroviario en la PLISAN
	Peiraos do Solpor.

Desde 2014 en la Ley de Presupuestos Generales del Estado para 2014 **se redujeron las tasas portuarias de utilización (- 5 %) y de ocupación (- 8 %)** para coadyuvar a la reducción de los costes portuarios. La reducción para los tráficos marítimos de corta distancia alcanzó el 7.5 %. En la Ley de Control de la Deuda Comercial del Estado se incluyó la completa desindexación de las tasas portuarias y de la valoración de los suelos portuarios, y se introdujeron bonificaciones muy importantes en la tasa de ocupación (hasta el 75 %) para favorecer la inversión privada en los puertos. Desde ese ejercicio se han mantenido congeladas las cuantías básicas de las tasas portuarias.

Por otro lado, en el ejercicio 2024 se ha avanzado en la posición de los puertos como plataformas de proyección logística internacional, afianzando su papel como verdadero instrumento de la competitividad del tejido productivo español. Para ello, se está impulsando la mejora de los accesos terrestres de los puertos, especialmente los ferroviarios

Creado el **Fondo Financiero de Accesibilidad Terrestre Portuaria**, permite generar condiciones más favorables de financiación para paliar el déficit de conexiones viarias y ferroviarias a los puertos de interés general que está condicionando la inversión privada concesional en los mismos. Este Fondo Financiero es un instrumento financiero que se nutre de las aportaciones de Puertos del Estado y de las Autoridades Portuarias en concepto de préstamo, calculadas en función de los beneficios de los puertos. Las aportaciones ascienden a un porcentaje de los beneficios anuales de los puertos. Las Autoridades Portuarias pueden compensar sus aportaciones con la realización de inversiones en mejora de su propia accesibilidad viaria y ferroviaria, así como en el desarrollo de plataformas logísticas. Las cantidades aportadas tienen un período de amortización de veinte años y devengan intereses a favor de los puertos. Además, Puertos del Estado y las Autoridades Portuarias pueden realizar aportaciones voluntarias al Fondo, que tienen el mismo carácter de préstamo.



Gracias al Fondo Financiero de Accesibilidad se impulsa la financiación de dos tipos de proyectos de inversión:

- De “última milla”: inversiones en infraestructuras de conexión viaria y ferroviaria necesarias para dotar de adecuada accesibilidad a los puertos de interés general desde el límite vigente de su zona de servicio, hasta el punto de conexión con las redes generales de transporte abiertas al uso común.
- Las asociadas a la mejora de las redes generales de transporte de uso común, en orden a potenciar la competitividad del transporte intermodal de mercancías viario y ferroviario, incluido el desarrollo de plataformas logísticas intermodales.

Con este instrumento se permite a los puertos participar en la financiación de los proyectos de conexión viaria y ferroviaria, potenciando el aumento de su área de influencia terrestre hacia el continente europeo, favoreciendo el transporte intermodal de mercancías y la sostenibilidad del sistema de transporte.

Tras la aprobación del Real Decreto 707/2015, por el que se regula el Fondo Financiero de Accesibilidad Terrestre Portuaria, se puso en funcionamiento el Comité para la Distribución del Fondo, constituido por los Presidentes de las Autoridades Portuarias y por el Presidente de Puertos del Estado.

En el mes de diciembre de 2024, el Consejo Rector de Puertos del Estado aprobó los presupuestos de inversión que cuentan con numerosas actuaciones de mejora de la conectividad terrestre de los puertos por importe de 532,4 millones de euros para modernizar sus redes internas viarias y ferroviarias interiores; referida al período 24-28. A estas actuaciones cabe añadir las 60 encuadradas en el Fondo Financiero de Accesibilidad Terrestre Portuaria desde la constitución de dicho mecanismo, siendo el importe previsto en el período 2024-2028 de 401,63 M€, de los cuales más del 90% es inversión ferroviaria dirigida a impulsar y aumentar el tráfico de mercancías por ferrocarril, lo cual mejorará la competitividad de nuestro sector productivo.

Por último, cabe mencionar que, en lo que se refiere a actuaciones ferroviarias, se han firmado hasta la fecha diecisiete Convenios entre Puertos del Estado, ADIF y distintas Autoridades Portuarias para la financiación de diferentes accesos ferroviarios a los puertos, actuaciones en red general (principalmente apartaderos para trenes de 750 metros) y terminales. Además, se han firmado otros cuatro Convenios entre las Autoridades Portuarias, las distintas administraciones que ostentan la competencia en carreteras y, en algunos casos, Puertos del Estado para la financiación de la mejora de los accesos por carretera.

Puertos 4.0. Más de 30 millones de euros en las tres primeras convocatorias.

Dada la posición de los puertos como eslabones tractores del *Tradetech* para la transformación de la cadena logística a la economía 4.0, surge la creación del Fondo 'Puertos 4.0' como modelo de innovación abierta corporativa del sistema portuario español de interés general para potenciar y facilitar la adaptación del sector logístico-portuario español a la economía 4.0.

Puertos 4.0 es una iniciativa de Puertos del Estado y las 28 Autoridades Portuarias, que se engloba en el Plan de Innovación para el Transporte y las Infraestructuras del Mitma, y constituye el proyecto disruptivo más importante para la adaptación del sector logístico-portuario español a la economía 4.0.



Es la primera vez que el sistema portuario español acomete un proyecto tan ambicioso e innovador respecto de los métodos y procedimientos ya implantados en la cadena logística. En su primera convocatoria, correspondiente al ejercicio 2020, se presupuestaron subvenciones por un importe de 12 millones de euros.

Desde el lanzamiento del fondo Puertos 4.0 en 2020, se han recibido 909 solicitudes y se han subvencionado 215 proyectos innovadores en las tres categorías (Ideas, Proyectos Comerciales y Proyectos Pre-comerciales), con una dotación de más de 46 millones de euros para las convocatorias 2020-2026.



5 CONVOCATORIAS ANUALES REALIZADAS (AÑOS 2020-2025): 909 SOLICITUDES

- AÑO 2020: MODALIDADES IDEAS (160 solicitudes), PROYECTOS PRE-COMERCIALES (161) Y PROYECTOS COMERCIALES (69)
- AÑO 2021: MODALIDADES IDEAS (59) Y PROYECTOS COMERCIALES (56)
- AÑO 2022: MODALIDAD PROYECTOS PRECOMERCIALES (116)
- AÑO 2023: MODALIDAD IDEAS (87) Y PROYECTOS COMERCIALES (67)
- AÑO 2024: MODALIDAD PROYECTOS PRE-COMERCIALES (134)



5.6 Dirección General de la Marina Mercante

La competencia sobre Marina Mercante es exclusiva del Estado, en virtud del artículo 149.1.20 de la Constitución Española. En desarrollo de este precepto, el Real Decreto Legislativo 2/2011, de 5 de septiembre, aprueba el Texto Refundido de la Ley de Puertos del Estado y de la Marina Mercante que en su artículo 6 considera como “marina mercante” conceptos entre los que se encuentran la seguridad de la navegación y de la vida humana en la mar, el salvamento marítimo y la prevención de la contaminación y protección del medio ambiente marino.

● Normativa y organización

Según el artículo 7 del texto normativo antes mencionado, la política de la Marina Mercante se dirigirá, en el marco de las competencias asignadas a la AGE en el artículo 149.1 de la Constitución, a la consecución de los siguientes objetivos:

- La tutela de la seguridad de la navegación y seguridad marítima, y la vida humana en la mar.
- La protección del medio ambiente marino.
- La existencia de los servicios de transporte marítimo que demanden las necesidades del país.
- El mantenimiento de las navegaciones de interés público.
- La promoción de las autopistas del mar como modo alternativo y complementario al transporte de mercancías.
- La promoción de la competencia en el transporte marítimo conforme a la clasificación de mercados de transporte que sea establecida por el Gobierno.

Las Capitanías Marítimas y los Distritos Marítimos dependen orgánica y funcionalmente del Ministerio de Transportes y Movilidad Sostenible, a través de la Dirección General de la Marina Mercante con competencias en materia de ordenación general de la navegación marítima y de la flota civil.

La ley les atribuye el ejercicio de las competencias en materia de ordenación general de la navegación marítima y de la flota civil, sin perjuicio de las competencias que, en relación con la actividad pesquera, correspondan al Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación.

La Ley 27/1992, de 24 de noviembre, de Puertos del Estado y de la Marina Mercante, establecía en su disposición final segunda que el Gobierno debía reglamentar el número, ámbito geográfico y nombre de cada una de las provincias y distritos marítimos en que deba quedar dividido el litoral, así como la constitución, estructura orgánica, competencias y demás aspectos de la estructura periférica del Departamento, Capitanías Marítimas, Consejos de Navegación y Puerto y Consejos de Navegación.

El Real Decreto 1246/1995, de 14 de julio, por el que se regula la constitución y creación de las Capitanías Marítimas, vino a hacer efectivas en parte las previsiones reglamentarias mencionadas desarrollando parcialmente la estructura periférica de la Administración marítima estatal, al organizar funcionalmente el litoral mediante el establecimiento de las correspondientes Capitanías Marítimas, que se clasificaron en Capitanías



Marítimas de primera, segunda y tercera categoría, dependiendo del volumen y de las condiciones de tráfico marítimo de los puertos de adscripción, correspondiendo a las de primera categoría la supervisión y dirección de las restantes.

El Real Decreto 638/2007, de 18 de mayo, por el que se regulan las Capitanías Marítimas y los Distritos Marítimos, derogó el anterior de 1995 y estableció que las antiguas Capitanías Marítimas de segunda y tercera categoría pasaran a denominarse Distritos Marítimos siendo todos, Capitanías y Distritos, órganos administrativos.

Actualmente existen **30 capitanías marítimas**, con **78 distritos marítimos**.

Capitanías y Distritos Marítimos



Funciones

Las funciones de las Capitanías Marítimas son, entre otras, las siguientes:

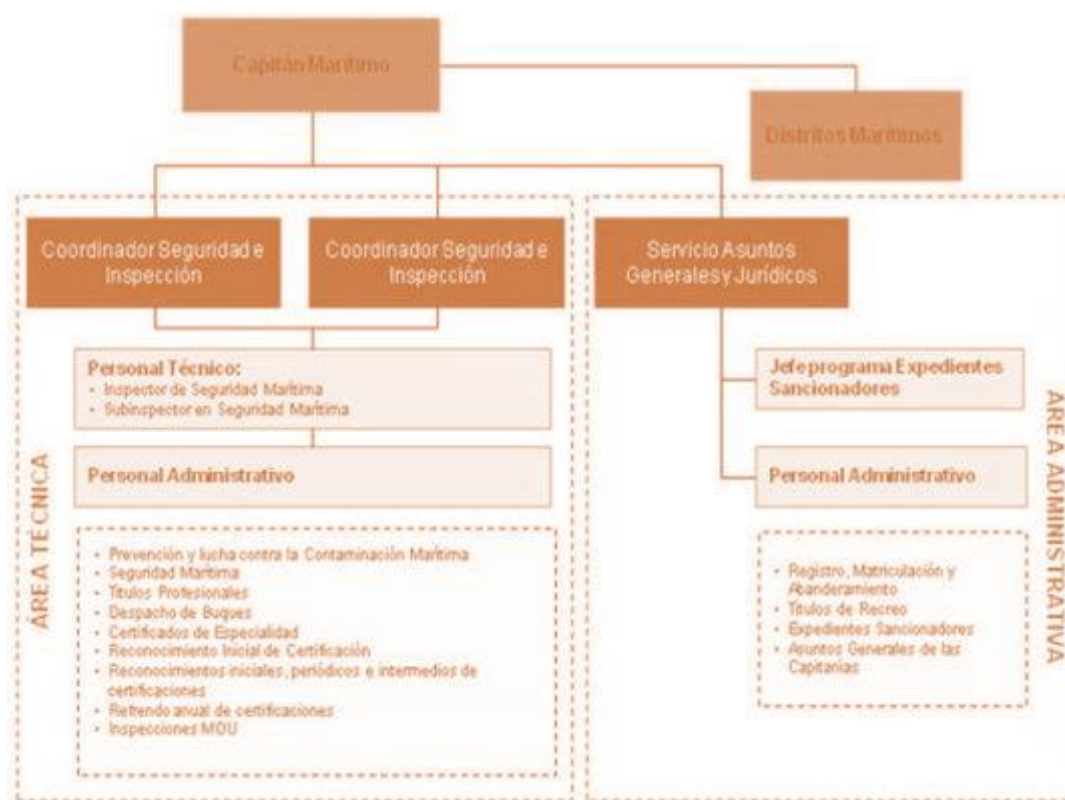
- La aplicación de las normas sobre enrole y desenrole de tripulaciones y las relativas a los pasajeros o a las personas ajenas a la tripulación y al pasaje.
- La gestión, organización y administración de los Registros de Buques y Empresas Marítimas en la periferia.
- La tramitación de los títulos profesionales o de recreo.
- Las inspecciones técnicas constructivas de los buques que se hallen en construcción en astilleros españoles, así como las inspecciones operativas a los buques que realicen escalas comerciales en puertos españoles.
- La inspección de las mercancías a bordo de los buques, especialmente de las clasificadas internacionalmente como peligrosas.



- La autorización o prohibición de entrada y salida de buques de las aguas españolas.
- Todas aquellas funciones relativas, en general, a la navegación, seguridad marítima, salvamento marítimo y lucha contra la contaminación del medio marino en aguas situadas en zonas en las que España ejerce soberanía, derechos soberanos o jurisdicción.

Organización

Las Capitanías Marítimas se estructuran en las siguientes áreas de gestión, como puede observarse en el cuadro que aparece a continuación.



Por lo que se refiere al personal de las Capitanías Marítimas y Distritos Marítimos, a 31 de diciembre de 2023, el número de **funcionarios en servicio es de 567** y el número de **personal laboral contratado es de 35 personas**, con un total de **602**.

Actividad

En cuanto a su actividad a lo largo de **2024**, se puede analizar en función de los siguientes ámbitos de actuación.

- **Actividad Inspectora:** En **2024** los inspectores de las capitanías y distritos marítimos han realizado un total de **24.540 actividades inspectoras** a buques y embarcaciones de pabellón



español, desglosadas del siguiente modo: 17.241 corresponden a actividades inspectoras en buques mercantes y pesqueros, 2.357 autocertificaciones, 1.338 realizadas por las OAs y 3.604 a actuaciones administrativas en embarcaciones de recreo (revisión de la documentación para la expedición inicial y renovaciones de certificados de embarcaciones de recreo). Respecto a los buques mercantes de pabellón extranjero que arribaron a puerto español a lo largo de 2024, los inspectores de capitanías y distritos marítimos realizaron 1.524 actividades inspectoras dentro del ámbito del Memorándum de París.

El Memorándum de París tiene como objetivo la mejora de la seguridad marítima y la protección del medio marino, mediante la inspección coordinada y el control de los buques extranjeros que hacen escala en puertos de los Estados miembros. Comprende las administraciones marítimas de los Estados Ribereños de la Unión Europea junto con Canadá, Islandia, Noruega, Reino Unido y Montenegro. La Federación Rusa tiene suspendida su membresía desde mayo de 2022 hasta nuevo aviso.

España recupera así el primer puesto en 2024 (tras haberlo ocupado durante catorce años consecutivos hasta 2021, y haber permanecido en el tercero en 2022 y en el segundo en 2023) entre los estados miembros del Memorándum de París en cuanto a esfuerzo inspector.

- **Registro y abanderamiento de buques:** En la siguiente tabla se muestra el número de expedientes iniciados y resueltos de registro de buques.

Expedientes tramitados en Registro de buques

ENERO-DICIEMBRE 2024					
INSCRIPCIONES Y BAJAS EN EL REGISTRO MARÍTIMO ESPAÑOL	Iniciados	Tramitados	Resueltos	Denegados	Total Resueltos
Abanderamiento	98	55	5	8	68
Bajas	992	136	833	42	1.011
Inicio de construcción	152	100	41	4	145
Inscripción definitiva	159	158	7	10	175
Inscripción recreo	1.114	1.050	2	49	1.101
Proceso de construcción	706	262	304	9	575
Registro especial	2	2	0	0	2
	3.223	1.763	1.192	122	3.077
RECREO MENOR					
Insc. Recreo Menor 12 m.					2.439
	TOTAL				2.429
INCIDENCIAS REGISTRALES EN BUQUES EMBARCACIONES					
Incidenias registrales	26.432	4.415	2.033	230	6.678
	TOTAL	26.432	4.415	2.033	230
TRAMITACIÓN DOCUMENTAL					
Patentes de navegación	54	6	91	0	97
Recreo-permiso de navegación	12.438	12.252	0	124	12.376
Roles y prórrogas	296	60	101	10	171
Archivo General	0	0	608	0	608



	TOTAL	12.788	12.318	800	134	13.252
TOTAL GENERAL		42.443				25.446

- **Actuaciones sobre procedimientos administrativos sancionadores:** En virtud de la obligación que establece el Texto Refundido de la Ley de Puertos del Estado y de la Marina Mercante aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2011, de 5 de septiembre, y el Real Decreto 1772/94, de 5 de agosto, que aprueba el Reglamento del procedimiento sancionador de las infracciones en el ámbito de la Marina Civil establecidas en la Ley 27/1992, en noviembre de 1995 se constituyó en la Dirección General de la Marina Mercante, la Unidad de Procedimientos Sancionadores.
- Esta Unidad y la extensión de la organización a los servicios periféricos de la Administración Marítima, ha venido generando una actividad constante. Durante el año 2024 se han iniciado 2.293 procedimientos administrativos sancionadores (desglosados en 2.186 por infracciones graves y 107 por infracciones leves) y han sido resueltos 1.872, incluidos procedimientos iniciados en 2024 y años anteriores. Asimismo, se han tramitado 132 recursos de alzada y 48 recursos contencioso-administrativos.
- La actividad en el ámbito sancionador ha venido acompañada desde el 2010, en que se modificó el Código Penal, de un esfuerzo de colaboración con la Fiscalía de Medio Ambiente en materia de sanciones por contaminación del medio marítimo.

5.6.4 Sociedad de Salvamento y Seguridad Marítima (SASEMAR)

La Sociedad de Salvamento y Seguridad Marítima o Salvamento Marítimo es una Entidad Pública Empresarial adscrita al Ministerio de Transportes y Movilidad Sostenible a través de la Dirección General de la Marina Mercante. Fue creada por la Ley de Puertos del Estado y de la Marina Mercante y entró en funcionamiento en 1993. Se regula por el Real Decreto Legislativo 2/2011, de 5 de septiembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Puertos del Estado y de la Marina Mercante.

Organización

Por lo que se refiere a la organización de la Sociedad de Salvamento y Seguridad Marítima, el siguiente organigrama refleja las unidades de ella dependientes.



Unidades dependientes de SASEMAR



Salvamento Marítimo coordina, desde sus 20 Centros de Coordinación de Salvamento, los medios humanos y materiales propios, o pertenecientes a otras instituciones y organismos colaboradores locales, regionales, o internacionales. Cuenta con **1 Centro Nacional de Coordinación de Salvamento (CNCS)** en Madrid y **19 Centros de Coordinación de Salvamento (CCS)** distribuidos a lo largo de la costa, cuya ubicación se ha determinado teniendo en cuenta las necesidades de cobertura de la franja litoral y de la zona SAR marítima española.

Red de Centros Coordinadores de Salvamento Marítimo. Fuente web de SASEMAR





Funciones

Le corresponde la prestación de servicios de búsqueda y salvamento marítimo, de control y ayuda del tráfico marítimo, de prevención y lucha contra la contaminación del medio marino, de remolque y embarcaciones auxiliares, así como la de aquellos complementarios de los anteriores.

Da respuesta a todas las emergencias que pueden surgir en la mar: rescates, búsquedas, evacuaciones médicas, remolque, lucha contra la contaminación, difusión de avisos a la navegación, potenciación de la seguridad del tráfico marítimo y, desde luego, la recepción y la inmediata respuesta a las llamadas de socorro desde la mar.

Es responsable en materia de salvamento del área asignada internacionalmente a cada estado ribereño por la OMI (Organización Marítima Internacional). La de España se extiende sobre un millón y medio de kilómetros cuadrados, equivalente a tres veces el territorio nacional.

Mediante los sistemas de comunicación de emergencias, incluidos en el Sistema Mundial de Socorro y Seguridad Marítima y el teléfono de emergencias 900 202 202, se puede establecer el contacto con Salvamento Marítimo las 24 horas del día, todos los días del año.

Las funciones de dichos centros son:

- El salvamento de la vida humana en la mar.
- La prevención y lucha contra la contaminación marina.
- La vigilancia y control del tráfico marítimo.
- El apoyo e información, tanto a la Administración Marítima, como a otras administraciones e instituciones.

Con carácter general, los Centros de Coordinación de Salvamento (CCS) son los encargados de coordinar la ejecución de las operaciones de búsqueda, rescate, salvamento y lucha contra la contaminación en el ámbito geográfico asignado a cada uno de ellos. Además de esta función, algunos CCS realizan las tareas específicas que se describen en la siguiente tabla

Tareas específicas de Control de Tráfico de los CCS

CCS	TAREAS
Tarifa, Finisterre y Almería.	Supervisión del tráfico marítimo a su paso por los Dispositivos de Separación de Tráfico establecidos en sus zonas.
Las Palmas y Tenerife.	Cumplimiento de las medidas asociadas a la Zona Marítima Especialmente Sensible (ZMES) de Canarias tales como el control de los Dispositivos de Separación de Tráfico Marítimo de Canarias
Bilbao, Cádiz, Cartagena, Castellón, Huelva, La Coruña, Santander, Tarragona y Vigo.	Gestión del tráfico marítimo-portuario en colaboración con las Autoridades Portuarias de Avilés, Bilbao, Cádiz, Cartagena, Castellón, Huelva, La Coruña, Santander, Tarragona, Vigo, Ferrol, Marín y Pontevedra.



La flota marítima de Salvamento Marítimo está compuesta por 4 buques polivalentes, 9 remolcadores, 55 embarcaciones de intervención rápida y 5 guardamares. Todas estas unidades trabajan para ejecutar misiones relacionadas con emergencias marítimas. Los medios marítimos están reforzados por 11 bases de helicópteros y una flota de 3 aviones.

Todas las unidades de las que dispone Salvamento Marítimo, complementadas por aquellas otras que con la misma finalidad pueden aportar otras administraciones y organismos colaboradores, constituyen la base operativa de la organización dependiente del Ministerio de Transportes y Movilidad Sostenible.

Desde las bases estratégicas de salvamento y lucha contra la contaminación se presta el apoyo de infraestructura logística y de provisión de equipos y materiales a las Operaciones Especiales. La Sociedad de Salvamento y Seguridad Marítima cuenta con seis bases estratégicas ubicadas en A Coruña, Santander, Castellón, Cartagena, Sevilla y Tenerife. Desde los Servicios Centrales de la Sociedad en Madrid, y más concretamente desde la unidad de Operaciones Especiales, se realiza la coordinación de los trabajos de las bases estratégicas.

Estas bases tienen como objetivos principales el mantenimiento y reparación de los equipos de salvamento y lucha contra la contaminación, así como la prestación de infraestructura logística para posibilitar una pronta respuesta ante cualquier episodio de emergencia.

Los componentes básicos del material de cada base son:

- Cercos de contención de hidrocarburos para puerto y costa.
- Equipos de recuperación de hidrocarburos de la superficie del mar.
- Tanques flotantes de almacenamiento del hidrocarburo recuperado.
- Equipos de buceo y elemento para las operaciones consideradas especiales.

Actividad

• Personas asistidas

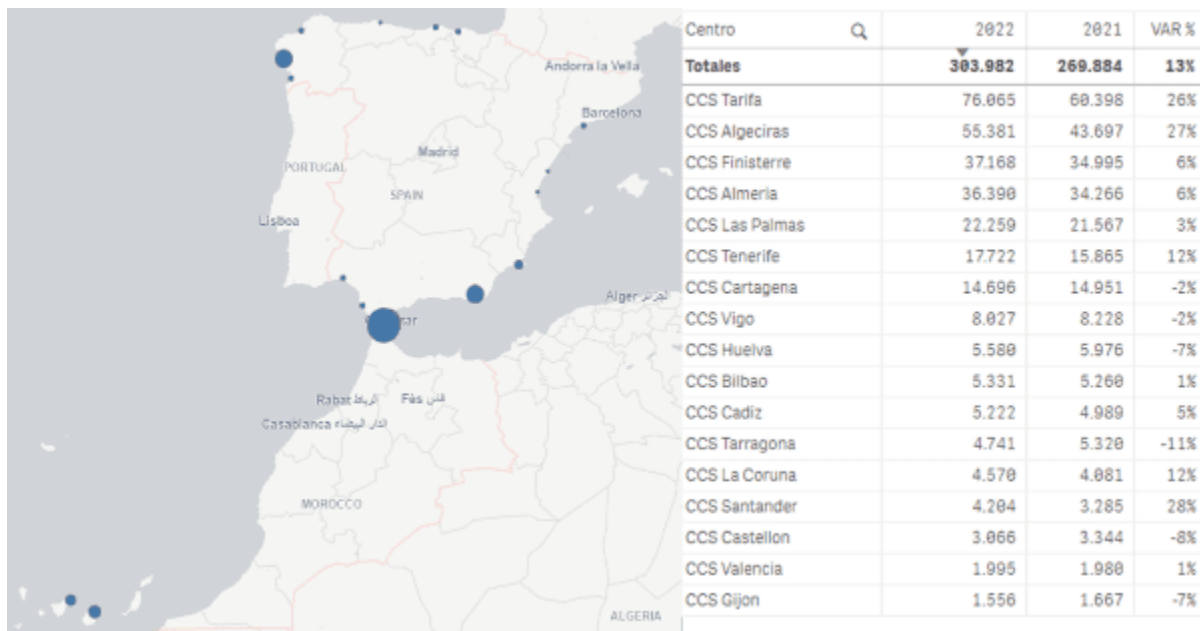
A lo largo de 2024, Salvamento Marítimo ha coordinado el rescate, asistencia o búsqueda de 72.438 personas (una media de 198 al día) en toda España, de las cuales 24.913 fueron rescatadas por medios de Salvamento Marítimo.

• Buques atendidos

Salvamento Marítimo ha atendido en 2024 a 5.844 embarcaciones.

• Control del tráfico marítimo

El tráfico marítimo total controlado por Salvamento Marítimo en DST y puerto asciende a 309.866 buques en 2024. De este total, el número total de buques controlados por los centros de Salvamento Marítimo en los Dispositivos de Separación de Tráfico de Finisterre, Tarifa, Cabo de Gata, Canarias Oriental y Occidental ha ascendido a 153.596 buques.



- **Por un mar más limpio**

Una de las herramientas clave para la lucha contra la contaminación es el programa de vigilancia aérea por el cual se vigilan de manera intensiva nuestros mares. Este programa de vigilancia se realiza conjuntamente con aviones de Salvamento Marítimo y satélites de la Unión Europea. Este programa detecta vertidos de diferente naturaleza tales como hidrocarburos, productos químicos, etc... que puedan verter los barcos, plataformas petrolíferas u otros tipos de industria. Cabe destacar que el programa de vigilancia aérea incluye, como novedad, campañas específicas para la detección de basuras marinas.

Cada día se vigila una superficie marina mayor que la superficie de todo el territorio español. En concreto en el año 2024, se han vigilado más de **238 millones de km²**. Como resultado, se vigilan más de **172.000 buques** en navegación.

Por otro lado, con el objeto de contribuir a la sensibilización de la ciudadanía, Salvamento Marítimo realiza acciones de concienciación relacionadas con los mares limpios y el Objetivo de Desarrollo Sostenible 14 (premios de ODS 14, mensajes divulgativos en redes sociales, folletos infantiles, etc.).



5.7 Dirección General de Carreteras

Los **Servicios Periféricos de la Dirección General de Carreteras** se regulan mediante la Orden Ministerial de 7 de febrero de 1986, por la que se establece la estructura y funciones de los Servicios Provinciales y Regionales del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo. Esta Orden ha sido parcialmente modificada por sucesivas disposiciones, que se citan a continuación:

Normativa

- Resolución de 6 de abril de 1988 de la CECIR sobre funcionamiento de los Servicios Periféricos del MOPU y aprobatoria de la Relación de Puestos de Trabajo de los mismos.
- Orden de 26 de julio de 1988 que contiene nuevas denominaciones de puestos de trabajo.
- Orden de 12 de julio de 1991 sobre acomodación de nueva RPT.
- Resolución de la CECIR de 28 de junio de 1995 sobre modificación a Jefes de los Servicios de Conservación y Explotación.
- Orden FOM 2873/2007, de 24 de septiembre sobre procedimientos complementarios para autorizar nuevos enlaces o modificar los existentes en las carreteras del Estado.
- Orden FOM/1644/2012, de 23 de julio, sobre delegación de competencias en el Ministerio de Fomento.
- Orden FOM/1356/2016, de 20 de julio, por la que se modifica la Orden FOM/1644/2012, de 23 de julio, sobre delegación de competencias en el Ministerio de Fomento.
- Orden TMA/355/2023, de 10 de abril, por la que se modifica la Orden TMA/1007/2021, de 9 de septiembre, sobre fijación de límites para la administración de determinados créditos para gastos y delegación de competencias.
- Real Decreto 250/2023, de 4 de abril, por el que se modifican el Real Decreto 139/2020, de 28 de enero, por el que se establece la estructura orgánica básica de los departamentos ministeriales, y el Real Decreto 645/2020, de 7 de julio, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana.
- Real Decreto 253/2024, de 12 de marzo, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de Transportes y Movilidad Sostenible, y se modifica el Real Decreto 1009/2023, de 5 de diciembre, por el que se establece la estructura orgánica básica de los departamentos ministeriales.

Estructura

Los servicios periféricos de la Dirección General de Carreteras del Ministerio de Transportes y Movilidad Sostenible se estructuran en:



- **15 Demarcaciones de Carreteras**, de ámbito regional, que realizan funciones en materia de planificación, proyectos, obras, conservación, explotación y administración en relación con la Red de Carreteras del Estado.
- **28 Unidades de Carreteras**, que dependen a su vez de la Demarcación de Carreteras correspondiente, y únicamente realizan funciones de conservación y explotación.

En el siguiente cuadro se describen las Demarcaciones de Carreteras existentes y las Unidades de Carreteras dependientes de éstas. Indicar que en las Comunidades Autónomas de Andalucía y de Castilla y León existen dos Demarcaciones (Occidental y Oriental) debido a su extensión territorial y no existen Demarcaciones en las Comunidades Autónomas de las Islas Baleares, Canarias, Navarra y País Vasco por haber sido transferidas todas las carreteras a las respectivas Administraciones Autonómicas.

Demarcaciones de Carreteras

DEMARCACIONES	UNIDADES
ANDALUCÍA OCCIDENTAL: Sevilla (incluye Ceuta)	Cádiz Córdoba Huelva
ANDALUCÍA ORIENTAL: Granada (incluye Melilla)	Almería Jaén Málaga
ARAGÓN: Zaragoza	Huesca Teruel
ASTURIAS: Oviedo	----
CANTABRIA: Santander	----
CASTILLA-LA MANCHA: Toledo	Albacete Ciudad Real Cuenca Guadalajara
CASTILLA Y LEÓN ORIENTAL: Burgos	Ávila Segovia Soria
CASTILLA Y LEÓN OCCIDENTAL: Valladolid	León Palencia Salamanca Zamora
CATALUÑA: Barcelona	Girona Lleida Tarragona
EXTREMADURA: Badajoz	Cáceres
GALICIA: A Coruña	Lugo Ourense Pontevedra
C. DE MADRID: Madrid	----
REGIÓN DE MURCIA: Murcia	----
LA RIOJA: Logroño	----
COMUNIDAD VALENCIANA: Valencia	Alicante Castellón
15	28



Para más información consultar [aquí](#)

En los servicios periféricos de la Dirección General de Carreteras, a fecha de 31 de diciembre de 2024, trabajan un total de 1.255 efectivos, de los que 663 son personal laboral y 592 personal funcionario.

Actividad

A continuación, se presentan dos tablas con los datos de la inversión en carreteras del Estado en 2024, lo cual se considera un reflejo de la actividad que la Dirección General de Carreteras lleva a cabo con el apoyo de las Demarcaciones y Unidades de Carreteras.

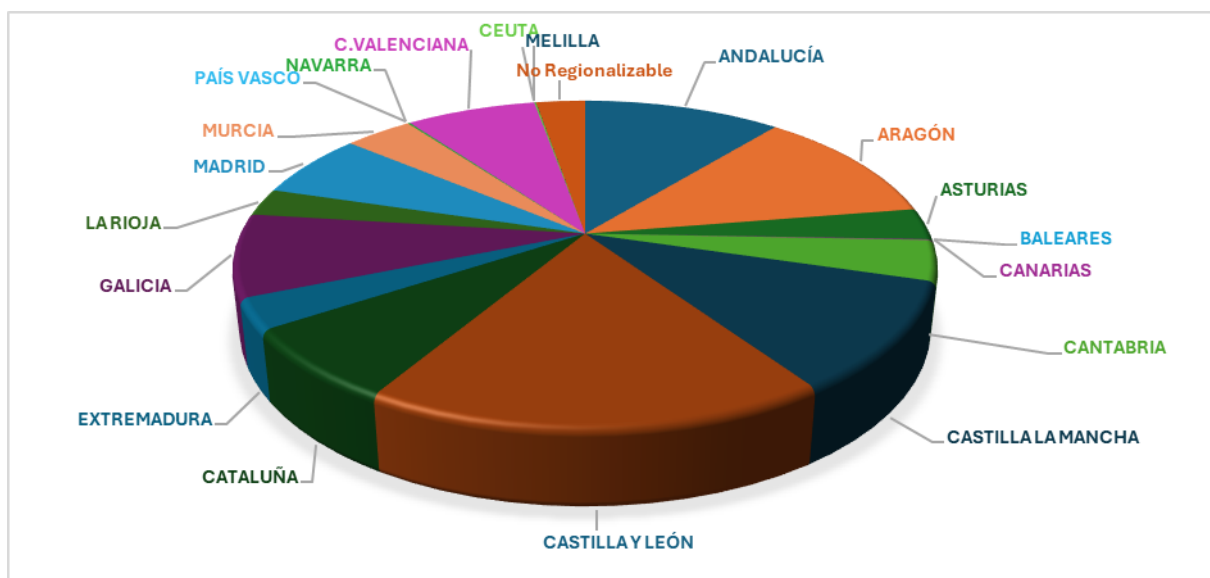


Gráfico actualizado a diciembre de 2024

Inversiones en carreteras del Ministerio de Transportes y Movilidad Sostenible en 2024 (en millones de euros)

Comunidad Autónoma	Creación Infraestructura Carreteras (453B)	Conservación Explotación (453C)	D.G. Carreteras	SEITTSA Carreteras	Mecanismo de Recuperación y Resiliencia (45AA+45FB+45FC +46FB)	TOTAL EJECCION 2023 (Cap. 6 PGE)
ANDALUCÍA	87,354	149,566	236,920	6,065	28,313	271,298
ARAGÓN	113,263	166,054	279,317	0,000	7,346	286,663
ASTURIAS	30,322	31,023	61,345	0,000	16,122	77,467
BALEARES	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000
CANARIAS	0,000	1,830	1,830	0,000	0,000	1,830



CANTABRIA	63,555	19,989	83,544	0,000	15,271	98,815
CASTILLA LA MANCHA	10,060	253,112	263,172	3,455	2,992	269,619
CASTILLA Y LEÓN	120,836	313,902	434,738	-0,131	15,816	450,423
CATALUÑA	51,677	123,320	174,997	0,000	3,224	178,221
EXTREMADURA	17,935	40,349	58,284	0,000	17,004	75,288
GALICIA	87,608	104,613	192,221	0,000	11,149	203,370
LA RIOJA	54,130	11,770	65,900	0,000	1,246	67,146
MADRID	20,625	102,156	122,781	34,890	1,739	159,410
MURCIA	71,827	12,933	84,760	3,403	5,711	93,874
NAVARRA	2,939	0,006	2,945	0,000	0,000	2,945
PAÍS VASCO	0,000	0,012	0,012	0,000	0,000	0,012
C.VALENCIANA	76,254	97,507	173,761	1,518	3,477	178,756
CEUTA	0,000	1,565	1,565	0,000	0,590	2,155
MELILLA	0,000	0,423	0,423	0,000	0,000	0,423
Suma Regionalizable	808,385	1430,130	2238,515	49,200	130,000	2417,715
No Regionalizable	13,490	29,439	42,929	9,000	15,468	67,397
TOTAL	821,875	1459,569	2281,444	58,200	145,468	2485,112

Tabla actualizada a diciembre de 2024

5.8 Agencia Estatal de Seguridad Aérea (AESA)

La Agencia Estatal de Seguridad Aérea (AESA) fue creada en 2008 al amparo de la Ley 28/2006, de 18 de julio, de Agencias Estatales para la mejora de los servicios públicos.

Su Estatuto se aprueba mediante Real Decreto 184/2008 de 8 de febrero; última actualización publicada el 07 de marzo de 2023, que incluye la modificación prevista en el Real Decreto 160/2023, de 7 de marzo.

Funciones

AESA es el organismo al que le compete el ejercicio de las potestades inspectoras y sancionadoras en materia de aviación civil, la concesión de licencias, certificados y títulos para la realización de actividades aeronáuticas civiles, la iniciativa para la aprobación de normativa reguladora en los ámbitos de la seguridad aérea, para su elevación a los órganos competentes del Ministerio de Transportes y Movilidad Sostenible, la gestión del registro de matrículas de aeronaves, la protección del usuario del transporte aéreo para su elevación a los órganos competentes Ministerio de Transportes y Movilidad Sostenible, así como la evaluación de riesgos en materia de seguridad de la aviación civil.



Criterios de actuación

La Agencia tiene por objeto la ejecución de las funciones de ordenación, supervisión e inspección de la seguridad del transporte aéreo y de los sistemas de navegación aérea y de seguridad aeroportuaria, en sus vertientes de inspección y control de productos aeronáuticos, de actividades aéreas y del personal aeronáutico, así como las funciones de detección, análisis y evaluación de los riesgos de seguridad en este modo de transporte.

Para el cumplimiento de dicho objeto, la Agencia se guiará por los siguientes criterios de actuación:

- Preservar la seguridad del transporte aéreo de acuerdo con los principios y normas vigentes en materia de aviación civil.
- Promover el desarrollo y establecimiento de las normas aeronáuticas nacionales e internacionales en materia de seguridad aérea y protección al usuario del transporte aéreo, así como de los procedimientos para su aplicación.
- Promover una cultura de seguridad en todos los ámbitos de la aviación civil.
- Proteger y defender los intereses de la sociedad, y en particular de los usuarios, velando por el desarrollo de un transporte aéreo seguro, eficaz, eficiente, accesible, fluido, de calidad y respetuoso con el medio ambiente.
- Desarrollar sus competencias atendiendo a las necesidades de la aviación civil, en términos de calidad, eficacia y eficiencia y competitividad.

Estructura

El organigrama de AESA es el siguiente:



Organigrama de AESA



Además de su sede central, sita en Madrid, AESA se estructura territorialmente en Oficinas de Seguridad en Vuelo (OSV).

La distribución territorial de las Oficinas de Seguridad en Vuelo de AESA queda como sigue:



Oficinas de Seguridad en vuelo AESA



Nº	Ámbito	Sede
OSV 1	Barajas	Aeropuerto Adolfo Suárez Madrid-Barajas
OSV 2	Andalucía, Ceuta, Melilla y Badajoz	Aeropuerto de Sevilla-San Pablo
OSV 3	Comunidad Valenciana, Región de Murcia, Albacete, Teruel y Zaragoza	Aeropuerto de Valencia-Manises
OSV 4	Cataluña y Huesca	Aeropuerto de Sabadell
OSV 6	Madrid, Toledo, Ciudad Real, Cuenca, Guadalajara, Cáceres, Castilla y León, Galicia, País Vasco, Cantabria, Asturias, La Rioja y Navarra	Aeropuerto de Cuatro Vientos
OSV 7	Baleares	Aeropuerto de Palma de Mallorca-Son Sant Joan
OSV 8	Canarias	Aeropuerto de Gran Canaria-Gando

Las Oficinas de Seguridad en Vuelo dependen de la Dirección de Seguridad de Aeronaves y sus funciones y responsabilidades se establecen en el Estatuto de AESA como: actuaciones de inspección y supervisión, preparación de la emisión de títulos habilitantes en materia de operaciones, mantenimiento, organizaciones de diseño y producción de aeronaves y licencias al personal, en sus respectivos ámbitos territoriales, con excepción de las referidas a las organizaciones de diseño de aeronaves (competencia de EASA conforme al Reglamento UE nº1139/2018), y a las organizaciones de producción de aeronaves, por Resolución del Director de la Dirección de Seguridad de Aeronaves de 27 de octubre de 2008.

En general, estas funciones y responsabilidades se asignan teniendo en cuenta los principios de cercanía al ciudadano y agilidad para la realización de inspecciones. Además, participan aportando personal experto en procesos gestionados directamente por las correspondientes unidades de los Servicios Centrales de AESA.



De forma general, y sin pretender un desarrollo exhaustivo de las mismas, las principales responsabilidades y funciones de las OSV, son la tramitación de solicitudes, y la supervisión y control del cumplimiento de los requisitos vigentes, incluyendo las actuaciones de inspección aeronáutica correspondientes, relacionados con:

- Organizaciones de Mantenimiento, Parte 145 y nacionales, Organizaciones de Gestión del Mantenimiento de la Aeronavegabilidad (CAMO) y Organizaciones de Aeronavegabilidad Combinadas (CAO).
- Certificados de aeronavegabilidad, revisión de aeronavegabilidad, certificados de niveles de ruido, autorizaciones de vuelo, condiciones de vuelo e identificaciones provisionales, licencias de estación, apertura, modificación y anotaciones en libros de aeronave y cartillas de motor, certificados de aeronavegabilidad para la exportación.
- Exenciones relacionadas con aeronavegabilidad continuada y aprobaciones operacionales.
- Aceptación de aeronaves.
- Inspección de aeronaves construidas por aficionados.
- Programas de mantenimiento de aeronaves.
- Actuaciones de inspección aeronáuticas del Programa ACAM.

Actividad

La principal actividad de esta Agencia se enmarca en la Orden FOM/922/2013, de 27 de marzo, por la que se establecen las directrices para determinar el contenido de los planes de actuaciones inspectoras de la Agencia Estatal de Seguridad Aérea (AESA) y se fija su periodicidad y forma de aprobación y de ejecución.

En las directrices para la elaboración de los planes anuales de inspección, se ha tenido en cuenta la actividad de diversos Comités de Seguridad, configurados como grupos de trabajo, conforme a lo previsto en el artículo 22.3 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

Dentro de este marco normativo, la potestad inspectora de esta Agencia se articula a través del Plan de Actuaciones Inspectoras, y del plan de acción anual, distinguiéndose entre actuaciones de oficio y a demanda.

Dentro de las actuaciones que lleva a cabo AESA, podemos distinguir tres áreas de trabajo:

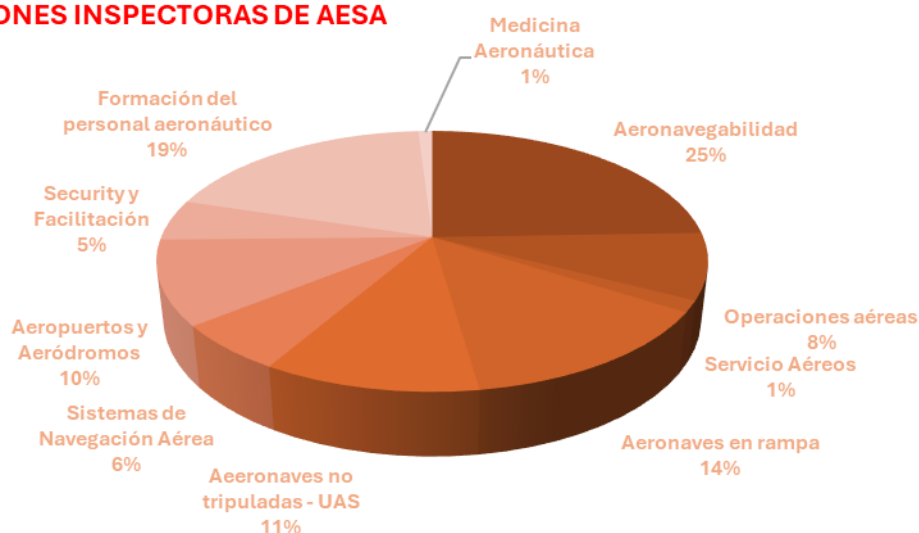
- Actuaciones inspectoras de oficio y a demanda:
 - Medicina Aeronáutica;
 - Formación del personal aeronáutico;
 - Security y Facilitación;
 - Aeropuertos y Aeródromos;
 - Sistemas de Navegación Aérea;
 - Aeronaves no tripuladas – UAS;
 - Aeronaves en rampa;
 - Servicio Aéreos;



- Operaciones aéreas;
 - Aeronavegabilidad.
- Tramitaciones sin inspección registro de matrículas de aeronaves, servidumbres aeronáuticas, reclamaciones de pasajeros, operaciones comerciales de compañías, etc.;
 - Gestiones de licencias al personal aeronáutico (pilotos, tripulantes de cabina de pasajeros, controladores aéreos, técnicos de mantenimiento, personal de seguridad).

En las siguientes tablas se detallan las cifras concretas de las actuaciones anteriormente citadas llevadas a cabo durante el año 2024:

ACTUACIONES INSPECTORAS DE AESA



ACTUACIONES INSPECTORAS	TOTAL EJECUTADAS EN 2024
Aeronavegabilidad	2.549
Operaciones aéreas	853
Servicio Aéreos	147
Aeronaves en rampa	1426
Aeronaves no tripuladas - UAS	1117
Sistemas de Navegación Aérea	606
Aeropuertos y Aeródromos	1088
Security y Facilitación	532
Formación del personal aeronáutico	2006
Medicina Aeronáutica	103
TOTAL ACTUACIONES INSPECTORAS AESA	10.428

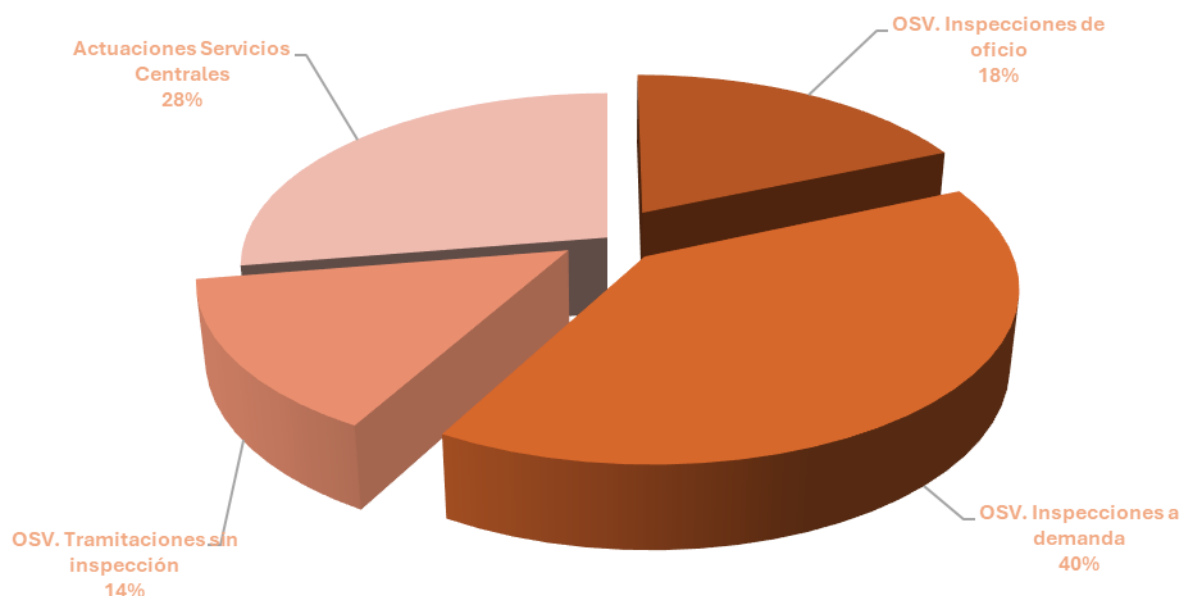


TOTAL TRAMITACIONES SIN INSPECCIÓN	56.640
TOTAL GESTIONES DE LICENCIAS	51.080

Las Oficinas de Seguridad en Vuelo (OSV) centran su actividad en el ámbito global de aeronavegabilidad, tanto el área de actuaciones inspectoras como en el de tramitaciones sin inspección.

A continuación, se detallan las cifras correspondientes al ámbito global de aeronavegabilidad durante el año 2024, en que se diferencia la actividad de la OSV y la actividad de los servicios centrales:

ACTUACIONES DEL ÁMBITO DE LA AERONAVEGABILIDAD



Actividades en OSV	Actuaciones Inspectoras de oficio	Actuaciones Inspectoras a demanda	Tramitaciones sin inspección
OSV1	66	123	21
OSV2	58	103	26
OSV3	83	246	55
OSV4	107	255	199
OSV6	155	286	62
OSV7	62	102	62
OSV8	31	92	12
TOTAL ACTUACIONES	562	1207	437



5.9 Dirección General del Instituto Geográfico Nacional

5.9.4 Instituto Geográfico Nacional (IGN)

El Instituto Geográfico Nacional (IGN) fue creado el 12 de septiembre de 1870, dependiendo administrativamente de la Dirección de Estadística del Ministerio de Fomento, pero con plena libertad para el ejercicio de las facultades técnicas que se le atribuyeron, consistentes en "la determinación de la forma y dimensiones de la Tierra, triangulaciones geodésicas de diversos órdenes, nivelaciones de precisión, triangulación topográfica, topografía del mapa y del catastro, y determinación y conservación de los tipos internacionales de pesas y medidas".

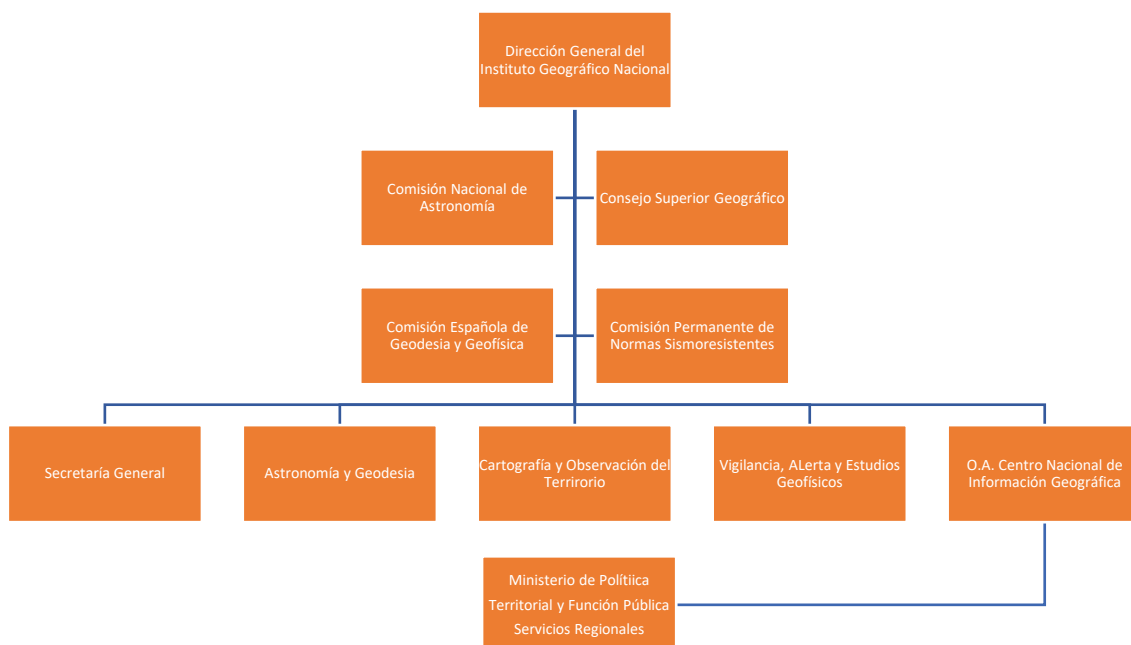
Actualmente, el **Real Decreto 253/2024, de 12 de marzo**, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de Transportes y Movilidad Sostenible, y se modifica el Real Decreto 1009/2023, de 5 de diciembre, por el que se establece la estructura orgánica básica de los departamentos ministeriales establece las funciones del IGN, así como los órganos que lo integran con rango de subdirección general, siendo estos la Secretaría General, la Subdirección General de Astronomía y Geodesia, la Subdirección General de Vigilancia, Alerta y Estudios Geofísicos y la Subdirección General de Cartografía y Observación del Territorio. También cuenta con los Servicios Regionales, unidades adscritas a las Delegaciones del Gobierno con dependencia funcional del IGN. Por otra parte, el Centro Nacional de Información Geográfica (CNIG) es un organismo autónomo adscrito al Ministerio través del IGN.

Las funciones principales del IGN son:

- Planificación, desarrollo instrumental y explotación científica de infraestructuras para astronomía y para el estudio de las Ciencias de la Tierra.
- Planificación y gestión de sistemas de detección sísmicos, de vigilancia volcánica y de maremotos, así como de las redes de observación del campo magnético terrestre y de las redes geodésicas de ámbito nacional.
- Coordinación, desarrollo y seguimiento del Plan Nacional de vigilancia sísmica, vulcanológica y de otros fenómenos geofísicos.
- Actuación como Centro Nacional de Datos de la Comisión Preparatoria de la Organización del Tratado de Prohibición Completa de Ensayos Nucleares (OTPCE).
- Desarrollo de planes nacionales de observación del territorio.
- Producción y actualización de bases de datos cartográficas y topográficas, del Mapa Topográfico Nacional, del Atlas Nacional de España y de otra cartografía oficial e información geográfica en España.
- Soporte técnico y operativo del Sistema Cartográfico Nacional, y gestión de la Infraestructura de Datos Espaciales de España (IDEE) y del Plan Cartográfico Nacional.
- Conservación y actualización de fondos bibliográficos de cartografía histórica.



Organigrama



Actividad

Los **Observatorios y Centros especializados de la Dirección General del Instituto Geográfico Nacional** que, a diferencia de sus Servicios Regionales, no están integrados en las Delegaciones del Gobierno, se reparten en cuatro unidades, las dos primeras forman la Subdirección General de Vigilancia Alerta y Estudios Geofísicos y las dos últimas forman la Subdirección General de Astronomía y Geodesia:

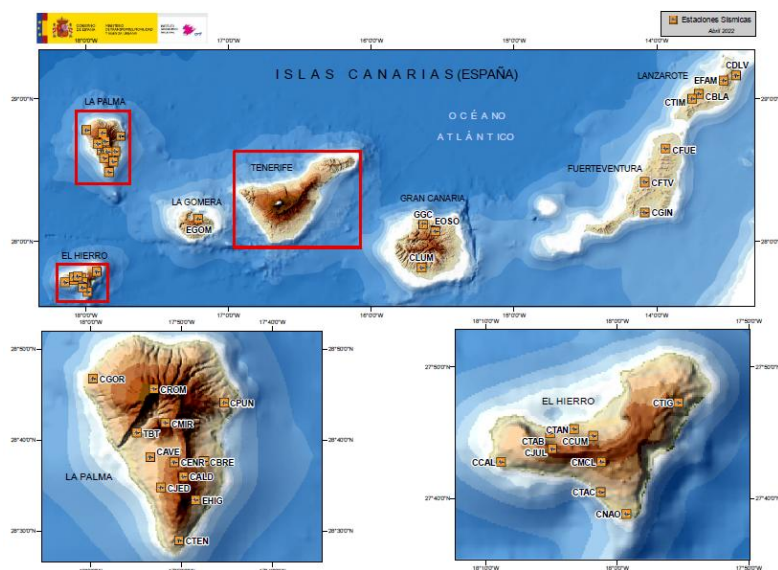
- La **Red Sísmica Nacional (RSN)** repartida por todo nuestro territorio, con 130 estaciones de velocidad y 250 de aceleración (<http://www.ign.es/web/ign/portal/sis-area-sismicidad>), es la responsable de la planificación y gestión de sistemas de vigilancia, comunicación y alerta a las instituciones de los movimientos sísmicos ocurridos en territorio nacional, así como de los maremotos que puedan afectar a las costas españolas.

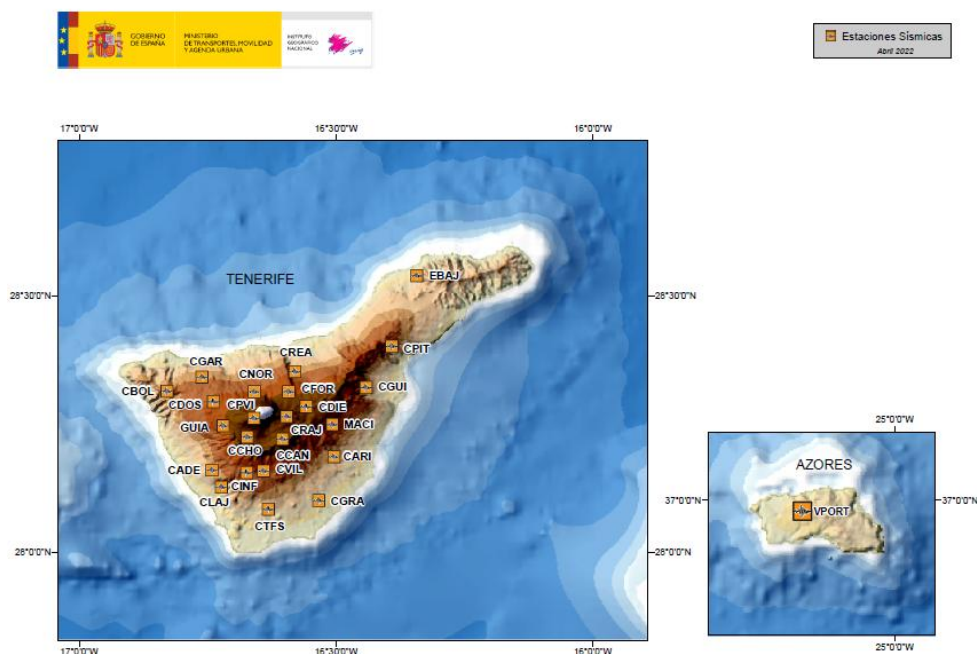


Estaciones sísmicas de velocidad en la península e Islas Baleares.

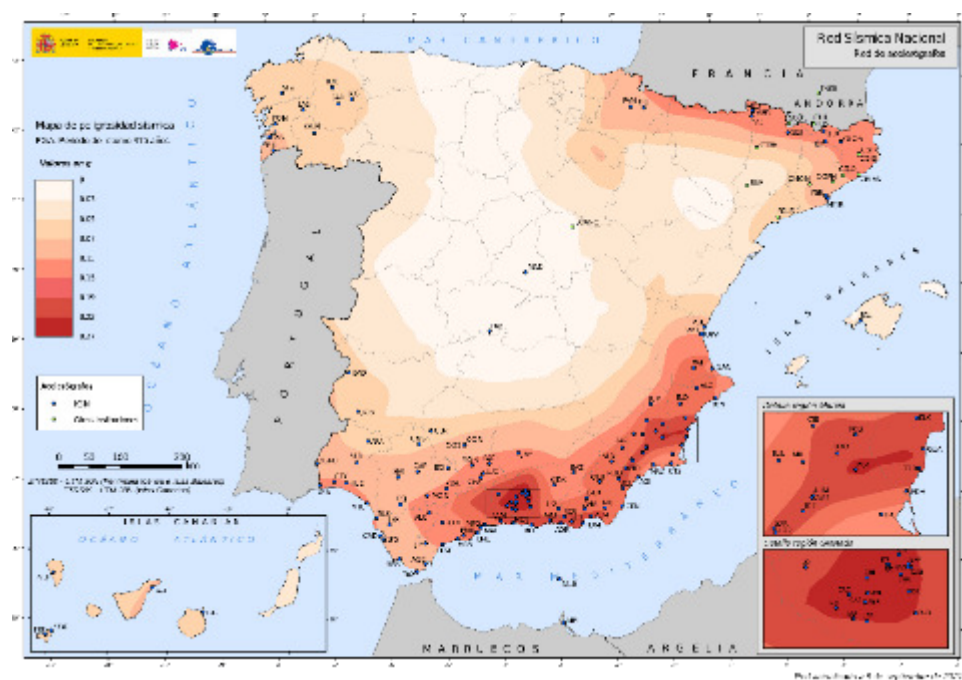


Estaciones sísmicas de velocidad en las Islas Canarias y Azores





Estaciones de aceleración





Durante el año 2024 se ha instalado una nueva estación sísmica permanente de velocidad y 7 estaciones de aceleración, 5 estaciones de la red principal y 2 de red SILEX (estaciones de bajo coste de desarrollo propio).

Se ha continuado con el desarrollo de la Red de Alerta de Tsunamis en las costas españolas y participando en el “Grupo Intergubernamental de Coordinación del Sistema de Alerta temprana y mitigación de tsunamis en el Atlántico nororiental, el Mediterráneo y mares adyacentes”. Además de las tareas de monitorización y alerta de los fenómenos susceptibles de producir maremotos, destaca la participación en distintos proyectos de investigación para caracterizar las fuentes de tsunamis y la realización de simulaciones numéricas de propagación de tsunami aplicables a la alerta temprana. También se ha participado en el proyecto de la UNESCO con financiación europea CoastWAVE. En el marco de este proyecto se ha contribuido a la preparación de Chipiona (Cádiz) para su certificación dentro del programa de la UNESCO “Tsunami Ready” y se ha participado en el panel nacional “Tsunami Ready”.

La Red Sísmica Nacional (RSN) renovó su certificado de AENOR en Gestión de Emergencias, que acredita la capacidad de la Institución para dar una respuesta eficaz ante la ocurrencia de terremotos y tsunamis. Este certificado se basa en la Norma UNE-EN ISO 22320, de “Protección y Seguridad de los Ciudadanos/as. Gestión de Emergencias. Requisitos para la respuesta ante incidentes”, que recoge las mejores prácticas mundiales en la materia con el objetivo último de salvar vidas y minimizar los daños.

En 2024 se ha finalizado el proyecto “DESARROLLO E IMPLANTACIÓN DE DIFERENTES SERVICIOS Y SISTEMAS DE INTELIGENCIA ARTIFICIAL EN LA NUBE PARA LA RED SÍSMICA NACIONAL”. Se trata de un proyecto financiado por el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia financiado por la Unión Europea Next Generation UE, dentro del Sistema dinámico de adquisición de servicios dirigidos al desarrollo de la Administración electrónica, del sistema estatal de contratación centralizadas – SDA 26/2021.

En este proyecto, con una duración de dos años, se ha llevado a cabo la modernización integral de los servicios de la Red Sísmica Nacional, utilizando para ello la infraestructura disponible en la nube (AWS). En una primera fase del proyecto se evolucionaron los sistemas actuales de vigilancia y alerta sísmica y de tsunamis, mediante su implantación en la nube (AWS) e integración de los desarrollos y servicios de la RSN en la plataforma de Amazon. En la segunda etapa, mejoraron dichos servicios desarrollando nuevas prestaciones mediante técnicas basadas en Inteligencia Artificial (IA), alta computación y procesamiento de datos. Finalmente se han integrado todos los servicios y desarrollos de la RSN en un entorno común dual on-premise y en la nube, de forma que se aseguren los estándares de seguridad y calidad necesarios para la correcta prestación de dichos servicios.

Además, destacan las siguientes actividades llevadas a cabo en 2024:

- Caracterización de 14 emplazamientos de las estaciones de aceleración por medio de perfiles de sísmica activa y ruido ambiente.
- Experimentos en colaboración con ADIF en Madrid y Segovia utilizando DAS (Distributed Acoustic Sensing) para el registro de terremotos con fibra óptica.
- Proyecto de instalación de una boya dotada con receptor GNSS para la red de alerta de tsunamis.
- Participación en 6 proyectos científicos y publicación de 5 artículos en revistas internacionales (Science Citation Index).
- Participación en jornadas y talleres de divulgación científica.
- Se ha seguido monitorizando la actividad sísmica en el territorio español.

De la Red Sísmica Nacional depende el Centro Sismológico de Sonseca en Toledo, estación sísmica primaria de la Comisión Preparatoria para el Tratado de Prohibición de Ensayos nucleares (OPTCE) consistente en un array



compuesto de 21 sismómetros y que además actúa como centro de respaldo de la Red Sísmica Nacional. Actualmente se está trabajando en la actualización de toda la estación. Este es un ambicioso proyecto que será sufragado principalmente por la OTPCE y por el cual se renovará toda la instrumentación sísmica y de comunicaciones del Centro Sismológico de Sonseca.

- **El Observatorio Geofísico Central (OGC)** es responsable de la planificación y gestión de los sistemas de vigilancia y comunicación a las instituciones de la actividad volcánica en el territorio nacional y determinación de los riesgos asociados, así como la gestión de sistemas de observación en materia de geodinámica, geofísica, vulcanología, gravimetría y geomagnetismo y la realización de trabajos y estudios relacionados. Esta labor se implementa entre otras instalaciones en los Observatorios Geofísicos:

- Observatorio Geofísico de Toledo
- Observatorio Geofísico de San Pablo de los Montes (Toledo)
- Centro Geofísico de Canarias, CGC (Santa Cruz de Tenerife)
- Observatorio Geofísico de Güímar (Santa Cruz de Tenerife)
- Observatorio Geofísico de Almería
- Observatorio Geofísico de Málaga
- Observatorio Geofísico de Santiago de Compostela (A Coruña)

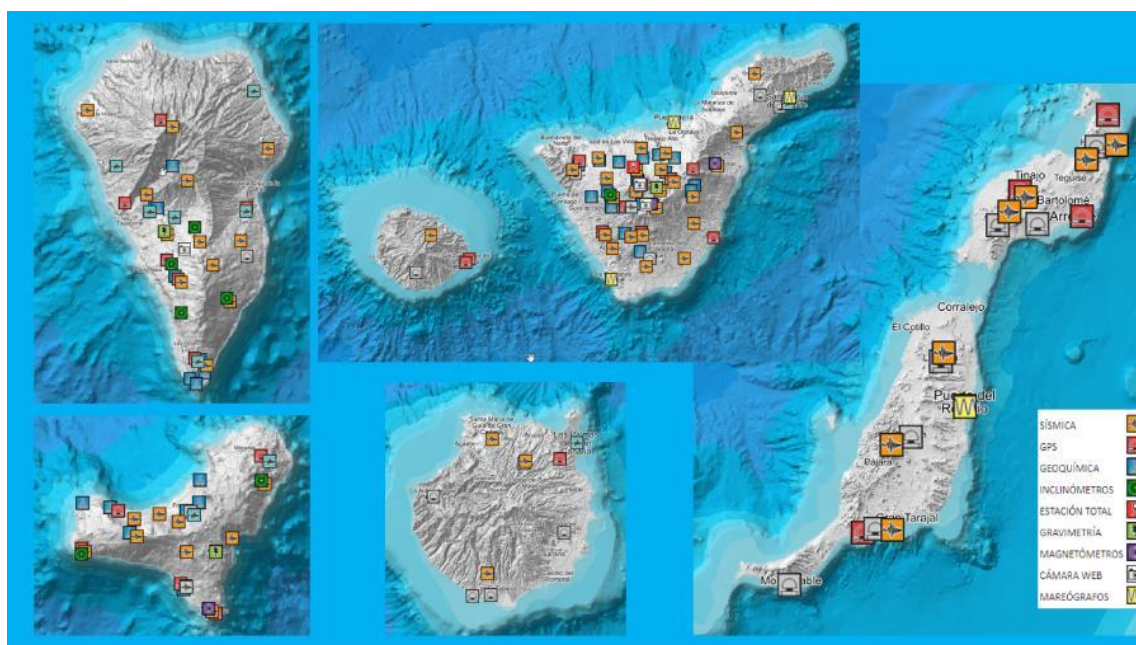
Además, dentro del Observatorio Geofísico de Santiago de Compostela se dispone de una persona de la Subdirección General de Cartografía y Observación del Territorio para el mantenimiento y actualización de la Información Geográfica de Redes de Transportes. Estos datos están descritos como información de referencia en la Ley 14/2010, de 5 de julio, sobre las infraestructuras y los servicios de información geográfica en España, y también, por ser un conjunto de datos de Redes de Transportes conforme con la Directiva INSPIRE (Directiva 2007/2/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 14 de marzo de 2007, por la que se establece una infraestructura de información espacial en la Comunidad Europea) están clasificados como datos de alto valor de la categoría de Movilidad según el Reglamento de Ejecución (UE) 2023/138 por el que se establece una lista de conjuntos de datos específicos de alto valor y modalidades de publicación y reutilización. Se compone por cinco modos de transporte: red viaria, red por raíl, marítima, aérea y cable. De todos ellos, el modo viario es con diferencia el más complejo pues contempla la red completa de carreteras de España, la totalidad de los trazados viarios urbanos (callejeros) de todos los municipios y los portales asociados a esas vías, además de la red de caminos que posteriormente se publica a través del Mapa Topográfico Nacional.

Para la actualización de la red viaria urbana, se emplean las fuentes de datos oficiales referentes en la temática de direcciones que, con carácter general, son las proporcionadas por el Instituto Nacional de Estadística (INE) y la Dirección General del Catastro (Catastro).

Atendiendo al conjunto de datos de “Addresses” de la Dirección General de Catastro, Galicia y Asturias presentan un 67,8% de sus portales vinculados a viales de tipo agregado o diseminado (es decir, viales cuya georreferenciación lineal presenta una elevada indefinición si solamente se consideran procesos analíticos de cruces de datos entre las fuentes de referencia), mientras que, en el resto de España, el porcentaje de portales asociados a viales agregados es del 14,6%.

Además, el tratamiento de la información de la red viaria en Galicia adolece de una complejidad añadida, derivada de la estructuración de sus direcciones. Galicia presenta una estructura jerárquica de los viales urbanos que difiere de la configuración general, utilizando la parroquia como elemento estructural sobre el que deriva el callejero, con un alto porcentaje de vías que, aunque se denominan igual, geográficamente son diferentes y tienen localizaciones distintas. Esta situación dificulta enormemente la identificación unívoca de cada uno de los viales a través del análisis de fuentes de datos por lo que, para su correcta diferenciación finalmente requiere de trabajos de comprobación en campo que se vienen realizando de forma continua.

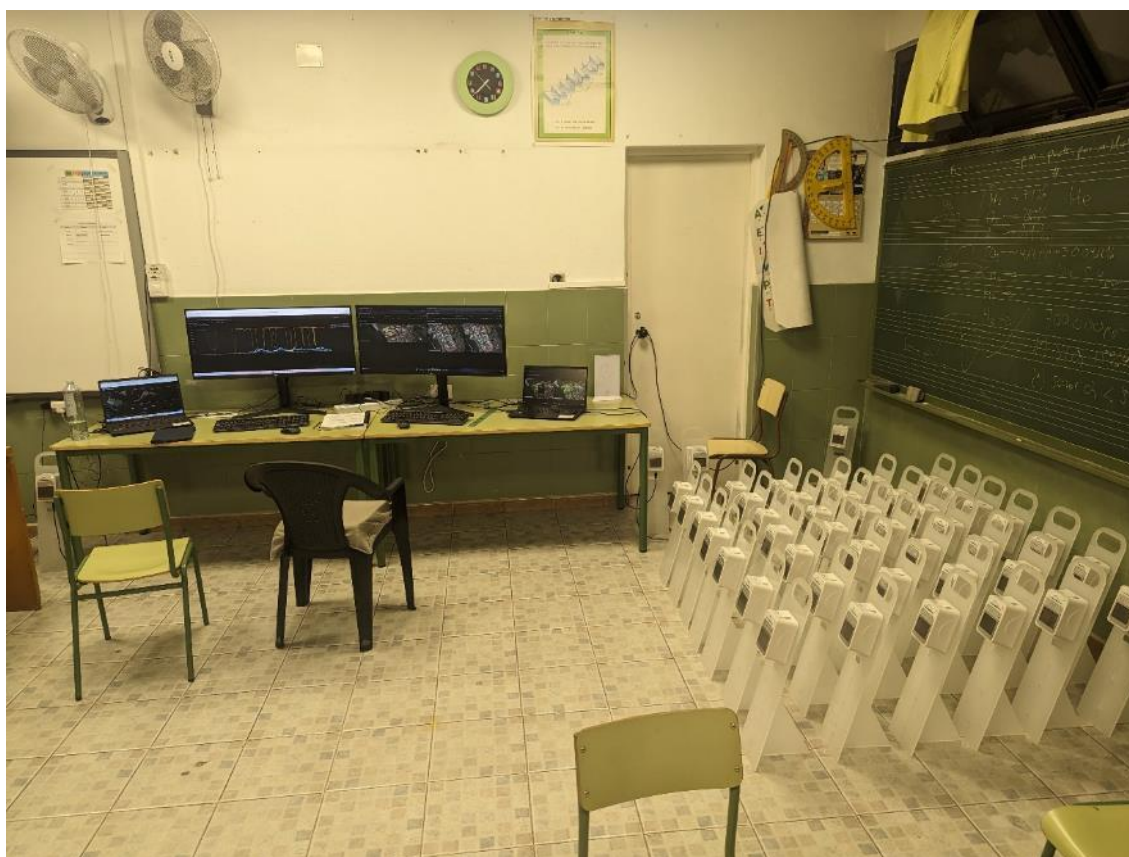
Estaciones de la Red de Vigilancia Volcánica desplegada en las diferentes islas de Canarias



La red de Vigilancia Volcánica cuenta con más de 200 estaciones distribuidas en Las Islas Canarias cubriendo las principales técnicas de vigilancia. En 2024 se ha continuado con las tareas de seguimiento de la actividad post-eruptiva en La Palma (2021) continuando la problemática de 2022. Los núcleos de población de Puerto Naos y La Bombilla situados en la costa oeste de la isla siguen registrando localmente concentraciones elevadas de CO₂ proveniente del subsuelo. Con la finalidad de realizar la vigilancia y seguimiento de estas concentraciones en cada vivienda, garaje o local comercial, el Gobierno de España a través de MITMA ha invertido 4M€ durante un periodo de 4 años para el proyecto ALERTA CO₂, que desarrolla en coordinación con INVOLCAN (periodo 2023-2026). A finales de 2024 el Proyecto Alerta CO₂, cuenta con una red de 1294 estaciones en funcionamiento, 1287 en interiores y 7 estaciones en exteriores. De las estaciones en interiores, 144 están emplazadas en la población de La Bombilla y 1120 en Puerto Naos. Además, está en pleno funcionamiento el Centro de Control permanente 24/7, que permita al gestor de la emergencia (en este nivel es el Cabildo insular de La Palma) tomar las medidas adecuadas para la gestión de este peligro, siguiendo un protocolo establecido por la dirección de la emergencia. Para finales de 2024 se logra que cerca de un 80% de la población tenga permiso de habitabilidad.

El IGN ha participado en las reuniones quincenales (posteriormente cada 3 semanas) del Comité Asesor del PEINPAL (Plan de Emergencias Insular de La Palma). Además, participa del nuevo grupo de Mitigación coordinado por el Cabildo de La Palma para acelerar la recuperación de la isla. Aunque haya finalizado la erupción, el IGN sigue vigilando ya que es necesario el seguimiento de la actividad post-eruptiva y el control de los peligros remanentes asociados a la erupción.

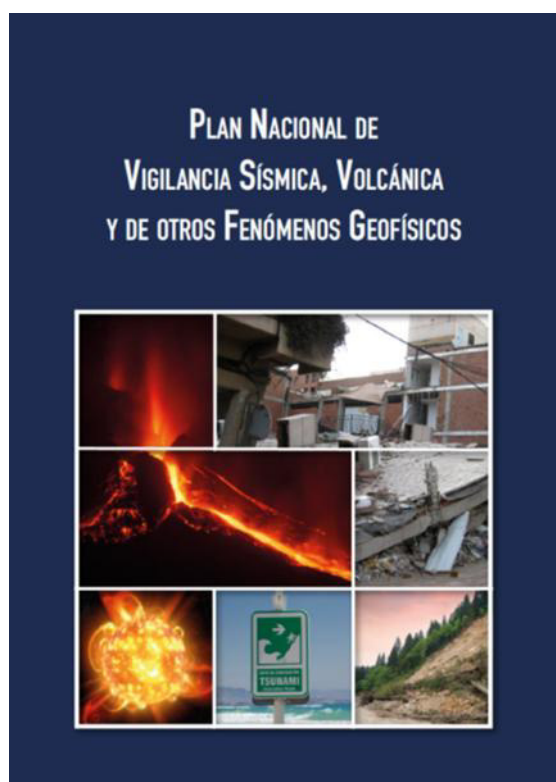
Centro de control del proyecto ALERTA CO2 en La Palma y de un set de sensores a instalar en el interior de los edificios.



En materia de geomagnetismo, el IGN cuenta con instrumentación especializada en los Observatorios Geofísicos de San Pablo de los Montes (Toledo) y Güímar (Tenerife), desde donde se monitorizan en tiempo real las variaciones del campo magnético terrestre, tanto para la determinación de su variación secular a lo largo del tiempo, como para detectar las perturbaciones bruscas asociadas a eventos de meteorología espacial. El Observatorio de San Pablo de los Montes sirve además de referencia para las observaciones de la Red de Estaciones Seculares del IGN que desde el Área de Geomagnetismo se observa en campañas anuales para determinar la variación del campo magnético en el territorio nacional, contando para ello con el apoyo del personal de los Servicios Regionales del IGN. Dicha información es la base para la publicación de la cartografía geomagnética y los modelos geomagnéticos que elabora y publica el IGN.

Otro de los proyectos relevantes en 2024 ha sido la puesta en marcha del Plan Nacional de Vigilancia Sísmica, Volcanológica y de Otros Fenómenos Geofísicos finalizando el encargo que el Gobierno realizó a MTMS a través

del Real decreto-ley 2/2022 para su redacción. El Plan nace impulsado por la erupción del volcán de la isla de La Palma acontecida en 2021 y otras crisis sismo-volcánicas precedentes. El Grupo de Trabajo, creado por orden del MTMS, ha trabajado intensamente en 2024 para preparar la propuesta del Plan constituyendo cinco subgrupos que abordaron cinco peligros: sísmico, volcanológico, tsunami, inestabilidad del terreno y meteorología espacial (tormentas y eventos geomagnéticos), lo que ha supuesto la participación en el Plan de un total de 54 entidades académicas, científico-técnicas y administraciones públicas.



Portada del Plan Nacional

Para finalizar el IGN ha entrado en el consorcio Aristotle durante 2024 a través del contrato ECHO/SER/2024/925459 cuyo objetivo es dar servicio al mecanismo europeo de Protección Civil. El proyecto ARISTOTLE-ENHSP, que forma parte de un servicio de asesoramiento multirriesgo, está alineado con las responsabilidades clave del IGN, especialmente en la vigilancia volcánica. El objetivo del proyecto es proporcionar evaluaciones de riesgos en tiempo real, 24/7, tanto a nivel paneuropeo como global. La imbricación con el IGN garantiza que el proyecto contribuya directamente a una de las prioridades nacionales de España: mejorar las capacidades de monitoreo y respuesta ante el riesgo volcánico. Se trata de un contrato de 4 años de duración a terminar el 30 de septiembre de 2028 con la participación de 23 instituciones europeas de 14 países con un total de financiación de 18.000.000 de euros.

El Observatorio Astronómico Nacional (OAN) al que le corresponde la planificación y explotación científica de la instrumentación e infraestructuras astronómicas propias, incluyendo la realización de trabajos de investigación orientada a radioastronomía, así como el suministro de información oficial en materia de astronomía y la



conservación del patrimonio del Real Observatorio de Madrid. Del OAN depende el telescopio de 1.52 metros de la estación de observación de Calar Alto (Almería) y los observatorios del IRAM en Pico Veleta (Granada) y en Plateau de Bure (Alpes franceses).

Durante el año 2024, en el Observatorio Astronómico Nacional se ha continuado con los diferentes estudios de investigación en astronomía que son propios del Observatorio, utilizando para ello los potentes radiotelescopios a que tiene acceso el IGN, concretamente el radiotelescopio de 40-m del Observatorio de Yebes y las redes de interferometría de que forma parte (entre ellas la Red Europea de VLBI, EVN), así como los radiotelescopios del IRAM y el interferómetro ALMA emplazado en el desierto de Atacama (Chile). Estos trabajos de investigación están financiados parcialmente por el Ministerio de Ciencia, Innovación y Universidades a través de distintos proyectos de desarrollo de I+D+I gestionados por el O.A. Centro Nacional de Información Geográfica.

Los trabajos de investigación llevados cabo durante este período han abarcado temas que van desde la formación de sistemas planetarios a la estructura de galaxias externas, pasando por la evolución estelar tardía y las propiedades físico-químicas del medio interestelar.

El Observatorio Astronómico Nacional también realiza una importante labor de cálculo de efemérides astronómicas, proporcionando la información oficial en materia de astronomía. Además de la información siempre actualizada que se facilita a través del portal web del IGN, se publica el Anuario astronómico de referencia a nivel nacional. En la edición del Anuario del año 2024 se ha continuado incluyendo numerosas modificaciones relativas a su aspecto y a la ordenación de su contenido. La nueva maquetación está orientada a facilitar el uso del Anuario y su reordenación, en ocho capítulos, permite un acceso mucho más directo a la información. Además, se crearon nuevas secciones con información de gran relevancia, por ejemplo, la correspondiente a los eclipses de Sol que serán visibles en España en los años 2025, 2026, 2027 y 2028.

Durante 2024 también se intensificaron las labores de divulgación científica, sobre todo mejorando la calidad e incrementando la cantidad de las visitas al Real Observatorio Astronómico de Madrid, un conjunto histórico-artístico que forma parte del patrimonio de la Unesco en el marco del madrileño Paisaje de la Luz.

El Centro de Desarrollos Tecnológicos (CDT) situado en el Observatorio de Yebes, al que le corresponde el desarrollo tecnológico y la gestión operativa de la instrumentación e infraestructuras propias para radioastronomía, geodesia espacial y geodinámica, especialmente para el funcionamiento del Observatorio de Yebes (Guadalajara) como Instalación Científico Técnica singular española.

Durante el año 2024 destacan las siguientes actividades: operación de los dos radiotelescopios de 40 y 13,2 m de diámetro, desarrollo de instrumentación radioastronómica y geofísica, tramitación del proyecto YDEAS financiado con fondos Next Generation EU para el desarrollo de amplificadores de muy bajo ruido y elementos ópticos para receptores de radioastronomía del Observatorio de Yebes y suministro continuo de datos de las estaciones GNSS permanentes y del gravímetro superconductor a las redes internacionales.

En este año además se ha puesto en marcha la estación de telemetría láser YLARA, que tras una larga campaña de observaciones ha quedado integrada en la red Internacional de SLR. Ello ha supuesto la calificación del Observatorio de Yebes como estación geodésica fundamental ya que cuenta con las técnicas de VLBI, SLR, GNSS y de equipamiento auxiliar para medir la gravedad y de una red de colocalización.

El radiotelescopio de 40m de diámetro ha participado en numerosas sesiones de observación entre las que se cuentan las de VLBI con las redes internacionales EVN (European VLBI Network), GMVA (Global Millimeter VLBI Array) e IVS (Internacional VLBI Service). El resto de las observaciones se ha dedicado a proyectos de antena única que han situado a este instrumento a la vanguardia internacional en estudios de astroquímica y en número



de moléculas descubiertas en el medio interestelar en un año. En este año se ha instalado el receptor de 18-32 GHz del proyecto ASTROREC y se han realizado numerosas observaciones de prueba con él. Así mismo el sistema de cabeceo del telescopio ha estado operativo y disponible para los investigadores.

Por otra parte, el radiotelescopio de 13,2 metros que participa de modo regular en la nueva red VGOS (VLBI Global Observing System) para la determinación de posiciones en la Tierra con precisión milimétrica sufrió una avería que lo ha mantenido parado desde abril. El Observatorio de Yebes continúa operando el nuevo correlador software que actúa de nodo central de procesamiento de la red RAEGE y como elemento para el procesamiento de datos de proyectos de investigación del IVS dentro del proyecto VGOS, como por ejemplo de las sesiones Intensive para la determinación del UT1.

La red VLBI hispano portuguesa RAEGE, dispone además de una estación VLBI compatible VGOS que es parte de la red estándar de la IVS, en la isla portuguesa de Santa María, archipiélago de Azores, y han comenzado los trabajos de construcción de otra estación gemela en la isla de Gran Canaria en el municipio de Temisas.

Los desarrollos tecnológicos de 2024 incluyen la construcción, para uso propio y para otros institutos internacionales de receptores de radioastronomía, amplificadores de microondas de bajo ruido, filtros superconductores, híbridos y otros dispositivos de gran sensibilidad y a la asistencia en la puesta en marcha de radiotelescopios e instrumentación dedicada a astronomía y geodesia espacial de otros institutos con los que mantiene una colaboración.

La Red de Infraestructuras Geodésicas (RIG). Se conocen como redes geodésicas todos aquellos puntos sobre el terreno materializados por señales cuya posición ha sido determinada con alta precisión por métodos geodésicos y que constituyen la base donde se apoyarán otros trabajos. Si las mediciones se realizan de forma continua se denominan «redes activas», y si es de forma discreta, «redes pasivas». Son redes pasivas las redes de geodesia clásica, la Red de Orden Inferior (ROI), la Red Geodésica Nacional por Técnicas Espaciales (REGENTE), la Red de Nivelación de Alta Precisión (REDNAP) y la Red Española de Gravedad Absoluta (REGA). Son redes activas la Red Geodésica Nacional de Estaciones de Referencia GNSS (ERGNSS) y la Red de Mareógrafos para la observación de las variaciones del nivel medio del mar, además de las estaciones de medición continua de la gravedad como la que se encuentra en el Observatorio de Yebes.

- ★ **REGENTE y ROI:** Las redes de geodesia clásica comprenden los aproximadamente 11.000 vértices de la Red de Orden Inferior (ROI), entre los cuales unos 1.100 vértices conforman la Red Geodésica Nacional por Técnicas Espaciales (REGENTE). Estas redes de geodesia clásica actualmente sólo requieren labores de mantenimiento. Durante el año 2024 se han continuado las tareas de revisión del estado de los vértices de la red geodésica en coordinación con los SSRR del IGN y se han atendido incidencias y peticiones de particulares, parques eólicos, parques fotovoltaicos y obras en viales, por afección a diferentes vértices de la red. También se han realizado actuaciones de mantenimiento de algunos vértices geodésicos dañados y obras de restauración de todos los vértices geodésicos pertenecientes a la red REGENTE en la isla de Tenerife.

- **REDNAP:** Los trabajos de nivelación geométrica de alta precisión, realizados normalmente con contrataciones externas de servicios técnicos, vienen siendo complementados por medios propios, desde el año 2009, con observaciones realizadas por un equipo formado por personal del Instituto Geográfico Nacional. Los trabajos de señalización incluyen, en la mayoría de los casos, además de observaciones GNSS mediante la técnica RTK y de gravedad, el enlace a la estación permanente GNSS mediante nivelación geométrica, observaciones cenitales o con estación robotizada. En el año 2024 se han realizado tareas de revisión, señalización, coordenadas RTK y gravimetría en 93 km de líneas de la provincia de Cádiz, en 46 km de líneas situadas en el Delta del Ebro y en más de 500 señales de las líneas de Tenerife. Se han señalizado, para una próxima nivelación, 95 km de Tárrega



a Villafranca del Penedés y 29 km en Segovia-Estación permanente PNAV (Puerto de Navacerrada) y se realizó la nivelación geométrica de alta precisión de las siguientes: Línea 849, Boca de Hurgano – Pesués, 131,7 km, Ramal 1849, Estación Permanente ERGNSS Fuente Dé, 22,8 km.

- **REGA:** Entre otras numerosas actuaciones, en el año 2024 se han observado dos nuevas estaciones REGA de Primer Orden, ambas observadas con el gravímetro A10. Dichas estaciones están situadas en Molina de Aragón, donde enlaza con la red REDNAP, y en Teruel, donde enlaza con las redes ERGNSS y REDNAP. En ambos casos se observaron los gradientes verticales de la gravedad para poder trasladar los resultados a diferentes alturas. Durante este año los gravímetros absolutos experimentaron han sido objeto de diferentes reparaciones y revisiones en Estados Unidos. También se ha acondicionado con material el laboratorio de gravimetría del IGN.
- **ERGNSS:** La Red Geodésica Nacional de Referencia de Estaciones de Referencia GNSS del Instituto Geográfico Nacional (ERGNSS), iniciada en 1998, consta a fecha de 1/1/2024-5 de 126 estaciones geodésicas con receptores GNSS operando las 24 horas del día, que proporcionan datos en tiempo real al Servicio de Posicionamiento en Tiempo Real (SPTR). Durante 2024 las operaciones fundamentales han sido de mantenimiento de la infraestructura, así como la actualización de receptores para el seguimiento a satélites GALILEO y BEIDOU.

En 2024, tres estaciones adicionales han sido incorporadas a la red mundial de estaciones del International GNSS Service, por lo que actualmente un total de 30 estaciones están incluidas en redes internacionales (mundial y europea). Además, todas o parte de las estaciones de la ERGNSS participan en proyectos internacionales tan importantes como EPOS (European Plate Observatory), EPN (EUREF Permanent Network) o E-GVAP (EUMETNET GNSS water vapour programme).

El SPTR proporciona a los usuarios/as de ingeniería civil, topografía, agricultura, etc, las correcciones necesarias para la obtención de un posicionamiento preciso en tiempo real. En 2024 el sistema ha alcanzado los 15.000 usuarios/as, convirtiéndose en un servicio estratégico fundamental y una herramienta muy importante para miles de profesionales, que se consolidará en el futuro como un referente para el desarrollo del vehículo autónomo.



Conexiones al SPTR durante octubre de 2024 por área de actividad.



- **Red de Mareógrafos:** Durante el año 2024 se han realizado obras de rehabilitación del Mareógrafo de Alicante. Se han continuado los trabajos de digitalización de registros históricos y de mantenimiento y actualización de la base de datos de los mareógrafos en los repositorios internacionales. También se ha acometido una labor importante para la actualización de equipos, comunicaciones y flujo de datos, así como las primeras operaciones para la recuperación del mareógrafo histórico de Santander. En octubre de este año también cabe destacar que se conmemoraron los 150 años del origen de altitudes en España en Alicante, con diversos actos celebrados en esta ciudad.



Mareógrafo de Alicante

5.9.5 O. A. Centro Nacional de Información Geográfica (CNIG)

El O. A. Centro Nacional de Información Geográfica cuenta con la red de Casas del Mapa, en las que se desarrollan servicios de información geográfica, así como la venta al público de los productos y servicios de cartografía oficial de la AGE y sus organismos dependientes. Además, el CNIG tiene también puntos de venta en Oficinas de Información ubicadas en Servicios Regionales y Unidades Provinciales del IGN en toda España. Actualmente existen 10 Casas del Mapa.

El importe total de las ventas realizadas en el año 2024 en estos puntos de venta fue de 226.304,31 euros de un total de ventas de 1.595.306,08 euros.



En cuanto a lo más destacado de la actividad del CNIG durante el año 2024 es que, por un lado, la cifra de ventas en las Casas del Mapa y Servicios Regionales del IGN se ha mantenido muy similar a la del año 2023 y por otro, se ha desarrollado una importante actividad de realización de proyectos de replanteo de líneas límite en Comunidades Autónomas como Castilla La Mancha y Cantabria.



6. MINISTERIO DE EDUCACIÓN, FORMACIÓN PROFESIONAL Y DEPORTES



ORGANISMO	UNIDADES
6.1 Direcciones Provinciales de Educación	• 2 Direcciones Provinciales: Ceuta y Melilla • 54 Centros Públicos: 29 en Ceuta y 25 en Melilla • 9 Centros Concertados: 6 en Ceuta y 3 en Melilla



6.1. Direcciones Provinciales de Educación

Las Direcciones Provinciales de Educación son servicios periféricos del Ministerio de Educación, Formación Profesional y Deportes que ejercen las funciones de programación y gestión de la enseñanza no universitaria en el ámbito de las Ciudades Autónomas de Ceuta y Melilla, y desarrollan y coordinan las actuaciones en ambas ciudades.

Estructura

Su estructura orgánica queda definida en el artículo 6 de la Orden de 15 de enero de 1986 por la que se reforma la estructura orgánica de las Direcciones Provinciales, del Ministerio de Educación y Ciencia, quedando integradas por la Secretaría General, la Unidad de Programas Educativos, la Unidad Técnica de Construcciones y Equipamientos y el Servicio de Inspección Técnica de Educación.

La Secretaría General a través de las unidades administrativas correspondientes, se encargará de la gestión administrativa y económica del personal, servicios, créditos, contratación y centros, la racionalización y mecanización de los procesos y servicios administrativos, el registro, etc.

La organización y funciones de las Unidades de Programas Educativos de las Direcciones Provinciales del departamento quedan reguladas por la Orden de 13 de octubre de 1994. Las funciones del antiguo Centro de Profesores y Recursos (CPR) son asumidas por la Unidad de Programas Educativos (UPE) en virtud de lo dispuesto en la Orden ECD/567/2015, de 25 de marzo.

La Unidad Técnica de Construcciones y Equipamiento desarrolla las funciones de dirección, inspección y vigilancia de toda la actividad de carácter técnico especializado en materia de construcciones, instalaciones y equipamiento referidas a edificios adscritos, a servicios y centros del Departamento.

El ejercicio de las tareas que debe desempeñar la Inspección de Educación, su organización y estructura dentro de las Direcciones Provinciales de Ceuta y Melilla, quedan regulados por la Orden de 29 de febrero de 1996 por la que se regula la organización y funcionamiento de la Inspección de Educación.

De las Direcciones Provinciales de las Ciudades Autónomas de Ceuta y Melilla dependen cincuenta y cuatro centros públicos y nueve centros concertados.

En la Tabla 1 se muestra el número de centros públicos de Ceuta y Melilla por tipo de enseñanza en el curso 2024-2025.

Tabla. 1. Centros públicos en Ceuta y Melilla.

DIRECCIÓN PROVINCIAL	CENTROS PÚBLICOS								TOTAL
	CENTROS DE EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA	CENTROS DE EDUCACIÓN ESPECIAL	CENTROS INTEGRADOS DE FORMACIÓN PROFESIONAL	CENTROS DE EDUCACIÓN SECUNDARIA	ESCUELAS OFICIALES IDIOMAS	CENTROS DE EDUCACIÓN PARA PERSONAS ADULTAS	CONSERVATORIO PROFESIONAL DE MÚSICA	ESCUELAS DE ARTE	



CEUTA	17	1	1	6	1	2	0	1	29
MELILLA	13	1	1	6	1	1	1	1	25
TOTAL	30	2	2	12	2	3	1	2	54

Los datos relativos al alumnado y profesorado en los centros públicos de las ciudades autónomas para el curso 2024-2025 quedan recogidos en la Tabla 2 para la Ciudad Autónoma de Ceuta y en la Tabla 3 para la Ciudad Autónoma de Melilla.

CEUTA					
CENTROS PÚBLICOS		ALUMNADO		PROFESORADO (NÚMERO DE DOCENTES)	
Colegios de Educación Infantil y Primaria	17	Educación Infantil	1545	Centros de Educación Infantil y Primaria	648
Institutos de Educación Secundaria	6	Educación Primaria	4528	Centros ESO y/o Bachillerato y/o FP	759
Centro Integrado de Formación Profesional	1	E.S.O.	3543	Centros Específicos de Educación Especial	53
Centros de Educación Especial	1	Diversificación	178	Escuelas Oficiales de Idiomas	17
Escuelas Oficiales de Idiomas	1	Bachillerato ordinario (Diurno)	1167	Centros de Educación de Personas Adultas	43
Centros Personas Adultas	2	Formación Profesional CFGB	527	Escuela de arte	15
Escuela de arte	1	Formación Profesional CFGM presencial	1.120		
		Formación Profesional CFGM a distancia	260		
		Formación Profesional CFGS presencial	896		
		Formación Profesional CFGS a distancia	244		
		Programas Formativos ACNEE	43		
		Curso especialización CE (GM+GS)	39		
		Curso especialización CE a distancia	30		



CEUTA			
CENTROS PÚBLICOS	ALUMNADO		PROFESORADO (NÚMERO DE DOCENTES)
	Educación Especial	145	
	Escuelas Oficiales de Idiomas	1.176	
	Educación de Adultos	1.331	
	Educación de Adultos en Institutos de Educación Secundaria	300	
	Enseñanzas artísticas	84	
TOTAL	29	TOTAL 17.156	TOTAL 1.535

Tabla2. Estadística de centros públicos, alumnado y profesorado en Ceuta

MELILLA					
CENTROS PÚBLICOS		ALUMNADO		PROFESORADO (NÚMERO DE DOCENTES)	
Colegios de Educación Infantil y Primaria	13	Educación Infantil	2208	Centros de Educación Infantil y Primaria	642
Institutos de Educación Secundaria	6	Educación Primaria	5720	Centros ESO y/o Bachillerato y/o FP	743
Centro Integrado de Formación Profesional	1	E.S.O.	4368	Centros Específicos de Educación Especial	39
Centros de Educación Especial	1	Diversificación	186	Escuelas Oficiales de Idiomas	16
Escuelas Oficiales de Idiomas	1	Bachillerato	1317	Centros de Educación de Personas Adultas	33
Centros Personas Adultas	1	Formación Profesional CFGB	483	Escuela de arte	47
Escuela de arte	1	Formación Profesional CFGM presencial	833	Conservatorio profesional de música	31
Conservatorio profesional de música	1	Formación Profesional CFGM a distancia	118		



MELILLA			
CENTROS PÚBLICOS	ALUMNADO		PROFESORADO (NÚMERO DE DOCENTES)
	Formación Profesional CFGS presencial	792	
	Formación Profesional CFGS a distancia	396	
	Programas Formativos ACNEE	23	
	Curso especialización CE	36	
	Educación Especial	117	
	Escuelas Oficiales de Idiomas	1.164	
	Educación de Adultos	904	
	Educación de Adultos en Institutos de Educación Secundaria	289	
	Enseñanzas artísticas	227	
	Conservatorio profesional de música	265	
TOTAL	25	TOTAL 19.446	TOTAL 1.551

Tabla 3. Estadística de centros públicos, alumnado y profesorado en Melilla

Hay que indicar que los datos estadísticos se obtienen con la metodología establecida para la Estadística Estatal, acordada con las comunidades autónomas en la Comisión de Estadística de la Conferencia Sectorial de Educación y que son objeto de actualización en el documento Cifras y Datos del año escolar correspondiente.

Actividad

Las actuaciones de las Direcciones Provinciales del Ministerio de Educación, Formación Profesional y Deportes, en Ceuta y Melilla en 2024 se engloban en diferentes ámbitos, fijándose, en cada uno de ellos, los objetivos propuestos y las actuaciones previstas para alcanzarlos.

➤ EDUCACIÓN

a) Infraestructuras



Entre los objetivos perseguidos por el Ministerio de Educación, Formación Profesional y Deportes destacamos: la dotación de centros, ampliación de espacios, mejora de las condiciones de infraestructuras y equipamiento de los centros educativos de Ceuta y Melilla.

A este respecto, destaca la reciente creación de una Comisión mixta de seguimiento de obras e infraestructuras. Esta comisión está integrada por representantes de la Dirección General de Planificación y Gestión Educativa, miembros del Gabinete de la Subsecretaría, integrantes de la Unidad de Gerencia e Infraestructuras del Ministerio de Cultura, representantes de la Subdirección General de Centros y Programas, representantes de la Unidad de Acción Educativa en el Exterior y de la Subdirección General de Centros y Emprendimiento para los centros de Formación Profesional. Su presidencia recae en la Directora General de Planificación y Gestión Educativa. Su finalidad es la de canalizar, coordinar y realizar un seguimiento adecuado de todas las intervenciones a efectuar en los edificios dependientes del Ministerio de Educación, Formación Profesional y Deportes, en conexión con las Direcciones Provinciales de las Ciudades Autónomas de Ceuta y Melilla y los organismos coordinados por la Unidad de Acción Educativa en el Exterior.

Las actuaciones iniciadas o llevadas a cabo en el año 2024 han sido, entre otras:

Ceuta:

Dado el estado actual de los centros educativos de la ciudad, se ha emitido informe de necesidades en infraestructuras educativas, siendo algunas de ellas las siguientes:

Obras Mayores:

- Ampliación del CEIP Pablo Ruíz Picasso.
- Ampliación del CEIP Vicente Aleixandre.
- Ampliación del CEIP Andrés Manjón.
- Construcción de nuevas aulas para las enseñanzas deportivas en el IES Clara Campoamor.
- Cubrición de pistas deportivas: IES Siete Colinas y diversos CEIP de la ciudad.
- Construcción de un nuevo Centro integrado en la parcela del Brull.
- Demolición y nueva construcción de parte del CEIP Ramón M^a Del Valle Inclán.

Obras ejecutadas:

- Obras de sustitución de albardillas y restitución de revestimiento del muro de la calle Alférez provisional del IES Siete Colinas.



- Levantamiento y actualización de planos mediante digitalización de la volumetría en 3D del IES Siete Colinas.
- Estudio geotécnico para acometer las obras de actualización de los espacios exteriores y accesibilidad en el IES Abyla.
- Obras de reparación simple de fachada, reposición de instalaciones de saneamiento y otras actuaciones en el IES Luis de Camoens.
- Obras de apuntalamiento del muro del edificio anexo del IES Almina.
- Obras de adecuación a normativa de la CGP y módulo de medida de la acometida eléctrica del IES Almina.
- Obras de sustitución de canalón de pluviales del gimnasio y reparación de ventanas correderas del IES Almina.
- Impermeabilización de las cubiertas del gimnasio y las aulas del IES Clara Campoamor.
- Reparación provisional de la impermeabilización de la cubierta del IES Puertas del Campo.
- Sustitución y consolidación del portón de acceso principal y del portón de acceso al patio trasero del IES Puertas del Campo.
- Obra de reparaciones en distintos puntos de la fachada del Centro Integrado de Formación Profesional.
- Sustitución de la plataforma salvaescaleras del Centro Integrado de Formación Profesional.

Obras en ejecución:

- Obras de impermeabilización de la cubierta del gimnasio del IES Luis de Camoens.
- Obras de instalación de redes y elementos de protección en galerías porticadas y esquinas de la fachada del IES Abyla.
- Reforma del patio y del gimnasio del IES Puerta del Campo.

Obras pendientes de ejecución:

- Mejora de la red de saneamiento del IES Abyla.
- Obras de renovación de la instalación de protección contra incendios en el IES Luis de Camoens.



- Obras de retirada y reposición de cubiertas de fibrocemento, instalación de líneas de vida y elaboración del plan de desamiantado del IES Almina.
- Instalación de dos ascensores para dar accesibilidad al IES Abyla y otras mejoras.
- Protección contra sobretensiones en el cuadro eléctrico del IES Siete Colinas.
- Equipamiento de los centros educativos:
- Suministro y transporte de material didáctico para diversos centros educativos por valor de 13.805,69 € (IPSI incluido).
- Suministro y transporte de material musical para diversos centros educativos por valor de 14.584,42 € (IPSI incluido).
- Suministro, transporte e instalación de mobiliario para diversos centros educativos por valor de 121.865,69 € (IPSI incluido).
- Suministro de material sensorial para el alumnado con necesidades educativas especiales en los centros escolares con alumnado con trastorno del espectro autista por valor de 4.710,98 € (IPSI incluido).
- Dotación de aulas tecnológicas en diversos centros (contrato en estado de valoración).
- Suministro y transporte de cámaras digitales para diversos centros educativos (contrato pendiente de adjudicación).

En la ciudad de **Melilla**, en relación con el plan energético, se han llevado a cabo las siguientes actuaciones durante el año 2024:

- CEIP Anselmo Pardo: Instalación de placas solares fotovoltaicas. Sustitución de luminarias por otras de tipo leds.
- CEIP Constitución: sustitución de luminarias por otras de tipo leds.
- IES Miguel Fernández: sustitución de luminarias por otras de tipo leds.
- CEIP Pedro de Estopiñán: Instalación de placas solares fotovoltaicas. Sustitución de luminarias por otras de tipo leds.
- CEIP España: Instalación de placas solares fotovoltaicas. Sustitución de luminarias por otras de tipo leds.
- IES Leopoldo Queipo: Sustitución de equipos de climatización y de luminarias por otras de tipo leds.



- IES Juan Antonio Fernández: Sustitución de equipos de climatización y de luminarias por otras de tipo leds.

Adicionalmente, se trabaja en permanente coordinación con los Gobiernos de ambas ciudades para planificar la prioridad de obras, la optimización del espacio, el plan de ahorro energético en los centros educativos y la recogida del material inservible no reutilizable y fuera de inventario sin coste.

Durante los primeros meses del año 2024 la administración contrató los servicios de la empresa Quirón para realizar un informe exhaustivo cada uno de los edificios adscrito a las Direcciones Provinciales de Educación de las Ciudades Autónomas de Ceuta y Melilla. Su finalidad ha sido realizar la evaluación de los riesgos laborales inherentes a los mismos según la normativa vigente. Esto ha permitido una posterior puesta a punto y revisión general de los sistemas de alarma y prevención de incendios (extintores, alarmas, BIE's), del sistema de luces de emergencia, de la cartelería y señalización para una correcta evacuación, y de otras muchas actuaciones de mejora en botiquines, salidas de emergencia, adecuación de escaleras y rampas, etc.

b) Gestión de profesorado

La gestión de los procedimientos que han afectado al profesorado en el curso 2024-2025 ha tenido como objetivos primordiales:

- Planificar, organizar y optimizar los recursos humanos disponibles para maximizar su incidencia en la mejora de la calidad educativa y en la sostenibilidad a largo plazo.
- Mejorar las condiciones laborales del personal docente.
- Incorporar nuevas coordinaciones y perfiles profesionales en los centros de trabajo.
- Impulsar la formación continua y el desarrollo profesional.

Entre las actuaciones llevadas a cabo en el curso 2024-2025 en Ceuta y Melilla, destacan, entre otras:

- Mejora del cupo del profesorado asignado a los centros educativos para disminuir las ratios y garantizar la reducción de horario lectivo del personal docente a 18 horas en educación secundaria y a 23 en educación infantil y primaria, según lo establecido en la Ley 4/2019, de 7 de marzo, de mejora de las condiciones para el desempeño de la docencia y la enseñanza en el ámbito de la educación no universitaria.
- Continuidad con la integración del profesorado del Cuerpo, a extinguir, de Profesores Técnicos de Formación Profesional, en el Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria, y en el Cuerpo de Profesores Especialistas en Sectores Singulares de Formación Profesional.

Las normas que afectan a esta redefinición de plantillas docentes son:



- Ley Orgánica 3/2022, de 31 de marzo, de ordenación e integración de la Formación Profesional, en su artículo 85 y en su disposición adicional quinta.
- Real Decreto 800/2022, de 4 de octubre, por el que se regula la integración del profesorado del Cuerpo, a extinguir, de Profesores Técnicos de Formación Profesional en el Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria, y se modifican diversos reales decretos relativos al profesorado de enseñanzas no universitarias.
- Dotación extraordinaria en el cupo del profesorado asignado a los centros educativos para la creación de nuevos perfiles en los primeros cursos de los ciclos formativos por aplicación del RD 659/2023, de 18 de julio, como la figura del tutor dual de centro y de grupo, coordinación de internalización, innovación o emprendimiento, y nuevos grupos.
- Desarrollo de los procedimientos de estabilización, por el sistema de concurso-oposición para el ingreso libre y de reserva por discapacidad, al Cuerpo de Maestros, para plazas del ámbito de gestión territorial del Ministerio de Educación, Formación Profesional y Deportes, por Resolución de 6 de marzo de 2024, de la Subsecretaría, por la que se modifica y se corrigen errores en la de 23 de diciembre de 2022.
- Desarrollo de los procedimientos de estabilización, por el sistema de concurso para el ingreso libre y de reserva por discapacidad, a los Cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria y Maestros, para plazas del ámbito de gestión territorial del Ministerio de Educación, Formación Profesional y Deportes por Resolución de 13 de diciembre de 2024, de la Subsecretaría.
- Actualización anual de la base de datos de las plantillas del profesorado de las enseñanzas de régimen general de educación secundaria y de las enseñanzas de régimen especial en los centros de Ceuta y Melilla, hasta la implantación definitiva del nuevo sistema integral de gestión educativa Fenicia.
- Ajuste de las plantillas docentes a la situación educativa actual, a las enseñanzas que se imparten y a los programas en funcionamiento, optimizando los recursos humanos necesarios con una adecuada previsión de necesidades, tras analizar las dotaciones de personal docente de los centros y establecer criterios para su distribución y organización racional.
- Estudio de la situación y destino del personal docente, así como análisis de las plantillas orgánicas de las distintas especialidades de cada centro para la provisión de plazas en el ámbito de gestión territorial del Ministerio de Educación, Formación Profesional y Deportes, dentro de la convocatoria anual del concurso de traslados de personal funcionario docente.
- Análisis y estudio de la adecuación de las comisiones de servicio del personal docente.
- Resolución de las distintas convocatorias para cubrir puestos de Asesores Técnicos Docentes.
- Convocatorias y resoluciones de los procedimientos para la renovación y la selección de directores en centros docentes públicos de Ceuta y Melilla.



- Formación de listas de interinos y agilización de los procesos de adjudicación de vacantes al comienzo de curso, todo ello bajo criterios de adecuación de la demanda de recursos humanos en el marco de la legislación, acompañada de la elaboración de protocolos, manuales de procedimiento, así como mejora de la información, con el objetivo de reducir la litigiosidad y mejorar la transparencia y objetividad.
- Mejora de la calidad del entorno profesional del profesorado, elaborando y aplicando planes de prevención de riesgos en todos los centros docentes de Ceuta y Melilla, manteniendo el servicio de vigilancia de la salud con servicio de prevención ajeno para los empleados del Ministerio de Educación, Formación Profesional y Deportes en Ceuta y Melilla, planes de autoprotección, evaluaciones de riesgo psicosocial, recopilación de patologías crónicas más frecuentes, reposición de botiquines, adquisición de desfibriladores, cursos sobre soporte vital básico y desfibrilación semiautomática, llevando a cabo adaptaciones de puestos de trabajo cuando lo requieran los informes de inspección médica y prevención de riesgos laborales.
- Creación de nuevos perfiles de coordinación dentro de las Direcciones Provinciales para el refuerzo de la competencia lectora y de la competencia matemática e implantación de los Programas de Cooperación Territorial.
- Incorporación a los centros de perfiles profesionales, como enfermeros o agentes de coeducación.
- Continuación con la formación dirigida a todo el profesorado para adquirir la competencia digital docente, a través del Plan de mejora de la competencia digital educativa para Ceuta y Melilla (#compdgedu). En este campo se ha iniciado la formación del profesorado en pensamiento computacional y en metodología y recursos para el Aula del Futuro.
- Formación sobre gestión académica, mediante el empleo del nuevo sistema integral de gestión educativa Fenicia, dirigido a los equipos directivos, y a los docentes de los centros educativos de educación infantil y primaria de Ceuta y Melilla.
- Formación del profesorado que permita desarrollar competencias en el mismo para la implementación en el aula de metodologías inclusivas, equitativas, igualitarias y que atiendan al desarrollo sostenible.

c) Planificación y desarrollo normativo

Los objetivos perseguidos en esta área de actividad son:

- Aplicar el marco jurídico apropiado para potenciar la calidad en la educación que se imparte en los centros escolares.
- Propiciar el desarrollo de la normativa legal necesaria para optimizar los recursos disponibles y agilizar los procedimientos seguidos.



- Planificar la oferta educativa.

Durante el año 2024 la política educativa en Ceuta y Melilla, ha seguido teniendo como objetivo garantizar una educación inclusiva adaptada a las características socioculturales y demográficas de ambas ciudades autónomas, marcadas por la diversidad cultural, lingüística y social.

Las principales actuaciones desarrolladas dentro de la planificación y desarrollo normativo en 2024 y que afectan directamente al ámbito de la educación en Ceuta y Melilla han sido, entre otras, las siguientes:

- Resolución de 8 de enero de 2024, de la Secretaría de Estado de Educación, por la que se convoca concurso para la selección y nombramiento de directores en los centros docentes públicos no universitarios en las Ciudades de Ceuta y Melilla.
- Resolución de 9 de enero de 2024, de la Secretaría General Técnica, por la que se publica la Adenda al Convenio con la Ciudad de Melilla, para la creación de una nueva escuela infantil de primer ciclo, con cargo al Mecanismo de Recuperación, Transformación y Resiliencia.
- Resolución de 22 de enero de 2024, de la Secretaría General Técnica, por la que se publica el Convenio con la Fundación Vodafone España, para llevar a cabo el proyecto "DigiCraft en tu cole" en los centros de Educación Primaria de las Ciudades de Ceuta y Melilla.
- Resolución de 29 de enero de 2024, de la Subsecretaría, por la que se publica el Convenio entre el Ministerio de Educación, Formación Profesional y Deportes y la Universidad Nacional de Educación a Distancia, para la realización de prácticas académicas de los títulos de Grado en Educación Infantil y Primaria y de las prácticas del Máster Universitario en Formación del Profesorado de Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato, Formación Profesional y Enseñanza de Idiomas en las ciudades de Ceuta y Melilla.
- Resolución de 7 de febrero de 2024, de la Secretaría de Estado de Educación, por la que se regula el proceso de admisión de alumnos y alumnas en centros docentes públicos y privados concertados que imparten el segundo ciclo de Educación Infantil, Educación Primaria, Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato en las ciudades de Ceuta y Melilla, para el curso 2024-2025.
- Resolución de 12 de febrero de 2024, de la Dirección General de Evaluación y Cooperación Territorial, por la que se convocan pruebas de certificación oficial de las enseñanzas de idiomas de régimen especial impartidas en las escuelas oficiales de idiomas de Ceuta y de Melilla para el curso 2023-2024.
- Resolución de 7 de marzo de 2024, de la Secretaría General de Formación Profesional, por la que se convocan las pruebas de acceso a los ciclos formativos de grado medio y de grado superior de formación profesional, en el ámbito de gestión del Ministerio de Educación, Formación Profesional y Deportes correspondiente al año 2024.



- Real Decreto 274/2024, de 19 de marzo, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de Educación, Formación Profesional y Deportes.
- Resolución de 22 de marzo de 2024, de la Secretaría General Técnica, por la que se publica la Adenda de modificación del Convenio con la Universidad de Granada, para la realización del Prácticum de los títulos de Grado que habilitan para el ejercicio de las profesiones de Maestro en educación infantil y de Maestro en educación primaria, y de las prácticas del Máster Universitario en profesorado de educación secundaria obligatoria y bachillerato, formación profesional y enseñanza de idiomas, en las ciudades de Ceuta y Melilla.
- Resolución de 23 de marzo de 2024, de la Secretaría de Estado de Educación, por la que se convocan subvenciones a entidades privadas sin fines de lucro para la realización de determinadas actuaciones dirigidas a la atención del alumnado con necesidad específica de apoyo educativo y a la compensación de desigualdades en educación en Ceuta y Melilla, durante el curso escolar 2024-2025.
- Resolución, de 4 de abril de 2024, de la Secretaría de Estado de Educación por la que se convocan ayudas para sufragar los servicios de comedor escolar para alumnado matriculado en centros públicos docentes no universitarios en las ciudades de Ceuta y Melilla durante el curso académico 2024/2025.
- Convocatoria de 11 de abril de 2024, de la Dirección Provincial de Ceuta, para la prórroga de la lista de aspirantes a cubrir puestos en régimen de interinidad en el curso 2024/2025.
- Convocatoria de 12 de abril de 2024 de la Dirección Provincial de Melilla, para la prórroga de las listas de aspirantes a cubrir puestos de régimen de interinidad para el curso escolar 2024/2025 de los cuerpos y especialidades que fueron convocados por resoluciones de 5 de abril de 2018, 25 de marzo de 2022 y de 23 de diciembre de 2023, así como los que forman parte de las convocatorias extraordinarias cuyos méritos han sido baremados según el baremo contenido en el anexo I de la orden EDU 1482/2009, de 4 de junio, y de la orden ECD 697/2017, de 24 de julio y su posterior modificación por la orden EFP 529/2023, de 26 de mayo, y que se relacionan en el anexo de este documento.
- Resolución de 12 de abril de 2024, de la Secretaría de Estado de Educación, por la que se convocan ayudas para adquisición de libros de texto y material didáctico en informático para alumnos matriculados en centros docentes españoles en el exterior, en las ciudades de Ceuta y Melilla y en el Centro para la Innovación y Desarrollo de la Educación a Distancia en el curso académico 2024/2025.
- Resolución de 21 de abril de 2024 de la Dirección General de Planificación y Gestión Educativa, por la que se dictan instrucciones sobre el proceso de admisión en escuelas oficiales de idiomas y escuelas de arte de Ceuta y Melilla, así como en el Conservatorio Profesional de Música de Melilla para el curso escolar 2024/2025.



- Resolución del 19 de abril de 2024 de la Secretaría General de Formación Profesional, por la que se convocan subvenciones en régimen de concurrencia competitiva para el desarrollo de Otros Programas Formativos, adaptados a colectivos con necesidades específicas en las ciudades de Ceuta y Melilla para el ejercicio 2024.
- Resolución de 23 de abril de 2024 de la Secretaría de Estado de Educación por la que se convocan ayudas destinadas a sufragar los servicios de transporte escolar para alumnado matriculado en centros públicos docentes no universitarios en las Ciudades de Ceuta y Melilla en el curso académico 2024/2025.
- Resolución de 10 de mayo de 2024, de la Dirección General de Planificación y Gestión Educativa por la que se establece el calendario escolar para el curso 2024-2025 en los centros docentes no universitarios de la ciudad de Ceuta.
- Resolución de 10 de mayo de 2024, de la Dirección General de Planificación y Gestión Educativa por la que se establece el calendario escolar para el curso 2024-2025 en los centros docentes no universitarios de la ciudad de Melilla.
- Convocatoria de 10 de mayo de 2024 de la Dirección Provincial de Melilla para la formación de las listas de aspirantes a cubrir puestos en régimen de interinidad para el curso escolar 2024/2025 de los cuerpos y especialidades convocadas por la resolución de la Subsecretaría del Ministerio de Educación y Formación Profesional del 23 de diciembre de 2022.
- Resolución de 14 de mayo de 2024 de la Secretaría General de Formación Profesional, por la que se convocan los Premios Extraordinarios de Formación Profesional de Grado Medio y Grado Superior para las ciudades autónomas de Ceuta y Melilla y la Consejería de Educación de la embajada de España en Marruecos, correspondientes al año 2022.
- Real Decreto 497/2024, de 21 de mayo, por el que se modifican determinados reales decretos por los que se establecen, en el ámbito de la Formación Profesional, cursos de especialización de grado medio y superior y se fijan sus enseñanzas mínimas.
- Real Decreto 498/2024, de 21 de mayo, por el que se modifican determinados reales decretos por los que se establecen títulos de Formación Profesional de grado básico y se fijan sus enseñanzas mínimas.
- Real Decreto 499/2024, de 21 de mayo, por el que se modifican determinados reales decretos por los que se establecen títulos de Formación Profesional de grado medio y se fijan sus enseñanzas mínimas.
- Real Decreto 500/2024, de 21 de mayo, por el que se modifican determinados reales decretos por los que se establecen títulos de Formación Profesional de grado superior y se fijan sus enseñanzas mínimas.



- Instrucciones de 29 de mayo de 2024, de la Secretaría General de Formación Profesional, sobre el proceso de admisión de alumnos en centros sostenidos con fondos públicos, en régimen de enseñanza presencial y a distancia en las ciudades autónomas de Ceuta y Melilla y centro para la innovación y desarrollo de la educación a distancia (CIDEAD) en los que se impartan cursos de especialización y ciclos formativos de formación profesional para el curso 2024-2025.
- Resolución de 5 de junio de 2024, de la Secretaría General Técnica, por la que se publica la Adenda al Convenio con la Ciudad de Ceuta, para la creación de una escuela infantil de primer ciclo, con cargo al Mecanismo de Recuperación, Transformación y Resiliencia.
- Orden EFD/658/2024, de 25 de junio, por la que se determina el currículo y se regulan determinados aspectos organizativos para los ciclos formativos de grado básico en el ámbito de gestión del Ministerio de Educación, Formación Profesional y Deportes.
- Orden EFD/657/2024, de 25 de junio, por la que se determina el currículo y se regulan determinados aspectos organizativos para los ciclos formativos de grado medio en el ámbito de gestión del Ministerio de Educación, Formación Profesional y Deportes.
- Orden EFD/713/2024, de 27 de junio, por la que se autoriza la implantación de enseñanzas de formación profesional en modalidad presencial en centros públicos de Ceuta y Melilla a partir del curso 2024/2025.
- Orden EFD/659/2024, de 25 de junio, por la que se determina el currículo y se regulan determinados aspectos organizativos para los ciclos formativos de grado superior en el ámbito de gestión del Ministerio de Educación, Formación Profesional y Deportes.
- Instrucciones de la Secretaría General de Formación Profesional sobre la puesta en marcha de la formación en empresas u organismo equiparado para todas las enseñanzas de formación profesional que las contemple, en los centros educativos sostenidos con fondos públicos en el ámbito de gestión del Ministerio de Educación, Formación Profesional y Deportes para el curso 2024- 2025.
- Resolución de 5 de julio de 2024, de la Secretaría General Técnica, por la que se publica el Convenio con la Ciudad de Melilla, para el apoyo técnico en Educación Infantil en centros docentes sostenidos con fondos públicos en la Ciudad de Melilla durante el curso escolar 2024/2025.
- Resolución de 5 de julio de 2024, de la Secretaría General Técnica, por la que se publica el Convenio con la Ciudad de Melilla, para el apoyo técnico al alumnado con dificultades graves de autonomía que esté escolarizado en centros docentes sostenidos con fondos públicos en la Ciudad de Melilla durante el curso escolar 2024/2025.
- Real Decreto 658/2024, de 9 de julio, por el que se modifican el Real Decreto 132/2010, de 12 de febrero, por el que se establecen los requisitos mínimos de los centros que impartan las enseñanzas



del segundo ciclo de la educación infantil, la educación primaria y la educación secundaria, y el Real Decreto 659/2023, de 18 de julio, por el que se desarrolla la ordenación del Sistema de Formación Profesional.

- Resolución de 5 de agosto de 2024, de la Secretaría General Técnica, por la que se publica el Convenio con la Ciudad de Ceuta, para el desarrollo de diversos programas de interés mutuo centrados en acciones de compensación educativa y de formación de personas jóvenes y adultas desfavorecidas.
- Resolución de 5 de agosto de 2024, de la Secretaría General Técnica, por la que se publica el Convenio con la Ciudad de Melilla, para el desarrollo de diversos programas de interés mutuo centrados en acciones de compensación educativa y de formación de personas jóvenes y adultas desfavorecidas.
- Orden EFD/879/2024, de 8 de agosto, por la que se resuelven los expedientes de modificación de los conciertos educativos de educación infantil, educación primaria, educación secundaria obligatoria y ciclos formativos de grado básico a partir del curso 2024/2025, de los centros docentes privados de las ciudades de Ceuta y Melilla.
- Resolución de 8 de agosto de 2024 de la Dirección General de Planificación y Gestión Educativa por la que se establece un protocolo específico de actuación en supuestos de posible acoso escolar y/o ciberacoso en centros docentes sostenidos con fondos públicos que impartan enseñanzas no universitarias en las Ciudades de Ceuta y Melilla.
- Resolución de 16 de agosto de la Dirección Provincial del Ministerio de Educación, Formación Profesional y Deportes de Ceuta, por la que se realiza la adjudicación provisional de vacantes a los aspirantes a desempeñar puestos en régimen de interinidad de los cuerpos y especialidades docentes para el curso 2024/2025.
- Instrucciones de 20 de agosto de 2024, de la Dirección General de Planificación y Gestión Educativa sobre la aplicación de medidas de respuesta educativa para el alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo asociadas a discapacidad y trastornos de atención o de aprendizaje en las pruebas de acceso a las enseñanzas de régimen especial y en las pruebas para la obtención del título de graduado en Educación Secundaria Obligatoria y del título de Bachiller.
- Instrucciones de 20 de agosto de 2024, de la Dirección General de Planificación y Gestión Educativa sobre la aplicación de medidas de respuesta educativa para la evaluación del alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo asociadas a trastornos de atención o de aprendizaje en los centros que impartan enseñanzas de Educación Primaria, Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato en el ámbito de las Ciudades de Ceuta y Melilla.
- Resolución de 22 de agosto de 2024, de la Secretaría de Estado de Educación, por la que se convoca a los centros docentes sostenidos con fondos públicos de las Ciudades Autónomas de Ceuta y Melilla a



participar en el Programa de Cooperación Territorial para la Orientación, el Avance y el Enriquecimiento Educativo PROA+ 2024-2025.

- Resolución de 23 de agosto de 2024, de la Secretaría de Estado de Educación por la que se aprueban las instrucciones para su aplicación en las escuelas oficiales de idiomas en las ciudades de Ceuta y Melilla durante el curso escolar 2024-2025.
- Resolución de 23 de agosto de 2024, de la Secretaría de Estado de Educación por la que se aprueban las instrucciones para su aplicación en las escuelas de arte en las ciudades de Ceuta y Melilla, durante el curso escolar 2024-2025.
- Resolución de 23 de agosto de 2024, de la Secretaría de Estado de Educación por la que se aprueban las instrucciones para su aplicación en las enseñanzas elementales y profesionales de música en las ciudades de Ceuta y Melilla, durante el curso escolar 2024-2025.
- Resolución de 26 de agosto de 2024, de la Secretaría de Estado de Educación por la que se aprueban las instrucciones para su aplicación en las enseñanzas de educación de personas adultas en las ciudades de Ceuta y Melilla durante el curso escolar 2024-2025.
- Resolución de 27 de agosto de 2024, de la Secretaría de Estado de Educación y de la Secretaría General de Formación Profesional por la que se aprueban las instrucciones para su aplicación en las enseñanzas de régimen general en las ciudades de Ceuta y Melilla durante el curso escolar 2024-2025.
- Resolución de 27 de agosto de 2024, de la Dirección Provincial del Ministerio de Educación, Formación Profesional y Deportes en Ceuta, por la que se regula la adjudicación de vacantes sobrevenidas y sustituciones.
- Resolución de 28 de agosto de 2024, de la Secretaría de Estado de Educación y de la Secretaría General de Formación Profesional por la que se aprueban las instrucciones para su aplicación en las enseñanzas de régimen general en las ciudades de Ceuta y Melilla durante el curso escolar 2024-2025.
- Resolución de 3 de septiembre de 2024, de la Secretaría de Estado de Educación, por la que se amplía el número de Aulas Abiertas Especializadas para el alumnado con trastorno del espectro autista en centros sostenidos con fondos públicos de las ciudades de Ceuta y Melilla.
- Resolución de 3 de septiembre de 2024, de la Secretaría de Estado de Educación, por la que se amplía el número de Aulas Abiertas Especializadas para el alumnado con necesidades educativas especiales en centros sostenidos con fondos públicos en las ciudades de Ceuta y Melilla.
- Instrucciones del 11 de septiembre de 2024 sobre diseño de optatividad (fp) en el ámbito de gestión del Ministerio de Educación, Formación Profesional y Deportes.



- Convocatoria uniprovincial de 27 de septiembre de 2024, de la Dirección Provincial de Ceuta para la formación de listas de aspirantes a cubrir puestos en régimen de interinidad para el curso escolar 2024/25 del cuerpo de maestros.
- Instrucciones del 3 de octubre de 2024, de la Dirección General de Planificación y Gestión Educativa para la constitución y renovación de los consejos escolares de los centros docentes sostenidos con fondos públicos durante el curso 2024-2025 en Ceuta y Melilla.
- Real Decreto 1089/2024, de 22 de octubre, por el que se regula la concesión directa de diversas subvenciones en el ámbito del Ministerio de Educación, Formación Profesional y Deportes.
- Resolución de 25 de octubre de 2024, de la Secretaría de Estado de Educación, por la que se convoca en el año 2025 la prueba para la obtención del título de Bachiller para personas mayores de veinte años en el ámbito de gestión del Ministerio de Educación, Formación Profesional y Deportes.
- Resolución de 30 de octubre de 2024, de la Subsecretaría, por la que se convoca concurso de traslados de personal funcionario de cuerpos de funcionarios docentes para la provisión de plazas en el ámbito de gestión territorial del Ministerio de Educación, Formación Profesional y Deportes.
- Resolución de 11 de noviembre de 2024, de la Secretaría General Técnica, por la que se publica el Convenio con la Universidad Internacional de la Empresa, para la realización de prácticas externas en los centros educativos dependientes del Ministerio en Ceuta, de alumnos de determinados grados y máster.
- Autorización de 26 de noviembre de 2024, de la Dirección General de Planificación y Gestión Educativa, cambio por parte de la Dirección Provincial de Ceuta en el Calendario Escolar para el curso 2024-2025.
- Autorización de 26 de noviembre de 2024, de la Dirección General de Planificación y Gestión Educativa, cambio por parte de la Dirección Provincial de Melilla en el Calendario Escolar para el curso 2024-2025.
- Resolución de 5 de diciembre de 2024, de la Secretaría General Técnica, por la que se publica la Adenda al Convenio con la Ciudad de Melilla, para la creación de una escuela infantil de primer ciclo, con cargo al Mecanismo de Recuperación, Transformación y Resiliencia.
- Orden EFD/1392/2024, de 9 de diciembre, por la que se actualizan para el año 2024 las retribuciones del personal docente y los conceptos incluidos en el Anexo V de los Presupuestos Generales del Estado del año 2023, prorrogados para el año 2024, referidos a la distribución de fondos públicos para el sostenimiento de centros concertados ubicados en las Ciudades de Ceuta y Melilla.
- Resolución de 9 de diciembre de 2024, de la Secretaría General Técnica, por la que se publica el Convenio con la Ciudad de Melilla, para la prestación del servicio del comedor escolar del Centro de



Educación Infantil y Primaria «Mediterráneo» en las instalaciones del Centro de Día «San Francisco» y la elaboración de menús para el alumnado del Centro de Educación Infantil y Primaria «Hipódromo».

- Resolución de 18 de diciembre de 2024, de la Secretaría de Estado de Educación, por la que se convoca en el año 2025 la prueba para la obtención del título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria para mayores de dieciocho años en el ámbito de gestión del Ministerio de Educación, Formación Profesional y Deportes.
- Resolución de 23 de diciembre de 2024, de la Subsecretaría, por la que se modifican en lo relativo al cómputo de plazos y a la forma de presentación de las solicitudes de participación en los concursos de traslados de personal funcionario de cuerpos de funcionarios docentes y de los Cuerpos de Inspectores al Servicio de la Administración Educativa e Inspectores de Educación, para la provisión de plazas en el ámbito de gestión territorial del Ministerio de Educación, Formación Profesional y Deportes, convocados por Resoluciones de 30 de octubre de 2024.
- Resolución de 27 de diciembre de 2024, de la Subsecretaría, por la que se convocan procesos selectivos para el ingreso, por el sistema general de acceso libre y de reserva por discapacidad, por concurso-oposición, a los Cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria, Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas, Profesores de Artes Plásticas y Diseño, Profesores de Música y Artes Escénicas, Profesores Especialistas en Sectores Singulares de la Formación Profesional y Maestros de Taller de Artes Plásticas y Diseño, así como procedimiento de adquisición de nuevas especialidades por los funcionarios de carrera de los citados cuerpos para plazas del ámbito de gestión territorial del Ministerio de Educación, Formación Profesional y Deportes.
- Resolución de 27 de diciembre de 2024, de la Subsecretaría, por la que se convoca proceso selectivo para el ingreso, por el sistema general de acceso libre y de reserva por discapacidad, al Cuerpo de Maestros para plazas del ámbito de gestión territorial del Ministerio de Educación, Formación Profesional y Deportes.
- Resolución de 30 de diciembre de 2024, de la Secretaría General Técnica, por la que se publica la Adenda al Convenio con la Ciudad de Ceuta, para la creación de una Escuela infantil de primer ciclo, con cargo al Mecanismo de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

d) Adecuación y mejora de la oferta educativa

Los objetivos que se persiguen en esta área son:

- Dotar al alumnado de las competencias necesarias para afrontar los retos del siglo XXI.
- Incrementar la tasa de escolarización temprana.
- Promover la flexibilidad curricular y una formación profesional atractiva y de calidad.



- Potenciar el aprendizaje a lo largo de la vida, incrementando la tasa de alumnado adulto que recibe formación permanente.
- Lograr una educación inclusiva y equitativa.
- Reducir el abandono escolar.
- Impulsar la formación profesional dual.

Algunas de las actuaciones encaminadas a la consecución de dichos objetivos, han sido:

- Oferta de programas educativos destinados a una formación complementaria del alumnado que de forma transversal mejore sus competencias básicas, críticas y personales para desenvolverse en la sociedad del siglo XXI. Entre otros: “Rutas científicas, artísticas y literarias”, “Programa de Recuperación y Utilización Educativa de Pueblos Abandonados”, “Centros de educación ambiental”, “Campus de Profundización Científica”,... que les permitirán adquirir hábitos de vida saludables, proteger el medioambiente, usar de manera ética y eficaz las tecnologías, promover la igualdad de género, desarrollar sentimientos de empatía, resolver conflictos de forma pacífica, cooperar y convivir en sociedades abiertas y cambiantes, apreciar el valor de la diversidad, formar parte de un proyecto colectivo...
- Implementación en los centros educativos de los programas de igualdad, programas europeos, y convenios educativos firmados con otras instituciones.
- Ayudas y premios nacionales para la participación en las Olimpiadas de Matemáticas, Física, Química, Biología, Geología, Economía e Informática.
- Implementación del plan para la mejora de la Competencia Digital Educativa #CompDigEdu (2021-2024), para la mejora de las habilidades digitales tanto del profesorado como del alumnado, fomentando su uso responsable y seguro, y transformando los centros educativos en organizaciones digitalmente competentes.
- Colaboración con la Administración local para el desarrollo de programas de extensión de la educación infantil, así como promover acuerdos de colaboración para la creación de escuelas infantiles.
- Agilización en la definición anual de la oferta de ciclos de Formación Profesional y ajuste de la oferta de Ciclos Formativos de Formación Profesional Básica, Grado Medio y Grado Superior, en relación con la demanda y necesidades sociales de los sectores productivos y empresariales.
- Orientación del alumnado para el acceso a los Ciclos de Grado Medio y Superior y para la preparación de las pruebas de acceso a estos ciclos formativos de FP.
- Adecuación de la oferta de educación dirigida a las personas adultas, tanto en sus contenidos, como en la facilidad de acceso a la misma.
- Estudio de las causas y puesta en marcha de actuaciones para la prevención del absentismo y el abandono escolar.



- Estudio de las necesidades de atención del alumnado con necesidades educativas especiales, para ofrecerles desde el sistema educativo mayores posibilidades para su desarrollo personal y profesional y facilitar su inserción laboral.
- Desarrollo del Programa para la Orientación, Avance y Enriquecimiento Educativo en centros de especial complejidad (PROA+), destinado a mejorar el éxito escolar en los centros sostenidos con fondos públicos mediante la aportación de recursos y formación en los centros de mayor dificultad. El programa, cofinanciado por la Unión Europea (2021-2024) está actualmente implantado en centros de educación infantil y primaria y educación secundaria de las Ciudades Autónomas de Ceuta y Melilla. Este programa se completa con las Unidades de Acompañamiento y Orientación, que prestan apoyo a los alumnos/as en riesgo de repetición y de abandono escolar.
- Participación en la Red de Centros Sostenibles. Durante el curso 2024-2025 el CEIP Juan Caro Romero de Melilla obtuvo el reconocimiento como centro educativo sostenible.
- Promoción de medidas que favorezcan y formen en igualdad en todas las etapas educativas, incluyendo la educación para la eliminación de la violencia de género, el respeto por las identidades, culturas, sexualidades y su diversidad, y la participación para hacer realidad la igualdad.
- Creación de nuevos perfiles en formación profesional.
- Firma de nuevos convenios con instituciones y ampliación de los existentes.
- Dar de alta en la Seguridad Social al alumnado que realiza las prácticas en empresa, cotizando por los días de estancia formativa

e) Participación e implicación de la comunidad educativa

Los objetivos perseguidos en este ámbito han sido:

- Propiciar la participación de todos los sectores de la comunidad educativa para asegurar una educación de calidad con equidad.
- Fomentar el sentido de pertenencia y responsabilidad compartida en la formación del alumnado.
- Abrir los centros a la sociedad y al entorno empresarial.
- Rentabilizar las posibilidades y recursos del entorno.

Las principales actuaciones llevadas a cabo en 2024-2025 han sido:

- Impulso de la participación del alumnado en las actividades organizadas por el Ministerio de Educación, Formación Profesional y Deportes, así como la oferta de programas interinstitucionales desarrollados en las ciudades.
- Fomento de la participación del alumnado en el funcionamiento de los centros, a través de sus delegados de grupo y curso, así como de sus representantes en el Consejo Escolar, y de la colaboración de las asociaciones de padres y madres en la organización y funcionamiento del centro escolar.



- Ayudas destinadas a las Confederaciones y Federaciones de Asociaciones de Madres y Padres de alumnos que contribuyan a financiar sus actividades.
- Divulgación entre la comunidad educativa del Plan de convivencia del Centro, y de los derechos y deberes de los distintos miembros de la misma recogidos en el Reglamento de Régimen interior.
- Actuaciones singulares referidas a la lucha contra el absentismo escolar y para reforzar el Plan de convivencia.
- Concreción de convenios con entidades públicas y con el entorno empresarial.
- Recogida y divulgación de “buenas prácticas educativas” en relación con la atención a la diversidad, el éxito escolar, la inmigración, etc.
- Participación en proyectos y programas convocados por distintas fundaciones.

f) Organización administrativa, recursos humanos y materiales

Los objetivos perseguidos en este ámbito son:

- Seguir avanzando en los procesos de calidad de las Administraciones Públicas.
- Mejorar la gestión económico-administrativa y de personal de las Direcciones Provinciales y de los centros y unidades de ellas dependientes.
- Perfeccionar la definición y la provisión de los puestos de trabajo.
- Desarrollar las convocatorias y resolución de los convenios con las ciudades de Ceuta y Melilla, con el fin de fomentar el empleo, desarrollar actuaciones dirigidas a menores en riesgo de exclusión, dar apoyo en el nivel de Educación Infantil y contribuir a la igualdad de oportunidades.
- Detectar y recoger las necesidades de formación de los centros educativos, proponer acciones formativas que den respuesta a dichas necesidades y coordinar y gestionar las actividades del Plan Provincial de Formación del Profesorado.
- Hacer efectivo los principios de equidad e inclusión, mediante las ayudas destinadas a la adquisición de libros y material didáctico e informático y a sufragar el servicio de comedor y el transporte escolar.

Principales actuaciones:

- Análisis y estudio de la relación de puestos de trabajo de las Direcciones Provinciales, así como, en su caso, dotación de nuevos puestos de trabajo acordes con las necesidades actuales.
- Gestión del procedimiento para cubrir las necesidades de personal laboral (Atención a personas en situación de dependencia, Fisioterapia, Mediación comunicativa, Cocina y restauración...).
- Gestión del procedimiento para canalizar las subvenciones y ayudas del Ministerio de Educación, Formación Profesional y Deportes.
- Contratación de personal de apoyo técnico a los centros sostenidos con fondos públicos que imparten el segundo ciclo de educación infantil en la ciudad de Melilla.



- Elaboración y aplicación de planes de prevención de riesgos laborales.
- Coordinación y refuerzo de los servicios de apoyo a los centros: inspección, orientación educativa, formación permanente del profesorado, innovación curricular.
- Planificación y ejecución del Plan Provincial de Formación del Profesorado y de otros servicios complementarios relacionados con la formación y la innovación, facilitando el acceso a toda la información sobre las convocatorias de actividades.
- Implantación del módulo de gestión económica e implantación del módulo de gestión académica en la etapa de Educación Infantil y Primaria del nuevo sistema integral de gestión educativa Fenicia en los centros educativos de Ceuta y Melilla.
- Desarrollo de la aplicación FENICIA para la gestión de los CIFP, como centros piloto.
- Implementación de la aplicación de gestión educativa FENICIA para el desarrollo de admisión a ciclos formativos 2025.
- Renovación del convenio con la Delegación del Gobierno de Melilla para la incorporación, a través de los Planes de Empleo, de personal con distintos perfiles profesionales a los centros educativos.
- Programa de reposición de libros y material escolar en los centros de Educación Infantil, Primaria y Secundaria, sostenidos con fondos públicos, en colaboración con los Gobiernos de las dos Ciudades Autónomas.
- Continuidad del servicio de comedores escolares en centros de Educación de Infantil y Primaria de Ceuta y Melilla, y del servicio de transporte escolar.

g) Fomento de la Calidad en los centros docentes

Durante el curso escolar 2024-2025 queda totalmente implantada la Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre, por la que se modifica la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, al quedar implantada en este curso la nueva Prueba de Acceso a la Universidad.

Para proporcionar una educación de calidad se priorizarán los siguientes objetivos:

- Mejorar los resultados académicos, con el fin de reducir el fracaso escolar y la tasa de abandono escolar temprano, dando especial importancia a la responsabilidad compartida de toda la sociedad para alcanzar el éxito escolar.
- Desarrollar e implementar el proyecto de mejora de la competencia lectora y de la competencia matemática del alumnado.
- Disminuir las ratios en las diferentes etapas educativas, permitiendo atender de una manera eficiente a la individualidad y estableciendo un mayor abanico de las metodologías que el profesorado puede emplear para desarrollar el potencial del alumnado.
- Mejorar el horario lectivo del profesorado para una mejora de la calidad de la enseñanza.



- Fomentar y potenciar la autonomía de los centros posibilitando la adopción de formas de organización propias, el enfoque competencial de los aprendizajes y el impulso de metodologías activas e inclusivas.
- Desarrollar y controlar las evaluaciones de diagnóstico en las que participen los centros. Tendrán carácter formativo e interno y les permitirán aplicar los planes de actuación.
- Impulsar medidas que favorecen el tránsito entre etapas educativas, especialmente entre el final de la etapa primaria y el primer curso de la etapa secundaria.
- Fomentar la igualdad efectiva, así como la prevención de la violencia de género en los centros educativos.
- Fomentar la asunción de prácticas de vida saludable que permitan el adecuado desarrollo personal y social del alumnado.
- Desarrollar la normativa para la atención del alumnado con necesidad de apoyo educativo en Educación Infantil, Educación Primaria y en Educación Secundaria Obligatoria para Ceuta y Melilla.
- Potenciar el uso de la lengua inglesa con el convenio con el British Council y los Programas de Inmersión Lingüística.
- Promover programas de inmersión lingüística en lengua castellana, favoreciendo los desdoblamientos de los grupos, la cotutoría y actividades complementarias específicas.
- Fomentar en el profesorado la participación en proyectos de innovación e investigación educativa y la colaboración e intercambio de experiencias y buenas prácticas entre centros, que revertirán en la mejora de la calidad de la educación, los resultados académicos y la convivencia.
- Desarrollar y formalizar el Plan Provincial de Formación del Profesorado que permita su actualización didáctica y pedagógica, haciendo hincapié en el uso de metodologías activas y en la adquisición de la competencia digital.

Entre otras, las principales actuaciones han sido:

- Dotación de un nuevo aumento de cupo de profesorado asignado a los centros educativos.
- Continuidad en la disminución del horario lectivo del personal docente, permitiendo dedicar mayor atención a otras labores fundamentales para una educación de calidad: preparación de materiales didácticos para el aula, elaboración de proyectos pedagógicos de centro, atención individualizada al alumnado, intercambios con otras comunidades educativas, mejora de la atención al alumnado, etc.
- Dotación de modelos y apoyos necesarios para la realización de las Evaluaciones de diagnóstico que se realizarán en cuarto curso de Educación Primaria, y en segundo curso de Educación Secundaria Obligatoria.
- Implementación y puesta en marcha en las ciudades de Ceuta y Melilla del programa de cooperación territorial de refuerzo de la competencia matemática y de la competencia lectora, cuyo objetivo es mejorar el nivel de desempeño en competencias matemáticas y de comprensión lectora del alumnado de Educación Primaria, Educación Secundaria Obligatoria y Ciclos Formativos de Grado Básico.
- Convocatoria de becas para la participación en programa intensivo de inmersión lingüística en inglés, en España.



- Realización de actividades complementarias a las enseñanzas regladas que proporcionan experiencias de aprendizaje de la lengua castellana y permiten adquirir un nivel de competencia lingüística tanto para comunicarse como para participar en los procesos ordinarios de enseñanza y aprendizaje.
- Desarrollo e implantación de medidas que favorezcan el tránsito entre etapas educativas, especialmente entre el final de la etapa primaria y el primer curso de la etapa secundaria.
- Prevención de la violencia de género en los centros educativos mediante la puesta a disposición del profesorado de Ceuta de guías didácticas para todas las etapas educativas; y en la ciudad de Melilla mediante la incorporación de “Agentes de coeducación” a los centros.
- Desarrollo del Plan Director para la Convivencia y Mejora de la Seguridad en los Centros Educativos y sus entornos.
- Puesta en marcha en las aulas de programas de Educación para la Salud.
- Convocatoria del programa Hermes de intercambio de estancias profesionales para el profesorado de infantil y primaria de los centros educativos de la ciudad autónoma de Ceuta y Melilla y la Universidad de Granada, con objeto de favorecer el desarrollo profesional docente.
- Información y formación para el impulso de la Formación Profesional dual en los centros educativos.
- Dotación extraordinaria de cupo de profesorado asignado a los centros educativos para impulsar la formación profesional dual.

h) Apoyo educativo

Los objetivos a conseguir se centran en:

- Disminuir las barreras que limitan el derecho a la educación.
- Impulsar la detección precoz de las dificultades del aprendizaje, la atención temprana y la educación inclusiva.
- Establecer protocolos concretos de actuación en casos de alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo, mejorando la comunicación con las familias, proporcionando los recursos y apoyos necesarios.
- Desarrollar acciones de carácter compensatorio en relación con las personas y los grupos que encuentran en situaciones desfavorables y proveer los recursos económicos y los apoyos precisos para ello.
- Promover ofertas de aprendizaje flexibles que permitan la adquisición de competencias básicas a aquellos sectores poblacionales que por sus dificultades personales o sociales abandonaron el sistema educativo sin ninguna titulación.
- Continuar con la dotación a los centros educativos ordinarios de los recursos necesarios para la integración y atención adecuada del alumnado con necesidad de apoyo educativo y de necesidades educativas especiales.



- Aplicar la flexibilización temporal mediante un curso adicional para que los alumnos con necesidades educativas especiales alcancen los objetivos y el Perfil de salida de la enseñanza básica.

Para la consecución de estos objetivos se han realizado, entre otras, las siguientes actuaciones:

- Ayudas para la adquisición de libros de texto, material didáctico e informático, comedor y transporte de alumnos matriculados en centros docentes dependientes del Ministerio de Educación, Formación Profesional y Deportes, en Educación Infantil y Primaria y en Educación Secundaria Obligatoria.
- Extensión de los programas de refuerzo, dentro o fuera del horario lectivo, para la adquisición de aprendizajes no alcanzados.
- Potenciación de las bibliotecas escolares.
- Puesta en marcha de planes de lectura y de mejora de las competencias lingüísticas del alumnado.
- Ampliación de dos nuevas aulas abiertas especializadas para el alumnado con necesidades educativas especiales en centros de educación secundaria, que se añaden a las ocho ya existentes en educación primaria, y a las cuatro existentes en educación secundaria.
- Ampliación de dos nuevas aulas abiertas especializadas para el alumnado con trastorno del espectro autista en centros de educación infantil y primaria, que se añaden a las nueve ya existentes, todas ellas en educación infantil y primaria.
- Mantenimiento de las dos aulas abiertas especializadas para el alumnado de altas capacidades intelectuales en centros de educación primaria de las ciudades de Ceuta y Melilla.
- Desarrollo del programa de atención socioeducativa de menores con riesgo de exclusión cuya lengua materna no es el castellano en centros escolares públicos del Ministerio de Educación, Formación Profesional y Deportes en Melilla 2022-2026.
- Renovación de los convenios del Ministerio de Educación, Formación Profesional y Deportes con las Ciudades Autónomas para el desarrollo de diversos programas de interés mutuo centrados en acciones de compensación educativa y de formación de personas jóvenes y adultas desfavorecidas en las ciudades de Ceuta y Melilla.
- Renovación del convenio de Colaboración con la Ciudad Autónoma de Melilla para la creación de Aulas Matinales dentro del Plan Corresponsable, financiado por el Pacto de Estado para la prevención de la violencia de género.
- Subvenciones a entidades privadas sin fines de lucro para la realización de actuaciones dirigidas a la atención del alumnado con necesidad específica de apoyo educativo y a la compensación de desigualdades en educación durante el curso escolar 2024-2025.
- Convenio con la asociación Autismo Melilla para el apoyo al alumnado TEA de la Ciudad.
- Colaboración con la Organización Nacional de Ciegos de España (ONCE) y con la Confederación Nacional de Sordos de España (CNSE) con la aportación de recursos materiales y de personal especializado.
- Proyectos de los Servicios de Atención Educativa a la Infancia Hospitalizada (SAEIH) y de Atención Domiciliaria Educativa (SADE), desarrollados por Cruz Roja.



- Instauración de Planes de mejora, en todos los centros educativos, etapas y niveles, que contemplan actuaciones basadas en la mejora de la convivencia escolar; mejora de perspectivas académicas (inmersión lingüística y refuerzo educativo); y lucha contra el fracaso escolar (nueva oferta formativa).
- Ayudas a centros docentes para participar en el Programa para la Orientación, Avance y Enriquecimiento Educativo en centros de especial complejidad (PROA+). Destinado a mejorar el éxito escolar en los centros sostenidos con fondos públicos mediante la aportación de recursos y formación, en los centros de educación primaria y educación secundaria con mayor dificultad, de las ciudades de Ceuta y Melilla.

i) Colaboración y participación de los agentes sociales y la administración local.

La implantación de nuevos ciclos adaptados a las necesidades del mercado laboral, la mejora del manejo de otras lenguas, y en general la diversificación de las enseñanzas incide en la reducción de las tasas de abandono educativo temprano y en la mejora de la cualificación de la población, en especial de las personas jóvenes, permitiendo así mejorar su cualificación, su movilidad geográfica y su reinserción al mercado laboral.

Las actuaciones impulsadas en este campo son:

- Relación de la formación del alumnado con el tejido empresarial y sus necesidades futuras, y en colaboración con los diversos agentes sociales.
- Crecimiento de la Formación Profesional Dual en ambas ciudades, por su capacidad de acortar distancias entre el mundo laboral y el educativo y su contribución a que los jóvenes desarrollen las habilidades que buscan las empresas.
- Implantación de nuevos ciclos de formación profesional y cursos de especialización adaptados a las nuevas necesidades de empleabilidad.
- Afiliación y cotización del alumnado que realiza las prácticas en empresa u organismo equiparado a la Seguridad Social.
- Convenio entre el Instituto Nacional de Gestión Sanitaria y la Secretaría General de Formación Profesional, para la realización de prácticas de formación profesional en centros de trabajo del Instituto Nacional de Gestión Sanitaria en Ceuta y Melilla, introduciendo nuevas familias profesionales.
- Impartición en el curso 2024-2025 del último año del programa bilingüe en enseñanzas de formación profesional que con carácter experimental empezó en el curso 2021-2022 en las ciudades de Ceuta y de Melilla.
- Convenio de colaboración con el Instituto Ceutí de Deportes y el IES Clara Campoamor para uso de instalaciones deportivas necesarias en la Familia de Actividades físicas y deportivas.
- Convenio de colaboración del IES Leopoldo Queipo con EMVISMESA (Empresa Municipal de Vivienda y Suelo de Melilla), con la Consejería de Hacienda, con el IMSERSO, con Autoridad Portuaria de Melilla y con UNED Melilla.



- Convenio de colaboración de IES Miguel Fernández con la Consejería de Medio Ambiente de la ciudad de Melilla, y con el Centro Asistencial de Melilla (Centro “Gota de leche”).
- Convenio de colaboración del IES Juan Antonio Fernández, entre otros, con la asociación Proyecto Hombre, el centro asistencial Gota de Leche, FEAFES Melilla (Federación de Asociaciones de Familiares de Personas con Enfermedad Mental de Melilla), con el Centro Sociocultural María Inmaculada y con la Fundación Cruz Blanca.
- Convenio de colaboración del IES Enrique Nieto con el IMSERSO de Melilla, con la asociación Aspanies Inclusión, con el Centro Polivalente de Personas Mayores, con el Centro de Menores “La Purísima” y con el Aula para Mayores.
- Convenio de colaboración del CIFP Reina Victoria Eugenia con Cruz Roja Melilla, con el Centro Asistencial de Melilla (Centro “Gota de Leche”), la Consejería de Educación, Juventud y Deporte, la Autoridad Portuaria de Melilla y Radiotelevisión Melilla S.A.U.
- Convenio de colaboración de la Escuela de Arte Miguel Emilio Marmolejo, con la Consejería de Cultura y Festejos, con la Fundación Melilla Ciudad Monumental y con la Autoridad Portuaria de Melilla.
- Convenio de colaboración de IES Miguel Fernández con la Consejería de Medio Ambiente de la ciudad de Melilla y con el centro asistencial Gota de Leche.
- Convenio de colaboración del IES Leopoldo Queipo con la empresa municipal EMVISMESA, con la Consejería de Hacienda, con la autoridad portuaria de Melilla y con UNED Melilla.
- Convenio de colaboración del IES Juan Antonio Fernández con diferentes centros infantiles pertenecientes a la Consejería de Educación, Juventud y Deporte, la asociación Proyecto Hombre, el centro asistencial Gota de Leche, con el centro María Inmaculada y con la Fundación Cruz Blanca, con la Granja escuela de Consejería de Medio Ambiente y Naturaleza, con Melilla ACOGE, con FEAFES, con MPDL movimiento por la paz y libertad y con la congregación de Esclavas de la Inmaculada Niña.
- Convenio de colaboración del IES Enrique Nieto con la asociación Aspanies Plena Inclusión Melilla, con el centro Polivalente de personas mayores, con el centro de menores la Purísima y el aula para mayores.
- Convenio de colaboración del CIFP Reina Victoria Eugenia con Cruz Roja Melilla, con Consejería de Educación, Juventud y Deporte, el centro asistencial Gota de Leche, con radio televisión Melilla y con la Autoridad Portuaria de Melilla.
- Convenios de la Escuela de Arte con la Consejería de Cultura y Festejo (hospital del Rey), con Fundación Melilla Ciudad Monumental, con la Autoridad portuaria de Melilla y con EMVISMESA.
- 317 Convenios nuevos firmados por los centros para la FCT en la ciudad de Melilla.
- 352 Convenios nuevos firmados por los centros para la FCT en la ciudad de Ceuta.



Formación Profesional

a) Infraestructuras

Se han realizado las siguientes actuaciones:

- Ampliación de las Aulas de Tecnología Aplicada centros de Ceuta y de Melilla, que imparten enseñanzas de formación profesional.
- Implementación y mantenimiento de las aulas de emprendimientos de los centros que imparten enseñanzas de formación profesional.

• Planificación y desarrollo normativo

Los objetivos perseguidos en esta área de actividad son:

- Aumentar la oferta de formación profesional, durante el curso 2024/2025 y planificación del aumento de la oferta para el curso 2025/2026.

En la Ciudad Autónoma de Ceuta se ha implantado un curso de especialización de grado medio de Panadería y bollería artesanal y se ha ofertado un ciclo formativo de grado básico, Arreglo y Reparación de Artículos Textiles y de Piel, que no obtuvo suficiente matrícula.

En la ciudad autónoma de Melilla se han implantado un curso de especialización de Redacción de contenidos digitales para marketing y ventas y se ha ofertado un grado básico de Actividades Domesticas y de limpiezas de edificios el cual no obtuvo plazas suficientes para su implantación. Además, se han duplicado los primeros cursos de los grados medios de cuidados auxiliares de enfermería y guía en el medio natural y de tiempo libre debido a su alta demanda.

Las principales actuaciones desarrolladas en Ceuta y Melilla en esta área de actividad han sido las siguientes:

- Resolución de catorce de mayo de dos mil veinticuatro de la Secretaría General de Formación Profesional, por la que se convocan los Premios Extraordinarios de Formación Profesional de Grado Medio y Grado Superior para las ciudades autónomas de Ceuta y Melilla y la Consejería de Educación de la embajada de España en Marruecos, correspondientes al año 2022.
- Resolución de la Secretaría General de Formación Profesional, por la que se convocan las pruebas de acceso a los ciclos formativos de grado medio y de grado superior de formación profesional, en el ámbito de gestión del Ministerio de Educación, Formación Profesional y Deportes correspondiente al año 2024.



El Plan Estratégico de Formación Profesional tiene como objetivo prioritario trabajar hacia un sistema integrado de orientación profesional, así como la regulación normativa del sistema y los mecanismos de coordinación entre las prestaciones de las diversas administraciones y agentes.

a) Adecuación y mejora de la oferta educativa

Los objetivos que se persiguen en esta área son incrementar la tasa de escolarización temprana, la tasa de alumnado titulado en formación profesional y la tasa de alumnado adulto que recibe formación permanente, así como reducir el abandono escolar prematuro.

Algunas de las actividades encaminadas a dichos objetivos, han sido:

- Estudio de las causas que inciden en el abandono temprano de la escolarización y las posibles medidas educativas para reducir el mismo.
- Agilización en la definición anual de la oferta de ciclos de Formación Profesional y ajuste de la oferta de Ciclos Formativos de Formación Profesional Básica, Grado Medio y Grado Superior, en relación a la demanda y necesidades sociales de los sectores productivos y empresariales.
- Sensibilización del alumnado para el acceso a los Ciclos de Grado Medio y Superior y para la preparación de las pruebas de acceso a estos ciclos.
- Aumento de la formación Dual, modalidad que combina la actividad práctica en el centro de trabajo con el aprendizaje en el aula, incrementando las opciones de inserción laboral del alumnado.
- Crecimiento en ciclos de formación profesional en enseñanza bilingüe con el fin de mejorar las posibilidades del alumnado de ejercicio profesional en países de la U.E.
- Acreditación de competencias y estudio de la oferta de certificados profesionales.

b) Participación e implicación de la comunidad educativa

Los objetivos perseguidos en este ámbito han sido:

- Propiciar la participación de todos los sectores de la comunidad educativa.
- Abrir los centros a la sociedad y al entorno empresarial.
- Rentabilizar las posibilidades y recursos del entorno.
- Hacer efectivo el principio de igualdad de oportunidades.

Las principales actuaciones llevadas a cabo en 2024 han sido:

- Concreción de convenios con el entorno empresarial e institucional.
- Transformación de la formación profesional dualizando los primeros cursos de todos los ciclos formativos de nueva ordenación.



- Preparación y participación en los campeonatos nacionales de Formación Profesional. *SpainSkills*. Aumentando el número de familias profesionales participantes.

6.2. Centros de Alto Rendimiento del Consejo Superior de Deportes

A. Centro de Alto Rendimiento (CAR) de Sierra Nevada

Está situado en las faldas del Pico Veleta a 2.320 m. de altitud sobre el nivel del mar, con una extensión de 21.702 m² construidos en una parcela de 99.300 m². Su construcción empieza en el año 1990 acabando la primera fase en 1992 (módulo cerrado de atletismo, pistas sintéticas de deportes múltiples tales como baloncesto, balonmano, tenis, etc., centro médico deportivo y zona de administración). En 1995 se acabaron las obras de la segunda fase (pabellón de parque, campo de fútbol de hierba sintética, pista de atletismo 400 m. y piscina cubierta climatizada de 50 m. y 6 calles). En el año 2004 se inauguró la residencia para deportistas del CAR con 89 habitaciones, anexa al resto de las instalaciones y con acceso a las mismas desde el interior del CAR, circunstancia que dota al Centro de gran comodidad.

Su orientación es multideportiva, recoge anualmente la práctica de más de 20 deportes diferentes tales como triatlón, remo, boxeo, natación, fútbol, atletismo, halterofilia, deportes de invierno, ciclismo... y un largo etcétera.

Además, el CAR de Sierra Nevada, está perfectamente adaptado para las personas con discapacidad, condición que hace que sea un lugar de referencia para este tipo de deportistas.

En lo relativo a sus usuarios/as, las Federaciones deportivas españolas son las que mayor uso hace de las instalaciones del CAR aunque hay que destacar que anualmente pasan por el Centro más de 25 nacionalidades de todo el mundo en diferentes modalidades deportivas.

El CAR de Sierra Nevada se ha convertido en una referencia del entrenamiento nacional e internacional, con un porcentaje cercano al 45% de deportistas de otros países.

Funciones

Su principal función es el deporte de élite, y en concreto el de las Federaciones deportivas españolas. Del mismo modo, también está abierto a otros perfiles de deportistas, bien nacionales o internacionales.

Por otra parte, su especial ubicación a más de 2.000 metros de altura hace complicado que los deportistas mantengan una concentración permanente todo el año; sin embargo, lo convierte en un lugar ideal para el entrenamiento de multitud de equipos que utilizan sus instalaciones para mejorar su rendimiento deportivo.



En los últimos años varios deportes están desarrollando programas de jóvenes talentos en el CAR de Sierra Nevada del CSD, tales como la Real Federación Española de Natación, la de Balonmano o la de Deportes de Invierno.

Gestión

La gestión del CAR de Sierra Nevada es llevada a cabo por Serveo Servicios en virtud de la concesión de la gestión integral del servicio.

A excepción de los servicios de apoyo al entrenamiento (servicio médico y servicio biomecánico) y la dirección del Centro que son trabajadores/as de la plantilla del CSD, el resto de los empleados pertenecen a esta empresa.

Con la celebración de los Juegos Olímpicos de verano en París, el CAR de Sierra Nevada ha sufrido un importante incremento de uso tanto de deportistas nacionales como internacionales. En concreto 2024 ha sido un año de ocupación alta, que ha descendido tras la celebración de los Juegos Olímpicos y Paralímpicos.

A continuación, se muestra el número de usuarios/as del CAR de Sierra Nevada por Federaciones Españolas, Otros Usuarios/as, modalidad deportiva e Instituciones deportivas año 2024.

Usuarios/as por Federaciones Españolas

FEDERACIÓN	DEPORTISTAS
Atletismo	202
Balonmano	467
Actividades subacuáticas	1
Boxeo	167
Automovilismo	1
Deportes de invierno	110
Paraolímpicos	150
Montaña y Escalada	81
Natación	166
Remo	37
Triatlón	182
Luchas olímpicas	11
Ciclismo	258
Tiro con arco	31
Surf	12
Patinaje	14
Piragüismo	18
Tenis de mesa	9
Badminton	23
Rugby	146
Halterofilia	80
TOTAL	2165



Usuarios/as por deporte

Atletismo	1362
Actividades Subacuáticas	17
Aikido	0
Automovilismo	1
Baloncesto	750
Balonmano	467
Boxeo	202
Ciclismo	568
Deportes de Invierno	334
Esgrima	0
Fútbol y Fútbol Sala	29
Gimnasia	0
Halterofilia	80
Hockey	0
Judo	0
Karate	0
Luchas Olímpicas	64
Montaña y Escalada	209
Motociclismo	6
Natación	847
Pentatlón Moderno	0
Piragüismo	18
Remo	121
Rugby	168
Squash	0
Taekwondo	0
Tenis	9
Tenis de Mesa	0
Tiro con Arco	31
Tiro Olímpico	10
Triatlón	482
Vela	0
Voleibol	0
Deportes Varios	843
Deporte Discapacitado	196
TOTAL	6814



Otros usuarios/as

Fed. Autonómica	292
Clubes Nacionales	2434
Fed. Comunitarias	836
Clubes Comunitarios	294
Fed. Extracomunitarias	512
Clubes Extracomunitarios	129
Total	4797

B. Centro de Alto Rendimiento (CAR) de León.

El Centro de Alto Rendimiento (CAR) de León es titularidad del Consejo Superior de Deportes (CSD). Está situado en la ciudad de León con una extensión de 8.414 metros construidos en una parcela de 25.000 m², situada en el norte de la ciudad, junto al campus universitario.

El CAR está destinado a la formación y preparación de deportistas para la alta competición, a los que ofrece instalaciones adaptadas a sus necesidades, además de servicios de referencia en el apoyo al entrenamiento y la protección de la salud del deportista. De forma complementaria, el CAR participa activamente en la dinamización de la investigación aplicada al deporte, la formación de técnicos y la promoción deportiva a través de la colaboración con las administraciones locales y educativas.

Fue inaugurado el 2 de agosto de 2010 como centro especializado de alto rendimiento en atletismo y reclasificado como centro de alto rendimiento deportivo el 20 de octubre de 2015.

Como criterios para la utilización del centro se contemplan los generales establecidos para todos los centros de alto rendimiento y de una forma más específica, adaptada al contexto del CAR de León, se atienden peticiones de usos complementarios de otras administraciones con las que existen acuerdos de utilización (Ayuntamiento de León y Universidad de León) siempre que no interfieran en los objetivos principales del centro.

Funciones

El CAR de León facilita instalaciones y servicios de referencia en apoyo al entrenamiento y protección de la salud.

El centro cuenta con las siguientes instalaciones:

- Módulo de atletismo (pista de 110 metros, 2 pasillos de saltos horizontales, zona de salto de altura y salto con pértiga).
- Zona de lanzamientos interior y exterior con posibilidades para todas las especialidades.
- Sala de gimnasia rítmica.



- Gimnasios.
- Sala de halterofilia
- Campo de tiro con arco.
- Laboratorio de valoración del rendimiento.
- Sauna e hidroterapia.
- Aula y sala de reuniones.
- Consultas sanitarias y despachos administrativos.

En cuanto a servicios, el CAR ofrece a los siguientes:

- Servicios médicos (medicina deportiva, cardiología, traumatología).
- Servicio de nutrición.
- Servicio de fisioterapia y readaptación.
- Servicio de psicología deportiva / clínica.
- Servicio de análisis del rendimiento (biomecánica y fisiología).

Gestión

El CAR de León se gestiona de manera directa por el CSD con el apoyo de un contrato de servicios que comprende:

- Recepción.
- Vigilancia.
- Limpieza.
- Mantenimiento.
- Jardinería.
- Servicios sanitarios y de apoyo al deportista.

Programas deportivos

Para organizar la información sobre los programas que se desarrollan en el centro se distinguen programas ordinarios, extraordinarios y usos complementarios. Los programas considerados ordinarios son los que el centro acoge con continuidad durante todo el año o temporada deportiva y los programas extraordinarios son aquellas estancias, concentraciones o pretemporadas que el centro acoge de forma puntual.

Las siguientes tablas aportan datos relativos a su utilización correspondientes al año 2024.

Programas Ordinarios

FEDERACIÓN	DEPORTISTAS
Atletismo	112
Balonmano	22



FEDERACIÓN	DEPORTISTAS
Boxeo	1
Ciclismo	1
Deportes Invierno	1
Deportes Personas con Discapacidad Física	2
Deportes Personas con Parálisis Cerebral	1
Gimnasia	6
Golf	7
Halterofilia	6
Lucha	4
Montaña	2
Patinaje	3
Pelota	1
Piragüismo	8
Tiro con Arco	5
Triatlón	1
TOTAL	183

Programas Extraordinarios

DEPORTE	NºPARTICIPANTES
Atletismo	1106
Gimnasia	73
Halterofilia	9
Tiro con arco	45
Piragüismo	14
Deportes Personas con Parálisis Cerebral	6
Balonmano	5
Deportes Hielo	6
Rugby	2
Deportes para Ciegos	2
Lucha	38
Total	1.306



C. Centro de Alto Rendimiento (CAR) de Madrid y Residencia Joaquín Blume.

El Centro de Alto Rendimiento Deportivo de Madrid, titularidad del Consejo Superior de Deportes está situado en la ciudad de Madrid y cuenta con una extensión de más de 150.000 m². El CAR Madrid se utiliza en la práctica de más de 50 modalidades deportivas y cuenta con instalaciones deportivas especializadas para cada una de ellas.

Ubicada dentro del CAR de Madrid se encuentra la Residencia Joaquín Blume que ofrece a los deportistas alojados en ella las instalaciones adecuadas para su pernocta y manutención. La residencia dispone de 230 habitaciones, 11 de ellas adaptadas a personas con discapacidad.

La residencia tiene con una superficie construida de más 12.000 m² y una capacidad total de 280 plazas, disponibles tanto para becados internos como para las distintas concentraciones deportivas que el CAR recibe.

Además, cuenta con una gran variedad de servicios comunes, como salas de estudio, biblioteca, sala de televisión, sala de hidroterapia con sauna, bañeras de contraste, sala de masaje, cocina, comedor para 220 personas, cafetería y garaje para 80 plazas. También ofrece servicios de limpieza y lavandería.

Funciones

El CAR de Madrid proporciona a los deportistas instalaciones y servicios de referencia en apoyo al entrenamiento y protección de la salud.

El centro cuenta con las siguientes instalaciones deportivas

- Pistas polideportivas cubiertas
- Gimnasios
- Piscinas
- Campo de Fútbol
- Campo de Hockey Hierba
- Pista de Atletismo
- Módulo Cubierto de Atletismo
- Pista de Tenis
- Pista de Balonmano-Fútbol Sala
- Pistas de Baloncesto-Voleibol



- Salas de Musculación
- Sala de Deportes de Combate
- Sala de Gimnasia Artística
- Sala de Gimnasia Rítmica
- Sala para Taekwondo y Karate
- Sala de Judo
- Sala de Boxeo
- Sala de Triatlón
- Sala de Tiro Olímpico
- Sala de Tiro con Arco
- Sala de Esgrimas
- Sala de Balsas de Piragüismo
- Sala de Halterofilia
- Zona de Lanzamientos
- Sauna e Hidroterapia
- Servicio Médico, Psicológico
- Sala de Fisioterapia
- Aulas y sala de reuniones.
- Consultas sanitarias y despachos administrativos.

En cuanto a **servicios**, el CAR de Madrid ofrece los siguientes:

- Servicios médicos (medicina deportiva, cardiología, traumatología).
- Servicio de fisioterapia y readaptación.
- Servicio de psicología deportiva / clínica.



- Servicio de análisis del rendimiento (biomecánica y fisiología).

Gestión

Tanto el CAR de Madrid como la Residencia Joaquín Blume que se encuentra situada en este se gestionan de manera directa por el CSD con el apoyo de contratos de servicios que comprenden:

- Recepción.
- Vigilancia.
- Limpieza.
- Mantenimiento.
- Jardinería.
- Restauración.
- Servicios sanitarios y de apoyo al deportista.



7. MINISTERIO DE TRABAJO Y ECONOMÍA SOCIAL



ORGANISMO	UNIDADES
7.1. Organismo Estatal Inspección de Trabajo y Seguridad Social (OEITSS)	• 17 Direcciones Territoriales en las capitales de las CC.AA. • 52 Inspecciones Provinciales en las capitales de provincia
7.2. Fondo de Garantía Salarial (FOGASA)	• 52 Unidades Administrativas Periféricas (una en cada provincia y Ciudades Autónomas de Ceuta y Melilla, más una oficina en Gijón)
7.3. Instituto Nacional de Seguridad y Salud en el Trabajo (INSST)	• 1 Sede central (Madrid) • 2 Gabinetes Técnicos (Ceuta y Melilla)



ORGANISMO	UNIDADES
7.4. Servicio Público de Empleo Estatal (SEPE)	• 4 Centros Nacionales: (Barcelona, Madrid, Barakaldo (Bizkaia), Sevilla)
	• 52 Direcciones Provinciales
	• 709 Oficinas de Prestaciones
	• 2 Oficinas de Empleo y Prestaciones (Ceuta y Melilla)
	• 52 Oficinas de atención telefónica

7.1. Organismo Estatal Inspección de Trabajo y Seguridad Social (OEITSS)

La ITSS es un servicio público al que corresponde ejercer la vigilancia del cumplimiento de las normas de orden social y exigir las responsabilidades correspondientes en caso de infracción o incumplimiento.

Además de dicha función principal, la Inspección está llamada a desarrollar, en su calidad de operador jurídico en el área socio-laboral, funciones de información, asesoramiento y advertencia con vistas a facilitar a los agentes sociales el cumplimiento de los respectivos deberes y obligaciones, así como las de conciliación, mediación y arbitraje en los conflictos laborales. La Inspección desarrolla asimismo funciones de informe y asesoramiento técnico a los órganos jurisdiccionales o administrativos a solicitud de éstos y atiende las consultas, quejas, reclamaciones o denuncias que verbalmente o por escrito presente la ciudadanía.

● Normativa y organización

La organización del Organismo Estatal de la ITSS se regula en la Ley 23/2015, de 21 de julio, Ordenadora del Sistema de Inspección de Trabajo y Seguridad Social, y sus Estatutos se aprobaron mediante el Real Decreto 192/2018, de 6 de abril. También se debe tener en cuenta el Real Decreto 138/2000, de 4 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social.

El Organismo Estatal es un organismo autónomo con personalidad jurídica pública diferenciada, patrimonio y tesorería propios, así como autonomía de gestión y plena capacidad jurídica y de obrar. Está adscrito al Ministerio de Trabajo y Economía Social a través de la Secretaría de Estado de Empleo y Economía Social (desde noviembre de 2023, Secretaría de Estado de Trabajo).



Los órganos de dirección y gobierno son el Consejo Rector y el titular de la Dirección del Organismo. El Consejo Rector es un órgano colegiado formado por representantes de la AGE y de las Comunidades Autónomas, y está presidido por el titular del Ministerio de Trabajo y Economía Social.

También cuenta con el Consejo General, que es un órgano de participación institucional de las Administraciones Públicas y de los interlocutores sociales en los asuntos relativos al Organismo Estatal.

En el ámbito de cada comunidad autónoma, las Direcciones Territoriales desarrollan las actuaciones inspectoras de su competencia y dirigen y coordinan la actuación de las Inspecciones Provinciales, dentro del territorio de su competencia.

En cada provincia, así como en las ciudades de Ceuta y Melilla, existe una Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social, a cuyo frente hay un Jefe de Inspección, además de, en su caso, un Jefe Adjunto (en Madrid, Sevilla y Valencia), y Jefes de Unidades Especializadas, cuyo número depende del tamaño de la provincia, siendo como máximo tres: Unidad Especializada de Seguridad y Salud Laboral, Unidad Especializada de Seguridad Social y Unidad Especializada de otras Áreas

De conformidad con dichas normas reguladoras del Organismo Estatal ITSS, los servicios territoriales de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social dependen orgánicamente de la AGE y funcionalmente de la Comunidad Autónoma correspondiente en lo relativo a las materias sometidas a la fiscalización de la Inspección que hayan sido transferidas.

En este sentido, dichas materias pueden aglutinarse en los siguientes cuatro grupos:

- **Prevención de Riesgos Laborales.**
- **Empleo y Relaciones Laborales.**
- **Seguridad Social.**
- **Economía Irregular y Trabajo de Extranjeros.**

Los dos primeros corresponden a competencias traspasadas a las comunidades autónomas mientras que los segundos son de competencia estatal (excepto las autorizaciones iniciales a extranjeros en Cataluña, que corresponden a la Comunidad Autónoma).

No obstante lo anterior, en Cataluña, con efectividad 1 de marzo de 2010, se ha transferido la parte de la Inspección de Trabajo correspondiente a las materias de competencia autonómica, que ha pasado a depender orgánicamente de la Generalitat de Cataluña, aunque se ha firmado un Acuerdo de colaboración para permitir mantener un funcionamiento coordinado y parcialmente unificado de los servicios.

Por otro lado, con efectos de 1 de enero de 2012, también se ha traspasado a la Comunidad Autónoma del País Vasco la parte de la Inspección correspondiente a las materias transferidas y se ha constituido el Consejo Vasco de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social que actúa como instrumento de coordinación entre las dos Administraciones.

Por lo que respecta a las actuaciones realizadas por la Inspección de Trabajo, ha de hacerse constar que las mismas configuran el denominado Plan Integrado de actuación de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social



que se elabora para cada ejercicio. Dicha elaboración responde a la dualidad de dependencia funcional, de modo que en su redacción intervienen tanto la AGE a través de los Jefes de Inspección, Directores Territoriales y Organismos del propio Ministerio o de otros con los que se perfeccionan Convenios de colaboración: TGSS, INSS, SEPE o ISM, como las comunidades autónomas. Estas últimas participan a través de las Comisiones operativas Autonómicas de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social, u órganos de cooperación bilateral existentes en los territorios de cada una de las comunidades autónomas, en los que se definen los objetivos y programas de actuación ordinaria de la Inspección en el territorio. Dichos Planes Integrados se aprueban por el Pleno del Consejo Rector del OEITSS.

Actividad

En la tabla siguiente se recoge la actuación de Inspección prevista para 2024 por los servicios territoriales y de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social, agrupada por áreas de actuación y expresada en órdenes de servicio (expedientes administrativos), así como las órdenes de servicio efectivamente realizadas.

Actividades de la OEITSS 2024

MATERIAS	ÁREAS	PROGRAMAS	Total	
			Objetivo	OS Fin.
1. PREVENCIÓN RIESGOS LABORALES	1.1 CONDICIONES DE SEGURIDAD EN EL TRABAJO	1.1.1 CONDICIONES DE SEGURIDAD EN LA CONSTRUCCIÓN	38.958	48.922
		1.1.2 CAMPAÑAS EN OTROS SECTORES O SUBSECTORES	26.555	25.055
		1.1.3 CAMPAÑAS EUROPEAS	94	101
		1.1.4 CAMPAÑAS SOBRE RIESGOS ESPECÍFICOS	13.590	24.749
	1.2 GESTIÓN DE LA PREVENCIÓN	1.2.1 SERVICIOS P. AJENOS, SPP, ENTIDADES AUDITORAS	1.457	913
		1.2.2 EMPRESAS DE MAYOR SINIESTRALIDAD	831	638
		1.2.3 COORDINACIÓN DE ACTIVIDADES	2.379	1.981
		1.2.4 INTEGRACION DE LA PREVENCIÓN	16.149	18.430
		1.2.5 OTROS PROGRAMAS	4.657	3.522
	1.3 INVESTIGACIÓN DE ACCIDENTES LABORALES	1.3.1 GRAVES Y MORTALES	6.569	6.460
		1.3.2 LEVES	5.940	5.902
		1.3.3 CUMPLIMENTACIÓN DE PARTES	4.164	7.262
	1.4 ENFERMEDADES PROFESIONALES	1.4.1 INVESTIGACIÓN DE ENFERMEDADES PROFESIONALES	1.442	1.152
	1.5 OTRAS NO PROGRAMADAS DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES		25.767	15.247



	TOTAL, ÓRDENES DE SERVICIO FINALIZADAS DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES		148.552	160.334
2. EMPLEO Y RELACIONES LABORALES	2.1 CONTRATACIÓN	2.1.1 CONTRATOS TEMPORALES Y A TIEMPO PARCIAL	33.218	32.262
		2.1.2 SUBCONTRATACIÓN (% MÍNIMO TRAB. FIJOS) Y CESIÓN ILEGAL	4.421	2.176
		2.1.3 INTERMEDIACIÓN LABORAL	701	248
		2.1.4 INTEGRACION LABORAL DE DISCAPACITADOS	4.200	3.643
		2.1.5 OTROS PROGRAMAS	561	2.148
	2.2 CONDICIONES DE TRABAJO	2.2.1 TIEMPO DE TRABAJO	23.171	20.688
		2.2.2 EXPEDIENTES DE PLAZO	9.601	12.920
		2.2.3 CONDICIONES DISCRIMINATORIAS DE INMIGRANTES	2.087	1981
		2.2.4 SALARIOS	8.219	13.411
		2.2.5 OTROS PROGRAMAS	5.168	6.487
	2.3 IGUALDAD EFECTIVA DE MUJERES Y HOMBRES	2.3.1 DISCRIMINACION EN EL ACCESO AL EMPLEO	917	1168
		2.3.2 DISCRIMINACIÓN EN LA RELACIÓN LABORAL (INGRESOS, SALARIOS)	2.061	1.575
		2.3.3 ACOSO SEXUAL Y POR RAZÓN DE SEXO	1234	772
		2.3.4 MEDIDAS Y PLANES DE IGUALDAD	4.265	3.380
		2.3.5 DERECHOS SOBRE CONCILIACIÓN VIDA FAMILIAR Y LABORAL	1.184	1130
		2.3.6 DISCRIMINACIÓN EN LA NEGOCIACIÓN COLECTIVA	594	479
	2.4. AYUDAS DE FOMENTO DEL EMPLEO AJENAS A LA SEGURIDAD SOCIAL Y ACCIONES FORMATIVAS	2.4.1 AYUDAS DE FOMENTO DEL EMPLEO AJENAS A LA SS Y ACCIONES FORMATIVAS	2.666	1.866
	2.5 OTRAS NO PROGRAMADAS DE EMPLEO Y RELACIONES LABORALES		28.045	16.053
	TOTAL ÓRDENES DE SERVICIO FINALIZADAS DE EMPLEO Y RELACIONES LABORALES		132.313	122.387
3 SEGURIDAD SOCIAL	3.1 INSCRIPCIÓN AFILIACIÓN Y ALTA	3.1.1 INSCRIPCIÓN AFILIACIÓN Y ALTA	15.816	14.832
	3.2 COTIZACION	3.2.1 DIFERENCIAS DE COTIZACIÓN	37.047	56.201
		3.2.2 BONIFICACIÓN DE CONTRATOS	2.287	1077
		3.2.3 BONIFICACIONES FORMACIÓN CONTÍNUA SPEE	6.908	6.382



	3.3 RECAUDACIÓN	3.3.1 DERIVACIÓN RESPONSABILIDAD	12.788	29.072
	3.4 PRESTACIONES	3.4.1 PRESTACIÓN Y SUBSIDIO DESEMPLEO	9.165	11.105
		3.4.2 PRESTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL INSS	5.801	3.774
		3.4.3 PRESTACIONES SS. ALTAS FICTICIAS E INCREMENTO Y BASES	3.994	2.980
	3.5 OTRAS ACTUACIONES SEGURIDAD SOCIAL	3.5.1 OTRAS ACTUACIONES SS	18.385	20.576
		3.5.2 MUTUAS ACCIDENTES Y EMPRESAS COLABORADORAS	77	87
	3.6 OTRAS NO PROGRAMADAS DE SEGURIDAD SOCIAL		52.419	6.095
	TOTAL, ÓRDENES DE SERVICIO FINALIZADAS DE SEGURIDAD SOCIAL		164.687	152.181
4. ECONOMIA IRREGULAR Y TRABAJO DE EXTRANJEROS	4.1 EMPLEO SUMERGIDO Y TRABAJO DE EXTRANJEROS	4.1.1 AGRICULTURA	13.768	7.653
		4.1.2 INDUSTRIA	7.826	5.580
		4.1.3 CONSTRUCCIÓN	14.950	14.031
		4.1.4 COMERCIO	24.023	25.147
		4.1.5 HOSTELERÍA	33.009	32.452
		4.1.6 TRANSPORTE	3.379	3.733
		4.1.7 HOGAR	1343	1076
		4.1.8 SERVICIOS	13.773	14.623
		4.1.9 OTROS SECTORES	4.599	4.454
		4.1:10 PLANIFICACION INTERSECTORIAL	23.478	16.702
	4.2 OTRAS NO PROGRAMADAS DE ECONOMIA IRREGULAR Y TRABAJO DE EXTRANJEROS		28.895	7.857
	TOTAL, ÓRDENES DE SERVICIO FINALIZADAS DE ECONOMÍA IRREGULAR Y TRABAJO DE EXTRANJEROS		169.043	133.308
5 OTRAS ACTUACIONES	5.1 OTRAS ACTUACIONES		9.811	13.490
	TOTAL, ÓRDENES DE SERVICIO FINALIZADAS DE OTRAS ACTUACIONES		9.811	13.524
TOTAL			624.406	581.734



7.2. Fondo de Garantía Salarial O.A. (FOGASA)

El Fondo de Garantía Salarial, O.A. es un organismo autónomo de carácter administrativo adscrito al Ministerio de Trabajo y Economía Social, con personalidad jurídica pública diferenciada, capacidad de obrar para el cumplimiento de sus fines y autonomía de gestión en los términos previstos en la Ley. Asimismo, dispone de patrimonio y tesorería propios.

● Normativa y organización

El Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, atribuye al Fondo de Garantía Salarial, O.A., las competencias siguientes:

- Reconocimiento y pago de prestaciones a los trabajadores en concepto de los salarios pendientes de pago a causa de insolvencia o concurso del empresario.
- Reconocimiento y pago de prestaciones a los trabajadores a causa de despido o extinción de los contratos conforme a los artículos 50, 51, 52, 40.1 y 41.3 de esta ley, y de extinción de contratos conforme a los artículos 181 y 182 del texto refundido de la Ley Concursal, aprobado por Real Decreto-Legislativo 1/2020, de 5 de mayo, así como las indemnizaciones por extinción de contratos temporales o de duración determinada en los casos que legalmente procedan.
- El Real Decreto-ley 16/2022, de 6 de septiembre, para la mejora de las condiciones de trabajo y de Seguridad Social de las personas trabajadoras al servicio del hogar, incluyó a este colectivo en el campo de protección del Fondo de Garantía Salarial y modificó el art 33.2 del Estatuto de los Trabajadores para incluir entre las indemnizaciones cubiertas por el FOGASA la prevista en artículo 11.2 del Real Decreto 1620/2011, de 14 de noviembre, por el que se regula la relación laboral de carácter especial del servicio del hogar familiar.
- Abono de los salarios de trámite que se reconozcan en la sentencia del Juzgado de lo Social declarativa del despido improcedente, o, en su caso, en el auto de extinción de la relación laboral.
- En caso de procedimientos concursales, desde el momento en que se tenga conocimiento de la existencia de créditos laborales o se presuma la posibilidad de su existencia, el juez, de oficio o a instancia de parte, citará al Fondo de Garantía Salarial, O.A., sin cuyo requisito no asumirá éste las obligaciones señaladas en los apartados anteriores. El Fondo se personará en el expediente como responsable legal subsidiario del pago de los citados créditos, pudiendo instar lo que a su derecho convenga y sin perjuicio de que, una vez realizado, continúe como acreedor en el expediente.
- La autoridad laboral que constate la fuerza mayor podrá acordar que la totalidad o una parte de la indemnización que corresponda a los trabajadores afectados por la extinción de sus contratos sea satisfecha por el Fondo de Garantía Salarial, O.A., sin perjuicio del derecho de éste a resarcirse del empresario.
- Para el reembolso de las cantidades satisfechas, el Fondo de Garantía Salarial, O.A., se subrogará obligatoriamente en los derechos y acciones de los trabajadores, conservando el carácter de créditos privilegiados o contra la masa que les confiere la legislación laboral y mercantil.



- Dispensará la protección regulada en esta Ley en relación con los créditos impagados de los trabajadores que ejerzan o hayan ejercido habitualmente su trabajo en España cuando pertenezcan a una empresa con actividad en el territorio de al menos dos Estados miembros de la Unión Europea, uno de los cuales sea España.
- En el supuesto de procedimiento concursal solicitado en España en relación con una empresa con actividad en el territorio de al menos otro Estado miembro de la Unión Europea, además de España, el Fondo de Garantía Salarial, O.A., estará obligado a proporcionar información a la institución de garantía del Estado en cuyo territorio los trabajadores de la empresa en estado de insolvencia hayan ejercido o ejerzan habitualmente su trabajo, en particular, poniendo en su conocimiento los créditos pendientes de pago de los trabajadores, así como los satisfechos por el propio Fondo de Garantía Salarial “O.A”.

Además, el Fondo de Garantía Salarial, O.A., prestará a la institución de garantía competente la colaboración que le sea requerida en relación con su intervención en el procedimiento y con el reembolso de las cantidades abonadas a los trabajadores.

Asimismo, la Ley 36/2011, de 10 de octubre, reguladora de la jurisdicción social, le asigna las siguientes competencias, para poder alegar todos aquellos motivos de oposición que se refieran a la existencia de la relación laboral, circunstancias de la prestación, clase o extensión de la deuda o a la falta de cualquier otro requisito procesal o sustantivo:

- El Fondo de Garantía Salarial, O.A., cuando resulte necesario en defensa de los intereses públicos que gestiona y para ejercitar las acciones o recursos oportunos, podrá comparecer como parte en cualquier fase o momento de su tramitación, en aquellos procesos de los que se pudieran derivar prestaciones de garantía salarial, sin que tal intervención haga retroceder ni detener el curso de las actuaciones.
- En supuestos de empresas incursas en procedimientos concursales, así como de las ya declaradas insolventes o desaparecidas, se citará como parte al Fondo de Garantía Salarial, O.A., dándole traslado de la demanda a fin de que éste pueda asumir sus obligaciones legales e instar lo que convenga en Derecho.
- Igualmente deberán ser notificadas al Fondo de Garantía, “O.A.” las resoluciones de admisión a trámite, señalamiento de la vista o incidente y demás resoluciones, incluida la que ponga fin al trámite correspondiente, cuando pudieran derivarse responsabilidades para el mismo.

Según establece el Real Decreto 505/1985, de 6 de marzo, sobre organización y funcionamiento del Fondo de Garantía Salarial, O.A. se estructura en los siguientes órganos directivos:

- El Consejo Rector, órgano superior colegiado de dirección.
- La Secretaría General, con nivel orgánico de Subdirección General, órgano permanente de dirección y gestión.

La gestión del organismo se realiza, en el ámbito nacional, a través de la Secretaría General, y, en el ámbito provincial, a través de las cincuenta y dos Unidades Administrativas Periféricas, para la instrucción de expedientes, y para la actuación jurisdiccional y subrogatoria, sin perjuicio de su dependencia orgánica y funcional de la Secretaría General del organismo.



Asimismo, en el ámbito provincial, se constituyen los órganos colegiados denominados: Comisiones de Seguimiento de las Unidades del organismo; una Comisión por cada provincia.

Actividad

La siguiente tabla muestra el número de empresas que han dado lugar al trámite de expedientes de prestaciones de garantía salarial durante 2024, así como los importes totales abonados en euros en el mismo año, en concepto de salarios e indemnizaciones, divididos por provincia.

Órdenes de pago por provincia en 2024					
PROVINCIA	EXPEDIENTES	EMPRESAS	SALARIOS	IMPORTE INDEMNIZACIONES	TOTAL
ARABA/ALAVA	1.069	102	2.571.687,26	2.663.594,08	5.235.281,34
ALBACETE	541	167	1.936.514,15	3.181.413,04	5.117.927,19
ALICANTE	2.126	806	7.248.035,15	14.414.676,48	21.662.711,63
ALMERIA	607	280	1.716.140,77	3.083.949,90	4.800.090,67
AVILA	33	20	107.271,99	100.206,90	207.478,89
BADAJOS	643	241	2.057.784,94	3.346.927,32	5.404.712,26
ILLES BALEARS	969	500	3.496.173,51	4.386.643,93	7.882.817,44
BARCELONA	6.733	2.476	32.902.934,73	58.663.121,50	91.566.056,23
BURGOS	230	93	648.327,05	1.172.499,51	1.820.826,56
CACERES	304	114	880.706,47	1.221.385,53	2.102.092,00
CADIZ	852	308	2.440.253,74	4.673.487,45	7.113.741,19
CASTELLON	1.741	218	2.301.755,51	12.299.796,08	14.601.551,59
CIUDAD REAL	501	149	1.400.957,35	2.468.129,74	3.869.087,09
CORDOBA	741	278	2.428.863,03	3.543.354,97	5.972.218,00
A CORUÑA	1.300	544	3.316.314,08	6.552.285,67	9.868.599,75
CUENCA	199	49	637.878,35	752.340,19	1.390.218,54
GIRONA	634	260	2.191.911,83	5.364.854,97	7.556.766,80
GRANADA	606	272	1.914.788,84	2.708.524,30	4.623.313,14
GUADALAJARA	163	80	539.404,13	509.176,97	1.048.581,10
GIPUZKOA	498	157	1.251.121,87	3.602.799,60	4.853.921,47
HUELVA	415	159	942.223,12	2.276.216,35	3.218.439,47
HUESCA	134	56	414.757,74	936.982,19	1.351.739,93
JAEN	440	172	1.432.501,20	2.033.934,58	3.466.435,78
LEON	512	159	1.743.369,66	2.657.010,28	4.400.379,94
LLEIDA	284	108	873.861,49	1.824.418,42	2.698.279,91
LA RIOJA	247	88	767.714,26	1.265.878,34	2.033.592,60
LUGO	320	121	793.512,49	1.538.566,31	2.332.078,80
MADRID	8.765	2.973	31.199.893,84	53.996.378,33	85.196.272,17
MALAGA	1.830	792	6.023.062,56	8.241.186,08	14.264.248,64
MURCIA	1.356	516	4.546.877,29	8.200.392,71	12.747.270,00
NAVARRA	284	98	1.216.688,74	2.591.114,07	3.807.802,81

**Órdenes de pago por provincia en 2024**

PROVINCIA	EXPEDIENTES	EMPRESAS	SALARIOS	IMPORTE INDEMNIZACIONES	TOTAL
OURENSE	304	101	774.341,73	1.212.403,02	1.986.744,75
ASTURIAS	1.278	481	3.924.580,22	7.709.919,92	11.634.500,14
PALENCIA	86	32	287.656,18	565.112,70	852.768,88
LAS PALMAS	1.569	618	5.552.534,97	7.630.668,81	13.183.203,78
PONTEVEDRA	2.004	404	4.856.116,72	9.103.615,90	13.959.732,62
SALAMANCA	234	98	678.990,01	1.258.802,00	1.937.792,01
S.C. TENERIFE	845	427	3.253.877,46	4.471.592,00	7.725.469,46
CANTABRIA	670	161	1.252.469,57	4.151.468,77	5.403.938,34
SEGOVIA	27	17	55.150,91	113.595,25	168.746,16
SEVILLA	2.786	775	6.889.265,46	9.944.080,31	16.833.345,77
SORIA	18	10	73.696,97	122.929,44	196.626,41
TARRAGONA	606	278	2.328.122,60	3.620.397,36	5.948.519,96
TERUEL	68	26	194.096,92	578.548,94	772.645,86
TOLEDO	503	229	2.117.478,14	4.088.700,27	6.206.178,41
VALENCIA	3.209	833	9.408.428,95	18.734.036,94	28.142.465,89
VALLADOLID	659	241	1.387.398,93	2.403.040,28	3.790.439,21
BIZKAIA	1.083	449	4.420.971,20	8.955.754,23	13.376.725,43
ZAMORA	124	39	216.626,14	598.021,43	814.647,57
ZARAGOZA	1.268	439	3.779.254,97	6.811.651,43	10.590.906,40
CEUTA	24	10	67.594,68	48.739,28	116.333,96
MELILLA	50	19	181.944,30	251.390,00	433.334,30
Totales	52.492	18.043	173.643.884,17	312.645.714,07	486.289.598,24

(*) El número de empresas aparece agrupado por provincia, de forma que, si una empresa ha presentado expedientes en dos provincias, se contabiliza dos veces.

7.3. Instituto Nacional de Seguridad y Salud en el Trabajo (INSST)

Normativa y organización

El INSST es un Organismo Autónomo de carácter administrativo y Medio Propio de la AGE, dotado de personalidad jurídica y adscrito al Ministerio de Trabajo y Economía Social a través de la Secretaría de Estado de Empleo y Economía Social.

El Real Decreto 577/1982, de 17 de marzo, regula la estructura y competencias del Instituto Nacional de Seguridad y Salud en el Trabajo y establece que su estructura orgánica se compone de los siguientes órganos:

Órganos centrales



- Dirección
- Consejo General
- Centros Nacionales (en Madrid, Barcelona, Sevilla y Vizcaya)

Órganos territoriales

- Gabinete Técnico Provincial de Ceuta
- Gabinete Técnico Provincial de Melilla

La Orden de 25 de enero de 1985, de 12 de febrero, regula el funcionamiento del Consejo General del Instituto Nacional de Seguridad y Salud en el Trabajo.

La Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales en su artículo 8 atribuye al INSST, como órgano científico-técnico especializado de la AGE, la misión del análisis y estudio de las condiciones de seguridad y salud en el trabajo, así como la promoción y apoyo a la mejora de las mismas.

Para el cumplimiento de su misión, el INSST mantiene una estrecha y permanente colaboración y cooperación con los órganos técnicos de las Comunidades Autónomas con competencias en esta materia y con los interlocutores sociales implicados en la prevención de riesgos laborales.

Funciones y actividades

El INSST, desarrolla diversas funciones que, se encuadran tradicionalmente en las siguientes líneas de acción:

- **Actividades de asistencia técnica y asesoramiento normativo:**

El INSST proporciona el apoyo técnico especializado que requieren, en materia de seguridad y salud, las administraciones públicas, las organizaciones empresariales y sindicales, las entidades públicas implicadas en la prevención, así como otros grupos de interés. En este sentido realiza, entre otras, las siguientes actividades:

- Ensayos, certificación y control de Equipos de Protección Individual (EPI). El Centro Nacional de Medios de Protección del INSST, es Organismo Notificado nº 0159 ante la Unión Europea para la aplicación del Reglamento (UE) 2016/425 relativa a los EPI, y dispone de la acreditación ENAC nº 1108/LE2151 como Organismo de Control y Laboratorio de Ensayo en base a la norma UNE-EN ISO 17025. Durante el año 2024, se han tramitado 28 expedientes de verificación, ensayo y certificación, los cuales han implicado la realización de 174 ensayos.
- Evaluación y seguimiento de los requisitos establecidos en el anexo II del Real Decreto 396/2006 por el que se establecen las disposiciones mínimas de seguridad y salud aplicables a los trabajos con riesgo de exposición al amianto, para el reconocimiento de la capacidad técnica de los laboratorios especializados en el análisis de fibras de amianto. Durante 2024 se han tramitado 1 solicitud de informe de acreditación de laboratorios.
- Evaluaciones externas de la calidad de los laboratorios de Higiene Industrial (Programas Inter laboratorios de Control de Calidad-PICC). Los programas específicos del PICC están diseñados para



cubrir la demanda analítica más representativa de la medida de agentes químicos en los entornos laborales:

- PICC de metales en orina (PICC-MetU).
- PICC de metales en aire (PICC-Met).
- PICC de vapores orgánicos (PICC-VO).
- PICC de gravimetrías (PICC-Gr).
- PICC de sílice cristalina (PICC-Sil).
- PICC de fibras de amianto (PICC-FA).

Durante el 2024 se ha evaluado el desempeño de 401 laboratorios, la mayoría de ellos en distintas metodologías de análisis cubiertas por los diferentes programas específicos. El programa con mayor participación es el PICC metales en aire (PICC-Met) con 115 laboratorios inscritos seguido del PICC de gravimetrías (PICC-Gr) con 78 laboratorios inscritos.

- Evaluaciones externas de los Sistemas de gestión de PRL en Departamentos y Organismos de la AGE.
- Asesoramiento técnico en la elaboración de normativa sobre seguridad y salud en el trabajo, de seguridad industrial, principalmente a través de su participación en el Consejo de Coordinación de Seguridad Industrial y su Comisión Permanente, y en el ámbito de seguridad social y sanidad. Concretamente, en el año 2024, se emitieron 462 informes sobre proyectos normativos, respuestas a iniciativas parlamentarias respecto a las políticas públicas de seguridad y salud en el trabajo y otras peticiones de informes de distintos organismos y entidades en materia de prevención de riesgos laborales.
- Respuesta a consultas en materia de prevención de riesgos laborales. En concreto, en 2024, se han atendido 1.510 consultas.
- Elabora y actualiza las guías técnicas, documentos mandados por Real Decreto al INSST donde se establecen criterios técnicos de referencia para facilitar la aplicación de la normativa.

En concreto, en el año 2024, se ha trabajado en la revisión y actualización de las siguientes guías:

- Guía técnica para la evaluación y prevención de los riesgos relacionados con la exposición a agentes biológicos.
- Guía técnica para la evaluación y prevención de los riesgos relativos a la manipulación manual de cargas.
- Guía técnica para la evaluación y prevención de los riesgos relacionados con la exposición a agentes cancerígenos o mutágenos en el trabajo.
- Guía técnica para la evaluación y prevención de los riesgos relacionados con la exposición a vibraciones mecánicas.

Asimismo, desde 1999, el INSST viene desarrollando anualmente la revisión y actualización del Documento “Límites de exposición profesional” que incluye, en ausencia de valores ambientales establecidos en el anexo I del RD 374/2001, los valores de referencia para la evaluación y el control de los riesgos originados por la exposición de las personas trabajadoras a dichos agentes, y cuya aplicación es recomendada por la Comisión Nacional de Seguridad y Salud en el Trabajo. Los trabajadores/as a dichos agentes, y cuya aplicación es recomendada por la Comisión Nacional de Seguridad y Salud en el Trabajo.



Por lo que respecta a la normalización técnica, el INSST continúa elaborando normas técnicas mediante su participación en diferentes comités técnicos de normalización de UNE, CEN e ISO. Destaca el trabajo que desempeña como Secretariado del CTN 81 de “Seguridad y Salud en el Trabajo”, la participación en sus seis Subcomités de un total de 36 personas de perfil técnico del INSST y lo relativo a la elaboración de las normas de este Comité. En relación con las normas publicadas, a diciembre de 2024, el CTN 81 cuenta con un cuerpo normativo que suma un total de 577 normas, de las que 15 corresponden a normas publicadas en 2024. Aparte de los trabajos en el CTN UNE 81, el INSST participa también en otros 32 órganos de normalización nacional y 22 comités europeos e internacionales.

En 2024, mediante Resolución de la Dirección General de Ordenación de la Seguridad Social, se encargó al Instituto Nacional de Seguridad y Salud en el Trabajo, O.A., M.P. la gestión del servicio de la Seguridad Social denominado "Prevención10.es".

- **Secretariado de la Comisión Nacional de Seguridad y Salud en el Trabajo (CNSST).**

La Dirección del Instituto Nacional de Seguridad y Salud en el Trabajo, conforme a lo establecido en el artículo 13.6 de la Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales, ejerce la Secretaría de la [Comisión Nacional de Seguridad y Salud en el Trabajo](#) (CNSST), prestándole la asistencia técnica y administrativa necesaria para el desarrollo de sus competencias.

Para ello, la Dirección del INSST cuenta con los medios humanos y materiales del Organismo y, en particular, con una unidad de apoyo que actúa como **Secretariado permanente**.

La CNSST funciona en Pleno, Comisión Permanente y Grupos de Trabajo. En 2024 se celebraron un total de 87 reuniones, de las cuales 1 correspondieron al Pleno, 1 a la Comisión Permanente y el resto a los Grupos de Trabajo constituidos durante este año, que son:

- Estrategia Española para la Seguridad y Salud en el Trabajo 2023-2027
- Sector Agrario
- Amianto
- Valores Límite
- Construcción
- Empresas de Trabajo Temporal
- Trastornos Musculoesqueléticos
- Seguridad Vial Laboral
- Trabajadores/as Autónomos
- Sector Marítimo-pesquero
- Transiciones digital, ecológica y demográfica
- Sílice Cristalina Respirable
- Notificación y registro de accidentes de trabajo
- Riesgos Psicosociales y salud mental

El INSST está representado en todos los grupos de trabajo a través de sus técnicos especializados, correspondiendo, asimismo, la Secretaría del Pleno de la CNSST y la Presidencia de la Comisión Permanente a la dirección del INSST, como vocal nato de la CNSST.



En el año 2024 el Secretariado permanente realizó, entre otras, las siguientes actividades:

- Organización, coordinación y participación en las reuniones celebradas por la Comisión Nacional.
 - Apoyo y asesoramiento técnico en grupos y subgrupos de trabajo.
 - Participación en reuniones preparatorias de diversos grupos de trabajo para definir e impulsar líneas de actuación.
 - Tramitación de los acuerdos adoptados por el Pleno de la Comisión Nacional, así como de los distintos Grupos de Trabajo.
 - Elaboración y presentación al Pleno de la memoria de actividades de la CNSST.
 - Actualización de los contenidos de la CNSST en la página web del INSST.
 - Mantenimiento de la extranet para facilitar la disponibilidad de documentación a los miembros de la CNSST.
 - Atención a consultas, tanto internas como externas, relacionadas con la CNSST.
- **Secretaría de la Red Interterritorial de Seguridad y Salud en el Trabajo (RISST)**

En abril de 2023 se aprobaron las instrucciones de funcionamiento de la Red Interterritorial de Seguridad y Salud en el Trabajo (RISST), constituida por las comunidades autónomas y el Instituto Nacional de Seguridad y Salud en el Trabajo, que se conjuga como un foro que tiene como objeto principal la cooperación y coordinación de las actuaciones desarrolladas por el INSST y por los Institutos u órganos máximos competentes en materia de seguridad y salud en el trabajo de las Comunidades Autónomas.

En el contexto de la RISST, se han creado diferentes grupos de trabajo INSST- CC. AA que abordan diferentes temáticas. En particular, durante el año 2023 han estado activos los grupos que se citan a continuación:

- Límites de Exposición Profesional (LEP).
- Análisis de la mortalidad por accidentes de trabajo.
- Agentes físicos.
- Accidentes de trabajo investigados (BINVAC).
- Situaciones de exposición a agentes químicos (BASEQUIM) .
- Situaciones de trabajo peligrosas producidas por las máquinas (BASEMAQ).
- Sistema de asesoramiento público PREVENCIÓN 10.es.
- Investigación de Enfermedades Profesionales.
- Agentes cancerígenos.
- Comité Técnico de Verificación de la Red Española de Empresas Saludables.
- Desarrollo de una herramienta informática de gestión RERA y otros datos relacionados con el amianto.
- Gestión de riesgos psicosociales.
- Calidad de los servicios de prevención.
- Integración de la perspectiva de género en PRL.
- Amianto.
- Coordinación de las actividades de formación y divulgación.



- **Actividades de Estudio e Investigación y Cooperación Técnica Nacional e Internacional.**

- Los expertos del INSST actúan como asesores en el **Grupo de Asuntos Sociales del Consejo de la UE** si así son requeridos. En 2023 con motivo de la presidencia española de turno del Consejo se ha intensificado la actividad con objeto de las diferentes modificaciones de la directiva de cancerígenos, amianto y químicos además de en la elaboración de las conclusiones del consejo dedicadas a la salud mental y la precariedad laboral.
- En el marco de la presidencia del Consejo, desde el INSST se ha organizado dos eventos internacionales el primero en Toledo dedicado a la Salud mental y la prevención de los riesgos psicosociales y el segundo en Madrid dedicado a la Prevención del cáncer de origen laboral.
- El INSST es el representante del gobierno de España en los órganos de dirección tripartitos de la Agencia Europea para la Seguridad y la Salud en el Trabajo además de ser el punto focal nacional. Dentro de las actividades realizadas como punto focal, destacan en **2024** las destinadas a la promoción y organización de la Campaña de las Buenas Prácticas y la Semana Europea dedicada a la prevención de los riesgos relacionados con la transformación digital. Además, se ha participado en las reuniones extraordinarias organizadas con motivo de la elección del nuevo director de la Agencia Europea EU-OSHA.
- Red PEROSH (*Partnership for European Research in Occupational Safety and Health*): el INSST es uno de los 14 miembros de la red PEROSH de institutos europeos de investigación en seguridad y salud en el trabajo, cuyo objetivo es coordinar y cooperar en la investigación y esfuerzos desarrollados en materia de seguridad y salud en el trabajo en Europa. Se desarrollan proyectos de investigación conjuntos y se trabaja de forma coordinada en análisis de prioridades y formación de nuevos investigadores. Se ha participado en el congreso organizado en Suecia con motivo del aniversario de la creación del PEROSH.
- El INSST participa en otras redes europeas destinadas a promover la seguridad y salud en el trabajo (Red Europea de expertos en estandarización, ensayo y certificación para la SST, EUROSHNET, Red europea de promoción de la salud, entre otros).

Fuera del ámbito europeo, el INSST colabora con los organismos internacionales que desarrollan actividades de seguridad y salud en el trabajo:

- Organización Internacional del Trabajo (OIT).
 - Organización Iberoamericana de Seguridad Social (OISS) y Asociación Internacional de la Seguridad Social (AISS).
 - Además, se han realizado actividades de carácter bilateral y multilateral en el ámbito de la seguridad y salud en el trabajo.
- Todas las actuaciones descritas han supuesto durante 2024 más de 150 actividades, 92 con instituciones de la UE u otros organismos de la UE, y 13 de carácter internacional y 25 relacionadas con la Agencia Europea para la Seguridad y Salud en el Trabajo.



- **Actividades de Investigación e Información y OECT (Observatorio Estatal de Condiciones de Trabajo):**

Informes regulares de Siniestralidad: Actividades prioritarias en función de la siniestralidad, Accidentes laborales de tráfico, Informe anual de accidentes de trabajo en España, Siniestralidad de la población trabajadora cedida por empresas de trabajo temporal.

Diversos estudios elaborados para dar respuesta a diferentes objetivos que plantea la EESST 2023-2027:

Análisis de causas de accidentes mortales en actividades prioritarias, donde se analizan las causas de los accidentes de trabajo mortales en las actividades prioritarias correspondientes al periodo 2020-2022. Este análisis se encuadra en el marco del primer objetivo de la actual EESST, que incluye la mejora de la prevención de los accidentes de trabajo y, que en su primer plan de acción 2023-2024, se recoge el compromiso de profundizar en las causas de los accidentes de trabajo mortales y en el cumplimiento de las medidas preventivas, en aquellas actividades económica especialmente afectadas por la mortalidad.

Observatorio Estatal de Condiciones de Trabajo (OECT), es una plataforma de información que muestra a través de su portal web un análisis detallado de la siniestralidad laboral en España, además de la publicación de sus informes, ha continuado alimentando su portal web con contenidos en las siguientes secciones:

- Últimos datos de siniestralidad de Accidentes de trabajo en jornada de trabajo (ATJT) con baja: en esta sección de la web del OECT se publica el avance de los datos de siniestralidad del último periodo de doce meses disponible (el periodo de estudio) y se compara con el mismo periodo. Gracias a ellos, la persona usuaria se puede hacer una idea de cómo va evolucionando la siniestralidad laboral antes de la publicación definitiva de las cifras de siniestralidad en julio. Se muestran, entre otros datos, los índices de incidencia según gravedad, sector y comunidad autónoma.
- Indicadores evolutivos: se han actualizado los ya existentes con datos de 2023 a medida que se disponían de las fuentes de información necesarias para este acometido, incluidos aquellos indicadores diseñados en 2023 en los bloques de “Accidentes de trabajo y daños a la salud” y “Condiciones de trabajo” para dar respuesta a lo dispuesto en la EESST 2023-2027 y proporcionar información actualizada sobre las condiciones de trabajo y los problemas de salud derivados de ellas. Los nuevos indicadores son: “Mujer y Trabajo”, “Jóvenes y Trabajo”, “Mayores y Trabajo”, “Población trabajadora migrante”, “Salud mental”, “Trabajo en domicilio”, “Población trabajadora migrante en el mercado laboral” y “Manipulación de cargas pesadas (EPA 2020)”. Se ha rediseñado el indicador de “Años potenciales de vida perdidos” con una nueva metodología más exacta dentro de la mejora continua, esencia intrínseca al departamento de información e información.
- Píldoras informativas: comunicados breves cuyo objetivo es destacar los principales resultados de los diferentes informes de siniestralidad elaborados.
- Infografías: documentos elaborados con el objetivo de mostrar información básica y gráfica, de manera didáctica, al público general.

Diseño de programas de sensibilización en Prevención de Riesgos Laborales.

Esta actividad se centra en el desarrollo de metodologías innovadoras creadas por el personal técnico del INSST aplicadas a generar investigación y acciones de sensibilización para diferentes colectivos en las distintas áreas preventivas. En el año 2024 se han empleado en tres proyectos técnicos: estudio de situación. Técnicas cualitativas aplicadas a la gestión del riesgo psicosocial; Proyecto de investigación. Problemática de los Servicios



de Prevención para proteger de forma integral la salud mental en el sector sanitario; y Estudio de situación. Perspectiva de género y PRL.

Otras actividades de apoyo técnico: El Departamento de Investigación e Información, ofrece de forma regular apoyo técnico a la Comisión Nacional de Seguridad y Salud en el Trabajo y a sus grupos de trabajo, a la Dirección General de Ordenación de la Seguridad Social (asesoramiento en el proceso de armonización de estadísticas europeas de enfermedades profesionales) o al Instituto Nacional de la Seguridad Social (grupo técnico para la actualización de la lista de enfermedades profesionales).

- **Actividades de formación especializada en prevención de riesgos laborales.**

La formación especializada en prevención de riesgos laborales se realiza a iniciativa de los centros nacionales del INSST o a demanda de otros organismos, comunidades autónomas, agentes sociales, Inspección de Trabajo y Seguridad Social, y otras instituciones oficiales, siendo una de las actividades más relevantes de la Institución. La actividad formativa en 2024 ha supuesto la organización e impartición de 79 actividades (cursos, seminarios, webinarios, etc.), de los cuales 51 son actividades propias del INSST y 28 actividades formativas externas.

- **Actividades de promoción, información y divulgación.**

En cumplimiento de la misión que la Ley de Prevención de Riesgos Laborales atribuye al INSST de promover la mejora de las condiciones de seguridad y salud en el trabajo, éste divulga, informa y difunde materiales de carácter didáctico y técnico sobre prevención de riesgos laborales para todo el público interesado en la materia, contribuyendo así a la mejora de la cultura preventiva.

En 2024 se han celebrado 8 eventos divulgativos propios. Además, su personal técnico ha participado en 74 actos de carácter nacional e internacional, presentando comunicaciones, ponencia, etc., en materia de seguridad y salud en el trabajo.

Asimismo, durante en 2024 se llevaron a cabo tres campañas de sensibilización:

1. [Promoción de la salud en el ámbito laboral # MiTrabajoEsSalud.](#)
2. [Trabajos a la intemperie: Con sol # EsTiempoDePrevención.](#)
3. [Prevención de los accidentes de trabajo y enfermedades profesionales # UnDíaCualquiera.](#)

El material elaborado puede consultarse en la web del INSST, en el apartado : [Acciones de sensibilización y espacios monotemáticos.](#)

- **Actividades de Promoción de la Salud y Epidemiología Laboral**

El INSST desarrolla una línea de actuación que integra acciones de Asesoramiento, Formación y Estudios e Investigación en materia de Promoción de la Salud en el Trabajo y Epidemiología laboral.



En relación con las actividades realizadas en el área de Promoción de la Salud en el Trabajo (PST), y en el marco de la Estrategia Española de Seguridad y Salud en el Trabajo 2023-2027, se consolida la Red Española de Empresas Saludables (REES), que a finales de 2024 cuenta con más de 1100 empresas adheridas. Este proyecto permite, reconocer el trabajo de las organizaciones en el ámbito de la mejora de la salud y bienestar de las personas trabajadoras, así como promover la cultura de la salud y el intercambio de experiencias empresariales.

El IX Encuentro de la REES correspondiente a 2024 se realizó en colaboración con Osolan-Instituto Vasco de Seguridad y Salud Laborales. Durante este IX Encuentro se otorgó el reconocimiento de buenas prácticas en Promoción de la Salud en el trabajo a 7 nuevas empresas, y a otras 5 se les otorgó el reconocimiento a la Sostenibilidad de sus programas de Promoción de la Salud.

También se entregaron los reconocimientos a las Mejores Acciones en Promoción de la Salud en el Trabajo, teniendo en cuenta aquellas acciones relacionadas con la salud cardiovascular, con la salud mental y con el trabajo inclusivo, para personas con discapacidad. Las acciones fueron valoradas por el Comité Técnico de Verificación y, respectivamente, por la Fundación Española del Corazón, la Fundación Española de Psiquiatría y Salud Mental y la Fundación ONCE.

Por otra parte, se realizaron 8 seminarios web de periodicidad mensual en los que se abordaron temas identificados de interés por las propias empresas de la REES.

Dentro del área de actuación en Epidemiología Laboral durante 2024 se han realizado diversas actividades en el seno de la plataforma digital de interoperabilidad de enfermedades profesionales, en la que están conectados los distintos Institutos Regionales, Órganos Técnicos de las CCAA, la Inspección de Trabajo y Seguridad Social, y el INSST.

Dentro de las actividades desarrolladas por la plataforma digital de interoperabilidad de enfermedades profesionales, hay que mencionar las denominadas “Sesiones Preventivas”, que tienen lugar mensualmente con una duración de una hora. El principal objetivo de estas sesiones es identificar y priorizar temas de interés relacionados con las enfermedades profesionales y, de esta manera, enriquecer el conocimiento y fomentar el debate sobre cuestiones clave en este ámbito.

En el seno del grupo de trabajo de enfermedades profesionales de la RISST se han impartido 3 ediciones del curso de Investigación de casos de Enfermedades Profesionales: en León, Zaragoza y Sevilla, en colaboración con los órganos técnicos de Seguridad y Salud de las Comunidades Autónomas de Castilla y León, Aragón y Andalucía, respectivamente.

Se ha continuado el desarrollo del programa con la Inspección de Trabajo y Seguridad Social (ITSS) para la investigación de Enfermedades Profesionales empleando el procedimiento armonizado de causas, habiéndose realizado el análisis de los datos de los casos investigados.

Se ha publicado la Nota Técnica de Prevención 1191: Salud cardiovascular: recomendaciones para su gestión en el ámbito laboral.

Se ha publicado la Nota Técnica de Prevención 1214: Determinación de causas de enfermedad profesional: un abordaje pluridimensional.



Se ha publicado el documento Retorno al trabajo en personas trabajadoras con Síndrome Post Covid-19, habiéndose publicado en la página web del INSST.

Se ha publicado el resumen ejecutivo (en inglés) Return to work after a breast cancer diagnosis. Enabling factor and barriers.

● **Página web del INSST**

En 2024 se puso en marcha un proyecto para la conversión de los archivos en formato PDF a contenidos HTML, lo que ha producido una mejora sustancial en el posicionamiento de dichos contenidos y del sitio web del INSST en general. Se continuó con la labor de actualización y mejora de todos los contenidos, en particular la sección de materias, y se inició un proyecto para la optimización de la navegabilidad y el acceso a la información, además de realizarse el seguimiento de las diferentes secciones de la página web.

Por lo que respecta a las redes sociales del INSST, se cuenta con un perfil en X, en LinkedIn y en Facebook, así como un canal de YouTube, habiéndose consolidado e incrementado el número de personas que siguen estas redes en 2024, según muestran los datos siguientes: X: 27.793; LinkedIn: 52.539; Facebook: 606, y YouTube 11.100. En este último canal se publicaron 63 vídeos y cuñas de radio, con un total de 627.390 visualizaciones.

Líneas de actuación de las Unidades Periféricas del INSST

ACTUACIONES ESPECÍFICAS UNIDADES DEL INSST	
Centro de Sevilla	• Equipos de trabajo especialmente en Equipos de Protección Individual (EPI) • Prevención de riesgos laborales en el sector de la agricultura y la pesca • Desarrollo de instrumentos formativos y divulgativos
Centro de Barakaldo (Bizkaia)	• Seguridad de las máquinas • Metrología de agentes químicos • Área psicosocial • Desarrollo de instrumentos formativos y divulgativos
Centro de Barcelona	• Riesgo químico • Psicosociología y Ergonomía • Desarrollo de instrumentos formativos y divulgativos
Centro de Madrid	• Condiciones de Seguridad en Lugares de Trabajo. Construcción • Ergonomía y Psicosociología • Higiene industrial • Asesoramiento a la AGE en materia de PRL
Gabinetes de Ceuta y Melilla	• Apoyo técnico a la Inspección Provincial de Trabajo • Realizar informes a la Autoridad Laboral para la acreditación de empresas como Servicios de Prevención de Riesgos Laborales en sus distintas especialidades. Gabinetes técnicos de Ceuta y Melilla. • Realizar visitas a iniciativa a los diferentes sectores económicos para verificar el cumplimiento de la Ley de Prevención de Riesgos Laborales. • Investigar los accidentes graves y mortales que ocurren en la ciudad autónoma, así como los leves, que por sus características y circunstancias pudieran ser causa de accidentes de mayor gravedad.



7.4. Servicio Público de Empleo Estatal (SEPE)

El Servicio Público de Empleo Estatal (SEPE) es un Organismo Autónomo adscrito al Ministerio de Trabajo y Economía Social, conforme a lo dispuesto en el Real Decreto 502/2024, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de Trabajo y Economía Social.

Su naturaleza, régimen jurídico, misión y competencias se establecen en la siguiente normativa:

- **Real Decreto Legislativo 3/2015**, de 23 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Empleo (del que a 31 de diciembre de 2024 seguían vigentes los artículos 15 a 18 hasta la entrada en funcionamiento efectivo de la Agencia Española de Empleo).
- **Ley 3/2023, de 28 de febrero**, de Empleo.

La misión del SEPE es contribuir al desarrollo de la política de empleo, gestionar el sistema de protección por desempleo y garantizar la información sobre el mercado de trabajo con el fin de conseguir, con la colaboración de los Servicios Públicos de Empleo Autonómicos y demás agentes del ámbito laboral, la inserción y permanencia en el mercado laboral de la ciudadanía y la mejora del capital humano de las empresas.

El SEPE, junto con los Servicios Públicos de Empleo de las Comunidades Autónomas, forman el Sistema Nacional de Empleo. Desde esa estructura estatal se promueven, diseñan y desarrollan medidas y acciones para el empleo, cuya ejecución es descentralizada, ajustadas a las diferentes realidades territoriales.

Normativa y organización

La estructura del Servicio Público de Empleo Estatal estaba regulada, a 31 de diciembre de 2024, por el **Real Decreto 1383/2008**, de 1 de agosto, por el que se aprueba la estructura orgánica y de participación institucional del Servicio Público de Empleo Estatal (modificado por los **Reales Decretos 787/2020**, de 1 de septiembre y **96/2022**, de 1 de febrero).

El SEPE se articula en torno a una estructura central y una estructura periférica para el cumplimiento de sus competencias. Los órganos rectores de la estructura central son: el Consejo General, la Comisión Ejecutiva Central y la Dirección General.

El organismo está compuesto por unos servicios centrales, 52 direcciones provinciales y una amplia red de oficinas presenciales distribuidas por las 50 provincias del Estado español y las ciudades autónomas de Ceuta y Melilla, desde las que se gestionan los trámites de prestaciones por desempleo. En las de Ceuta y Melilla, también se gestionan los trámites de empleo y formación.

Los servicios periféricos del Servicio Público de Empleo Estatal se clasifican en:



- **Órganos de Gestión Territorial:**

- **Director Provincial**, que vela por el cumplimiento de los fines del Servicio Público de Empleo Estatal en su ámbito territorial en coordinación con el correspondiente Director de Área o Jefe de Dependencia de Trabajo, y con su respectivo Coordinador Territorial, sin perjuicio de su dependencia funcional del Director General.

- **Coordinador Territorial**, que, en dependencia directa del Director General, es designado por éste de entre los directores provinciales en cada comunidad autónoma pluriprovincial. En las comunidades autónomas uniprovinciales, los Directores Provinciales son, a su vez, Coordinadores Territoriales.

El Coordinador Territorial es responsable de coordinar la actuación de los Directores Provinciales de la respectiva Comunidad Autónoma y de representar al Servicio Público de Empleo Estatal ante la Administración de la comunidad autónoma correspondiente. Asimismo, y previa delegación del Director General, el Coordinador Territorial le representa en los órganos y con las funciones atribuidas.

- **Oficinas de Prestaciones o de Empleo y Prestaciones**, que son los órganos de gestión territorial bajo la dirección y dependencia del Director Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal, que podrán tener carácter presencial o virtual a efectos de garantizar la administración electrónica para la atención y gestión telefónica y telemática.

A 31 de diciembre de 2024 existía un total de 711 oficinas del SEPE: 709 Oficinas de Prestaciones y 2 Oficinas de Empleo y Prestaciones (estas últimas en Ceuta y Melilla, por no estar transferidas a las ciudades autónomas las competencias de empleo).

Asimismo, existen 52 oficinas de atención telefónica.

- **Órganos de Participación Institucional:**

- **Comisiones Ejecutivas Territoriales**, que son los órganos territoriales, de ámbito autonómico, de participación institucional en el Servicio Público de Empleo Estatal, que tienen su sede en la capital de la Comunidad Autónoma correspondiente, o en el lugar que se establezca en el seno de la misma, pudiendo funcionar en Pleno o en Subcomisión de ámbito territorial inferior, y les corresponde:

- Conocer los acuerdos del Consejo General y de la Comisión Ejecutiva Central.
- Velar por el cumplimiento de dichos acuerdos a nivel autonómico, provincial e insular.
- Proponer al Consejo General y Comisión Ejecutiva Central las medidas necesarias en orden al mejor cumplimiento de sus fines.
- Cuantas otras funciones se le atribuyan.

● Medidas desarrolladas

En materia de **prestaciones por desempleo**, el **número de expedientes** tramitados durante **2024** ha sido de **7.691.704**. En cuanto a los beneficiarios de prestaciones en 2024, la siguiente tabla muestra la medida anual por tipo de prestación. Debe tenerse en cuenta que el descenso producido en la media de personas beneficiarias de la Renta Activa de Inserción (RAI) es debido a que este programa asistencial finalizó el 31 de octubre de 2024, ya que el Real Decreto-ley 2/2024, de 21 de mayo, por el que se adoptaron medidas urgentes para la simplificación



y mejora del nivel asistencial de la protección por desempleo, derogó el Real Decreto 1369/2006, de 24 de noviembre, por el que se regulaba el programa de renta activa de inserción par a desempleados con especiales necesidades económicas y dificultad para encontrar empleo, redirigiendo a los posibles perceptores hacia el subsidio por desempleo.

Personas beneficiarias de prestaciones por desempleo (nivel contributivo y nivel asistencial) en 2024, (media anual)

COMUNIDADES AUTÓNOMAS	TOTAL	NIVEL CONTRIBUTIVO	NIVEL ASISTENCIAL (SUBSIDIO)	RENTA AGRARIA	SUBSIDIO EVENTUALES AGRARIOS	RENTA ACTIVA DE INSERCIÓN (RAI)
ANDALUCÍA	491.769	163.381	173.229	60.454	66.464	28.242
ARAGÓN	38.661	21.992	15.243			1.426
ASTURIAS	31.591	15.084	14.705			1.802
ILLES BALEARS	46.097	30.314	15.002			781
CANARIAS	93.453	41.501	45.433			6.519
CANTABRIA	18.532	9.460	8.099			973
CASTILLA-LA MANCHA	84.752	35.720	43.855			5.177
CASTILLA Y LEÓN	69.090	34.547	31.466			3.076
CATALUÑA	236.777	139.226	90.073			7.478
COM. VALENCIANA	207.704	100.741	94.391			12.573
EXTREMADURA	70.479	20.068	28.597	8.302	9.988	3.524
GALICIA	81.690	38.718	38.925			4.047
MADRID	180.395	108.693	66.000			5.701
MURCIA	60.471	31.587	25.055			3.829
NAVARRA	17.573	10.579	6.519			475
PAÍS VASCO	51.470	30.876	19.005			1.590
LA RIOJA	9.148	5.311	3.555			282
CEUTA	3.675	1.074	2.153			448
MELILLA	3.136	1.255	1.692			188
TOTAL	1.796.461	840.127	722.997	68.756	76.452	88.130

Asimismo, se trabajó en la mejora de los servicios en materia de políticas activas de empleo, y programas de empleo y formación en el trabajo iniciados por el SEPE en años anteriores. Una vez culminado el proceso de traspaso de funciones y servicios a las comunidades autónomas, la gestión que realizan actualmente las Direcciones Provinciales en materia de políticas activas de empleo se circunscribe a las ciudades autónomas de Ceuta y Melilla y, en el resto de provincias, a la gestión de programas no transferidos y a las actuaciones que realizan las Direcciones Provinciales en los programas gestionados con cargo a la reserva de gestión del Servicio Público de Empleo Estatal establecida en el artículo 62.5 de la Ley 3/2023, de 28 de febrero, de Empleo.

De acuerdo con lo anterior, a continuación, se recogen las actuaciones más relevantes realizadas en 2024.



- **Actuaciones y medidas de políticas activas de empleo en las Ciudades Autónomas de Ceuta y Melilla.**

En Ceuta, 1.344 personas participaron en acciones de Apoyo Activo al Empleo, con el siguiente desglose por programas:

- Orientación: 720 participantes
- Autoempleo, creación de empresa y fomento territorial del empleo: 71 participantes.
- Oportunidades de empleo para colectivos con especiales dificultades: 225 participantes.
- Oportunidades de empleo, en el ámbito de colaboración con corporaciones locales y entidades sin ánimo de lucro: 328 participantes.
- Programas de formación en el trabajo y en programas experienciales: 934 participantes, con el siguiente desglose:
 - Acciones de formación en el trabajo para desempleados/as: 810 participantes
 - Programas experienciales: 124 participantes.

En Melilla, 722 personas participaron en acciones de Apoyo Activo al Empleo, con el siguiente desglose por programas:

- Orientación: 100 participantes
- Autoempleo, creación de empresa y fomento territorial del empleo: 39 participantes.
- Oportunidades de empleo para colectivos con especiales dificultades: 75 participantes.
- Oportunidades de empleo, en el ámbito de colaboración con corporaciones locales y entidades sin ánimo de lucro: 4 participantes.
- Programas de formación en el trabajo y en programas experienciales: 504 participantes, con el siguiente desglose:
 - Acciones de formación en el trabajo para desempleados/as: 450 participantes
 - Programas experienciales: 54 participantes.

- **Planes de Empleo en las Ciudades Autónomas de Ceuta y Melilla.**

El objetivo de estos Planes es proporcionar trabajo y experiencia profesional a las personas desempleadas a través de contratación temporal para la realización de obras o servicios de interés general y social.

Existen dos tipos de Planes de Empleo:

- En el ámbito de colaboración con las corporaciones locales y entidades sin ánimo de lucro, en 2024 se registraron 328 contratos en Ceuta y 4 contratos en Melilla, tal y como se indicó en el apartado anterior relativo a las actuaciones y medidas de políticas activas de empleo.
- En el ámbito de colaboración con las Delegaciones de Gobierno, en 2024 se registraron 455 contratos en Ceuta y 1.290 en Melilla.



- **Programa de fomento de empleo agrario en las Comunidades Autónomas de Andalucía y Extremadura y en zonas rurales deprimidas.**

El objetivo de este programa es proporcionar trabajo y experiencia profesional a las personas desempleadas del sector agrario a través de contratación temporal para la realización de obras o servicios de interés general y social en Andalucía, Extremadura y zonas rurales deprimidas. Está regulado por Real Decreto 939/1997, de 20 de junio, por el que se regula la afectación al programa de fomento de empleo agrario de créditos para inversiones de las Administraciones Públicas en las Comunidades Autónomas de Andalucía y Extremadura y en las zonas rurales deprimidas (comprende ciertos ámbitos comarcales de Castilla-La Mancha, Castilla y León, Comunidad Valenciana, Canarias, Región de Murcia y Aragón).

A 28 de febrero de 2025, correspondientes al ejercicio 2024, se habían registrado las siguientes contrataciones: en Andalucía y Extremadura 56.113 contratos y en las zonas rurales deprimidas 3.596 contratos.

Hay que tener en cuenta que el ejercicio 2024 termina el 30 de septiembre de 2025.

- **Actuaciones de seguimiento y control de la formación en el trabajo.**

En el ámbito laboral son actuaciones realizadas por las Direcciones Provinciales del Servicio Público de Empleo Estatal de seguimiento y control de las iniciativas de formación en el trabajo:

- De las que realizan las propias empresas: formación programada por las empresas para sus trabajadores/as.
- De las que autorizan las empresas para sus trabajadores/as: permisos individuales de formación.
- De las derivadas de las convocatorias realizadas por el Servicio Público de Empleo Estatal (formación de oferta), que incluyen los planes de formación dirigidos prioritariamente a trabajadores/as ocupados, de acuerdo con lo establecido en el Real Decreto 694/2017, de 3 de julio, por el que se desarrolla la Ley 30/2015, de 9 de septiembre, por la que se regula el Sistema de Formación Profesional para el Empleo en el ámbito laboral.

Durante el ejercicio 2024, el número de actuaciones en la iniciativa formación programada por las empresas fue 73.450; en permisos individuales de formación fue 1.297 y en iniciativas de oferta fue 13.181, de las cuales 4.619 corresponden a programas financiados con fondos provenientes del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia de la Unión Europea. .

Asimismo, se dio traslado a la Inspección de Trabajo y Seguridad Social de expedientes por bonificaciones indebidas en la iniciativa de formación programada por las empresas y en los permisos individuales de formación. Durante el ejercicio 2024, desde los Servicios Centrales del SEPE fueron trasladados directamente a la Inspección de Trabajo y Seguridad Social un total de 9.347 expedientes de bonificaciones indebidamente aplicadas en los ejercicios 2021, 2022 y 2023.

- **Gestión y abono de becas y ayudas de acciones de formación en el trabajo.**

Corresponde a las Direcciones Provinciales del Servicio Público de Empleo Estatal la gestión y abono de las becas y ayudas previstas en Real Decreto 694/2017, de 3 de julio, por el que se desarrolla la Ley 30/2015, de 9 de septiembre, por la que se regula el Sistema de Formación Profesional para el Empleo en el ámbito laboral, a los alumnos/as que participan en acciones formativas de ámbito estatal desarrolladas por el Servicio Público de Empleo Estatal, gestionadas con cargo a la reserva de gestión del Servicio Público de Empleo Estatal establecida en el artículo 18, letra h), del texto refundido de la Ley de Empleo, aprobado por el Real Decreto Legislativo 3/2015, de 23 de octubre.



El total de las becas y ayudas pagadas en el año 2024 a participantes en convocatorias de oferta de formación en el trabajo dirigidas prioritariamente a trabajadores/as ocupados/as fue de 301 expedientes por un importe total de 51.877,89 euros.

El **Observatorio de las Ocupaciones del SEPE** se compone de una red de técnicos, con presencia en todo el territorio nacional, con el fin de proporcionar información relevante sobre el mercado de trabajo a orientadores laborales y educativos, programadores de formación, investigadores/as y profesionales del empleo, facilitando así la adecuación de la oferta y la demanda y tratando de anticiparse y responder a los retos y requerimientos del mercado laboral. Continuó en 2024 la elaboración de los habituales informes nacionales sobre el mercado de trabajo. Paralelamente, las Direcciones Provinciales del SEPE elaboraron sus propios informes sobre la situación y las tendencias del mercado de trabajo en sus ámbitos territoriales.

En cuanto a la mejora de servicios, en 2024 se consolidó la publicación de las series anuales: *Tendencias del Empleo*, que analiza las actividades económicas mejor posicionadas en el mercado de trabajo y con mejores perspectivas de creación de empleo, y *Ajuste entre la Oferta y la Demanda de Empleo*, que identifica actividades económicas y ocupaciones con dificultades para la cobertura de sus puestos de trabajo y analiza las posibles causas del desajuste entre oferta y demanda. Asimismo, se publicaron dos nuevos números de la revista semestral *Cuadernos del Mercado de Trabajo*, que aborda, desde diversas perspectivas, temas vinculados al comportamiento del mercado de trabajo.

Además, en 2024 se consolidó la implantación de la herramienta *ComPersonal* de autodiagnóstico en competencias personales, que permite al ciudadano, de forma pública y gratuita, realizar una autoevaluación de forma ágil y anónima y recibir inmediatamente un informe de su nivel competencial. También se puso a disposición de la ciudadanía un mapa territorial que permite conocer las ofertas de empleo activas del Portal EMPLEATE por provincias y por ocupaciones.

Por otra parte, en 2024 continuaron los procesos de modernización tecnológica y mejora de herramientas, iniciados en 2023, como la revisión del lector de ofertas de empleo, el diseño de nuevas herramientas que faciliten los trabajos de análisis del mercado de trabajo y la mejora de accesibilidad de los informes publicados. Asimismo, al objeto de facilitar la difusión, divulgación e intercambio de información entre diferentes organizaciones y entidades estudiosas del mercado de trabajo, desde finales de 2024 está en funcionamiento la plataforma de encuentro HIPATIA, cuyo diseño y desarrollo se iniciaron en 2023.

En materia de **recursos humanos**, el 27 de enero de 2023 se publicó en el BOE la Resolución de 20 de enero de 2023, de la Secretaría de Estado de Función Pública, por la que se convocaron procesos selectivos para el ingreso por el sistema de turno libre de personal funcionario de carrera en los Cuerpos General Administrativo y de Gestión de la Administración del Estado.

Posteriormente, el 9 de julio de 2024 se publicó en el BOE la Resolución de 3 de julio de 2024, de la Secretaría de Estado de Función Pública, por la que se nombró personal funcionario de carrera por el sistema general acceso libre en el Cuerpo General Administrativo de la Administración del Estado, ofertándose para el SEPE 892 puestos.

El 11 de octubre de 2024 se publicó una relación complementaria de personas aspirantes que habían superado el proceso selectivo para ingreso por el sistema general de acceso libre en el Cuerpo General Administrativo de



la Administración del Estado, convocado por Resolución de 20 de enero de 2023; por Resolución de 10 de diciembre de 2024 se nombró personal funcionario de carrera a 38 personas más para el Organismo.

El 23 de noviembre de 2024 se publicó en el BOE la Resolución de 21 de noviembre de 2024, de la Secretaría de Estado de Función Pública, por la que se nombró personal funcionario de carrera por el sistema de acceso libre en el Cuerpo de Gestión de la Administración Civil del Estado, ofertándose para el organismo 426 puestos.

Por otra parte, hay que señalar que con fecha 13 de junio de 2024, la Dirección General de la Función Pública autorizó el nombramiento de personal interino. Concretamente, se autorizó el nombramiento de personal funcionario interino para el desempeño de plazas vacantes según lo previsto en el artículo 10.1.a) del Texto Refundido del Estatuto Básico del Empleado Público, correspondiéndole al SEPE 325 plazas.

Así mismo, con fecha 21 de octubre de 2024 se cesó al personal interino del programa “Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia”, para el que el Organismo tenía autorizados 100 nombramientos de personal funcionario interino.

En este sentido, con fecha 18 de noviembre de 2024 se autorizó al organismo el nombramiento de 106 personas funcionarias interinas dentro del programa “Apoyo a las actuaciones de control sobre proyectos MRR ejecutados y a la gestión de nuevos proyectos”.

Por otro lado, el Plan de trabajo a distancia en el marco del Plan de medidas de ahorro y eficiencia energética de la Administración General del Estado y las entidades del Sector Público Institucional Estatal, implantado en el SEPE en octubre de 2022 y continuando su vigencia en 2024, ha permitido a la plantilla combinar la prestación de servicios tanto de modo presencial como a distancia, manteniendo en todo caso los estándares de atención a la ciudadanía.

En lo que respecta a la [página web de SEPE](#), en 2024 se llevó a cabo una mejora y actualización con motivo de la entrada en vigor del Real Decreto-Ley 2/2024, de 21 de mayo, por el que se adoptan medidas urgentes para la simplificación y mejora del nivel asistencial de la protección por desempleo. Además, se realizó una mejora de la arquitectura web con los objetivos de acercar el SEPE a la ciudadanía, mejorar el servicio que ofrecemos a través de los canales digitales y simplificar y facilitar a las personas el acceso a trámites e información del organismo.

Las medidas llevadas a cabo para conseguir dicha mejora y actualización fueron la realización de una consultoría de experiencia de usuario para mejorar la arquitectura de la información, el desarrollo de una nueva arquitectura web, la creación de un nuevo subportal de prestaciones y la revisión y simplificación de los contenidos de la web.

El resultado de estas mejoras se tradujo en que el número de usuarios de la web del SEPE alcanzó en 2024 la cifra de 14.425.742, siendo 86.527.882 el número total de páginas visitadas. De estas, las más visitadas fueron las relacionadas con prestaciones por desempleo y con las formas de contacto con el Organismo.

Paralelamente, en 2024 continuó la consolidación de la presencia del SEPE en las [redes sociales](#), alcanzando un total de 1.216.304 seguidores. La red con mayor número de ellos fue LinkedIn con 854.558, seguida por Facebook y X (antes Twitter). Asimismo, continuó la actividad en el canal del SEPE en YouTube. Tanto en este canal como en las redes sociales, se difundieron videos explicativos de las novedades en materia de prestaciones por



desempleo tras la entrada en vigor del Real Decreto-ley 2/2024, de 21 de mayo, por el que se adoptan medidas urgentes para la simplificación y mejora del nivel asistencial de la protección por desempleo.

Por último, y en lo que respecta a la **Coordinación con las Comunidades Autónomas**, durante 2024 se celebraron reuniones por todos los Coordinadores Territoriales con los representantes de las respectivas comunidades autónomas.

➤ **Enlaces**

ORGANISMO ESTATAL INSPECCIÓN DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL (OEITSS)

https://www.mites.gob.es/itss/web/Que_hacemos/Estadisticas/index.html

FONDO DE GARANTÍA SALARIAL (FOGASA)

<https://www.mites.gob.es/fogasa/estadisticas.html>

<https://www.mites.gob.es/fogasa/default.html>

INSTITUTO NACIONAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (INSST)

<https://www.insst.es>

SERVICIO DE EMPLEO PÚBLICO ESTATAL (SEPE)

Web: www.sepe.es

Sede Electrónica: <https://sede.sepe.gob.es>



8. MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN



ORGANISMO	UNIDADES
8.1. Agencia de Información y Control Alimentarios OA(AICA)	• 1 Sede Central • 3 Oficinas Territoriales (Plasencia, Córdoba, Jaén)
8.2. Laboratorio Agroalimentario de Santander (LAS)	
8.3. Laboratorio Central de Sanidad Animal (LCSA) de Santa Fe (Granada)	
8.4. Laboratorio Nacional de Sanidad Vegetal (LNSV) en Lugo	



8.1. Agencia de Información y Control Alimentarios OA (AICA)

La Agencia de Información y Control Alimentarios OA (AICA) es un organismo autónomo del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, creado por la Ley 12/2013, de 2 de agosto, de medidas para mejorar el funcionamiento de la cadena alimentaria.

Su Estatuto, donde se establece su organización y funcionamiento, fue aprobado mediante el Real Decreto 227/2014, de 4 de abril.

La finalidad principal de AICA se centra en el control del cumplimiento de lo dispuesto en dicha ley en lo que respecta a las relaciones comerciales entre los operadores de la cadena alimentaria, esto es, operaciones de compraventa de alimentos y materias primas entre agricultores y ganaderos, fabricantes de alimentos y bebidas, y distribuidores del sector agroalimentario. Además, AICA tiene encomendada el mantenimiento y gestión de los sistemas de información de los mercados oleícolas (SIMO), vitivinícolas (INFOVI), lácteos (INFOLAC) y el Registro de movimientos de aceite de oliva a granel (REMOA).

Funciones

Los objetivos del personal con destino en las oficinas de Mengíbar -Jaén- y Córdoba son los mismos que los de las oficinas de Madrid, la inspección de operadores comerciales en el marco de las actuaciones de control de los Programas de comprobaciones de incumplimientos de la Ley 12/2013, de 2 de agosto, de medidas para mejorar el funcionamiento de la cadena alimentaria, así como la tramitación de expedientes sancionadores por infracciones tipificadas en la Ley 12/2013, de 2 de agosto. Tener el personal ubicado en distintas sedes facilita distribuir las inspecciones presenciales en función de la localización de los operadores.

Estos objetivos se alcanzan a través de las siguientes actuaciones:

- Inspecciones de operadores comerciales en el marco del Programa de control de la Agencia, tanto de oficio como por denuncia
- Inspecciones en industrias del sector oleícola derivadas de los Convenios firmados con las Comunidades Autónomas.
- Tramitación de expedientes sancionadores por infracciones tipificadas en la Ley 12/2013, de 2 de agosto.

➤ Enlaces

- Información adicional sobre AICA O.A.:

<https://www.aica.gob.es>



8.2. Laboratorio Agroalimentario de Santander (LAS)

El Laboratorio Agroalimentario de Santander (LAS) depende, desde el 21 de enero de 2014, orgánica y funcionalmente del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación; en concreto, de la actual Dirección General de Alimentación a través de la también actual Subdirección General de Control de la Calidad Alimentaria y Laboratorios Agroalimentarios, según Real Decreto 5/2014, de 10 de enero, por el que se modifica el Real Decreto 1330/1997, de 1 de agosto, de integración de servicios periféricos y de estructura de las Delegaciones del Gobierno, en lo relativo al Laboratorio Agroalimentario de Santander y al Laboratorio Central de Sanidad Animal de Santa Fe, Granada.

Actualmente cuenta con varios Departamentos analíticos en sus casi 2.200 m² de instalaciones: Físicoquímico, Microbiología, Cromatografía de gases, Cromatografía líquida, Espectrometría de masas con plasma de acoplamiento inductivo, Biotecnología y Cereales. Presta sus servicios analíticos tanto al propio ministerio, dentro de los programas de control oficial de su competencia, como a comunidades autónomas, organizaciones de productores, interprofesionales, entidades de gestión de Indicaciones Geográficas (DOP e IGP) y empresas que demanden sus servicios.

El Laboratorio Agroalimentario de Santander está acreditado por ENAC según los criterios recogidos por la Norma UNE-EN-ISO/IEC 17025 para la realización de ensayos de leche y productos lácteos con el número de acreditación 517/LE1040.

Asimismo, desde el 4 de diciembre de 2006, cuenta con el Certificado de Gestión Ambiental con el número GA-2006/0497, lo que evidencia la conformidad de su Sistema de Gestión Ambiental con los requisitos de la Norma UNE-EN ISO 14001 y, desde el 16 de febrero de 2016, el Laboratorio Agroalimentario de Santander está inscrito en el Registro de organizaciones adheridas al sistema comunitario de gestión y auditorías medioambientales (EMAS) de la Comunidad Autónoma de Cantabria con el número ES-CA-000070.

Dependencia

Dirección General de Alimentación.

Funciones

Su función principal es la realización de ensayos físicoquímicos, biológicos y sensoriales para llevar a cabo un adecuado control de la leche y los productos lácteos en cumplimiento de la normativa comunitaria y nacional, así como prestar apoyo al sector agroalimentario.

Entre sus actuaciones cabe destacar:

- Coordinación, armonización y realización de ensayos comparativos con los laboratorios de análisis de leche y productos lácteos y realización y participación en actividades relacionadas con la calidad de estos, con laboratorios nacionales e internacionales.



- Coordinación del control analítico de la calidad comercial de la leche y productos lácteos en colaboración con las comunidades autónomas.
- Realización de ensayos fisicoquímicos, microbiológicos y sensoriales de estos productos. Análisis de muestras de productos lácteos remitidas por los servicios de inspección de las diferentes comunidades autónomas, otros organismos oficiales de control, la industria láctea, otros laboratorios y particulares.
- Apoyo analítico a la Oficina Española de Variedades Vegetales (OEVV) del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación en las campañas de registro de nuevas variedades dentro del proceso de obtención, caracterización y evaluación de las variedades vegetales, y su inclusión en el Registro de Variedades (comerciales y protegidas), entre otras funciones.

El Registro de Variedades trata de fomentar y poner a disposición de los agricultores semillas y plantas de vivero de variedades cada vez más productivas y mejor adaptadas a las distintas condiciones españolas de clima y suelo, lo que se consigue previa realización de un conjunto de trabajos y estudios de caracterización, producción, resistencia a enfermedades y calidad del producto final, inscribiendo las variedades, en primer lugar, en el Registro de Variedades y, posteriormente, en los Catálogos Comunes de Variedades de la Unión Europea y en el de la OCDE.

Dentro de este proceso se incluye de manera preceptiva el análisis en el laboratorio de las variedades susceptibles de ser inscritas en el registro con el fin de determinar su composición y principales características fisicoquímicas como paso previo para la inscripción de las nuevas variedades. Consiste, de manera general, en el análisis de cereales (trigo duro y blando, triticale, avena, cebada), de leguminosas (garbanzos, habas) y de oleaginosas (colza, girasol y soja).

- Análisis de anchoa para la determinación genética de la especie, contenido en sodio, composición de ácidos grasos, composición de esteroides, peso neto y peso escurrido.
- Análisis de ácidos grasos y materia grasa en sobaos.
- Desarrollo de las funciones que tiene encomendadas como Laboratorio Nacional de Referencia.
- Colaboración con el sector en la caracterización y desarrollo de los productos lácteos.
- Estudio, elaboración y revisión de métodos oficiales de análisis.
- Establecimiento de convenios de colaboración y protocolos generales de actuación con otras entidades para la realización de estudios y trabajos en común en el ámbito analítico del sector lácteo.
- Participación en proyectos nacionales e internacionales orientados al estudio de los productos lácteos y su análisis.



- Apoyo técnico al MAPA en las reuniones nacionales e internacionales.

Datos 2024

RECURSOS HUMANOS		7 funcionarios 1 laboral
Nº de muestras analizadas		
– Lacteos		508
– Cereales		2341
– Anchoas		18
– Sobaos		13
Nº de análisis realizados		
– Lacteos		1844
– Cereales		11727
– Anchoas		71
– Sobaos		31
Nº de ensayos colaborativos organizados por el LAS		10
Nº de ensayos colaborativos con participación del LAS.		20

8.3. Laboratorio Central de Sanidad Animal (LCSA). Santa Fe (Granada)

El Real Decreto 1940/2004, de 27 de septiembre, sobre la vigilancia de las zoonosis y los agentes zoonóticos, designa como laboratorios nacionales de referencia a los establecidos en el anexo V del citado real decreto. De acuerdo con este anexo, el Laboratorio Central de Sanidad Animal, en Santa Fe (Granada), está designado laboratorio nacional de referencia para brucelosis, tuberculosis por *Mycobacterium bovis* u otros agentes, carbunco, Estafilococos coagulasa positivos, fiebre Q, rabia, leishmaniosis, equinococosis, triquinosis, criptosporidiosis, cisticercosis, toxoplasmosis, anisakiosis, y otras parasitosis en productos para la alimentación animal y en animales vivos, salvo los sospechosos de rabia.

Por otra parte, de acuerdo con el Real Decreto 1749/1998, de 31 de julio, por el que se establecen las medidas de control aplicables a determinadas sustancias y sus residuos en los animales vivos y sus productos, se designa asimismo al LCSA de Santa Fe, laboratorio nacional de referencia de determinados grupos de residuos de medicamentos veterinarios.

Por sus funciones como laboratorio nacional de referencia, es una entidad especializada en el desarrollo de actividades con un gran contenido científico-técnico y por tanto con una especial singularidad de las funciones que desempeña. Por otra parte, la designación como laboratorio nacional de referencia en determinadas materias exige el cumplimiento de requisitos muy estrictos, que solo se pueden conseguir con una adecuada selección y calidad de los medios materiales y humanos puestos a su disposición.



Dependencia

Dirección General de Sanidad de la Producción Agraria, a través División de Laboratorios de Sanidad de la Producción Agraria.

Funciones

Sus funciones como **laboratorio nacional de referencia** vienen recogidas tanto en la normativa de la Unión Europea sobre los controles oficiales y otras actividades oficiales para garantizar la verificación del cumplimiento de la legislación en materia de piensos y alimentos y la normativa sobre salud animal y bienestar de los animales (Reglamento (UE) 625/2017), como en la normativa nacional, y en el ámbito de la sanidad animal; entre ellas podemos destacar:

- Colaboración con el laboratorio de referencia de la Unión Europea, en su ámbito de competencias.
- Coordinación técnica de los laboratorios oficiales de las comunidades autónomas encargados del análisis de muestras.
- Cuando proceda, organización de ensayos de intercomparación entre los laboratorios oficiales.
- Difusión a las autoridades competentes y a los laboratorios oficiales de la información suministrada por el Laboratorio de Referencia de la Unión Europea.
- Asistencia técnica a las autoridades competentes para la puesta en práctica de los planes de vigilancia, control y erradicación de enfermedades, y de investigación de residuos de medicamentos veterinarios.

Su principal función en este contexto es la armonización de las técnicas analíticas en laboratorios de las Comunidades Autónomas y otros entes territoriales, siendo uno de sus papeles importantes, la transferencia de métodos de análisis y la organización de ensayos de intercomparación.

➤ Enlaces

- Información adicional sobre el laboratorio:

<https://www.mapa.gob.es/es/ganaderia/temas/laboratorios-sanidad-genetica/>

- Los detalles de su actividad pueden consultarse en la *Memoria Anual del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación*.

<https://www.mapa.gob.es/es/ministerio/publicaciones-archivo-biblioteca/publicaciones/>



8.4. Laboratorio Nacional de Sanidad Vegetal (LNSV). Lugo

El Laboratorio Nacional de Sanidad Vegetal (LNSV) inició su actividad el 1 de julio de 2021 con la vocación de desarrollar sus funciones como laboratorio oficial en dos ámbitos de competencia: sanidad e higiene vegetal de la producción primaria agrícola.

Dependencia

Dirección General de Sanidad de la Producción Agraria, a través de la División de Laboratorios de Sanidad de la Producción Agraria

Funciones

En sanidad vegetal, actúa como laboratorio de control para el diagnóstico de plagas que afectan a diversas especies de plantas. Entre sus tareas y responsabilidades se incluyen:

- Prestar asistencia técnica realizando los análisis requeridos por los Puestos de Control en Frontera (PCF) de sanidad vegetal, en colaboración con la Subdirección General de Acuerdos Sanitarios y Control en Frontera.
- Prestar asistencia técnica a las Comunidades Autónomas en el marco de sus prospecciones de control de la sanidad interior, realizando los ensayos pertinentes asignados, en colaboración con la Subdirección General de Sanidad e Higiene Vegetal y Forestal.
- Prestar asistencia técnica realizando ensayos para otros organismos públicos oficiales.
- Colaboración con los Laboratorios Nacionales de Referencia.

En higiene vegetal, como laboratorio oficial presta apoyo a las Comunidades Autónomas en el ámbito de la producción primaria agrícola, en el análisis de muestras de cualquier tipo de producto vegetal, suelo o agua, con relación a *Salmonella* spp, *Listeria monocytogenes* y *Escherichia coli*, incluida la *E. coli* verotoxigénica. Asimismo, como Laboratorio Nacional de Referencia, sus responsabilidades y tareas incluyen:

- Realizar análisis de confirmación o dirimientes.
- Colaborar con los laboratorios de referencia de la Unión Europea, y participar en los cursos de formación y en ejercicios de intercomparación organizados por estos.
- Organizar ejercicios de intercomparación entre los laboratorios oficiales.
- Impartición de cursos de formación para el personal de los laboratorios oficiales.
- Proporcionar asistencia científica y técnica a las autoridades competentes dentro del Programa de Control Oficial de Higiene de la Producción Primaria Agrícola.

➤ Enlaces



- Información adicional sobre el laboratorio:

<https://www.mapa.gob.es/es/ganaderia/temas/laboratorios-sanidad-genetica/>

- Los detalles de su actividad pueden consultarse en la *Memoria Anual del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación*.

<https://www.mapa.gob.es/es/ministerio/publicaciones-archivo-biblioteca/publicaciones/>



9. MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO



ORGANISMO	UNIDADES
9.1. Agencia Estatal de Meteorología (AEMET))	• 1 Sede Central • 17 Delegaciones Territoriales • 2 Centros Meteorológicos Territoriales • 1 Observatorio Atmosférico en Izaña • 33 Observatorios Meteorológicos. • 50 Oficinas Meteorológicas en Aeropuertos • 15 Oficinas Meteorológicas en Bases Aéreas
9.2. Demarcaciones y Servicios Periféricos de Costas	• 11 Demarcaciones de Costas • 2 Demarcaciones Especiales en Ceuta y Melilla • 12 Servicios Provinciales de Costas
9.3. Confederaciones Hidrográficas	• 9 Confederaciones Hidrográficas
9.4. Mancomunidad de los Canales de Taibilla	• Oficinas Centrales en Cartagena (Murcia) • 8 unidades de producción (ETAP e IDAM) • 8 unidades territoriales de explotación



ORGANISMO	UNIDADES
9.5. Organismo Autónomo Parques Nacionales	• 2 Parques Nacionales (Cabañeros y Tablas de Daimiel) • 1 Centro Nacional de Educación Ambiental (CENEAM) • 9 Centros de Gestión de Uso Público • 2 Centros de cría en cautividad del lince ibérico



9.1. Agencia Estatal de Meteorología (AEMET)

La Agencia Estatal de Meteorología (en adelante, AEMET) es un organismo público, adscrito al Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico, a través de la Secretaría de Estado de Medio Ambiente.

Conforme a lo recogido en el Real Decreto 186/2008, de 8 de febrero, por el que se aprueba su Estatuto, AEMET tiene por objeto el desarrollo, implantación y prestación de los servicios meteorológicos y climatológicos de competencia del Estado, así como el apoyo al ejercicio de otras políticas públicas y actividades privadas, contribuyendo a la seguridad de personas y bienes, y al bienestar y desarrollo sostenible de la sociedad española.

Como Servicio Meteorológico Nacional y Autoridad Meteorológica del Estado, AEMET se responsabiliza de la planificación, dirección, desarrollo y coordinación de actividades meteorológicas de cualquier naturaleza en todo el territorio nacional, así como de la representación de España en organismos y ámbitos internacionales relacionados con la Meteorología.

Funciones

Las principales funciones de la Agencia según el artículo 8 de su Estatuto son:

- La elaboración, el suministro y la difusión de las informaciones meteorológicas y predicciones de interés general para la ciudadanía en todo el ámbito nacional, y la emisión de avisos y predicciones de fenómenos meteorológicos que puedan afectar a la seguridad de las personas y a los bienes materiales.
- La provisión de servicios meteorológicos de apoyo a la navegación aérea y marítima necesarios para contribuir a la seguridad, regularidad y eficiencia del tránsito aéreo y a la seguridad del tráfico marítimo.
- El suministro de la información meteorológica necesaria para las Fuerzas Armadas, la Defensa nacional y para las FFCCSE, así como la prestación del apoyo meteorológico adecuado para el cumplimiento de sus misiones.
- La prestación a las Administraciones Públicas, de apoyo a las políticas medioambientales de asesoramiento científico en asuntos relacionados con la variabilidad y el cambio climático.
- La prestación a las Administraciones Públicas, instituciones, organismos y entidades públicas y privadas, de asesoramiento y servicios meteorológicos y climatológicos de valor añadido o susceptibles de tenerlo, adaptados a los requerimientos específicos derivados de su sector de actividad, mediante acuerdos, licencias y contratos con los mismos.
- El mantenimiento de una vigilancia continua, eficaz y sostenible de las condiciones meteorológicas, climáticas y de la estructura y composición física y química de la atmósfera sobre el territorio nacional.
- El mantenimiento y permanente actualización del registro histórico de datos meteorológicos y climatológicos.
- El establecimiento, desarrollo, gestión y mantenimiento de las diferentes redes de observación, sistemas e infraestructuras técnicas necesarias para el cumplimiento de las funciones de la Agencia.
- La realización de estudios e investigaciones en los campos de las ciencias atmosféricas, el desarrollo de técnicas y aplicaciones que permitan a la Agencia una mejora en el conocimiento del tiempo y el clima.



- y una adecuada adaptación al progreso científico y tecnológico necesario para el ejercicio de sus funciones y sus servicios, así como la colaboración con otros organismos nacionales e internacionales en el desarrollo de proyectos de I+D.
- Sin perjuicio de las competencias del Ministerio de Asuntos Exteriores, Unión Europea y Cooperación, la representación del Estado en los organismos internacionales, supranacionales e intergubernamentales relacionados con la observación, la predicción meteorológica y el estudio y la modelización del clima y su evolución, en especial la Organización Meteorológica Mundial (OMM), la Organización Europea para la Explotación de Satélites Meteorológicos (Eumetsat), el Centro Europeo de Predicciones Meteorológicas a Plazo Medio (CEPPM) y el Grupo para la Observación de la Tierra (GEO).
 - Como miembro de la Agrupación de Interés Económico «Ecomet» y de la Conferencia de Servicios Nacionales de Meteorología en Europa (Eumetnet), la participación en ambas organizaciones, así como en aquellas organizaciones internacionales cuyos miembros sean Servicios Meteorológicos Nacionales y, con carácter general, en proyectos internacionales de cooperación técnica.
 - El cumplimiento de los compromisos de España que se deriven de los programas de la OMM o de otros organismos internacionales, especialmente en lo referente al intercambio internacional de datos y productos necesarios para los Servicios Meteorológicos Nacionales de otros países (Programa de la Vigilancia Meteorológica Mundial) y los programas de Eumetnet.
 - El ejercicio de actividades en materia de formación, documentación y comunicación en materia meteorológica y climatológica u otras propias de la Agencia, para satisfacer las necesidades y exigencias nacionales e internacionales en dichas materias.
 - La contribución a la planificación y ejecución de la política del Estado en materia de cooperación internacional al desarrollo en materia de meteorología y climatología, en coordinación con las organizaciones nacionales e internacionales que desarrollan estas actividades.
 - La elaboración y actualización de los escenarios de cambio climático.
 - La realización, en el ámbito de sus competencias, de trabajos de consultoría, y asistencia técnica.
 - Cualquier otra competencia que le fuera atribuida dentro de su objeto y ámbito de actuación.

Estructura territorial

A 31 de diciembre de 2024. AEMET contaba con un total de **1066 efectivos**, de los cuales 736 efectivos se encuentran destinados en las oficinas distribuidas por todo el Estado, coordinadas desde las 17 Delegaciones Territoriales y el Centro de Investigación Atmosférica de Izaña. Una de las particularidades que caracteriza la plantilla de AEMET es que el 51% del personal, 547 personas, presta servicio bajo régimen de horarios especiales



- El presupuesto de AEMET aprobado en los Presupuestos Generales del Estado para 2024 ascendió a 131.258.140 euros para el programa ordinario.
- Las inversiones de AEMET sumaron 7,3 millones de euros en 2024 con la siguiente distribución territorial: (conforme los datos de ejecución recabados de la aplicación Sorolla a 31 de diciembre de 2024).

Inversiones de AEMET

COMUNIDAD AUTÓNOMA	INVERSIÓN 2024 en miles de euros
ANDALUCÍA	103.777,20
ARAGÓN	0,00
ASTURIAS	220.843,29
ISLAS BALEARES	0,00
ISLAS CANARIAS	649.954,91
CANTABRIA	15.125,00
CASTILLA-LA MANCHA	77.177,45
CASTILLA Y LEÓN	35.261,29
CATALUÑA	489,97
EXTREMADURA	0,00
GALICIA	0,00
MADRID	1.522.702,94
C.A MELILLA	0,00
MURCIA	0,00
NAVARRA	0,00
PAÍS VASCO	70.786,08
RIOJA	0,00
C. VALENCIANA	0,00
SERVICIOS CENTRALES	3.302.439,30
VARIAS PROVINCIAS	1.190.594,98
TOTAL NACIONAL	7.304.733,09

El despliegue territorial de AEMET consta de:

- 1 Sede Central, en la Ciudad Universitaria de la Universidad Complutense de Madrid.
- 17 Delegaciones Territoriales (las dependencias en Ceuta y Melilla están adscritas a la Delegación Territorial en Andalucía, Ceuta y Melilla).
- 2 Centros Meteorológicos Territoriales, en Málaga y Tenerife.
- 1 Centro de Investigación Atmosférica en Izaña, en Tenerife (Cañadas del Teide).
- 50 Oficinas Meteorológicas, en aeropuertos.
- 15 Oficinas Meteorológicas, en bases aéreas.
- 33 Observatorios Meteorológicos.

Para llevar a cabo sus cometidos, la Agencia cuenta con los medios técnicos que se describen en la siguiente tabla.



Redes de observación de AEMET

TIPO	Nº
Radares meteorológicos	15
Detectores de descargas eléctricas	19
Estaciones meteorológicas automáticas	849
Estaciones de radiosondeo (1 en Buque Esperanza del Mar)	8
Estaciones de medida de la contaminación de fondo	13
Estaciones automáticas en buques	3
Estaciones en Antártida	3
Estaciones de sondeos de ozono	2
Estaciones manuales (colaboradores)	1974
Estaciones radiométricas	35
Fotómetros	5
Espectrofotómetros	6

Respecto a la **infraestructura de red**, las líneas principales de los accesos externos en Servicios Centrales (SSCC) están diversificadas y consolidadas en equipos enrutadores principales. Estos actúan en sus diversas interfaces locales como Equipos de Cliente (EDC) de los servicios proporcionados a AEMET dentro del contrato unificado de comunicaciones de la AGE: Accesos a la WAN (*Wide Area Network*) de AEMET, a Internet, a la red SARA (*Sistema de Aplicaciones y Redes para las Administraciones*) y los enlaces con ENAIRE.

El servicio WAN corporativo de AEMET está soportado por una red de datos IP/MPLS basada en tecnología MPLS del operador que conecta las diferentes sedes de la Agencia, repartidas sobre el territorio nacional. Los accesos desde cada una de las sedes son de distintas configuraciones y capacidades en función de las necesidades, y diferenciando entre tráfico de datos, Voz sobre IP (VoIP), o Videoconferencia. Con independencia de lo anterior, en SSCC se dispone además de un acceso WAN diversificado a la red de datos meteorológicos europea (RMDCN) y otro acceso para la red aeronáutica (AMHS).

La elaboración de las **predicciones y avisos de fenómenos adversos** se realizan con las salidas del modelo global del Centro Europeo de Predicción a Plazo Medio (CEPPM), y con las del modelo no hidrostático de área limitada y alta resolución (a 2,5 km de resolución horizontal y 65 niveles en la vertical) HARMONIE-AROME, anidado en el anterior en dos ventanas para cubrir la Península Ibérica y Baleares, y las Islas Canarias respectivamente. AEMET participa en el desarrollo de versiones mejoradas de este modelo en asociación con otros países europeos dentro de los consorcios HIRLAM y ACCORD. Los resultados de estos modelos son interpretados por los predictores que, especialmente en las situaciones más adversas, dan valor añadido a los productos finales para los usuarios/as.

El Centro Europeo de Predicción a Plazo Medio es un organismo internacional al que **contribuye España**, a través de AEMET, con **una cuota que en 2024 ascendió a 4,83 millones de euros**. De igual manera España contribuye, a través del presupuesto de AEMET, al consorcio europeo de explotación de satélites meteorológicos EUMETSAT con cantidades anuales que en **2024 supusieron 33,23 millones de euros**. EUMETSAT opera actualmente un sistema de varios satélites geoestacionarios METEOSAT de Segunda Generación y de satélites polares METOP, y participa en la operación de otros satélites de observación de la Tierra del programa europeo Copernicus. Se



completa la cooperación meteorológica europea con la participación en EUMETNET, consorcio de servicios meteorológicos europeos, tercer pilar de lo que se conoce como Infraestructura Meteorológica Europea. EUMETNET orienta sus proyectos al establecimiento y explotación de redes de observación meteorológica, desde radares a radiosondeos embarcados. La contribución económica de AEMET en 2024 fue de 523 mil euros por la participación en distintos programas de EUMETNET que son de interés para AEMET. Por último, AEMET representa a España ante la Organización Meteorológica Mundial, organismo internacional en el que se articulan las actividades de cooperación internacional de nuestro país en meteorología y al que se contribuyó en 2024 con 1,55 millones de euros anuales.

AEMET realiza, además, predicciones de la calidad del aire, de las intrusiones de polvo mineral procedente del Sahara, del oleaje en las zonas costeras aledañas como soporte a la navegación marítima, del índice de radiación ultravioleta radiación solar a cuya sobreexposición puede ser muy perjudicial para la salud y del índice de riesgo de incendios forestales para evaluar el nivel de riesgo meteorológico diario. Todo ello sin olvidar la vigilancia del clima, las predicciones de rango estacional y las proyecciones de cambio climático para el siglo XXI en España bajo diferentes escenarios de emisión de gases de efecto invernadero.

AEMET dispone de un Sistema de supercomputación llamado Cirrus desde 2021. Cirrus está formado por dos clústeres, u ordenadores gigantes gemelos, que pueden trabajar en conjunto o por separado. La potencia de cálculo actual es de 1.680 TFLOPS (10 veces el rendimiento pico del Sistema anterior, Nimbus). El sistema está equipado con 752 procesadores, todos ellos basados en las tecnologías AMD EPYC Rome 7742 y AMD EPYC Genoa de 64 núcleos.

Respecto del almacenamiento, el sistema proporciona 5,9 petabytes de almacenamiento (16 veces mayor que el antiguo HPC Nimbus), accesible a través de una red de baja latencia Infiniband a 200 Gbits por segundo.

En cuanto al consumo energético, los componentes del nuevo sistema son también mucho más eficientes en este aspecto: mientras que el sistema Nimbus consumía unos 460 Watios de potencia para ejecutar 1 billón de operaciones en un segundo, Cirrus consume por debajo 200 Watios/Tflop por segundo. A esta mejora contribuye el sistema de refrigeración basado en puertas refrigerantes que, colocadas en la espalda de cada rack, recogen el calor disipado en una batería de celdas con líquido que se convierte a gas al recibir el calor. Este gas se enfría en unas condensadoras ubicadas en la terraza del edificio y vuelve a la puerta refrigerante convertido en líquido.

● Actividad

Las actividades desarrolladas por las diecisiete Delegaciones Territoriales de AEMET en 2024 se describen en la siguiente tabla:



Información Delegaciones Territoriales

ESTRUCTURA ORGANIZATIVA			
DELEGACIÓN TERRITORIAL	PERSONAL	FUNCIONES	ACTIVIDADES
Andalucía, Ceuta Melilla (ACM) Con sede en Sevilla	130	La sede de la Delegación cuenta con las unidades de: - Gestión Económica y Asuntos Generales - Sistemas Básicos - Estudios y Desarrollos - Grupo de Predicción y Vigilancia - Atención a Usuarios/as - Climatología. Consta de las siguientes unidades periféricas: - El centro meteorológico de Málaga con unidades homónimas - 7 oficinas meteorológicas de aeropuertos - 4 oficinas meteorológicas de defensa - 4 observatorios - Se da soporte a los helipuertos de Ceuta, Algeciras y Melilla (militar). - Centro de Control de Área Adicionalmente cuenta con: - 12 observatorios principales - 130 estaciones automáticas - 342 estaciones no automáticas - 3 radares - 2 sensores de descargas eléctricas - 6 estaciones radiométricas - 1 estación de radiosondeo	- Atención a las solicitudes de usuarios/as - Climatología, informes y estudios climáticos - Predicción - Desarrollo de aplicaciones meteorológicas - Participación en proyectos nacionales e internacionales - Mantenimiento de equipos - Gestión de asuntos patrimoniales, de RRHH, GE, calidad, SGP, PRL y CUE - Representación institucional - Portavoz ante medios de comunicación - Mantenimiento de la cuenta de X @AEMET_Andalucia - Y 29 cuentas por zonas de aviso meteoalerta para predicción en grandes eventos (semana santa, etc.) - @AEMET_Sevilla, @AEMET_Cueta, @AEMET_Melilla, etc. - Colaboración con otras instituciones del Estado (Protección Civil, Delegación y Subdelegaciones del Gobierno, Fuerzas Armadas, Comunidad Autónoma y Universidades) - Convenio de colaboración con la Junta de Andalucía, Ayuntamiento de Sevilla y varias universidades andaluzas. - Participación en diferentes proyectos, plataformas, cursos y convenios de colaboración.
Aragón (ARA)	35	La sede de la Delegación cuenta con las unidades de: - Gestión Económica y Asuntos Comunes - Sistemas Básicos - Estudios y Desarrollos - Grupo de Predicción y Vigilancia - Atención a Usuarios/as - Climatología. Consta de las siguientes unidades periféricas: - 2 oficinas meteorológicas de aeropuertos - 1 oficina meteorológica de defensa - 2 observatorios - Se da soporte al aeródromo de Teruel Adicionalmente cuenta con: - 1 observatorio en Calamocha (Teruel) - 2 observatorios principales - 61 estaciones automáticas. - 300 estaciones no automáticas (red secundaria climatológica) - 1 radar - 1 sensor de descargas eléctricas	- Apoyo técnico y administrativo a las Delegaciones de La Rioja y Navarra. - Atención a las solicitudes de usuarios/as - Climatología, informes y estudios climáticos. - Predicción de montaña y riesgo de aludes - Desarrollo de aplicaciones meteorológicas - Participación en proyectos nacionales e internacionales: - Representación de AEMET en Proyecto de la OMM de "Vigilancia Global de la Criosfera" - Coordinación del Grupo de AEMET de la Campaña Antártica - Mantenimiento de equipos - Gestión de asuntos patrimoniales, de RRHH, GE, calidad, SGP, PRL y CUE - Representación institucional - Portavoz ante medios de comunicación - Ruedas de prensa estacionales - Colaboración con otras instituciones del Estado (Protección Civil, Delegaciones y



ESTRUCTURA ORGANIZATIVA			
DELEGACIÓN TERRITORIAL	PERSONAL	FUNCIONES	ACTIVIDADES
		- 3 estaciones radiométricas - Campo de experimentación y pruebas de Formigal	Subdelegaciones, Fuerzas Armadas, Comunidad Autónoma y Universidades) - Participación en diferentes proyectos, plataformas, cursos y convenios de colaboración: Proyecto CLIMPY cambio climático en Pirineos. - Mantenimiento de la cuenta de X @AEMET_Aragon - Participación del Delegado. informando en las cuentas de comunicación de emergencias de Huesca, Teruel y CECOP de Aragón, además de las institucionales de AEMET
P. Asturias (AST)	10	La sede de la Delegación cuenta con las unidades de: • Apoyo a la DT en Asturias • Observatorio de Oviedo Consta de las siguientes unidades periféricas: • 1 Oficina meteorológica de aeropuerto. • 1 Observatorio (Gijón) Adicionalmente cuenta con: • 3 observatorios principales • 28 estaciones automáticas • 92 estaciones no automáticas • 1 radar • 1 sensor de descargas eléctricas • 1 estación radiométrica	• Apoyo a la DT en Cantabria en la atención a usuarios/as • Informes climatológicos desde la DT de Cantabria • Mantenimiento de equipos en cooperación con la DT Cantabria • Gestión de asuntos patrimoniales, de RRHH, GE, calidad, SGP, PRL y CUE, con apoyo desde SSCC • Representación institucional • Portavoz ante medios de comunicación • Mantenimiento de la cuenta de X @AEMET_Asturias • Colaboración con otras instituciones del Estado (Protección Civil, Delegación del Gobierno, Fuerzas Armadas, Comunidad Autónoma y Universidades) • Realización de visitas escolares a la Sede de la Delegación. • Tutorización de prácticas curriculares de estudiantes de la Universidad de Oviedo.
I. Balears (BAL)	48	La sede de la Delegación cuenta con las unidades de: • Gestión Económica y Asuntos Generales • Sistemas Básicos • Estudios y Desarrollos • Grupo de Predicción y Vigilancia: Grupo Funcional de Predicción Marítima del Mediterráneo y de Predicción de Avisos de Baleares • Atención a Usuarios/as • Climatología. Estudios meteorológicos del Mediterráneo Consta de las siguientes unidades periféricas: - 3 oficinas meteorológicas de aeropuertos, una de ellas también de defensa Adicionalmente cuenta con: - 3 observatorios principales - 1 observatorio climatológico - 42 estaciones automáticas - 150 estaciones no automáticas - 1 radar	- Atención a las solicitudes de usuarios/as - Climatología, informes y estudios climáticos - Predicción - Desarrollo de aplicaciones meteorológicas - Participación en proyectos nacionales e internacionales - Mantenimiento de equipos. - Gestión de asuntos patrimoniales, de RRHH, GE, calidad, SGP, PRL y CUE - Representación institucional - Portavoz ante medios de comunicación - Mantenimiento de la cuenta de X @AEMET_Baleares - Colaboración con otras instituciones del Estado (Protección Civil, Delegaciones y Subdelegaciones, Fuerzas Armadas, Comunidad Autónoma y Universidades) - Participación en diferentes proyectos, plataformas, cursos y convenios de colaboración



ESTRUCTURA ORGANIZATIVA			
DELEGACIÓN TERRITORIAL	PERSONAL	FUNCIONES	ACTIVIDADES
		- 1 sensor de descargas eléctricas - 1 estación radiométrica - 2 sensores de descargas eléctricas - 2 estaciones radiométricas complementarias - 1 estación de radiosondeos - 1 medidor de turbiedad atmosférica - 1 estación radiométrica - 1 estación de red de vigilancia atmosférica - 1 estación meteorológica para METAR AUTO	
Canarias (CNR)	90	La sede de la Delegación cuenta con las unidades de: - Gestión Económica y Asuntos Generales - Sistemas Básicos - Centro de meteorología subtropical - Grupo de Predicción y Vigilancia - Atención a Usuarios/as y - Climatología Consta de las siguientes unidades periféricas: - El centro meteorológico de Santa Cruz de Tenerife - 8 oficinas meteorológicas de aeropuertos - 1 oficina meteorológica de defensa - 1 observatorio - Centro de Control de Área Adicionalmente cuenta con: - 1 observatorio principal - 69 estaciones automáticas - 104 estaciones no automáticas - 1 radar - 5 sensores de descargas eléctricas - 1 estación radiométrica. - 2 estaciones de radiosondeos	- Atención a las solicitudes de usuarios/as - Climatología, informes y estudios climáticos - Predicción - Desarrollo de aplicaciones meteorológicas - Participación en proyectos nacionales e internacionales - Mantenimiento de equipos - Gestión de asuntos patrimoniales, de RRHH, GE, calidad, SGP, PRL y CUE - Representación institucional - Portavoz ante medios de comunicación - Mantenimiento de la cuenta de X @AEMET_Canarias - Colaboración con otras instituciones del Estado (Protección Civil, Delegaciones y Subdelegaciones, Fuerzas Armadas, Comunidad Autónoma y Universidades) - Convenios con el Cabildo de Gran Canaria, Cabildo de Tenerife, y con el Gobierno de Canarias. - Participación en diferentes proyectos, plataformas, cursos y convenios de colaboración - Participación en los comités científicos y asesores en el marco de los planes de protección civil de la Comunidad Autónoma



ESTRUCTURA ORGANIZATIVA			
DELEGACIÓN TERRITORIAL	PERSONAL	FUNCIONES	ACTIVIDADES
Cantabria (CTB)	28	La sede de la Delegación cuenta con las unidades de: - Gestión Económica y Asuntos Generales - Sistemas Básicos - Estudios y Desarrollos - Grupo de Predicción y Vigilancia - Atención a Usuarios/as - Climatología Consta de las siguientes unidades periféricas: - 1 oficina meteorológica de aeropuerto Adicionalmente cuenta con: - 2 observatorios principales - 20 estaciones automáticas - 64 estaciones no automáticas - 1 estación radiométrica. - 1 estación de radiosondeos	- Apoyo técnico y administrativo a la Delegación en Asturias - Atención a las solicitudes de usuarios/as de Asturias y Cantabria - Climatología, informes y estudios climáticos - Predicción aeronáutica, OMAe Norte - Desarrollo de aplicaciones meteorológicas - Participación en proyectos nacionales e internacionales - Mantenimiento de equipos - Gestión de asuntos patrimoniales, de RRHH, GE, calidad, SGP, PRL y CUE - Representación institucional - Portavoz ante medios de comunicación - Mantenimiento de la cuenta de X @AEMET_Cantabria - Colaboración con otras instituciones del Estado (Protección Civil, Delegación del Gobierno, Fuerzas Armadas, Comunidad Autónoma y Universidades) - Participación en diferentes proyectos, (MEDINA, Meteoescuela, LIDAR LEBB), plataformas, cursos y convenios de colaboración - Visitas escolares y a organizaciones interesadas en conocer la Delegación y el trabajo de AEMET. - Coordinación de la observación nivológica en cordillera Cantábrica y Picos de Europa
Castilla-La Mancha (CLM)	22	Consta de la sede de la Delegación y de las siguientes unidades periféricas: - 1 oficina meteorológica de aeropuerto - 1 oficina meteorológica de defensa - 1 oficina meteorológica de aeropuerto/defensa - 6 observatorios Adicionalmente cuenta con: - 1 observatorio principal - 62 estaciones automáticas - 141 estaciones no automáticas - 1 sensor de descargas eléctricas - 2 estaciones de medición de radiación de fondo. - 1 sensor de la red REVIP de vigilancia de isótopos en la precipitación del CEDEX - 2 estaciones captadoras de medida contaminantes CIEMAT - 1 estación red EMEP/VAP/CAMP	- Cumplimiento de los distintos programas de observación, incluido estación del CSN (red SARA) - Gestión de asuntos patrimoniales, RRHH, GE, calidad, SGP, PRL y CUE - Apoyo a las tareas de atención a usuarios/as, mantenimiento y habilitación de la DT de Madrid. Mantenimiento en primer escalón en las provincias de Cuenca y Guadalajara - Representación institucional. - Atención personalizada del Delegado en situaciones de alerta - Portavoz ante medios de comunicación - Mantenimiento cuenta X @AEMET_CLaMancha - Participación proyectos, actos y convenios - Apoyo de algunos observadores a las tareas de Climatología y Sistemas Básicos



ESTRUCTURA ORGANIZATIVA			
DELEGACIÓN TERRITORIAL	PERSONAL	FUNCIONES	ACTIVIDADES
Castilla y León (CLE)	45	La sede de la Delegación cuenta con las unidades de: - Gestión Económica y Asuntos Generales - Sistemas Básicos - Estudios y Desarrollos - Grupo de Predicción y Vigilancia - Atención a Usuarios/as - Climatología Consta de las siguientes unidades periféricas: - 1 oficina meteorológica de aeropuerto - 3 oficinas meteorológicas de aeropuerto/defensa - 5 observatorios, Segovia y Ávila sin personal Adicionalmente cuenta con: - 1 observatorio principal - 111 estaciones automáticas - 245 estaciones no automáticas - 1 radar - 2 sensores de descargas eléctricas - 5 estaciones radiométricas. - 1 estación EMEP	- Atención a las solicitudes de usuarios/as - Climatología, informes y estudios climáticos - Predicción - Desarrollo de aplicaciones meteorológicas - Participación en proyectos nacionales e internacionales - Mantenimiento de equipos - Gestión de asuntos patrimoniales, de RRHH, GE, calidad, SGP, PRL y CUE - Representación institucional - Portavoz ante medios de comunicación - Mantenimiento de la cuenta de X @AEMET_CyL - Colaboración con otras instituciones del Estado (Protección Civil, Delegaciones y Subdelegaciones, Fuerzas Armadas, Comunidad Autónoma y Universidades) - Convenio con la Junta de Castilla y León, y con las universidades de Salamanca y Valladolid - Participación en diferentes proyectos, plataformas, cursos y convenios de colaboración. - Colaboración con el ITACyL: ○ En la aplicación SATIVUM que permite acceder y gestionar información de parcelas agrícolas desde cualquier navegador. En el proyecto OLEOPRECISIÓN para la mejora del cultivo de oleaginosas en España con modelos predictivos ○ En el proyecto INFORIEGO, que muestra recomendaciones de riego para distintos cultivos
Cataluña (CAT)	58	La sede de la Delegación cuenta con las unidades de: - Gestión Económica y Asuntos Generales - Sistemas Básicos - Estudios y Desarrollos - Grupo de Predicción y Vigilancia - Servicio de Desarrollos Medioambientales - Atención a Usuarios/as - Climatología Consta de las siguientes unidades periféricas: - Oficina meteorológica en Centro de Control de Área - 6 oficinas meteorológicas de aeropuertos - 4 observatorios. Tortosa y Lleida con personal. Adicionalmente cuenta con: - 5 observatorios principales - 65 estaciones automáticas - 140 estaciones no automáticas	- Atención a las solicitudes de usuarios/as - Climatología, informes y estudios climáticos - Predicción y avisos meteorológicos para Aragón, Cataluña y Comunidad Valenciana. - Asesoramiento meteorológico presencial a jefe/as de sala del Centro de Control de Área. - Desarrollo de aplicaciones meteorológicas - Modelización numérica de predicción por conjuntos multimodelo - Participación en proyectos nacionales e internacionales - Cooperación internacional con los países de África del Oeste (AFRIMET) - Mantenimiento de equipos - Gestión de asuntos patrimoniales, de RRHH, GE, calidad, SGP, PRL y CUE, - Representación institucional



ESTRUCTURA ORGANIZATIVA			
DELEGACIÓN TERRITORIAL	PERSONAL	FUNCIONES	ACTIVIDADES
		- 2 estaciones automáticas de contaminación de fondo - 1 radar - 2 sensores de descargas eléctricas - 3 estaciones radiométricas	- Portavoz ante medios de comunicación - Mantenimiento de la cuenta X - @AEMET_Cat - Colaboración con otras instituciones del Estado (Protección Civil, Delegaciones y Subdelegaciones, Fuerzas Armadas, Comunidad Autónoma y Universidades) - Participación en diferentes proyectos, plataformas, cursos y convenios de colaboración
Extremadura (EXT)	17	La sede de la Delegación cuenta con las unidades de: - Gestión Económica y Asuntos Generales - Sistemas Básicos - Estudios y Desarrollos - Climatología y Atención a Usuarios/as Consta de las siguientes unidades periféricas: - 1 oficina meteorológica de aeropuerto/defensa - 1 observatorio Adicionalmente cuenta con: - 2 observatorios principales - 52 estaciones automáticas - 160 estaciones no automáticas - 1 radar - sensor de descargas eléctricas - 2 estaciones radiométricas	- Atención a las solicitudes de usuarios/as - Climatología, informes y estudios climáticos - Desarrollo de aplicaciones meteorológicas - Participación en proyectos nacionales e internacionales - Mantenimiento de equipos - Gestión de asuntos patrimoniales, de RRHH, GE, calidad, SGP, PRL y CUE - Representación institucional - Portavoz ante medios de comunicación - Mantenimiento de la cuenta X - @AEMET_Ext - Colaboración con otras instituciones del Estado (Protección Civil, Delegaciones y Subdelegaciones, Fuerzas Armadas, Comunidad Autónoma y Universidades) - Participación en diferentes proyectos, plataformas, cursos y convenios de colaboración -



ESTRUCTURA ORGANIZATIVA			
DELEGACIÓN TERRITORIAL	PERSONAL	FUNCIONES	ACTIVIDADES
Galicia (GAL)	48	Consta de las siguientes unidades periféricas: - 3 oficinas meteorológicas de aeropuerto - 1 oficina meteorológica de defensa - 3 observatorios Adicionalmente cuenta con: - 7 observatorios principales - 54 estaciones automáticas - 70 estaciones no automáticas - 1 estación de radiosondeos - 1 radar - 1 sensor de descargas eléctricas - 1 estación radiométrica - 1 espectrofotómetro	- Atención a las solicitudes de usuarios/as - Climatología, informes y estudios climáticos - Predicción - Apoyo a autoridades estatales y autonómicas en situaciones adversas - Desarrollo de aplicaciones meteorológicas - Participación en proyectos nacionales e internacionales - Mantenimiento de equipos - Gestión de asuntos patrimoniales, de RRHH, GE, calidad, SGP, PR y, CUE - Representación institucional - Portavoz ante medios de comunicación - Mantenimiento de la cuenta X @AEMET_Galicia - Colaboración con otras instituciones del Estado (Protección Civil, Delegaciones y Subdelegaciones, Fuerzas Armadas, Comunidad Autónoma y Universidades) - Participación en diferentes proyectos, plataformas, cursos y convenios de colaboración - Colaboración con otros organismos en proyectos de difusión y formación en meteorología y climatología
Madrid (MAD)	55	La sede de la Delegación cuenta con las unidades de: - Gestión Económica y Asuntos Generales - Sistemas Básicos - Grupo de Predicción y Vigilancia - Climatología Consta de las siguientes unidades periféricas: - 1 oficina meteorológica de aeropuerto - 3 oficinas meteorológicas de defensa - 1 oficina meteorológica de aeropuerto/defensa - 1 observatorio - 1 Centro de Control de Área Adicionalmente cuenta con: - 20 estaciones automáticas - 4 observatorios principales - 30 estaciones no automáticas - 1 estación de radiosondeos - 1 radar - 1 estación radiométricas	- Apoyo técnico y administrativo a la Delegación de Castilla-La Mancha. - Atención a las solicitudes de usuarios - Climatología, informes y estudios climáticos - Apoyo técnico y administrativo a la Delegación de Castilla-La Mancha - Atención a las solicitudes de usuarios/as - Climatología, informes y estudios climáticos - Predicción aeronáutica, militar y de contaminación - Desarrollo de aplicaciones meteorológicas - Participación en proyectos nacionales (Pertenencia al Consejo Cívico y Social para la Candidatura de la UNESCO del Parque de El Retiro como Patrimonio de la Humanidad al Comité Científico-Técnico sobre Cambio Climático de la Comunidad de Madrid (Clima Madrid) y proyecto AIRBIOTA con la ETSI Industriales e internacionales Mantenimiento de equipos - Gestión de asuntos patrimoniales, de RRHH, GE, calidad, SGP, PRL y CUE - Representación institucional - Portavoz ante medios de comunicación - Mantenimiento de la cuenta X @AEMET_Madrid



ESTRUCTURA ORGANIZATIVA			
DELEGACIÓN TERRITORIAL	PERSONAL	FUNCIONES	ACTIVIDADES
			- Colaboración con otras instituciones del Estado (Protección Civil, Delegaciones y Subdelegaciones, Fuerzas Armadas, Comunidad Autónoma, Ayuntamiento de Madrid y Universidades) - Participación en diferentes proyectos, plataformas, cursos y convenios de colaboración (pertenencia a los Grupos Operativos de Contaminación de la CAM y Ayuntamiento para asesoramiento)
R. Murcia (MUR)	30	La sede de la Delegación cuenta con las unidades de: - Gestión Económica y Asuntos Generales - Sistemas Básicos - Estudios y Desarrollos - Climatología y Atención a usuarios/as Consta de las siguientes unidades periféricas: - 3 oficinas meteorológicas de defensa - 1 oficina meteorológica de aeropuerto - 1 observatorio Adicionalmente cuenta con: - 3 observatorios principales - 26 estaciones automáticas - 80 estaciones no automáticas - 1 estación de radiosondeos - 1 radar - 1 sensor de descargas eléctricas - 1 estación radiométrica - 1 espectrofotómetro - 1 fotómetro Cimel	- Atención a las solicitudes de usuarios/as - Apoyo técnico a las Delegaciones de Castilla-La Mancha, Comunidad Valenciana y Centro Meteorológico de Málaga - Atención personalizada del Delegado en situaciones de alerta a las autoridades autonómicas y estatales - Climatología, informes y estudios climáticos - Desarrollo de aplicaciones meteorológicas - Participación en proyectos nacionales e internacionales - Mantenimiento de equipos - Gestión de asuntos patrimoniales, de RRHH, GE, calidad, SGP, PRL y CUE, - Representación institucional - Portavoz ante medios de comunicación - Mantenimiento de la cuenta X @AEMET_Murcia (40.000 seguidores) - Colaboración con otras instituciones del Estado (Protección Civil, Delegaciones y Subdelegaciones, Fuerzas Armadas, Comunidad Autónoma y Universidades) - Participación en diferentes proyectos, plataformas, cursos y convenios de colaboración
Navarra (NAV)	7	Consta de las siguientes unidades periféricas: - 1 oficina meteorológica de aeropuerto Adicionalmente cuenta con: - 1 observatorio principal en el aeropuerto de Pamplona - 19 estaciones automáticas - 85 estaciones no automáticas	- Cumplimiento de los distintos programas de observación - Apoyo a las tareas de atención a usuarios/as, mantenimiento y habilitación de la DT de Aragón. - Representación institucional. - Portavoz ante medios de comunicación - Mantenimiento de la cuenta de X @AEMET_Navarra - Atención personalizada del Delegado en situaciones de alerta - Participación en proyectos, actos y convenios



ESTRUCTURA ORGANIZATIVA			
DELEGACIÓN TERRITORIAL	PERSONAL	FUNCIONES	ACTIVIDADES
País Vasco (PVA)	24	La sede de la Delegación cuenta con las unidades de: - Gestión Económica y Asuntos Generales - Sistemas Básicos - Estudios y Desarrollos - Climatología y Atención a Usuarios/as Consta de las siguientes unidades periféricas: - 3 oficinas meteorológicas de aeropuerto - 1 observatorio Adicionalmente cuenta con: - 1 observatorio principal - 35 estaciones automáticas - 63 estaciones no automáticas - 6 estaciones fonológicas - 1 radar - 1 sensor de descargas eléctricas	- Climatología, informes y estudios climáticos - Cumplimiento de los distintos programas de observación - Atención a las solicitudes de usuarios/as - Desarrollo de aplicaciones meteorológicas - Participación en proyectos nacionales e internacionales Mantenimiento de equipos - Gestión de asuntos patrimoniales, de RRHH, GE, calidad, SGP, PRL y CUE - Representación institucional - Portavoz ante medios de comunicación - Mantenimiento de la cuenta X @AEMET_PaisVasco - Colaboración con otras instituciones del Estado (Protección Civil, Delegaciones y Subdelegaciones, Fuerzas Armadas, Comunidad Autónoma y Universidades) - Divulgación científica desde el Observatorio de Igeldo, dirigida a estudiantes desde primaria a Universidad y a asociaciones culturales - Realización de exposiciones, charlas formativas en meteorología y climatología. - Participación en proyectos medioambientales de las Diputaciones - Colaboración con entidades privadas relacionadas con el mundo marítimo - Participación en diferentes proyectos, plataformas, cursos y convenios de colaboración
La Rioja (RIO)	5	Consta de las siguientes unidades periféricas: - 1 oficina meteorológica de aeropuerto Adicionalmente cuenta con: - 1 observatorio principal en la base de Agoncillo - 8 estaciones automáticas - 26 estaciones no automáticas	- Cumplimiento de los distintos programas de observación - Apoyo a las tareas de atención a usuarios/as, mantenimiento y habilitación de la DT de Aragón. - Representación institucional. - Atención personalizada de la Delegada en situaciones de alerta - Portavoz ante medios de comunicación - Mantenimiento de la cuenta X @AEMET_LaRioja - Participación en proyectos, actos y convenios



ESTRUCTURA ORGANIZATIVA			
DELEGACIÓN TERRITORIAL	PERSONAL	FUNCIONES	ACTIVIDADES
C. Valenciana (VAL)	65	- La sede de la Delegación cuenta con las unidades de: Gestión Económica y Asuntos Generales - Sistemas Básicos - Estudios y Desarrollos - Grupo de Predicción y Vigilancia - Atención a Usuarios/as - Climatología Consta de las siguientes unidades periféricas: - 3 oficinas meteorológica de aeropuerto - 1 oficina meteorológica de defensa - 2 observatorio Adicionalmente cuenta con: - 5 observatorios principales - 44 estaciones automáticas - 234 estaciones no automáticas - 1 radar - 1 sensor de descargas eléctricas - 2 estaciones radiométricas	- Apoyo técnico a la Delegación de Castilla-La Mancha. - Atención a las solicitudes de usuarios/as - Climatología, informes y estudios climáticos - Predicción - Desarrollo de aplicaciones meteorológicas - Participación en proyectos nacionales e internacionales - Mantenimiento de equipos - Gestión de asuntos patrimoniales, de RRHH, GE, calidad, SGP, PRL y CUE - Representación institucional - Portavoz ante medios de comunicación - Mantenimiento de la cuenta X @AEMET_CValenciana - Colaboración con otras instituciones del Estado (Protección Civil, Delegaciones y Subdelegaciones, Fuerzas Armadas, Comunidad Autónoma y Universidades) - Participación en los CECOPI convocados por la Generalitat Valen - Participación en diferentes proyectos, plataformas, cursos y convenios de colaboración

A continuación, se detalla por cada Comunidad Autónoma el balance de recursos humanos desde 31/12/2023 y 31/12/2024, y su posible impacto en los servicios que presta AEMET.

Balance Delegación Territorial de AEMET en ANDALUCÍA, CEUTA Y MELILLA

- Situación de efectivos en los servicios

Personal funcionario en RPT (137) y ocupado (108)

Personal laboral en RPT (5) y ocupado (4)

- Su evolución en el último año.

Personal funcionario ocupado a 31 de diciembre de 2023 (125) y personal funcionario ocupado a 31 de diciembre de 2024 (108). Ha perdido efectivos por jubilaciones y por concurso general resuelto en agosto de 2024.

Personal laboral ocupado a 31 de diciembre de 2023 (5) y personal laboral ocupado a 31 de diciembre de 2024 (4).

- Las circunstancias provocadas ante las posibles deficiencias.

La falta de personal funcionario provoca ineficiencia en cuanto a la realización de turnos de predicción en los grupos de predicción y vigilancia de Sevilla y Málaga, poniendo en riesgo la estabilidad del sistema nacional de predicción, y a la realización de turnos de observación en los aeropuertos de Sevilla, Córdoba, Málaga, Almería,



Granada, Cádiz/Jerez, o Melilla, así como en las bases aéreas de Defensa de Rota, El Copero, Armilla, o Morón de la Frontera, o los helipuertos de Algeciras y Ceuta, poniendo en riesgo la operación de los aeropuertos.

Balance Delegación Territorial de AEMET en ARAGÓN

- Situación de efectivos en los servicios

Personal funcionario en RPT (53) y ocupado (31)

Personal laboral en RPT (3) y ocupado (3)

- Su evolución en el último año

Personal funcionario ocupado a 31 de diciembre de 2023 (43) y personal funcionario ocupado a 31 de diciembre de 2024 (31). Numerosa pérdida de efectivos debido a jubilaciones y al concurso general resuelto en el mes de agosto de 2024.

Personal laboral ocupado a 31 de diciembre de 2023 (3) y personal laboral ocupado a 31 de diciembre de 2024 (3).

- Las circunstancias provocadas ante las posibles deficiencias.

La pérdida de personal funcionario provoca ineficiencia en cuanto a la realización de turnos predicción de la unidad de predicción y vigilancia y en los turnos de observación en los aeropuertos de Zaragoza y Huesca.

Balance Delegación Territorial de AEMET en ASTURIAS

- Situación de efectivos en los servicios

Personal funcionario en RPT (18) y ocupado (10)

Personal laboral en RPT (1) y ocupado (0)

- Su evolución en el último año.

Personal funcionario ocupado a 31 de diciembre de 2023 (11) y personal funcionario ocupado a 31 de diciembre de 2024 (10). Se perdió un efectivo por jubilación en octubre pero fue reemplazada por una funcionaria interina por acumulación de tareas.

Personal laboral ocupado a 31 de diciembre de 2023 (0) y personal laboral ocupado a 31 de diciembre de 2024 (0).

- Las circunstancias provocadas ante las posibles deficiencias.

La pérdida de personal funcionario provoca ineficiencia en cuanto a la realización de los turnos de observación en el aeropuerto de Asturias y en los observatorios de Gijón y Oviedo.



Balance Delegación Territorial de AEMET en ILLES BALEARS

- Situación de efectivos en los servicios

Personal funcionario en RPT (52) y ocupado (40)

Personal laboral en RPT (3) y ocupado (0)

- Su evolución en el último año.

Personal funcionario ocupado a 31 de diciembre de 2023 (43) y personal funcionario ocupado a 31 de diciembre de 2024 (40). Ha perdido efectivos por jubilaciones y por concurso de traslados.

Personal laboral ocupado a 31 de diciembre de 2023 (0) y personal laboral ocupado a 31 de diciembre de 2024 (0).

- Las circunstancias provocadas ante las posibles deficiencias.

La falta de personal funcionario provoca ineficiencia en cuanto a la realización de turnos de predicción en el grupo de predicción y vigilancia, y de observación en los aeropuertos de Palma de Mallorca, Ibiza y Menorca, poniendo en riesgo la operación de los aeropuertos.

Balance Delegación Territorial de AEMET en CANARIAS

- Situación de efectivos en los servicios

Personal funcionario en RPT (97) y ocupado (79)

Personal laboral en RPT (8) y ocupado (5)

- Su evolución en el último año.

Personal funcionario ocupado a 31 de diciembre de 2023 (79) y personal funcionario ocupado a 31 de diciembre de 2024 (79).

Personal laboral ocupado a 31 de diciembre de 2023 (4) y personal laboral ocupado a 31 de diciembre de 2024 (5). Ha mejorado el número de efectivos de personal laboral debido al concurso permanentemente abierto.

- Las circunstancias provocadas ante las posibles deficiencias.

La falta de personal funcionario provoca ineficiencia en cuanto a la realización de turnos en los aeropuertos de Lanzarote, Fuerteventura y La Gomera así como en los turnos de predictores en el grupo de predicción y vigilancia, poniendo en riesgo la operación de los aeropuertos, y el sistema nacional de predicción.

Balance Delegación Territorial de AEMET en CANTABRIA

- Situación de efectivos en los servicios

Personal funcionario en RPT (44) y ocupado (29)



Personal laboral en RPT (2) y ocupado (0)

- Su evolución en el último año.

Personal funcionario ocupado a 31 de diciembre de 2023 (39) y personal funcionario ocupado a 31 de diciembre de 2024 (30). La pérdida se debe a jubilaciones principalmente.

Personal laboral ocupado a 31 de diciembre de 2023 (1) y personal laboral ocupado a 31 de diciembre de 2024 (0). Se jubiló a lo largo de 2024 el único personal laboral con que contaba la plantilla.

- Las circunstancias provocadas ante las posibles eficiencias.

La pérdida de personal funcionario provoca ineficiencia en cuanto a la realización de turnos predicción del grupo de predicción y vigilancia y en los turnos de observación en el aeropuerto de Santander.

La pérdida de personal laboral provoca ineficiencia en cuanto a la realización de labores de sistemas básicos como la calibración y el mantenimiento de las estaciones de la red de observación de Cantabria y Asturias. La unidad de Estudios y Desarrollos está vacía, lo que retrasa la elaboración de informes de Cantabria y Asturias.

Balance Delegación Territorial de AEMET en CASTILLA LA MANCHA

- Situación de efectivos en los servicios

Personal funcionario en RPT (34) y ocupado (25)

Personal laboral en RPT (1) y ocupado (1)

- Su evolución en el último año.

Personal funcionario ocupado a 31 de diciembre de 2023 (20) y personal funcionario ocupado a 31 de diciembre de 2024 (25). Ha mejorado la plantilla debido a la última OEP y al concurso general resuelto en agosto de 2024.

Personal laboral ocupado a 31 de diciembre de 2023 (1) y personal laboral ocupado a 31 de diciembre de 2024 (1).

- Las circunstancias provocadas ante las posibles deficiencias.

La falta de personal funcionario provoca ineficiencia en cuanto a la realización de turnos en el aeropuerto de Ciudad Real y en bases militares aéreas de Albacete-Los Llanos y de Almagro-Ciudad Real, poniendo en riesgo la operación de las unidades.

Balance Delegación Territorial de AEMET en CASTILLA Y LEÓN

- Situación de efectivos en los servicios

Personal funcionario en RPT (63) y ocupado (35)

- Su evolución en el último año.

Personal funcionario ocupado a 31 de diciembre de 2023 (51) y personal funcionario ocupado a 31 de diciembre de 2024 (35). Ha perdido efectivos por jubilaciones y por concurso de traslados.



Personal laboral ocupado a 31 de diciembre de 2023 (1) y personal laboral ocupado a 31 de diciembre de 2024 (1).

- Las circunstancias provocadas ante las posibles deficiencias.

La falta de personal funcionario provoca ineficiencia en cuanto a la realización de turnos en los aeropuertos de Valladolid, Burgos (un solo funcionario), Salamanca, poniendo en riesgo la operación de los aeropuertos.

La falta de personal funcionario y laboral provoca ineficiencia en cuanto al mantenimiento de equipos esenciales (1 solo informático) poniendo en riesgo la operación del aeropuerto, y el sistema.

Balance Delegación Territorial de AEMET en CATALUÑA

- Situación de efectivos en los servicios

Personal funcionario en RPT (70) y ocupado (53)

Personal laboral en RPT (1) y ocupado (0)

- Su evolución en el último año.

Personal funcionario ocupado a 31 de diciembre de 2023 (53) y personal funcionario ocupado a 31 de diciembre de 2024 (56).

Sin cambios en personal laboral. La única plaza no se ocupa desde hace años.

- Las circunstancias provocadas ante las posibles deficiencias.

La pérdida de personal funcionario provoca ineficiencia en cuanto a la realización de turnos predicción de la unidad de predicción y vigilancia y en los turnos de observación en los aeropuertos de Barcelona, Girona, La Seu d'Urgell, Reus, Lleida y Sabadell, poniendo en riesgo la operación del aeropuerto.

Balance Delegación Territorial de AEMET en EXTREMADURA

- Situación de efectivos en los servicios

Personal funcionario en RPT (28) y ocupado (21)

Personal laboral en RPT (0) y ocupado (0)

- Su evolución en el último año.

Personal funcionario ocupado a 31 de diciembre de 2023 (18) y personal funcionario ocupado a 31 de diciembre de 2024 (21). Ha mejorado la plantilla debido a las últimas OEP de los cuerpos A2 y A1.

- Las circunstancias provocadas ante las posibles deficiencias.

A pesar de haber mejorado la plantilla, todavía se presentan deficiencias en cuanto al personal de administración general y en observatorio de Cáceres.



Balance Delegación Territorial de AEMET en GALICIA

- Situación de efectivos en los servicios

Personal funcionario en RPT (63) y ocupado (55)

Personal laboral en RPT (0) y ocupado (0)

- Su evolución en el último año.

Personal funcionario ocupado a 31 de diciembre de 2023 (50) y personal funcionario ocupado a 31 de diciembre de 2024 (55). Ha mejorado efectivos de personal funcionario debido al concurso general resuelto en agosto de 2024.

Personal laboral ocupado a 31 de diciembre de 2023 (0) y personal laboral ocupado a 31 de diciembre de 2024 (0).

- Las circunstancias provocadas ante las posibles deficiencias.

La falta de personal funcionario provoca ineficiencia en cuanto a la realización de turnos en los aeropuertos de Santiago, A Coruña, Vigo, así como en los turnos de predictores en el grupo de predicción y vigilancia, poniendo en riesgo la operación de los aeropuertos, y el sistema nacional de predicción.

Balance Delegación Territorial de AEMET en la Comunidad de MADRID

- Situación de efectivos en los servicios

Personal funcionario en RPT (67) y ocupado (50)

Personal laboral en RPT (1) y ocupado (0)

- Su evolución en el último año.

Personal funcionario ocupado a 31 de diciembre de 2023 (45) y personal funcionario ocupado a 31 de diciembre de 2024 (50). Ha mejorado la plantilla debido a las últimas OEP y al concurso general resuelto en agosto de 2024.

Personal laboral ocupado a 31 de diciembre de 2023 (1) y personal laboral ocupado a 31 de diciembre de 2024 (0).

- Las circunstancias provocadas ante las posibles deficiencias.

La pérdida del efectivo provoca alteraciones en el servicio de mantenimiento de la red de observación (radiosondeos y observatorio de Navacerrada). La falta de personal funcionario provoca ineficiencia en cuanto a la realización de turnos en el aeropuerto de Madrid-Barajas, de Cuatro Vientos, y en las oficinas de Defensa en Torrejón, Getafe, y Cuatro Vientos, poniendo en riesgo la operación aérea. El grupo de predicción ha sufrido especialmente la falta de personal y ha tenido que ser apoyado por otra unidad de AEMET. En la actualidad cuenta con efectivos suficientes pero en unos meses volverá a acusar la falta de personal al trasladarse dos funcionarios a otras unidades de AEMET.



Balance Delegación Territorial de AEMET en LA REGIÓN DE MURCIA

- Situación de efectivos en los servicios

Personal funcionario en RPT (37) y ocupado (34).

Personal laboral en RPT (3) y ocupado (2)

- Su evolución en el último año.

Personal funcionario ocupado a 31 de diciembre de 2023 (33) y personal funcionario ocupado a 31 de diciembre de 2024 (34). Ha mejorado la plantilla debido a la última OEP y al concurso general resuelto en agosto de 2024.

Personal laboral ocupado a 31 de diciembre de 2023 (2) y personal laboral ocupado a 31 de diciembre de 2024 (2).

- Las circunstancias provocadas ante las posibles deficiencias.

La falta de personal funcionario provoca ineficiencia en cuanto a la realización de turnos en los aeropuertos de Murcia Corvera, así como en las bases militares aéreas de San Javier y Alcantarilla, poniendo en riesgo la operación de las unidades.

Balance Delegación Territorial de AEMET en NAVARRA

- Situación de efectivos en los servicios

Personal funcionario en RPT (8) y ocupado (7)

Personal laboral en RPT (0) y ocupado (0)

- Su evolución en el último año.

Personal funcionario ocupado a 31 de diciembre de 2023 (7) y personal funcionario ocupado a 31 de diciembre de 2024 (5). Se produjeron dos jubilaciones. El puesto de Delegada Territorial se quedó vacante en el mes de abril de 2024, realizando las funciones la Delegada Territorial en La Rioja.

- Las circunstancias provocadas ante las posibles deficiencias.

La pérdida de personal funcionario provoca ineficiencia en cuanto a la realización de turnos de observación en el aeropuerto de Pamplona, poniendo en riesgo la operación del aeropuerto.

Balance Delegación Territorial de AEMET en el PAIS VASCO

- Situación de efectivos en los servicios

Personal funcionario en RPT (38) y ocupado (25)

Personal laboral en RPT (2) y ocupado (0)

- Su evolución en el último año.

Personal funcionario ocupado a 31 de diciembre de 2023 (28) y personal funcionario ocupado a 31 de diciembre de 2024 (25). Ha perdido efectivos por jubilaciones y por concurso de traslados.



Personal laboral ocupado a 31 de diciembre de 2023 (0) y personal laboral ocupado a 31 de diciembre de 2024 (0).

- Las circunstancias provocadas ante las posibles deficiencias.

La pérdida de personal funcionario provoca ineficiencia en cuanto a la realización de turnos de observación en los aeropuertos de San Sebastián, Bilbao y Vitoria, poniendo en riesgo la operación del aeropuerto.

Balance Delegación Territorial de AEMET en LA RIOJA

- Situación de efectivos en los servicios

Personal funcionario en RPT (8) y ocupado (5)

Personal laboral en RPT (0) y ocupado (0)

- Su evolución en el último año.

Personal funcionario ocupado a 31 de diciembre de 2023 (5) y personal funcionario ocupado a 31 de diciembre de 2024 (5). No ha habido cambios en el balance neto.

La falta de personal funcionario provoca ineficiencia en cuanto a la realización de turnos en la base de Agoncillo, poniendo en riesgo su operación.

Balance Delegación Territorial de AEMET en la COMUNIDAD VALENCIANA

- Situación de efectivos en los servicios

Personal funcionario en RPT (65) y ocupado (53)

Personal laboral en RPT (4) y ocupado (2)

- Su evolución en el último año.

Personal funcionario ocupado a 31 de diciembre de 2023 (54) y personal funcionario ocupado a 31 de diciembre de 2024 (53). Se han consolidado puestos en el último concurso general que estaban ocupados anteriormente en comisión de servicios.

Personal laboral ocupado a 31 de diciembre de 2023 (2) y personal laboral ocupado a 31 de diciembre de 2024 (2).

- Las circunstancias provocadas ante las posibles deficiencias.

La falta de personal funcionario provoca ineficiencia en cuanto a la realización de los turnos de predicción en el grupo de predicción y vigilancia y otras oficinas críticas para el servicio nacional de predicción y de apoyo a la navegación aérea, poniendo en riesgo la operatividad del sistema nacional de predicción, así como en los turnos de observación en los aeropuertos de Valencia, Castellón, y Alicante, poniendo en riesgo la operación de los aeropuertos.

La estructura territorial de AEMET se completa con una unidad singular que es el **Centro de Investigación Atmosférica de Izaña (CIAI)**, que desarrolla actividades de vigilancia e investigación de la composición



atmosférica en la isla de Tenerife, la mayor parte de ellas en el Observatorio de alta montaña de Izaña. Sus actividades abarcan el análisis de gases reactivos y aerosoles atmosféricos, gases de efecto invernadero, radiación solar, y seguimiento de la capa de ozono, en el marco del programa de Vigilancia Atmosférica Global (VAG) de la Organización Meteorológica Mundial. Es, asimismo, centro de calibración internacional de instrumentos que miden la capa de ozono, y de aerosoles atmosféricos, y campo de pruebas internacional de equipos de teledetección de aerosoles y vapor de agua. Pertenecer a varias redes internacionales de observación atmosférica y contribuye al control de calidad de sensores atmosféricos a bordo de diferentes satélites de NASA, ESA y EUMETSAT.

El CIAI ejerce la coordinación técnica de la red nacional ICOS-España, perteneciente al Sistema europeo de Observación Integrada de Carbono y compuesta por varias instituciones y universidades.

Para garantizar la correcta prestación de los servicios meteorológicos antes descritos, y en el marco de las funciones que tiene atribuidas, AEMET, a través de sus distintas Delegaciones Territoriales, cuenta con numeroso **patrimonio** en todo el territorio nacional. Sin perjuicio de la adscripción de la titularidad de la mayoría de los bienes inmuebles que forman parte del mismo, algunos de ellos han sido cedidos por la Dirección General del Patrimonio del Estado (Ministerio de Hacienda y Función Pública), y otros son compartidos con diferentes organismos públicos que forman parte de la Administración Periférica (servicios integrados en su mayoría). Además, posee un patrimonio muy particular que abarca desde la instalación de radares, estaciones meteorológicas y diversa aparatología (sensores de descargas eléctricas, estaciones radiométricas, estaciones fonológicas, etc.); entre los que destacan de forma especial los **Observatorios meteorológicos**, que se están quedando paulatinamente abandonados por la falta de personal, circunstancia que genera una gran preocupación y a la que habrá que hacer frente en un corto espacio de tiempo.

AEMET a lo largo de todos los años de su existencia ha ido realizando distintas obras e instalaciones, previos los estudios, planes y proyectos pertinentes, así como la **explotación y mantenimiento de las infraestructuras** que obran en su patrimonio hasta nuestros días, teniendo que hacer frente en un contexto de reducción de personal y presupuestario a un número cada vez mayor de ejecución de instalaciones meteorológicas y sus correspondientes obras. Desde el año 2021 se trabaja en la renovación y ampliación de la red de radares meteorológicos para dotarles de la última tecnología y para mejorar la cobertura de exploración, en la renovación de las redes de estaciones meteorológicas automáticas, en la renovación de infraestructuras en aeropuertos y en el despliegue de nuevos equipamientos, la gran mayoría de los expedientes asociados dentro del marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia financiado con Fondos Europeos NEXTGEN.

AEMET da soporte al desarrollo de las campañas de investigación antártica desplazando técnicos en predicción y observación y operando estaciones de medida de las variables meteorológicas polares. Estas actividades se realizan mediante convenio firmado en 2022 con el Ministerio de Ciencia e Innovación.

Durante el año **2024** AEMET, como autoridad meteorológica del Estado, ha prestado los servicios esenciales de naturaleza meteorológica a:

- Defensa Nacional.
- FFCCSE.
- Navegación Aérea.
- Navegación Marítima.



- Protección Civil.
- Comunidades Autónomas.
- Otras instituciones públicas (Ayuntamientos, Universidades, etc.).

Durante 2024 AEMET ha gestionado 2.875 peticiones sujetas a tasas meteorológicas (certificados e informes para seguros y juzgados) y 3.020 peticiones sujetas a precios públicos. También a lo largo de 2024 se han atendido un total de 203 quejas, 102 sugerencias y 6.789 consultas.

La web de AEMET (www.aemet.es) se ha convertido en una de las principales webs de la Administración española. Durante 2024 se ha registrado una media de páginas visitadas diariamente de 14.400.000 y un máximo diario de 77.447.923 de páginas visitadas el 13 de noviembre de 2024, cifra que constituye también el máximo histórico de visitas a la página web.

9.2. Demarcaciones y Servicios Periféricos de Costas

Normativa

Las funciones de la Dirección General de la Costa y el Mar emanan de la normativa de costas y de protección del medio marino. Por un lado, la Ley 22/1988, de 28 de julio, de Costas, tiene por objeto la determinación, protección, utilización y policía del dominio público marítimo-terrestre. Esta ley se desarrolla mediante el Real Decreto 876/2014, de 10 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de Costas. Por otra parte, la Ley 41/2010, de 29 de diciembre, de protección del medio marino, tiene por objeto lograr o mantener el buen estado ambiental del medio marino, a través de su planificación, conservación, protección y mejora. Esta ley se desarrolla mediante el Real Decreto 1365/2018, de 2 de noviembre, por el que se aprueban las estrategias marinas y el Real Decreto 79/2019, de 22 de febrero, por el que se regula el informe de compatibilidad y se establecen los criterios de compatibilidad con las estrategias marinas.

La Dirección General de la Costa y el Mar se estructura en 3 subdirecciones generales: la Subdirección General para la Protección de la Costa, la Subdirección General para la Protección del Mar y la Subdirección General de Dominio Público Marítimo-Terrestre, así como las Demarcaciones y Servicios Provinciales de Costas.

Las Demarcaciones de Costas se crearon por Orden de Presidencia del Gobierno de 7 de febrero de 1986. La estructura y las funciones de los Servicios Provinciales y Regionales del, entonces, Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo se establecieron de conformidad con lo previsto en el artículo 3 del Real Decreto 2680/1985, de 9 de octubre. Asimismo, las Demarcaciones Especiales en Ceuta y Melilla se rigen por lo dispuesto en el artículo 11.3 del Real Decreto 1330/1997, de 1 de agosto.

El artículo 5 de la citada Orden crea las Demarcaciones de Costas y los Servicios de Costas y determina la estructura y funciones de dichas Unidades, conforme se describe en la siguiente tabla:



Demarcaciones de Costas

DEMARCACIONES DE COSTAS	SEDE CENTRAL	SERVICIOS DE COSTAS
Andalucía Atlántico	Cádiz	• Huelva • Sevilla
Andalucía Mediterráneo	Málaga	• Almería • Granada
Asturias	Oviedo	
Galicia	A Coruña	• Lugo • Pontevedra
Canarias	Las Palmas de Gran Canaria	• Santa Cruz de Tenerife
Cantabria	Santander	
Cataluña	Barcelona	• Girona • Tarragona
Comunidad Valenciana	Valencia	• Alicante • Castellón
Islas Baleares	Palma de Mallorca	
País Vasco	Bilbao	• San Sebastián
Región de Murcia	Murcia	
Demarcaciones Especiales en Ceuta y en Melilla		

Funciones

Las funciones que desarrollan las Demarcaciones de Costas que, en general, son las mismas que desarrollan los Servicios Provinciales de Costas, les están atribuidas por la normativa mencionada y son las siguientes:

- Realización de estudios, planes, proyectos y obras de ingeniería de costas referentes a su evolución, defensa y aprovechamiento.
- Tramitación y propuesta de los expedientes de los deslindes necesarios para la delimitación del dominio público, así como su realización y el amojonamiento y la conservación del mismo.
- Propuesta de los informes que hayan de ser emitidos por el Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico en virtud de los Reales Decretos de Transferencias a las comunidades autónomas.
- Tramitación, informe y propuesta de resolución de cuantos expedientes se relacionan con las competencias atribuidas al Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico en la normativa de costas, salvo las que corresponden a unidades de nivel superior y, en todo caso, dentro de los planes de actuación y de las inversiones que autorice la Dirección General de la Costa y el Mar.
- Tramitación de expedientes de deslinde del dominio público marítimo terrestre.
- Tramitación de títulos de ocupación del dominio público marítimo terrestre.
- Conservación y mantenimiento del dominio público marítimo terrestre.



- Procedimiento sancionador por infracciones cometidas en materia de costas y de medio marino.
- Propuesta de los informes que hayan de ser emitidos por la Dirección General respecto a la compatibilidad de determinados proyectos con las estrategias marinas. En particular, en el caso concreto de los proyectos de dragado, preparación de la propuesta y emisión de los informes.
- Expropiaciones, revocaciones y rescates.

Todo ello, sin perjuicio de las competencias que en esta materia han asumido algunas Comunidades Autónomas como son Cataluña, Andalucía, Canarias e Illes Balears.

Actividad

Principales actividades desarrolladas en 2024:

- En materia de **gestión del dominio público marítimo terrestre**, las Unidades Periféricas de Costas se han ocupado de los trámites que les corresponden en los principales procedimientos administrativos: deslinde, otorgamiento de autorizaciones y concesiones, incoación, instrucción y, en su caso, resolución de los procedimientos sancionadores, así como emisión de los informes que prevé la normativa aplicable.

En materia de **protección del litoral**, las Unidades Periféricas de Costas se encargan de la redacción de proyectos y la ejecución de obras de protección y conservación de los elementos que integran el dominio público marítimo terrestre, en particular, la adecuación sostenible de las playas, sistemas dunares y humedales litorales, así como la realización, de los estudios necesarios, bajo la supervisión de los servicios centrales de la Dirección General. Se puede acceder a las actuaciones de protección de la costa por provincias a través del siguiente link:

<https://www.miteco.gob.es/es/costas/temas/proteccion-costa/actuaciones-proteccion-costa/default.aspx>

- Asimismo, la Dirección General de la Costa y el Mar ha desarrollado nueve Estrategias para la Protección de la Costa en las zonas donde se han detectado a día de hoy mayores problemas de erosión. En concreto en Huelva, Maresme, Sur de Castellón, Sur de Valencia, Granada, Islas Baleares, Cádiz, Málaga y Almería.

Se puede obtener información adicional en el siguiente link:

<https://www.miteco.gob.es/es/costas/temas/proteccion-costa/estrategias-proteccion-costa/default.aspx>

Asimismo, debe tenerse en cuenta la aprobación del Plan para la Protección del Borde Litoral del Mar Menor, que puede consultarse en el siguiente link:

<https://www.miteco.gob.es/es/costas/temas/proteccion-costa/plan-proteccion-litoral-marmenor.html>



- En lo que se refiere a **la Protección del Medio Marino, las Demarcaciones y Servicios Provinciales de Costas** contribuyeron a la elaboración de diferentes informes previos a la Declaración de Impacto Ambiental evacuados por la Dirección General de la Costa y el Mar, a la elaboración de otros informes consecuencia de consultas formuladas por Órganos Ambientales de distintas Administraciones, así como en la propuesta de emisión de informes de compatibilidad con las estrategias marinas.

Contribuyeron activamente en el seguimiento de los objetivos ambientales de las estrategias marinas de segundo ciclo, aportando información para varios indicadores que sirven para evaluar su cumplimiento, y participaron en el seminario de estrategias marinas en octubre del 2023 sobre objetivos ambientales. Asimismo, algunos de ellos prestaron apoyo técnico en la ejecución de proyectos regionales de ordenación del espacio marítimo.

También realizaron el seguimiento trimestral de las basuras marinas en 28 playas, como parte del seguimiento del descriptor 10 de las estrategias marinas.

En materia de **prevención y lucha contra la contaminación marina accidental**, debe considerarse el marco del Plan Ribera del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico. En **2024** ha tenido lugar un ejercicio, en el mes de mayo, en Alicante, mientras que el ejercicio previsto para el segundo semestre en Mallorca tuvo que suspenderse a causa de la DANA de Valencia. Estos ejercicios semestrales tienen por finalidad el adiestramiento y formación de los integrantes de los grupos de respuesta adscritos a las bases y personal del Departamento con responsabilidades en el Plan RIBERA. En estos simulacros se moviliza a más de un centenar de personas y a distintos medios de respuesta de las administraciones involucradas: Ministerio del Interior, Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico, CCAA, Ayuntamientos, Cruz Roja, etc. Los ejercicios duran dos días: en un primer día se realiza un ejercicio de mesa de simulación de activación de los planes de respuesta y en un segundo día tiene lugar el despliegue físico de medios en playa. Los informes de estos ejercicios ya están disponibles en la web: <https://www.miteco.gob.es/es/costas/temas/proteccion-medio-marino/plan-ribera/planribera-2-2-simulacros.aspx>

Por otra parte, en **noviembre de 2024** tuvo lugar la VII Jornada Técnica de Formación con el objeto de familiarizar a los asistentes con la organización y respuesta operativa en eventos de contaminación marina accidental, especialmente en lo referente a la coordinación entre Administraciones y al despliegue del operativo por parte del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico en la activación del Plan RIBERA en las distintas situaciones de emergencia. Asimismo, sirvió para destacar el Plan RIBERA en el ámbito de las competencias propias del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico, así como las implicaciones operativas de los Servicios Provinciales de Costas en casos reales de episodios de contaminación en las zonas costeras de toda España. En la jornada, que en esta edición se ha focalizado en contaminantes emergentes (pellets), ha participado personal de la totalidad de las Demarcaciones y Servicios Provinciales de Costas.

- **Asistencia a la IGAE** en recepción de obras de otras administraciones, según el artículo 150 de la Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria, y en el artículo 28 del Real Decreto 2188/1995, de 28 de diciembre, por el que se desarrolla el régimen de control interno ejercido por la Intervención General de la Administración del Estado.



En cuanto a los datos de la ejecución presupuestaria del ejercicio económico 2024, a continuación se indican los datos correspondientes al presupuesto de la Dirección General desglosado por Provincias y Comunidades Autónomas:

Ejecución Presupuestaria de las Demarcaciones y Servicios de Costas

COMUNIDAD AUTÓNOMA	Provincia	2024
		Realizado
PAÍS VASCO		
	GUIPÚZCOA	181.579,99
	VIZCAYA	672.532,54
TOTAL PAÍS VASCO		854.112,53
CATALUÑA		
	BARCELONA	3.267.498,08
	GIRONA	1.357.335,30
	TARRAGONA	2.186.028,54
TOTAL CATALUÑA		6.810.861,92
GALICIA		
	CORUÑA	7.540.602,74
	LUGO	415.171,66
	PONTEVEDRA	1.195.139,27
TOTAL GALICIA		9.150.913,67
ANDALUCÍA		
	ALMERÍA	1.584.972,98
	CÁDIZ	1.616.200,33
	GRANADA	934.453,35
	HUELVA	159.078,81
	MÁLAGA	1.716.652,18
	SEVILLA	0,00
TOTAL ANDALUCÍA		6.011.357,65
ASTURIAS		
	ASTURIAS	6.296.362,57
TOTAL ASTURIAS		6.296.362,57
CANTABRIA		
	CANTABRIA	963.343,53
TOTAL CANTABRIA		963.343,53
MURCIA		
	MURCIA	3.370.644,88
TOTAL MURCIA		3.370.644,88



VALENCIA		
	ALICANTE	1.179.135,64
	CASTELLÓN	839.702,86
	VALENCIA	733.064,11
TOTAL VALENCIA		2.751.902,61
CANARIAS		
	LAS PALMAS	460.655,33
	S. CRUZ DE TENERIFE	1.693.094,54
TOTAL CANARIAS		2.153.749,87
ISLAS BALEARES		
	BALEARES	446.525,71
TOTAL ISLAS BALEARES		446.525,71
MADRID		
	MADRID	5.977.690,73
TOTAL MADRID		5.977.690,73
CIUDAD DE CEUTA		
	CEUTA	0,00
TOTAL CIUDAD DE CEUTA		0,00
CIUDAD DE MELILLA		
	MELILLA	51.062,50
TOTAL CIUDAD DE MELILLA		51.062,50
	TOTAL PROVINCIAS	44.838.528,17

Situación de los recursos humanos

Las 23 Demarcaciones y Servicios provinciales de Costas constituyen una organización fundamental en el ámbito del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico, pues como servicios periféricos no integrados contribuyen al ejercicio de las competencias atribuidas a la Dirección General de la Costa y el Mar como unidades más próximas a la ciudadanía en cada una de las provincias con litoral.

En cuanto a la progresión de **puestos ocupados** del personal funcionario y laboral adscrito a los Servicios Periféricos de Costas, a continuación, se exponen las diferencias existentes entre enero y diciembre del año 2024.



UNIDAD ADMINISTRATIVA	FUNCIONARIOS		LABORALES	
	Enero	Diciembre	Enero	Diciembre
DEMARCAACION DE COSTAS DE ASTURIAS. OVIEDO	18	18	12	12
DEMARCAACION DE COSTAS DE CANARIAS. LAS PALMAS	13	15	10	10
DEMARCAACION DE COSTAS DE CATALUÑA	6	8	8	7
DEMARCAACION DE COSTAS DE GALICIA. A CORUÑA	25	26	25	22
DEMARCAACION DE COSTAS DE ILLES BALEARS	9	13	15	12
DEMARCAACION DE COSTAS DEL PAIS VASCO. BIZKAIA	12	12	3	3
DEMARCAACION DE COSTAS. ANDALUCIA-ATLANTICO. CADIZ	16	16	10	10
DEMARCAACION DE COSTAS. ANDALUCIA-MEDITERRANEO. MALAGA	21	21	14	13
DEMARCAACION DE COSTAS. CANTABRIA	12	13	9	8
DEMARCAACION DE COSTAS. MURCIA	23	22	12	10
DEMARCAACION DE COSTAS. VALENCIA	25	26	6	6
SERVICIO PROVINCIAL DE COSTAS DE GRANADA	14	15	7	8
SERVICIO PROVINCIAL DE COSTAS. ALICANTE	22	23	12	11
SERVICIO PROVINCIAL DE COSTAS. ALMERIA	11	12	10	9
SERVICIO PROVINCIAL DE COSTAS. CASTELLON	13	14	8	8
SERVICIO PROVINCIAL DE COSTAS. GIPUZKOA	8	13	5	4
SERVICIO PROVINCIAL DE COSTAS. GIRONA	10	9	2	2



SERVICIO PROVINCIAL DE COSTAS. HUELVA	6	6	7	6
SERVICIO PROVINCIAL DE COSTAS. LUGO	11	12	12	12
SERVICIO PROVINCIAL DE COSTAS. PONTEVEDRA	20	18	9	9
SERVICIO PROVINCIAL DE COSTAS. SEVILLA	5	8	3	3
SERVICIO PROVINCIAL DE COSTAS. TARRAGONA	12	12	14	11
SERVICIO PROVINCIAL DE COSTAS. TENERIFE	14	16	10	10

Es necesario destacar el hecho de que existen diversas Demarcaciones y Servicios Provinciales, tales como los ubicados en las comunidades autónomas del País Vasco, Islas Baleares o Cataluña, donde el nivel de vida costoso provoca que exista dificultad en la búsqueda de personal que quiera cubrir los puestos vacantes o que, en el caso de ser cubiertos por personal de nuevo ingreso, el mismo busque al poco tiempo un traslado a otro destino más asequible. A este respecto, el propio Tribunal de Cuentas, en su informe de fiscalización de 31 de marzo de 2022¹, ya indicó que: “Esta circunstancia, que es común a otros órganos y entes de la AGE con dependencias territoriales, unida a un cierto efecto competitivo adverso de otros órganos y entes de la Administración, ha desembocado en la existencia de un desequilibrio persistente en las unidades administrativas de la DGCM y en cierto nivel de rotación que dificulta la consolidación de un cierto grado de experiencia en cometidos tan específicos como los de estas unidades”.

9.3. Confederaciones Hidrográficas

Según el Real Decreto Legislativo 1/2001, de 20 de julio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Aguas, los organismos de cuenca, con la denominación de confederaciones hidrográficas, son entidades de derecho público con personalidad jurídica propia y distinta del Estado, adscritas a efectos administrativos al actual Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico como organismos autónomos con plena autonomía funcional.

En España existen **9 Confederaciones Hidrográficas**. En la siguiente tabla se recoge la denominación de las mismas y la relación de oficinas con las que cuenta cada una de ellas:

¹ <https://www.tcu.es/repositorio/7e18f26f-b4d2-4bef-b932-c59169f2658e/l1469.pdf>



Confederaciones Hidrográficas

CONFEDERACIONES HIDROGRÁFICAS	SEDE CENTRAL	OTRAS OFICINAS
DUERO	Valladolid	• Burgos. • León. • Salamanca. • Segovia • Soria • Zamora.
EBRO	Zaragoza	• Navarra (Pamplona y Tudela). • Huesca, Lleida y Logroño.
GUADALQUIVIR	Sevilla	• Córdoba • Granada • Jaén • Ceuta • Melilla
GUADIANA	Badajoz	• Badajoz • Mérida • Don Benito • Ciudad Real.
JÚCAR	Valencia	• Albacete • Alicante
CANTÁBRICO	Oviedo	• Oviedo, Siero y Vegadeo (Asturias) • Santander (Cantabria) • Bilbao (Bizkaia) y Donostia/San Sebastián (Gipuzkoa).
TAJO	Madrid	• Aranjuez (Madrid), Guadalajara, Cáceres, Plasencia (Cáceres), Toledo, Talavera de la Reina (Toledo), Carrascosa del Campo (Cuenca) y La Roda (Albacete).
SEGURA	Murcia	• Orihuela (Alicante) • Hellín (Albacete) • Pulpí (Almería)
MIÑO SIL	Ourense	• Lugo y Monforte (Lugo), Ourense, Porriño (Pontevedra) y Ponferrada (León)

Las confederaciones hidrográficas han venido desempeñando desde su creación (la primera en crearse fue la Confederación Hidrográfica del Ebro en el año 1926) un importante papel en la planificación hidrológica, gestión de recursos y aprovechamientos, protección del dominio público hidráulico, concesiones de derechos de uso privativo del agua, control de calidad del agua, proyecto y ejecución de nuevas infraestructuras hidráulicas, programas de seguridad de presas, datos hidrológicos y explotación de presas y canales del Estado.



Normativa

En las cuencas hidrográficas que excedan el ámbito territorial de una comunidad autónoma, se constituirán organismos de cuenca con las funciones y cometidos que se regulan en el Texto Refundido de la Ley de Aguas.

Las funciones de las confederaciones hidrográficas están reguladas en los artículos 23 y 24 del Texto Refundido de la Ley de Aguas, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/2001, de 20 de julio. Entre las mismas destacan:

- La elaboración del Plan Hidrológico de Cuenca, así como su seguimiento y revisión.
- La administración y control del dominio público hidráulico.
- La administración y control de los aprovechamientos de interés general o que afecten a más de una comunidad autónoma.
- El proyecto, la construcción y explotación de las obras realizadas con cargo a los fondos propios del organismo, y las que les sean encomendadas por el Estado.
- Las que deriven de los convenios con comunidades autónomas, corporaciones locales y otras entidades públicas o privadas, o de los suscritos con los particulares.

El marco normativo actual les atribuye, además, los siguientes cometidos:

- El otorgamiento de autorizaciones y concesiones referentes al dominio público hidráulico, salvo las relativas a las obras y actuaciones de interés general del Estado, que corresponderán al Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico.
- La inspección y vigilancia del cumplimiento de las condiciones de concesiones y autorizaciones relativas al dominio público hidráulico.
- La realización de aforos, estudios de hidrología, información sobre crecidas y control de la calidad de las aguas.
- El estudio, proyecto, ejecución, conservación, explotación y mejora de las obras incluidas en sus propios planes, así como de aquellas otras que pudieran encomendárseles.
- La definición de objetivos y programas de calidad de acuerdo con la planificación hidrológica.
- La realización, en el ámbito de sus competencias, de planes, programas y acciones que tengan como objetivo una adecuada gestión de las demandas, a fin de promover el ahorro y la eficiencia económica y ambiental de los diferentes usos del agua mediante el aprovechamiento global e integrado de las aguas superficiales y subterráneas, de acuerdo, en su caso, con las previsiones de la correspondiente planificación sectorial.
- La constitución y tutela de las diferentes comunidades de usuarios.

Actividad

En 2024 las confederaciones hidrográficas han desarrollado un importante número de actividades relacionadas, directa o indirectamente, con múltiples aspectos que afectan a nuestra vida diaria de ahora y del futuro. Entre estas actividades destacan:



- El inicio de la elaboración de los planes hidrológicos del cuarto ciclo de planificación hidrológica 2028-2033, mediante la elaboración y puesta en consulta pública de los documentos iniciales.
- El seguimiento de los planes hidrológicos del tercer ciclo 2022-2027.
- El seguimiento y aplicación del plan de acción de aguas subterráneas 2023-2030.
- La ejecución de importantes obras de infraestructura.
- La regulación y laminación de avenidas.
- El seguimiento y gestión de las situaciones de avenida a través de los Sistemas Automáticos de información Hidrológica.
- La gestión de las situaciones de sequía y escasez.
- La conservación y restauración de los cauces.
- La aplicación del programa de medidas del plan hidrológico para alcanzar el buen estado de las masas de agua.
- La elaboración de las propuestas de Planes especiales de sequía, que podrán aprobarse en el primer semestre de 2025.
- La construcción de infraestructuras para el tratamiento de aguas residuales declaradas de interés general.
- La gestión de usos del dominio público hidráulico, mediante el otorgamiento de concesiones y autorizaciones, así como tramitación de declaraciones responsables.
- Explotación y mantenimiento de infraestructuras para atender las demandas de agua para abastecimiento urbano, regadíos y aprovechamientos hidráulicos.
- La mejora de la seguridad de las infraestructuras de regulación
- Explotación de las redes de control para el seguimiento del estado de las masas de agua.

Como tareas significativas llevadas a cabo por los organismos de cuenca en este ejercicio 2024, destacan:

- **El seguimiento de los planes hidrológicos del 3^{er} ciclo (2022-2027)**, que entraron en vigor mediante Real Decreto 35/2023, de 24 de enero (BOE 10 de febrero de 2023), por el que se aprueba la revisión de los planes hidrológicos de las demarcaciones hidrográficas del Cantábrico Occidental, Guadalquivir, Ceuta, Melilla, Segura y Júcar, y de la parte española de las demarcaciones hidrográficas del Cantábrico Oriental, Miño-Sil, Duero, Tago, Guadiana y Ebro. A este respecto, se elaboraron los informes de seguimiento del año 2023, prestando especial atención a la evolución de los recursos hídricos, las demandas, el cumplimiento de los caudales ecológicos, el grado de aplicación del programa de medidas, así como el registro de las zonas protegidas y la evaluación anual de los indicadores de la declaración ambiental estratégica.
- **El inicio de la elaboración del plan hidrológico del cuarto ciclo de planificación hidrológica (2028-2033)**, mediante el anuncio de la Dirección General del Agua de 12 de diciembre de 2024 (BOE de 20 de diciembre de 2024) y en atención al artículo 77 del Reglamento de la Planificación Hidrológica, aprobado por el Real Decreto 907/2007, de 6 de julio, comenzó el período de consulta e información pública, durante seis meses —a contar desde el día siguiente a la publicación en el BOE y hasta el 20 de junio de 2025—, de los documentos iniciales del proceso de planificación hidrológica 2028-2033 de las demarcaciones hidrográficas intercomunitarias, documentos denominados programa de trabajo y conformados por el



Programa, Calendario, Estudio General sobre la Demarcación, las Fórmulas de Consulta, y el Proyecto de Participación Pública.

Durante el mencionado período se pueden realizar las propuestas, observaciones y sugerencias que se estimen convenientes dirigidas a los organismos de cuenca.

Los mencionados documentos han sido redactados por las Oficinas de Planificación Hidrológica de las Confederaciones Hidrográficas, y suponen la primera etapa de la elaboración del nuevo plan hidrológico del cuarto ciclo 2028-2033. La segunda la conforma el Esquema de temas importantes en materia de gestión de las aguas, que abrirá su período de información pública de seis meses antes del final de 2025, y la tercera fase y última, el proyecto de plan hidrológico de cuenca con una audiencia pública también de seis meses que comenzará antes del fin de 2026, para que finalmente sean aprobados los planes hidrológicos de cuenca antes del fin de 2027, tal y como prescribe la legislación española y comunitaria.

Respecto a la cuenca del Guadalquivir, con fecha 20 de diciembre de 2024 se publicó en el BOE el inicio del periodo de consulta pública del primer gran hito del periodo, la elaboración de los documentos iniciales del nuevo Plan hidrológico, con una duración de seis meses.

- **Seguimiento y aplicación del plan de acción de aguas subterráneas.**
- La **continuación de la implantación y revisión de los Planes de Gestión del Riesgo de Inundación (PGRI)**. Tras la aprobación de los PGRI de segundo ciclo de las 12 demarcaciones hidrográficas intercomunitarias, se ha proseguido con la implantación de medidas generales, como son el mantenimiento y conservación de los cauces y del sistema de información hidrológica o la elaboración de cartografía de las zonas inundables en los tramos pendientes, así como los estudios de delimitación cartográfica del dominio público hidráulico y de las zonas de servidumbre.

En el ámbito de los PGRI, la CH Cantábrico desarrolla varios proyectos de obra, actualmente en ejecución:

- Recuperación hidromorfológica del tramo del río Saja entre los núcleos de Caranceja y Casar, en los términos municipales de Reocín y Cabezón de la Sal (Cantabria)
- Recuperación medioambiental del río Saja entre el puente de Santa Lucía y el puente Virgen de la Peña en los términos municipales de Cabezón de la Sal y Mazcuerras (Cantabria)
- Proyecto de defensa de Arriondas frente a las avenidas. T.M. de Parres. Fase 1

Por otra parte, en 2024 la Confederación Hidrográfica del Cantábrico suscribió 2 nuevos convenios con ayuntamientos para la conservación de cauces, de lo que resulta un total de 11 convenios con administraciones locales para desarrollar estas actuaciones durante 4 años, alcanzando una inversión anual del millón de euros.

Demarcación Hidrográfica del Júcar

Como medidas específicas, durante el año 2023, en la Demarcación Hidrográfica del Júcar se iniciaron los trabajos de Restauración del río Clariano entre Pont Vell y Pont Nou en Ontinyent, así como el estudio de alternativas. Incluye varias actuaciones para la mejora de la capacidad y el comportamiento hidráulico del



cauce, como son la demolición de varios elementos obstructivos en el dominio público hidráulico, la eliminación de un pequeño muro de 240 m de longitud, peanas de hormigón o retranqueo del viario. Además, se sustituye la vegetación invasiva por autóctona, con mejor comportamiento ante avenidas.

En la Demarcación Hidrográfica del Júcar, en el marco del PGRI se continuaron con los trabajos de redacción de proyectos relativos a los barrancos de Alzira y Carcaixent, además de iniciarse la redacción del proyecto *“Mejora de drenaje y elementos de protección en entornos urbanos para las inundaciones del río Júcar en las comarcas de la Ribera Alta y Ribera Baja”*. Además, se continuó trabajando en la tramitación ambiental del proyecto de *“Acondicionamiento del barranco de La Saleta Tramo: Aldaia-Nuevo cauce del río Turia (Valencia)”* y *“Adecuación ambiental del barranco del Poyo entre la A7 y el barranco dels Cavalls”*.

En el año 2024, la Confederación Hidrográfica del Júcar ha finalizado los trabajos de *revisión y actualización de los planes de gestión del riesgo de inundación de la Demarcación Hidrográfica del Júcar*. Además de la revisión del PGRI, entre otros, ha llevado asociados los siguientes trabajos: estudios coste-beneficio, proyectos de infraestructuras verdes, restauración fluvial y otras actuaciones de protección; y la generación de 500 km de nueva cartografía de zonas inundables, que fue sometida a información pública, tal y como establece el artículo 14 ter del RDPH durante el ejercicio 2024.

Asimismo, durante este año se realizaron los trabajos técnicos de la *revisión de tercer ciclo de la Evaluación Preliminar del Riesgo de Inundación de la Demarcación Hidrográfica del Júcar*, que fue sometida a información pública entre septiembre y noviembre de 2024, y llevó aparejada la inclusión de 3 nuevas ARPSI o subtramos: Barranco Rátils, en Onda y Villarreal (33 km); Cañada del Monegrillo y Arroyo de la Encina, en Iniesta (8 km); y Río Servol, en Vinarós (4 km). Como consecuencia del evento catastrófico de inundaciones originado por la DANA el 29 de octubre de 2024, que afectó gravemente a varias cuencas de la Demarcación, fue necesario incorporar, además de las anteriores, las siguientes ARPSI o subtramos: Barranco del Poyo en Chiva (4 km); Río Sot, en Sot de Chera (3 km); Barranco del Murtal, en Calicanto (2 km); y Río Magro en Utiel (4 km).

Demarcación Hidrográfica del Duero

En el caso de la Demarcación Hidrográfica del Duero, se ha trabajado en la redacción de diversos proyectos de restauración fluvial en los ríos Pisuerga, Esgueva, Valderaduey y Torío y se han celebrado tres jornadas técnicas de divulgación del contenido del PGRI y de la revisión del segundo ciclo de la Directiva.

En la Demarcación Hidrográfica del Guadiana se llevaron a cabo actuaciones de prevención de inundaciones en algunos tramos del Guadiana (como el entorno de Villagonzalo, en Badajoz), así como en afluentes principales como los ríos Rucas, Gargáligas, Ardila, Múrtigas, Limonetes, todos en la zona Occidental de la cuenca, así como la defensa de poblaciones como Talavera la Real y Balboa, en la provincia de Badajoz.

Durante el año 2024 y en aplicación del artículo 21 del Real Decreto 903/2010, de 9 de julio, de *“evaluación y gestión de riesgos de inundación”*, la Confederación Hidrográfica del Duero ha realizado la revisión y actualización de la EPRI de la parte española de la Demarcación Hidrográfica del Duero correspondiente al tercer ciclo de la Directiva de Inundaciones.



En esta revisión se ha considerado necesaria la inclusión de 4 nuevos subtramos ARPSI (15,22 km) por lo que el conjunto de tramos ARPSI, tanto los identificados en las EPRI del 1er y 2do ciclo como los añadidos una vez realizada la revisión y actualización (3er ciclo), suponen un total de 220 subtramos de tramos fluviales pertenecientes a 26 ARPSI con una longitud total de 488,43 km.

Asimismo, y siguiendo el procedimiento administrativo derivado del artículo 7 del citado Real Decreto 903/2010, se ha sometido a Consulta Pública por un plazo de 3 meses tras su publicación en el BOE el 2 de septiembre de 2024 hasta el 2 de diciembre del mismo año.

Finalizado el proceso de consulta pública, el resultado de la actualización y revisión de la EPRI se ha sometido a informe del Comité de Autoridades Competentes de la Demarcación Hidrográfica del Duero con fecha 30 de enero de 2025.

Además, para continuar con la tramitación de la revisión, desde este Organismo de cuenca se remitió toda la documentación de la EPRI para su aprobación por el Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico, previa remisión al Consejo Nacional de Protección Civil para su informe.

Demarcación Hidrográfica del Segura.

Por otra parte, se ha llevado a cabo **consulta pública de la revisión y actualización de la Evaluación Preliminar del Riesgo de Inundación (EPRI) de la Demarcación Hidrográfica del Segura**. Durante el año 2024 fue sometida a consulta pública durante tres meses (BOE núm. 212, 2 de septiembre de 2024) la revisión y actualización de la Evaluación Preliminar del Riesgo de Inundación (EPRI) de la Demarcación Hidrográfica del Segura. En el proceso de información pública se recibieron 275 alegaciones.

Demarcación Hidrográfica del Tajo

Dentro de los trabajos asociados al Informe Final del PGRI de segundo ciclo se ha elaborado en la Demarcación Hidrográfica del Tajo **nueva cartografía de zonas inundables** para un total de 672 km de nuevos tramos de cauce, así como 50 km de tramos de cauces previamente cartografiados y que han sido revisados. Con fecha 4 de julio de 2024, se ha iniciado la información pública durante un plazo de tres meses.

Entre otras tareas, destacamos los trabajos relacionados con la **Revisión y actualización de la Evaluación Preliminar del Riesgo de Inundación correspondiente al tercer ciclo** de planificación de la gestión del riesgo de inundación de la parte española de la Demarcación Hidrográfica del Tajo, identificándose 227 tramos fluviales con riesgo de inundación, agrupados en 33 Áreas de Riesgo Potencial Significativo de Inundación (ARPSIs), con una longitud total de 609,263 km de cauces. Se ha iniciado la consulta pública el 2 de septiembre de 2024, por un periodo de tres meses.

- **Gestión de los episodios de lluvias e inundaciones.** Durante el año natural 2024 se han producido distintos episodios de lluvias e inundaciones.

Demarcación Hidrográfica del Duero

Por parte de la Confederación Hidrográfica del Duero se han declarado un total de diez episodios de avenidas, de los cuales, sólo uno de ellos fue de gran magnitud. El evento ocurrió entre el 15 y el 23 de enero, aunque de carácter generalizado en toda la cuenca, afectó sobre todo a la mitad sur de la misma,



focalizándose en los ríos que afluyen por la margen izquierda del Duero y que nacen en el Sistema Central, siendo consecuencia de las precipitaciones recogidas durante dicho periodo por el paso de las borrascas de gran impacto “Hipólito”, “Irene” y “Juan”, acompañadas por la fusión de buena parte de la reserva nival existente de manera previa. Se emitieron un total de 29 partes, con 309 avisos por riesgo de inundación, de los que 34 alcanzaron un nivel Rojo, habiéndose centrado en un total de 19 ríos y 41 tramos de cauce distintos

En cuanto al papel de los embalses gestionados por la Confederación Hidrográfica del Duero en la laminación de avenidas en episodios sucedidos en 2024, se pueden destacar los siguientes casos: el embalse de Cuerda del Pozo recibió un caudal máximo de entrada de 140,4 m³/s, mientras que su caudal de salida en dicho episodio no pasó de 1,5 m³/s; el embalse de Linares del Arroyo soportó 38,2 m³/s de entrada mientras que la salida máxima fue de 5,3 m³/s; el embalse de Barrios de Luna tuvo 76,3 m³/s de caudal máximo de entrada frente a 1,0 m³/s de salida en ese episodio; o el embalse de Riaño soportó un caudal punta de entrada de 91,6 m³/s frente a 4,4 m³/s de salida máximos en ese episodio.

Demarcación Hidrográfica del Segura

En la Confederación Hidrográfica del Segura es reseñable el episodio de lluvias que tuvo lugar entre el 13 y el 10 de junio de 2024, con precipitaciones máximas de más de 90 litros/m², puntualmente 105 l/m² en Contraparada (unos 12 kilómetros aguas arriba del núcleo urbano de Murcia), que se ubicaron principalmente en el eje del río Segura, desde la zona aguas abajo de embalses de cabecera hasta el límite de provincia entre Murcia y Alicante, sin daños de mayor importancia. Ahora bien, por encima de todo ello **destaca la DANA de octubre de 2024, entre el 27 del mismo mes y el 4 de noviembre de 2024**, con grandes daños materiales y la pérdida de 6 vidas humanas en el municipio de Letur (Albacete). La zona de mayor lluvia se concentró en las cabeceras de los ríos Mundo y Segura, con precipitaciones máximas de 137 l/m² en Riópar, y también en la cuenca de los ríos Moratalla, Argos y Quípar, y su vertiente norte afectando al arroyo de Letur, con precipitaciones máximas que se estiman en 250 l/m². Los datos observados durante el evento en el arroyo de Letur han sido comparados con los resultados del modelo hidráulico para los periodos de retorno de 100 y 500 años. Las velocidades observadas coinciden en gran medida con las estimaciones para el periodo de retorno de 500 años. Sin embargo, en algunas zonas, los calados observados son menores que los previstos por el modelo y se asemejan a los obtenidos para el periodo de retorno de 100 años. Estas diferencias podrían atribuirse al efecto del caudal sólido transportado por la avenida

Demarcación Hidrográfica del Ebro.

En la cuenca del Ebro se realizaron durante 2024 diferentes gestiones de avenidas, especialmente en la zona del Pirineo Aragonés, donde durante los meses de septiembre y octubre se produjeron episodios de intensas precipitaciones que provocaron importantes crecidas de caudales en los valles del Aragón, del Cinca, del Ésera. Esta situación provocó que las presas de Yesa, Mediano, el Grado y Barasona tuvieran que realizar desembalses para poder gestionar las avenidas. También se produjeron crecidas en los ríos más cercanos a las cuencas mediterráneas como en el río Bergantes, afluente del Guadalope, lo que obligó a la presa de Calanda a realizar sueltas de agua. Lo mismo ocurrió a finales de octubre en el río Huerva, que obligó a la presa de las Torcas a realizar desembalses para laminar la avenida.



Demarcación Hidrográfica del Júcar.

La última semana de octubre y los primeros días de noviembre de 2024 la Demarcación Hidrográfica del Júcar se vio afectada por un evento de lluvias extraordinarias (DANA). Fueron especialmente intensas en los días 29 y 30 de octubre, y por su intensidad y duración resultaron en inundaciones de gran magnitud, causando numerosas víctimas y cuantiosos daños materiales. La ubicación de esta DANA sobre el estrecho de Gibraltar favoreció un patrón de tren convectivo hacia el noroeste, provocando precipitaciones intensas y persistentes que impactaron distintas áreas de la Demarcación, sobre todo, en diferentes momentos de la jornada del 29 de octubre.

Se registraron caudales muy importantes en los sistemas de explotación Turia, Júcar y puntualmente en las ramblas del sistema Cenia-Maestrazgo.

Destaca que, de los 194,48 hm³ acumulados durante este episodio, casi el 60% (111,72 hm³) se acumularon entre el período comprendido entre las 8:00 del día 29 de octubre y las 8:00 del 30 de octubre. Los mayores incrementos de volumen almacenado se dieron en el embalse de Forata, seguido de los embalses del Regajo y Loriguilla. Hacia el final del período analizado los embalses de María Cristina y Ulldecona fueron los que mayores incrementos de volumen registraron. Fue necesario realizar desembalses controlados en varios de los embalses gestionados por la CHJ. No obstante, en los embalses de Amadorio y Guadalest, en la Marina Baja, los incrementos de volumen fueron prácticamente nulos.

Un resumen de las características hidrológicas de este episodio catastrófico puede consultarse en la página web de la Confederación Hidrográfica del Júcar a través del siguiente enlace: [20241029-1104Informe-Episodio-C-version2.pdf](#).

La magnitud del episodio produjo importantes daños en infraestructuras hidráulicas y cauces públicos, lo que obligó a la declaración, a lo largo de noviembre y diciembre de 2024, de una primera serie de obras de emergencia por parte de la Confederación Hidrográfica del Júcar cuya denominación y presupuesto se muestra en la siguiente tabla:

Obra emergencia	Presupuesto €
OBRAS DE EMERGENCIA PARA LA REPARACIÓN DE DAÑOS EN EL CANAL JÚCAR-TURIA OCASIONADOS POR LA DANA DEL 29 DE OCTUBRE DE 2024	30.100.000,00 €
OBRAS DE EMERGENCIA PARA LA REPARACIÓN DE DAÑOS EN EL CANAL CAMPO DEL TURIA OCASIONADOS POR LA DANA DEL 29 DE OCTUBRE DE 2024	15.000.000,00 €
OBRAS DE EMERGENCIA PARA LA REPARACIÓN DE DAÑOS EN EL CANAL DEL MAGRO, TRAMO COMÚN, OCASIONADOS POR LA DANA DEL 29 DE OCTUBRE DE 2024	5.000.000,00 €
OBRAS DE EMERGENCIA PARA LA REPARACIÓN DE DAÑOS EN LA PRESA DE FORATA OCASIONADOS POR LA DANA DEL 29 DE OCTUBRE DE 2024	6.500.000,00 €



OBRAS DE EMERGENCIA PARA LA REPARACIÓN DE DAÑOS EN EL SISTEMA AUTOMÁTICO DE INFORMACIÓN HIDROLÓGICA (SAIH) OCASIONADOS POR LA DANA DEL 29 DE OCTUBRE DE 2024	22.500.000,00 €
OBRAS DE EMERGENCIA PARA LA REPARACIÓN DE DAÑOS EN CAUCES FASE I, OCASIONADOS POR LA DANA DEL 29 DE OCTUBRE DE 2024	10.000.000,00 €
OBRAS DE EMERGENCIA PARA LA RETIRADA DE TAPONES, REPARACIÓN DE DAÑOS Y RESTAURACIÓN DEL DOMINIO PÚBLICO HIDRÁULICO, PROVINCIA DE VALENCIA (FASE 1)	10.465.000,00 €
OBRAS DE EMERGENCIA PARA LA REPARACIÓN DE DAÑOS EN EL BARRANCO DEL POYO OCASIONADOS POR LA DANA DEL 29 DE OCTUBRE DE 2024	26.000.000 €

Por parte de la Comisaría de Aguas de la Confederación Hidrográfica del Júcar se pusieron en marcha también obras de emergencia para abordar y reparar los inmensos daños y desperfectos ocasionados por las inundaciones en los cauces públicos de las zonas afectadas de la provincia de Valencia. El presupuesto adjudicado en 2024 fue de más de 10,4 millones de euros (10.456.000 euros). Los trabajos se han centrado en la retirada de tapones y obstáculos arrastrados, la reparación de daños y la restauración del dominio público hidráulico. Las zonas de actuación se ubican en tramos del río Turia y su desembocadura, en la rambla del Poyo, en el río Magro, en el río Buñol, en el barranco de Picassent, en el tramo bajo del río Júcar y en otros cauces o tributarios de la zona. Estas y otras actuaciones de emergencia destinadas a la recuperación y protección del dominio público hidráulico continúan durante 2025.

Por otra parte, se han tenido que atender y tramitar multitud de peticiones de información y de reclamaciones, relativas a los daños sufridos en múltiples parcelas, viviendas, instalaciones e infraestructuras, por parte tanto de particulares como de los ayuntamientos de las zonas afectadas.

Además, la Confederación Hidrográfica del Júcar llevó a cabo un importante esfuerzo en la recopilación de información relativa a la DANA del 29 de octubre, estructurando los datos en dos grandes grupos: por un lado, la información geoespacial adquirida mediante sensores remotos inmediatamente después del evento; por otro, la información destinada a la gestión de las obras de emergencia y la recuperación.

El primer grupo comprende productos geomáticos de última generación que han permitido un análisis detallado del territorio afectado mediante técnicas avanzadas de teledetección; y vuelos con drones, entre los días 3 y 7 de noviembre, para la obtención de una ortofotografía de superresolución con un GSD de 2 cm. Esta información geoespacial se complementa con una batería de más de 3.000 fotografías de detalle capturadas en tierra y más de 250 vídeos de inspección obtenidos mediante drones, lo que ha permitido un análisis pormenorizado del estado del territorio afectado.

Por otra parte, se llevó a cabo un registro georreferenciado de incidencias relacionadas con la DANA, además de recopilar las comunicaciones relativas a obras e instalaciones sujetas a autorización. También, se desarrolló un sistema de información para coordinar las obras de emergencia y se puso en marcha una



aplicación web para el seguimiento de éstas, la gestión de los lotes de actuación y la actualización de los registros de incidencias.

Demarcación Hidrográfica del Guadalquivir

En la Confederación del Guadalquivir, la campaña de riego de 2024 se pudo desarrollar con relativa normalidad, con una dotación de 4.000 m³/ha y en mejores condiciones que las anteriores gracias al incremento de las reservas hídricas de la borrasca Nelson. Dicha borrasca requirió de un seguimiento intenso del episodio y del desembalse y alivio de agua desde algunos de los embalses de las provincias de Sevilla y Córdoba. En el mes de octubre se registraron dos episodios de lluvias intensos, uno de ellos fue la DANA que afectó de forma intensa a la zona oriental de la provincia de Granada. En ambos episodios, la provincia de Sevilla registró intensidades altas de precipitación provocando daños en dos infraestructuras, la del Canal del Viar y el Encauzamiento del Arroyo del Tamarguillo. Estas afecciones requirieron la puesta en marcha de obras de emergencia para su reparación.

Demarcación Hidrográfica del Tajo.

Durante el año 2024 en la Confederación Hidrográfica del Tajo se registraron varios episodios de avenidas asociados a las borrascas Irene, Juan, Karlota, Mónica y Nelson, que provocaron importantes aportaciones a los principales sistemas de explotación de la cuenca. En el mes de enero con las borrascas Irene y Juan, el volumen almacenado se incrementó 1.318 hm³ (12 % del volumen total de la cuenca) afectando a la mitad oeste de la cuenca, incluido Portugal, destacando la aportación registrada en el embalse de Alcántara con 6.276 m³/s y que tan solo desembalsó 950 m³/s durante el episodio. A continuación, se presentó la borrasca Karlota en el mes de febrero que supuso un incremento del volumen almacenado de 404 hm³ (3,6 %) y ya en marzo se registraron las borrascas Mónica con 294 hm³ (2,6 %) y Nelson que supuso un incremento del volumen almacenado en la cuenca de 1.187 hm³ (10,2 %). En estos tres primeros meses de 2024, la cuenca del Tajo aumentó un 28 % su volumen almacenado que equivale a 3.134 hm³. Gracias a los resguardos estacionales existentes en las presas de la cuenca, las distintas avenidas registradas fueron laminadas sin consecuencias. Con menos relevancia cuantitativa que el episodio anterior, e produjeron lluvias cuantiosas los días 15, 16 y 17, y también los días 28, 29, 30 y 31 de octubre, con altas aportaciones en algunos embalses, como el de Jerte en el Alagón en el primer caso, y en el Henares y Tajuña en el segundo episodio, pero que no supusieron grandes desembalses en la cuenca, por estar los niveles de embalse por debajo del resguardo estacional tras las campañas de riego y tener margen de maniobra.

Demarcación hidrográfica Miño-Sil

En la parte española de la demarcación hidrográfica del Miño-Sil se registraron episodios de crecidas en el año hidrológico 2023-2024, en octubre (días 18-21 y 26-29), noviembre (días 2-22), diciembre (días 7-13), enero (días 2-3 y 17-19), febrero (días 24-29), marzo (días 1-12), abril (días 6-7), mayo (días 5-6) y septiembre (día 26). Los episodios más destacables son los acaecidos en octubre - noviembre (entre el 18 de octubre y el 22 de noviembre) y febrero - marzo (entre el 24 de febrero y el 12 de marzo). En el cómputo global del año hidrológico (2023/2024) veinticuatro puntos de control de las sesenta y dos estaciones existentes alcanzaron al menos el umbral naranja, principalmente en las cuencas de los ríos Miño, Sil, Caldo, Avia y Arnoia (provincia de Ourense); Miño, Deva, Tea, Louro, y Tamuxe (en la provincia de Pontevedra); Miño, Ladra, Labrada, Azumara y Neira (en la provincia de Lugo); así como el Sil en la provincia de León.



En la Demarcación Hidrográfica del Guadiana, la borrasca Nelson provocó problemas puntuales por desbordamientos del río Bañuelos en las proximidades de Fernán Caballero.

Por su parte, y después de 5 años, la Unidad Territorial de Escasez (UTE) Gasset-Torre salió de la situación de emergencia y pasó a la de normalidad al disponer de más de 150 hm³ en conjunto, garantizándose de esta manera las distintas demandas de agua de la zona.

Durante esos días la CHG dispuso un amplio operativo en toda la cuenca y en concreto en las del Becea y Bañuelos. Especialmente compleja resultó la gestión de la cuenca por los importantes caudales que llegaban al azud de Malagón y la situación de la presa de Gasset.

- Con respecto a la gestión de los **puntos de desbordamiento de los sistemas de saneamiento en episodios de lluvia**, durante 2024, la Confederación Hidrográfica del Júcar ha realizado las actuaciones correspondientes para adaptar la gestión de los vertidos a través de puntos de desbordamientos, conforme al sustancial desarrollo normativo en la materia que supuso el Real Decreto 665/2023 (de modificación del RDPH); en particular, con la elaboración y publicación del inventario de sistemas de saneamiento de la Demarcación que deben realizar el preceptivo Plan Integral de Gestión del Sistema de Saneamiento (PIGSS), en base al potencial contaminante de los vertidos por puntos de desbordamiento y la sensibilidad del medio receptor.
- Las situaciones de sequía y escasez han seguido gestionándose de acuerdo con los **Planes Especiales de Sequía**, sus indicadores y medidas de gestión.

Desde diciembre de 2018, en que se aprobaron los vigentes Planes Especiales de Sequía, mediante la Orden TEC/1399/2018, de 28 de noviembre, se utiliza un sistema doble de indicadores, que diferencia las situaciones de sequía prolongada (entendida como un fenómeno natural por la falta de precipitaciones, que ocasiona que los caudales circulantes se reduzcan de forma importante), de las situaciones de escasez (relacionadas con problemas coyunturales en la atención de las demandas).

Las Orientaciones Estratégicas sobre Agua y Cambio Climático, redactadas en cumplimiento de la Ley 7/2021, de 20 de mayo, de cambio climático y transición energética, incluyen como una de sus líneas de acción para superar los retos: «avanzar en la gestión del riesgo de sequía a través de los planes especiales de sequía». En estas orientaciones se planifica la revisión de los planes especiales existentes, con el objetivo de optimizar la gestión del agua en periodos de sequía, minimizando impactos económicos, sociales y ambientales.

Por ello, durante 2022 se iniciaron los trabajos de actualización de los Planes Especiales de Sequías, que han continuado durante 2023 y 2024. En marzo de 2023 se inició un período de consulta pública de tres meses, durante los cuales se organizaron diversas actividades para fomentar la participación (jornadas, reuniones, mesas territoriales...), con representantes de las partes interesadas como son los usuarios/as/as, administraciones, ONG, organizaciones sindicales y empresariales, universidades y otros, todo ello con el objetivo de revisar la problemática existente asociada a las posibles medidas a implantar por los Planes de Sequía y poder minimizar sus efectos. Una vez finalizado este proceso de consulta pública, se recogieron y analizaron todas las propuestas, observaciones y aportaciones a los Planes Especiales de Sequía y se



iniciaron los trámites para su aprobación final. No obstante, la Resolución de 14 de diciembre de 2023 de la Dirección General de Calidad y Evaluación Ambiental, por la que se formula informe ambiental estratégico conjunto de la revisión de los Planes Especiales de Sequía de las Demarcaciones Hidrográficas Intercomunitarias, Ceuta y Melilla, resolvió someter a la revisión del Plan Especial de Sequía al procedimiento de evaluación ambiental estratégica ordinaria y, para ello, puso a disposición del público el Documento de Alcance.

Cumpliendo con lo anterior a lo largo de 2024, se abrió otro período de información y audiencia pública adicional, durante 45 días hábiles, entre el 18 de septiembre de y el 20 de noviembre de 2024, de los proyectos de planes especiales de sequía y sus estudios ambientales estratégicos asociados. Al igual que en el período anterior de tres meses del año 2023, se organizaron actividades de participación activa con todos los usuarios y personas interesadas, se recibieron nuevas propuestas y observaciones que fueron analizadas y respondidas por los organismos de cuenca. Una vez que los proyectos de los planes especiales de sequía fueron informados por los Consejos del Agua de la demarcación correspondiente en enero de 2025, fueron remitidos para su aprobación a la Dirección General del Agua del MITECO, estando por tanto en la recta final para su aprobación y entrada en vigor a lo largo del año 2025, mediante una Orden Ministerial,

Aunque en 2024 la situación, desde el punto de vista de la sequía prolongada, no ha sido especialmente desfavorable (salvo en algunas zonas) el largo periodo con precipitaciones por debajo de la media por el que atraviesan las demarcaciones del Guadiana, del Guadalquivir y del Ebro, hace que la situación de escasez se considere de emergencia en gran parte de las unidades de seguimiento del PES (UTE). En tales unidades de seguimiento del PES, las medidas derivadas de la aplicación de los planes especiales de sequía de estas cuencas para atenuar los problemas fueron complementadas mediante la aprobación del Real Decreto-ley 4/2023, de 11 de mayo, publicado en el BOE de 12 de mayo de 2023, que incluía medidas urgentes en materia agraria y de aguas en respuesta a la sequía. En consecuencia, el regadío fue sometido a severas restricciones en algunas zonas. Sin embargo, no hubo problemas de envergadura en el abastecimiento, más allá de la movilización de recursos en algunas zonas o la habilitación de pozos de emergencia en algunos municipios y siempre de acuerdo con las medidas de gestión contenidas en los planes de sequía.

Demarcación Hidrográfica del Guadiana

En la Demarcación del Guadiana a situación de escasez ha sido de alerta o emergencia en gran parte de la cuenca durante la primera mitad del año hidrológico, lo cual motivó la declaración de situación excepcional de sequía extraordinaria en gran parte de las Unidades Territoriales de escasez. Las lluvias del mes de marzo hicieron que la situación mejorara en gran parte del territorio, aunque se mantuvo este escenario en las UTEs del Alto Guadiana y el sistema SUR, que no recibieron estas aportaciones.

Como parte de las acciones para movilización de recursos adicionales, la Confederación Hidrográfica del Guadiana llevó a cabo una serie de actuaciones de emergencia para garantizar los abastecimientos desde los embalses de Los Molinos (Badajoz) y a Cabezuela (Ciudad Real).



Demarcación Hidrográfica del Guadalquivir

También durante 2024 se ultimaron los trabajos para la actualización del Plan de Sequía del Guadalquivir, que culminaron en la cuenca con su presentación en el Consejo del Agua de la Demarcación el día 16 de enero de 2025, y su posterior elevación a la Dirección General del Agua del MITERD con 52 votos a favor, 13 en contra y 5 abstenciones.

La evolución de la sequía en la cuenca del Guadalquivir ha comenzado a tener por primera vez desde 2021 un cariz algo más favorable. Las abundantes lluvias de la marzo y abril han permitido una apreciable recuperación de las reservas que ha hecho posible dar una dotación de 4.500 m³/ha (75 % del nominal) en el Sistema de Regulación General, lo que representa una clara mejoría respecto a los años anteriores (3.000 m³/ha, 1.500 m³/ha y 750 m³/ha respectivamente en 2021, 2022 y 2023). Hay que remontarse hasta 2020 para encontrar una dotación comparable que, sin embargo, debe ser todavía calificada como “deficitaria”, por lo que la situación de sequía continúa vigente a finales de 2024.

Demarcación Hidrográfica del Segura

La Demarcación del Segura entró en situación de sequía prolongada en abril permaneciendo en esa situación hasta agosto de 2024 gracias a una primera parte del verano lluviosa. En cuanto a la escasez, el índice del sistema global de la demarcación empezó el año en alerta, pero pasó a prealerta a partir del 1 de marzo y finalmente se situó en normalidad desde el 1 de mayo, situación que ha permanecido hasta final de mayo. Sin embargo, cabe destacar que esta mejoría se debe fundamentalmente al subsistema trasvase, ya que el subsistema cuenca ha presentado una situación mucho peor, empezando el año en emergencia hasta abril, y alternando situaciones de alerta y prealerta el resto del año, requiriendo poner en marcha actuaciones previstas en el PES para la reducción de daños asociados a la escasez. La situación excepcional de sequía extraordinaria fue declarada en el subsistema cuenca de la UTE I Principal y en la UTE IV Ríos de la Margen Derecha.

Demarcación Hidrográfica del Júcar

En la Demarcación Hidrográfica del Júcar, en el año 2024, la situación ha sido compleja debido a la reducción de las precipitaciones. Por ello, en marzo de 2024 se declaró la “situación excepcional por sequía extraordinaria” en todo el ámbito de la Demarcación Hidrográfica del Júcar. Esta situación conllevó la adopción de restricciones a algunos usuarios de regadío. Asimismo, en diciembre de 2024, se incluyó toda la Demarcación en el ámbito de aplicación del Real Decreto-ley 8/2023 con el fin de adoptar medidas para paliar la sequía, en concreto, la exención de los cánones de regulación y las tarifas de utilización del agua para el regadío, en función de las restricciones sufridas.

Por otra parte, las obras de emergencia realizadas para paliar los efectos de la sequía tuvieron por objeto la regeneración y equipamiento del sondeo Molí Roca I, con la finalidad de conseguir un incremento de los volúmenes de extracción de aguas subterráneas, que permita complementar los recursos disponibles para atender las necesidades para regadío durante los periodos de sequía en los que la escasez de recursos regulados en el embalse de Ulldecona no permita atender la totalidad de las demandas.



En aplicación del Plan Especial de Sequía vigente de la Confederación Hidrográfica del Júcar, durante 2024, se intensificó el seguimiento de indicadores de oxígeno y materia orgánica en los embalses más afectados por la sequía. Y, en aquellos embalses que alcanzaron niveles críticos que comprometían la supervivencia de la fauna piscícola, se dispuso un operativo de emergencia de extracción de biomasa, para salvaguardar la calidad del agua y el equilibrio ecológico del ecosistema. Se tuvieron que realizar operaciones de despesque en los embalses de Ulldecona, María Cristina y Beniarrés, en coordinación y colaboración con el departamento competente de la Generalitat Valenciana.

Asimismo, en aplicación de las medidas previstas por el Plan Especial de Sequía y en el marco de la declaración de sequía extraordinaria por la Presidencia del organismo de marzo de 2024, se han tramitado una veintena de autorizaciones coyunturales por sequía para poder hacer frente a necesidades de suministro para abastecimiento, fines medioambientales, riego, asistencia a explotaciones ganaderas y llenado de balsas de prevención de incendios forestales.

En este contexto, importante destacar el *impulso de la reutilización*, y en particular, los trabajos para la adaptación de los procedimientos y la divulgación a los usuarios en relación con las autorizaciones de producción y suministro de aguas regeneradas, a raíz de las novedades normativas en la materia, en concreto, con la publicación del Real Decreto 1085/2024, de 22 de octubre, que aprueba el Reglamento de reutilización.

Demarcación Hidrográfica del Miño-Sil

En la parte española de la Demarcación Hidrográfica del Miño-Sil, la situación ha sido de normalidad durante el año hidrológico 2023-24, tanto en lo que a sequía prolongada como escasez coyuntural se refiere, estando caracterizado por las altas precipitaciones registradas: 1.580,7 l/m², un 38 % por encima de la media histórica, siendo dicha media histórica entre 1980/81 y 2017/18 de 1.144,8 l/m². Por tanto, puede ser calificado como muy húmedo (el percentil de precipitación del año 2023-24 es el 0,97 respecto al periodo histórico de referencia 1980-81 – 2017-18), llevándose a cabo el seguimiento mensual de los escenarios de sequía conforme al plan especial de sequía vigente, continuándose con las campañas de concienciación y remisiones de información a todos los usuarios/as y entidades locales, especialmente durante el período estival.

Demarcación Hidrográfica del Ebro

En la Demarcación Hidrográfica del Ebro, durante el 2024 se han mantenido características de sequía prolongada y escasez, pero con un positivo repunte, con mayor fuerza conforme el año alcanzaba su fin. La sequía ha incidido en mayor medida en el margen derecho del río. Para afrontarla se siguieron las medidas recogidas en el PES. Tras la acumulación de nieve y precipitaciones, la situación mejoró parcialmente en algunas zonas y, finalmente, a partir de otoño, dejaron de estar en sequía todas las unidades territoriales, siendo las últimas la UTE 06 (Cuarte de Huerva) y UTE 09A (Guadalope alto y medio).

No obstante, la UTE 11B, Ciurana, de reciente creación, se mantuvo en situación de emergencia al menos durante 28 meses seguidos.



Toda la información sobre la gestión de la sequía de 2024 se puede encontrar en el vínculo: <https://www.chebro.es/web/guest/gestion-de-sequias>.

Demarcación Hidrográfica del Duero.

En la parte española de la Demarcación Hidrográfica del Duero, no ha habido unidades territoriales de escasez de Torío-Bernesga, Pisuerga y Bajo Duero se han situado en situación excepcional de sequía extraordinaria, lo que ha supuesto en todas ellas un funcionamiento normal respecto a este punto. Puntualmente durante el verano se tomaron algunas decisiones de gestión en algunos tramos de río para evitar que los usos tuvieran efectos sobre los caudales ecológicos como por ejemplo en los ríos Torío, Curueño, Duerna, Eria o cabecera del río Tormes.

- Además de la continuación en **mejoras y construcción de nuevas infraestructuras**, cabe destacar la terminación del túnel hidráulico que servirá para el trasvase desde el río Jalón hasta el embalse de Mularroya, así como la terminación de las obras de la presa de Almudévar, mientras que continúa el avance en la tramitación del modificado que permitirá darle continuidad a las obras del recrecimiento de Yesa en la cuenca del Ebro, las Confederaciones Hidrográficas han seguido realizando labores de mantenimiento y conservación del patrimonio hidráulico existente (presas, canales, vías de comunicación o centros de interpretación), así como atendiendo la explotación de las Zonas Regables del Estado, dando así respuesta a las necesidades de la ciudadanía y las actividades económicas beneficiados por las mismas.

Demarcación Hidrográfica del Duero

En el caso de la Confederación Hidrográfica del Duero, durante 2024 han continuado importantes trabajos de mantenimiento y conservación en varios canales de la amplia red existente (unos 1950 km), destacando los trabajos en el Canal del Pisuerga (Palencia) y en el Canal de Villoria (Salamanca) con más de 7 millones de euros de inversión entre ambos. En materia de presas destaca, además de las continuas labores de explotación, mantenimiento y conservación, continuación de las obras para la reconstrucción del aliviadero de la presa de La Requejada (Palencia) o la finalización de la primera fase de los trabajos de impermeabilización en el vaso del embalse de Castrovido (Burgos). Por otra parte, se encuentran en redacción importantes proyectos en materia de seguridad de presas, entre los que destaca el proyecto de implantación de 19 planes de emergencia, con un presupuesto superior a los 17 millones de euros, y que supondrá, tras su ejecución, la llegada del siglo XXI a esas infraestructuras.

Demarcación Hidrográfica del Júcar

En el caso de la Confederación Hidrográfica del Júcar se han ejecutado actuaciones relevantes como: la mejora de la calidad de los vertidos e incremento de la reutilización (entre las que destaca el importante avance de las obras de ampliación de las EDAR de Albacete y la terminación de la EDAR de Almansa (Albacete) y las actuaciones en la EDAR de Torrent (Valencia)), así como las actuaciones de sustitución de bombeos para mejorar el estado cuantitativo de la masa de agua subterránea de la Mancha Oriental, mediante fondos del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (PRTR) con obras en Barrax-Albacete, la Grajuela y la Roda, así como en las tomas del Acueducto Tajo-Segura.



Además, se han llevado a cabo actuaciones para mejorar la seguridad de las infraestructuras de regulación de titularidad del Estado, muchas de ellas declaradas como categoría A frente a los riesgos existentes ante su fallo o rotura. La aprobación en 2021 de las Normas Técnicas de Seguridad para las Presas y sus Embalses ha supuesto un impulso a estas actuaciones que, en el caso de la Confederación Hidrográfica del Júcar, se han concretado en los estudios de análisis de riesgo y priorización de inversiones de seguridad de presas estatales, en las obras de adecuación de las compuertas Taintor del embalse de Beniarrés y en los trabajos de redacción de los correspondientes Proyectos de adecuación a la normativa vigente sobre seguridad de presas y embalses para los de Amadorio, Beniarrés y Regajo. También se han impulsado actuaciones de mantenimiento y conservación del Canal Júcar- Turia, Canal del Magro y Canal Campo del Turia.

Demarcación Hidrográfica del Duero

En lo referente a eficiencia energética, en cumplimiento de la Orden PCM/466/2022, de 25 de mayo, por el que se aprueba el Plan de medidas de ahorro y eficiencia energética en la Administración General del Estado y las entidades del sector público estatal, la Confederación Hidrográfica del Duero ha acometido tareas de acondicionamiento y mejora de la iluminación de sus oficinas administrativas, mediante la instalación de sensores de movimiento para encendido automático en las zonas comunes y la adaptación de luminarias en despachos, potenciando el ahorro energético con sistemas de alumbrados más eficientes, con resultados que arrojan una reducción del consumo aproximado del 15%.

Demarcación Hidrográfica del Guadalquivir

En la Confederación Hidrográfica el Guadalquivir, durante el año 2024, se finalizó la realización de las revisiones de seguridad 2ª y 1ª, según el caso, de todas las presas de titularidad estatal. Además, se completó la primera fase del estudio de modos de fallo de las presas con la realización de las jornadas de *valoración de los modos de fallo* en cada una de ellas, dando paso al inicio de análisis de los trabajos y resultados. Además, se ha avanzado en tareas de digitalización de la unidad, donde destaca el inicio de la realización de los modelos gemelos en BIM de las presas. Se han finalizado obras importantes para la mejora de la eficiencia de estas como son la Impermeabilización de la margen izquierda del vaso de la presa de San Clemente en Granada. Se han concluido los estudios de alternativas de dos actuaciones muy relevantes de presas en la cuenca, como son el del Recrecimiento de la Presa del Agrio y el proyecto de mejora de la seguridad estructural e hidrológica de la presa del Rumblar, lo que permite seguir avanzando en la tramitación ambiental y en la redacción de los proyectos.

En lo relativo a la explotación, conservación y mantenimiento de las infraestructuras de titularidad estatal que gestiona el Organismo, se han continuado los trabajos de los contratos vigentes para presas, canales y caminos. Además, se continua con la explotación y mantenimiento del sistema de abastecimiento del Quiebrajano en tanto se ceda a la Diputación de Jaén mediante el convenio de colaboración vigente. Para ello, en 2024 se iniciaron las obras de “Adecuación, Rehabilitación y Mejora del Sistema de Abastecimiento Víboras-Quiebrajano” recogidas en el citado convenio.

Durante el año 2024 se licitaron los contratos para la redacción del proyecto de las Obras de Mejora de la Gobernanza en el uso y eficiencia del agua en el Bajo Guadalquivir” que se dividen en 5 lotes y que son proyectos muy demandados por el sector arrocero porque mejoran su garantía de agua además de suponer una mejora de la gobernanza para el conjunto del sistema de explotación de regulación general del que



dependen más de 344.000 ha de riego con agua regulada. Además, se licitaron y se iniciaron las obras de “Rehabilitación del Tramo Origen del Canal del Bajo Guadalquivir” construido hace casi 100 años y sobre el que no se han llevado a cabo actuaciones de conservación y mantenimiento distintas a las ordinarias. Esta actuación, además, incluye el recrecido del mismo que le permitirá vehicular el agua para el riego del sector arrocerero.

En la cuenca del Guadalquivir se declaró la situación excepcional de sequía en noviembre de 2021, desde esa fecha hasta 2024, para paliar los efectos de esta se aprobaron 3 reales decreto ley. En el año 2024 se finalizaron gran parte de las obras de emergencia (en concreto 9) que se previeron en los reales decretos aprobados en 2023 (R.D. Ley 4/2023 de 11 de mayo y R.D. Ley 8/2023 de 27 de diciembre), las más representativas son las destinadas a garantizar el abastecimiento a la población de Sevilla y su entorno que suman 1,4 millones de habitantes.

También se ha seguido trabajando durante el año 2024 en actuaciones hidrológico-forestales principalmente en terrenos de titularidad estatal asociados a las coronas rústicas de los embalses en la cuenca del Guadalquivir. Por ejemplo, destacar que se licitó el contrato de servicios para la “Revisión y redacción de Planes de Prevención de incendios forestales y el mantenimiento y ampliación de las infraestructuras preventivas contra incendios asociadas”.

En cuanto a los proyectos y actuaciones contenidos en el Marco de Actuaciones de Doñana, en el 2024 también se han realizado muchos avances. Por ejemplo, se ha finalizado el “Estudio de Alternativas de la Conexión del Caño Guadamar”, se finalizó la redacción del proyecto del “Reorganización de los sondeos para el abastecimiento de Matalascañas” y se inició la tramitación ambiental, etc.. Dentro de este marco, se ha avanzado en las actuaciones de mejora de la calidad del agua, continuando con la ejecución de las depuradoras de Isla Mayor y Gerena, iniciando las obras de la EDAR de Lucena del Puerto y de la EDAR de Burguillos con la agrupación de vertidos, y avanzando en la redacción de los estudios de alternativas y proyectos de las depuradoras de Guillena, Sanlúcar de Barrameda, Matalascañas. Respecto a las actuaciones de “Adecuación del Tratamiento de las EDAR de Sevilla para el vertido a zona sensible en el entorno de Doñana”, las obras siguieron avanzando pudiendo finalizar uno de los lotes del colector de la Avenida de la Raza.

Gestión de aguas

Respecto al abastecimiento, en el primer trimestre de 2024 se entregó a la C.A. de Melilla para su explotación y mantenimiento la planta desalinizadora de la ciudad, una vez concluidas por la Confederación las obras de ampliación de la IDAM y finalizado el período de explotación necesario previo a su entrega. Asimismo, en febrero de 2024 se iniciaron las obras de “Mejora del Abastecimiento a Melilla. Fase II”. Estas obras están recogidas en el convenio de colaboración entre el MITECO, la Confederación y la C.A. de Melilla.

En relación con la construcción de nuevas infraestructuras y mejora de las existentes relativas a la gestión y tratamiento de aguas residuales urbanas, durante el año 2024, se ha continuado con las obras de construcción para la ampliación y mejora del sistema de saneamiento, de la estación depuradora de aguas residuales urbanas de la ciudad de Plasencia y se han finalizado las obras de la estación depuradora de La Cumbre, en Cáceres. Finalmente, cabe destacar la terminación de las obras de reparación temporal y ejecución de un nuevo paso definitivo para la conducción del Sistema de abastecimiento Picadas sobre el



río Perales, con un presupuesto de 3,9 M de euros, tras los daños que sufrió la estructura existente como consecuencia de la DANA de Septiembre de 2023, donde los caudales puntas alcanzaron valores equivalentes a un periodo de retorno de 500 años en algunos.

Demarcación Hidrográfica del Segura

Respecto a la infraestructura del trasvase Tajo-Segura, durante el año 2024, en la Confederación Hidrográfica del Tajo se han llevado a cabo labores de mantenimiento, tales como reparación de losas, sellado de fisuras y limpieza de canales; tratamiento de paramentos, mejora de impermeabilización en acueductos; reparación de firmes en caminos y vías de servicio, trabajos en franja forestal, mejora de instrumentación y coordinación con la Confederación Hidrográfica del Júcar en las obras de la segunda fase de la sustitución de bombeos para riegos de La Mancha Oriental, entre otras.

Dentro de las infraestructuras de regulación y laminación de avenidas en la cuenca de la demarcación hidrográfica del Segura O.A., se han iniciado los trabajos para la rehabilitación del Azud de Liétor, en Albacete.

Además, durante este año, se han continuado los contratos de mantenimiento, conservación y explotación de todas las presas Estatales gestionadas por la Confederación Hidrográfica del Segura, O.A. y los contratos de mantenimiento eléctrico de las instalaciones de alta y baja tensión.

Demarcación Hidrográfica del Tajo

Respecto a las infraestructuras hidráulicas, durante el año 2024, en la Confederación Hidrográfica del Tajo, se ha continuado con el mantenimiento y explotación de las presas titularidad de la Confederación, con la gestión de su patrimonio agronómico forestal, y con las labores de mantenimiento y conservación de las instalaciones de alta tensión y el seguimiento del contrato de suministro eléctrico.

En el ámbito de explotación en la Confederación Hidrográfica del Tajo, se han puesto a punto, de forma preventiva entre campañas, las **infraestructuras de regadío para la campaña de riegos**, compaginando las peticiones de las comunidades de regantes con las necesidades consideradas por los técnicos. En las presas, por otro lado, se ha realizado un mantenimiento predictivo, preventivo y correctivo conforme a las Normas de Explotación aprobadas para cada una de ellas, así como proyectos de reparación y renovación de algunos de los elementos electromecánicos de desagüe. Durante el año 2024, se han llevado a cabo importantes labores de mejora del estado de los canales de las zonas más relevantes de la cuenca, con un contrato con una importante dotación económica, dividido por lotes.

Es destacable en 2024 la realización de obras de emergencia motivadas unas por la rotura sorpresiva de una conducción de regadío (sifón del bronco) y otra para arreglar los daños ocasionados por la DANA de 2023 en las zonas regables de la Zona 1 de explotación.

En el caso del sifón del Bronco, el 10 de septiembre de 2024 se produjo una súbita avería en la infraestructura consistente en el colapso y pérdida de un tramo de la tubería izquierda por causas aún desconocidas. Como consecuencia de la acción del agua, hubo un intenso vertido de las aguas transportadas y, ante la situación de grave peligro para la propia infraestructura, se procedió al corte inmediato del



suministro de agua en esa zona, para reducir la situación de peligro y las afecciones a las personas y bienes aguas abajo del sifón. Cabe recalcar que, de los 2.380 regantes que pertenecen a la margen derecha del río Alagón, aproximadamente 2.360 tienen sus parcelas ubicadas aguas debajo de la avería, por lo que más del 99% de los regantes se ven afectados por esta. Las actuaciones proyectadas y que se encuentran actualmente en ejecución consisten en la demolición y retirada de las dos tuberías de hormigón existentes del sifón a lo largo de una longitud total en planta de 344,3 m para cada conducto, desarrollo total de 688,60 m, y sustitución por tuberías, de diámetro 3.000 mm. Se estima un presupuesto de 4.545.454,55 € sin IVA, y de 5.500.000 €, IVA incluido

En relación con la reconstrucción y rehabilitación de las infraestructuras asociadas a las zonas regables de la Zona 1ª de explotación tras el paso de la DANA, los daños producidos afectaron al regadío de 16.000 Has. Las actuaciones llevadas a cabo durante 2024 fueron: reconstrucción de caminos, limpieza y retirada de vegetación en canales, reparación de grietas y fisuras en canales, reconstrucción de tramos de canales, etc. La inversión total realizada ascendió a 3.468.430 €

Demarcación Hidrográfica del Guadiana

La Confederación Hidrográfica del Guadiana, durante 2024, ha realizado numerosas actuaciones, entre las que podemos destacar las siguientes:

- Finalización de las obras de emergencia para garantizar los abastecimientos desde el embalse de Los Molinos (Badajoz)
- Obras de emergencia para mejora de la seguridad de la presa de Gasset (Ciudad Real). Estas obras fueron precisas debido al llenado brusco de este embalse por la borrasca “Nelson” en marzo de 2024. Se han iniciado y finalizado en el año.
- Obras de emergencia para garantizar los suministros desde el embalse de La Cabezuela (Ciudad Real), muy afectado por la sequía. Estas obras están prácticamente finalizadas.
- Continuación de las importantes actuaciones en materia de saneamiento y depuración que están en marcha en la zona extremeña de la cuenca. Son un total de 11 depuradoras que benefician a 14 poblaciones, con una inversión total en torno a 140 millones de euros.
- Continuación de las obras de puesta en riego de determinados sectores (III y IV) de la zona regable Centro de Extremadura.
- Inicio de las obras del Conexión entre las cuencas de los ríos Pizarroso, Alcollarín y Búrdalo (Cáceres), con una importante inversión en torno a los 100 millones de euros.
- Finalización de la redacción de tres proyectos para mejora de los abastecimientos en la zona Centro-Sur de la provincia de Badajoz, actuaciones importantes y necesarias, que incluyen la interconexión (a efectos de abastecimiento) de los embalses de Villalba de los Barros, Los Molinos y Tentudía.



- Continuación de las actuaciones relacionadas con la seguridad de presas, por una parte de redacción o actualización de planes de emergencia y proyectos de implantación de dichos planes, y por otra las revisiones de seguridad.
- Continuación de las labores habitualmente realizadas, como la explotación, mantenimiento y seguridad de presas, el mantenimiento (canales) y control de zonas regables, el mantenimiento y gestión de redes de control, y la gestión de elencos y tarificación de los usos del agua (Canon de regulación y TUA).

Demarcación Hidrográfica del Miño-Sil:

Cabe aclarar que si bien títulos ponen “proyecto de” estos contratos son realmente de obras por lo que la situación hace referencia al inicio, ejecución o finalización de las obras.

PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN DE ACTUACIONES DE MEJORA DEL SANEAMIENTO Y DE LA EDAR DE SARRIA (LUGO), ACTUACIÓN COFINANCIADA POR EL FEDER EN EL MARCO DEL PROGRAMA OPERATIVO PLURIRREGIONAL DE ESPAÑA 2014-2020. PDM ALCH0SBET29UR2036

Importe inversión: 3.130.000 €

Descripción: La localidad de Sarria tiene una EDAR antigua que no puede tratar adecuadamente las aguas de toda la población y una red de saneamiento que sufre de infiltraciones de agua, además de una capacidad insuficiente, con algunos colectores ubicados en lugares inapropiados. Por ello el objeto de esta primera actuación es la reducción significativa de los problemas en la red de saneamiento.

Situación en 2024: Se finaliza

PROYECTO CONSTRUCTIVO DE MEJORAS EN LA RED DE SANEAMIENTO DE MONFORTE DE LEMOS (LUGO) FASE II. ACTUACIONES EN LA GALERÍA BAJO PLAZA COMPAÑÍA - RUA CARUDE, COLECTOR MALLOADAS Y C/CONCEPCIÓN ARENAL-ROSALÍA DE CASTRO- MORÍN. PDMS MIÑO-SIL ALCH0SBET29UR2024-XGXG0SBED29UR004

Importe inversión: 2.185.000€

Descripción: La ciudad de Monforte de Lemos ha sido objeto de un estudio integral de su saneamiento, complementado con la elaboración de un modelo que permite caracterizar cada una de las cuencas vertientes, lo que ha llevado a la realización de mejoras en toda la red de saneamiento para conseguir el óptimo funcionamiento de la misma y de la Estación Depuradora de Aguas Residuales.

Situación en 2024: En ejecución

PROYECTO CONSTRUCTIVO DE NUEVA EDAR Y EMISARIO PARA EL POLÍGONO INDUSTRIAL DE REBOREDO, T.M. DE MONFORTE DE LEMOS (LUGO), PDM MIÑO-SIL ES010_2_ALCH0SBET29UR2024.

Importe inversión: 4.160.000€

Descripción: El polígono industrial de Reboredo ubicado en la ciudad de Monforte de Lemos cuenta con una EDAR, que a pesar de no tener todas sus parcelas ocupadas, ya no es capaz de someter a un tratamiento



adecuado las aguas residuales generadas por las diferentes industrias, con un punto de vertido sobre el regato Carballal que no dispone de caudal suficiente para admitir el vertido de la EDAR. Con la ejecución de este proyecto se va a construir una nueva EDAR que cumpla las exigencias de tratamiento de aguas residuales del polígono industrial y su futura ampliación, así como la construcción de un nuevo emisario hasta el río Cabe.

Situación en 2024: Se inicia

PROYECTO DE DEMOLICIÓN DE LA PRESA DE GUDÍN, EN EL RÍO FARAMONTAOS. TÉRMINO MUNICIPAL DE XINZO DE LIMIA (OURENSE). PDM MIÑO-SIL ES010_3_CHCH0XCET29SR2442

Importe inversión: 950.000€

Descripción: La presa de Gudín es una gran presa de gravedad, realizada en el marco de una concesión destinada al abastecimiento de agua potable de la población de Xinzo de Limia. Dado que desde el año 2013 dicho ayuntamiento cuenta con un sistema de abastecimiento de agua potable distinto, y habiéndose abandonado la explotación de la presa, se declaró extinguida la concesión y se ordenó la demolición de las obras construidas dentro del dominio público hidráulico del río Faramontaos. Para ello y vistas las necesidades del ayuntamiento de Xinzo de Limia se colabora, técnica y económicamente para la demolición de la misma.

Situación en 2024: Se inicia

PROYECTO DE MEJORA Y AUTOMATIZACIÓN DE LOS SISTEMAS DE AUSCULTACIÓN DE LAS PRESAS DE BÁRCENA Y FUENTE DEL AZUFRE. T.M. DE PONFERRADA (LEÓN), PDM MIÑO-SIL ES010_3_CHCH0CCET29SR2459

Importe inversión: 650.000€

Descripción: Las presas de Bárcena, Dique del Collado de Bárcena y Fuente del Azufre, situadas sobre el río Sil, dentro del término municipal de Ponferrada, disponen de una serie de sistemas y equipos de auscultación de control manual. Por ello para mejorar de manera considerable la seguridad de estas infraestructuras, se ha decidido automatizar dichos sistemas con el fin de evitar posibles errores en los procesos manuales y mejorando la precisión de los numerosos instrumentos y variables a medir.

Situación en 2024: Se inicia

- En relación a la **gestión del dominio público hidráulico**, los organismos de cuenca han continuado trabajando en el otorgamiento de autorizaciones y concesiones de aguas, en el control de la calidad de las masas de agua superficiales y subterráneas, en la gestión de los vertidos de aguas residuales y en el otorgamiento de otros títulos habilitantes como las declaraciones responsables para la navegación recreativa en los ríos y embalses, así como las autorizaciones para aprovechamiento de los cauces y de los bienes situados en ellos.



Demarcación Hidrográfica del Guadiana

Hay que destacar la gestión diferenciada en las masas de agua subterránea declaradas en riesgo cuantitativo y químico, como es el caso notable del Guadiana, con 11 de sus 20 masas en riesgo, ocupando 10 de ellas casi todo el territorio de su cuenca alta. La gestión se ve aquí afectada por un régimen jurídico adicional reflejado en el propio Plan Hidrológico de Cuenca y en los correspondientes programas de actuación.

También es reseñable destacar los avances acontecidos en relación con los procedimientos de declaración de masas de agua en riesgo de no alcanzar el buen estado y la confección e implantación de los planes de actuación para alcanzarlo.

Se ha avanzado de manera importante en la declaración de “En Riesgo de no alcanzar el buen estado”, (la antigua figura de declaración “sobreeplotada”) de la masa de agua subterránea “Zujar-Freila-Zujar”. Se trata de la medida administrativa más poderosa con la que cuenta la administración para ordenar las masas de agua subterránea y con ella se pretende revertir las tendencias que afectan gravemente a importantes manantiales de la zona, algunos de los cuales han desaparecido por completo. La propuesta de declaración se presentó a la Junta de gobierno de la CHG el día 19 de diciembre de 2025, aprobándose por unanimidad su salida a información pública en el BOE.

Demarcación Hidrográfica del Guadalquivir

La Confederación Hidrográfica del Guadalquivir dentro del programa de digitalización ha puesto en marcha un ambicioso proceso de renovación de su Geoportal, accesible a través de su Infraestructura de Datos Espaciales, IDE-Guadalquivir (<https://www.chguadalquivir.es/idechg>). La nueva versión está en la actualidad en proceso de pruebas y se espera que sustituya a la existente a lo largo de 2025.

También deben destacarse los trabajos para la CARACTERIZACIÓN HIDROGEOLÓGICA Y EVALUACIÓN DE RECURSOS HÍDRICOS SUBTERRÁNEOS DE LA SIERRA DE SEGURA que se realizan mediante un Convenio con la Universidad de Málaga y que están permitiendo mapear la divisoria hidrogeológica entre el Guadalquivir y el Segura (que no siempre coincide con la hidrográfica) y la elaboración de mapas pluviométricos de detalle de ese importante nodo hidrográfico, cuyo carácter abrupto y remoto que puede mantenerla aislada y difícilmente accesible durante semanas por la nieve y el hielo, ha impedido un conocimiento preciso de los abundantes recursos de la zona. A tal efecto se ha instalado una nueva red pluviométrica en la zona, con dos estaciones meteorológicas completa y una red de pluviómetros totalizadores distribuidos por los Campos de Hernán Perea.

En cuanto a las tareas administrativas, deben destacarse los 1.207 informes de compatibilidad con la Planificación Hidrológica realizados durante 2024

Demarcación Hidrográfica del Júcar y del Segura

En el caso de la Confederación Hidrográfica del Júcar es reseñable destacar que la declaración de las masas de agua en riesgo de no alcanzar el buen estado cuantitativo que se acordó en el año 2022 por la Junta de Gobierno [Sierra del Castellar, Sierra de Salinas, Sierra de Crevillente, Peñarrubia, Villena-Benejama y Sierra del Reclot], quedó anulada mediante Sentencia de 31 de Mayo de 2023 de la sala de lo Contencioso-



Administrativo del TSJ de la Comunidad Valenciana. Dicha sentencia estimaba el Recurso contencioso-administrativo nº 189/2020, planteado por Junta Central de Usuarios/as del Vinalopó-Alacantí. La Confederación Hidrográfica del Júcar interpuso recurso de casación frente a dicha sentencia, que fue inadmitido en abril de 2024, con lo que la sentencia devino firme. En consecuencia, se ha estado trabajando conjuntamente con la Junta Central de Usuarios/as del Vinalopó L'Alacantí y Consorcio de Aguas de la Marina Baja, con el fin de consensuar el contenido del Plan de explotación de las masas de agua subterránea de Villena-Beneixama, Jumilla-Villena, Serral-Salinas, Sierra de Crevillente, Peñarrubia y Quibas, cuyo objetivo principal consiste en la consecución de un nivel de explotación, de las referidas masas de agua subterránea, que sea compatible con el buen estado cuantitativo de las mismas.

En cuanto a las concesiones de agua desalada, las plantas desaladoras más relevantes están vinculadas a las Demarcaciones Hidrográficas del Segura (IDAM de San Pedro, Águilas, Torrevieja, Valdelentisco y Escombreras) y del Júcar. En la cuenca del Segura, en el año hidrológico 2023-2024, se han producido 250,3 hm³ de agua desalada, de los que 159 hm³ se han destinado a regadío y 91,3 a abastecimiento de poblaciones. La planta que individualmente ha producido un mayor volumen ha sido la de Torrevieja con 83,64 hm³. En cuanto al régimen concesional, se ha finalizado el correspondiente a la ampliación de la IDAM de Águilas y a concesión de 80 Hm³ de la IDAM de Torrevieja para regadío. Se encuentran en tramitación las concesiones IDAM Valdelentisco y los volúmenes liberados de abastecimiento de las IDAM Torrevieja y Águilas, así como los de la IDAM Escombreras. Se han asignado 1,88 hm³ de aguas de laminación para usuarios de regadío.

En la gestión de los vertidos a dominio público hidráulico, en 2024 destaca la aprobación, en el Boletín Oficial del Estado de 10 de octubre de 2024, del inventario de aglomeraciones urbanas que deben elaborar los Planes Integrales de Gestión del Sistema de Saneamiento (PIGSS) en la Cuenca del Segura. Dentro de la gestión de los episodios de desbordamiento, además, se ha realizado una petición o requerimiento generalizado para que los puntos de desbordamiento dispongan de sistemas de retención de sólidos y flotantes de al menos, 10 mm de luz de paso, conforme a la Norma técnica básica para el control de los vertidos por desbordamientos del sistema de saneamiento en episodios de lluvia (apartado 7 del anexo XI del Reglamento del Dominio Público Hidráulico).

Demarcación Hidrográfica del Miño-Sil

Por parte de la Confederación Hidrográfica del Miño-Sil se ha continuado con los trabajos de investigación, seguimiento y corrección de los procesos de decaimiento de los bosques de alisedas mediante la formalización de un nuevo encargo de servicios a TRAGSA para continuar con la investigación sobre la mortalidad de las alisedas en los ecosistemas fluviales de las cuencas hidrográficas del Miño-Sil y Limia, incluyendo la obtención de genotipos resistentes o tolerantes a los patógenos que la provocan para permitir la repoblación posterior de los tramos fluviales afectados

Demarcación Hidrográfica del Guadiana

La Confederación Hidrográfica del Guadiana ha mantenido actuaciones encaminadas a la recuperación cuantitativa de las 11 masas de agua subterránea del Alto Guadiana declaradas en riesgo, desarrollando las medidas establecidas en sus Programas de Actuación, en particular, y debido a la escasa mejoría en las masas superficiales motivadas por las lluvias primaverales no ha tenido efecto en las subterráneas, se han



mantenido las restricciones de las dotaciones impuestas en los Regímenes Anuales de Extracciones, así como el esfuerzo en el control y vigilancia de incumplimientos, excesos y fraudes en el uso del agua.

Cabe destacar que debido a la aprobación de los nuevos Planes Hidrológicos de cuenca y según lo previsto en los mencionados Programas de Actuación de cada masa declarada en riesgo, se han revisado tales programas adaptándolos a los nuevos planes e introduciendo algunas mejoras de cara a la recuperación del buen estado de las masas de agua.

Se ha continuado en la C.H.Guadiana con la puesta en marcha de medidas adicionales contempladas en la legislación de aguas, como es la adquisición de derechos de uso del agua con fines ambientales (recuperación piezométrica) y la extinción de derechos por no uso en masas de agua subterránea declaradas en riesgo, así como por incumplimientos o uso fraudulento.

Demarcación Hidrográfica del Duero.

En la demarcación del Duero se sigue avanzando en la gobernanza del agua mediante la constitución de comunidades de usuarios/as de aguas subterránea (CUAS), como herramienta fundamental en la gestión del recurso.

Demarcación Hidrográfica del Tajo

En la Confederación Hidrográfica del Tajo, se elabora por el Servicio de Vigilancia del Dominio Público Hidráulico, un Plan de Inspección de forma anual, que recoge la planificación de las principales actuaciones que se deben realizar para conseguir alcanzar los objetivos estratégicos de este Servicio, incluyendo tanto actuaciones que se abordan de forma rutinaria en las funciones de vigilancia sobre el terreno como otras que afectan de forma más puntual a circunstancias concretas pero que tienen gran incidencia sobre el dominio público hidráulico.

Las experiencias acumuladas al respecto, han puesto de manifiesto la necesidad de potenciar este Plan, desarrollando nuevas líneas de vigilancia con la explotación de la información almacenada en el sistema Geocampo (que incluye no solo los planes de inspección de años anteriores sino una gran parte de los trabajos realizados en los últimos 10 años), mediante un tratamiento y análisis georreferenciado con herramientas GIS que permita el cruce espacial de la “realidad administrativa” con la información recogida sobre el terreno por el personal del SVDPH (“realidad de campo”), en sus labores rutinarias de Vigilancia.

En el Plan de Inspección del año 2024 se incluyeron como campañas especiales el control de gran parte de las zonas de baño, comunidades de regantes, almazaras, urbanizaciones y concesiones para uso hidroeléctrico de la cuenca, así como el control de campos de golf, zonas de siembras en DPH, cultivos truferos, extracciones de áridos y asentamientos ilegales en el entorno de los cauces.

Por segundo año consecutivo se llevó a cabo un programa de inspecciones en el entorno de las masas de aguas subterráneas de Algodor y Sonseca para comprobar que los aprovechamientos inscritos en la Sección B del Registro de Aguas se realizan conforme a lo establecido en su correspondiente resolución.

En el marco de la protección de la calidad de las aguas continentales se lleva a cabo el control y la vigilancia de los vertidos de aguas residuales efectuados al dominio público hidráulico. Con objeto de planificar las



actuaciones a desarrollaren relación con la vigilancia, inspección y control de los vertidos realizados al dominio público hidráulico en el ámbito de actuación de la Confederación Hidrográfica del Tajo, se elabora anualmente un Plan de Inspección de Vertidos de Aguas Residuales al Dominio Público Hidráulico.

A la hora de priorizar la inclusión o no de los vertidos, así como para establecer la periodicidad de dichos controles, se toman en consideración una serie de factores como pueden ser tipo de vertido (urbano o industrial), tipo de actividad, número de habitantes equivalentes, volumen anual y grado de contaminación.

Las inspecciones incluidas en este plan incluyen la visita a la instalación, toma de muestra en efluente, si procede, y análisis posterior en el laboratorio de análisis de aguas de la Confederación Hidrográfica del Tajo.

En el Plan de Inspección de Vertidos 2024 se planificaron 1603 inspecciones, de las cuales 1 259 son vertidos urbanos y 344 industriales, llevándose a cabo durante ese año 1493 inspecciones enmarcadas dentro de dicho Plan. Además del Plan de Inspección de Aguas Residuales, anualmente se realizan inspecciones no planificadas en materia de control de vertidos como respuesta a denuncias, incidencias o vertidos accidentales.

- En cuanto al **control de los volúmenes consumidos por los usuarios/as**, en aplicación de la Orden ARM/1312/2009, por la que se regulan los sistemas para realizar el control efectivo de los volúmenes de agua utilizados por los aprovechamientos de agua del dominio público hidráulico, de los retornos y de los vertidos al mismo, se han acometido las siguientes actuaciones:

Confederación Hidrográfica del Júcar

la Confederación Hidrográfica del Júcar aprobó durante 2023 una Resolución de Presidencia sobre contadores, que actualiza la Orden Ministerial vigente desde 2009 y adapta la normativa a la nueva realidad digital, lo que permitirá poner en marcha la administración electrónica de los contadores. La Resolución adapta las categorías de aprovechamientos a la realidad que tenemos hoy en día, cambiando los valores de caudales por volúmenes, mejorando la comunicación entre los diferentes usuarios/as y la Confederación, facilitando el cumplimiento de las obligaciones de autocontrol por parte de aquellos. En 2024 se ha avanzado en la implantación de las obligaciones inherentes a dicha Resolución.

Confederación Hidrográfica del Duero

En cuanto al control de los volúmenes consumidos por los usuarios/as, en aplicación de la Orden TED/1191/2024, de 24 de octubre, por la que se regulan los sistemas electrónicos de control de los volúmenes de agua utilizados por los aprovechamientos de agua, los retornos y los vertidos al dominio público hidráulico, la Confederación Hidrográfica del Duero realiza los siguientes trabajos en función de la categoría:

I. Categoría tercera:

Se realiza la telemedida a través del envío horario/diario de ficheros con datos diezminulantes a la URL <ftp.saihduero.es>. El desglose es el siguiente:



- 152 aprovechamientos hidroeléctricos
- 62 aprovechamientos con destino abastecimiento
- 177 aprovechamientos con destino a riego
- 37 aprovechamientos con destino a usos industriales

II. Categorías segunda y primera.

El control se realiza a través de la aplicación web de la CHD <https://www.chduero.es/web/guest/contadores-volumetricos>

Más de 13.000 concesionarios disponen de usuario/clave para la subida de información a dicha aplicación. El incremento es continuo. En 2024 se facilitaron 1.360 accesos a la web.

Confederación Hidrográfica del Cantábrico

La Confederación Hidrográfica del Cantábrico ha continuado con los trabajos de **control de caudales** detraídos en los aprovechamientos de agua y la liberación de los caudales ecológicos. A fecha 31 de diciembre de 2024 el número de total de aprovechamientos que han sido requeridos para control con telemedida asciende a 162, incluyendo el requerimiento realizado al Gobierno de Cantabria para que incorpore telemedida en el control del agua gestionada en el bitrasvase Ebro-Besaya, cuya autorización especial se encuentra incurso en un procedimiento de novación.

Además de los datos remitidos al Organismo por los titulares de los aprovechamientos, se ejecuta un **Plan de inspección usos del agua**, cuyo objetivo es desarrollar inspecciones programadas que permitan comprobar si se cumplen las condiciones establecidas en las concesiones y aprovechamientos, así como potenciar el seguimiento para detectar otras detracciones que se pudieran realizar de forma ilegal. Durante 2024 se realizaron 32 inspecciones hidrológicas.

Respecto al Sistema Automático de Información Hidrológica (SAIH) en 2024 se licitó y se inició el nuevo contrato para su mantenimiento y desarrollo que ha sucedido al vigente hasta ese año. Este contrato incrementa las tareas a realizar, incorporando más personal técnico para entre otras labores, continuar y culminar el SAD. Esto ha supuesto un incremento presupuestario anual respecto al contrato anterior. Entre los hitos del anterior se ha logrado incrementar en más de 70.000 ha el número de hectáreas integradas en SAIH, se han incrementado los puntos de control, se ha evolucionado la página web y se ha hecho especial hincapié en la renovación tecnológica de los equipos.

Demarcación Hidrográfica del Tajo

La Confederación Hidrográfica del Tajo ha continuado con las mejoras funcionales de la web ConTajo (<https://contadores.chtajo.es/Home/Acceso>), así como en su versión app, siendo la herramienta nuclear para la declaración de las lecturas por todos los titulares de aprovechamientos de la cuenca, con independencia de su categoría, así como dar de alta sus contadores, lo que está permitiendo obtener una información veraz y gestionable para el conocimiento del estado de las masas de aguas (en 2024 se han recibido más de 59.000 declaraciones de lecturas por parte de 2.900 usuarios, dándose de alta más de 4.400 contadores). Al mismo tiempo, se han realizado tareas de revisión administrativa de los títulos habilitantes



con el fin de incorporar la información relevante en este ámbito (volumen anual, caudales máximos instantáneos, etc), así como una depuración del Registro de Aguas.

- Se ha continuado desarrollado **acciones de lucha contra las especies invasoras y protección del medio ambiente** como el Jacinto de Agua (*Eichornia Grassipes*) y el nenúfar mejicano en el tramo urbano de Badajoz, y preventivas respecto a la entrada en cabecera de la cuenca del mejillón cebra en la cuenca del Guadiana y el *Arundo donax*, en colaboración con la Comunidad Autónoma Valenciana. También se han realizado actuaciones de restauración de cauces, mejora de la continuidad longitudinal de masas de agua y restauración hidrológico-forestal de ríos, arroyos y espacios lagunares.

Demarcación Hidrográfica del Guadiana.

Por parte de la Confederación Hidrográfica del Guadiana, respecto al Jacinto de Agua, además de actuaciones sistemáticas de vigilancia y retirada de planta, cabe destacar en 2024 el esfuerzo para mantener la situación de control alcanzada durante 2020-21 en el tramo medio del Guadiana. Gracias a esos trabajos se consiguió liberar más de 185 kilómetros de río de la presencia de manchas de esta especie impidiendo también su extensión al tramo portugués del Guadiana. La estrategia aprobada por la CH Guadiana y el plan de choque desarrollado han sido un éxito de gestión en la lucha contra esta peligrosa especie y un ejemplo a nivel internacional

Además y en lo que respecta a las actuaciones de lucha contra el nenúfar mejicano, se ha puesto en marcha la tramitación de un proyecto integral, para todo el tramo urbano de Badajoz, de retirada de sedimentos con reservorio de semillas, para lo que, dada su repercusión y alcance, tras la tramitación de la DIA se ha firmado un Protocolo con la Junta de Extremadura y el Ayuntamiento de Badajoz. Asimismo, tras la detección de mejillón cebra en los embalses de cabecera del Tajo, se ha intensificado la vigilancia preventiva en el Guadiana para evitar su entrada a través de eventuales transvases desde el Acueducto Tajo-Segura, por lo que, entre otras medidas, se ha establecido mediante resolución de la CHG la prohibición de llevar a cabo transvases desde el ATS por el cauce del Valdejudíos y Gigüela, al margen de los caudales tratados en la ETAP de Saelices para abastecimiento a través de la tubería de la Llanura-Manchega...

De forma adicional, en la cuenca del Guadiana se han llevado a cabo actuaciones de restauración de cauces, mejora de la continuidad longitudinal de masas de agua y restauración hidrológico-forestal de ríos, arroyos y espacios lagunares, como son la revegetación de riberas en Las Bardocas (Badajoz), permeabilización de azudes de La Granadilla y La Pesquera (Badajoz) y se continúa con los proyectos integrales del Río Bullaque y tramo del Guadiana entre Luciana y Puebla de Don Rodrigo.

Demarcación Hidrográfica del Júcar

Durante el año 2024, la Confederación Hidrográfica del Júcar ha continuado llevando a cabo obras de restauración de bosques de ribera en diversos ríos de la Demarcación. Por lo general, las obras cuentan con tres fases: una primera de desbroce del *Arundo donax* (caña común), una segunda de instalación de coberturas opacas durante 18 meses con el objetivo de agotar el rizoma, y una tercera de plantación de vegetación autóctona de ribera. Estas actuaciones suponen también un buen ejemplo de gobernanza y coordinación administrativa, porque las plantaciones provienen de viveros de la administración autonómica, además de contar en general con el compromiso de mantenimiento posterior por parte de los



ayuntamientos. El montante de inversión en actuaciones de eliminación de esta especie invasora, así como de otras actuaciones ambientales en los cauces públicos, durante el ejercicio 2024, superó los 14,8 millones de euros. Como actuaciones más importantes, se ha avanzado en la restauración de los ríos Palancia, Turia, Albaida, y Girona.

Demarcación Hidrográfica Miño-Sil

Por parte de la Confederación Hidrográfica del Miño-Sil se han llevado a cabo actuaciones de prevención, seguimiento, control y divulgación de especies exóticas invasoras. En cuanto a la prevención, se han realizado varias campañas de muestreo de presencia larvaria de mejillón cebra (*Dreissena polymorpha*). Asimismo, se ha trabajado en el control y erradicación de otras especies exóticas invasoras, fundamentalmente *Arundo donax* y *Ludwigia grandiflora*.

Demarcación Hidrográfica del Segura

La Confederación Hidrográfica del Segura, a través de la Comisaría de Agua, ha seguido trabajando en el año 2024 en las Reservas Naturales Fluviales (RNF) situadas en la cabecera de la cuenca a través del Encargo para la “Implantación de medidas de gestión en las reservas naturales fluviales y otros cauces de alto valor ecológico de la Demarcación Hidrográfica del Segura, Fase II”, financiado con fondos FRER, que comenzó en julio de 2023. Mediante estas actuaciones se persigue mejorar el estado ecológico de las reservas naturales fluviales (RNF) de la cuenca, eliminando las presiones a las que están expuestas y realizando actuaciones de conservación de los cauces y riberas que han sido afectados en los últimos años por fenómenos climatológicos extremos como incendios o avenidas. Con el objetivo de recuperar la conectividad longitudinal del río, destacan las actuaciones realizadas en el último trimestre de 2024, consistentes en la demolición de dos obstáculos transversales obsoletos en la RNF Río Zumeta (Jaén). Además, se han realizado numerosas actuaciones dirigidas a mejorar la restauración de hábitats de interés, a la eliminación de la especie invasora *Arundo donax* o la mejora del uso público adecuando senderos e instalando cartelería. También se ha instalado una estación meteorológica SAIH con nivómetro en el paraje de la Cañada de la Cruz, en el T.M. de Santiago-Pontones, que permitirá un control y seguimiento climático y del régimen de aportaciones de la zona de recarga del nacimiento de los ríos Segura y Zumeta.

En el apartado de la restauración ambiental, la CH Segura ha seguido trabajando en las restauraciones de varios tramos, consistentes en la eliminación de la caña común (*Arundo donax*) y su sustitución por vegetación de ribera autóctona. Destacan los trabajos de restauración integral de unos 16 km del río Segura, iniciados en septiembre de 2023 y continuados durante 2024, mediante la actuación de “Recuperación del bosque de ribera y eliminación especie invasora *Arundo donax* en el río Segura. Tramo I: azud de la Contraparada hasta término municipal de Ceutí”, también financiada con fondos FRER y que persigue mejorar el estado ecológico y la capacidad hidráulica de la masa de agua, así como reducir los actuales costes de mantenimiento del río y consumo de agua, como consecuencia de la sustitución del cañaveral por el bosque de ribera.

En cuanto a la gestión de Especies Exóticas Invasoras, en 2024 ha continuado la explotación de la red de detección temprana de larvas y adultos de mejillón cebra en embalses y ríos de toda la Cuenca, confirmándose la presencia de colonias adultas en los embalses del Talave, Camarillas, Cenajo, embalse de la Rambla de Algeciras, embalse de la Cierva, Crevillente y Pedrera. Adicionalmente, en 2024 se ha iniciado



un muestreo para la detección de otras especies de fauna y flora alóctonas en puntos de toda la cuenca, y un trabajo específico de fauna piscícola alóctona en Reservas Naturales Fluviales

Demarcación Hidrográfica del Duero

En la Confederación Hidrográfica del Duero se ha aprobado el proyecto para la creación del corredor ecológico del Canal de Castilla, en su ramal Campos, con un presupuesto de 6,3 millones de euros. El Canal de Castilla constituye la obra de ingeniería hidráulica española más importante del siglo XVIII; sus obras dieron comienzo en el año 1.753 y debido a la gran magnitud de las mismas y a los devenires históricos, no se lograron finalizar hasta el año 1.849. La longitud total del Canal de Castilla es de 207 kilómetros, a través de los cuales discurre por 36 términos municipales distintos de las provincias de Palencia, Burgos y Valladolid. Así mismo, se compone de tres ramales diferentes: Ramal Norte, Ramal Campos y Ramal Sur. El proyecto cuya ejecución está próxima a comenzar tiene por objetivos:

- Preservar, mejorar e incrementar los valores naturales intrínsecos al Canal de Castilla, atendiendo principalmente a la vegetación asociada al mismo, impulsando y estableciendo un nuevo modelo de estructura de vegetación que genere la creación de un corredor verde genuino y característico en el Canal de Castilla.
- Potenciar el atractivo turístico de una infraestructura histórica, que permitió un enorme crecimiento económico e industrial de la región durante el siglo XIX. Mediante la conexión territorial de los enclaves patrimoniales y ambientales que conviven en este espacio.
- Llevar a cabo en consonancia con el Plan Regional del Canal de Castilla y la Estrategia del Canal de Castilla (2021-2024), la ejecución de una serie de actuaciones que garanticen la conservación del patrimonio histórico y ambiental y su puesta en valor.
- Contribuir al cumplimiento de objetivos del “Plan Nacional de Adaptación al Cambio Climático 2021-2030” (PNACC), asumiendo las actuaciones recogidas en proyecto varios objetivos definidos en dicho Plan.
- Generar un impulso positivo para la fijación de población en los términos municipales que se localizan en el ámbito de actuación, cuyos núcleos de población, se encuentran con una preocupante disminución de población.

Demarcación Hidrográfica del Ebro

En 2024, la Confederación Hidrográfica del Ebro ha continuado con sus esfuerzos para prevenir la expansión del mejillón cebra, continuando con la red de monitoreo de larvas de este molusco invasora en 41 embalses de la cuenca del Ebro.

Además, se ha mantenido la campaña de vigilancia de la navegación, un importante vector de dispersión de especies acuáticas exóticas, competencia de los Organismos de cuenca, llevada a cabo por el Servicio de Vigilancia del DPH.



En cuanto a la educación ambiental, se han iniciado los trabajos de rediseño de la cartelería informativa para navegantes en los embalses navegables de la cuenca, así como la actualización de los carteles en las estaciones de limpieza operativas.

De manera complementaria, se ha continuado promoviendo la exposición itinerante sobre especies invasoras, que ha recorrido diversos puntos de la cuenca, con el objetivo de sensibilizar a la población sobre la importancia de adoptar buenas prácticas para evitar la propagación de estas especies.

- En cuanto a los **programas de seguimiento del estado de las masas de agua**, durante el año 2024:

Demarcación Hidrográfica del Júcar

La Confederación Hidrográfica del Júcar, en colaboración con la Dirección General del Agua del MITECO, se han realizado trabajos de mejora de las automatizaciones realizadas en 2022 y que presentaban deficiencias en la emisión de datos. Asimismo, se ha finalizado la construcción de un conjunto de 18 piezómetros, que fueron iniciados en los años anteriores, y se ha procedido a su automatización. También, en colaboración con la Universidad Politécnica de Valencia y la Universidad de Castilla-La Mancha, se ha continuado trabajando en la mejora de diversos modelos hidrológicos, así como en trabajos de caracterización hidrogeológica, a través del Instituto Geológico y Minero de España (IGME).

Demarcación Hidrográfica del Guadiana

La Confederación Hidrográfica del Guadiana también trabaja en el mantenimiento y mejora permanente de los programas de seguimiento tanto de estado ecológico como cuantitativo, estando en marcha para las masas de agua subterráneas un plan de ampliación y modernización de las estaciones piezométricas y de calidad de las aguas coordinado desde la Dirección General del Agua. Así, además de la mejora del seguimiento para la evaluación del estado químico, se está avanzando en el incremento de puntos de control piezométrico, así como en su integración en el sistema de información de redes automáticas del Guadiana.

También en relación con los programas de seguimiento, con el fin de avanzar en la mejora de la calidad del agua del embalse de La Colada, se intensificó la vigilancia de las fuentes de contaminación difusa, y con ello las denuncias a explotaciones ganaderas con deficiente gestión de estiércoles, y en paralelo, se ha añadido un nuevo programa de investigación mediante el establecimiento de varios puntos de control de calidad en los ríos que aportan al embalse y en el propio embalse, red que permanece en explotación, con el fin de monitorizar el proceso.

Demarcación Hidrográfica del Segura

La Confederación Hidrográfica del Segura ha continuado con la explotación de los Programas de seguimiento del estado de las masas de agua y otros controles fuera de masa de agua, mejorando la estructura y diseño de los datos recopilados con el objetivo de incrementar su interoperabilidad con otras bases de datos oficiales, su divulgación y publicidad activa, así como la consistencia y confianza en el dato.



Demarcación Hidrográfica del Tajo

Se han llevado a cabo importantes actuaciones de conservación y restauración de cauces en la Confederación Hidrológica del Tajo durante el 2024. Cabe destacar aquellas que han contribuido a la mejora de estado ecológico de las masas de agua, de acuerdo con lo previsto en el Plan Hidrológico del Tajo. Dentro de los pliegos de conservación de cauces se han permeabilizado tres barreras en los cauces del río Navacerrada, Gualija y Alberche y se han realizado actuaciones de mejora de la vegetación de ribera y retirada de tapones con un presupuesto superior a los 1,6 M€. Las intervenciones para la restauración de cauces también han tenido una relevancia considerable, en este año se han iniciado proyectos para la restauración de los ecosistemas fluviales del río Alberche en cuatro municipios de la provincia de Toledo; para la implantación de medidas de gestión de las reservas naturales fluviales y el proyecto de restauración del río Manzanares en su fase III que contempla el tramo desde la Presa de El Pardo hasta el Puente de San Fernando. Por otro lado, los trabajos iniciados el año anterior para la restauración del río Tajo a su paso por el municipio de Aranjuez siguen en ejecución. También, en el primer trimestre del año, dieron finalización los trabajos correspondientes a la emergencia por los daños tras las avenidas de septiembre de 2023 en las provincias de Madrid, Toledo y Guadalajara.

Demarcación Hidrográfica del Miño-Sil

La Confederación Hidrográfica del Miño-Sil inició en julio de 2024 las obras de “*Restauración y permeabilización longitudinal del azud de la Acea de Olga en el río Miño en Lugo*”, mediante la cual se compatibiliza la recuperación y protección de un elemento de un gran valor etnográfico vinculado al río con la preservación ambiental y mejora de la continuidad del cauce y también con usos sociales y recreativos de esta zona del río para los ciudadanos. La mejora de la conectividad longitudinal del cauce se consigue gracias a la construcción de una rampa de flujo ascendente. Para la ejecución de los trabajos fue necesario trasladar y reimplantar previamente, de forma individual y meticulosa, sobre 4.000 ejemplares de *Unio delphinus* y 10.000 de *Potomoda littoralis*, especies estas protegidas y catalogadas como vulnerables, y cuya presencia en tal densidad es indicadora de la elevada calidad ambiental del tramo fluvial sobre el que se actúa.

Por otra parte, dentro del programa de conservación y mejora ambiental de los cauces de la Demarcación Hidrográfica del Miño-Sil, se han ejecutado a lo largo de 2024 intervenciones por valor de más de 3.700.000 €.

- En el marco de las **tecnologías de la información y de la comunicación**, las confederaciones hidrográficas han apostado por seguir mejorando la accesibilidad a la información, la actualización de sus diferentes páginas web y el desarrollo de procedimientos que permitan hacerse eco de quejas y sugerencias por parte de la ciudadanía, impulsando la administración electrónica con la puesta en producción de la Plataforma para la tramitación electrónica de expedientes AQUO e INTEGRA y la adaptación de las aplicaciones de Contrata y Expedientes Jurídicos para la tramitación electrónica de expedientes, integrados con las herramientas de administración electrónica de la AGE (*Notific@*, *Portafirm@s*, *Tablón Edictal Único*, *Inside*). Se ha implantado mejoras en la seguridad de los sistemas de información, nuevos sistemas de monitorización del estado de los sistemas y las bases de datos, se han adquirido nuevos equipos de seguridad perimetral, de revisión de alertas reportadas por la sonda del Sistema de Alerta Temprana de internet (SAT-INET) del Centro Criptológico Nacional y actualizando los productos hardware y software.



Se sigue fomentado todo tipo de medidas entre los agricultores para impulsar el ahorro y el uso eficiente del agua mediante el uso de nuevas tecnologías (como imágenes por satélite y sensores de campo), y el fomento de cultivos agroforestales como alternativa rentable y sostenible al cultivo de regadío tradicional con la puesta en marcha de una parcela demostrativa. Durante la campaña de verano se ha llevado a cabo un programa de seguimiento mediante imágenes por satélite de los cultivos tradicionales de regadío para la comprobación del buen uso del agua.

En la Confederación Hidrográfica del Segura O.A. durante el año 2024 se ha completado la ejecución de varios proyectos clave enmarcados en el Plan Estratégico de Digitalización de la Confederación Hidrográfica del Segura, en el que se establecieron las líneas estratégicas para la transformación digital del organismo entre los que destacan:

- a) Proyecto de inventario y rediseño de procedimientos administrativos, completando el inventario de procedimientos de la Confederación.
- b) Consultoría para el diseño de un modelo de gestión documental y de archivo, produciendo el catálogo de series documentales del organismo.
- c) Proyecto de digitalización del puesto de trabajo y Office 365, incorporando tanto los PC, portátiles y móviles corporativos a una plataforma de gestión de activos en movilidad, o EMM, y desplegando sobre 400 licencias de Microsoft 365 E3.
- d) Proyecto sobre Cumplimiento Normativo y Adecuación al Esquema Nacional de Seguridad, Ley de Protección de Infraestructuras Críticas y Reglamento General de Protección de Datos, en el que, además de la auditoría sobre el RGPD y la revisión de los documentos sobre infraestructuras críticas, se ha obtenido sendas certificaciones en el Esquema Nacional de Seguridad y en la norma internacional UNE-EN ISO 27001 sobre seguridad de la información.

Se ha realizado un hacking ético avanzado del Servicio Automático de Información Hidrológica (SAIH), como continuación del ya llevado a cabo en 2023 por la Agencia Europea de Ciberseguridad (ENISA), el cual ha comprendido tanto investigación en la Dark/Deep Web, como análisis de amenazas persistentes avanzadas (APT) para comprobar el estado de la seguridad lógica del SAIH, cuyo objetivo ha sido la mejora de la seguridad de los sistemas de control de cuenca. Se ha continuado implementando diferentes servicios de seguridad ofrecidos por el Centro de Operaciones de Seguridad de la AGE y sus OOPP para mejorar la gestión de la seguridad de los sistemas de información.

Demarcación Hidrográfica del Guadalquivir

Destacan los Planes de Inspección. La Confederación Hidrográfica del Guadalquivir ha ejecutado en la campaña de riego de 2024, planes específicos de inspección en todo el ámbito territorial de la demarcación sobre problemáticas concretas de interés; como es el caso del entorno de Doñana, la Comarca de Baza y Guadiana Menor, el sistema de regulación general, captaciones ilegales para riego de cítricos y olivar en Córdoba y Jaén, así como actuaciones dirigidas a proteger abastecimientos o ríos muy presionados, así como una labor ingente de control volumétrico de tomas; todo ello en un contexto preocupante de sequía.



Todos estos planes han sido elaborados gracias a procesos de tratamiento y análisis de datos, cartografía y teledetección.

A continuación, se exponen los planes de inspección ejecutados más relevantes:

En el caso particular del entorno de Doñana se han realizado planes de inspección que abarcan 631 hectáreas, con 69 inspecciones que han dado lugar a denunciar 325 hectáreas de riego ilegal, con 38 captaciones irregulares, destacando la ejecución de 55 medidas cautelares de precintado de pozos (ejecutadas).

En la Comarca de Baza el Plan del año actual completa un ambicioso plan comenzado el pasado año que ha permitido inspeccionar (este año) más de 1.000 hectáreas.

En la comarca del Guadiana Menor-comarca de Baza, se han realizado dos Planes de inspección, el primero de ellos centrado en la detección de riegos ilegales de cultivos hortícolas con una superficie objeto de inspección de 802,94 hectáreas en un total de 56 inspecciones. El segundo de los planes en la zona, centrado en el frutal de cáscara, abarca una superficie inspeccionada de 775 hectáreas. Estos dos Planes de inspección se están terminando de ejecutar, estando al final del 2024 al 85 %.

En el municipio de Alhama de Granada (Granada), redundando los datos arrojados en el Plan de Inspección específico de lectura de contadores, se ha elaborado un Plan de inspección de seguimiento de 175 hectáreas de cultivos hortícolas, conformado por 26 inspecciones.

Sobre el río Guardal y Monachil, se ha realizado un Plan de Inspección de vigilancia de los puntos de tomas directas de aguas superficiales con el objetivo de detectar tomas sin elementos de control volumétrico y cumplimiento de los caudales ecológicos.

Sobre la masa de agua subterránea Sevilla-Carmona declarada provisionalmente sobreexplotada, se llevó a cabo un ambicioso Plan de Inspección que abarca una superficie objeto de 3.706 hectáreas divididas en 47 inspecciones. El Plan persigue el incipiente afloramiento de cultivos de olivar en riego. A final de 2024 se encontraba al 60 % de su ejecución.

En la Comarca de la Vega de Sevilla, se continúa como en campañas anteriores con la ejecución de un Plan de inspección específico que persigue la detección de cultivos de cítricos en superficies no amparadas por derechos de riego. Para la campaña de riego 2024 se ha fijado una superficie a inspeccionar de 437 hectáreas de cultivos de cítricos.

En la comarca del Aljarafe sevillano, con la implantación de nuevas superficies de olivar superintensivo, se decide realizar un Plan de inspección para vigilar estos cultivos con una superficie objeto de inspección de 1.248 hectáreas.

En el plan de Cuevas Bajas de protección de un abastecimiento se han detectado 300 hectáreas de las 1.155 hectáreas inspeccionadas de olivar sin derechos de riego que lo hacen con pozos dentro de un perímetro de protección que se ha visto mermado en los últimos años. Además se han realizado medidas cautelares en aquellas captaciones que no son legalizables por estar dentro del perímetro de protección de abastecimiento.



En el plan de cítricos en la provincia de Córdoba se han realizado 211 inspecciones con más de 627 hectáreas inspeccionadas.

Por otro lado, se han realizado diferentes operativos de investigación en colaboración con la Guardia Civil donde se han localizado captaciones ilegales ocultas premeditadamente y que se encuentran pendientes de tomar medidas cautelares sobre las mismas.

En el entorno natural del Arroyo Bejarano a su paso por el t.m. de Córdoba, donde hay una destacable presión urbanística no regularizada sin cultivos reseñables, se han podido realizar 17 inspecciones. Además, se viene realizando un control preciso volumétrico interanual de los grandes consumidores de la zona.

En el perímetro de protección de Larva (Jaén) se ha confeccionado un plan de inspección específico de detección de captaciones irregulares.

En la campiña cordobesa se han detectado 25 explotaciones de olivar que abarcan 182 hectáreas, caracterizados por ser riegos deficitarios controlados los cuales poseen una dotación inferior a la normal. De estos se ha realizado un control volumétrico detectado 5 explotaciones con un consumo anormalmente inferior y 14 captaciones sin control volumétrico a los que se les requiere su normalización en breve plazo.

En términos generales, lo actuado durante el 2024 en todo el ámbito de la demarcación se podría resumir con los siguientes datos:

- Nº hectáreas analizadas: 11.000
- Nº de inspecciones realizadas: 400
- Hectáreas ilegales en riego detectadas: 2.374
- Captaciones ilegales detectadas: > 120
- Medidas cautelares ejecutadas: 76

Demarcación Hidrográfica del Tajo

En el marco de digitalización, en el año 2023, la Confederación hidrográfica del Tajo ha continuado con la puesta en producción de Integra-Next, la evolución tecnológica del sistema INTEGRA para la gestión de expedientes. Asimismo, se ha dado un gran impulso al despliegue de equipos portátiles para el teletrabajo. Finalmente, se sigue trabajando en el proceso de integración del organismo en el Centro de Operaciones de Ciberseguridad de la AGE, a efectos de garantizar la seguridad de nuestras instalaciones.

La Confederación Hidrográfica del Tajo, fruto de la publicación de la Orden TED/1191/2024, de 24 de octubre, por la que se regulan los sistemas electrónicos de control de los volúmenes de agua utilizados por los aprovechamientos de agua, los retornos y los vertidos al dominio público hidráulico, ha iniciado los trabajos para incorporar en la herramienta web ConTajo la capacidad de declarar lecturas en continuo de los aprovechamientos de Categoría 3 (más de 500.000 m³/año), así como mejoras de otras



funcionalidades, como la generación de informes ad hoc requeridos por diferentes unidades del Organismo

Demarcación Hidrográfica del Guadiana

En la Confederación Hidrográfica del Guadiana también se avanza en la implantación de la plataforma INTEGRANEXT.

Demarcación Hidrográfica del Júcar

La Confederación Hidrográfica del Júcar continúa avanzando en la aplicación de técnicas de teledetección para optimizar el conocimiento y la gestión de los recursos hídricos, con especial énfasis en el regadío y la calidad de las aguas. En el ámbito del regadío, los trabajos se han desarrollado en el marco del “Convenio con la Universidad de Castilla-La Mancha para optimizar la estimación de superficies de riego mediante teledetección”, complementado con desarrollos propios basados en código abierto para el control de extracciones en el sistema Mancha Oriental y metodologías de captura masiva de datos en campo mediante dispositivos móviles, que están permitiendo superar las limitaciones del monitoreo satelital en la diferenciación de cultivos leñosos entre regadío y secano. En cuanto a la calidad de las aguas, las actuaciones se enmarcan en el “Convenio con la Universidad de Valencia, orientado al seguimiento de embalses, lagos y otras masas de agua a partir de datos obtenidos por sensores remotos de observación de la Tierra”. La incorporación progresiva de sensores remotos a bordo de sistemas aéreos no tripulados (UAS) potenciará la precisión y cobertura espacial de estas aplicaciones, para lo cual se ha llevado a cabo la consultoría aeronáutica necesaria que ha permitido registrar a la Confederación Hidrográfica del Júcar como operadora de drones.

Demarcación Hidrográfica del Miño-Sil

La Confederación Hidrográfica del Miño-Sil también ha seguido planificando trabajo para el desarrollo y análisis de la viabilidad de metodologías basadas en técnicas de teledetección mediante drones con cámaras multiespectrales para la identificación de tramos fluviales afectados por este fenómeno de decaimiento en los bosques de alisedas. Con la experiencia acumulada en años anteriores se pretende continuar iniciando estudios de viabilidad de aplicación de estas tecnologías para la detección y predicción de blooms de cianobacterias en embalses, apoyado con sistemas de control analítico de aguas en continuo.

- Desde el punto de vista de la **educación y sensibilización ambiental**, las confederaciones hidrográficas han continuado organizando campañas, jornadas y cursos en los que recalcar la necesidad de recuperar el buen estado ecológico de los ríos, fomentar el uso racional del espacio fluvial e impulsar el desarrollo sostenible del medio rural.

Demarcación Hidrográfica del Guadiana

La Confederación hidrográfica del Guadiana continúa con su ambicioso programa de Educación Ambiental, ampliando la dedicación a la cuenca Alta y en especial a la problemática derivada de la sobreexplotación de aguas subterráneas. El programa mantiene su presencia en diversos foros (SMAGUA, Feria Internacional



de Ornitología, Congreso RESTAURARRÍO) además de llevar a cabo numerosas actividades itinerantes en el ámbito de los centros educativos y culturales, marchas y excursiones en efemérides medioambientales.

Demarcación Hidrográfica del Tajo

La Confederación Hidrográfica del Tajo, en el año 2024, ha continuado con sus programas habituales de “El río pasa por tu cole” y las visitas al Centro de Educación Ambiental de Cazalegas desarrollando, en conjunto, un total de 117 actividades en las que han participado 4.975 personas de 128 centros educativos diferentes. En particular, en el curso escolar 2023-2024 han participado en el Programa de visitas al Centro de Educación Ambiental de Cazalegas 2.915 personas de 37 centros educativos diferentes y se han realizado 61 actividades, con un porcentaje de participación provincial de un 72,66 %, 17,50 %, 7,65%, 1,72 y un 0,48 %, procedentes de Toledo, Madrid, Cáceres, Ávila y Segovia respectivamente. Por otro lado, en lo que se refiere al nivel educativo de los participantes, 2117 escolares se correspondieron con los cursos de infantil y primaria, 758 de secundaria y 40 de otros niveles o características diferentes. Por otra parte, durante el primer trimestre del 2024-2025 han participado en el Programa de Educación Ambiental “El río pasa por tu cole”, 2.034 escolares provenientes de centros educativos de las provincias de Madrid (41,99 %), Guadalajara (25,61 %), Cáceres (17,50 %), Toledo (12,19 %), y Ávila (2,70 %). En total se han desarrollado 56 actividades, de las cuales 38 se han realizado por alumnos/as de educación primaria, 16 de educación secundaria y 2 de educación especial.

Es importante señalar que en Centro de Interpretación del Tajo en Zaorejas ha recibido unos 2966 visitantes durante el año 2024.

Durante el curso escolar 2023-2024 también se desarrolló el concurso “Exploro mi río, mi tesoro de agua cercano” en el que participaron más de 630 estudiantes de diferentes puntos de la cuenca Hidrográfica del Tajo, y se presentaron 26 proyectos de 21 centros educativos de primaria, secundaria y CRAs.

Además, para conmemorar el Día Mundial del Agua en el Centro de Interpretación de Zaorejas el día 21 de se desarrolló una jornada multidisciplinar, donde, a través de 8 talleres, se mostraron a más de 190 estudiantes del entorno del Parque Natural del Alto Tajo, las funciones de la Confederación Hidrográfica en la gestión y cuidado del agua. Durante el día 22 de marzo se realizó un taller de análisis de agua con los estudiantes de los diferentes centros educativos de La Puebla de Montalbán con una participación de 119 estudiantes.

En el marco del programa Explora con el Tajo (#eExploraconelTajo) se realizaron 2 visitas a finales de 2024. Con este programa se pretende trasladar a la ciudadanía un conocimiento más vivencial de las labores de la Confederación Hidrográfica del Tajo. Asimismo, la Confederación Hidrográfica del Tajo participó en la Feria Internacional de Ornitología (21-22-23 febrero 2024, Villareal de San Carlos), con el fin de dar a conocer las funciones de la Confederación y sus programas de educación ambiental, realizando diferentes talleres con una participación de 114 personas.

Para celebrar el Día Mundial del Medio Ambiente, el equipo de educación ambiental realizó actividades en el entorno natural del río Tajo a su paso por el municipio de Puente del Arzobispo con una participación de 62 estudiantes de las 3 secciones del CRA Villas del Tajo.



Cabe destacar, como evento más relevante, la organización, en conjunto con el Centro Ibérico de Restauración Fluvial (CIREF), de la cuarta edición del Congreso de convocatoria bianual, RestauraRíos, los días 21, 22 y 23 de junio de 2023 en la ciudad de Toledo.

Confederación Hidrográfica del Segura

En la Confederación Hidrográfica del Segura, en relación con las actividades relacionadas con el voluntariado y educación ambiental, durante el año 2024, continuando con la colaboración de años anteriores, se han realizado actividades de educación ambiental y voluntariado en el tramo del río Segura, entre los T.M. de Lorquí y Ceutí, al que asistieron Institutos de Educación secundaria y colegios de Primaria de ambos términos municipales. También en la rambla de Benipila, con el colegio San Vicente de Paúl de Cartagena.

Se ha incluido, en los pliegos de actuaciones para la mejora del Mar Menor, convocatorias de voluntariado y educación ambiental, gracias a las que seis asociaciones han realizado actividades en distintos cauces de las ramblas mineras y de la cuenca del Mar Menor durante 2024. Por otro lado, dentro del encargo para la “Implantación de medidas de gestión en las reservas naturales fluviales y otros cauces de alto valor ecológico de la Demarcación Hidrográfica del Segura, Fase II”, también se ha incorporado una convocatoria específica de voluntariado ambiental. En este contexto, durante 2024, diez asociaciones han llevado a cabo actuaciones de mejora ambiental en diversos puntos de la cuenca del Segura. Además, se realizaron visitas con entidades públicas y privadas para mostrar las actuaciones de restauración fluvial llevadas a cabo en el río Segura como la Universidad Miguel Hernandez de Alicante o personal de empresas del sector de restauración de ecosistemas fluviales.

Por otro lado, se han realizado un total de 17 jornadas de educación ambiental en diferentes centros educativos de la Región de Murcia (10), Albacete (5), Jaén (1) y Alicante (1), con una participación total de 1.030 asistentes. En cuanto a las actividades divulgativas y de educación ambiental dirigidas a la población en general, se han realizado 8 actividades en la Región de Murcia (5), en Jaén (1), en Albacete (1) y en Alicante (1), reuniendo a un total de 149 participantes.

Confederación Hidrográfica del Júcar

La Confederación Hidrográfica del Júcar ha continuado con su programa de divulgación y educación ambiental, puesto en marcha al comienzo del curso escolar 2022-2023. Con este corto recorrido, en el año 2024 se han incluido visitas a instalaciones propias del Organismo como la presa de Tous, que ha recibido a un total de 616 personas, y el Sistema Automático de Información Hidrológica (SAIH) con 200 asistentes. Además, se ha iniciado un programa de educación ambiental para los Centros educativos, desde infantil hasta Universidades, con diferentes talleres que incluyen charlas y actividades en el aula, habiendo llegado a un total de 1.757 escolares.

Por otro lado, dentro del programa se incluyen los trabajos de educación ambiental que se realizan con mayor recorrido con entidades de custodia del territorio a través de Convenios, realizando actividades de voluntariado y educación ambiental para Centros educativos y población en general. En concreto se han realizado actividades en el Tancat de la Pipa (Albufera de Valencia) con una asistencia de 7.531 personas y en el río Palancia con una asistencia de 375 personas.



Además, para conmemorar el Día Mundial del Agua, con el lema “Agua para la paz”, se celebró, por un lado, una jornada en el salón de actos del Organismo sobre “Ética del agua y gobernanza”, y, por otro lado, la Confederación Hidrográfica del Júcar participó en una actividad de educación ambiental en la ciudad de Castellón junto con la empresa FACSA, llegando a más de 200 escolares.

Demarcación Hidrográfica del Duero

En la Confederación Hidrográfica del Duero se continúa con un ambicioso programa de educación y divulgación ambiental, que incluye un programa con escolares en 9 centros de educación secundaria de la zona, y todo un programa completo de actividades ambientales centradas en el Molino de Don Álvaro de Luna (sede del proyecto).

En materia de prevención de riesgos laborales, se han acometido las siguientes actuaciones:

Demarcación Hidrográfica del Segura

- Durante el año **2024**, en el ámbito de la **prevención de riesgos laborales**, la Confederación Hidrográfica del Segura, O.A. ha realizado distintas actuaciones. Las actuaciones más destacables desde el punto de vista de la prevención de riesgos laborales han ido dirigidas a la adquisición de detectores de gases portátiles, para distintos embalses, de acuerdo con la normativa vigente. Se ha considerado igualmente, tras las evaluaciones de riesgos realizadas en todos los centros de trabajo, que era preciso adscribir detectores de gases portátiles a centros que no los tenían asignados o que, dada su vida útil, quedaban fuera de servicio.

En reunión del Comité de Seguridad y Salud de diciembre 2024, se acordó por iniciativa de esta CHS, O.A., con el fin de tomar las medidas oportunas, en caso de ser necesario, realizar durante el próximo año nuevos estudios de riesgos psicosociales en las unidades restantes.

También durante el año **2024**, se ha seguido potenciado la formación en materia de prevención de riesgos laborales con distintas actividades formativas dirigidas a todos los colectivos de empleados de la Confederación Hidrográfica del Segura, O.A. entre las que pueden destacarse las siguientes:

- Prevención de riesgos generales y específicos en embalses e impulsiones.
- Seguridad Vial.
- Trabajos en alturas (formación práctica).
- Trabajos en espacios confinados (formación práctica).
- Formación equipos de emergencia y evacuación. Prevención de conductas de pánico en evacuaciones.
- Liderazgo y habilidades interpersonales.
- Gestión de equipos y asignación de tareas.



Destacable es hacer referencia a la celebración de los 2 últimos cursos citados: *Liderazgo y habilidades interpersonales* y *Gestión de Equipos y asignación de tareas*, los cuales parten como medidas preventivas en lo que a formación se refiere, una vez que se realizó el estudio de riesgos psicosociales en la Comisaría de Aguas del organismo.

Respecto a la prevención de riesgos, se han realizado distintas actividades conducentes a dicha prevención de riesgos laborales para los empleados del organismo tales como, la revisión y mantenimiento anual de los sistemas contra incendios, la revisión y el mantenimiento de los equipos de respiración y detectores de gases que se encuentran ubicados en los embales y otros centros de trabajo externos. También se han entregado distintos EPIS, a nuestros empleados, como pueden ser a modo de ejemplo: guantes y gafas de protección, cascos de seguridad, gorras y cremas para protección solar, protectores auditivos, así como otros.

Es preciso igualmente destacar lo concerniente a la vigilancia de la salud de los empleados de CHS, O.A. durante **2024**. Dentro de este ámbito, se ha procedido a la realización de una *Campaña para la prevención del glaucoma*, asistiendo a la misma gran cantidad de empleados.

Respeto a la vigilancia de la salud, también es destacable la inclusión en los reconocimientos médicos de la valoración de distintos parámetros que incluyen el factor de género, teniendo en cuenta niveles/valores acordes según el sexo del empleado al que se le hace el reconocimiento médico por el servicio de prevención ajeno contratado.

Por último, desde el Servicio de Prevención de CHS, O.A., se ha recuperado la *Campaña para la donación de sangre*, que como es sabido se venía realizando en nuestras instalaciones centrales pero que, debido a las circunstancias de la pandemia, tuvimos que dejar de celebrar. De acuerdo con el *Centro Regional de Hemodonación* de Murcia, a finales de **2024**, se celebró en nuestras instalaciones la citada Campaña, con el eslogan: “Esta Navidad “regala vida”, no nos cuesta nada”.

Demarcación Hidrográfica del Duero

Durante el año 2024, en el ámbito de la prevención de riesgos laborales, la Confederación Hidrográfica del Duero ha realizado distintas actuaciones encaminadas a la integración de la prevención en todos los ámbitos de la organización. Para ello se han realizado, varias actividades formativas dirigidas a los distintos colectivos de empleados públicos del Organismo, en función de sus necesidades; actualización de los informes de evaluación de riesgos y de planificación de la actividad preventiva, así como la elaboración de las medidas de emergencia correspondientes a algunos centros de trabajo; asesoramiento, información, adquisición y mantenimiento de EPIs.

Demarcación Hidrográfica del Guadalquivir

En el año 2024, en el ámbito de la prevención de riesgos laborales, en la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir se llevaron a cabo 16 evaluaciones de riesgos en distintos centros de trabajo de la CHG. Estas evaluaciones han permitido identificar peligros potenciales y desarrollar planes de acción específicos para mitigar los riesgos laborales, especialmente en trabajos con riesgos críticos como espacios confinados, riesgo eléctrico y en altura. Además, se realizaron 31 simulacros en diferentes centros de trabajo, con el



objetivo de verificar la eficacia de los protocolos de autoprotección y mejorar la capacidad de respuesta ante emergencias.

En cuanto a la formación en prevención de riesgos laborales se han realizado 551 acciones formativas dirigidas a mejorar las competencias del personal. Esta formación ha abarcado temas clave como la toma de muestras, violencia en el trabajo, uso de equipos de protección individual (EPIs) y equipos de trabajo, emergencias y primeros auxilios.

Por último, se han actualizado los procedimientos del sistema de prevención y se han elaborado nuevas instrucciones seguras de trabajo, asegurando la correcta aplicación de las medidas de seguridad y mejorando la cultura preventiva en el organismo.

- En cuanto a las distintas actuaciones de mejora y puesta en valor de los ecosistemas acuáticos, cabe mencionar las siguientes:

Marco de Actuaciones Prioritarias para la recuperación del Mar Menor.

En la Confederación Hidrográfica del Segura OA se ha venido trabajando, durante el ejercicio 2024, en las tareas asignadas a este organismo dentro de dicho marco. Entre ellas se puede destacar:

- La continua vigilancia del Dominio Público Hidráulico y del cumplimiento de las concesiones y autorizaciones otorgadas y de los requerimientos efectuados por el Organismo, tienen por fin último la observancia de la normativa vigente y, además, se instituye como herramienta indispensable para la adecuada recuperación de la mayor laguna salada de Europa y emblema del patrimonio natural de la Región de Murcia. En este contexto, se han resuelto un total de 573 procedimientos sancionadores, de los cuales 71 se encontraban dentro de la zonificación establecida en la Ley 3/2020, de 27 de julio, de Recuperación y Protección del Mar Menor. La mayoría de los expedientes sancionadores han finalizado con la imposición de una sanción económica y, en su caso, con la exigencia de indemnizar los daños causados al dominio público hidráulico. Asimismo, con frecuencia se imponen obligaciones de hacer encaminadas a garantizar la restitución del dominio público y sus zonas de uso limitado a su estado anterior (sellado de sondeos, eliminación de obras y reposición del terreno, cese del riego ilegal y desinstalación y precinto de las infraestructuras de riego, etc.); lo que puede dar lugar, en caso de incumplimiento por lo interesados, a su ejecución forzosa (a través de multas coercitivas y/o ejecución subsidiaria). Además, cuando se aprecia la posible concurrencia de elementos propio de un ilícito penal, se da traslado de lo actuado al Ministerio Fiscal para que pueda valorar los hechos y exigir, de así considerarlo, la responsabilidad penal que pudiera derivarse. Asimismo, en las situaciones de riego ilegal en el entorno del Mar Menor, se comunican las resoluciones firmes a la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para que proceda a la restitución de cultivos prevista en la precitada Ley 3/2020.
- Han continuado las labores relacionadas con la constitución, de oficio, de dos comunidades de usuarios ubicadas en la masa de agua subterránea 070.052 “Campo de Cartagena”: Una de ellas en el ámbito territorial del acuífero Andaluciense (declarado en mal estado cuantitativo) y la otra en el ámbito territorial del acuífero Cuaternario (declarado en mal estado cualitativo o químico). En la actualidad, ambos procedimientos se encuentran en la fase de redacción de sus borradores de ordenanzas por parte de sendas comisiones redactoras y, una vez verificado por el Organismo que



su contenido se ajusta a lo dispuesto en la normativa para este tipo de corporaciones de derecho público, se debe convocar y celebrar una junta general por cada comunidad con objeto de proceder, en su caso, a la aprobación por parte de los usuarios de los estatutos, como paso previo a la aprobación de los futuros programas de actuación que ordenen un uso racional de los recursos con el fin de recuperar el buen estado de la masa de agua subterránea.

- También se han realizado avances en la redacción de doce proyectos y anteproyectos a desarrollar en las zonas inundables con el objeto de proteger a los núcleos de población y a su vez laminar en parte las escorrentías evitando su entrada brusca en el Mar Menor.

Cabe mencionar el estado de los proyectos siguientes:

PROYECTO DE ACTUACIONES DE CORRECCIÓN HIDROLÓGICA Y LAMINACIÓN EN LA RAMBLA DE COBATILLAS (TT.MM. DE MURCIA Y SAN JAVIER). PROVINCIA DE MURCIA. Se ha tramitado la clasificación de presas respecto a las estructuras que incluye el proyecto, necesaria para supervisar el proyecto e iniciar los trámites de contratación y expropiación.

PROYECTO DE DOS ZONAS DE ALMACENAMIENTO CONTROLADO (ZAC) Y UN SISTEMA URBANO DE DRENAJE SOSTENIBLE (SUDS), DE ESCORRENTÍA EN LA CUENCA DE LA RAMBLA DE LA MARAÑA CERCA DE ROLDÁN Y BALSICAS, TT.MM. DE MURCIA Y TORRE-PACHECO (MURCIA). Se ha trabajado para completar documentación ambiental.

PROYECTO DE ZONAS DE ALMACENAMIENTO CONTROLADO (ZAC) DE ESCORRENTÍA, CORREDOR VERDE Y SISTEMAS DE DRENAJE URBANO SOSTENIBLE EN LA CUENCA DE LA RAMBLA DE LA PERALEJA EN AVILESES (TT.MM. DE MURCIA Y TORRE PACHECO. PROVINCIA DE MURCIA). Se dispone del estudio de alternativas y está pendiente de iniciar la redacción del proyecto con la solución escogida.

- Se ha continuado con la toma de muestras y análisis de aguas de la Rambla del Albujón y otros cauces dentro del ámbito de la cuenca vertiente al Mar Menor, con frecuencias superiores a las exigidas por la norma como consecuencia de vertidos.
- Se ha reforzado el control de las actividades generadoras de vertidos de aguas residuales, incoándose los expedientes sancionadores cuando se han detectado vertidos no autorizados.
- Se continua con los trabajos de redacción de proyectos y anteproyectos en las zonas inundables con el objeto de reducir el riesgo de la población en la Vega Baja del Segura, proteger a los núcleos de población, y a su vez laminar en parte las escorrentías evitando su entrada brusca en el Mar Menor.

Marco de Actuaciones Prioritarias en el entorno de Doñana.

Durante el año 2024 y dentro de los trabajos vinculados al Marco de Actuaciones en Doñana se ha continuado trabajando desde la Oficina de Planificación Hidrológica en diversas iniciativas para incrementar el conocimiento del medio hídrico de Doñana, pudiendo destacarse las siguientes: Revisión y calibrado del modelo matemático del acuífero de Doñana, en colaboración con el Instituto y Geológico de España (IGME); Investigación y seguimiento de los niveles de las lagunas de Doñana, dentro del Convenio de Colaboración con la Universidad Pablo de Olavide; Seguimiento de detalle de los niveles de nitrato dentro del acuífero y



seguimiento mediante teledetección con imágenes de satélite de la superficie inundada de las lagunas de Doñana y de la superficie plantada de frutos rojos. También se ha progresado en la definición de los programas de actuación que permitirán desarrollar los planes anuales de extracción a los que deberán someterse las Comunidades de Usuarios de Agua Subterránea (CUMAS).

Debe destacarse también entre las actuaciones relacionadas con Doñana:

- La reunión mantenida en Bruselas el día 2 de diciembre de 2024, en el Presidente y el equipo de Dirección de la CHG tuvo ocasión de explicar en detalle la gestión del agua en Doñana a técnicos y Directivos de la Comisión Europea.
- La presentación el 25 de noviembre ante el Consejo de Participación del Espacio Natural Doñana del Informe de los acuíferos de Doñana correspondiente al año hidrológico 2023/24

Actuaciones desarrolladas en la cuenca del Ebro

LIFE EBRO RESILIENCE P1

En este campo se han desarrollado acciones de participación pública, de fortalecimiento de capacidades sociales y creación de foro para la mediación de conflictos respecto a la gestión del riesgo de inundación, cuya finalidad es fomentar la implicación social en el desarrollo del proyecto. A su vez se han llevado a cabo varias obras dentro del proyecto, como la recuperación del Meandro de la Roza y la recuperación del Soto de Alfaro, ambos en el T.M. Alfaro (La Rioja), y se han iniciado los trabajos para la creación de las áreas de flujo lateral en los TT.MM. de Fuentes de Ebro y Osera de Ebro (Zaragoza).

Se continúa con los muestreos ordinarios para la detección precoz de mejillón cebra en 41 embalses de la cuenca del Ebro, dentro de la red de seguimiento larvario de la especie, con la metodología convencional de trabajo en los meses de junio y julio. Por primera vez, se identificaron larvas de *Dreissena polymorpha* en orillas de los embalses de Ardisa y Santa Ana, en este último con valores de densidad positivo.

Retirada de especies no autóctonas

También En 2024 ha finalizado el trabajo de retirada, por parte de la Confederación Hidrográfica del Ebro, en el tramo bajo del río Ebro, de puestas y ejemplares de caracol manzana (*Pomacea* spp.) pudiéndose considerar la especie erradicada del dominio público hidráulico del río Ebro, ya que en los últimos 4 años de prospecciones en el tramo del río Ebro aguas arriba de Tortosa, hasta Miravet, no se ha encontrado ningún ejemplar. Otras plantas exóticas invasoras se han continuado extrayendo de los cauces de la Demarcación del Ebro con el Programa de Conservación de Caudales

Programa de conservación y mantenimiento del Dominio Pública Hidráulico en la cuenca del Ebro

Estas actuaciones conllevan la ejecución de obras destinadas a la recuperación de la sección hidráulica de desagüe, así como la estabilización, restauración y consolidación puntual de riberas, todo ello bajo la premisa general de que la existencia de sedimentos y vegetación en los cauces y sus márgenes es un proceso natural y forma parte de la dinámica fluvial. Bajo esta consideración, en 2024 se han ejecutado 158 actuaciones por un importe total de 2.000.000,00 €.



Estrategia NITRACHE.

La contaminación difusa, junto con la contaminación puntual, constituyen los factores más determinantes para el incumplimiento del buen estado de las masas de agua de la demarcación del Ebro. Las actividades agrícolas y ganaderas generan aguas de retornos de riego e infiltraciones a los acuíferos, procedentes tanto del abono de las tierras de cultivo como de la gestión de los purines de origen ganadero, que producen problemas de contaminación difusa en las aguas subterráneas y superficiales de varias zonas de la cuenca. Estos problemas se manifiestan especialmente en la concentración de nitratos, pero también, en episodios ocasionales de alta concentración de plaguicidas.

Con la entrada en vigor del Real Decreto 47/2022, de 18 de enero, sobre protección de las aguas contra la contaminación difusa producida por los nitratos procedentes de fuentes agrarias, se establecen criterios más ambiciosos para identificar mejor las aguas afectadas por nitratos y se determinan umbrales más exigentes para su designación como zonas vulnerables. Con esta premisa se ha diseñado la “Estrategia de la Confederación Hidrográfica del Ebro para la lucha contra el elevado contenido de nitratos en las aguas de la cuenca” (Estrategia NITRACHE). <https://www.chebro.es/web/guest/estrategia-nitrache>

La Confederación Hidrográfica del Ebro explota la red de alerta automática SAICA, manteniendo operativas 19 estaciones, incluyendo algunas del Delta del Ebro. Esta red mide continuamente diversos parámetros que permiten vigilar la afección en tiempo real de los principales vertidos urbanos e industriales en la cuenca, así como la calidad del agua asociada a algunos de los abastecimientos más importantes. En 2024 ha finalizado un contrato de suministros, para la renovación de las estaciones y de algunos analizadores. Ha continuado el contrato de mantenimiento de la red SAICA. En 2023 se ha licitado y adjudicado un contrato integrado SAIH-SAICA-ROEA, por parte del Ministerio. Como proyecto piloto, la Confederación Hidrográfica del Ebro ha construido un humedal desnitrificador en la finca de la Melusa (Huesca), propiedad del organismo.

Estrategia para la gestión integral de sedimentos en la demarcación hidrográfica del Ebro.

Esta estrategia tiene como objetivo la mejora de la dinámica sedimentaria en la demarcación, y se vincula con el futuro Plan de protección del delta del Ebro. <https://www.chebro.es/web/guest/estrategia-gisdhe>

IP-RBMP-DUERO: Implementation of the river duero basin management plan in the central-south part of the river duero basin.

Trata sobre la implementación de forma integrada del Plan Hidrológico de Cuenca en el ámbito territorial de las cuencas de los ríos Zapardiel, Arevalillo y Trabancos y la masa de agua subterránea de Medina del Campo. En este año 2024 se han continuado con las obras de restauración de los ríos Arevalillo, Zapardiel y Trabancos.

Demarcación Hidrográfica del Miño Sil

Proyectos RISC_PLUS, Resiliencia frente a los Riesgos de Inundaciones y Sequías derivados del impacto del Cambio Climático en las Cuencas Internacionales de los ríos Miño y Limia, prevención, preparación y digitalización.



Durante el año 2024 se ha continuado con los trabajos de este proyecto aprobado e iniciado en 2023. Este proyecto transfronterizo RISC_PLUS es liderado por la Confederación Hidrográfica del Miño-Sil y se inició el 1 de julio de 2023 siendo su fecha de finalización el 30 de junio de 2026. Se trata de un proyecto transfronterizo financiado a través del Programa de Cooperación Interreg VI A España – Portugal (POCTEP) 2021-2027 y liderado por la Confederación Hidrográfica del Mino-Sil, - en colaboración con la Agencia Portuguesa do Ambiente – ARH NORTE, la Universidade de Vigo – CAMPUS DA AUGA y la Faculdade de Engenharia da Universidade do Porto, con un presupuesto de 1,6 millones de euros. Las principales actividades recogidas en el proyecto son la ejecución de 17 nuevos puntos de control del Sistema Automático de Información Hidrológica (10 hidrométricas, 5 meteorológicas y 2 de calidad de las aguas), la realización de estudios de impacto del cambio climático en las diferentes variables asociadas al ciclo hidrológico con nuevos patrones de comportamiento, nuevos estudios de balances de recursos y demandas; la elaboración plan de sequía conjunto de las partes española y portuguesas de la Demarcación, el análisis del impacto del cambio climático en su recurrencia; así como la modernización de los modelos meteorológicos, hidrológicos e hidráulicos de la demarcación, su correlación y gestión automática a través de la digitalización y su integración en los sistema de ayuda a la decisión del sistema Automático de Información Hidrológica (SAIH) de la CHMS.

Al fin del año 2024, el grado de ejecución del proyecto está siendo muy satisfactorio llegando al 45 % del presupuesto terminado, 750.000 €, con la implementación de cuatro nuevas estaciones de control del SAIH de la CHMS, en el río Quiroga en Quiroga (Lugo), el río Sil en Toreno (León), el río Narla en Friol (Lugo) y el río Lobios en Lobios (Ourense). Además, se ha ejecutado una nueva estación del Sistema Automático de Calidad de las Aguas (SAICA), en el río Tamuxe en O Rosal (Pontevedra), así como la mejora en los modelos hidrometeorológicos e hidráulicos del Sistema de Ayuda a la decisión SAD del SAIH así como otros avances en la parte portuguesa.

Primer Proyecto de construcción para la ampliación de la red piezométrica en la demarcación hidrográfica del Miño-Sil para la mejora del seguimiento de estado de las masas de agua subterránea y su digitalización e integración en el Sistema Automático de Información Hidrológica (SAIH)”

Igualmente, la Confederación Hidrográfica del Miño-Sil, en aplicación del plan hidrológico de cuenca vigente y del plan de acción de aguas subterráneas en el año 2024 ha llevado a cabo la redacción del de este proyecto, en el que se plantea la construcción de 82 nuevos piezómetros y actuaciones en 48 piezómetros existentes, así como la automatización de la adquisición y tratamiento de datos generados por los mismos, con un presupuesto de 9 M€.

Demarcación Hidrográfica del Cantábrico

Programa de voluntariado en ríos

La Confederación Hidrográfica del Cantábrico inició en 2023 su Programa de voluntariado en ríos, incluido dentro del Plan Estratégico de Subvenciones del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico para el período 2022-2024, cuyo objetivo es implicar a la sociedad en la conservación y recuperación del ámbito fluvial. En 2024 se realizó una convocatoria y resultaron beneficiarias 3 entidades sin ánimo de lucro con actividades subvencionables por un importe de 42.873,29 €.

*Programa de sensibilización y educación ambiental*

También se dio continuidad al **Programa de sensibilización y educación ambiental** cuyo objetivo general es la concienciación y participación ciudadana en el uso sostenible y en el cuidado y protección de los ecosistemas acuáticos.

Las acciones desarrolladas dentro del Programa son las siguientes: la creación del portal web www.educantabrico.es, un espacio divertido para aprender sobre el agua y los ríos, sus ecosistemas asociados y cómo podemos protegerlos, la generación de recursos educativos, como una guía para el profesorado de Educación Primaria, ilustraciones y vídeos, el diseño e impartición de 4 talleres de aprendizaje basados en el juego dirigidos a escolares de 3º a 6º de Educación Primaria, y el desarrollo de una plataforma gamificada para dar a conocer los problemas de conservación de los ecosistemas fluviales y funciones que realizan las confederaciones hidrográficas para abordar estos problemas.

En el curso 2024/2025, además de la impartición en el Principado de Asturias y Cantabria, se amplió la oferta de talleres a centros educativos de la cuenca del Eo, en Lugo, los municipios de Posada de Valdeón (León) y Villasana de Mena (Burgos) y los municipios de Navarra dentro del ámbito territorial de la Confederación.

Otras acciones desarrolladas fuera del programa para Educación Primaria son: el diseño e impartición de talleres dirigidos a público general, el diseño e instalación de paneles informativos sobre la importancia de la conservación del agua y los ríos, la participación en ferias y eventos, la creación de listas de educación ambiental en [el canal de YouTube](#) y la generación de material divulgativo sobre fauna, flora y especies invasoras de los ríos cantábricos.

Proyecto LIFE Cerceta Pardilla (LiFE19 NAT/ES/000906).

El proyecto, que comenzó en enero de 2021, abarca en su ámbito geográfico las comunidades Autónomas de Andalucía, Región de Murcia y Comunidad Valenciana La Confederación Hidrográfica del Segura participa como entidad colaboradora mediante la adquisición de la Finca La Raja por parte de la Confederación Hidrográfica del Segura, O.A. que constituye una pieza esencial para la adecuada implementación de este. El proyecto presenta como principal objetivo revertir el riesgo de extinción de la cerceta pardilla y lograr un mínimo de 125 parejas reproductoras en nuestro país. La participación de esta Confederación se centró en la adquisición de la primera de las fincas, denominada La Raja, cuya posterior adaptación para los fines antes descritos corre a cargo de la Fundación Biodiversidad.

Finalmente, en la tabla siguiente se adjunta la disponibilidad presupuestaria en el año 2024 de las confederaciones hidrográficas. Los datos se consignan en miles de euros.

Disponibilidad Presupuestaria 2024 (miles de euros)

CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA	452A	456A	000X	TOTAL
CANTÁBRICO	22.217,56	3.167,99	-	25.385,55
MIÑO-SIL	31.534,48	16.628,10	-	48.162,58
DUERO	96.478,65	-	16,24	96.494,89



CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA	452A	456A	000X	TOTAL
TAJO	68.118,42	1.152,87	751,65	70.022,94
GUADIANA	61.465,97	-	-	61.465,97
GUADALQUIVIR	212.715,23	14.997,06	785,53	228.497,82
SEGURA	113.858,73	-	2.712,77	116.671,50
JÚCAR	49.909,03	4.167,94	13.459,32	67.536,29
EBRO	97.415,05	11.461,32	770,52	109.646,89

9.4. Mancomunidad de los Canales del Taibilla

La Mancomunidad de los Canales del Taibilla (MCT) fue creada por Decreto Ley de 4 de octubre de 1927, para solucionar los problemas de abastecimiento de agua potable a un conjunto de poblaciones del sureste español entre las que destacaban Murcia, Cartagena, Lorca, Alicante y Orihuela, así como la Base Naval de Cartagena. En la actualidad abastece a 80 municipios (2 de Albacete, 35 de Alicante y 43 de Murcia) y otras entidades públicas.

La Mancomunidad de los Canales del Taibilla ostenta la condición de a la condición de organismo autónomo de los previstos en la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, estando adscrita a la Dirección General del Agua del Ministerio.

Funciones

Tiene encomendada la prestación del servicio público esencial de abastecimiento de agua potable en alta a la población, abarcando su ámbito geográfico de actuación a la Región de Murcia, (43 municipios; todos excepto Jumilla y Yecla), sur de la provincia de Alicante (35 municipios incluida su capital) y una pequeña parte del sur de la de Albacete (2 municipios), estando incorporados como miembros de pleno derecho 80 municipios con una población superior a los 2.500.000 de habitantes, que en época estival superan los 3.500.000 de habitantes.

La Mancomunidad dispone para esta finalidad de una amplia red de infraestructuras hidráulicas, integrada por potabilizadoras, desaladoras, depósitos, estaciones de bombeo, canales, conducciones cerradas y presas, las cuales están siempre en una continua mejora y ampliación para dar respuesta a las necesidades del territorio suministrado.

Actividad

Para garantizar que la prestación del servicio que tiene encomendado se realiza de forma adecuada, la MCT realiza las obras necesarias en sus instalaciones, así como la explotación y mantenimiento de las infraestructuras que constituyen su patrimonio.



La principal fuente de ingresos de la que se autofinancia el organismo autónomo es la tarifa por el agua potable suministrada.

Para el desarrollo de sus funciones se dispone de una planificación estratégica y un Plan de Actuaciones con horizonte temporal a 2050, en el que se describen y priorizan aquellas actuaciones destinadas a mejorar el sistema de suministro en base a los siguientes objetivos estratégicos:

- Aumentar la garantía del sistema mediante la:
 - Interconexión de sistemas hidráulicos y fuentes de suministros.
 - Renovación de tramos con averías frecuentes o con riesgo de causar desabastecimiento.
 - Aumento de capacidad en tramos que, bien a corto o medio plazo, se prevén insuficiente.
 - Ampliación del área de influencia de las infraestructuras de desalación.
- Mejora de la eficiencia hidráulica (disminución de pérdidas)
- Aumento de la seguridad sanitaria del sistema
- Mejora de la eficacia energética y reducción de la huella de carbono.
- Ampliación y reordenación de la red secundaria para una explotación más optimizada.
- Atender a nuevas incorporaciones de municipios.
- Adaptación al cambio climático

La disponibilidad presupuestaria para el ejercicio 2025 es (en miles de euros):

	452A	929D	000X	TOTAL
MANCOMUNIDAD DE LOS CANALES DEL TAIBILLA, O.A.	240.939,80	80,00	1.613,04	242.632,84

Más allá de la prestación del servicio esencial de abastecimiento a la población que el organismo tiene encomendada, durante el año 2024 ha continuado la implantación del Plan Estratégico de la MCT 2019-2024, que ha constituido la hoja de ruta para la actividad del organismo. El satisfactorio balance del desarrollo y empleo de esta herramienta de planificación ha motivado la puesta en marcha del proceso de elaboración de un documento análogo para el siguiente ciclo de planificación 2025-2029.



9.5. Organismo Autónomo Parques Nacionales

El **Organismo Autónomo de Parques Nacionales (OAPN)** de acuerdo con la disposición adicional séptima del Real Decreto 500/2020, de 28 de abril, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico, y se modifica el Real Decreto 139/2020, de 28 de enero, por el que se establece la estructura orgánica básica de los departamentos ministeriales, mantiene las siguientes funciones:

Funciones

- La formulación de la política nacional en materia de parques nacionales, así como proponer la normativa y desarrollar los instrumentos de planificación y administrativos que permitan cumplir con los objetivos establecidos por dicha política.
- El desarrollo de las funciones y el ejercicio de las competencias que en materia de parques nacionales le atribuye la normativa estatal, en particular la Ley 30/2014, de 3 de diciembre, de Parques Nacionales, y sus normas de desarrollo.
- La planificación y gestión de los espacios naturales de competencia estatal adscritos o de su titularidad.
- La gestión de los montes, fincas y otros bienes patrimoniales adscritos o de su titularidad.
- La coordinación y promoción del desarrollo en nuestro país del Programa Hombre y Biosfera (MaB) de la UNESCO, así como la promoción, coordinación y apoyo a la Red de Reservas de la Biosfera.
- El apoyo, como medio instrumental para el desarrollo de acciones concretas, al desarrollo de las políticas del departamento en materia de biodiversidad, conservación y uso sostenible de los recursos naturales, conservación de fauna, flora, hábitat y ecosistemas naturales en el medio terrestre y marino.
- Prestación al público de servicios de información y documentación especializados en materia de espacios protegidos, conservación de la naturaleza, divulgación, comunicación y educación ambiental.
- Organización, apoyo y desarrollo de actuaciones de educación, formación, información, intercambio de ideas y debate, sensibilización y comunicación para el desarrollo de las funciones anteriores.
- El apoyo, como medio instrumental para el desarrollo de acciones concretas, al desarrollo de las políticas del Departamento en materia de educación, información, sensibilización, formación y participación pública sobre temas medioambientales a través del Centro Nacional de Educación Ambiental, (CENEAM), que depende funcionalmente de la Subsecretaría.
- Cooperación con entidades públicas y privadas, tanto de ámbito nacional (estatal, autonómico y local) como internacional, para el desarrollo de las funciones anteriores.
- Las derivadas de la asunción de los montes, fincas y otros bienes patrimoniales de los que eran titulares los extintos organismos autónomos Instituto Nacional para la Conservación de la Naturaleza (ICONA) e Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario (IRYDA), así como de todos los bienes, derechos y obligaciones de los mismos



● Unidades periféricas y Espacios Naturales

El Organismo Autónomo Parques Nacionales desarrolla también otras funciones como titular patrimonial de un amplio conjunto de espacios naturales localizadas en distintos lugares del territorio nacional.

Este conjunto de fincas constituye un sistema de gestión, con criterios de coherencia estructural y funcional y con el objetivo de constituir un referente para su uso sostenible. Tienen en común el hecho de ser representativas de algunos de los más emblemáticos paisajes y ecosistemas ibéricos y prueba de su notable valor ambiental es el hecho de que sean integrantes o estén relacionadas con espacios naturales protegidos por diversas figuras de protección de diferente entidad.

Superficie fincas propiedad del OAPN

PROVINCIA	NOMBRE FINCA	PARQUE	CENTRO	SUPERFICIE (Ha)
Islas Baleares	Alfurí de Dalt (Menorca)			271,52
Cáceres	9 fincas	MONFRAGÜE		4.610,51
	Zarza de Granadilla + El Alisar		ZARZA DE GRANADILLA	7.081,79
Ciudad Real	9 fincas	CABAÑEROS		22.700,58
	214 Fincas	PARQUE TABLAS DE DAIMIEL		4.649,70
	Mudela		ENCOMIENDA DE MUDELA	5,22
Cuenca	Dehesa de Cotillas			2.178,23
Granada	Dehesa de San Juan	SIERRA NEVADA		3.881,74
Guadalajara	Umbralejo			7,44
Huelva	Las Marismillas	DOÑANA		10.310,21
Jaén	Monte de Lugar Nuevo		LOS MONTES DE LUGAR NUEVO	10.821,88
	Monte de Selladores-Contadero		SELLADORES CONTADERO	12.616,76
A Coruña	Isla de Sálvora	ISLAS ATLÁNTICAS DE GALICIA		190,00
La Rioja	Ribavellosa			200,51
Las Palmas	La Graciosa		LA GRACIOSA	2.525,22
Madrid	Vivero Escuela Río Guadarrama		VIVERO ESCUELA RÍO GUADARRAMA	5,31



PROVINCIA	NOMBRE FINCA	PARQUE	CENTRO	SUPERFICIE (Ha)
Salamanca	Monte Cabeza de Hierro (Pinar de los Belgas)			2.016,50
	Cortijo de San Isidro			0,089
	Monte de Cabaloria			180
	Monte de Martinebrón			190
Sta. Cruz de Tenerife	Cumbres del Realejo Bajo	TEIDE		501,87
	Iserse y Graneritos			1.609,04
	Lomo de las Ovejas	CALDERA DE TABURIENTE		66,55
	Los Zarzales	PARQUE GARAJONAY		9,83
Segovia	Monte Matas de Valsaín		MONTES DE VALSAÍN	3.043,60
	Monte Pinar de Valsaín			7.619,97
Toledo	Quintos de Mora		QUINTOS DE MORA	7.916,03
Estatal	Refugio Nacional de Caza de Islas Chafarinas		REFUGIO NACIONAL DE CAZA DE ISLAS CHAFARINAS	259,86
TOTAL				105.469,96

Los Espacios Naturales y Centros, sus funciones y dotación de personal se relacionan a continuación²:

- Montes de Valsaín y Cabeza del Hierro (Segovia y Madrid)

Gestión de los montes públicos Matas y Pinar de Valsaín, situados en Segovia, y de Cabeza de Hierro, en Madrid; gestión del aserradero de Valsaín; uso público en el Centro de visitantes de Boca del Asno (reconvertido en centro de visitantes del Parque Nacional de la Sierra de Guadarrama). Una parte de su territorio está incluido en el Parque Nacional de la Sierra de Guadarrama y casi el resto está declarado Área Especial de Protección del Parque Nacional con un régimen intermedio de protección entre la figura de Parque Nacional y la de Zona Periférica de Protección. Asimismo, las Comunidades Autónomas de Castilla y León y de Madrid colaboran con el personal de Valsaín diversas funciones en la totalidad del ámbito del parque nacional. De este Centro depende la casa forestal de Lubia (Cubo de la Solana, Soria).

Centro de trabajo en el Real Sitio de San Ildefonso (Segovia): 9 funcionarios y 19 laborales.

- Refugio Nacional de Caza de las Islas Chafarinas

Gestión del Refugio Nacional. ZEC Islas Chafarinas RD 190/2018, de 6 de abril (BOE 21 de abril de 2018). Control y seguimiento de las especies de flora y de fauna de las tres islas y de su entorno marino.

Centro de trabajo en Melilla, dependencias en la isla de Isabel II: 1 funcionario y 4 laborales.

² La dotación de personal es insuficiente pero las necesidades se relacionan en los informes para OEP o informes específicos de necesidades en materia de RRHH.



- **Montes de Lugar Nuevo y Selladores-Contadero (Jaén)**
Gestión y conservación de la biodiversidad, incluyendo gestión cinegética, de conservación y de representación institucional de los dos montes.
Centro de trabajo en Jaén y en las fincas: 9 funcionarios y 9 laborales.
- **Quintos de Mora (Toledo)**
Gestión y conservación de la biodiversidad, incluyendo gestión cinegética y de representación institucional de la finca Quintos de Mora.
Centro de trabajo en Toledo y en dependencias de la finca: 4 funcionarios y 3 laborales.
- **La Encomienda de Mudela (Ciudad Real)**
Gestión y conservación de la biodiversidad de la superficie circundante de la Encomienda de Mudela, mediante acuerdo con la sociedad agraria de transformación (SAT) responsable de los terrenos.
Centro de trabajo en Encomienda de Mudela (Ciudad Real): 4 laborales.
- **Granadilla (Cáceres-Salamanca)**
Gestión forestal y conservación de la biodiversidad de la finca Granadilla; gestión de un centro de cría ex-situ del lince ibérico.
Centro de trabajo en Zarza de Granadilla (Cáceres): 1 funcionario y 2 laborales.
- **Marismillas (Huelva)**
Gestión y conservación de la biodiversidad y de representación institucional de la finca Marismillas.
Marismillas y Palacio del mismo nombre; gestión del centro de cría ex-situ del lince ibérico de El Acebuche.
Centro de trabajo en Almonte (Huelva): 1 funcionario y 2 laborales.
- **Finca Dehesa de San Juan (Granada)**
Gestión y conservación de la biodiversidad de una finca incluida en el Parque Nacional de Sierra Nevada: 1 funcionario y 2 laborales.
- **La Graciosa (Las Palmas)**
Gestión y conservación de la biodiversidad de la finca adscrita por el Ministerio de Hacienda, que incluye la práctica totalidad de la isla, excluyendo los núcleos urbanos de Caleta del Sebo y Pedro Barba.
Centro de trabajo en Tegui (Las Palmas-Lanzarote) y dependencias en La Graciosa: 4 funcionarios.
- **Casa forestal de Cumbres de El Realejo Bajo (Tenerife)**
Gestión y conservación de la biodiversidad de las fincas adscritas a Parques Nacionales en la isla de Tenerife: 1 funcionario.
- **Vivero Escuela Río Guadarrama (Madrid)**
Gestión del vivero escuela y mantenimiento de instalaciones. Desarrollo de las Escuelas-taller y Taller de Empleo de Navalcarnero (Madrid) y del Alto Bierzo (León).
Centro de trabajo en Navalcarnero (Madrid): no hay personal adscrito.



● CENEAM

De manera complementaria a los centros y fincas anteriores, el Centro Nacional de Educación Ambiental (CENEAM-Valsaín) puede considerarse como el centro de referencia estatal en educación ambiental, llevando más de 20 años dedicado a promover la responsabilidad de la ciudadanía en relación con el medio ambiente. Se constituye como un centro de recursos al servicio y en apoyo de todos aquellos colectivos, públicos y privados, que desarrollan programas y actividades de educación ambiental.

● Funciones

Sus líneas de trabajo se centran en las siguientes:

- Recopilación y difusión de información especializada en educación ambiental.
- Diseño y desarrollo de programas de sensibilización y participación ciudadana.
- Elaboración de materiales educativos y exposiciones.
- Organización y apoyo a seminarios y otros foros de reflexión y debate.
- Desarrollo y ejecución de acciones de formación ambiental.
- Cooperación con otras entidades públicas y privadas para la promoción de la educación ambiental.

El centro de trabajo se localiza en el Real Sitio de San Ildefonso (Segovia) y está dotado de 5 funcionarios y 28 laborales.

Los **gastos totales** durante el ejercicio **2024** en las unidades periféricas expuestas se incluyen en la siguiente tabla. Cabe señalar que la cuantía del capítulo 6 no incluye la ejecución de fondos del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, por lo que habría un importe global adicional de **16.413.223,20 €**:

Gastos de las Unidades Periféricas 2024

UNIDAD	CÁP. 1	CÁP. 2	CÁP. 6
Parque Nacional de Cabañeros	300.287,58	2.104.929,46	3.281.387,60
Parque Nacional de las Tablas de Daimiel	527.477,95	326.676,01	3.272.661,88
Centro Lugar Nuevo y Selladores	648.456,84	3.009.360,90	2.643.486,00
Centro Nacional de Educación Ambiental	1.187.012,65	1.086.750,60	92.316,23
Centro Montes de Valsaín	1.052.765,02	2.667.337,30	1.038.733,17
Centro Quintos de Mora	359.293,07	395.028,17	1.710.380,58
Vivero Escuela Río Guadarrama y escuelas taller	89.839,43	6460,72	377,03
Isla La Graciosa	173.828,49	343.398,83	34.801,62
Finca Granadilla	103.938,93	114.684,13	272.569,79
Finca Marismillas	121.976,62	230.285,95	10.530,33



Finca Dehesa de San Juan	70.392,89	10.889,00	0
Islas Chafarinas	218.282,11	33.138,09	2616,45
Finca Dehesa de Cotillas	0	132.924,45	69.209,85
Centro Encomienda de Mudela	129.510,43	249.798,74	96.922,80
Centro Ribavellosa	0	124.951,87	24.636,71
Finca Los Realejos	37.125,97	55.462,08	24912,67
Centros de cría del Acebuche y de Zarza de Granadila	0	1.205.416,12	3.233.411,23
TOTALES	5.020.187,98	12.097.492,42	15.808.953,94



10. MINISTERIO DE CULTURA



ORGANISMO	UNIDADES
12.1. Archivos Estatales	• 9 Archivos Territoriales de titularidad Estatal: 1 en Barcelona, en Sevilla 1, en Toledo 1, en Valladolid 2, en Salamanca 1 y en Madrid 3
12.2. Museos Estatales	• 16 Museos de titularidad Estatal: 1 en Cantabria, 2 en Valladolid, 2 en Toledo, 1 en Valencia, 1 en Badajoz, 8 en Madrid y 1 en Murcia
12.3. Centros de creación y gestión artística del Instituto Nacional de las Artes Escénicas y de la Música (INAEM)	• Centros de creación y gestión artística



10.1. Archivos Estatales



1.- Archivo Corona de Aragón



2.- Archivo General de Indias



3.- Centro Documental Memoria Histórica

Los **Archivos Estatales** son centros adscritos al Ministerio de Cultura a través de la Dirección General de **Patrimonio Cultural** y Bellas Artes cuya gestión corresponde a la Subdirección General de los Archivos Estatales. Su finalidad, con carácter general, es la conservación, fomento y difusión del Patrimonio Documental Español que custodia cada uno de ellos

El acceso a los Archivos de Titularidad Estatal es libre y gratuito para todas las personas que quieran realizar trabajos de investigación, localización de antecedentes administrativos, actividades educativas, formativas y de promoción e información personal.



Normativa

Su regulación se encuentra en la Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español; en el Decreto 914/1969, de 8 de mayo, de creación del Archivo General de la Administración Civil y en el Real Decreto 1708/2011, de 18 de noviembre, por el que se establece el Sistema Español de Archivos y se regula el Sistema de Archivos de la AGE y de sus organismos públicos y de su régimen de acceso.

Los **Archivos de Titularidad Estatal**, gestionados directamente por el Ministerio de Cultura, a través de la Subdirección General de los Archivos Estatales son:

Archivos de titularidad estatal

ARCHIVOS TERRITORIALES DE TITULARIDAD ESTATAL	LOCALIDAD
Archivo de la Corona de Aragón/ Arxiu de la Corona d'Aragó	Barcelona
Archivo de la Real Chancillería de Valladolid	Valladolid
Archivo General de Simancas	Simancas (Valladolid)
Archivo General de Indias	Sevilla
Archivo Histórico Nacional	Madrid
Centro Documental de la Memoria Histórica	Salamanca
Archivo Histórico de la Nobleza	Toledo
Archivo General de la Administración	Alcalá de Henares (Madrid)
Archivo Histórico de los Movimientos Sociales	Alcalá de Henares (Madrid)

Funciones

En virtud del vigente Real Decreto 323/2024, de 26 de marzo, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de Cultura, y se modifica el Real Decreto 1009/2023, de 5 de diciembre, por el que se establece la estructura orgánica básica de los departamentos ministeriales, las funciones que tienen encomendadas los Archivos Estatales son básicamente:

- La creación, dotación y fomento de archivos de titularidad estatal y la gestión de los archivos de titularidad y gestión estatal adscritos al Departamento.
- El ejercicio de las actuaciones inherentes a la titularidad de los archivos estatales gestionados por las comunidades autónomas.
- El fomento de la conservación del patrimonio documental, su protección, promoción y difusión nacional e internacional.
- La gestión del Portal de Archivos Españoles (PARES) y el impulso del Censo-Guía de Archivos.
- El asesoramiento respecto de los archivos de titularidad estatal dependientes de otros ministerios



- La coordinación del Sistema Español de Archivos.
 - La cooperación con otras Administraciones y entidades públicas o privadas en materia de archivos.
 - La cooperación con otros países y ámbitos culturales.
 - La coordinación colegiada del Sistema de Archivos de la Administración General del Estado a través de la Comisión de Archivos de la Administración General del Estado.
 - La gestión de la Comisión Superior Calificadora de Documentos Administrativos.
 - La coordinación del sistema de gestión documental integral de la Administración General del Estado, con hincapié en la gestión del patrimonio documental electrónico.
-
- **Archivo de la Corona de Aragón / Arxiu de la Corona d'Aragó (Barcelona):**

Fue creado por una orden del rey Jaime II de Aragón en 1318 y conserva documentación de los condes de Barcelona y reyes de Aragón, Valencia y Mallorca (siglos IX-XVII), la documentación correspondiente a los dominios internacionales de la Corona (Rosellón, Cerdeña, las Islas de Cerdeña y Sicilia, Nápoles y otros dominios mediterráneos), además de los archivos de diversas instituciones civiles y eclesiásticas, procedentes tanto del Real Patronato como de la Desamortización de Bienes Nacionales por el Estado, y archivos privados, procedentes de los territorios españoles de la Corona de Aragón (Aragón, Baleares, Cataluña y Valencia). Su documentación está comprendida entre los siglos X y XX.

Desde 1859 el archivo se encuentra ubicado en el Palacio de los Virreyes en Barcelona, edificio del siglo XVI de estilo renacentista con inspiración de las tradiciones artísticas del gótico. En 1994 se inauguró un nuevo y moderno edificio en la calle Almogàvers, que reúne unas condiciones idóneas para la conservación de los documentos y el servicio a los investigadores/as. De esta manera, el edificio del Palacio de los Virreyes, remodelado en 2006, se ha podido reservar para depósito de seguridad de los fondos documentales, para ubicar determinadas donaciones de bibliotecas especializadas y para la organización de las actividades didácticas y de difusión del Archivo.

Con alrededor de 6.000 metros lineales de documentación histórica, el ACA constituye uno de los mayores y más importantes fondos documentales de la Europa Medieval, aunque también de las Edades Moderna y Contemporánea. Fue fundado en 1318 como depósito centralizado de la memoria administrativa, económica y política de la monarquía de la Corona de Aragón. En los siglos siguientes, el ACA se nutrió de la documentación generada y recibida por el aparato administrativo de este estado de naturaleza compuesta que, en su momento de mayor expansión, englobará diversos territorios jurídicamente diferenciados del Mediterráneo europeo, en la Península Ibérica, sur de Italia, archipiélago Balear, Cerdeña, Francia meridional y ducados de Atenas y Neopatria en Grecia. Su actividad ininterrumpida a lo largo del tiempo hará que, a finales del Antiguo Régimen, una vez finalizada su función de oficina administrativa, se constituya en institución cultural dedicada a la salvaguarda del patrimonio bibliográfico y documental, y a su difusión y puesta a disposición de los estudiosos/as de la historia europea, labor que ha continuado hasta nuestros días.



- **Archivo de la Real Chancillería de Valladolid:**

La Real Audiencia y Chancillería de Valladolid fue un órgano judicial establecido por Enrique II de Castilla en 1371, con competencias sobre todo el territorio de la Corona de Castilla, a excepción de las propias de la Sala de Justicia del Consejo de Castilla. A fines del siglo XV perdió parte de su jurisdicción al crearse la Real Audiencia y Chancillería de Ciudad Real, trasladada finalmente a Granada, ciudad en la que se creó la Real Chancillería de Granada en 1505.

Tiene su origen en las Ordenanzas de Medina del Campo otorgadas por los Reyes Católicos en 1489 y conserva fundamentalmente la documentación emanada de la Real Audiencia y Chancillería de Valladolid (1371-1834), máxima instancia judicial de la Corona de Castilla durante el Antiguo Régimen para los territorios situados al norte del río Tago, sin perjuicio de las competencias del Consejo de Castilla en los casos de segunda suplicación. Asimismo, conserva los fondos producidos por la Audiencia Territorial de Valladolid (1834-1989), Audiencia Provincial de Valladolid y otros fondos como Tribunal Regional de Responsabilidades Políticas de Valladolid (1939-1942) y los Juzgados de lo Social de Valladolid (1938-1988).

El edificio que ocupa actualmente el archivo se construyó entre los años 1969 y 1972 sobre el solar del palacio que se edificó en tiempos de Felipe II, manteniendo la estructura del original del siglo XV, a la que se añadió un edificio de siete plantas dedicadas a depósitos documentales. A fines del año 2011 se inauguraron las nuevas instalaciones de este archivo, después de un proceso de rehabilitación y remodelación integral del edificio. Esta actuación se realizó con la finalidad de mejorar tanto las medidas de conservación y seguridad de los depósitos como la calidad del servicio a los usuarios.

Sus funciones principales son conservar y difundir el patrimonio documental que custodia: alrededor de 20 km. lineales de documentación de carácter exclusivamente judicial, comprendida entre finales de la Edad Media y principios del S.XX. Esta documentación ha sido producida principalmente por la Real Audiencia y Chancillería de Valladolid (1371-1834) y por la Audiencia Territorial de Valladolid (1834-1989), heredera en parte de las atribuciones de aquélla, además de por otras instituciones judiciales contemporáneas con sede en Valladolid.

- **Archivo General de Simancas (Valladolid):**

El Archivo General de Simancas, localidad de la provincia de Valladolid, destinado inicialmente para tal fin por Carlos V y finalizado por su hijo Felipe II, guarda toda la documentación producida por los organismos de gobierno de la monarquía hispánica desde la época de los Reyes Católicos (1475) hasta la entrada del Régimen Liberal (1834). Constituye, pues, el fondo documental más homogéneo y completo de nuestra memoria histórica de los siglos XVI al XVIII.

Tiene su origen en una Orden dada por el emperador Carlos V el 16 de septiembre de 1540 para que se guardasen en uno de los cubos o torres, acondicionados para ello, un importante conjunto de documentos. Sin embargo, el verdadero ejecutor del Archivo de Simancas, plenamente consciente de la transcendencia y significado de su proyecto archivístico, fue Felipe II, quien percibió que la administración de un imperio debía descansar en el control de las informaciones escritas, es decir de las informaciones recibidas de los oficiales de la Monarquía y de las órdenes emitidas por el rey y sus órganos de gobierno. Para cumplir este objetivo, en 1572 mandó a Juan



de Herrera que hiciese las trazas de lo que se convertiría en el primer edificio construido para archivo de la época moderna. En 1588 el propio monarca firmó una instrucción considerada como el primer reglamento de archivos del mundo.

A partir de ese momento, el Archivo de Simancas fue recibiendo las remesas periódicas de documentos provenientes de los órganos centrales de la Monarquía Hispánica: los Consejos en la época de los Austrias (siglos XVI y XVII) y las Secretarías en la época de los Borbones (siglo XVIII), aunque con algunas excepciones. En 1785 se trasladó a Sevilla el fondo del Consejo de Indias, a mediados del siglo XIX se llevó al Archivo de la Corona de Aragón la documentación del Consejo de Aragón y, en los primeros años del pasado siglo XX, la del Consejo de Inquisición al Archivo Histórico Nacional.

Por tanto, conserva la documentación producida por los órganos centrales de gobierno de la Monarquía Hispánica desde el último tercio del siglo XV hasta el primer tercio del siglo XIX. Su organización refleja, en buena medida, la estructura de los órganos de gobierno y administración de la Corona de Castilla y, posteriormente, de la Monarquía Hispánica (fundamentalmente Consejos, Secretarías del Despacho, Contadurías, Escribanía Mayor de Rentas, etc.).

El archivo toma su nombre de la antigua fortaleza de los Almirantes de Castilla que lo aloja desde el momento de su fundación y que se transforma en 1575, siguiendo las trazas dadas por Juan de Herrera, para adaptarse a su nueva función. Entre el año 1999 y el año 2007, el edificio ha sido sometido a unas importantes obras de remodelación integral que han permitido recuperar su esplendor perdido y mejorar su capacidad para hacer frente a las dos funciones primordiales del archivo: la conservación y la difusión del patrimonio. Además, su superficie se ha incrementado en más de 1300 m² con la creación de un nuevo edificio destinado en exclusiva a las funciones de difusión cultural. En 2017 finalizó la segunda fase de restauración y consolidación de la muralla perimetral por la parte interior.

- **Archivo General de Indias (Sevilla):**

Fue creado en 1785 por Carlos III con objeto de reunir en un único lugar los documentos referentes a Indias. Contiene los fondos producidos por las instituciones creadas por la Administración Central española para el gobierno y administración de los territorios ultramarinos como el Consejo de Indias, las Secretarías de Estado y del Despacho, la Casa de Contratación, o los Consulados de Sevilla y Cádiz. Asimismo, se conservan otros fondos de instituciones de menor entidad e incluso de particulares relacionados con las colonias españolas en América. El Archivo cuenta, además, con una excelente biblioteca especializada en temas americanistas, con importantes obras editadas con anterioridad al año 1800.

El **ámbito geográfico** al que se refiere la documentación es muy amplio: todos los países actuales del área iberoamericana y además, las islas Filipinas. También existe abundante documentación sobre otros países limítrofes como los Estados Unidos, Brasil, etc. Es un archivo "*continental*" cuyos fondos ocupan casi más de 49.000 legajos y unos 9 km. de estanterías. Por lo que se refiere al **ámbito cronológico**, más de cuatro siglos se asoman a las páginas de sus documentos: desde 1492, en que se toma contacto con el Nuevo Mundo hasta su independencia en el primer tercio del siglo XIX. También se conservan fondos hasta el segundo tercio del



siglo XIX sobre las islas de Cuba, Puerto Rico y Filipinas que se mantienen como provincias españolas de Ultramar hasta 1898.

Por todo ello es un archivo de enorme interés para la comunidad investigadora internacional.

La sede principal del Archivo General de Indias se localiza en la Casa Lonja de Mercaderes, edificio construido en el último tercio del siglo XVI para alojar al Consulado de Cargadores a Indias de Sevilla, cuyas trazas originales fueron diseñadas por el arquitecto Juan de Herrera. En el año 1987 la UNESCO incluyó el edificio de la Lonja de Mercaderes y los documentos en él conservados, en la Lista del Patrimonio Mundial, en virtud de la Convención para la Protección del Patrimonio Mundial Natural y Cultural. Entre los años 2001 y 2005, acometieron obras de remodelación en el edificio con el propósito de modernizar sus instalaciones y se ha dotado de una segunda sede, el edificio que fue Cilla del Cabildo Catedral, donde se encuentra la Sala de Consulta del archivo. Ambos edificios están conectados mediante un túnel subterráneo por el que trasladan los documentos desde el primero al segundo de los edificios para su servicio a los investigadores.

● **Archivo Histórico Nacional (Madrid):**

Creado hace 150 años, su existencia se debe a una iniciativa de la Real Academia de la Historia en 1866, con el objetivo de poner a disposición de los investigadores los archivos de numerosas comunidades religiosas afectadas por las diferentes leyes desamortizadoras del Estado. Esos archivos de naturaleza eclesiástica en sus orígenes fueron considerados Bienes Nacionales y pasaron a poder del Estado en el siglo XIX. Forman una valiosísima documentación reunida a lo largo de siglos, con un valor incalculable.

Por otra parte, las sucesivas reformas de la Administración Central durante el siglo XIX dieron lugar a la supresión o transformación de organismos del Antiguo Régimen (Consejos, etc.) y, por tanto, a la acumulación en las dependencias ministeriales de un enorme volumen de documentación inútil desde el punto de vista administrativo. Todos esos documentos de gran valor histórico fueron recogidos en diferentes etapas por el Archivo Histórico Nacional. Junto a estos fondos de carácter público, se conservan cerca de cincuenta archivos privados, de personalidades del mundo de la ciencia, la política, la cultura, etc. El edificio actual, diseñado por el arquitecto Manuel Martínez Chumillas en el campus principal del Consejo Superior de Investigaciones Científicas, fue inaugurado en 1953.

Sus funciones son: conservar y proteger el patrimonio histórico documental que ya custodia y el que debería seguir llegando (puesto que es un archivo abierto), describir los contenidos informativos de los documentos, y hacer accesible, tanto al investigador como al ciudadano los fondos documentales, así como potenciar la difusión cultural de los mismos. El Archivo Histórico Nacional es la institución que conserva y custodia la documentación producida y recibida por los organismos que conforman el aparato administrativo del Estado español desde la Edad Moderna, así como otros fondos documentales de instituciones públicas y privadas desde la Edad Media.



- **Centro Documental de la Memoria Histórica (CDMH) (Salamanca):**

Con sede en Salamanca, fue creado por Real Decreto 697/2007, de 1 de junio (BOE de 15 de junio), fruto de la transformación del Archivo General de la Guerra Civil en un centro de titularidad y gestión estatal especializado en la recuperación, organización, conservación y difusión de los fondos documentales y fuentes bibliográficas y de cualquier otro tipo sobre la Guerra Civil, la Dictadura franquista, el Exilio y la Transición.

El núcleo originario y la base del nuevo centro es su archivo, que procede de las acumulaciones realizadas por la Oficina de Información y Propaganda Anticomunista y la Delegación de Asuntos Especiales a partir del año 1937 y de otra serie de organismos que le sucedieron, entre los que se cuentan, primero, el Servicio de Recuperación de Documentos y, finalmente, la Sección de Servicios Documentales de Presidencia del Gobierno, órgano gestor del Centro con anterioridad al traspaso de su titularidad y gestión al Ministerio de Cultura en 1979. Previamente, en marzo de 1971 se habían trasladado a la ciudad del Tormes los fondos del antiguo Tribunal Especial para la Represión de la Masonería y el Comunismo desde las antiguas dependencias del Tribunal en el madrileño Barrio de Salamanca. Ambos fondos documentales conformarán la base de la Sección de Guerra Civil del Archivo Histórico Nacional, denominación que recibiría al ser transferidos desde Presidencia al entonces recién creado Ministerio de Cultura. A partir de ese momento se han incrementado notablemente sus fondos documentales mediante transferencias, compras, donaciones, comodatos, etc., al Archivo General de la Guerra Civil

El Centro cuenta con algunas de las más conocidas e importantes colecciones fotográficas sobre la Guerra Civil y el Exilio de los principales fotoperiodistas internacionales como Robert Capa, Kati Horna, Albert-Louis Deschamps, Erich Andres y Walter Reuter, además de colecciones y archivos fotográficos de los españoles Hermanos Mayo, Agustí Centelles, Guillermo Fernández López Zúñiga y la colección fotográfica del brigadista internacional de origen polaco Emil Rosenstein, médico del Batallón Dabrowski, más conocido por Emil Vedin, donado al Centro por su hija la Dra. Ivonne Rosenstein Azoulay, destacada profesora e investigadora de la Universidad Autónoma de México.

En el año 2015 el Centro incrementó sus dependencias con un nuevo edificio rehabilitado, en la Plaza de los Bandos, destinado fundamentalmente a actividades museísticas, pedagógicas y de difusión cultural.

Además, está prevista la construcción de una tercera sede en el barrio salmantino de Tejares, en terrenos cedidos para este fin por el Ayuntamiento de Salamanca, con capacidad para albergar 30 Km. de documentos aproximadamente, laboratorios de restauración y digitalización y dotado de amplios depósitos para albergar los vestigios y símbolos del franquismo con valor cultural. El barrio de Tejares es un antiguo municipio situado en la orilla sur del río Tormes, que lo atraviesa de este a oeste. Próximo a la ciudad de Salamanca, hasta 1963 la villa de Tejares fue un municipio independiente en uno de cuyos molinos se sitúa el nacimiento de Lázaro, el protagonista del Lazarillo de Tormes, la novela cumbre de la picaresca española.

La Ley 20/2022, de 19 de octubre, de Memoria Democrática ha declarado como lugar de Memoria Democrática el Centro Documental de la Memoria Histórica de Salamanca y ha dedicado los artículos 25 y 26 de la misma a regular nuevamente determinados aspectos y funciones del mismo, destacando su importancia en el proceso de recuperación de la memoria histórica y democrática.



● **Archivo Histórico de la Nobleza (Toledo):**

Hasta la publicación del Real Decreto 836/2017, de 8 de septiembre, de creación del Archivo Histórico de la Nobleza, este archivo era una Sección vinculada al Archivo Histórico Nacional según convenio suscrito entre el Ministerio de Cultura y la Fundación Casa Ducal de Medinaceli. Desde octubre de 1993 está instalado en el Hospital Tavera, en Toledo. Las instalaciones del archivo se disponen rodeando el patio situado a la derecha de la entrada principal del Hospital. El Ministerio de Cultura rehabilitó esta zona, manteniendo la estructura y distribución originaria, pero adecuándolo a los usos que precisaba el archivo.

Es una institución cultural donde se reúnen, conservan y difunden los archivos generados y recibidos por la nobleza española, que han sido adquiridos por el Estado o depositados por sus propietarios/as para su utilización para la investigación, cultura e información. El núcleo original del archivo procede de las Secciones Osuna y Diversos del Archivo Histórico Nacional, destacando los archivos de las Casas de Osuna, Frías, Fernán Núñez, Bornos y Baena, entre otros.

El Archivo Histórico de la Nobleza es una institución cultural pionera y única en el ámbito del patrimonio documental nacional e internacional. Se trata de un archivo de titularidad y gestión estatal cuyos fondos han ingresado mediante diferentes sistemas de adquisición de la propiedad y la custodia de bienes muebles reconocido en el ordenamiento jurídico (donación, legado, comodato, dación en pago de impuestos por personas privadas propietarias de esos archivos o por compraventa de la AGE), o mediante contratos de comodato que posibilitan la cesión de uso al Estado para fines culturales, de docencia o de investigación y garantizan a sus propietarios mantener la titularidad sobre los mismos.

Por ese motivo se trata de una institución cultural peculiar que garantiza la conservación de un patrimonio histórico fundamental, no solo para conocer los avatares y tribulaciones familiares de los miembros de las diferentes casas y linajes a lo largo de los siglos, sino por lo que es verdaderamente más importante: porque a través de sus documentos es la única manera de poder conocer la historia de aquellos territorios y lugares que fueron subrogados del poder regio y cuyo gobierno y administración de justicia fue desempeñado durante siglos por los titulares de los señoríos.

En la actualidad cuenta con 160 fondos nobiliarios de diversas características, volumen y tipología documental, además de 164 documentos sueltos de distintas procedencias, siendo un centro de referencia en el tratamiento de los archivos familiares de la nobleza española, que abarcan diez siglos de historia dentro y fuera de la geografía nacional.

● **Archivo General de la Administración (Alcalá de Henares):**

Se crea por el Decreto 914/1969, de 8 de mayo, configurando de forma definitiva el sistema de archivos de la Administración Central del Estado. Los fondos que custodia han sido producidos, en su mayor parte, por la actividad de los organismos públicos, en el ámbito de la Administración Central. También cuenta con un volumen



importante de documentación procedente de organismos de la Administración territorial, así como de la Administración Española en África, los documentos generados por la Administración Central durante el período 1939-1975 y los transferidos por la AGE desde los distintos Departamentos ministeriales después de esas fechas.

Actualmente, es de los ocho archivos nacionales el que conserva nuestra memoria histórica más reciente, ya que sus fondos se refieren fundamentalmente al siglo XX y de manera especial a su segunda mitad, aunque también custodia un importante volumen de fondos de la segunda mitad del siglo XIX. Su consulta es obligada para obtener cualquier antecedente sobre la arquitectura, el urbanismo, las obras públicas, la educación, la cultura, el turismo, la economía, la hacienda, la justicia, etc. en la etapa contemporánea, ya que recibe periódicamente los documentos en los que se plasma la actividad de los diferentes organismos de la AGE cuando ya no son necesarios para la gestión diaria de las oficinas.

El AGA es el responsable de recoger, identificar, valorar, describir y difundir la documentación producida por la AGE, así como dictaminar su conservación permanente o eliminación, para lo que debe redactar propuestas a la Comisión Superior Calificadora de Documentos Administrativos.

El edificio, situado en la localidad de Alcalá de Henares, cuenta con 42.269 m² y ha tenido, entre 2005 y 2010 varias fases de ampliación que han permitido la renovación y modernización de la mayor parte de sus instalaciones.

- **Archivo Histórico de los Movimientos Sociales (Alcalá de Henares):**

Mediante el Real Decreto 880/2021, de 11 de octubre, el Ministerio de Cultura y Deporte creó el pasado año 2021 el Archivo Histórico de los Movimientos Sociales. Su sede estará ubicada en la ciudad de Alcalá de Henares. De acuerdo con lo determinado en su norma de creación, el nuevo archivo de titularidad y gestión estatal custodiará la documentación de los movimientos sociales. Es decir, las organizaciones formales e informales surgidas desde principios del siglo XIX que, con diferentes niveles organizativos, se han articulado en dinámicas de reivindicación y activismo, organización de diferentes protesta y expresiones de causas públicas, tales como las organizaciones de mujeres y colectivos feministas, organizaciones de clase y representativas de diferentes colectivos y causas como las reivindicaciones campesinas, de respeto a los derechos humanos, a los distintos tipos de derechos y libertades civiles, de lucha por la igualdad y la diversidad sexual, ambientalistas y ecologistas y otros grupos y colectivos.

El Archivo tendrá las funciones siguientes:

- a) Recuperar, reunir, organizar, conservar y poner a disposición de los ciudadanos e investigadores los fondos y colecciones documentales y las fuentes secundarias que puedan resultar de interés para el estudio de los movimientos sociales.
- b) Fomentar la investigación con perspectiva de género sobre los movimientos sociales y sus fondos documentales, y contribuir a la difusión de sus resultados, en colaboración con el Instituto de las Mujeres.
- c) Fomentar la investigación sobre los movimientos sociales vinculados a la defensa de los consumidores y usuarios, en particular, del denominado movimiento «consumerista», y sus fondos documentales, y



contribuir a la difusión de sus resultados, en colaboración con el órgano competente en materia de consumo.

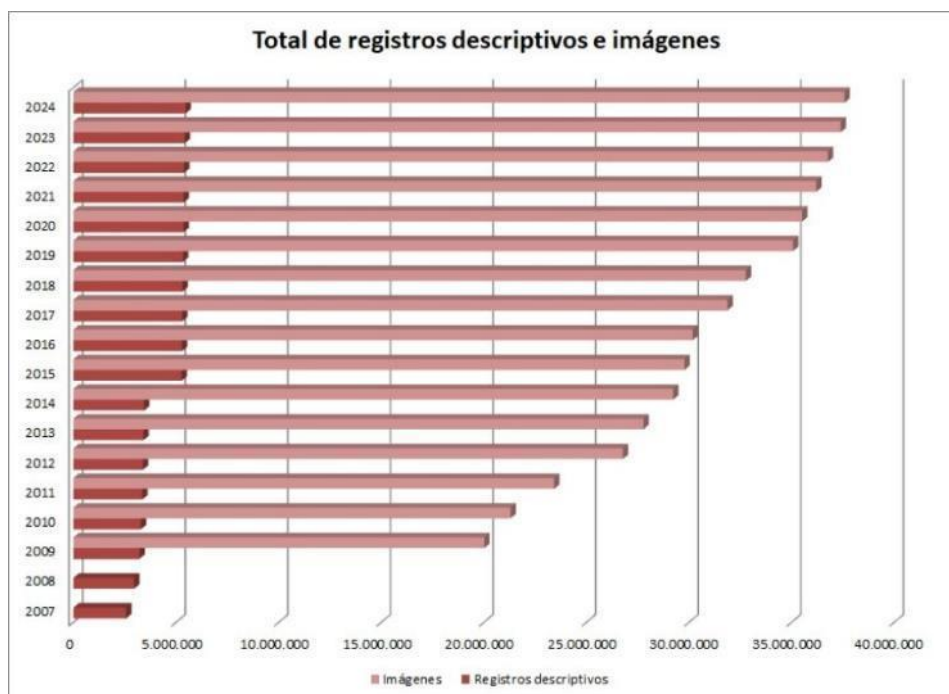
- d) Fomentar el depósito de fondos y colecciones privadas en el Archivo con el fin de asegurar su conservación y difusión.
- e) Impulsar el ingreso de fondos y colecciones originales o copias en soporte digital, de otros centros de archivo, museos o bibliotecas de titularidad estatal.
- f) Inventariar y describir los fondos y colecciones de documentos y catalogar los fondos bibliográficos de su biblioteca.
- g) Impulsar la difusión y puesta en valor de los documentos que conforman este patrimonio cultural.
- h) Facilitar la participación activa de los usuarios y de sus organizaciones representativas mediante coloquios, encuentros, conferencias, congresos, exposiciones y otras actividades de carácter científico o cultural.
- i) Fomentar la cooperación con organismos equivalentes de otras administraciones públicas y de otros países.
- j) Promover la colaboración con universidades y otros organismos públicos o privados de investigación de ámbito nacional o internacional.
- k) Aplicar programas de reproducción de documentos en soportes alternativos para garantizar la conservación de los documentos originales y fomentar su difusión.

Con la creación de este archivo de carácter nacional se pretende disponer de una institución cultural singular y fundamental para el estudio de las transformaciones de la sociedad española contemporánea, de un archivo abierto donde se conserven y difundan los archivos y colecciones documentales generados y reunidos por las distintas organizaciones y movimientos sociales contemporáneos españoles y sus líderes y militantes, tanto los que han sido adquiridos por el Estado, como los depositados o donados por sus propietarios de forma voluntaria, para su utilización para la investigación, la cultura o el acceso de los ciudadanos a las fuentes de información que custodie.

Este Archivo será dotado en los próximos ejercicios presupuestarios de las instalaciones y el personal específico que permita iniciar su funcionamiento con los fondos de esta naturaleza que ya disponen los Archivos Estatales y con un espacio virtual en el sitio web de los Archivos Estatales y en el Portal de Archivos Españoles (PARES) con la información de los fondos y colecciones que se han ofrecido en donación y comodato durante el último año.

DATOS DE DESCRIPCIONES E IMÁGENES PUBLICADAS EN EL PORTAL DE ARCHIVOS ESPAÑOLES

Hasta el 8 de enero de 2025 en PARES hay 5.541.781 descripciones publicadas, asociadas a un total de 38.385.550 de imágenes/objetos digitales publicados:



Hasta el 8 de enero de 2025, el número total de registros de autoridad es de 81.656, de los que 18.169 son personas, familias o instituciones productoras o participantes en la génesis de los documentos (aproximadamente el 22,25 %):



AÑO	USUARIOS/AS	SESIONES	PAGINAS CONSULTADAS
2024	1.501.772	3.045.911	26.391.892



10.2. Museos Estatales



1.- Museo Nacional de Arqueología Subacuática



2.- Museo Nacional de Escultura



3.- Museo Nacional de Cerámica y Artes Suntuarias González Martí





4.- Museo Nacional Arte Romano

Los Museos Estatales son servicios territoriales dependientes de este Departamento, a través de la Dirección General de Patrimonio Cultural y Bellas Artes, cuya gestión corresponde a la Subdirección General de Museos Estatales.

Normativa

Están regulados en la Ley 16/1985, de 25 de junio, de Patrimonio Histórico Español y en el Real Decreto 620/1987, de 10 de abril, por el que se aprueba el Reglamento de Museos de Titularidad Estatal y del Sistema Español de Museos. Como normativa complementaria puede destacarse la Orden ECD/868/2015, de 5 de mayo, por la que se regula la visita pública a los museos de titularidad estatal adscritos y gestionados por el Ministerio de Cultura y Deporte y por el Instituto Nacional de las Artes Escénicas y de la Música.

Su finalidad principal, según la ley y el reglamento, es la adquisición, custodia, conservación, catalogación y exhibición para fines de estudio, educación y contemplación, de conjuntos y colecciones de valor histórico, artístico, científico y técnico o de cualquier otra naturaleza cultural. Pero, en esencia, lo que aspiran a ser es instituciones abiertas que custodian nuestra memoria para, en un diálogo permanente con la sociedad actual, aprender de ese legado para contribuir a construir los valores culturales del futuro.

En 2020, tras la reorganización del Departamento, se extinguió la Subdirección General de Promoción de las Bellas Artes, y ésta se integró dentro de la Subdirección General de Museos Estatales (Real Decreto 509/2020, de 5 de mayo, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de Cultura y Deporte). El espacio Tabacalera – Promoción del Arte pasó a gestionarse desde esta unidad, siempre dentro de la Dirección General de Patrimonio Cultural y Bellas Artes.

Con el RD323/2024, de 16 de marzo, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de Cultura, se crea la Subdirección General de Artes Visuales y Creación Contemporánea, a la que se transfieren las competencias en la gestión de temas de arte contemporáneo gestionados desde 2020 por la Subdirección General de Museos Estatales: los Premios Nacionales relacionados con las Bellas Artes y el Premio Velázquez de Artes Plásticas, las Ayudas a la Promoción del Arte Contemporáneo Español, las exposiciones temporales, la gestión de Tabacalera, y el Centro Nacional de Fotografía de Soria.

Los Museos de Titularidad Estatal y gestión exclusiva del Ministerio de Cultura y Deporte, a través de la Subdirección General de Museos Estatales, son:



Museo Nacional y Centro de Investigación de Altamira (Santillana del Mar)

Es un centro para la conservación de la Cueva de Altamira (declarada Patrimonio de la Humanidad desde 1985) y la investigación y la difusión de la información y los valores a ella asociados, así como a todo el periodo prehistórico. Se crea mediante Orden Ministerial de 15 de junio de 1979, y a través de la Orden Ministerial de 17 de octubre de 1979 se constituye el Patronato del Museo y Centro de Investigación de Altamira en Santillana del Mar (Cantabria).

El Museo permite conocer la obra maestra del primer arte de la humanidad, Altamira. Además, a través de objetos de piedra y hueso de hace diez o veinte mil años, presenta a los primeros Homo sapiens que habitaron la región cantábrica, exhibe su estilo de vida, tecnología y sus herramientas.

El edificio actual, obra del arquitecto Juan Navarro Baldeweg e inaugurado en 2001, y todo su entorno están diseñados para su integración y diálogo con el paisaje de bosques y prados de la cueva. Ofrece, además, una experiencia única: visitar la “neocueva”, una rigurosa reproducción milimétrica de la cueva original a escala 1:1 que permite, además de satisfacer las necesidades de miles de visitantes, disfrutar de numerosos recursos didácticos.

En 2002 la Cueva de Altamira se cerró al público al detectarse problemas de conservación en el techo de los polícromos. Desde entonces se viene desarrollando un plan de investigación y conservación de la Cueva de Altamira, *Conservación Preventiva y Régimen de Acceso a la Cueva de Altamira*. Y, tras un periodo de 12 años de cierre, las visitas de público son controladas y limitadas (5 personas más un guía, un día a la semana durante 30 minutos, 10 de ellos en la Sala de Polícromos).

La principal línea de investigación que actualmente se desarrolla es la documentación del arte rupestre de la cueva, que implica una revisión integral para actualizar el registro e inventario de representaciones gráficas, y su análisis cronocultural y de contexto artístico. El Museo participa, además, en diversos programas internacionales sobre arte y arqueología prehistóricos.

En 2009 se rehabilitaron los pabellones de la antigua sede para salas de exposiciones temporales y se ha rehabilitado el primer edificio que acogió el museo, la “Casa de 1924”.

Desde su apertura, el Museo ha venido disfrutando de un enorme éxito y reconocimiento entre el público escolar y familiar local, nacional y extranjero, y también se ha convertido en uno de los principales reclamos turísticos de Cantabria.

La media de visitas suele rondar los 288.000 por año (292.780 en 2024, 284.645 en 2023), con un perfil predominante de adultos jóvenes, en su mayoría del territorio nacional que viajan en familia a Cantabria. Esta actividad familiar hace que Altamira sea el museo estatal con más niños en visita no escolar, y el que tiene un público adulto más joven, con una media de 39 años. También se recibe cada



curso a unos 38.000 escolares de Cantabria, de otras CCAA y de Europa. Además, es significativamente importante el número de turistas extranjeros.

En la actualidad, el Museo Nacional y Centro de Investigación de Altamira tiene como uno de sus principales objetivos la realización de actividades en torno a los Objetivos de Desarrollo Sostenible y la Agenda 2030, con proyectos como “Museo sin prisas”, junto con la organización de actividades que vinculan sus colecciones con el arte contemporáneo, como las exposiciones de Sofía Crespo, Mauricio Antón e Irene Grau.

En 2024 se organizaron en el Museo 3 exposiciones temporales.

Museo del Greco (Toledo)

Creado mediante Real Orden de 27 de abril de 1910, el Museo del Greco es en la actualidad el único de España dedicado a la figura del pintor. Tiene como finalidad principal transmitir y hacer comprensible a la sociedad la figura del Greco, así como la influencia de su obra y personalidad en el Toledo de comienzos del siglo XVII. En la actualidad, se trata de uno de los reclamos más importantes de la oferta turística de Toledo, ligada a la imagen del Greco.

El museo reúne un importante conjunto de obras del pintor cretense, todas ellas de primera fila y pertenecientes al último periodo de su actividad artística (1600-1614). Junto con las pinturas del Greco, también se custodian obras de Luis Tristán, su mejor discípulo, de su hijo Jorge Manuel, y de autores toledanos contemporáneos, además de trabajos de las escuelas españolas del siglo XVII, muebles de los siglos XVI y XVII y cerámica talaverana. El recorrido también incluye en su discurso una muestra del pasado del museo a través de la figura del II Marqués de la Vega-Inclán (1858-1942), promotor de la institución y protagonista de la recuperación y difusión de la pintura del Greco.

Situado en la Judería de Toledo, junto a la Sinagoga del Tránsito, ocupa una casa con patio del siglo XVI y una ampliación de comienzos del siglo XX, a los que se une un reciente pabellón de acceso. Ambos se abren a un amplio jardín.

En marzo de 2011, tras un proceso de renovación, el museo reabrió sus puertas. El resultado no sólo supuso una mejora de las instalaciones y servicios, y su adaptación a la normativa de accesibilidad, sino también la presentación de un nuevo modo de facilitar ese viaje a los tiempos de El Greco, gracias a una narración atractiva y muy comunicativa que se vale de todos los recursos de la museografía actual. Destaca en 2024, la asignación al museo de la Casa del Temple.

Los visitantes anuales suponen una media de 181.000 al año (187.316 en 2024, 176.001 en 2023), siendo mayoritariamente público adulto, frecuentemente en visita turística, y paritario entre mujeres y hombres.



Participa en proyectos como Google Art Project y tiene una gran actividad educativa, divulgativa, de comunicación, y la celebración de actividades extraordinarias como el Día del Greco, en el mes de abril.

Entre las actividades realizadas en 2024 destacan las exposiciones “Tristán. Entre lo divino y lo humano” y “El Greco *is different*”. Esta última, organizada con motivo de la conmemoración del sexagésimo aniversario de la formación del grupo artístico, Equipo Crónica, evidencia el peso que El Greco ha tenido, y sigue teniendo, a lo largo de la historia en el contexto artístico.

En 2024 se organizaron en el Museo 6 exposiciones temporales.

Museo Sefardí (Toledo)

Se crea mediante Real Decreto 874/1964, de 18 de marzo. Antes, a través de la Real Orden de 1 de septiembre de 1911, se confía al Patronato de las Fundaciones Vega-Inclán la Sinagoga del Tránsito, la cual en 1964 quedó integrada en el Museo.

Está situado en uno de los monumentos más importantes de Toledo, considerado como uno de los testimonios más significativos y mejor conservados de Sefarad: la Sinagoga de Samuel ha-Leví o del Tránsito, cuya creación fue autorizada por Pedro I de Castilla en la judería toledana en pleno siglo XIV. Desde entonces, los avatares históricos han hecho de ella un edificio vivo, en el que cada cultura y generación han ido dejando su huella: de sinagoga a templo cristiano, pasando por asilo, hospital, vivienda particular, ermita, barracón militar, Monumento Nacional en 1877 y, finalmente, museo. La sinagoga, en suma, ha sido testimonio y es hoy un compendio de la historia de ese crisol de culturas que fue y es la ciudad de Toledo, con todas sus contradicciones, y sus lecciones para el futuro. Un recorrido por las salas del Museo descubre los secretos de nuestro patrimonio más desconocido: el legado de la cultura hispanojudía y sefardí para que éste quedara integrado como un componente esencial más del Patrimonio Histórico Español. Además, forma parte de la Asociación Europea de Museos Judíos y trabaja en red con museos europeos e internacionales.

Por todas estas razones, el Museo Sefardí es, junto con el Museo de El Greco, no sólo uno de los polos de atracción turística más potentes de Toledo y el museo más visitado de la capital castellanomanchega, sino un agente de primer orden en nuestras relaciones con ese componente básico de nuestra cultura como es el legado sefardí.

A nivel global, es el tercer museo más visitado de los museos estatales de gestión no transferida, con una media de 256.000 personas al año (259.211 en 2024, 252.231 en 2023), siendo predominante el perfil de turista tanto nacional, como extranjero, frecuentemente en grupos turísticos. Desde hace años tiene sello de calidad turística.

Junto con el Plan de Conservación Preventiva, ya puesto en marcha, en el que se incluye la conservación preventiva del artesanado de la Gran Sala de Oración, en el Museo se han ejecutado las



obras para rehabilitar y adecuar el edificio administrativo donde se ubican las oficinas y otros servicios, que consta de una superficie de 700 metros cuadrados y esconde, en la parte de abajo, una sala del siglo XV que en su día fue un aljibe.

El Museo Sefardí también prepara la nueva exposición permanente, que mostrará los hallazgos arqueológicos urbanos que se han encontrado en la ciudad de Toledo.

En 2024 se organizaron en el Museo 6 exposiciones temporales, destacando “Revelando el olvido. 60 años de memoria en el Museo Sefardí” que conmemora los 60 años de la creación del Museo y “Sin reservas: la cara B de las colecciones” piezas del almacén, seleccionadas, expuestas y explicadas por los técnicos del Museo.

Museo Casa de Cervantes (Valladolid)

El Museo está situado en el inmueble que ocupó el escritor durante su estancia en Valladolid entre los años 1604 y 1606, que coincidió con la publicación de la primera edición de *El Quijote*, en 1605. Se abrió al público el 23 de abril de 1916 como Biblioteca Popular Cervantina y en 1948 se inauguró oficialmente como museo monográfico. Sólo por eso ya puede ser considerado como un espacio cultural de primer orden dentro de la oferta de la capital castellanoleonesa.

El museo recrea el ambiente de intimidad del escritor, de acuerdo con las posibilidades de un hidalgo español del siglo XVII, ofreciendo una experiencia evocadora y la posibilidad de realizar un viaje en el tiempo para conocer el entorno creativo del más importante escritor español de todos los tiempos. El estilo de la vivienda, así como el mobiliario en su conjunto, responden al gusto del siglo XVII.

Con el objetivo de atraer a nuevos públicos, en la actualidad, el Museo ha puesto en marcha una programación de actividades con el objetivo de “animar” las reconstrucciones ambientales, dotarlas de vida, y hacer de la visita una experiencia interactiva y dinámica. También participa en proyectos como Google Art Project, con una exposición y visita virtual.

Se están realizando obras para ampliar la sede y proporcionar nuevos espacios expositivos y equipamientos que mejorarán la accesibilidad y la oferta al visitante, en el inmueble colindante al Museo que el Ministerio de Cultura y Deporte adquirió en 2019.

En 2024 se inauguró un nuevo espacio expositivo en la biblioteca histórica, “Cervantes sin fin”, que sirve para dar a conocer, en un cruce de cronologías y latitudes, obras de paso con las que incorporar nuevas capas de significado a la Casa.

La media de visitantes del Museo es de 29.400 personas al año (35.398 en 2024, 23.345 en 2023).

Museo Nacional de Escultura (Valladolid)



Fue creado en 1933 a partir de las colecciones del Museo Provincial de Bellas Artes de Valladolid, fundado a su vez con fondos procedentes de desamortizaciones eclesiásticas; teniendo en cuenta la categoría y el valor del conjunto de imaginería castellana y española que atesoraba en sus fondos.

La colección está integrada fundamentalmente por escultura devocional, realizada por grandes artistas del Renacimiento y el Barroco españoles, y se presenta en un espléndido edificio del siglo XV, el Colegio de San Gregorio, destinado a la formación de teólogos, místicos e inquisidores, en una conjunción de arte, religión y poder que ofrece al visitante una pluralidad de interpretaciones y de formas de conocimiento y disfrute.

Las otras sedes que conforman la institución son el Palacio de Villena, edificio del Renacimiento destinado a exposiciones temporales y programas públicos, además de espacio expositivo de un Belén napolitano del siglo XVIII compuesto por más de seiscientas piezas; y la Casa de Sol e iglesia de San Benito el Viejo, que acoge desde 2011 parte de la colección del antiguo Museo Nacional de Reproducciones Artísticas.

La rehabilitación de su sede principal, el Colegio de San Gregorio, recibió en 2007 el Premio Nacional de Restauración y Conservación. La obra supuso no sólo la rehabilitación del colegio, sino también la instalación y apertura al público de una nueva exposición permanente que supone una total actualización conceptual y técnica de ese que es el principal medio de comunicación del museo. Para completar su oferta cultural, en 2015 se abrieron al público las salas de exposición temática “Memoria del Museo” y “Arte y Vida Privada” así como una nueva instalación del Belén napolitano.

El Museo Nacional de Escultura de Valladolid se autodefine como un lugar abierto, accesible a toda la sociedad, comprometido con preservar su memoria y hacer visible una intensa personalidad que radica en su colección nuclear de escultura. Se concibe como un lugar de divulgación del conocimiento, abierto a nuevas lecturas críticas, interdisciplinares y contemporáneas, y que aspira a ocupar un lugar preferente en el panorama museístico internacional.

En 2024 se ha continuada con la ejecución de la rehabilitación y ampliación de la Casa del Sol, conectada con la iglesia de san Benito el Viejo, que permitirá reunir las piezas del antiguo Museo Nacional de Reproducciones Artísticas en un único edificio y conservarlas de modo acorde a las necesidades de cada tipología.

Los visitantes rondan la media de 142.000 al año (170.736 en 2024, 114.436 en 2023) y se trata, principalmente, de público nacional.

El Museo participa en diversas iniciativas, como Google Art Project, e impulsa iniciativas como los “Proyectos participativos”, proyectos transversales en colaboración con diversos colectivos y profesionales de la ciencia y la cultura.

En 2024 se organizaron en el Museo 3 exposiciones temporales.



Museo Nacional de Arte Romano (Mérida)

Se regula por el Decreto 2072/1975, de 10 de julio, por el que se crea el Museo Nacional de Arte Romano en Mérida.

La importancia arqueológica de la ciudad de Mérida se traduce en la creación de este museo, dedicado exclusivamente al arte y la cultura romanas. Ubicado en el entorno y recinto del teatro y el anfiteatro romanos. Se trata de una obra emblemática del arquitecto Rafael Moneo y de la arquitectura de museos.

Además del edificio principal, que aloja la exposición permanente de objetos de época romana, el Museo tiene como segunda sede la antigua iglesia de Santa Clara, actualmente ocupada por una instalación provisional de las colecciones de época visigoda, medieval y moderna.

Se están efectuando las obras de ampliación de la sede principal, con la construcción de una edificación anexa a cargo de Rafael Moneo por un valor estimado de 6.904.534 €, que permitirá completar los servicios del Museo, incluidos una sala de exposiciones temporales, salón de actos, nuevos almacenes y salas de lectura para la biblioteca.

Sus colecciones son el mejor exponente de la romanización de Hispania en general y de la provincia lusitana en particular, con obras excepcionales de escultura, pintura, mosaicos y artes menores. Su exposición permanente se organiza temáticamente en salas monográficas, constituyendo la mejor “lección” de arqueología romana que el público puede disfrutar en nuestro país.

El Museo Nacional de Arte Romano es una pieza fundamental tanto del programa de investigación y conservación del legado romano de Mérida como de la oferta turística de la ciudad, y visita obligada de todos los que se acercan a ella –cada año más– para conocer esa herencia. Ofrece la interpretación divulgativa que hace que todos esos visitantes comprendan mejor y aprecien el conjunto de las “piezas” que forman este mosaico arqueológico urbano, y, por ese motivo, es el lugar sobre el que pivotan todos los recorridos turísticos emeritenses.

El MNAR trabaja con instituciones afines, especialmente museos y centros de investigación de romanidad europeos. También forma parte de comités científicos en su especialidad.

Las visitas están en la media de 186.000 (184.388 en 2024, 187.140 en 2023), predominando el público adulto que hace turismo.

En 2024 se organizó una exposición temporal.

Museo Nacional de Arqueología Subacuática. ARQUA (Cartagena)



Creado en 1980 como Museo y Centro Nacional de Investigaciones Arqueológicas Submarinas, el Museo Nacional de Arqueología Subacuática. ARQVA, se regula por el Real Decreto 1508/2008, de 12 de septiembre. Su sede principal, obra de Guillermo Vázquez Consuegra, e inaugurada en 2008, dialoga con el entorno marítimo. Su construcción formó parte de un programa de regeneración urbanística del puerto y la ciudad.

ARQVA es la institución responsable de dar a conocer el Patrimonio Cultural Subacuático español, promoviendo su conservación y acrecentamiento para su uso y disfrute. Asimismo, este Museo y centro de investigación es la base del Plan Nacional de Protección del Patrimonio Arqueológico Subacuático.

Sus fondos están constituidos por objetos arqueológicos: ánforas, lingotes de plomo sellados y otros productos del comercio. Contiene además una colección, única en el mundo, de colmillos de elefante con inscripciones grabadas de época fenicia, así como dos barcos fenicios del siglo VII a.C. excavados entre 1993 y 2001 en la costa de Mazarrón.

En 2014, el Museo inauguró en su exposición permanente “La Navegación Oceánica”, una nueva parte que alberga el cargamento de la Fragata Nuestra Señora de las Mercedes.

El Museo cuenta, en una segunda sede, con un centro técnico con la denominación ARQVatec, que engloba los laboratorios y talleres de restauración y los servicios de náutica, convirtiéndose en un espacio de intervención en bienes culturales de procedencia subacuática que está reconocido en el Registro de Buenas Prácticas de la UNESCO relativas al Patrimonio Cultural Subacuático.

El aumento de la actividad arqueológica se concreta en dos iniciativas lideradas por ARQVA: el proyecto Cartasub 2024, para la actualización de la Carta Arqueológica de la Región de Murcia y la creciente atención de avisos de posibles hallazgos arqueológicos.

Respecto a los proyectos no liderados por ARQVA, pero en los que la institución se integra, se encuentra la campaña en La Isabela (República Dominicana), propiciada por la UNESCO y AECID y el proyecto de investigación en la Isla del Fraile. Sobresale el proceso de extracción del pecio Mazarrón 2, llevado a cabo en 2024 por la Región de Murcia con un equipo de investigadores de la Universidad de Valencia y el Ministerio de Cultura, que también colaboró en la recuperación y asume las labores de estabilización y consolidación de las piezas depositadas en ARQVatec.

En 2024, para evitar los problemas de inundaciones en la cafetería del ARQVA, cuando se producían lluvias intensas, se llevó a cabo la conexión de las tuberías con la bajante general y se eliminó una obstrucción provocada por la insuficiente inclinación.

Respecto a los cambios en la museografía destaca la retirada del “Área del laboratorio” de la exposición permanente por la obsolescencia tecnológica del interactivo y las pantallas táctiles.



En los últimos años, el Museo recibe una media de 88.600 visitas al año (101.557 en 2024, 75.650 en 2023).

En 2024 se organizaron en el Museo 7 exposiciones temporales, algunas de ellas vinculadas a la creación artística contemporánea como “Desde el agua. Existe un mar que no es poético”, y la colaboración en el proyecto del Museo del Prado “El arte que nos conecta”, que dio inicio en Cartagena a su recorrido nacional. La itinerancia de la exposición “La Fragata Mercedes”, recorre desde 2024 varios países.

Museo Arqueológico Nacional (Madrid)

Creado por Real Decreto de Isabel II de 18 de marzo de 1867 y se reorganiza mediante el Real Decreto 683/1993, de 7 de mayo. Desde finales del siglo XIX, ocupa uno de los edificios más emblemáticos del ensanche de Madrid: el Palacio de Bibliotecas y Museos, que comparte con la Biblioteca Nacional.

Este Museo destaca por la variedad y relevancia de sus colecciones arqueológicas, artísticas, históricas, etnográficas y numismáticas, verdadero compendio de la historia, no sólo de la Península Ibérica sino también de la cultura mediterránea (son también notables sus colecciones de la Grecia, Egipto y el Próximo Oriente antiguos). El Museo conserva algunas de las piezas más representativas de la Arqueología española, como las damas ibéricas de Elche y Baza o las coronas visigodas de Guarrazar.

El origen de este conjunto está en las colecciones reunidas por la Corona española en el Gabinete de Antigüedades de la Real Biblioteca, en el Real Gabinete de Historia Natural y en otras instituciones. Más tarde, se incorporaron las colecciones de importantes coleccionistas decimonónicos, entre los que destaca el Marqués de Salamanca. Hasta 1985, el acopio se realizó ya siguiendo la metodología científica desarrollada en las más importantes excavaciones arqueológicas españolas. Durante ese periodo, el museo es el principal referente de la Arqueología española. Desde la transferencia de competencias a las comunidades autónomas, ha destacado en su labor pedagógica y de difusión de la historia y el Patrimonio Arqueológico españoles.

Ha destacado la programación de la celebración de una década tras la reforma del Museo Arqueológico Nacional 2014-2024, la única reforma integral del edificio desde que, en 1866, se colocara su primera piedra, para ofrecer una nueva imagen y nuevos servicios y equipamientos totalmente renovados, adaptados a las necesidades del público actual, pero sobre todo una nueva exposición permanente, conectada con las perspectivas actuales de la historia compartida de las comunidades que han convivido y conviven en lo que hoy es el Estado español.

En marzo de 2024 se inauguró la placa del Jardín de las Arqueólogas y en noviembre la “Sala de Novedades Arqueológicas”, un nuevo espacio expositivo que invita a las distintas administraciones públicas con competencias en arqueología, a dar a conocer sus últimos descubrimientos arqueológicos



y puntualmente, también se exhibirán recientes adquisiciones o restauraciones de las colecciones del Museo.

Desde su reapertura en 2014, el MAN ha recibido en torno a 568.000 visitantes anuales (627.334 en 2024, 508.544 en 2022), siendo el perfil más común el de adulto de origen nacional.

Con sus nuevas instalaciones, tiene una mayor oferta de actividades, tanto para público general como para especialistas. En los últimos años destaca su actividad en redes sociales.

En 2024 el Museo Arqueológico Nacional organizó 10 exposiciones temporales.

Museo Cerralbo (Madrid)

Se regula a través de la Orden Ministerial de 22 de marzo de 1934, por la que se constituye el Patronato de la Fundación Museo Cerralbo.

Este palacio-museo en el barrio de Argüelles de Madrid alberga las colecciones artísticas reunidas por Enrique Aguilera y Gamboa, decimoséptimo Marqués de Cerralbo. A este legado, aceptado por Real Orden en 1924, se sumó en 1927 el de su hijastra, doña Amelia del Valle, marquesa de Villa-Huerta.

En sus diferentes y originales estancias - salón de baile, sala de billar, comedor de gala, etc. -, pueden contemplarse miles de objetos de interés histórico-artístico, lámparas venecianas, tapices, relojes, armas y armaduras, porcelanas de Meissen, pinturas de El Greco y Zurbarán...

El edificio, de estilo italiano, con jardín y mirador, fue diseñado y construido entre 1883 y 1893 por los arquitectos Alejandro Sureda, Luis Cabello Asó y Luis Cabello Lapiedra, siguiendo las directrices del propio marqués. Se trata de uno de los escasos ejemplos en Madrid que muestra en sus salas la ambientación decorativa original propia de una residencia aristocrática madrileña de fines del siglo XIX, minuciosamente recuperada en la primera década del siglo XXI. Esta tarea fue reconocida con una medalla del "Premio Europa Nostra" 2008, en la categoría de Conservación del Patrimonio. En años sucesivos se han llevado a cabo con campañas puntuales desde 2002 a 2021. El periodo más activo de esta recuperación fue entre 2006 y 2010, coincidiendo con el cierre al público, forzado por la necesaria reforma del sistema de climatización.

En 2015 finalizaron las obras de consolidación estructural y restauración del templete-mirador del jardín. En 2018, se intervinieron las fachadas del edificio principal a las calles Ventura Rodríguez y Ferraz. Están pendientes la restauración de la valla perimetral del jardín a las calles Ventura Rodríguez y Juan Álvarez Mendizábal, la fachada al jardín del edificio principal, y la rehabilitación integral del pabellón con un cambio de uso interno.



Se ha incrementado la actividad en RRSS y difusión, con la publicación de un nuevo nº de *Estuco*. Así como también produce un podcast, participa en proyectos como PhotoEspaña, y organiza encuentros internacionales trienales centrados en los museos, la museología y el coleccionismo desde el punto de vista histórico, que van por su quinta edición.

En 2024 se ha conmemorado el centenario del Museo con una completa programación que incluyó exposiciones como “Entre sedas y encajes. La colección textil de los marqueses de Cerralbo” y “Del Château al Hôtel. Los palacios de los marqueses de Cerralbo y Villa-Huerta”, conferencias, conciertos, mesas redondas, talleres, visitas guiadas y charlas.

En los últimos años las visitas rondan una media de 156.000 personas por año (147.620 en 2024, 165.167 en 2023).

En 2024 se organizaron en el Museo 7 exposiciones temporales.

Museo de América (Madrid)

Se crea por Decreto de 19 de abril de 1941 y se reorganiza mediante el Real Decreto 682/1993, de 7 de mayo. Entre sus objetivos se encuentra el contribuir al mutuo conocimiento de las culturas y pueblos iberoamericanos a través de la conservación y difusión de sus colecciones, y el ser punto de referencia imprescindible en esta materia, a nivel nacional e internacional.

Su sede, construida entre 1942 y 1965, fue concebido por los arquitectos Luis Moya y Luis Martínez Feduchi como una obra de estilo historicista, inspirada en los conventos e iglesias barrocas americanas.

Los fondos están constituidos por colecciones de arqueología de la América prehispánica, arte virreinal y etnografía americana, llegados a España entre los siglos XVI y XX. La exposición está organizada en cinco grandes áreas temáticas que acercan, desde diferentes perspectivas, a la realidad y a la historia del continente americano. Entre sus fondos, destacan el Tesoro de los Quimbayas, los Enconchados de la Conquista de México y las más antiguas colecciones europeas de objetos pertenecientes a los indios de las praderas.

Tras la iniciación del expediente para la renovación del espacio conocido como “El Hombre” se procedió al vaciado de la sala, con la intención inicial de preparar el espacio para el montaje del área de poblamiento y afrodescendientes, pero al iniciar la renovación integral del Museo, el espacio se estableció para exposiciones temporales que servirán como puente hasta la renovación museográfica y discursiva final.

El Museo aparece en el panorama museístico como gran centro de difusión de la diversidad cultural del continente americano y su actividad se dirige a la comprensión y valoración de las dinámicas culturales americanas fomentando el diálogo intercultural. También realiza importantes labores de



conservación, tanto de los propios bienes que custodia como en colaboración con otras instituciones. Destaca el proyecto de estudio y conservación de la serie de “La vida de la Virgen”, realizada por el artista novohispano Miguel Cabrera en 1751, que ha recibido una subvención de la Fundación Getty de Los Ángeles en el marco de la iniciativa *Conserving Canvas* y ha finalizado con la exposición temporal “Miguel Cabrera: las reglas del arte” del 13 de mayo al 30 de octubre de 2024.

El Museo de América recibe una media de 89.000 visitantes anuales (90.410 en 2024, 87.082 en 2023), siendo el público adulto local su perfil predominante, seguido muy de cerca de turistas extranjeros y latinoamericanos residentes.

En los últimos años se ha fidelizado a numeroso público digital español y americano, a través del incremento en la oferta de contenidos en redes sociales. También ha participado en el proyecto de Google Arts & Culture con dos exposiciones virtuales dentro del proyecto “La primera vuelta al mundo”, un portal digital que explora los detalles de la circunnavegación Magallanes-Elcano.

En 2024 el Museo organizó 12 exposiciones temporales entre las que destacan, la citada exposición de Miguel Cabrera y “La elocuencia de la imagen. Català-Roca en América”.

Museo del Traje. Centro de Investigación del Patrimonio Etnológico (CIPE) (Madrid)

El Museo del Traje y Centro de Investigación del Patrimonio Etnológico (CIPE) creado por Real Decreto 120/2004, de 23 de enero, presenta en su sede de la Ciudad Universitaria de Madrid (obra de Jaime López Asiaín y Ángel Díaz Domínguez, y Premio Nacional de Arquitectura de 1968) la evolución de la indumentaria desde el siglo XVII hasta la actualidad, a través de una cuidada selección de prendas y complementos en su mayoría femeninos, gracias a la que se puede constatar cómo han ido variando la estética, las prácticas sociales y las visiones que se han ido teniendo sobre el vestido y el cuerpo a lo largo de los tres últimos siglos. Especial atención reciben las colecciones de indumentaria tradicional y del siglo XVIII, y las de creadores españoles de fama internacional, como Mariano Fortuny y Madrazo y Cristóbal Balenciaga.

Además, conserva entre sus fondos el legado etnológico del antiguo Museo del Pueblo Español, creado por Luis de Hoyos Sáinz y enriquecido por Julio Caro Baroja y por importantes adquisiciones realizadas con posterioridad, conformando un verdadero friso de las costumbres populares españolas desde el siglo XIX a nuestros días.

Desde su inauguración en 2004, el Museo del Traje ha destacado por sus novedosos y diversos programas de actividades participativas para todos los públicos. El Museo también ha ganado un gran apoyo por parte del sector de la moda y la industria textil, que ve en este museo un escaparate privilegiado para sus aportaciones a la cultura.



Los problemas producidos por la obsolescencia del edificio y de sus instalaciones impulsaron la intervención en los mismos, lo que supuso el cierre del Museo en marzo de 2020 y su posterior reapertura en octubre de 2021, con una exposición renovada.

Además, continúa abierto el conflicto patrimonial con la UCM respecto a la titularidad de terrenos e inmueble, derivado de una cesión de la parcela realizada por la Junta de la Ciudad Universitaria al Estado.

En la actualidad, la GIEC está trabajando en la licitación del proyecto para el acondicionamiento de la torre para oficinas (desalojada en 2006 al no cumplir con la normativa vigente sobre seguridad y evacuación de edificios en altura), labor compleja por su carácter de BIC y por tratarse de un inmueble galardonado con el Premio Nacional.

Las visitas al museo, de media, rondan las 97.000 al año (113.017 en 2024, 80.554 en 2023), aunque la comunidad que sigue los contenidos ofrecidos en redes sociales es muy grande y participativa. Cabe destacar que este Museo suele organizar (de forma autónoma o con otros agentes) conferencias y jornadas formativas relacionadas con la moda que tienen buena acogida entre el público enfocado al sector.

Igualmente, tienen buena acogida las exposiciones temporales, bien sobre moda o cultura contemporánea, como también sobre indumentaria regional y temas etnográficos.

Entre sus actividades fijas, destacan la pieza del mes, que se explica semanalmente *in situ*, así como la publicación de *Indumenta*.

En 2024 el Ministerio de Cultura adquirió para el Museo del Traje. CIPE, el archivo de Antonio Alvarado por 280.000 € y una pieza de Aurèlia Muñoz, por valor de 100.000 €.

En los últimos años el Museo también ha llevado a cabo una importante actividad vinculada a los ODS en temas de género, la sostenibilidad o la inmigración con exposiciones como “Huir con lo puesto” (25 de octubre de 2024 a 9 de febrero de 2025) organizada con el Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados, que sensibilizaba y acercaba la realidad de las personas refugiadas. En 2024 ha presentado la segunda edición del programa DiseñAR-T dirigido a adolescentes en situación de vulnerabilidad. También ha organizado jornadas sobre moda sostenible.

En 2024 el Museo organizó 7 exposiciones temporales, entre las que destacan “Vistiendo un jardín” y “Ferrater. Foto. Moda. Fuerza”.

Museo Nacional de Antropología (Madrid)

Se regula por el Real Decreto 684/1993, de 7 de mayo, por el que se crea el Museo Nacional de



Antropología, al fusionar el Museo Nacional de Etnología y el Museo Nacional del Pueblo Español. El Real Decreto 119/2004 de 23 de enero reorganiza el Museo Nacional de Antropología a partir sólo de la sección dedicada a la Etnología de otras culturas y volviendo a separarla de la dedicada a la etnología española (antiguo Museo del Pueblo Español, ahora Museo del Traje. CIPE).

Se trata del primer Museo de Antropología creado en España, debido a la iniciativa del doctor Pedro González Velasco, cuya colección fue comprada por el Estado tras su muerte. Inaugurado en 1875 en el edificio que alberga su sede, que fue construido exprofeso en el último cuarto del siglo XIX por el Marqués de Cubas.

El Museo Nacional de Antropología pretende mostrar la riqueza y diversidad de las culturas existentes a lo largo del mundo a través de las colecciones de objetos y documentos que custodia y que pertenecen a una gran variedad de pueblos de los cinco continentes. Ofrece una visión global de la cultura para comprender comparativamente los objetos expuestos y para establecer las semejanzas o diferencias culturales que les unen o separan, con el objetivo de favorecer los valores del pluralismo cultural y de la comprensión intercultural. Este Museo juega un papel fundamental en la tarea de integración de las personas procedentes de otras culturas en la nuestra, así como en el fomento del respeto hacia ellas y el reconocimiento de la diversidad.

En los últimos años se ha incrementado la actividad del Museo en redes sociales, especialmente a partir del confinamiento de 2020.

Tiene un compromiso medioambiental, alineado con los Objetivos de Desarrollo Sostenible, especialmente el número 11 (“Ciudades y comunidades sostenibles”). En ese sentido, el equipo del Museo en colaboración con el público redactó un documento de buenas prácticas con la finalidad de consolidar al Museo como un espacio sostenible.

Las visitas rondan las 82.000 de media al año (86.959 en 2024, 78.046 en 2023), y es además el que más niños acoge entre los museos de gestión directa de la Subdirección General de Museos, predominando las visitas escolares. El público adulto y joven que acude de forma individual también representa un segmento importante de las visitas, siendo más numeroso el español, aunque con buena representación de visitantes extranjeros.

Con motivo de la celebración del 150 aniversario de su fundación en 2025, el Museo se encuentra inmerso en una profunda revisión de sus colecciones, siendo uno de sus compromisos el tratamiento de restos humanos. En ese sentido, el MNA ha redactado una “Carta de Compromiso sobre el tratamiento de los restos humanos en el Museo” en la que se desarrollan las líneas a seguir respecto a la exposición.

En 2024 el Museo organizó 7 exposiciones temporales.



Museo Nacional de Artes Decorativas (Madrid)

Se crea en Madrid por Real Decreto de 30 de diciembre de 1912, de creación del Museo Nacional de Artes Industriales (Gaceta de Madrid de 1 de enero de 1913). Su reglamento se aprueba por Real Orden de 15 de diciembre de 1913 (Gaceta de 19 de enero de 1914). Desde entonces tiene sede en el Palacio de la calle Montalbán.

A través de su exposición, el Museo pretende transmitir y hacer comprensibles los mecanismos que han permitido configurar la cultura de la vida cotidiana en el pasado y en el presente y mostrar un enfoque transversal que permita explicar las relaciones entre los sistemas de producción, las ideas estéticas y las transformaciones de los valores funcionales y simbólicos de los objetos de uso.

Sus fondos están constituidos por mobiliario, cerámica, vidrio, joyas, tejidos... que a lo largo de la historia sirvieron para ornamentar casas, palacios y monumentos. Exhibe piezas como el jarrón de Sèvres regalo de Napoleón III a Isabel II o la colección de alfombras españolas de los siglos XV al XVIII, y recrea ambientes como la cocina valenciana del siglo XVIII. Las piezas, en su conjunto, documentan la cultura material de todos los niveles sociales, datados entre el siglo XIV y el XXI, además de contar con algunos conjuntos más antiguos. La mayor parte de las piezas son españolas, u originarias de las áreas geográficas con las que, a lo largo de su historia, España tuvo una relación privilegiada: Italia, Flandes y Alemania, Francia e Inglaterra. Por otra parte, la extensa colección de “arte oriental” revela la fascinación que Asia ha ejercido sobre Occidente. Del resto de los intercambios transoceánicos destacan las colecciones americanas y africanas.

Por otra parte, su colección de diseño contemporáneo internacional es la mejor del territorio español. Incluye, mayoritariamente, fondos del primer tercio del siglo XX, y en particular de la opción racionalista del Movimiento Moderno, aunque no faltan piezas organicistas y de otras tendencias, muchas posteriores en cronología. Alemania, Estados Unidos, Inglaterra, Dinamarca, Francia, Finlandia e Italia son los países mejor representados. Durante los últimos años, el Museo ha incrementado considerablemente los fondos de diseño español del siglo XX, dado que se partía prácticamente de cero, en particular en lo que respecta a la época posterior a la Guerra Civil.

Aspira a convertirse en el escaparate del diseño contemporáneo –como prolongación moderna y natural de las artes decorativas e industriales–, tiene un programa de exposiciones temporales cuyo fin es plantear novedosas reflexiones sobre cuestiones de actualidad –como la interculturalidad o la marginación– a nuevos públicos.

El inmueble actualmente encuentra deficiencias en sus necesidades: no dispone de espacios propios de un museo como tal, ni climatización, ni salas suficientes para exponer sus fondos (dispone de un almacén en Meco), así como carece de accesibilidad. Se prevé en fechas venideras, una obra integral en el edificio y una reorientación en el enfoque de este, hacia el diseño, encontrándose actualmente en pleno proceso de transformación de su identidad y papel social. En este sentido, entre 2023 y 2024,



la Fundación Daniel y Nina Carasso ha apoyado la creación de un Laboratorio de Transformación para el Museo, coordinado junto a la asociación AIDI. El resultado ha sido “La Batidora”, un proyecto que surge con la intención de pensar colaborativamente el futuro del MNAD a través de una convocatoria abierta a toda la ciudadanía y que se articuló en torno a cuatro ejes (democracia, pensamiento, identidad y sostenibilidad).

Es importante señalar la línea de responsabilidad social con la que trabaja el Museo en temas actuales como la sostenibilidad o la integración social. El Museo también participa en proyectos con otros agentes del sector del diseño en nuestro país.

En 2024 ha sido el museo estatal que ha visto más reforzada su colección con más de 162 expedientes de adquisición por un importe total de 2.196.994 €. Entre los bienes más destacados se encuentran obras de las artistas Delhy Tejero o Teresa Lanceta, Premio Nacional de Artes Plásticas 2023. También se incluyen el fondo documental, gráfico, fotográfico y bibliográfico de la colección García-Ramos y piezas de cerámica de Manises.

Las visitas rondan las 128.000 de media al año (144.704 en 2024, 111.708 en 2023).

En 2024 se organizaron 6 exposiciones temporales.

Museo Nacional del Romanticismo (Madrid)

Se regula por las Reales Órdenes de 4 de abril, y de 27 de octubre de 1921, por las que el Estado acepta las donaciones del Marqués de la Vega-Inclán de colecciones que constituirán el núcleo original del “Museo Romántico”. El Real Decreto 1827/2009, de 27 de noviembre, otorga el carácter de Museo Nacional al Museo Romántico, modifica su denominación por la de Museo Nacional del Romanticismo y regula sus fines y su organización. Su fin principal es el acercamiento de la sociedad actual al periodo histórico del Romanticismo, a través de la investigación, conservación y exhibición de sus colecciones.

Instalado en Madrid en un edificio del siglo XVIII, obra del arquitecto Manuel Martínez, el Museo muestra la ambientación de una casa romántica. En sus salas pueden contemplarse obras de los más importantes pintores del siglo XIX: Goya, Madrazo, Esquivel, Alenza, Pérez Villaamil..., y esculturas, muebles, porcelanas, abanicos y complementos decorativos que evocan la forma de vida de una familia burguesa del siglo XIX. Destacan algunas adquisiciones en los últimos años que han fomentado una línea de estudio y puesta en valor de artistas de la época como Tegeo, así como exposiciones de producción propia.

Posee una biblioteca especializada en publicaciones de la época romántica en la que se conservan manuscritos, libros, revistas y litografías, que puede considerarse como la mejor biblioteca monográfica sobre el Romanticismo en nuestro país. Además, cuenta con un Archivo Histórico.



Cabe destacar en 2024 la celebración del centenario del Museo, con una completa programación que incluyó exposiciones como “Cien años contigo. Exposición conmemorativa del centenario del Museo” (del 19 de junio al 17 de noviembre de 2024), conferencias y conciertos.

El Ministerio de Cultura en 2024 adquirió para el Museo, fotografías del siglo XIX de Jean Laurent y Alphonse Guiard, entre otros, por 78.240 €.

Las visitas rondan las 155.000 de media al año (195.266 en 2024, 114.739 en 2023). El perfil del visitante es mayoritariamente local.

En 2024 el Museo organizó 5 exposiciones temporales, destacando, “Las Hijas de Minerva” dentro de PHOTOESPAÑA 2024, “El canto de las Cecílias” y “Esquivel Místico”.

Museo Sorolla (Madrid)

Creado por Real Orden de 28 de marzo de 1931, está emplazado en la casa que el pintor Joaquín Sorolla y Bastida levantó en Madrid como vivienda y estudio, obra del arquitecto Enrique María Repullés y Vargas, y en la que destacan los jardines, diseñados por el propio pintor.

Su origen está en el legado dejado por la viuda de Sorolla, Clotilde García del Castillo, al Estado español. Su misión es la de conservar, difundir e incrementar el legado de Joaquín Sorolla, a través de la documentación, catalogación, investigación y exposición de sus colecciones y obras del artista valenciano, haciéndolo accesible al mayor número posible de públicos.

La exposición permanente y las exposiciones temporales permiten adentrarse en el mundo de Sorolla de manera única a través de la colección de pinturas del artista, que incluye parte de sus obras maestras, mobiliario y otros objetos personales que formaron parte de su vida cotidiana, generando un espacio singular y acogedor que revela la intimidad creadora y vital del pintor y la esencia de la época en que vivió.

La Fundación Museo Sorolla ha existido desde 1931 vinculada al Museo. Tiene colecciones propias (las de la herencia de Joaquín Sorolla Gracia, hijo del pintor), que se conservan en el Museo en igualdad de condiciones respecto a las colecciones estatales. También colabora con el Museo con publicaciones propias, organizando actividades y financiando proyectos gracias a los ingresos que genera por patrocinios y por sus propias actividades.

Debido a su carácter de casa-museo, el edificio presentaba una gran carencia de espacios e instalaciones para la conservación adecuada de las colecciones y dificultades para la correcta accesibilidad de los visitantes por lo que, para solucionar estos problemas, se adquirieron dos propiedades en un edificio en la calle Zurbano con el fin de realizar una ampliación que permitirá



duplicar el espacio y mejorar las circulaciones y todos los servicios de la institución, tanto públicos como internos.

A lo largo de 2024 se ha continuado con la ejecución del proyecto de ampliación de los espacios del Museo Sorolla, intervención que permitirá dotar a la institución de salas de exposiciones temporales, almacén de colecciones, taller de restauración y salón de actos, garantizando la accesibilidad universal en las nuevas instalaciones.

Por otra parte, la actuación de ampliación llevará aparejada una rehabilitación del edificio histórico que permitirá solucionar sus patologías, dotar de climatización a todos sus espacios, mejorar en general sus instalaciones y mejorar la accesibilidad para personas de movilidad reducida.

El Museo Sorolla es actualmente uno de los museos más populares de Madrid, gracias a la atracción que ejercen el pintor y su obra. El museo se mantiene por encima de los 124.000 visitantes anuales (247.775 en 2024, 346.104 en 2023), muchos de los cuales son turistas.

En los últimos tres años el museo ha celebrado el centenario del fallecimiento del pintor (1923), uniéndose al programa de actividades organizadas por diversas instituciones, destacando las exposiciones temporales. Hay que resaltar que esta efeméride fue declarada Acontecimiento de Excepcional Interés Público por parte del Gobierno de España para los ejercicios 2022, 2023 y 2024.

Así pues, a pesar del cierre de sus puertas en octubre de 2024, el Museo no ha detenido su actividad cultural. Algunas de las exposiciones organizadas han sido “Sorolla, cien años de modernidad” en la Galería de Colecciones Reales, a la que han acudido ya más de 80.000 personas; “En el mar de Sorolla con Manuel Vicent”, programada en la Fundación Bancaja Valencia, o “Sorolla en Andalucía”, inaugurada en el Museo Carmen Thyssen Málaga, con gran éxito de acogida por parte del público, que hasta el momento asciende a más de 50.000 personas.

Además de las exposiciones temporales, se han llevado a cabo otras actividades, como “Sorolla en tu cole”, un programa educativo para seguir difundiendo la obra del pintor valenciano al público escolar, en el que los educadores de la Fundación Museo Sorolla acuden a las aulas de los colegios para realizar actividades y talleres que profundicen en la vida y obra del pintor de una manera amena y didáctica.

Por otra parte, en 2024 el Ministerio de Cultura ha adquirido tres nuevas obras de Joaquín Sorolla para afianzar la colección pública de cuadros del artista, en el marco de la conmemoración del centenario de su fallecimiento. “Jardín (casa del artista)”, que ha supuesto una inversión de 250.000 euros, “Retrato del Dr. Francisco Rodríguez Sandoval”, adquirida por 275.000 euros, y “Plasencia” por un importe de 300.000 euros, son las nuevas obras que irán destinadas al Museo Sorolla.

Estas tres obras se suman a las ya adquiridas por el Ministerio de Cultura para ampliar y reforzar la colección dedicada a Joaquín Sorolla, con motivo de la celebración del centenario. En 2023 ya adquirió



otras pinturas pertenecientes a la primera etapa del pintor: “Trovador callejero. Visita del músico” (1894), óleo sobre lienzo; “Cabeza de San Antonio” (1883), óleo sobre tela; y “Toma de Hábito” (1888), aguada y gouache sobre papel. Así, el Ministerio afianzó el esfuerzo por ampliar la colección ya emprendido el año anterior, cuando se compraron seis obras: “Tocando la guitarra”, “Niña”, “Niña cantora”, “En la posada”, “El oferente” y “La esclava y la paloma. Desnudo”.

Museo Nacional de Cerámica y Artes Suntuarias “González Martí” (Valencia)

Se crea por Orden Ministerial de 7 de febrero de 1947. El Real Decreto 1796/1999, de 26 de noviembre, regula su Patronato. Está ubicado en el Palacio del Marqués de Dos Aguas de Valencia, un palacio histórico reformado entre los siglos XVIII y XIX, y cuya portada de alabastro, obra del escultor Hipólito Rovira, es una auténtica joya del barroco valenciano y un símbolo indiscutible de la ciudad.

El Museo es fruto de la pasión por la cerámica y el coleccionismo de su fundador, Manuel González Martí, de quien recibe su nombre, y cuya colección es el germen de la institución.

Su principal finalidad es la conservación, estudio y difusión de las cerámicas, artes suntuarias y decorativas de sus fondos museísticos, así como la del propio inmueble y su contexto cultural.

En su interior ofrece además las suntuosas estancias palaciegas con mobiliario original, carrozas del siglo XVIII, una colección de pinturas de Ignacio Pinazo, piezas de orfebrería, mobiliario, joyería, tapices, etc., y por supuesto magníficos ejemplares de cerámica, haciendo hincapié en la tradición de la región valenciana (Paterna, Manises, Alcora...), colecciones que han sido ampliadas mediante donaciones, legados y depósitos.

Con respecto al inmueble, se considera prioritaria la rehabilitación del edificio González Martí, y aumentar con ello su superficie útil.

Las visitas alcanzan las 228.000 de media al año (236.947 en 2024, 218.601 en 2023), con un perfil predominante de parejas adultas y locales.

En los últimos años el Museo Nacional de Cerámica y Artes Suntuarias “González Martí” ha llevado a cabo una serie de proyectos de relectura de la colección en clave de género, destacando el proyecto “Relecturas. Itinerarios museales en clave de género”, junto a quince museos valencianos, bajo la coordinación de la Universitat de València y con el apoyo de la Conselleria de Educació, Investigació, Cultura i Esport de la Generalitat Valenciana; y el proyecto “El Palacio de dos Aguas como espacio doméstico (1843-1907). Una mirada de género y clase” con el que se incluye en el recorrido una mirada desde la perspectiva del género y la clase.



En 2024 se organizaron 7 exposiciones temporales.

Tabacalera (Madrid)

Es un centro de titularidad estatal adscrito a la Dirección General de Patrimonio Cultural y Bellas Artes a través de la Subdirección General de Artes Visuales y Creación Contemporánea (RD 323/2024, de 16 de marzo, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de Cultura).

Su sede fue Real Fábrica de Aguardientes y Naipes, Fábrica de Tabacos y Rapé, y Antigua Fábrica de Tabacos de Madrid. Es un edificio de 1780 adscrito al Ministerio de Cultura y Deporte desde el año 2003.

En 2010, se puso en marcha el proyecto *Tabacalera. Promoción del Arte*, que desarrollaba exposiciones temporales y actividades en torno a la fotografía, el arte contemporáneo y las artes visuales. Nació como un laboratorio de experimentación, con el objetivo de abrir una puerta a las iniciativas culturales locales y ensayar un inédito esquema de colaboración entre institución, esfera pública y modelos organizativos, que reinvente alternativas a la tipología tradicional de centro del arte. Las visitas que recibía, hasta su cierre al público por obras, se encontraban en torno a las 110.000/año.

En paralelo se cedió una parte del edificio, con acceso independiente, a SCCPP (Sociedad para el Conocimiento y la Convivencia de Pueblos y Personas), para poner en marcha un proyecto piloto de interacción sociocultural que acabaría siendo el Centro Social Autogestionado La Tabacalera de Lavapiés.

La utilización actual del edificio es del 45% de la superficie total (28.541 m²), estando limitada a las plantas sótano y baja. Un 31% del espacio (8.700 m²), en torno al sector sur del edificio, está asignado al uso del CSA La Tabacalera, mientras que un 13% aproximadamente (3.920 m²), en torno al patio norte, corresponde al desarrollo de las funciones de la Dirección General de Patrimonio Cultural y Bellas Artes en torno a la creación contemporánea.

Desde el año 2021 y hasta la fecha, el inmueble está siendo objeto de una serie de obras: desde obras de saneamiento de las canalizaciones hasta la actual intervención integral en sus cubiertas, carpinterías y fachadas, con cargo a los fondos del Plan de Recuperación y Resiliencia de la Unión Europea.



Recientemente, ha sido aprobado el Real Decreto 169/2025, de 4 de marzo, por el que se crea el Centro de producción y de residencias artísticas Tabacalera, que define la naturaleza jurídica y funciones del Centro, entre otros aspectos. Se configura como una institución de titularidad y gestión estatal, la cual dependerá orgánica y funcionalmente de la Dirección General de Patrimonio Cultural y Bellas Artes del Ministerio de Cultura a través de la Subdirección General de Artes Visuales y Creación Contemporánea, como unidad responsable de la gestión y promoción de los centros de producción y de residencias artísticas adscritos a dicha Dirección General. Este Real Decreto señala como objetivo el proporcionar espacio, tiempo, recursos y un apoyo sostenido al sector creativo y a los diversos agentes del sector cultural contemporáneo.

Centro Nacional de Fotografía (Soria)

Mediante Real Decreto 670/2023, de 18 de julio, se creaba el Centro Nacional de Fotografía, como un centro dependiente de la Dirección General de Patrimonio Cultural y Bellas Artes del Ministerio de Cultura.

Su sede principal se ubica en el antiguo edificio del Banco de España en Soria, situado sobre un solar de 1.123 metros cuadrados y con 831 metros cuadrados por planta.

Entre sus funciones principales se encuentran las de garantizar la correcta conservación de los testimonios materiales representativos de la fotografía en España; el desarrollo de programas de exposiciones temporales y publicaciones relacionadas con la fotografía; la promoción de la creación, investigación, interpretación de la fotografía, incluyendo la digitalización y accesibilidad de las colecciones, facilitando su acceso a los ciudadanos/as. Además, deberá convertirse en un impulsor de la red permanente de centros y museos de fotografía a nivel nacional e internacional.

A lo largo de 2023 y hasta la fecha, se ha trabajado principalmente en la adaptación del edificio al programa de necesidades, teniendo en cuenta las funciones reflejadas en el citado Real Decreto de 18 de julio, así como las propuestas de la *Asociación Plataforma por un Centro de Fotografía e Imagen*.

Tras la publicación del Real Decreto 323/2024, de 26 de marzo, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de Cultura, el Centro Nacional de Fotografía ha pasado a depender orgánicamente de la Subdirección General de Artes Visuales y Creación Contemporánea, unidad de nueva creación dentro de la Dirección General de Patrimonio Cultural y Bellas Artes.

El 27 de enero de 2025, el Ministerio de Cultura anunció nombramiento de Mónica Carabias Álvaro como directora del nuevo CNF, cuya apertura al público está prevista para 2026.



10.3. Centros de creación y gestión artística del Instituto Nacional de las Artes Escénicas y de la Música

El artículo 44.1 de la Constitución Española dispone que los poderes públicos promoverán y tutelarán el acceso a la cultura, a la que todos tienen derecho. Por su parte, el artículo 149.2 establece que “sin perjuicio de las competencias que podrán asumir las Comunidades Autónomas, el Estado considerará el servicio de la cultura como deber y atribución esencial y facilitará la comunicación cultural entre las comunidades autónomas, de acuerdo con ellas”.

Normativa

La Ley 50/1984, de 30 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para 1985, creó **el Instituto Nacional de las Artes Escénicas y de la Música (INAEM)** como Organismo autónomo de carácter comercial, adscrito al Ministerio de Cultura .

Por su parte, el Real Decreto 2491/1996, de 5 de diciembre, regula la estructura orgánica y funciones del INAEM.

De acuerdo con el citado Real Decreto, los **finés** del organismo se concretan en:

- La promoción, protección y difusión de las artes escénicas y de la música en cualquiera de sus manifestaciones.
- La proyección exterior de las actividades a que se refiere el apartado anterior.
- La comunicación cultural entre las comunidades autónomas en las materias propias del organismo, de acuerdo con ellas.

Actividad

Entre otras actividades, el INAEM gestiona directamente los principales centros de creación, producción y difusión de carácter nacional. Las 13 unidades que forman parte del INAEM son las siguientes:

a) Centro Dramático Nacional (CDN)

El Centro Dramático Nacional (CDN) es la primera unidad de producción teatral creada por el INAEM con la misión de difundir y consolidar las distintas corrientes y tendencias de la dramaturgia contemporánea, con atención especial a la autoría española actual. Por Orden CUL 2039/2011, de 13 de julio se aprueba su nuevo Estatuto de organización y funciones. En la historia del CDN pueden distinguirse varias etapas, delimitadas por los cambios en la dirección de la institución: Adolfo Marsillach (1978-1979), el triunvirato formado por Nuria Espert, José Luis Gómez y Ramón Tamayo (1979-1981), José Luis Alonso (1981-1983), Lluís Pasqual (1983-1989), José Carlos Plaza (1989-1994), Amaya de Miguel (1994), Isabel Navarro (1994-1996), Juan Carlos Pérez de la Fuente (1996-2004),



Gerardo Vera (2004-2011), Ernesto Caballero (2012-2019) y el actual Director Alfredo Sanzol Sanz desde enero de 2020.

Además de los objetivos establecidos en el estatuto del CDN, hay otros que se vienen planteando con la organización de nuevas actividades, entre los que cabe destacar los siguientes:

- Servir de puente para introducir a jóvenes creadoras y creadores en el ámbito laboral profesional de las artes escénicas, mediante un amplio programa de prácticas.
- Fomentar y favorecer el diálogo e intercambio entre creadoras y creadores, público y especialistas con el fin de buscar espacios de encuentro que acerquen y enriquezcan el hecho teatral.
- Realización de actividades para la creación de nuevos públicos.

El CDN dispone de dos sedes para el desarrollo de sus actividades: el Teatro María Guerrero y el Teatro Valle-Inclán con dos y tres salas de exhibición, respectivamente. La capacidad de gestión y producción de la institución le permite programar simultáneamente estos espacios estables y, a la vez, exhibir sus producciones en gira, tanto en España como en escenarios internacionales.

b) Compañía Nacional de Teatro Clásico (CNTC)

La Compañía Nacional de Teatro Clásico (CNTC) es una unidad de producción del INAEM creada en 1986 con el propósito de recuperar y difundir el teatro clásico español.

La CNTC tiene encomendada la investigación, divulgación, conservación y revisión del patrimonio teatral español del Siglo de Oro, a través de la producción teatral, la exhibición de dichas producciones y la participación en cuantas actividades considere adecuadas para el cumplimiento de sus fines.

La Orden CUL/3355/2010, de 21 de diciembre, aprueba el nuevo Estatuto de la Compañía Nacional de Teatro Clásico, como centro de creación artística del INAEM. Su objetivo fundamental es dotar a la CNTC de un marco general que le permita desarrollar plenamente una actividad artística de calidad, que la afiance como referente del teatro clásico en España, contando para ello con los mejores profesionales que gestionarán la Compañía de acuerdo a una política de Buenas Prácticas. Lluís Homar es su director desde septiembre de 2019

Como servicio público, uno de sus objetivos prioritarios consiste en garantizar la igualdad en el acceso de todos los ciudadanos al teatro clásico a través de giras por todo el territorio nacional, de la búsqueda de nuevos públicos, especialmente de los jóvenes, de la vinculación con el ámbito educativo para el conocimiento y la difusión de nuestros clásicos y con la investigación académica del Siglo de Oro.

La decisión de la dirección de la Compañía de trabajar en coproducción con otras compañías privadas e instituciones públicas contribuye a la inclusión del Teatro Clásico español en el repertorio de compañías de amplia trayectoria, lo que les permite aumentar los elencos de trabajo para afrontar estas producciones y llegar a un mayor número de poblaciones y teatros, que por falta de infraestructura técnica, medidas de escenario, etc., no tienen acceso a ser receptores de las producciones propias de la CNTC.



La sede principal de la CNTC es el Teatro de la Comedia, propiedad de la Administración General del Estado, situado en la calle Príncipe, 14 de Madrid, reinaugurada en octubre de 2015, como sede de la CNTC.

Cuenta con dos espacios escénicos, la sala principal, con un aforo habitual de 510 localidades, y la Sala Tirso de Molina, con un aforo de 98 espectadores.

c) Compañía Nacional de Danza

La Compañía Nacional de Danza (CND) fue fundada en 1979 con el nombre de Ballet Clásico Nacional (Ballet Nacional Clásico) y tuvo como primer director a Víctor Ullate. Desde entonces, ha tenido como directores a María de Ávila, Ray Barra, Maya Plisetskaya, Nacho Duato, Hervé Palito y José Carlos Martínez. Su actual director, desde 2019, es Joaquín De Luz.

La Compañía Nacional de Danza (CND) es una unidad de producción artística del INAEM, con una identidad propia, con su espacio en la escena social, reconocida internacionalmente, y caracterizada por la excelencia y por la captación, retención y proyección del talento.

La organización y funciones de la Compañía Nacional de Danza se regulan mediante la Orden CUL/1993/2010, de 21 de julio, por la que se aprueba el Estatuto de la Compañía Nacional de Danza, como centro de creación artística del Instituto Nacional de las Artes Escénicas y de la Música (BOE Nº 179 de 24 de julio).

La CND tiene su sede en el Paseo de la Chopera nº 4 de Madrid.

d) Ballet Nacional de España (BNE)

El Ballet Nacional de España (BNE), fundado en el año 1978, es la compañía pública referente de la danza española desde que se fundó en 1978 bajo el nombre de Ballet Nacional Español, con Antonio Gades como primer director. Forma parte de las unidades de producción del Instituto Nacional de las Artes Escénicas y de la Música (INAEM), perteneciente al Ministerio de Cultura y Deporte.

La finalidad del BNE se centra en preservar, difundir y transmitir el rico patrimonio coreográfico español, recogiendo su pluralidad estilística y sus tradiciones, representadas por sus distintas formas: académica, estilizada, folclore, bolera y flamenco. Asimismo, trabaja para facilitar el acercamiento a nuevos públicos e impulsar su proyección nacional e internacional en un marco de plena autonomía artística y de creación.

El BNE tiene su sede en el Paseo de la Chopera nº 4 de Madrid.

e) Teatro de la Zarzuela

El Teatro Lírico Nacional de la Zarzuela se inauguró el 10 de octubre de 1856. Declarado Monumento Nacional en 1998, se encuentra en la lista de Bienes de Interés Cultural (BIC) de la ciudad de Madrid. El Estatuto del Teatro de La Zarzuela fue aprobado por la Orden CUL/451/2011, de 28 de febrero (BOE de 5 de marzo), quedando así derogados los antiguos estatutos del año 1987.



El cometido fundamental del Teatro de La Zarzuela consiste en recuperar, conservar, revisar y difundir el género lírico español, y en concreto la zarzuela, impulsando su proyección nacional e internacional, en un marco de plena autonomía artística y de creación.

La sede principal del Teatro de la Zarzuela se ubica en el Teatro de la Zarzuela ubicado en la calle Jovellanos, 4 de Madrid.

En este edificio se encuentra la sala de espectáculos con un aforo de 1.246 localidades, todas las secciones del departamento técnico, mantenimiento, camerinos, sala de ensayos y vestuarios del coro, sastrería, salón de dirección, una pequeña tienda y una cafetería. Esta última, denominada Ambigú, reabrió sus puertas el 1 de abril de 2025 y está abierta tanto a los espectadores como al público en general. Dadas las características del edificio, éste se encuentra en un proceso continuo de mejora de sus espacios que permiten su optimización y mejora de la eficiencia energética (cambio de iluminación de incandescencia a led) y de seguridad y salud en el ámbito de trabajo.

f) Centro Nacional de Difusión Musical (CNDM)

El Centro Nacional de Difusión Musical (CNDM) fue creada en enero de 2011 como centro de producción artística y de difusión musical para velar por el patrimonio musical español, por la orden Orden CUL/3359/2011, de 30 de noviembre.

Sus objetivos fundamentales son tres. En primer lugar, dotar de una programación pública plural y de máxima calidad al Auditorio Nacional de Música. En segundo lugar, la promoción, difusión y ampliación del patrimonio musical español a través de la programación pública de conciertos y de actividades pedagógicas que se celebran a lo largo del territorio nacional y en el extranjero, los estrenos absolutos en tiempos modernos de repertorio de recuperación histórica y los encargos de obra nueva a compositores actuales. En tercer lugar, el apoyo a los creadores e intérpretes españoles.

Como institución de referencia en el ámbito musical, el CNDM ha establecido una red consolidada de coproducciones que permiten llevar el patrimonio musical español por toda la geografía española y parte del extranjero, con especial cuidado por las músicas más frágiles que no se programan de manera habitual desde la iniciativa privada. Esto atiende a la misión del CNDM de vertebrar la actividad musical de nuestro país. Además, la institución también mantiene un fuerte compromiso con el desarrollo de nuevas iniciativas que garanticen el acercamiento de las propuestas a nuevos públicos y ciudades, así como con el impulso de las iniciativas pedagógicas y de perfeccionamiento profesional.

El CNDM se ha convertido en uno de los proyectos musicales más completos y ambiciosos de nuestro país, como centro creativo y educativo, dinámico y descentralizado, capaz de articular e integrar sus propuestas artísticas más allá de Madrid.

Su sede permanente es el Auditorio Nacional de Música de Madrid, donde se programan los ciclos Universo Barroco, Liceo de Cámara XXI, Bach Vermut, Fronteras, Andalucía Flamenca y Jazz en el Auditorio. Además, tiene presencia en el Teatro de la Zarzuela con el ciclo de Lied y en el Auditorio 400 del Museo Nacional Centro de Arte Reina Sofía (MNCARS).

g) Orquesta y Coro Nacionales de España (OCNE)



La Orquesta y Coro Nacionales de España (OCNE) son los conjuntos sinfónico y coral oficiales del Estado. La Orquesta Nacional de España fue fundada en 1938 y refundada en 1942, y el Coro Nacional en 1972, respectivamente, e integran una unidad de producción del INAEM desde 1985. Con anterioridad, la OCNE tuvo el carácter de Organismo Autónomo del Ministerio de Cultura. La regulación que les es de aplicación se recoge en el Real Decreto 1245/2002, de 29 de noviembre (BOE del 11 de diciembre), en el caso de la Orquesta Nacional de España (ONE), y en el Anexo V del antiguo Convenio Único del Ministerio de Cultura, por el que se regula el funcionamiento interno del Coro Nacional de España (CNE). La OCNE tiene su sede en el Auditorio Nacional de Música de Madrid.

Tanto la Orquesta como el Coro son conjuntos de referencia indiscutible en nuestro país. Entre sus objetivos figura el de situarse como una orquesta de referencia en un lugar preeminente tanto en España como fuera de España.

h) Joven Orquesta Nacional de España (JONDE)

La Joven Orquesta Nacional de España (JONDE) fue creada en 1983 (Orden de 17 de octubre de 1983) con el propósito de formar al más alto nivel a músicos españoles en la etapa previa al ejercicio de su profesión.

Su objetivo prioritario es el perfeccionamiento profesional y artístico de sus músicos a través del estudio y la práctica del repertorio universal sinfónico y de cámara, por medio de la celebración de varios Encuentros anuales. Estos Encuentros son tutelados por profesores y dirigidos por directores de reconocido prestigio nacional e internacional, y culminan con la celebración de giras de conciertos y la grabación de un ya extenso catálogo de CD's y DVD's.

La actividad artística de la JONDE se organiza en estos diferentes Encuentros que suelen tener lugar coincidiendo con periodos no lectivos académicos. En dichos Encuentros los integrantes de la Orquesta trabajan un repertorio principalmente sinfónico, realizándose asimismo Encuentros de cámara que pueden tener lugar de forma simultánea o en otros momentos del año.

A lo largo de su trayectoria, la Joven Orquesta Nacional de España ha desarrollado numerosos proyectos complementarios a su actividad principal, como las Academias de Música Barroca o Música Contemporánea, la figura de Compositor en Residencia, el encargo de obras a jóvenes compositores a través de la Fundación SGAE y la Asociación Española de Orquestas Sinfónicas (AEOS), y la participación en programas de intercambio de músicos.

La Joven Orquesta Nacional de España tiene su sede en el Auditorio Nacional de Música de Madrid.

i) Auditorio Nacional de Música

El Auditorio Nacional de Música (en lo sucesivo, ANM) está ubicado en la calle Príncipe de Vergara 146, de Madrid. Obra del arquitecto José M^º García de Paredes, fue inaugurado el 21 de octubre de 1988 y su construcción fue programada dentro del Plan Nacional de Auditorios, destinado a dotar al país de una adecuada infraestructura musical.



Desde su inauguración constituye un espacio cultural que tiene como misión la programación y celebración de conciertos y otras actividades musicales complementarias (exposiciones, conferencias, clases magistrales, conciertos pedagógicos, audiciones, grabaciones y retransmisiones, entregas de premios, etc.), organizados por unidades de producción artística del INAEM (OCNE, JONDE y CNDM), o por entidades ajenas al Instituto, públicas o privadas (Universidades, Fundaciones, Conservatorios, Comunidad de Madrid, Ibermúsica, Scherzo, etc.). Las salas del Auditorio están entre las primeras a nivel nacional por su acústica.

También es la sede de la Orquesta y Coro Nacionales de España (OCNE), de la Joven Orquesta Nacional de España (JONDE) y del Centro Nacional de Difusión Musical (CNDM), que desarrollan en el edificio sus actividades administrativas y la mayor parte de sus actividades artísticas. Además, es uno de los lugares de mayor prestigio a nivel nacional en lo que a música clásica se refiere. Es por esto que entre su programación cuenta con las principales orquestas y artistas nacionales e internacionales.

Este elevado nivel de actividad, y el referente que supone el propio ANM en el panorama cultural de Madrid y de España, exige ofrecer en todo momento al público, artistas y usuarios del edificio en general, un óptimo estado de sus servicios e instalaciones, lo que requiere una atención permanente y puntual a los múltiples y complejos aspectos que hay que tener en cuenta para el adecuado mantenimiento de sus infraestructuras y ofrecer unos servicios de calidad.

j) Centro de Tecnología del Espectáculo

El Centro de Tecnología del Espectáculo (CTE) nace en 1987 con el fin de atender la formación en las áreas técnicas del espectáculo en vivo y promover iniciativas de investigación, desarrollo y divulgación en su ámbito.

Asume como objetivos:

- Impartir formación inicial de técnicos del espectáculo en vivo;
- contribuir a la formación de los técnicos del INAEM;
- favorecer la formación continua y la renovación técnica del sector;
- promover iniciativas de colaboración internacional y cooperación en apoyo al rol profesional técnico de espectáculos en vivo;
- asesorar al INAEM en lo relativo a las profesiones técnicas del espectáculo en vivo y representarlo en las iniciativas específicas del sector profesional;
- asesorar a las administraciones públicas y entidades privadas en lo relativo a las profesiones técnicas del espectáculo en vivo.

Por otra parte, el CTE ha sido designado desde 2014 Centro de Referencia Nacional para el sector del espectáculo en vivo (de acuerdo con el Real Decreto 992/2014) por el Ministerio de Educación, Formación Profesional y Deportes y el Ministerio de Trabajo y Economía Social para cumplir los siguientes objetivos:

1. Observar y analizar, a nivel estatal, la evolución de los sectores productivos, para adecuar la oferta de formación a las necesidades del mercado de trabajo.
2. Colaborar con el Instituto Nacional de las Cualificaciones en la actualización del Catálogo Nacional de las Cualificaciones Profesionales.



3. Experimentar acciones de innovación formativa vinculadas al Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales para validar su adecuación y, en su caso, elaborar contenidos, metodologías y materiales didácticos para proponer su actualización.
4. Colaborar y, en su caso, realizar estudios necesarios para elaborar certificados de profesionalidad, así como participar en la realización, custodia, mantenimiento y actualización de sus pruebas de evaluación.
5. Estudiar la idoneidad de instalaciones, equipamientos y medios didácticos, desarrollar técnicas de organización y gestión de la formación, y proponer la aplicación de criterios, indicadores y dispositivos de calidad para centros y entidades de formación.
6. Colaborar con las organizaciones empresariales y sindicales más representativas, así como con las Comisiones Paritarias constituidas al amparo de la negociación colectiva sectorial de ámbito estatal.
7. Establecer vínculos de colaboración, incluyendo la gestión de redes virtuales, con institutos y agencias de cualificaciones autonómicos, universidades, centros tecnológicos y de investigación, Centros Integrados de Formación Profesional, empresas, y otras entidades, para fomentar la investigación, innovación y desarrollo de la formación profesional, así como para observar y analizar la evolución de las bases científicas y tecnológicas relacionadas con los procesos de formación o con el sector de referencia.
8. Participar en programas e iniciativas internacionales en su ámbito de actuación.
9. Contribuir al diseño y desarrollo de planes de perfeccionamiento técnico y metodológico dirigidos al personal docente o formador, expertos y orientadores profesionales, así como a evaluadores que intervengan en procesos de reconocimiento de competencias profesionales.
10. Colaborar en el procedimiento de evaluación y acreditación de las competencias profesionales, de acuerdo con el desarrollo del artículo 8 de la Ley Orgánica 5/2002, de 19 de junio, de las Cualificaciones y de la Formación Profesional.
11. Realizar cuantas otras funciones análogas les sean asignadas relacionadas con los fines descritos.

La sede del Centro de Tecnología del Espectáculo se encuentra en la calle Torregalindo 10, Madrid. También comparte almacenaje en otros espacios del INAEM.

k) Centro de Documentación de las Artes Escénicas y de la Música

El Centro de Documentación de las Artes Escénicas y de la Música (CDAEM) fue fundado en el año 2019 por la Orden CUD/428/2019, de 4 de abril, por la que se crea y regula el Centro de Documentación de las Artes Escénicas y de la Música dependiente del Instituto Nacional de las Artes Escénicas y de la Música.

El CDAEM tiene como finalidad recoger, sistematizar, conservar, difundir y poner a disposición de investigadores, profesionales de los sectores artísticos, educadores y ciudadanos en general, los materiales artísticos, gráficos, documentales y audiovisuales que recopile sobre las actividades de artes escénicas y musicales en España, así como elaborar estudios estadísticos o de cualquier otro tipo que sirvan para su conservación, puesta en valor y estudio.

Espacio/s/sede: Calle Alfonso XII, nº 3-5. Edificio B. 28014 Madrid.

Archivo y Equipo técnico de Audiovisuales: Calle Argumosa 41. 28012 Madrid.



Tiene su sede en la Calle Alfonso XII, nº 3-5 de Madrid y su Archivo y Equipo técnico de Audiovisuales se ubica en Calle Argumosa 41 de Madrid

l) Museo Nacional de Artes Escénicas (Almagro)

Localizado en la ciudad de Almagro, en la provincia de Ciudad Real, el Museo Nacional de Artes Escénicas (MNAE) está dedicado a la promoción y salvaguarda del legado de las artes escénicas españolas: teatro, música, danza y circo. Su sede actual está situada en el Palacio de los Maestros de Calatrava, edificio histórico de la localidad almagreña.

El MNAE custodia, estudia, documenta y muestra al público fondos teatrales de valor histórico-artístico y organiza exposiciones y conferencias en España y en el extranjero. Desde sus orígenes en 1919, el antecesor Museo Nacional del Teatro (MNT) nació para preservar, difundir y dar a conocer a la sociedad el legado cultural de las artes escénicas y musicales de nuestro país. Durante el año 2003 finalizaron las obras de su nueva sede y en el año 2004 se completó la implantación del proyecto museográfico y se inauguró el Museo.

La evolución centenaria del Museo, la creciente diversidad de sus colecciones y su interés público justificaron la necesidad de crear y regular esta institución mediante el Real Decreto 1122/2024, de 5 de noviembre, por el que se crea el Museo Nacional de Artes Escénicas, que sucede al Museo Nacional del Teatro.

Sus colecciones son un valioso material para el conocimiento de las artes escénicas y de los artistas españoles. Destacan más de 8.000 obras sobre papel: escenografías, figurines, dibujos y estampas. También tiene colecciones de pintura, escultura y fotografía, trajes, maquetas, teatrines, archivo musical, documentación administrativa histórica y programas de temporadas de distintos teatros españoles. Realiza de forma periódica exposiciones temporales que exhibe en su sede y que, en algunos casos, giran por otras ciudades españolas o de otros países.

m) Castillo-Palacio de Magalia (Las Navas del Marqués, Ávila)

Es un inmueble declarado Bien de Interés Cultural (BIC), dedicado históricamente a la celebración de cursos, seminarios y eventos corporativos. Se adscribió al INAEM procedente del extinguido Organismo autónomo Junta Coordinadora de Actividades y Establecimientos Culturales, por ser entonces el único Organismo de carácter comercial del Ministerio de Cultura.

Durante 2024, con motivo de la implantación de un nuevo Plan Director 2024-2028 para la reactivación del espacio como centro de creación artística y encuentros culturales para el sector, en el espacio se acometieron diversas reformas para afrontar su reapertura en 2025. En este espacio se celebra, además, el Festival Internacional de Música de Las Navas del Marqués, en el que el ayuntamiento de la localidad y el INAEM colaboran estrechamente.



11. MINISTERIO DE ECONOMÍA, COMERCIO Y EMPRESA



ORGANISMO	UNIDADES
11.1. Consorcio de Compensación de Seguros	• 13 Delegaciones Territoriales integradas por 17 oficinas.
11.2. Delegaciones Provinciales del Instituto Nacional de Estadística (INE)	• 52 Delegaciones: - Delegaciones Provinciales - Delegaciones en Ceuta y Melilla
11.3. Direcciones Territoriales y Provinciales de Comercio	• 18 Direcciones Territoriales (DTs): 1 por Comunidad Autónoma, salvo 2 en Canarias. • 13 Direcciones Provinciales (DPs). • 31 Unidades, en las que se integran los Servicios de Inspección (SOIVRE).



11.1. Consorcio de Compensación de Seguros (CCS)

El Consorcio de Compensación de Seguros es una Entidad Pública Empresarial adscrita al Ministerio de Economía, Comercio y Empresa a través de la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones.

● Normativa reguladora

El Estatuto Legal del Consorcio de Compensación de Seguros fue aprobado por la Ley 21/1990, de 19 de diciembre que, tras sucesivas modificaciones, ha quedado recogido en el texto refundido aprobado por el Real Decreto Legislativo 7/2004, de 29 de octubre, con modificaciones introducidas por la Ley 12/2006, de 16 de mayo, por la Ley 6/2009, de 3 de julio, por la Ley 12/2011, de 27 de mayo y por la Ley 20/2015, de 14 de julio.

En su actuación, la entidad está sujeta al ordenamiento jurídico privado. En el ejercicio de su actividad aseguradora y de liquidación le es de aplicación la Ley 20/2015, de 14 de julio, de ordenación, supervisión y solvencia de las entidades aseguradoras y reaseguradoras, y la Ley 50/1980, de 8 de octubre, de Contrato de Seguro.

● Organización

Los servicios centrales de la entidad se organizan en seis áreas funcionales con rango de Dirección:

- Dirección de Operaciones.
- Dirección Financiera.
- Dirección de Liquidación y Saneamiento de Entidades Aseguradoras.
- Dirección de Sistemas y Tecnologías de la Información.
- Dirección de Gestión de Riesgos.
- Secretaría General.

Existe también un Servicio de Auditoría Interna, un Servicio de Atención al Asegurado y una Subdirección de Seguros Agrarios, con dependencia directa de la Dirección General.

Los servicios periféricos del Consorcio de Compensación de Seguros se estructuran en **Delegaciones Territoriales**, bajo la dependencia orgánica del Director General. Funcionalmente, dependen también de cada uno de los Directores, o del Secretario General, en sus ámbitos competenciales respectivos. El Consorcio de Compensación de Seguros cuenta con **13 Delegaciones Territoriales** que integran **17 oficinas**:



Delegaciones Territoriales

CC.AA.	SEDE	CC.AA.	SEDE
ANDALUCIA OCCIDENTAL (Sevilla, Cádiz, Huelva y Córdoba) y Ceuta	Sevilla	ANDALUCIA ORIENTAL (Málaga, Jaén, Almería y Granada) y Melilla	Málaga
ARAGÓN, NAVARRA Y LA RIOJA	Zaragoza	CASTILLA-LA MANCHA Y EXTREMADURA	Ciudad Real
ISLAS BALEARES	Palma	CASTILLA Y LEÓN	Valladolid
GALICIA, ASTURIAS Y CANTABRIA	A Coruña Oviedo Santander	CATALUÑA	Barcelona
MURCIA	Murcia	COMUNIDAD VALENCIANA	Valencia
PAÍS VASCO	Bilbao y S. Sebastián	CANARIAS	Las Palmas de Gran Canaria S. C. de Tenerife
MADRID	Madrid		

Funciones

El Consorcio tiene atribuidas, por su Estatuto Legal, las siguientes funciones:

a) Funciones privadas en el ámbito asegurador:

- Seguro de Riesgos Extraordinarios sobre las personas y los bienes, que cubre los daños producidos por fenómenos de la naturaleza (terremotos y maremotos, inundaciones extraordinarias, erupciones volcánicas, tempestades, vientos extraordinarios y tornados), así como peligros causados por el hombre (atentados terroristas, motín y tumulto popular). La cobertura del Consorcio en este seguro alcanza a todos los bienes asegurados en una póliza ordinaria y cubre los daños a personas y bienes, y la pérdida de beneficios.
- Seguro de Responsabilidad Civil del Automóvil: cubre los daños ocasionados por vehículos sin seguro, desconocidos, robados o asegurados por una entidad en situación de insolvencia; y asegura directamente los vehículos del Estado o de las Administraciones Territoriales cuando se lo solicitan, así como a todos aquellos vehículos que son rechazados por las aseguradoras privadas. Además, en el ámbito de este seguro corresponde al CCS la gestión del Fichero Informativo de Vehículos Asegurados (FIVA), de forma que el CCS puede suministrar información al perjudicado en un accidente de circulación, a su entidad aseguradora o a los centros hospitalarios que atienden a lesionados de tráfico sobre cuál es la entidad aseguradora del vehículo causante del accidente a la que dirigir su reclamación. El CCS cede diariamente la información actualizada del fichero FIVA a la Dirección General de Tráfico para facilitar a ésta la función de vigilancia y sancionadora de los vehículos cuyos propietarios incumplen la obligación legal de asegurar su vehículo. De la misma forma, el CCS ejerce las funciones de Organismo de Información prevista en la Directiva del seguro obligatorio de responsabilidad civil de automóviles, asumiendo la llevanza del Registro de representantes de las entidades aseguradoras para la tramitación de siniestros para el caso de accidentes transfronterizos.
- Seguro Agrario Combinado: El Consorcio participa en un 10% en el cuadro de coaseguro que ofrece esta cobertura, gestionada por AGROSEGURO y, además, ofrece cobertura de reaseguro a dicho cuadro.



- Otras funciones aseguradoras: Participación en el Pool Español de Riesgos Medioambientales y en el de Riesgos de Responsabilidad Civil por daños nucleares.
- Liquidación de Entidades Aseguradoras: El Consorcio lleva a cabo esta función cuando se la encomienda el Ministro de Asuntos Económicos y Transformación Digital o el órgano competente de la respectiva Comunidad Autónoma, anticipando y mejorando los créditos por seguro que la entidad deja pendientes.

b) Otras funciones:

Le corresponde la administración y gestión del Fondo de Reserva de los Riesgos de la Internacionalización, creado por la Ley 8/2014, de 22 de abril, sobre cobertura por cuenta del Estado de los riesgos de la internacionalización de la economía española. Asimismo, la Ley 20/2015, de 14 de julio, encomienda al Consorcio la gestión del Registro de Seguros Obligatorios. La Ley 26/2007 de Responsabilidad Medioambiental y su Reglamento de Desarrollo Parcial (R.D. 2090/2008), atribuyen al Consorcio la gestión del Fondo de Compensación de Daños Medioambientales, nutrido por una aportación obligatoria sobre las pólizas de seguros de responsabilidad medioambiental aprobadas por resolución 31 de octubre de 2018 de la DGSFP.

Más recientemente el Consorcio adquirió la función de administración y gestión de un fondo por cuenta de terceros: el Fondo Español para Garantías de Entidades Electrointensivas (FERGEI), regulado por el Real Decreto-ley 24/2020, de 26 de junio, de medidas sociales de reactivación del empleo y protección del trabajo autónomo y de competitividad del sector industrial y el Real Decreto 1106/2020, de 15 de diciembre, por el que se regula el Estatuto de los consumidores electrointensivos. Se trata de un fondo sin entidad jurídica adscrito al Ministerio de Industria, Comercio y Turismo, que tiene por finalidad la cobertura de riesgos, entre otros, de resarcimiento de daños patrimoniales por resolución de contrato o incumplimiento de obligaciones vinculados a situaciones de insolvencia de los compradores de energía (productores electrointensivos), que produzcan una pérdida económica a los productores, mediante un seguro de crédito.

Actividad

Visión General:

El año 2024 tiene dos partes claramente diferenciadas, con su punto de inflexión el día 29 de octubre. Hasta ese día, el año había sido extremadamente tranquilo y benigno desde el punto de vista del seguro de riesgos extraordinarios. Se habían producido inundaciones puntuales y dispersas en primavera y verano, con unos pocos cientos de solicitudes cada una de ellas y un coste relativamente muy escaso (todas ellas inferiores a los 5 millones de euros). El episodio de inundación más importante hasta ese momento había sido uno en la Región de Murcia a primeros de junio, como consecuencia de unas lluvias intensas, que dejó más de 3.000 solicitudes de indemnización y un coste ligeramente superior a los 10 millones de euros. En cuanto a las tempestades de viento, sin ser grandes eventos, podemos mencionar los efectos de la depresión Karlotta, causa de unas 3.500 solicitudes de indemnización y unos 5 millones de euros en daños; la depresión Nelson a finales de marzo, causa de alrededor de 500 solicitudes de indemnización y 5,6 millones de euros en daños y la depresión ex-Kirk a primeros de octubre, cuyos daños, a falta de conocer aún el número de solicitudes de indemnización que remitirán las entidades aseguradoras, se estiman en unos 30 millones de euros.



A partir del 26 de octubre de 2024 se formó una depresión aislada en niveles altos (dana) que produjo fuertes precipitaciones e inundaciones por el este y sur peninsulares, así como en las Islas Baleares hasta el día 4 de noviembre. El peor día fue el 29 de octubre, cuando varios sistemas convectivos de mesoscala asociados a esa dana produjeron inundaciones muy graves y repentinas en varias zonas del este de Castilla-La Mancha y, muy especialmente, en la provincia de Valencia.

La extraordinaria cantidad de precipitación caída en pocas horas produjo desbordamientos de los cauces, especialmente la Rambla del Poyo y el Río Magro, que anegaron grandes áreas al oeste y sur del área metropolitana de Valencia y otras poblaciones próximas, causando 235 muertes y un desaparecido en el momento de escribir este texto. Las zonas afectadas, altamente pobladas y, por tanto, con una alta exposición de bienes residenciales, comerciales, industriales, infraestructuras, etc. ha supuesto la mayor cantidad de solicitudes de indemnización por una inundación jamás recibida en los 70 años de historia del CCS: alrededor de 240.000. Se estima que los daños totales serán iguales o superiores a 4.500 millones de euros que, no solo son la siniestralidad más cara por cualquier causa en la historia del CCS, sino que es superior a la suma de las 10 siniestralidades más costosas, a costes actualizados, en estos 70 años.

Desde el punto de vista de la gestión, el elevadísimo número de solicitudes de indemnización es lo que está suponiendo el reto más importante. A diferencia de otros eventos que potencialmente pueden tener un número muy alto de solicitudes, como las tempestades de viento, parte de cuya gestión se encomienda a las entidades aseguradoras, la inundación es un peligro que se gestiona, perita e indemniza directamente por el CCS. La dimensión de la catástrofe ha hecho necesaria, no solo la gestión compartida del evento entre todas las delegaciones territoriales del CCS, sino otras medidas de gestión de gran calado, como contratar personal eventual de apoyo, algunos de los cuales han ido a las delegaciones territoriales, particularmente a la de la Comunitat Valenciana, donde se incorporaron los primeros todavía en 2024; quintuplicar el número de peritos que trabajan para la entidad o llegar a un Procedimiento Operativo Especial por el cual las 38 entidades aseguradoras que se adhirieron al mismo procedieron a tramitar y peritar una buena parte de los expedientes de automóviles, viviendas, comercios y oficinas, lo que acelera el proceso y alivia al CCS de parte de esta tarea, puesto que solo tiene que revisar y proceder al pago de los expedientes que remitan las aseguradoras que, aproximadamente, suponen la mitad del total. Aun así, el esfuerzo de gestión es extraordinario y, desde entonces, acapara buena parte de la actividad de esta entidad y de sus delegaciones.

Poco después de esta dana, sobre el 11 de noviembre, otra produjo daños por inundación en el sur y el este peninsular, particularmente en Málaga y provincia, acumulando más de 2.500 solicitudes de indemnización y esperando un coste superior a 20 millones de euros.

Dada la ausencia de siniestralidades de importancia hasta la dana de finales de octubre de 2024, no se habían hecho encuestas de satisfacción de las personas indemnizadas, y en este momento, centrados en la gestión e indemnización, todavía es pronto para realizar las encuestas relacionadas con esta importantísima siniestralidad. Sí que, durante 2024 se ha completado la información de las encuestas de otras siniestralidades acaecidas durante 2023, que se refieren aquí:



Sinistralidades	Número de encuestas	Satisfacción general (sobre 10)	% conocimiento del CCS previo al siniestro	Valoración del Centro Atención Telefónica (sobre 10)	Valoración del servicio del perito (sobre 10)	Valoración de la web (sobre 10)	Valoración del tiempo transcurrido entre solicitud y cobro (sobre 10)	Grado de satisfacción con la indemnización recibida (sobre 10)
Dana Septiembre 2023	12.223	8,09	67,5%	8,28	8,29	8,08	7,75	7,18
Post-Dana Septiembre 2023 (Asturias)	255	8,13	71,2%	7,81	8,63	8,21	7,81	7,60
Dana Aline-Bernard Octubre 2023	1.016	8.11	72,2%	8,50	8,29	8,02	7,81	7,19

La siguiente tabla refiere el número de solicitudes de indemnización recibidas y de indemnizaciones pagadas, durante 2024. Obviamente, la mayor parte de los daños de las danas de finales de octubre y noviembre se están pagando a lo largo de 2025.

Actividad Delegaciones Territoriales del Consorcio de Compensación de Seguros

DELEGACIONES TERRITORIALES	RIESGOS EXTRAORDINARIOS		SEGURO DE AUTOMÓVILES	
	Nº reclamaciones recibidas	Indemnizaciones abonadas (euros)	Nº reclamaciones recibidas	Indemnizaciones abonadas (euros)
ANDALUCÍA OCCIDENTAL	5.188	19.610.447	3.082	9.577.924
ANDALUCÍA ORIENTAL	6.375	4.534.811	3.308	9.761.407
ARAGÓN NAVARRA LA RIOJA	2.255	17.868.722	789	1.553.300
BALEARES	2.693	7.558.755	1.050	2.776.139
CANARIAS	307	2.717.985	1.607	3.226.026
CASTILLA Y LEÓN	2.449	5.286.247	853	1.748.477
CASTILLA-LA MANCHA Y EXTREMADURA	3.517	42.689.500	1.236	2.802.575
CATALUÑA	5.734	10.051.259	3.614	10.464.462
GALICIA ASTURIAS CANTABRIA	5.888	9.487.217	1.600	3.379.289
MADRID	1.602	21.111.668	4.025	8.883.786
MURCIA	4.128	11.517.376	893	1.752.248
PAÍS VASCO	1.594	3.081.460	589	1.575.337
VALENCIA	228.104	681.231.578	2.569	6.054.891
TOTAL DELEGACIONES	269.834	836.747.025	25.215	63.555.861
SERVICIOS CENTRALES	61.578	72.267.482	1.152	4.203.492
TOTAL	331.412	909.014.507	26.367	67.759.353



En cuanto a los **recursos humanos** de la entidad, la totalidad de la plantilla del Consorcio de Compensación de Seguros es personal laboral. Hasta diciembre de 2024, la totalidad de la plantilla tenía consideración de personal laboral fijo aunque, como se ha referido con anterioridad, a partir de esa fecha se han incorporado efectivos en la modalidad de personal laboral temporal para hacer frente a la siniestralidad producida por la dana de finales de octubre y noviembre de 2024.

A 31 de diciembre de 2024, la plantilla del CCS estaba compuesta por 322 personas. De ellas, 113 desempeñan sus actividades en las oficinas de las delegaciones territoriales, 109 con contratos de carácter indefinido y 4 con contrato temporal, que desempeñan su labor en la Delegación Territorial de la Comunitat Valenciana. Por géneros, 77 de esas personas son mujeres y 36, hombres. La edad media de la plantilla en las delegaciones territoriales es de 53 años.

En los últimos 5 años (entre 2020 y 2024) el número de personas trabajando en las delegaciones se ha mantenido relativamente estable, con tendencia a disminuir ligeramente, pasando de 118 en 2020 a los mencionados 113 en 2024 (aunque 4 de los efectivos de este año son contratos de carácter temporal). La edad media ha aumentado muy ligeramente, de 52 años en 2020 a 53 en 2024, y la composición por géneros también se ha mantenido constante: en torno al 68 % son mujeres.

En la tabla siguiente se relacionan los efectivos en todas las oficinas de las delegaciones territoriales del CCS entre 2020 y 2024.

Delegación Territorial (oficina)	2020			2021			2022			2023			2024		
	TOTAL	H	M	TOTAL	H	M	TOTAL	H	M	TOTAL	H	M	TOTAL	H	M
Andalucía Occidental	15	7	8	15	7	8	15	7	8	14	7	7	13	6	7
Andalucía Oriental	11	3	8	11	2	9	10	2	8	11	2	9	11	2	9
Aragón, Navarra y La Rioja	4	2	2	4	2	2	4	2	2	4	2	2	4	2	2
Baleares	4	1	3	4	1	3	4	1	3	4	1	3	4	1	3
Canarias (Las Palmas)	3	0	3	3	0	3	3	0	3	3	0	3	2	0	2
Canarias (Tenerife)	3	1	2	3	1	2	3	1	2	3	1	2	3	1	2
Castilla y León	7	2	5	7	2	5	5	1	4	5	1	4	5	1	4
Castilla - La Mancha	5	2	3	5	2	3	5	2	3	5	2	3	5	2	3
Cataluña	17	6	11	17	6	11	15	5	10	15	5	10	15	5	10
Galicia	7	1	6	7	1	6	7	1	6	8	2	6	8	2	6
Asturias	2	0	2	2	0	2	2	0	2	2	0	2	1	0	1
Cantabria	3	0	3	3	0	3	3	0	3	3	0	3	3	0	3
Madrid	13	5	8	13	5	8	13	5	8	12	5	7	12	5	7
Murcia	5	1	4	5	1	4	5	0	5	5	0	5	5	0	5
País Vasco (Bilbao)	4	3	1	4	3	1	4	3	1	4	3	1	4	3	1
País Vasco (San Sebastián)	3	0	3	3	0	3	3	0	3	3	0	3	3	0	3
Valencia*	12	4	8	12	4	8	12	4	8	12	4	8	15*	6	9
TOTAL	118	38	80	118	37	81	113	34	79	113	35	78	113	36	77

* 11 indef. 4 temporales (15 perso. Total)



Y en la tabla a continuación se detalla su composición por tramo de edad y género entre 2020 y 2024. A finales de 2024 había 16 personas (el 14 % del total, el 16 % si no se consideran las contrataciones temporales) en el tramo entre 60 y 65 años.

	2020			2021			2022			2023			2024		
	TOTAL	H	M	TOTAL	H	M	TOTAL	H	M	TOTAL	H	M	TOTAL	H	M
Hasta 30 años*	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	3	2	1
De 31 a 40 años**	6	2	4	4	2	2	5	1	4	5	1	4	5	0	5
De 41 a 50 años	42	13	29	35	11	24	32	10	22	26	9	17	23	9	14
De 51 a 60 años	58	18	40	68	20	48	69	22	47	70	21	49	66	18	48
De 61 a 65 años	10	3	7	10	3	7	7	1	6	12	4	8	16	7	9
De 66 años en adelante	2	2	0	1	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
TOTAL	118	38	80	118	37	81	113	34	79	113	35	78	113	36	77

* Personal temporal contratado en Valencia. (total 3 perso. Temporales - 2 H y 1 M)

** En este tramo hay 4 M indef. Y 1 M temporal contratada en Valencia. (total 5 mujeres)



11.2. Delegaciones Provinciales del Instituto Nacional de Estadística (INE)

Las Delegaciones Provinciales del Instituto Nacional de Estadística son unidades que se constituyen orgánicamente como dependientes de la Presidencia del Instituto Nacional de Estadística y son coordinadas por la Subdirección General de Coordinación y Planificación Estadística. Bajo la dirección del Delegado de Estadística, desarrollan sus cometidos, en el marco de su ámbito territorial, formando parte del INE, que es un organismo autónomo adscrito al Ministerio de Economía, Comercio y Empresa, al que corresponde la coordinación general de los servicios estadísticos de la AGE, la vigilancia, control y supervisión de las competencias de carácter técnico de los servicios estadísticos estatales, la elaboración y difusión de operaciones estadísticas encomendadas en el Plan Estadístico Nacional así como las funciones asignadas a la Oficina del Censo Electoral en virtud de lo dispuesto en la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, de Régimen Electoral General.

El Instituto Nacional de Estadística se rige por la Ley 12/1989, de 9 de mayo, de la Función Estadística Pública, que regula la actividad estadística para fines estatales, que es competencia exclusiva del Estado, y por el Estatuto aprobado por Real Decreto 803/2022 de 4 de octubre, por el que se aprueba el Estatuto del Organismo Autónomo Instituto Nacional de Estadística.

Estructura territorial

Se compone de **52 sedes** las cuales se dividen en:

- Delegaciones Provinciales del INE.
- Delegaciones del INE de Ceuta y Melilla.

Funciones

Desempeñan, entre otras:

- Representar al Instituto Nacional de Estadística en su ámbito territorial correspondiente.
- Dirigir y organizar los recursos de todo tipo para la realización de las operaciones estadísticas que se les encomienden, en especial, la recogida de datos y su depuración.
- Gestionar y mantener el censo electoral y organizar los trabajos para los procesos electorales en su ámbito territorial.
- Coordinar las labores de gestión del padrón de los municipios de su ámbito territorial.
- Organizar y mantener los adecuados contactos con las universidades, los representantes sociales y los medios de comunicación para favorecer la difusión y conocimiento de las estadísticas y mejorar la colaboración ciudadana.



D. TERRITORIALES	D. PROVINCIALES
Barcelona	Alicante
Badajoz	Almería
Bilbao	Burgos
Las Palmas de G. Canaria	Cádiz, sede en Algeciras
Santa Cruz de Tenerife	Castellón
Logroño	Ceuta
Madrid	Girona
Murcia	A Coruña
Oviedo	Granada
Palma de Mallorca	Huelva
Pamplona	Málaga
Santander	San Sebastián
Sevilla	Tarragona
Toledo	
Valencia	
Valladolid	
Vigo	
Zaragoza	

El Real Decreto 1456/2005, de 2 de diciembre, regula las Direcciones Territoriales y Provinciales de Comercio y establece sus funciones.

Asimismo, el artículo 15 del Real Decreto 1636/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Estatuto de la Entidad Pública Empresarial Instituto Español de Comercio Exterior (ICEX), establece que los Directores Territoriales y Provinciales de Comercio ejercerán como directores del ICEX en sus respectivas demarcaciones territoriales.

El ICEX España Exportación e Inversiones, E.P.E., mantiene personal y presupuesto propio en estas unidades para el desarrollo de sus programas en el ámbito de la respectiva Comunidad Autónoma.

Funciones

Pueden resumirse las funciones de la Red Territorial en:

- **Funciones de carácter institucional**, que se concretan en la representación de la Secretaría de Estado de Comercio y del ICEX España Exportación e Inversiones, E.P.E., ante los diferentes órganos regionales o provinciales de las comunidades autónomas, Cámaras de Comercio, Industria, Servicios y Navegación, así como en las instituciones portuarias, aeroportuarias o instituciones feriales de cada ciudad, provincia o comunidad autónoma.



- **Funciones de carácter comercial**, que incluyen la ejecución de la política comercial que establece la Secretaría de Estado de Comercio; la autorización de operaciones de comercio exterior; la ayuda a las empresas radicadas en la circunscripción, en la prospección de mercados y en la coordinación de los planes sectoriales.
- **Funciones de información económica**, que incluyen el estudio de las medidas autonómicas de carácter económico y comercial que puedan afectar al comercio y a la inversión exterior; el seguimiento de las actividades comerciales desarrolladas por empresas, Cámaras de Comercio, consorcios, inversores o asociaciones de exportadores que tengan especial repercusión en el sector exterior; y la asistencia a posibles inversores extranjeros interesados en establecerse en las comunidades autónomas o a inversores de las mismas que contemplen implantarse en el exterior.
- **Funciones de promoción y asistencia técnica** a las empresas, como el suministro de información sobre la oferta exportable española, la financiación internacional y las inversiones exteriores, todo ello en colaboración con la red de Oficinas Económicas y Comerciales en el Exterior; la remoción de obstáculos técnicos y la certificación voluntaria y asistencia técnica sobre comercio exterior.
- **Funciones de inspección y control** de las exportaciones e importaciones (control de calidad comercial de productos hortofrutícolas, control de conformidad en materia de seguridad y etiquetado de determinados productos industriales importados, control de Aparatos Eléctricos y Electrónicos (AEE) y de pilas y acumuladores procedentes de terceros países previos al despacho a libre práctica en la Unión Europea y control a la importación de los productos de la agricultura ecológica e inspección CITES en frontera) en aplicación de la normativa nacional, de la Unión Europea y de los convenios internacionales relacionados con el comercio exterior.
- Apoyo a la Dirección General de Política Comercial, en el análisis, seguimiento y valoración de la normativa estatal, autonómica y local en materia de distribución comercial, programas de apoyo e impulso al comercio minorista y de cooperación con las Comunidades Autónomas en todas aquellas actuaciones destinadas a favorecer la actividad de la pequeña y mediana empresa en el sector del comercio.

Las acciones que realiza la red se reparten en dos áreas que, no siendo totalmente estancas, facilitan la recogida de los datos, como son por un lado las actividades relacionadas con la inspección y control **SOIVRE**, y el resto de actuaciones de la red, que incluyen actividades de representación, tramitación de expedientes y documentos de comercio exterior e inversiones, actuaciones relacionadas con actividades **ICEX** y otros.

● Actividad

Los datos de este informe se presentan, por tanto, en dos apartados diferentes, considerando los mismos en su conjunto como las actividades de la Red Territorial.

a) Actuaciones de la Red Territorial no relacionadas con la Inspección SOIVRE

Hay que mencionar que los datos de este apartado que se incluyen este año son provisionales ya que se está utilizando una nueva metodología de recogida de los mismos. Con estas precauciones se detallan brevemente estas actuaciones:



- **Actividades de representación institucional:** con la Delegación y Subdelegación del Gobierno, la administración autonómica, las administraciones locales, las Cámaras de Comercio y Cámara de España, Asociaciones y Federaciones profesionales, en ferias y salones nacionales e internacionales, otros (Universidades, Autoridades portuarias y aeroportuarias, MERCAS, SEPI, etc.), con otros ministerios y organismos públicos, representaciones diplomáticas en la zona de demarcación y con entidades financieras. A lo largo de 2024 se han realizado **un total de 1088** reuniones y se han gestionado **217 actividades relacionadas con convenios o acuerdos institucionales**. Ello ha supuesto la emisión de **332 informes relacionados**.
- **Actividades de gestión:** la gestión administrativa básica supone una parte significativa de su actividad. En la misma se incluye el registro de documentos de comercio exterior, gestiones contables, gestiones informáticas y de gestión de bases de datos, gestión de personal, se han registrado 147.635 actividades de gestión básica. Por otro lado, se incluyen también en este apartado la gestión de los Certificados de Ayuda, Exención e Importación emitidos en el marco del Régimen Específico de Abastecimiento de Canarias (REA) y las Declaraciones de Inversión que han tenido entrada en esa oficina, así como de tramitación de los expedientes relacionados con los Certificados de Importación (AGRIM) y Certificados de Exportación (AGREX) para los productos agroalimentarios de acuerdo con la normativa sobre organizaciones comunes de mercados..

Actividades de Gestión 2023

ACTIVIDADES DE GESTION	
Gestión administrativa básica	147.635
Certificados realizados AGREX-AGRIM (incluidos los certificados REA y Declaraciones de Inversión (dato 2023. Pendiente actualizar)	26.981*

- **Actividades de inspección, CITES y laboratorio:** este apartado de actividades de la red territorial se desarrolla en el apartado b) Servicio de Inspección SOIVRE.
- **Actividades de información, promoción comercial e inversiones:** esta actividad se desglosa en las actuaciones siguientes:
 - **Asesoramiento, asistencia técnica personalizada e información de carácter general / sectorial ofrecida bajo demanda:** la resolución de consultas de empresas, asociaciones y operadores comerciales relacionada con los servicios de asistencia personalizada que prestan las Direcciones Territoriales o Provinciales de Comercio en las áreas relacionadas con la internacionalización en todos sus ámbitos, incluyendo reuniones entre la empresa y las Oficinas Económicas y Comerciales en el Exterior.
 - **1.823** consultas tramitadas de empresas



- sesiones de CONECTA2 (servicio de asesoría a la empresa sobre mercados destino por videoconferencia): 979 expedientes gestionados a partir de la solicitud
- **Información de carácter general o sectorial suministrada sin que necesariamente concurra una demanda de empresa concreta:** la atención a los medios de comunicación incluye entrevistas, declaraciones, notas de prensa y la divulgación de los informes de comercio exterior. Otras actividades de difusión consisten en la divulgación de seminarios, jornadas, nuevos programas y actividades de ICEX y de la Secretaría de Estado de Comercio.
 - Introducción de información en la web corporativa, con un total de 180 informes de comercio exterior.
 - Atención a medios de comunicación, con un total de 298 actuaciones.
- **Actividades de promoción:** estas actividades de promoción se incluyen dentro de las actividades como medio de actuación de ICEX
 - Programas sectoriales:
 - 1) 79 misiones inversas con acompañamiento.
 - 2) Se han visitado 46 ferias comerciales internacionales en la provincia de destino, elaborando informes para los Servicios Centrales (SS.CC.) en los que se documenta su relevancia para las empresas, con el objetivo de facilitar la toma de decisiones respecto a su clasificación como ferias de carácter internacional.
 - Programas ICEX:
 - 1) **ICEX next:** El objetivo del programa es apoyar en el desarrollo de una estrategia de internacionalización, mediante el análisis de los destinos más adecuados para el producto o servicio, y la elaboración de un Plan Estratégico de Negocio Internacional. Este proceso implica la captación de empresas, comprobación del cumplimiento de los requisitos establecidos para adherirse al programa, la valoración y el seguimiento o acompañamiento durante el proceso. 15 En 2024 hay 244 empresas activas.
 - 2) **Marca e Innovación,** implica la captación en las empresas, y ayuda en la gestión de las jornadas (7 días en cada convocatoria) en 2024 se realizaron 5 programas.
 - 3) **Programa de venta de empresas en Marketplace Alibaba,** captación y acompañamiento del proceso 227 empresas activas.
- **Actividades de formación:** Se incluyen los seminarios destinados a la preparación de misiones directas (videoconferencias o presenciales), seminarios destinados a la presentación y difusión de los servicios que ofrece a la empresa española la Secretaría de Estado de Comercio, así como la formación impartida por personal de la red en las áreas de su competencia:
- **Seminarios organizados:** se han realizado 51 seminarios con la participación de la Secretaría de Estado de Comercio e ICEX en formato presencial y 19 seminarios en formato virtual. Además, los Directores o el personal técnico participó como ponente en 57 de los seminarios mencionados.



- **Actividades de relación con empresas:** relativas a todo tipo de programas relacionados con la internacionalización:

En este último apartado no se incluyen las reuniones que tengan relación con actividades de inspección SOIVRE que se incluyen en el apartado b)

- **Reuniones con empresas, en su sede, en la DT/DP o por medios virtuales:** se han realizado 1.088.

b) Servicio de Inspección SOIVRE

Dentro de las Direcciones Territoriales y Provinciales de Comercio, el Servicio de Inspección SOIVRE realiza el control de la calidad comercial de determinados productos agroalimentarios que se importan y exportan a través de nuestras fronteras (incluido el comercio intracomunitario en el caso de ciertos productos agrícolas), así como el control a la importación en materia de seguridad de diversos productos industriales, el control e inspección de Aparatos Eléctricos y Electrónicos (AEE), y de pilas y acumuladores procedentes de terceros países previos al despacho a libre práctica en la Unión Europea¹, la inspección y control a la importación de aeronaves no tripuladas² Al mismo tiempo realiza controles voluntarios como marchamo de calidad, asesoramiento normativo y asistencia técnica especializada a las empresas que lo demandan, ayudando todo ello a generar un valor añadido a los productos exportados.

Adicionalmente, el Servicio de Inspección SOIVRE desarrolla actividades de inspección y certificación en el ámbito de la importación de productos ecológicos, así como de otros productos, en colaboración con otros Departamentos Ministeriales.

Asimismo, el Servicio de Inspección SOIVRE de las Direcciones Territoriales y Provinciales de Comercio ha venido actuando como Autoridad Administrativa CITES española en el marco del Convenio CITES hasta 2021, pasando a realizar, a partir de dicha fecha, exclusivamente la inspección en frontera a las mercancías CITES³.

La red cuenta con **143 puntos de inspección y control y una red de 17 laboratorios**. Además, para el mejor desarrollo de todas sus actividades, y con el fin de facilitar la función de las empresas que operan en el ámbito del comercio exterior, los inspectores se desplazan a los depósitos aduaneros que la Administración de Aduanas tiene autorizados en todo el territorio nacional, así como a aquellas empresas que, por su tamaño y nivel de actividad, tienen autorizado el despacho aduanero en sus propias instalaciones.

La evolución de las actividades de control a lo largo de los últimos años ha experimentado un continuo crecimiento debido a diversas cuestiones: el incremento del comercio exterior de España, la asunción de competencias en 2008 en materia de control de seguridad de determinados productos industriales, la entrada en vigor del Brexit, y la puesta en marcha de los controles a la importación de AEE y pilas y acumuladores, y aeronaves no tripuladas.

Aunque en muchos casos en el momento de la inspección el Servicio de Inspección SOIVRE coincide con otros servicios de inspección en frontera, las competencias del Servicio de Inspección SOIVRE están claramente diferenciadas de las que realiza el personal inspector del Ministerio de Sanidad, y del Ministerio de Agricultura,

¹ Este control se ha iniciado en enero de 2023.

² Real Decreto 517/2024, de 4 de junio

³ Acuerdo de encomienda de gestión de la Agencia Estatal de la Administración Tributaria a la Secretaría de Estado de Comercio para la realización de las verificaciones previas al despacho aduanero previstas en el Reglamento (CE) Nº 338/97



Pesca y Alimentación. Además, a través de la Ventanilla Única Aduanera o Punto Único de Entrada (PUE) se ha consolidado la coordinación de posicionamiento de las mercancías, que se viene realizando localmente entre los Servicios de Inspección, de modo que sólo sean posicionadas una vez las mercancías para el control de todos los organismos que inciden en un mismo producto.

Asimismo, señalar que la entrada en vigor de los controles RoHS (sustancias peligrosas en aparatos eléctricos y electrónicos, pilas y acumuladores) ha supuesto un paso más en la conexión de las aplicaciones informáticas con el Departamento de Aduanas mediante el establecimiento de un Punto de Entrada Único de la información que el operador debe aportar a la Administración (el operador presenta su solicitud de despacho aduanero ante los servicios aduaneros, y el Servicio de Inspección SOIVRE obtiene de esa misma solicitud la información necesaria para realizar los controles propios).

El servicio SOIVRE realiza los controles siguientes:

- **Calidad comercial de comercio exterior**, con **1.048.763** partidas presentadas a control
- **Importación de productos de la agricultura ecológica**, con **4.096** partidas presentadas a control
- **Control de seguridad de productos industriales** con **644.043** partidas presentadas a control
- **4.800 visitas a agentes económicos y operadores comerciales.**
- **615 certificados de acceso a mercados de terceros países.**
- **4.200 solicitudes en el ámbito del convenio CITES.**
- **17.883 ensayos y 96.163 resultados realizados en su red de laboratorios.**
- **598.146 partidas analizadas bajo el reglamento RoHS** (además, **25.358** partidas han sido inspeccionadas con control de seguridad de productos industriales y ROHS y RAEE)

A todo ello hay que añadir la asistencia técnica a los operadores, resolviendo consultas, elaborando informes, realizando ponencias y cursos, y manteniendo reuniones con el sector.

Estas actuaciones se desarrollan en los puntos de inspección habilitados en los recintos aduaneros, Instalaciones fronterizas de control sanitario de mercancías (IFCSM), así como en instalaciones privadas autorizadas para el despacho de mercancías por la Agencia Tributaria.

En el siguiente cuadro se indica el número y distribución de los depósitos y recintos autorizados para el despacho domiciliado.

Despachos domiciliados del SOIVRE

COMUNIDAD AUTÓNOMA	CENTRO	DEPÓSITOS ADUANEROS	DESPACHO DOMICILIADO	TOTAL
ANDALUCÍA	Algeciras ⁽¹⁾	10	6	16
	Almería	4	6	9
	Cádiz	3	1	4
	Granada	3	0	2
	Huelva	6	13	19



	Málaga ⁽¹⁾	7	3	10
	Sevilla	11	23	34
TOTAL		42	52	94
COMUNIDAD VALENCIANA	Alicante	32	11	43
	Castellón	3	1	4
	Gandía	7	4	11
	Valencia	169	47	212
TOTAL		207	63	270
EXTREMADURA	Badajoz	3	0	3
TOTAL		3	0	3
CATALUÑA	Barcelona	109	55	161
	Tarragona	1	8	9
	Gerona (Vilamalla)	2	2	4
TOTAL		109	65	174
PAÍS VASCO	Bilbao	26	18	43
	San Sebastián (Irún)	16	7	22
TOTAL		40	25	65
CASTILLA Y LEÓN	Burgos	15	6	21
	Valladolid	7	1	8
TOTAL		22	7	29
MURCIA	Cartagena	1	4	5
	Murcia	23	23	46
TOTAL		24	27	51
ASTURIAS	Gijón	8	0	8
TOTAL		8	0	8
GALICIA	A Coruña	13	11	21
	Vigo	78	16	94
TOTAL		88	27	115
CANARIAS	Las Palmas	27	13	38
	Tenerife	53	42	95
TOTAL		78	55	133
MADRID	Madrid	122	68	186
TOTAL		118	68	186
BALEARES	Mallorca	6	2	8
TOTAL		6	2	8
NAVARRA	Pamplona	1	0	1
TOTAL		1	0	1
CANTABRIA	Santander	6	13	19
TOTAL		6	13	19
ARAGÓN	Zaragoza	22	15	37



TOTAL	22	15	37
TOTAL ESPAÑA			1.193

Desde los centros de Algeciras y Málaga se llevan los controles de Ceuta y Melilla respectivamente.

c) Inspección de calidad comercial

El control de calidad comercial en la exportación e importación de los productos agroalimentarios se realiza mediante el control documental y/o el reconocimiento físico del producto, y los correspondientes ensayos analíticos.

El número total de partidas y de toneladas presentadas a control, en el año 2024, en cada centro se indica en la tabla siguiente:

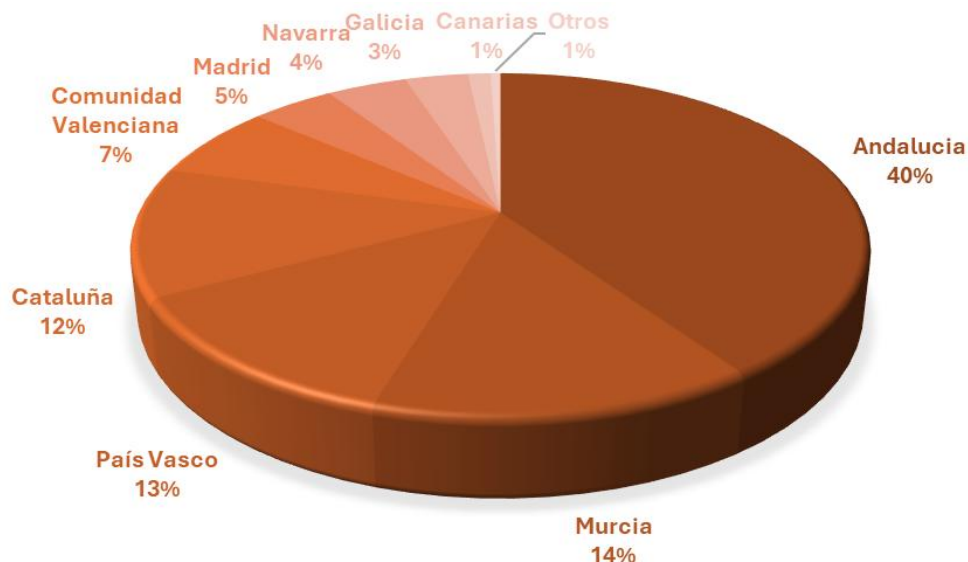
Partidas Inspeccionadas por comunidades autónomas

COMUNIDAD AUTÓNOMA	CENTRO	Nº PARTIDAS	TM
DALUCÍA	Algeciras ⁽¹⁾	203.851	1.239.781
	Almería	106.830	376.621
	Cádiz	26.658	20.002
	Granada	17.002	121.207
	Huelva	14.341	42.887
	Málaga ⁽¹⁾	31.593	112.530
	Sevilla	23.189	313.525
TOTAL		423.464	2.226.553
COMUNIDAD VALENCIANA	Alicante	28.100	131.316
	Castellón	3.619	72.483
	Gandía	1.839	17.127
	Valencia	39.662	526.831
TOTAL		73.220	747.756
EXTREMADURA	Badajoz	3.167	34.528
TOTAL		3.167	34.528
CATALUÑA	Barcelona	14.006	133.621
	Tarragona	61.983	277.799
	Gerona (Vilamalla)	52.261	183.832
TOTAL		128.250	595.252
PAIS VASCO	Bilbao	84.599	266.461
	San Sebastián (Irún)	45.651	241.658
TOTAL		130.250	508.119
CASTILLA Y LEÓN	Burgos	122	1.490



	Valladolid	19	277
	TOTAL	141	1.768
MURCIA	Cartagena	2.476	91.820
	Murcia	147.672	277.797
	TOTAL	150.148	369.617
ASTURIAS	Gijón	377	3.182
	TOTAL	377	3.182
GALICIA	La Coruña	428	32.970
	Vigo	34.528	821.306
	TOTAL	34.956	854.276
CANARIAS	Las Palmas	11.431	43.473
	Tenerife	1.110	18.838
	TOTAL	12.541	62.311
MADRID	Madrid	46.123	70.548
	TOTAL	46.123	70.548
BALEARES	Mallorca	15	7
	TOTAL	15	7
NAVARRA	Pamplona	44.328	184.255
	TOTAL	44.328	184.255
CANTABRIA	Santander	919	5.634
	TOTAL	919	5.634
ARAGÓN	Zaragoza	864	4.666
	TOTAL	864	4.666
TOTAL ESPAÑA		1.048.763	5.668.473

(1) Desde los centros de Algeciras y Málaga se llevan los controles de Ceuta y Melilla respectivamente.



d) Control de la importación de productos de la agricultura ecológica

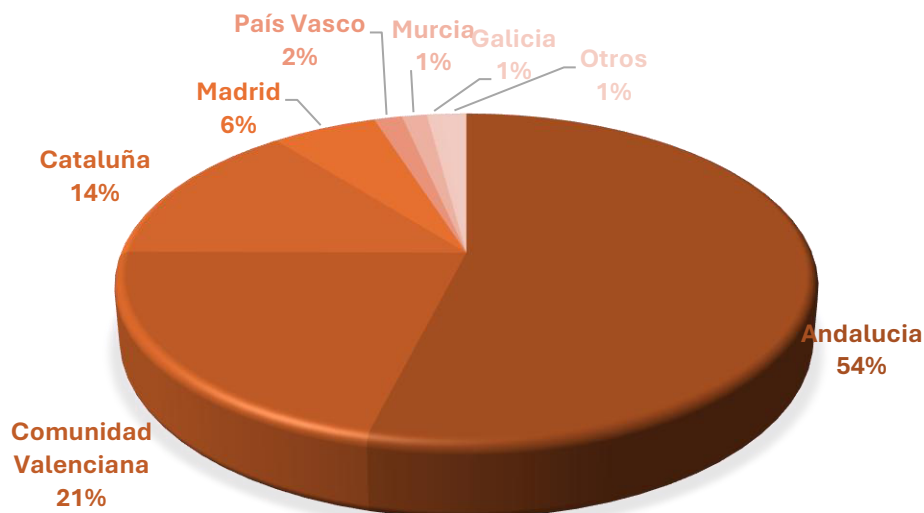
De acuerdo con lo establecido en la Orden ECC/1936/2014, por la que se dictan normas de control e inspección en la importación de productos ecológicos procedentes de terceros países, a lo largo del año 2024 se han realizado los siguientes controles a la importación:

Certificados controlados por comunidades autónomas

COMUNIDAD AUTÓNOMA	CENTRO	Nº PARTIDAS	TM
ANDALUCÍA	Algeciras ⁽¹⁾	1.655	29.236
	Almería	300	747
	Cádiz		
	Granada	147	1.487
	Huelva		
	Málaga ⁽¹⁾	107	2.176
	Sevilla	1	60
TOTAL		2.210	33.706
COMUNIDAD VALENCIANA	Alicante	21	13
	Castellón	8	89
	Gandía		
	Valencia	837	31.855
TOTAL		866	31.958
EXTREMADURA	Badajoz		
TOTAL		-	-



CATALUÑA	Barcelona	583	12.210
	Tarragona		
	Gerona (Vilamalla)		
TOTAL		583	12.210
PAIS VASCO	Bilbao	62	1.745
	San Sebastián (Irún)		
TOTAL		62	1.745
CASTILLA Y LEÓN	Burgos		
	Valladolid		
TOTAL		-	-
MURCIA	Cartagena	33	820
	Murcia	22	499
TOTAL		55	1.319
ASTURIAS	Gijón	20	551
TOTAL		20	551
GALICIA	La Coruña		
	Vigo	34	1.441
TOTAL		34	1.441
CANARIAS	Las Palmas		
	Tenerife	1	24
TOTAL		1	24
MADRID	Madrid	233	1.123
TOTAL		233	1.123
BALEARES	Mallorca		
TOTAL		-	-
NAVARRA	Pamplona	6	41
TOTAL		6	41
CANTABRIA	Santander	5	2
TOTAL		5	2
ARAGÓN	Zaragoza	21	495
TOTAL		21	495
TOTAL ESPAÑA		4.096	84.618



e) Inspección de seguridad de productos industriales en la importación

Los objetivos fundamentales de estos controles son, de un lado, proteger a los consumidores frente a determinados productos procedentes de terceros países que no cumplen la legislación de la UE al efecto y, al mismo tiempo, contribuir a una competencia leal en el mercado para las empresas comunitarias, cuyas producciones están sometidas a dicha legislación.

Actualmente este control se restringe a determinados sectores más sensibles como son el sector del calzado, textil, juguete, pequeño material eléctrico, equipos de protección individual (EPIs), madera y muebles, estando abierta su ampliación a otros sectores. Existe en la actualidad una demanda creciente por parte de los sectores productores nacionales para que estos controles se extiendan a otros productos.

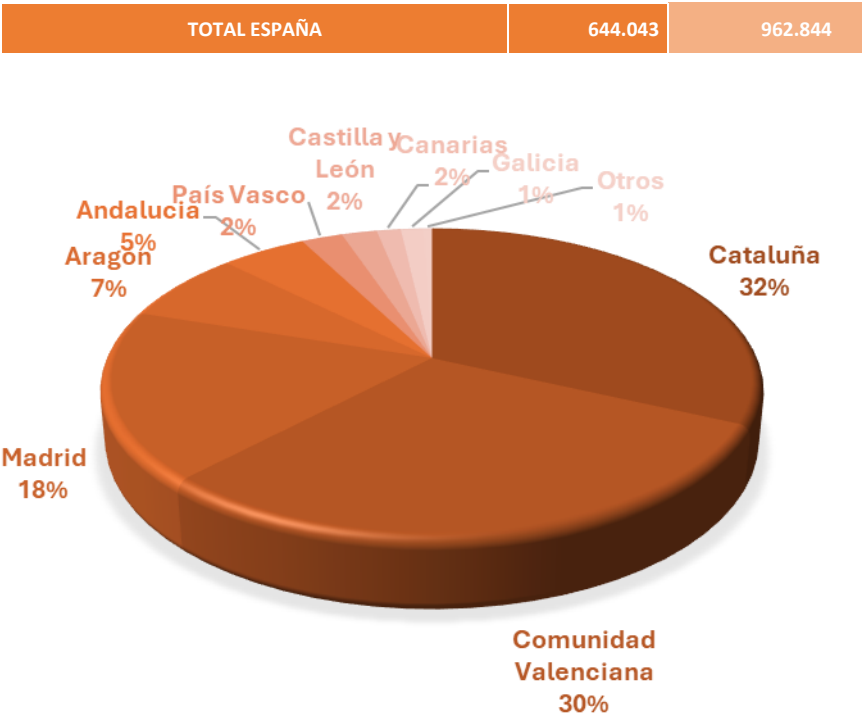
En la siguiente tabla se indica el número de partidas y de toneladas inspeccionadas, en el año 2024, en cada centro:

Partidas y Toneladas inspeccionadas por comunidades autónomas

COMUNIDAD AUTÓNOMA	CENTRO	Nº PARTIDAS	TM
ANDALUCÍA	Algeciras ⁽¹⁾	16.132	50.014
	Almería	42	250
	Cádiz	478	3.569
	Granada	88	38
	Huelva		
	Málaga ⁽¹⁾	5.844	2.437



	Sevilla	9.367	626
	TOTAL	31.951	56.934
COMUNIDAD VALENCIANA	Alicante	58.143	58.298
	Castellón	6	27
	Gandía	40	4.890
	Valencia	136.865	449.202
	TOTAL	195.054	512.417
EXTREMADURA	Badajoz	3	0
	TOTAL	3	0
CATALUÑA	Barcelona	189.947	182.604
	Tarragona	13.988	39.234
	Gerona (Vilamallá)	1.149	5.101
	TOTAL	205.084	226.938
PAIS VASCO	Bilbao	13.014	17.637
	San Sebastián (Irún)	2.297	2.624
	TOTAL	15.311	20.261
CASTILLA Y LEÓN	Burgos	13.081	1.889
	Valladolid	26	22
	TOTAL	13.107	1.911
MURCIA	Cartagena	85	268
	Murcia	2.563	5.561
	TOTAL	2.648	5.829
ASTURIAS	Gijón	308	1.499
	TOTAL	308	1.499
GALICIA	La Coruña	4.413	7.596
	Vigo	3.856	9.663
	TOTAL	8.269	17.259
CANARIAS	Las Palmas	6.572	4.658
	Tenerife	2.381	4.810
	TOTAL	8.953	9.468
MADRID	Madrid	115.489	65.197
	TOTAL	115.489	65.197
BALEARES	Mallorca	304	128
	TOTAL	304	128
NAVARRA	Pamplona	18	303
	TOTAL	18	303
CANTABRIA	Santander	16	90
	TOTAL	16	90
ARAGÓN	Zaragoza	47.528	44.611
	TOTAL	47.528	44.611



f) Visitas de control a instalaciones de agentes económicos y operadores comerciales

Estas actuaciones se realizan como asistencia técnica a los operadores, así como por imperativo de la normativa vigente. En el ámbito de las expediciones a la Unión Europea se trabaja juntamente con algunas comunidades autónomas en el marco de convenios suscritos.

En la siguiente tabla y gráfica aneja se indica el número de visitas de control realizadas por Comunidad Autónoma:

Visitas de control por comunidades autónomas

COMUNIDAD AUTÓNOMA	CENTRO	Expediciones a UE (1)	Exportaciones (2)	Importaciones Calidad Comercial (2)	Importaciones Productos Seguridad Industrial	Importaciones Productos ROHS/RAEE	Total
ANDALUCÍA	Algeciras	-	-	-	275	-	275
	Almería	-	8	-	-	-	8
	Cádiz	-	3	-	-	-	3
	Granada	16	27	70	8	2	123
	Huelva	207	44	6	-	-	257
	Málaga (1)	-	5	6	82	16	109
	Sevilla	-	3	13	56	20	92



	TOTAL	223	90	95	421	867
COMUNIDAD VALENCIANA	Alicante	114	527	367	53	2 1.063
	Castellón	21	-	-	-	- 21
	Gandía	128	-	-	-	- 128
	Valencia	147	127	77	53	63 467
	TOTAL	410	654	444	106	1.679
EXTREMADURA	Badajoz	-	30	-	-	- 30
	TOTAL	-	30	-	-	30
CATALUÑA	Barcelona	-	47	425	204	44 720
	Tarragona	-	-	30	8	6 44
	Girona (Vilamalla)	-	6	-	-	- 6
	TOTAL	-	53	455	212	770
PAÍS VASCO	Bilbao	-	236	7	216	142 601
	San Sebastián (Irún)	-	-	-	-	- -
	TOTAL	-	236	7	216	601
CASTILLA Y LEÓN	Burgos	-	-	3	-	- 3
	Valladolid	7	1	1	1	3 13
	TOTAL	7	1	4	1	16
MURCIA	Cartagena	4	9	-	-	- 13
	Murcia	69	151	-	5	1 226
	TOTAL	73	160	-	5	239
ASTURIAS	Gijón	-	-	-	-	- -
	TOTAL	-	-	-	-	-
GALICIA	A Coruña	-	-	1	-	- 1
	Vigo	-	32	331	73	- 436
	TOTAL	-	32	332	73	437
CANARIAS	Las Palmas	1	2	-	30	- 33
	Tenerife	-	-	2	23	- 25
	TOTAL	1	2	2	53	58
MADRID	Madrid	-	-	429	310	57 796
	TOTAL	-	-	429	310	796
ISLAS BALEARES	Mallorca	-	-	-	27	- 27
	TOTAL	-	-	-	27	27
NAVARRA	Pamplona	-	-	-	-	- -
	TOTAL	-	-	-	-	-
CANTABRIA	Santander	-	-	-	-	- -
	TOTAL	-	-	-	-	-



ARAGÓN	Zaragoza	1	5	1	14	-	21
	TOTAL	1	5	1	14		21
TOTAL ESPAÑA		715	1.263	1.769	1.438		5.541

(1) Sector frutas y hortalizas frescas

(2) Control de segundo grado, empresas con despacho con procedimiento simplificado, almacenes de depósito temporal.



g) Certificados expedidos para acceso a mercados con terceros países

Para facilitar el acceso de las exportaciones españolas a determinados países de destino, en donde se demandan ciertos requisitos específicos, los sectores exportadores solicitan la intervención del servicio de Inspección SOIVRE y la correspondiente certificación de cumplimiento de los citados requisitos. Así, en el año 2024, los datos son los siguientes:

Certificados expedidos

	Nº CERTIFICADOS	TM
Cítricos FDA-EE.UU		
S/ tratamiento post-recolección Francia		
Certificados Aceite oliva Brasil	1.030	11.264
TOTAL	1.030	11.264



Cabe señalar, en este ámbito, el reconocimiento de los controles llevados a cabo por el Servicio de Inspección SOIVRE por parte de autoridades de control de determinados países terceros, de gran relevancia para nuestras exportaciones. De este modo disminuyen los controles en destino, lo que supone un ahorro económico para las empresas españolas.

h) Asistencia técnica a las empresas

El conjunto de actividades anteriores se complementa con otras actividades dirigidas a favorecer la presencia de las empresas españolas en los mercados exteriores en mejores condiciones, especialmente, en las pequeñas y medianas empresas de los sectores productor y exportador. Dentro de estas actividades se incluye la resolución de consultas, elaboración de informes, reuniones fuera de oficina, publicaciones, ponencias y cursos relativos a la normativa de comercio exterior, y actividades de asistencia técnica a importadores en relación con las aplicaciones informáticas para realizar las gestiones necesarias para la importación. En este sentido, destacan especialmente las consultas por la entrada en vigor paulatina de los controles ROHS/RAEES y la formación en el uso de nuevas aplicaciones informáticas utilizadas por los operadores comerciales para presentar las mercancías a control.

En el cuadro que sigue se puede apreciar un resumen de este conjunto de actividades:

Actividades 2024

		PARTES ESTADÍSTICOS Y COTIZACIONES	CONSULTAS	INFORMES	REUNIONES FUERA SEDE	PONENCIAS Y CURSOS IMPARTIDOS	PUBLICACIONES
ANDALUCÍA	Algeciras	5	696	25	180	8	3
	Almería	24	0	0	0	0	12
	Cádiz	20	218	0	52	1	0
	Granada	207	185	2	0	0	0
	Huelva	0	61	1	16	0	0
	Málaga	0	731	12	26	0	0
	Sevilla	12	4.570	41	96	6	1
TOTAL		268	6.461	81	370	15	16
C. VALENCIANA	Alicante	218	732	0	103	8	0



	Castellón	31	108	0	0	0	0
	Gandía	30	208	0	0	0	0
	Valencia	108	2.810	34	77	8	0
TOTAL		387	3.858	34	180	16	0
EXTREMADUR A	Badajoz	0	145	0	0	0	0
TOTAL		0	145	0	0	0	0
CATALUÑA	Barcelona	20	162	121	142	6	0
	Tarragona	0	129	1	46	1	0
	Figueras	0	123	1	36	12	0
TOTAL		20	414	123	224	19	0
PAÍS VASCO	Bilbao	17	351	6	179	4	0
	Irún	0	49	0	0	0	0
TOTAL		17	400	6	179	4	0
CASTILLA Y LEÓN	Burgos	0	161	9	99	1	0
	Valladolid	15	200	4	22	0	0
TOTAL		15	361	13	121	1	0
MURCIA	Cartagena	0	9	0	3	0	0
	Murcia	0	173	0	0	0	0
TOTAL		0	182	0	3	0	0
ASTURIAS	Gijón	0	141	0	8	0	0
TOTAL		0	141	0	8	0	0
GALICIA	A Coruña	60	756	0	0	0	0
	Vigo	0	174	0	0	0	0
TOTAL		60	930	0	0	0	0
CANARIAS	Las Palmas	0	1.277	71	55	0	0



	Tenerife	0	216	3	35	7	0
TOTAL		0	1.493	74	90	7	0
MADRID	Madrid	0	6.074	1	154	4	0
TOTAL		0	6.074	1	154	4	0
BALEARES	P. Mallorca	0	48	0	4	0	0
TOTAL		0	48	0	4	0	0
NAVARRA	Pamplona	0	0	0	0	0	0
TOTAL		0	0	0	0	0	0
CANTABRIA	Santander	0	301	0	27	1	0
TOTAL		0	301	0	27	1	0
ARAGÓN	Zaragoza	518	74	0	1	0	0
TOTAL		518	74	0	1	0	0
TOTAL ESPAÑA		1.285	20.882	332	1.361	67	16

i) **Actuación en el ámbito del Convenio sobre el Comercio Internacional de Especies Amenazadas de Fauna y Flora Silvestres (Convenio CITES)**

La actividad desarrollada en este ámbito se instrumenta a través del Acuerdo de Encomienda de Gestión formalizado entre la Agencia Tributaria, a través de la D.G. de Aduanas e Impuestos Especiales, y la Secretaría de Estado de Comercio, mediante la D.G. de Política Comercial, para la realización de las verificaciones previas al despacho aduanero de especímenes CITES contempladas en el Reglamento (CE) nº 338/97, del Consejo, de 9 de diciembre de 1996. En el año 2023, la actividad fue la siguiente:

Actividad CITES 2023

	Nº DE PERMISOS EMITIDOS
DIESAC CITES	4.954
DIESAC NO CITES	485
Notificaciones de importación	163
TOTAL	5.602

**j) Control analítico (Red laboratorios SOIVRE)**

La red de laboratorios SOIVRE de las Direcciones Territoriales y Provinciales de Comercio, dependiente de la Subdirección General de Oficinas Económicas y Comerciales en el Exterior y de Red Territorial de Comercio, comprende 16 laboratorios que trabajan de manera coordinada por el Laboratorio Central (Madrid), dependiente de la Subdirección General de Inspección, Certificación y Asistencia Técnica del Comercio Exterior. Una gran parte de estos laboratorios están acreditados por la Entidad Nacional de Acreditación (ENAC) y colaboran con otros departamentos ministeriales y organismos nacionales e internacionales en actuaciones diversas (campañas de control, ensayos intercomparativos. etc).

Los ensayos realizados en dicha red se derivan de la actividad de control obligatorio y de la prestación de servicios en régimen voluntario de precios públicos, ofrecido a los operadores económicos. En la siguiente tabla se indica el número de ensayos y resultados (analitos químicos, parámetros físicos o apartados de norma que derivan de cada ensayo) realizados en cada laboratorio.

Control analítico 2024

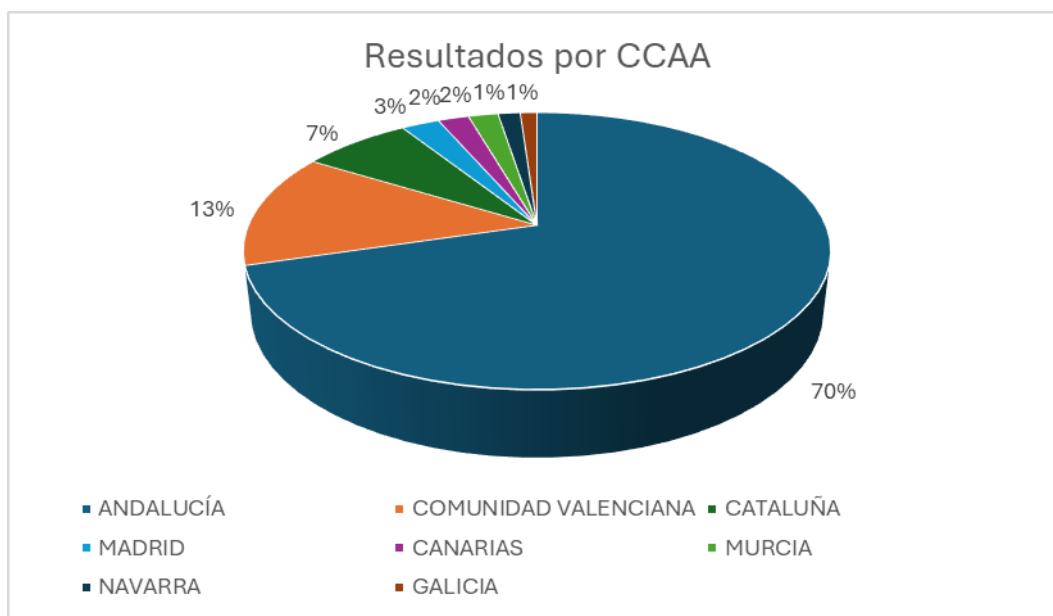
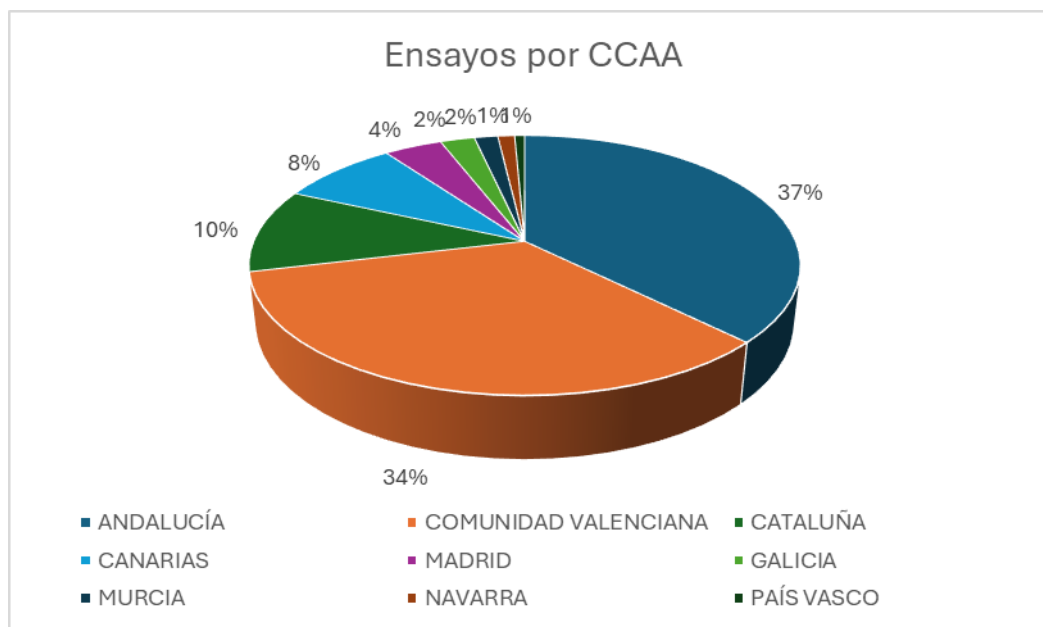
COMUNIDAD AUTÓNOMA	LABORATORIO	ENSAYOS	RESULTADOS*
ANDALUCÍA	Algeciras	1.027	4.678
	Almería	300	44993
	Huelva	828	828
	Málaga	1988	7093
	Sevilla	2.826	11.698
	TOTAL	6.969	69.290
COMUNIDAD VALENCIANA	Alicante	3.300	8975
	Valencia	3.012	4.189
	TOTAL	6.312	13.164
CATALUÑA	Barcelona	566	1042
	Gerona (Vilamallà)	1.386	6.040
	TOTAL	1.952	7.082
PAÍS VASCO	Bilbao	130	192
	TOTAL	130	192
	TOTAL	0	
MURCIA	Murcia	306	1.923
	TOTAL	306	1.923
GALICIA	Vigo	448	1.081
	TOTAL	448	1.081
CANARIAS	Las Palmas	629	968



COMUNIDAD AUTÓNOMA	LABORATORIO	ENSAYOS	RESULTADOS*
	Tenerife	917	1.024
	TOTAL	1.546	1.992
MADRID	Madrid	757	2470
	TOTAL	757	2470
NAVARRA	Pamplona	220	1439
	TOTAL	220	1439
TOTAL ESPAÑA		17.883	96.163



*Resultados: Analitos químicos, parámetros físicos o apartados de norma que derivan de cada ensayo.



**k) Prestación de servicios por precios públicos**

En cumplimiento de lo dispuesto en la Orden ITC/3066/2011, de 10 de noviembre, por la que se establecen los precios públicos por prestación de servicios y realización de actividades de la Dirección General de Comercio Internacional e Inversiones, con el fin de atender la demanda de los operadores y entidades que desean obtener asistencia técnica (expedición de certificados de conformidad, informes de ensayo y realización de tomas de muestras, constatación de estándares de calidad y emisión de informes), utilizando la red de laboratorios del Servicio de Inspección SOIVRE, se han prestado un conjunto de servicios que pueden ser resumidos en el siguiente cuadro:

Servicios prestados

		CERTIFICADOS	INFORMES DE ENSAYO	PARÁMETROS	INGRESOS
ANDALUCÍA	Algeciras	-	-	-	129
	Almería	-	-	-	-
	Cádiz	-	-	-	-
	Granada	-	-	-	169
	Huelva	-	-	-	-
	Málaga	-	88	264	3.072,8
	Sevilla	-	136	181	4.463,98
	TOTAL	-	224	445	7.536,78
C. VALENCIANA	Alicante	-	826	2041	47.437,4
	Castellón	-	-	-	-
	Gandía	-	-	-	-
	Valencia	-	-	-	-
	TOTAL	-	826	2041	47.437,4
EXTREMADURA	Badajoz	-	-	-	-
TOTAL		-	-	-	-
CATALUÑA	Barcelona	-	-	-	-
	Tarragona	-	-	-	-
	Figueras	-	2	6	248,63
TOTAL		-	2	6	248,63
PAÍS VASCO	Bilbao	-	8	16	1.990,09
	Irún	-	-	-	-
TOTAL		-	8	16	1.990,09
CASTILLA Y LEÓN	Burgos	-	-	-	-
	Valladolid	-	-	-	-
TOTAL		-	-	-	-
MURCIA	Cartagena	-	-	-	-



	Murcia	-	-	-	-
TOTAL		-	-	-	-
ASTURIAS	Gijón	-	-	-	-
TOTAL		-	-	-	-
GALICIA	A Coruña	-	-	-	-
	Vigo	12	48	48	3.308,68
TOTAL		-	48	48	3.308,68
CANARIAS	Las Palmas	-	45	58	1.169,41
	Tenerife	-	-	-	-
TOTAL		-	45	58	1.169,41
MADRID	Madrid	-			
TOTAL		-			
BALEARES	P. Mallorca	-	-	-	-
TOTAL		-	-	-	-
NAVARRA	Pamplona	-	1	6	136,46
TOTAL		-	1	6	136,46
CANTABRIA	Santander	-	-	-	-
TOTAL		-	-	-	-
ARAGÓN	Zaragoza	-	-	-	-
TOTAL		-	-	-	-
TOTAL ESPAÑA		-	1.236	7.714	61.827,45

Cabe señalar que, a lo largo de 2024, se han generado unos ingresos en el Tesoro Público provenientes del cobro de recios públicos por los servicios prestados por el Servicio de Inspección SOIVRE de la Red Territorial de un total de 61.827,45 euros.

I) Partidas analizadas bajo el reglamento RoHs

El servicio de inspección SOIVRE de las Direcciones Territoriales y Provinciales de Comercio, de manera coordinada con la Aduana, es el responsable de controlar las importaciones de mercancías sujetas a las nuevas medidas. Los controles previos al despacho a la libre practica de material procedente de países terceros verificarán que:

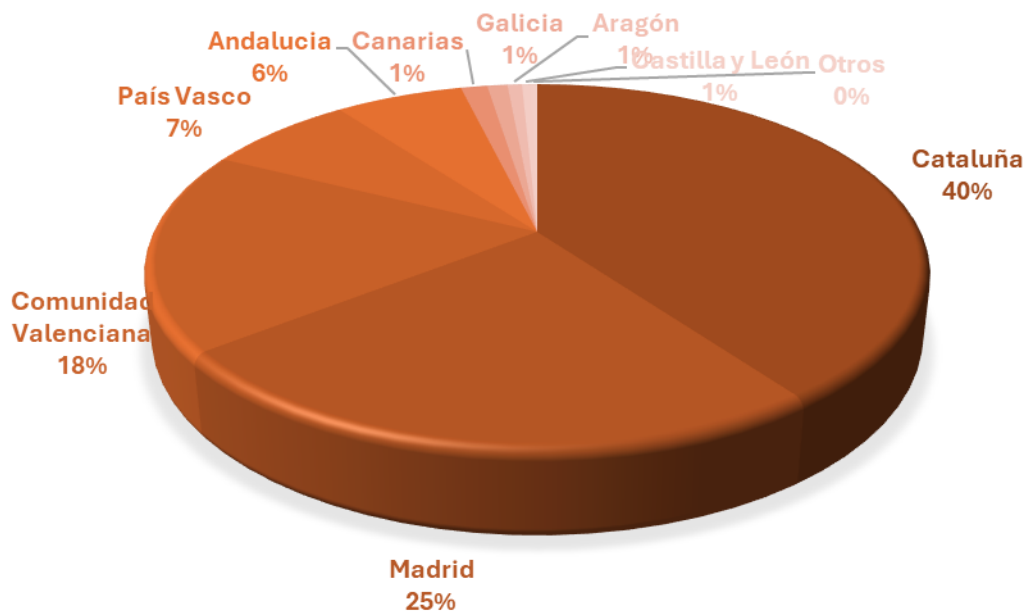
- las importaciones de material eléctrico, material electrónico, pilas, acumuladores y baterías cumplen con las normas que fijan restricciones a la utilización de sustancias peligrosas en la fabricación de esos productos.
- los responsables de la introducción en mercado de la UE de AEE y pilas, acumuladores y baterías cumplen con la obligación de estar inscritos en el Registro Integrado Industrial (RII) y con la gestión ambiental de sus residuos



COMUNIDAD AUTÓNOMA	CENTRO	Nº PARTIDAS	TM
ANDALUCÍA	Algeciras ⁽¹⁾	13.279	153.457
	Almería	68	991
	Cádiz	1.676	46.611
	Granada	3.795	1.239
	Huelva	4	446
	Málaga ⁽¹⁾	4.069	1.384
	Sevilla	15.277	3.032
TOTAL		38.168	207.159
COMUNIDAD VALENCIANA	Alicante	7.012	1.491
	Castellón	11	249
	Gandía		
	Valencia	100.504	755.572
TOTAL		107.527	757.313
EXTREMADURA	Badajoz	38	231
TOTAL		38	231
CATALUÑA	Barcelona	234.512	351.948
	Tarragona	3.536	3.945
	Gerona (Vilamallá)	1.094	2.008
TOTAL		239.142	357.901
PAIS VASCO	Bilbao	36.210	64.086
	San Sebastián (Irún)	8.078	5.442
TOTAL		44.288	69.527
CASTILLA Y LEÓN	Burgos	2.232	229
	Valladolid	416	1.560
TOTAL		2.648	1.789
MURCIA	Cartagena	22	636



	Murcia	941	7.764
TOTAL		963	8.400
ASTURIAS	Gijón	366	3.473
TOTAL		366	3.473
GALICIA	La Coruña	3.475	5.064
	Vigo	2.553	11.379
TOTAL		6.028	16.443
CANARIAS	Las Palmas	4.707	6.478
	Tenerife	3.168	2.810
TOTAL		7.875	9.288
MADRID	Madrid	146.250	43.945
TOTAL		146.250	43.945
BALEARES	Mallorca	280	63
TOTAL		280	63
NAVARRA	Pamplona	56	178
TOTAL		56	178
CANTABRIA	Santander	189	4.449
TOTAL		189	4.449
ARAGÓN	Zaragoza	4.328	10.443
TOTAL		4.328	10.443
TOTAL ESPAÑA		598.146	1.490.601





12. MINISTERIO DE SANIDAD



ORGANISMO	UNIDADES
12.1.-Instituto Nacional de Gestión Sanitaria (INGESA)	• Servicios territoriales: • Direcciones territoriales de Ceuta y Melilla • Gerencias de atención sanitaria de Ceuta y Melilla • Centro Nacional de Dosimetría de Valencia



12.1. Instituto Nacional de Gestión Sanitaria (INGESA)

El Instituto Nacional de Gestión Sanitaria es una Entidad Gestora de la Seguridad Social, adscrita al Ministerio de Sanidad, a través de la Secretaría de Estado de Sanidad.

El INGESA se crea en virtud del Real Decreto 840/2002, de 2 de agosto, que modifica y desarrolla la estructura básica del Ministerio de Sanidad y Consumo, estableciendo la desaparición del Instituto Nacional de la Salud (INSALUD) y su adaptación a una entidad de menor dimensión, conservando la misma personalidad jurídica, económica, presupuestaria y patrimonial, es decir, la naturaleza de Entidad Gestora de la Seguridad Social y las funciones de gestión de los derechos y obligaciones del INSALUD, que pasa a denominarse Instituto Nacional de Gestión Sanitaria.

Una vez culminado el proceso de transferencias a las comunidades autónomas, a este Instituto le corresponde la gestión de los derechos y obligaciones del INSALUD, y las prestaciones sanitarias en el ámbito territorial de las ciudades de Ceuta y Melilla, así como realizar cuantas otras actividades sean necesarias para el normal funcionamiento de sus servicios, en el marco de lo establecido en la Disposición transitoria tercera de la Ley 14/1986, de 25 de abril, General de Sanidad.

Actualmente, tras una serie de modificaciones normativas, se ha logrado una mayor adecuación de los órganos a las funciones atribuidas, una racionalización de la estructura y una mayor eficacia de acuerdo con la cartera de servicios del Sistema Nacional de Salud (SNS).

● Normativa y estructura

La estructura orgánica básica del INGESA se encontraba regulada en las siguientes disposiciones:

- El artículo 15 del Real decreto 1087/2003, de 29 de agosto, que establece una nueva estructura orgánica del Ministerio de Sanidad y Consumo.
- El Real Decreto 1746/2003, de 19 de diciembre por el que se regula la organización de los servicios periféricos del Instituto Nacional de Gestión Sanitaria y la composición de los órganos en el control y vigilancia de la gestión y el Real Decreto 38/2008, de 18 de enero, por el que se modifica parcialmente el Real Decreto 1746/2003, de 19 de diciembre.

No obstante lo anterior, el 21 de febrero de 2023, se ha aprobado el Real Decreto 118/2023, por el que se regula la organización y funcionamiento del Instituto Nacional de Gestión Sanitaria.

➤ Presupuesto

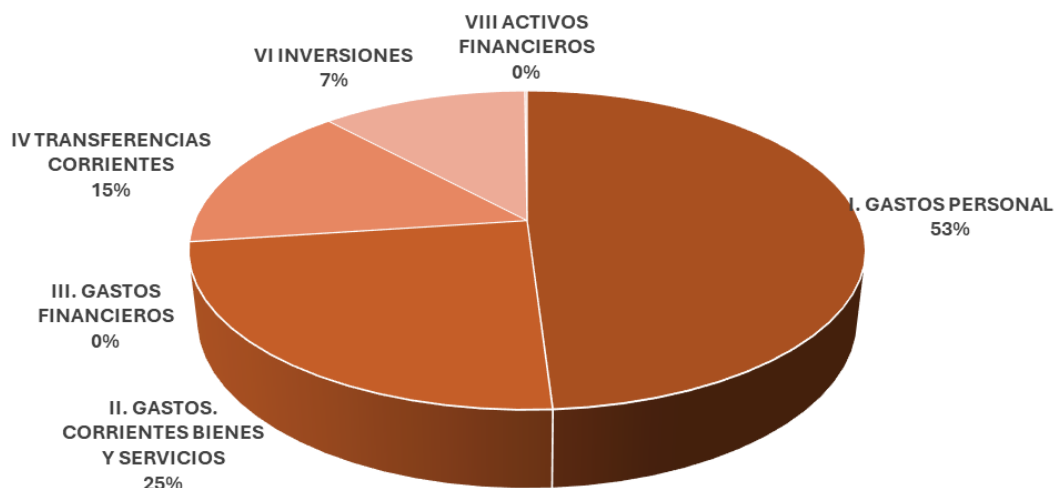
El Presupuesto inicial de INGESA para el ejercicio 2024 ascendió a 306.242,75 miles de euros, lo que representó un decrecimiento del 4,86% sobre el Presupuesto inicial del ejercicio anterior 2023 (321.902,75 miles de euros).



El Presupuesto final ascendió a 393.974,90 miles de euros y las modificaciones de crédito autorizadas durante el ejercicio presupuestario han sido de 87.732,15 miles de euros.

CAPÍTULO		PRESUPUESTO INICIAL 2024	MODIFICACIONES	PRESUPUESTO FINAL 2024	OBLIGACIONES CONTRAÍDAS
I.	GASTOS PERSONAL	157.723,70	32.745,01	190.468,71	180.007,41
II.	GASTOS. CORRIENTES BIENES Y SERVICIOS	76.788,81	14.884,51	91.673,32	84.604,10
III.	GASTOS FINANCIEROS	65,84	0,00	65,84	0,04
IV	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	49.119,59	3.850,00	52.696,59	52.404,85
VI	INVERSIONES	22.097,35	36.252,63	58.349,98	33.141,87
VIII	ACTIVOS FINANCIEROS	447,46	0,00	447,46	168,61
TOTAL		306.242,75	87.732,15	393.974,90	350.326,88

De una manera más gráfica, se muestran los porcentajes por Capítulos sobre el Presupuesto Final del año 2023:



La liquidación del Presupuesto 2024 ha ascendido a 350.326,88 miles de euros, lo que supone una ejecución del 88,92 % del Presupuesto final. Sin embargo, si descontamos del presupuesto los créditos que la Entidad presenta como remanentes a fin de ejercicio en el Capítulo VI del PRTR (30.170,90 miles de euros), que, por sus especiales características, serán objeto de incorporación en el ejercicio 2025 para su completa ejecución, el grado de ejecución se sitúa en el 93,36 %.



En cuanto a la distribución presupuestaria según la organización periférica podemos distinguir entre las Áreas Únicas de Salud de Ceuta y Melilla, y el Centro Nacional de Dosimetría:

CEUTA

El Presupuesto final para el Área Única de Salud de Ceuta incluida la Dirección Territorial, ascendió a 155.057,49 miles de euros y las obligaciones reconocidas durante el ejercicio presupuestario han sido de 150.153,80 miles de euros, siendo el porcentaje de ejecución del 96,84%.

CAPÍTULO		PRESUPUESTO 2024	OBLIGACIONES RECONOCIDAS	DIFERENCIA	PORCENTAJE DE EJECUCIÓN
I.	GASTOS PERSONAL	85.879,75	84.886,93	992,82	98,84%
II.	GASTOS. CORRIENTES BIENES Y SERVICIOS	41.808,33	40.727,06	1.081,27	97,41%
III.	GASTOS FINANCIEROS	0,04	0,04	0,00	98,56%
IV	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	21.231,93	20.764,36	467,57	97,80%
VI	INVERSIONES	6.045,50	3.730,99	2.314,51	61,72%
VIII	ACTIVOS FINANCIEROS	91,94	44,42	47,52	48,32%
TOTAL		155.057,49	150.153,80	4.903,69	96,84%

MELILLA

El Presupuesto final para el Área Única de Salud de Melilla incluida la Dirección Territorial, ascendió a 149.467,70 miles de euros y las obligaciones reconocidas durante el ejercicio presupuestario han sido de 145.477,20 miles de euros, siendo el porcentaje de ejecución del 97,33%.

CAPÍTULO		PRESUPUESTO 2024	OBLIGACIONES RECONOCIDAS	DIFERENCIA	PORCENTAJE DE EJECUCIÓN
I.	GASTOS PERSONAL	85.748,09	84.273,08	1.475,01	98,28%
II.	GASTOS. CORRIENTES BIENES Y SERVICIOS	37.289,36	35.345,32	1.944,04	94,79%
III.	GASTOS FINANCIEROS	0,00	0,00	0,00	0,00%
IV	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	23.255,84	23.214,57	41,27	99,82%
VI	INVERSIONES	3.094,09	2.584,02	510,07	83,51%
VIII	ACTIVOS FINANCIEROS	80,33	60,21	20,12	74,95%



CAPÍTULO	PRESUPUESTO 2024	OBLIGACIONES RECONOCIDAS	DIFERENCIA	PORCENTAJE DE EJECUCIÓN
TOTAL	149.467,70	145.477,20	3.990,51	97,33%

CENTRO NACIONAL DE DOSIMETRÍA

El Presupuesto final para el Centro Nacional de Dosimetría, ascendió a 7.244,81 miles de euros y las obligaciones reconocidas durante el ejercicio presupuestario han sido de 7.141,22 miles de euros, siendo el porcentaje de ejecución del 98,57%.

CAPÍTULO	PRESUPUESTO 2024	OBLIGACIONES RECONOCIDAS	DIFERENCIA	PORCENTAJE DE EJECUCIÓN
I. GASTOS PERSONAL	2.652,63	2.595,74	56,89	97,86%
II. GASTOS. CORRIENTES BIENES Y SERVICIOS	1.148,91	1.102,76	46,15	95,98%
III. GASTOS FINANCIEROS	0,00	0,00	0,00	0,00%
IV TRANSFERENCIAS CORRIENTES	0,00	0,00	0,00	0,00%
VI INVERSIONES	3.441,37	3.441,20	0,17	100,00%
VIII ACTIVOS FINANCIEROS	1,90	1,52	0,38	80,01%
TOTAL	7.244,81	7.141,22	103,59	98,57%

➤ Servicios Territoriales

A continuación, se muestra la organización de los servicios territoriales del Instituto Nacional de Gestión Sanitaria.



Organización de los Servicios territoriales del Instituto Nacional de Gestión Sanitaria.

ORGANIZACIÓN DE LOS SERVICIOS TERRITORIALES DEL INGESA	ÓRGANOS	TITULAR DEL ÓRGANO	FUNCIONES
	CENTRO NACIONAL DE DOSIMETRÍA	GERENTE CND	• Dirección y Gestión del CND
	2 DIRECCIONES TERRITORIALES: • CEUTA • MELILLA	DIRECTOR TERRITORIAL: • CEUTA • MELILLA	• Representación del INGESA • Dirección, supervisión y coordinación del INGESA
	2 Gerencias de Atención Sanitaria • CEUTA • MELILLA	Gerente de Atención Sanitaria: • CEUTA • MELILLA	• Gestión de los servicios sanitarios • Representación de los centros de atención primaria y especializada. • Superior autoridad y responsabilidad dentro de los centros de atención primaria y especializada
	Centros de Atención: • Primaria • Especializada		• Conjunto de servicios, actividades, prestaciones y recursos que dan cobertura a las necesidades de salud desde el 1er nivel, hasta la asistencia sanitaria especializada

a) Organización territorial del Instituto Nacional de Gestión Sanitaria

En el ámbito de las Ciudades de Ceuta y Melilla, la dirección y gestión del Instituto Nacional de Gestión Sanitaria se realizará a través de las Direcciones Territoriales de Ceuta y Melilla, con carácter de servicios no integrados.

La gestión de los servicios sanitarios del Instituto Nacional de Gestión Sanitaria se efectuará por las Gerencias de Atención Sanitaria de las Ciudades de Ceuta y Melilla, las cuales dependerán de las Direcciones Territoriales respectivas, sin perjuicio de la relación funcional con los servicios centrales del Instituto Nacional de Gestión Sanitaria.

En cada una de las ciudades, los centros de atención primaria y atención especializada dependerán de la Gerencia de Atención Sanitaria.

➤ Actividad

La **Atención Primaria** comprende un conjunto de servicios, actividades y prestaciones que se ofrecen a la población para dar respuesta a las necesidades de salud abordables desde este primer nivel.

La actividad asistencial a este nivel abarca:

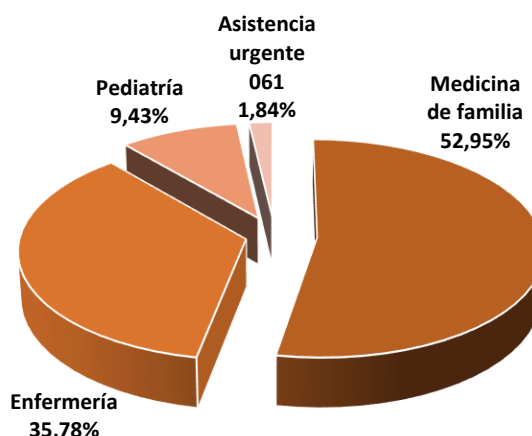
- La asistencia sanitaria prestada por personal de medicina y enfermería, tanto en los centros de salud, como en el domicilio del paciente.
- La atención urgente.
- Actividades de prevención y promoción, así como la contribución a la educación sanitaria de la población.



- Atención a la salud bucodental, fisioterapia, atención a la mujer y a la salud mental.
- Prestación farmacéutica.

La siguiente tabla muestra los principales indicadores de actividad en Atención Primaria en 2024:

ATENCIÓN PRIMARIA	Nº
Consultas de Medicina de Familia	592.147
Consultas de Enfermería	400.115
Consulta de Pediatría	105.492
Demanda Asistencia Urgente 061	20.600
TOTAL	1.118.354



La **Presión Asistencial**, entendida como número de usuarios atendidos/profesional/día, comprende el número medio de consultas atendidas en el centro y domicilio por profesional (medicina de familia, pediatría y enfermería) y día, que ha experimentado una disminución respecto a 2023 en Pediatría, mientras que ha aumentado en Enfermería.

La **Frecuentación** es un indicador que mide el número de consultas por habitante y año. Los datos para el año 2024 muestran, al igual que en presión asistencial, una disminución en Pediatría y un incremento en Enfermería en relación a 2023.

INGESA 2024	Presión asistencial 2024	% incremento s/2023	Frecuentación 2024	% incremento s/ 2023
Médico Familia	30,65	-0,93%	4,85	1,25%
Pediatría	18,81	-7,84%	4,14	-8,23%
Enfermería	19,40	6,85%	2,71	7,91%

La **Atención Hospitalaria** comprende el conjunto de recursos, servicios y actividades del Instituto Nacional de Gestión Sanitaria que dan cobertura a las necesidades de asistencia sanitaria especializada de la población, de acuerdo con la cartera de servicios del Sistema Nacional de Salud.

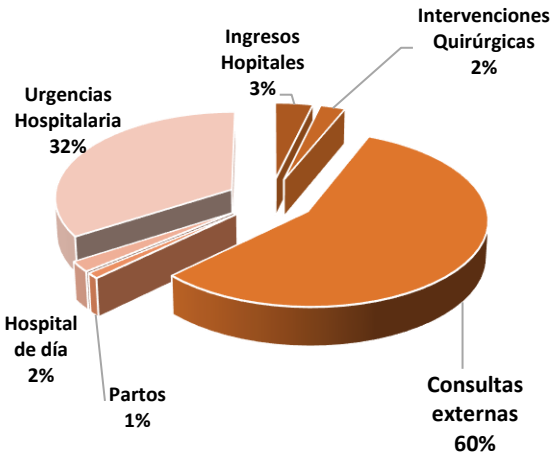
El objetivo de la atención hospitalaria consiste en hacer del paciente el núcleo en torno al cual se apliquen con eficiencia los recursos disponibles con la mayor accesibilidad, equidad y rapidez en la respuesta, brindando una atención de calidad y utilizando las tecnologías científicamente contrastadas en cada momento, de modo que la satisfacción, tanto de la ciudadanía que precise esta atención como de los profesionales que la prestan, sea la máxima posible.



Por otro lado, la siguiente tabla muestra los principales indicadores de actividad en 2024:

Atención Hospitalaria

ATENCIÓN HOSPITALARIA	Nº
Ingresos en hospitales de Ceuta y Melilla	10.064
Intervenciones Quirúrgicas	5.803
Consultas externas	196.480
Servicio de Obstetricia y Ginecología: Partos	1.381
Tratamientos Oncohematológicos en hospital (Hospital de día)	4.566
Psiquiátricos de Día (Hospital de día)	
Médico-quirúrgicos (Hospital de día)	2.410
Urgencias Hospitalarias	105.778
TOTAL	326.482



El tiempo medio de espera en consultas externas ha sido de 53 días y el tiempo medio de espera para intervención quirúrgica no urgente se sitúa, a 31 de diciembre de 2024, en 110 días.

➤ Prestación farmacéutica

Datos generales de consumo

En el año 2024, el número de recetas dispensadas de medicamentos, efectos, accesorios y dietoterápicos, ha sido en INGESA de 2.755.418 con una variación del 2,63%. respecto del año anterior.

Evolución de la receta electrónica

En 2024 ha seguido aumentando la utilización de la receta electrónica, siendo el porcentaje de envases facturados mediante este sistema electrónico de receta del 99,55% respecto al total.

Gasto farmacéutico por persona protegida.

El gasto farmacéutico final anual por persona protegida ha sido en el año 2024 de 262,96 euros en INGESA, lo que supone una variación del 6,16% en relación con el 2023.

Consumo de medicamentos genéricos.



El porcentaje de envases de medicamentos genéricos sobre el total de envases facturados en 2024 ha sido del 38,05%, con un ligero descenso respecto al año anterior del -1.81%.

Farmacia hospitalaria

El gasto en compras de medicamentos en el ámbito hospitalario en el año 2024, por importe de 20.674.993,68 euros ha aumentado globalmente el 9,83% en el INGESA, con respecto al mismo periodo del año anterior

a) Centro Nacional de Dosimetría

El Centro Nacional de Dosimetría, con sede en Valencia, es un servicio de soporte tecnológico, complementario a la atención sanitaria, especializado en la protección radiológica contra los efectos nocivos de las radiaciones ionizantes.

Da cuenta al Consejo de Seguridad Nuclear, como Centro de Dosimetría Personal Externa, de los resultados estadísticos y lecturas efectuadas cada mes, así como de las lecturas que superen los límites y las circunstancias concurrentes.

Como Unidad de Protección Radiológica, actúa en las instalaciones de radiodiagnóstico de los Centros Sanitarios del Instituto Nacional de Gestión Sanitaria en Ceuta y Melilla y en aquellas instalaciones de Rayos X con fines de diagnóstico médico que así lo soliciten, colaborando con los Servicios de Protección Radiológica y las Direcciones de las instituciones para la preparación de la documentación necesaria, que posibilite la autorización de instalaciones radiactivas por parte del Consejo de Seguridad Nuclear.

Dispone de un laboratorio secundario de metrología de radiaciones ionizantes, trazado al laboratorio primario alemán PTB, para la calibración de equipos de medida de instalaciones radiológicas convencionales e irradiación de dosímetros en energías de RX convencional y mamografía

El programa de formación del CND está pendiente de renovación de la acreditación por el Consejo de Seguridad Nuclear. En 2024, se ha hecho uso de la cobertura formal que ofrece la Sociedad Española de Física Médica para impartir cursos de formación de operadores y directores de instalaciones radiactivas, actividad que oferta a las Gerencias de las instituciones sanitarias del Sistema Nacional de Salud para la acreditación de su personal. También tiene la acreditación ante el Ministerio de Sanidad para impartir el curso de segundo nivel de formación en Protección Radiológica de los profesionales que llevan a cabo procedimientos de radiología intervencionista.

➤ Actividad

En lo referente a los principales indicadores de actividad en 2024 cabe destacar la atención dosimétrica a 62.662 profesionales expuestos a radiaciones ionizantes pertenecientes a Instituciones Sanitarias tanto públicas como privadas.



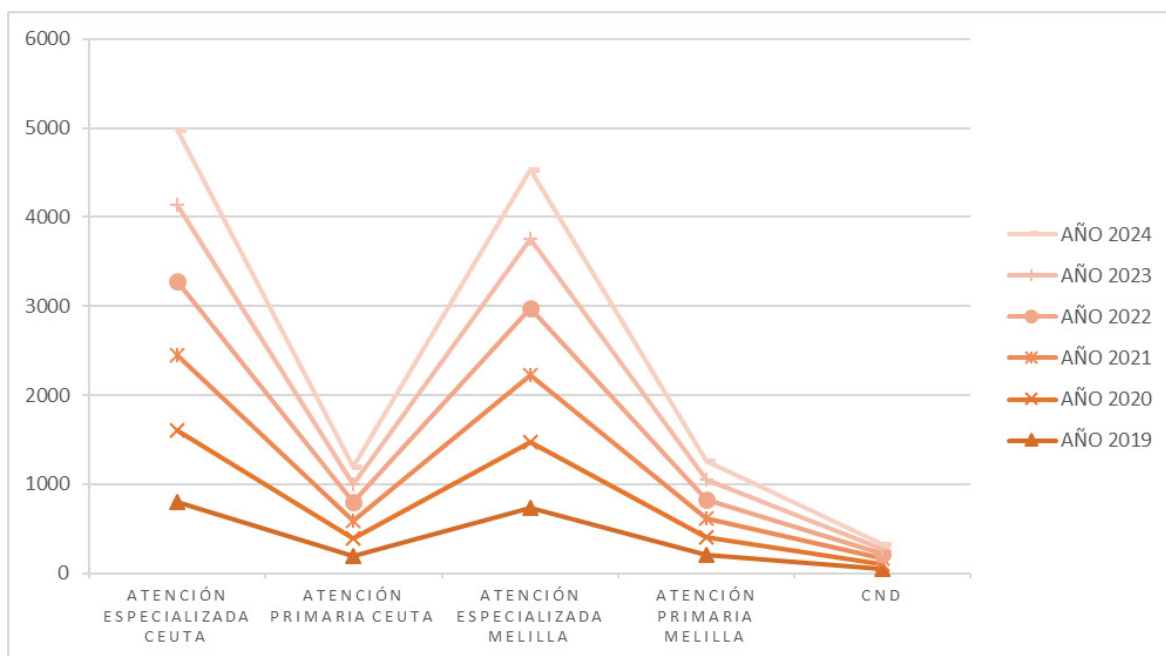
➤ Recursos Humanos- Plantillas

La **ordenación de los recursos humanos de personal estatutario de las Instituciones Sanitarias del INGESA** se articula a través de la plantilla orgánica. La plantilla orgánica constituye un elemento básico para la planificación, conocimiento y gestión de los recursos humanos. Su configuración y actualización debe responder a las necesidades de la organización de las Instituciones Sanitarias del INGESA, siempre en constante transformación y en demanda de respuestas rápidas y efectivas.

Existe una plantilla orgánica independiente para cada una de las Instituciones Sanitarias del INGESA (en Ceuta, Melilla y en el Centro Nacional de Dosimetría de Valencia-CND).

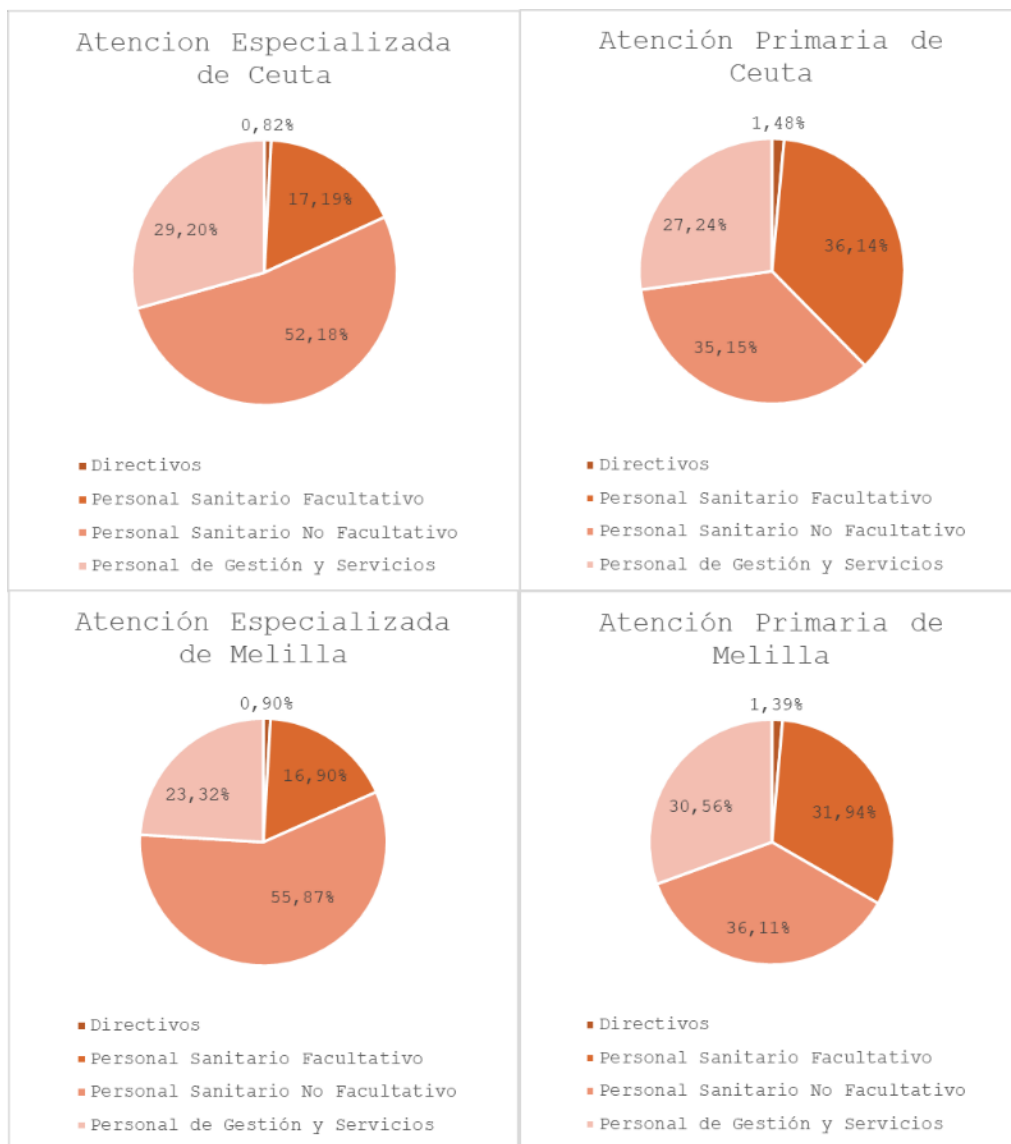
Estas plantillas orgánicas pueden modificarse en función de las necesidades temporales que se presentan, como se puede observar en el evolutivo de la dotación de las plantillas orgánicas de todos los centros del Instituto Nacional de Gestión Sanitaria se observan dos puntos importantes a señalar debido al aumento producido en la dotación de todas ellas.

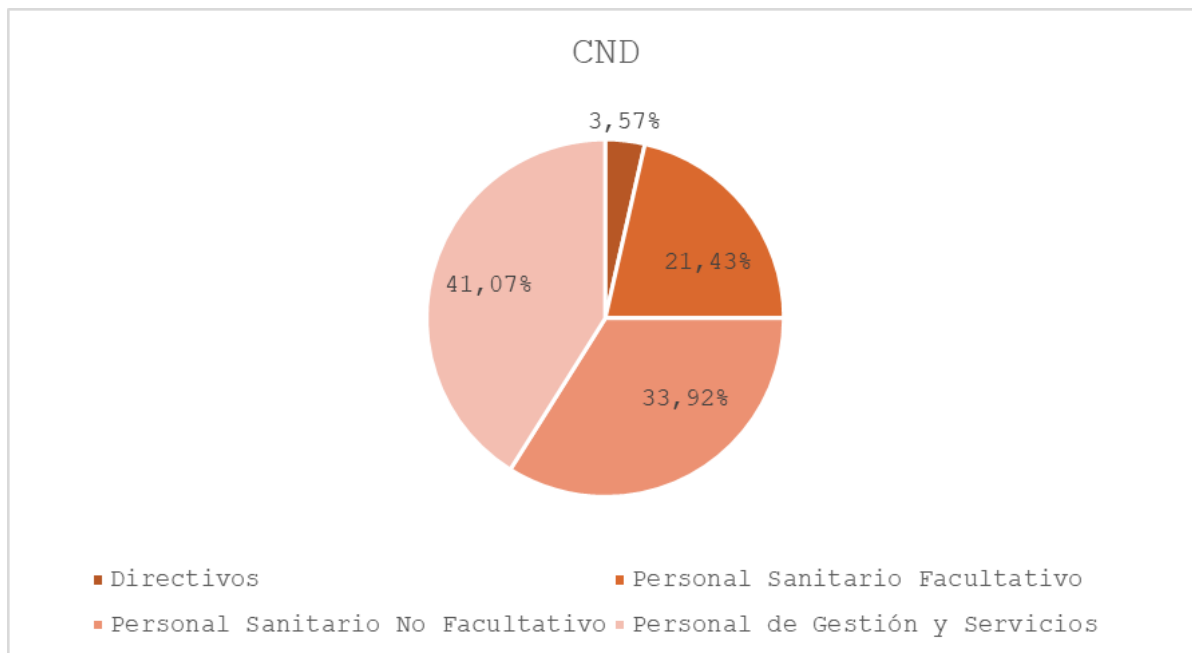
- Plantilla en 2021: Por la autorización de un total de 65 plazas distribuidas:
 - En la Gerencia de Ceuta se aumenta casi un 4% la dotación con el aumento de 35 plazas en atención especializada y 4 en atención primaria.
 - En la Gerencia de Melilla se aumenta más del 2% de la dotación, aumentando 19 y 4 en atención primaria.
 - En el Centro Nacional de Dosimetría se aumenta un total de 3 plazas.
- Plantilla en 2023: Por la autorización de un total de 38 plazas motivadas por la estabilización de la Ley 20/2021, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público distribuidas en:
 - En la Gerencia de Ceuta aumenta la dotación de 10 plazas en atención especializada y 1 en atención primaria.
 - En la Gerencia de Melilla aumentan 21 plazas en atención especializada y 6 en atención primaria.





➤ Distribución de las plazas por estamentos en las plantillas orgánicas:





➤ Recursos Humanos – efectivos.

Los efectivos que existen en cada centro de gasto es la foto fija de la situación de recursos humanos con los que se cuenta en cada nivel asistencial diferenciado, por tanto, aquellos que ocupan un lugar en la plantilla y el personal que está bajo un nombramiento temporal tal y como se establece en el artículo 9.1 del Estatuto Marco del personal estatutario de los servicios de salud.

Situación a 31 de diciembre de 2023:

A 31 DICIEMBRE 2023	EFFECTIVOS	DE LOS CUALES EN PLANTILLA ORGÁNICA
HOSPITAL CEUTA	871	817
AP. CEUTA	218	200
HOSPITAL MELILLA	820	714
AP. MELILLA	242	198
C.N.DOSIMETRIA	32	31



Situación a 31 de diciembre de 2024:

A 31 DICIEMBRE 2024	EFFECTIVOS	
	DE LOS CUALES EN PLANTILLA ORGÁNICA	
HOSPITAL CEUTA	862	808
AP. CEUTA	215	195
HOSPITAL MELILLA	815	710
AP. MELILLA	237	200
C.N.DOSIMETRIA	41	34



13. MINISTERIO DE DERECHOS SOCIALES, CONSUMO Y AGENDA 2030



ORGANISMO	UNIDADES
13.1.- Instituto de Mayores y Servicios Sociales (Imserso)	• 2 Direcciones Territoriales: Ceuta y Melilla. • 23 Centros: 6 CRMF, 5 CAMF, 9 CRE, 2 Centros Sociales de Mayores (Ceuta y Melilla) y 1 Residencia de Mayores (Melilla) y un Servicio de Promoción Autónoma Personal (Melilla).

ORGANISMO	UNIDADES
12.2.- Agencia Española de Seguridad Alimentaria y Nutrición (AESAN OA)	• 1 Sede Central • 1 Centro Nacional de Alimentación • 1 Laboratorio de Biotoxinas Marinas



13.1. Instituto de Mayores y Servicios Sociales (Imserso)

El Imserso, en virtud del artículo 2.5 del *Real Decreto 209/2024, de 27 de febrero*, se encuentra adscrito al Ministerio de Derechos Sociales, Consumo y Agenda 2030, a través de la Secretaría de Estado de Derechos Sociales.

Se trata de una entidad gestora de la Seguridad Social con capacidad jurídica para el cumplimiento de los fines que le están encomendados a tenor del artículo 68.1 del texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social, aprobado por el Real Decreto Legislativo 8/2015, de 30 de octubre.

La estructura actual del Instituto se rige por el Real Decreto 1226/2005, de 13 de octubre, por el que se establece la estructura orgánica y funciones del Instituto de Mayores y Servicios Sociales.

Funciones

Se le atribuyen competencias en materia de personas mayores incorporando entre ellas:

- Las que deriven de la creación y puesta en funcionamiento del sistema de protección a las personas en situación de dependencia.
- El desarrollo de políticas y programas en relación con el envejecimiento activo de la población.
- La gestión de los servicios sociales complementarios del Sistema de la Seguridad Social.
- La gestión de los planes, programas y servicios de ámbito estatal para personas mayores y personas en situación de dependencia.
- La elaboración de propuestas de normativa básica que garanticen la igualdad de la ciudadanía y el desarrollo de políticas de cohesión social interterritorial, en relación con las materias antes enumeradas.

La gestión de las prestaciones y de los programas de servicios sociales atribuidos al Instituto se realizará a través de las Direcciones Territoriales de las ciudades autónomas de Ceuta y Melilla y de los Centros de competencia estatal cuya titularidad ostenta el Imserso. En ese sentido, le corresponde la titularidad de los Centros de Atención para personas con discapacidad física (CAMF, con 5 centros), los Centros de Recuperación para Personas con discapacidad física (CRMF, 6 centros), y los Centros de Referencia Estatal, CRE, total de 9 centros, 2 de ellos pendiente de facilitar atención directa). Se relacionan en el siguiente cuadro:

**Centros de competencia estatal**

Centros de Atención para Personas con Discapacidad Física (CAMF):	Son 5 centros de ámbito estatal, ubicados en Ferrol (A Coruña), Leganés (Madrid), Guadalajara, Pozoblanco (Córdoba) y Alcuéscar (Cáceres) destinados a la atención integral, en régimen de internado y media pensión de aquellas personas con discapacidad física que carecen de posibilidades razonables de recuperación profesional e integración laboral
Centros de Recuperación para Personas con Discapacidad Física (CRMF):	Son 5 centros de ámbito estatal, ubicados en Albacete, Madrid, Salamanca, Lardero (La Rioja) y San Fernando (Cádiz), que prestan un conjunto de servicios recuperadores de contenido médico-funcional, psico-social y de orientación y formación profesional ocupacional para personas con discapacidad física o sensorial en edad laboral.
Centro de Promoción de la Autonomía Personal (CPAP)	Es un centro estatal, ubicado en Bergondo (A Coruña) que presta servicios recuperadores a las personas con discapacidad física y/o daño cerebral adquirido, dirigida a su recuperación profesional, si ésta es factible, su autonomía personal y alcanzar la mayor integración e independencia posible.
Centros de Referencia Estatal (CRE):	Son 9 centros de ámbito estatal integrados en el Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia (SAAD) como medios para impulsar las políticas de equiparación que promueven y difunden el conocimiento orientado mejorar la autonomía personal, la participación e integración social en igualdad de condiciones, evitando cualquier tipo de discriminación entre los distintos colectivos y personas que se encuentran en situación de dependencia e instrumentos orientados a garantizar el equilibrio interterritorial. Son elementos clave para la promoción, intercambio de conocimientos, formación de profesionales y prestación de servicios de una alta cualificación. Responden a la necesaria calidad de los Servicios Sociales para atender a las personas en situación de dependencia y a sus familias.
CRE de Autonomía Personal y Ayudas Técnicas (CEAPAT):	Es un centro de ámbito estatal ubicado en Madrid cuya principal misión es contribuir a hacer efectivos los derechos de las personas con discapacidad y personas mayores, a través de la accesibilidad integral, los productos y tecnologías de apoyo y el diseño pensado para todas las personas.
CRE de Atención al Daño Cerebral (CEADAC):	Es un centro de ámbito estatal ubicado en Madrid, centrado en promover y difundir el conocimiento sobre rehabilitación integral de personas con lesión cerebral adquirida y no progresiva, para mejorar su autonomía personal e integración social.
CRE para la Atención a Personas con Grave Discapacidad y Dependencia (CREDyD):	Es un centro de ámbito estatal ubicado en San Andrés de Rabanedo (León), centrado en promover y difundir el conocimiento sobre la atención a personas con grave discapacidad física, intelectual o sensorial en riesgo o situación de dependencia y para su mejorar su autonomía personal e integración psicosocial.



CRE de Atención a Personas con Enfermedad de Alzheimer y otras Demencias (CREA):	Es un centro de ámbito estatal ubicado en Salamanca, centrado en promover y difundir el conocimiento sobre la atención a personas con Alzheimer y otras demencias y sus familias y en mejorar su autonomía personal e integración psicosocial.
CRE de Atención a Personas con Enfermedades Raras (CREER):	Es un centro de ámbito estatal ubicado en Burgos, centrado en promover y difundir el conocimiento sobre la atención a personas con enfermedades raras, y sus familiares o y cuidadores y en mejorar su autonomía personal e integración psicosocial.
CRE de Atención Psicosocial a Personas con Trastorno Mental Grave (CREAP):	Es un centro de ámbito estatal ubicado en Valencia, centrado en promover y difundir el conocimiento sobre servicios de prevención, promoción de la autonomía personal y atención integral a las personas con trastorno mental grave, que se encuentren en situación o en riesgo de discapacidad y/o dependencia, y para la atención de sus familias cuidadoras.
CRE para Personas con Discapacidad Neurológica (CREDINE).	Es un centro de ámbito estatal ubicado en Langreo (Asturias), centrado en promover y difundir el conocimiento sobre promoción de la autonomía personal y prevención de las situaciones de dependencia de personas con discapacidades de origen neurológico.
CRE de Atención Sociosanitaria para Personas en Situación de Dependencia y sus Familias (CREDEF)	Es un centro de ámbito estatal ubicado en Soria centrado en promover y difundir el conocimiento en materia de atención sociosanitaria y de apoyo a la familia de personas en situación de dependencia crónica o reversible derivadas de discapacidad física, promoviendo su autonomía y una permanencia adecuada en su entorno habitual.
CRE de Atención a Personas en Situación de Dependencia Intelectual (CREDEI).	Es un centro de ámbito estatal ubicado en León centrado en promover y difundir el conocimiento en materia de atención social y de apoyo a la familia de la persona en situación de dependencia promoviendo su autonomía y una permanencia adecuada en su entorno habitual.

Actividad

Las principales actuaciones del Imserso en 2024 se resumen en:

- **La gestión de las pensiones no contributivas de la Seguridad Social:**

Se gestionan las pensiones no contributivas de jubilación e invalidez y las prestaciones sociales y económicas para personas con discapacidad del Real Decreto legislativo 1/2013, de 29 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de derechos de las personas con discapacidad y de su inclusión social (PSPD), dentro del ámbito de las Direcciones Territoriales en Ceuta y en Melilla.

Asimismo, el Imserso realiza las actuaciones en materia de competencia estatal jurídicas y financieras, que pueden concretar en:



- Elaboración de propuestas y proyectos normativos, así como criterios de actuación, normas de procedimiento y actuaciones para la coordinación y homogeneización de la gestión de las pensiones no contributivas y de las PSPD.
- Coordinación con otras Entidades Gestoras de la Seguridad Social y otras administraciones públicas con el fin de mantener una mejora permanente de la gestión.
- Divulgación de la actualización de los importes de las PNC y límites de acumulación de recursos.
- Procedimientos de mejora del control de las pensiones, seguimiento de la gestión y de la nómina de pago, así como la constitución y validación del fichero técnico de pensionistas no contributivos.
- Tramitación presupuestaria con cargo a presupuesto del Imsero de las nóminas de pago de pensiones no contributivas y elaboración y tramitación presupuestaria de la nómina de PSPD
- Control y seguimiento del Fichero de deudores de pensiones no contributivas y PSPD. Control del altas, bajas y modificaciones de la deuda recibida de la Tesorería General de la Seguridad Social (TGSS), en coordinación con la TGSS y sus direcciones provinciales y el tratamiento y seguimiento de los reintegros recibidos.
- Cierre del ejercicio de deudores por prestaciones indebidas para su envío a la Intervención Delegada en el Imsero, y posterior informe anual solicitado por el Tribunal de Cuentas. Resúmenes de altas, modificaciones e importes pendientes, por ejercicios y provincias.
- Elaboración mensual centralizada de nómina no abonable por fallecimiento y tramitación y seguimiento de retrocesiones por pensiones no contributivas abonadas con posterioridad al fallecimiento, para un correcto control presupuestario.
- Nómina mensual de retenciones, por orden judicial, para abono a terceros, retenciones a favor de URES. Propuestas de reactivación del pago, de las retenciones devueltas, o propuesta de recuperación al presupuesto.
- Información sobre pensionistas no contributivos, con relación a la clase de pensión y su cuantía, a petición de Órganos judiciales, Agencias Tributarias, Unidades de recaudación ejecutiva (URES).



- **Gestión de las convocatorias de subvenciones:**

Destinadas a ONG sin ánimo de lucro, para las personas mayores, turismo y termalismo social para personas con discapacidad, entidades y organizaciones de mayores y de personas con discapacidad con sede en Ceuta y Melilla, subvenciones individuales destinadas a personas mayores, personas con discapacidad y personas en situación de dependencia que residan en Ceuta y Melilla.

- **Gestión de los centros dependientes del Imserso:**

Se ha trabajado en el desarrollo del Plan Estratégico de la Red de Centros del Imserso, en base a las siguientes líneas estratégicas:

- Desarrollo del Modelo de Atención Centrado en la Persona en los Centros del Imserso:
 - Estudio del perfil de los usuarios/as.
 - Actualización de los reglamentos de régimen interior.
 - Aplicación del marco normativo de derechos y deberes de los usuarios/as de los centros del Imserso e incremento de la participación de las personas usuarias en la toma de decisiones
 - Puesta en marcha de un procedimiento de asesoramiento y acompañamiento para la implantación del modelo en la red de centros.
 - Escuelas de familia
- Promoción de la autonomía y/o reducción y/o prevención de la dependencia y desinstitutionalización de población vinculada a los centros:
 - Programas Integrales de Promoción de la Autonomía Personal.
 - Evaluación del diseño de los centros y propuesta de intervención para facilitar la atención centrada en la persona y la promoción de la autonomía personal.
- Mejora de la accesibilidad de las personas usuarias de los centros del Imserso y sus familiares o allegados.
 - Puesta en marcha de las comisiones de accesibilidad y de los gabinetes de accesibilidad en toda la red de centros.
- Fomento de la innovación, investigación, difusión y docencia sobre el modelo de atención a las personas mayores y colectivos en situación o riesgo de discapacidad y/o dependencia.
 - Plan de sesiones de difusión del conocimiento (modelo Pechakucha).



- Estudio de los convenios vigentes y proyección de nuevas colaboraciones con distintas entidades.
- Gestión medioambiental en los centros del Imserso

Para acomodar la situación de estos centros al reparto de competencias constitucionalmente establecido, por parte del Ministerio de Política Territorial y Memoria Democrática, con la colaboración del Imserso, se ha iniciado un proceso para lograr la transferencia efectiva de estos centros que, hasta la fecha, aun figuran bajo la gestión del Imserso, y que de alguna manera viene a superar una situación excepcional, desde el punto de vista del ejercicio de las competencias autonómicas en materia de asistencia y protección social.

En ese sentido, los centros que pueden ser objeto de transferencia se dividen en dos categorías:

Centros de Atención a Personas con Discapacidad Física (CAMF):

Se trata de centros de ámbito estatal destinados a la atención integral, en régimen de internado y media pensión de aquellas personas con discapacidad física que, careciendo de posibilidades razonables de recuperación profesional a consecuencia de la gravedad de su discapacidad, encuentran serias dificultades para conseguir una integración laboral y para ser atendidos en sus necesidades básicas de las actividades de la vida diaria en régimen familiar o domiciliario.

Entre los objetivos de dichos centros se pueden destacar los siguientes:

- La atención asistencial de las personas con discapacidad física integradas en los centros.
- La conservación, y en su caso, potenciación de sus capacidades a través de las técnicas adecuadas.
- La habilitación personal y social para su autocuidado en los aspectos en que ello sea posible.
- La prestación de ayuda de tercera persona para suplir la carencia o insuficiencia de su capacidad funcional.
- El fomento de sus relaciones personales y sociales a través del ocio y tiempo libre y de otras actividades que se estimen idóneas.

Centros de Recuperación de Personas con Discapacidad Física (CRMF)

Se trata de centros de ámbito estatal que partiendo de un enfoque integrado de la rehabilitación prestan un conjunto de servicios recuperadores de contenido médico-funcional, psico-social y de orientación y formación profesional ocupacional para personas con discapacidad física o sensorial en edad laboral. Dichos servicios se ofrecen en régimen de internado, media pensión o ambulatorio, de acuerdo con las circunstancias personales y necesidades e intereses de las personas usuaria

Su objetivo general consiste en ofrecer a las personas con discapacidad física y/o sensorial en edad laboral todas aquellas medidas que hagan posible su recuperación personal y profesional que faciliten su integración laboral.



Para ello elabora programas individuales de recuperación, orientación y ejecución de la recuperación profesional, lo que comprende:

- La capacitación y reconversión profesional en cursos de enseñanza ocupacional.
- La nivelación cultural necesaria para una adecuada formación profesional.
- La recuperación médico-funcional y psicosocial de las personas con discapacidad física y/o sensorial que lo requieran.
- La readaptación o reeducación profesional, según proceda, de las personas con discapacidad que lo precisen.
- La asistencia técnica en materia de autonomía personal, accesibilidad y tecnologías aplicadas a la integración de las personas con discapacidad.
- Desarrollar metodologías y nuevas tecnologías para personas con discapacidad gravemente afectadas que les permitan manifestar o potenciar su capacidad razonable de recuperación profesional.
- Preparación para el empleo e integración social y personal de la persona con discapacidad.
- Cualquier otra actividad o servicio que se considere necesario desarrollar para la adecuada recuperación e integración de la persona con discapacidad.

En relación al proceso de transferencias citado anteriormente, se ha planteado a las distintas comunidades autónomas una propuesta de itinerario, analizada ya en un primer momento en una reunión informativa celebrada con fecha de 16 de octubre de 2024, a la que desde el Ministerio de Política Territorial y Memoria Democrática se convocó a representante de todas las comunidades autónomas donde se ubican actualmente los centros antes referidos (CAMFs y CRMFs), y en la que asimismo participaron representantes del Ministerio de Hacienda y del propio Imserso.

Asimismo, se ha informado también de la apertura de este proceso a todos los funcionarios y trabajadores dependientes del Imserso en los centros, en pro de avanzar en este itinerario desde la mayor transparencia. En sucesivas reuniones se trasladará mayor información acerca de esta cuestión, con el objeto de lograr un proceso de transformación consensuado, que garantice la transparencia de todo este proceso.

En todo caso, previamente a cualquier tipo de acción se está realizando una valoración del impacto de este proceso, analizando de forma personalizada cada centro y su potencial grado de aceptación en su correspondiente comunidad autónoma. En este análisis se debe incluir una estimación del coste de cada transferencia, dada la situación de los centros, diversa por tipología y estado de conservación.



- **Actuaciones realizadas en relación con la Ley de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las Personas en Situación de Dependencia:**
 - Reuniones de los órganos de participación y colegiados del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia (SAAD); Consejo Territorial, Comisión Delegada, Comité Consultivo, Consejo Estatal de las Personas Mayores.
 - Elaboración y tramitación de distinta normativa relacionada con la Ley 39/2006, de 14 de diciembre, de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las personas en situación de dependencia.
 - Gestión y tramitación de las aportaciones realizadas por la AGE a las comunidades autónomas para financiar el nivel mínimo contemplado en la Ley de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las personas en situación de dependencia.
 - Tramitación de los oportunos convenios mediante los que se instrumentalizan las transferencias de las cantidades que les corresponde a las comunidades autónomas en relación con los créditos aportados por la AGE a la financiación del SAAD a través del nivel acordado de protección en el ejercicio 2024 (Ley de Dependencia).
 - Seguimiento, control y explotación del Sistema de Información del SAAD. Publicación de estadísticas mensuales relativas a la gestión del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia.
 - Seguimiento de los Acuerdos adoptados en el seno del Consejo Territorial de Servicios Sociales y del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia sobre la gestión realizada por las CCAA en lo referente a la Ley de Dependencia.
 - Abono a la Tesorería General de la Seguridad Social de las cuotas a la Seguridad Social de los convenios especiales suscritos por las personas cuidadoras no profesionales de las personas en situación de dependencia.
- **Publicación de otras estadísticas del Imserso:**
 - Informe sobre los Servicios Sociales dirigidos a las personas mayores en España del año 2023 (carácter anual)
 - Informes estadísticos en relación con los datos de seguimiento de la gestión, de la nómina de pago y del perfil del pensionista no contributivo de jubilación e invalidez, así como del beneficiario de prestaciones sociales y económicas para personas con discapacidad (carácter mensual y anual).
 - Base estatal de personas con valoración del grado de discapacidad del año 2023 (publicación anual)
 - Censo de centros Residenciales en España del año 2022, publicado el 24 de abril de 2024.



- En relación con las estadísticas referidas al Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia, con naturaleza mensual se publican:
 - Informe de la estadística del SAAD
 - Información destacada de la evolución de los principales indicadores del SAAD
 - Informe sobre cuidadores no profesionales
 - Informe de financiación del SAAD
 - Informe sobre los fallecidos en el SAAD

Con periodicidad trimestral se publica:

- Informe de empleo en sector servicios sociales
- **Desarrollo de programas de promoción del envejecimiento activo:** Programas de Turismo Social para Mayores y Programas de Termalismo Social.

El Programa de Turismo Social del Imserso se enmarca en las competencias que el Imserso tiene actualmente atribuidas por el Real Decreto 1226/2005 de 13 de octubre, y sigue las directrices de temporadas anteriores, dentro de las principales líneas de actuación del Instituto dirigidas a garantizar una jubilación y un envejecimiento saludable.

Este programa está en funcionamiento desde 1985 y a lo largo de estos años de gestión y crecimiento hasta llegar al actual número de plazas, ha sido una de las claves para conseguir altos estándares de calidad y elevados índices de satisfacción de los usuarios.

Sus principales objetivos son:

- Mejorar la calidad de vida de las personas mayores mediante la participación en viajes y la realización de actividades turísticas, conectando con otros ambientes y accediendo a los bienes culturales.
- El Programa incide de forma determinante en otro fenómeno situado dentro del ámbito de los planes de servicios sociales estatales: la soledad no deseada en este colectivo.
- Favorecer la creación o mantenimiento del empleo en el sector turístico, con especial incidencia en el hotelero, durante la denominada temporada baja, contribuyendo, con ello, a paliar la estacionalidad tan característica en este sector.
- Potenciar la actividad económica en diversos sectores de la economía.

De cara a la temporada 2024-2025, y por Resolución de 12 de junio de 2024, del Instituto de Mayores y Servicios Sociales, se convocaron 886.269 plazas para personas mayores que desearan participar en el Programa de



Turismo. En dicha convocatoria se reservaron, por primera vez, el 1 por ciento del total de las plazas para las personas con recursos económicos iguales o inferiores al importe de las pensiones no contributivas de jubilación o invalidez, que hubiesen alcanzado mayor puntuación en los criterios de valoración, y se reduce el precio fijado en el anexo I en un 50 por ciento.

El Programa de Termalismo del Imserso permite a las personas mayores acceder a tratamientos en balnearios con aguas mineromedicinales, fomentando el envejecimiento activo y la mejora de la salud.

- **Relaciones Internacionales:**

- El Imserso es el punto focal de España en la política de personas mayores en las relaciones con organismos e instituciones internacionales y multilaterales como: la Unión Europea, Naciones Unidas, Consejo de Europa, Organización Internacional de Turismo Social (OITS), OISS.
- El Imserso representa a España en el Grupo de Trabajo Permanente sobre Envejecimiento de UNECE, que es la Región Europea de Naciones Unidas. Además, también forma parte de su Bureau en el que están presentes 9 de los 56 estados miembros de UNECE.
- En el ámbito global de Naciones Unidas, el Imserso representa a España en la Comisión de Desarrollo Social, en cuya 63ª Sesión (10-14 de febrero de 2025) organizó un “side event” sobre envejecimiento junto con UNDESA (United Nations Department of Economic and Social Affairs) el 11 de febrero.

También en este ámbito global el Imserso ha participado activamente representando a España en el OEWSGA (Open-ended Working Group on Ageing) cuyas sesiones se han venido desarrollando entre 2011 y 2024. A la finalización de su mandato, la Asamblea General de Naciones Unidas, órgano que creó el Grupo en 2010, adoptó una Resolución en la que se insta a los Estados miembros de la ONU a llevar cabo conversaciones de alto nivel con el propósito de avanzar en el estudio de la garantía del pleno disfrute de sus derechos por las personas mayores, a través- entre otros medios- de un instrumento jurídico internacional de carácter vinculante.

Por último, y a nivel europeo, el Imserso representa a España en el Consejo de Dirección del Centro Europeo de Políticas de Bienestar Social e Investigación, asociado a Naciones Unidas, (Centro Europeo de Viena).

- El Imserso es el coordinador nacional designado para dar respuesta de España a la Recomendación del Consejo de la Unión Europea sobre cuidados de larga duración de alta calidad y asequibles. La respuesta ha sido presentada por España a la Comisión Europea el 15 de junio de 2024.
- El Imserso, mediante acuerdo de colaboración con la Organización Mundial de la Salud (OMS), es el organismo encargado del impulso y dinamización de la Red de Ciudades y Comunidades Amigables con las Personas Mayores en España, en coordinación con la OMS.
- Se mantiene también una activa cooperación con Iberoamérica a través del Programa de Cooperación Iberoamericano para la Situación de las Personas Adultas Mayores de la Organización Iberoamericana de la Seguridad Social (OISS) mediante la participación en estudios, reuniones, publicaciones, intercambio de conocimiento, etc. Desde octubre de 2024, el Imserso desempeña la



Presidencia del programa por primera vez en la historia. En junio de 2025 se celebrará en Madrid el Consejo Intergubernamental del Programa.

- Asimismo, el Imsero lleva a cabo actuaciones al ser la institución competente y organismo de enlace en los reglamentos europeos de seguridad social y en materia de acuerdos o convenios internacionales en materia de prestaciones no contributivas.

13.2. Agencia Española de Seguridad Alimentaria y Nutrición (AESAN OA)

La Agencia Española de Seguridad Alimentaria y Nutrición (AESAN OA), creado por la Ley 11/2001, de 5 de julio, se encuentra adscrita al Ministerio de Derechos Sociales, Consumo y Agenda 2030, a través de la Secretaría General de Consumo y Juego, en virtud del artículo 6.4 del Real Decreto 209/2024, de 27 de febrero, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de Derechos Sociales, Consumo y Agenda 2030. Además de esta dependencia orgánica mantiene una dependencia funcional de los Ministerios de Derechos Sociales, Consumo y Agenda 2030, de Agricultura, Pesca y Alimentación y de Sanidad.

Se trata de un organismo autónomo de los previstos en el artículo 98.1 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, con personalidad jurídica diferenciada y plena capacidad de obrar.

La estructura actual de la AESAN OA se rige por el Real Decreto 697/2022, de 23 de agosto, por el que se aprueba el Estatuto del Organismo Autónomo Agencia Española de Seguridad Alimentaria y Nutrición.

Funciones

De conformidad con el artículo 4.2 del Real Decreto 697/2022, de 23 de agosto, corresponden a la AESAN OA las siguientes funciones:

- a) Coordinar las actuaciones de las Administraciones con competencias que incidan en la seguridad alimentaria y la nutrición, considerando en su integridad la cadena alimentaria, sin perjuicio de las competencias de otros departamentos ministeriales.
- b) Identificar y coordinar los foros intersectoriales e interterritoriales con competencias en seguridad alimentaria y nutrición.
- c) Establecer y mantener los mecanismos necesarios para actuar de modo integrado en la red europea de agencias u organismos de seguridad alimentaria y nutrición.
- d) Proponer medidas de gestión del riesgo en alimentos formulando, entre otras medidas, propuestas para nuevos desarrollos normativos y promoviendo la simplificación y unificación de las normas, así como planificar,



coordinar y desarrollar estrategias de actuación en relación con la seguridad alimentaria en las fases posteriores a la producción primaria y la nutrición.

e) Coordinar e informar sobre la posición de España y, en su caso, representarla, en los asuntos de seguridad alimentaria y nutrición que se traten en la Unión Europea y en los organismos internacionales, especialmente la Comisión Mixta FAO/OMS del Codex Alimentarius, de la que la AESAN OA será punto de contacto, sin perjuicio de las funciones de relación con estos u otros organismos en materias que incidan en la producción primaria de alimentos, importación, exportación o reexportación de mercancías atribuidas a otros departamentos ministeriales.

f) Gestionar el Registro General Sanitario de Empresas Alimentarias y Alimentos.

g) Coordinar las actuaciones de las Administraciones Públicas en territorio nacional, relativas al control oficial de productos alimenticios, para proteger la salud e intereses de los consumidores y del conjunto de los agentes de la cadena alimentaria, sin perjuicio de la competencia de otros ministerios en el ámbito de la producción primaria.

h) Coordinar el funcionamiento de la red de alerta alimentaria existente en el territorio español, recogida en el artículo 29, y su integración en los respectivos sistemas comunitario e internacional.

i) Facilitar a las Administraciones competentes soporte técnico y evaluaciones de riesgos en materia de seguridad alimentaria y nutrición para su utilización en sus actuaciones normativas y ejecutivas, facilitando la coordinación de las entidades implicadas.

j) Elaborar, promover y participar en estudios y trabajos de investigación sobre seguridad alimentaria y nutrición.

k) Impulsar coordinadamente con el Ministerio de Sanidad la estrategia de la nutrición, actividad física y prevención de la obesidad, de acuerdo con lo establecido en la Ley 17/2011, de 5 de julio, de seguridad alimentaria y nutrición.

l) Impulsar y participar en el seguimiento de la publicidad de alimentos y bebidas, especialmente la dirigida a menores.

m) Apoyar en su funcionamiento al observatorio de la nutrición y de estudio de la obesidad previsto en la Ley 17/2011, de 5 de julio.

n) Promover cuantas acciones de formación, información y educación en el ámbito de la seguridad alimentaria y la nutrición sean precisas para la ciudadanía, las administraciones públicas y los agentes sociales implicados con objeto de constituirse en referente de información rigurosa en tales ámbitos.

o) Diseñar y gestionar estrategias de comunicación del riesgo alimentario, en términos del binomio riesgo/beneficio y con especial atención a situaciones de alertas alimentarias, estableciendo los mecanismos precisos que faciliten la adecuada percepción del consumidor, así como la comunicación de otros riesgos relacionados con los alimentos que afecten a la seguridad de los consumidores.



- p) Ejercer las funciones de referencia nacional de los laboratorios incluidos en el artículo 16.1, así como la realización de análisis, pruebas y ensayos sobre la seguridad de los alimentos, en particular en los casos previstos por la legislación para los laboratorios nacionales de referencia, entre las cuales se incluye la de dar respuesta analítica en caso de alertas o riesgos emergentes.
- q) Coordinar e impulsar la Red de Laboratorios de Seguridad Alimentaria (RELSA), conforme a lo previsto en la Ley 17/2011, de 5 de julio.
- r) Coordinar e impulsar el sistema de información sobre seguridad alimentaria y nutrición, conforme a lo previsto en la Ley 17/2011, de 5 de julio.
- s) Coordinar la colaboración científica de las instituciones españolas e internacionales, incluyendo la Autoridad Europea de Seguridad Alimentaria y representar a España en el Consejo consultivo de dicha Autoridad.
- t) Cuantas otras funciones se le asignen por los Ministerios de los que la Agencia depende funcionalmente, atendiendo a sus competencias y a los objetivos descritos en este Estatuto.

La AESAN OA tiene adscritos los siguientes centros:

Centro Nacional de Alimentación (CNA)	El Centro Nacional de Alimentación realiza funciones de apoyo científico técnico y de control analítico de laboratorio en la detección de residuos y contaminantes químicos y biológicos, actuando como laboratorio de referencia en aquellos casos establecidos en las disposiciones correspondientes o en aquellos para los que haya sido designado conforme al artículo 33 de la Ley 17/2011, de 5 de julio. Actúa además como gestor/administrador de la Red de Laboratorios de Seguridad Alimentaria. Este Centro tiene su sede en Majadahonda (Comunidad de Madrid).
Laboratorio de Biotoxinas Marinas (LBM)	El Laboratorio de Biotoxinas Marinas desempeña funciones de apoyo científico-técnico y control analítico de laboratorio en el campo de las biotoxinas marinas, actuando como laboratorio de referencia en los casos en que las disposiciones correspondientes así lo establezcan o en aquellos para los que haya sido designado conforme al artículo 33 de la Ley 17/2011, de 5 de julio. Este Laboratorio tiene su sede en Vigo (Comunidad de Galicia).

Actividad

Se resumen a continuación las actividades más relevantes llevadas a cabo por el Centro Nacional de Alimentación (CNA) y por el Laboratorio de Biotoxinas Marinas (LBM) en 2024.



CENTRO NACIONAL DE ALIMENTACIÓN

- **Actividades relevantes como Laboratorio Nacional de Referencia (LNR):** Apoyo científico-técnico y de control analítico a las autoridades competentes y laboratorios de control oficial, ejerciendo como LNR en 17 de las 26 redes de laboratorios de la UE para la seguridad de alimentos y piensos. Las responsabilidades y funciones como LNR vienen establecidas en el artículo 101 del Reglamento (UE) 2017/625 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 15 de marzo de 2017 relativo a los controles y otras actividades oficiales realizados para garantizar la aplicación de la legislación sobre alimentos y piensos, y de las normas sobre salud y bienestar de los animales, sanidad vegetal y productos fitosanitarios.
Estas actividades, entre otras, han incluido:
 - Formación, asesoramiento y asistencia técnica: estancias de formación de personal de laboratorios de control, impartición de cursos de formación, elaboración de documentos técnicos, envío de 39 comunicaciones de laboratorio.
 - Ensayos de intercomparación como LNR:
 - Organización de 9 ensayos de intercomparación con participación de los laboratorios de control oficial.
 - Participación en 38 ensayos de intercomparación organizados por los Laboratorios Europeos de Referencia.
 - Organización de 4 rondas de ejercicios de intercomparación para el control oficial de triquina.
 - Realización de hasta 10 colaboraciones con los laboratorios de referencia de la UE en forma de estudios, grupos de trabajo y workshops.
 - Más de 30 validaciones de métodos de análisis en áreas técnicas biológicas y químicas.
 - Participación en 12 grupos de trabajo en el marco de distintas instituciones, como el Consejo de Europa, el Comité Europeo de Normalización o la Autoridad Europea de Seguridad Alimentaria.
 - Celebración de la trigésimo cuarta edición de las Jornadas de Referencia del Centro Nacional de Alimentación.
- **Actividad analítica relacionada con programas, planes y brotes alimentarios.** En 2024 se llevaron a cabo:
 - Muestras de control oficial: 11 muestras (análisis dirimentes).
 - Detección e identificación de especies de triquina: 56 muestras.
 - Brotes de transmisión alimentaria: 2 muestras.
 - Estudio de determinación de especies para exportación a EE. UU.: 54 muestras.
 - Plan de control coordinado de alimentos irradiados: 175 muestras.
 - Programa de vigilancia de resistencias antimicrobianas: análisis de 208 muestras de carne de pollo y 105 muestras de carne de pavo.
- **Actividades relacionadas con el 50 aniversario del CNA,** en el marco del cual se realizaron varios eventos conmemorativos y una exposición.



LABORATORIO DE BIOTOXINAS MARINAS

- **Coordinación de las actividades de la Red de Laboratorios Nacionales (NRLs) y provisión de asistencia técnica y entrenamiento.**

El Laboratorio de biotoxinas marinas, dentro de su actividad como laboratorio de referencia de la Unión Europea para el control de las biotoxinas marinas (EURLMB), coordina las actividades programadas dentro de la red de Laboratorios Nacionales de Referencia de la Unión Europea (EU-NRLs), proporcionando apoyo en la implementación y validación de nuevos métodos y asistencia técnica sobre los métodos de referencia incluidos en la legislación. En 2024 se respondieron un total de 21 consultas, de las cuales 15 consultas procedían de los EU-NRLs, y 6 de terceros países.

- **Asistencia a los NRLs en la validación y acreditación de métodos.**

Los ensayos de aptitud son una herramienta básica para garantizar la armonización de los métodos y el desempeño de los laboratorios de la red de laboratorios nacionales en el análisis de toxinas. Anualmente se organiza un programa de ensayos de aptitud para toxinas legisladas.

- **Organización de la Reunión Anual de la Red de NRLs.**

Cada año se organiza la reunión anual para la red de laboratorios nacionales de referencia en la que se presentan y debaten las actividades abordadas en el año en curso. En 2024, la XXVI Reunión Anual de la Red de EU-NRLs tuvo lugar el 2 y el 3 de octubre en Uppsala (Suecia).

- **Participación en el Comité Europeo de Normalización (CEN).**

El personal del laboratorio forma parte del comité de expertos para la revisión de métodos CEN, en 2024 se asistió a varias reuniones del grupo de biotoxinas marinas para la revisión del método de determinación de toxinas paralizantes.

- **Creación del grupo de trabajo en métodos basados en criterios de desempeño (“performance criteria”).**

Una de las conclusiones de la reunión anual de la red de EU-NRLs fue la necesidad de trabajar de cara a la sustitución de los métodos de análisis fijos hacia métodos basados en criterios que indiquen la aptitud del análisis para tal fin (“performance criteria”). En este sentido, se creó un grupo reducido liderado por el personal del EURLMB y formado por representantes de los NRL de Países Bajos, Italia, España, Bélgica, Suecia, Alemania y Portugal para redactar en una guía de buenas prácticas para la aplicación de dichos métodos.

- **Actualización de las guías de biotoxinas y de microbiología.**

- **Actividades de investigación y colaboraciones con instituciones científicas:**

- Tareas de investigación relacionadas con el desarrollo, implementación y optimización del análisis de biotoxinas marinas emergentes en las costas europeas.
- Colaboración con el grupo de Nutrición y Alimentación de la Universidad de Vigo analizando muestras de productos y subproductos de origen marino para el proyecto Promiseang (<https://promiseang-project.eu/>) cuyo objetivo es la obtención de nuevas fuentes de proteínas.
- Publicaciones y comunicaciones a congresos.



14. MINISTERIO DE CIENCIA, INNOVACIÓN Y UNIVERSIDADES



ORGANISMO		UNIDADES
14.1.	Centro de Investigaciones Energéticas, Medioambientales y Tecnológicas (CIEMAT)	• 1 Sede Central en Madrid • 5 Centros: Almería, Barcelona, Cáceres y 2 en Soria
14.2.	+Agencia Estatal Consejo Superior de Investigaciones Científicas (CSIC)	• 10 Delegaciones del CSIC • 121 Institutos de investigación • 3 Centros Nacionales • 10 Centros de prestación de servicios • 128 Unidades Asociadas al CSIC (departamentos universitarios, hospitales o centros tecnológicos)



	• 1 Sede Central. La Laguna • 1 centro IACTEC. La Laguna • 1 Centro de Astrofísica de La Palma (CALP) • 2 Observatorios: ORM y OT
14.3. Instituto de Astrofísica de Canarias (IAC)	
	• 3 Campus en Madrid (Moncloa, Chamartín y Majadahonda) • 11 Centros propios y Unidades • 2 Centros de Investigación Biomédica en Red • 3 Fundaciones adscritas • 35 Institutos de Investigación Sanitaria en el Sistema Nacional de Salud
14.4. Instituto de Salud Carlos III (ISCIII)	
14.5. Museo Nacional de Ciencia y Tecnología	• 3 Sedes: 2 en Madrid y 1 en A Coruña
14.6. Agencia Estatal Agencia Espacial Española (AEE)	Sede principal: Sevilla
14.7. Red de Puntos de Información y Asesoramiento a las Empresas y Emprendedores (PI+D+I)	• 160 PI+D+I
14.8. Universidad Internacional Menéndez Pelayo (UIMP)	• Sede en Madrid • 11 Centros Docentes y de Investigación



14.1. Centro de Investigaciones Energéticas, Medioambientales y Tecnológicas (CIEMAT)

El Centro de Investigaciones Energéticas, Medioambientales y Tecnológicas (CIEMAT) es un Organismo Público de Investigación de excelencia en materia de energía y de medio ambiente, así como en múltiples tecnologías de vanguardia y en diversas áreas de investigación básica.

Organización

Tiene naturaleza jurídica de organismo autónomo con la consideración de medio propio y está adscrito al Ministerio de Ciencia, Innovación y Universidades a través de la Secretaría General de Investigación.

El CIEMAT tiene su **Centro principal en Madrid**, en el que además de las áreas de gestión y servicios comunes están una parte significativa de sus laboratorios e instalaciones experimentales, como el Laboratorio Nacional de Fusión. Cuenta con una diversificación tecnológica y geográfica, para atender las necesidades del I + D en España en general y en sus Comunidades Autónomas en particular.

Asimismo, tiene varios centros territoriales de I+D según muestra la siguiente tabla:

Centros territoriales I+D

DENOMINACIÓN	UBICACIÓN	ACTIVIDAD
Plataforma Solar de Almería (PSA)	Almería	- Es el mayor centro de investigación, desarrollo y ensayos de Europa dedicado a las tecnologías solares de concentración. - Desarrolla sus actividades integrada como una división de I+D dentro de la estructura del Departamento de Energía del CIEMAT.
Centro de Desarrollo de Energías Renovables (CEDER)	Lubia (Soria)	- Desarrolla su actividad, principalmente, en el campo del aprovechamiento energético de la biomasa. - Desarrolla sus actividades integrada como una división de I+D dentro de la estructura del Departamento de Energía del CIEMAT.
Centro Extremeño de Tecnologías Avanzadas (CETA)	Trujillo (Cáceres)	- Dedicado a la investigación, desarrollo y servicio en tecnologías de la información y de las comunicaciones en beneficio de la ciencia, la industria y la sociedad en general, en los ámbitos extremeño, español, europeo y latinoamericano. - Forma parte de la red europea de centros GRID (la red EGEE en la actualidad) y es centro impulsor de la red latinoamericana de centros GRID (en particular el proyecto EELA). - Desarrolla sus actividades dentro de la estructura del Departamento de Tecnología del CIEMAT.
Centro Internacional de Estudios sobre el Derecho Ambiental (CIEDA)	Soria	- Dedicado a la investigación, formación y divulgación del Derecho Ambiental. - Desarrolla sus actividades integrada dentro de la estructura del Departamento de Medio Ambiente.

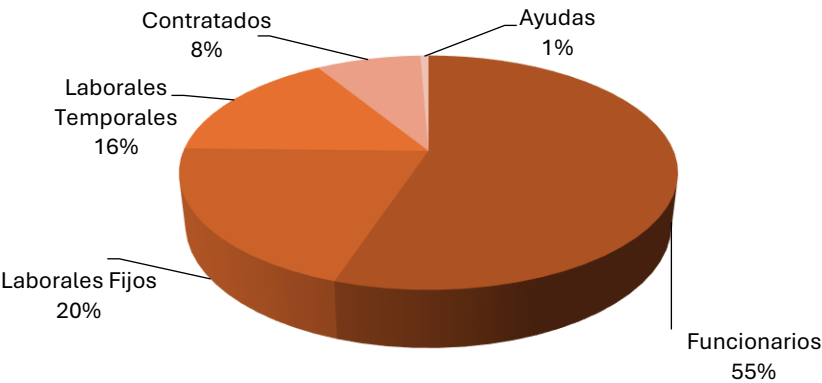


DENOMINACIÓN	UBICACIÓN	ACTIVIDAD
Centro de Investigación Socio-Técnica (CISOT)	Barcelona	- Realiza actividades de investigación en las dimensiones humana y social del riesgo y la seguridad en el ámbito de la energía, el medio ambiente y la tecnología. - Desarrolla sus actividades integrada dentro de la estructura del Departamento de Medio Ambiente del CIEMAT.

CIEMAT cuenta con 1.279 efectivos, distribuidos según las tablas que aparecen a continuación:

Personal del OPI-CIEMAT

Tipo	Nº
Funcionario/as	705
Laborales Fijos	259
Laborales Temporales	203
Contratados (en formación)	104
Ayudas (en formación)	8
TOTAL	1.279



Resumen del personal científico, técnico y de gestión

CIENTÍFICO			PERSONAL TÉCNICO			PERSONAL DE GESTIÓN			TOTALES		
H	M	TOTAL	H	M	TOTAL	H	M	TOTAL	H	M	TOTAL
351	288	639	226	105	331	142	167	309	719	560	1.279



A continuación, se muestra el resumen de los presupuestos totales de gastos en los últimos años:

Presupuestos totales de gastos del OPI CIEMAT

PPTO 2015	PPTO 2016	PPTO 2017	PPTO 2018	PPTO 2019	PPTO 2020	PPTO 2021	PPTO 2022	PPTO 2023	PPTO 2024
92.855,59	89.788,19	87.361,98	90.457,88	89.243,38	89.243,38	128.886,98	136.739,12	144.707,99	144.707,99

Miles de euros

Funciones

Tiene como finalidad la promoción y el desarrollo de actividades de investigación básica, investigación aplicada, innovación y desarrollo tecnológico, con especial atención al ámbito energético y medioambiental, contribuyendo al desarrollo de procesos industriales más eficientes, con las restricciones inherentes a la preservación de la salud humana y a la conservación del medio ambiente.

El CIEMAT estructura su actividad científico-técnica en líneas de investigación enmarcadas dentro de sus tres áreas de actividad: Energía, Medioambiente y Conocimiento e Innovación.

Áreas y líneas de investigación del CIEMAT

ÁREA DE ENERGÍA	
Análisis de sistemas energéticos sostenibles	Bioenergía, bioproductos y residuos
Generación eléctrica eólica y fotovoltaica y eficiencia energética	Tecnologías de hidrógeno
Tecnologías solares térmicas y fotoquímicas	Ciencia y tecnología para fisión nuclear
Ciencia y tecnología para fusión nuclear	
ÁREA DE MEDIOAMBIENTE	
Calidad del aire y cambio climático	Hidrogeociencias ambientales aplicadas
Medición y evaluación de las radiaciones ionizantes	Suelos y cambio climático
Estudios sociales	



ÁREA DE ENERGÍA	
ÁREA DE CONOCIMIENTO E INNOVACIÓN	
Innovación biomédica	Física y astrofísica de partículas
Aceleradores, imanes y sistemas eléctricos de potencia	Aplicaciones médicas de las radiaciones ionizantes
Computación científica	Materiales y química para la producción de energía

El CIEMAT desarrolla su actividad en un marco de colaboración que trasciende en muchas ocasiones el ámbito nacional. Con una vocación de ser Centro de excelencia internacional en áreas concretas de las tecnologías energéticas y medioambientales, ostenta la representación nacional en foros internacionales y tiene una participación muy significativa y de gran responsabilidad en proyectos científico-tecnológicos internacionales de gran relevancia.

Actividad

Las actuaciones más destacadas realizadas por el CIEMAT, durante el ejercicio 2024, han sido las siguientes:

- Participación activa en los **foros de decisión y coordinación de actividades de investigación en energía en España y en Europa**. Destacar la presidencia de la junta de gobierno de Fusion For Energy (F4E) así como la participación del CIEMAT como representante en el Comité Ejecutivo de la Alianza Europea de Investigación en Energía (EERA) y la participación en los Joint Research Programmes de EERA. En el ámbito nacional, destacar la participación en ALINNE (Alianza por la Investigación y la Innovación Energéticas (ALINNE)). En 2024 resaltar la incorporación, en representación de la EERA, de un investigador del CIEMAT al Consejo de Tecnología de Materiales Avanzados, grupo de alto nivel de reciente creación por la Comisión Europea.
- Participación en las **convocatorias de financiación en el marco del programa europeo Horizonte Europa**. En 2024 se ha conseguido financiación para 13 proyectos con participación del CIEMAT, con una financiación total de 3,8 millones de euros.
- Respecto a la **relevancia del personal del CIEMAT**, una veintena de investigadores del Organismo aparecen citados en la “World’s Top 2% Scientist List”, la clasificación de los investigadores más influyentes del mundo según la lista elaborada por la Universidad de Stanford con el 2% de los científicos con mayor número de citas a nivel mundial. Por otro lado, en 2024 una investigadora de la PSA fue distinguida con la mención en la categoría de “Mejor patente de una mujer inventora” por la Oficina Española de Patentes y Marcas (OEPM).



- Con el objetivo de **incrementar las vocaciones científicas, especialmente entre las mujeres**, además de las actividades enmarcadas en eventos como el Día Internacional de la Mujer y la Niña en la Ciencia o la Semana de la ciencia, destacar que en 2024 el CIEMAT ha entrado a formar parte del proyecto europeo de divulgación MEDNIGHT participando en V edición de "La Noche Mediterránea de las Investigadoras". Asimismo, ha organizado el primer Programa CIEMAT de Inmersión Investigadora para el Profesorado de Ciencias.
- Participación, junto a otras 23 entidades de Europa y Canadá, en el proyecto europeo **Erasmus+ "H2Excellence"** dirigido a crear una plataforma de centros de excelencia sobre hidrógeno verde. El CIEMAT acumula más de 30 años de experiencia en tecnologías del hidrógeno, con equipos multidisciplinares que cubren toda la cadena de valor de estas tecnologías, desde la producción hasta su almacenamiento y utilización.
- Participación en proyectos para el **desarrollo de palas de aerogeneradores reciclables** fabricadas a partir de resinas termoplásticas y fibras vegetales. Debido a su creciente implantación, cada día cobra más importancia la sostenibilidad del sector eólico.
- Participación en el proyecto **ASTERIx-CAESar** (Air-based Solar Thermal Electricity for efficient Renewable energy Integration & Compressed Air Energy Storage) centrado en el desarrollo de una central termosolar de alta eficiencia con una solución integrada de almacenamiento de electricidad en forma de aire comprimido. El objetivo es alcanzar un nivel de madurez tecnológica (TRL) de 6-7, validando su concepto mediante un prototipo de 480 kWth en la Plataforma Solar de Almería.
- El **Living Lab Desalación sostenible** de la Plataforma Solar de Almería ha entrado a formar parte de la segunda edición del "Atlas de los Living Labs Orientados al agua de la Unión Europea". Estos Living Labs son una herramienta esencial para abordar los desafíos relacionados con el agua mediante el impulso de prácticas sostenibles en su gestión.
- En el centro territorial del CEDER en Soria se ha puesto en marcha una instalación única en España que permite el control y la estabilidad de una **red eléctrica alimentada con energías renovables**, enmarcado dentro del proyecto europeo SINNOGENES (Storage Innovations for Green Energy Systems).
- Contribución, a través de varios proyectos, a la investigación e innovación dirigida a la producción de **biometano y gases renovables en plantas de biogás y estaciones depuradoras de aguas residuales**. Cabe destacar que actualmente en España están proyectadas más de 200 plantas de producción de biogás.
- Fruto de la participación en el proyecto europeo **Plastics2Olefins**, cuyo objetivo es demostrar un nuevo proceso de reciclaje de plásticos con una reducción estimada de más de un 70% en las emisiones de gases de efecto invernadero, el CIEMAT está desarrollando un nuevo proceso de **re-(hidro)-pirólisis catalítica a alta temperatura**.



- Investigadores del Laboratorio Nacional de Fusión (LNF) han propuesto un nuevo concepto para el campo magnético de los reactores de fusión de tipo stellarator, mediante la división y optimización por separado de cada superficie magnética, bajo la denominación de **“piecewise omnigenous stellarators”**.
- Incluido dentro de la XXXVII Campaña Antártica Española, se inició el trabajo de campo del proyecto **GEOCHEM** (Efectos pasados y presentes del cambio climático e impacto humano en la geoquímica de la superficie terrestre en áreas libres de hielo de La Antártida). Por otro lado, un artículo sobre arcillas de la península antártica ha recibido el **premio “Howie Award 2023”** por parte de la Sociedad Mineralógica del Reino Unido e Irlanda.
- En 2024 arrancó la red **URBAN MOME**, una iniciativa para descarbonizar las ciudades y mejorar los entornos urbanos. La red, liderada por el CIEMAT, contribuirá al intercambio de información y conocimiento sobre modelado, medida y control en el entorno construido, y tendrá aplicación en la mejora de la eficiencia energética de los entornos urbanos.
- El CIEMAT participa en el proyecto **LIFE NEEVE** de la Unión Europea para investigar la emisión de partículas y microplásticos contaminantes procedentes de ruedas y frenos de vehículos y la interacción con el pavimento. Se desarrollarán métodos innovadores de medición y reducción de emisiones y se analizarán estas variables en entornos reales en España y Alemania.
- La Oficina de Apoyo a los proyectos del Pacto Verde Europeo ha distinguido como caso de éxito al proyecto **ECF4CLIM**, liderado por el CIEMAT, por la innovación en sus resultados, el impacto del trabajo desarrollado y las lecciones aprendidas a partir de la investigación. ECF4CLIM, en el que participan nueve socios y trece entidades asociadas procedentes de seis países, impulsa el avance de la educación para la sostenibilidad.
- Ha arrancado el proyecto **ALACRÁN** para abordar las vulnerabilidades de las instalaciones nucleares y radiactivas en el ámbito de la seguridad nuclear y de la protección radiológica frente a las amenazas cibernéticas, una necesidad estratégica identificada por el Consejo de Seguridad Nuclear (CSN). El CIEDA y el CISOT coordinan varios de los objetivos del proyecto en el que participan distintos departamentos del CIEMAT.
- El CIEMAT lidera el proyecto europeo **POSEIDON** (Power StoragE In D Ocean), que explora la utilización de almacenamiento de energía de respuesta rápida en el transporte marítimo. Se estudiará el uso de volantes de inercia, supercondensadores y sistemas basados en bobina superconductora, desarrollando prototipos y llevando a cabo pruebas experimentales.
- El CETA-CIEMAT ha duplicado su capacidad gracias a la incorporación de nuevos armarios de cómputo en el **supercomputador Turgalium**, permitiendo alcanzar una potencia de más de 300 Tflops. Los supercomputadores Turgalium y Xula del CIEMAT forman parte de la Red Española de Supercomputación (RES), que es una Infraestructura Científico-Técnica



Singular (ICTS) distribuida que pone a disposición de la comunidad científica española sus recursos de computación.

- El **Laboratorio de Metrología de Radiaciones Ionizantes** (LMRI) del CIEMAT ha implementado el primer patrón de medida de referencia primario en España para la dosimetría de radiación gamma. También ha finalizado en 2024 la instalación de un nuevo sistema de irradiación y una fuente de Co-60 para su uso en la calibración de detectores y la investigación en el ámbito de la radioterapia.
- El CIEMAT coordina la asociación europea de investigación **CONNECT-NM**, creada en 2024 con la participación de instituciones de 19 países y cuyo objetivo es impulsar la investigación, el desarrollo y la innovación en el campo de los materiales nucleares, reforzando la seguridad y la sostenibilidad.
- El CIEMAT, tras superar una fase competitiva a nivel internacional, contará con una muestra del **asteroide Ryugu**. Su análisis permitirá explorar la química prebiótica para entender las vías evolutivas de los compuestos orgánicos en el Sistema Solar primitivo. Los resultados ayudarán a mejorar las estrategias de observación e interpretación de datos de futuras misiones espaciales.
- En relación con la física de partículas, se han identificado las primeras interacciones de neutrinos en el **Detector de Corta Distancia (SBND)** ubicado en el Laboratorio Nacional Fermi en los Estados Unidos, experimento con participación de investigadores del CIEMAT.
- La colaboración **Compact Muon Solenoid (CMS)**, de la que el CIEMAT es miembro desde sus inicios, ha presentado la medida de la masa del bosón W más precisa de las obtenidas en el Gran Colisionador de Hadrones (LHC), siendo éste uno de los parámetros fundamentales del modelo estándar.
- Investigadores españoles, entre los que se encuentran los del CIEMAT, se han unido para diseñar con inteligencia artificial y producir partículas virales de nueva generación que se aplicarán en **terapias avanzadas**. Estas partículas se podrían utilizar en las inmunoterapias, inicialmente para tratar múltiples cánceres y enfermedades raras.
- Respecto a la **investigación biomédica** se han producido avances significativos para el tratamiento de dos enfermedades raras, la enfermedad Blackfan Diamond y la anemia de Fanconi, mediante el desarrollo de terapias génicas que han demostrado su eficacia.
- Investigadores del CIEMAT han desarrollado una nueva metodología que optimiza la **generación de modelos de cáncer de pulmón** en ratones y que permite introducir mutaciones genéticas en el tejido pulmonar, reduciendo los tiempos y los costes para la obtención de nuevas terapias en la lucha de este tipo de cáncer.



➤ Enlace a los Resúmenes Anuales del CIEMAT

<https://www.ciemat.es/portal.do?IDM=273&NM=3>

14.2. Agencia Estatal Consejo Superior de Investigaciones Científicas (CSIC)

El CSIC se creó mediante la Ley de 24 de noviembre de 1939 y se rige, actualmente, por el Real Decreto 1730/2007, de 21 de diciembre, por el que se crea la Agencia Estatal Consejo Superior de Investigaciones Científicas y se aprueba su Estatuto.

La Agencia Estatal Consejo Superior de Investigaciones Científicas es actualmente la mayor institución pública dedicada a la investigación en España y la tercera de Europa. Tiene como objetivo fundamental desarrollar y promover investigaciones en beneficio del progreso científico y tecnológico, estando abierta a estos efectos a la colaboración con entidades españolas y extranjeras.

A partir de la aprobación del Real Decreto 202/2021, de 30 de marzo, el CSIC ha afrontado un **reto** fundamental en su historia desde el punto de vista científico, técnico y de la gestión como es la integración en la Agencia como Centros Nacionales de tres organismos públicos de investigación diferenciados e históricamente autónomos en su funcionamiento y organización, el Instituto Nacional de Investigación y Tecnología Agraria y Alimentaria de España (INIA), el Instituto Geológico y Minero de España (IGME) y el Instituto Español de Oceanografía (IEO). De este modo, a partir del 1 de abril de 2021 y en el marco de un periodo transitorio todavía vigente, comenzaba un nuevo camino para un CSIC más grande –en términos de medios personales, económicos y materiales– y reforzado, adquiriendo un papel renovado en su misión de asesoramiento técnico y especializado a las administraciones públicas, gracias a las funciones tradicionalmente asumidas y que ahora aportan los nuevos Centros Nacionales.

Por Orden PCM/829/2023, de 20 de julio, se aprobó el Contrato de Gestión de la Agencia Estatal CSIC para el periodo 2023-2026, lo que le permitirá realizar una adecuada planificación de los objetivos a cumplir y desarrollar la mejor gestión posible de sus medios personales, financieros y materiales, siempre desde la responsabilidad de la organización y sus integrantes, así como de la rendición de cuentas.

Organización

El CSIC es la primera Agencia Estatal en número de personal y en volumen de recursos gestionados. Está adscrita al Ministerio de Ciencia, Innovación y Universidades a través de la Secretaría General de Investigación.

Cuenta con implantación en todo el territorio nacional y en el exterior a través de sus numerosos institutos, centros, unidades y delegaciones, conformando todos ellos una red de estructuras de



investigación y de apoyo a la investigación, sin personalidad jurídica diferenciada, que contribuye a la vertebración de la I+D en España. La especificidad de su actividad, su vasto patrimonio, la variedad de sus fuentes de ingresos o la heterogeneidad del régimen jurídico de su personal, ofrece una gran complejidad de gestión.

Por su carácter multidisciplinar y multisectorial, cubre todos los campos del conocimiento. Su actividad abarca desde la investigación básica hasta el desarrollo tecnológico. Se organiza en torno a **tres Áreas Globales (Sociedad, Vida y Materia)** que se dividen en nueve Áreas Científico-Técnicas:

- Área **Global SOCIEDAD**
 - (a) Humanidades
 - (b) Ciencias Sociales
- Área **Global VIDA**
 - (a) Biología y Biomedicina
 - (b) Tierra y Medio Ambiente
 - (c) Ciencias Agrarias
 - (d) Ciencia y Tecnología de Alimentos
- Área **Global MATERIA**
 - (a) Ciencia y Tecnología de Materiales
 - (b) Ciencia y Tecnologías Físicas, Matemáticas, Robótica y Computación
 - (c) Ciencia y Tecnologías Químicas

El CSIC desarrolla su misión a través de una multiplicidad de estructuras organizativas carentes de personalidad jurídica diferenciada, clasificadas según la siguiente tipología:

- **Organización Corporativa (ORGC).**

Compuesta por los órganos de gobierno, ejecutivos y de apoyo y asesoramiento previstos en el Estatuto del CSIC y por los servicios centralizados que dirigen y realizan el seguimiento de toda la organización.

- **Estructuras de investigación.**

La actividad científica del CSIC se desarrolla a través de dos estructuras de investigación fundamentales, en función de la misión del CSIC a la que principalmente se orientan: los institutos de investigación, los centros nacionales, las plataformas temáticas interdisciplinares (PTI) y las redes científicas.



El CSIC cuenta con **121 institutos de investigación** distribuidos por todo el territorio nacional -a excepción de la Escuela Española de Historia y Arqueología de Roma (Italia). En función de su titularidad son propios (titularidad del CSIC), mixtos (titularidad compartida con otras instituciones) o asociados (con personalidad jurídica independiente). Los institutos de investigación son la estructura medular alrededor de la cual se organiza el CSIC y en la que el personal investigador desarrolla sus actividades de investigación científica y técnica. Abarcan todas las disciplinas científicas y se vinculan con las áreas científico-técnicas en función de su temática. Para el ejercicio de esta actividad se organizan internamente en grupos de investigación, departamentos y otras unidades que puedan aprobarse.

Asimismo, cuenta con **3 Centros Nacionales** (INIA, IGME e IEO), contando el IEO con **9 sedes territoriales (centros oceanográficos)**. Los centros nacionales son estructuras que además de desarrollar investigación, se constituyen como órganos de asesoramiento técnico experto de carácter obligatorio a los poderes públicos. Son centros de investigación y servicios técnicos de referencia y soporte para determinadas políticas del Gobierno. Para el ejercicio de las actividades encomendadas se organizan internamente en grupos de investigación, departamentos, sedes territoriales y otras unidades que puedan aprobarse, pudiendo estar integrados por institutos de investigación temáticamente relacionados y por unidades técnicas especializadas.

Las **plataformas temáticas interdisciplinares** (PTI) son instrumentos de colaboración científica interdisciplinar, flexibles y temporales, constituidas mediante la agrupación de grupos de investigación de dos o más institutos o centros nacionales del CSIC que, sin perder dicha condición y adscripción orgánica, se coordinan y colaboran entre sí para articular una investigación interdisciplinar orientada a resolver retos de alto impacto que requieran avances significativos en la investigación. El CSIC tiene 17 PTI creadas en torno a cuatro temáticas: Transición Energética, Industrial y de Materiales; Salud, Bienestar y Sistemas Alimentarios; Ecosistemas, Biodiversidad y Sostenibilidad de los Recursos Naturales; y Transformación Digital, Sociedad y Tecnología Emergente.

Las **redes científicas** son instrumentos de prospectiva y promoción de la colaboración científica interna, con vocación de permanencia, pero siempre condicionada a una evaluación periódica que orientarán su actuación a la formulación y coordinación de programas, proyectos, propuestas y actividades conjuntas, así como a la internacionalización y especialización de sus miembros. El CSIC tiene 10 redes denominadas “Conexiones CSIC”: Cáncer, Arqueología, Inteligencia Artificial, Nanomedicina, Life, Trigo, Geociencias para un Planeta Sostenible, Genoma, Biología Computacional y Bioinformática,

Estructuras de apoyo a la investigación.

La representación institucional de la agencia estatal CSIC en las distintas Comunidades Autónomas se ejerce a través de **9 delegaciones institucionales**, oficinas territoriales de apoyo y coordinación de institutos, centros nacionales y demás unidades orgánicas ubicadas en Andalucía, Aragón, Asturias, Castilla y León, Cataluña, Canarias, Galicia, Madrid, Valencia. Así mismo, existe la figura de **delegado/a institucional** en todas las Comunidades Autónomas.

En el ámbito de la Unión Europea, el CSIC cuenta con **una delegación, con sede en Bruselas**, al frente de la cuál existe un delegado/a institucional.



El CSIC cuenta además con **4 unidades técnicas especializadas** que tienen la función de prestar servicios especializados y/o transversales de carácter técnico o tecnológico a las estructuras de investigación y, en su caso, para la prestación de servicios al Estado. Pueden realizar actividades de investigación de forma complementaria.

Por último, el CSIC cuenta con **9 centros de integración de servicios**, que son estructuras de apoyo a la investigación creadas para atender a dos o más institutos o estructuras del CSIC. Su finalidad es la de dirección y gestión unificada de los servicios comunes administrativos y generales y de los técnicos que en cada caso se determine y su coordinación interna y con los institutos y estructuras a los que el centro preste servicio.

Distribución territorial de los Institutos y Centros del CSIC

COMUNIDAD AUTÓNOMA	PROVINCIA	INSTITUTO/CENTRO
ANDALUCÍA	ALMERÍA	Estación Experimental de Zonas Áridas (EEZA)
	CÁDIZ	- Instituto de Ciencias Marinas de Andalucía (ICMAN) - Centro Oceanográfico de Cádiz (sede territorial IEO)
	CÓRDOBA	- Instituto de Agricultura Sostenible (IAS) - Instituto de Estudios Sociales Avanzados (IESA)
	GRANADA	- Escuela de Estudios Árabes (EEA) - Estación Experimental del Zaidín (EEZ) - Instituto Andaluz de Ciencias de la Tierra (IACT-CSIC) - Instituto de Astrofísica de Andalucía (IAA) - Instituto de Parasitología y Biomedicina López Neyra (IPBLN)
	MÁLAGA	- Instituto de Hortofruticultura Subtropical y Mediterránea "La Mayora" (IHSM) - Centro Oceanográfico de Cádiz (sede territorial IEO)
	SEVILLA	- Centro Andaluz de Biología del Desarrollo (CABD) - Centro Andaluz de Biología Molecular y Medicina Regenerativa (CABIMER) - Centro de Investigaciones Científicas Isla de La Cartuja (CICIC) (centro de servicios) - Instituto de Bioquímica Vegetal y Fotosíntesis (IBVF) - Instituto de Investigaciones Químicas (IIQ) - Instituto de Ciencia de los Materiales de Sevilla (ICMS) - Escuela de Estudios Hispano-Americanos (EEHA) - Estación Biológica de Doñana (EBD) - Instituto de Biomedicina de Sevilla (IBIS) - Instituto de Recursos Naturales y Agrobiología de Sevilla (IRNAS) - Instituto de la Grasa (IG) - Instituto de Microelectrónica de Sevilla (IMSE,CNM) - Centro Nacional de Aceleradores (CNA) (UTE) - Residencia de Investigadores/as y Biblioteca de Sevilla (REBIS) (unidad técnica especializada)
ARAGÓN	ZARAGOZA	- Estación Experimental Aula Dei (EEAD) - Instituto de Carboquímica (ICB) - Instituto Pirenaico de Ecología (IPE)



COMUNIDAD AUTÓNOMA	PROVINCIA	INSTITUTO/CENTRO
		- Centro de Química y Materiales de Aragón (CEQMA) (centro de servicios) - Instituto de Síntesis Química y Catálisis Homogénea (ISQCH) - Instituto de Nanociencia y Materiales de Aragón (INMA)
ASTURIAS	ASTURIAS	- Centro de Investigación de Nanomateriales y Nanotecnología (CINN) - Instituto de Ciencia y Tecnología del Carbono (INCAR) - Instituto de Productos Lácteos de Asturias (IPLA) - Instituto Mixto de Investigación en Biodiversidad (IMIB) - Centro Oceanográfico de Gijón (sede territorial IEO)
C.VALENCIANA	ALICANTE	Instituto de Neurociencias (IN)
	CASTELLÓN	Instituto de Acuicultura Torre de la Sal (IATS)
	VALENCIA	- Centro de Investigaciones sobre Desertificación (CIDE) - Instituto de Agroquímica y Tecnología de Alimentos (IATA) - Instituto de Biología Mol. y Cel. de Plantas Primo Yufera (IBMCP) - Instituto de Biomedicina de Valencia (IBV) - Instituto de Física Corpuscular (IFIC) - Instituto de Gestión de la Innovación y del Conocimiento (INGENIO) - Instituto de Tecnología Química (ITQ) - Instituto de Instrumentación Para imagen Molecular (I3M) - Instituto de Biología Integrativa de Sistemas (I2SYSBIO)
CANARIAS	S.C. TENERIFE	- Instituto de Productos Naturales y Agrobiología (IPNA) - Centro Oceanográfico de Canarias (sede territorial IEO)
CANTABRIA	CANTABRIA	- Instituto de Biomedicina y Biotecnología de Cantabria (IBBTec) - Instituto de Física de Cantabria (IFCA) - Centro Oceanográfico de Santander (sede territorial IEO)
CASTILLA-LA MANCHA	CIUDAD REAL	Instituto de Investigación en Recursos Cinegéticos (IREC)
CASTILLA Y LEÓN	LEÓN	Instituto de Ganadería de Montaña (IGM)
	SALAMANCA	- Instituto de Biología Mol. y Cel. del Cáncer de Salamanca (IBMCC) - Instituto de Biología Funcional y Genómica (IBFG) - Instituto de Recursos Naturales y Agrobiología de Salamanca (IRNASA)
	VALLADOLID	Instituto de Biomedicina y Genética Molecular de Valladolid (IBGM)
CATALUÑA	BARCELONA	- Instituto Catalán de Nanociencia y Nanotecnología (ICN2) - Instituto de Biología Molecular de Barcelona (IBMB) - Centro de Investigación y Desarrollo Pascual Vila (CID) (centro de servicios) - Instituto de Química Avanzada de Cataluña (IQAC) - Instituto de Diagnóstico Ambiental y Estudios del Agua (IDAEA) - Centro Mediterráneo de Investigaciones Marinas y Ambientales (CMIMA) (centro de servicios) - Instituto de Ciencias del Mar (ICM) - Centro Nacional de Microelectrónica (CNM) (centro de servicios). - Instituto de Microelectrónica de Barcelona (IMB-CNM) - También integra a los de Microelectrónica de Madrid y Sevilla - Consorcio Centro de Investigación Ecológica y Aplicaciones Forestales (CREAF) - Consorcio CSIC-IRTA-UAB Centre de Recerca Agrigenómica (CRAG)



COMUNIDAD AUTÓNOMA	PROVINCIA	INSTITUTO/CENTRO
		• Institución Milá y Fontanals de Investigación en Humanidades (IMF) • Instituto Botánico de Barcelona (IBB) • Instituto de Análisis Económico (IAE) • Instituto de Biología Evolutiva (IBE) • Instituto de Ciencia de Materiales de Barcelona (ICMAB) • Geociencias Barcelona (GEO3BCN) • Instituto de Ciencias del Espacio (ICE) • Instituto de Investigación en Inteligencia Artificial (IIIA) • Instituto de Investigaciones Biomédicas de Barcelona (IIBB) • Instituto de Robótica e Informática Industrial (IRII) • Unidad de Tecnología Marina (UTM) (unidad técnica especializada)
	GIRONA	• Centro de Estudios Avanzados de Blanes (CEAB)
	TARRAGONA	• Observatorio del Ebro (OE)
EXTREMADURA	BADAJOS	• Instituto de Arqueología (IAM)
GALICIA	A CORUÑA	• Instituto de Investigaciones Agrobiológicas de Galicia (IIAG) • Instituto de Estudios Gallegos Padre Sarmiento (IEGPS) • Instituto de Ciencias del Patrimonio (INCIPIIT)
	PONTEVEDRA	• Misión Biológica de Galicia (MBG) • Instituto de Investigaciones Marinas (IIM) • Centro Oceanográfico de Vigo (sede territorial IEO)
ISLAS BALEARES	PALMA DE MALLORCA	• Instituto de Física Interdisciplinar y Sistemas Complejos (IFISC) • Instituto Mediterráneo de Estudios Avanzados (IMEDEA) • Centro Oceanográfico de Baleares (sede territorial IEO)
MADRID	MADRID	• Centro de Astrobiología (CAB) • Centro de Automática y Robótica (CAR) • Centro de Biología Molecular Severo Ochoa (CBM) • Instituto de Ciencias Agrarias (ICA) • Centro de Ciencias Humanas y Sociales (CCHS) (centro de servicios) - Instituto de Filosofía (IFS) - Instituto de Economía, Geografía y Demografía (IEGD) - Instituto de Lengua, Literatura y Antropología (ILLA) - Instituto de Políticas y Bienes Públicos (IPP) - Instituto de Historia (IH) - Instituto de Lenguas y Culturas del Mediterráneo y Oriente Próximo (ILC) • Centro de Física Miguel A. Catalán (CFMAC) (centro de servicios) - Instituto de Física Fundamental (IFF) - Instituto de Óptica Daza de Valdés (IO) - Instituto de Estructura de La Materia (IEM) • Centro de Investigaciones Biológicas Margarita Salas (CIB) • Centro de Química Orgánica Lora Tamayo (CENQUIOR) (centro de servicios) - Instituto de Ciencia y Tecnología de Polímeros (ICTP) - Instituto de Química Orgánica General (IQOG) - Instituto de Química Médica (IQM) • Centro Nacional de Biotecnología (CNB) • Centro Nacional de Investigaciones Metalúrgicas (CENIM) • Instituto Cajal (IC) • Instituto de Catálisis y Petroleoquímica (ICP) • Instituto de Cerámica y Vidrio (ICV)



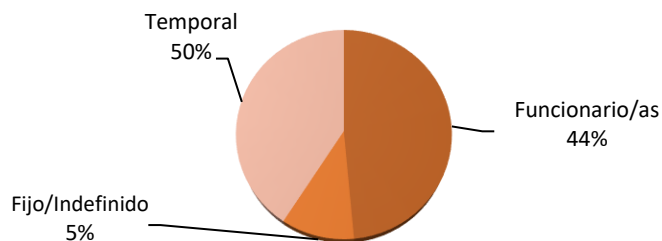
COMUNIDAD AUTÓNOMA	PROVINCIA	INSTITUTO/CENTRO
		• Instituto de Ciencia de Materiales de Madrid (ICMM) • Instituto de Ciencia y Tecnología de Alimentos y Nutrición (ICTAN) • Instituto de Ciencias de La Construcción Eduardo Torroja (IETCC) • Instituto de Investigación en Ciencias de Alimentación (CIAL) • Instituto de Investigaciones Biomédicas Alberto Sols (IIBM) • Instituto de Micro y Nanotecnología de Madrid (IMN-CNM) • Instituto de Química Física Rocasolano (IQFR) • Instituto de Tecnologías Físicas y de la Información "Leonardo Torres Quevedo" (ITEFI) • Museo Nacional de Ciencias Naturales (MNCN) • Real Jardín Botánico (RJB) • Instituto de Geociencias (IGEO) • Centro de Investigaciones Interdisciplinares de Alcalá (CI2A) (centro de servicios) • Centro Internacional de Neurociencia Cajal (CINC) • Instituto Geológico y Minero (IGME) (centro nacional) • Instituto Nacional de Investigación y Tecnología Agraria y Alimentaria (INIA) integrado por los siguientes institutos y UTE: - Centro de Investigación en Sanidad Animal (CISA) - Instituto de Investigaciones Forestales (ICIFOR) - Centro de Biotecnología y Genómica de Plantas (CBGP) - Centro de Recursos Fitogenéticos y Agricultura Sostenible (CRF) (unidad técnica especializada) • Instituto Español de Oceanografía (IEO) (centro nacional) • Centro de Física Teórica y Matemáticas (CFTMAT) (centro de servicios) - Instituto de Física Teórica (IFT) - Instituto de Ciencias Matemáticas (ICMAT)
MURCIA	MURCIA	• Centro de Edafología y Biología Aplicada del Segura (CEBAS) • Centro Oceanográfico de Murcia (sede territorial IEO)
NAVARRA	NAVARRA	• Instituto de Agrobiotecnología (IDAB)
PAÍS VASCO	VIZCAYA	• Instituto de Biofísica (IBF)
	GUIPUZCOA	• Centro de Física de Materiales (CFM)
LA RIOJA	LA RIOJA	• Instituto de Ciencias de la Vid y del Vino (ICVV)
ITALIA	ROMA	• Escuela Española de Historia y Arqueología (EEHAR)

El CSIC cuenta con **16.107 efectivos**, distribuidos según se indica en las tablas que aparecen a continuación:

Efectivos CSIC



TIPO	Nº
Funcionario/as	7.085
Fijo/indefinido	1.008
Temporal	8.014
TOTAL	16.107



Resumen del personal científico, técnico y de gestión:

CIENTÍFICO			TÉCNICO			GESTIÓN			TOTALES		
H	M	TOTAL	H	M	TOTAL	H	M	TOTAL	H	M	TOTAL
4.006	3.009	7015	3218	4214	7432	740	920	1.660	7.964	8143	16107

El presupuesto inicial aprobado para el CSIC dentro de los Presupuestos Generales del Estado para 2024, ascendía a 1.245 millones de euros.

A continuación, se muestra el resumen de los presupuestos ejecutados en los últimos años.

Evolución presupuestos finales de gastos e ingresos del CSIC (miles de euros)

	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024
INGRESOS	675.730,84	691.688,38	724.289,74	737.057,71	726.626,51	727.681,912	763.190,22	904.011,31	1.120.145,73	1.147.459,23	1.262.918,85
GASTOS	651.969,54	668.994,85	654.040,94	677.485,24	647.106,67	677.419,433	709.671,47	895.095,99	1.035.984,00	1.158.107,93	1.245.306,25



Funciones

Sus principales funciones son:

- La investigación científica y técnica de carácter multidisciplinar.
- El asesoramiento científico y técnico.
- La transferencia de resultados al sector empresarial.
- La contribución a la creación de empresas de base tecnológica.
- La formación de personal especializado.
- La gestión de infraestructuras y grandes instalaciones.
- El fomento de la cultura de la ciencia.
- La representación científica de España en el ámbito internacional.

El CSIC genera aproximadamente el 15% de la producción científica nacional y el 25% de las patentes correspondientes al Sector Público. Además, es la institución española que ha conseguido mayores retornos de los fondos europeos (415 M€) de I+D+i en el Programa Marco H2020, recientemente concluido, y ha captado más de 85 M€ en el nuevo programa Horizon Europe, al que se han presentado ya más de 1189 propuestas.

Actividad

Las actividades más destacadas desarrolladas por el CSIC, durante el ejercicio 2024, han sido las siguientes:

Impacto del CSIC en el entorno socioeconómico, mediante la generación de conocimiento y su transferencia a los diferentes sectores que conforman la actividad social y económica en nuestro país. En este sentido, el CSIC genera aproximadamente el 13,29% de las publicaciones científicas del país, con más de 16965 publicaciones anuales en revistas de calidad (de las cuales 14.400 son artículos), manteniéndose su nivel de producción científica con una media de 17064 publicaciones si consideramos el período 2020-2024.

El CSIC es la primera entidad española solicitante de patentes europeas en la European Patent Office (EPO) y patentes internacionales PCT. En 2024 se han protegido 190 activos (patentes, variedades vegetales, software, modelos de utilidad, marcas, materiales biológicos y secretos empresariales), de los cuáles, 134 son patentes prioritarias. Se han solicitado un total de 93 PCT, lo que vuelve a reflejar el esfuerzo en internacionalizar y mantener las patentes más allá del año de prioridad.

- El CSIC cerró 2024 con un balance de 92 activos licenciados, la firma de 1.935 nuevos contratos y convenios por un importe aproximado de 41,4 millones de euros y la firma de



71 contratos de licencia, entre los que se incluye los de las 12 nuevas EBTs constituidas a lo largo del año

- Son Centros de Excelencia Severo Ochoa los siguientes Institutos del CSIC: Instituto de Física Teórica (IFT), Instituto de Tecnología Química (ITQ), Instituto de Ciencias de Matemáticas (ICMAT), Instituto de Ciencias de Materiales de Barcelona (ICMAB), Instituto de Neurociencias de Alicante (IN), Centre de Recerca Agrigenómica (CRAG), Centro de Biología Molecular Severo Ochoa (CBMSO), Instituto de Diagnóstico Ambiental y Estudios del Agua (IDAEA), Instituto de Astrofísica de Andalucía (IAA), el Instituto de Ciencias del Mar (ICM), Centro de Biotecnología y Genómica de Plantas (CBGP), Instituto Catalán de Nanotecnología (ICN2), Centro de Investigación Ecológica y Aplicaciones Forestales (CREAF) y el Instituto de Agroquímica y Tecnología de Alimentos (IATA),
- Son Unidades de Excelencia María de Maeztu: la unidad de Departamento de Regulación Génica y Morfogénesis del Centro Andaluz de Biología del Desarrollo (CABD) y el Instituto Mediterráneo de Estudios Avanzados (IMEDEA), Instituto de Física Interdisciplinar y Sistemas Complejos (IFISC) y el Instituto de Ciencias del Espacio (ICE)
- Durante 2024 el CSIC ha participado en un total de 657 proyectos de dos Programas Marco Europeo: 354 proyectos vigentes de H2020 y 303 del actual Programa Marco Horizonte Europa, 2021-2027.
- El CSIC participa en diversos programas de cooperación al desarrollo, que promueven la creación o consolidación de vínculos estables de cooperación científica entre grupos de investigación del CSIC y aquellos de instituciones de países en desarrollo, principalmente mediante la financiación de la movilidad de los grupos participantes. Subrayar aquí el programa propio i-COOP mediante el cual se concedieron 122 estancias a personal investigador de instituciones extranjeras en 71 acciones i-COOP vigentes destacando, por número, las de personal científico de Túnez.

Tras la aprobación del Contrato de Gestión del CSIC se sigue trabajando en los siguientes RETOS globales:

- 1. Colaborar para encontrar la respuesta a DESAFÍOS científicos con una alta motivación/emoción e impacto social
- 2. Atraer y retener el mejor TALENTO profesional (científico, técnico y de gestión)
- 3. Aumentar el IMPACTO científico y técnico en investigación, desarrollo e innovación, con un énfasis interdisciplinar
- 4. Incrementar la visibilidad INTERNACIONAL y contribuir con nuestro posicionamiento a la política científica global
- 5. Consolidar la confianza de la SOCIEDAD en el CSIC y promover su implicación con la Ciencia



- 6. AFIANZAR una estructura organizativa y de gestión científica robusta que facilite la captación de recursos, la transparencia, la responsabilidad y la eficiencia

Estos seis retos globales se despliegan en objetivos estratégicos específicos y, con la finalidad de alcanzarlos, se han diseñado 18 programas agrupados en seis planes de acción estratégicos: IMPACTA CSIC, CSIC EN SOCIEDAD, DESARROLLA-T, GOBERNANZA, GESTIONA MEJOR e INFRAESTRUCTURAS.

- Enlaces

La información corporativa sobre el organismo se encuentra publicada en el siguiente enlace:
<https://www.csic.es/es/el-csic/informacion-corporativa>

14.3. Instituto de Astrofísica de Canarias (IAC)

El Instituto de Astrofísica de Canarias (IAC) fue creado por el Real Decreto-ley 7/1982, de 30 de abril, estando integrado por la AGE, la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias, la Universidad de La Laguna y el Consejo Superior de Investigaciones Científicas. Se rige por lo dispuesto la Disposición Adicional vigésimo séptima de la Ley 14/2011 de 1 de junio, de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación y por lo previsto en sus estatutos, publicados en el Boletín Oficial del Estado el 21 de diciembre de 2018.

Organización

El Consorcio Instituto de Astrofísica de Canarias tiene la consideración de Organismo Público de Investigación de la AGE, sin perjuicio de su naturaleza consorcial, de acuerdo con el artículo 47 y la Disposición adicional 27 la Ley 14/2011 de 1 de junio, de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación. Está adscrito al Ministerio de Ciencia, Innovación y Universidades a través de la Secretaría General de Investigación.

El IAC dispone de las siguientes instalaciones:

- Instituto de Astrofísica. Sede central en La Laguna, Isla de Tenerife.
- IACTEC. Espacio para la cooperación tecnológica-empresarial, La Laguna, Isla de Tenerife
- Observatorio del Teide en Izaña, 2.400 m altitud. Isla de Tenerife
- Observatorio del Roque de los Muchachos en Garafía, 2.400 m de altitud. Isla de La Palma.
- Centro de Astrofísica de La Palma en Breña Baja. Isla de La Palma.



El Programa de Investigación del IAC abarca distintos proyectos de investigación de astrofísica y desarrollo tecnológico. La actividad netamente investigadora en el IAC se estructura en proyectos de investigación que, actualmente, se engloban en diversas líneas de investigación temática y que abarcan la mayoría de campos de la Astrofísica, tanto teórica como observacional o instrumental.

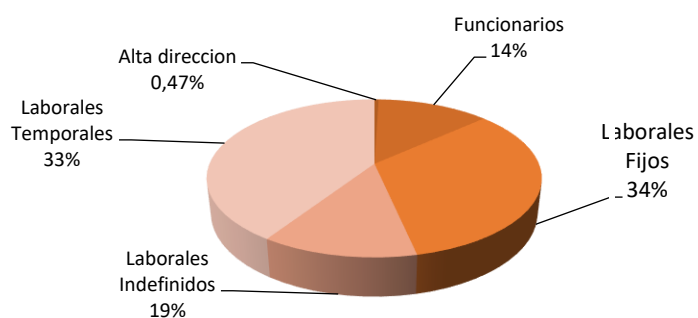
El IAC desarrolla proyectos de desarrollo tecnológico relacionados con telescopios terrestres y espaciales, alta resolución, instrumentación infrarroja, óptica y microondas, así como de apoyo tecnológico.

Entre las actividades del IAC se encuentra, también, la formación de investigadores, la enseñanza universitaria y la difusión cultural.

A 31 de diciembre de 2024, el OPI IAC cuenta con 419 efectivos en nómina, tal y como se muestra en la siguiente tabla, además del personal adscrito de las administraciones consorciadas, CSIC, ULL y Administración de Canarias.

Personal del IAC

TIPO	Nº	H	M
Alta Dirección (laboral)	2	2	0
Funcionario/as	60	46	14
Laborales fijos	142	90	52
Laborales indefinidos	78	50	28
Laborales temporales	137	87	50
TOTAL	419	275	144





En la siguiente tabla se muestra la distribución del personal del IAC por tipo y sexo:

Resumen del personal 2024

CIENTÍFICO			TÉCNICO			GESTIÓN			DIRECTIVOS			TOTALES		
H	M	TOTAL	H	M	TOTAL	H	M	TOTAL	H	M	TOTAL	H	M	TOTAL
116	63	179	142	49	191	16	31	47	2	0	2	275	144	419

Además, el Consorcio cuenta con personal adscrito de las administraciones consorciadas, **CSIC** (2 investigadores/as), **ULL** (19 investigadores/as) y **Administración de Canarias** (1 investigador/a).

El presupuesto aprobado para el IAC, dentro de los Presupuestos Generales del Estado, para el año **2024**, ha ascendido a **16.670,00 miles de euros**. Estas cifras se incrementan con fondos procedentes de otras fuentes competitivas para la ejecución de proyectos, a través de convenios, contratos, programa FEDER y programas marco europeos, fundamentalmente.

A continuación, se muestra el resumen de los presupuestos totales de gastos en los últimos años.

Presupuestos totales de gastos del IAC.

Ppto 2018	Ppto 2019	Ppto 2020	Ppto 2021	Ppto 2022	Ppto 2023	Ppto 2024
15.560,00	15.560,00	15.560,00	15.570,00	15.970,00	16.220	16.670,00

Funciones

Tiene personalidad jurídica y capacidad de obrar para el cumplimiento de los fines siguientes:

- Realizar y promover cualquier tipo de investigación astrofísica o relacionada con ella, así como desarrollar y transferir su tecnología.
- Difundir los conocimientos astronómicos, colaborar en la enseñanza universitaria especializada de astronomía y astrofísica y formar y capacitar personal científico y técnico en todos los campos relacionados con la astrofísica.



- Administrar los centros, observatorios e instalaciones astronómicas ya existentes y los que en el futuro se creen o incorporen a su administración, así como las dependencias a su servicio.
- Fomentar las relaciones con la comunidad científica nacional e internacional.

Actividad

Las actuaciones más destacadas desarrolladas por el IAC durante el ejercicio 2024 han sido las siguientes:

- **Investigación Científica y Desarrollo Tecnológico:** La actividad investigadora del IAC ha sido responsable este año de una alta producción científica y de impacto internacional con 752 publicaciones en revistas internacionales con árbitro, el 90% en revistas Q1, 9 invited reviews, 187 comunicaciones en congresos internacionales, 10 libros y 13 tesis doctorales. El total de 1,438 publicaciones en 2023 y 2024 acumula 9,477 citas hasta finales de 2024 a partir de la Base de Datos *Web of Science*. La actividad científica se ha desarrollado en diversos campos de investigación (<https://www.iac.es/es/ciencia-y-tecnologia>) cubriendo un amplio rango del espectro electromagnético desde rayos gamma hasta ondas de radio, usando infraestructuras instaladas en los observatorios de Canarias (<https://www.iac.es/es/observatorios-de-canarias>), nacionales, ESO y otros observatorios, misiones espaciales de ESA y otras agencias, e infraestructuras de supercomputación. La investigación se ha apoyado en el desarrollo de 74 proyectos científicos del plan estatal y 14 proyectos UE en curso.

A lo largo de 2024, se han organizado un total de 10 congresos, escuelas y workshops, con un total de 724 personas asistentes. Destacamos la XXXV Canary Islands Winter School of Astrophysics: "Baryonic Cycle Across Space and Time", celebrada en noviembre y a la que acudieron 74 participantes. De igual manera, el personal investigador ha estado participando durante todo el año en congresos y reuniones tanto de manera presencial como online. También se han organizado 63 seminarios, coloquios y charlas de Investigación en el IAC, accesibles de manera pública a través de Internet: <http://iactalks.iac.es>.

El IAC ha seguido realizando durante 2024 un esfuerzo importante en la formación de personal investigador tanto en el ámbito científico como tecnológico, con personal investigador predoctoral y postdoctoral en el departamento de investigación, y personal de ingeniería y personal técnico en el departamento de instrumentación. Cada año, además, se reciben a estudiantes de Ciencias Físicas o de distintas ingenierías, dentro del programa de Becas de Verano, el Programa ERASMUS+ o a través de acuerdos específicos de prácticas.

Se firmaron un total de 31 nuevos acuerdos, de diferente tipología; 9 de ellos con entidades internacionales y 22 con organizaciones nacionales, en relación con las actividades de I+D+i del IAC y con la operación de instalaciones telescópicas en sus Observatorios.

En cuanto a su producción tecnológica, durante 2024 se mantuvo la participación en más de una decena de consorcios internacionales para el desarrollo de nuevos instrumentos para la



investigación astrofísica, varios de ellos liderados por el IAC. Los avances más importantes en algunos de ellos son los siguientes:

- A lo largo de 2024 ha habido avances notables en el programa de Óptica Adaptativa de GTC. Han continuado las pruebas en cielo del sistema de Óptica Adaptativa y se han presentado los primeros resultados en congresos internacionales. Se ha completado la fabricación de la cámara infrarroja científica GRANCAIN, capaz de hacer imagen en el límite de difracción usando la luz corregida por GTC AO. Se llevó a cabo la integración del detector de ingeniería en el espectrógrafo FRIDA para sus pruebas en laboratorio. Se ha completado la fabricación de la óptica del sistema de Estrella Guía Láser y se ha avanzado en el diseño detallado de la mecánica.
- El Telescopio Solar Europeo, liderado por el IAC y con la participación de 17 países de Europa, ha continuado avanzando en su diseño llevando a cabo la revisión preliminar de la óptica. El IAC es responsable de dos instrumentos. Por un lado es responsable de la óptica adaptativa multiconjugada (MCAO), para la que ha desarrollado un banco de pruebas en laboratorio en el que en 2024 se ha conseguido cerrar el lazo con dos espejos deformables. Por otro lado es responsable del instrumento EMBER, un espectropolarímetro solar en cuyo diseño conceptual se ha avanzado.
- En el programa QUIJOTE para el estudio del fondo cósmico de microondas, en 2024 continuó el commissioning y las observaciones científicas con el instrumento MFI2. Hubo un progreso notable en la actualización del instrumento FTGI, incorporando 12 nuevos receptores. Por último se completó el diseño del Transductor de Modo Orto del espectrógrafo TMS, instrumento de alta estabilidad térmica.
- Dentro del programa del telescopio gigante europeo, el European Extremely Large Telescope (ELT), el IAC ha mantenido su importante participación en dos de sus instrumentos, HARMONI y ANDES. En HARMONI la actividad se ha centrado en la revisión y adaptación a los cambios globales en el instrumento de los diseños de los dos sistemas responsabilidad del IAC, la preóptica (IPO) y la electrónica (ICE). En ANDES en 2024 el IAC completó el diseño preliminar de los dos bancos ópticos y sistemas optomecánicos de los dos espectrógrafos (RIZ y UBV) en los que participamos y se empezó a preparar la documentación para el PDR.
- En la misión PLATO de la ESA, la participación instrumental del IAC se completó con la cualificación y entrega de los modelos PFM, FM y FS de las fuentes de alimentación de la unidad electrónica principal (MEU-PSU).

Además del desarrollo de proyectos instrumentales, se continuó con la mejora de las capacidades técnicas del área de tecnología del IAC. En concreto, se completó el nuevo centro para la producción de sistemas ópticos avanzados (CSOA), con los equipos para pulir y recubrir óptica de hasta 1.5 m de diámetro. También se ha mejorado el laboratorio de Circuitos Integrados (LABIC), con capacidades para la fabricación de microelectrónica y fotónica integrada.



- **Grandes Proyectos de infraestructuras científicas:** El IAC continúa trabajando con los grandes consorcios internacionales que han expresado su interés por situar sus instalaciones telescópicas, o darles continuidad, en los Observatorios de Canarias. En particular, CTA (Cherenkov Telescope Array); EST (European Solar Telescope), en el Consorcio SELF y en el New Robotic Telescope; y también en el TMT (Thirty Meter Telescope).
- **Observatorios de Canarias (OCAN):** Se ha implementado durante este año una nueva estructura organizativa de los Observatorios. Tras un análisis por la Dirección, se identificó la posibilidad de crear sinergias dando lugar a una estructura organizativa coordinando las estructuras de los dos observatorios, con una unidad administrativa y otra de proyectos de ingeniería civil comunes y sendas unidades específicas para mantenimiento y operación de las infraestructuras de los respectivos observatorios. En esta estructura organizativa se han integrado también la Oficina Técnica de Protección de los Cielos (OTPC) y la Operación de las infraestructuras científicas de IAC.

En 2024, se han renovado diversas infraestructuras de los OCAN que estaban obsoletas, o por obligaciones legales, y se han iniciado proyectos para adaptarse a la transición digital y verde (redundancia en conectividad de observatorios y despliegue de paneles fotovoltaicos). También se está trabajando en la renovación de los sistemas de control de los telescopios IAC80 y TCS operados por IAC.

En el ORM se están culminando las obras de los telescopios LST y los nuevos telescopios MARVEL adscritos al Mercator. Mientras, en ORM se están realizando prospecciones para albergar nuevas instalaciones. En ambos se ha hecho un esfuerzo de renovación de convenios de hospedaje de distintas instalaciones extendiendo su periodo de permanencia en los observatorios.

En lo referente a las actividades de la OTPC, En el 2024 se han realizado 36 inspecciones y se han formulado 21 denuncias y se han resuelto 27 denuncias. El número de informes técnicos se ha aumentado un 5% (183/175), similar al año anterior. Se continúa certificando un importante número de luminarias y lámparas con un total de 60 certificaciones este año.

- **IACTEC:** el espacio de colaboración tecnológico empresarial del IAC ha consolidado su colaboración a largo plazo con el Cabildo Insular de Tenerife a través del convenio de Desarrollo Tecnológico de Tenerife -DTT-, que garantiza hasta mediados de 2029 la continuidad de las líneas de investigación principales; y a través de la subvención de apoyo a las actuaciones de I+D+i para financiar el funcionamiento del edificio IACTEC, hasta fin de 2027. Entre los proyectos de DTT (micro-satélites, comunicaciones ópticas, tecnología médica, centro de sistemas ópticos avanzados), el nuevo laboratorio de innovación optomecánica y los proyectos de grandes telescopios, IACTEC superó en 2024 la cota de 50 efectivos.

Financiación competitiva: durante 2024 se presentaron un total de 95 solicitudes a diferentes entidades financiadoras, por un total de casi 89 millones de euros.

- **Comunicación y Cultura Científica:** Durante 2024 el IAC ha multiplicado su actividad de divulgación y difusión de la Astronomía y la Astrofísica en general y de los hitos científicos y

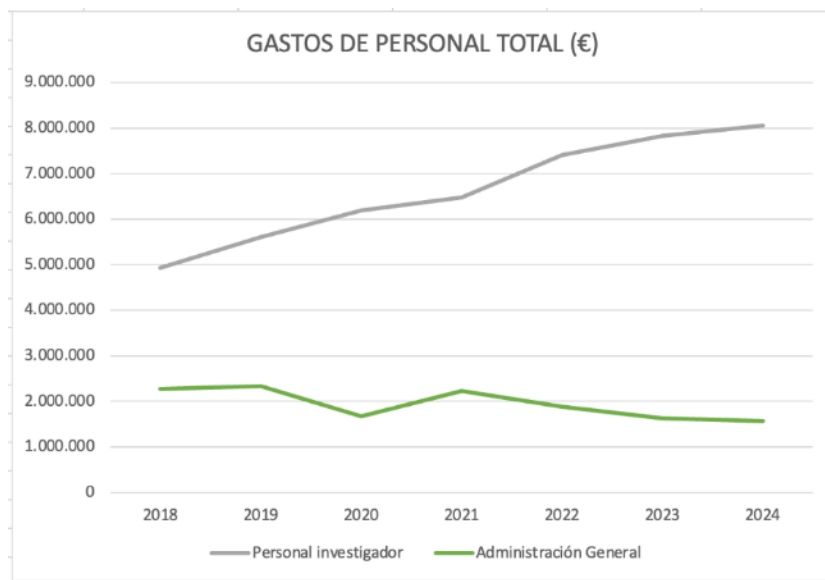


tecnológicos de este centro en particular. Así, durante este año la actividad en comunicación externa se resume con la emisión de 123 comunicados de prensa que han sido distribuidos a medios nacionales e internacionales generando 13.292 noticias y llegando a una audiencia de 1.990 millones de personas con una valoración de 43,3 millones de euros. En redes sociales, el IAC cuenta con 157.000 seguidores y sus 1.178 publicaciones de 2024 tuvieron 3,2 millones de impresiones. Además, se han atendido unas 200 solicitudes de medios de comunicación y decenas de grabaciones en los Observatorios de Canarias, proporcionado material fotográfico y audiovisual a televisiones y productoras. Dentro de las actividades de difusión se ha realizado formación en Astronomía a alumnado no universitario, llegando a 10.000 personas con el proyecto PETER; y a profesorado de Primaria y Secundaria, llegando a más de 90 con el programa COSMOLab. A esto se añaden las más de 6.600 visitas escolares a las sedes y Observatorios de Canarias y las decenas de charlas y participación en ferias y eventos.

- **Eficiencia Energética:** Hace más de una década el IAC realizó su primera auditoría energética, implementando medidas para mejorar la eficiencia, como la modernización de equipos y el uso de energías renovables. Se obtuvo entonces una certificación “C” y “D” para distintas zonas de la sede central del IAC. En el segundo semestre de 2024, tras una nueva auditoría energética, el IAC ha logrado una mejora significativa, obteniendo certificación “B” tanto en la zona de oficinas como en talleres y laboratorios. Este avance subraya el continuo esfuerzo por mejorar la eficiencia energética, con el objetivo de alcanzar la calificación “A” para 2030, a pesar de la antigüedad de nuestra sede central.
- En los últimos años, entre 2018 y 2024, el personal funcionario investigador en el IAC, bajo las diferentes escalas, ha pasado de 38 a 58 efectivos. Asimismo, el personal investigador contratado con cargo a financiación competitiva, ha ido también en aumento considerable durante ese periodo, al igual que la financiación externa competitiva total a ejecutar cada año, situándose en algo más de los 23 millones de euros en la actualidad, que se suman al presupuesto de gasto ejecutado con cargo a las aportaciones de las administraciones consorciadas; en su conjunto, algo más de 40 millones de euros de ejecución. Todo este notable incremento de nuestra actividad productiva en I+D+i, no se ha visto acompañado por el incremento necesario de personal de soporte técnico y administrativo, que se ha mantenido prácticamente en los mismos niveles, durante ese periodo o, incluso, ha disminuido debido a otros factores.



- Por ejemplo, en la gráfica que se acompaña, se muestra la evolución del Capítulo I, para ejecución de presupuesto interno y financiación externa, en relación con el personal investigador, y el personal de Administración de Servicios Generales, en los últimos seis años. Se obtienen gráficas similares si realizamos la comparación con el personal técnico.



- En el caso del personal administrativo se observa, no sólo que no ha habido incremento, sino una muy significativa disminución desde 2021, motivada por una realidad que afecta de forma específica al personal laboral del IAC, especialmente administrativo y en las categorías más bajas.
- En primer lugar, porque nuestros salarios para este personal no son competitivos, en comparación con los salarios que se ofrecen en entidades locales y autonómicas. En estos últimos años ha habido una importante oferta de empleo público en esas entidades (estabilización de empleo), que ha provocado que personal del IAC haya optado por solicitar su baja en nuestro centro para incorporarse a puestos mejor retribuidos, y con mejores expectativas profesionales, en esas entidades locales o autonómicas, tras aprobar el correspondiente proceso selectivo; esto nos ha generado importantes problemas organizativos.
- En segundo lugar, porque carecemos de RPT y de carrera profesional para este personal, con un convenio que necesita ser completamente renovado, o adherirnos al Convenio Único de la AGE; esto, nuevamente, representa una desventaja frente a otras entidades.
- Todo esto ha sido puesto de manifiesto en las reuniones de nuestro Consejo Rector, y la situación actual, de falta de presupuestos, y habiendo iniciado un presupuesto deficitario en capítulo I para 2025, nos impide tomar cualquier medida conducente a solventar estos problemas. Actuaciones como solicitar tasa de reposición extraordinaria, o actualización del convenio colectivo (o adhesión al Convenio Único), tienen implicaciones en el presupuesto, que, con la situación actual, son inviables.

➤ Enlaces

La información corporativa sobre el organismo se encuentra publicada en el siguiente enlace:

<https://www.iac.es/es/transparencia/informacion-institucional>



14.4. Instituto de Salud Carlos III (ISCIII)

El [Instituto de Salud Carlos III](#) (ISCIII) fue creado por la Ley 14/1986, de 25 de abril, General de Sanidad, constituyéndose como órgano de apoyo científico-técnico del entonces Ministerio de Sanidad y Consumo y de los distintos Servicios de Salud de las Comunidades Autónomas. La misión del ISCIII es contribuir a mejorar la salud de todos los ciudadanos y luchar contra las enfermedades, a través del fomento de la investigación y la innovación en Ciencias de la Salud y Biomedicina, y de la prestación de servicios científicos-técnicos de referencia y programas docentes dirigidos al Sistema Nacional de Salud.

Organización

Es un Organismo Público de Investigación, con naturaleza jurídica de organismo autónomo, que tiene como objetivo desarrollar y ofrecer servicios científico-técnicos de la más alta calidad, dirigidos al Sistema Nacional de Salud y al conjunto de la sociedad.

Está adscrito orgánicamente al Ministerio de Ciencia, Innovación y Universidades, con una doble dependencia funcional de los Ministerios de Sanidad y de Ciencia, Innovación y Universidades, en la esfera de sus respectivas competencias. En particular, depende funcionalmente del Ministerio de Sanidad para la realización de aquellas actividades que desarrolla en materia de salud, de planificación y asistencia sanitaria y, en coordinación con el Ministerio de Ciencia, Innovación y Universidades, de aquellas otras de investigación aplicada cuando tengan traslación al Sistema nacional de Salud. Para la realización del resto de actividades depende funcionalmente del Ministerio de ciencia, Innovación y Universidades a través de la Secretaría General de Investigación. Esta doble dependencia funcional se articula a través de la Comisión Mixta de Coordinación creada por el Real Decreto 1589/2012, de 23 de noviembre.

De acuerdo con la Ley 14/2011, de 1 de junio, de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación, el ISCIII realiza actividades de financiación de la investigación científica y técnica. El ISCIII se configura en el PEICTI 2024-2027 como agente gestor y financiador de parte de Líneas Estratégicas de Investigación en Salud 2024-2027, concretamente de aquellas incluidas en la Acción Estratégica en Salud (AES-LEIS), que tiene como misión contribuir a mejorar la salud de toda la ciudadanía por medio de la ciencia y la generación de conocimiento, y entre sus funciones se incluyen el fomento y la coordinación de las actividades de investigación, desarrollo e innovación dirigidas a proteger y mejorar la salud. <https://www.isciii.es/financiacion/aes/como-solicitar>.

Además, el ISCIII, para contribuir a la vertebración de la investigación en el Sistema Nacional de Salud, es el órgano instructor en el proceso de acreditación de los Institutos de Investigación Biomédica o Sanitaria, y financia las Redes de Investigación Cooperativa Orientadas a Resultados en Salud (RICORS).

Dispone de los siguientes centros, unidades y fundaciones:

**a) Centros propios y unidades:**

- **Agencia de Evaluación de Tecnologías Sanitarias.** Se crea en 1994 (Real Decreto 1415/1994) y está encuadrada en el ISCIII para atender, en el marco de la Red Española de Agencias de Evaluación de Tecnologías Sanitarias ([RedETS](#)), las necesidades consultivas del Sistema Nacional de Salud en relación con la definición de su Política de Prestaciones Sanitarias, en la línea imperante en los Sistemas Sanitarios socialmente avanzados, y formando parte de la red europea [EUnetHTA](#).
- **Biblioteca Nacional de Ciencia de la Salud.** Sirve de apoyo a las actividades científico-técnicas e investigadoras de los distintos Centros del Instituto de Salud Carlos III, del Ministerio de Ciencia Innovación y Universidades y de la comunidad científica del Sistema Nacional de Salud, manteniendo sistemas compartidos en red que permitan el acceso a los fondos bibliográficos de las bibliotecas del Sistema Nacional de Salud, y actualizado de bases de datos de documentación científica generada en España que faciliten el acceso y la difusión de la investigación realizada por nuestra comunidad científica.
- **Centro Nacional de Epidemiología.** Tiene como objetivo el conocimiento epidemiológico de los problemas y situaciones del binomio salud-enfermedad con el fin de mejorar el nivel de salud de la población mediante la vigilancia de la salud pública, el control de las enfermedades (transmisibles y no transmisibles) y sus factores de riesgo y la monitorización de su evolución, así como la investigación de factores que comprometen la salud, y la formación de expertos en epidemiología y salud pública. Es además responsable de la Red Nacional de Vigilancia Epidemiológica (RENAVE), bajo la coordinación del Ministerio de Sanidad y las Comunidades Autónomas.
- **Centro Nacional de Medicina Tropical.** Presta servicio al Sistema Nacional de Salud en prevención, control y estudio de las enfermedades tropicales importadas, emergentes y/o reemergentes y actividades relacionadas con la salud global. Coordina la Red de excelencia de investigación Colaborativa en Enfermedades Tropicales (www.ricet.es) y desarrolla actividades docentes en aspectos relacionados con las enfermedades tropicales y promueve programas de cooperación científico-técnica con países donde existen estas patologías.
- **Centro Nacional de Microbiología.** Tiene como objetivo la vigilancia de las enfermedades infecciosas, actuando como Centro de Referencia para el diagnóstico, identificación, caracterización y vigilancia microbiológica en España en bacteriología, micología, parasitología y virología. Es además Centro Colaborador de la OMS y Laboratorio de Referencia para el ECDC (Centro Europeo para la Prevención y Control de Enfermedades), en diferentes enfermedades infecciosas. Desarrolla investigación aplicada y básica y formación de profesionales en el ámbito de las enfermedades de interés sanitario. Dispone de un sistema de gestión de calidad conforme a la norma UNE-EN ISO 9001, 15189 y 17025, con servicios certificados por AENOR y técnicas acreditadas por ENAC, entre ellos la gestión informatizada (solicitudes, recepción, distribución y emisión de resultados) de las muestras.



- **Centro Nacional de Sanidad Ambiental.** Tiene como misión el apoyo científico-técnico al Departamento de Sanidad, y a los Servicios de Salud de las Comunidades Autónomas para la evaluación, la caracterización y protección de la salud de la población española evaluando la exposición de la misma a la contaminación medioambiental. Es el Laboratorio Nacional de Referencia de Calidad del Aire (RD 102/2011) y depositario del Patrón Nacional de Ozono Coordinador/a para Europa de las actividades de biomonitorización humana. El CNSA tiene implantando un programa de calidad que garantiza la competencia técnica para más de 128 ensayos acreditados según la norma UNE-EN ISO/IEC 17025.
- **Escuela Nacional de Medicina del Trabajo.** Tiene como objetivos contribuir al fortalecimiento del sistema preventivo y la mejora de la salud de los trabajadores/as, promoviendo el conocimiento de las causas de la enfermedad profesional y relacionada con el trabajo a través del estímulo y la divulgación de la investigación biomédica y epidemiológica en medicina del trabajo, la formación especializada y continua y el asesoramiento de los profesionales sanitarios de prevención de riesgos laborales.
- **Escuela Nacional de Sanidad.** Fundada por Real Decreto el 9 de diciembre de 1924, es la institución más antigua dedicada a la formación de profesionales de la salud pública en España. Contribuye al desarrollo y mejora del Sistema Nacional de Salud por medio del desarrollo de programas de formación e investigación en el campo de la salud pública y la política y administración de los servicios sanitarios.
- **Instituto de Investigación de Enfermedades Raras.** Tiene como finalidad el fomento y ejecución del diagnóstico, la investigación clínica y básica, el desarrollo de terapias avanzadas y el registro de enfermedades raras, así como la formación y el apoyo a la referencia sanitaria e innovación en la atención de la salud en enfermedades raras, incluyendo las anomalías congénitas, los trastornos del espectro del autismo y el Síndrome del Aceite Tóxico. Desarrolla un programa innovador sobre de casos de enfermedades raras sin diagnóstico en colaboración con una red internacional.
- **Unidad de Investigación de Telemedicina y e-salud.** Tiene como objetivo investigar y desarrollar las tecnologías de la información y las comunicaciones para su aplicación en el campo de la salud, así como su seguridad, particularmente la telemedicina aplicada en el tratamiento y seguimiento de enfermos con discapacidad o mayores con dolencias crónicas; participar en grupos europeos de trabajo en dichas disciplinas; formar personal en el conocimiento y aplicación de las tecnologías de la información y comunicación.
- **Unidad Funcional de Investigación de Enfermedades Crónicas (UFIEC).** Tiene como objetivo la investigación básica y traslacional, el diagnóstico referencial y la formación en el área de las enfermedades crónicas más que comprenden uno de los grupos de patologías con mayor carga de enfermedad y discapacidad, siendo responsables de hasta el 60% de todas las muertes en el mundo occidental. La UFIEC realiza actividades que reflejan el enfoque integral en la investigación de enfermedades crónicas, abordando tanto el diagnóstico como el desarrollo de terapias avanzadas, incluyendo la biotecnología de células troncales y organoides.



- **Unidad de Investigación en Cuidados de Salud (Investén-ISCIII).** Tiene como objetivo fomentar y coordinar la investigación traslacional y multidisciplinar en cuidados, potenciando su integración en la práctica clínica diaria, con la finalidad de que los cuidados de salud que se prestan en el SNS por los profesionales de la salud (mayoritariamente enfermeras) sean seguros, de la mejor calidad y basados en resultados válidos y fiables provenientes de la investigación rigurosa.
- **Red de Laboratorios de Alertas Biológicas (RE-LAB).** Creada por Orden del Ministerio de la Presidencia de 10 de febrero de 2009 y regulada en la actualidad mediante Orden PCI/1381/2018, de 18 de diciembre. La RE-LAB desempeña sus funciones en el ámbito de la seguridad biológica, en especial en todo lo relacionado con la detección e identificación de agentes biológicos en las áreas de salud humana, sanidad ambiental, seguridad alimentaria, sanidad animal y sanidad vegetal, de forma particular en la detección de posibles alertas provocadas por la liberación accidental o intencionada de agentes biológicos. Se configura como una infraestructura científico-técnica especializada del Sistema de Seguridad Nacional y da apoyo científico-técnico, en crisis biológicas, al Gobierno de la Nación.
- **Unidades Centrales Científico-Técnicas (UCCTs).** Las UCCTs dan apoyo científico-técnico de alta calidad a los distintos investigadores/as y proveedores de servicios del ISCIII, dedicando sus esfuerzos a la investigación y desarrollo de nuevos abordajes y tecnologías relacionados de forma que puedan mantenerse en todo momento actualizadas para proporcionar los últimos avances en el campo a sus usuarios/as. Entre las Unidades más destacadas se encuentran la Unidades de Genómica, Veterinaria, Microscopía Electrónica, y Microscopía Óptica Avanzada, Citometría de Flujo y Proteómica.
- **Laboratorio de Control de Dopaje.** Adscrito orgánicamente al ISCIII, actúa con independencia funcional con objeto de garantizar la plena confianza en su competencia, imparcialidad, juicio o integridad operativa, de conformidad con lo previsto en la sección 4.1.5.d) de la Norma ISO/IEC 17025, que establece los requisitos generales para la competencia de los laboratorios de ensayo y de calibración para el adecuado cumplimiento de las normas de la Agencia Mundial Antidopaje. Tiene como función realizar a cabo procedimientos analíticos y complementarios de control del dopaje, cuya finalidad es comprobar en muestras extraídas a deportistas profesionales la presencia de sustancias prohibidas o el uso de métodos no reglamentarios, con el objetivo es comprobar la posible transgresión a las normas nacionales e internacionales que prohíben el dopaje con sustancias incluidas en la Lista de Sustancias y Métodos Prohibidos, aprobada anualmente por la Agencia Mundial Antidopaje.

b) Programas/Departamentos Transversales de Investigación

- **Programa Transversal De Salud Global.** El Programa Salud Global del ISCIII (PSG) es una actividad transversal dirigido a promover la colaboración y coordinar los esfuerzos de diferentes actores ISCIII que trabajan en el área de la salud global y la medicina tropical (entre otros CNMT, CNE, CNM, CNSA, ENS y la SGPIIRI). El PSG quiere incidir, a través de la promoción de la investigación colaborativa, la capacitación y el fomento de las relaciones internacionales, sobre los problemas y desafíos que afectan preferentemente a los países de ingresos bajos y medianos, con especial hincapié en las enfermedades infecciosas, así como enfermedades no transmisibles prevalentes



sin por ello descartar otros desafíos globales medioambientales. Estas actividades demuestran el compromiso del ISCIII en abordar desafíos globales de salud mediante la colaboración, investigación, formación y participación activa en redes internacionales.

- **Programa Transversal de Salud Digital.** El Programa de Salud Digital del ISCIII tiene como objetivos facilitar la transformación de las actividades del mismo en los ámbitos de investigación, prestación de servicios y formación. En el ámbito de investigación se está llevando a cabo una importante labor de coordinación del programa europeo 1 Million Genomes (1+MG), y el programa Genomic Data Infraestructure (GDI). También se coordina a los National Mirror Groups de 1+MG, procurando su alineamiento con la iniciativa IMPACT. Además, se participa en diversos foros del Espacio Europeo de Datos Sanitarios (EHDS). En el ámbito de mejora de la prestación de servicios se pueden destacar dos iniciativas: la exploración de la puesta en marcha de una infraestructura tipo Cloud híbrida, para la investigación biomédica, y la elaboración de un mapa de investigación en Atención Primaria, a nivel nacional, siguiendo el encargo del Ministerio de Sanidad.
- **Programa Transversal de Salud y Cambio Climático.** La Unidad de Referencia en Cambio climático, Salud y Medio Ambiente Urbano, de la Escuela Nacional de Sanidad, lidera el Programa Transversal en este ámbito. Esta Unidad de Referencia se centra en la investigación y formación en Cambio Climático, Salud y Medio Ambiente Urbano y da apoyo, cuando así lo precisen, al Ministerio de Sanidad (MS), Ministerio de Transición Ecológica y Reto Demográfico (MITERD), Oficina Española de Cambio Climático (OECC) y Agencia Estatal de Meteorología (AEMET). La lucha contra el Cambio Climático y la mejora de las condiciones de salud en el medio ambiente urbano es coherente con el cumplimiento de los objetivos de desarrollo sostenible (ODS) del Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo, específicamente los relacionados con Salud y Bienestar (ODS 3), Educación de Calidad (ODS 4), Ciudades y comunidades sostenibles (ODS 11) y Acción por el Clima (ODS 13).
- **Departamento de Desarrollo de Medicamentos de Terapias Avanzada.** El Departamento de Desarrollo de Medicamentos de Terapias Avanzadas (DDMTA) se enfoca en la investigación y desarrollo de terapias avanzadas, con un claro objetivo traslacional donde la mejora de la comprensión de las bases moleculares y celulares de las enfermedades se traduzca en terapias efectivas y seguras para los pacientes. Asimismo, tiene como objetivo la producción y optimización de fabricación de terapias avanzadas para uso clínico, el desarrollo preclínico para evaluar la seguridad y eficacia de las terapias avanzadas desarrolladas, la promoción de la formación y educación de profesionales de la salud, científicos y la sociedad en general en el campo de las terapias avanzadas, la promoción de la colaboración con universidades y otras instituciones académicas para fomentar la investigación y la formación universitaria en este ámbito, la colaboración con las redes nacionales e internacionales, científicas y de producción clínica, cuya actividad central se centre en las terapias avanzadas, y el asesoramiento a los organismos públicos cuyos ámbitos de gestión estén relacionados con la temática de las terapias avanzadas - Participación y fomento de actividades docentes y divulgativas relacionadas con la investigación en terapias avanzadas. El DDMTA se constituye como un componente crítico para cerrar la brecha entre la investigación académica y la aplicación clínica de productos medicinales.



de terapia avanzada, contribuyendo al desarrollo y evaluación de terapias novedosas para diversas enfermedades.

c) Centro de Investigación Biomédica en Red/CIBER (Consortio del Sector Público Estatal)

El Centro de Investigación Biomédica en Red (CIBER), son estructuras estables de investigación cooperativa que, bajo la figura jurídica de consorcio del sector público estatal, realizan investigación monográfica sobre una patología o problema de salud estratégico para el Sistema Nacional de Salud (SNS).

En la actualidad, en el **Consortio CIBER** participan más de 400 grupos de investigación, que reúnen a más de 6.000 investigadores/as de la más alta cualificación. El 80% son investigadores/as seniors de áreas básicas orientadas a la salud, investigadores/as clínicos (facultativos del Sistema Nacional de Salud) y del área epidemiológica, pertenecientes a 104 instituciones consorciadas.

Las áreas temáticas en las que desarrollan su actividad son: Bioingeniería, Biomateriales y Nanomedicina (CIBERBBN), Enfermedades Raras (CIBERER), Enfermedades Respiratorias (CIBERES), Diabetes y Enfermedades Metabólicas (CIBERDEM), Enfermedades Hepáticas y Digestivas (CIBEREHD), de Fisiopatología de la Obesidad y Nutrición (CIBEROBN), Epidemiología y Salud Pública (CIBERESP), Salud Mental (CIBERSAM), Enfermedades Cardiovasculares (CIBERCV), Fragilidad y Envejecimiento saludable (CIBERFES), Oncología, Enfermedades Infecciones (CIBERINFEC) y de Enfermedades Neurodegenerativas (CIBERNED).

d) Fundaciones adscritas

Para la realización de las actividades de investigación científica, desarrollo tecnológico e innovación, así como la prestación de servicios técnicos relacionados con los fines de interés público que tiene asignadas, el ISCIII tiene adscritas las siguientes Fundaciones:

- [Fundación Centro Nacional de Investigaciones Oncológicas Carlos III \(CNIO\)](#)
- [Fundación Centro Nacional de Investigaciones Cardiovasculares Carlos III \(CNIC\)](#)
- [Fundación Centro de Investigación en Enfermedades Neurológicas \(CIEN\)](#)

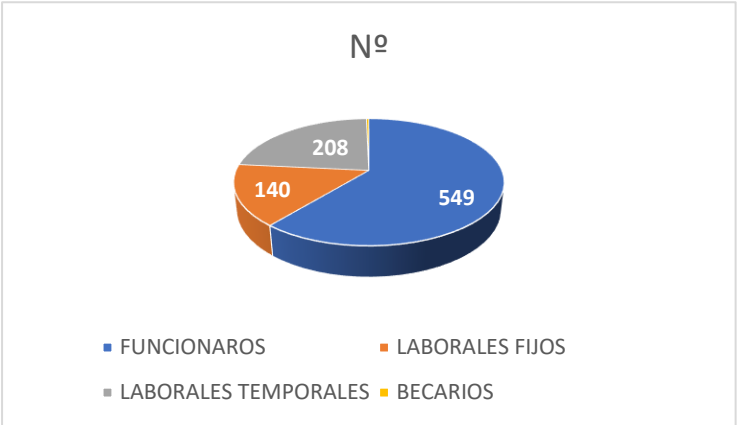
Desarrollan su actividad respectivamente en las áreas de investigación oncológica, enfermedades cardiovasculares y enfermedades neurológicas.

El ISCIII cuenta con **900 efectivos** a fecha 31 de diciembre de **2024**, distribuidos según se indica a continuación:



Personal del ISCIII.

TIPO	Nº
Funcionario/as	549
Laborales fijos	140
Contratados	208
Becarios	3
TOTAL	900



En la siguiente tabla se muestra la distribución del personal por tipo y sexo:

Resumen del personal científico, técnico y de gestión

CIENTÍFICO			TÉCNICO			GESTIÓN			TOTALES		
H	M	TOTAL	H	M	TOTAL	H	M	TOTAL	H	M	TOTAL
74	120	194	96	338	434	93	179	272	263	637	900

El crédito aprobado para el Instituto de Salud ‘Carlos III’, O.A., M.P. (ISCIII) mediante la ley de Presupuestos Generales del Estado para 2024 es de 504.905,21 miles de euros. El importe financiado por el Mecanismo de Recuperación y Resiliencia asciende a 127.284,94 miles de euros procedentes del Ministerio de Ciencia, Innovación y Universidades:

A continuación, se muestra el resumen de los presupuestos totales de gastos en los últimos años.

Presupuestos totales de gastos del ISCIII.

AÑO	PRESUPUESTO



PPTO 2014	286.762,84 €
PPTO 2015	273.820,83 €
PPTO 2016	272.128,90 €
PPTO 2017	269.957,38 €
PPTO 2018	271.339,18 €
PPTO 2019	271.339,18 €
PPTO 2020	271.339,18 €
PPTO 2021	403.200,54 €
PPTO 2022	559.339,55 €
PPTO 2023	487.532,15 €
PPTO 2024	504.905,21 €

Funciones

COMO ORGANISMO DE:	FUNCIONES
INVESTIGACIÓN	- La investigación básica y aplicada en biomedicina y ciencias de la salud, que comprende su fomento y coordinación mediante la realización de investigación básica y aplicada; el fomento de la investigación biomédica traslacional con el objeto de acortar el intervalo de tiempo transcurrido entre la generación de conocimientos y su aplicación a la práctica clínica y a los servicios de salud; y el desarrollo de actividades de investigación en el ámbito de la biomedicina y las ciencias de la salud al servicio del Sistema Nacional de Salud. - El desempeño de los cometidos derivados de su actividad como instituto de referencia a nivel estatal en las vertientes de diagnóstico, control de calidad, reactivos, patrones, documentación e información científico-técnica, sin perjuicio de las competencias que la normativa vigente atribuya a otros órganos en esta materia. - El asesoramiento y colaboración con los organismos competentes en la innovación y desarrollo tecnológico en las materias de la competencia del Instituto. - La elaboración de estudios en salud pública y servicios de salud. - La investigación sobre los distintos aspectos relacionados con la aplicación del conocimiento genético en el diagnóstico, la terapia, el desarrollo de nuevos fármacos y la epidemiología. - El desarrollo de innovaciones en materia de promoción de la salud que sirvan de apoyo a los programas de la AGE y las Comunidades Autónomas, en telemática, bioinformática, genómica y proteómica y otras nuevas tecnologías aplicadas a la salud.



COMO ORGANISMO DE:	FUNCIONES
	- El fomento, la evaluación, la coordinación y el seguimiento de la investigación en terapia celular y medicina regenerativa que se realice en el Sistema Nacional de Salud y en el resto del sistema de ciencia y tecnología. - La planificación y gestión de los programas de investigación biomédica y en ciencias de la salud incluidos en la Acción Estratégica en Salud del Plan Estatal de Investigación Científica y Técnica de Innovación.
CONTROL SANITARIO en las áreas de: - Enfermedades transmisibles y no transmisibles - Salud ambiental y ocupacional - Productos potencialmente peligrosos para la salud pública	- La coordinación de las labores técnico-científicas de vigilancia y la asesoría técnico-científica en estas materias, sin perjuicio de las competencias de otros órganos de la AGE. - La investigación, caracterización y evaluación de los riesgos medioambientales como condicionantes de la salud, y las que correspondan como laboratorio de referencia en la materia - La investigación basada en el método epidemiológico con aplicación a los problemas de salud de las poblaciones y a los factores de riesgo. - La colaboración técnica en la elaboración de las normas legales, en los casos que así se le requiera. - La conservación de patrones internacionales y la preparación y conservación de patrones nacionales. - La emisión de informes y dictámenes científico-técnicos.
PROVEEDOR Y ASESOR EN MATERIA DE FORMACIÓN Y EDUCACIÓN SANITARIA	- La formación, perfeccionamiento y especialización del personal, tanto sanitario como no sanitario, en el campo de la salud y la administración y gestión sanitaria, sin perjuicio de las competencias de otros órganos públicos. - El desarrollo de las disciplinas metodológicas, ciencias sociales y económicas aplicadas a la salud.
FOMENTO Y COORDINACIÓN DE LAS ACTIVIDADES DE INVESTIGACIÓN BIOMÉDICA EN CIENCIAS DE LA SALUD	En el marco de la Ley de Fomento y Coordinación General de la Investigación Científica y Técnica, de la Ley General de Sanidad y de la Ley de Investigación Biomédica, sin perjuicio de las competencias de la Comisión Delegada del Gobierno para Política Científica y Tecnológica: - La planificación, la coordinación y apoyo a la investigación en el Sistema Nacional de Salud. - La concesión de ayudas y subvenciones a la investigación y su seguimiento. - La gestión y la promoción de programas de investigación nacionales e internacionales, por encargo del Plan Estatal de I+D+i, o aquellos que se deriven de acuerdos en Comunidades Autónomas o con la Unión Europea, gestionando, manteniendo y desarrollando instalaciones y fondos al servicio de la actividad científico-tecnológica que le sean encomendados. - La representación en instituciones nacionales, comunitarias e internacionales y la coordinación de actuaciones relativas a la protección de los derechos fundamentales de las personas y los postulados éticos que afectan a la investigación biomédica. - La coordinación de los centros de investigación sobre terapia celular y medicina regenerativa en los que participe el Instituto. - La dirección del Banco Nacional de Líneas Celulares, así como la coordinación de los distintos nodos que lo compongan.
ACREDITACIÓN CIENTÍFICA Y TÉCNICA DE CARÁCTER SANITARIO	La acreditación científica y técnica de aquellas entidades y centros que alcancen el nivel de servicios de salud pública e investigación que se determine reglamentariamente.
ASESORAMIENTO CIENTÍFICO Y TÉCNICO	- La elaboración de informes sobre tecnologías sanitarias y servicios de salud dirigidos a fundamentar la toma de decisiones en los diferentes niveles del Sistema Nacional de Salud. - La asesoría científica y técnica, a nivel nacional e internacional, para el diseño, puesta en marcha, desarrollo, mantenimiento y evaluación de servicios de salud. - Cualquier otra asesoría que se le demande por las distintas administraciones o entidades públicas o privadas, nacionales o internacionales en el marco de las competencias que el Instituto de Salud «Carlos III» tiene atribuidas.



COMO ORGANISMO DE:	FUNCIONES
INFORMACIÓN SANITARIA Y DOCUMENTACIÓN CIENTÍFICA	• La custodia y gestión de todo tipo de registro de interés sanitario que le sea encomendada por la autoridad y los Organismos científicos y profesionales. • El diseño, implantación y gestión de nuevos registros de interés sanitario. • Coordinación, gestión y difusión de catálogos colectivos de publicaciones de bibliotecas del Sistema Nacional de Salud y Comunidades Autónomas; interconexión con centros documentales y bibliotecas de referencia de instituciones y organizaciones sanitarias internacionales. • Elaboración y mantenimiento de índices bibliográficos de publicaciones de interés sanitario. • La gestión del Registro Nacional de Biobancos. • El registro y seguimiento de los proyectos de investigación autorizados sobre terapia celular y medicina regenerativa.
	•
COLABORADOR DE CONTROL DEL DOPAJE EN LA ACTIVIDAD DEPORTIVA	• La realización material de procedimientos analíticos y complementarios de control del dopaje, cuya finalidad es comprobar la presencia de alguna sustancia prohibida, o de alguno de sus metabolitos o de alguno de sus marcadores, o de la utilización de un método no reglamentario, en su caso detectados en una muestra extraída a tal efecto, según se establece en la Ley Orgánica 11/2021, de 28 de diciembre, de lucha contra el dopaje, y sus disposiciones de desarrollo. Regirá todas sus actuaciones por la normativa establecida en los Estándares Internacionales de Laboratorios aprobados por la Agencia Mundial Antidopaje y las normas de procedimiento que al efecto se aprueben en desarrollo de la Ley Orgánica 11/2021, de 28 de diciembre. • La elaboración de estadísticas de control del dopaje, tanto de muestras nacionales como internacionales, o de otras entidades de ámbito privado que pudieren encomendarle procedimientos analíticos de control del dopaje, con pleno respeto a la normativa sobre protección de datos. • La participación y apoyo a las actividades de investigación y desarrollo experimental que permitan actualizar los procedimientos analíticos, así como los servicios que se prestan en control del dopaje, con la finalidad de fomentar la salud y el bienestar de la ciudadanía. • Cualesquiera otras que se determinen para los Laboratorios de control del dopaje homologados por la Agencia Mundial Antidopaje.

Actividad

Durante el ejercicio 2024 el Instituto de Salud Carlos III (ISCIII) ha contado con uno de los presupuestos más cuantiosos de su existencia el mayor presupuesto de su historia, superando los 500 millones de euros, para seguir desarrollando sus cuatro principales facetas: investigación biomédica y sanitaria, financiación de la ciencia, formación y prestación de servicios científico-técnicos.

Además de continuar con la investigación y la vigilancia de las amenazas para la salud pública, el ISCIII ha trabajado en temas como el manejo del brote de M-Pox, la vigilancia conjunta de las infecciones respiratorias. Además, el ISCIII sigue trabajando en la integración de la investigación contra el dopaje, la participación en diversos proyectos internacionales en el marco de Horizonte Europa, y el lanzamiento de convocatorias innovadoras en el marco de la Acción Estratégica en Salud (AES) como parte del desarrollo del PERTE para la Salud de Vanguardia, entre otras muchas cuestiones.



- Enlaces a actividad del ISCIII.
 - Resumen de actividades 2024:
 - <https://transparencia.isciii.es/memorias-anuales>
<https://edicionweb.isciii.es/Noticias/Noticias/Paginas/Noticias/Resumen-año-2023-ISCIII.aspx>Memorias Anuales.
 - <https://transparencia.isciii.es/>
 - Información como órgano gestor de las actividades de la Acción Estratégica en Salud (AES):
 - <https://www.isciii.es/financiacion>
 - Plan Estratégico ISCIII 2021-2025:
 - <https://www.isciii.es/plan-estrategico-2021-2025>

14.5. Museo Nacional de Ciencia y Tecnología

El Museo Nacional de Ciencia y Tecnología (MUNCYT) es un museo de titularidad estatal, con categoría de Museo Nacional, creado por Real Decreto 1691/1980, de 30 de junio.

● Organización

El MUNCYT es una institución adscrita al Ministerio de Ciencia, Innovación y Universidades a través de la Secretaría General de Investigación y está gestionado a través de la Fundación Española para la Ciencia y la Tecnología (FECYT).

Cuenta con tres sedes, una destinada a sede administrativa y documental y dos sedes expositivas permanentes:

- La sede de **Delicias** es la sede fundacional del museo y se ubica en la antigua estación de Delicias de Madrid, espacio que comparte con el Museo del Ferrocarril. En este espacio se localiza el almacén de colecciones, el archivo, la biblioteca y las oficinas del museo.
- La sede de **A Coruña** ocupa el edificio conocido como Prisma de Cristal y cuenta con espacios de exposición permanente, sala de exposiciones temporales, auditorio, biblioteca, talleres para organización de actividades, comedor y las áreas de trabajo internas propias de un museo.



- La sede de **Alcobendas** cuenta con espacios expositivos permanentes, sala de interactivos, sala de exposiciones temporales, aulas educativas-talleres, planetario y auditorio, así como espacios de oficinas que comparte con FECYT. En los próximos meses contará también con una sala de biblioteca-mediateca.

El MUNCYT cuenta con equipo de trabajo integrado por personal propio funcionario (5) y laboral (3) así como personal técnico que desarrolla su trabajo vinculado al museo a través de FECYT (9).

El presupuesto del MUNCYT para **2024** ha sido de **1.960.420 €**.

Funciones

El Museo Nacional de Ciencia y Tecnología es una institución dedicada al estudio, interpretación, investigación, documentación, conservación, difusión y comunicación del patrimonio cultural científico, industrial y tecnológico español.

El MUNCYT entiende los testimonios del quehacer científico, tecnológico e industrial que conforman su colección como un reflejo del esfuerzo cultural colectivo y un vehículo fundamental para el acercamiento de la sociedad al pasado y presente de la actividad científica, industrial y tecnológica. En muchos de los casos estos bienes, además de testimonios representativos del pasado, son piezas únicas del patrimonio cultural común con un valor intrínseco irremplazable.

El MUNCYT fija sus principales objetivos en la conservación del patrimonio cultural científico, tecnológico e industrial para su conocimiento e interpretación por la sociedad y su transmisión a las generaciones futuras y junto a ello, en el acercamiento de este importante patrimonio y los valores que contiene, a la sociedad, para que sirva como vehículo fundamental de comunicación entre la actividad científica y tecnológica y la sociedad y como fuente de inspiración para la adopción una actitud individual proactiva en la construcción del futuro a través de la ciencia y la tecnología.

Con carácter general, las funciones del MUNCYT SON:

- La conservación, catalogación y exhibición ordenada de los bienes culturales científicos, industriales y tecnológicos a él asignados, con el objetivo de convertir al museo en un referente de la difusión del patrimonio cultural español de ciencia y tecnología.
- El incremento de colecciones que completen la historia de la ciencia y la tecnología en España.
- La investigación dentro de su especialidad y en torno a su patrimonio, y en particular, la presentación, difusión y comunicación a la sociedad de los resultados de la investigación y producción científicas en España.
- La organización periódica de exposiciones temporales relacionadas con su temática.
- La divulgación de la ciencia y el incremento de la cultura científica y tecnológica, potenciando actividades de comunicación, educación y difusión en torno a ella.
- La cooperación con otros museos, instituciones y organizaciones de su mismo ámbito y temática, tanto a nivel nacional como internacional.



Actividad

La actividad del MUNCYT se centra en la atención equilibrada a las funciones ya enumeradas distribuyendo los recursos humanos y presupuestarios entre la atención a las labores propias del estudio y conservación de las colecciones y aquellas enfocadas en su difusión y puesta al servicio de la sociedad.

La actividad del Museo se desarrolla en las tres sedes que ocupa y de forma virtual a través de su página web y las redes sociales (Facebook, Twitter e Instagram). Toda la información sobre la actividad del museo está accesible en <https://www.muncyt.es/>, desde dónde se puede acceder también a la visita virtual de las sedes de A Coruña y Alcobendas.

Básicamente la actividad del MUNCYT implica la realización de labores de estudio, interpretación, investigación, conservación, documentación y catalogación de las colecciones de patrimonio cultural científico-técnico para contribuir con ello al mejor conocimiento de la historia de la ciencia, la industria y la tecnología en nuestro país, y la difusión y comunicación de su colección a través de la exposición permanente del museo, las exposiciones temporales y la celebración de talleres, campamentos de verano, ciclos de conferencias y actividades lúdico-educativas para escolares y para el público general.

El Museo cuenta además con proyectos que desarrolla en colaboración con otros organismos como el ciclo de conferencias organizado con la Delegación Institucional del CSIC en Madrid titulado “Ciencia en Primera Personal” en el que se imparte una conferencia al mes desde la sede de Alcobendas y participa en el programa de la Fundación Corbi, en A Coruña, como sede de algunas de sus conferencias. Esta oferta se completa con actividades extraordinarias con las que el museo se une a conmemoraciones especiales, como el Día de la Mujer y la Niña en la Ciencia, el Día de la Radio, el Día Internacional de los Museos, la Semana del Espacio, la Semana de la Ciencia, etc.

El MUNCYT, además, colabora activamente en la difusión y comunicación a la sociedad de los resultados de la investigación sobre sus colecciones mediante su participación en congresos, reuniones científicas y ciclos de conferencias y participa de forma activa en los organismos y asociaciones nacionales e internacionales centrados en los museos de ciencia y tecnología como el ICOM-CIMUSET y ECSITE.

Durante el año **2024** se han recuperado las cifras de visitantes en relación con los años previos a la pandemia de COVID-19.

Visitas 2024

Sede	2023	2024
Alcobendas	179.904	172.866
Coruña	54.066	55.802

**Usuarios/as virtuales 2024**

	2023	2024
Web	230.748	242.828
Twitter	55.185	54.285
Facebook	12.800	12.000
Instagram	6.137	7.210

14.6. Agencia Estatal Agencia Espacial Española (AEE)

La Agencia Espacial Española (AEE) es la agencia estatal encargada de unificar todas las políticas espaciales de nuestro país y coordinar de manera efectiva todos los servicios y actividades en el sector para garantizar la acción estratégica del Gobierno de España en el ámbito del espacio.

Creada por el Real Decreto 158/2023 de 7 de marzo por el que se aprueba su Estatuto y al amparo de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de régimen jurídico del sector público, ajusta su actuación a lo dispuesto en la Ley 17/2022, de 5 de septiembre, por la que se modifica la Ley 14/2011, de 1 de junio, de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación, en la Ley 40/2015, de 1 de octubre y en su Estatuto, así como por el resto de las normas de derecho administrativo general y especial que le sean de aplicación.

Organización

La AEE esta adscrita al ministerio de Ciencia, Innovación y Universidades y al Ministerio de Defensa en el ámbito del ejercicio de sus respectivas competencias, con la necesaria coordinación con los departamentos y organismos con funciones y competencias afectadas. La sede principal de la AEE se encuentra en Sevilla.

La AEE se estructura organizativamente en cuatro órganos:

Órgano de gobierno. Formado por la Presidencia y el Consejo Rector.

Órgano ejecutivo. La Dirección.

Órgano de control. Formado por la Comisión de Control y la Comisión Permanente.

Órganos consultivos. Compuesto por los Comités de Apoyo a las Direcciones.

La AEE, bajo la dependencia jerárquica de la persona titular de la Dirección, desarrolla sus funciones a través de los siguientes órganos: la Dirección de Seguridad y Planificación, la Dirección de Programas e Industria, la Dirección de Ciencia, Tecnología e Innovación, la Dirección de Usuarios, Servicios y Aplicaciones, la Secretaría General y la Oficina de Espacio y Sociedad.



A 31 de diciembre de 2024, la AEE cuenta con 46 efectivos en nómina, tal y como se muestra en la siguiente tabla,

TIPO	Nº	H	M
Alto Cargo	1	1	0
Alta Dirección (laboral)	4	2	2
Funcionario/as	29	12	17
Laborales	12	7	5
TOTAL	46	22	24

Objeto y fines

El objeto propio de la AEE es la utilización del espacio en beneficio, conocimiento y seguridad de la sociedad española, el establecimiento, fomento y coordinación de todas aquellas actividades y políticas que permitan la investigación, el desarrollo tecnológico e industrial y la innovación en el ámbito espacial.

Por tanto, son fines generales de la AEE:

- El fomento, ejecución y desarrollo de la investigación.
- El desarrollo tecnológico y la innovación en el ámbito del espacio.
- La seguridad y defensa nacional.
- Las operaciones en el ámbito ultraterrestre.
- Las aplicaciones satelitales para el desarrollo de competencias departamentales, así como el uso de datos provistos por satélites, y el impacto tecnológico y económico de la industria asociada al diseño, construcción, operación y mantenimiento de los sistemas satelitales.
- La potenciación de la industria espacial nacional.
- La coordinación estatal e internacional de la política espacial española, con plena coordinación con la Agencia Espacial Europea (ESA) y con las políticas y programas espaciales que se desarrollen en el ámbito de la Unión Europea y de las organizaciones internacionales de las que España es miembro.



Son fines específicos de la Agencia:

- Contribuir a la Seguridad Nacional y promover acciones conducentes a garantizar los objetivos de seguridad y defensa en relación con el espacio marcados por la Estrategia de Seguridad Nacional, la Estrategia de Seguridad Aeroespacial Nacional y la Directiva de Defensa Nacional.
- Promover, en el ámbito europeo e internacional, la excelencia de la ciencia, la innovación y la tecnología españolas relacionadas con el espacio.
- Promover y dinamizar el sector industrial espacial nacional.
- Defender los intereses de los usuarios nacionales y responder a las exigencias de las políticas públicas en los foros internacionales y grupos de decisión en el ámbito espacial.
- Reforzar la necesaria coordinación para maximizar la eficiencia y eficacia de los recursos financieros disponibles para la seguridad, investigación, innovación, tecnología, desarrollo, industria y programas en el ámbito espacial.
- Ejercer la representación nacional en los distintos foros internacionales del ámbito espacial, dando coherencia y apoyando los intereses de los distintos departamentos, sin perjuicio de lo previsto en la disposición final segunda del real decreto.
- Contribuir a las políticas espaciales de los organismos internacionales de los que España es miembro.
- Promover y coordinar laboratorios y establecimientos técnicos dedicados al desarrollo tecnológico en el sector espacial que pudieran estar asociados a la Agencia.
- Fomentar la investigación en el ámbito espacial y asegurar la publicación de trabajos científicos en la materia.

Actividad

Programas nacionales

Programa Tecnológico Espacial (PTE)

El objetivo general del programa es apoyar la I+D del sector espacial, mediante la concesión de ayudas, en régimen de concurrencia competitiva. Se apoyan proyectos de I+D realizados en colaboración efectiva entre empresas en el ámbito de las tecnologías espaciales, con una participación relevante de organismos de investigación por medio de la subcontratación de sus actividades.

Programa Nacional de la componente española de la Constelación Atlántica



La Agencia Espacial Española (AEE) ha impulsado activamente, durante 2023 y 2024, el desarrollo de la componente española de la Constelación Atlántica (ESCA), ocho satélites que se unirán a los otros ocho aportados por Portugal, un proyecto estratégico que sigue su evolución normal en 2025 en colaboración con la Agencia Espacial Europea (ESA) y el Gobierno de Portugal. Este proyecto persigue proporcionar datos de observación de la Tierra con accesibilidad garantizada sobre la Península Ibérica, fortaleciendo la capacidad de monitorización y respuesta ante emergencias.

La componente española de CA es un proyecto con varios objetivos:

- Operacional: Obtener datos de calidad que son clave para ayudar a las instituciones en la toma de decisiones, desde la gestión de emergencias hasta la planificación ambiental (datos gratuitos para las instituciones públicas españolas).
- Política industrial: Es un programa tractor para la industria espacial nacional, con las principales cargas de pago desarrolladas y aportadas por empresas españolas, los primes han de ser empresas españolas, y la mayoría del presupuesto ha de recaer en empresas nacionales.
- Servicio al ciudadano: Pone las tecnologías espaciales al servicio de las personas, aplicándolas a la vida cotidiana, ayudando a mejorar la calidad de vida de las personas. La alta frecuencia de revisita y las capacidades de la carga útil de la constelación la convertirán en una herramienta crucial para diversas aplicaciones, generando un impacto significativo en la gestión de emergencias (incendios, erupciones, inundaciones, tsunamis, etc.), la seguridad (vigilancia marítima y fronteriza), la vigilancia ambiental, la agricultura, la gestión forestal, y el manejo de los recursos naturales marinos y costeros.

Programa Nacional de Vigilancia y Seguimiento Espacial (S3T)

El Programa Nacional de Vigilancia y Seguimiento Espacial (S3T) surge con el objeto de dar respuesta a la necesidad europea *Space Situational Awareness* de proveer servicios de evitación de colisiones, previsión de reentradas y análisis de fragmentaciones. El programa está gestionado por el Centro para el Desarrollo Tecnológico y la Innovación (CDTI) para la componente civil y por el Ministerio de Defensa para la componente militar. Además la Agencia Espacial Europea (ESA) realiza la gestión técnica y de licitaciones asociadas al programa.

Programa Nacional de Observación de la Tierra por Satélite

El Programa Nacional de Observación de la Tierra por Satélite (PNOTS) nace con el objetivo de crear un sistema español de observación de la Tierra para la obtención de imágenes ópticas multispectrales de alta resolución e imágenes radáricas tomadas bajo condiciones de absoluta oscuridad o climatológicas adversas.

El programa está financiado por el Gobierno de España y gestionado por el Centro para el Desarrollo Tecnológico y la Innovación (CDTI) del Ministerio de Ciencia, Innovación y Universidades, y por el Instituto Nacional de Técnica Aeroespacial (INTA) y la Dirección General de Armamento y Material (DGAM) del Ministerio de Defensa.



Programas Europeos

La AEE es el interlocutor nacional, en el marco de sus competencias y previa coordinación con los Ministerios afectados, ante la Agencia Espacial Europea (ESA), la Agencia de la Unión Europea para el programa Espacial (EUSPA) y cualquier otra organización internacional con competencias en el espacio. A estos efectos, la AEE realiza el seguimiento algunos de proyectos o programas más significativos liderados o participados por España, tales como Galileo, EGNOS y Copernicus, participa en comunicaciones satelitales seguras (GOVSATCOM e IRIS2), y opera la recepción de EUSST.

Programas bilaterales:

La AEE formaliza su colaboración con otras agencias mediante acuerdos bilaterales y multilaterales. Los Programas Bilaterales fueron establecidos en 2006 para apoyar al desarrollo del sector espacial español mediante la participación en misiones espaciales en colaboración directa con otros países. Estos programas favorecen intereses estratégicos nacionales más allá de la misión en sí y permiten a empresas españolas participar en proyectos relevantes a nivel internacional con un rol significativo.

Los programas se articulan a través de acuerdos bilaterales de colaboración con otras agencias espaciales nacionales. Las misiones en las que España participa son de índole variada: misiones tecnológicas (PRISMA, KARMEN), científicas (WSO) y de exploración (Mars Science Laboratory, Insight, Mars2020), aunque se pueden plantear en cualquier otro ámbito espacial, como por ejemplo Observación de la Tierra, Seguridad Espacial o Lanzadores. Además de los beneficios intrínsecos de participar en una misión particular, los Programas Bilaterales promueven las relaciones con otras agencias, apoyan la imagen internacional de España y permiten a las empresas trabajar conjuntamente con entidades de otros países, fortaleciendo alianzas estratégicas e intercambios que son de interés mutuo.

En la actualidad continúan activas las colaboraciones con NASA para las misiones Mars 2020 (en la que España aportó la antena de alta ganancia HGAS y el instrumento MEDA, ambos instalados en el rover Perseverance) y Mars Science Laboratory (con la antena de alta ganancia HGAS y el instrumento REMS instalados en el rover Curiosity). Los instrumentos REMS y MEDA -junto a TWINS, cuya misión ya ha finalizado- han posicionado a España como líder mundial en la investigación del entorno de la superficie marciana, midiendo tanto condiciones atmosféricas (viento, humedad, presión, temperatura) como radiación, polvo y temperatura del suelo. En 2023 la AEE se adhirió a los acuerdos Artemis, en los que numerosos países han acordado una serie de principios que guíen las actividades espaciales.



14.7. Red de Puntos de Información y Asesoramiento a las Empresas y Emprendedores (PI+D+I)

El Consejo de Ministros del 27 de enero de 2006 aprobó la creación de una Red de Puntos de Información y Asesoramiento a las Empresas y Emprendedores (conocida como Red PI+D+I), con la misión de prestar servicios de asesoramiento y orientación sobre las líneas de apoyo público a la I+D+I más convenientes.

Se encargó su puesta en marcha al CDTI, de manera que la Red PI+D+I fue lanzada el mes de julio de 2006, constituyéndose como un instrumento a través del cual se establece la colaboración efectiva entre los tres niveles de la administración española (nacional, autonómico y local) para la prestación de servicios asociados a la innovación empresarial.

En febrero de 2018 y en adaptación a la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, dejaron de tener vigor los convenios suscritos entre el CDTI y las entidades PIDI.

El 25 de marzo de 2019 el CDTI aprobó el Protocolo General de Actuación del CDTI y las entidades que se adhieran a la Red PIDI, para el apoyo y promoción de la tecnología y de la innovación de las empresas españolas, con el fin común de asesorar e informar sobre las ayudas públicas de I+D+I dirigidas a empresas y emprendedores.

En mayo de 2023, tras el vencimiento del Protocolo publicado en 2019, se aprobó un nuevo Protocolo General de Actuación y desde entonces y hasta el 31 de diciembre de 2023 se han adherido 48 entidades y más de 100 agentes.

Así, la Red se encuentra en una nueva etapa adaptada a la situación actual y con el objetivo de promover la innovación en las entidades españolas.

Organización

La Red PI+D+I se basa en tres componentes fundamentales:

- **Red de agentes**, con una estructura especializada de tres niveles de atención que garantiza la cobertura geográfica presencial. La red de agentes, como vehículo principal de prestación de la información, se articula, a su vez, en tres niveles:
 - Agentes locales, con funciones de información dirigidas al solicitante del servicio.
 - Agentes de soporte, con asesoramiento más especializado y de soporte al anterior. Se subdivide en tres niveles, autonómico, estatal e internacional, en atención al tipo de información facilitada, permitiendo centralizar y profesionalizar la atención general del servicio.
 - Supervisores, que por encima de los agentes de soporte dan respuesta a dudas e incidencias complejas y coordinan el funcionamiento y herramientas de la Red.



- **Herramientas de soporte**, que permiten la coordinación y prestación de los servicios de apoyo y gestión de la Red.
- **Sistema de información continua**, que garantiza una evolución homogénea en la capacitación de los agentes con independencia de su área geográfica.

Las entidades de la Red son de diversa tipología: Agencias de Desarrollo Regional, Centros Tecnológicos, Asociaciones, Parques Científicos y Empresariales, Cámaras de Comercio, y Fundaciones Universidad-Empresa, entre otras.

La Red cuenta con un servicio de soporte por parte del CDTI para apoyar la atención de consultas en dos ámbitos, nacional e internacional, con el objetivo de que los agentes y todos los usuarios de la Red estén informados sobre las ayudas públicas a la I+D+I.

Funciones

Los objetivos estratégicos de la Red son:

- Facilitar a las empresas y emprendedores al acceso a las fuentes de financiación pública a la I+D+I, impulsando y reforzando sus capacidades tecnológicas y de innovación.
- Disponer de una base de conocimiento sobre las necesidades de nuevas empresas innovadoras, orientando el diseño de instrumentos de apoyo con la adecuada estructuración y complementariedad.
- Ofrecer un servicio de cobertura universal, tanto por su fuerte y dispersa implicación en todo el territorio nacional, como por la difusión de las ayudas a la I+D+I disponibles en los ámbitos administrativo local, autonómico, nacional e internacional.



Actividad

En 2024 se ha aprobado un nuevo Protocolo de Actuación que establece las áreas de actividad entre el CDTI, como coordinador/a de la Red, y las Entidades PIDI que se adhieren a la Red PIDI.

Durante el año se han registrado en el nuevo sistema de gestión de información más de 1.400 solicitudes de información y asesoramiento sobre ayudas públicas a la I+D+I. En este sistema, como entorno de trabajo virtual en Red, se continúa aportando mejoras y nuevos desarrollos para fomentar las sinergias y la comunicación entre los miembros de la Red PIDI. Además, han tenido lugar 29 jornadas regionales, atendiendo a los planes anuales de eventos de las entidades PIDI, y 9 seminarios de formación e información entre los miembros de la Red PIDI para la consecución de los objetivos de la Red.

Se pretende que el CDTI y las entidades PIDI cooperen en la organización de encuentros dirigidos a empresas y emprendedores, para dar a conocer los instrumentos y programas de financiación pública de la I+D+I, y que colaboren para que los agentes PIDI conozcan las oportunidades de financiación pública de la I+D+I que se ponen a disposición de las empresas y emprendedores españoles.



14.8. Universidad Internacional Menéndez Pelayo (UIMP)

La UIMP es un organismo autónomo, adscrito al Ministerio de Universidades. Se rige por el Real Decreto 331/2002, de 5 de abril, por el que se aprueba el Estatuto de la Universidad y por las disposiciones que le sean de aplicación de la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario.

Organización

La UIMP, contando con su sede central en Madrid, cuenta en total con 11 Centros Docentes y de Investigación para la realización de sus fines y objetivos. Las sedes de la UIMP están repartidas por todo el territorio nacional, además de sus centros de Madrid y Santander, conforme se indica en el siguiente mapa.



Centros Docentes de la UIMP

Además, la UIMP cuenta con el Colegio Mayor Torres Quevedo, situado en el Campus de las Llamas, en el cual viven durante el invierno estudiantes de la Universidad de Cantabria y estudiantes de sus cursos de español para extranjeros, y cuyas instalaciones dan cobijo en verano a los alumnos de las actividades estivales de la UIMP en Santander.



Funciones

La UIMP tiene por misión difundir la cultura y la ciencia, fomentar las relaciones de intercambio e información científica y cultural de interés internacional e interregional y el desarrollo de actividades de alta investigación y especialización. A tal fin organizará y desarrollará enseñanzas de tercer ciclo que acreditará con los correspondientes títulos oficiales de Doctor y otros títulos y diplomas de postgrado que la misma expida.

Para el cumplimiento de sus objetivos, la UIMP, por sí misma o en colaboración con otras Universidades o instituciones españolas o extranjeras, promueve las relaciones internacionales o interregionales de cooperación y la realización de diferentes actividades a través de:

- a) La organización y desarrollo de programas y actividades de enseñanzas universitarias de posgrado (máster y doctorado).
- b) La organización y desarrollo de programas de formación a lo largo de la vida.
- c) La organización y desarrollo de cursos avanzados incluyendo, en particular, los cursos de verano de Santander y otros cursos, tanto en Santander como en los centros docentes y de investigación de la UIMP.
- d) El establecimiento de acuerdos con universidades e instituciones nacionales y extranjeras para el desarrollo de cursos de español para personas extranjeras, así como el desarrollo de enseñanzas de lenguas con fines generales o específicos para estudiantes y de formación del profesorado.
- e) La celebración de convenios con instituciones, cursos, reuniones de trabajo de carácter internacional e interregional y otras actividades destinadas a la generación del conocimiento y la investigación.
- f) La organización de actividades culturales.

Actividad

• Cursos avanzados:

En 2024 la Universidad Internacional Menéndez Pelayo ha realizado un total de 138 cursos avanzados, 105 en la sede de Santander y 33 en el resto de sedes. En ellos han participado un total de 5.051 estudiantes, 4.303 en Santander y 748 en el resto de sedes.

La UIMP fomenta especialmente la actividad académica en el resto de sus centros docentes haciendo especial hincapié en la promoción de actividades académicas fuera del entorno cántabro y del verano.

• Estudios de postgrado:



Durante el curso académico 2023-2024, la UIMP ha impartido 22 programas de posgrado que se dividen en 15 másteres oficiales, 5 títulos propios y 2 programas de doctorado, alcanzándose un total de 1.314 estudiantes. Ello ha sido posible gracias a la colaboración de las siguientes instituciones: ICEX, Consejo Superior de Investigaciones Científicas, Centro de Estudios Políticos y Constitucionales, Centro de Estudios Monetarios y Financieros, Instituto Cervantes, Fundación Ortega Maraño, Instituto Nacional de Administración Pública, Asociación Española para la Inteligencia Artificial.

- **Cursos de Lengua y Cultura Española para estudiantes extranjeros y de Formación Continua para profesores de español como lengua extranjera:**

Un objetivo importante de la UIMP es mantener su liderazgo histórico en la organización de los cursos de español para extranjeros y Cursos Avanzados de Español, especialmente en la sede de Santander. En 2024 se han programado 54 cursos, con un total de 1.675 estudiantes, que se dividen en 473 estudiantes en Cursos de formación para profesores ELE, Cursos Avanzados de Español y Cursos de Traducción, 192 estudiantes en Cursos de Lengua y Cultura Españolas, y 1.010 estudiantes en exámenes oficiales DELE y CCSE del Instituto Cervantes.

- **Desarrollo del Programa de Inmersión en Lengua Inglesa, que organiza la UIMP en colaboración con el Ministerio de Educación, Formación Profesional y Deportes:**

En los Cursos de Inmersión en Lengua Inglesa 2024 han participado un total de 1.709 estudiantes becados procedentes de todas las comunidades autónomas, entre estudiantes universitarios y maestros. Este programa de inmersión lingüística se ha desarrollado en todas las sedes de la UIMP.

- **Cursos de Verano de Santander**

En la edición 2024 de los Cursos de Verano de Santander, tanto en el Palacio de la Magdalena como en el Campus de las Llamas, han participado cerca de 5.000 estudiantes y 2.000 docentes en sus 142 cursos, a los que se añaden numerosas actividades culturales y una decena de actos institucionales. La programación estuvo orientada al logro de la excelencia, así como al fomento del talento y la innovación, no sólo desde el punto de vista de los ponentes, sino por la selección de los estudiantes becados que asistieron a los cursos. Todo ello sin olvidar que la UIMP es también el lugar de encuentro para que investigadores, profesionales y expertos tengan ocasión de intercambiar avances y experiencias en los más diversos campos del saber. Buena parte de la actividad estival se difundió en streaming a través de la plataforma online www.uimptv.es y de las redes sociales.

En el marco de los cursos de verano, destacamos el aula de verano “Ortega y Gasset” de iniciación a la Universidad, un programa de becas, en colaboración con el Ministerio de Universidades, que reunió en Santander a los 80 estudiantes con los mejores expedientes de bachillerato y Formación profesional de



segundo ciclo, de manera que puedan disfrutar del magisterio de prestigiosos investigadores y docentes. Destacamos también el aula de verano “Blas Cabrera” de iniciación a la Docencia Universitaria y la Investigación, en colaboración con el Ministerio de Ciencia e Innovación, que cada año beca a 80 titulados universitarios con los mejores expedientes de grado, con el propósito de orientar sus carreras docentes e investigadoras. A tal fin, el programa académico 2024 incluyó sesiones dedicadas a los estudios y programas de formación de posgrado y a la innovación y la investigación en todas las ramas del conocimiento, contando para ello con la participación de primeras figuras de la investigación científica y técnica.

• Actividades culturales:

A lo largo de 2024 la UIMP ha desarrollado numerosas culturales dirigidas tanto a la comunidad universitaria (alumnos, profesores, ponentes y personal de la Universidad) como al público en general. Durante el periodo en que se imparten los Cursos de Verano en el Palacio de Magdalena y en el Campus de Las Llamas de Santander se han organizado más 50 actividades culturales repartidas entre:

- Actividades relacionadas con la música y las artes escénicas
- Actividades literarias y Veladas Poéticas
- Actividades teatrales
- conferencias
- Exposiciones artísticas y fotográficas
- Actividades cinematográficas

En el resto de las sedes también se han organizado actividades culturales a lo largo del año.



15. MINISTERIO DE INCLUSIÓN, SEGURIDAD SOCIAL Y MIGRACIONES



ORGANISMO	UNIDADES
15.1 Instituto Nacional de la Seguridad Social (INSS)	• 52 Direcciones Provinciales • 424 Centros de Atención e Información (CAISS) • En cada Dirección Provincial (salvo Ceuta y Melilla) hay un Servicio Jurídico Delegado Provincial dependiente de la Dirección del Servicio Jurídico de la Administración de la Seguridad Social. • 1 Centro de Atención Telefónica y Telemática (CATT) para todo el territorio nacional. • 48 Unidades Médicas de Valoración de Incapacidades.
15.2 Instituto Social de la Marina (ISM)	• 25 Direcciones Provinciales en las provincias marítimas y Madrid • 95 Direcciones Locales • En las Direcciones Provinciales de Pontevedra y A Coruña, hay un Servicio Jurídico Delegado Provincial



ORGANISMO	UNIDADES
	dependiente de la Dirección del Servicio Jurídico de la Administración de la Seguridad Social. • 44 Centros de Sanidad Marítima • 2 Centros Nacionales de Formación • 1 Instituto de Formación Profesional Marítimo Pesquera • 2 Residencias de Estudiantes • 3 Hospederías
15.3 Tesorería General de la Seguridad Social (TGSS)	• 52 Direcciones Provinciales • 225 Administraciones de la Seguridad Social • 52 Servicios de Gestión y Atención Telefónica Personalizada • 222 Unidades de Recaudación Ejecutiva (URE) En cada Dirección Provincial (salvo Ceuta y Melilla) hay un Servicio Jurídico Delegado Provincial dependiente de la Dirección del Servicio Jurídico de la Administración de la Seguridad Social
15.4 Centros de acogida y Protección Internacional (CAPI)	• 4: Sevilla, Valencia y 2 en Madrid (Vallecas y Alcobendas)
15.5 Centros de estancia Temporal de Inmigrantes (CETI)	• 2 en Ceuta y Melilla



ORGANISMO	UNIDADES
15.6 Intervención General de la Seguridad Social (IGSS)	• 52 Intervenciones delegadas territoriales. • 6 Intervenciones delegadas en los Servicios Centrales de las Entidades Gestoras y Servicios Comunes de la Seguridad Social. • 11 Unidades Territoriales de Control Financiero
15.7 Centros de Recepción, Atención y Derivación (CREADE)	• 4 Alicante, Barcelona, Madrid (Pozuelo) y Málaga



15.1. Instituto Nacional de la Seguridad Social (INSS)

El Instituto Nacional de la Seguridad Social (INSS), creado por el Real Decreto-Ley 36/1978, de 16 de noviembre, es una Entidad Gestora dotada de personalidad jurídica propia, adscrita al Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones a través de la Secretaría de Estado de Seguridad Social y Pensiones.

El Real Decreto 829/2023, de 20 de noviembre, por el que se reestructuran los departamentos ministeriales, otorga al Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones, la propuesta y ejecución de la política del Gobierno en materia de Seguridad Social y clases pasivas.

● Normativa y Organización

El Real Decreto 2583/1996, de 13 de diciembre, de estructura orgánica y funciones del Instituto Nacional de la Seguridad Social y de modificación parcial de la Tesorería General de la Seguridad Social, encomienda al INSS la gestión y administración de las prestaciones económicas del Sistema de la Seguridad Social, con excepción de aquellas cuya gestión esté atribuida al Instituto de Mayores y Servicios Sociales o servicios competentes de las Comunidades Autónomas y, específicamente, le atribuye competencia en las siguientes materias:

- El reconocimiento y control del derecho a las prestaciones económicas del Sistema de Seguridad Social en su modalidad contributiva, sin perjuicio de las competencias atribuidas al Servicio Público de Empleo Estatal en materia de prestaciones de protección por desempleo y al Instituto Social de la Marina en relación con el Régimen Especial de los Trabajadores del Mar.
- El reconocimiento y control del derecho a las prestaciones económicas del sistema de la Seguridad Social en su modalidad no contributiva, con excepción de aquellas cuya gestión esté atribuida al Instituto de mayores y Servicios Sociales o servicios competentes de las Comunidades Autónomas (modificación por Real Decreto 496/2020, de 28 de abril).
- El reconocimiento y control de la condición de persona asegurada y beneficiaria, ya sea como titular, familiar o asimilado, a efectos de su cobertura sanitaria.
- Transitoriamente, el reconocimiento y control del derecho a la asistencia sanitaria de acuerdo con la legislación nacional.
- La gestión de los derechos de asistencia sanitaria derivados de las normas internacionales de coordinación de los sistemas de Seguridad Social.
- En el ámbito internacional, la participación en la medida y con el alcance que se le atribuya por el Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones, en la negociación y ejecución de los Convenios Internacionales de Seguridad Social, así como la pertenencia a asociaciones y organismos internacionales.
- La gestión del Fondo Especial de Mutualidades de Funcionarios de la Seguridad Social.



- La gestión y funcionamiento del Registro de Prestaciones Sociales Públicas.
- La gestión de las prestaciones del Ingreso Mínimo Vital.
- La gestión de las prestaciones económicas y sociales del síndrome tóxico.
- La gestión ordinaria de sus recursos humanos, en la medida y con el alcance que determine el Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones.
- La gestión ordinaria de los medios materiales asignados a su misión.
- La realización de cuantas otras funciones le estén atribuidas legal o reglamentariamente, o le sean encomendadas por el Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones.

Ejerce sus funciones, en el ámbito territorial, a través de los siguientes órganos:

- **Direcciones Provinciales.** Son 52 y están clasificadas en 6 categorías, en atención al volumen de su gestión. En cada Dirección Provincial existe, además de la propia Dirección Provincial, la Secretaría Provincial y las Subdirecciones Provinciales, organizadas según áreas funcionales. A 31 de diciembre de 2024, hay 24 provincias en las que la responsabilidad de las funciones encomendadas a la Tesorería General y al Instituto Nacional de la Seguridad Social recae en una única persona, que ejerce simultáneamente como Director Provincial de ambos organismos.
- **Centros de Atención e Información de la Seguridad Social (CAISS).** Dependientes de las Direcciones Provinciales. Son 424 centros activos, de los cuales 98 son urbanos y 326 comarcales.
- **Servicios Jurídicos Delegados/as Provinciales.** Los Servicios Jurídicos Delegados/as provinciales, integrados orgánicamente en el Servicio Jurídico de la Administración de la Seguridad Social y con dependencia funcional de la Dirección del Servicio Jurídico de la Administración de la Seguridad Social, prestan asistencia jurídica a las Direcciones provinciales de las Entidades Gestoras.

Por lo que se refiere a la gestión de pensiones, en la siguiente tabla se desglosan por Comunidades Autónomas las prestaciones por pensiones nacionales e internacionales en 2024, que incluyen expedientes resueltos relativos a pensiones, jubilación, incapacidad permanente y muerte y supervivencia.

Total de expedientes resueltos de pensiones nacionales e internacionales

COMUNIDAD AUTÓNOMA	PENSIONES NACIONALES	PENSIONES INTERNACIONALES
	(E. RESUELTOS)	(E. RESUELTOS)
ANDALUCÍA	148.545	11.971
ARAGÓN	25.981	2.025
PRINCIPADO DE ASTURIAS	21.325	1.715
ISLAS BALEARES	17.912	1.766
CANARIAS	36.559	2.298



COMUNIDAD AUTÓNOMA	PENSIONES NACIONALES	PENSIONES INTERNACIONALES
	(E. RESUELTOS)	(E. RESUELTOS)
CANTABRIA	11.829	280
CASTILLA Y LEÓN	47.471	2.592
CASTILLA-LA MANCHA	36.668	1.307
CATALUÑA	140.663	7.737
EXTREMADURA	21.057	925
GALICIA	51.623	9.222
COMUNIDAD DE MADRID	111.320	5.469
REGIÓN DE MURCIA	24.010	3.232
COMUNIDAD FORAL DE NAVARRA	12.917	755
LA RIOJA	6.042	151
COMUNIDAD VALENCIANA	89.019	8.552
PAÍS VASCO	44.409	1.343
CEUTA	837	10
MELILLA	1.034	17
TOTAL NACIONAL	849.221	61.367

➤ Enlaces

PORTAL PRESTACIONES: <https://prestaciones.seg-social.es/> (Portal oficial del Instituto Nacional de la Seguridad Social. Trámites, información y servicios sobre pensiones o prestaciones en un solo lugar).

PÁGINA WEB: <http://www.seg-social.es/>

PORTAL TU SEGURIDAD SOCIAL: <https://sede-tu.seg-social.gob.es/> (Portal personalizado en el que la ciudadanía puede consultar sus datos en relación con las prestaciones de Seguridad Social, puede realizar la simulación de su jubilación, solicitar certificados, y presentar solicitudes de prestaciones).

15.2. Instituto Social de la Marina (ISM)

El ISM es una Entidad de Derecho Público con personalidad jurídica propia, de ámbito nacional, que actúa bajo la dirección y tutela del Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones, con la doble misión de ser el organismo encargado de la protección y problemática social del sector marítimo-pesquero y Entidad Gestora del Régimen Especial de la Seguridad Social de los Trabajadores del Mar (REM).

Normativa y Organización

El régimen jurídico de la entidad se encuentra contenido en las siguientes normas:



- Ley de 18 de octubre de 1941, de reorganización del Instituto Social de la Marina, en cuanto a sus artículos 1, 3 y 9.
- Real Decreto 504/2011, de 8 de abril, de estructura orgánica y funciones del Instituto Social de la Marina.
- Real Decreto 450/2012, de 5 de marzo, por el que se modifica el Real Decreto 504/2011, de 8 de abril, de estructura orgánica y funciones del Instituto Social de la Marina.
- Disposición Adicional Novena del texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social, aprobado por el Real Decreto Legislativo 8/2015, de 30 de octubre, que continúa atribuyendo al Instituto Social de la Marina la gestión del Régimen Especial de la Seguridad Social de los Trabajadores del Mar sin perjuicio de las demás funciones y servicios que le atribuyen sus leyes reguladoras.
- Ley 47/2015, de 21 de octubre, reguladora de la protección social de las personas trabajadoras del sector marítimo pesquero.

Ejerce sus funciones, en el ámbito territorial, a través de los siguientes órganos:

- **Órganos de gestión territorial:**

- **25 Direcciones Provinciales.** En cada Dirección Provincial, excepto en Ceuta y en Melilla, existe una Subdirección Provincial.
- **95 Direcciones Locales.**
- **2 Servicios Jurídicos Delegados/as provinciales,** integrados orgánicamente en el Servicio Jurídico de la Administración de la Seguridad Social y con dependencia funcional de la Dirección del Servicio Jurídico de la Administración de la Seguridad Social, en A Coruña y Pontevedra que prestan asistencia jurídica a las direcciones provinciales de Vigo, Vilagarcía de Arousa y al Centro Nacional de Formación Marítima de Bamio; en los restantes territorios, son los letrados de la Administración de la Seguridad adscritos a los servicios jurídicos Delegados/as provinciales los que asisten a las correspondientes Direcciones Provinciales y al Centro nacional de Formación marítima de Isla Cristina.

- **Órganos de participación territorial**

- **25 Comisiones Ejecutivas Provinciales,** que son los órganos territoriales, de ámbito provincial, de participación institucional en el ISM, compuestas por tres representantes de la Administración del Estado, entre los cuales se encuentra incluido el Presidente, tres de los sindicatos, tres de las organizaciones empresariales y uno de las cofradías de pescadores, y les corresponde:
 - Conocer los acuerdos del Consejo General y de la Comisión Ejecutiva Central.
 - Velar por el cumplimiento de dichos acuerdos a nivel autonómico, provincial e insular.
 - Proponer al Consejo General y Comisión Ejecutiva Central las medidas necesarias en orden al mejor cumplimiento de sus fines.
 - Cuantas otras funciones se le atribuyan.



Funciones y actividad

Las principales competencias y funciones que corresponden al Instituto, y que realiza a través de sus servicios periféricos, son:

- La gestión, administración y reconocimiento del derecho a las prestaciones de carácter contributivo del Régimen Especial de la Seguridad Social de los Trabajadores del Mar,
- El reconocimiento y control del derecho a la prestación por nacimiento y cuidado de menor, en su modalidad no contributiva.
- El reconocimiento y control de la condición de persona asegurada y beneficiaria, ya sea como titular, familiar o asimilado, a efectos de su cobertura sanitaria.
- En el ámbito internacional, la participación en la medida y con el alcance que se le atribuya por el Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones, en la negociación y ejecución de los Convenios Internacionales de Seguridad Social.
- Las inscripciones de empresas, afiliación, altas y bajas, y variación de datos de los trabajadores adscritos a dicho Régimen Especial en colaboración con la Tesorería General de la Seguridad Social.
- La colaboración con la Tesorería General de la Seguridad Social en la gestión de la cotización y la función recaudatoria en período voluntario en el sector marítimo-pesquero.
- La gestión, reconocimiento y el control del derecho a las prestaciones por desempleo de los trabajadores incluidos en el Régimen Especial de la Seguridad Social de los Trabajadores del Mar y a de las prestaciones por cese de actividad de los trabajadores/as autónomos cuando estos últimos tengan cubiertas las contingencias profesionales con el Instituto Social de la Marina.
- La asistencia sanitaria de los trabajadores del mar a bordo y en el extranjero, utilizando sus propios medios tales como el centro radio médico, los buques sanitarios y de apoyo logístico, los centros asistenciales en el extranjero y otros que puedan implantarse o acordando la evacuación y repatriación de trabajadores enfermos o accidentados.
- La sanidad marítima, incluyendo la información sanitaria a los trabajadores del mar, la realización de los reconocimientos médicos de embarque marítimo, la inspección y control de los medios sanitarios a bordo, de los botiquines de los que han de ir dotados los buques y cualesquiera otras actuaciones de medicina preventiva y formación sanitaria dirigida a los trabajadores del mar que le sean encomendadas.
- La subvención de ayudas económicas destinadas a la dotación de los botiquines reglamentarios de a bordo.
- El control del cumplimiento de Convenios Internacionales relacionados con la materia sanitaria y marítima, tales como el Convenio sobre el Trabajo Marítimo 2006 de la OIT y el Convenio sobre el Trabajo en la Pesca, 2007 (C188).



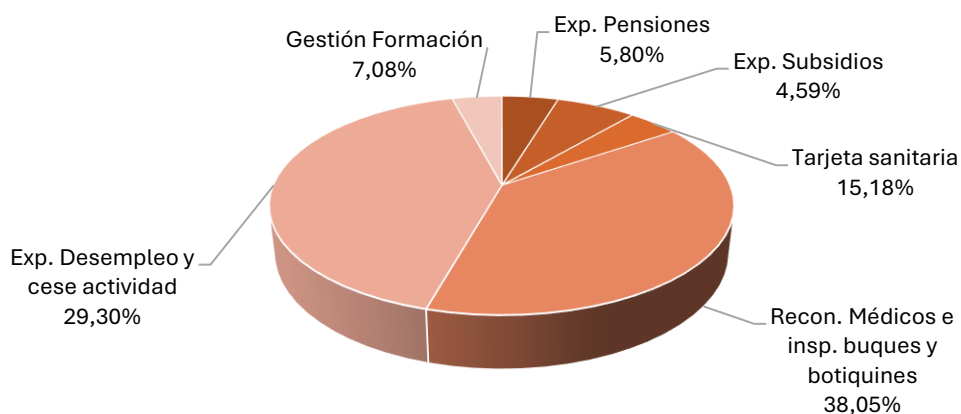
- El desarrollo de actuaciones en materia de protección, promoción y mejora de la salud laboral, de acuerdo con lo establecido en la Ley 14/1986, de 25 de abril, General de Sanidad, y en la Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de prevención de riesgos laborales, y su normativa de desarrollo.
- La formación profesional marítima y sanitaria y la promoción profesional de los trabajadores del mar en activo, o de todos aquellos que quieran encontrar en el sector marítimo pesquero una alternativa laboral, mediante la impartición de cursos de las correspondientes especialidades.
- La expedición de certificados de formación sanitaria según OMI y la homologación de centros privados para impartir formación sanitaria específica.
- La promoción del bienestar de los trabajadores del mar a bordo y en el extranjero; la asistencia social de éstos y sus beneficiarios en situaciones de abandono, naufragio y otros hechos análogos; la gestión y reconocimiento de las prestaciones asistenciales en atención a situaciones especiales derivadas del trabajo en el mar y la dispensa de los servicios que garanticen su asistencia en casos de abandono en puertos nacionales o extranjeros.
- La cooperación con las cofradías de pescadores en la prestación de servicios a los trabajadores del mar y sus beneficiarios.
- La gestión de los buques sanitarios y de apoyo logístico del I.S.M.: “Esperanza del Mar” y “Juan de la Cosa”.
- La asistencia y servicios sociales dirigidos a promover el bienestar de los trabajadores del mar y sus familias, así como la asistencia a los marinos y pescadores de la tercera edad y sus familias, la formación profesional y las políticas activas de empleo, en las ciudades autónomas de Ceuta y Melilla y en aquellos territorios en los que dichas funciones no se hayan traspasado a la Comunidad Autónoma correspondiente.
- El apoyo técnico y la cooperación con organismos nacionales e internacionales relacionados con actividades sanitarias, laborales y marítimas.

La siguiente tabla contempla diversos indicadores de la actividad desplegada por las Direcciones Provinciales, que muestran la gestión realizada en el año 2024.

MATERIAS	ÁREAS	NÚMERO
EXPEDIENTES DE PENSIONES	Incapacidad permanente (E. Resueltos)	1.339
	Jubilación (E. Resueltos)	2.596
	Muerte y Supervivencia (E. Resueltos)	2.640
	SUBTOTAL	6.575
EXPEDIENTES DE SUBSIDIOS	IT pago directo (E. Resueltos)	4.836
	Nacimiento y cuidado de menor no contributivo (E. Resueltos)	0
	Riesgos durante lactancia natural (E. Resueltos)	4
	Riesgo durante el embarazo (E. Resueltos)	16
	Nacimiento y cuidado de menor (E. Resueltos)	1.351



MATERIAS	ÁREAS		NÚMERO
	Cuidado de menores afectados por cáncer (E. Resueltos)		5
	Auxilio de defunción (E. Resueltos)		2.017
	Indemnización Incapacidad Permanente parcial		3
	Indemnización Lesiones Permanentes No Invalidantes		50
	Indemnización por AT/EP		11
	SUBTOTAL		8.293
TARJETA SANITARIA EUROPEA	Certificados emitidos		3.099
	Tarjetas Emitidas		18.644
	SUBTOTAL		21.743
RECONOCIMIENTOS MÉDICOS Y REVISIÓN DE BOTIQUINES	Reconocimientos médicos concluidos		44.732
	Barcos botiquines principales y auxiliares revisados		10.125
	SUBTOTAL		54.857
INSPECCIÓN CONDICIONES HIGIÉNICO- SANITARIAS DE BUQUES INSPECCIÓN BUQUES DE PESCA CONVENIO 188	Buques mercantes inspeccionados, en aplicación del Convenio Internacional sobre el Trabajo Marítimo 2006 OIT (MLC2006)		46
	Buques pesqueros inspeccionados, en aplicación del Convenio sobre el trabajo en la pesca 2007 (C188)		59
	SUBTOTAL		105
EXPEDIENTES DE DESEMPLEO	Asistencial (E. Resueltos)		5.777
	Contributiva (E. Resueltos)		34.418
	SUBTOTAL		40.195
GESTIÓN DE FORMACIÓN	MARITIMO PESQUERA	Cursos Finalizados	403
		Alumnos/as que Finalizan	5.581
	SANITARIA	Cursos Finalizados	232
		Alumnos/as que Finalizan	3.924
	SUBTOTAL CURSOS FINALIZADOS		635
	SUBTOTAL ALUMNOS/AS QUE FINALIZAN		9505
EXPEDIENTES DE CESE DE ACTIVIDAD	Cese de actividad (E. Resueltos)		1-768
	SUBTOTAL		1.760
TOTAL			143.197



Asimismo, se incluye el siguiente cuadro, con los datos de ocupación de las hospederías.

Evolución anual del índice de ocupación de las hospederías

Año	CC.AA./C.A.E	DD.PP./C.A.E	Estancias	Solicitud Habitaciones/Día Atendidas	Camas/Día en Servicio	Habitaciones/Día en Servicio	% Ocupación Camas	% Ocupación Habitaciones
2024	CENTROS ASISTENCIALES EN EL EXTRANJERO	WALVIS - BAY	1.224	1.224	10.950	7.300	11,18 %	16,77 %
	CEUTA	CEUTA	2.883	2.412	16.393	9.299	17,59 %	25,94 %
	MELILLA	MELILLA	1.443	1.195	5.822	2.911	24,79 %	24,76 %
	Total		5.550	4.831	33.165	19.510	16,73 %	24,76%

➤ Enlaces

SEDE ELECTRÓNICA: <https://sede.seg-social.gob.es/>

PÁGINA WEB: <http://www.seg-social.es/>

APLICACIÓN PARA MOVIL ISM en tu bolsillo: Aplicación (seg-social.gob.es)



15.3. Tesorería General de Seguridad Social (TGSS)

La TGSS es un Servicio Común de la Seguridad Social con personalidad jurídica propia, adscrito al Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones a través de la Secretaría de Estado de la Seguridad Social y Pensiones

● Normativa

La normativa reguladora de los Servicios Territoriales de la TGSS, su modelo de organización territorial y la descripción de sus funciones, se recogen en el Real Decreto 1314/1984 de 20 de junio por el que se regula la estructura y competencias de la Tesorería General de la Seguridad Social.

En este sentido, a nivel periférico la Tesorería General cuenta con **52 Direcciones Provinciales** que se clasifican en varias categorías en función del volumen de actos y procesos que gestionan.

Las Direcciones Provinciales, además de con su propia sede, cuentan con oficinas de Red Local de atención directa al ciudadano denominadas Administraciones de la Seguridad Social y Unidades de Recaudación Ejecutiva.

Los Servicios Jurídicos Delegados/as provinciales, integrados orgánicamente en el Servicio Jurídico de la Administración de la Seguridad Social y con dependencia funcional de la Dirección del Servicio Jurídico de la Administración de la Seguridad Social, prestan asistencia jurídica a las Direcciones provinciales de la Tesorería General de la Seguridad Social.

● Funciones

Ejercen las siguientes funciones:

- La inscripción de empresas y la afiliación, altas y bajas de los trabajadores.
- La gestión y control de la cotización y de la recaudación de las cuotas y demás recursos de financiación del sistema de la Seguridad Social.
- El aplazamiento o fraccionamiento de las cuotas de la Seguridad Social, en la forma, condiciones y requisitos establecidos.
- La titularidad, gestión y administración de los bienes y derechos que constituyen el patrimonio único de la Seguridad Social, en la forma y condiciones que se establezcan por el Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones, sin perjuicio de las facultades que las Entidades de la Seguridad Social y las Mutuas Colaboradoras con la Seguridad Social tienen atribuidas.
- La recaudación de las cuotas de desempleo, fondo de garantía salarial y formación profesional, en tanto aquélla se efectúe conjuntamente con la de las cuotas de la Seguridad Social.



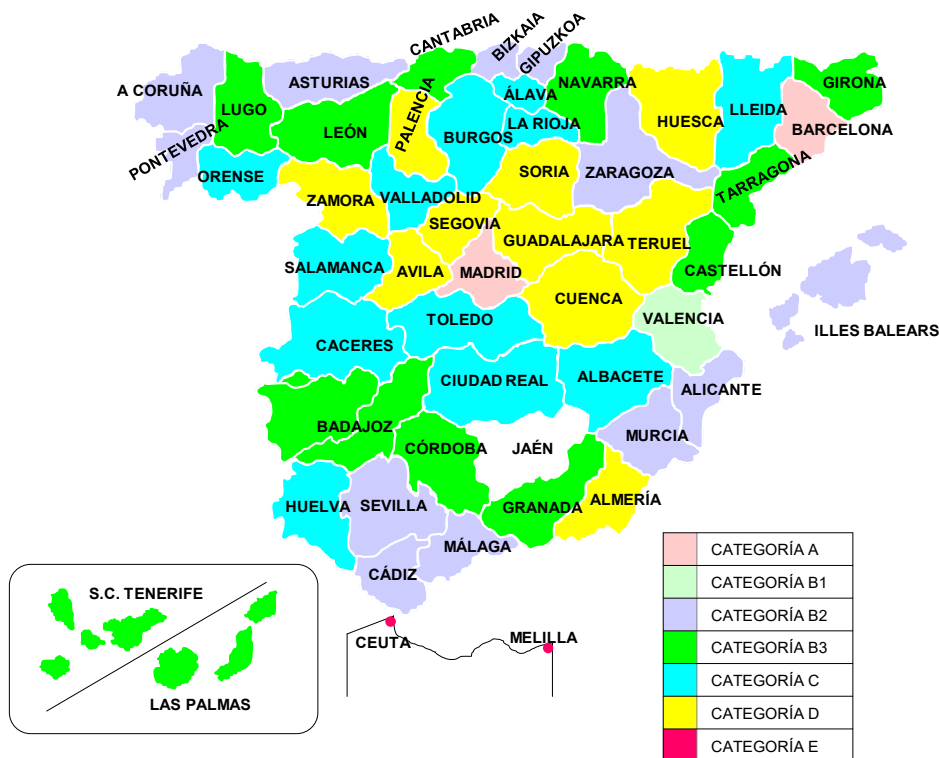
- La elevación a definitivas de las actas de liquidación de cuotas y de las actas de liquidación coordinadas con las actas de infracción, así como la imposición de sanciones a los trabajadores por infracciones en materia de Seguridad Social que afecten a su ámbito de competencias, en ambos casos a propuesta de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social.

Organización

Las **Direcciones Provinciales** de la TGSS presentan la siguiente clasificación teniendo en cuenta su volumen de gestión:

Direcciones Provinciales de la TGSS

CATEGORÍA A:		CATEGORÍA B1:	
Madrid	Barcelona	Valencia	
CATEGORÍA B2:		CATEGORÍA B3:	
Alicante	A Coruña	Córdoba	Badajoz
Asturias	Cádiz	Girona	Cantabria
Málaga	Gipuzkoa	Granada	Castellón
Murcia	Illes Balears	Jaén	León
Sevilla	Pontevedra	Tarragona	Lugo
Bizkaia	Zaragoza		Navarra
	Tenerife		
	Las Palmas		
CATEGORÍA C:		CATEGORÍA D:	
Araba-	Lleida	Almería	Palencia
Álava	La Rioja	Ávila	Segovia
Albacete	Ourense	Cuenca	Soria
Burgos	Salamanca	Guadalajara	Teruel
Cáceres	Toledo	Huesca	Zamora
C. Real	Valladolid		
Huelva			
CATEGORÍA E			
Ceuta		Melilla	



- Advertencia: S. C. de Tenerife y Las Palmas han pasado a la categoría B2

En la tabla siguiente figuran los medios personales con los que contaba en 2024 la estructura periférica de la TGSS, los indicadores de la gestión llevada a cabo en dicho año, expresada en el importe de recaudación en vía voluntaria y ejecutiva, así como el presupuesto territorial desglosado por Comunidades Autónomas y Provincias.

RECAUDACIÓN VOLUNTARIA COTIZACIONES SOCIALES SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL

PROVINCIA AS Y COMUNIDA DES AUTÓNOM AS	IMPORTE RECAUDACIÓN VÍA VOLUNTARIA AÑO 2024 (1). en miles de euros.
Almería	1.993.714,03
Cádiz	3.002.660,05
Córdoba	1.916.480,05



Granada	2.375.362,87
Huelva	1.438.648,10
Jaén	1.423.301,83
Málaga	4.996.788,04
Sevilla	5.703.295,83
ANDALUCÍA	22.850.250,80
Huesca	764.486,65
Teruel	409.138,72
Zaragoza	3.595.081,46
ARAGÓN	4.768.706,83
ASTURIAS	3.096.168,96
ILLES BALEARS	4.582.826,65
Las Palmas	3.433.839,77
S.C. Tenerife	3.051.778,83
CANARIAS	6.485.618,60
CANTABRIA	1.782.523,49
Ávila	376.440,91
Burgos	1.235.084,82
León	1.211.532,99
Palencia	486.566,65
Salamanca	878.386,16
Segovia	443.340,58
Soria	297.513,43
Valladolid	1.733.404,60
Zamora	405.946,70
CASTILLA Y LEÓN	7.068.216,84
Albacete	1.061.421,57
Ciudad Real	1.240.479,09
Cuenca	515.012,99
Guadalajara	825.778,75
Toledo	1.891.809,82
CASTILLA-LA MANCHA	5.534.502,22
Barcelona	25.104.638,00
Girona	2.770.000,40
Lleida	1.514.396,50
Tarragona	2.767.916,58
CATALUÑA	32.156.951,48
Alicante	5.095.485,88
Castellón	1.935.072,71



Valencia	8.427.644,53
COM.VALENCIANA	15.458.203,12
Badajoz	1.628.306,90
Cáceres	962.300,71
EXTREMADURA	2.590.607,61
A Coruña	3.591.333,38
Lugo	853.326,88
Ourense	744.224,74
Pontevedra	2.762.671,51
GALICIA	7.951.556,51
MADRID	32.381.643,09
REG. DE MURCIA	4.414.768,38
NAVARRA	2.716.039,15
Araba/Álava	1.602.899,52
Gipuzkoa	3.152.534,89
Bizkaia	4.742.235,90
PAIS VASCO	9.497.670,31
LA RIOJA	1.030.312,82
CEUTA	197.429,18
MELILLA	186.131,38

➤ Enlaces

SEDE ELECTRÓNICA: <https://sede.seg-social.gob.es/>

PÁGINA WEB: <http://www.seg-social.es/>



15.4. Centros de Acogida de Protección Internacional (CAPI)

Los CAPI son establecimientos públicos destinados a prestar alojamiento, manutención y asistencia psicosocial, urgente y primaria, así como otros servicios sociales encaminados a facilitar la convivencia e integración en la comunidad de las personas solicitantes o beneficiarias de protección internacional y temporal y solicitantes o beneficiarias de la condición de apátrida en España que carezcan de medios económicos para atender a sus necesidades y a las de su familia.

Forman parte de una red de Centros que ejerce las funciones encomendadas a la **Dirección General de Atención Humanitaria y del Sistema de Acogida de Protección Internacional**, dependiente de la Secretaría de Estado de Migraciones del Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones. Esta Dirección General es responsable de la planificación, desarrollo, y seguimiento del sistema de acogida en materia de protección internacional y temporal y de la planificación, gestión y seguimiento de centros de titularidad pública estatal del sistema de acogida de protección internacional.

En ese contexto, los CAPI forman parte del sistema nacional de acogida e integración de los solicitantes y beneficiarios de protección internacional y temporal, financiado por el Ministerio, cuyos servicios y actividades incluyen como principal función, transversal a todas las actuaciones realizadas en los mismos, el impulso del conocimiento, respeto y asunción de los valores democráticos universales por todas las personas acogidas en ellos.

En la siguiente tabla se muestran los CAPI existentes en todo el ámbito nacional:

Centros de acogida a refugiados

MADRID	Alcobendas
	Vallecas
VALENCIA	Mislata
SEVILLA	Sevilla

Normativa

Se regulan por las siguientes normas:

- Artículos 263 a 265 del Reglamento de la Ley Orgánica 4/2000, sobre derechos y libertades de los extranjeros en España y su integración social, aprobado por Real Decreto 1155/2024, de 19 de noviembre.
- Ley 12/2009, de 30 de octubre, reguladora del derecho de asilo y de la protección subsidiaria.
- Real Decreto 203/1995, de 10 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento de aplicación de la Ley 5/1984, de 26 de marzo, reguladora del derecho de asilo y de la condición de refugiado, modificada por la Ley 9/1994, de 19 de mayo.



- Real Decreto 865/2001, de 20 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de reconocimiento del estatuto de apátrida.
- Real Decreto 1325/2003, de 24 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento sobre régimen de protección temporal en caso de afluencia masiva de personas desplazadas.
- Real Decreto 220/2022, de 29 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento por el que se regula el sistema de acogida en materia de protección internacional.
- Real Decreto 865/2006, de 14 de julio, por el que se establecen las normas reguladoras de las subvenciones públicas a los beneficiarios de los Centros de Acogida a Refugiados integrados en la red de Centros de Migraciones del Ministerio de Empleo y Seguridad Social.
- Resolución de 23 de febrero de 2017, de la Secretaría General de Inmigración y Emigración por la que se establecen para el año 2017 las cuantías máximas y mínimas de las ayudas económicas para los beneficiarios de los Centros de Acogida a Refugiados integrados en la Red de Centros de Migraciones del Ministerio de Empleo y Seguridad Social.
- Orden ISM/922/2023, de 6 de julio, por la que se desarrolla el régimen disciplinario del sistema de acogida en materia de protección internacional.

Podrán ser beneficiarios de los Centros de Acogida de Protección Internacional las personas que reúnan alguna de las siguientes condiciones:

- Ser solicitante o beneficiario de protección internacional en España,
- Haber aceptado España la responsabilidad de examinar su solicitud de asilo, en virtud del Reglamento (CE) 343/2003 del Consejo de 18 de febrero de 2003 por el que se establecen los criterios y mecanismos de determinación del Estado miembro responsable del examen de una solicitud de asilo, presentada en uno de los Estados Miembros por un nacional de un tercer país.
- Haber aceptado un Estado miembro la responsabilidad de examinar su solicitud de asilo, en virtud del citado Reglamento (CE) 343/2003 del Consejo de 18 de febrero de 2003 hasta que se haga efectivo su traslado, por un plazo máximo de un mes, prorrogable por causas excepcionales previa autorización de la Subdirección General de Integración de los Inmigrantes.
- Ser beneficiario de protección temporal según lo establecido en el artículo 20 del Reglamento sobre régimen de protección temporal en caso de afluencia masiva de personas desplazadas, aprobado por el Real Decreto 1325/2003, de 24 de octubre.
- Haber solicitado el reconocimiento de la condición de apátrida en España o tener reconocido el estatuto de apátrida, según el Real Decreto 865/2001, de 20 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de reconocimiento del estatuto de apátrida.

En todos los supuestos les serán de aplicación los siguientes requisitos:

- Carecer de trabajo o de medios económicos para atender sus necesidades y las de su familia.
- Aceptación expresa de la normativa por la que se rige el centro.



Funciones

Los cuatro Centros de Acogida a Refugiados de titularidad pública llevan a cabo los servicios y prestaciones que se recogen en la siguiente tabla:

Servicios y Prestaciones	
SERVICIO	PRESTACIONES
DIRECCIÓN	• Dirección y coordinación de los Servicios y equipos de los CAR. • Seguimiento y coordinación de actividades internas y externas. • Gestión de RRHH y materiales del CAR para la correcta consecución de los objetivos y funciones de los Centros. • Promoción de las relaciones y convenios con ayuntamientos, CCAA., empresas, asociaciones, fundaciones e instituciones públicas y privadas que impulsen la apertura de los centros hacia el exterior en apoyo al proceso de integración de sus usuarios.
ADMINISTRACIÓN	• Gestión económica y de personal del Centro. • Tramitación económico- administrativa de las ayudas económicas reglamentarias a residentes. • Contratos laborales de sustitución. • Gestión del inventario. • Redacción de los Pliegos de Prescripciones Técnicas de los servicios y suministros a contratar. • Gestión de proveedores.
ASISTENCIAL /RESIDENCIAL	• Alojamiento y manutención temporales. - Atención a las necesidades alimentarias y de hospedaje de los usuarios. - Entrega de dotación menaje, lencería, y útiles de aseo personal de uso individual. - Servicios de atención de llamadas telefónicas, correo, concertación de citas médicas, servicio de lavandería colectivo e individual, servicio de comedor, elaboración de dietas terapéuticas y religiosas, préstamo de prensa nacional, préstamo de utensilios domésticos de uso diario. • Atención directa a residentes relativa a: - Fase de acogida. - Seguimiento de la estancia en el Centro. Desarrolla el programa de control interno y seguimiento de la residencia coordinando la relación entre los beneficiarios y los distintos servicios residenciales del Centro, resolución de conflictos de convivencia y conocimiento del funcionamiento de esta área. - Facilitación del proceso de normalización y adaptación al CAPI. - Información y asesoramiento sobre las normas de convivencia vigentes en el centro y en la sociedad española por extensión. - Recepción de demandas, sugerencias y nuevas necesidades. - Atención de necesidades individuales en cuanto a dietas y servicios sustitutorios de comedor.
ATENCIÓN SOCIAL	• Desarrollo de itinerarios individualizados de inserción que comprende, entre otras actuaciones, la impartición de cursos de aprendizaje del español y lenguas cooficiales, clases de alfabetización digital, apoyo para el acceso a cursos de formación ocupacional y orientación para la búsqueda de empleo • Participación de los usuarios en las actividades de cultura, ocio y socialización. • Supervisión de las actividades y programas diarios del Centro. • Control de estancias: protocolo de entrada y estancia. • Elaboración de informes y resúmenes estadísticos. • Toma de contacto y valoración de la situación individual del usuario, entrevistas de ingreso, evaluación de necesidades, información y asesoramiento sobre su nueva situación, derivación a segunda fase del programa, apoyo a la búsqueda de vivienda. • Elaboración de informes sociales y de apoyo, formulación de los acuerdos con el interesado sobre sus compromisos de estancia, detección de problemáticas y derivación a los servicios pertinentes, así como el seguimiento de la evolución social de los casos de los usuarios tanto en procesos externos como internos. • Información, asesoramiento y apoyo en la gestión de trámites de empadronamiento, acceso a la asistencia sanitaria, cobertura farmacológica, a los servicios sociales, a los servicios y prestaciones municipales.



SERVICIO	PRESTACIONES
ATENCIÓN PSICOLÓGICA	• Orientación e información general, en materia de recursos del país, la comunidad, el municipio en materia de educación, salud, servicios sociales, vivienda, etc. • Gestionar donaciones: ropero, cochecitos para bebés, etc. • Seguimiento de los expedientes de asilo y coordinación con la Oficina de Asilo. • Valoración y tramitación de las ayudas económicas reglamentarias en coordinación con el departamento administrativo. Control de la correcta aplicación del gasto para la necesidad solicitada. • Tramitaciones, traducción de documentos, solicitud de intérpretes. • Coordinación del programa de voluntariado del Centro. • Formación en prácticas de alumnos de Trabajo Social y módulos de Técnico de Integración Social. • Inclusión de los usuarios en las actividades de cultura, ocio y participación. • Coordinación con la red sanitaria asistencial de la zona para la obtención de la tarjeta sanitaria. • Escolarización de menores en colaboración con el departamento de Psicología.
	• Atención individual a residentes. Entrevistas iniciales de evaluación y para el desarrollo de competencias y habilidades psicosociales, salud mental e integración. • Actuaciones preventivas e intervenciones terapéuticas centradas en la reducción del impacto emocional del fenómeno migratorio, el desarraigo y el estrés derivado de la migración en los usuarios. • Intervenciones terapéuticas, intervención en crisis, tratamientos y seguimientos en materia de salud mental. • Coordinación de los casos con los servicios de salud mental públicos. • Seguimiento de los expedientes de asilo y coordinación con los instructores de la OAR. • Presentación de los casos en los Centros educativos y seguimiento de la evolución de los menores en el medio escolar. Intervenciones grupales (programas de intervención en el ámbito familiar, trabajo con niños y niñas, etc.). • Educación para la salud. • Actividades de sensibilización, divulgativas y de asesoramiento a instituciones educativas relacionadas con el CAPI sobre temas de asilo y refugio. • Derivación a los Servicios públicos de Salud. Coordinación de intervenciones y seguimiento de la adhesión al tratamiento. • Seguimiento de los expedientes de asilo. Coordinación de la elaboración de los informes psicológicos de apoyo a los casos.
ATENCIÓN SANITARIA	A DESARROLLAR EN EL CAPI: • Consulta clínica y preventiva a demanda de los residentes. • Seguimiento clínico de las patologías padecidas. • Dietas especiales (blanda, astringente etc.) de los residentes. • Alimentación infantil. • Derivaciones y concertación de citas médicas hospitalarias y extra-hospitalarias para residentes. • Control de vacunas a población infantil y adulta. • Transporte sanitario. • Supervisión de menús especiales. • Supervisión y seguimiento de la alimentación diaria de los residentes, junto al Jefe de Cocina, para conseguir menús equilibrados nutricionalmente. • Elaboración pertinente de informes médicos solicitados a demanda. • Permisos para realizar la comida en habitación en casos de indicación médica. • Botiquín del CAPI. • Colaboración con el Equipo Técnico en temas relacionados con la salud. • Coordinación con el Departamento de Psicología del Centro en aquellos casos que el abordaje de la enfermedad tenga un carácter multidisciplinar. • Salud ambiental del edificio y sus Departamentos (Ej.: desinfección y limpieza). • Medicina preventiva: recomendaciones higiénico sanitarias. • Soporte informático, análisis, almacenamiento y custodia de los datos sanitarios de los expedientes de los residentes. • Reconocimientos médicos anuales concertados de los trabajadores del Centro. • Prevención de la Salud: vacunaciones, charlas de tipo sanitario etc. • Colaboración en diseño y confección de Cursos de formación en temas relacionados con la salud.



SERVICIO	PRESTACIONES
	- Gestión en la obtención de la Tarjeta sanitaria. - Coordinación con el Equipo de Prevención de Riesgos Laborales del CAR. - Tutela y formación de alumnos/as en prácticas de la Unión Europea y Universidades.
	A DESARROLLAR FUERA DEL CENTRO: - Contactos con instituciones públicas sanitarias (Centros de Salud, Hospitales etc.). - Coordinación con ONG's y entidades de carácter sanitario y ámbito migratorio.
	OTROS: ESTUDIOS Y FORMACIÓN: - Planificación, recogida de datos, análisis y recomendaciones en materia de salud, en estudios epidemiológicos a realizar en población solicitante de asilo y refugiados. - Asistencia a seminarios, cursos, conferencias etc., referidos a la salud en la inmigración. - Elaboración de folletos y material de divulgación con indicaciones sanitarias de uso práctico en distintos idiomas. - Intercambio de experiencias y estudios con otros países de la Unión Europea en relación con la salud en inmigrantes, a través de los programas actuales.

Actividad

En la siguiente tabla se describe el número de ocupantes de los CAPI en 2024 distribuidos por centro:

Ocupación CAPI 2024				
CONCEPTOS	ALCOBENDAS	VALLECAS	SEVILLA	MISLATA
Capacidad	80	96	120	120
Ocupación media	78	73,50	80	106
Índice de ocupación (%)	96%	76,36%	64,05%	81,39%
Estancia media (meses)	8,38	13,32	8,76	13,26
Rango de edad preponderante (años)	< 18	18-34	18-34	<18
Nº Nacionalidades	20	13	12	19
Origen preponderante	Siria	Siria	Colombia	Venezuela

➤ Enlaces

<https://www.inclusion.gob.es/web/migraciones/sistema-de-acogida>



15.5. Centros de Estancia Temporal de Inmigrantes (CETI)

Los CETI de Ceuta y Melilla son establecimientos de la Administración Pública (adscritos al Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones, a través de la Dirección General de Atención Humanitaria y del Sistema de Acogida de Protección Internacional, concebidos desde su creación como dispositivos de permanencia provisional de dichos extranjeros en tanto se realizan los trámites de identificación y chequeo médico previos a cualquier decisión de cara a su derivación al recurso más adecuado.

La regulación de los centros de migraciones se encuentra en los artículos 263 a 265 del Reglamento de la Ley Orgánica 4/2000, sobre derechos y libertades de los extranjeros en España y su integración social, aprobado por el Real Decreto 1155/2024, de 19 de noviembre.

El CETI de Ceuta inicia su funcionamiento en marzo del año 2000. Tiene una capacidad de acogida de 512 plazas, tras la ampliación de sus instalaciones llevada a cabo en 2004. El de Melilla inicia su funcionamiento en 1999, con una capacidad de acogida de 686 plazas, tras la ampliación de sus instalaciones llevada a cabo en 2016.

Funciones

Realizan los servicios y prestaciones que se recogen en la siguiente tabla:

Servicios y prestaciones

SERVICIO	PRESTACIONES
ALOJAMIENTO Y MANUTENCIÓN.	Alojamiento y manutención.
ATENCIÓN SOCIAL	- Desarrolla el programa de control interno y seguimiento de módulos residenciales destinado a crear canales ágiles de comunicación entre los beneficiarios y los distintos servicios del Centro. - Participación de los usuarios en las actividades formativas y culturales. - Supervisión y ejecución de las actividades y programas diarios del Centro. - Control de entradas y salidas: protocolo de entrada y estancia. - Análisis de la situación individual del usuario, celebración de entrevistas a su efecto, elaboración de informes, determinación de los itinerarios idóneos para cada usuario, detección de problemática y derivación a los servicios adecuados, así como el seguimiento de los usuarios tanto en procesos externos como internos. - Información y asesoramiento general.
ATENCIÓN PSICOLÓGICA	- Actuaciones de vigilancia de la salud mental de los residentes. - Actuaciones para reducir el impacto emocional del fenómeno migratorio en los usuarios del servicio.
ATENCIÓN SANITARIA	- Reconocimientos médicos a la entrada en el Centro. - Seguimiento y vigilancia de la salud de los residentes. - Derivación al Servicio Sanitario Público.



SERVICIO	PRESTACIONES
	Atención odontológica (en el CETI Melilla)
ASESORAMIENTO LEGAL	- Asesoramiento jurídico de los residentes y no residentes, en relación a su situación jurídica, con especial atención a la asistencia, estudio y apoyo a las solicitudes de asilo presentadas por los usuarios del Servicio. - Selección y seguimiento de los casos de asilo y extranjería. - Entrevista a los usuarios y elaboración de informes y de las propuestas de derivación pertinentes. - Realización de talleres informativos con grupos de residentes sobre situación jurídica y documental. - Participación en los programas de formación, tareas y estudios propios de su especialidad. - Información y asesoramiento general.
SERVICIOS DE FORMACIÓN, OCIO, Y TIEMPO LIBRE:	- Clases de español - Formación en materia de VIH y enfermedades de transmisión sexual. - Informática. - Biblioteca. - Actividades lúdicas y deportivas. - Escolarización de los menores acompañados residentes en el centro. - Clases de apoyo escolar a los menores acompañados

Actividad

A lo largo de 2024: se produjeron 2.173 entradas en el CETI de Ceuta (31 mujeres y 2.136 varones adultos y 6 menores de edad), y 2.063 entradas en el CETI de Melilla (537 mujeres y 1.274 varones adultos y 252 menores de edad).

Ocupación CETI 2024

CONCEPTO	CETI	hombres	mujeres	menores	Totales
Entradas	Ceuta	2.136	31	6	2.173
	Melilla	1.274	537	252	2.603
Total Entradas		3.410	568	258	4.236

CONCEPTOS	CEUTA	MELILLA
Capacidad	512	686
Estancia media (meses)	2,43	4,13
Rango de edad preponderante (años)	18-34	18-34
N.º Nacionalidades	32	27
Origen preponderante -1	Marruecos	Colombia
Origen preponderante -2	Argelia	Venezuela



Origen preponderante -3	Guinea Conakry	Marruecos

La ocupación mayoritaria, en el CETI de Ceuta, es la proveniente de Marruecos seguida de Argelia y Guinea Conakry. En el CETI de Melilla la ocupación mayoritaria es la proveniente de Colombia, seguida de Venezuela y de los procedentes de Marruecos.

➤ Enlaces

<https://www.inclusion.gob.es/web/migraciones/atencion-humanitaria>

15.6. Intervención General de la Seguridad Social (IGSS).

La Intervención General de la Seguridad Social, bajo la dependencia funcional de la Intervención General de la Administración del Estado, es una Dirección General de la Secretaría de Estado de la Seguridad Social y Pensiones del Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones, a la que corresponde el control interno y la gestión y dirección de la contabilidad de las Entidades Gestoras y Servicios Comunes de la Seguridad Social, así como la auditoría de las Mutuas Colaboradoras con la Seguridad Social y la dirección de la contabilidad de las mismas.

● Normativa y Organización

El régimen jurídico de la Intervención General de la Seguridad Social se encuentra contenido, con carácter general, en las siguientes normas:

- Real Decreto Legislativo 8/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social.
- Títulos V y VI de la Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria.
- Real Decreto 622/1998, de 17 de abril, por el que se regula la naturaleza, estructura y funciones de la Intervención General de la Seguridad Social.
- Real Decreto 706/1997, de 16 de mayo, por el que se desarrolla el régimen de control interno ejercido por la Intervención General de la Seguridad Social.
- Real Decreto 1077/2021, de 7 de diciembre, por el que se regulan los principios generales y la organización del sistema de información contable de la Seguridad Social.
- Real Decreto 1993/1995, de 7 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento sobre colaboración de las Mutuas de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales de la Seguridad Social.



- Real Decreto 1077/2021, de 7 de diciembre, por el que se regulan los principios generales y la organización del sistema de información contable de la Seguridad Social.
- Orden HAC/296/2024, de 20 de marzo, por la que se regula el procedimiento telemático de obtención, formulación, aprobación y rendición de las cuentas anuales de las entidades que integran el sistema de la Seguridad Social
- Orden PCM/1337/2021, de 30 de noviembre, por la que se crean determinados órganos administrativos en materia de control financiero en la Intervención General de la Seguridad Social.
- Resolución de 30 de julio de 2015, de la Intervención General de la Administración del Estado, por la que se dictan instrucciones para el ejercicio del control financiero permanente.
- Resolución de 30 de julio de 2015, de la Intervención General de la Administración del Estado, por la que se dictan instrucciones para el ejercicio de la auditoría pública.
- Resolución de 1 de julio de 2011, de la Intervención General de la Administración del Estado, por la que se aprueba la adaptación del Plan General de Contabilidad Pública a las entidades que integran el Sistema de la Seguridad Social, modificada mediante Resoluciones de 14 de julio de 2021 y 10 de enero de 2022 de la Intervención General de la Administración del Estado.
- Resolución de 3 de julio de 2014, de la Intervención General de la Seguridad Social, por la que se aprueba la Instrucción Gestión Contable para las entidades que integran el sistema de la Seguridad Social.
- Resolución de 3 de marzo de 2022, de la Intervención General de la Seguridad Social, por la que se dictan instrucciones para la aplicación y adaptación en el ámbito de la Seguridad Social de la Resolución de 30 de julio de 2015, de la Intervención General de la Administración del Estado.
- Resolución de 11 de octubre de 2022, de la Intervención General de la Seguridad Social, por la que se aprueba la Instrucción de Operatoria Contable para las entidades que integran el sistema de la Seguridad Social.

La Intervención General de la Seguridad Social ejerce sus funciones, en el ámbito periférico, a través de los siguientes órganos:

- **52 Intervenciones** delegadas territoriales, una en cada una de las 50 provincias, así como en las ciudades autónomas de Ceuta y Melilla.
- **6 Intervenciones** delegadas en los Servicios Centrales de las Entidades Gestoras y Servicios Comunes de la Seguridad Social (TGSS, INSS, ISM, GISS, IMSERSO e INGESA).
- **11 Unidades** Territoriales de Control Financiero que ejercen sus funciones sobre una demarcación territorial integrada por varias provincias.

Funciones y Actividad

Las principales competencias y funciones que tiene atribuidas la Intervención General de la Seguridad Social, y que realiza a través de sus órganos periféricos, son las siguientes:



- Ejercer, sin perjuicio de las competencias atribuidas al titular de la Intervención General de la Seguridad Social, la función interventora sobre los actos de contenido económico cuya competencia corresponda a los órganos en que las intervenciones estén destacadas.
- Ejercer, a través de las oficinas de contabilidad integradas en las mismas, las competencias de gestión contable que en cada caso tengan atribuidas por la normativa reguladora.
- A las Intervenciones delegadas en los Servicios Centrales de las Entidades Gestoras y Servicios Comunes de la Seguridad Social les corresponderá, además de las funciones y competencias enumeradas en los dos primeros puntos, las funciones de coordinación que, en el ámbito de la respectiva Entidad Gestora o Servicio Común, les encomiende la Intervención General de la Seguridad Social, informar los expedientes relativos a modificaciones de créditos, así como ejercer el control financiero permanente en el ámbito de los Servicios Centrales de las Entidades Gestoras y Servicios Comunes de la Seguridad Social.
- A las Unidades Territoriales de Control Financiero les corresponde ejercer el control financiero permanente y realizar, en su caso, las actuaciones de auditoría pública y de control financiero de subvenciones y ayudas públicas, de acuerdo con la normativa que en cada caso resulte aplicable y en los términos, condiciones y alcance que se determine por la Intervención General de la Seguridad Social.
- Aquellas otras que, expresamente, y dentro de las competencias de la Intervención General de la Seguridad Social, les asigne la persona titular de la Intervención General de la Seguridad Social.

La siguiente tablas y gráficos contemplan diversos indicadores de la actividad llevada a cabo por las Intervenciones delegadas territoriales, las Intervenciones delegadas en los Servicios Centrales de las Entidades Gestoras y Servicios Comunes de la Seguridad Social, así como por las Unidades Territoriales de Control Financiero durante el ejercicio 2024.

- Por lo que respecta al ejercicio de la función interventora, a continuación, se muestra en la siguiente tabla el número de actos de fiscalización previa llevada a cabo por las Intervenciones delegadas territoriales, así como por las Intervenciones delegadas en los Servicios Centrales de las Entidades Gestoras y Servicios Comunes de la Seguridad Social.

INTERVENCIÓN DELEGADA	Nº ACTOS FISCALIZACIÓN
ÁLAVA	27.447
ALBACETE	28.055
ALICANTE	55.786
ALMERÍA	30.655
ÁVILA	26.237
BADAJOS	39.950
ILLES BALEARS	38.551
BARCELONA	116.601
BURGOS	28.472

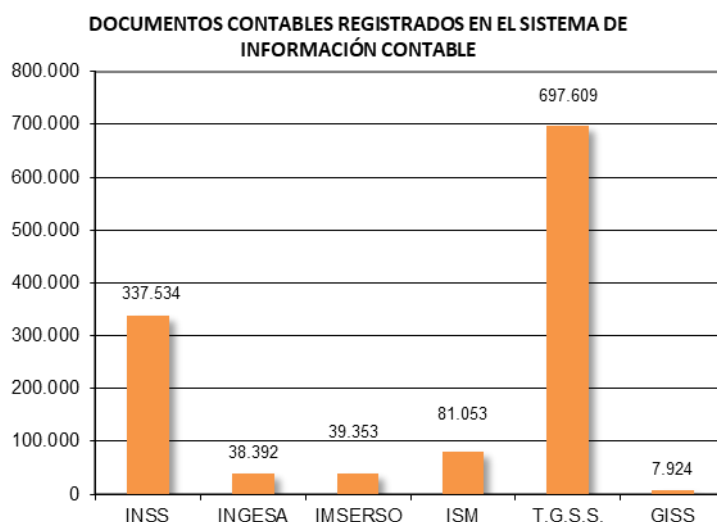


CÁCERES	33.018
CÁDIZ	54.738
CASTELLÓN	33.856
CIUDAD REAL	29.920
CÓRDOBA	45.001
A CORUÑA	54.580
CUENCA	20.688
GIRONA	37.858
GRANADA	50.668
GUADALAJARA	24.679
GUIPÚZCOA	31.875
HUELVA	35.178
HUESCA	26.202
JAÉN	42.635
LEÓN	31.690
LLEIDA	28.289
LA RIOJA	27.648
LUGO	32.271
MADRID	138.068
SSCC INSS	2.980
SSCC INGESA	2.137
SSCC IMSERSO	5.067
SSCC ISM	1.880
SSCC TGSS	8.668
SSCC GISS	2.513
SSCC IGSS	28
MÁLAGA	62.748
MURCIA	58.650
NAVARRA	32.257
OURENSE	34.333
ASTURIAS	43.458
PALENCIA	24.846
LAS PALMAS	30.898
PONTEVEDRA	64.878
SALAMANCA	27.662
S.C.DE TENERIFE	42.177
CANTABRIA	42.259
SEGOVIA	22.379
SEVILLA	74.914
SORIA	24.935
TARRAGONA	45.950
TERUEL	23.612
TOLEDO	33.799
VALENCIA	71.330



VALLADOLID	36.075
VIZCAYA	51.710
ZAMORA	28.098
ZARAGOZA	32.622
CEUTA	34.561
MELILLA	37.248
TOTAL	2.175.288

- En lo relativo a las competencias en materia de gestión contable, el número total de documentos contables registrados por las oficinas de contabilidad en el Sistema de Información Contable de la Seguridad Social ascendió a **1.201.865 documentos**, cuya distribución por Entidades presenta el siguiente desglose:

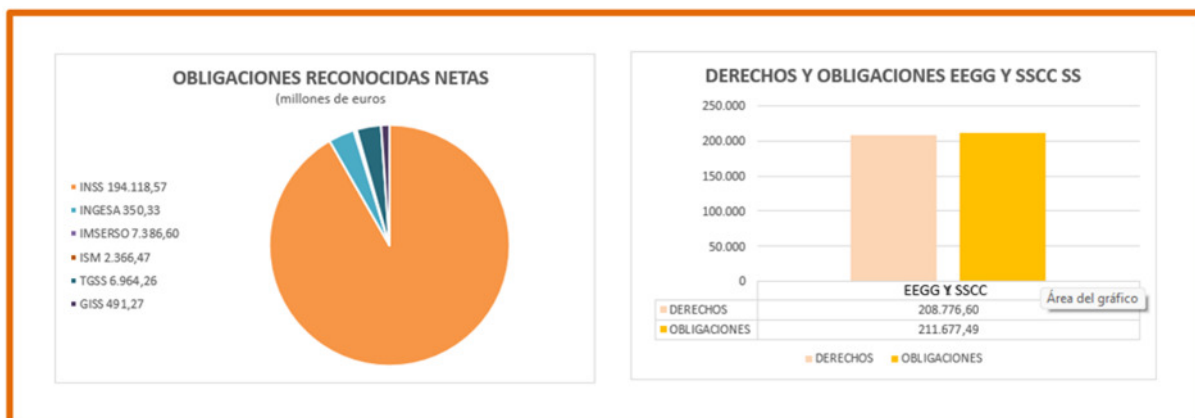


- En concreto, durante el ejercicio 2024, las intervenciones delegadas de las entidades gestoras y servicios comunes registraron obligaciones reconocidas por un importe global de 211.677,49 millones de euros, distinguiéndose por entidades:
 - INSS: 194.118,57 millones de euros.
 - IMSERSO: 7.386,60 millones de euros.
 - INGESA: 350,33 millones de euros.
 - GISS: 491,27 millones de euros.
 - TGSS: 6.964,26 millones de euros.
 - ISM: 2.366,47 millones de euros.

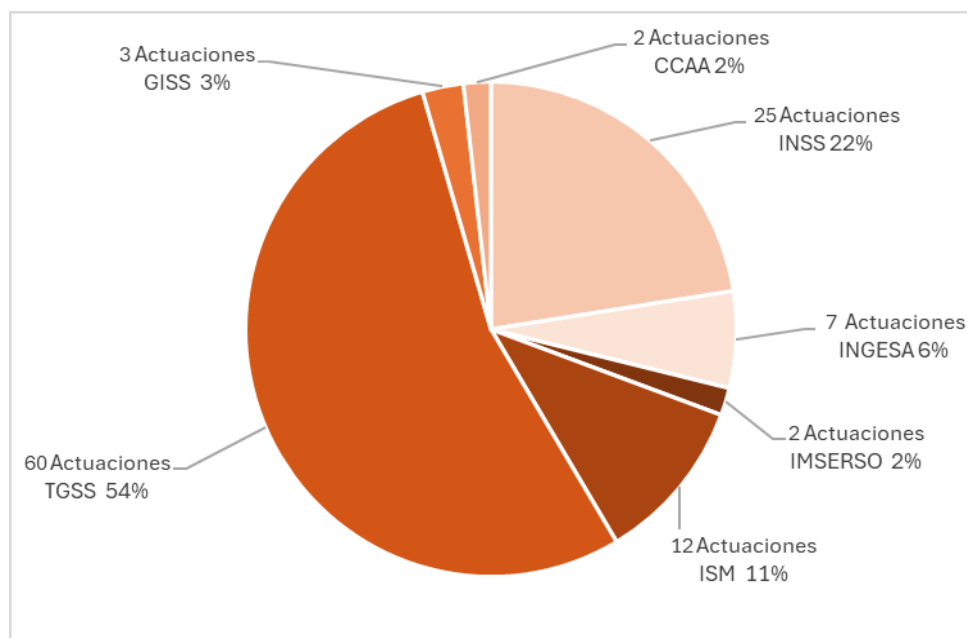
Por otro lado, en relación con los recursos gestionados por la Seguridad Social, las Intervenciones delegadas han registrado en los centros de la Tesorería General de la Seguridad Social, las operaciones de



ejecución del presupuesto de ingresos durante el ejercicio 2024, con un volumen de derechos reconocidos netos que ascendió a 208.776,60 millones de euros.



- Finalmente, el número total de actuaciones de control financiero permanente desarrolladas en el ejercicio 2024 por las Intervenciones delegadas en los Servicios Centrales de las Entidades Gestoras y Servicios Comunes de la Seguridad Social y por las Unidades territoriales de control financiero, ascendió a 111 que, estructuradas por la Entidad sometida a control, presentan la siguiente configuración:



En el ejercicio 2024 la IGSS ha realizado de nuevo un control financiero permanente sobre la gestión de la prestación no contributiva del ingreso mínimo vital asumida por la Comunidad Autónoma del País Vasco



y la Comunidad Foral de Navarra, ampliando este año el alcance para extenderlo además de a los reconocimientos de la prestación, a las variaciones tramitadas respecto a la misma.

Además, desde la Intervención General de la Seguridad Social se lleva a cabo la auditoría de las Mutuas Colaboradoras Con la Seguridad Social y la dirección de la contabilidad de estas.

Las Mutuas Colaboradoras con la Seguridad Social son asociaciones privadas de empresarios autorizadas por el Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones, para colaborar en la gestión de las prestaciones públicas de la Seguridad Social, bajo la dirección y tutela de este.

A pesar de su régimen jurídico privado, las MCSS forman parte del sector público estatal de carácter administrativo, de conformidad con la naturaleza pública de sus funciones y de los recursos económicos que gestionan, cuya titularidad corresponde a la Tesorería General de la Seguridad Social, integrándose sus presupuestos en el Presupuesto de la Seguridad Social.

De conformidad con lo previsto en la Ley General de la Seguridad Social su ámbito de actuación se extiende a todo el territorio del Estado, si bien algunas mutuas tienen marcado carácter regional. En total son 18 las mutuas existentes en la actualidad.

Las Mutuas Colaboradoras con la Seguridad Social colaboran en la gestión de las siguientes actividades:

La gestión de las prestaciones económicas y de la asistencia sanitaria, incluida la rehabilitación, comprendidas en la protección de las contingencias de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales de la Seguridad Social, así como las actividades de prevención de las mismas contingencias que dispensa la acción protectora.

La gestión de la prestación económica por incapacidad temporal derivada de contingencias comunes, de las prestaciones por riesgo durante el embarazo y riesgo durante la lactancia natural, de las prestaciones económicas por cese en la actividad de los trabajadores/as por cuenta propia, de la prestación por cuidado de menores afectados por cáncer u otra enfermedad grave.

Las demás actividades de la Seguridad Social que les sean atribuidas legalmente.

Las Mutuas contaban en 2023 con 22.409 empleados públicos, de los que 11.049 eran profesionales sanitarios, que prestan sus servicios en 22 hospitales y 1.093 centros asistenciales distribuidos por toda la geografía nacional.

En la gestión de las contingencias profesionales protegieron a 18,96 millones de trabajadores/as (el 97,26% del total), ascendiendo el gasto en prestaciones dispensadas, tanto por incapacidad temporal, como por incapacidad, muerte y supervivencia, a un total de 4.320,46 millones de euros. Durante 2023 atendieron a 1,9 millones de pacientes, realizado un total de 24,44 millones de actos médicos.

Por lo que se refiere a la gestión de la prestación económica por incapacidad temporal derivada de contingencias comunes protegieron a 15,23 millones de trabajadores/as (el 79,32% del total), gestionando 5,61 millones de procesos de baja que supusieron un gasto de 9.108,75 millones en prestaciones.



En el siguiente cuadro se resumen los datos de actividad de las otras prestaciones gestionadas por las Mutuas:

CONCEPTO	Expedientes	Importe (en millones)
Riesgo durante el embarazo y la lactancia natural	64.612	340,18
Cuidado de menores afectados por cáncer u otras enfermedades graves	5.208	231,21
Cese de actividad de trabajadores/as autónomos	6.741	83,34

En lo relativo a las competencias en materia de gestión contable de las Mutuas colaboradoras con la Seguridad Social, el número total de documentos contables registrados por sus oficinas de contabilidad en el Sistema de Información Contable de la Seguridad Social ascendió 5.669.147 documentos a lo largo del año 2024.

En concreto, las mismas ha registrado obligaciones reconocidas netas por un importe global de 20.207,89 millones de euros. En relación con los recursos gestionados por estas colaboradoras en la gestión, sus oficinas contables registraron un importe total de derechos reconocidos netos que ascendió a 18.277,34 millones de euros. El siguiente gráfico muestra la distribución por cada una de las mutuas:

➤ Enlaces

SEDE ELECTRÓNICA: <https://sede.seg-social.gob.es/>

PÁGINA WEB: <http://www.seg-social.es/>

15.7. Centros de Recepción, Acogida y Derivación (CREADE).

Los Centros de Recepción, Acogida y Derivación (CREADE) se ponen en marcha a raíz de la emergencia por la guerra en Ucrania con la finalidad de atender a las personas desplazadas que llegan a España y con una doble función: 1) alojamiento temporal durante la fase de valoración inicial y derivación al Sistema de Acogida de Protección Internacional y Temporal y 2) realización de los trámites necesarios para obtener la protección temporal en España, así como otros trámites de carácter administrativo. Tras la experiencia de estos centros se ha considerado que la colaboración entre los diferentes agentes encargados de la atención a las personas desplazadas ha resultado positiva, de manera que se ha decidido mantener el modelo de funcionamiento, de forma estable, también para la atención en materia de protección internacional aplicada al contexto de acceso al sistema de acogida.

Los servicios se prestan a través de un modelo híbrido de gestión directa por parte de la Secretaría de Estado de Migraciones a través de la Dirección General de Atención Humanitaria y del Sistema de Acogida de Protección Internacional, e indirecta a través de fórmulas contractuales o mediante la correspondiente autorización de acción concertada a entidades.



A continuación, se muestra la red de CREADE en el territorio nacional:

- **CREADE Madrid:** P.º de la Casa de Campo, 1, 28223, Pozuelo de Alarcón, Madrid.
- **CREADE Barcelona:** Avenida de la Reina María Cristina, s/n, 08004 **Barcelona**.
- **CREADE Alicante:** Avenida de Jean Claude Combaldieu s/n, Ciudad de la Luz, 03008 Alicante. En esa fecha, se traslada a Calle Urbano Arregui 8, 03185. Torrevieja, Alicante.
- **CREADE Málaga:** Av de José Ortega y Gasset, número 201, 29006 Málaga.

● Normativa

- **Ley 12/2009, de 30 de octubre**, reguladora del derecho de asilo y de la protección subsidiaria.
- **Real Decreto 220/2022, de 29 de marzo**, por el que se aprueba el Reglamento por el que se regula el sistema de acogida en materia de protección internacional.
- **Orden ISM/680/2022, de 19 de julio**, por la que se desarrolla la gestión del sistema de acogida de protección internacional mediante acción concertada.
- **Real Decreto 1325/2003, de 24 de octubre**, por el que se aprueba el Reglamento sobre régimen de protección temporal en caso de afluencia masiva de personas desplazadas.
- **Orden ISM/922/2023, de 6 de julio**, por la que se desarrolla el régimen disciplinario del sistema de acogida en materia de protección internacional.

Podrán ser personas beneficiarias de los servicios que se ofrecen en los CREADE, las siguientes:

- Personas de Ucrania desplazadas tras el 24 de febrero de 2022, o que se encontraran en España en situación regular o irregular, cuando estalló el conflicto.
- Personas de otras nacionalidades que cuando estalló el conflicto tuvieran residencia en Ucrania bajo Protección Internacional o con un permiso y que no pueden regresar a su país de origen.
- Sus cónyuges o parejas de hecho, hijos menores solteros o parientes cercanos que convivieran o dependieran de ellos.
- Personas que cumplan los requisitos de acceso al sistema de acogida de protección internacional, en virtud del ámbito subjetivo establecido por el Real Decreto 220/2022, de 29 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento por el que se regula el sistema de acogida en materia de protección internacional.

● Funciones

Los cuatro CREADE llevan a cabo los servicios y prestaciones que se recogen en la siguiente tabla:



SERVICIO	PRESTACIONES
DIRECCIÓN / COORDINACIÓN	- Dirección y coordinación de los Servicios y equipos de los CREADE. - Seguimiento y coordinación de actividades internas y externas. - Gestión de RRHH y materiales del CREADE para la correcta consecución de los objetivos y funciones de los Centros. - Gestión económica y de personal del Centro. - Gestión del inventario. - Gestión de proveedores. - Elaboración de informes diarios y estadísticas.
ALOJAMIENTO (solo en el CREADE de Madrid) y ATENCIÓN PSICOSOCIAL	- Atención de las necesidades básicas y urgentes de las personas destinatarias, alojamiento provisional y manutención, incluida alimentación infantil y asistencia sanitaria y de control epidemiológico. - Control de estancias: protocolo de entrada y estancia. - Apoyo al aprendizaje del español. - Toma de contacto y valoración de la situación individual del usuario, entrevistas de ingreso, evaluación de necesidades, información y asesoramiento sobre su nueva situación. Derivación a recursos de acogida de larga estancia. - Formulación de los acuerdos con el interesado sobre sus compromisos de estancia, detección de problemáticas y derivación a los servicios pertinentes, así como el seguimiento de la evolución social de los casos de los usuarios tanto en procesos externos como internos. - Atención psicológica, en caso necesario. - Traducción e interpretación cuando se requiera, garantizando la accesibilidad universal.
TRAMITACIÓN DOCUMENTAL	- Tramitación de la documentación acreditativa de la protección temporal. Toma de huellas y expedición del resguardo con el NIE que autoriza a permanecer en territorio español y a recibir ayudas sociales. - Tramitación del NUSS (nº de afiliación a la Seguridad Social). - Tramitación de la TIE (tarjeta de identificación de extranjeros).
INFORMACIÓN / ASESORAMIENTO	- Puntos de información y asesoramiento jurídico sobre protección internacional y temporal. - Asesoramiento sobre búsqueda de empleo y alta en Servicio Público de Empleo. - Información y apoyo en casos de violencia de género y trata de seres humanos. - Información y acceso al Sistema de Acogida de Protección Internacional.

Actividad

En un inicio, todos los CREADE contaron con plazas de alojamiento temporal. Durante el año 2024, solo el CREADE-Madrid ha contado con plazas de alojamiento (disponiendo de una capacidad de más de 500 plazas).

A continuación, se describen los datos de personas atendidas en los diversos servicios prestados durante el año 2024 en los cuatro CREADE,

CONCEPTOS	ALICANTE	BARCELONA	MADRID	MÁLAGA
Nº personas atendidas (total servicios)	2.728	12.345	5.001	21.906
Rango de edad predominante personas atendidas (total servicios)	>18	18-34	18-34	18-34





16. MINISTERIO PARA LA TRANSFORMACIÓN DIGITAL Y DE LA FUNCIÓN PÚBLICA



ORGANISMO	UNIDADES
16.1. Jefaturas Provinciales de Inspección de Telecomunicaciones	• 52 Jefaturas Provinciales
16.2. Mutualidad General de Funcionarios Civiles (MUFACE)	• 52 Servicios Provinciales (uno en cada una de las provincias, Ceuta y Melilla) • 5 Oficinas Delegadas (3 en Madrid, 1 en Vigo y 1 en Santiago de Compostela)



16.1. Jefaturas Provinciales de Inspección de Telecomunicaciones

Las Jefaturas Provinciales de Inspección de Telecomunicaciones (JPIT) dependen en la actualidad de la Secretaría General de Telecomunicaciones y Ordenación de los Servicios de Comunicación Audiovisual, según el artículo 7 del Real Decreto 210/2024, de 27 de febrero, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio para la Transformación Digital y de la Función Pública.

Están ubicadas en las capitales de las provincias y en las ciudades autónomas de Ceuta y Melilla y son, por ello, el departamento ministerial más próximo para prestar atención a la ciudadanía en materia de telecomunicaciones.

Estas Jefaturas Provinciales de Inspección de Telecomunicaciones se coordinan desde la Subdirección General de Inspección de las Telecomunicaciones e Infraestructuras Digitales, según se indica en el mencionado Real Decreto 210/2024.

Normativa

La normativa sobre Telecomunicaciones es muy amplia y extensa. A continuación, se relacionan las principales normas que regulan la actividad del organismo:

- Ley 11/2022, de 28 de junio, General de Telecomunicaciones.
- Real Decreto 123/2017, de 24 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento sobre el uso del dominio público radioeléctrico.
- Real Decreto 1066/2001, de 28 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento que establece condiciones de protección del dominio público radioeléctrico, restricciones a las emisiones radioeléctricas y medidas de protección sanitaria frente a emisiones radioeléctricas.
- Real Decreto 188/2016, de 6 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento por el que se establecen los requisitos para la comercialización, puesta en servicio y uso de equipos radioeléctricos, y se regula el procedimiento para la evaluación de la conformidad, la vigilancia del mercado y el régimen sancionador de los equipos de telecomunicación.
- Real Decreto-Ley 1/1998, de 27 de febrero, sobre infraestructuras comunes en los edificios para el acceso a los servicios de telecomunicación.

Recursos Humanos

Hay 52 Jefaturas Provinciales de Inspección de Telecomunicaciones (JPIT), una en cada capital de provincia y en las ciudades autónomas de Ceuta y Melilla. Las JPIT se crearon en 1987 y desde entonces y a pesar de la importantísima transformación que ha experimentado el sector de las telecomunicaciones, no se ha abordado la modificación de su estructura y composición.



Además, fruto de los distintos procesos de amortización de plazas, así como otros cambios realizados de forma puntual para resolver situaciones particulares, las JPIT se encuentran con importantes déficits de personal y desequilibrios en las RPT de las mismas. Así, actualmente existen Jefaturas con una carga de trabajo media-alta como pueden ser Málaga, Sevilla o Alicante que disponen de mayores recursos humanos que las Jefaturas de Madrid y Barcelona que son, con mucho, las Jefaturas con mayor nivel de carga de trabajo. Hay Jefaturas donde la situación de recursos humanos es dramática a pesar de sacar periódicamente, al menos una vez al año, las plazas a concurso:

- Hay 11 Jefaturas (Gipuzkoa, Álava, Navarra, Soria, La Rioja, Cantabria, Girona, Ceuta, Melilla, Segovia y Zamora) son Jefaturas donde sólo están ocupados uno o dos puestos.
- Hay 7 Jefaturas que tienen el puesto de Jefe Provincial vacante, algunas de ellas desde hace más de 2 años.

Esta situación unida a que muchas de las tareas asignadas a las JPIT hay que realizarlas sobre el terreno (resolución de interferencias, mediciones radioeléctricas, etc.) provoca que muchas oficinas estén cerradas buena parte del horario de atención al público y se hayan dejado de prestar los servicios de información al ciudadano que tradicionalmente se venían realizando.

La fragmentación provincial de la red territorial y el perfil de los puestos técnicos de las Jefaturas (en su mayoría técnicos de grupo C1/C2 de niveles muy bajos y sin asignación a un cuerpo específico) hace prácticamente inviable la necesaria cualificación y especialización del personal. Esta deficiencia provoca una enorme dificultad para poder prestar el servicio con la calidad y eficacia necesarias en una sociedad en la que la conectividad es esencial para el impulso y el desarrollo de la economía.

Estas carencias se han intentado paliar con distintas medidas como la incorporación de personal laboral M1 de especialización en Telecomunicaciones a través de concurso-oposición con un resultado muy discreto. Las condiciones económicas ofertadas en la administración para este sector están muy por debajo de lo ofrecido en el sector privado y, en cualquier caso, estos técnicos necesitan pasar por un proceso de formación administrativa y técnica de al menos un año antes de ser operativos, ya que las funciones a realizar son muy especializadas y complejas.

Adicionalmente, esta falta de adecuación de la RPT a las necesidades reales provoca que el 35% de los puestos de la red estén vacantes y las plazas convocadas en los sucesivos concursos de traslados queden desiertas. Cuando se logra cubrir alguna de las vacantes suele ser por personal poco preparado para las labores a desempeñar y para el que es necesario realizar un esfuerzo enorme de formación, tras el cual, en muchas ocasiones se mueven a otros puestos mejor remunerados ante la falta de perspectiva de desarrollar una carrera profesional satisfactoria.

A continuación, se muestra una tabla y una gráfica con la evolución de la situación de RRHH en los últimos 5 años:

	2020	2021	2022	2023	2024
Puestos en RPT - Funcionarios	349	346	349	345	363
Puestos en RPT - Laborales	77	88	88	88	88



Puestos cubiertos a finales de año - Funcionarios	255	248	241	236	232
Puestos cubiertos a finales de año - Laborales	58	59	54	53	60
Puestos vacantes a finales de año - Funcionarios	94	98	108	109	131
Puestos vacantes a finales de año - Laborales	19	29	34	35	28

● Funciones y Actividad

De acuerdo con el mencionado Real Decreto 210/2024, corresponde a las Jefaturas Provinciales de Inspección de Telecomunicaciones, entre otras funciones, realizar las actuaciones que faciliten el ejercicio material de las funciones de supervisión, inspección y control, así como las tareas de administración del espectro radioeléctrico que corresponden a la Dirección General de Telecomunicaciones y Ordenación de los Servicios de Comunicación Audiovisual.

Las principales funciones de las Jefaturas Provinciales son las siguientes:

- Autorización para la instalación y la puesta en servicio de estaciones destinadas al uso privativo del espectro radioeléctrico, incluyendo el reconocimiento técnico de las instalaciones, la comprobación de certificaciones de instalación sustitutivas, la gestión de la tasa asociada y, en su caso, el control de los niveles de exposición radioeléctrica.
- Autorización para el uso especial del espectro radioeléctrico por radioaficionado, la realización del examen de capacitación para operador de estaciones de radioaficionado, la resolución de exención de la tasa de tramitación si procede, autorización para la instalación y expedición de licencia de tales estaciones.
- Inspección y control de Infraestructuras Comunes de Telecomunicación (ICT).
- Localización, identificación y eliminación de interferencias perjudiciales y de emisiones no autorizadas.
- Control de estaciones radioeléctricas en servicio, incluyendo la comprobación técnica de emisiones radioeléctricas y, en su caso el control de los niveles de exposición radioeléctrica.
- Colaboración en la vigilancia del mercado de equipos y aparatos de telecomunicaciones y de las instalaciones de telecomunicaciones.
- Otras funciones de asistencia en materia de telecomunicaciones al Delegado o Subdelegado del Gobierno.

Respecto a estas funciones, las Jefaturas Provinciales realizan un importante trabajo relacionado con la autorización del uso del espectro radioeléctrico, de estaciones radioeléctricas y de radioaficionados.

El despliegue de la tecnología 5G ha seguido avanzando en 2023 alineado con el cumplimiento de las obligaciones de cobertura comprometidas para los próximos años.

Ante estos nuevos despliegues y con el fin de poder desarrollar adecuadamente las funciones que tienen encomendadas las Jefaturas Provinciales, durante el año 2023 se ha completado el proceso de actualización del equipamiento de medida y medios complementarios iniciado en 2022.



Finalmente cabe señalar que la Secretaría de Estado de Telecomunicaciones e Infraestructuras Digitales (SETELECO) tiene por delante importantes retos como es la puesta en marcha y ejecución del Plan para la Conectividad y las Infraestructuras Digitales¹ con el objetivo, entre otros, de garantizar una conectividad digital para el 100% de la población con una cobertura de más 100 Mbps en 2026. Este Plan junto con la Estrategia de Impulso de la Tecnología 5G², van a definir y configurar el trabajo a desarrollar en los próximos años tanto en servicios centrales como en las Jefaturas Provinciales de Inspección de Telecomunicaciones. Asimismo, la transformación digital es un área clave del Plan de Recuperación Transformación y Resiliencia³ (PRTR) donde la SETELECO es la encargada de liderar la ejecución de la componente 15 con el objetivo de dirigir el salto tecnológico que se plantea en conectividad, impulso al 5G y ciberseguridad.

En todos estos procesos, las Jefaturas Provinciales desempeñan importantes tareas de distinta naturaleza, que ponen de manifiesto la relevancia de disponer operativamente de estos servicios periféricos de la administración de telecomunicaciones.

➤ Principales indicadores de actividad

A continuación, se facilitan los siguientes indicadores de actividad de las Jefaturas Provinciales:

Autorizaciones para la instalación y la puesta en servicio de estaciones radioeléctricas clasificadas por servicios: CEBA: Comunicaciones electrónicas en bandas armonizadas; RDIF: Radiodifusión sonora y de televisión; OTROS: servicio fijo de banda reservada, servicio móvil-fijo de banda estrecha, servicio fijo de banda ancha sin reserva y servicio espacial.

CC.AA.	CEBA	RDIF	OTROS
ANDALUCÍA	7.001	3	244
ARAGÓN	1.602	-	60
CANARIAS	1.330	1	49
CANTABRIA	535	-	14
CASTILLA Y LEÓN	3.283	21	68
CASTILLA-LA MANCHA	2.636	-	57
CATALUÑA	4.804	19	88
CIUDAD AUTÓNOMA DE CEUTA	10	-	1
CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA	24	1	2
COMUNIDAD DE MADRID	4.564	-	47
COMUNIDAD FORAL DE NAVARRA	486	2	13
COMUNIDAD VALENCIANA	3.366	1	97
EXTREMADURA	909	3	26

¹ <https://portal.mineco.gob.es/es-es/digitalizacionIA/paginas/plan-conectividad.aspx>

² <https://portal.mineco.gob.es/es-es/digitalizacionIA/Paginas/impulso-tecnologia-5g.aspx>

³ <https://planderecuperacion.gob.es/politicas-y-componentes>



CC.AA.	CEBA	RDIF	OTROS
GALICIA	2.734	8	55
ILLES BALEARS	871	-	17
LA RIOJA	310	-	6
PAÍS VASCO	1.204	18	31
PRINCIPADO DE ASTURIAS	1.505	1	29
REGIÓN DE MURCIA	892	3	43
Total general	38.066	81	947

Actuaciones en materia de radioafición: Autorizaciones para uso especial del espectro radioeléctrico por radioaficionado, para instalación y puesta en servicio, asignaciones de distintivos temporales y exámenes de capacitación de operadores de estaciones de radioaficionado.

CC.AA.	RADIOAFICIONADOS
ANDALUCÍA	672
ARAGÓN	104
CANARIAS	325
CANTABRIA	32
CASTILLA Y LEÓN	216
CASTILLA-LA MANCHA	183
CATALUÑA	632
CIUDAD AUTÓNOMA DE CEUTA	37
CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA	3
COMUNIDAD DE MADRID	442
COMUNIDAD FORAL DE NAVARRA	105
COMUNIDAD VALENCIANA	631
EXTREMADURA	37
GALICIA	232
ILLES BALEARS	61
LA RIOJA	26
PAÍS VASCO	131
PRINCIPADO DE ASTURIAS	179
REGIÓN DE MURCIA	153
Total general	4.201



Actuaciones en materia de comprobación técnica de emisiones radioeléctricas (CTER): INTERFERENCIAS: Denuncias de interferencias atendidas; USOS INDEBIDOS: Expedientes tramitados por usos indebidos del espectro radioeléctrico; ESTACIONES RADIOELÉCTRICAS: Estaciones radioeléctricas inspeccionadas; CONTROLES OCUPACIÓN ESPECTRAL: Número de barridos realizados por punto de medida y por banda; OTRAS ACTUACIONES CTER: Otras actuaciones en materia de comprobación técnica de emisiones radioeléctricas.

CC.AA.	INTERFERENCIAS	USOS INDEBIDOS	ESTACIONES RADIOELÉCTRICAS	KM REALIZADOS
ANDALUCÍA	399	49	316	86.455
ARAGÓN	29	3	87	11.565
CANARIAS	100	15	68	28.422
CANTABRIA	10	5	45	3.131
CASTILLA Y LEÓN	131	6	274	34.955
CASTILLA-LA MANCHA	94	8	163	46.414
CATALUÑA	282	16	145	101.670
CIUDAD AUTÓNOMA DE CEUTA	2	7	9	-
CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA	2	1	12	-
COMUNIDAD DE MADRID	330	30	29	66.974
COMUNIDAD FORAL DE NAVARRA	14	2	39	30.794
COMUNIDAD VALENCIANA	297	36	113	49.253
EXTREMADURA	36	1	82	21.909
GALICIA	73	145	109	36.898
ILLES BALEARS	70	1	32	17.030
LA RIOJA	15	9	27	3.703
PAÍS VASCO	34	5	105	40.991
PRINCIPADO DE ASTURIAS	30	3	58	8.996
REGIÓN DE MURCIA	68	7	34	29.899
Total general	2.016	349	1.747	619.059

Notas: No se incluyen las interferencias originadas en acuerdos de carácter especial.

Otras actuaciones inspectoras: QUEJAS COLECTIVOS: Quejas de colectivos sobre averías o falta de cobertura atendidas; EQUIPOS TELECOMUNICACION: Actuaciones en materia de vigilancia del mercado de equipos de telecomunicación; INSTALACIONES TELECOMUNICACIÓN: Actuaciones en materia de instalaciones de telecomunicación; SANCIONADOR: Actuaciones de apoyo a la instrucción de expedientes sancionadores.

CC.AA.	QUEJAS COLECTIVOS	MEDIDAS NER	SANCIONADOR
ANDALUCÍA	54	929	18
ARAGÓN	19	321	-
CANARIAS	2	269	-
CANTABRIA	3	112	-



CC.AA.	QUEJAS COLECTIVOS	MEDIDAS NER	SANCIONADOR
CASTILLA Y LEÓN	106	1000	2
CASTILLA-LA MANCHA	26	640	20
CATALUÑA	9	515	-
CIUDAD AUTÓNOMA DE CEUTA	-	43	-
CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA	-	47	-
COMUNIDAD DE MADRID	8	137	6
COMUNIDAD FORAL DE NAVARRA	-	134	-
COMUNIDAD VALENCIANA	3	383	2
EXTREMADURA	11	203	4
GALICIA	23	407	1
ILLES BALEARS	-	114	-
LA RIOJA	3	137	-
PAÍS VASCO	2	350	4
PRINCIPADO DE ASTURIAS	-	123	-
REGIÓN DE MURCIA	1	146	10
Total general	270	6010	67

Cursos de formación del personal de las Jefaturas Provinciales.

CC.AA.	Nº DE HORAS DE FORMACIÓN
ANDALUCÍA	765
ARAGÓN	297
CANARIAS	149
CANTABRIA	-
CASTILLA Y LEÓN	438
CASTILLA-LA MANCHA	210
CATALUÑA	286
CIUDAD AUTÓNOMA DE CEUTA	-
CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA	-
COMUNIDAD DE MADRID	106
COMUNIDAD FORAL DE NAVARRA	63
COMUNIDAD VALENCIANA	459
EXTREMADURA	147
GALICIA	317
ILLES BALEARS	94
LA RIOJA	30
PAÍS VASCO	86



PRINCIPADO DE ASTURIAS	216
REGIÓN DE MURCIA	96
Total general	3.759

16.2. Mutualidad General de Funcionarios/as Civiles (MUFACE)

Los distintos regímenes de Seguridad Social tienen como característica común el garantizar a las personas, que por razón de su actividad están incluidas en su campo de aplicación y a los familiares o beneficiarios que tuvieran a su cargo, una adecuada protección o cobertura, frente a los riesgos y contingencias que les puedan sobrevenir.

Junto al Régimen General de la Seguridad Social, existen diversos Regímenes Especiales y, entre ellos, el Régimen Especial de Seguridad Social de los Funcionarios Civiles del Estado, integrado por el Régimen de Clases Pasivas del Estado para la cobertura de las pensiones de Jubilación (por edad y por invalidez) y de muerte y supervivencia, y por el Régimen de Mutualismo Administrativo para la cobertura de la asistencia sanitaria, de la prestación farmacéutica, de la incapacidad temporal y de otras prestaciones y ayudas sociales, si bien desde el 1 de enero de 2011, los funcionarios de carrera de nuevo ingreso no se integran, para la cobertura de pensiones, en el Régimen de Clases Pasivas del Estado sino en el Régimen General de la Seguridad Social, tal como establece el artículo 2.2 del texto refundido de la Ley sobre Seguridad Social de los Funcionarios Civiles del Estado.

MUFACE es el Organismo Público de la AGE, con personalidad jurídica y patrimonio propio, dependiente del Ministerio para la Transformación Digital y de la Función Pública a través de la Secretaría de Estado de Función Pública, e integrante del Sistema Nacional de Salud (disposición adicional cuarta de la Ley 16/2003, de 28 de mayo, de Cohesión y Calidad del Sistema Nacional de Salud), encargado de la gestión del Régimen del Mutualismo Administrativo de los funcionarios civiles.

Normativa

El marco normativo de MUFACE está determinado principalmente por:

- Texto Refundido de la Ley sobre Seguridad Social de los Funcionarios Civiles del Estado, aprobado por Real Decreto Legislativo 4/2000, de 23 de junio.
- Reglamento General del Mutualismo Administrativo, aprobado por Real Decreto 375/2003, de 28 de marzo.
- Real Decreto 577/1997, de 18 de abril, de estructura de los órganos de gobierno, administración y representación de la Mutualidad General de Funcionarios Civiles del Estado.



Funciones

Las personas mutualistas (adscritas a los Cuerpos de la Administración Civil del Estado, en activo, servicios en la AGE o en otras Administraciones, así como ya jubiladas) y sus personas beneficiarias conforman un colectivo que, a 31 de diciembre de 2024, ascendió a 1.572.164 personas a las que MUFACE cubre las contingencias de asistencia sanitaria, prestación farmacéutica, incapacidad temporal, situaciones de riesgo durante el embarazo y durante la lactancia natural, incapacidad permanente, incapacidad permanente parcial y gran invalidez, lesiones permanentes no invalidantes, protección a la familia (descendiente a cargo discapacitado y parto múltiple), así como otras prestaciones sociales y asistenciales.

La asistencia sanitaria se facilita por MUFACE a través de Entidades Privadas de Seguro (mediante concierto con ellas) y a través de los Servicios Públicos de Salud de las Comunidades Autónomas y del INGESA para las ciudades de Ceuta y Melilla. Además, MUFACE atiende necesidades derivadas de situaciones de dependencia y atención a mayores, y a otros colectivos con especial necesidad a través de diversos programas de atención.

Recursos Humanos

Los servicios territoriales de MUFACE se organizan en servicios provinciales cuyo ámbito de aplicación es la provincia. Para la atención de su colectivo, los servicios territoriales de MUFACE cuentan, a 31 de diciembre de 2024, con 572 empleados y empleadas (de los cuales 22 son personal laboral y 550 personal funcionario), distribuidos en 60 unidades de atención al público y de gestión presencial:

- **52 Servicios Provinciales (SSPP)**, uno en cada una de las provincias y en Ceuta y Melilla.
- **5 Oficinas Delegadas**, 3 en Madrid, 1 en Vigo y 1 en Santiago de Compostela.
- **1 Oficina de Información a Mutualistas** que ofrece servicios de atención telefónica y telemática.
- **1 Oficina de Tramitación Electrónica en Vigo**, que tramita de forma deslocalizada y progresiva determinadas prestaciones complementarias.
- **1 Oficina Polivalente de MUFACE, en Murcia**, que ayuda de forma puntual a servicios provinciales (SSPP) con alta carga de trabajo en la atención a la ciudadanía o en la tramitación de expedientes.

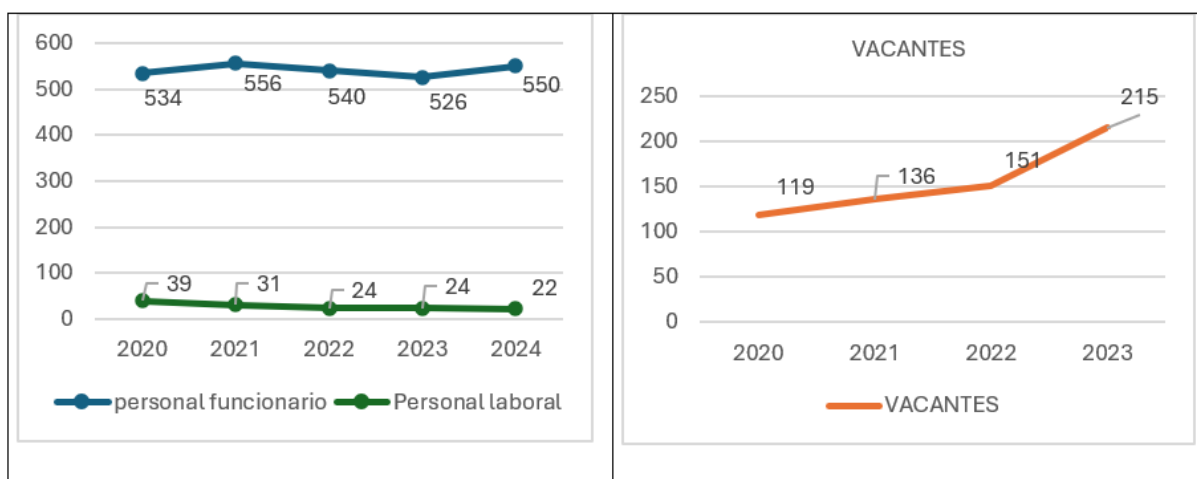
Las unidades presenciales de atención al público tienen atribuidas las competencias para la resolución de la mayor parte de los procedimientos sobre las prestaciones y actos relativos a la adscripción, alta, baja y modificaciones del colectivo de mutualistas y beneficiarios, por delegación de la Dirección General. Estos empleados se reparten en un 36% de hombres y el 64% de mujeres, para el caso de personal funcionario, y de 72% hombres y 28% mujeres en caso de personal laboral.

La evolución de las plazas cubiertas de personal funcionario en los servicios territoriales de MUFACE ha venido marcada en los últimos años por una tendencia decreciente, debido a que la tasa de reposición (entradas menos salidas) es negativa. Así por ejemplo en 2023 se produjeron 56 jubilaciones y tan sólo 9 incorporaciones de nuevo ingreso. Además 69 personas causaron baja por diversos motivos, entre los que destaca la adjudicación de plazas por concurso al tener MUFACE una RPT obsoleta, con complementos específicos muy bajos en comparación con otros organismos, así como un complemento de productividad por atención al público muy baja si la comparamos con otros servicios territoriales (70€ mensual para un jefe de negociado N17).



El año 2024 ha supuesto un cambio de tendencia, debido a la incorporación de funcionarios de nuevo ingreso procedentes de la OEP 2022, pasando la tasa de reposición a ser positiva, con un incremento del 4,6% en el total de plantilla ocupada con respecto a 2023. Aun así, el déficit estructural se mantiene: con 155 plazas de nuevo ingreso para el conjunto de MUFACE (80 nuevos funcionarios C1, 44 C2, y 45 A2, entre servicios centrales y provinciales), el aumento neto ha sido de solo 80 efectivos.

Así, a pesar de haber aumentado la dotación de efectivos en el último año, en los servicios provinciales se ha incrementado el número de vacantes en cerca de un 42% con respecto a 2023, ya que a pesar de que se incrementan los puestos de trabajo, la realidad es que los efectivos que se incorporaron apenas superaron el 50% del total de puestos dotados.



Del estudio realizado por la Mutualidad sobre el número ideal de efectivos con los que deberían estar dotados los servicios provinciales de MUFACE para poder prestar unos servicios a la ciudadanía con unos elevados estándares de calidad, nos encontramos que de los 831 puestos actuales de la RPT de Servicios Provinciales, únicamente están cubiertos 572, es decir el 68,8% del total.

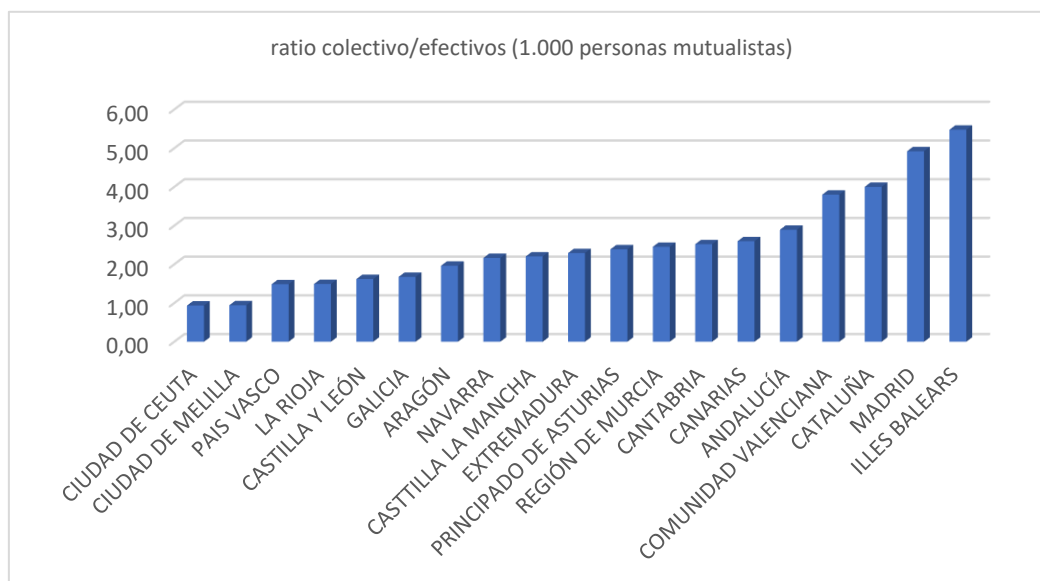
Por distribución geográfica, es la Comunidad Autónoma de Andalucía la que cuenta con mayor número de efectivos, representando el 19,4% del conjunto de oficinas territoriales distribuidas a nivel autonómico. Le siguen las oficinas territoriales sitas en las Comunidades Autónomas de Galicia, Castilla y León y Madrid. Si el mismo estudio lo hacemos a nivel provincial, la oficina con una mayor dotación (aunque también con el mayor número de vacantes) es el servicio provincial de Madrid. En el extremo opuesto, se sitúan las oficinas de la Comunidad Autónoma de Illes Balears y las ciudades autónomas de Melilla y Ceuta.

	EFFECTIVOS	COLECTIVO	RATIO POR 1.000 mutualistas
ANDALUCÍA	111	321.037	2,89
ARAGÓN	23	45.153	1,96
CANARIAS	24	62.325	2,60
CANTABRIA	8	20.157	2,52



CASTILLA LA MANCHA	32	70.528	2,20
CASTILLA Y LEÓN	67	108.495	1,62
CATALUÑA	47	188.012	4,00
CIUDAD DE CEUTA	5	4.677	0,94
CIUDAD DE MELILLA	5	4.706	0,94
COMUNIDAD VALENCIANA	43	163.379	3,80
EXTREMADURA	19	43.509	2,29
GALICIA	59	98.872	1,68
ILLES BALEARS	6	32.866	5,48
LA RIOJA	7	10.441	1,49
MADRID	54	265.684	4,92
NAVARRA	8	17.325	2,17
PAIS VASCO	17	25.259	1,49
PRINCIPADO DE ASTURIAS	15	35.809	2,39
REGIÓN DE MURCIA	22	53.930	2,45
total	572	1.572.164	2,52

Por lo que se refiere a la ratio entre colectivo y personal destinado en oficinas territoriales de MUFACE (por 1.000 personas mutualistas de colectivo), se observa que las oficinas territoriales de Illes Balears y Madrid son las que cuentan con una ratio más elevada, de 5,48 y 4,92 respectivamente, mientras que la ratio menor corresponde las ciudades de Ceuta y Melilla donde hay una ratio en ambas de 0,94. La ratio media a nivel nacional se sitúa en 2,52.





Estos datos de ratio han supuesto que las oficinas territoriales de MUFACE sitas en Madrid e Illes Balears, hayan tenido que ser socorridas por otras oficinas mediante un sistema de deslocalización de expedientes, para apenas poder prestar unos servicios a la ciudadanía con un estándar de calidad aceptable.

● Actividad

En el seno de los SSPP, a través de las Comisiones Mixtas Provinciales, se realiza el seguimiento, análisis y evaluación del cumplimiento de los conciertos suscritos para la prestación de asistencia sanitaria, así como el estudio de las reclamaciones formuladas por las personas titulares ante determinadas actuaciones de las entidades concertadas.

A lo largo del año 2024 se ha procedido a la medición bimestral de las cargas de trabajo de los SSPP y las Oficinas Delegadas (OODD) de MUFACE. Para ello, se fijaron 69 indicadores de gestión, que fueron ponderados según el tiempo que lleva la realización de cada uno de los trámites que se ejecutan en las oficinas. Además, se calcularon las horas efectivas de trabajo de cada uno de los empleados y las empleadas y se moduló la carga neta con factores de corrección basados en la complejidad y tamaño del colectivo adscrito de cada Servicio Provincial (SP). Los indicadores de gestión están agrupados en varios grupos:

- **Expedientes de prestaciones.** De pago único o periódico, de todas las modalidades sanitarias y sociales cubiertas por la Mutualidad.
- **Gestión farmacéutica.** Actuaciones relativas a la entrega de talonarios, control previo de la dispensación farmacéutica los medicamentos cuya receta se encuentra condicionada a su visado previo por las autoridades sanitarias correspondientes, o bien la autorización y control de medicamentos de dispensación hospitalaria, o la revisión de las recetas facturadas.
- **Gestión de reclamaciones de asistencia sanitaria.** Bien sea a través de una gestión directa con las delegaciones de las entidades de seguro a nivel territorial, o bien por la celebración de una comisión mixta provincial.
- **Trámites del colectivo.** Altas, bajas y modificaciones de personas mutualistas y beneficiarias, cambios ordinarios y extraordinarios de entidad médica, así como cualquier cambio de situación o de datos, así como la resolución de incidencias Dualless generadas por los cruces con BADAS.
- **Trámites derivados de la gestión económica,** como son la preparación de las cuentas justificativas trimestrales, el pago por anticipos de caja fija, el pago de prestaciones con dictamen favorable, etc.
- **Otras gestiones,** como son la atención presencial, atención telefónica general y al servicio MUFACE 75, contestación de correos electrónicos, la preparación y envío de cartas, etc.

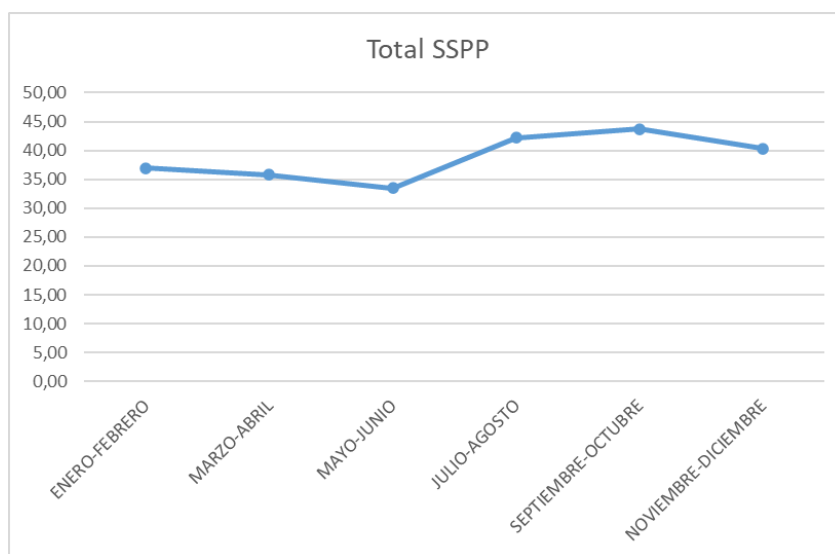


INDICADOR	TOTAL Nº EXPEDIENTES	INDICADOR	TOTAL Nº EXPEDIENTES
GESTION RECLAMACIÓN (VALORACIÓN, REUNIÓN, ACTA Y RESOLUCIÓN)	2334	AYUDA ENFERMOS ONCOLÓGICOS	578
GESTION RECLAMACIÓN (VALORACIÓN, REUNIÓN, ACTA Y RESOLUCIÓN)	1206	AYUDA ENFERMOS CELIACOS (T)	1854
VARIACIÓN DE DATOS	127413	AYUDA ENFERMOS CELIACOS	384
ALTA/BAJA DE BENEFICIARIO	94983	ENFERMOS PSIQ. CRON.	60
CAMBIO DE ENTIDAD PERÍODO ORDINARIO	29523	ENFERMOS PSIQ. CRON.	821
CAMBIO DE ENTIDAD EXTRAORDINARIO	2823	PERSONAS DROGODEPENDIENTES	21
INCIDENCIA REGLADAS	26578	PERSONAS DROGODEPENDIENTES	143
INCIDENCIAS NO REGLADAS	47083	PARTO MÚLTIPLE	272
FALLECIDOS	132	TRATAMIENTO DISPENSACIÓN HOSPITALARIA FDH	11613
CRUCES ISFAS-MUGEJ U	249	TRATAMIENTO DISPENSACIÓN HOSPITALARIA SIGMA	226
MATRIMONIOS	5965	REQUERIMIENTOS	79356
OTRAS PROTESIS	6440	TRATAMIENTO DISPENSACIÓN HOSPITALARIA FDH	80215
PROTESIS DENTARIAS	24981	TRATAMIENTO DISPENSACIÓN HOSPITALARIA SIGMA	315
PROTESIS DENTARIAS (T)	169749,5	INFORMES DE RECURSOS DE ALZADA	1129
ASISTENCIA MÉDICA EXTERIOR	783	ENTREGA TALONARIO	142796
GASTOS FARMACIA	4833	ENTREGA TALONARIO STSP	69055
PROTESIS OCULARES	15280	REVISIÓN RECETAS FARMACIA	1433913
PROTESIS OCULARES (T)	153034,5	SOLICITUD DE TARJETA SANITARIA EUROPEA	282624
ORTOPRÓTESIS	11210	GESTIÓN DE INFORME DE VISADO	445904
SUBSIDIO IT	36783	VISADO DE RECETAS	820718
SUBSIDIO IT	168640	ENVÍO DE CARTA ORDINARIA	203476
GRAN INVALIDEZ	112	ENVÍO DE CARTA CERTIFICADA	34687
L.P.N.I.	64	ENVÍO DE CARTA CERTIFICADA AR	9065
BECAS ESTUDIO	2444	ENVÍO DE NOTIFICACIÓN	65233
SUBSIDIO JUBILACION	6484	MUFACE75	80947
AYUDAS ASISTENCIALES SANITARIAS	2387	FDH MENSUAL	0
AYUDA SEPELIO	271	ACF	2145
SUBSIDIO DE DEFUNCIÓN	3846	PRESTACIONES	1449661
HIJO A CARGO DISCAPACITADO	495	ANOTACIÓN EN GEISER (ENTRADA O SALIDA)	835543
MANTO. Y POTENCIACIÓN DE LA CAPACIDAD RESIDUAL	541	ATENCIÓN CONSULTAS ESCRITAS SALESFORCE	47543
MANTO. Y POTENCIACIÓN DE LA CAPACIDAD RESIDUAL	8230	ATENCIÓN CONSULTAS TELEFÓNICAS	102426
ELIMINACIÓN BARRERAS ARQUITECTÓNICAS	50	ATENCIÓN CONSULTAS PRESENCIALES	506234
AYUDAS PARA MEDIOS TÉCNICOS	140	REGISTRO EN CL@VE	1945
AYUDAS PARA ESTANCIAS TEMPORALES EN CENTROS ESP.	278	QUEJAS Y SUGERENCIAS	982
AYUDAS PARA ESTANCIAS TEMPORALES EN CENTROS ESP.	338		

Con toda esta información se han ido confeccionando gráficos bimestrales y gráficos acumulados anuales de cargas de trabajo, diferenciados por cada SP, además de una gráfica general de la carga de trabajo del conjunto de los SSPP y OODD de MUFACE en el territorio. Este análisis bimestral permite a la Mutualidad la toma de decisiones, como son la deslocalización de expedientes o la adopción de medidas estructurales y coyunturales de recursos humanos en aquellos SSPP con alta carga de trabajo.



Cargas de Trabajo globalizada de los SSPP de MUFACE en 2024

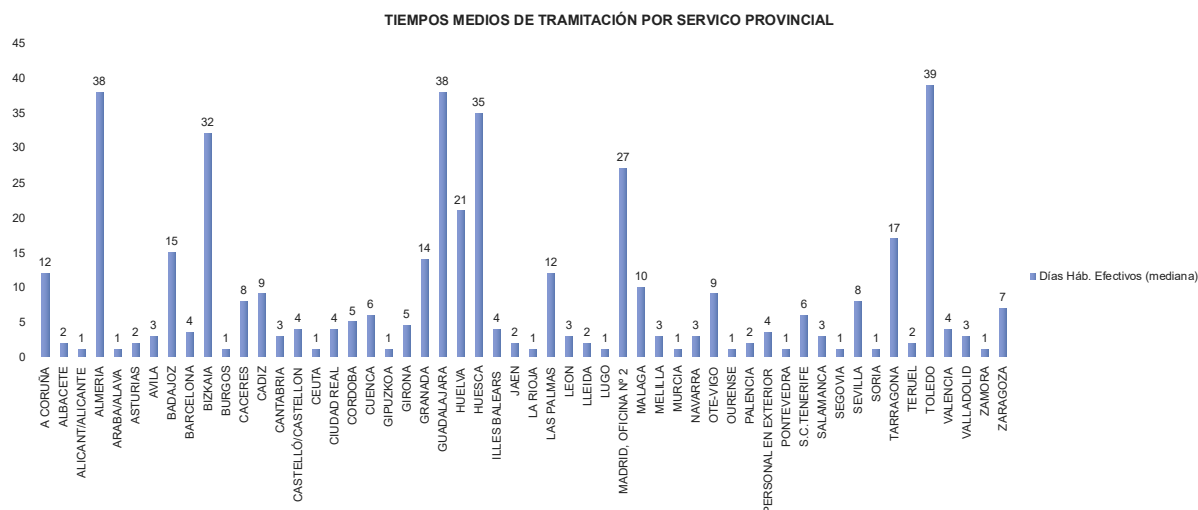


Además de la medición de la carga de trabajo en los SSPP, se ha procedido a medir el tiempo de tramitación que cada unidad invierte en la tramitación y resolución de cada prestación, y de manera mensual se representan 4 tipos de gráficas:

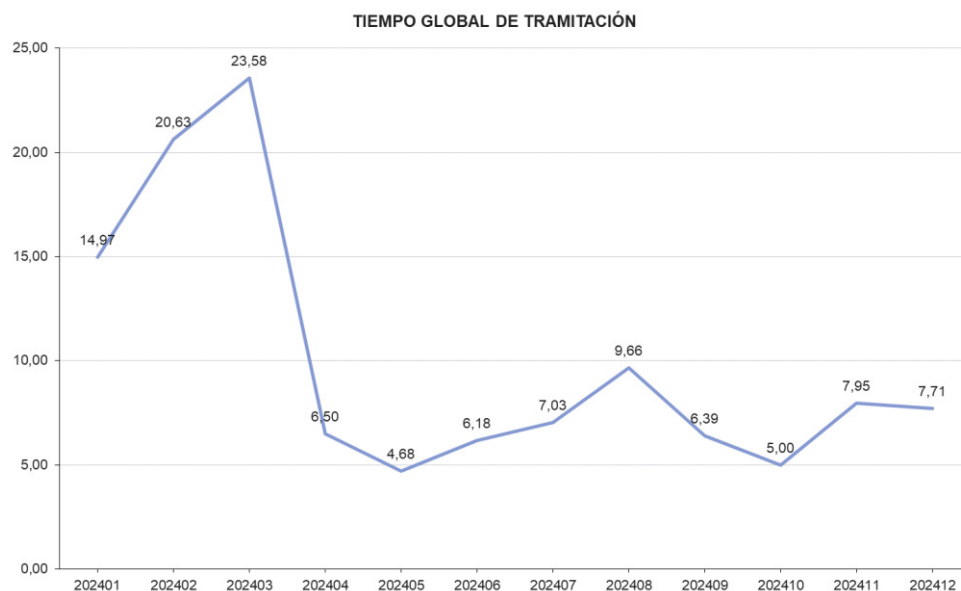
- El tiempo de tramitación por cada tipo de prestación.
- El tiempo de tramitación por cada SSPP sin diferenciar prestaciones.
- El tiempo de tramitación por cada SSPP diferenciando entre prestaciones.
- El tiempo de tramitación global de los SSPP.



Tiempos de tramitación de los SSPP de MUFACE en diciembre 2024



Tiempos de tramitación globalizados de los SSPP de MUFACE en 2024



La medición y el análisis conjunto de las cargas de trabajo y de los tiempos de tramitación de los SSPP y de las ODD ha supuesto un salto cualitativo en la gestión diaria que se realiza desde estas oficinas en el territorio, permitiendo racionalizar recursos, equilibrar cargas de trabajo mediante operativas de deslocalización de expedientes y, en definitiva, prestar un servicio de mayor calidad al ciudadano.



17. MINISTERIO DE JUVENTUD E INFANCIA



ORGANISMO

UNIDADES

17.1.- Centro Eurolatinoamericano de Juventud
(CEULAJ)

- 1 Centro: Mollina (Málaga).



17.1. Centro Eurolatinoamericano de la Juventud (CEULAJ)

El Centro Eurolatinoamericano de Juventud (CEULAJ), situado en la localidad de Mollina (Málaga), es una instalación titularidad del Instituto de la Juventud (INJUVE), organismo autónomo de este Ministerio. El CEULAJ es un espacio polivalente destinado a la realización de actividades de formación e intercambio de experiencias, de ámbito nacional e internacional, por parte de jóvenes, asociaciones de juventud y profesionales de juventud. Las actividades que se desarrollan en el CEULAJ pueden responder a la propia programación del INJUVE, ser coorganizadas por el INJUVE y otras entidades, o realizarse a propuesta de entidades no gubernamentales, plataformas asociativas u organizaciones internacionales.

● Actividad

En el año 2024 se realizaron en el CEULAJ 202 actividades con un total de 12.620 participantes. En cuanto a los servicios prestados dirigidos a jóvenes usuarios/as del CEULAJ también durante el ejercicio 2024 la cantidad asciende a 116.645.

De las 202 actividades realizadas, 12 corresponden al Injuve y 190 fueron promovidas por el propio CEULAJ con la colaboración de distintas entidades tanto públicas como privadas. Las actividades propias del Injuve se corresponden con:

- **INJUVE – SEMINARIOS DE EVALUACIÓN INTERMEDIA DEL CUERPO EUROPEO DE SOLIDARIDAD (CES):** encuentros de una semana de duración que cuentan con la participación de en torno a 80 jóvenes voluntarios y voluntarias en cada formación. Estos encuentros, específicamente diseñados para la reflexión y evaluación de la experiencia voluntaria, son parte integral del programa del Cuerpo Europeo de Solidaridad y son organizados por el Injuve. En este espacio, las personas participantes se congregan para compartir, analizar y reflexionar sobre sus proyectos de voluntariado, consolidando así un valioso espacio de aprendizaje y crecimiento colectivo.
- **XXXV CONGRESO JÓVENES INVESTIGADORES/AS:** iniciativa puesta en marcha en el año 1988, junto con el Ministerio de Ciencia, Innovación y Universidades, con el objetivo de despertar en la juventud el interés por la investigación científica, mediante la concesión de premios a trabajos realizados durante los estudios de Educación Secundaria Obligatoria, Bachillerato o Formación Profesional. Los trabajos cuentan con el asesoramiento de un/a coordinador/a que supervisa el desarrollo del trabajo a lo largo de todo el curso académico. Los alumnos cuyos proyectos han sido seleccionados, participan en el Congreso de Jóvenes Investigadores donde realizan una exposición de su trabajo ante el jurado y responden a las preguntas que les realicen sobre la ejecución de este. Una vez terminadas las exposiciones, el jurado realiza la propuesta de los premios. Los premios que se otorgan van desde 5.000 euros, el premio especial del jurado, hasta 1.000 euros los accésit.



- **TENEMOS SELLO CES... Y AHORA, ¿QUÉ? BUENAS PRÁCTICAS EN LA GESTIÓN DE PROYECTOS CES. HERRAMIENTAS, ROLES DERECHOS Y DEBERES.**

Sesión formativa orientada a entidades que acaban de conseguir el Sello de Calidad CES y que necesitan formarse en temáticas tales como: roles del tutor, derechos y obligaciones de los voluntarios, resolución de conflictos, interacción con socios, abordaje de la inclusión en los proyectos como elemento prioritario. Organizada por el IAJ, e impartida por la Asociación Juvenil Intercambia.

- **DEPARTURE MEETING – PROGRAMA DISCOVEREU**

DiscoverEU es una acción del programa Erasmus + que te ofrece la posibilidad de explorar la diversidad de Europa, aprender sobre su patrimonio cultural y su historia y conectar con personas de todo el continente. En 2024 la Agencia Nacional Española (INJUVE) en colaboración con el CEULAJ organizará del 14 al 16 Junio la Actividad Pre-Departure donde 90 Jóvenes seleccionados de todo el territorio nacional recibirán consejos para poder gestionar su viaje y poder vivir una experiencia inolvidable a través de actividades de dinamización y formación.

- **TCA – PRIMER ENCUENTRO NACIONAL EUROPEERS**

El programa metódicamente diverso e innovador ofrece:

Crear una plataforma para el intercambio y la concepción de ideas de proyectos de EuroPeers. Fortalecer la cohesión de la red EuroPeers. Informar sobre la evolución actual de la red de agencias nacionales y los programas de la UE Cuerpo Europeo de Solidaridad y Erasmus+ Juventud

Al mismo tiempo, en relación con las actividades que promueve el propio CEULAJ, se incluyen las realizadas en colaboración con el Consejo de la Juventud de España, Asociaciones de Jóvenes o Federaciones Deportivas tanto a nivel nacional como autonómico. Otras actividades formativas promovidas directamente por el CEULAJ son las realizadas en colaboración con entidades juveniles, escuelas formativas y fundaciones en las que se puede destacar los siguientes:

- **XXIII Edición Universidad sobre Juventud y Desarrollo (UYD):** organizada en colaboración con el Centro Norte-Sur del Consejo de Europa desde el año 2000, tiene lugar en el Centro Eurolatinoamericano de la Juventud (CEULAJ) y reúne a representantes de organizaciones y movimientos juveniles para debatir, formarse y capacitarse en torno a los principales temas de la agenda mundial. La XXII Edición se centró en “Los jóvenes, la paz y el cambio climático” y reunió a 237 representantes de instituciones, organizaciones y plataformas internacionales de juventud de más de 70 países.

Los objetivos de la UYD son: promover el desarrollo del trabajo juvenil y la participación de las personas jóvenes, así como la integración política de las cuestiones relacionadas con la juventud y el desarrollo de políticas de juventud; fomentar su participación en la toma de decisiones y políticas mediante la promoción de su implicación e interacción en iniciativas de diálogo a cuatro; proporcionar formación y desarrollo de capacidades para jóvenes y organizaciones juveniles; fomentar la cooperación juvenil y el trabajo juvenil global; promover los derechos humanos, el diálogo intercultural y la ciudadanía democrática como dimensiones esenciales de la educación global.



- Las actividades de ocio alternativo, Zola Lúdica y Rolea, realizadas en colaboración con la Asociación Juvenil Educar Jugando, con la participación de 300 jóvenes en este ejercicio, aunque en anteriores ocasiones llegaron a reunir aproximadamente a 500 jóvenes entre las dos.
- Ensayos y cursos de la Orquesta Joven y el Joven Coro de Andalucía.
- La Escuela de Flamenco de Andalucía con distintas actividades dirigidas a jóvenes.
- Diferentes actividades promovidas por institutos, colegios y universidades andaluzas.
- Sucesivos encuentros de las asociaciones, ONGs, fundaciones, etc.

Toda la información sobre el CEULAJ y las actividades llevadas a cabo en el mismo pueden consultarse con un mayor grado de detalle en la página web del Centro <https://www.ceulaj.injuve.es>.

Siguiendo con la línea de apoyo económico por parte del Injuve a las entidades juveniles materializada en la reducción concreta y coyuntural de las tarifas generales, en el año 2024, el INJUVE ha colaborado aplicando tarifas reducidas a la mayoría entidades nacionales o internacionales.